

**ASAMBLEA DE LOS ESTADOS PARTES  
EN EL ESTATUTO DE ROMA DE LA  
CORTE PENAL INTERNACIONAL**

**DECIMOQUINTO PERÍODO DE SESIONES  
LA HAYA, 16 A 24 DE NOVIEMBRE DE 2016**

**DOCUMENTOS OFICIALES  
VOLUMEN II**

*Nota*

Las firmas de los documentos de la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional. Las resoluciones de la Asamblea llevan la referencia “Res.”, mientras que las decisiones llevan la referencia “Decisión”.

Conforme a lo dispuesto en la resolución ICC-ASP/7/Res.6, el volumen I de los Documentos Oficiales está disponible en todos los idiomas oficiales de la Asamblea y el volumen II está disponible en árabe, español, francés e inglés.

Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes  
Corte Penal Internacional  
P.O. Box 19519  
2500 CM La Haya  
Países Bajos

[asp@icc-cpi.int](mailto:asp@icc-cpi.int)  
[www.icc-cpi.int](http://www.icc-cpi.int)

Tel: +31 (0)70 799 6500  
Fax: +31 (0)70 515 8376

ICC-ASP/15/20  
Publicación de la Corte Penal Internacional  
ISBN N° 92-9227-327-2

Copyright © International Criminal Court 2016  
Reservados todos los derechos  
Impreso en Ipskamp, La Haya

*Índice*

Parte A	<i>Página</i>
Proyecto de presupuesto por programas para 2017 de la Corte Penal Internacional .....	4
Parte B	
Informes del Comité de Presupuesto y Finanzas.....	258
1. Informe del Comité de Presupuesto y Finanzas sobre los trabajos de su 26° período de sesiones, abril de 2016.....	258
2. Informe del Comité de Presupuesto y Finanzas sobre los trabajos de su 27° período de sesiones, septiembre de 2016.....	308
Parte C	
Documentos conexos .....	405
1. Estados financieros de la Corte Penal Internacional correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015.....	405
2. Estados financieros del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015.....	496

## Parte A

# Proyecto de presupuesto por programas para 2017 de la Corte Penal Internacional\*

### Índice

	<i>Párrafo</i>	<i>Pág.</i>
Lista de siglas y acrónimos .....		6
Prólogo .....		7
I. Resumen del proyecto de presupuesto por programas para 2017, prioridades presupuestarias e hipótesis judiciales .....	1-59	8
A. Introducción .....	1-5	8
B. Prioridades presupuestarias de alto nivel para 2017.....	6-35	9
C. Hipótesis judiciales y entorno operacional para 2017 .....	36-43	15
D. Proceso presupuestario.....	44-55	16
E. Sinergias.....	56-59	18
II. La Corte en 2017 .....	60-147	19
A. Situaciones bajo examen preliminar.....	60-66	19
B. Situaciones bajo investigación y causas ante la Corte.....	67-147	20
III. Proyecto de presupuesto por programas para 2017 .....	148-753	32
A. Programa Principal I: Judicatura .....	148-216	32
1. Programa 1100: La Presidencia .....	150-160	34
2. Programa 1200: Salas .....	161-206	38
3. Programa 1300: Oficinas de enlace.....	207-217	48
B. Programa Principal II: Fiscalía.....	218-395	51
1. Programa 2100: Gabinete de la Fiscal .....	248-307	58
(a) Subprograma 2110: Gabinete de la Fiscal y Sección de Asesoría Jurídica.....	248-274	58
(b) Subprograma 2120: Sección de Servicios.....	275-307	62
2. Programa 2200: División de Jurisdicción, Complementariedad y Cooperación.....	308-322	70
3. Programa 2300: División de Investigaciones.....	323-366	74
4. Programa 2400: División de Enjuiciamiento .....	367-396	84
C. Programa Principal III: Secretaría .....	397-651	90
1. Programa 3100: El Secretario .....	428-448	98
2. Programa 3200: División de Servicios Administrativos .....	449-502	103
3. Programa 3300: División de Servicios Judiciales .....	503-577	112
4. Programa 3800: División de Relaciones Externas .....	578-649	126
D. Programa Principal IV: Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes.....	650-681	140
E. Programa Principal V: Locales.....	682-686	148
F. Programa Principal VI: Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas .....	687-721	149
G. Programa Principal VII-2: Proyecto de los Locales Permanentes: Préstamo del Estado anfitrión.....	722-731	156
H. Programa Principal VII-5: Mecanismo de Supervisión Independiente .....	732-741	158
I. Programa Principal VII-6: Oficina de Auditoría Interna .....	742-756	161
IV. Programa Principal III: Secretaría .....	757-804	164
1. Programa 3100: El Secretario .....	757-760	164
(a) Subprograma 3110: Gabinete del Secretario .....	757-758	164
(b) Subprograma 3130: Oficina de Asesoría Jurídica.....	759-760	166
2. Programa 3200: División de Servicios Administrativos .....	761-775	168
(a) Subprograma 3210: Oficina del Director, División de Servicios Administrativos.....	761-763	168
(b) Subprograma 3220: Sección de Recursos Humanos.....	764-765	170
(c) Subprograma 3230: Sección de Presupuesto .....	766-767	172

\* Publicado anteriormente bajo la signatura ICC-ASP/15/10 y ICC-ASP/15/INF.2.



	<i>Párrafo</i>	<i>Pág.</i>
(d) Subprograma 3240: Sección de Finanzas .....	768-769	174
(e) Subprograma 3250: Sección de Servicios Generales.....	770-772	176
(f) Subprograma 3290: Sección de Seguridad .....	773-774	178
3. Programa 3300: División de Servicios Judiciales .....	775-794	180
(a) Subprograma 3310: Oficina del Director, División de Servicios Judiciales....	775-776	180
(b) Subprograma 3320: Sección de Administración de la Corte .....	777-778	182
(c) Subprograma 3325: Sección de Servicios de Gestión de la Información .....	779-780	184
(d) Subprograma 3330: Sección de Detención .....	781-782	186
(e) Subprograma 3340: Sección de Servicios Lingüísticos .....	783-785	188
(f) Subprograma 3360: Sección de Reparación y Participación de las Víctimas..	786-787	190
(g) Subprograma 3370: Oficina del Defensor Público para la Defensa.....	788-789	192
(h) Subprograma 3380: Oficina del Defensor Público para las Víctimas.....	790-791	194
(i) Subprograma 3390: Sección de Apoyo a los Abogados .....	792-793	196
4. Programa 3800: División de Operaciones Externas.....	794-805	198
(a) Subprograma 3810: Oficina del Director, División de Operaciones Externas.	794-795	198
(b) Subprograma 3820: Sección de Apoyo a las Operaciones Externas.....	796-797	200
(c) Subprograma 3830: Sección de Víctimas y Testigos.....	798-799	202
(d) Subprograma 3840: Sección de Información Pública y Sensibilización.....	800-801	204
(e) Subprograma 3850: Oficinas sobre el Terreno .....	802-804	206
Anexos .....		208
I. Proyecto de resolución de la Asamblea de los Estados Partes sobre el proyecto por programas para 2017, el Fondo de Operaciones para 2017, la escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de la Corte Penal Internacional, las consignaciones financieras para 2017 y el Fondo para Contingencias.....		208
II. Organigrama de la Corte .....		211
III. Hipótesis y parámetros en que se basa el proyecto de presupuesto por programas para 2017.....		212
IV. Lista de posibles acontecimientos que podrían incidir en el proyecto de presupuesto por programas para 2017.....		213
V a). Lista de metas estratégicas de la Corte Penal Internacional (2013-2017).....		214
V b). Lista de objetivos estratégicos del Plan Estratégico de la Fiscalía (2013-2017).....		215
V c). Objetivos, indicadores de ejecución y metas de la Fiscalía para 2017.....		216
V d). Objetivos estratégicos de la Judicatura .....		218
V e). Objetivos estratégicos de la Fiscalía .....		219
V f). Objetivos estratégicos de la Secretaría.....		225
VI. Información sobre la plantilla: .....		232
(a) Proyecto de plantilla de la Corte para 2017 por Programa Principal.....		232
(b) Lista de reclasificaciones de puestos para 2017 .....		232
(c) Lista de conversiones para 2017 .....		233
(d) Lista de conversiones/reclasificaciones para 2017.....		234
(e) Sueldos y prestaciones de los magistrados para 2017.....		234
(f) Comparación entre los sueldos de los magistrados de la Corte y los de los magistrados de otros tribunales internacionales .....		235
(g) Costos estándar de los sueldos para 2017: personal del Cuadro orgánico y el Cuadro de servicios generales en la Sede .....		236
VII. Proyecto de presupuesto para 2017 para la Oficina de Enlace con la Unión Africana.....		237
VIII. Proyecciones de los ingresos para 2011-2017 .....		238
IX. Estados de los ingresos estimadoa para 2017 para el Fondo Fiduciario para países menos adelantados .....		238
X a). Solicitudes de reembolso de gastos de viaje de la Fiscalía .....		239
X b). Asignación de recursos de la Fiscalía a las causas: comparación entre 2016 y 2017 .....		240
Resumen .....		241

*Lista de siglas y acrónimos*

ATG	Asistencia temporaria general
CAPI	Comisión de Administración Pública Internacional
EIIL	Estado Islámico del Iraq y el Levante (autoproclamado)
FAD	Bases de datos de fichas informativas (por sus siglas en inglés, Fact Analysis Databases)
IPSAS	Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público
MINUSMA	Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí
ONG	Organización no gubernamental
P	Categoría Profesional
PEACE	Pautas para entrevistas, por sus siglas: Planificación, Explicación, Aclaración, Cierre, Evaluación
SAP	Programa informático de planificación institucional de los recursos
SGA	Secretario General Adjunto
SIG	Sistema de Información Geográfica
SsG	Subsecretario General

## *Prólogo de los principales dirigentes de la Corte Penal Internacional*

La Haya, Países Bajos,

8 de agosto de 2016

En nuestra capacidad de principales dirigentes de la Corte Penal Internacional (la “Corte”), nos complace presentar el Proyecto de presupuesto por programas para 2017, para su consideración por la Asamblea de los Estados Partes.

Teniendo presentes tanto las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas como la resolución adoptada por la Asamblea durante su decimocuarto período de sesiones, hemos tomado medidas concretas destinadas a mejorar el proceso presupuestario de la Corte, ante todo mediante unas orientaciones más claras y coherentes sobre las prioridades y las necesidades. Hemos proporcionado estas orientaciones mediante un empleo más frecuente y más eficiente del Consejo de Coordinación y de otras modalidades de interacción entre los órganos. Lo anterior nos ha permitido considerar las consecuencias presupuestarias de las actividades prioritarias fundamentales identificadas, y también fijar las hipótesis formales para el presupuesto para 2017 tomando en consideración las restricciones y los factores determinantes de los costos, tanto internos como externos. Asimismo, este enfoque ha dado lugar al afianzamiento de las consultas entre los órganos, y en última instancia se ha traducido en un documento presupuestario mejorado y más coherente, que refleja con mayor visibilidad la metodología de una “Corte única” que hemos adoptado para la definición de las necesidades presupuestarias de la Corte.

La Corte propone para 2017 un incremento presupuestario de 9.860.600 euros, o un 7,2%, respecto del presupuesto aprobado para 2016. Este incremento arroja una propuesta presupuestaria de 147.250.700 euros. Importa señalar que los recursos adicionales solicitados permitirán llevar a cabo tres juicios y realizar seis investigaciones de alta calidad, y prestar el correspondiente apoyo, en condiciones de eficiencia. Estos recursos adicionales también asegurarán la capacidad de la Secretaría para prestar servicios de apoyo fundamentales, ya que permitirán alcanzar la dotación completa de la plantilla y también realizar inversiones en proyectos básicos de gestión de la información y lograr mejoras respecto de la seguridad de la información. Se han logrado una diversidad de ahorros, eficiencias, reordenaciones de las prioridades y reducciones en la Corte en su conjunto, en aras de limitar el aumento propuesto sin comprometer las capacidades para el cumplimiento efectivo del complejo mandato de la institución.

En nuestra capacidad de principales dirigentes de la Corte, y teniendo plenamente presente la difícil situación financiera que en la actualidad ha de encarar la comunidad internacional, estamos firmemente convencidos de que las inversiones propuestas para 2017 se traducirán en unos resultados tangibles en el desempeño de la Corte en su conjunto. También se traducirán en eficiencias a largo plazo, principalmente mediante actuaciones judiciales más expeditas realizadas con pleno respeto de los principios de un juicio justo; en el mantenimiento de la calidad necesaria en los exámenes preliminares, las investigaciones y los enjuiciamientos; en la consolidación de las repercusiones sobre el terreno; y en el logro del entorno de información seguro que es necesario para las operaciones de la Corte.

La Corte se creó con un objetivo de suma importancia, que conlleva la correspondiente responsabilidad: el mandato de exigir responsabilidades trascendentes en relación con los crímenes atroces, y también de proporcionar un auténtico sentido de reparación a las muchas víctimas de estos graves crímenes que durante siglos han quedado impunes. El resultante flagelo de unas atrocidades sin freno ha restado estabilidad a las sociedades afectadas y al planeta en general, menoscabado por la ausencia de una justicia eficaz. Para que se pueda cumplir el mandato esencial de la Corte se ha de hacer justicia con eficacia, exhaustividad y trascendencia, examinando todas las facetas de los conflictos y velando por que los máximos responsables sean llevados ante los tribunales.

Confiamos en que la Asamblea determine que el Proyecto de presupuesto por programas para 2017, producto de cuidadosas reflexiones, persigue el objetivo de dotar a la Corte de los recursos necesarios para permitirnos cumplir nuestros respectivos mandatos y dar respuesta a esta importante responsabilidad con eficacia y efectividad.

Les agradecemos de antemano su consideración de este documento.

Atentamente,

*[firma]*

Silvia Fernández de Gurmendi  
Presidenta

*[firma]*

Fatou Bensouda  
Fiscal

*[firma]*

Herman von Hebel  
Secretario

# I. Resumen del proyecto de presupuesto por programas para 2017, prioridades presupuestarias e hipótesis judiciales

## A. Introducción

1. El proyecto de presupuesto por programas para 2017 de la Corte Penal Internacional (la “Corte”) asciende a **147.250.700 euros**. Esta suma arroja un aumento de **9.860.600 euros, o un 7,2%**, respecto del presupuesto aprobado para 2016 (137.390.100 euros). Atendiendo las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas (el “Comité”) en su 25º período de sesiones<sup>1</sup>, las cifras correspondientes al proyecto de presupuesto ordinario se presentan por separado respecto del interés del préstamo del Estado anfitrión para los locales permanentes. A tenor de las indicaciones del Comité, este método se ha aplicado con vistas a una mayor transparencia, y también para permitir una evaluación comparativa de los recursos necesarios para las actividades de la Corte en 2017. Si se incluyen los intereses correspondientes al proyecto de los locales permanentes (bajo el concepto Préstamo del Estado anfitrión), por un monto de **2.987.300 euros**, el proyecto de presupuesto por programas de la Corte para 2017 asciende a **150.238.000 euros**, es decir, un aumento de un **7,6%**.

**Cuadro 1: Resumen del proyecto de presupuesto por programas para 2017**

Corte	Presupuesto aprobado para 2016	Cambios en los recursos		Proyecto de presupuesto para 2017
	(en miles de euros)	Cantidad	%	(en miles de euros)
Programa Principal I: Judicatura	12.430,6	813,1	6,5	13.243,7
Programa Principal II: Fiscalía	43.233,7	3.046,5	7,0	46.280,2
Programa Principal III: Secretaría	72.759,2	6.843,8	9,4	79.603,0
Programa Principal IV: Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes	2.808,8	109,0	3,9	2.917,8
Programa Principal V: Locales	2.824,6	-1.369,7	-48,5	1.454,9
Programa Principal VI: Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas	1.884,5	617,6	32,8	2.502,1
Programa Principal VII-5: Mecanismo de Supervisión Interna	315,1	239,7	76,1	554,8
Programa Principal VII-6: Oficina de Auditoría Interna	681,8	12,4	1,8	694,2
<i>Subtotal</i>	<i>137.390,1</i>	<i>9.860,6</i>	<i>7,2</i>	<i>147.250,7</i>
Programa Principal VII-2: Préstamo del Estado anfitrión	2.200,5	786,8	35,8	2.987,3
<b>Total</b>	<b>139.590,6</b>	<b>10.647,4</b>	<b>7,6</b>	<b>150.238,0</b>

2. La Corte presenta esta propuesta de aumento con plena consciencia de la difícil situación financiera que la comunidad internacional experimenta en la actualidad. Asimismo, la Corte tiene muy presentes las expectativas de su logro de unos resultados concretos, como son investigaciones eficaces, actividades fiscales con resultados o unos juicios más rápidos. La Corte tiene el firme convencimiento de que las inversiones que se proponen se traducirán a largo plazo en unas eficiencias tangibles, en particular por la vía de unas actuaciones judiciales más expeditas realizadas con pleno respeto de los principios de un juicio justo, el mantenimiento de la calidad necesaria en los exámenes preliminares, las investigaciones y los procesamientos, una mayor incidencia sobre el terreno, y un entorno de información seguro para las operaciones de la Corte.

<sup>1</sup> *Documentos Oficiales de la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, decimocuarto período de sesiones, La Haya, 18 a 26 de noviembre de 2015 (ICC-ASP/14/20), vol. II, parte B.3. párr. 12.*

3. En gran medida, el aumento que se propone responde directamente a la aplicación en 2017 de las prioridades estratégicas de la Corte en su conjunto, convenidas por las principales autoridades de la Corte – la Presidenta, la Fiscal y el Secretario – en el contexto del Consejo de Coordinación<sup>2</sup>, y se basa en una valoración tan genuina como realista de las necesidades de la Corte para 2017. Las prioridades estratégicas de alto nivel que las principales autoridades han identificado para 2017 son las siguientes: **i) llevar a cabo las actuaciones en tres juicios, y prestar apoyo a estas; ii) llevar a cabo seis investigaciones activas, y prestar apoyo a estas; iii) velar por la capacidad de la Secretaría para prestar servicios a la Corte en su conjunto; y iv) realizar inversiones en capacidades de seguridad y proyectos de gestión de la información de la Corte en su conjunto.** El Consejo de Coordinación también decidió incluir en el presupuesto de la Judicatura una revisión de la remuneración de los magistrados, en cumplimiento de la resolución ICC-ASP/3/Res.3.

4. Además, en consonancia con la práctica habitual, el proyecto de presupuesto por programas para 2017 incluye una propuesta de incremento en los gastos de personal de aproximadamente **1,84 millones de euros**, o un 2%, inherente a la aplicación del régimen común de las Naciones Unidas.

5. En aras de una mejor explicación de las razones para el proyecto de presupuesto por programas para 2017, así como de las interacciones en la Corte en su conjunto entre las actividades judiciales y procesales específicas y las necesidades transversales de recursos en los distintos órganos de la Corte, esta parte del informe tratará en primer lugar de las prioridades presupuestarias estratégicas de alto nivel para 2017. Con ello, se pretende reflejar la metodología aplicada a las propuestas de inversiones, ahorros y eficiencias en la Corte en su conjunto para el logro de estos objetivos fundamentales. También se explicarán los supuestos judiciales para 2017, y a continuación se presentará el proceso presupuestario consolidado, comprendida la función reforzada del Consejo de Coordinación en el establecimiento del marco estratégico que ha servido de base para la elaboración de los requisitos presupuestarios para 2017. Por último, se proporcionará un resumen de los exámenes preliminares, las situaciones que están bajo investigación, y las causas ante la Corte, al que se sumará un análisis del entorno en el que se prevé que la Corte lleve a cabo sus operaciones.

## **B. Prioridades presupuestarias estratégicas de alto nivel para 2017**

6. Con sus casi 15 años de existencia, la Corte sigue encarando nuevos retos, dentro de la sala de audiencia y fuera de ella. Por consiguiente, la visión estratégica y el establecimiento de las prioridades fundamentales correspondientes adquieren cada vez mayor importancia. Por otra parte, varios proyectos recientes elaborados entre los distintos órganos han contribuido asimismo a la creciente coherencia y amplitud de la visión estratégica conjunta de las autoridades principales de la Corte en lo tocante a las principales actividades y prioridades fundamentales de la institución, tanto a largo plazo como a corto plazo. Varios proyectos, entre ellos el proyecto de estructura básica de la Corte, así como diversas sinergias y la definición de los indicadores de desempeño, han dado lugar a un debate estratégico intensificado por parte de los órganos de la Corte, en varios niveles. Además, las mejoras estructurales y de flujo del trabajo logradas en la Secretaría están surtiendo efectos positivos. Todo ello se ha traducido en un considerable aumento en la racionalización interna, la comunicación y la eficiencia de la institución en su conjunto.

7. La visión estratégica de la Corte continúa centrada en la rapidez y la calidad de los resultados generados respecto de todas las actividades de su mandato, teniendo presente el principio general de la imparcialidad de las actuaciones. A la luz de la creciente presión ejercida sobre una Corte que intensifica constantemente sus operaciones en varias situaciones en todo el mundo, el principio de una Corte única tiene una importancia fundamental, y todas las actuaciones de las autoridades principales de la Corte se guían por este postulado clave. Todo lo anterior también se recoge en el presente presupuesto, como se esbozará sucintamente a continuación.

<sup>2</sup> A tenor de la norma 3 del Reglamento de la Corte, el Consejo de Coordinación está compuesto por el Presidente, el Fiscal y el Secretario, y coordina, según sea necesario, las actividades administrativas de los órganos de la Corte.

8. Las prioridades presupuestarias fundamentales de la Corte para 2017 reflejan la visión estratégica general de la institución, así como los requisitos más inmediatos de la Corte para poder cumplir con su mandato. Importa señalar que la Corte centra su atención en sus principales actividades y factores determinantes de los costos – que también son los más esenciales – al tiempo que tiene presentes sus limitaciones presupuestarias. Por consiguiente, las autoridades principales de la Corte han convenido en unas hipótesis de actividades que representan el mínimo necesario para que la Corte pueda cumplir con su mandato judicial y al mismo tiempo mantenerse dentro de unos límites presupuestarios razonables.

9. La visión estratégica de la Corte se traduce en una serie de actividades fundamentales para cada uno de los órganos en 2017. Siguiendo una metodología estratégica para la Corte en su conjunto, todas las actividades que corresponden a un órgano específico se coordinan con el resto de los órganos afectados, con el resultante aumento en la eficiencia y las sinergias. Lo anterior se pone de manifiesto en un enfoque integrado y coordinado de la Fiscalía y la Secretaría en lo tocante a las actividades sobre el terreno; una estrecha colaboración entre las Salas y la Secretaría respecto de las necesidades de las salas de audiencia en 2017; y también en una metodología más estratégica, depurada y coordinada en lo relativo al presupuesto.

### 1. Prioridades estratégicas de la Corte en su conjunto para 2017

10. A tenor de las decisiones adoptadas por las autoridades principales de la Corte en el contexto del Consejo de Coordinación, y a la luz de las operaciones y actividades judiciales previstas para el próximo ejercicio, las prioridades de alto nivel para 2017 se han desglosado en los componentes que se relacionan a continuación. La Corte ha definido varias prioridades fundamentales para 2017, que en el contexto de sus actividades principales servirán como motivos rectores para el cumplimiento y también se traducirán en los correspondientes factores determinantes de los costos. En este sentido, importa señalar que esas prioridades y actividades reflejan lo que en la actualidad es razonablemente posible prever para 2017. Cabe recalcar, no obstante, que esas prioridades y actividades podrían verse afectadas por el flujo del trabajo judicial y fiscal de la Corte.

#### a) *Consolidación de la eficiencia judicial: Realización de las actuaciones en tres juicios y apoyo a estas*

11. Habida cuenta de la previsión de que tres causas estén en la fase de juicio en 2017, la posibilidad de nuevas actividades<sup>3</sup> ante la Sección de Cuestiones Preliminares más adelante en 2017 y la carga de expedientes de causas en fase de apelación<sup>4</sup>, la Corte ha de contar con una capacidad suficiente para llevar estas actuaciones de manera eficiente, imparcial y expedita. Para ello, la Secretaría necesitará recursos adicionales, tanto de personal como de otro tipo, para que los equipos que prestan apoyo a los juicios y las salas de audiencia lleven a cabo su trabajo con eficacia; también se habrá de disponer de un máximo de tres salas de audiencia en plenas condiciones de operación simultánea, cuando ello fuera necesario. Entre estos recursos se cuentan los relativos a la gestión de las salas, los servicios de idiomas y el apoyo a los testigos y su protección. En total, el incremento que la Secretaría necesita en relación con el apoyo a las actuaciones en las actividades judiciales arroja un monto aproximado de **2,4 millones de euros**.

12. Las Salas y la Secretaría elaboraron, en estrecha coordinación, un plan de audiencias que prevé una capacidad permanente de dos equipos de sala de audiencia, con capacidad adicional suficiente para permitir secuencias temporales de tres equipos de sala de audiencia, velando con ello por el máximo aprovechamiento de las capacidades de sala de audiencia mediante unos incrementos mínimos en los recursos requeridos. Por

<sup>3</sup> Habida cuenta de que la Corte es una institución judicial, no es posible presentar una previsión precisa respecto de la posible incidencia de los acontecimientos futuros en el nivel de actividad judicial. Por consiguiente, se prevé que las nuevas actividades ante la Sección de Cuestiones Preliminares que necesiten tiempo de salas de audiencia se absorban dentro de la capacidad de sala de audiencia prevista para 2017.

<sup>4</sup> Véase a continuación la información actualizada sobre actividades actuales y previstas en la sección II, “*La Corte en 2017*”.

consiguiente, se prevé que las actuaciones en tres juicios se lleven a cabo principalmente en dos de las tres salas de audiencia, con tan solo 60 días de solapamiento completo durante los cuales será necesario hacer uso de la tercera sala de audiencia. Ello significa que se habrá de prestar apoyo a un total de 500 días de audiencias, de los cuales 440 días de actuaciones judiciales simultáneas tendrán lugar en dos salas de audiencia, con capacidad adicional para la utilización simultánea de tres salas de audiencia durante 60 días.

13. La solución prevista se basa en el promedio de utilización máxima de la capacidad de sala de audiencia por otros tribunales internacionales, en particular el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia, durante sus períodos de máxima actividad judicial.

14. Por consiguiente, se habrán de asignar fondos para constituir un tercer equipo consecutivo de sala de audiencia en la Secretaría, con miras a lograr ahorros respecto de los gastos, mucho más elevados, que resultarían de la constitución de un tercer equipo permanente de sala de audiencia. La disponibilidad de unas salas de audiencia plenamente operativas en consonancia con las necesidades judiciales permitirá lograr mejoras en la planificación y la coordinación, así como unas actuaciones más expeditas; a su vez, ello se traducirá en ahorros para la institución.

**Gráfico 1: Utilización de las salas de audiencia para las actuaciones en los juicios en 2017**



15. Las solicitudes de recursos adicionales para la Secretaría derivadas del aumento en las actividades judiciales se limitan al mínimo necesario para dar apoyo a las audiencias, con una provisión para recursos complementarios mediante la contratación de profesionales independientes, la remuneración de las horas extraordinarias y la capacitación interdisciplinaria del personal pertinente con vistas a la eficiencia y la flexibilidad en el aprovechamiento de los recursos. En otras palabras, el nivel de actividades judiciales previsto para 2017 se puede mantener, en su mayor parte, con los recursos existentes para dos equipos de sala de audiencia, siendo necesaria una capacidad adicional mínima para proveer recursos para los 60 días adicionales durante los cuales será necesario el funcionamiento simultáneo de tres equipos de sala de audiencia.

*b) Investigaciones de gran calidad: Realización de seis investigaciones activas y apoyo a estas*

16. En su aplicación del Plan Estratégico para el período 2016-2018, la Fiscalía sigue estableciendo prioridades procurando el mejor equilibrio posible entre las demandas operacionales y los recursos proporcionados por los Estados Partes. El apoyo a las causas en la fase de preparación para el juicio o la sustanciación de las que están en la fase de juicio constituyen en todo momento la principal prioridad de la Fiscalía. Al mismo tiempo, habida cuenta de que las operaciones de la Corte a menudo se llevan a cabo en unos entornos políticos y de seguridad muy volátiles, también se dedican atención y recursos a las investigaciones activas, con el fin de lograr el máximo aprovechamiento de las oportunidades cuando las circunstancias aún lo permiten.

17. La propuesta presupuestaria de la Corte permitirá a la Fiscalía llevar a cabo sus exámenes preliminares, investigaciones y enjuiciamientos con un nivel suficiente de calidad y eficiencia, y establecer prioridades entre las causas de forma aceptable, pero sin alcanzar aún el ritmo deseado, ya que todavía no se han alcanzado las composiciones estándar de los equipos. Los recursos que se solicitan también permitirán que la Secretaría preste el apoyo necesario a las investigaciones de la Fiscalía, en particular en relación con las operaciones sobre el terreno y la protección de los testigos.

18. Ante la creciente demanda mundial de su intervención, la Fiscalía seguirá ordenando las prioridades relativas de sus actividades en consonancia con su estrategia, destinada a velar por unas operaciones de gran calidad. En 2016, tras recibir la correspondiente autorización de la Sala de Cuestiones Preliminares I, la Fiscalía inició una nueva

investigación en la situación en Georgia, que se financió con cargo al fondo para contingencias. En 2017, la Fiscalía continuará su investigación activa en Georgia.

19. Además de la investigación de Georgia, la Fiscalía continuará llevando a cabo cinco investigaciones activas en sendas situaciones existentes: una, durante un año entero, en Côte d'Ivoire (Côte d'Ivoire 2); una, durante un año entero, en la República Centroafricana (República Centroafricana II.b); una, durante un año entero, también en la República Centroafricana (República Centroafricana II.a); una, durante un año entero, en Darfur (Sudán); y aún otra, durante un año entero, en Libia (Libia 3).

20. Lamentablemente, la experiencia reciente ha puesto de manifiesto que las injerencias en la administración de justicia (delitos en virtud del artículo 70) son cada vez más frecuentes cuando las causas pasan a la fase de juicio. En el supuesto de que se produjera alguna de estas durante el curso de uno o más de los juicios previstos para 2017, la Fiscalía respondería, en la medida de lo posible, sirviéndose de los recursos disponibles en el presupuesto aprobado (huelga decir que ello incidiría en el resto de las causas).

## 2. **Panorámica: necesidades de la Corte en su conjunto en 2017 respecto de las seis investigaciones activas<sup>5</sup>**

21. La información que aparece a continuación presenta una visión panorámica de las actividades de la Corte en su conjunto en relación con las seis investigaciones activas que la Fiscalía llevará a cabo durante el año 2017. Para información adicional y más detallada respecto de las actividades de la Corte en su conjunto relativas a las distintas situaciones y causas ante la Corte, así como respecto de las actividades de la Fiscalía relativas a los exámenes preliminares, véase la sección II de esta parte, "*La Corte en 2017*" (párrafos 60 a 152).

22. **Georgia:** La Fiscalía continuará las investigaciones activas en Georgia a lo largo de 2017; ello, a su vez, necesitará de un apoyo aún mayor de la Secretaría, comprendido el establecimiento de una pequeña oficina sobre el terreno en Tbilisi, que proporcionará acceso directo a las autoridades nacionales y locales, facilitará las solicitudes de participación por las víctimas en las actuaciones, posibilitará las actividades de sensibilización, y dará apoyo a las actividades de protección de los testigos. Uno de los retos principales que habrá de encarar la nueva oficina sobre el terreno será la necesidad de establecer y mantener comunicaciones seguras. Será necesario realizar inversiones, en la Sede y también sobre el terreno, para afianzar tanto la seguridad física como la de la información, en aras de salvaguardar la confidencialidad de unas operaciones delicadas.

23. **Côte d'Ivoire II:** A lo largo de 2017, la Fiscalía proseguirá activamente su investigación en la situación Côte d'Ivoire II. El inicio de la investigación en la situación Côte d'Ivoire II se retrasó a causa de la insuficiencia de recursos; este hecho se tradujo en un considerable menoscabo de la buena reputación de la Corte, ya que se produjo la percepción – incorrecta – de que sus operaciones se habían llevado a cabo con parcialidad. Por consiguiente, es fundamental que en 2017 la Fiscalía cuente con todos los recursos necesarios para aprovechar y consolidar los progresos logrados en 2016. Para dar apoyo a estas actividades, la Secretaría habrá de poder contar con una presencia continuada sobre el terreno en Abidjan, así como con la oficina satélite de reciente constitución en la zona occidental de Côte d'Ivoire.

24. **República Centroafricana II.a y República Centroafricana II.b:** En 2017, la Fiscalía continuará realizando investigaciones activas respecto de ambos casos. Estas investigaciones también incluirán misiones de índole forense, que incidirán de manera considerable en los recursos necesarios, comprendidos los correspondientes a un aumento en el apoyo de la Secretaría en relación con la seguridad y el apoyo a las operaciones sobre el terreno. Se han de intensificar las medidas de protección del personal sobre el terreno, habida cuenta de la volatilidad de las condiciones de seguridad y de la deficiente infraestructura del país. La Sección de Víctimas y Testigos de la Secretaría también

<sup>5</sup> Para información más detallada sobre todas las actividades en curso de la Fiscalía, véase la sección II a continuación (párrafos 59 a 152).



incrementará sus operaciones en la República Centroafricana para prestar los servicios necesarios a la Fiscalía.

25. **Darfur (Sudán):** En Darfur se siguen cometiendo crímenes de la competencia de la Corte; la Fiscalía no puede hacer caso omiso de esta grave situación, sobre la cual ha de informar cada seis meses al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Además, las oportunidades para la investigación que han surgido en meses recientes permitirían un desarrollo adicional de las causas existentes, con la correspondiente necesidad de la Fiscalía de recursos adicionales, que se habrían de proporcionar al equipo conjunto de Darfur. Por añadidura, se necesita seguir contando con un nivel mínimo de recursos de personal, tanto en la Fiscalía como en la Secretaría, con el fin de vigilar y dar seguimiento a los movimientos de los sospechosos y de gestionar a los testigos.

26. **Libia 3:** Las pistas investigativas que la Fiscalía obtuvo y procesó a lo largo de los últimos meses guardan relación tanto con sus investigaciones de oficiales vinculados con el régimen del Sr. Muammar Gaddafi (algunos de los cuales aún participan en crímenes en curso) como con los crímenes que se están perpetrando actualmente en Libia, como los presuntos crímenes cometidos por el autoproclamado Estado Islámico del Iraq y el Levante (EIL) y por *Ansar Al-Sharia*. También es elevado el nivel actual de criminalidad correspondiente a una diversidad de organizaciones en el interior de Libia, cuyos efectos se sienten más allá de las fronteras de Libia a causa de la naturaleza transnacional, organizada, financiera y terrorista de esos crímenes. En aras de maximizar la incidencia de sus actividades, la Fiscalía proseguirá las consultas con sus asociados y con los organismos internacionales y regionales pertinentes, con el objeto de explorar las posibilidades de cooperación, coordinación y puesta en común de la información, cuando ello proceda. Será necesario recibir apoyo de la Secretaría, en particular en términos de protección de los testigos.

a) *Capacidad de la Secretaría para prestar servicios fundamentales en apoyo a las actividades de la Corte*

27. El componente relativo a gastos de personal del presupuesto de la Secretaría aprobado para 2016 se redujo en una cantidad aproximada de 3,8 millones de euros, como resultado de la metodología escalonada propuesta para alcanzar la estructura prevista de la Secretaría. En el informe sobre su 25º período de sesiones, el Comité señaló explícitamente que las reducciones aplicadas al aumento del presupuesto en 2016, obtenidas mediante el aplazamiento de la dotación de personal de la Secretaría, se traducirían en un aplazamiento de los gastos. Por consiguiente, el Comité anunció que algunos de estos se habrían de reflejar en el presupuesto de la Corte para 2017<sup>6</sup>.

28. Como consecuencia de esta reducción, la Secretaría hubo de escalonar la implantación de su nueva estructura a lo largo del año. Esta lentitud en el crecimiento de su estructura supone que la Secretaría opera por debajo de la dimensión necesaria para atender los servicios que la Corte requiere, incluidas, en particular, las actividades judiciales e investigativas.

29. Para que la Secretaría pueda dar apoyo a las demandas de las actividades previstas para 2017 será necesario alcanzar la dimensión total aprobada para ese órgano. En este contexto, la Secretaría necesita ante todo consolidar sus actuales necesidades estructurales, para así poder intensificar su apoyo en consonancia con el aumento en el volumen de trabajo de la institución previsto para el año próximo.

30. Para lograr lo anterior, en principio la Secretaría necesitaría que se le restituyeran tanto la totalidad de los recursos de personal correspondientes a los puestos de plantilla que se escalonaron en 2016 como los recursos correspondientes a los puestos destinados a cubrir la carga de trabajo sobre el terreno. Sin embargo, la Secretaría ha adoptado un planteamiento conservador, previendo la continuación de cierta medida de escalonamiento en 2017 para limitar por ese medio los incrementos presupuestarios. En este contexto, a la luz de la contratación de personal, que se prevé continuará en 2017, la Secretaría propone

<sup>6</sup> *Documentos oficiales ... decimocuarto período de sesiones ... 2015* (ICC-ASP/14/20), vol. II, parte B.III, párr. 33.

un aumento temporal en su tasa de vacantes, que pasaría del 10% al 12%, con miras a reflejar con precisión las realidades de la contratación de personal en la Secretaría. Esta medida tiene por objeto limitar el aumento en los gastos de personal de la Secretaría mediante un escalonamiento adicional en la contratación de personal en 2017, por un monto aproximado de **900.000 euros** de los 3,8 millones de euros<sup>7</sup> que, en principio, habrían de restituirse en los gastos de personal de la Secretaría; por este medio el incremento neto aproximado se llevaría a **2,6 millones de euros**. En este contexto, se prevé que los niveles de la dotación de personal vuelvan a la tasa de vacantes normal del 10% a mediados de 2017; en los presupuestos subsiguientes se habrán de incluir los correspondientes cálculos de costos.

b) *Inversión en proyectos de gestión de la información y capacidades de seguridad para la Corte en su conjunto*

31. El traslado a los locales permanentes permitió a la Corte mejorar sus sistemas audiovisuales e infraestructuras informáticas fundamentales en las salas. La infraestructura informática fundamental constituye una plataforma de redes y comunicaciones, imprescindible para la totalidad de los equipos y programas informáticos necesarios para dar apoyo a las actividades de la Corte. La mejora de los sistemas operativos de las salas de audiencia permite a la Secretaría dar apoyo a las necesidades de la Corte en materia de grabación y transmisión de las actuaciones. Si bien estas mejoras cubrirán las necesidades de la Corte durante el próximo decenio, otros componentes informáticos no se han beneficiado de inversiones considerables: estos son los equipos y programas informáticos de los que se sirve el personal de la Corte durante el curso de sus actividades diarias. Desde 2011, el presupuesto central para tecnologías de la información se ha reducido progresivamente, pasando de un 9% del presupuesto global en 2012 a un 6%. Por consiguiente, tanto los equipos como las aplicaciones informáticas han quedado anticuados, y por lo que respecta a la eficiencia de las operaciones de la Corte suponen un obstáculo, en lugar de una solución.

32. La Corte es una organización centrada en la información; la tecnología de la información proporciona una base para todas las operaciones de la Corte. Por consiguiente, una inversión adecuada en informática es fundamental para sus operaciones diarias y para el logro de las prioridades estratégicas. Los órganos de la Corte están evacuando amplias consultas de cara a la constitución de una Junta de Gobernanza sobre Gestión de la Información, que tendría como propósito las actividades de planificación, implantación y apoyo a la tecnología y la gestión de la información. Se persigue por este medio la coordinación entre los órganos, con el fin de determinar unas prioridades que permitan ordenar los recursos informáticos y las correspondientes inversiones, en aras de obtener el máximo beneficio para la Corte. Durante las consultas se identificaron las esferas prioritarias de inversión para 2017, que sustentan las prioridades estratégicas de la Corte.

33. Los 500 días previstos de actividad en las salas de audiencia producirán más datos en un año que los correspondientes a varios años anteriores de operaciones de la Corte. Asimismo, la evolución en las actividades investigativas de la Fiscalía han permitido una mayor utilización de los datos digitales, con la consiguiente necesidad de análisis forense de grandes volúmenes de estos datos. Por consiguiente, la Corte necesita que su capacidad de almacenamiento sea suficiente para cubrir la demanda. En la actualidad, la Corte solo dispone de un método para el almacenamiento de datos; esta situación no es rentable para el volumen de datos que se prevé generar en el futuro. La Corte reconoce la posibilidad de lograr eficiencias y ahorros mediante la implantación de una capacidad de almacenamiento por niveles, que le permitiría beneficiarse de unas opciones más rentables para el almacenamiento de los datos del dominio público o los que no se estuvieran utilizando activamente.

34. Tanto el personal de la Corte como las partes externas, en la Sede y en las oficinas sobre el terreno por igual, dependen de los equipos y programas informáticos de la Corte para proteger la información, desde las comunicaciones por voz hasta la transferencia de la

<sup>7</sup> Del monto total de 3,8 millones de euros, 3,4 millones de euros corresponden a puestos de plantilla, y 400.000 euros corresponden a una reducción adicional de los recursos de asistencia temporaria general en 2016.

información o el acceso a esta. Las investigaciones activas realizadas por la Fiscalía se llevarán a cabo en unos entornos sometidos a un mayor nivel de vigilancia, con posibles investigaciones de actores tanto estatales como no estatales que cuenten con capacidades técnicas que les permitan perturbar las actividades de la Corte y comprometer la seguridad operacional o física de los testigos, entre otros, mediante ataques cibernéticos, virus informáticos externos o fugas de información. Esta situación podría causar menoscabo a la buena imagen de la Corte, la integridad de sus actuaciones, la seguridad de los testigos o la seguridad del personal. Por consiguiente, la Corte debe tomar todas las medidas necesarias para atenuar esas amenazas, y mejorar su capacidad para identificarlas y responder ante ellas.

35. En este contexto, a lo largo de 2017 se realizarán inversiones por valor de 1,8 millones de euros en las tres esferas siguientes:

- a) Aumento de la capacidad de la Corte para el almacenamiento de datos, necesario para dar apoyo al incremento en las actividades de las salas de audiencia, y por consiguiente en las grabaciones digitales de todas las actividades de la Corte, así como en las actividades investigativas de la Fiscalía;
- b) Mejoras en las capacidades de seguridad de la información de la Corte, destinadas a velar por la confidencialidad y la integridad de las actividades de investigación en entornos sujetos a vigilancia intensiva; y
- c) Actualización de los equipos y programas informáticos de la Corte, con miras a proteger su información en un entorno difícil y con un personal cada vez más móvil.

### C. Hipótesis judiciales y entorno operacional para 2017

36. Se prevé que en 2017 la Corte continúe realizando operaciones en diez situaciones objeto de investigación, a saber: Côte d'Ivoire, Darfur (Sudán), Georgia, Kenya, Libia, Malí, República Centroafricana (I y II), República Democrática del Congo y Uganda.

37. La Fiscalía también continuará su análisis de nueve situaciones en fase de examen preliminar, a saber: Afganistán, Burundi, Colombia, Comoras, Guinea, Iraq, Nigeria, Palestina y Ucrania.

38. Cabe destacar que durante el curso de sus actividades de examen preliminar, y en consonancia con su política al respecto y con sus Planes Estratégicos para los trienios 2012-2015 y 2016-2018, la Fiscalía procura contribuir a dos objetivos generales del Estatuto de Roma, a saber: poner fin a la impunidad mediante el fomento de actuaciones nacionales auténticas; y prevenir los crímenes, como medio para evitar la necesidad de la intervención de la Corte. Por consiguiente, las actividades de examen preliminar que realiza la Fiscalía se cuentan entre las formas más rentables de cumplir con la misión de la Corte.

39. Se prevé que la Fiscalía  **aumente el número de investigaciones activas**, que pasarían de **cuatro y media** en 2016 a **seis** en 2017, a saber: República Centroafricana II.a (*Séléka*), República Centroafricana II.b (*Anti-balaka*), Libia 3, Côte d'Ivoire II, Georgia y Darfur (Sudán).

40. Se prevé que la Corte mantenga **10 presencias sobre el terreno** en 2017: dos en la República Centroafricana (Kinshasa y Bunia), una en Kenya (Nairobi), una en la República Centroafricana (Bangui), dos en Côte d'Ivoire (Abidjan y zona occidental de Côte d'Ivoire), una en Malí (Bamako), dos en Uganda (Kampala y Gulu) y una en Georgia (Tbilisi). En Nairobi (Kenya) se mantendrá una presencia con capacidad muy limitada, con miras al cierre de la oficina sobre el terreno durante el transcurso de 2017. Las presencias en la zona occidental de Côte d'Ivoire y en Gulu sirven como pequeños ejes de apoyo a las operaciones específicas en las correspondientes zonas de los países.

41. A la luz de la continuación de operaciones en todas las situaciones que están siendo investigadas, el **número de beneficiarios de medidas de protección** seguirá siendo elevado en 2017. Más de **110 testigos** continuarán recibiendo protección en 2017; entre ellos se cuentan los testigos del programa de protección de la Corte, los casos de traslados asistidos y los casos que reciben otros tipos de apoyo. En esta cifra se incluyen **49 testigos en situación de reubicación internacional**, que están a cargo de una entidad tercera y son objeto de seguimiento permanente por la Sección de Víctimas y Testigos de la Secretaría.

En la actualidad **575 personas se benefician de medidas de protección** (110 testigos y 465 personas a cargo). Asimismo, se prevé que más de **14.100 personas soliciten participar en calidad de víctimas** en las distintas actuaciones judiciales en curso. Por añadidura, para poder operar en las situaciones de la Corte que están siendo objeto de investigación, en 2017 será necesario seguir recibiendo apoyo para más de **24 idiomas relacionados con esas situaciones**.

42. En el plano judicial, está previsto que un mínimo de **nueve personas acusadas** comparezcan ante la Corte en 2017, de las cuales **cinco permanecerán en situación de detención**. Por consiguiente, se necesitará **un bloque de seis celdas** en el Centro de Detención. Está previsto que **continúen en fase de primera instancia tres causas**, como mínimo, a lo largo de 2017, a saber: *Gbagbo y Blé Goudé*, *Ntaganda* y *Ongwen*. Está previsto que la causa *Al Mahdi* (alegato en virtud del artículo 65 del Estatuto) dé inicio en agosto de 2016. Hasta tanto se dicte una decisión definitiva, en 2016 podrían llevarse a cabo actuaciones en materia de reparación, que continuarían en 2017. Además, otra Sala de Primera Instancia está examinando las posibles reparaciones en las causas *Katanga* y *Lubanga*. Por último, en 2017 continuarán las actuaciones en materia de reparación en la causa *Bemba* ante una Sala de Primera Instancia distinta. Además de las actuaciones en los juicios, se prevé que a lo largo de 2017 se lleven a cabo **dos apelaciones finales**, y también posibles apelaciones contra las decisiones u órdenes en materia de reparación en las causas reseñadas.

43. Por lo que respecta a las actuaciones en estos tres juicios, **se prevé la comparecencia de 92 testigos** para presentar su testimonio; ello necesitará del pleno apoyo de la Sección de Víctimas y Testigos de la Secretaría. En las actuaciones en las salas de audiencia, será necesario prestar apoyo en **ocho idiomas**, además del inglés y el francés. Importa señalar que, en 2017, **12 equipos de defensa** y hasta **5 equipos de representantes legales de las víctimas** seguirán siendo financiados mediante el programa de asistencia letrada.

## D. Proceso presupuestario

44. Atendiendo las recomendaciones del Comité y la resolución que la Asamblea adoptó durante su decimocuarto período de sesiones<sup>8</sup>, las principales autoridades de la Corte han tomado medidas en aras del rediseño de su proceso presupuestario y la mayor coherencia de su documento presupuestario anual. El proceso presupuestario interno ha salido beneficiado, ya que de resultados de este examen se ha racionalizado bajo la dirección común y estrecha de las autoridades principales basada en el principio de una Corte única, y siguiendo un método descendente en el que se han fijado objetivos estratégicos claros tras las consultas internas que se han llevado a cabo en cada uno de los órganos correspondientes.

### 1. Medidas adoptadas

45. En diciembre del pasado año, poco tiempo después de celebrar la Asamblea su período de sesiones, las autoridades principales de la Corte convinieron el camino a seguir para la redefinición del proceso presupuestario y la solución de las principales cuestiones que se habían identificado. Como resultado, se elaboró un nuevo proceso presupuestado convenido, fundamentado en las siguientes pautas generales:

a) Existe una necesidad de interconexión presupuestaria entre los órganos, debido sencillamente a la profunda interacción que los vincula durante la ejecución de sus respectivos mandatos.

b) Tanto las investigaciones de la Fiscalía como las actuaciones ante las Salas requieren de la Secretaría un apoyo que abarca desde los niveles más básicos de contratación de personal cualificado a cuestiones como los idiomas, el apoyo sobre el terreno, el apoyo a los testigos, el sistema judicial electrónico, la seguridad, la detención o la participación de las víctimas.

<sup>8</sup> *Documentos oficiales ... decimocuarto período de sesiones ... 2015* (ICC-ASP/14/20), vol. II, parte 3; y vol. I, parte III, Resolución ICC-ASP/14/Res.1.

46. La hoja de ruta que sirvió de guía a las autoridades principales en la mejora y racionalización del proceso presupuestario se basaba en la participación temprana por esas autoridades. Las plataformas para esta participación fueron el Consejo de Coordinación, su principal foro de debate, y también un Grupo de Trabajo sobre el presupuesto bajo la dirección inmediata del Secretario, en consonancia con su responsabilidad presupuestaria a tenor del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada.

47. Esta nueva metodología estratégica para el proceso presupuestario dio lugar a varios pasos fundamentales, que los órganos siguieron durante el proceso presupuestario en 2016:

a) Definición de las actividades fundamentales prioritarias de los órganos para 2017, durante el curso de consultas directas de alto nivel evacuadas a principios de 2016 (enero); definición de un calendario para el proceso de elaboración del presupuesto por programas para 2017;

b) Estimación de las repercusiones presupuestarias en las actividades fundamentales prioritarias identificadas, seguida de una prueba de viabilidad que tomó en consideración tanto las limitaciones como los factores determinantes de los costos tanto internos como externos; y

c) Establecimiento de las hipótesis formales del presupuesto para 2017, partiendo de las actividades prioritarias fundamentales revisadas.

48. Con miras tanto a la generación del impulso necesario como a la adopción oportuna de decisiones por la dirección de la Corte, las autoridades principales celebraron frecuentes reuniones periódicas; el Consejo de Coordinación se dedicó en particular al proceso presupuestario para 2017. El vínculo entre el Consejo de Coordinación y el Grupo de Trabajo sobre el presupuesto se intensificó gracias a una participación más frecuente y exhaustiva por las autoridades principales. El Grupo de Trabajo continúa recibiendo unas orientaciones e instrucciones más sustanciosas del Consejo de Coordinación respecto de todas las tareas operacionales, y rinde informe al respecto a las autoridades principales con frecuencia periódica.

49. La composición del Grupo de Trabajo sobre el presupuesto se ha ampliado, con miras a un proceso y un documento presupuestarios de mayor calidad y transparencia, y más simplificados. El Secretario preside el Grupo de Trabajo en su nueva composición ampliada, integrada por representantes de los tres órganos; entre estos se cuentan tanto funcionarios con conocimientos expertos técnicos o presupuestarios como funcionarios que se centran en el desarrollo de las partes narrativas del documento presupuestario.

50. La coordinación en la Corte en su conjunto de las actividades de los órganos específicos se ha afianzado considerablemente, dando lugar a incrementos tanto en eficiencias como en sinergias. Lo anterior se pone de manifiesto en el enfoque integrado y coordinado de la Fiscalía y la Secretaría respecto a las actividades sobre el terreno; la estrecha colaboración entre las Salas y la Secretaría relativa a la optimización de las necesidades de salas de audiencia en 2017; la continuación de una metodología escalonada para la dotación completa de la estructura de la Secretaría mediante el establecimiento, en coordinación con los otros órganos, de un orden de prioridades entre las distintas actividades; el aumento temporal en las tasas de vacantes tanto en la Fiscalía como en la Secretaría; y revisiones continuas de las necesidades de servicios de la Fiscalía, con miras al logro de unos resultados óptimos con unos costos mínimos.

51. Junto con la definición de las hipótesis y los objetivos prioritarios fundamentales, la Corte llevó a cabo una evaluación de los requisitos básicos relativos a la mejora del documento presupuestario como tal, siguiendo las útiles orientaciones del Comité. El punto de partida común consiste en la necesidad de que el proyecto de presupuesto sea un documento coherente y unificado, guiado por la visión compartida de las autoridades principales de la Corte relativa a las necesidades presupuestarias de la Corte en su conjunto, expresadas por medio de los factores fundamentales determinantes de los costos. Esta visión establece el marco para la parte narrativa del presupuesto, que se apoyará en las correspondientes cifras.

52. En particular, en relación con el documento presupuestario se adoptaron las dos medidas siguientes:

a) Modificación del documento presupuestario, destinada a lograr un reflejo más visible de la metodología de la Corte única por la que se guían las autoridades principales en la definición de las necesidades presupuestarias de la Corte; y

b) Mejora de la coherencia interna del documento presupuestario en lo relativo a la claridad, uniformidad y pertinencia de sus partes narrativas, así como de los cuadros y las cifras correspondientes a los recursos.

53. Para este fin, la Corte mantuvo una correspondencia estrecha con el Comité a principios de 2016, destinada a la formulación de orientaciones iniciales, y presentó su propuesta de nueva metodología durante una reunión monográfica celebrada con el Comité durante su 28º período de sesiones, en abril de 2016. En esa ocasión, el Comité manifestó su aprobación general de las mejoras sugeridas, sin perjuicio de su consideración del presente documento presupuestario.

54. La experiencia descrita ha sido un factor catalizador para el autoexamen. Son muchas las lecciones que se están aprendiendo a medida que la Corte lleva a cabo el proceso y recopila experiencias.

55. En resumen, el proceso presupuestario para 2017 se ha guiado por la visión común de las autoridades principales respecto de las necesidades presupuestarias de la Corte en su conjunto. Lo anterior, junto con otras iniciativas importantes que están en curso en toda la Corte, no solo ha velado por una mayor coherencia y coordinación del proyecto de presupuesto, sino que también ha permitido una mejor identificación y ejecución de eficiencias y sinergias, debido a las duplicaciones que se han podido evitar y a la mayor racionalización de las actividades. Por último, en el documento presupuestario se han logrado mejoras relativas a la claridad y coherencia de las partes narrativas y los correspondientes cuadros y cifras de recursos.

## E. Sinergias

56. A lo largo de 2015 y 2016, la Corte ha llevado a cabo un amplio esfuerzo para conseguir sinergias, atendiendo la solicitud de la Asamblea<sup>9</sup>. Se conformaron diversos grupos de trabajo, integrados por representantes de todos los órganos de la Corte bajo la autoridad del Comité y centrados en varias esferas temáticas, con el fin de evaluar la posibilidad de que existieran solapamientos entre las distintas entidades de la Corte. El objetivo general de estos grupos de trabajo consistía en identificar posibles duplicaciones y promover sinergias dentro de la Corte. Los resultados iniciales de los exámenes que ya se han podido llevar a cabo indican que, en su mayoría, los procesos que afectan a más de un órgano ya se habían establecido cuidadosamente con miras a evitar las duplicaciones.

57. Durante el 26º período de sesiones del Comité se presentó un informe inicial, centrado en las esferas de análisis, idiomas, información pública, recursos humanos y relaciones exteriores. Se pudieron identificar mejoras o ahorros cuantificables, y los grupos de trabajo lograron simplificar los procesos y clarificar las responsabilidades en relación con todas las esferas examinadas.

58. Con miras al 27º período de sesiones del Comité, la Corte se centró en la planificación de misiones, la tecnología de la información, la gestión de los testigos y las adquisiciones. La Corte pudo concluir el examen de las adquisiciones y la planificación de las misiones. Si bien este examen no identificó mejoras o ahorros cuantificables, se lograron resultados favorables. Se presentaron propuestas de mejoras en los procedimientos, y se pudo mejorar la transparencia general entre las distintas entidades de la Corte. Se lograron considerables progresos en lo tocante a la gestión de los testigos y a la tecnología de la información, presentándose información al respecto; se habrá de realizar trabajo adicional en estas esferas. Habida cuenta del volumen y la complejidad de ambas actividades, y de los recursos disponibles para llevar a cabo los correspondientes estudios, la Corte no logró concluir este examen. No obstante, se presentará un informe sobre los resultados al Comité durante su 28º período de sesiones.

<sup>9</sup> *Documentos oficiales... decimocuarto período de sesiones... 2015* (ICC-ASP/14/20), vol. I, parte III, ICC-ASP/14/Res.1, J, párr. 4.

59. La Corte proseguirá en su empeño común destinado a la identificación de sinergias; se prevé que el correspondiente informe final esté disponible en 2017. Como testimonio del principio de una Corte única, el ejercicio relacionado con las sinergias se ha beneficiado en todo momento de la máxima colaboración entre los órganos, y con ello ha aumentado la transparencia y la cooperación entre estos.

## II. La Corte en 2017

### Exámenes preliminares, situaciones y causas ante la Corte

#### A. Situaciones bajo examen preliminar

60. La Fiscalía lleva a cabo exámenes preliminares de todas las situaciones de las que tiene conocimiento, con miras a determinar, partiendo de los criterios jurídicos establecidos en el Estatuto de Roma y de la información disponible, si está justificada la investigación de la situación correspondiente. En la actualidad, la Fiscalía está realizando exámenes preliminares en nueve situaciones, a saber: Afganistán, Burundi, Comoras, Palestina, Iraq, Guinea, Nigeria, Ucrania y Colombia.

61. Los factores expuestos en los incisos a) a c) del apartado 53 1) del Estatuto de Roma disponen el marco jurídico para los exámenes preliminares. Con el fin de determinar si existe una base razonable para llevar a cabo una investigación de la situación, la Fiscalía toma en consideración los siguientes factores: la competencia, la admisibilidad y los intereses de la justicia.

62. El proceso de examen preliminar se lleva a cabo sobre la base de los hechos y la información, disponibles en gran medida de fuentes abiertas, entre la que se cuentan documentos públicos, informes, videos, y otros materiales de cualquier fuente fidedigna. La Fiscalía también realiza misiones, cuando se considere necesario, para reunirse con interesados pertinentes de todas las partes, desde los funcionarios de la administración de los gobiernos hasta los representantes de la sociedad civil, con el propósito de recibir información pero también de explicar la naturaleza y el alcance del proceso de examen preliminar, que no se ha de confundir con una investigación propiamente dicha.

63. Toda la información recopilada se somete a un análisis totalmente independiente, imparcial y exhaustivo. Las conclusiones de la Fiscalía son de índole preliminar, y pueden ser objeto de una nueva consideración en el supuesto de que surjan nuevos hechos o pruebas. El objetivo de este proceso consiste en llegar a una determinación plenamente fundamentada en cuanto a si existe una base razonable para una investigación. El Estatuto de Roma no estipula ningún plazo para la adopción de una decisión relativa a un examen preliminar.

64. Con miras a gestionar el análisis de los factores dispuestos en el artículo 53 1), la Fiscalía ha dispuesto un proceso de filtrado que consta de cuatro fases. Si bien, para fines de análisis, cada una de estas fases se centra en un factor específico del Estatuto de Roma, la Fiscalía se guía por una metodología integral a lo largo de todo el proceso de examen preliminar.

65. La **Fase 1** consiste en un análisis y filtrado iniciales de toda la información sobre presuntos crímenes recibida con arreglo al artículo 15 (“información presentada”). La **Fase 2**, correspondiente al inicio oficial de un examen preliminar, se centra en determinar si se cumplen las condiciones previas para el ejercicio de la competencia en virtud del artículo 12, y si existe una base razonable para creer que los presuntos crímenes son de la competencia *ratione materiae* de la Corte. Asimismo, la Fiscalía podría recabar información sobre las actuaciones nacionales pertinentes, si esta información estuviera disponible en esa fase. La **Fase 3** se centra en la admisibilidad de posibles causas, a tenor de la complementariedad y la gravedad. Durante esta fase, la Fiscalía también continuará su recopilación de información relativa a la competencia *ratione materiae*, en particular cuando se alegue que los crímenes se siguen cometiendo, o que se cometen otros nuevos, en el contexto de la situación. Durante la **Fase 4** se examinan las consideraciones relativas a los intereses de la justicia, con miras a formular la recomendación final a la Fiscal en cuanto a si existe una base razonable para dar inicio a una investigación.

66. A lo largo de 2017, la Fiscalía proseguirá su análisis de las situaciones sometidas a examen preliminar.

## B. Situaciones bajo investigación y causas ante la Corte

67. Como queda dicho, en 2017 la Corte continuará sus operaciones en 10 situaciones bajo investigación, a saber: la República Centroafricana (I y II), Côte d'Ivoire, Darfur (Sudán), la República Democrática del Congo, Georgia, Kenya, Libia, Malí y Uganda.

### 1. Situaciones en la República Centroafricana, I y II

68. La República Centroafricana ha remitido a la Corte una situación en su territorio en dos ocasiones. Las investigaciones relativas a la situación I se centraron en las atrocidades cometidas en la República Centroafricana en 2002 y 2003. Las investigaciones en la situación II se centran en los crímenes cometidos en la República Centroafricana a partir de 2012, durante la reanudación de la violencia por las facciones *Séléka* y *anti-Balaka*.

69. Desde la segunda mitad de 2012 se ha podido apreciar en la República Centroafricana una grave escalada de la violencia. Los enfrentamientos y ataques por entidades gubernamentales así como por varios grupos, entre los que se cuentan elementos conocidos como *Séléka* y *anti-Balaka*, o agrupados bajo esos nombres, llevaron a la comisión de crímenes graves de la competencia de la Corte. Estos ataques alimentaron una espiral de violencia y venganzas entre (grupos vinculados a) *Séléka* y (grupos vinculados a) *anti-Balaka*, que persiste en la actualidad y siguen dando lugar a que la población se vea obligada a huir de sus hogares y refugios.

70. Si bien se celebraron elecciones pacíficas, constituyéndose un nuevo gobierno bajo el Presidente Faustin-Archange Touadera, continúa la inestabilidad en el entorno de seguridad. Esta situación se ve agravada por la incapacidad del ejército para garantizar la plena seguridad. La violencia ha continuado en el país en 2016, y los miembros del personal de las misiones de asistencia internacional constituyen objetivos de posibles secuestros. A su vez, esta situación ha hecho necesario prestar a las operaciones de la Corte en la República Centroafricana un elevado nivel de seguridad.

#### a) *Situación en la República Centroafricana I*

71. El 22 de diciembre de 2004, el Gobierno de la República Centroafricana remitió a la corte la primera situación, relativa a crímenes cometidos en su territorio a partir del 1 de julio de 2002. Se incluía un conflicto armado entre las fuerzas del Gobierno y fuerzas rebeldes, que tuvo lugar en la República Centroafricana entre octubre de 2002 y marzo de 2003.

72. El 22 de mayo de 2007, la Fiscalía abrió una investigación en la primera situación en la República Centroafricana. Tras ser dictada la correspondiente orden de detención, el Sr. Jean-Pierre Bemba Gombo fue detenido por las autoridades de Bélgica y entregado a la custodia de la Corte. Fue trasladado al Centro de Detención de la Corte el 3 de julio de 2008. Tras la confirmación de los cargos, se dio inicio a su juicio el 22 de noviembre de 2010. El 21 de marzo de 2016, la Sala de Primera Instancia III por unanimidad declaró al Sr. Jean-Pierre Bemba, en su capacidad de jefe de sus tropas armadas, culpable fuera de cualquier duda razonable de dos cargos de crímenes de lesa humanidad (asesinato y violación) y de tres cargos de crímenes de guerra (asesinato, violación y saqueo). Fue condenado a 18 años de reclusión. Esta fue la primera condena en la jurisprudencia de la Corte basada en la modalidad de la responsabilidad de mando, tras la estrategia de la Fiscalía de presentar cargos por crímenes sexuales y por razón de género, como también queda reflejado en el documento de política publicado por la Fiscalía sobre los crímenes sexuales y los crímenes por razón de género.

73. El 20 de noviembre de 2013, la Sala de Cuestiones Preliminares II dictó una orden de detención contra los Sres. Jean-Pierre Bemba Gombo, Aimé Kilolo Musamba, Jean-Jacques Mangenda Kabongo, Fidèle Babala Wandu y Narcisse Arido por delitos contra la administración de justicia, en virtud del artículo 70 del Estatuto de Roma, en relación con los testimonios de los testigos en la causa *La Fiscal c. Jean-Pierre Bemba Gombo*.

74. Los días 23 y 24 de noviembre de 2013, los sospechosos fueron detenidos gracias a la colaboración de las autoridades de Bélgica, Países Bajos, Francia y la República Democrática del Congo, y entregados a la custodia de la Corte. El 29 de septiembre



de 2015 se dio inicio al juicio ante la Sala de Primera Instancia VII. Con la salvedad del Sr. Jean-Pierre Bemba, que está detenido por la Corte, los otros cuatro coacusados comparecen voluntariamente, con arreglo a la libertad condicional concedida por la Sala de Cuestiones Preliminares II el 21 de octubre de 2014. Las partes presentaron sus alegatos finales entre el 31 de mayo y el 2 de junio de 2016; en la actualidad, la causa está en fase final de deliberación por los magistrados.

75. Se prevé que las dos causas citadas alcancen la fase de apelaciones finales en 2017. En la primera causa, está previsto que las actuaciones en materia de reparación se lleven a cabo a lo largo de 2017. En el contexto de estas causas se proporciona asistencia letrada a cinco equipos de la defensa, y a un equipo de representantes legales de las víctimas. Importa señalar que la Secretaría ha adoptado un programa enmendado de remuneración reducida para los abogados que representan a clientes en las causas relacionadas con delitos contra la administración de justicia en la fase posterior al juicio.

76. Se necesitará apoyo de la Secretaría en 2017 en relación con estas dos actuaciones judiciales. Un total de 5.000 personas participan en las actuaciones relacionadas con la causa *Bemba*, y está previsto un aumento considerable de este número a medida que la causa pase a la fase de reparaciones. Continuará la organización de actividades de sensibilización en relación con todas las actuaciones judiciales, con el fin de informar a las víctimas y las comunidades afectadas acerca de las principales novedades, en particular las relativas a cualquier actuación en materia de reparaciones en la causa *Bemba*. Asimismo, se necesita apoyo sobre el terreno, en particular en relación con la seguridad, para las misiones realizadas fuera de la capital del país que dependen de las capacidades de la Secretaría para realizar análisis de los países.

b) *Situación en la República Centroafricana II*

77. Tras una segunda remisión por las autoridades de la República Centroafricana en mayo de 2014, y el posterior examen preliminar exhaustivo de la situación, el 24 de septiembre la Fiscalía decidió iniciar una segunda investigación en la situación en la República Centroafricana, en la que parecen haberse cometido crímenes de la competencia de la Corte a partir del 1 de agosto de 2012. Durante el proceso, la Fiscalía identificó dos posibles causas: República Centroafricana II a (*Séléka*) y República Centroafricana II b (*anti-Balaka*). La situación en la República Centroafricana II ha sido asignada a la Sala de Cuestiones Preliminares II. Están en curso las correspondientes investigaciones; dos equipos de investigadores se ocupan de los crímenes presuntamente cometidos por las distintas partes en el conflicto.

78. En consonancia con la responsabilidad primordial de los Estados Partes de investigar y procesar los crímenes del Estatuto de Roma, la Fiscalía ha alentado y sigue alentando las actuaciones nacionales relativas a todas las partes en el conflicto, y da un estrecho seguimiento a la evolución de la situación en lo tocante a la constitución de un Tribunal Penal Especial para la República Centroafricana. Sin embargo, el sistema judicial nacional es frágil, y sigue adoleciendo de una considerable falta de capacidad para llevar a cabo con éxito las investigaciones y los enjuiciamientos necesarios.

79. A pesar de una disminución generalizada de la violencia desde finales de 2015, la situación en materia de seguridad sigue siendo precaria; continúan produciéndose enfrentamientos periódicos entre los grupos vinculados a *Séléka* y los grupos vinculados a *anti-Balaka*, además de ataques a poblados y campos para desplazados por parte de ambos grupos.

80. La Fiscalía continuará sus investigaciones activas relativas a ambos casos en 2017. En particular, las actividades investigativas comprenderán misiones forenses, que incidirán considerablemente en los requisitos de recursos.

81. Hasta el momento, tanto las autoridades de la República Centroafricana como otros interesados fundamentales del país y de la región han prestado su cooperación.

82. Sin embargo, se han de tomar en consideración los considerables cambios que afectan al contexto político y las condiciones de seguridad en la República Centroafricana, ya que pueden incidir gravemente en las investigaciones de la Fiscalía y las operaciones de la Corte. Siguen siendo necesarias unas medidas intensificadas de protección para el personal sobre el terreno, habida cuenta de la volatilidad de las condiciones de seguridad y de la deficiencia de la infraestructura del país.

83. Importa destacar que en la actualidad 1.200 personas participan en calidad de víctimas en las actuaciones en la situación en la República Centroafricana II. En este contexto, durante las investigaciones en curso de la Fiscalía, se habrán de intensificar también las actividades de sensibilización de la Secretaría destinadas a informar a las víctimas y las comunidades afectadas. Es necesaria una presencia reforzada sobre el terreno en Bangui para dar apoyo a estas actividades en 2017. Las actividades investigativas intensificadas que se llevarán a cabo el año próximo, en particular las misiones realizadas fuera de la capital, harán necesario un incremento del apoyo para fines de seguridad. Asimismo, el apoyo a los testigos y la protección de estos adquirirán una importancia creciente a medida que las investigaciones de la Fiscalía sigan su curso.

## 2. Situación en Côte d'Ivoire

84. En Côte d'Ivoire, la violencia poselectoral estalló en 2010-2011 tras la impugnación de los resultados de las elecciones presidenciales a las que se habían presentado como candidatos el Sr. Laurent Gbagbo y el Sr. Alassane Ouattara. Entre las atrocidades presuntamente cometidas durante la situación de violencia subsiguiente se cuentan el asesinato, la violación, otros actos inhumanos, el intento de asesinato y la persecución.

85. Si bien Côte d'Ivoire no era parte en el Estatuto de Roma a la sazón, aceptó la competencia de la Corte con fecha de 18 de abril de 2003. El 23 de junio de 2011, tras llevar a cabo un examen preliminar de la situación, la Fiscalía presentó una solicitud de autorización para iniciar investigaciones de oficio en la situación en Côte d'Ivoire; el 3 de octubre de 2011 recibió la correspondiente autorización. El 15 de febrero de 2013, Côte d'Ivoire ratificó el Estatuto de Roma. La investigación se ha centrado en los presuntos crímenes perpetrados por las fuerzas pro-Gbagbo (Côte d'Ivoire I) y los perpetrados por las fuerzas pro-Ouattara (Côte d'Ivoire II).

86. Como resultado de la investigación en Côte d'Ivoire I, y con base en las pruebas obtenidas, se dictaron órdenes de detención respecto de tres sospechosos, a saber: los Sres. Laurent Gbagbo y Charles Blé Goudé y la Sra. Simone Gbagbo. Todos son sospechosos de haber cometido crímenes de lesa humanidad, presuntamente en el contexto de la violencia poselectoral en Côte d'Ivoire que se produjo entre el 16 de diciembre de 2010 y el 12 de abril de 2011. Los Sres. Laurent Gbagbo y Charles Blé Goudé están bajo custodia de la Corte. Tras la confirmación de los cargos en 2014, el 28 de enero de 2016 se dio inicio a un juicio conjunto para ambos sospechosos, juicio que aún está en curso.

87. El 27 de mayo de 2015, la Sala de Apelaciones desestimó la impugnación de admisibilidad y la apelación por las que Côte d'Ivoire alegaba que se estaban realizando actuaciones nacionales en una causa contra la misma persona y por el mismo crimen. La orden de detención dictada contra la Sra. Simone Gbagbo sigue pendiente, y la causa permanecerá en la fase previa al juicio hasta tanto la Sra. Gbagbo sea entregada a la custodia de la Corte.

88. El procesamiento en el juicio de los Sres. Laurent Gbagbo y Charles Blé Goudé proseguirá a lo largo de 2017. Será necesario que la Secretaría preste apoyo de sala de audiencia con el fin de asegurar que los 175 días de audiencias previstas en este juicio puedan tener lugar adecuadamente en una de las salas de audiencia operacionales, al mismo tiempo que las actuaciones en las causas *Ongwen* y *Ntaganda*. De igual manera, tanto las Salas como la Fiscalía seguirán necesitando sendos equipos de juicio que se dediquen al juicio durante el transcurso de este. Ambos acusados están detenidos bajo la custodia de la Corte, y sus respectivos equipos de defensa se están financiando mediante el sistema de asistencia letrada. Las 728 víctimas que participan en estas actuaciones están representadas por la Oficina del Defensor Público para las Víctimas. Está previsto que 29 testigos comparezcan para prestar testimonio en 2017, con una duración media de cinco días de sala de audiencia por testigo.

89. Ya se han puesto de manifiesto signos visibles de intimidación de los testigos; ello representará un reto para la Corte, y hará necesario que se asignen recursos adicionales a las medidas necesarias relativas a la protección de los testigos a tenor del artículo 68 del Estatuto de Roma, y también a las posibles actividades a tenor del artículo 70.

90. Tras producirse unos retrasos considerables, debidos en gran medida a lo limitado de los recursos, en 2016 se dio inicio a unas investigaciones a plena escala en la situación en Côte d'Ivoire II, con un centro de atención intensificado (las "fuerzas pro-Ouattara").

91. A lo largo de 2017, la Fiscalía continuará su investigación activa en Côte d'Ivoire II. Está previsto que se lleven a cabo actividades investigativas en diversas zonas de Côte d'Ivoire y fuera del país, posiblemente contando con bases avanzadas de operación en lugar de con oficinas sobre el terreno. El retraso en el inicio de la investigación en Côte d'Ivoire II se tradujo en un considerable menoscabo de la reputación de la Corte, por considerarse erróneamente que sus investigaciones eran parciales. Por consiguiente, reviste la máxima importancia que en 2017 la Fiscalía cuente con unos recursos plenos, que le permitan aprovechar y aumentar los progresos logrados en 2016.

92. En cuanto al apoyo que la Secretaría habrá de dar tanto a las actividades judiciales como a las investigaciones de la Fiscalía, será necesaria una presencia permanente sobre el terreno en Abidjan sumada a la oficina satélite establecida recientemente en la zona occidental de Côte d'Ivoire. También se necesitará apoyo en la sala de audiencia para dos idiomas de la situación – el diula y el bambara – y apoyo y protección para los testigos. Se necesitan recursos incrementados para que la oficina sobre el terreno pueda proporcionar apoyo logístico y de seguridad a las misiones que se han de llevar a cabo en 2017. El número creciente de misiones harán necesario que se produzca un aumento en el apoyo de seguridad y de vehículos, así como en los servicios de idiomas.

### 3. Situación en Darfur (Sudán)

93. El Sudán no es un Estado Parte en el Estatuto de Roma. En febrero de 2003 estalló un conflicto armado en Darfur entre movimientos rebeldes y el Gobierno del Sudán y otros grupos armados. Se alega que se generalizaron los ataques contra civiles y otras atrocidades, en particular asesinatos, violaciones, persecución y otros actos inhumanos. El Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas remitió la situación en Darfur (Sudán) al Fiscal el 31 de marzo de 2005, en virtud de su resolución 1593 y en consonancia con el artículo 13 b) del Estatuto de Roma.

94. La volatilidad de las condiciones de seguridad en Darfur persiste, a pesar de los llamamientos dirigidos por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas a todas las partes en el conflicto a efectos del cese inmediato de todos los actos de violencia. A mediados de junio de 2016, el número de desplazados en Darfur ascendía a 2,6 millones de personas, mientras que 1,6 millones de civiles continúan residiendo en aproximadamente 60 campamentos para desplazados internos en la región, según las Naciones Unidas.

95. El 6 de junio de 2005, la Fiscalía inició una investigación de la situación en Darfur, relacionada con crímenes de la competencia de la Corte que se habrían cometido a partir del 1 de julio de 2002. Las investigaciones de la Fiscalía se han centrado en las alegaciones de genocidio, crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad cometidos en Darfur:

a) El Presidente Omar Al Bashir se enfrenta a cinco cargos de crímenes de lesa humanidad, dos cargos de crímenes de guerra y tres cargos de genocidio presuntamente cometidos en Darfur contra los grupos étnicos fur, masalit y zaghawa entre 2003 y 2008. La primera orden de detención se dictó contra el Sr. Al Bashir el 4 de marzo de 2009; la segunda se dictó el 12 de julio de 2010;

b) El Sr. Ahmad Muhammad Harun y el Sr. Ali Muhammad Abd-Al-Rahman ("Ali Kushayb") se enfrentan a 20 cargos de crímenes de lesa humanidad y 22 cargos de crímenes de guerra. El 27 de abril de 2007 se dictaron órdenes de detención contra estos sospechosos;

c) El Sr. Abdel Raheem Muhammad Hussein se enfrenta a siete cargos de crímenes de lesa humanidad y seis cargos de crímenes de guerra, cometidos en Darfur a partir de 2002. El 1 de marzo de 2012 se dictó una orden de detención contra él; y

d) El Sr. Abdallah Banda Abakaer Nourain se enfrenta a tres cargos de crímenes de guerra, presuntamente cometidos durante el ataque que se llevó a cabo el 29 de septiembre de 2007 contra la Misión de Mantenimiento de la Paz en el Sudán, en la Base Militar de Haskanita, situada en Umm Kadada, localidad de Darfur del Norte (Sudán). El 7 de marzo de 2011, la Sala de Cuestiones Preliminares I decidió unánimemente confirmar

los cargos de crímenes de guerra interpuestos contra el Sr. Banda, sometiéndolo a juicio. El acusado no estaba bajo la custodia de la Corte, habida cuenta de que había sido citado para comparecer durante la fase previa al juicio de la causa. El 11 de septiembre de 2014, la Sala de Primera Instancia IV dictó una orden de detención con el fin de asegurar su presencia durante el juicio, decisión que fue confirmada por la Sala de Apelaciones el 3 de marzo de 2015.

96. La totalidad de las órdenes de detención citadas continúan pendientes. Las causas se hallan en la fase previa al juicio, hasta tanto los sospechosos sean detenidos y entregados a la custodia de la Corte, o – en el caso del Sr. Abdallah Banda Abakaer Nourain – ante la Sala de Primera Instancia, pero pendiente de la detención del acusado para que se pueda dar inicio a la presentación de las pruebas.

97. Además, el Sr. Bahar Idriss Abu Garda fue acusado de tres cargos de crímenes de guerra. El 8 de febrero de 2010, tras una audiencia de confirmación de los cargos ante la cual el Sr. Abu Garda compareció voluntariamente, la Sala de Cuestiones Preliminares I decidió no confirmar los cargos contra él. Con arreglo a la decisión de la Sala, la Fiscalía puede volver a solicitar la confirmación de los cargos mediante la presentación de pruebas adicionales. La Sala de Primera Instancia IV puso fin a las actuaciones contra el Sr. Saleh Mohammed Jerbo Jamus el 4 de octubre de 2013, tras recibirse pruebas que indicaban su fallecimiento.

98. Habida cuenta de la ausencia de detenciones, y de las limitaciones prácticas de la Corte en materia de recursos, la Fiscalía se ha visto obligada a servirse de los recursos que estaba dedicando a la situación en Darfur para aplicarlos en otras situaciones y causas. En efecto, en sus informes públicos al Consejo de Seguridad la Fiscalía se ha referido a la “hibernación” de esas causas en estado latente. Sin embargo, estas no son unas medidas sostenibles a largo plazo, habida cuenta de que se siguen cometiendo crímenes graves en el contexto de la situación, y de que las personas buscadas por la Corte podrían ser detenidas en cualquier momento. Por añadidura, al parecer las referencias a la “hibernación” de los casos han dado lugar entre las víctimas y las comunidades afectadas al temor de que la Fiscalía haya abandonado definitivamente sus investigaciones (a pesar de las aclaraciones en sentido contrario efectuadas por la Fiscalía), y parecen haber infundido nuevos ánimos a los sospechosos.

99. En Darfur se siguen cometiendo presuntos crímenes de la competencia de la Corte: la Fiscalía no puede hacer caso omiso de esta grave situación, sobre la cual ha de rendir informes semestrales al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Por añadidura, durante los meses recientes han surgido oportunidades investigativas en relación con las causas ya existentes, que exigen que se atiendan las necesidades de la Fiscalía en materia de recursos adicionales para el grupo conjunto de Darfur. Estos recursos también permitirían a la Fiscalía cumplir con su norma de mantenerse en situación óptima de preparación para el juicio desde las fases iniciales de las actuaciones, con arreglo a los preceptos de sus planes estratégicos. Asimismo, reducirían la necesidad de solicitar el aplazamiento de la audiencia de confirmación en el supuesto de producirse una detención, como ya ha sucedido en otros casos al detenerse a los sospechosos vinculados a causas latentes; con ello, aumentarían la eficiencia y el ritmo de las actuaciones judiciales ante la Corte.

100. También se requiere contar con un nivel mínimo permanente de recursos de personal, tanto para la Fiscalía como para la Secretaría, para poder vigilar y dar seguimiento a los movimientos de los sospechosos y gestionar a los testigos.

#### **4. Situación en la República Democrática del Congo**

101. El 3 de marzo de 2004, el Gobierno de la República Democrática del Congo remitió a la Corte la situación existente en su territorio desde el 1 de julio de 2002. Hasta la fecha, la situación en la República Democrática del Congo se ha traducido en seis causas, con seis sospechosos y numerosos cargos, entre los cuales se cuentan tanto crímenes de lesa humanidad como crímenes de guerra. Los cargos no se confirmaron en una causa (*Mbarushimana*), y en otra (*Ngudjolo Chui*) el acusado fue absuelto. En la actualidad, dos causas se hallan en la fase de reparaciones tras haberse dictado una sentencia firme (*Lubanga* y *Katanga*); una causa está en la fase de juicio (*Ntaganda*); y en una causa (*Mudacumura*) está pendiente de la ejecución la orden de detención.

102. El 14 de marzo de 2012, la Sala de Primera Instancia I declaró a Thomas Lubanga Dyilo culpable, en calidad de copropietario, de los crímenes de guerra de reclutar o alistar a niños menores de 15 años y utilizarlos para participar activamente en las hostilidades. Por consiguiente, fue condenado a un total de 14 años de reclusión, y trasladado a una instalación penitenciaria en la República Democrática del Congo para cumplir su pena. Sigue su curso el proceso judicial relacionado con las reparaciones a las víctimas.

103. El 7 de marzo de 2014, la Sala de Primera Instancia II declaró a Germain Katanga culpable en calidad de cómplice de un cargo de crimen de lesa humanidad (asesinato) y cuatro cargos de crímenes de guerra (asesinato, ataques a la población civil, destrucción de bienes y saqueo). La sentencia es firme, habida cuenta de que tanto la Defensa como la Fiscalía retiraron sus apelaciones. El Sr. Katanga fue condenado a un total de 12 años de reclusión; la Sala de Apelaciones redujo posteriormente la duración de su condena a tres años y ocho meses, siendo trasladado a una instalación penitenciaria en la República Democrática del Congo para cumplir su pena. Siguen su curso las actuaciones en materia de reparación.

104. El 9 de junio de 2014, la Sala de Cuestiones Preliminares II confirmó por unanimidad los cargos contra el Sr. Bosco Ntaganda, ordenando su enjuiciamiento. Entre los cargos se incluyen los crímenes de reclutamiento y alistamiento de niños soldados, y su utilización; los crímenes de lesa humanidad de asesinato, violación y esclavitud sexual; y los crímenes de guerra de asesinato, ataque a la población civil, violación y esclavitud sexual, y saqueo. El juicio comenzó el 2 de septiembre de 2015. Tras su entrega voluntaria en marzo de 2013, el Sr. Ntaganda ha permanecido bajo la custodia de la Corte; habida cuenta de que se le ha reconocido la situación de indigencia, se beneficia de la asistencia letrada de la Secretaría.

105. El 13 de julio de 2012 se dictó una orden de detención contra el Sr. Sylvestre Mudacumura, bajo la acusación de crímenes de guerra (ataques contra la población civil, asesinato, mutilación, trato cruel, violación, tortura, destrucción de la propiedad, saqueo y ultraje contra la dignidad personal) y crímenes de lesa humanidad (asesinato, actos inhumanos, violación, tortura y persecución). La causa permanecerá en la fase previa al juicio hasta que el Sr. Mudacumura sea detenido y trasladado a la sede de la Corte en La Haya.

106. En términos de actividades judiciales en la situación en la República Democrática del Congo, se prevé que a lo largo de 2017 sigan su curso tres actuaciones importantes. En primer lugar están las actuaciones judiciales en la causa *Ntaganda*. Además, en la actualidad son dos (*Lubanga* y *Katanga*) las causas que han alcanzado la fase de las actuaciones relacionada con las reparaciones. Puesto que la causa *Lubanga* es la primera que se ocupa de manera sustancial de las reparaciones, se ha tardado en llegar a la fase de ejecución, entre otras cosas a causa de los litigios relativos a distintas cuestiones de derecho y de procedimiento. En 2017, se prevé que las causas *Lubanga* y *Katanga* alcancen la fase de ejecución de las reparaciones; en este contexto, continuará la necesidad de apoyo en 2017.

107. Se prevé que las actuaciones judiciales contra el Sr. Bosco Ntaganda continúen en la fase procesal a lo largo de 2017. Será necesario que la Secretaría preste apoyo de sala de audiencia para asegurar que los 160 días de audiencias de juicio previstos para 2017 puedan desarrollarse de forma adecuada en una de las salas de audiencia, al mismo tiempo que las actuaciones en las causas *Ongwen* y *Gbagbo* y *Blé Goudé*. De igual manera, para garantizar que el juicio proceda sin trabas, tanto las Salas como la Fiscalía seguirán necesitando sendos equipos de juicio con dedicación exclusiva para toda la duración del juicio. El acusado está detenido bajo la custodia de la Corte; su equipo de defensa se financia con cargo a la asistencia letrada. Las 2.142 víctimas que participan en estas actuaciones están representadas por la Oficina del Defensor Público para las Víctimas. Se calcula que 35 testigos comparecerán para presentar su testimonio en 2017; la duración media de los testimonios será de cinco días de sala por testigo, y se considera como posible alternativa la presentación de testimonios por vídeo.

108. Para dar apoyo a las actividades relacionadas con esta situación y a las causas correspondientes, continuará la necesidad de contar con una presencia sobre el terreno en Kinshasa y en Bunia, así como con apoyo en cuatro idiomas de la situación, incluso en la

sala de audiencia: suajili estándar, suajili congolés, kiñaruanda y lingala. Se han de reforzar las actividades de sensibilización, a la luz de las actuaciones en curso en materia de juicios y de reparación; también sigue siendo fundamental contar con asistencia y apoyo para la defensa y los representantes de las víctimas. Asimismo, la prestación de apoyo y protección a los testigos sigue revistiendo considerable prioridad.

## **5. Situación en Georgia**

109. El 14 de agosto de 2008, la Fiscalía inició un examen preliminar de la situación en Georgia (Estado Parte desde el 5 de septiembre de 2003). Habida cuenta de la ausencia de unas actuaciones eficaces en el plano nacional respecto de una mayoría, como mínimo, de los presuntos crímenes, el 13 de octubre de 2015 la Fiscalía presentó a la Sala de Cuestiones Preliminares I una solicitud de autorización para abrir una investigación.

110. El 27 de enero de 2016, la Sala de Cuestiones Preliminares autorizó a la Fiscal el inicio de una investigación de la situación en Georgia relativa a los crímenes de la competencia de la Corte, cometidos presuntamente en la zona de Osetia del Sur y sus alrededores entre el 1 de julio y el 10 de octubre de 2008.

111. Una vez obtenida la autorización, la Fiscalía y la Secretaría realizaron misiones conjuntas en Georgia para evaluar la situación y las correspondientes necesidades de la Corte en su conjunto. También se están realizando preparativos para efectuar visitas a otras autoridades competentes. La Fiscalía inició el examen del material que ya obraba en su poder, elaborando los planes y arreglos pertinentes, y estableciendo sus equipos investigativos y otros recursos necesarios con vistas a contar con un equipo integrado completo para 2017, para así poder realizar las investigaciones de la forma más efectiva. La Secretaría ha sentado las bases para las operaciones de la Corte en Georgia, comprendidos todos los servicios necesarios, que abarcan desde la seguridad hasta las nuevas necesidades logísticas.

112. La Fiscalía continuará sus investigaciones activas en Georgia a lo largo de 2017 y necesitará que la Secretaría le preste un apoyo intensificado. El nivel de colaboración que la Fiscalía reciba determinará en parte la efectividad de las investigaciones.

113. Con miras a prestar el nivel de apoyo necesario a estas actividades, la Secretaría habrá de establecer una pequeña oficina sobre el terreno en Tbilisi. Esta presencia limitada sobre el terreno permitirá un acceso directo e inmediato a las autoridades nacionales y locales; la Corte depende de su colaboración y asistencia para la ejecución de sus operaciones en el país. Por otra parte, el establecimiento de una oficina sobre el terreno en Georgia permitirá a la Corte reducir los gastos de viaje desde la sede, que sin una presencia permanente en el país serían considerablemente más elevados.

114. Se prevé que un gran número de víctimas soliciten participar en las actuaciones. La Secretaría establecerá prioridades para las actividades de proyección exterior en Georgia. Para fines de protección de los testigos, en esta fase la Secretaría establecerá un equipo de situación limitado para Georgia, con el fin de dar inicio a la creación de capacidades para poder prestar el apoyo necesario. Uno de los retos principales para la nueva oficina sobre el terreno será el establecimiento de unas comunicaciones seguras, y el mantenimiento de estas. Será necesario realizar inversiones tanto en la Sede como sobre el terreno para intensificar la seguridad física y la seguridad de la información, con miras a salvaguardar la confidencialidad de las operaciones de carácter sensible. Se necesitará apoyo en los idiomas georgiano, osetio y ruso.

## **6. Situación en Kenya**

115. Tras haberse realizado el examen preliminar, el 31 de marzo de 2010 la Fiscalía recibió autorización para iniciar una investigación de oficio en la situación en Kenya, en relación con crímenes de lesa humanidad de la competencia de la Corte. Las investigaciones de la Fiscalía se centraron en presuntos crímenes de lesa humanidad cometidos en el contexto de la violencia poselectoral que se desencadenó en Kenya en 2007 y 2008. La investigación sacó a la luz unas pruebas que dieron lugar a que la Fiscalía presentara cargos por crímenes de lesa humanidad de asesinato, deportación o traslado forzoso de la población, persecución, violación y otros actos inhumanos.

116. Las audiencias de confirmación se celebraron, en la causa *El Fiscal c. William Samoei Ruto, Henry Kiprono Kosgey y Joshua Arap Sang*, los días 1 a 8 de septiembre de 2011, y en la causa *El Fiscal c. Francis Kirimi Muthaura, Uhuru Muigai Kenyatta y Mohammed Hussein Ali*, los días 21 de septiembre de 2011 a 5 de octubre de 2011. El 23 de enero de 2012, una mayoría de la Sala de Cuestiones Preliminares II (con opinión contraria del Magistrado Kaul) confirmó los cargos contra los Sres. Ruto, Sang, Muthaura y Kenyatta. No se confirmaron los cargos contra los Sres. Henry Kosgey y Mohammed Hussein Ali.

117. El 5 de diciembre de 2014, la Fiscal retiró los cargos contra el Sr. Kenyatta. La Fiscal manifestó que, en consideración del estado de las pruebas en la causa contra el Sr. Kenyatta, no tenía otra alternativa en aquel momento sino la de retirar los cargos contra el Sr. Kenyatta. La Fiscal adoptó esta decisión sin perjuicio de la posibilidad de iniciar una nueva causa, en el supuesto de obtenerse pruebas adicionales.

118. El 5 de abril de 2016, la Sala de Primera Instancia V A) desestimó los cargos contra los Sres. William Samuel Ruto y Joshua Arap Sang, sin perjuicio de que en el futuro la Fiscalía presentara esa causa de nuevo, o una forma diferente de la causa, a la luz de nuevas pruebas. La Sala no absolvió a los acusados, debido a las circunstancias especiales de la causa.

119. Por añadidura, se han presentado cargos contra tres ciudadanos de Kenya en relación con presuntos delitos contra la administración de justicia (artículo 70), es decir, corromper o intentar corromper a los testigos de la Corte en las causas de Kenya. El 2 de agosto de 2013 se dictó una orden de detención contra el Sr. Walter Osapiri Barasa. También se presentaron cargos contra los Sres. Paul Gicheru y Philip Kipkoech Bett, por delitos contra la administración de justicia en virtud del artículo 70 del Estatuto. El 10 de marzo de 2015 se dictaron órdenes de detención contra estos dos sospechosos. La causa se halla en la fase previa al juicio, hasta tanto se produzca la detención de los sospechosos o su comparecencia voluntaria ante la Corte.

120. Por último, sigue su curso la litigación relativa a la colaboración entre la Fiscalía y el Gobierno de Kenya. El 19 de agosto de 2015, la Sala de Apelaciones devolvió el asunto a la Sala de Primera Instancia V B), para que esta determinara si el Gobierno de Kenya se había negado a colaborar, a tenor del artículo 87 7), y en caso afirmativo, si el asunto se había de remitir a la Asamblea de los Estados Partes. Esa decisión aún está pendiente.

121. Tras estas actividades judiciales, en 2017 no tendrán lugar actuaciones adicionales relativas a los crímenes del artículo 5 del Estatuto de Roma. Las órdenes de detención contra tres personas contra quienes se imputan cargos por delitos contra la administración de justicia están pendientes. Por consiguiente, las actividades de la Corte se verán considerablemente limitadas en Kenya a lo largo de 2017. Continúan siendo necesarios los recursos correspondientes a las investigaciones en curso en relación con el artículo 70 y a las actuaciones relativas a los presuntos delitos contra la administración de justicia. Además, la Secretaría necesita recursos para la protección de los testigos en situación de riesgo, ya que las correspondientes responsabilidades de la Corte continuarán vigentes.

122. De no presentarse motivos imprevistos y urgentes que exijan lo contrario, la Corte tiene intención de cerrar la oficina sobre el terreno en Nairobi en 2017. Se mantendrá una capacidad mínima durante nueve meses, en aras de facilitar las actividades de protección de los testigos y de preparar el cierre de la oficina sobre el terreno. Todas las funciones residuales correspondientes a la información pública y la sensibilización en Kenya se gestionarán desde la oficina sobre el terreno de Uganda.

## 7. Situación en Libia

123. El Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, mediante su resolución 1970 de fecha 26 de febrero de 2011, remitió la situación en Libia al Fiscal a partir del 15 de febrero de 2011. Libia no es un Estado Parte en el Estatuto de Roma.

124. El 3 de marzo de 2011, la Fiscalía abrió una investigación en la situación en Libia, en relación con crímenes de la competencia de la Corte cometidos desde el 15 de febrero de 2011. Como resultado de las investigaciones de la Fiscalía se iniciaron tres causas, con cargos por asesinato y persecución.

125. El 27 de junio de 2011, se dictaron órdenes de detención contra los Sres. Muammar Gaddafi, Saif Al-Islam Gaddafi y Abdullah Al-Senussi. El 22 de noviembre de 2011 se retiró la orden de detención contra el Sr. Muammar Gaddafi, tras la muerte de este. El 11 de octubre de 2013, la Sala de Cuestiones Preliminares I decidió que la causa contra el Sr. Abdullah Al-Senussi no era admisible ante la Corte; esta decisión fue confirmada subsiguientemente por la Sala de Apelaciones, llegando con ello a su fin las actuaciones contra el Sr. Abdullah Al-Senussi ante la Corte. En la decisión de la Sala de Primera Instancia se recordaba la posibilidad de que la Fiscal solicitara una revisión de la decisión relativa a la admisibilidad con arreglo al artículo 19 10) del Estatuto en el supuesto de que se pusieran de manifiesto nuevas circunstancias que invalidaran las bases para la decisión de la Sala.

126. El 31 de mayo de 2013, la Sala de Cuestiones Preliminares I desestimó la demanda de impugnación presentada por el Gobierno de Libia en relación con la admisibilidad de la causa contra el Sr. Saif Al-Islam Gaddafi, decisión que la Sala de Apelaciones confirmó posteriormente. Por consiguiente, la entrega del Sr. Saif Al-Islam Gaddafi está pendiente, y también lo está la ejecución de la correspondiente orden de detención. El 10 de diciembre de 2014, la Sala de Cuestiones Preliminares I emitió un dictamen de incumplimiento por el Gobierno de Libia por su falta de cooperación con la Corte, comprendido su incumplimiento relativo de la entrega del Sr. Saif Al-Islam Gaddafi a la Corte, y decidió remitir el asunto al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. En su respuesta de fecha 20 de agosto de 2015 a la solicitud de la Fiscalía, Libia manifestó a la Corte que el Sr. Gaddafi continuaba bajo custodia en Zintán y en esos momentos “no se hallaba disponible” para el Estado de Libia.

127. Tras la emisión de las órdenes de detención, la Fiscalía ha seguido recibiendo y procesando pruebas relativas a crímenes cometidos en relación con la revolución de febrero de 2011, así como a otros más recientes. Si bien la obtención de los resultados es más lenta de lo previsto, a causa de la insuficiencia de los recursos y de las precarias condiciones de seguridad en el país, la Fiscalía ha continuado sus exhaustivos análisis y evaluaciones de las pruebas que obran en su poder, con el fin de determinar si se cumplen las normas legales necesarias para solicitar que se dicten órdenes de detención adicionales. También evalúa la posibilidad de ampliar sus investigaciones a nuevos crímenes, en particular los presuntamente cometidos por EIL y por *Ansar Al-Sharia*, al tiempo que recuerda que incumbe a los Estados la responsabilidad principal relativa a la investigación y el procesamiento de aquellos de sus ciudadanos que se han sumado a las filas del EIL, *Ansar Al-Sharia* y otras milicias que actúan en Libia.

128. En la actualidad, no comparece ante la Corte ningún sospechoso o acusado en relación con esta situación. No obstante, respecto de la causa pendiente contra el Sr. Saif Al-Islam Gaddafi, cabría prever una financiación limitada, por conducto de la asistencia letrada, para el equipo de defensa en esta causa.

129. La Fiscalía continúa su prudente evaluación de la mejor utilización de sus recursos limitados, de manera que se aprovechen para maximizar sus efectos sobre la actual situación en Libia. Las pistas investigativas que se han obtenido y procesado en los últimos meses guardan relación tanto con sus investigaciones de oficiales vinculados al período durante el cual el Sr. Muammar Gaddafi estuvo en el poder (algunos de los cuales siguen involucrados en crímenes en la actualidad) como con los crímenes que se están cometiendo en Libia, por ejemplo los presuntamente cometidos por el EIL y por *Ansar Al-Sharia*.

130. Aparte de exigirse responsabilidades a los perpetradores de crímenes anteriores, cabe señalar el elevado nivel actual de criminalidad en Libia causado por las actividades de una diversidad de organizaciones, cuyas repercusiones se sienten fuera de las fronteras de Libia a causa de la naturaleza transnacional, organizada, financiera y terrorista de estos crímenes. Con miras a maximizar los efectos de sus actividades, la Fiscalía continuará sus consultas con interlocutores y organismos competentes, tanto internacionales como regionales, con el fin de estudiar las posibilidades de colaboración, coordinación y puesta en común de información, cuando ello proceda.

131. Por lo que respecta a la situación en Libia en general, y a pesar de los planes de la Fiscalía de operar principalmente desde fuera de Libia, será necesario que la Secretaría proporcione cierta medida de protección a los testigos.



## 8. Situación en Malí

132. El 13 de julio de 2012, el Gobierno de Malí (Estado Parte en el Estatuto de Roma desde el 16 de agosto de 2000) remitió a la Corte la situación vigente en su territorio desde enero de 2012. Tras realizar un examen preliminar de la situación, el 16 de enero de 2013 la Fiscalía abrió una investigación respecto de los presuntos crímenes perpetrados en el territorio de Malí desde enero de 2012.

133. El 18 de septiembre de 2015, la Sala de Cuestiones Preliminares I dictó una orden de detención contra el Sr. Ahmad Al Mahdi Al Faqi por crímenes de guerra de dirigir intencionalmente ataques contra monumentos históricos y edificios dedicados a la religión. El 25 de septiembre de 2015, el Sr. Ahmad Al Mahdi Al Faqi fue entregado a la Corte por las autoridades del Níger y trasladado al Centro de Detención de la Corte.

134. La comparecencia inicial del Sr. Al Mahdi ante la Sala de Cuestiones Preliminares I tuvo lugar el 30 de septiembre de 2015. El 1 de marzo de 2016 se celebró la audiencia de confirmación de los cargos, y el 24 de marzo de 2016 la Sala de Cuestiones Preliminares I confirmó los cargos de crímenes de guerra contra el Sr. Ahmad Al Faqi Al Mahdi, sometiéndolo a juicio. El 1 de marzo de 2016, el Sr. Al Mahdi manifestó su intención de declararse culpable. El 1 de junio de 2016, la Sala de Primera Instancia VIII, que entiende en la causa, estableció el 22 de agosto de 2016 como fecha de inicio del juicio.

135. A lo largo de 2016, la Fiscalía ha continuado sus investigaciones respecto de una gama más amplia de crímenes de guerra en Malí, con miras a recabar pruebas que puedan establecer vínculos con otros perpetradores dentro del plan común.

136. Las actividades previstas en 2017 para la situación en Malí son muy limitadas. A la luz de la reciente evolución de los acontecimientos judiciales, es probable que el juicio en la causa de *La Fiscal c. Al Faqi Al Mahdi* inicie en 2016 y se concluya a finales de año. Por consiguiente, en la actualidad no se prevén actuaciones judiciales en la situación en Malí durante 2017.

137. En estos momentos, también se prevé que las actividades de investigación en curso respecto de otros crímenes perpetrados en Malí se habrán de concluir antes de que finalice 2016, habida cuenta de la actual demanda de intervención por la Fiscalía en otras situaciones.

138. Las condiciones de seguridad en Malí siguen siendo extremas, con ataques frecuentes contra los cuerpos de mantenimiento de la paz y el personal de ayuda humanitaria. Según informaciones de las Naciones Unidas, 68 miembros de la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí (MINUSMA) han perdido la vida durante el curso de la operación, siendo esta la operación activa de la organización en la que más muertes se han producido. La realidad de las condiciones sobre el terreno, por consiguiente, también plantea considerables riesgos de seguridad para las operaciones de la Corte.

139. Está previsto que la oficina sobre el terreno en Bamako preste apoyo a una presencia limitada de la Fiscalía en el país durante la primera mitad de 2017. Habida cuenta de la expectativa de que la causa *Al Mahdi* se concluya antes de finalizar 2016, en estos momentos no se prevén actuaciones judiciales en relación con la situación en Malí. No obstante, las responsabilidades de la Secretaría relativas a la protección de los testigos continuarán en 2017, haciendo necesaria una presencia sobre el terreno para fines de apoyo operativo a la Sección de Víctimas y Testigos. Los continuos ataques violentos lanzados por grupos terroristas contra el personal internacional que trabaja en Malí hacen necesario contar con arreglos en materia de seguridad física, tanto para el personal de la Corte como para la propiedad y los bienes de esta. Es probable que se intensifiquen las actividades de sensibilización a la luz de los resultados de las actuaciones del juicio en 2016. Para estos fines sigue siendo necesario contar con apoyo lingüístico y de seguridad sobre el terreno.

## 9. Situación en Uganda

140. El 16 de diciembre de 2003, el Gobierno de Uganda remitió a la Corte la situación relativa al Ejército de Resistencia del Señor, vigente desde el 1 de julio de 2002.

141. El 29 de julio de 2004, la Fiscalía abrió una investigación ampliada sobre la situación relativa a la parte septentrional de Uganda, centrándose en presuntos crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad, independientemente de quién los hubiera cometido. El 8 de julio de 2005, la Sala de Cuestiones Preliminares II dictó órdenes selladas de detención –abiertas el 13 de octubre de 2005 – contra los principales jefes militares del Ejército de Resistencia del Señor, a saber, los Sres. Joseph Kony, Vincent Otti, Raska Lukwiya, Okot Odhiambo y Dominic Ongwen, en relación con la comisión de crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra. Posteriormente, la Sala puso fin a sus actuaciones contra los Sres. Raska Lukwiya y Okot Odhiambo, a causa de la muerte de estos.

142. El 16 de enero de 2015, el Sr. Dominic Ongwen fue entregado a la Corte para su custodia, y trasladado al Centro de Detención el 21 de enero de 2015. La comparecencia inicial del Sr. Dominic Ongwen ante la Sala de Cuestiones Preliminares II tuvo lugar el 26 de enero de 2015. El 6 de febrero de 2015, la Sala de Cuestiones Preliminares separó las actuaciones contra el Sr. Dominic Ongwen de la causa contra los Sres. Joseph Kony y Vincent Otti – a quien se da por muerto – en aras de no causar retrasos en las actuaciones contra el Sr. Ongwen.

143. El 21 de diciembre de 2015, basándose en las pruebas reunidas, la Fiscal presentó contra el Sr. Dominic Ongwen un total de 70 cargos de crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad; con ello amplió los siete cargos iniciales reflejados en la orden de detención, así como el número de lugares donde presuntamente se cometieron esos crímenes. La audiencia de confirmación de los cargos se celebró los días 21 a 27 de enero de 2016. El 23 de marzo de 2016, la Sala de Cuestiones Preliminares II confirmó los 70 cargos contra el Sr. Dominic Ongwen, sometiéndolo a juicio. Entre los cargos confirmados, que abarcan crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra presuntamente cometidos en la zona septentrional de Uganda entre el 1 de julio de 2002 y el 31 de diciembre de 2005, se cuentan crímenes sexuales y por razón de género cometidos directa e indirectamente por el Sr. Dominic Ongwen; matrimonio forzado; esclavitud; y alistamiento de niños menores de 15 años y utilización de estos niños para participar en hostilidades.

144. Está previsto que el juicio ante la Sala de Primera Instancia IX en la causa *La Fiscal c. Dominic Ongwen* inicie el 6 de diciembre de 2016 con las declaraciones iniciales de las partes en las actuaciones. La causa de la Fiscal iniciará en 2017, y seguirá su curso a lo largo de ese año.

145. Habida cuenta de que el juicio en la causa *Ongwen* se llevará a cabo en paralelo con las actuaciones judiciales en otras dos causas, *Ntaganda* y *Gbagbo y Blé Goudé*, será necesario contar con equipos de apoyo de sala de audiencia de la Secretaría para velar por que las actuaciones se puedan llevar a cabo. Se prevé que en 2017 serán necesarios 165 días de audiencias de juicio programadas para la causa *Ongwen* por sí sola. De igual manera, tanto las Salas como la Fiscalía seguirán necesitando, respectivamente, un equipo de juicio específico mientras dure este juicio.

146. Por lo que respecta a esta causa, el acusado está detenido bajo la custodia de la Corte, y su equipo de defensa se financia a partir del sistema de asistencia letrada de la Corte. Las aproximadamente 2.000 víctimas que participan en estas actuaciones están representadas tanto por representantes legales externos como por la Oficina del Defensor Público para las Víctimas. Comparecerán aproximadamente 28 testigos para presentar su testimonio, con una duración de aproximadamente cinco días de sala por testigo; la presentación de testimonios por vídeo se considera como posible alternativa. En la Sala se dará apoyo a dos idiomas, a saber, acholi y ateso.

147. La presencia sobre el terreno en Kampala y Gulu seguirá siendo necesaria en 2017 para dar apoyo a las actividades relativas a esta situación. Sin embargo, está prevista una reducción aproximada del 50% del personal de la Fiscalía sobre el terreno en cada una de estas dos oficinas. La Secretaría llevará a cabo actividades de sensibilización en los momentos fundamentales del proceso judicial. De igual manera, las actividades relativas a las víctimas que procuran participar y a las que participan en las actuaciones se habrán de intensificar durante el juicio. Para dar apoyo a las actividades sobre el terreno relacionadas con esta situación, será necesario recibir apoyo en seis idiomas de la situación (acholi, alur, ateso, lango, luganda y luo).

**Cuadro 2: Total de la Corte: Proyecto de presupuesto para 2017**

Total Corte	Gastos de 2015 (en miles de euros)			Presupuesto aprobado para 2016	Cambios en los recursos		Proyecto de presupuesto para 2017 (en miles de euros)
	Total	Fondo para Contingencias	Total incl. FC		Cantidad	%	
Magistrados	4.903,4	61,3	4.964,7	5.369,1	580,9	10,8	5.950,0
Cuadro orgánico				50.824,4	10.548,0	20,8	61.372,4
Cuadro de servicios generales				23.408,0	1.168,6	5,0	24.576,6
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>64.522,8</i>		<i>64.522,8</i>	<i>74.232,4</i>	<i>11.716,6</i>	<i>15,8</i>	<i>85.949,0</i>
Asistencia temporaria general	21.312,5	1.579,5	22.892,0	19.919,6	-2.867,2	-14,4	17.052,4
Asistencia temporaria general para reuniones	841,9		841,9	1.156,5	371,1	32,1	1.527,6
Horas extraordinarias	502,2		502,2	412,9	17,4	4,2	430,3
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>22.656,6</i>	<i>1.579,5</i>	<i>24.236,1</i>	<i>21.489,0</i>	<i>-2.478,7</i>	<i>-11,5</i>	<i>19.010,3</i>
Gastos de viaje	5.963,3	783,3	6.746,6	5.097,2	939,5	18,4	6.036,7
Atenciones sociales	35,3		35,3	31,1	2,9	9,3	34,0
Servicios por contrata	3.687,6	323,6	4.011,2	4.078,5	-457,6	-11,2	3.620,9
Formación	726,5		726,5	749,2	146,7	19,6	895,9
Consultores	488,8	5,0	493,8	441,5	262,8	59,5	704,3
Abogados de la Defensa	3.030,2	1.847,3	4.877,5	4.521,4	-851,7	-18,8	3.669,7
Abogados de las Víctimas	1.233,6		1.233,6	1.963,2	-760,4	-38,7	1.202,8
Gastos generales de funcionamiento	17.272,3	248,7	17.521,0	19.761,2	311,8	1,6	20.073,0
Suministros y materiales	764,3	71,2	835,5	844,8	199,5	23,6	1.044,3
Mobiliario y equipo	1.547,3	441,2	1.988,5	1.012,0	1.035,1	102,3	2.047,1
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>34.749,2</i>	<i>3.720,3</i>	<i>38.469,5</i>	<i>38.500,1</i>	<i>828,6</i>	<i>2,2</i>	<i>39.328,7</i>
<b>Total</b>	<b>126.832,0</b>	<b>5.361,1</b>	<b>132.193,1</b>	<b>139.590,6</b>	<b>10.647,4</b>	<b>7,6</b>	<b>150.238,0</b>

**Cuadro 3: Total de la Corte: Proyecto de plantilla para 2017**

Total Corte										Total Cuadro orgánico y categorías superiores	Total Cuadro de servicios generales		Total plantilla	
	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	SG-CP	SG-OC			
<b>Puestos de plantilla</b>														
Existentes	1	2	-	9	43	85	161	155	15	471	20	392	412	883
Nuevos	-	-	-	-	2	4	26	27	23	82	-	15	15	97
Devueltos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Total</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>-</b>	<b>9</b>	<b>45</b>	<b>89</b>	<b>187</b>	<b>182</b>	<b>38</b>	<b>553</b>	<b>20</b>	<b>407</b>	<b>427</b>	<b>980</b>
<b>Puestos de asistencia temporaria general (equivalencia en puestos a tiempo completo)</b>														
Existentes	-	-	-	-	1,05	4,05	35,50	34,42	10,00	85,01	4,67	38,43	43,10	128,11
Nuevos	-	-	-	-	-	2,50	12,00	7,83	6,00	28,33	0,03	2,54	22,57	50,90
Convertidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Total</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>1,05</b>	<b>6,55</b>	<b>47,50</b>	<b>42,25</b>	<b>16,00</b>	<b>113,34</b>	<b>4,70</b>	<b>60,97</b>	<b>65,67</b>	<b>179,01</b>

### **III. Proyecto de presupuesto por programas para 2017**

#### **A. Programa Principal I: Judicatura**

##### **Introducción**

148. En 2017, la Judicatura proseguirá la consolidación del volumen de trabajo constante en las Secciones, comprendidas las actuaciones en materia de reparación. Por primera vez, los nuevos locales permanentes harán posible la utilización simultánea de tres salas de audiencia. Como resultado de la evolución de las causas en 2015 y 2016, la previsión actual es que un mínimo de tres juicios alcancen la fase de audiencias simultáneamente; al mismo tiempo, seguirán su curso los trabajos relativos a otras situaciones y causas en fases preliminares. Se esperan apelaciones finales sobre el fondo en dos causas, además de las apelaciones en relación con las reparaciones en múltiples causas y un mayor volumen de apelaciones interlocutorias generadas por el aumento en las actividades judiciales en los juicios. Al mismo tiempo, los magistrados continuarán esforzándose por mejorar la eficiencia y la puntualidad de las actuaciones; también continuarán los empeños para lograr un despliegue más flexible y eficiente de los recursos de personal jurídico.

149. El presupuesto para el Programa Principal I se basa en las actividades judiciales necesarias con arreglo a las hipótesis presupuestarias de la Corte para 2017, determinadas de consuno por los órganos.

**Cuadro 4: Programa Principal I: Proyecto de presupuesto para 2017**

Programa Principal I Judicatura	Gastos de 2015 (en miles de euros)			Presupuesto aprobado para 2016	Cambios en los recursos		Proyecto de presupuesto para 2017 (en miles de euros)
	Total	Fondo para Contingencias	Total incl.FC		Cantidad	%	
Magistrados	4.903,4	61,3	4.964,7	5.369,1	580,9	10,8	5.950,0
Cuadro orgánico				4.442,3	135,3	3,0	4.577,6
Cuadro de servicios generales				913,6	4,2	0,5	917,8
<i>Subtotal gastos de personal</i>	<i>4.407,4</i>		<i>4.407,4</i>	<i>5.355,9</i>	<i>139,5</i>	<i>2,6</i>	<i>5.495,4</i>
Asistencia temporaria general	1.401,8	56,5	1.458,3	1.474,6	36,3	2,5	1.510,9
Asistencia temporaria general para reuniones							
Horas extraordinarias							
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>1.401,8</i>	<i>56,5</i>	<i>1.458,3</i>	<i>1.474,6</i>	<i>36,3</i>	<i>2,5</i>	<i>1.510,9</i>
Gastos de viaje	72,2		72,2	99,6	30,4	30,5	130,0
Atenciones sociales	6,1		6,1	12,0			12,0
Servicios por contrata	4,1		4,1	5,0			5,0
Formación	9,8		9,8	22,0	6,0	27,3	28,0
Consultores				10,0			10,0
Gastos generales de funcionamiento	100,0		100,0	77,4	20,0	25,8	97,4
Suministros y materiales	1,1		1,1	5,0			5,0
Mobiliario y equipo							
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>193,3</i>		<i>193,3</i>	<i>231,0</i>	<i>56,4</i>	<i>24,4</i>	<i>287,4</i>
<b>Total</b>	<b>10.905,9</b>	<b>117,8</b>	<b>11.023,7</b>	<b>12.430,6</b>	<b>813,1</b>	<b>6,5</b>	<b>13,243,7</b>

**Cuadro 5: Programa Principal I: Proyecto de plantilla para 2017**

I Judicatura	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	Total Cuadro orgánico y categorías superiores	SG-CP	SG-OC	Total Cuadro de servicios generales	Total plantilla
<b>Puestos de plantilla</b>														
Existentes	-	-	-	-	4	3	20	12	-	39	1	12	13	52
Nuevos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Devueltos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Total</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>4</b>	<b>3</b>	<b>20</b>	<b>12</b>	<b>-</b>	<b>39</b>	<b>1</b>	<b>12</b>	<b>13</b>	<b>52</b>
<b>Puestos de asistencia temporaria general (equivalencia en puestos a tiempo completo)</b>														
Existentes	-	-	-	-	-	-	5,00	9,00	-	14,00	-	-	-	14,00
Nuevos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Convertidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Total</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>5,00</b>	<b>9,00</b>	<b>-</b>	<b>14,00</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>14,00</b>

## 1. Programa 1100: La Presidencia

### Introducción

150. A la Presidencia le incumben tres prioridades estratégicas, que corresponden a sus principales ámbitos de responsabilidad:

a) Jurídica: desempeñar las funciones jurídicas y judiciales que le corresponden con arreglo al Estatuto, incluidas las responsabilidades relativas a la ejecución de las penas previstas en la Parte X del Estatuto de Roma; y prestar apoyo a la continuación del trabajo judicial con miras a mejorar la eficiencia y celeridad de las actuaciones;

b) Administrativa: prestar apoyo administrativo y de gestión eficiente a la Judicatura, y contribuir activamente a la gobernanza de la Corte bajo la dirección estratégica de la Presidencia; e interactuar con la Asamblea con vistas a su función supervisora relativa a la administración de la Corte, con arreglo al Estatuto de Roma; y

c) Relaciones externas: mantener y aumentar el apoyo internacional a la Corte y la cooperación con ella, alentar la plena aplicación y la ratificación universal del Estatuto de Roma y coordinar las actividades de relaciones externas en el seno de la Corte.

### Objetivos de la Presidencia

1. En las esferas de responsabilidad de la Presidencia, efectuar aportaciones destinadas a velar por la eficiencia en las actuaciones tanto en la fase preliminar como durante el juicio y la fase de apelación.
2. Proseguir el examen de las “enseñanzas extraídas” en relación con los procesos judiciales, centrándose en las actuaciones durante las etapas preliminares, la preparación del juicio y las audiencias, así como en la tramitación de las solicitudes de las víctimas, y posteriormente en la conclusión de los juicios y las apelaciones, todo ello en consulta con los Estados Partes, con las partes y los participantes y con otros interesados, según proceda.
3. Lograr una gestión efectiva de los recursos, y definir y aplicar posibles medidas de eficiencia adicionales; y elaborar indicadores de desempeño adecuados para los procesos judiciales y el apoyo judicial pertinente.
4. Seguir perfeccionando los procesos presupuestarios de la Corte, en el contexto de un esfuerzo realizado de consuno por los órganos.
5. Practicar una gestión eficiente de los riesgos.
6. Junto con los otros órganos, seguir mejorando el diálogo entre la Corte, la Asamblea y sus órganos subsidiarios.
7. Promover el proceso de fortalecimiento de confianza en los Estados, las organizaciones internacionales y regionales, las ONG y otros interlocutores fundamentales de la Corte; alentar la colaboración eficaz con la Corte; aprovechar todas las oportunidades para poner de relieve ante los Estados no Partes las ventajas de adherirse a la Corte; y concertar acuerdos pertinentes con los Estados.

### Recursos presupuestarios

**1.316.400 euros**

151. La cantidad solicitada aumenta en 48.500 euros (un 3,8%).

### Prestaciones especiales para la Presidencia

152. En el proyecto de presupuesto por programas para 2017 se incluye un crédito de 28.000 euros en concepto de fondos dedicados a las prestaciones especiales para la Presidenta<sup>10</sup> y prestaciones especiales para la Vicepresidenta Primera o la Vicepresidenta

<sup>10</sup> Documentos oficiales ... segundo período de sesiones ... 2003 (ICC-ASP/2/10), parte III.A.I.B.

Segunda cuando actúan en calidad de Presidenta<sup>11</sup>. Los sueldos ordinarios de las tres integrantes de la Presidencia están incluidos en el subprograma 1200.

### Recursos de personal

**1.136.500 euros**

153. La Presidencia comprende diez puestos de plantilla y un puesto de asistencia temporaria general (equivalente a 1,0 puesto a tiempo completo).

*Puestos de plantilla: Cuadro orgánico y Cuadro de servicios generales* 1.013.700 euros

154. La Presidencia está dirigida por un jefe de gabinete (P-5) responsable de la dirección estratégica del conjunto del personal de la Presidencia y de la representación de alto nivel de la Presidencia y las Salas en los grupos de trabajo entre órganos. El jefe de gabinete cuenta con la asistencia de un asesor jurídico (P-4) y un oficial jurídico adjunto (P-2), que constituyen la Dependencia de Asesoría Jurídica y Ejecución de las Decisiones, encargada de la coordinación y el apoyo sustantivo a la Presidencia; un asesor de relaciones externas (P-3) y un auxiliar administrativo para relaciones externas (SG-OC), que presta apoyo a la Presidencia y a la Presidencia en sus tareas de relaciones externas; un auxiliar especial del Presidente (P-3) que brinda asistencia a la Presidenta y a la Presidencia en el ejercicio de sus responsabilidades; un oficial de administración adjunto (P-2) que presta apoyo técnico y contable en relación con el presupuesto y el personal de la Judicatura; un asistente personal del Presidente (SG-CP), un auxiliar administrativo coordinador de magistrados (SG-OC) y un auxiliar administrativo del jefe de gabinete (SG-OC), que se encarga del apoyo administrativo y logístico general a la Presidencia y a las Salas.

*Asistencia temporaria general*

122.800 euros

155. Un *oficial jurídico (P-3) 12 meses. Recurrente*. El oficial jurídico de la Dependencia de Asesoría Jurídica y Ejecución de las Decisiones presta apoyo jurídico y judicial sustantivo a la Presidencia, comprendida la continuación del trabajo destinado a mejorar la eficiencia de las actuaciones mediante las “enseñanzas extraídas” en colaboración con el Grupo de Estudio sobre Gobernanza de la Asamblea, así como los requisitos funcionales relativos a la ejecución de las decisiones. Habida cuenta de la considerable carga de trabajo del personal jurídico de la Presidencia, es indispensable seguir contando con el apoyo del oficial jurídico P-3, en particular debido a la continuación del trabajo relativo a las “enseñanzas extraídas”.

### Recursos no relacionados con el personal

**151.900 euros**

156. Los recursos no relacionados con el personal son necesarios para sufragar gastos de viaje, atenciones sociales, formación y consultores. La cantidad solicitada aumenta en 30.200 euros (un 24,8%) debido al aumento en los gastos de viaje (véase a continuación).

*Gastos de viaje*

125.900 euros

157. Los créditos solicitados aumentan en 30.200 euros (un 31,6%) y son necesarios para los gastos de viaje de los magistrados y el personal de la Presidencia y las Salas, consolidados en el presupuesto de viajes de la Presidencia<sup>12</sup>. Este presupuesto tiene por objeto financiar los viajes de la Presidenta, las Vicepresidentas u otros magistrados para representar a la Corte en actos externos importantes, así como algunos viajes de personal de la Presidencia o de las Salas que se realizan para apoyar la función de relaciones externas de la Presidencia o para aportar contribuciones especializadas a los actos externos. En cualquier caso, solo se asignan créditos si no se cuenta con la financiación de los

<sup>11</sup> *Ibid.*, parte III.A.I.C.

<sup>12</sup> Este monto tiene su origen en la aprobación, por la Asamblea, de una recomendación del Comité según la cual los créditos previstos en el Subprograma 1200 (Salas) para los viajes de los magistrados se habían de incorporar al presupuesto de la Presidencia (*Documentos oficiales ... noveno período de sesiones ... 2010* (ICC-ASP/9/20), vol. I, parte II.E. y vol. II, parte B.2.D.1, párr. 83.). No se han previsto créditos para visitas sobre el terreno en 2016.

organizadores. El aumento se solicita para cubrir los gastos de viaje de un número limitado de miembros de la Presidencia para participar en el decimosexto período de sesiones de la Asamblea, que en 2017 se celebrará en Nueva York.

*Atenciones sociales*

*10.000 euros*

158. El importe solicitado, que no sufre cambios respecto de 2016, está destinado a sufragar los gastos de atenciones sociales relacionadas con visitas de jefes de Estado o de Gobierno, ministros u otros representantes de alto nivel de los Estados a la Presidenta o las Vicepresidentas. Es probable que el número de visitas se mantenga en un nivel comparable al de 2016. Por otra parte, el presupuesto para atenciones sociales se utiliza para sufragar la contribución de la Presidencia y la Judicatura a los actos de la Corte que se financian conjuntamente con fondos de los tres órganos.

*Formación*

*6.000 euros*

159. Los créditos solicitados no sufren cambios respecto de 2016. La Presidencia sigue necesitando una cantidad modesta para la formación especializada de su personal en 2017, principalmente para sufragar los gastos relacionados con formación específica para la Dependencia de Asesoría Jurídica y Ejecución de las Decisiones en materias relativas a la vigilancia de la ejecución de las decisiones, la detención y la reclusión; y una pequeña consignación para el perfeccionamiento de las competencias en las lenguas de trabajo.

*Consultores*

*10.000 euros*

160. La cantidad solicitada no sufre cambios respecto de 2016; se necesita para la obtención de asesoramiento experto ocasional en una variedad de temas especializados, habida cuenta de la variada carga de trabajo de la Presidencia. El número creciente de veredictos finales ante la Corte hace que se siga siendo necesario contar con asesoramiento experto en relación con la ejecución de las decisiones, en particular respecto de la divergencia en las prácticas nacionales relativas a la admisibilidad para la libertad anticipada y las condiciones en que esta se concede, así como de otras condiciones que afectan a la duración de las penas de los reclusos condenados y de la revisión de las condiciones penitenciarias por organizaciones internacionales.



**Cuadro 6: Programa 1100: Proyecto de presupuesto para 2017**

1100 Presidencia	Gastos de 2015 (en miles de euros)			Presupuesto aprobado para 2016	Cambios en los recursos		Proyecto de presupuesto para 2017 (en miles de euros)
	Total	Fondo para Contingencias	Total incl.F.C.		Cantidad	%	
Magistrados				28			28,0
Cuadro orgánico				709,0	12,7	1,8	721,7
Cuadro de servicios generales				289,6	2,4	0,8	292,0
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>1.062,5</i>		<i>1.062,5</i>	<i>998,6</i>	<i>15,1</i>	<i>1,5</i>	<i>1.013,7</i>
Asistencia temporaria general	201,8		201,8	119,6	3,2	2,7	122,8
Asistencia temporaria general para reuniones							
Horas extraordinarias							
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>201,8</i>		<i>201,8</i>	<i>119,6</i>	<i>3,2</i>	<i>2,7</i>	<i>122,8</i>
Gastos de viaje	67,5		67,5	95,7	30,2	31,6	125,9
Atenciones sociales	5,9		5,9	10,0			10,0
Servicios por contrata	4,1		4,1				
Formación				6,0			6,0
Consultores				10,0			10,0
Gastos generales de funcionamiento	51,0		51,0				
Suministros y materiales							
Mobiliario y equipo							
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>128,5</i>		<i>128,5</i>	<i>121,7</i>	<i>30,2</i>	<i>24,8</i>	<i>151,9</i>
<b>Total</b>	<b>1.392,8</b>		<b>1.392,8</b>	<b>1.267,9</b>	<b>48,5</b>	<b>3,8</b>	<b>1.316,4</b>

**Cuadro 7: Programa 1100: Proyecto de plantilla para 2017**

1100 Presidencia	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	Total Cuadro orgánico y categorías superiores		Total Cuadro de servicios generales		Total plantilla
										SG-CP	SG-OC			
<b>Puestos de plantilla</b>														
Existentes	-	-	-	-	1	1	2	2	-	6	1	3	4	10
Nuevos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Devueltos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Total</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>-</b>	<b>6</b>	<b>1</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>10</b>
<b>Puestos de asistencia temporaria general (equivalencia en puestos a tiempo completo)</b>														
Existentes	-	-	-	-	-	-	1,00	-	-	1,00	-	-	-	1,00
Nuevos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Convertidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Total</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>1,00</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>1,00</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>1,00</b>

## 2. Programa 1200 : Salas

### Introducción

161. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 34 b) y 36 1) del Estatuto de Roma, las Salas están compuestas por 18 magistrados asignados a tres secciones: la Sección de Cuestiones Preliminares, la Sección de Primera Instancia y la Sección de Apelaciones. La decisión en cuanto a la asignación de magistrados a las secciones judiciales incumbe a la Presidencia<sup>13</sup>, que en consulta con los magistrados asigna las situaciones y las causas a las Secciones de Cuestiones Preliminares y de Primera Instancia. La Sección de Apelaciones entiende en las apelaciones interlocutorias y finales respecto de los fallos de las otras secciones.

162. Las Salas son el órgano judicial de la Corte. Según se dispone en el Estatuto de Roma, la principal función de las Salas es velar por que el juicio sea “justo y expedito”, y “se sustancie con pleno respeto de los derechos del acusado y teniendo debidamente en cuenta la protección de las víctimas y de los testigos<sup>14</sup>.”

### *Objetivos de las Salas*

1. Velar por la eficiencia en las actuaciones tanto en la fase preliminar como durante el juicio y la fase de apelación, con el máximo aprovechamiento de las nuevas instalaciones de los locales permanentes.
2. Procurar reducir la duración de las actuaciones mediante la ejecución de las numerosas reformas emprendidas a lo largo del pasado año, en particular mediante el examen permanente de las “enseñanzas extraídas” en relación con los procesos judiciales, centrándose en las actuaciones en las fases preliminares y de preparación del juicio, y posteriormente en la conclusión de los juicios y las apelaciones, incluso mediante la publicación de directrices de prácticas en manuales de prácticas.
3. Continuar la elaboración de indicadores de desempeño para los procesos judiciales.
4. Continuar el examen del nuevo sistema de solicitudes de las víctimas, en consulta con la Secretaría.
5. Velar por la gestión eficaz de los recursos.
6. Seguir mejorando la gestión de desempeño del personal mediante la consolidación de la gestión del desempeño.

### *Costos de los magistrados*

5.922.000 euros

163. La cantidad solicitada aumenta en 580.900 euros (un 10,9%). En términos de recursos de personal, el presupuesto de la Judicatura para 2017 representa una continuación directa del que la Asamblea aprobó para 2016, con una dotación completa de 18 magistrados para todo el año 2017, todos ellos cubiertos por el programa de pensiones revisado, sin ninguna previsión de cambios relativos a los magistrados hasta marzo de 2018.

164. Por vez primera en los 14 años de existencia de la Corte, el presupuesto de la Judicatura incluye una revisión de la remuneración de los magistrados, dando cumplimiento a la resolución ICC-ASP/3/Res.3. La Asamblea adoptó las actuales “Condiciones de servicio y remuneración de los magistrados de la Corte Penal Internacional” (las “Condiciones de servicio”) durante su tercer período de sesiones, mediante la resolución ICC-ASP/3/Res.3 de fecha 10 de septiembre de 2004<sup>15</sup>. Las Condiciones de servicio, que

<sup>13</sup> Véase la regla 4 *bis* de las Reglas de Procedimiento y Prueba.

<sup>14</sup> Artículo 64 2) del Estatuto.

<sup>15</sup> Resolución ICC-ASP/3/Res.3, párr. 22 y anexo.

entraron en vigor al adoptarse la resolución ICC-ASP/3/Res.3<sup>16</sup>, estipulan que “[l]a remuneración neta anual de un magistrado será de 180.000 euros<sup>17</sup>”.

165. Por lo que respecta a su posible revisión o enmienda, las Condiciones de servicio disponen que “serán revisadas por la Asamblea tan pronto como sea posible, tras la revisión por la Asamblea General de las Naciones Unidas de las condiciones de servicio de los magistrados de la Corte Internacional de Justicia<sup>18</sup>”.

166. Hasta la fecha, la Asamblea no ha realizado revisión alguna de las condiciones de servicio de los magistrados en cumplimiento de la sección XIII de las Condiciones de servicio, a pesar de las reiteradas revisiones de las condiciones de servicio de los magistrados que la Corte Internacional de Justicia ha llevado a cabo desde 2004. La Asamblea General de las Naciones Unidas revisó las condiciones de servicio y la compensación de los magistrados de la Corte Internacional de Justicia en septiembre de 2004, en julio de 2010 y una vez más en julio de 2013<sup>19</sup>. La compensación anual de los magistrados del Tribunal Penal Internacional para la ex-Yugoslavia, el Tribunal Penal Internacional para Rwanda y el Tribunal Especial para el Líbano también ha aumentado a lo largo de los últimos años en consonancia con sus respectivos programas de compensación, que se basan en el modelo de la Corte Internacional de Justicia<sup>20</sup>. Los sueldos de otros funcionarios elegidos de la Corte también han experimentado aumentos periódicos a lo largo de los años (véase el anexo VI f). Sin embargo, los sueldos de los magistrados de la Corte no han variado desde 2002.

167. Como consecuencia de lo anterior, a partir de 2009 la compensación de los magistrados de la Corte empezó a quedar rezagada respecto de la de otros magistrados internacionales, si bien no existía ninguna diferencia cualitativa entre sus respectivas tareas. En 2016, la diferencia acumulada asciende a más de 26.000 euros anuales (180.000 euros en el caso de un magistrado de la Corte Penal Internacional, en comparación con los 206,270 euros que perciben los magistrados de otras cortes o tribunales internacionales) (véase el anexo VI f).

168. La compensación anual ajustada de los magistrados de la Corte que se solicita en virtud de la resolución ICC-ASP/3/Res.3, y el correspondiente ajuste salarial de los magistrados de la Corte con el programa de compensación de los magistrados de la Corte Internacional de Justicia y otras cortes y tribunales internacionales, arrojaría un aumento en los gastos de los magistrados de 580.900 euros (un 10,9%)<sup>21</sup>.

*Prioridad judicial: capacidad para tres equipos de sala de audiencias*

169. La carga de trabajo general de las Salas aumentará ligeramente en 2017. La concentración del aumento de trabajo se producirá en la Sección de Primera Instancia,

<sup>16</sup> Las Condiciones de servicio reemplazan a las condiciones de servicio y remuneración de los magistrados a tiempo completo estipuladas en la parte III.A del documento ICC-ASP/2/10; véase la resolución ICC-ASP/3/Res.3, anexo, sección XII.

<sup>17</sup> Resolución ICC-ASP/3/Res.3, anexo, sección III. (Emolumentos), para. 1. El párrafo 2 estipula que “[e]l Presidente percibirá, además, un estipendio especial del diez (10) por ciento de su remuneración anual. Teniendo en cuenta la remuneración neta mencionada de 180.000 euros, el estipendio anual especial será de un importe neto de 18.000 euros.”

<sup>18</sup> Resolución ICC-ASP/3/Res.3, anexo, sección XIII (Revisiones). Las Condiciones de servicio disponen asimismo que “el importe de las pensiones que se estén pagando se revisará automáticamente en el mismo porcentaje y en la misma fecha que la remuneración anual”, *ibid.*, sección V (Plan de pensiones), párr. 2.

<sup>19</sup> Véase *Conditions of service and compensation for officials other than Secretariat officials: members of the International Court of Justice and judges and ad litem judges of the International Tribunal for the Former Yugoslavia and the International Criminal Tribunal for Rwanda*, A/65/134, Informe del Secretario General de 15 de julio de 2010; *ibid.*, A/68/188, Informe del Secretario General de 25 de julio de 2013.

<sup>20</sup> El artículo 13 3) del estatuto del Tribunal Penal Internacional para la ex-Yugoslavia dispone que los términos y condiciones de servicio de sus magistrados serán los mismos que los que se aplican a los magistrados de la Corte Internacional de Justicia. El artículo 12bis 3) del estatuto del Tribunal Penal Internacional para Rwanda vincula los términos y condiciones de servicio de sus magistrados a los del Tribunal Penal Internacional para la ex-Yugoslavia. El Tribunal Especial para el Líbano sigue un régimen similar, que se traduce en unos sueldos equiparables.

<sup>21</sup> Esta cantidad está integrada por un monto aproximado de 472.900 euros, resultante de ajustar los sueldos de los magistrados de la Corte al programa de remuneración de los magistrados de la Corte Internacional de Justicia; de una cantidad adicional estimada en 72.500 euros destinada a los ajustes de las pensiones necesarios a tenor del párrafo V 2) del anexo a la Resolución ICC-ASP/3/Res.3; y de otras partidas de gastos pertinentes relativas a las prestaciones de los magistrados.

donde está previsto que a lo largo del año estén en la fase de audiencias tres causas como mínimo, junto con actuaciones en materia de reparación en un mínimo de dos causas. En la Sección de Cuestiones Preliminares, las dos Salas de Cuestiones Preliminares entienden en la actualidad en 11 situaciones, y por el momento 13 órdenes de detención dictadas contra 12 personas están pendientes de ejecución. Proseguirá el trabajo relacionado con estas situaciones y causas. En cuanto a la Sección de Apelaciones, se prevé que su actividad se centre en las apelaciones finales dimanantes de los veredictos y de cualquier decisión conexa en las causas *Bemba* y *Bemba et al.*, es decir, las actuaciones en virtud del artículo 70 contra cinco acusados. Asimismo, es posible que las decisiones y órdenes de reparación en *Katanga*, *Lubanga* y *Bemba* den lugar a apelaciones adicionales; por otra parte, resulta difícil anticipar la carga de trabajo relativa a las apelaciones interlocutorias, y por consiguiente la correspondiente previsión es que seguirá siendo similar a la habitual.

170. La característica más destacada de las actividades previstas para 2017 es que se realizarán actuaciones en tres juicios paralelos, con la consiguiente necesidad de disponer de un tiempo adecuado de salas de audiencia y de apoyo de los equipos de la Secretaría para que los juicios puedan desarrollarse de forma simultánea cuando sea necesario. En 2016, habida cuenta de que en la práctica solo se disponía de dos salas de audiencia, en ausencia de un tercer equipo de sala los magistrados de las tres Salas de Primera Instancia se vieron obligados a suspender sus respectivas actuaciones (*Ntaganda*, *Gbagbo* y *Blé Goudé*, y *Bemba* y otros) en determinados momentos, a ceñirse a unos horarios rotativos y a celebrar consultas permanentes entre ellos para determinar la programación de sus audiencias. El resultado fue un retraso en las tres causas; esta situación resultaba problemática, habida cuenta del derecho de los acusados a un juicio justo y expedito, así como del incremento en los costos correspondientes a cada juicio, en particular cuando la defensa se financiaba con cargo al programa de asistencia letrada de la Corte. En 2017, se prevé que las actuaciones en tres juicios paralelos (*Ntaganda*, *Gbagbo* y *Blé Goudé* y *Ongwen*) habrán de tener lugar de manera simultánea en algunos momentos; por consiguiente, el apoyo suficiente de la Secretaría a las Salas será una prioridad máxima con el fin de poder evitar retrasos indebidos en las actuaciones. Al mismo tiempo, las Salas están haciendo todo lo posible para programar las audiencias de los juicios de la manera más eficiente, en aras de poder celebrar el máximo número de audiencias que no entrañe la necesidad permanente de contar con un tercer equipo de sala de audiencia. Los cálculos realizados en relación con el máximo aprovechamiento de las salas de audiencia, dentro del actual ejercicio destinado a determinar la dimensión básica de la Corte en su conjunto, facilitaron este ejercicio de programación.

#### *Eficacia adicional de la estructura actual del personal jurídico*

171. En el contexto de su misión de mejorar la eficiencia de las actuaciones judiciales, la Presidencia, en consulta con los Presidentes de las Secciones, ha continuado procurando la forma más eficiente de distribución del personal de apoyo jurídico entre las Secciones y las Salas, con arreglo a unos métodos de trabajo mejorados y simplificados. En este sentido, un criterio fundamental es la flexibilidad en la distribución del personal para cubrir las necesidades cambiantes del trabajo en cada causa, sumado a una coordinación efectiva entre las Secciones. Está previsto que el nuevo jefe de las Salas contribuya a mejorar la coordinación y la comunicación entre las Secciones y aporte liderazgo, refuerzo y apoyo al personal jurídico de las Salas.

172. Otra novedad fundamental es la mayor flexibilidad en la asignación de los miembros del personal, tanto de plantilla como de asistencia temporal, a las distintas Secciones y Salas. En su mayor parte, el personal de apoyo jurídico se ocupa en la actualidad de más de una causa, como resultado de la metodología de asignar un equipo a cada causa. Los niveles de participación de estos miembros del personal varían a tenor de los requisitos específicos de las causas y de las Salas, y dependen de la fase correspondiente de las actuaciones en las causas. Esta mayor flexibilidad en la asignación de los recursos a las distintas Divisiones se ha traducido en una diversificación de sus competencias y nivel de experiencia, y ha incidido positivamente en la dinámica general.

173. Está previsto que la continuación de la asignación flexible del personal jurídico disponible dará lugar a eficiencias adicionales en el seno de las Salas, al aumentar el rendimiento del personal y mejorar las competencias de los miembros individuales del

personal. Por consiguiente, en 2017 la Judicatura no solicitará recursos de personal adicionales respecto del nivel de plantilla aprobado para 2016, aunque se prevé un aumento de las actividades, en particular en la Sección de Primera Instancia y en la Sección de Apelaciones. No obstante, cabe recalcar que estos cálculos se fundamentan en un elevado nivel de flexibilidad entre las salas con el número de miembros de personal plenamente operativos y bien formados con el que se cuenta en la actualidad. Cualquier reducción en esta dotación de personal daría lugar a un desequilibrio en el sistema, y se traduciría en insuficiencias y en trastornos en los flujos de trabajo.

174. Si bien la asignación de asistencia temporaria personal se sigue indicando en términos de los recursos de personal de cada Sección, este método obedece meramente a la necesidad de aportar una indicación relativa del lugar donde podrían ser más necesarios esos recursos a lo largo del año. En realidad, los recursos se asignarán a las Secciones atendiendo a sus necesidades, y respondiendo a la evolución del trabajo judicial a lo largo del año, que se prevé que alcance su carga máxima en distintos momentos en las diferentes Secciones.

### **Recursos presupuestarios**

**11.527.000 euros**

175. El presupuesto solicitado para las Salas (que abarca a los magistrados, los puestos de plantilla, la asistencia temporaria general y los gastos no relacionados con el personal) aumenta en 734.200 euros (un 6,8%). En el anexo VI e) se detallan los gastos relativos a los magistrados.

### **Recursos de personal (total para las tres Secciones)**

**5.582.000 euros**

176. Las consideraciones relativas a la carga de trabajo de las distintas causas, que motivan la previsión de despliegue de los puestos de plantilla y también los requisitos de asistencia temporaria general, se exponen en la Parte I del presente documento y se resumen a continuación. Del total de 5.582.000 euros, 1.388.100 corresponden a los fondos globales necesarios para asistencia temporaria general. No se solicitará incremento alguno de los recursos de personal, ya sea en forma de puestos de plantilla o en forma de puestos de asistencia temporal.

177. El puesto de jefe de las Salas (P-5) es un recurso que presta servicios a todas las Secciones, y por consiguiente no se incluye en el recuento por Sección reflejado a continuación<sup>22</sup>.

## *Sección de Cuestiones Preliminares*

### *Introducción*

178. La Sección de Cuestiones Preliminares tramita todas las solicitudes correspondientes bien al inicio de una investigación o bien a la conservación de pruebas durante la investigación, así como toda la primera fase de las actuaciones judiciales, hasta la confirmación de los cargos – si se llegase a producir – en virtud de los cuales se procedería a juzgar a la persona o las personas acusadas.

179. Seis magistrados están asignados actualmente a la Sección de Cuestiones Preliminares. Dos magistrados asignados a la Sección de Cuestiones Preliminares están asignados temporalmente a la Sección de Primera Instancia, y no entienden en ninguna de las Salas de Cuestiones Preliminares. Los magistrados restantes están asignados para entender simultáneamente en una o ambas Salas de Cuestiones Preliminares y también en una o más de las Salas de Primera Instancia. Algunos magistrados de la Sección de Cuestiones Preliminares también han sido asignados a la Sección de Apelaciones para entender en apelaciones interlocutorias.

<sup>22</sup> Para una descripción más detallada de las tareas y cometidos del jefe de las Salas, véase el documento ICC-ASP/14/10, *Proyecto de presupuesto por programas para 2016 de la Corte Penal Internacional*, párrs. 68 y 69, 73, 87 (el puesto fue aprobado por la Asamblea en 2015, y la narrativa se mantuvo sin cambios en el presupuesto aprobado).

*Hipótesis en cuanto a las actividades*

180. Las Salas de Cuestiones Preliminares entienden en la actualidad en 11 situaciones en las que la actividad previa al juicio sigue su curso, a saber, Uganda; la República Democrática del Congo; Darfur (Sudán): la República Centroafricana I; Kenya; Libia; Côte d'Ivoire; Malí; los Buques Abanderados en la Unión de las Comoras, la República Helénica y el Reino de Camboya; la República Centroafricana II; y, por último, Georgia. Es previsible que en todas las situaciones esa actividad previa siga siendo considerable, adquiriendo especial intensidad en las situaciones de Malí, Libia, Darfur (Sudán), la República Centroafricana II y Georgia.

181. El carácter de las actuaciones ante las Salas de Cuestiones Preliminares es tal que no permite prever las solicitudes de órdenes de detención, las comparecencias iniciales, las nuevas solicitudes relativas al inicio de investigaciones preliminares por la Fiscalía u otras peticiones. Las situaciones en las que las Salas de Cuestiones Preliminares entienden en 2016 podrían dar lugar en 2017 a la presentación de solicitudes adicionales a esas Salas por las partes y los participantes en las diversas actuaciones. Asimismo, cualquiera de las 12 personas contra quienes que las Salas de Cuestiones Preliminares han dictado órdenes de detención podría ser detenida y entregada a la Corte sin previo aviso, como ya ha sucedido en dos ocasiones en los últimos años en las causas *Bosco Ntaganda* y *Dominic Ongwen*, respectivamente. Por consiguiente, la Sección de Cuestiones Preliminares solo puede basarse en la experiencia de los años anteriores para formular sus hipótesis para 2017.

*Puestos de plantilla: Cuadro orgánico y Cuadro de servicios generales*

182. La plantilla de la Sección de Primera Instancia está integrada por doce funcionarios: un asesor jurídico superior (P-5), seis oficiales jurídicos (P-3), tres oficiales jurídicos adjuntos (P-2)<sup>23</sup> y tres auxiliares administrativos (SG-OC). En consonancia con la política de asignación flexible de recursos por la que se guía la Judicatura, ninguno de los oficiales jurídicos (P-3) u oficiales jurídicos adjuntos (P-2) trabaja actualmente a tiempo completo para la Sección de Cuestiones Preliminares. Algunos trabajan a tiempo completo para la Sección de Primera Instancia, en tanto que los demás brindan apoyo simultáneamente a causas o solicitudes que se encuentran en las fases preliminares o de primera instancia.

*Asistencia temporaria general*

183. No se producen cambios en cuanto a la asistencia temporaria general<sup>24</sup>. Tras la conversión en 2016 de dos puestos de oficial jurídico adjunto (P-2), financiados con cargo a la asistencia temporaria general, a puestos de plantilla, el resto de los recursos correspondientes a la partida de asistencia temporaria general que se solicitaron el año pasado para la Sección de Cuestiones Preliminares (un total de seis meses de recursos de asistencia temporaria general de nivel P-1/P-2) se han asignado a la Sección de Primera Instancia, ya que allí es donde se prevé que la carga de trabajo sea más intensa el año próximo. En cualquier caso, como ya se ha explicado los recursos de asistencia temporaria general se utilizan con flexibilidad en todas las Secciones.

*Sección de Primera Instancia**Introducción*

184. La Sección de Primera Instancia está integrada por las Salas de Primera Instancia, cuyo cometido es celebrar juicios, tras la confirmación de los cargos por las Salas de Cuestiones Preliminares. El mandato se prolonga hasta la conclusión de la fase de reparaciones. En la celebración de los juicios, las Salas han de velar, de conformidad con el

<sup>23</sup> De estos puestos, en 2016 dos puestos de asistencia temporaria general han sido convertidos en un puesto de plantilla, y otro puesto (SG-OC) ha sido reclasificado.

<sup>24</sup> Si bien seis meses de recursos de asistencia temporaria general se han trasladado de la Sección de Cuestiones Preliminares a la Sección de Primera Instancia, la consignación global de asistencia temporaria general para la Judicatura no ha variado respecto del nivel aprobado para 2016.

artículo 64 del Estatuto de Roma, por que el juicio sea justo y expedito y se sustancie con pleno respeto por los derechos del acusado y teniendo debidamente en cuenta la protección de las víctimas y de los testigos.

185. En la actualidad, la Sección de Primera Instancia está integrada por siete magistrados, asignados en diferentes combinaciones a nueve salas de audiencia. Otros seis magistrados, que normalmente estarían asignados a la Sección de Cuestiones Preliminares, también han sido asignados temporalmente a las Salas de Primera Instancia a fin de que puedan llevar a término las causas específicas a las que habían sido asignados. También se está asignando temporalmente a magistrados de Primera Instancia a la Sección de Apelaciones, para entender en apelaciones interlocutorias y en apelaciones finales.

#### *Hipótesis en cuanto a las actividades*

186. La Sección de Primera Instancia actúa ante siete Salas en las causas *Lubanga, Katanga y Bemba* (reparaciones), *Ntaganda, Bemba y otros* (artículo 70), *Gbagbo y Blé Goudé, Al Mahdi y Ongwen*. De estas, una causa (*Bemba y otros*) se halla en la fase de redacción del fallo final, dos (*Ntaganda y Gbagbo y Blé Goudé*) están en la fase de juicio, y se prevé que las audiencias de la cuarta (*Ongwen*) inicien en diciembre de 2016. Está previsto que la causa *Al Mahdi* (alegato con arreglo al artículo 65 del Estatuto de Roma) comience en agosto de 2016. Es posible que se lleven a cabo actuaciones en materia de reparaciones en 2016, y que continúen en 2017. Asimismo, otra Sala de Primera Instancia entiende en materia de reparaciones en las causas *Katanga y Lubanga*. Por último, las actuaciones en materia de reparaciones en la causa *Bemba* continuarán en 2017 ante otra Sala de Primera Instancia.

187. Se espera que la Sala de Primera Instancia que entiende en la causa *Bemba y otros* dicte su fallo relativo al artículo 74 durante el tercer trimestre de 2016, existiendo la posibilidad de que se celebren actuaciones subsiguientes relativas a la pena, que concluirían antes del fin de 2016. Se espera que los juicios en las causas *Ntaganda y Gbagbo y Blé Goudé* continúen a lo largo de 2017. También se prevé que el juicio en la causa *Ongwen* continúe durante 2017.

188. Está previsto que los tres juicios que han de alcanzar la fase de audiencias de primera instancia en 2017 representen una carga de trabajo sin precedentes para la División de Primera Instancia, habida cuenta de su ámbito contextual y temporal (18 cargos en *Ntaganda*, 4 cargos en *Gbagbo y Blé Goudé*, y 70 cargos en *Ongwen*), del volumen de las pruebas presentadas, y de la considerable complejidad general de estas causas.

189. El efecto combinado de estos tres juicios simultáneos, sumado a la continuación de los actuales trabajos en materia de reparaciones, representará un reto para personal jurídico de apoyo. Las Salas continuarán el despliegue tanto del personal de plantilla como del de asistencia temporaria general mediante su asignación flexible a lo largo del año, mientras que el nuevo jefe de las Salas (P-5) ejercerá una función fundamental, velando por que las necesidades de las tres Secciones sean atendidas en consonancia con las fluctuaciones en los correspondientes volúmenes de trabajo. No obstante, habida cuenta de que no se solicita un incremento en la asignación para asistencia temporaria general para la Sección de Cuestiones Preliminares, para la Sección de Primera Instancia ni para la Sección de Apelaciones, será preciso que la mayor parte de la asistencia temporaria general de las Salas se despliegue en la propia Sección de Primera Instancia, según se estipula a continuación.

#### *Puestos de plantilla: Cuadro orgánico y Cuadro de servicios generales*

190. La plantilla de la Sección de Primera Instancia comprende quince puestos: un asesor jurídico (P-4), siete oficiales jurídicos (P-3) encargados de prestar apoyo a los magistrados, cuatro asesores jurídicos adjuntos (P-2)<sup>25</sup>, y tres auxiliares administrativos (SG-OC). Habida cuenta del actual volumen de trabajo relacionado con las causas, varios miembros

<sup>25</sup> Este monto incluye: i) dos puestos recientemente convertidos de asistencia temporaria general, y ii) un puesto reclasificado, anteriormente auxiliar de investigaciones (SG-OC).

del personal de la Sección de Cuestiones Preliminares también están prestando asistencia a la Sección de Primera Instancia, bien a tiempo completo o bien a tiempo parcial.

191. Sin embargo, la carga de trabajo del personal de plantilla continuará creciendo a medida que tres causas complejas pasen a la fase de audiencias en 2017 (véase arriba). Es de esperar que el nuevo jefe de las Salas (P-5) brinde su ayuda mediante el fortalecimiento de la capacidad limitada de la Sección en el ámbito del asesoramiento jurídico de nivel superior (en la actualidad, la Sección solamente cuenta con un P-4 en este ámbito) como parte de las funciones del puesto. El trabajo de la Sección, no obstante, continuará dependiendo estrechamente de la disponibilidad de un apoyo suficiente a cargo de la asistencia temporaria general, en parte de la categoría P-3 pero especialmente de la categoría P-2.

#### *Asistencia temporaria general*

192. La asistencia temporaria general no sufre cambios<sup>26</sup>. Habida cuenta del aumento previsto en la carga de trabajo general, se solicitan los siguientes recursos de asistencia temporaria general, basados en los aprobados en el Proyecto de Presupuesto para 2016:

a) Dos *oficiales jurídicos (P-3), 12 meses cada uno. Recurrente*. Al igual que en ejercicios anteriores, seguirán siendo necesarios 24 meses de asistencia temporaria general (de la categoría P-3) debido a la necesidad continuada de reforzar los equipos de juicio con unos recursos de asistencia jurídica dotados de mayor experiencia, suficiente para coordinar y supervisar a los equipos y para prestar asistencia en misiones específicas en las causas en curso; y

b) Ocho *oficiales jurídicos auxiliares/adjuntos (P-1/P-2) por un total de 96 meses. Recurrente*. Este número total permitirá que cada uno de los tres juicios activos reciba el apoyo técnico de una media de cinco miembros del personal jurídico, con un puesto de P-2 (equivalente a un puesto a tiempo completo) asignado para dar apoyo a las actuales actuaciones en materia de reparación y también a las previstas. Este total de 96 meses de trabajo incluye 6 meses de recursos de asistencia temporaria general de nivel P-1/P-2 que se habían aprobado para la Sección de Cuestiones Preliminares en 2016 y que se han trasladado de esa Sección a la Sección de Primera Instancia.

193. Los cuatro puestos P-2 de asistencia temporaria general recurrente solicitados se necesitarán, entre otras cosas, para las siguientes actividades específicas: análisis y resumen del gran volumen de pruebas presentadas por las partes; análisis jurídico y elaboración de proyectos de fallos sobre cualquier cuestión que se plantee durante las actuaciones; investigación exhaustiva sobre la legislación aplicable a los delitos imputados, así como sobre cuestiones de procedimiento y otras cuestiones que se puedan suscitar durante las actuaciones; análisis de las solicitudes de reparaciones por las víctimas; participación en las audiencias del juicio, y elaboración de actas procesales de las audiencias; coordinación con la Secretaría, las partes y los participantes; redacción de instrucciones para su emisión por la Sala; y asistencia a los magistrados en la redacción parcial de las secciones jurídicas y fácticas del fallo definitivo.

#### *Sección de Apelaciones*

##### *Introducción*

194. La Sección de Apelaciones está integrada por cinco magistrados, uno de los cuales es la Presidenta de la Corte. La principal función estatutaria de la Sala de Apelaciones consiste en conocer de las apelaciones finales de los fallos definitivos absolutorios o condenatorios y de las penas, y llegado el caso también de las reparaciones al término de un juicio, así como de las apelaciones interlocutorias de algunas decisiones de las Salas de Cuestiones Preliminares y de Primera Instancia pronunciadas durante las actuaciones. Las

<sup>26</sup> Si bien seis meses de recursos de asistencia temporaria general han pasado de la Sección de Cuestiones Preliminares a la Sección de Primera Instancia, la asignación general para asistencia temporaria general de la Judicatura no ha sufrido cambios respecto del nivel aprobado para 2016.



apelaciones finales entrañan una carga de trabajo considerablemente más elevada que las apelaciones interlocutorias, puesto que pueden exigir una revisión de la totalidad de las actuaciones del juicio, incluidas las pruebas admitidas, así como la evaluación de pruebas adicionales. Al mismo tiempo, algunas apelaciones interlocutorias pueden plantear problemas graves y complejos, cuyos resultados podrían tener considerables repercusiones para la Corte en su conjunto<sup>27</sup>. La Sala de Apelaciones puede entender en otras materias, por ejemplo en solicitudes de reducción de las penas.

#### *Hipótesis en cuanto a las actividades*

195. Se prevé que en 2017 la Sala de Apelaciones siga entendiendo en las apelaciones derivadas de los fallos condenatorios y las penas impuestas por la Sala de Primera Instancia en la causa *Bemba*. Se espera que la presentación de alegatos escritos y orales en las correspondientes apelaciones no concluya hasta 2017; y el expediente de la causa, que abarca ocho años de actuaciones preliminares y de primera instancia, junto con la base probatoria de la condena, son muy voluminosos. Habida cuenta de esta complejidad, se espera que estas apelaciones den lugar a una elevada carga de trabajo.

196. Se prevé la interposición de apelaciones contra el veredicto y los fallos conexos, de haberlos, que están previstos en 2016 en las actuaciones en la causa *Bemba artículo 70* (delitos contra la administración de justicia). Por consiguiente, en 2017 la Sala de Apelaciones habrá de entender en esas apelaciones, que se esperan extensas, principalmente debido al número de acusados (cinco).

197. Asimismo, la Sala de Apelaciones podría tener que entender en apelaciones contra la decisión u orden de reparación en *Katanga* y también en *Bemba*, que se esperan en 2016 o 2017. Las actuaciones en curso en materia de reparaciones en la causa *Lubanga* también podrían dar lugar a litigios adicionales en la fase de apelación en 2017.

198. Según las previsiones, en 2017 el volumen de trabajo resultante de las diversas apelaciones finales e interlocutorias será más elevado que en años anteriores, y las actuaciones habrán de proceder en paralelo<sup>28</sup>. Por consiguiente, durante algunos períodos será necesario que el personal de otras Secciones se ocupe en las apelaciones, con miras a resolverlas de la manera más expedita posible.

#### *Puestos de plantilla: Cuadro orgánico y Cuadro de servicios generales*

199. La Sección de Apelaciones está integrada por diez puestos del Cuadro orgánico y del Cuadro de servicios generales: un asesor jurídico (P-4), cinco oficiales jurídicos (P-3), dos oficiales jurídicos adjuntos (P-2)<sup>29</sup> y dos auxiliares administrativos (SG-OC).

#### *Asistencia temporaria general*

200. La asistencia temporaria general no sufre cambios<sup>30</sup>. Habida cuenta de las hipótesis en cuanto a la carga de trabajo en 2017, para tratar las apelaciones finales e interlocutorias serán necesarios al menos diez funcionarios del Cuadro orgánico, de las categorías P-3 y P-2; en determinados momentos, podrá ser necesario contar con la medida de flexibilidad que supondría que otras Secciones asignasen funcionarios adicionales de las categorías P-3 o P-2. Por consiguiente, para el funcionamiento eficiente de la Sección de Apelaciones será necesaria la continuación de los recursos de asistencia temporaria temporal aprobados anteriormente. Los recursos de asistencia temporaria general en cuestión son como sigue:

<sup>27</sup> Véase, por ejemplo, en *La Fiscal c. Saif Al-Islam Gaddafi y Abdullah Al-Senussi*, el fallo de decisión sobre la admisibilidad de la causa contra Saif Al-Islam Gaddafi, de 21 de mayo de 2014, ICC-01/11-01/11-547-Red, en la apelación de Libia contra la decisión de la Sala de Cuestiones Preliminares I de 31 de mayo de 2013.

<sup>28</sup> Cabe prever aproximadamente ocho apelaciones interlocutorias anuales que necesitarían la consideración de la procedencia de la apelación.

<sup>29</sup> Este monto incluye un puesto reclasificado, anteriormente auxiliar de investigaciones (SG-OC).

<sup>30</sup> Si bien seis meses de recursos de asistencia temporaria general han pasado de la Sección de Cuestiones Preliminares a la Sección de Primera Instancia, la asignación general para asistencia temporaria general de la Judicatura no ha sufrido cambios respecto del nivel aprobado para 2016.

- a) Dos *oficiales jurídicos (P-3)*, 12 meses cada uno. *Recurrente*.
- b) Un *oficial jurídico auxiliar/adjunto (P-1/P-2)*, 12 meses. *Recurrente*.

201. A la luz de la carga de trabajo prevista, la Sección de Apelaciones seguirá necesitando 24 meses de recursos de asistencia temporal de la categoría P-3, y 12 meses de la categoría P-2, para atender las apelaciones finales, en particular en las causas *Bemba y Bemba y otros*, así como las posibles apelaciones relativas a las reparaciones en las causas *Katanga, Lubanga y Bemba*, sumadas a la carga de trabajo generada por las apelaciones interlocutorias.

202. Las tareas típicas desempeñadas por estos recursos de asistencia temporaria general son, a grandes rasgos, comparables con las correspondientes a las Salas de Cuestiones Preliminares y de Primera Instancia; incluyen, entre otras tareas, la investigación exhaustiva sobre cuestiones jurídicas de fondo y de forma planteadas en apelación; la evaluación y el resumen de los recursos presentados por las partes; la asistencia a los magistrados en la redacción parcial de los fallos relativos a las apelaciones; la coordinación que pudiera ser necesaria con la Secretaría, las partes y los participantes; la participación en las reuniones de los magistrados; y la preparación y asistencia en la sala en relación con las audiencias en las que se tratan las apelaciones. Estos recursos se asignan a los magistrados individuales que entienden en las apelaciones.

#### **Recursos no relacionados con el personal**

**23.000 euros**

203. Los recursos no relacionados con el personal son necesarios para sufragar las atenciones sociales y la formación. Se han incrementado en 6.000 euros (un 35,3%) debido al aumento en las necesidades de formación (véase a continuación). De conformidad con las recomendaciones del Comité, respaldadas por la Asamblea, el presupuesto para gastos de viaje de los magistrados se ha incorporado al presupuesto de la Presidencia<sup>31</sup>.

204. No se asigna ningún crédito para visitas judiciales sobre el terreno en 2017.

*Atenciones sociales*

*1.000 euros*

205. No se producen cambios respecto de los créditos aprobados en 2016; esta cantidad está destinada a sufragar los gastos relacionados con las atenciones sociales brindadas durante las visitas a los magistrados por personal diplomático y otros visitantes destacados, entre ellos académicos juristas de reconocido prestigio y personalidades de la comunidad jurídica internacional.

*Formación*

*22.000 euros*

206. La cuantía solicitada, que se incrementa en 6.000 euros (un 37,5%), es necesaria principalmente para la formación destinada a fortalecer las capacidades lingüísticas y de redacción en lengua francesa, habida cuenta de las necesidades específicas de las causas en las que trabajan actualmente las tres Secciones. También es necesaria para formación del personal de las Salas en ciertas materias jurídicas, concretamente en los ámbitos del derecho humanitario internacional, el derecho penal internacional y el derecho en materia de derechos humanos, así como para formación relativa a nuevas iniciativas, entre otras la tramitación de las pruebas electrónicas o digitales.

<sup>31</sup> *Documentos oficiales ... noveno período de sesiones ... 2010* (ICC-ASP/9/20), vol. I, parte II.E. y vol. II parte B.2.D.1, párr. 83.

**Cuadro 8: Programa 1200: Proyecto de presupuesto para 2017**

1200 Salas	Gastos de 2015 (en miles de euros)			Presupuesto aprobado para 2016	Cambios en los recursos		Proyecto de presupuesto para 2017 (en miles de euros)
	Total	Fondo para Contingencias	Total incl.FC		Cantidad	%	
Magistrados	4.903,4	61,3	4.964,7	5.341,1	580,9	10,9	5.922,0
Cuadro orgánico				3.530,6	114,2	3,2	3.644,8
Cuadro de servicios generales				549,1			549,1
<i>Subtotal gastos de personal</i>	<i>3.060,1</i>		<i>3.060,1</i>	<i>4.079,7</i>	<i>114,2</i>	<i>2,8</i>	<i>4.193,9</i>
Asistencia temporaria general	1.200,0	56,5	1.256,5	1.355,0	33,1	2,4	1.388,1
Asistencia temporaria general para reuniones							
Horas extraordinarias							
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>1.200,0</i>	<i>56,5</i>	<i>1.256,5</i>	<i>1.355,0</i>	<i>33,1</i>	<i>2,4</i>	<i>1.388,1</i>
Gastos de viaje							
Atenciones sociales	0,2		0,2	1,0			1,0
Servicios por contrata							
Formación	9,8		9,8	16,0	6,0	37,5	22,0
Consultores							
Gastos generales de funcionamiento							
Suministros y materiales							
Mobiliario y equipo							
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>10,0</i>		<i>10,0</i>	<i>17,0</i>	<i>6,0</i>	<i>35,3</i>	<i>23,0</i>
<b>Total</b>	<b>9.173,5</b>	<b>117,8</b>	<b>9.291,3</b>	<b>10.792,8</b>	<b>734,2</b>	<b>6,8</b>	<b>11.527,0</b>

**Cuadro 9: Programa 1200: Proyecto de plantilla para 2017**

1200 Salas	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	Total Cuadro orgánico y categorías superiores	SG-CP	SG-OC	Total Cuadro de servicios generales	Total plantilla
<b>Puestos de plantilla</b>														
Existentes	-	-	-	-	2	2	18	10	-	32	-	8	8	40
Nuevos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Devueltos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Total</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>18</b>	<b>10</b>	<b>-</b>	<b>32</b>	<b>-</b>	<b>8</b>	<b>8</b>	<b>40</b>
<b>Puestos de asistencia temporaria general (equivalente en puestos a tiempo completo)</b>														
Existentes	-	-	-	-	-	-	4,00	9,00	-	13,00	-	-	-	13,00
Nuevos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Convertidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Total</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>4,00</b>	<b>9,00</b>	<b>-</b>	<b>13,00</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>13,00</b>

### 3. Programa 1300: Oficinas de enlace. Oficina de Enlace en Nueva York

#### Introducción

207. La Oficina de Enlace en Nueva York contribuye al logro de los objetivos de la Corte mediante la intensificación de la interacción entre la Corte y las Naciones Unidas y sus programas, fondos y oficinas, y la facilitación de su colaboración. La Oficina está en contacto permanente con la Secretaría de las Naciones Unidas y con sus programas, fondos y oficinas, en aras de resolver cuestiones de cooperación operacional y estudiar las formas de fortalecer la cooperación entre las dos organizaciones. La Oficina también interactúa con los distintos órganos políticos de las Naciones Unidas y de sus Estados Miembros; representa a la Corte en reuniones pertinentes; y da seguimiento a los acontecimientos de las Naciones Unidas que son de interés para la Corte, informando a esta e interviniendo cuando procede.

208. La Oficina recibe apoyo administrativo de la Presidencia, pero presta servicio a los demás órganos de la Corte y los representa, prestándoles apoyo práctico administrativo, logístico y operacional en sus diversas actividades en las Naciones Unidas. Además, la Oficina divulga información y transmite informes actualizados de la Corte a la comunidad de las Naciones Unidas en Nueva York, con el fin de mantener a las delegaciones y a otros interesados informados de los acontecimientos pertinentes en la Corte. Asimismo la Oficina presta apoyo logístico a la Corte y la representa en las reuniones celebradas entre períodos de sesiones en Nueva York por la Mesa y otros órganos subsidiarios de la Asamblea.

#### Objetivos

1. Facilitar la colaboración efectiva entre la Corte y las Naciones Unidas y sus programas, fondos y oficinas; promover la confianza en la Corte entre los Estados, las organizaciones internacionales, las ONG y otros interesados en Nueva York.
2. Contribuir al fortalecimiento de la eficacia y la eficiencia del diálogo entre la Corte y la Asamblea de los Estados Partes y sus órganos subsidiarios.
3. Proporcionar apoyo logístico a la Asamblea, la Mesa y el Grupo de Trabajo de Nueva York.

#### Recursos presupuestarios

**400.300 euros**

209. La cantidad solicitada aumenta en 30.400 euros (un 8,2%).

#### Recursos de personal

**287.800 euros**

210. La Oficina de Enlace en Nueva York cuenta con dos puestos de plantilla. La cantidad solicitada aumenta en 10.200 euros (un 3,7%).

*Puestos de plantilla: Cuadro orgánico y Cuadro de servicios generales*      287.800 euros

211. La Oficina de Enlace en Nueva York cuenta actualmente con una jefe de la Oficina (P-5) que se encarga de la labor sustantiva de la Oficina y un auxiliar administrativo (SG-OC) que presta apoyo respecto de todos los asuntos administrativos y logísticos. Puesto que la Oficina cuenta con un personal limitado, la titular de la función de jefe de la Oficina se dedica principalmente a las tareas más fundamentales, como atender las solicitudes más urgentes de colaboración con las Naciones Unidas, establecer y mantener contactos oficiales y redes oficiosas con la Secretaría de las Naciones Unidas y las misiones permanentes, mantenerse al corriente e informar a la Corte sobre las actividades de las Naciones Unidas de interés para la Corte y organizar las visitas de los funcionarios de la Corte a las Naciones Unidas.

**Recursos no relacionados con el personal** **112.500 euros**

212. La cantidad solicitada aumenta en 20.200 euros (un 21,9%). Mediante estos recursos se sufragan los gastos de viaje, las atenciones sociales, los servicios por contrata, los gastos generales de funcionamiento y los suministros y materiales. El aumento obedece al traslado de la Oficina en 2016 a un espacio diferente, con un nuevo contrato de alquiler más elevado, debido al aumento en los precios del alquiler de locales en Nueva York.

*Gastos de viaje* 4.100 euros

213. Los créditos solicitados han aumentado en 200 euros (un 5,1%) respecto de los aprobados en 2016; serán suficientes para sufragar un viaje a la Sede en La Haya.

*Atenciones sociales* 1.000 euros

214. El importe solicitado no sufre cambios respecto de 2016.

*Servicios por contrata* 5.000 euros

215. El importe solicitado, que no varía respecto del aprobado en el presupuesto para 2016, es necesario para sufragar asesoramiento jurídico recurrente, por ejemplo sobre el contrato de alquiler.

*Gastos generales de funcionamiento* 97.400 euros

216. La cantidad solicitada, que se ha incrementado en 20.000 euros (un 25,8%), está destinada a cubrir el costo del alquiler de los locales y los gastos de funcionamiento de la Oficina. La consignación destinada al pago del alquiler se ha incrementado para cubrir el aumento del precio de alquiler resultante de los cambios en la propiedad y la gestión del edificio de oficinas donde está alojada la Oficina de Enlace en Nueva York.

*Suministros y materiales* 5.000 euros

217. El importe solicitado, que no sufre cambios, está destinado a la adquisición de suministros de oficina.

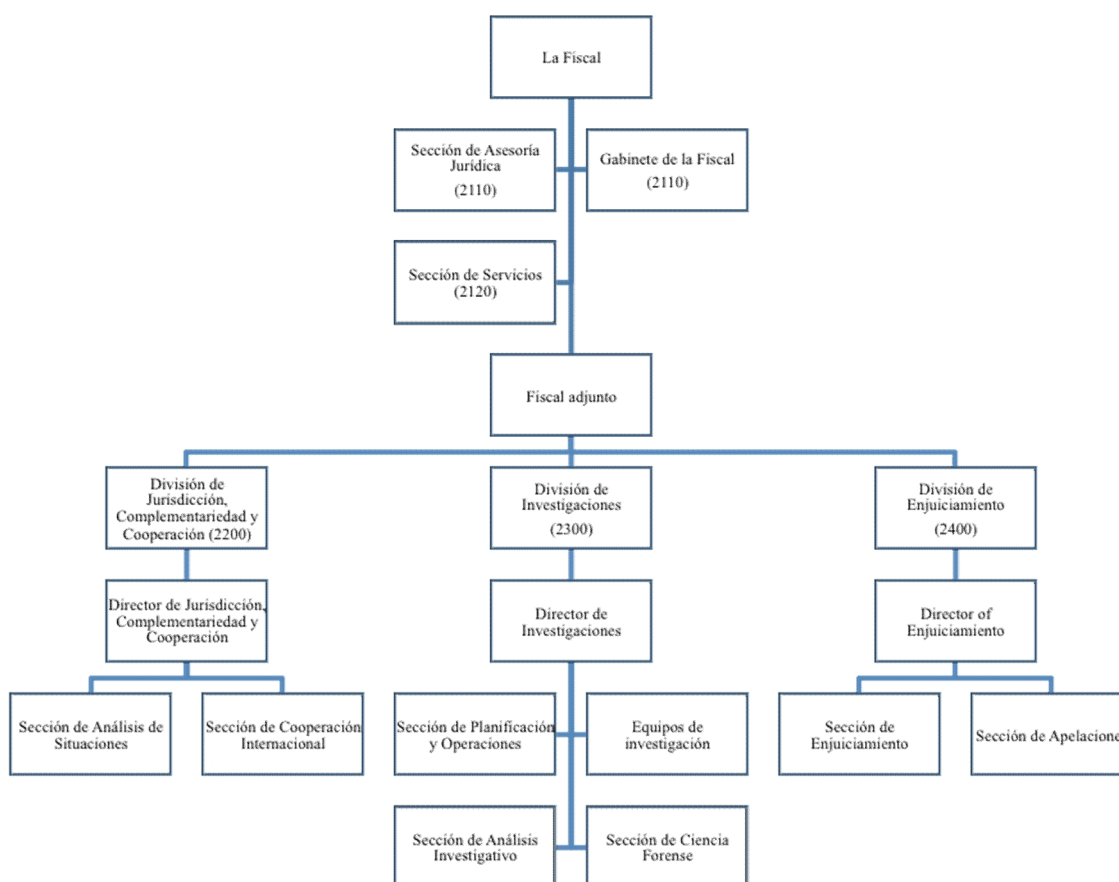
**Cuadro 10: Programa 1300: Presupuesto propuesto para 2017**

1300 Oficinas de enlace	Gastos de 2015 (en miles de euros)			Presupuesto aprobado para 2016	Cambios en los recursos		Proyecto de presupuesto para 2017 (en miles de euros)
	Total	Fondo para Contingencias	Total incl.FC		Cantidad	%	
<i>Magistrados</i>							
Cuadro orgánico				202,7	8,4	4,1	211,1
Cuadro de servicios generales				74,9	1,8	2,4	76,7
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	284,8		284,8	277,6	10,2	3,7	287,8
Asistencia temporaria general							
Asistencia temporaria general para reuniones							
Horas extraordinarias							
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>							
Gastos de viaje	4,7		4,7	3,9	0,2	5,1	4,1
Atenciones sociales				1,0			1,0
Servicios por contrata				5,0			5,0
Formación							
Consultores							
Gastos generales de mantenimiento	49,0		49,0	77,4	20,0	25,8	97,4
Suministros y materiales	1,1		1,1	5,0			5,0
Mobiliario y equipo							
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	54,8		54,8	92,3	20,2	21,9	112,5
<b>Total</b>	<b>339,6</b>		<b>339,6</b>	<b>369,9</b>	<b>30,4</b>	<b>8,2</b>	<b>400,3</b>

**Cuadro 11: Programa 1300: Proyecto de plantilla para 2017**

1300 Oficinas de Enlace	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	Total Cuadro orgánico y categorías superiores	SG-CP	SG-OC	Total Cuadro de servicios generales	Total plantilla
<b>Puestos de plantilla</b>														
Existentes	-	-	-	-	1	-	-	-	-	1	-	1	1	2
Nuevos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Devueltos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Total</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>1</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>1</b>	<b>-</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>2</b>
<b>Puestos de asistencia temporaria general (equivalencia en puestos a tiempo completo)</b>														
Existentes	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Nuevos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Convertidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Total</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>

## B. Programa Principal II: Fiscalía



### Introducción

218. En la aplicación del Plan Estratégico para el trienio 2016-2018<sup>32</sup>, la Fiscalía continúa estableciendo sus prioridades procurando el máximo equilibrio entre las necesidades operativas y los recursos que los Estados Partes ponen a su disposición.

219. La Fiscalía adopta la máxima flexibilidad en el empleo de los recursos para realizar las actividades en curso y absorber los casos nuevos que se señalan a su atención. No obstante, ha de contar con capacidad para responder con eficacia y eficiencia en las situaciones en las que interviene.

220. En todos los casos, el apoyo en las causas en fase de instrucción para un juicio o en fase de enjuiciamiento constituye la prioridad fundamental de la Fiscalía. Al mismo tiempo, habida cuenta de que la Corte actúa con frecuencia en unos entornos políticos y de seguridad de gran inestabilidad, su atención y sus recursos también se dedican a las investigaciones activas, con el fin de aprovechar las oportunidades mientras ello sea posible.

221. Los Estados Partes han mostrado su apoyo a la Fiscalía y a la aplicación de su Plan Estratégico mediante el aumento de sus recursos. Este aumento ha venido a facilitar los esfuerzos de la Fiscalía para empezar a dotar a sus equipos de la plantilla adecuada, reunir pruebas más variadas, y en general asegurar que tanto las investigaciones como los enjuiciamientos sean más eficaces y eficientes.

222. Sin embargo, la Fiscalía debe someter sus actividades a un examen permanente para establecer prioridades y programar otras actividades apremiantes para aprovechar al máximo los recursos a su disposición, sin dejar de dar respuesta, en la medida de lo posible, a las demandas que se le presentan permanentemente.

<sup>32</sup> ICC-ASP/14/22.

223. El éxito en las causas de las que se ocupa la Fiscalía es fundamental para el afianzamiento de la credibilidad de la Corte y el cumplimiento de su compromiso de hacer justicia. En efecto, las inversiones realizadas por los Estados Partes en la Corte se están traduciendo en resultados positivos.

224. La evaluación de la ejecución del Plan Estratégico para el trienio 2012-2015 que se presentó ante el Comité de Presupuesto y Finanzas (el “Comité”) en su última sesión, celebrada en abril de 2016<sup>33</sup>, pone de manifiesto los resultados positivos de este plan.

225. El nuevo Plan Estratégico de la Fiscalía para 2016-2018 aprovecha el éxito del Plan Estratégico para 2012-2015 al tiempo que mantiene el cambio en la política procesal, que ha demostrado dar unos resultados prácticos y positivos.

226. Una serie de logros notables alcanzados en 2016, entre ellos varios logros recientes que claramente son el resultado de la Estrategia que se viene aplicando desde 2013, han demostrado ser de especial importancia para la Fiscalía, a saber:

a) Seis nuevos exámenes preliminares iniciados y otros seis concluidos: tres de ellos llevaron a la apertura de una investigación (Malí, República Centroafricana II, y Georgia);

b) El fallo en la causa *Bemba*: este fallo confirma la importancia de la ley de responsabilidad de mando; la dimensión del trabajo de la Fiscalía relativa a los crímenes sexuales y por razón de género; y el objetivo de prevención que entraña el mandato de la Corte;

c) Confirmación de la ampliación de la lista de cargos en la causa *Ongwen*: esta confirmación pone de manifiesto la eficiencia y nivel de profesionalidad de las investigaciones realizadas por la Corte, así como la posibilidad de llevar a juicio con rapidez las causas en estado latente; ilustra asimismo la importancia de los aspectos de la causa relacionados con los niños soldados y con los crímenes sexuales y por razón de género;

d) Confirmación de los cargos en la causa *Al Mahdi*: la confirmación de los cargos tendrá repercusiones importantes respecto de la consideración de la destrucción del patrimonio cultural como crimen de guerra. Tras la indicación por parte del acusado de su deseo de declararse culpable, ofrecerá también a la Corte la primera oportunidad importante para aplicar el artículo 65 del Estatuto de Roma;

e) La rápida conclusión de la audiencia de pruebas en la causa *Bemba y otros* (artículo 70): se presentó un gran volumen de pruebas informáticas forenses, pruebas documentales y otras pruebas diversas que no estaban basadas en testimonios;

f) La presentación relativamente fluida de las pruebas de cargo en las causas Ntaganda y Gbagbo y Blé Goudé; y

g) El progreso continuo en las investigaciones relativas a la República Centroafricana II, que siguen beneficiándose del impulso resultante de la buena cooperación prestada por el país de situación, y también por varios actores internacionales.

227. Cabe señalar otros éxitos, que han resultado de la eficacia en la gestión y las operaciones:

a) Las hipótesis anuales relativas a las actividades de la Fiscalía se han cumplido, e incluso se han superado;

b) Se ha iniciado la integración de los valores fundamentales de la Fiscalía, dedicación, integridad y respeto;

c) Se han logrado mejoras en la integración y las funciones de los equipos conjuntos, y se han contratado más fiscales auxiliares principales para dirigir esos equipos;

d) Se ha afianzado la comunicación en el proceso de examen preliminar, coadyuvando con ello a un mayor efecto preventivo de las actividades de la Fiscalía;

<sup>33</sup> CBF/26/6, 7 de marzo, 2016.



e) Se han optimizado las estructuras de la Fiscalía para afianzar su efectividad (por ejemplos, cambios en la División de Investigaciones: Sección de Análisis de Investigaciones y Sección de Ciencias Forenses);

f) Se han impartido sesiones de formación según lo previsto;

g) Se ha desarrollado el Tablero de Indicadores de Ejecución de la Fiscalía, destinado a vigilar mediante una serie de indicadores el progreso alcanzado en el desempeño de la Fiscalía;

h) Se han realizado inversiones en nuevas tecnologías en coordinación con la Sección de Servicios de Gestión de la Información de la Secretaría, destinadas a velar por la sostenibilidad operacional y funcional a largo plazo de los proyectos y su compatibilidad con la infraestructura general de la Corte;

i) Se ha diversificado la obtención de pruebas;

j) Se han establecido unas elevadas normas operativas de investigación; y

k) Se han elaborado y puesto en ejecución unas políticas que aportan más transparencia y visibilidad a las prioridades estratégicas de la Fiscalía, y que también pueden coadyuvar a los esfuerzos realizados en el plano nacional (por ejemplo, Política en materia de crímenes sexuales y por razón de género, proyecto de Política sobre la infancia, proyecto de Política de selección y de asignación de prioridades para las causas).

228. El proyecto de presupuesto de la Fiscalía para 2017 sigue basándose en dos premisas principales, que están relacionadas entre sí:

a) El nuevo Plan Estratégico de la Fiscalía para 2016-2018; y

b) Una valoración auténtica y realista de las necesidades de recursos de la Fiscalía para 2017.

229. El Plan Estratégico de la Corte, su presupuesto y sus indicadores de ejecución se han integrado plenamente en este proyecto de presupuesto. Solamente se ha llevado a cabo una integración con el plan estratégico para la Corte en su conjunto en el nivel máximo de los tres objetivos estratégicos, habida cuenta de la revisión en curso tanto de su contenido como de su formato.

230. La solicitud presupuestaria se basa en una valoración realista de los recursos que requiere la Fiscalía para responder a las necesidades de su intervención en 2017.

<i>Parámetro</i>	<i>2016</i>	<i>Total, Proyecto de presupuesto por programas para 2017</i>
Número de audiencias de la Corte previstas a lo largo de 12 meses	465	500 <sup>34</sup>
Número de situaciones	8	9 <sup>35</sup>
Número de investigaciones activas	4,5	6 <sup>36</sup>
Número de causas en las que está pendiente una detención	9	9 <sup>37</sup>
Número de exámenes preliminares	9	9 <sup>38</sup>

<sup>34</sup> Habida cuenta del número de magistrados en la Corte, de que el Estatuto de Roma dispone que un magistrado que haya entendido en actuaciones preliminares en una causa no podrá entender en el juicio de la misma causa, y de que los nuevos locales permanentes cuentan con tres salas de audiencia, no sería realista suponer que los magistrados que participan en más de un juicio entiendan en dos causas distintas el mismo día durante períodos prolongados. Por tanto, la planificación de las audiencias se ha ajustado como sigue:

- Bloques de audiencias: cinco semanas en activo, una semana de pausa.

- Número de audiencias por sala de audiencia: Sala 1 175, Sala 2 165, y Sala 3 160 = 500 en total (máx.).

<sup>35</sup> República Centroafricana, Côte d'Ivoire Libia, Darfur (Sudán), República Democrática del Congo, Malí, Kenya, Uganda y Georgia.

<sup>36</sup> República Centroafricana II a) (*Séléka*); República Centroafricana II b) (*anti-balaka*); Côte d'Ivoire 2; Darfur (Sudán); Libia 3; Georgia.

<sup>37</sup> Libia 1, Libia 2, Darfur (Sudán) 1, Darfur (Sudán) 2 y 4, Darfur (Sudán) 3, Côte d'Ivoire 1*Bis* (SG), República Democrática del Congo 3 y 4, Kenya (art. 70), y Uganda (Kony).

<i>Parámetro</i>	<i>2016</i>	<i>Total, Proyecto de presupuesto por programas para 2017</i>
Número de equipos de enjuiciamiento (Fiscalía)	5	3 <sup>39</sup>
Número de apelaciones finales	1	2

231. En la medida posible a tenor de su mandato, la Fiscalía sigue adoptando medidas para fomentar la complementariedad, y de ese modo reducir la necesidad de su intervención directa. A este respecto, las instrucciones preliminares siguen siendo fundamentales para promover las actuaciones nacionales.

232. De igual manera, la Fiscalía procurará reducir la necesidad de su intervención en las causas que entrañen delitos contra la administración de justicia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 70 del Estatuto de Roma.

233. Teniendo presente su mandato en virtud del Estatuto de Roma y la necesidad de centrar sus esfuerzos en el enjuiciamiento de los principales crímenes, la Fiscalía únicamente recurrirá a los procesamientos en virtud del artículo 70 como una función de las consecuencias de la injerencia en la administración de justicia en una causa concreta en la que entienda la Corte, y tras haber alcanzado la opinión de que la actuación delictiva en cuestión no podrá resolverse adecuadamente en el plano nacional. En efecto, en virtud del artículo 70 4) b), y a la luz de los criterios definidos en la regla 162 2) de las Reglas de Procedimiento y Prueba, la Fiscalía estudiará en todos los casos la posibilidad de realizar consultas con los Estados pertinentes a efectos de determinar si resultaría posible que las autoridades nacionales competentes se hicieran cargo de la investigación y el procesamiento de dichas causas.

234. A tenor de las actividades necesarias previstas para 2017, el presupuesto de la Fiscalía se incrementará en 3.046.500 euros (un 7,0 %), pasando de 43.233.700 euros a 46.280.100 euros. El cuadro que figura a continuación resume los incrementos en cada partida presupuestaria:

<b>Programa Principal II Fiscalía</b>	<i>Presupuesto aprobado para 2016 (en miles de euros)</i>	<i>Cambios en los recursos</i>		<i>Propuesta presupuestaria para 2017 (en miles de euros)</i>
		<i>Cantidad</i>	<i>%</i>	
Gastos de personal	23.898,8	7.180,4	30,0	31.079,2
Otros gastos de personal	1.309,0	-4.621,3	-30,2	10.687,7
Gastos no relacionados con el personal	4.25,9	487,4	12,1	4.513,3
<b>Total</b>	<b>43.233,7</b>	<b>3.046,5</b>	<b>7,0</b>	<b>46.280,2</b>

235. La Fiscalía ha procurado el máximo aprovechamiento de los recursos existentes, y ha redistribuido al personal, trasladándolo de las actividades que se clausuran a las investigaciones y los juicios activos con el fin de afianzar los equipos y aumentar su efectividad.

236. La investigación de la situación en Georgia, que en 2016 se ha financiado con cargo al Fondo para Contingencias, se incorpora al proyecto de presupuesto para 2017.

237. El cuadro que figura a continuación refleja los principales factores determinantes de los costos que afectan al proyecto para 2017, destacando tanto los incrementos como las reducciones resultantes:

<sup>38</sup> Afganistán, Burundi, Colombia, Comoras, Guinea, Iraq, Nigeria, Palestina y Ucrania.

<sup>39</sup> Côte d'Ivoire 1 (*Laurent Gbagbo* y *Charles Blé Goudé*), República Democrática del Congo 6 (*Bosco Ntaganda*), Uganda (*Dominic Ongwen*). Para la Fiscalía no existen diferencias en la composición de los equipos (y por tanto tampoco en las repercusiones financieras) entre los equipos de enjuiciamiento que participan en las actividades de la sala de audiencia y los equipos de enjuiciamiento que participan en la preparación del juicio.

<i>Factor determinante de los costos</i>	<i>2016</i>	<i>2017</i>	<i>diferencia</i>	<i>Incidencia (en miles de euros)</i>
<b>Factores determinantes de los costos operacionales</b>				
Investigaciones activas	4,5	6	+1,5	
Georgia				3.816,3
Otros equipos				1.243,0
Juicios	5	3	-2	-2.363,0
Gastos no relacionados con el personal				487,4
<i>Subtotal: Operacional</i>				<i>3.183,7</i>
<b>Factores determinantes de los costos no operacionales</b>				
Aplicación del régimen común de las Naciones Unidas				662,1
Conversión				-799,4
<i>Subtotal: no operacional</i>				<i>-137,2</i>
<b>Total general</b>				<b>3.046,5</b>

238. La incidencia neta de los factores determinantes de los costos operacionales (según aparece en el Subtotal: Operacional en el cuadro precedente) asciende en 2017 a 3.183.700 euros. Los gastos de personal y los gastos no relacionados con el personal representan, respectivamente, 2.696.300 euros y 487.400 euros. Lo anterior significa que la Fiscalía ha logrado limitar la incidencia en el proyecto de presupuesto ordinario tanto de la incorporación de la situación en Georgia como del afianzamiento de los restantes equipos conjuntos.

239. Los componentes no operacionales del incremento corresponden a los gastos de la aplicación del régimen común de las Naciones Unidas y los beneficios financieros resultantes de la conversión de puestos de asistencia temporaria general de larga data. Los beneficios resultantes de la conversión compensan en su totalidad el incremento inherente a la aplicación del régimen común de las Naciones Unidas, y reducen el presupuesto en 3.040.000 euros.

240. La Asamblea General de las Naciones Unidas determina anualmente el componente relativo a la aplicación del régimen común de las Naciones Unidas, que debe incorporarse al presupuesto para justificar las obligaciones de la Corte en lo tocante a su plan de pensiones. Tras la presentación de un informe al respecto, en las Naciones Unidas se están considerando ciertas propuestas de modificaciones del plan vigente. En la actualidad, la Corte está trabajando en coordinación con sus interlocutores en las Naciones Unidas con el fin de determinar las consecuencias de los cambios para el personal de la Corte. La cantidad reseñada en el Proyecto de Presupuesto para 2017 se basa en un valor porcentual establecido que ha sido transmitido por la Sección de Presupuesto de la Secretaría y es una estimación, que se ajustará una vez estén disponibles las cifras reales.

241. Por último, la Fiscalía presentó al Comité, en su 26° período de sesiones, una propuesta para la conversión de puestos de asistencia temporaria general de larga data en puestos establecidos. Los beneficios que entraña dicha conversión ascienden a 799.400 euros. La propuesta corresponde a 78 puestos, de un total de 168 puestos de asistencia temporaria general de larga data en la Fiscalía (es decir, un 46% del total). La lista se basa en dos criterios, que se han de aplicar conjuntamente: a) el puesto ha de contar con un mínimo de tres años de existencia; y b) el puesto ha de ser necesario durante los próximos años.

242. El proyecto de presupuesto de la Fiscalía permitiría a esta realizar sus exámenes preliminares, investigaciones y procesamientos con la calidad y eficiencia necesarias, y con un nivel aceptable de jerarquización de las causas, aunque sin alcanzar aún el ritmo deseado, habida cuenta de que aún no se ha logrado la composición estándar de los equipos.

243. Como parte de su compromiso con una gestión prudente de sus recursos, la Fiscalía continuará identificando posibilidades de aumento de la eficiencia. El proyecto de sinergias entre los órganos ha servido para identificar esferas en las que se pueden lograr eficiencias y ahorros mediante la racionalización de los procesos y la mejora en la planificación de las inversiones (lo cual a su vez coadyuva a evitar la posible duplicación de esfuerzos).

244. La Fiscalía ha constituido un grupo de trabajo interno para dar seguimiento a los progresos logrados en las áreas que ya han sido identificadas<sup>40</sup>. El grupo también estudiará posibles oportunidades adicionales para lograr eficiencias y ahorros<sup>41</sup>. El grupo rinde informes periódicamente al Comité Ejecutivo.

### **Objetivos: Fiscalía**

245. La Fiscalía presentó su nuevo Plan Estratégico de la Fiscalía para 2016-2018 en 2016<sup>42</sup>. Los objetivos estratégicos se centran en tres temas principales:

1. Alcanzar un alto rendimiento en relación con el mandato de la Fiscalía (Objetivos Estratégicos 1 a 4);
2. Crear las condiciones necesarias para cumplir con el mandato de la Fiscalía (Objetivos Estratégicos 5 a 8); y
3. Coadyuvar a una estrategia coordinada de investigación y procesamiento en aras de una mayor reducción de la brecha de impunidad relativa a los crímenes de competencia de la Corte (Objetivo Estratégico 9).

246. El vínculo entre los objetivos del Plan Estratégico de la Fiscalía para 2016-2018 y los 14 indicadores de desempeño identificados aparece en el anexo IV del propio documento<sup>43</sup>.

247. El vínculo entre los objetivos del Plan Estratégico de la Fiscalía para 2016-2018, los objetivos conexos establecidos para 2017 en el proyecto de presupuesto de la Fiscalía, y los 14 indicadores de desempeño identificados se incluyen en el anexo V d).

<sup>40</sup> El grupo, que está compuesto por representantes de las distintas Divisiones y Secciones de la Fiscalía, es el mismo equipo que da seguimiento a los indicadores utilizados para el Tablero de Indicadores Ejecución de la Fiscalía.

<sup>41</sup> Por eficiencias se entiende las mejoras logradas “haciendo más con los mismos recursos”, gracias a la racionalización de los procesos o a otras medidas de mejora; por ahorros se entienden los “costos que la Fiscalía ya no incurrirá en el futuro” como consecuencia de la racionalización de los procesos o de otras medidas de mejora.

<sup>42</sup> ICC-ASP/14/22.

<sup>43</sup> *Ibid.*

**Cuadro 12: Programa Principal II: Proyecto de presupuesto para 2017**

Programa II Fiscalía	Gastos de 2015 (en miles de euros)			Presupuesto aprobado para 2016	Cambios en los recursos		Propuesta presupuestaria para 2017 (en miles de euros)
	Total	Fondo para Contingencias	Total incl. Fondo para Contingencias		Cantidad	%	
Cuadro orgánico				19.737,6	6.415,0	32,5	26.152,6
Cuadro de servicios generales				4.161,2	765,4	18,4	4.926,6
<i>Subtotal gastos de personal</i>	<i>20.376,5</i>		<i>20.376,5</i>	<i>23.898,8</i>	<i>7.180,4</i>	<i>30,0</i>	<i>31.079,2</i>
Asistencia temporaria general	12.832,4	1.402,5	14.234,9	15.309,0	-4.621,3	-30,2	10.687,7
Asistencia temporaria para reuniones	5,0		5,0				
Horas extraordinarias							
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>12.837,4</i>	<i>1.402,5</i>	<i>14.239,9</i>	<i>15.309,0</i>	<i>-4.621,3</i>	<i>-30,2</i>	<i>10.687,7</i>
Gastos de viaje	3.103,9	596,5	3.700,4	2.437,3	326,5	13,4	2.763,8
Atenciones sociales	10,9		10,9	5,0	5,0	100,0	10,0
Servicios por contrata	581,8	87,8	669,6	574,5	5,0	0,9	579,5
Formación	288,0		288,0	300,5	-10,5	-3,5	290,0
Consultores	48,1		48,1	77,0	23,0	29,9	100,0
Gastos generales de funcionamiento	690,4	38,1	728,5	430,6	49,4	11,5	480,0
Suministros y materiales	68,0	0,2	68,2	81,0	29,0	35,8	110,0
Mobiliario y equipo	364,8	86,5	451,3	120,0	60,0	50,0	180,0
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>5.155,9</i>	<i>809,1</i>	<i>5.965,0</i>	<i>4.025,9</i>	<i>487,4</i>	<i>12,1</i>	<i>4.513,3</i>
<b>Total</b>	<b>38.369,8</b>	<b>2.211,6</b>	<b>40.581,4</b>	<b>43.233,7</b>	<b>3.046,5</b>	<b>7,0</b>	<b>46.280,2</b>

**Cuadro 13: Programa Principal II: Plantilla propuesta para 2017**

II Fiscalía	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	Total Cuadro orgánico y categorías superiores	SG-CP	SG-OC	Total Cuadro de servicios generales	Total plantilla
<b>Puestos de plantilla</b>														
Puestos existentes	1	1	-	3	17	35	54	53	10	174	1	64	65	239
Puestos nuevos	-	-	-	-	-	1	23	18	23	65	-	13	13	78
Puestos devueltos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Total</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>-</b>	<b>3</b>	<b>17</b>	<b>36</b>	<b>77</b>	<b>71</b>	<b>33</b>	<b>239</b>	<b>1</b>	<b>77</b>	<b>78</b>	<b>317</b>
<b>Puestos de asistencia temporaria general (equivalentes en puestos a tiempo completo)</b>														
Puestos existentes	-	-	-	-	1,00	5,00	46,50	38,67	30,00	121,17	3,00	31,92	34,92	156,08
Puestos nuevos	-	-	-	-	-	1,50	8,67	2,83	2,00	15,00	-	14,50	14,50	29,50
Puestos convertidos	-	-	-	-	-	1,00	23,00	20,00	21,00	65,00	-	13,00	-	78,00
<b>Total</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>1,00</b>	<b>5,50</b>	<b>32,17</b>	<b>21,50</b>	<b>11,00</b>	<b>71,17</b>	<b>3,00</b>	<b>33,42</b>	<b>36,42</b>	<b>107,58</b>

## 1. Programa 2100: Gabinete de la Fiscal

### a) Subprograma 2110: Gabinete de la Fiscal y Sección de Asesoría Jurídica

#### Introducción

248. El Subprograma 2110 está integrado por el Gabinete de la Fiscal y la Sección de Asesoría Jurídica.

249. La Fiscalía proporciona apoyo y asesoramiento estratégico a la Fiscal en el ejercicio cotidiano de sus funciones, así como de la gestión general y el control de la calidad de la Fiscalía; coordina todas las cuestiones estratégicas y administrativas dirigidas a la Fiscal y formula recomendaciones de actuación; coordina las actividades, tanto internas como entre los órganos, y tramita y evalúa las comunicaciones en representación de la Fiscal; coordina las reuniones del Comité Ejecutivo y los exámenes de alegatos y las comunicaciones con las Divisiones, las Secciones y los equipos conjuntos; vela por que la Fiscalía gestione sus necesidades específicas de recursos humanos y disponga de una plantilla altamente cualificada y motivada por medio de su equipo de Recursos Humanos; y gestiona las relaciones públicas de la Fiscal y presta apoyo a la Fiscalía en la divulgación eficaz de la información y en las relaciones públicas mediante la Dependencia de Información Pública.

250. La Sección de Asesoría Jurídica responde a aquellas solicitudes de asesoría jurídica de la Fiscal, el Comité Ejecutivo, las Divisiones, las Secciones y los equipos de la Fiscalía que atañen a las actividades fundamentales y al funcionamiento general de la Fiscalía en tanto que órgano independiente. La Sección contribuye a la asesoría jurídica prestada por la Sección de Apelaciones. La Sección de Asesoría Jurídica es responsable de la coordinación y el desarrollo del marco normativo interno de la Fiscalía. En este contexto, promueve la constitución y el mantenimiento de las normas de la Fiscalía; es responsable de la coordinación de la revisión del Manual de Operaciones y de el Reglamento de la Fiscalía, y actualiza el Código de Conducta. También dirige la formulación y puesta en práctica de las políticas de la Fiscalía referentes a cuestiones fundamentales definidas por la Fiscal, y coordina el desarrollo de los Planes de aplicación.

251. La Sección de Asesoría Jurídica proporciona asesoría jurídica a la Fiscal y la Fiscalía en lo tocante a informes y publicaciones, asesoramiento en casos individuales relacionados con asuntos laborales, así como servicios de revisión y redacción de contratos.

252. La Sección gestiona el mantenimiento y el desarrollo de herramientas jurídicas en línea, comentarios y bases de datos para la Fiscalía, para lo cual también ofrece programas de formación, así como el desarrollo y mantenimiento de una red jurídico-académica para la Fiscalía. La Sección es también responsable de la aportación de la Fiscalía a la elaboración de una base de datos de jurisprudencia de la Corte en su conjunto, así como a la redacción y divulgación de los informes semanales de la Corte. La Sección de Asesoría Jurídica también organiza y gestiona una serie de conferencias de ponentes invitados sobre temas de interés general para la Fiscalía y para la Corte en su conjunto y, a instancias de la Fiscal o del Comité Ejecutivo, foros monográficos sobre temas jurídicos que cuentan con la participación de ponentes internos.

253. La Sección de Asesoría Jurídica se encarga del desarrollo y la institucionalización de un sistema de “enseñanzas extraídas” destinado a identificar, documentar e implementar las buenas prácticas basadas en la experiencia, con el fin de consolidar la calidad y la eficiencia de la operaciones. La Sección también se encarga de coordinar el desarrollo de un mecanismo de garantía destinado a asegurar la aplicación y el cumplimiento de las normas de la Fiscalía.

254. La Sección de Servicios de Asesoría Jurídica contribuye asimismo al desarrollo y el mantenimiento de normas para la Corte en su conjunto, en particular políticas e instrucciones administrativas; y, junto con la Oficina de Recursos Humanos de la Fiscalía, se encarga de prestar asesoramiento relativo a la aplicación del Estatuto del Personal en casos particulares, incluso en el contexto de litigios.

255. La Sección organiza programas de formación para personal de la Fiscalía en relación con el Código de Conducta para la Fiscalía (2013) y el proceso de “enseñanzas extraídas”.

**Recursos presupuestarios****2.606.100 euros**

256. La cantidad solicitada se aumenta en 38.900 euros (un 1,5%).

**Recursos de personal****1.991.700 euros**

257. El número de puestos de plantilla no sufre cambios. Tras la revisión de los procesos y procedimientos realizada con ocasión del proyecto de sinergias entre los órganos<sup>44</sup>, y la estabilización de la estructura de la Sección de Recursos Humanos de la Secretaría, la Fiscalía depende en mayor medida del apoyo prestado por la Secretaría. Esto ha hecho posible una reducción de los recursos dedicados a puestos de asistencia temporaria asignados a Recursos Humanos en la Fiscalía.

*Puestos de plantilla: Cuadro orgánico y Cuadro de servicios generales* 1.697.800 euros

258. La Fiscal (SGA) cuenta con el apoyo de un auxiliar especial principal (P-4), que es responsable de los Recursos Humanos en la Fiscalía, de la Dependencia de Información Pública y de otros miembros del personal del Gabinete de la Fiscal, y que coordina las funciones del Gabinete bajo la supervisión directa de la Fiscal. El Gabinete también incluye un oficial de enlace y coordinación de Recursos Humanos (P-3), dos oficiales de información pública (P-3), dos auxiliares especiales de la Fiscal (P-2), un auxiliar personal de la Fiscal (SG-CP), un auxiliar administrativo (SG-OC), un auxiliar de información pública (SG-OC) y un auxiliar de personal (SG-OC). La Sección está dirigida por un asesor jurídico superior (P-5) y cuenta también con un asesor jurídico (P-4), un asesor jurídico adjunto (P-2) y un asesor jurídico auxiliar (P-2). El incremento de 64.100 euros está relacionado con la reclasificación de tres puestos.

259. Se ha solicitado la conversión de un puesto de asesor jurídico adjunto (P-2).

*Asistencia temporaria general*

293.900 euros

260. Se solicitan dos puestos de asistencia temporaria general (equivalentes a 2,0 puestos a tiempo completo) para cubrir las necesidades del Gabinete de la Fiscal en 2017. Ambos recursos ya fueron aprobados en el presupuesto para 2016. La reducción correspondiente al número de puestos de asistencia temporaria general en comparación con el presupuesto para 2016 arroja 62.000 euros (un 17,4%). La descripción de los puestos es como sigue:

a) Un *auxiliar especial (P-3) para el Gabinete de la Fiscal, 12 meses (equivalente a 1,0 puesto a tiempo completo). Recurrente; y*

b) Un *coordinador de gestión de la información (P-5), 12 meses (equivalentes a 1,0 puesto a tiempo completo). Recurrente.*

**Recursos no relacionados con el personal****614.400 euros**

261. La cantidad solicitada se incrementa en 25.300 euros (un 4,3%). Los recursos no relacionados con el personal se solicitan para gastos de viaje, atenciones sociales, servicios por contrata, formación y consultores.

*Gastos de viaje*

184.400 euros

262. La cantidad solicitada se aumenta en 2.800 euros (un 1,5%) y está destinada a sufragar las misiones previstas de la Fiscal y su personal.

263. La Fiscal debe realizar misiones en el extranjero a fin de obtener apoyo y afianzar la colaboración a los más altos niveles respecto de las investigaciones de la Fiscalía, así como de la detención y el enjuiciamiento de los individuos buscados por la Corte, y también para contribuir a maximizar la repercusión del Estatuto de Roma. La experiencia ha demostrado

<sup>44</sup> Véase el informe de la Corte sobre sinergias entre los órganos (*Report of the Court on Inter-Organ Synergies*, CBF/26/13), de 6 de abril de 2016, presentado al Comité en su 26º periodo de sesiones

que estas misiones pueden tener una importancia crítica y producir resultados positivos. El presupuesto para viajes también incluye las misiones realizadas por representantes de la Dependencia de Información Pública, el equipo encargado de los recursos humanos de la Fiscalía y la Sección de Asesoría Jurídica, así como para los viajes de aquellos interlocutores fundamentales invitados a reunirse con la Fiscal que no estén en condiciones de financiar por sí mismos el costo de estos viajes.

*Atenciones sociales*

10.000 euros

264. La cantidad solicitada se aumenta en 5.000 euros (un 100%).

265. Estos recursos están destinados a sufragar las atenciones sociales para delegaciones, internacionales, diplomáticos e invitados especiales que realizan visitas a la Fiscalía. El pasado ejercicio, la Corte también acordó compartir entre sus órganos la mayor parte de los costos de atenciones sociales para los diplomáticos y las delegaciones que son recibidos por más de una autoridad principal de la Corte. La frecuencia de estos actos y visitas ha ido en aumento a lo largo de los años, y se prevé que continúe haciéndolo. El traslado de la Corte a los nuevos locales – que también tiene como propósito el desarrollo continuado por la Corte de su proyección exterior al público– contribuirá asimismo al número de visitas de alto nivel a la Fiscalía razonablemente previsibles para 2017.

*Servicios por contrata*

30.000 euros

266. La cantidad solicitada se aumenta en 5.000 euros (un 20,0%). Hasta 2015, la cantidad aprobada representaba 50.000 euros. La Fiscalía necesita como mínimo los recursos al nivel solicitado para apoyar las misiones independientes de información pública en los países donde se realizan actividades, así como para el alquiler de instalaciones adecuadas para conferencias de prensa, y para la producción y la distribución de material informativo.

*Formación*

290.000 euros

267. La cantidad solicitada se reduce en 10.500 euros (un 3,5%).

268. El presupuesto para formación permanece centralizado en el Gabinete de la Fiscal. La formación es parte esencial de la estrategia destinada a inculcar en la Fiscalía una cultura de trabajo compartido y de cohesión, y a mejorar la calidad y el desempeño. No obstante, la Fiscalía aún debe aportar la formación adecuada al personal adicional contratado, y también perfeccionar las competencias de quienes ya forman parte del equipo. Los fondos se utilizarán para impartir un programa de formación que responda a las prioridades de formación específicas en la Fiscalía.

269. Al igual que en numerosos sistemas nacionales, a los profesionales de la Fiscalía se les exige asistir a sesiones específicas de formación para mantener sus cualificaciones o para obtener las acreditaciones que requiere la normativa internacional.

270. La Fiscalía también coordina los proyectos en este ámbito con la Secretaría, con el fin de programar en la medida de lo posible cursos comunes haciendo uso de nuevas herramientas; entre estas se cuenta la educación en línea, que ofrece interesantes posibilidades en cuanto a flexibilidad de realización y gasto por participante.

271. La Fiscalía seguirá colaborando con otras organizaciones y con las autoridades nacionales en aras de lograr la máxima rentabilidad; por ejemplo, compartiendo con los tribunales especiales los gastos de formación anual en materia de litigación o de apelación, o recurriendo a organizaciones competentes dispuestas a brindar sus servicios a título gratuito.

*Consultores*

100.000 euros

272. La cantidad solicitada aumenta en 23.000 euros (un 29,9%). Esta cantidad es equivalente aproximadamente a siete meses de trabajo de categoría P-5, si bien la categoría de los consultores se fijará con arreglo al trabajo necesario y a la experiencia individual. El presupuesto está centralizado en el Gabinete de la Fiscal, con miras a asegurar la coordinación de todas las Divisiones operacionales.



273. De acuerdo con el párrafo 42 9) del Estatuto de Roma, la Fiscal sigue contratando asesores (externos) especialistas en ciertos temas, como los crímenes sexuales y por razón de género, así como los crímenes contra los niños y los crímenes de lesa humanidad. Habida cuenta de que estos expertos contribuyen en sus servicios en calidad de consultores a título gratuito, sus nombramientos solamente entrañan gastos de viaje y dietas, que se absorberán en el presupuesto. No obstante, se procura limitar estos gastos al mínimo.

274. Parte de la cantidad solicitada se utilizará igualmente en la financiación de gastos relacionados con los ejercicios del programa de “enseñanzas extraídas”, proporcionados por expertos externos que apoyan a la Fiscalía en la evaluación del progreso alcanzado en los ámbitos del procesamiento y de la investigación.

**Cuadro 14: Subprograma 2110: Proyecto de presupuesto para 2017**

2110 Gabinete de la Fiscal	Gastos de 2015 (en miles de euros)			Presupuesto aprobado para 2016	Cambios en los recursos		Propuesta presupuestaria para 2017 (en miles de euros)
	Total	Fondo para Contingencias	Total incluido el F.C.		Cantidad	%	
Cuadro orgánico				1.341,8	79,3	5,9	1.421,1
Cuadro de servicios generales				280,4	-3,7	-1,3	276,7
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>1.525,1</i>		<i>1.525,1</i>	<i>1.622,2</i>	<i>75,6</i>	<i>4,7</i>	<i>1.697,8</i>
Asistencia temporaria general	173,0		173,0	355,9	-62,0	-17,4	2.939
Asistencia temporaria para reuniones							
Horas extraordinarias							
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>173,0</i>		<i>173,0</i>	<i>355,9</i>	<i>-62,0</i>	<i>-17,4</i>	<i>293,9</i>
Gastos de viaje	191,1		191,1	181,6	2,8	1,5	184,4
Atenciones sociales	10,9		10,9	5,0	5,0	100,0	10,0
Servicios por contrata	21,4		21,4	25,0	5,0	20,0	30,0
Formación	288,0		288,0	300,5	-10,5	-3,5	290,0
Consultores	48,1		48,1	77,0	23,0	29,9	100,0
Gastos generales de funcionamiento							
Suministros y servicios							
Mobiliario y equipo							
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>559,5</i>		<i>559,5</i>	<i>589,1</i>	<i>25,3</i>	<i>4,3</i>	<i>614,4</i>
<b>Total</b>	<b>2.257,6</b>		<b>2.257,6</b>	<b>2.567,2</b>	<b>38,9</b>	<b>1,5</b>	<b>2.606,1</b>

**Cuadro 15: Subprograma para 2110: Proyecto de plantilla para 2017**

2110 Gabinete de la Fiscal/Sección de Asesoría Jurídica											Total Cuadro orgánico y categorías superiores	Total Cuadro de servicios generales		Total plantilla
	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	SG-CP		SG-OC		
<b>Puestos de plantilla</b>														
Puestos existentes	1	-	-	-	1	2	3	4	-	11	1	3	4	15
Puestos nuevos	-	-	-	-	-	-	-	1	-	1	-	-	-	1
Puestos redistribuidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Total</b>	<b>1</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>5</b>	<b>-</b>	<b>12</b>	<b>1</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>16</b>
<b>Puestos de Asistencia Temporaria general (equivalencia en puestos a tiempo completo)</b>														
Puestos existentes	-	-	-	-	1,00	-	1,00	1,00	-	3,00	-	-	-	2,00
Puestos nuevos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Puestos redistribuidos	-	-	-	-	-	-	-	1,00	-	1,00	-	-	-	1,00
<b>Total</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>1,00</b>	<b>-</b>	<b>1,00</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>2,00</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>2,00</b>

**b) Subprograma 2120: Sección de Servicios**

**Introducción**

275. La Sección de Servicios proporciona, mediante sus dependencias especializadas, funciones de apoyo esenciales en los ámbitos de conocimientos lingüísticos, tramitación de pruebas tanto físicas como electrónicas, asistencia técnica para la gestión de la información específica de la Fiscalía, procesos de divulgación, y gestión presupuestaria, financiera y administrativa. La Sección aplica una metodología flexible y vela por una coordinación eficaz con la Secretaría para lograr una prestación continua de servicios comunes, en una secuencia de actividades que tiene por objeto cubrir las necesidades de los usuarios con un mínimo de recursos.

276. La Sección está integrada por cuatro dependencias: la Dependencia de Servicios Lingüísticos, la Dependencia de Información y Pruebas, la Dependencia de Base de Conocimientos y la Dependencia de Administración General. Las dependencias realizan las actividades que no realizan, ni pueden realizar, las secciones o dependencias de otros ámbitos de la Corte y que son indispensables para las operaciones de la Fiscalía.

277. La Sección de Servicios proporciona a las divisiones operacionales los servicios de apoyo que necesitan para cumplir sus respectivos mandatos. En particular, estos servicios incluyen los siguientes:

- a) Coordinación y preparación del presupuesto de la Fiscalía;
- b) Gestión de los fondos de la Fiscalía, comprendidas aprobación y certificación de gastos, la preparación de estimaciones detalladas de las repercusiones financieras de las actividades que realiza la Fiscalía, y la preparación de informes sobre gastos y previsiones<sup>45</sup>;
- c) Gestión rigurosa de los fondos dedicados a actividades sobre el terreno y actividades relacionadas con los testigos, viajes oficiales, adquisiciones y administración del personal, incluidos los puestos de asistencia temporaria general;
- d) Seguimiento y control efectivos de la utilización de los recursos de conformidad con el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de la Corte;
- e) Suministro de servicios de interpretación sobre el terreno, interpretación durante la celebración de actos, e interpretación telefónica;
- f) Transcripción de materiales audiovisuales;
- g) Traducción de pruebas de la Fiscalía y de su documentación fundamental;
- h) Resumen, expurgación, edición, subtítulo, identificación de idiomas y otras actividades de apoyo para proyectos que precisen conocimientos lingüísticos expertos en el seno de la Fiscalía;
- i) Registro y almacenamiento de pruebas e información (comprendida la gestión de la cadena de custodia) y suministro de servicios digitales (por ejemplo, edición audiovisual);
- j) Prestación de asesoramiento y apoyo a la Fiscalía sobre el acopio y tratamiento de pruebas, incluso en relación con el programa eDiscovery y con el proceso de examen asistido por tecnología;
- k) Gestión del proceso administrativo para materiales recopilados y presentados con arreglo al artículo 15, incluido el análisis de la fase 1;
- l) Suministro de equipo técnico y asesoramiento para entrevistas de testigos y misiones, incluyendo el almacenamiento y traslado seguros de las pruebas;
- m) Apoyo a los sistemas de gestión de conocimientos y de información, los procesos de trabajo, la plataforma de aprendizaje electrónico y los proyectos en la Fiscalía; y

<sup>45</sup> El enfoque centralizado permite el pleno control de los gastos presupuestarios y la financiación flexible de las actividades a tenor de los cambios en las necesidades operacionales mediante la reasignación de recursos de acuerdo con las necesidades. La Oficina de Auditoría Interna ha encomiado este enfoque de gestión de fondos, en especial en su reciente informe, número de referencia OIA.02.14.

n) Elaboración, introducción y mantenimiento de las herramientas y las prácticas específicas de gestión de la información que requiere la Fiscalía.

278. La Sección también se encarga de representar a la Fiscalía en materia de finanzas, presupuesto y recursos ante el Comité, los delegados de los Estados Partes en el Grupo de Trabajo de La Haya y otros interlocutores, entre ellos las ONG y los organismos internacionales. Gestiona asimismo las solicitudes de servicios dimanantes tanto de las necesidades operacionales de la Fiscalía como de la Secretaría, y también se encarga de representar a la Fiscalía en las iniciativas y proyectos de la Corte en su conjunto.

### Recursos presupuestarios

**8.169.900 euros**

279. La incidencia relativa de los recursos asignados específicamente a la Sección de Servicios ha disminuido progresivamente, reduciéndose de un 21,1% del presupuesto de la Fiscalía para 2013 a un 17,0% en el proyecto de presupuesto para 2017.

280. No obstante, la creciente complejidad que entrañan tanto la financiación de las actividades operacionales para las distintas situaciones como el volumen de las misiones, las pruebas y los datos que resultan del nuevo enfoque en las actividades de investigación y de procesamiento exigen un amplio respaldo por la Sección de Servicios.

281. Los esfuerzos continuados de racionalización de los procesos y los flujos de trabajo han permitido a la Dependencia de Administración General hacer frente al volumen de trabajo adicional y lograr eficiencias sustanciales con la misma estructura básica. Por ejemplo, a pesar de un marcado aumento en el número de misiones (que a su vez se ha traducido en un mayor volumen de transacciones que se han de procesar y reconciliar), la Dependencia ha mantenido el mismo nivel de recursos. El gráfico que figura en el anexo X a) refleja la situación de las solicitudes de reembolso de gastos de viajes en 2014, 2015 y 2016. Las demás Dependencias de la Sección han logrado unas eficiencias similares.

282. En aras de asistir a la Fiscalía a encarar el incremento en el volumen de su trabajo relacionado con el proceso de divulgación, la Dependencia de Base de Conocimientos necesita dos puestos adicionales para 2017, a saber, un coordinador de bases de datos (P-2) y un auxiliar de divulgación/investigación (SG-OC). Cabe recordar que la intervención de la Dependencia de Base de Conocimientos en el apoyo a la gestión de información relacionada con las causas (y no solamente en lo tocante a la divulgación) tiene su inicio en las fases relativas a los exámenes preliminares. Por consiguiente, la carga total de trabajo es muy superior a la generada por las investigaciones y los juicios por sí solos. Asimismo, la divulgación es tan solo uno de los ámbitos que se benefician del apoyo de la Dependencia de Base de Conocimientos<sup>46</sup>.

283. De igual modo, la Dependencia de Información y Pruebas necesita recursos adicionales para 2017<sup>47</sup>, a saber, dos oficiales auxiliares de información y pruebas (P-1), para la gestión adecuada del marcado aumento en la carga de trabajo. Esta cuestión es especialmente pertinente habida cuenta de que en las causas recientes se ha presentado un mayor número de cargos en las fases iniciales, a tenor de la metodología definida en el Plan Estratégico de estar tan preparados para los juicios como resulte posible, y que ello a su vez ha dado lugar a un mayor volumen de pruebas recopiladas y registradas. Asimismo, el tipo de pruebas recopiladas está pasando de una mayoría de pruebas impresas a pruebas en soporte electrónico, hecho que plantea dificultades, pero que también plantea oportunidades para hacer frente a unos mayores volúmenes con más eficiencia.

284. La Dependencia de Servicios Lingüísticos proporciona una amplia gama de apoyos lingüísticos a lo largo de todas las fases de examen preliminar, investigación y procesamiento. Los tres ámbitos principales de trabajo – si bien no los únicos – siguen siendo interpretación sobre el terreno, la transcripción y la traducción, a tenor de las necesidades

<sup>46</sup> Véase una explicación más detallada de las actividades de la Dependencia de Base de Conocimientos en el Informe de la Corte sobre el tamaño básico de la Fiscalía, documento ICC-ASP/14/21 (párrafos 56 a 59), de 17 de septiembre, 2015.

<sup>47</sup> Véase el párrafo 294 de este documento, donde figura la lista detallada de recursos (recurrentes y nuevos) que se solicitan en el Proyecto de presupuesto para 2017.

de la Fiscalía. Con frecuencia, la necesidad de servicios lingüísticos es inestable debido a la incertidumbre que afecta, entre otras cuestiones, a las siguientes: 1) el número y la naturaleza de los idiomas que se encontrarán en cualquier país de situación, en particular en relación con los testigos internos y las víctimas cuyos testimonios requieren interpretación, transcripción y traducción a uno de los idiomas de trabajo, así como en relación con los acusados, que tienen derecho a la traducción de las pruebas a un idioma que comprendan claramente; 2) la frecuencia de uso y otras particularidades de los idiomas en cuestión; 3) la posible ampliación de una investigación más allá del país de situación, que pudiera hacer necesario contar con apoyo en idiomas adicionales; y 4) la capacidad del equipo para trabajar en ambos idiomas de trabajo.

285. La evaluación de los recursos necesarios para 2017 hace balance de los resultados obtenidos por el grupo de trabajo sobre sinergias entre los órganos<sup>48</sup>. En particular, la Fiscalía y la Secretaría han dirigido sus esfuerzos a la optimización del empleo de los recursos en el ámbito de la traducción, siguiendo las recomendaciones del informe sobre sinergias. Asimismo, se está implementando un programa informático común de traducción automática con el apoyo técnico aportado por la Dependencia de Base de Datos y de la Sección de Servicios de Gestión de la Información de la Secretaría. Esta medida servirá de ayuda en la evaluación del contenido de los documentos escritos y de su utilidad en las causas, y permitirá reducir el volumen de textos que ha de traducir el personal o que se ha de subcontratar a contratistas externos.

286. El aumento neto de los recursos que solicita la Dependencia de Servicios Lingüísticos responde en gran medida a la situación en Georgia (iniciada en 2016 y financiada con cargo al Fondo para Contingencias), que hace necesario contar con capacidad lingüística en los idiomas ruso, georgiano y osetio. El apoyo para traducción y transcripción sigue siendo necesario en esta situación. Se solicitan dos traductores (P-3) y tres auxiliares de procesamiento de datos/transcripciones (SG-OC) para esta situación. Se necesitan dos transcritores adicionales (SG-OC) para prestar apoyo en relación con las necesidades de idiomas específicos en otras investigaciones activas. Parte de los correspondientes efectos se han visto compensados por las reducciones que han tenido lugar en otras funciones (véase el párrafo 295 a continuación).

287. La Fiscalía sigue centralizando una serie de partidas presupuestarias no relacionadas con gastos de personal, entre ellas las de consultores, mobiliario y equipo, suministros y materiales, y formación<sup>49</sup>, con el fin de poder responder con rapidez y flexibilidad ante las posibles necesidades cambiantes durante la ejecución del presupuesto. Los recursos que se han solicitado están destinados a proporcionar el apoyo y los materiales que necesitan otros subprogramas de la Fiscalía para facilitar las actividades de trabajo.

288. Una vez realizadas las correspondientes discusiones en el seno del grupo de trabajo sobre sinergias entre los Órganos, se llevan a cabo consultas periódicas para velar por que los materiales y servicios se adquieran de la manera más eficaz, eficiente y oportuna. Por ejemplo, la Dependencia de Administración General y Adquisiciones (Secretaría) se reúnen trimestralmente con el fin de poner en común sus planes de adquisiciones en aras de asegurar el cumplimiento de las normas y los procedimientos, así como el suministro de bienes y servicios dentro de plazos razonables. De igual manera, la Dependencia de Base de Conocimientos y la Sección de Servicios de Gestión de la Información mantienen reuniones periódicas dedicadas al análisis de la necesidad de apoyo a la gestión de información, con el fin de establecer prioridades entre los proyectos y asignar recursos de acuerdo con un marco consensuado en aras de evitar la duplicación de esfuerzos.

289. El presupuesto solicitado ha aumentado en 1.150.200 euros (un 16,4%). Los gastos del personal y los gastos no relacionados con el personal representan un 85,4% y un 14,6% del total, respectivamente.

<sup>48</sup> Véase el Informe sobre las sinergias entre los órganos, *Report of the Court on Inter-Organ Synergies* CBF/26/13 (págs. 10 a 13, versión en inglés), 6 de abril de 2016.

<sup>49</sup> Las partidas de Formación y Consultores están incluidas en el Subprograma 2110, Gabinete de la Fiscal; las partidas de Suministros y materiales, y Mobiliario y equipos están incluidas en el Subprograma 2120, Sección de Servicios.

**Recursos de personal****6.974.900 euros**

290. En 2017 la Sección contará con un total de 76 puestos: 45 de ellos son puestos de plantilla, mientras que los otros 39 son puestos de asistencia temporaria general y de intérpretes sobre el terreno (el equivalente a 33,08 puestos a tiempo completo, financiados con cargo a Asistencia temporaria general).

*Puestos de plantilla: Cuadro orgánico y Cuadro de servicios generales* 3.816.700 euros

291. La Sección de Servicios consta de cuatro dependencias, bajo la supervisión del administrador principal (P-5). La Dependencia de Administración General cuenta con un oficial de administración (P-3), un oficial de administración adjunto (P-2) y tres auxiliares de administración general y finanzas (SG-OC). La Dependencia de Información y Pruebas cuenta con un jefe de la Dependencia de Información y Pruebas (P-3), un oficial adjunto de información y pruebas (P-2), tres auxiliares de almacenamiento de la información (SG-OC), un auxiliar de gestión de la información (SG-OC), un auxiliar principal de pruebas (SG-OC), y cuatro auxiliares de pruebas (SG-OC). La Dependencia de Base de Conocimientos cuenta con un administrador de bases de conocimientos (P-4), dos oficiales de información (P-2), dos coordinadores de bases de datos (P-1), un oficial auxiliar de información (P-1) y un auxiliar de búsqueda y divulgación (GS-OL). La Dependencia de Servicios Lingüísticos cuenta con un coordinador de servicios lingüísticos (P-4), un revisor de lengua inglesa/coordinador de traducción (P-4), un traductor/revisor (francés) (P-4), un traductor (inglés) (P-3), un traductor (francés) (P-3), un coordinador de interpretación sobre el terreno (P-3), un traductor adjunto (inglés) (P-2), un traductor adjunto (francés) (P-2), un coordinador de transcripciones (SG-OC), cinco auxiliares de procesamiento de datos<sup>50</sup> (SG-OC), tres auxiliares de servicios lingüísticos (SG-OC) y un auxiliar de transcripciones (SG-OC).

292. Se ha solicitado la conversión de tres puestos: un traductor (P-3), un traductor adjunto (P-2), y un coordinador de bases de datos (P-1).

*Asistencia temporaria general*

3.158.200 euros

293. La Sección de Servicios sigue necesitando recursos de asistencia temporaria general para traducción, transcripción, interpretación sobre el terreno, así como para una amplia gama de servicios administrativos y técnicos de apoyo inmediato a las actividades de la Fiscalía. Por lo tanto, es preciso seguir contando con los recursos actuales.

294. La Sección también necesita puestos suplementarios de asistencia temporaria general en relación con el apoyo a las bases de los conocimientos relativo a gestión y divulgación de causas, con la gestión de pruebas, y con los servicios lingüísticos, a fin de atender el volumen de trabajo adicional resultante del aumento de las actividades y el personal de la Fiscalía. A continuación se desglosan los puestos de asistencia temporaria general solicitados para 2017:

1. un *oficial de gestión de datos (P-3), 12 meses (equivalente a 1,0 puesto a tiempo completo). Recurrente;*
2. *seis traductores (P-3), 72 meses (equivalente a 6,0 puestos a tiempo completo). Recurrente;*
3. *dos traductores (P-3), 20 meses (equivalente a 1,7 puestos a tiempo completo). Nuevo;*
4. *un oficial de administración adjunto (P-2), 12 meses (equivalente a 1,0 puesto a tiempo completo). Recurrente;*
5. *dos oficiales adjuntos de pruebas electrónicas (P-2), 24 meses (equivalente a 2,0 puestos a tiempo completo). Recurrente;*

<sup>50</sup> El cargo de auxiliar de procesamiento de datos en la Dependencia de Servicios Lingüísticos está en proceso de ser reemplazado por el cargo de revisor de transcripciones, con miras a poder distinguir debidamente sus funciones de las que cumple el personal de procesamiento de datos en la Dependencia de Procesamiento de Datos y en la Sección de Análisis Investigativo.

6. un *coordinador adjunto de interpretación sobre el terreno (P-2)*, 12 meses (equivalente a 1,0 puesto a tiempo completo). Recurrente;
7. un *traductor adjunto (P-2)*, 12 meses (equivalente a 1,0 puesto a tiempo completo). Recurrente;
8. un *oficial de información (P-2)*, 12 meses (equivalente a 1,0 puesto a tiempo completo). Recurrente;
9. un *coordinador de bases de datos (P-2)*, 12 meses (equivalente a 1,0 puesto a tiempo completo). Nuevo;
10. dos *traductores auxiliares (P-1)*, 15 meses (equivalente a 1,4 puestos a tiempo completo). Recurrente;
11. dos *oficiales auxiliares de información y pruebas (P-1)*, 24 meses (equivalente a 2,0 puestos a tiempo completo). Nuevo;
12. un *coordinador de bases de datos (P-1)*, 12 meses (equivalente a 1,0 puesto a tiempo completo). Recurrente
13. un *auxiliar administrativo (SG-OC)*, 12 meses (equivalente a 1,0 puesto a tiempo completo). Recurrente;
14. un *auxiliar de procesamiento de datos/transcripciones (SG-OC)*, 12 meses (equivalente a 1,0 puesto a tiempo completo). Recurrente;
15. cinco *auxiliares de procesamiento de datos/transcripciones (SG-OC)*, 60 meses (equivalente a 5,0 puestos a tiempo completo). Nuevo;
16. un *auxiliar de servicios lingüísticos (SG-OC)*, 12 meses (equivalente a 1,0 puesto a tiempo completo). Recurrente;
17. un *auxiliar técnico de sistemas de información (SG-OC)*, 12 meses (equivalente a 1,0 puesto a tiempo completo). Recurrente;
18. un *auxiliar de búsqueda de elementos para divulgación (SG-OC)*, 12 meses (equivalente a 1,0 puesto a tiempo completo). Nuevo; y
19. *intérpretes sobre el terreno (SG-OC)*, equivalente a 41 meses (equivalente a 3,44 puestos a tiempo completo).

295. En su mayoría, los puestos de asistencia temporaria general son recurrentes y se requieren para continuar las actividades en curso de la Fiscalía. Dos puestos de la categoría P-1 y uno de la categoría P-2 en la Dependencia de Servicios Lingüísticos ya no se solicitan. Los nuevos recursos adicionales que se solicitan en el presupuesto están relacionados con el aumento en las necesidades operacionales de la Fiscalía que requieren un apoyo crítico de la Sección de Servicios. El aumento general es limitado, gracias a los avances logrados en la organización interna, los flujos de trabajo y los procedimientos de trabajo, y viene motivado fundamentalmente por necesidades específicas resultantes de la situación en Georgia.

#### **Recursos no relacionados con el personal**

**1.195.000 euros**

296. La cantidad solicitada aumenta en 118.400 euros (un 11,0%). Se solicitan recursos no relacionados con el personal para gastos de viajes, servicios por contrata, suministros y materiales, y mobiliario y equipo.

#### *Gastos de viaje*

*355.500 euros*

297. La cantidad solicitada aumenta en 29.400 euros (un 9,0%). El aumento se dedicará a las actividades de apoyo para los equipos conjuntos. El personal de apoyo técnico de la Dependencia de Información y Pruebas y los intérpretes sobre el terreno (tanto locales como internacionales) aportan el apoyo necesario para las misiones relacionadas con la investigación y el procesamiento en todas las causas durante las fases preliminares de examen, investigación, instrucción y juicio. La partida presupuestaria también comprende fondos para una serie de misiones en los países de situación, destinadas a la evaluación y la

contratación de intérpretes sobre el terreno. Los recursos para viajes también incluyen algunas misiones destinadas a la participación por el personal técnico, lingüístico y administrativo en conferencias profesionales.

*Servicios por contrata*

549.500 euros

298. La cantidad solicitada no varía. Pese al incremento en las actividades, la implantación del sistema de traducción asistida por computadora y la actualización de otros equipos y programas informáticos para dar apoyo a los servicios de idiomas deberían permitir la absorción de la carga de trabajo adicional con los mismos recursos que en 2016.

299. Los servicios por contrata son un complemento necesario para los proyectos internos. También proporcionan recursos para necesidades especiales y para los momentos de máxima actividad, que no se podrían gestionar con eficacia y puntualidad con los recursos internos mediante la contratación de personal adicional. Este es el caso, por ejemplo, con la subcontratación externa de traducciones, cuando lo permiten los imperativos de confidencialidad, como complemento de la capacidad interna de traducción de la Fiscalía. Esta subcontratación se necesita sobre todo en los momentos de sobrecarga de trabajo para realizar tareas con plazos precisos, así como para determinadas causas cuya documentación exige la traducción de o a lenguas para las cuales no se dispone de una capacidad interna. Se solicitan igualmente fondos para la subcontratación de la transcripción, como complemento de la capacidad interna de la Fiscalía y también cuando lo permiten los imperativos de confidencialidad.

*Suministros y materiales*

110.000 euros

300. La cantidad solicitada aumenta en 29.000 euros (un 35,8%). Cabe señalar que la cantidad solicitada es la misma que la solicitada en 2015. Esta es una partida presupuestaria centralizada, ya que los fondos se destinan a fines operacionales.

301. Parte de esta partida presupuestaria se dedica a la adquisición de medios fungibles (tarjetas de memoria informática, mini discos, discos duros encriptados, y pilas, entre otros) para los equipos que utilizan los investigadores, tales como cámaras y dispositivos de grabación. También se solicitan fondos para la renovación de las suscripciones anuales específicas de la Fiscalía y otras publicaciones profesionales (por ejemplo, a la Asociación Internacional de Fiscales), así como para la compra de libros de referencia esenciales, necesarios para dar apoyo a las actividades principales de la Fiscalía. Las suscripciones tanto a bases de datos y servicios en línea como a publicaciones que son comunes a toda la Corte se centralizan en la actualidad en la biblioteca de la Corte.

302. La creciente importancia de los aspectos forenses de la investigación se traduce en mayores gastos para materiales y suministros específicos (por ejemplo, imágenes por satélite de determinados lugares, o bolsas para cadáveres, guantes de caucho, material fungible e instrumental).

*Mobiliario y equipo*

180.000 euros

303. La cantidad solicitada aumenta en 60.000 euros (un 50,0%).

304. Esta partida presupuestaria incluye 50.000 euros para que la Dependencia de Información y Pruebas mantenga, sustituya y actualice los equipos específicos de la Fiscalía utilizados durante las misiones (en concepto de apoyo audiovisual y de recopilación de datos para las investigaciones). Los fondos también se dedicarán por la Dependencia a la ampliación de las licencias y la capacidad de almacenamiento para la cámara acorazada electrónica de la Fiscalía y su conexión con la plataforma de revisión de las pruebas.

305. No cabe duda de la necesidad de una actualización importante de la plataforma de revisión de las pruebas de la Fiscalía. Más de diez años después de su implementación, la plataforma de revisión de las pruebas de la Fiscalía se ha de someter a una reevaluación y a una nueva licitación, habida cuenta de los cambios en la naturaleza de las pruebas recopiladas. Esta actividad se desarrollará en estrecha colaboración con la Sección de Servicios de Gestión de la Información de la Secretaría, si bien será la Fiscalía necesariamente quien deberá asumir el liderazgo en esta iniciativa, con el apoyo de la

Sección de Servicios de Gestión de la Información, para garantizar el éxito. Se requieren nuevos sistemas para facilitar las revisiones por los investigadores y la evaluación de los contenidos electrónicos originales preservados mediante una metodología forense. La inversión se ha retrasado varios años y esto ha permitido obtener ahorros, pero ya no se debe posponer. El volumen de la información ha aumentado, y seguirá haciéndolo, de manera que será necesario actualizar sistemas y prácticas mediante inversiones multianuales continuadas. La información recopilada inicialmente por la Fiscalía subsiguientemente queda a disposición de la Corte (siempre que se cumplan los requisitos legales establecidos para los procedimientos de pruebas) mediante el proceso de divulgación. Habida cuenta de que esta inversión beneficia a la Corte en su conjunto, la Secretaría solicitará las correspondientes consignaciones; la Fiscalía, que no solicita ninguna cantidad específica para este fin, contribuirá a este proyecto mediante la aportación de la experiencia y los conocimientos de su personal.

306. Asimismo, la Fiscalía sigue renovando y actualizando el resto de sus sistemas específicos (por ejemplo, los Sistemas de Información Geográfica, la plataforma basada en la web para recepción de comunicaciones relacionadas con el artículo 15, etc.), al tiempo que dedica atención prioritaria a la plataforma de revisión de las pruebas. Para estas aplicaciones se solicitan 80.000 euros.

307. Los 50.000 euros restantes se solicitan para apoyar la adquisición de licencias adicionales de programas informáticos de análisis de datos y de hechos.



**Cuadro 16: Subprograma 2120: Proyecto de presupuesto para 2017**

2120 Sección de Servicios	Gastos de 2015 (en miles de euros)			Presupuesto aprobado para 2016	Cambios en los recursos		Propuesta presupuestaria 2017 (en miles de euros)
	Total	Fondos para Contingencias	Total, incl. F.C.		Cantidad	%	
Cuadro orgánico				2.042,5	278,5	13,6	2.321,0
Cuadro de servicios generales				1.528,8	-33,1	-2,2	1.495,7
<i>Subtotal gastos de personal</i>	<i>2.744,4</i>		<i>2.744,4</i>	<i>3.571,3</i>	<i>245,4</i>	<i>6,9</i>	<i>3.816,7</i>
Asistencia temporaria general	2.219,7	281,1	2.500,8	2.371,8	786,4	33,2	3.158,2
Asistencia temporaria para reuniones	5,0		5,0				
Horas extraordinarias							
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>2.224,7</i>	<i>281,1</i>	<i>2.505,8</i>	<i>2.371,8</i>	<i>786,4</i>	<i>33,2</i>	<i>3.158,2</i>
Gastos de viaje	404,4	65,3	469,7	326,1	29,4	9,0	355,5
Atenciones sociales							
Servicios por contrata	508,9	59,6	568,5	549,5			549,5
Formación							
Consultores							
Gastos generales de funcionamiento	139,8		139,8				
Suministros y materiales	68,0	0,2	68,2	81,0	29,0	35,8	110,0
Mobiliario y equipo	364,8	86,5	451,3	120,0	60,0	50,0	180,0
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>1.485,9</i>	<i>211,6</i>	<i>1.697,5</i>	<i>1.076,6</i>	<i>118,4</i>	<i>11,0</i>	<i>1.195,0</i>
<b>Total</b>	<b>6.455,0</b>	<b>492,7</b>	<b>6.947,7</b>	<b>7.019,7</b>	<b>1.150,2</b>	<b>16,4</b>	<b>8.169,9</b>

**Cuadro 17: Subprograma 2120: proyecto de plantilla para 2017**

2120 Sección de Servicios	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	Cuadro orgánico y categorías superiores	SG-OL	SG-OC	Total Cuadro de servicios generales plantilla	
													Total	Total
<b>Puestos de plantilla</b>														
Puestos existentes	-	-	-	-	1	4	5	6	3	19	-	23	23	42
Puestos nuevos	-	-	-	-	-	-	1	1	1	3	-	-	-	3
Puestos devueltos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Total</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>1</b>	<b>4</b>	<b>6</b>	<b>7</b>	<b>4</b>	<b>22</b>	<b>-</b>	<b>23</b>	<b>23</b>	<b>45</b>
<b>Puestos de asistencia temporaria general (equivalente en puestos a tiempo completo)</b>														
Puestos existentes	-	-	-	-	-	-	8,00	7,00	4,00	19,00	-	6,92	6,92	25,92
Puestos nuevos	-	-	-	-	-	-	1,67	1,00	2,00	4,67	-	5,50	5,50	10,17
Puestos convertidos	-	-	-	-	-	-	1,00	1,00	1,00	3,00	-	-	-	-3,00
<b>Total</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>8,67</b>	<b>7,00</b>	<b>5,00</b>	<b>20,67</b>	<b>-</b>	<b>12,42</b>	<b>12,42</b>	<b>33,08</b>

## 2. Programa 2200: División de Jurisdicción, Complementariedad y Cooperación

### Introducción

308. La cooperación es esencial para unas investigaciones y enjuiciamientos oportunos de las causas. Cada situación y cada causa tienen sus propios requisitos en materia de cooperación. La División de Jurisdicción, Complementariedad y Cooperación encabeza la facilitación de las investigaciones de la Fiscalía, velando por la cooperación y asistencia judicial con arreglo a la Parte IX del Estatuto de Roma. Sus funciones generales de cooperación y de relaciones externas entrañan el establecimiento y la gestión de relaciones con los Estados, las organizaciones internacionales y las ONG, e incluyen la movilización del apoyo general al trabajo de la Fiscalía así como la promoción y la transmisión de sus mensajes fundamentales. Por consiguiente, la División contribuye principalmente a crear y consolidar una red amplia y robusta de apoyo y cooperación con los Estados, las organizaciones internacionales y otros interlocutores, necesaria para que la Fiscalía pueda desempeñar su mandato judicial con eficacia. También se encarga de realizar todos los exámenes preliminares de situaciones, con independencia de que hayan sido remitidas por un Estado Parte o por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, o que respondan a la iniciativa propia de la Fiscal con arreglo a lo dispuesto en el artículo 15 del Estatuto de Roma. Dentro de la Fiscalía, por consiguiente, la División encabeza las actividades relacionadas con cuestiones de competencia, admisibilidad e intereses de la justicia, y efectúa recomendaciones fundamentales a la Fiscal respecto de la apertura de nuevas investigaciones.

309. La División está compuesta por dos secciones: la Sección de Cooperación Internacional y la Sección de Análisis de Situaciones.

310. La Sección de Cooperación Internacional, bajo la supervisión general del Jefe de la Sección y con el apoyo adicional de un asesor jurídico, integra tres áreas de actividad: i) cooperación específica para cada situación dentro de los equipos conjuntos; ii) cooperación judicial; y iii) cooperación general y relaciones externas.

a) La Sección de Cooperación Internacional presta apoyo a cada equipo conjunto mediante un asesor de cooperación internacional, responsable de facilitar la totalidad de las necesidades de asistencia judicial y las solicitudes de cooperación del equipo a los socios cooperadores; de generar y mantener apoyo específico a la situación, y promover la comprensión del trabajo de la Corte relativo a la investigación y el enjuiciamiento de la causa a la que está asignado; de establecer coordinadores operacionales con miras a que el equipo conjunto cuente con acceso permanente al territorio, las pruebas físicas y los testigos de la causa; y de proporcionar sin dilación respuestas y observaciones posteriores al equipo respecto de cualquier problema identificado tanto por el equipo como por las autoridades nacionales.

b) La faceta de cooperación judicial se ocupa de proporcionar asesoramiento estratégico, técnico y operacional, apoyo y orientaciones a todos los asesores de cooperación internacional, en aras de velar por el control de la calidad, y la transmisión y el seguimiento de todas las solicitudes de asistencia judicial y las respuestas enviadas en nombre de los equipos conjuntos, en consonancia con los procedimientos y las normas pertinentes. Es responsable, en asociación con cada asesor de cooperación internacional, de dar seguimiento al cumplimiento y mantener todos los registros de la base de datos relacionados con las entradas y salidas de solicitudes de asistencia, así como de desarrollar y revisar las estrategias destinadas a facilitar la cooperación relativa a la detención y la entrega, y a la identificación de los activos, la determinación de su paradero y los correspondientes seguimiento y bloqueo.

c) A la faceta de cooperación general y relaciones externas corresponde la responsabilidad relativa a la prestación de asesoramiento estratégico y de apoyo en relación con la cooperación general y las relaciones externas a la Fiscal y al personal superior de la Fiscalía. Presta apoyo a la Fiscalía en sus interacciones diplomáticas y demás compromisos en materia de cooperación general, asegura y coordina la constitución y la gestión de las relaciones externas de la Fiscalía con los Estados y otros asociados con miras a activar el apoyo general a las actividades de la Fiscalía, y representa a la Fiscalía durante las

discusiones de una diversidad asuntos sometidos a la consideración de la Asamblea o de sus órganos subsidiarios que afecten el trabajo de la Fiscalía.

311. La Sección de Análisis de Situaciones se ocupa de todos los exámenes preliminares y presta asesoramiento sobre cuestiones complejas de hecho y de derecho en materia de competencia, admisibilidad y evaluación de los intereses de la justicia, especialmente en lo tocante a los intereses de las víctimas. Una de las tres actividades principales de la Fiscalía consiste en llevar a cabo los exámenes preliminares, siendo las otras dos realizar investigaciones y proceder a los enjuiciamientos. Los exámenes preliminares son fundamentales para decidir respecto de la apertura de nuevas investigaciones; por otra parte, sientan unas bases sólidas para la cooperación en aquellas situaciones en las que se abren nuevas investigaciones. Por añadidura, los exámenes preliminares también pueden producir efectos preventivos y contribuir al fomento de los esfuerzos complementarios en el plano nacional, con la posible consecuencia de que la intervención de la Corte resulte innecesaria. Por último, la vital labor analítica de la Sección nutre al análisis, esencial para el éxito de las investigaciones que se emprenden cuando la Fiscal decide iniciar una investigación en el contexto de una situación.

### **Recursos presupuestarios**

**3.988.600 euros**

312. El importe solicitado disminuye en 59.400 euros (un 1,5%), como resultado del efecto positivo de la conversión de varios puestos de asistencia temporaria general de larga duración. Se solicitan prórrogas para los otros recursos de asistencia temporaria general que fueron aprobados en el presupuesto para 2016. Estos recursos son indispensables para que la División pueda cumplir cabalmente su cometido en 2017.

### **Recursos de personal**

**3.548.400 euros**

313. La División consta de 29 puestos de plantilla y 5 puestos de asistencia temporaria general (equivalentes a 4,5 puestos a tiempo completo).

314. Se ha solicitado la conversión para ocho puestos, como sigue; un auxiliar administrativo (GS-OL) y un auxiliar de cooperación judicial (SG-OC) en la Sección de Cooperación Internacional, y cuatro analistas adjuntos de situaciones (P-2) y dos analistas auxiliares de situaciones (P-1) en la Sección de Análisis de Situaciones.

*Puestos de plantilla: Cuadro orgánico y Cuadro de servicios generales*      3.046.300 euros

315. La División está dirigida por un Director (D-1), que cuenta con la asistencia de un asistente personal (auxiliar administrativo) (SG-OC). La Sección de Cooperación Internacional está integrada por un jefe (P-5), un asesor en cooperación judicial (P-4), dos asesores de cooperación internacional (P-4), siete asesores de cooperación internacional (P-3) y un auxiliar administrativo (SG-OC). La Sección de Análisis de Situaciones cuenta con un jefe (P-5), tres analistas de situaciones (P-3) y tres analistas de situaciones adjuntos (P-2).

*Asistencia temporaria general*

502.100 euros

316. La Sección de Cooperación Internacional necesita ocho puestos de asistencia temporaria general para dar apoyo a las investigaciones y los juicios previstos en las hipótesis presupuestarias para 2017, y también apoyo administrativo y operacional a la carga de trabajo de asistencia y cooperación judicial, labor fundamental que experimenta un aumento constante. Cada asesor de cooperación está asignado oficialmente a un equipo conjunto específico, pero en algunos casos también actúa como refuerzo para otro equipo. La asignación de trabajo de un asesor de cooperación podrá igualmente sufrir cambios si así lo exigen las situaciones en curso o las nuevas, y en ciertos casos podría darse que el asesor de cooperación tuviera que gestionar más de una situación, si así lo permitiera la carga de trabajo asumida para cada una de las situaciones. Esta flexibilidad permite al personal directivo de la División de Jurisdicción, Complementariedad y Cooperación y de la Sección de Cooperación Internacional procurar la máxima eficiencia en materia de la asignación de

los recursos disponibles, en el supuesto de producirse fluctuaciones en las necesidades de las distintas situaciones.

317. Los puestos de asistencia temporaria general solicitados para la Sección de Cooperación Internacional para 2017 se desglosan del modo siguiente:

1. Un *asesor de cooperación internacional* (P-3), 12 meses (*equivalente a 1,0 puesto a tiempo completo*). *Recurrente*;
2. dos *asesores de cooperación internacional adjuntos* (P-2), 24 meses (*equivalente a 2,0 puestos a tiempo completo*). *Recurrente*; y
3. un *auxiliar jurídico* (SG-OC), 12 meses (*equivalente a 1,0 puesto a tiempo completo*). *Recurrente*.

318. No se solicitan puestos adicionales para 2017, habida cuenta de que los recursos disponibles se asignarán de la manera más eficaz con el fin de responder a las necesidades que dicten las hipótesis.

319. La Sección de Cooperación Internacional solicita la confirmación de un puesto (aprobado en 2016) de oficial jurídico (P-3) en Nueva York, por seis meses (equivalente a 0,5 puesto a tiempo completo). El titular vendrá adscrito a la Oficina de Asuntos Jurídicos de la Naciones Unidas, en calidad de funcionario de las Naciones Unidas, para procesar y coordinar en el Sistema de las Naciones Unidas todas las solicitudes de asistencia de la Fiscalía, y constituirá un componente esencial para el cumplimiento eficiente y oportuno de todas las solicitudes tramitadas en el sistema de las Naciones Unidas. Habida cuenta de que el puesto también gestiona las solicitudes de asistencia enviadas por el Secretario en nombre de las Salas o de los abogados de la defensa, el Gabinete del Secretario compartirá el resto de los gastos correspondientes a este puesto.

320. Los seis puestos de la Sección de Análisis de Situaciones, solicitados con anterioridad como recursos de asistencia temporaria general, se han propuesto para su conversión en 2017.

#### **Recursos no relacionados con el personal**

**440.200 euros**

321. La reducción presupuestaria propuesta de 20.200 euros (un 4,4%) se basa íntegramente en una reducción en el presupuesto para viajes de la División.

#### *Gastos de viaje*

*440.200 euros*

322. El proyecto de presupuesto para viajes disminuye en 20.200 euros (un 4,4%). Sigue siendo esencial que el personal de la División de Jurisdicción, Complementariedad y Cooperación lleven a cabo misiones relativas a situaciones que se encuentran en estado de examen preliminar o a investigaciones destinadas a garantizar y promover la cooperación o a obtener información, así como para asistir a reuniones fundamentales, como la Asamblea de los Estados Partes, que se celebrará en Nueva York en 2017. El personal de la División también seguirá acompañando a la Fiscal en misiones relacionadas con las situaciones. Dichas misiones se planificarán con miras al máximo aprovechamiento de los recursos destinados a viajes, permitiendo así reducir por medio de la eficiencia el presupuesto solicitado, pese al aumento en el número de misiones previstas.

**Cuadro 18: Subprograma 2200: Proyecto de presupuesto para 2017**

2200 División de Jurisdicción, Complementariedad y Cooperación	Gastos de 2015 (en miles de euros)			Presupuesto aprobado para 2016	Cambios en los recursos		Propuesta presupuestaria para 2017 (en miles de euros)
	Total	Fondo para Contingencias	Total, incl. F.C.		Cantidad	%	
Cuadro orgánico				2.234,7	551,5	24,7	2.786,2
Cuadro de servicios generales				133,0	127,1	95,6	260,1
<i>Subtotal gastos de personal</i>	<i>1.868,1</i>		<i>1.868,1</i>	<i>2.367,7</i>	<i>678,6</i>	<i>28,7</i>	<i>3.046,3</i>
Asistencia temporaria general	1.350,0	46,3	1.396,3	1.219,9	-717,8	-58,8	502,1
Asistencia temporaria para reuniones							
Horas extraordinarias							
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>1.350,0</i>	<i>46,3</i>	<i>1.396,3</i>	<i>1.219,9</i>	<i>-717,8</i>	<i>-58,8</i>	<i>502,1</i>
Gastos de viaje	377,5	7,1	384,6	460,4	-20,2	-4,4	440,2
Atenciones sociales							
Servicios por contrata							
Formación							
Consultores							
Gastos generales de funcionamiento							
Suministros y materiales							
Mobiliario y equipo							
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>377,5</i>	<i>7,1</i>	<i>384,6</i>	<i>460,4</i>	<i>-20,2</i>	<i>-4,4</i>	<i>440,2</i>
<b>Total</b>	<b>3.595,6</b>	<b>53,4</b>	<b>3.649,0</b>	<b>4.048,0</b>	<b>-59,4</b>	<b>-1,5</b>	<b>3.988,6</b>

**Cuadro 19: Subprograma 2200: Proyecto de plantilla para 2017**

2200 División de Jurisdicción, Complementariedad y Cooperación										Total Cuadro orgánico y categorías superiores	Total Cuadro de servicios generales		Total plantilla	
	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	SG-CP	SG-OC			
<b>Puestos de plantilla</b>														
Puestos existentes	-	-	-	1	2	3	10	3	-	19	-	2	2	21
Puestos nuevos	-	-	-	-	-	-	-	4	2	6	-	2	2	8
Puestos devueltos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Total</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>10</b>	<b>7</b>	<b>2</b>	<b>25</b>	<b>-</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>29</b>
<b>Puestos de asistencia temporaria general (equivalencia a puestos a tiempo completo)</b>														
Puestos existentes	-	-	-	-	-	-	3,50	6,00	-	9,50	-	3,00	3,00	12,50
Puestos nuevos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Puestos convertidos	-	-	-	-	-	-	-	6,00	-	6,00	-	2,00	2,00	8,00
<b>Total</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>3,50</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>3,50</b>	<b>-</b>	<b>1,00</b>	<b>1,00</b>	<b>4,50</b>

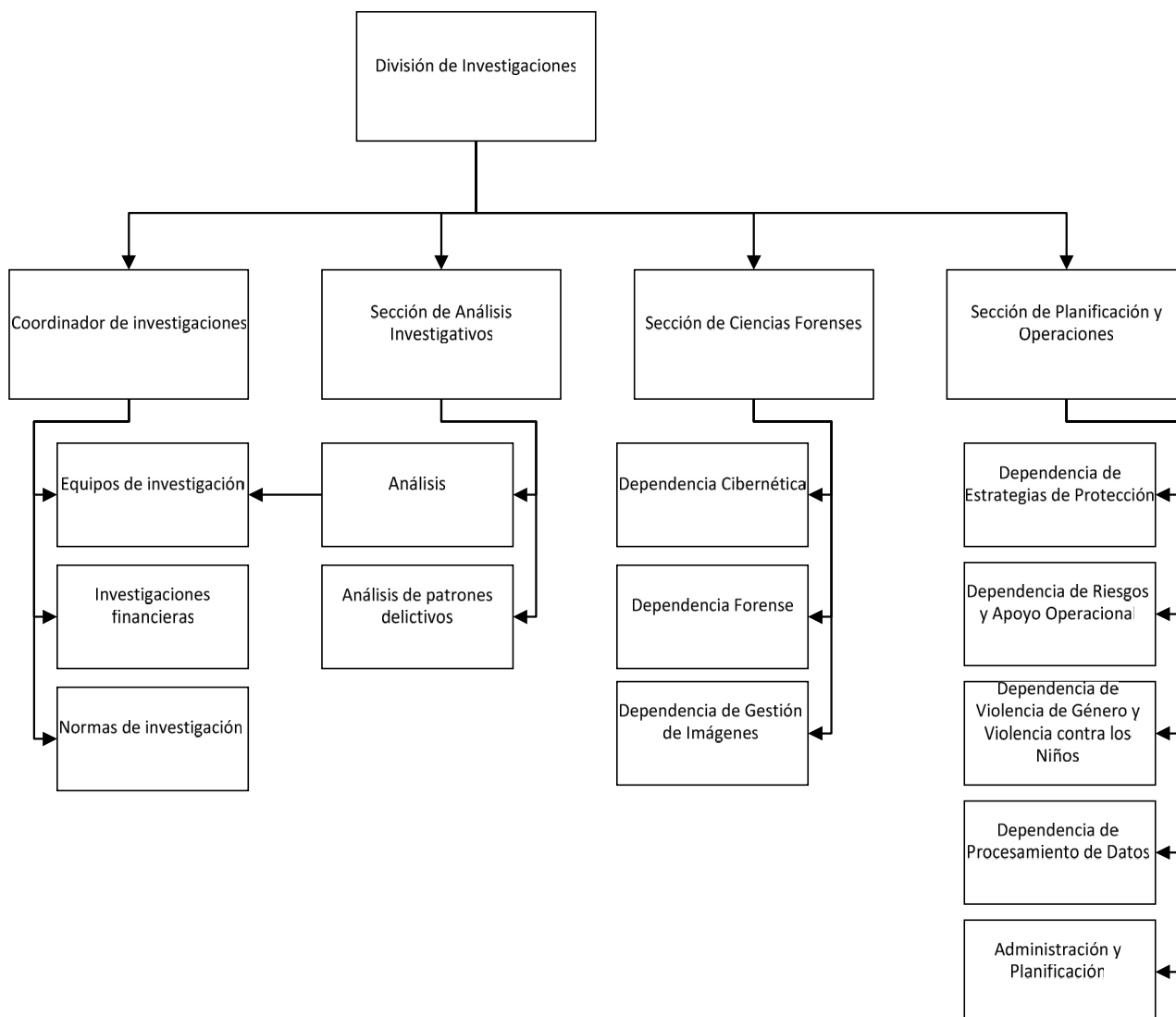
### 3. Programa 2300: División de Investigaciones

#### Introducción

323. La División de Investigaciones, bajo la dirección general de su Director y su equipo de dirección, aporta el componente investigativo a los equipos conjuntos que realizan las investigaciones y los procesamientos de la Fiscalía bajo la responsabilidad de los fiscales auxiliares principales de la División de Enjuiciamiento. La División de Investigaciones contrata, forma y da seguimiento a los investigadores, los analistas y el personal de introducción de datos del equipo conjunto, vigilando su desempeño.

324. La División llevó a cabo una reestructuración limitada en 2016, convirtiendo sus dos secciones anteriores a cuatro. Esto se logró mediante el traslado de la Sección de Análisis fuera de la Coordinación de Investigaciones y la constitución de la Sección de Análisis Investigativo, y mediante la eliminación de la Dependencia de Respuesta Científica de la Sección de Planificación y Operaciones y la constitución de la Sección de Ciencia Forense (como se detalla en el diagrama siguiente).

325. El Plan Estratégico de la Fiscalía hace hincapié en la importancia de los análisis y de la utilización de pruebas alternativas. El cambio estructural se fundamentó en la mejora de la organización de la División para adaptarla a ese fin, y en que las Secciones contaran con un conjunto de responsabilidades más homogéneas. Asimismo, la carga de trabajo del coordinador de investigaciones y del jefe de Planificación y Operaciones había alcanzado tales niveles que llegó a afectar su capacidad para supervisar y dirigir debidamente todas las áreas bajo la responsabilidad de sus puestos.



326. El componente investigativo de la División (investigadores, analistas, recursos de introducción de datos y de gestión) constituye un elemento considerable y fundamental del equipo conjunto. El equipo de investigación asume las actividades investigativas fundamentales centrando su atención en a) los crímenes, y b) los sospechosos, y los vínculos entre los crímenes y los sospechosos, ya operen estos individualmente, por medio de una organización, o por otros medios. En lo tocante a los crímenes, el equipo recopila pruebas relacionadas con los incidentes que se investigan y la consiguiente victimización. En el caso de los sospechosos, han de gestionarse las líneas de investigación para establecer su función, su conocimiento y sus intenciones en relación con los crímenes, y a tal efecto recopilar pruebas relacionadas con la estructura o la organización presuntamente responsable de los crímenes, las funciones realizadas en ellas por los distintos sospechosos, y el vínculo que relaciona a estos con los crímenes, incluidas la financiación y la logística necesarias para la comisión de estos crímenes. El progreso tecnológico y la disponibilidad generalizada de los medios resultantes crean la necesidad de realizar investigaciones en línea; por otra parte, los recursos basados sobre el terreno se centran en el seguimiento de las pistas, el establecimiento de redes locales robustas, la coordinación con interlocutores locales y regionales, la participación en actividades de la misión por medio del personal destacado en el país de la situación, y el seguimiento de actividades realizadas durante las misiones concluidas.

327. Dentro de la División de Investigaciones, las secciones especializadas dan apoyo a los equipos conjuntos en la elaboración y la ejecución de sus planes, aportando su asesoramiento y asistencia expertos para la realización de las operaciones. También fomentan el desarrollo estratégico de la capacidad de investigación de la Fiscalía mediante el estudio de procedimientos, herramientas y metodologías innovadoras, con miras a asegurar que las investigaciones cumplan con las normas vigentes. Los analistas están integrados en el equipo conjunto; por su parte, la Sección de Análisis Investigativos garantiza el desarrollo de normas y buenas prácticas, la formación, el control de calidad y el suministro de recursos a los distintos equipos de investigación. La Sección de Ciencia Forense apoya al equipo conjunto mediante sus conocimientos especializados, entre ellos la investigación cibernética, los conocimientos expertos técnicos, las operaciones forenses como las de investigación de la escena del crimen (incluidas las exhumaciones, las autopsias, la obtención de imágenes en tres dimensiones, y las tecnologías de mejora de audio y video), y las imágenes de satélite y la infografía. La Dependencia de Riesgos y Apoyo Operacional, de la Sección de Planificación y Operaciones, ayuda a velar por la confidencialidad y la seguridad de las operaciones desplegadas sobre el terreno; también presta su apoyo operacional a las misiones. La Dependencia de Estrategias de Protección coadyuva en la elaboración de unas estrategias de investigación que permitan gestionar los riesgos previsibles para las personas que interactúen con la Fiscalía. Tanto la Dependencia de Riesgos y Apoyo Operacional como la Dependencia de Estrategias de Protección trabajan en coordinación estrecha y de forma complementaria con la Secretaría, mediante una división de responsabilidades que se basa en unos servicios continuos. La Dependencia de Violencia de Género y Violencia contra los Niños presta asistencia a los equipos en el trato con los testigos frágiles y en la investigación de crímenes sexuales y por razón de género y crímenes contra los niños. Por último, la Dependencia de Procesamiento de Datos y la Dependencia Administrativa prestan servicios de procesamiento de información y servicios administrativos, respectivamente.

328. La Fiscalía publicó su Plan Estratégico para 2016-2018 en noviembre de 2015; en él desglosaba la estrategia fiscal en nueve objetivos estratégicos. La División está en condiciones de contribuir directamente a varios objetivos estratégicos, y procura crear las condiciones y realizar las actividades necesarias a ese fin. En aras de garantizar que las investigaciones sigan cumpliendo con las expectativas de calidad, y habida cuenta de las crecientes exigencias de unos entornos operacionales cada vez más difíciles, la estrategia perfilada el año pasado sigue vigente: a saber, realizar unas investigaciones de alta calidad al tiempo que se garantiza un funcionamiento eficiente. Estos objetivos estratégicos se traducen en actividades como las siguientes: desarrollo de una capacidad para recopilar tipos de pruebas más diversos, incluyendo el aumento de las aptitudes relacionadas con las pruebas basadas en la ciencia y la tecnología; aumento de la presencia investigativa sobre el terreno; continuación de la integración del enfoque de género en las investigaciones; potenciación de la función analítica, certificación de la plantilla, y adaptación de la

composición de la plantilla al nuevo entorno; y perfeccionamiento de la protección de testigos.

329. En el anexo V e) se define la estructura de los anteriores objetivos; también se identifican los indicadores de rendimiento que describen la forma de medir el progreso alcanzado respecto de cada objetivo.

330. La evaluación del Plan Estratégico (junio 2012-2015)<sup>51</sup> pone de relieve que la nueva estrategia está aportando resultados positivos a la Corte; por otra parte, los esfuerzos destinados a aumentar la eficiencia han continuado año tras año. Estos resultados se han logrado mediante la asignación de mayor prioridad a la calidad que a la cantidad de trabajo. No obstante, se han aplazado unas investigaciones importantes destinadas a responder ante situaciones en evolución (por ejemplo, nuevos crímenes en Darfur (Sudán) y en Libia), o que llevaban pendientes un tiempo excesivo (por ejemplo, Côte d'Ivoire 2, que llevaría las causas en estado latente a un estado de preparación para el juicio) que ya no podrían someterse a retrasos adicionales sin sufrir unas consecuencias negativas irrevocables.

331. Como resultado de los esfuerzos realizados en los presupuestos para años anteriores, la División ha logrado mejoras en la constitución de su plantilla. Se ha logrado un nivel adecuado de calidad concediendo prioridad a la calidad del trabajo sobre la cantidad de este, y prolongando los calendarios de las investigaciones, ya que el tamaño estándar de los equipos no se está alcanzando para las investigaciones en curso. Habida cuenta de que se ha hecho inevitable realizar una investigación adicional, llevando a seis el número total de investigaciones, el aumento de recursos que se solicita es suficiente para cubrir el aumento en la demanda, y permitirá que la División mantenga el nivel actual de calidad sin prolongar aún más la duración de las actividades investigativas.

332. Las pasadas inversiones que se realizaron para aumentar la calidad son fundamentales en la estrategia presente y futura de la Fiscalía. En este contexto, cabe destacar la importancia de la investigación cibernética, el aumento del trabajo forense relacionado con la mejora de grabaciones en audio y en vídeo, la investigación de las escenas del crimen, las exhumaciones y las autopsias, al igual que las inversiones en formación (por ejemplo, la formación en curso relacionada con el modelo PEACE para entrevistas investigativas) y el desarrollo permanente de redes conjuntas con órganos policiales, institutos forenses, expertos en tecnología, ONG, y otros interlocutores. El presupuesto para 2017 mantiene esta labor con unos costes de inversión limitados, que permitirán a la División mantenerse informada de los adelantos y realizar nuevas inversiones cuando la tecnología o el equipo hayan quedado obsoletos.

333. Habida cuenta de la actual estrategia fiscal – a tenor de la cual la Fiscalía emprende investigaciones indefinidas y exhaustivas; procesa a los principales responsables, de ser necesario procediendo desde abajo hacia arriba a partir de las personas de menor rango; y procura estar en estado de preparación para el juicio, en principio en el momento de la audiencia de confirmación de los cargos – la División elaboró un modelo de recursos en 2013 que también sentó las bases tanto para el presupuesto por programas aprobado para los ejercicios 2014 a 2016 como para su aportación al informe sobre el tamaño básico. El modelo toma en consideración las enseñanzas extraídas de la experiencia previa, incluyendo las elevadas condiciones que exigen las Salas de la Corte en lo tocante a la preparación para el juicio y la recopilación de pruebas.

### **Recursos presupuestarios**

**19.743.400 euros**

334. La cantidad solicitada aumenta en 1.869.600 euros (un 10,5%). El personal representa un 90,4% de los gastos, y también la mayor proporción del presupuesto. Asimismo, el aumento para 2017 se atribuye en gran medida a los recursos obtenidos para Georgia con cargo al Fondo de Contingencia, que seguirán siendo necesarios en 2017.

335. Los requisitos de un equipo de investigación básico se ponen de relieve en el informe sobre el tamaño básico; si bien es cierto que la capacidad actual de los investigadores sigue estando por debajo de las necesidades identificadas, una nueva faceta

<sup>51</sup> Véase el documento CBF/26/6, de 7 de marzo de 2016.



es la incorporación de un auxiliar de investigaciones de situación. El auxiliar aportará al equipo sus conocimientos profundos del país de situación investigado, incluida una mejor comprensión de las características socioeconómicas y culturales. El titular, basado en la Sede o desplegado sobre el terreno, presta apoyo a los equipos para la constitución de redes locales o regionales, la identificación de pistas y oportunidades de investigación, y la recopilación de información de fuentes públicas, en particular cuando se usan idiomas locales.

336. La plantilla deficitaria que se propone para los equipos, en comparación con la dimensión básica, tal como se esboza en esta propuesta presupuestaria, garantiza que los juicios en curso gocen de pleno apoyo, pese a que la capacidad general de las investigaciones activas sufra de un déficit de recursos medio de aproximadamente un 21%. Las consecuencias persistentes son: investigaciones activas que requieren más tiempo para concluir las actividades previstas; equipos de investigación incapaces de reaccionar adecuadamente ante acontecimientos imprevistos de importancia, incluidas las investigaciones relativas al artículo 70, sin interrumpir o reducir considerablemente la asignación de recursos a otras actividades prioritarias; falta de capacidad de seguimiento y reducción de la capacidad para ocuparse de los casos latentes, en particular del mantenimiento de los contactos necesarios con los testigos y la detección de oportunidades de recopilación de nuevas pruebas. Se requiere un total de 21 puestos de asistencia temporaria general: 1 jefe de equipo/investigador principal (P-4); 7 investigadores (P-3); 8 investigadores adjuntos (P-2); 1 auxiliar de gestión de información (SG-OC) y 4 auxiliares de investigaciones de situación (SG-OC). Para todas las secciones y dependencias, en el presupuesto para 2017 se solicita – en cumplimiento de los criterios aprobados por el Comité de Presupuesto y Finanzas – la conversión de algunos de los puestos de asistencia temporaria general de larga duración. Los detalles correspondientes a estos puestos aparecen en la sección *Recursos de personal: Puestos de plantilla*.

337. En la Sección de Análisis Investigativo trabajan los analistas (P-2 y P-3) y los auxiliares de análisis (SG-OC). Once auxiliares de análisis apoyan a los equipos conjuntos mediante la introducción de datos en las bases de datos de fichas informativas (Fact Analysis Databases, FAD) y otras tareas. Dos auxiliares de análisis dan seguimiento a los crímenes en las situaciones bajo investigación que no están bajo examen por los equipos de investigación, con miras a informar al Comité Ejecutivo de la Fiscalía para su toma de decisiones respecto de los nuevos casos que debería considerar para su investigación, así como a la Fiscal en relación con los informes periódicos que presenta al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre las situaciones de interés. La Sección requiere un total de 14 puestos de asistencia temporaria general: 6 analistas (P-3), 2 auxiliares de procesamiento de datos (SG-OC) y 6 auxiliares de análisis (SG-OC). Las plantillas de la Sección de Ciencia Forense y de la Sección de Planificación y Operaciones se mantienen a un nivel inferior al que sería necesario para apoyar a todos los equipos. La solicitud de personal de asistencia temporaria general para 2017 tiene por objeto la consolidación de las secciones; los aumentos solicitados descritos a continuación son necesarios para cubrir las lagunas operacionales críticas.

338. La Sección de Ciencia Forense aporta apoyo científico a las investigaciones y los enjuiciamientos, así como a los exámenes preliminares. Está integrada por tres dependencias, a saber; la Dependencia Forense (responsable de investigaciones en las escenas del crimen, exhumaciones, autopsias, exámenes clínicos, criminalística, etc.), la Dependencia Cibernética (responsable de informática forense, análisis forense de móviles y de telecomunicaciones, investigaciones cibernéticas, etc.), y la Dependencia de Gestión de Imágenes (responsable de análisis de imágenes del SIG e imágenes obtenidas por satélite, análisis de fotografías y de vídeos, cartografía y reconstrucción en tres dimensiones, imágenes tomadas por drones, etc.). La Dependencia también realiza las funciones de la Secretaría Ejecutiva del Consejo Consultivo Científico de la Fiscalía y elabora los procedimientos normalizados de trabajo y las directrices en materia de actividades científicas que realiza la Fiscalía. Las Dependencias necesitan un total de tres puestos de asistencia temporaria general: un oficial forense (P-3), un oficial forense (imágenes digitales) (P-3), y un jefe de investigadores forenses (P-4) (este último puesto para seis meses).

339. Dentro de la Sección de Planificación y Operaciones, la Dependencia de Estrategias de Protección se encarga de la gestión integral de los testigos de la Fiscalía. La Dependencia cuenta con un número considerable de puestos de asistencia temporaria general. Para mantener un nivel de actividades en la Dependencia que pueda sustentar las necesidades de la Fiscalía se necesitan cinco puestos de asistencia temporaria general: dos oficiales adjuntos de estrategias de protección (P-2) y tres auxiliares de estrategias de protección (SG-OC).

340. La Dependencia de Riesgos y Apoyo Operacional se responsabiliza de que las operaciones en el seno de la Fiscalía sigan una metodología integral, desde la fase del examen preliminar hasta la de investigación y la de enjuiciamiento. En total, se requieren cinco puestos de asistencia temporaria general para la Dependencia: un auxiliar de gestión de los testigos (SG-OC) y cuatro coordinadores de operaciones sobre el terreno (SG-OC).

341. La Dependencia de Procesamiento de Datos cataloga las pruebas recopiladas y registradas con la máxima efectividad y rapidez posible, para facilitar sus análisis, examen y utilización oportunos en los juicios. Se solicitan cuatro puestos para la Dependencia, todos ellos auxiliares de procesamiento de datos (SG-OC).

342. La Dependencia de Violencia de Género y Violencia contra los Niños cumple una función importante en relación con la elaboración de políticas de la Fiscalía relativas a los crímenes sexuales y por razón de género, los crímenes contra los niños y la gestión de los testigos vulnerables en general. Vela por la aplicación de la política, así como por la investigación permanente destinada a mejorar los métodos que aplica la Fiscalía en relación con estas políticas, incluso impartiendo formación. No se solicitan recursos adicionales para la Dependencia. La Dependencia requiere un experto de víctimas adjunto (P-2). Al igual que en años anteriores, se requieren recursos para contratar expertos psicosociales de la lista que mantiene Dependencia cuando las actividades de investigación paralelas necesiten apoyo simultáneo que exceda la capacidad de la Dependencia. Se solicita la aportación del equivalente a ocho meses de trabajo de la categoría P-2.

343. La División de Investigaciones centralizó su función administrativa en 2011 en un equipo de apoyo al personal, y sigue beneficiándose del aumento de la eficiencia así logrado. La necesidad de asistir a la dirección de la División en la continuación tanto del despliegue de los sistemas de gestión de investigaciones y testigos como en la recopilación, el cotejo y la elaboración de información para la gestión, así como en el seguimiento de la eficiencia y la gestión de riesgos, y en el apoyo a los proyectos prioritarios y la asistencia relativa a las complejas necesidades de recursos de la División, comprendida la gestión del espacio, hicieron necesario que en 2016 se modificaran las funciones del personal de apoyo, que pasó de tener un carácter puramente administrativo a entrañar responsabilidades de planificación y administración. El Equipo de Administración y Planificación requiere un total de dos puestos de asistencia temporaria general: un oficial de proyectos (P-3), y un oficial auxiliar de planificación y control (P-1).

#### **Recursos de personal**

**17.853.800 euros**

*Puestos de plantilla: Cuadro orgánico y Cuadro de servicios generales 13.107.100 euros*

344. El número de puestos que se solicita para 2017 asciende a 139. Este número arroja un aumento de 31 puestos respecto de 2016, como resultado de la conversión de puestos de asistencia temporaria general y de una reasignación de un P-5 proveniente de la División de Enjuiciamiento. Este último puesto permitió la creación del puesto de jefe de la Sección de Análisis Investigativo (P-5), según se esboza en el párrafo 348.

345. La División de Enjuiciamiento está a cargo de un Director (D-1), asistido por un auxiliar administrativo (SG-OC).

346. Los equipos de investigación están dirigidos por un coordinador de investigaciones (P-5), e integrados por 3 jefes de equipo (P-4), 6 investigadores principales (P-4), 18 investigadores (P-3), 18 investigadores adjuntos (P-2) y 3 auxiliares de gestión de la

información (SG-OC). Tal como figura en la parte narrativa del presupuesto para 2016<sup>52</sup>, se eliminan cinco puestos de auxiliares de investigación (P-1), que serán reemplazados por puestos de investigador adjunto (P-2), de la lista disponible al efecto. Ello permitirá que los recursos de la Fiscalía estén en consonancia con su actual estrategia de dotación de personal para los equipos de investigación. Esta medida no tendrá repercusiones presupuestarias; tampoco modificará el número de puestos de asistencia temporaria general solicitados para 2017. Acercará a la Fiscalía a su modelo de equipos de investigación, y brindará a los miembros de la plantilla, cualificados mediante un proceso de contratación competitivo, la posibilidad de progresar en su recorrido profesional.

347. Se ha solicitado la conversión de 11 puestos en los equipos de investigación: tres investigadores (P-3), siete investigadores adjuntos (P-2) y un auxiliar de gestión de información (SG-OC).

348. La Sección de Análisis Investigativo está dirigida por un analista principal (P-5), e incluye un analista (pautas delictivas) (P-4), cuatro analistas (P-3), siete analistas adjuntos (P-2) y tres auxiliares de análisis (SG-OC).

349. Se ha solicitado la conversión de cinco puestos en la Sección de Análisis Investigativo; dos analistas (P-3) y tres auxiliares de procesamiento de datos (FAD) (SG-OC).

350. La Sección de Ciencia Forense está dirigida por un coordinador forense (P-5) e incluye un oficial forense (P-3), dos analistas adjuntos (sistema de información geográfica) (P-2) y un auxiliar de almacenamiento de información (SG-OC).

351. Se ha solicitado la conversión de cuatro puestos en la Sección de Ciencia Forense: tres investigadores de cibernética forense (P-3) y un oficial forense (P-3).

352. La Sección de Planificación y Operaciones está encabezada por un jefe de Planificación y Operaciones (P-5), y cuenta con un jefe de la Dependencia de Protección y Estrategias (P-4), un jefe de la Dependencia de Riesgos y Apoyo Operacional (P-4), un experto en materia de víctimas (P-4), tres oficiales de operaciones (P-3), tres oficiales de riesgo de las operaciones sobre el terreno (P-3), un oficial de estrategias de protección (P-3), un oficial adjunto de estrategias de protección (P-2), un gestor de procesamiento de datos (P-2), dos expertos adjuntos en materia de víctimas (P-2), dos analistas de información (P-2), un auxiliar administrativo principal (SG-OC), dos auxiliares de estrategias de protección (SG-OC), dos auxiliares de operaciones (SG-OC), cinco coordinadores de operaciones sobre el terreno (SG-OC), dos auxiliares de operaciones sobre el terreno (SG-OC), tres auxiliares de procesamiento de datos (SG-OC), dos auxiliares de investigación (SG-OC) y tres auxiliares administrativos (SG-OC).

353. Se ha solicitado la conversión de diez puestos en la Sección de Planificación y Operaciones: un oficial de operaciones sobre el terreno (P-3), un experto adjunto en materia de víctimas (P-2), un oficial auxiliar de análisis (P-1), dos auxiliares de estrategias de protección (SG-OC), tres auxiliares de procesamiento de datos (SG-OC) y dos auxiliares administrativos (SG-OC).

*Asistencia temporaria general*

4.746.700 euros

354. La consignación para asistencia temporaria solicitada para dar apoyo a los recursos adicionales y el aumento en la actividad de la Fiscalía en 2017 corresponde a 51 puestos de asistencia temporaria general. Los puestos de nueva creación están relacionados exclusivamente con los recursos solicitados para Georgia con cargo al Fondo para Contingencias.

355. Los recursos de asistencia temporaria general solicitados para el Programa 2300 en 2017 se detallan a continuación:

1. un *oficial forense (P-4), 6 meses (equivalente a 0,5 puesto a tiempo completo). Nuevo;*

<sup>52</sup> Documentos oficiales ... decimocuarto período de sesiones ... 2015 (ICC-ASP/14/20), vol II, parte A, párr. 219.

2. un oficial forense (P-3), 12 meses (equivalente a 1,0 puesto a tiempo completo). Nuevo;
3. un oficial forense (imágenes digitales) (P-3), 12 meses (equivalente a 1,0 puesto a tiempo completo). Nuevo;
4. un oficial de estrategias de protección adjunto (P-2), 12 meses (equivalente a 1,0 puesto a tiempo completo). Recurrente;
5. un oficial adjunto de estrategias de protección (P-2), 12 meses (equivalente a 1,0 puesto a tiempo completo). Nuevo;
6. dos auxiliares de estrategias de protección (SG-OC), 24 meses (equivalente a 2,0 puestos a tiempo completo). Recurrente;
7. un auxiliar de estrategias de protección (SG-OC), 12 meses (equivalente a 1,0 puesto a tiempo completo). Nuevo;
8. cuatro coordinadores de operaciones sobre el terreno (SG-OC), 48 meses (equivalente a 4.0 puestos a tiempo completo). Recurrente;
9. un auxiliar de procesamiento de datos (SG-OC), 12 meses (equivalente a 1,0 puesto a tiempo completo). Recurrente;
10. un experto psicosocial (P-2), ocho meses (equivalente a 0,67 puesto a tiempo completo). Recurrente;
11. un auxiliar de gestión de testigos (SG-OC), 12 meses (equivalente a 1,0 puesto a tiempo completo). Recurrente;
12. un jefe de equipo/investigador principal (P-4), 12 meses (equivalente a 1,0 puesto a tiempo completo). Recurrente;
13. cuatro investigadores (P-3), 48 meses (equivalente a 4,0 puestos a tiempo completo). Recurrente;
14. tres investigadores (P-3), 36 meses (equivalente a 3,0 puestos a tiempo completo). Nuevo;
15. ocho oficiales auxiliares de investigación (P-2), 96 meses (equivalente a 8,0 puestos a tiempo completo). Recurrente;
16. cuatro auxiliares de investigaciones de situación (SG-OC), 48 meses (equivalente a 4,0 puestos a tiempo completo). Nuevo;
17. un auxiliar de gestión de información (SG-OC), 12 meses (equivalente a 1,0 puesto a tiempo completo). Recurrente;
18. cinco analistas (P-3), 60 meses (equivalente a 5,0 puestos a tiempo completo). Recurrente;
19. un analista (P-3), 12 meses (equivalente a 1,0 puesto a tiempo completo). Nuevo;
20. tres auxiliares de análisis (SG-OC), 36 meses (equivalente a 3,0 puestos a tiempo completo). Recurrente;
21. cuatro auxiliares de análisis (SG-OC), 48 meses (equivalente a 4,0 puestos a tiempo completo). Nuevo;
22. un oficial de planificación y control (P-3), 12 meses (equivalente a 1,0 puesto a tiempo completo). Recurrente; y
23. un oficial auxiliar de planificación y control (P-1), 12 meses (equivalente a 1,0 puesto a tiempo completo). Recurrente.

#### **Recursos no relacionados con el personal**

**1.889.600 euros**

356. La cantidad solicitada, que aumenta en 278.200 euros (un 17,3%), está destinada a gastos de viaje y gastos generales de funcionamiento.

*Gastos de viaje*

1.409.600 euros

357. La cantidad solicitada aumenta en 228.800 euros (un 19,4%), como resultado de las consecuencias de la nueva estrategia investigativa sumadas al empeoramiento de las condiciones de seguridad en un gran número de países de situación.

358. La Fiscalía se vio obligada en 2016 a reducir el presupuesto para gastos de viaje al nivel presupuestario aprobado para 2015, con el fin de limitar su incidencia en el presupuesto de ese ejercicio. El importe real que se dedicó a las misiones relacionadas con investigaciones activas en 2015 fue mayor que la cantidad aprobada en el presupuesto para ese año. Por consiguiente, la partida presupuestaria final para gastos de viaje de 2016 no reflejó debidamente las necesidades operacionales.

359. En 2016, se está percibiendo una tendencia similar en cuanto a los gastos de viaje. Asimismo, conviene recordar que las actividades investigativas sobre el terreno dependen de las condiciones de seguridad y de oportunidades que a menudo escapan al control de la Fiscalía. Por tanto, si bien se dedica el máximo esfuerzo a mejorar la planificación de las misiones y minimizar el costo por misión, en aras de la efectividad de las operaciones es necesario aprovechar cualquier oportunidad que pueda traducirse en unos avances en las investigaciones que, a su vez, mejoren el estado de preparación para el juicio de las causas (y que produzcan ahorros para la Corte de resultados de unas actuaciones expeditas).

360. El aumento solicitado se necesita para dar apoyo a lo siguiente:

a) Un aumento en el número de misiones de investigación, al haber estado cubiertos durante un año completo todos los puestos de investigador, y un leve aumento en el número de investigadores;

b) Las operaciones forenses previstas para cada investigación activa;

c) Un aumento – debido al aumento de las misiones investigativas – de las misiones de apoyo realizadas por expertos en materia de víctimas y por personal responsable de la evaluación operacional con el fin de definir un enfoque para la estrategia investigativa, en aras de evitar que el personal, los testigos o cualquier tercero se vean expuestos a riesgos como resultado del modo de realizar una investigación; y

d) Un aumento en los costos de alojamiento debido a las limitaciones de lugares seguros disponibles sobre el terreno, que a su vez ocasiona un aumento de los precios en algunos países de situación en los que operan los equipos.

361. La Fiscalía continuará aplicando medidas de máxima eficacia, y adaptará los arreglos de viaje para mantener el equilibrio más efectivo entre los gastos de los vuelos y los gastos de dietas; también establecerá prioridades, en la medida de lo posible, para adecuar las operaciones al presupuesto aprobado.

*Gastos generales de funcionamiento*

480.000 euros

362. La cantidad solicitada aumenta en 49.400 euros (un 11,5%).

363. Esta partida presupuestaria corresponde a los gastos en que han de incurrir necesariamente los testigos que asisten a entrevistas, y los costos derivados de la atención que la Fiscalía ha de brindar a los testigos (incluso durante las investigaciones activas, los juicios y las causas residuales restantes). Estos gastos no están sufragados por la Sección de Víctimas y Testigos de la Secretaría, ya que dimanen de la interacción entre la Fiscalía y los testigos (por ejemplo, viajes y alojamiento del testigo para una entrevista), o de las medidas de seguridad de bajo costo y escasas repercusiones que adopte la Fiscalía a tenor de los protocolos establecidos entre la Sección de Víctimas y Testigos y la Fiscalía.

364. Además, con el fin de absorber el aumento en el número de nuevos testigos a raíz de una mayor capacidad de investigación, es necesario incurrir en algunos gastos para adquirir, modernizar y mejorar el equipo utilizado (como son los teléfonos y botones de alarma) que se pone, cuando proceda, a disposición de las personas a quienes la Fiscalía tiene el deber de atender. Dentro de la cantidad solicitada, también se han presupuestado 30.000 euros para la adquisición de imágenes transmitidas por satélite. Aumenta la demanda de estas imágenes para fines probatorios. Para cada investigación activa, se han presupuestado 5.000

euros destinados a adquirir imágenes de *antes y después* para un promedio de cuatro escenas del crimen, a las que se suman dos imágenes suplementarias que se utilizan para localizar fosas comunes y con fines operacionales.

365. La División logró aumentar su eficiencia a lo largo de 2015, y con ello pudo economizar aproximadamente 264.000 euros (un 1,66%) en términos reales. Entre los ejemplos de ahorros figuran unos 34.000 euros derivados del uso de videoconferencias para fines de contratación, 25.000 euros en externalización, gracias a la generación de una capacidad interna de mejora de audio, y 33.000 euros en las misiones, gracias a una mejor gestión sobre el terreno de los contactos con los testigos. En el transcurso de 2016 la División prevé un aumento mínimo del 1% en eficiencia (estimación que arroja la suma de 178.000 euros). El uso continuado de los programas informáticos Skype y GoTo Meetings para fines de contratación (estimado en un ahorro 33.000 euros), las mejoras en la coordinación de testigos que han resultado en una reducción en el número de misiones desaprovechadas (estimado en un ahorro de 33.000 euros), el uso de formación especializada (28.000 euros), el aprendizaje en línea (estimado en un ahorro 36.000 euros), el equivalente a 0,5 puesto a tiempo completo de oficial analítico (P-2), que ha dejado de ser necesario gracias al proyecto de sinergias entre los órganos (48.000 euros), y la racionalización de los procesos, sumados a los temas antes descritos, han mantenido estas mejoras en la eficiencia. La identificación y la aplicación de las mejoras en la eficiencia arriba descritas permitirán a la División retener el mismo nivel de actividades con el mismo nivel de recursos durante el próximo ejercicio.

366. Si bien está previsto que las mejoras en la eficiencia continúen en 2017 y se incorporen a las prácticas habituales (por ejemplo, los ahorros correspondientes al oficial analítico, equivalentes a 0,5 puesto a tiempo completo), la División permanece alerta y estudia sus actividades con el fin de detectar permanentemente posibles esferas de eficiencia adicionales.

**Cuadro 20: Subprograma 2300: Proyecto de presupuesto para 2017**

2300 División de Investigaciones	Gastos de 2015 (en miles de euros)			Presupuesto aprobado para 2016	Cambios en los recursos		Propuesta presupuestaria para 2017 (en miles de euros)
	Total	Fondo para Contingencias	Total, incl. F.C.		Cantidad	%	
Cuadro orgánico				8.669,7	2.063,5	23,8	10,733,2
Cuadro de servicios generales				1.687,2	686,7	40,7	2.373,9
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>9.665,2</i>		<i>9.665,2</i>	<i>10.356,9</i>	<i>2.750,2</i>	<i>26,6</i>	<i>13.107,1</i>
Asistencia temporaria general	4.873,8	497,3	5.371,1	5.905,5	-1.158,8	-19,6	4.746,7
Asistencia temporaria para reuniones							
Horas extraordinarias							
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>4.873,8</i>	<i>497,3</i>	<i>5.371,1</i>	<i>5.905,5</i>	<i>-1.158,8</i>	<i>-19,6</i>	<i>4.746,7</i>
Gastos de viaje	1.920,8	476,2	2.397,0	1.180,8	228,8	19,4	1.409,6
Atenciones sociales							
Servicios por contrata	34,2	12,3	46,5				
Formación							
Consultores							
Gastos generales de funcionamiento	550,6	38,1	588,7	430,6	49,4	11,5	480,0
Suministros y materiales							
Mobiliario y equipo							
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>2.505,6</i>	<i>526,6</i>	<i>3.032,2</i>	<i>1.611,4</i>	<i>278,2</i>	<i>17,3</i>	<i>1.889,6</i>
<b>Total</b>	<b>17.044,6</b>	<b>1.023,9</b>	<b>18.068,5</b>	<b>17.873,8</b>	<b>1.869,6</b>	<b>10,5</b>	<b>19.743,4</b>

**Cuadro 21: Subprograma 2300: Proyecto de plantilla para 2017**

2300 División de Investigaciones										Total Cuadro orgánico y categorías superiores	Total Cuadro de servicios generales		Total plantilla	
	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	SG-CP	SG-OC			
<b>Puestos de plantilla</b>														
Existentes	-	-	-	1	4	13	30	33	-	81	-	28	28	109
Nuevos	-	-	-	-	-	-	10	8	1	19	-	11	11	30
Devueltos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Total</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>1</b>	<b>4</b>	<b>13</b>	<b>40</b>	<b>41</b>	<b>1</b>	<b>100</b>	<b>-</b>	<b>39</b>	<b>39</b>	<b>139</b>
<b>Puestos de Asistencia Temporaria General (equivalencia en puestos de trabajo)</b>														
Existentes	-	-	-	-	-	1,00	20,00	17,67	2,00	40,67	3,00	20,00	23,00	63,67
Nuevos	-	-	-	-	-	0,50	6,00	1,00	-	7,50	-	9,00	9,00	16,50
Convertidos	-	-	-	-	-	-	10,00	8,00	1,00	19,00	-	11,00	11,00	30,00
<b>Total</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>1,50</b>	<b>6,00</b>	<b>10,67</b>	<b>1,00</b>	<b>29,17</b>	<b>3,00</b>	<b>18,00</b>	<b>21,00</b>	<b>50,17</b>

#### 4. Programa 2400: División de Enjuiciamiento

##### Introducción

367. La División de Enjuiciamiento es un elemento fundamental para la misión principal de la Corte, a saber, la realización de investigaciones y procedimientos penales justos, eficaces y expeditos, de conformidad con el Estatuto de Roma. La División de Enjuiciamiento está integrada por la Sección de Enjuiciamiento y la Sección de Apelaciones. Bajo la gestión global de su Director, la División se encarga de proporcionar orientación jurídica a los investigadores, así como de la sustentación de causas ante las Salas de las tres Secciones judiciales, de la preparación de todos los alegatos para su presentación por escrito ante las Salas, y de la participación en las actividades de investigación y de instrucción de causas por los equipos conjuntos. Los fiscales auxiliares principales de la Sección de Enjuiciamiento también se encargan de dirigir los equipos conjuntos e impartir orientación general sobre la investigación de las causas, así como de encabezar los equipos de enjuiciamiento ante las Salas de la Corte. La Sección se encarga de la contratación y de la formación y realiza el seguimiento del rendimiento de los fiscales auxiliares, fiscales auxiliares ante la Sala de Apelaciones, oficiales jurídicos, gestores de causas y auxiliares de apoyo a los fiscales auxiliares, y también de la vigilancia de su desempeño.

368. La Sección de Apelaciones, dirigida por el fiscal auxiliar principal ante la Sala de Apelaciones, instruye todas las apelaciones interlocutorias y finales ante la Sala de Apelaciones; prepara todos los recursos de apelación así como las respuestas a recursos similares presentados por la defensa y otras partes ante las Salas de Primera Instancia; redacta los alegatos fundamentales del juicio, en particular los que entrañan cuestiones destacadas y novedosas de derecho penal y procesal internacional; y también proporciona asesoramiento jurídico a los equipos de la Sección de Enjuiciamiento, así como a otras secciones de la Fiscalía, entre ellas la Sección de Análisis de Situaciones, la División de Jurisdicción, Complementariedad y Cooperación, y el Gabinete de la Fiscal.

369. Las secciones de Enjuiciamiento y Apelaciones también organizan conferencias y formación extensa para el personal de la División de Enjuiciamiento y de otras Divisiones, sobre temas de litigación escrita, litigación verbal, derecho humanitario internacional y derecho penal internacional, además de formación técnica, por ejemplo en relación con la presentación de pruebas ante las salas.

370. Para 2017 está previsto que la División de Enjuiciamiento continúe participando en actividades de enjuiciamiento en las causas *Ntaganda*, *Gbagbo* y *Blé Goudé* y *Ongwen*. Además, se espera que se presenten cargos para su confirmación en una o más causas que están siendo investigadas en la actualidad. También se prevé que la Sección de Apelaciones se haya de ocupar de las apelaciones finales presentadas en las causas República Centroafricana (artículo 70) y *Bemba*. Por último, los equipos de la División de Enjuiciamiento continuarán ocupándose de las situaciones de Georgia, Côte d'Ivoire II, República Centroafricana II y otras situaciones que son objeto de investigación.

371. La División de Enjuiciamiento continuará su estudio de métodos creativos para una presentación óptima de las causas ante la Corte, incluido el desarrollo adicional de su empleo de nuevas técnicas y tecnologías en las salas de audiencia, que también se ha identificado como un tema prioritario en el Plan Estratégico de la Fiscalía para 2016-2018.

372. La División de Enjuiciamiento velará asimismo por un uso adecuado de las distintas alternativas de atribución de la responsabilidad penal que aportan los artículos 25 (responsabilidad penal individual) y 28 (responsabilidad de los jefes y otros superiores) del Estatuto. En consonancia con las políticas actuales, la División se esforzará por asegurar que los cargos que presenten sus equipos abarquen los crímenes sexuales y por razón de género y los crímenes contra los niños, cuando estos crímenes se hayan cometido en la situación que se halle bajo investigación, así como las modalidades más representativas de victimización presentes en la situación. La División prestará atención especial a las modalidades de victimización que tradicionalmente han sido infravaloradas como justificación de los cargos, tanto en el plano internacional como en el nacional.



373. La División ha establecido mecanismos de coordinación internos, entre ellos grupos de trabajo, y participa en iniciativas prioritarias generales tanto de la Fiscalía como de la Corte en su conjunto, en particular las relativas a la formación en litigación, las mejoras en la eficiencia, la gestión de la información y los equipos conjuntos. Por último, la División continuará el empleo y el perfeccionamiento del sistema interno de revisión de las pruebas, así como los estudios de ejemplos críticos de presentación de las causas ante la Corte, con objeto de realizar una valoración crítica permanente de la calidad de su trabajo y velar por la elevada calidad de su desempeño.

374. La División de Enjuiciamiento ha establecido sus objetivos para 2017 en consonancia con el Plan Estratégico 2016-2018 de la Fiscalía, tal como se indica en el anexo V e).

#### **Recursos presupuestarios**

**11.772.200 euros**

375. La cantidad solicitada aumenta en tan solo 47.200 euros (un 0,4%) respecto del presupuesto aprobado para 2016..

376. Las actividades de la División de Enjuiciamiento se caracterizan por el empleo de profesionales especializados en derecho penal internacional, y dependen de estos profesionales. Por consiguiente, la mayor parte del presupuesto de la División se concentra en la partida correspondiente a los recursos de personal.

377. La División precisa recursos adicionales no relacionados con el personal para financiar sus actividades. En el seno de la Fiscalía, la mayoría de esos servicios se proporcionan mediante los subprogramas 2110 y 2120, donde están presupuestados. No obstante, en el presupuesto de la División de Enjuiciamiento se solicita una asignación específica para los gastos de viaje.

378. La División de Enjuiciamiento ha examinado sus recursos disponibles y ha asignado los puestos a aquellos equipos cuyas necesidades son mayores. Los miembros del personal que se ocupaban en causas que no se prolongan a 2017 han sido reasignados a nuevas investigaciones, o han pasado a reforzar aquellos equipos con un personal marcadamente insuficiente en 2016. El ejercicio de 2017 se anuncia como un año de intenso trabajo para la División de Enjuiciamiento, con tres juicios en curso a lo largo del año, dos apelaciones finales y seis investigaciones activas, con la consiguiente necesidad de constituir equipos de investigación completos para la fase preliminar.

379. El proyecto de presupuesto para la División de Enjuiciamiento que se presenta es sumamente prudente, y se centra únicamente en los puestos que son imprescindibles para abarcar las hipótesis presupuestarias. La mayoría de los equipos serán de un tamaño más reducido que el recomendado como tamaño básico; por otra parte, no se han asignado recursos para las causas latentes u otras actividades. La División ha dedicado notables esfuerzos a ajustar el proyecto de presupuesto a las consideraciones planteadas durante el curso de anteriores reuniones presupuestarias, sin dejar de reflejar los recursos que precisa para desempeñar su cometido según lo dispuesto en el Estatuto de Roma.

#### **Recursos de personal**

**11.398.100 euros**

380. En 2017 la División estará integrada por 106 puestos: 88 puestos de plantilla y 18 puestos de asistencia temporaria general (un equivalente a 17,8 puestos a tiempo completo). Un puesto de plantilla (P-5) se ha redistribuido a la División de Investigaciones.

*Puestos de plantilla: Cuadro orgánico y Cuadro de servicios generales 9.411.300 euros*

381. No se solicita ningún puesto de plantilla adicional a los incluidos en la lista para fines de conversión que fue presentada al Comité en su 26ª período de sesiones del mes de abril.

382. Para fines presupuestarios exclusivamente, el fiscal adjunto (SsG) está asignado a la División de Enjuiciamiento. No obstante, su función consiste en cumplir plenamente las funciones de adjunto a la Fiscal. En esa capacidad, el fiscal adjunto – bajo la supervisión directa de la Fiscal – supervisa y coordina las tres Divisiones, a saber: la División de

Jurisdicción, Complementariedad y Cooperación, la División de Investigaciones, y la División de Procesamiento. El asistente personal del fiscal adjunto también está asignado a la División de Procesamiento.

383. Dirige y administra la División el Director de la División de Enjuiciamiento (D-1), quien también supervisa la distribución eficaz de los recursos, así como la homologación de la preparación de las causas y los alegatos. El Director, asistido por el fiscal auxiliar principal (P-5), examina todos los alegatos y escritos antes de su presentación ante la Sala, para cerciorarse de su coherencia jurídica y de que su redacción sea convincente. El Director proporciona asesoramiento respecto de las causas a los equipos de investigación y de enjuiciamiento, a menudo en relación con cuestiones sobrevenidas. El Director cuenta con el apoyo de un coordinador de los gestores de causas (P-2) y un asistente especial (Enjuiciamientos) (P-3) para la planificación y coordinación de la División. Por otra parte, un auxiliar personal (SG-OC) y dos auxiliares administrativos (SG-OC) asisten al Director y aportan apoyo a la División en relación con todas las cuestiones administrativas, incluyendo el procesamiento de las solicitudes de reembolso de gastos de viaje y de las solicitudes de permisos.

384. La División de Enjuiciamientos está integrada por los siguientes puestos de plantilla: un fiscal adjunto (SsG), un director de la División de Enjuiciamientos (D-1), ocho fiscales auxiliares principales (P-5), un fiscal auxiliar principal ante la Sala de Apelaciones (P-5), diez fiscales auxiliares (P-4)<sup>53</sup>, tres fiscales auxiliares ante la Sala de Apelaciones (P-4), cuatro fiscales auxiliares (P-3), un oficial jurídico (P-3), un fiscal auxiliar ante la Sala de Apelaciones (P-3), siete fiscales auxiliares adjuntos (P-2), un fiscal auxiliar asistente (P-1), cinco gestores de causas (P-1), cinco auxiliares de apoyo a los fiscales auxiliares (SG-OC), un auxiliar jurídico (SG-OC), dos auxiliares administrativos (SG-OC), y un asistente personal (SG-OC).

385. Los equipos conjuntos son responsables de investigar y enjuiciar las causas presentadas ante la Corte. Durante los seis primeros meses de una investigación (fase de inicio) las investigaciones del (reducido) elemento de enjuiciamiento del equipo conjunto se centran fundamentalmente en la formulación de la hipótesis de la causa. Una vez formulada la hipótesis de la causa, la investigación se profundiza, entrando en el análisis jurídico de las pruebas y la consiguiente redacción de una solicitud de orden de detención. En esta fase investigativa previa al juicio se requiere un equipo de seis abogados, un gestor de causas y un auxiliar de apoyo a los fiscales auxiliares (equivalente a 0,5 puesto a tiempo completo), junto con el fiscal auxiliar principal que dirige el equipo. Este equipo se encargará de aportar la orientación jurídica y estratégica para la investigación, analizar las pruebas, desarrollar la teoría jurídica de la causa, participar en actividades de investigación, incluyendo entrevistas con arreglo al artículo 55 2) del Estatuto de Roma, preparar documentos de divulgación, y redactar los proyectos pertinentes, incluyendo la totalidad de los alegatos, que puedan resultar necesarios en la fase de instrucción. El gestor de causas y el auxiliar de apoyo a los fiscales auxiliares gestionan las pruebas, la información y los alegatos, y prestan apoyo a los abogados. Entre las hipótesis presupuestarias para 2017 se incluyen seis investigaciones activas.

386. Una vez concluida la investigación, la causa pasa a la fase preliminar de confirmación y a la fase de enjuiciamiento. La fase preliminar de confirmación finaliza con la confirmación de los cargos; esta, a su vez, da inicio a la fase de enjuiciamiento. Se requiere un equipo de ocho fiscales auxiliares, un gestor de causas, un auxiliar jurídico y un auxiliar de apoyo a los fiscales auxiliares, dirigidos por un fiscal auxiliar principal, para cada causa en fase de instrucción o de enjuiciamiento. Bajo la dirección del fiscal auxiliar principal, los fiscales auxiliares se ocupan de las actividades siguientes: la organización y preparación de la causa durante las fases de instrucción y de enjuiciamiento, incluyendo la obtención de pruebas tanto exculpatorias de responsabilidad como inculpadoras; la gestión de los testigos; el asesoramiento relativo a investigaciones adicionales; la gestión de las divulgaciones; la redacción de la totalidad de los alegatos y presentaciones para la Sala de Cuestiones Preliminares y la Sala de Primera Instancia; la participación en las audiencias y el examen y la interrogación de los testigos, y la presentación de alegaciones, tanto durante

<sup>53</sup> Esta cifra incluye un puesto (investigador principal) transferido lateralmente por la División de Investigación. Este funcionario es un abogado, y ejerce sus funciones en la División de Enjuiciamiento.

la audiencia de confirmación como durante el juicio. El gestor de causas y el auxiliar de apoyo a los fiscales auxiliares gestionan las pruebas, la información, y los alegatos, y apoyan a los abogados en la ejecución de sus tareas. Las hipótesis presupuestarias incluyen tres causas en fase de juicio en 2017. Cuando una solicitud dé lugar a una orden de detención en una de las causas, esta última podrá pasar de la fase investigativa a la fase de instrucción previa al juicio.

387. Las composiciones de los equipos descritas arriba son adecuadas para la mayoría de las causas que lleva la Corte en esta fase. Sin embargo, pueden producirse modificaciones en las investigaciones o en los enjuiciamientos como resultado de la complejidad de la causa o del número de sospechosos y de acusados, incluso el aumento en la composición de los equipos para las causas de mayor alcance y complejidad, y su reducción para las causas menos complejas.

388. La Sección de Apelaciones está compuesta por los siguientes puestos de plantilla<sup>54</sup>; un fiscal auxiliar principal (P-5) que dirige la Sección y supervisa todo el trabajo que esta desarrolla; dos fiscales auxiliares ante la Sala de Apelaciones (P-4); un oficial jurídico/fiscal auxiliar ante la Sala de Apelaciones (P-3); un fiscal auxiliar ante la Sala de Apelaciones (P-3); un fiscal auxiliar adjunto (P-2), y un gestor de causas (P-1). Estos puestos se requieren para realizar el trabajo de la Sección, que incluye las actividades siguientes: elaborar todos los alegatos y escritos sobre apelaciones interlocutorias y finales ante la Sala de Apelaciones; litigar en todas las vistas en las apelaciones finales ante la Sala de Apelaciones; conducir las litigaciones en apelaciones interlocutorias y finales (incluyendo la gestión de las pruebas adicionales y su divulgación); preparar todos los recursos de apelación, así como las respuestas a recursos similares presentados por la defensa y por otras partes ante las Salas de Cuestiones Preliminares y de Primera Instancia; y redactar y revisar los alegatos fundamentales del juicio, en particular los que entrañan cuestiones destacadas y novedosas de derecho penal y procesal internacional.

389. La Sección de Apelaciones desempeña un papel fundamental en la prestación de investigación y asesoramiento jurídico – por medio de memorandos escritos y consejos verbales – a todos los equipos de investigación y enjuiciamiento de la Sección de Enjuiciamiento, así como a otras Secciones de la Fiscalía, entre ellas la Sección de Análisis de Situaciones, en relación con sus exámenes e informes preliminares, y también a la División de Jurisdicción, Complementariedad y Cooperación y al Gabinete de la Fiscal en relación con cuestiones de derecho penal internacional.

390. Asimismo, la Sección se ocupa de diversos litigios adicionales, tales como procedimientos de revisión con arreglo al artículo 53 3), procedimientos de indemnización, procedimientos de libertad anticipada, y reparaciones. Asimismo, la Sección de Apelaciones se ha responsabilizado de la preparación y actualización de un exhaustivo compendio de causas, que incluye todas las sentencias y fallos de las Salas desde la fundación de la Corte y está disponible para todas las Divisiones de la Fiscalía; y coordina el amplio programa de formación y conferencias jurídicas de litigación escrita y oral para todo el personal de la División a lo largo del año, al que también pueden acceder las demás Divisiones.

*Asistencia temporaria general*

*1.986.800 euros*

391. Para que la División de Enjuiciamiento pueda realizar con eficacia las actividades previstas en las hipótesis presupuestarias, se solicitan 18 puestos de asistencia temporaria general. El desglose de los puestos es el siguiente:

1. tres *fiscales auxiliares (P-4)*, 36 meses (*equivalente a 3,0 puestos a tiempo completo*) *Recurrente*;
2. un *fiscal auxiliar (P-4)*, 12 meses (*equivalente a 1,0 puesto a tiempo completo*). *Nuevo*;

<sup>54</sup> Tres puestos de asistencia temporaria general completan el equipo de la Sección de Apelaciones: dos fiscales auxiliares ante la Sala de Apelaciones (P-3) y un fiscal auxiliar adjunto ante la Sala de Apelaciones (P-2). Para más detalles relativos a la totalidad de los puestos de asistencia temporaria general en la División de Enjuiciamiento, véase el anexo VI c).

3. un *fiscal auxiliar (P-3)*, 12 meses (equivalente a 1,0 puesto a tiempo completo). Recurrente;
4. un *fiscal auxiliar (P-3)*, 12 meses (equivalente a 1,0 puesto a tiempo completo). Nuevo;
5. un *auxiliar especial (Enjuiciamientos) (P-3)*, 12 meses (equivalente a 1,0 meses a tiempo completo). Recurrente;
6. dos *fiscales auxiliares adjuntos (P-2)*, 24 meses (equivalente a 2,0 puestos a tiempo completo). Recurrente;
7. un *fiscal auxiliar adjunto ante la Sala de Apelaciones (P-2)*, 10 meses (equivalente a 0,8 puesto a tiempo completo). Nuevo;
8. un *coordinador de gestores de causa (P-2)*, 12 meses (equivalente a 1,0 puesto a tiempo completo). Recurrente;
9. cuatro *fiscales auxiliares asistentes (P-1)*, 48 meses (equivalente a 4,0 puestos a tiempo completo). Recurrente;
10. un *gestor de causas (P-1)*, 12 meses (equivalente a 1,0 puesto a tiempo completo). Recurrente;
11. un *auxiliar de apoyo a los fiscales auxiliares (SG-OC)*, 12 meses (equivalente a 1,0 puesto a tiempo completo). Recurrente; y
12. un *asistente personal del Fiscal Adjunto (SG-CP)*, 12 meses (equivalente a 1,0 puesto a tiempo completo). Recurrente.

392. Reducciones en comparación con el presupuesto para 2016:

a) El puesto de Coordinador de Procesamientos (P-5) se ha redistribuido a la División de Investigaciones para apoyar la estructura revisada de esa División;

b) Con el fin de mantener el aumento presupuestario al mínimo, la División de Enjuiciamiento no ha solicitado un fiscal auxiliar adjunto (P-2) incluido en la lista de asistencia temporaria general aprobada para 2016; con ello, se ha reducido el proyecto de presupuesto.

393. Aumentos en relación con el presupuesto para 2016:

a) Con el fin de apoyar la nueva investigación en curso en Georgia, la División de Enjuiciamiento debe mantener sendos fiscales auxiliares de la categoría P-4 y de la categoría P-3. Esto representa una reducción respecto de la solicitud efectuada al Fondo de Contingencia en 2016, que incluía un total de cuatro puestos para la División de Enjuiciamiento. Estos otros dos puestos en los equipos conjuntos se cubrirán mediante la redistribución de miembros de la plantilla existente de las causas que no se prevé vayan a continuar en 2017;

b) El aumento del número de apelaciones finales, incluyendo en una causa con múltiples acusados, así como la creciente importancia de la función de la Sección de Apelaciones en las labores de asesoramiento jurídico y preparación de presentaciones y alegatos para los equipos de instrucción y de enjuiciamiento, se traduce en un aumento considerable del trabajo de la Sección de Apelaciones. Por consiguiente se solicita un puesto adicional de fiscal auxiliar adjunto ante la Sala de Apelaciones (P-2, asistencia temporaria general) para 2017. De este modo, la composición de la Sección alcanzará un total de nueve miembros; el modelo de tamaño básico prevé una Sección de Apelaciones compuesta por trece miembros.

**Recursos no relacionados con el personal**

**374.100 euros**

394. En el seno de la Fiscalía, la mayoría de los recursos no relacionados con el personal necesarios para apoyar las actividades de la División se proporcionan mediante los subprogramas 2110 y 2120, donde están presupuestados. No obstante, en el presupuesto de la División de Procesamiento se incluyen los gastos de viaje no relacionados con el personal.

## Gastos de viaje

374.100 euros

395. La cantidad solicitada aumenta en 85.700 euros (un 29,7%).

396. El personal de la División de Procesamiento participa habitualmente en misiones, como parte de los equipos conjuntos, para dar apoyo a las investigaciones en curso. Por tanto, el aumento en el número de misiones para las investigaciones también genera un aumento en los viajes del personal de la División de Procesamiento. Por otra parte, se exige que el personal de la División viaje también en las fases de instrucción y enjuiciamiento de la causa, entre otros motivos para la recopilación de declaraciones relacionadas con el artículo 68, la preparación de los testigos, y el apoyo a los testigos que declaran mediante vídeo enlace. También se prevé una consignación para las misiones del fiscal adjunto, el Director de la División y el fiscal auxiliar principal en cumplimiento de sus funciones de representación destinadas a ampliar la comprensión de las funciones de la Fiscalía y mejorar la cooperación con sus actividades.

**Cuadro 22: Subprograma 2400: Proyecto de presupuesto para 2017**

2400 División de Enjuiciamiento	Gastos de 2015 (en miles de euros)			Presupuesto aprobado para 2016	Cambios en los recursos		Propuesta presupuestaria para 2017 (en miles de euros)
	Total	Fondo para Contingencias	Total incl. F.C:		Cantidad	%	
Cuadro orgánico				5.448,9	3.442,2	63,2	8.891,1
Cuadro de servicios generales				531,8	-11,6	-2,2	520,2
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>4.573,7</i>		<i>4.573,7</i>	<i>5.980,7</i>	<i>3.430,6</i>	<i>57,4</i>	<i>9.411,3</i>
Asistencia temporaria general	4.215,9	577,8	4.793,7	5.455,9	-3.469,1	-63,6	1.986,8
Asistencia temporaria para reuniones							
Horas extraordinarias							
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>4.215,9</i>	<i>577,8</i>	<i>4.793,7</i>	<i>5.455,9</i>	<i>-3.469,1</i>	<i>-63,6</i>	<i>1.986,8</i>
Gastos de viaje	210,1	47,9	258,0	288,4	85,7	29,7	374,1
Atenciones sociales							
Servicios por contrata	17,3	15,9	33,2				
Formación							
Consultores							
Gastos generales de funcionamiento							
Suministros y materiales							
Mobiliario y equipo							
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>227,4</i>	<i>63,8</i>	<i>291,2</i>	<i>288,4</i>	<i>85,7</i>	<i>29,7</i>	<i>374,1</i>
<b>Total</b>	<b>9.017,0</b>	<b>641,6</b>	<b>9.658,6</b>	<b>11.725,0</b>	<b>47,2</b>	<b>0,4</b>	<b>11.772,2</b>

**Cuadro 23: Subprograma 2400: Proyecto de plantilla para 2017**

2400 División de Enjuiciamiento										Total Cuadro orgánico y categorías superiores	Total Cuadro de servicios generales		Total plantilla	
	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	SG-CP	SG-OC			
<b>Puestos de plantilla</b>														
Puestos existentes	-	1	-	1	9	13	6	7	7	44	-	8	8	52
Puestos nuevos	-	-	-	-	-	1	12	4	19	36	-	-	-	36
Puestos devueltos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Total</b>	<b>-</b>	<b>1</b>	<b>-</b>	<b>1</b>	<b>9</b>	<b>14</b>	<b>18</b>	<b>11</b>	<b>26</b>	<b>80</b>	<b>-</b>	<b>8</b>	<b>8</b>	<b>88</b>
<b>Puestos de Asistencia Temporaria generales (equivalencia en puestos a tiempo completo)</b>														
Puestos existentes	-	-	-	-	-	3,00	2,00	7,00	24,00	49,00	-	2,00	2,00	51,00
Puestos nuevos	-	-	-	-	-	1,00	1,00	0,83	-	2,83	-	-	-	2,83
Puestos convertidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Total</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>4,00</b>	<b>3,00</b>	<b>3,83</b>	<b>5,00</b>	<b>15,83</b>	<b>-</b>	<b>2,00</b>	<b>2,00</b>	<b>17,83</b>

## C. Programa Principal III: Secretaría

### Introducción

397. La Secretaría está dirigida por el Secretario, que es el principal funcionario administrativo de la Corte; es el órgano encargado de los aspectos extrajudiciales de la administración de la Corte y presta servicios a esta. Estos aspectos abarcan las tres esferas fundamentales de responsabilidad y actividad, organizadas en tres Divisiones, a saber: la División de Servicios Administrativos, la División de Servicios Judiciales y la División de Relaciones Externas.

398. Prestar servicios a la Corte es una de las funciones esenciales de la Secretaría. En su calidad de proveedora neutral de servicios, la Secretaría brinda apoyo a las actuaciones judiciales mediante, entre otras cosas, la gestión de la Corte, la protección de las víctimas y los testigos y el apoyo que se les ofrece, la facilitación de la participación de las víctimas en las actuaciones, los servicios de interpretación y de traducción para las Salas, y la gestión de las instalaciones de detención. Las necesidades presupuestarias de la Secretaría en estos ámbitos están, pues, directamente relacionadas con la evolución de las actividades judiciales y procesales.

399. La Secretaría también proporciona servicios administrativos a los otros tres órganos de la Corte – a saber, la Presidencia, las Salas y la Fiscalía – y a todos los demás programas principales, en esferas como los recursos humanos, la elaboración del presupuesto, las finanzas, las adquisiciones, la gestión de locales, los viajes, el transporte y la tecnología de la información. Las correspondientes necesidades presupuestarias de la Secretaría dependerán de las necesidades de los tres órganos a los que presta servicio, si bien cabe señalar que la División de Servicios Administrativos está en condiciones de absorber un mayor incremento en el volumen de trabajo que otras Divisiones de la Secretaría.

400. El tercer grupo de responsabilidades fundamentales de la Secretaría corresponde a las relaciones externas, la cooperación y las actividades relacionadas con el terreno. Entre estas responsabilidades se incluyen las de velar por una colaboración judicial adecuada con los Estados con respecto a una variedad de solicitudes de la Corte, concertar distintos acuerdos de colaboración con los Estados, como los que atañen a la reubicación de los testigos, suministrar al público en general información sobre las actividades judiciales y de otra índole de la Corte, y llevar a cabo actividades de sensibilización en las comunidades afectadas por los crímenes de competencia de la Corte. Si bien los gastos vinculados con estas actividades también guardarán relación con las actividades judiciales, dependerán en parte de factores externos ajenos al control de la Corte, comprendido el grado de cooperación de los Estados con esta.

### Resumen de las necesidades presupuestarias de la Secretaría para 2017

401. El proyecto de presupuesto de la Secretaría para 2017 asciende a 79,6 millones de euros, lo que representa un aumento de 6,84 millones de euros (un 9,4%) respecto del presupuesto aprobado para 2016, de 72,75 millones de euros. Cabe señalar que prácticamente la mitad de este incremento se debe a los gastos estructurales relativos a la aplicación del régimen común de las Naciones Unidas (0,8 millones de euros), así como a la restitución de 2,6 millones de euros de las reducciones en gastos de personal efectuadas en 2016 como resultado del escalonamiento en la contratación de la nueva estructura de la Secretaría. Por consiguiente, el incremento operacional real en la Secretaría – esto es, el incremento en los recursos necesarios para financiar el aumento sustancial en la carga de trabajo, dimanante de las hipótesis presupuestarias para 2017 y de las prioridades estratégicas de la Corte en su conjunto – asciende a una cantidad aproximada de 3,4 millones de euros, esto es, un 4,7% respecto del presupuesto aprobado para 2016.

402. La Secretaría ha de realizar inversiones y prestar servicios necesarios y esenciales para el logro de las prioridades de alto nivel de la Corte en su conjunto, comprendido el apoyo a unas operaciones sobre el terreno ampliadas, y en particular a un mayor número de investigaciones de la Fiscalía, que han pasado de cuatro y medio en 2016 a seis en 2017 (2,1 millones de euros); para el apoyo adicional necesario a la luz del aumento de la carga de trabajo relativo a las actuaciones en tres juicios en 2017, y otros apoyos conexos a las

actividades judiciales (2,4 millones de euros); y también inversiones fundamentales en gestión de la información y seguridad de la información que, a su vez, resultan indispensables para el apoyo general que se ha de prestar tanto a las investigaciones como a las actividades judiciales (1,8 millones de euros).

403. Al mismo tiempo, se han identificado en toda la Secretaría reducciones y ahorros importantes para 2017, cuyo propósito es limitar el aumento general. Por ejemplo, la mayoría de las inversiones adicionales en operaciones sobre el terreno, incluidos el establecimiento y el mantenimiento de una nueva oficina sobre el terreno en Tbilisi (Georgia), y el mantenimiento de presencias sobre el terreno así como el aumento de las actividades en Gulu (Uganda) y en la zona occidental de Côte d'Ivoire, se han compensado con las reducciones logradas mediante la reducción de actividades y el eventual cierre en 2017 de la oficina sobre el terreno de Nairobi, y mediante otras reducciones sobre el terreno (1,07 millones de euros). De igual manera, se han logrado reducciones en asistencia letrada por un monto aproximado de 1,6 millones de euros, principalmente debido a los recursos necesarios durante la fase de apelaciones en las actuaciones en la causa *Bemba y otros* (artículo 70), a la espera de un examen exhaustivo del sistema de asistencia letrada. Lo anterior se hizo tomando en consideración la solicitud de la Asamblea y la recomendación del Comité, en sus últimos períodos de sesiones respectivos, de que se examinasen las opciones de políticas respecto del nivel de asistencia letrada que la Corte debe facilitar a los acusados de delitos contra la administración de justicia<sup>55</sup>.

**Cuadro 24: Cálculo del incremento neto, basado en incrementos y reducciones aproximados en la Secretaría**

<b>Inversiones</b>	
Apoyo a las actuaciones judiciales	2,4 millones de euros
Apoyo a las operaciones sobre el terreno, incluido el aumento de las investigaciones de la Fiscalía	2,1 millones
Inversiones en gestión de la información y seguridad de la información	1,8 millones
Otras inversiones	0,3 millones
<i>Subtotal</i>	<i>6.6 millones de euros</i>
<b>Reducciones</b>	
Asistencia letrada	€1.6 millones de euros
Oficina sobre el terreno (Kenya)	€0.9 millones
Oficina sobre el terreno (Otras)	€0.2 millones
Otras reducciones	€0.5 millones
<i>Subtotal</i>	<i>€3.2 millones de euros</i>
<b>Incremento neto</b>	<b>€3.4 millones de euros</b>

404. La propuesta presupuestaria también toma en consideración los ahorros y las eficiencias que se han logrado en varias otras esferas. Para la Secretaría, en particular, un concepto basado solo en dos salas de audiencia, más 60 días adicionales de audiencias en una tercera sala de audiencia, es una opción mucho más rentable que un concepto basado en tres salas de audiencia en funcionamiento permanente. Ello se debe a que, según el concepto actual, la Secretaría solo dispondrá de dos equipos de sala de audiencia y de una capacidad para 60 días adicionales de audiencia, en contraposición con la necesidad de contar con un tercer equipo de sala de audiencia completo. El concepto de tres salas de audiencia se traduciría en un incremento aproximado de 1,9 millones de euros, mientras que el concepto adoptado ha resultado en un aumento aproximado de 500.000 euros, es decir, una reducción de 1,4 millones de euros. El propio concepto adoptado se basa en varias medidas de ahorro, entre las que se cuentan la capacitación interdisciplinaria del personal

<sup>55</sup> *Documentos oficiales ... decimocuarto período de sesiones ... 2015* (ICC-ASP/14/20), vol. I, parte III, Resolución ICC-ASP/14/Res.1, párr. 14, e ICC-ASP/15/5, párr. 100.

de gestión de las salas (oficiales de audiencias), el empleo de taquígrafos de audiencia independientes como alternativa a la subcontratación de las transcripciones, el empleo de recursos de asistencia temporaria general para la interpretación, cuando ello sea posible, y solamente de asistencia temporaria para reuniones para las misiones muy breves, la cobertura de las necesidades de seguridad adicional mediante horas extraordinarias de trabajo como alternativa a la contratación de personal adicional, y la contratación de auxiliares de testigos previo aviso, por días, en lugar de su contratación como personal de plantilla.

405. Cabe destacar asimismo que una de las principales medidas de ahorro resultantes de la reorganización de la Secretaría está relacionada con el presupuesto para viajes de la Sección de Víctimas y Testigos. En la anterior estructura, el personal de la Sección basado en la sede tenía que viajar a menudo para reunirse sobre el terreno con víctimas y testigos, con el propósito de evaluar su disposición para prestar testimonio, y también para revisar y gestionar las causas de forma más general, habida cuenta de que el personal de la Sección basado sobre el terreno no estaba autorizado para tomar decisiones. Con arreglo a la nueva estructura, las responsabilidades del personal sobre el terreno de la Sección de Víctimas y Testigos han aumentado, y ahora cuentan con la capacidad de gestionar las causas en el plano local; todo ello reduce considerablemente la necesidad de que el personal de la Sección basado en la Sede se desplace para realizar actividades sobre el terreno. Estos cambios estructurales en la Sección se han traducido en una reducción aproximada del 40% anual los viajes necesarios; ello ha permitido a la Sección de Víctimas y Testigos mantener el presupuesto para viajes de 2015 (1.086.100 euros aprobados) en el presupuesto para 2016; de hecho, esta suma se ha beneficiado de una leve reducción en el presupuesto para viajes de la Sección en 2017 (1.076.900 euros solicitados), a pesar de un aumento considerable en el número de testigos y la carga de trabajo conexas a lo largo de este período de tres años.

406. Por último, por lo que respecta a la restitución de los recursos de personal en la Secretaría tras la aplicación escalonada de su estructura, y a la luz de las reducciones presupuestarias en el presupuesto aprobado para 2016, no cabe sino reiterar que para que la Secretaría cuente con la capacidad necesaria para dar apoyo al nivel de actividades previstas para 2017 – incluidas, en particular, sus actividades judiciales e investigativas – es necesaria la plena ejecución de su estructura aprobada. No obstante, la Secretaría ha adoptado una metodología más conservadora, y continuará aplicando el proceso escalonado en cierta medida en 2017, en aras de reducir las necesidades presupuestarias.

407. A la luz de las actividades de contratación, cuya continuación se prevé en 2017, la Secretaría propone un aumento provisional en su tasa de vacantes, que del 10% pasaría al 12%; ello resultaría en un escalonamiento adicional de la contratación en 2017, por un monto aproximado de 0,9 millones de euros, de los 3,8 millones de euros<sup>56</sup> que en principio deberían restituirse en los costos de personal de la Secretaría. Lo anterior se traduciría en un incremento neto de 2,6 millones de euros en 2017 correspondiente a puestos de plantilla. Se prevé que los niveles de dotación de la plantilla volverán a situarse en la tasa de vacantes normal del 10% a mediados de 2017; por consiguiente, en los futuros presupuestos se habrán de aplicar los cálculos correspondientes.

408. El aumento propuesto por la Secretaría está directamente relacionado con la aplicación en 2017 de las prioridades estratégicas para la Corte en su conjunto, acordadas por el Consejo de Coordinación como sigue: :

- (a) realizar las actuaciones en tres juicios y prestar apoyo a estas;
- (b) realizar seis investigaciones activas y prestar apoyo a estas;
- (c) velar por la capacidad de la Secretaría para prestar servicios a la Corte en su conjunto; y
- (d) invertir en proyectos de gestión de la información y capacidades de seguridad fundamentales para la Corte en su conjunto.

<sup>56</sup> El monto total de 3,8 millones de euros se corresponde a 3,4 millones de euros para puestos de plantilla y una reducción adicional de 0,4 millones de euros en recursos de asistencia temporaria general en 2016.



*Consolidación de la eficiencia judicial: Realizar las actuaciones en tres juicios y apoyo a estas*

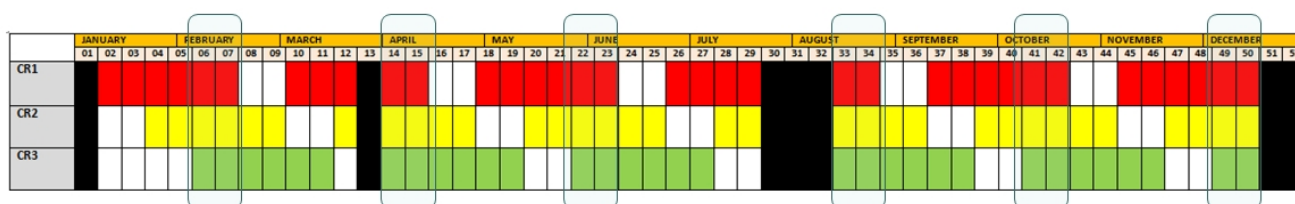
409. Habida cuenta de la previsión de que tres causas lleguen a la fase de audiencias del juicio en 2017, la Secretaría necesitará recursos adicionales, tanto de personal como de otro tipo, entre los que se cuentan los relativos a la gestión de las salas, los servicios de idiomas y el apoyo a los testigos y la protección de estos, para que los equipos que prestan apoyo a los juicios y a las salas de audiencia lleven a cabo su trabajo con eficacia: también se habrá de disponer de un máximo de tres salas de audiencia en plenas condiciones de operación simultánea, cuando ello fuera necesario.

410. En estrecha coordinación con las Salas, la Secretaría elaboró un plan de audiencias que prevé una capacidad permanente de dos equipos de sala de audiencia, con capacidad adicional suficiente para permitir secuencias temporales de tres equipos de sala de audiencia, velando con ello por el máximo aprovechamiento de las capacidades de sala de audiencia a cambio de unos incrementos mínimos en los recursos necesarios. Por consiguiente, se prevé que las actuaciones en tres juicios se lleven a cabo principalmente en dos de las tres salas de audiencia, con tan solo 60 días de solapamiento completo durante los cuales será necesario hacer uso de la tercera sala de audiencia. Ello significa que se habrá de prestar apoyo a un total de 500 días de audiencias, de los cuales 440 días de actuaciones judiciales simultáneas tendrán lugar en dos salas de audiencia, con capacidad adicional para la utilización simultánea de tres salas de audiencia durante 60 días.

411. La solución prevista se basa en el promedio de utilización máxima de la capacidad de sala de audiencia por otros tribunales internacionales, en particular el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia, durante sus períodos de máxima actividad judicial.

412. Por consiguiente, se habrán de asignar fondos para constituir un tercer equipo consecutivo de sala de audiencia en la Secretaría, con miras a lograr ahorros respecto de los gastos mucho más elevados que resultarían de la constitución de un tercer equipo permanente de sala de audiencia. La existencia de unas salas de audiencia plenamente operativas en consonancia con las necesidades judiciales permitirá lograr mejoras en la planificación y la coordinación, así como unas actuaciones más expeditas; a su vez, ello se traducirá en ahorros para la institución. Como ya se ha explicado, el modelo de tres salas de audiencia habría resultado en un aumento aproximado de 1,9 millones de euros, mientras que el modelo adoptado ha resultado en un incremento aproximado de 0,5 millones de euros; ello arroja una reducción de 1,4 millones de euros.

**Gráfico 2: Utilización de las salas de audiencia para las actuaciones en los juicios en 2017**



413. Las solicitudes de recursos adicionales para la Secretaría derivadas del aumento en las actividades judiciales se limitan al mínimo necesario para dar apoyo a las audiencias, con una provisión para recursos complementarios que se obtendrían mediante la contratación de profesionales independientes, la remuneración de las horas extraordinarias y la capacitación interdisciplinaria del personal pertinente con vistas a la eficiencia y la flexibilidad en el aprovechamiento de los recursos. En otras palabras, el nivel de actividades judiciales previsto para 2017 se puede mantener en su mayor parte con los recursos existentes para dos equipos de sala de audiencia, siendo necesaria una capacidad adicional mínima para proveer recursos para los 60 días adicionales durante los cuales será necesario el funcionamiento simultáneo de tres equipos de sala de audiencia.

414. El aumento global que requiere la Secretaría en relación con el apoyo a las actuaciones en las actividades judiciales asciende a aproximadamente **2,4 millones de euros**. Este monto incluye, además de un aumento limitado para apoyo de sala de audiencia, todos los aumentos en la Secretaría que guardan un vínculo directo con las actuaciones judiciales, como son los idiomas de las situaciones, la sensibilización y las

actividades sobre el terreno relativas a la participación de las víctimas, así como la protección de los testigos en el contexto de las actuaciones del juicio.

*Velar por que se realicen investigaciones de gran calidad: apoyo a seis investigaciones activas*

415. En 2017, la Secretaría continuará la prestación de apoyo y asistencia completos para las dos investigaciones activas de la Fiscalía en la República Centroafricana. El aumento que se producirá el año próximo en las actividades investigativas también incluirá operaciones, entre ellas las misiones forenses, realizadas fuera de Bangui, la capital. El apoyo a estas operaciones tendrá consecuencias presupuestarias, entre otras las relativas al refuerzo del apoyo de seguridad. En consonancia con el asesoramiento de seguridad, los viajes en el exterior de Bangui se han de realizar en convoyes, lo cual a su vez hará necesario contar con un número adicional de vehículos, choferes y personal de seguridad. El progreso logrado en las investigaciones significa que también la Sección de Víctimas y Testigos de la Secretaría aumentará sus operaciones en la República Centroafricana con el fin de proporcionar a la Fiscalía los servicios necesarios. Los investigadores y otros miembros del personal de la Fiscalía también seguirán contando en mayor medida con el espacio de oficina y los equipos proporcionados por la oficina sobre el terreno en Bangui.

416. La investigación de la Fiscalía en Côte d'Ivoire relativa a las fuerzas anti-Gbagbo también continuará en 2017 y requerirá el apoyo activo de la Secretaría. Si bien las investigaciones se llevarán a cabo en la capital, Abiyán, la Fiscalía también realizará operaciones en la parte occidental del país, haciendo necesario que la Secretaría abra una pequeña oficina satélite en la región con el fin exclusivo de dar apoyo a estas actividades. Un número creciente de misiones requerirá un aumento en el apoyo de vehículos y de seguridad respecto del que se prestó el año pasado. Tanto la oficina sobre el terreno en Abiyán como la oficina satélite en la zona occidental de Côte d'Ivoire proporcionarán unas instalaciones que permitan a la Fiscalía operar con efectividad.

417. Para facilitar la investigación activa de la Fiscalía en la situación en Georgia, la Secretaría abrirá una oficina sobre el terreno en Tbilisi a finales de 2016. Una presencia sobre el terreno hará posible el acceso directo a las autoridades nacionales y locales, de cuyo apoyo dependen en gran medida las actividades de la Corte. Se prestará especial atención al fortalecimiento de la seguridad de la información, con miras a salvaguardar la información confidencial recopilada durante la fase de investigación. Una presencia sobre el terreno también sería de ayuda para la Fiscalía en sus investigaciones, en el supuesto de que fuera necesario obtener pruebas en el exterior de la frontera del país de situación.

418. Por lo que respecta a las nuevas investigaciones activas en Libia y en Darfur (Sudán), si bien la Secretaría no cuenta con oficinas sobre el terreno en esos países está en disposición de prestar servicios de protección a los testigos en 2017, si fuera necesario debido a la fase de las investigaciones que se hubiera alcanzado. Los resultados de los análisis proporcionados por la Dependencia de Análisis de Países de la Secretaría también se comparten con la Fiscalía, y pueden ser de utilidad para una mejor comprensión de la situación sobre el terreno, contribuyendo con ello al progreso de las investigaciones.

419. En cuanto a la situación en Libia en su conjunto, a pesar de los planes de la Fiscalía de realizar sus operaciones principalmente desde el exterior de Libia, la Secretaría habrá de proporcionar algunas medidas de protección.

*Velar por la capacidad de la Secretaría para prestar servicios esenciales de apoyo a las actividades de la Corte*

420. El pasado año, el componente relativo a gastos de personal del presupuesto de la Secretaría aprobado para 2016 se redujo en una cantidad aproximada de 3,8 millones de euros, como resultado de la metodología escalonada propuesta para alcanzar la estructura prevista de la Secretaría. En el informe sobre su 25º período de sesiones, el Comité señaló explícitamente que las reducciones aplicadas al aumento del presupuesto en 2016, obtenidas mediante el aplazamiento de la dotación de personal de la Secretaría, se

traducirían en un aplazamiento de los gastos. Por consiguiente, el Comité anunció que algunos de estos se habrían de reflejar en el presupuesto de la Corte para 2017<sup>57</sup>.

421. Como consecuencia de esta reducción, la Secretaría hubo de escalonar la implantación de su nueva estructura a lo largo del año. Esta lentitud en el crecimiento de su estructura supone que la Secretaría opera por debajo de la dimensión necesaria para atender los servicios que la Corte requiere, incluidas, en particular, las actividades judiciales e investigativas.

422. De hecho, en varias áreas la tasa de vacantes de 2016, excepcionalmente elevada en toda la Secretaría, ha tenido unas consecuencias considerables. Se han producido retrasos en la entrega de transcripciones, y retrasos o aplazamientos de misiones sobre el terreno de la Fiscalía, la Defensa, la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas, y la Oficina del Defensor Público para las Víctimas; todo ello ha reducido el ritmo de las investigaciones y de las actuaciones judiciales. Por añadidura, cuando las misiones se han llevado a cabo la Secretaría no siempre ha estado en condiciones de prestar apoyo adecuado a quienes dependen de sus servicios. Dentro de la propia Secretaría, se han suspendido varias medidas destinadas al desarrollo institucional en las esferas de los métodos de trabajo, la comunicación, y la racionalización de las actividades y las eficiencias. Al mismo tiempo, se ha causado un considerable efecto negativo al bienestar y la moral del personal de la Secretaría, ya que se les ha pedido que se hagan cargo de tareas adicionales para salvar los vacíos creados por las vacantes. Por consiguiente, si bien en gran medida la Secretaría ha logrado realizar su trabajo durante 2016, una prolongación del escalonamiento en la contratación en exceso del aumento a un 12% de la tasa de vacantes que propone la Secretaría no sería sostenible, y causaría considerable menoscabo a las operaciones tanto de la Secretaría como de la Corte.

423. Para que la Secretaría pueda dar apoyo a las demandas de las actividades previstas para 2017 será necesario alcanzar la dimensión total aprobada para ese órgano. En este contexto, la Secretaría necesita ante todo consolidar sus actuales necesidades estructurales, para así poder intensificar su apoyo en consonancia con el aumento en el volumen de trabajo de la institución que se prevé para el año próximo.

424. Para lograr lo anterior, en principio la Secretaría necesitaría que se le restituyeran tanto la totalidad de los recursos de personal correspondientes a los puestos de plantilla que se escalonaron en 2016 como los recursos correspondientes a los puestos destinados a cubrir la carga de trabajo sobre el terreno. Sin embargo, la Secretaría ha adoptado un planteamiento conservador, previendo la continuación de cierta medida de escalonamiento en 2017 para limitar por ese medio los incrementos presupuestarios. En este contexto, a la luz de la contratación de personal que se prevé continuará en 2017, la Secretaría propone un aumento temporal en su tasa de vacantes, que pasaría de un 10% a un 12%, con miras a reflejar con precisión las realidades de la contratación de personal en la Secretaría. Esta medida tiene por objeto limitar el aumento en los gastos de personal de la Secretaría mediante un escalonamiento adicional en la contratación de personal en 2017 por un monto aproximado de **900.000 euros**, que arrojaría un incremento neto aproximado de **2,6 millones de euros**. En este contexto, se prevé que los niveles de la plantilla de personal vuelvan a la tasa de vacantes normal de un 10% a mediados de 2017; en los presupuestos subsiguientes se habrán de incluir los correspondientes cálculos de costos.

*Inversión en proyectos de gestión de la información y capacidades de seguridad fundamentales para la Corte en su conjunto*

425. En 2017, en las previsiones de inversiones relativas a tecnología de la información y a gestión de la información se ha concedido prioridad a la optimización de las actuaciones de la Corte y la provisión de seguridad operacional y protección de los testigos. A partir de 2017, los exámenes preliminares y las investigaciones centrarán su interés en la recopilación de unas pruebas que son principalmente digitales, y que se han de captar, analizar, divulgar y mantener de manera segura en tanto que pruebas. Por consiguiente, las

<sup>57</sup> Documentos oficiales ... decimocuarto período de sesiones ... 2015 (ICC-ASP/14/20), vol. II, parte B.III, párr. 33.

herramientas y los sistemas utilizados por la Corte han de funcionar con eficacia para la protección tanto de los datos como de los testigos, desde la fase de los exámenes preliminares hasta las de apelaciones y de reparaciones. Si bien la Corte ha realizado inversiones en la infraestructura básica para el trabajo en la red y las comunicaciones, las inversiones en herramientas y sistemas para la protección de datos y para su gestión han sido muy escasas. Por consiguiente, las prioridades para 2017 relativas a la seguridad de la información, y la movilidad y el almacenamiento de datos, consisten en proporcionar las herramientas y los sistemas necesarios para colmar esas lagunas, que podrían afectar tanto a las operaciones de la Corte como a la integridad de los datos y la protección de los testigos.

426. En el contexto de la seguridad de la información, se requieren herramientas apropiadas para el suministro de información actualizada respecto de cualquier actividad sospechosa que sea dirigida a los sistemas de la Corte o que se produzca dentro de la red. La fase 2 de las medidas de vulnerabilidad ante las amenazas y detección de estas afianzará la capacidad de la Corte, no solo para detectar sino para responder con celeridad a las amenazas, contenerlas y eliminarlas. Hasta la fecha, la Corte ha sido capaz de gestionar estas amenazas; no obstante, la actividad que ello entraña exige una intensa dedicación, y ha incidido negativamente en el trabajo de las personas afectadas. A medida que los exámenes preliminares se hacen extensivos a unos actores, tanto estatales como no estatales, que cuentan con unas capacidades más sofisticadas de penetración y perturbación, la Corte ha de actualizar su capacidad de operación para encarar esas amenazas. La Corte es consciente de que la seguridad de la información no solo está integrada por las herramientas y los sistemas; comprende también la sensibilización y la capacitación de la totalidad del personal de la Corte, en particular el personal con movilidad y el que realiza sus actividades sobre el terreno, respecto del empleo adecuado de los sistemas para minimizar el riesgo de pérdida de datos o el de divulgación de datos no autorizada. Además de incidir en las operaciones, ambos riesgos comprometerían la seguridad de los testigos y menoscabarían la reputación de la Corte. Las mejoras que se proponen son el resultado de consultas mantenidas con los órganos de la Corte, y de una evaluación de los medios más rentables para minimizar la probabilidad y los efectos de las amenazas a la seguridad de la información mediante una combinación de nuevos programas informáticos, aprovechamiento de los conocimientos expertos y los servicios de partes externas, cuando proceda, y capacitación específica para el personal con movilidad y el que realiza sus actividades sobre el terreno.

427. El incremento en las capacidades investigativas de la Corte sumado a los 500 días de audiencias se traducirán en un aumento exponencial del volumen de datos. Ello se debe a varios factores: i) la mayor parte de las pruebas que se recopilen en el futuro como resultado de las investigaciones preliminares serán pruebas digitales, a menudo en medios múltiples y con formatos de alta resolución; ii) la creciente importancia de las actividades forenses y de investigación cibernética hace necesario contar con una gran capacidad de almacenamiento; y iii) el Estatuto requiere que las actuaciones de la Corte se graben y se emitan al público tanto en lengua inglesa como en lengua francesa. Se requiere un espacio de almacenamiento suficiente para mantener estos datos. Son muchas las formas de almacenar datos, y los únicos medios de los que la Corte dispone en la actualidad son los más costosos. Si bien hasta la fecha ha sido posible almacenar datos históricos sin sobrepasar los límites presupuestarios, habida cuenta de los volúmenes de datos previstos, la Corte ha de poder contar con un sistema de almacenamiento más sostenible y estratificado, que permita los datos públicos y los datos de archivo se almacenen de forma más económica. Esto requiere la adquisición de unos equipos, programas informáticos y servicios de consultoría en 2017 que darán lugar a eficiencias para la División de Servicios Administrativos a partir de 2018.

**Cuadro 25: Programa Principal III: Proyecto de presupuesto para 2017**

Programa Principal III Secretaría	Gastos de 2015 (en miles de euros)			Presupuesto aprobado para 2016	Cambios en los recursos		Propuesta presupuestaria para 2017 (en miles de euros)
	Total	Fondo para Contingencias	Total incl. F.C.		Cantidad	%	
Cuadro orgánico				24.405,7	3.120,6	12,8	27.526,3
Cuadro de servicios generales				17.663,6	354,1	2,0	18.017,7
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>37.291,3</i>		<i>37.291,3</i>	<i>42.069,3</i>	<i>3.474,7</i>	<i>8,3</i>	<i>45.544,0</i>
Asistencia temporaria general	5.829,1	120,5	5.949,6	2.023,9	2.018,4	99,7	4.042,3
Asistencia temporaria general para reuniones	601,3		601,3	1.016,5	371,1	36,5	1.387,6
Horas extraordinarias	450,4		450,4	374,9	17,4	4,6	392,3
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>6.880,8</i>	<i>120,5</i>	<i>7.001,3</i>	<i>3.415,3</i>	<i>2.406,9</i>	<i>70,5</i>	<i>5.822,2</i>
Gastos de viaje	2.160,7	186,8	2.347,5	1.964,6	281,9	14,3	2.246,5
Atenciones sociales	6,9		6,9	4,0			4,0
Servicios por contrata	1.738,2	235,8	1.974,0	2.466,4	-51,0	-2,1	2.415,4
Formación	377,2		377,2	367,2	131,2	35,7	498,4
Consultores	383,5	5,0	388,5	209,5	224,8	107,3	434,3
Abogados para la defensa	3.030,2	1.847,3	4.877,5	4.521,4	-851,7	-18,8	3.669,7
Abogados para las víctimas	1.233,6		1.233,6	1.963,2	-760,4	-38,7	1.202,8
Gastos generales de funcionamiento	10.020,0	210,6	10.230,6	14.171,2	835,8	5,9	15.007,0
Suministros y materiales	684,9	71,0	755,9	740,1	171,5	23,2	911,6
Mobiliario y equipo	1.149,2	354,7	1.503,9	867,0	980,1	113,0	1.847,1
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>20.784,4</i>	<i>2.911,2</i>	<i>23.695,6</i>	<i>27.274,6</i>	<i>962,2</i>	<i>3,5</i>	<i>28.236,8</i>
<b>Total</b>	<b>64.956,5</b>	<b>3.031,7</b>	<b>67.988,2</b>	<b>72.759,2</b>	<b>6.843,8</b>	<b>9,4</b>	<b>79.603,0</b>

**Cuadro 26: Programa Principal III: Plantilla propuesta para 2017**

III Secretaría	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	Total Cuadro orgánico y categorías superiores	SG-CP	SG-OC	Total Cuadro de servicios generales	Total plantilla
<b>Puestos de plantilla</b>														
Existentes	-	1	-	3	20	43	84	88	5	244	15	310	325	569
Nuevos	-	-	-	-	2	-	1	1	-	4	-	1	1	5
Devueltos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Total</b>	<b>-</b>	<b>1</b>	<b>-</b>	<b>3</b>	<b>22</b>	<b>43</b>	<b>85</b>	<b>89</b>	<b>5</b>	<b>248</b>	<b>15</b>	<b>311</b>	<b>326</b>	<b>574</b>
<b>Puestos de asistencia temporaria general (equivalencia en puestos a tiempo completo)</b>														
Existentes	-	-	-	-	-	-	5,00	5,00	-	10,00	1,67	17,43	19,10	29,10
Nuevos	-	-	-	-	-	1,00	3,33	4,00	4,00	12,33	0,03	8,04	8,07	20,40
Convertidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Total</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>1,00</b>	<b>8,33</b>	<b>9,00</b>	<b>4,00</b>	<b>22,33</b>	<b>1,70</b>	<b>25,47</b>	<b>27,17</b>	<b>49,51</b>

## 1. Programa 3100: El Secretario

### Introducción

428. El Programa de El Secretario está integrado por el Gabinete del Secretario y la Oficina de Asesoría Jurídica. El Gabinete del Secretario presta apoyo directo al Secretario en la coordinación y la orientación estratégicas de todas las divisiones, secciones y oficinas de la Secretaría y en su liderazgo, así como en la gestión y supervisión de la Secretaría. Además, el Gabinete del Secretario facilita el flujo de información entre las divisiones de la Secretaría, y vela por una coordinación adecuada de alto nivel con los otros órganos de la Corte, así como con los interesados externos. El Gabinete del Secretario proporciona apoyo al Secretario en el cumplimiento de sus funciones ejecutivas, y coordina el resto de las funciones ejecutivas que se han delegado en los directores de las divisiones de la Secretaría.

429. La Oficina de Asesoría Jurídica se encarga de las funciones jurídicas dimanantes de los deberes asignados al Secretario en virtud del marco jurídico de la Corte. La Oficina de Asesoría Jurídica vela por la calidad y la continuidad de las metodologías jurídicas y las metodologías de política en la Secretaría en su conjunto, en toda una gama de asuntos que incluyen los recursos humanos, las finanzas, las adquisiciones y la coordinación de todos los alegatos jurídicos de la Secretaría en las actuaciones judiciales. Además, la Oficina de Asesoría Jurídica negocia y elabora acuerdos y arreglos entre la Corte y terceras partes, y, según proceda, proporciona asesoramiento relativo a la interpretación del Acuerdo relativo a la Sede, entre otros acuerdos. La Oficina representa a la Corte en los litigios internos y externos, y sirve de interlocutora entre la Corte y los Estados en lo tocante a los privilegios y las inmunidades.

### Entorno operativo

430. El Gabinete del Secretario velará por la capacidad de la Secretaría en su conjunto para llevar a buen fin el mayor número posible de las tareas administrativas y operacionales que se demandarán de ella en 2017. Las repercusiones de la aplicación del proceso de contratación escalonada para los puestos vacantes de la Secretaría, y de la vigilancia de ese proceso, afectan al órgano en su conjunto. Tanto el tipo como el nivel de apoyo que se requieren de la Secretaría en relación con las distintas actividades judiciales necesitan no solo de la supervisión por el Secretario respecto de las actividades previstas, sino también de su capacidad para reaccionar y reordenar las prioridades cuando así lo requiera la evolución de las situaciones o de las causas. Las decisiones fiscales y judiciales relativas a las investigaciones y las causas en curso, ya sea en la fase de cuestiones preliminares, en la fase del juicio o en las fases de apelaciones o reparaciones, se traducen en la necesidad de un seguimiento constante de la dirección operacional de los recursos, y también de su asignación. Esta necesidad afecta tanto a la Sede como a las operaciones sobre el terreno, y su objetivo es la realización óptima de los servicios y la aplicación coherente de la posición jurídica de la Secretaría.

431. Fuera de la Sede, tanto la implantación de la nueva estructura como la apertura y el cierre de las oficinas sobre el terreno exigen la atención permanente tanto del Secretario como de sus asesores jurídicos, quienes han de velar por la solidez de las premisas estratégicas y jurídicas que sientan las bases para las actividades de la Secretaría en los países correspondientes. Continúa el desarrollo de las modalidades administrativas que permitan llevar a cabo sobre el terreno una gestión eficiente de los recursos económicos y financieros, capaz de adaptarse a la evolución de la situación en el entorno operacional sin por ello dejar de ceñirse al marco normativo que rige el funcionamiento de la Corte. Se ha de asegurar la seguridad, tanto física como de la información, ante las amenazas que emergen a medida que la Corte amplía sus operaciones a nuevas zonas.

### Prioridades

#### *Desarrollo organizacional*

432. Desde 2015, cada sección de la Secretaría ha establecido sus propios planes de desarrollo organizacional, desglosados en objetivos de desarrollo a corto, medio y largo

plazo. Estos planes de desarrollo, que conformarán un marco para el posterior desarrollo y fortalecimiento de la Secretaría durante el año 2017, permiten a la dirección de la Secretaría velar por el cumplimiento de los objetivos fijados, y asegurarse de que todas las divisiones o secciones de la Secretaría trabajen de consuno para el logro de objetivos compatibles. Los planes de desarrollo organizacional cubren las tres esferas principales siguientes: los métodos de trabajo de la Secretaría; la delegación de autoridad y el establecimiento de un marco para la rendición de cuentas; la gestión del desempeño; y el desempeño y la moral del personal.

*Afianzar el liderazgo estratégico por medio del Equipo de Gestión de la Secretaría*

433. El Equipo de Gestión de la Secretaría supervisa y da impulso a la gestión ejecutiva de este órgano. Dentro de la Secretaría, el Equipo de Gestión constituye una plataforma de máximo nivel para el asesoramiento y apoyo al Secretario en relación con las decisiones estratégicas y de política, y también en relación con los cambios operacionales de gran calado que la Corte podría tener que encarar en 2017 como consecuencia del aumento en el número de causas. El Equipo de Gestión de la Secretaría está integrado por el Secretario, los tres directores, el asesor jurídico y el jefe del Gabinete del Secretario. Las funciones del Gabinete del Secretario y de las oficinas de los directores se centran principalmente en brindar liderazgo y orientación estratégicos. Una vez concluida la contratación escalonada, en 2016 todos los puestos necesarios para el funcionamiento eficiente del Equipo de Gestión de la Secretaría han quedado cubiertos; el Equipo estará en condiciones de velar por que se cumplan los objetivos fijados para 2017, en particular los relativos a las actividades prioritarias, y por que se adopten las medidas adecuadas cuando proceda.

*Desarrollo estratégico y de políticas*

434. El Gabinete del Secretario dirigirá el desarrollo de unas estratégicas y políticas claras, coherentes y transparentes, tanto en el seno de la Secretaría como en la Corte en su conjunto, según proceda. La vigencia del actual Plan Estratégico de la Corte concluye al final del año 2017, y el año próximo se habrán de emprender las actividades preparatorias relativas a la elaboración de un marco estratégico adecuado para los años próximos. Se han identificado varias lagunas en las políticas, en particular en lo tocante a los recursos humanos y la función jurídica, que se cubrirán a lo largo de 2017. En el contexto de los recursos humanos, la gestión del desempeño del personal es una esfera a la que se dedicarán tiempo y recursos, con el fin de velar por que el desempeño de los miembros del personal y de la organización en su conjunto alcancen los niveles previstos, y por que los funcionarios individuales reciban información sobre su desempeño. Con estas medidas se procurará lograr que la Secretaría rinda al máximo y que la moral del personal alcance un nivel óptimo. La gestión de crisis es otra esfera en la que han de centrar su atención la Secretaría y la Corte en su conjunto, con el propósito de estar en condiciones de preparación respecto de cualquier contingencia que pudiera sobrevenir, tanto en la Sede como sobre el terreno.

*Mayor coordinación de las funciones jurídicas de la Secretaría*

435. La Oficina de Asesoría Jurídica está estructurada con el objeto de responsabilizarse directamente de todos los alegatos judiciales que la Secretaría presente a las Salas. El propósito que persigue esta estructuración es el aumento en la calidad de los alegatos de la Corte y la mejora en la comunicación entre las Salas y la Oficina de Asesoría Jurídica. El Gabinete del Secretario tiene el cometido de afianzar las funciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, en aras de evitar que se produzcan faltas de coherencia en el asesoramiento jurídico. En 2017, la Red Jurídica de la Secretaría, en la que participa todo el personal que se ocupa de asuntos jurídicos en las distintas secciones de este órgano, alcanzará un estado de plena funcionalidad, y por consiguiente permitirá que aumenten la colaboración, la coherencia y la puntualidad en la provisión de alegatos y de otra información jurídica para su presentación a las Salas.

**Recursos presupuestarios****1.834.300 euros**

436. La propuesta de incremento global, que asciende a 434.700 euros (un 31,1%), se justifica principalmente por un aumento en los recursos de personal por un monto de 396.700 euros, más un modesto incremento en los gastos no relacionados con el personal, por un monto de 38.000 euros en concepto de gastos de viaje. De la propuesta de aumento total, 273.900 euros están relacionados con la restitución parcial de las reducciones que se aplicaron en 2016 en relación con los recursos de personal con el fin de escalonar la aplicación de la nueva estructura de personal de la Secretaría; también están relacionados con costos estructurales relativos a la aplicación del régimen común de las Naciones Unidas. Por consiguiente, el incremento operacional real en el Gabinete del Secretario asciende a 160.800 euros (un 11,5%).

*Recursos de personal**1.740.200 euros*

437. El incremento por un monto de 396.700 euros, corresponde a la solicitud de un puesto adicional de servicios de asistencia temporaria general por valor de 122.800 euros, así como al aumento por un total de 273.900 euros resultante de los costos estructurales relacionados con la aplicación del régimen común de las Naciones Unidas y la restitución parcial de las reducciones de los recursos de personal aplicadas en 2016 de resultados del escalonamiento en la aplicación de la nueva estructura de la Secretaría.

*Puestos de plantilla: Cuadro orgánico y Cuadro de servicios generales**1.617.400 euros*

438. No se solicitan nuevos puestos de plantilla. La cantidad propuesta para puestos de plantilla se incrementa en 273.900 euros (un 20,4%) respecto de la aprobada en el presupuesto para 2016. Como se detalla arriba, estos incrementos se deben a la aplicación de la estructura de la Secretaría previamente aprobada, junto con los costos relacionados con la aplicación del régimen común de las Naciones Unidas. A la luz del aumento temporal propuesto para la tasa de vacantes de la Secretaría en 2017, los recursos de personal correspondientes a puestos de plantilla se incrementan en 273.900 euros, en lugar de los 310.700 euros que se necesitarían para cubrir el costo total de la estructura aprobada para el Gabinete del Secretario, que ya está plenamente establecida.

*Asistencia temporaria general**122.800 euros*

439. El incremento total de 122.800 euros para asistencia temporaria general en el Gabinete del Secretario es consecuencia en su totalidad de los requisitos adicionales en la Oficina de Asesoría Jurídica, vinculados al aumento en la carga de trabajo de la Oficina relacionada con asuntos judiciales.

440. *Un oficial jurídico (P-3). 12 meses. Nuevo.* En consideración del importante aumento en la carga de trabajo de la Oficina de Asesoría Jurídica, a la luz de la previsión del volumen de actuaciones judiciales, se requiere este puesto con el fin de proporcionar apoyo adicional a la Oficina para velar por la calidad, la uniformidad y la coherencia de las posiciones jurídicas relativas a los asuntos judiciales en el seno de la Secretaría. Dentro de la Secretaría, las correspondientes responsabilidades de la Oficina de Asesoría Jurídica entrañan una importancia fundamental, habida cuenta del número de distintas secciones del órgano que han de presentar observaciones jurídicas y técnicas a las Salas respecto de asuntos judiciales en curso en el contexto de las actuaciones.

*Gastos no relacionados con el personal**94.100 euros*

441. El aumento total en la cantidad solicitada para recursos no relacionados con el personal, que asciende a 38.000 euros (un 67,7%), corresponde principalmente a un incremento en los requisitos de viaje de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Gabinete del Secretario. El aumento propuesto de 5.000 euros para consultores en la Oficina de Asesoría Jurídica se ha compensado en su totalidad mediante una reducción por la misma suma en los servicios por contrata.



*Gastos de viaje*

78.700 euros

442. La cantidad solicitada para gastos de viaje en El Secretario, que arroja un aumento de 38.000 euros (un 93,4%), corresponde a incrementos tanto en el Gabinete del Secretario como en la Oficina de Asesoría Jurídica.

443. El aumento de 15.300 euros solicitado en el Gabinete del Secretario se necesita en relación con los viajes a Nueva York para participar en el decimosexto período de sesiones de la Asamblea. Además, continúa la necesidad de que el Secretario o su representante realicen viajes para obtener apoyo y cooperación a los máximos niveles entre los Estados Partes y los interlocutores exteriores esenciales, como las Naciones Unidas, y otras organizaciones intergubernamentales u ONG. La presencia del Secretario sobre el terreno también se requiere en ocasiones específicas, con miras al afianzamiento de las relaciones con los países de situación y las autoridades nacionales para fines de fluidez en su colaboración con la Corte.

444. El aumento de 22.700 euros solicitado para la Oficina de Asesoría Jurídica es necesario para los gastos de viaje del asesor jurídico, o de miembros del personal de la Secretaría que integran la Red Jurídica de la Secretaría, a la luz de la previsión de la necesidad de certificación de testimonios grabados anteriormente con arreglo a la regla 68 de las Reglas de Procedimiento y Prueba, en relación con las causas *Gbagbo y Blé Goudé*, *Ntaganda* y *Ongwen*.

*Atenciones sociales*

4.000 euros

445. No se modifica la cantidad solicitada respecto de la aprobada en el presupuesto para 2016. Las atenciones sociales de la Secretaría son limitadas, y su objeto es el afianzamiento del apoyo y la cooperación entre los Estados Partes y los interlocutores externos fundamentales.

*Servicios por contrata*

0.0 euros

446. Los 5.000 euros que se aprobaron en 2016 para servicios por contrata en la Oficina de Asesoría Jurídica se han transferido a la partida para consultores, con el fin de reflejar adecuadamente la índole de estos gastos propuestos.

*Formación*

6.400 euros

447. La cantidad propuesta, que no sufre cambios respecto de la correspondiente del presupuesto para 2016, sigue siendo necesaria para cubrir las necesidades de formación especializada específica del personal de la Oficina de Asesoría Jurídica. Habida cuenta de la complejidad de su mandato, tanto el personal como la carga de trabajo de la Oficina aumentarán considerablemente; por otra parte, los métodos de trabajo están experimentando cambios. Por consiguiente, son fundamentales las inversiones en formación, relativa tanto a temas de fondo como a competencias específicas.

*Consultores*

5.000 euros

448. La cantidad que se propone, y que anteriormente se reflejaba bajo la consignación para servicios por contrata, no sufre cambios; esta cantidad es necesaria en la Oficina de Asesoría Jurídica para cubrir los servicios de consultoría y los conocimientos expertos jurídicos específicos, necesarios tanto en la Sede como sobre el terreno; en particular, los relativos a asuntos que guardan relación con las competencias jurídicas y las legislaciones nacionales. La obtención de asesoramiento jurídico y asistencia oportunos, sólidos y precisos sobre esos temas es fundamental para la gestión de los riesgos legales de la Corte, así como para la defensa de su posición en las actuaciones jurídicas.

**Cuadro 27: Programa 3100: Proyecto de presupuesto para 2017**

3100 El Secretario	Gastos de 2015 (en miles de euros)			Presupuesto aprobado para 2016	Cambios en los recursos		Estimaciones propuestas para 2017 (en miles de euros)
	Total	Fondo para Contingencias	Total incl. F.C.		Cantidad	%	
Cuadro orgánico				1.199,3	274,7	22,9	1.474,0
Cuadro de servicios generales				144,2	-0,8	-0,6	143,4
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>1.523,9</i>		<i>1.523,9</i>	<i>1.343,5</i>	<i>273,9</i>	<i>20,4</i>	<i>1.617,4</i>
Asistencia temporaria general	678,6		678,6		122,8		122,8
Asistencia temporaria para reuniones							
Horas extraordinarias							
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>678,6</i>		<i>678,6</i>		<i>122,8</i>		<i>122,8</i>
Gastos de viaje	74,3		74,3	40,7	38,0	93,4	78,7
Atenciones sociales	5,9		5,9	4,0			4,0
Servicios por contrata	15,0		15,0	5,0	-5,0	-100,0	
Formación	122,7		122,7	6,4			6,4
Consultores	2,4		2,4		5,0		5,0
Gastos generales de funcionamiento	-0,6		-0,6				
Suministros y materiales							
Mobiliario y equipo							
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>219,7</i>		<i>219,7</i>	<i>56,1</i>	<i>38,0</i>	<i>67,7</i>	<i>94,1</i>
<b>Total</b>	<b>2.422,2</b>		<b>2.422,2</b>	<b>1.399,6</b>	<b>434,7</b>	<b>31,1</b>	<b>1.834,3</b>

**Cuadro 28: Programa 3100: Proyecto de plantilla para 2017**

3100 El Secretario	SAG	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	Total Cuadro orgánico y categorías superiores	SG-CP	SG-OC	Total Cuadro de servicios generales	Total plantilla
<b>Puestos de plantilla</b>														
Existentes	-	1	-	-	2	2	5	2	-	12	1	1	2	14
Nuevos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Devueltos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Total</b>	<b>-</b>	<b>1</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>5</b>	<b>2</b>	<b>-</b>	<b>12</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>14</b>
<b>Puestos de asistencia temporaria general (equivalencia en puestos a tiempo completo)</b>														
Existentes	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Nuevos	-	-	-	-	-	-	1,00	-	-	1,00	-	-	-	1,00
Convertidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Total</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>1,00</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>1,00</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>1,00</b>

## 2. Programa 3200: División de Servicios Administrativos

### Introducción

449. La División de Servicios Administrativos presta servicios administrativos y de gestión en apoyo a las operaciones de la Corte en su conjunto. La División comprende la Oficina del Director, en la que están integrados la Dependencia de Salud Ocupacional y el Equipo del SAP (sistema de planificación de recursos institucionales), la Sección de Recursos Humanos, la Sección de Presupuesto, la Sección de Finanzas, la Sección de Servicios Generales, y la Sección de Seguridad.

450. La Oficina del Director de la División de Servicios Administrativos realiza varias funciones ejecutivas fundamentales, entre las que se cuentan la supervisión de la planificación estratégica de los recursos con miras a una eficiente asignación de recursos a la Corte; la coordinación de las iniciativas de gestión de los riesgos en la Corte en su conjunto; y la coordinación y la supervisión del cumplimiento de las auditorías, tanto la externa como la interna. En 2016, la Oficina emprendió actividades adicionales relativas a la gestión de los riesgos y el seguimiento de las recomendaciones de auditoría, en consonancia con la reconstitución del Comité de Auditoría; se prevé que estas actividades continúen en 2017.

451. En la práctica, las actividades de la División se traducen en servicios de administración: los asuntos relacionados con el personal; los asuntos presupuestarios y financieros; la infraestructura; las cuestiones de cumplimiento; la seguridad; el transporte y la logística; y también los servicios de viajes y adquisiciones. En relación con los asuntos relacionados con el personal, cabe señalar que la División se ocupa del desarrollo de políticas para la Corte en su conjunto, del desarrollo de personal, y de la provisión de servicios de contratación y de gestión del desempeño. Por lo que respecta a la infraestructura, la División de Servicios Administrativos se ocupa de la gestión de los locales de la Corte, incluidos los servicios de atención al cliente; de los servicios complementarios, en particular los de hostelería y de limpieza, los gastos de operación y los servicios públicos; y de los servicios básicos, como son el mantenimiento de los edificios, las grandes reparaciones y las reposiciones. Asimismo, la División participa en conversaciones con el Comité de Supervisión sobre la estructura de gobernanza para los locales permanentes, y lleva a cabo una función destacada en la determinación del nivel adecuado de mantenimiento y de gastos de capital para el Programa Principal V. Estos servicios se someterán a licitación en 2017. La División también proporciona servicios ininterrumpidos de seguridad y protección para la Corte en su conjunto.

452. La División coordina la preparación de los informes y las comunicaciones pertinentes para los órganos de supervisión y los órganos externos, entre ellos la Asamblea, el Grupo de Trabajo de La Haya, el Comité, el Comité de Supervisión y el Comité de Auditoría. La División de Servicios Administrativos coordina la preparación del presupuesto por programas anual de la Corte; elabora los estados financieros de la Corte y del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas; gestiona y da seguimiento a todos los fondos de la Corte, e informa sobre ellos de conformidad con las condiciones establecidas por la Asamblea y por los donantes; gestiona los fondos disponibles de la Corte; y elabora estrategias para el cumplimiento de las obligaciones financieras de la institución. Se encarga además de la gestión de proyectos especiales para la Corte en su conjunto (entre ellos los relacionados con el SAP).

### Entorno operacional

453. En gran medida, la nueva estructura de la División ha adecuado a esta a su propósito, y permitirá que con su capacidad prevista haga frente con efectividad a la mayoría de los incrementos en las operaciones administrativas previstos para 2017. Dicho esto, al igual que en la Secretaría en su conjunto, cabe destacar una diferencia en el entorno operacional de la División en 2017, en comparación con el de 2016; a saber, la tasa de vacantes. En 2016, se escalonó la contratación destinada a cubrir un considerable número de puestos vacantes, con el propósito de reducir los incrementos del presupuesto en 2016. Esta medida también se hará sentir en 2017, ya que durante la primera mitad del año se seguirán escalonando varios procesos de contratación, habida cuenta del aumento de la tasa

de vacantes de la Secretaría, que ha pasado del 10% al 12%. Los correspondientes efectos incidirán en la solicitud de gastos de personal, pero también en el trabajo de la División, ya que las secciones con mayor participación en el aumento de la estructura de la plantilla de la Secretaría forman parte de la División de Servicios Administrativos. Estas son la Sección de Recursos Humanos, en relación con los procesos de contratación, y la Sección de Presupuesto, en lo tocante al seguimiento presupuestario. Está previsto que la Secretaría cuente con la totalidad de sus puestos de plantilla – con la tasa de vacantes estándar del 10% – en julio de 2017.

### **Prioridades estratégicas en 2017 y vínculo con el proyecto de presupuesto por programas para 2017**

454. El objetivo fundamental de la División de Servicios Administrativos consiste en continuar el suministro de los servicios administrativos necesarios, incluidas las transacciones financieras y los servicios de adquisiciones, y ocuparse de cuestiones relativas al cumplimiento tanto en la Sede como sobre el terreno; también, en dar apoyo a la gestión adecuada de los recursos de la Corte en relación con el personal, el presupuesto, las finanzas y los recursos de infraestructura. A este propósito, en 2017 la División centrará su atención en soluciones e inversiones destinadas a afianzar el apoyo que presta, y perfeccionar sus servicios en las esferas prioritarias que se relacionan a continuación. Asimismo, continuará la coordinación y la preparación de la correspondiente documentación para los órganos de supervisión y los órganos externos.

#### *Mayor capacidad del SAP*

455. La capacidad del SAP de la Corte se ha de mejorar, en aras de permitir que el personal actual tramite con mayor eficiencia la creciente carga de trabajo. En la práctica, entre otras cosas lo anterior significará que se habrán de alinear los procesos administrativos institucionales, mejorar los controles internos y los de cumplimiento, y minimizar los riesgos mediante la reducción del número de excepciones, errores y soluciones provisionales en la administración. Asimismo, entre los beneficios previstos se contarán tanto la introducción de la mecanización como un menor empleo de papel, y también el apoyo a la División de Servicios Administrativos en relación con la creciente demanda de servicios, limitando con ello las futuras consecuencias para los requisitos de recursos humanos.

456. En 2017, el Equipo del SAP centrará su atención, entre otras cosas, en los cambios que serían necesarios para la aplicación del nuevo conjunto integral de la remuneración con arreglo a la Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI) y en cumplimiento del régimen común de las Naciones Unidas; el proyecto de Renovación de Recursos Humanos, cuyo objeto es la reducción del tiempo de tramitación y la mejora de la calidad de los datos mediante la sustitución de los formularios impresos por formularios electrónicos; el posicionamiento del presupuesto y el control de este, con vistas a mejorar la eficiencia del proceso de cálculo de las nóminas y la transparencia y el control de los gastos de personal; y la planificación y consolidación de las actividades institucionales, con miras a una mayor eficiencia del proceso de elaboración del presupuesto, así como de la planificación y las previsiones.

#### *Gastos de personal: políticas de Recursos Humanos, formación y gestión del desempeño*

457. En 2017, la División centrará su atención en la mejora del sistema de gestión del desempeño de los recursos humanos para la Corte en su conjunto. La nueva Dependencia de Desarrollo de los Recursos Humanos velará por el desarrollo de estrategias y programas destinados a obtener el máximo retorno de las inversiones realizadas en los recursos humanos, comprendidas la gestión del desempeño (políticas, cumplimiento, orientación, apoyo a los supervisores), la formación del personal (establecimiento de prioridades, organización y coordinación de la formación) y el desarrollo del personal directivo.

458. Además, la Dirección de Servicios Administrativos se ocupará de elaborar e impartir iniciativas de formación de índole general en beneficio del personal de toda la Corte. La centralización de los recursos y las estrategias destinadas a estos programas de formación

en la Sección de Recursos Humanos se traducirá en una mejor coordinación en la Corte en su conjunto, así como en el logro de sinergias adicionales. Si bien la mayor parte de las actividades de formación se imparten por medio de recursos internos, cuando no se dispusiera de los conocimientos especializados en el seno de la Corte sería necesario recurrir a expertos externos.

*Transición al nuevo programa de remuneración conforme al régimen común de las Naciones Unidas*

459. En 2017, la Corte realizará la transición al nuevo programa de remuneración conforme al régimen común de las Naciones Unidas. Este nuevo sistema se ha diseñado con miras a generar ahorros a largo plazo. No obstante, por el momento no existe una visión clara del modo en que los cambios incidirán en los gastos de personal de la Corte, en particular durante la fase inicial de la transición. Se ha de realizar un trabajo considerable al respecto dentro de la División, con el objeto de que la transición al nuevo sistema se realice con fluidez, efectividad y transparencia, velando por que todas las políticas internas estén plena y exhaustivamente alineadas con el nuevo sistema, que las consecuencias presupuestarias tanto a corto como a largo plazo se estimen y gestionen adecuadamente mediante el correspondiente desarrollo de las capacidades del SAP interno de la Corte, y que el personal reciba una información adecuada y oportuna en relación con las modificaciones de sus derechos y remuneraciones.

*Sustitución de vehículos en las oficinas sobre el terreno*

460. La mayoría de los vehículos de los que la Corte dispone sobre el terreno tienen entre 8 y 13 años, y se habrán de sustituir paulatinamente a lo largo de los próximos ejercicios; se propone que estas sustituciones inicien en 2017. Este proceso es necesario para velar por la seguridad y la eficacia de las operaciones sobre el terreno, así como para actuar con prudencia respecto del personal de la Corte y evitar cualquier responsabilidad que pudiera sobrevenir para la institución.

**Recursos presupuestarios**

**19.350.500 euros**

461. El importe solicitado para toda la División aumenta en 1.095.300 euros (un 6,0%), de los 18.255.200 euros aprobados para 2016 a los 19.350.500 euros que se proponen para 2017.

462. No obstante, 331.800 de este incremento corresponde a un aumento estructural en los gastos de personal, consecuencia directa de la plena aplicación de la estructura de la Secretaría que ya se había aprobado para 2016, así como de los costos relacionados con la aplicación del régimen común de las Naciones Unidas. Si no se tomasen en cuenta estas sumas, el incremento operacional real para la División ascendería a 851.800 euros (un 4,2%).

463. Este incremento operacional de 763.500 euros se debe en gran medida a los puestos nuevos de asistencia temporaria general que se solicitan para atender al SAP, el control financiero y el mantenimiento del edificio (en total, un equivalente a 2,5 puestos a tiempo completo), el aumento en las horas extraordinarias del personal de seguridad destinadas a dar apoyo a un mayor volumen de actividad en las salas de audiencia, la consolidación de los proyectos relacionados con el SAP, incluidos los relativos a la aplicación del nuevo programa de remuneración con arreglo al régimen común de las Naciones Unidas, los recursos centralizados en la División en relación con la formación general necesaria para cubrir las necesidades de la Corte en su conjunto, y la sustitución de vehículos que se recomienda. Estos aumentos solicitados se compensarían en parte con las propuestas de reducción en los gastos generales de funcionamiento y en los gastos de viaje, según se expone a continuación.

*Recursos de personal*

*13.722.900 euros*

464. No se solicitan nuevos puestos de plantilla para 2017. Los gastos de personal que se proponen aumentan en 647.100 euros en comparación con la suma aprobada para 2016; según se expone arriba, de este incremento 331.800 euros se deben a la aplicación de la estructura de la Secretaría que se había aprobado anteriormente, así como a los costos conexos relacionados con la aplicación del régimen común de las Naciones Unidas.

465. Por consiguiente, el incremento operacional real relativo a los recursos de personal asciende a 315.300 euros, y está vinculado exclusivamente a la asistencia temporaria general y los gastos relacionados con las horas extraordinarias, según se expone a continuación.

*Puestos de plantilla: Cuadro orgánico y Cuadro de servicios generales*

12.734.100 euros

466. No se solicitan nuevos puestos de plantilla para la División, ni del Cuadro orgánico ni del Cuadro de servicios generales. Por consiguiente, el nivel de dotación de los puestos de plantilla no sufre cambios respecto de 2016. A la luz del aumento temporal que se propone para 2017 en la tasa de vacantes de la Secretaría, los recursos de personal correspondientes a los puestos de plantilla arrojan un incremento de 331.800, en lugar de los 621.300 euros que serían necesarios para alcanzar la plena dotación de la estructura de la División.

*Asistencia temporaria general*

631.500 euros

467. Los recursos que se solicitan para la asistencia temporaria general arrojan un aumento de 277.900 euros respecto del presupuesto para 2016 aprobado para la División de Servicios Administrativos. Este aumento se debe a que, si bien en 2017 persiste la necesidad de recursos de asistencia temporaria general en la Sección de Seguridad (equivalentes a 7,0 puestos a tiempo completo) y en la Sección de Servicios Generales (equivalentes a 1,0 puesto a tiempo completo) que se aprobaron para 2016, se solicitan dos puestos adicionales de servicios de asistencia general: uno para consolidar la capacidad del SAP de la Corte (equivalente a 1,0 puesto a tiempo completo) y otro principalmente para afianzar las funciones de contabilidad y de control interno, comprendido el cumplimiento de las IPSAS (equivalente a 1,0 puesto a tiempo completo).

468. *Siete agentes de seguridad/ agentes superiores de seguridad (SG-OC), 12 meses. Recurrente.* Continúa la necesidad de contar con estos puestos en la Sección de Seguridad para garantizar el apoyo para las actuaciones judiciales en dos salas de audiencia. Estos recursos, que se aprobaron para el presupuesto para 2016, siguen siendo necesarios en 2017. Las operaciones de seguridad destinadas a prestar 60 días de apoyo en las actuaciones judiciales en una tercera sala de audiencia se cubrirán en gran medida mediante la realización de horas extraordinarias de trabajo, según se especifica a continuación.

469. *Un factótum (SG-OC), un año, ampliado y aumentado, de 6 meses a 12 meses. Recurrente.* Continúa la necesidad de este puesto en la Sección de Servicios Generales, para la totalidad del ejercicio y en relación con el mantenimiento preventivo y correctivo en el edificio y con la continuación de la transición a los nuevos locales; el puesto presta servicios a aproximadamente 1.000 clientes en un edificio de 56.000 m<sup>2</sup>. Este puesto velará por la eficiente realización de trabajos de mantenimiento adecuados y se suprimirá en 2018, año en que está previsto que un contratista asuma las tareas de mantenimiento general.

470. *Un oficial adjunto de planificación de recursos institucionales (P-2), 12 meses. Nuevo.* Este puesto se solicita para la Oficina del Director de la División de Servicios Administrativos para la automatización y racionalización de los procesos institucionales cuando ello sea posible, la elaboración de planes de proyectos, la coordinación con las correspondientes secciones de toda la Corte y la asistencia a estas para el estudio de esos procesos, la determinación de los requisitos y la aplicación de soluciones del SAP. El oficial adjunto de planificación de recursos institucionales aplicará las recomendaciones de auditoría así como las de ReVision, se ocupará de cuestiones relacionadas con el cumplimiento, afianzará los sistemas procedentes y prestará ayuda en la aplicación en el SAP del nuevo conjunto de medidas de remuneración con arreglo al régimen común de las Naciones Unidas. En otras organizaciones internacionales del sector público con un uso de la aplicación del SAP similar al de la Corte tanto en complejidad como en número de usuarios, la relación media de empleados a tiempo completo es de 1,0 por cada 100 usuarios. No obstante, habida cuenta de que en la Corte esta relación asciende en la actualidad al equivalente a 0,6 puestos a tiempo completo por cada 100 usuarios, se solicita este nuevo puesto de asistencia temporaria general para la rectificación parcial de esta situación y su aproximación a la proporción normal en el sector.

471. *Un oficial adjunto de contabilidad (P-2), 12 meses. Nuevo.* Se solicita un puesto de asistencia temporaria general de la categoría P-2 para la Dependencia de Contabilidad y Tesorería de la Sección de Finanzas, con miras al afianzamiento de la función contable y del control financiero interno, así como para velar por el cumplimiento de las IPSAS. La necesidad de contar con este puesto está patentemente respaldada por el informe de Auditoría Externa, en la que se recomienda que, para velar por un control interno efectivo y eficiente, la Corte complete el despliegue integral del sistema de información para preparar estados financieros con arreglo a las IPSAS y garantizar la estabilidad y consolidación de la función contable<sup>58</sup>. El Auditor Externo también ha reconocido en su informe la complejidad de las IPSAS y las responsabilidades adicionales que estas entrañan, el hecho de que las IPSAS requieren recursos técnicos adicionales, y el constante aumento de las actividades en años recientes, cuyo efecto ha sido el incremento proporcional del volumen de transacciones contables que se han de tramitar. Por consiguiente, la aprobación de este puesto de asistencia temporaria general es esencial, ya que aseguraría el cumplimiento por la Corte de los requisitos reglamentarios en materia de rendición de informes financieros y de las normas de las IPSAS, y también la elaboración de los estados financieros dentro de los plazos correspondientes.

*Horas extraordinarias*

357.300 euros

472. La cantidad solicitada arroja un incremento de 37.400 euros (un 11,7%).

473. Este modesto aumento en el presupuesto para horas extraordinarias se debe exclusivamente a las necesidades de la Sección de Seguridad relativas a la cobertura de los 60 días adicionales de audiencias en una tercera sala. Habida cuenta de que estos días adicionales de audiencias se distribuyen a intervalos periódicos a lo largo del año, en lugar de durante un único período específico, la contratación de personal temporal adicional no sería una opción rentable. La forma más económica de asegurar la cobertura de estos días de audiencias adicionales sería la realización de horas extraordinarias de trabajo por parte del personal de seguridad existente.

474. La Sección de Servicios Generales, la de Finanzas y la de Presupuestos no presentan propuestas de aumento en sus correspondientes presupuestos para horas extraordinarias. En cuanto a las demás secciones de la División, tampoco prevén la necesidad de que se realicen horas extraordinarias de trabajo en 2017.

*Recursos no relacionados con el personal*

5.627.600 euros

475. La cantidad solicitada representa un aumento de 448.200 euros (un 8,7%) para la División de Servicios Administrativos, en comparación con la que fue aprobada en el presupuesto para 2016. Como se expone a continuación, los aumentos solicitados incluyen provisiones para la sustitución de vehículos, los servicios por contrata y las necesidades de formación de la Corte en su conjunto. Estos aumentos se han reducido en parte mediante propuestas de reducción en los gastos generales de funcionamiento y en los gastos de viaje.

*Gastos de viaje*

170.100 euros

476. La cantidad solicitada por la División para gastos de viaje se ha reducido en 34.400 euros (un 16,8%) respecto de la solicitada para 2016.

477. Las propuestas de reducción más considerables corresponden a la Sección de Seguridad (56.800 euros, o un 35,5%). Han sido posibles gracias a la reducción en el número de misiones de apoyo y enlaces de seguridad para los funcionarios elegidos de la Corte, debida entre otros motivos a la reducción en la demanda de este apoyo por la Presidencia, y también mediante la reducción del número de personas que participan en las misiones de verificación del cumplimiento y las políticas, realizadas anteriormente por dos personas y ahora por una sola.

<sup>58</sup> Recomendación N°. 6.

478. Por otra parte, se hace necesario proponer un aumento de 12.100 euros en los gastos de viajes de la Sección de Servicios Generales, en relación con los viajes a las oficinas sobre el terreno destinados a determinar las normas y necesidades relativas a las instalaciones, el parque automotor y la gestión de los activos.

479. Los modestos aumentos en los presupuestos para viajes que presentan otras secciones de la División de Servicios Administrativos, por un monto un total de 10.300 euros, están relacionadas en su mayoría con la participación en el decimosexto período de sesiones de la Asamblea en Nueva York por la Oficina del Director de la División de Servicios Administrativos y la Sección de Presupuesto, así como con la participación de la Sección de Recursos Humanos en reuniones destinadas a asegurar la adecuación de la Corte al régimen común de las Naciones Unidas, y también a que la Sección de Finanzas participe en la reunión del Grupo de Trabajo sobre Normas de Contabilidad/IPSAS de las Naciones Unidas.

*Servicios por contrata*

643.500 euros

480. La cantidad solicitada para servicios por contrata aumenta en 198.900 euros (un 44,7%) en comparación con la aprobada para 2016.

481. En gran medida, este aumento se debe a la propuesta de afianzamiento de los proyectos del SAP en la Oficina del Director de la División, relacionados con el nuevo programa de remuneraciones de las Naciones Unidas y la renovación de Recursos Humanos, que introducirán la función de autoservicio para los empleados. El aumento que se solicita también está relacionado con la necesidad de llevar a cabo un análisis y un estudio de mercado exhaustivos del sistema electrónico de evaluación del desempeño de la Corte. Si bien se trata de servicios y necesidades que afectan a la Corte en su conjunto, los recursos necesarios (218.000 euros) están centralizados en la División de Servicios Administrativos. Se requiere la introducción de mejoras en estos servicios para que el trabajo de la Corte con el número actual de integrantes de su personal sea más eficiente. Se solicitan servicios por contrata adicionales a la solicitud del nuevo *oficial adjunto de planificación de recursos institucionales (P-2)* para la Oficina del Director de la División en relación con el proyecto de Renovación de Recursos Humanos. Este puesto prestará apoyo al equipo del SAP en la aplicación de las solicitudes de cambios y las nuevas iniciativas en materia de eficiencia y cumplimiento, pero este proyecto de gran alcance requiere la combinación de distintos conocimientos expertos, y para obtenerlos se necesitan recursos adicionales.

482. Por otra parte, se propone una reducción en los servicios por contrata para la Sección de Servicios Generales (33.400 euros). Ello se debe a la obtención por la Corte de unas primas de seguros comerciales en condiciones más ventajosas que las originalmente previstas.

483. Se solicita asimismo un pequeño aumento de 12.300 euros en la Sección de Finanzas para cubrir los honorarios del Auditor Externo, los honorarios administrativos relativos al reembolso de los impuestos sobre la renta de los Estados Unidos de América, y la valuación actuarial obligatoria necesaria para los estados financieros conformes con las IPSAS. De igual manera, el aumento de 2.000 euros propuesto para la Sección de Recursos Humanos es necesario en relación con la participación de la Corte, en calidad de observadora, en los foros y redes del sistema común de las Naciones Unidas. Las demás Secciones de la División no presentan solicitudes de aumentos.

*Formación*

332.800 euros

484. La cantidad solicitada para el presupuesto de formación de la División de Servicios Administrativos aumenta en 98.200 euros (un 41,9%).

485. En 2017, la totalidad de la formación general para la Corte estará centralizada en la Sección de Recursos Humanos. Por consiguiente, el incremento propuesto para esta formación destinada a toda la Corte se sitúa en su práctica totalidad (93.000 euros) en el presupuesto para la Sección de Recursos Humanos. Esta cantidad se requiere para la formación centralizada en materia de gestión y liderazgo, gestión del desempeño, e idiomas. Incluye asimismo el programa de introducción para el personal de nueva contratación que se incorpora a la Corte. Por último, la suma incluye el presupuesto de



formación técnica de la Sección de Recursos Humanos, destinada a velar por que las competencias técnicas del personal de Recursos Humanos se mantengan actualizadas

486. Las cantidades para formación que se han aprobado en años recientes han estado muy por debajo del nivel que sería razonable para una organización del tamaño de la Corte. Por consiguiente, es necesario un aumento que permita invertir en el afianzamiento de las capacidades, las competencias y la motivación del personal, así como en la creación de una cultura orientada a los resultados. La Corte utiliza sus propios recursos diligentemente; sin embargo, en determinadas ocasiones se requieren conocimientos expertos externos para llevar a cabo los programas de formación. En la fase actual, se considera esencial que la Corte en su conjunto aplique una metodología armonizada al desarrollo del liderazgo y la gestión del desempeño para lograr progresos adicionales en el desarrollo institucional en la Corte.

487. Otras Secciones de la División presentan unos niveles de formación similares a los que se aprobaron para 2016; la Sección de Servicios Generales solicita una ligera reducción de 2.000 euros, mientras que la Oficina del Director y la Sección de Seguridad solicitan un aumento total inferior a 2.000 euros. Cabe señalar que la Sección de Finanzas solicita un aumento de 5.000 euros para la formación especializada de actualización sobre las IPSAS destinada a miembros del personal de la Sección y de la Corte.

*Consultores*

38.000 euros

488. La cantidad solicitada para consultores aumenta en 23.400 euros (un 160,3%).

489. La cantidad solicitada en la División de Servicios Administrativos se divide entre la Oficina del Director (8.000 euros) y la Sección de Recursos Humanos (15.400 euros, de un presupuesto total para consultores de 30.000 euros).

490. En la Oficina del Director, se solicitan recursos para obtener expertos externos y prestar asistencia en relación con las funciones ejecutivas de la Oficina del Director de la División de Servicios Administrativos, principalmente en la esfera de la gestión de los riesgos, y en particular la organización de la clasificación anual de los riesgos y el estudio de las estrategias de seguimiento de riesgos. Estos recursos permitirán a la Corte obtener progresos adicionales en sus iniciativas de gestión de los riesgos, en consulta con el Comité de Auditoría. Los modestos recursos para consultaría en relación con las iniciativas de gestión de los riesgos que se solicitaron para 2016 no fueron aprobados; por consiguiente, en esta esfera solo se han logrado unos progresos limitados.

491. La cantidad solicitada para la Sección de Recursos Humanos se necesita para la obtención de conocimientos expertos en esferas para las cuales no existen recursos y conocimientos internos. En 2017 será necesario contar con conocimientos expertos externos en materia de seguros en relación con el importante ejercicio de licitación del programa de seguro médico de la Corte. Esta cantidad también cubrirá cualquier clasificación o reclasificación de puestos que requieran la participación de expertos externos.

*Gastos generales de funcionamiento*

3.510.100 euros

492. La cantidad solicitada para gastos generales de funcionamiento de la División de Servicios Administrativos se reduce en 156.200 euros (un 4,3%).

493. Ello se debe principalmente a la reducción en los gastos generales de funcionamiento de la Sección de Servicios Generales (151.300 euros) resultante de la revaluación de las necesidades para 2017 en comparación con las de 2016, que se guió por los gastos reales del primer semestre de 2016. En la Sede en La Haya, y para dar apoyo a las actividades que allí se realizan, la cantidad propuesta de aproximadamente 2.700.000 euros incluye el costo de los servicios públicos, los servicios de limpieza y la gestión de desechos (2.043.000 euros); las operaciones normales previstas respecto de los edificios (543.000 euros); y el mantenimiento y los suministros para los vehículos, además del combustible, en La Haya, las operaciones de logística, incluso el transporte de cargas desde y hasta las oficinas sobre el terreno y entre ellas, y los servicios de mensajería y correos (160.000 euros).

494. La Corte ha solicitado la suma de 175.000 euros para reparaciones a los vehículos de su parque automotor sobre el terreno, así como para las adaptaciones que pudieran ser necesarias para que los locales de los emplazamientos sobre el terreno se adapten a las

condiciones requeridas. Se necesitan inversiones adicionales en infraestructura en la República Centrafricana y en Côte d'Ivoire (sendas sumas de 20.000 euros) y también para apoyo a las oficinas de Kinshasa y de Bunia en la República Democrática del Congo (sendas sumas de 10.000 euros).

495. Se propone por otra parte una reducción de 10.000 euros en los gastos generales de funcionamiento en la Sección de Seguridad, en razón del mantenimiento correctivo y preventivo del mayor volumen de equipo de control de seguridad en la Corte. Los leves incrementos en la Oficina del Director de la División de Servicios Administrativos se compensan en su totalidad por la reducción general en gastos generales de funcionamiento que se han logrado en toda la División.

*Suministros y materiales*

332.600 euros

496. La cantidad solicitada para suministros y materiales disminuye en 2.700 euros (un 0,8%).

497. En gran medida, ello se debe a una reducción en los suministros y materiales, en particular uniformes, en la Sección de Seguridad (14.100 euros). En 2016, el personal de la Sección experimentó un considerable aumento, y por ende se produjo una mayor demanda de uniformes nuevos; sin embargo, en 2017 todo el personal de seguridad ya dispondrá de uniformes y solamente será necesario renovar o sustituir los artículos que queden fuera de servicio.

498. La propuesta de reducción en la Sección de Servicios ha hecho posible absorber la totalidad de un aumento en el presupuesto para suministros y materiales en la Sección de Servicios Generales (11.400 euros). Los fondos solicitados en esa Sección se necesitan para suministros de oficina, tóner, papel, y repuestos o fluidos para vehículos, togas para uso en las salas de audiencias, vestimenta de trabajo, y otros materiales. El aumento se basa en los consumos del año 2015 y el primer trimestre de 2016, y está vinculado al aumento en las actividades de la Corte.

*Mobiliario y equipo*

600.500 euros

499. La cantidad solicitada aumenta en 321.000 euros (un 114,8%).

500. El incremento en la Sección de Servicios Generales se debe a la solicitud de sustitución de vehículos en las oficinas sobre el terreno. En la actualidad, el parque consiste de 53 vehículos ordinarios con tracción en las cuatro ruedas y 9 vehículos blindados, 27 y 6 de los cuales, respectivamente, tienen entre 8 y 13 años. Esta situación no cumple con las normas de la industria o de las Naciones Unidas (7 años, o más de 100.000 kilómetros), e incide negativamente en la seguridad y la eficacia de las operaciones de la Corte, ya que entraña frecuentes reparaciones y reduce la fiabilidad de la flota. Muchos de estos vehículos cuentan con un elevado kilometraje, y se han utilizado en carreteras pavimentadas deficientemente o en caminos sin asfaltar; el consiguiente desgaste y deterioro hace imprescindible su sustitución. La Corte tiene una obligación de cuidado respecto de su personal en relación con su seguridad física durante el desarrollo de sus actividades, y se le imputarían responsabilidades en el supuesto de cualquier fallo en este sentido. Por consiguiente, la Corte propone iniciar la sustitución de su flota, con la sustitución anual, a partir de 2017, del equivalente a siete vehículos ordinarios con tracción en las cuatro ruedas y un vehículo blindado, por un costo total estimado en 510.000 euros anuales. El objetivo perseguido es lograr un ciclo de sustitución de ocho y diez años, respectivamente, para los vehículos ordinarios y los blindados.

501. La Corte propone mantener la cantidad de 35.000 euros en 2017 para contar con unas existencias mínimas de mobiliario de oficina de sustitución para su Sede en La Haya. Aunque el edificio es nuevo, al igual que parte del mobiliario, la totalidad del mobiliario de oficina proviene de los locales provisionales de la Corte. Este mobiliario se habrá de sustituir a medida que quede fuera de uso.

502. Excepción hecha de la Sección de Servicios Generales, ninguna otra Sección de la División de Servicios Administrativos cuenta con un presupuesto para mobiliario y equipo.

**Cuadro 29: Programa 3200: Proyecto de presupuesto para 2017**

3200 División de Servicios Administrativos	Gastos de 2015 (en miles de euros)			Presupuesto aprobado para 2016	Cambios en los recursos		Propuesta presupuestaria para 2017 (en miles de euros)
	Total	Fondo para Contingencias	Total incl. F. C.		Cantidad	%	
Cuadro orgánico				3.484,9	276,3	7,9	3.761,2
Cuadro de servicios generales				8.917,4	55,5	0,6	8.972,9
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>12.219,9</i>		<i>12.219,9</i>	<i>12.402,3</i>	<i>331,8</i>	<i>2,7</i>	<i>12.734,1</i>
Asistencia temporaria general	1.251,5		1.251,5	353,6	277,9	78,6	631,5
Asistencia temporaria para reuniones							
Horas extraordinarias	419,1		419,1	319,9	37,4	11,7	357,3
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>1.670,6</i>		<i>1.670,6</i>	<i>673,5</i>	<i>315,3</i>	<i>46,8</i>	<i>988,8</i>
Gastos de viaje	311,9		311,9	204,5	-34,4	-16,8	170,1
Atenciones sociales							
Servicios por contrata	406,9		406,9	444,6	198,9	44,7	643,5
Formación	163,0		163,0	234,6	98,2	41,9	332,8
Consultores	159,4		159,4	14,6	23,4	160,3	38,0
Gastos generales de funcionamiento	2.023,7		2.023,7	3.666,3	-156,2	-4,3	3.510,1
Suministros y materiales	303,6		303,6	335,3	-2,7	-0,8	332,6
Mobiliario y equipo	64,5		64,5	279,5	321,0	114,8	600,5
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>3.433,0</i>		<i>3.433,0</i>	<i>5.179,4</i>	<i>448,2</i>	<i>8,7</i>	<i>5.627,6</i>
<b>Total</b>	<b>17.323,5</b>		<b>17.323,5</b>	<b>18.255,2</b>	<b>1.095,3</b>	<b>6,0</b>	<b>19.350,5</b>

**Cuadro 30: Programa 3200: Proyecto de plantilla para 2017**

3200 División de Servicios Administrativos											Total Cuadro orgánico y categorías superiores	Total Cuadro de servicios generales		Total plantilla
	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	SG-CP	SG-OC			
<b>Puestos de plantilla</b>														
Existentes	-	-	-	1	5	8	12	6	-	32	8	138	146	178
Nuevos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Devueltos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Total</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>1</b>	<b>5</b>	<b>8</b>	<b>12</b>	<b>6</b>	<b>-</b>	<b>32</b>	<b>8</b>	<b>138</b>	<b>146</b>	<b>178</b>
<b>Puestos de asistencia temporaria general (equivalente en puestos a tiempo completo)</b>														
Existentes	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	8,00	8,00	8,00
Nuevos	-	-	-	-	-	-	-	2,00	-	2,00	-	-	-	2,00
Convertidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Total</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>2,00</b>	<b>-</b>	<b>2,00</b>	<b>-</b>	<b>8,00</b>	<b>8,00</b>	<b>10,00</b>

### 3. Programa 3300: División de Servicios Judiciales

#### Introducción

503. La División de Servicios Judiciales presta apoyo a las actuaciones judiciales de la Corte. La División está integrada por la Oficina del Director de la División, la Sección de Administración de la Corte, la Sección de Detención, la Sección de Servicios Lingüísticos, la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas, la Sección de Servicios de Gestión de la Información, la Sección de Apoyo a los Abogados, y las oficinas, independientes en ambos casos, del Defensor Público para las Víctimas y el Defensor Público para la Defensa.

504. El Director de la División se encarga de que la coordinación estratégica de las operaciones judiciales de la Corte y la coordinación de la aplicación de las órdenes e instrucciones de las Salas se lleven a cabo adecuadamente. La Oficina del Director de la División proporciona apoyo a la Oficina de Asesoría Jurídica de la Secretaría, y con ella se responsabiliza de la coordinación y la supervisión de todos los alegatos de la Secretaría en el contexto de la totalidad de las actuaciones judiciales.

505. El apoyo judicial que presta la División de Servicios Judiciales se centra en esferas fundamentales, entre ellas las siguientes:

- a) Organizar las audiencias;
- b) Gestionar y tramitar todos los expedientes judiciales, en particular las pruebas presentadas durante las actuaciones;
- c) Velar por una comunicación judicial adecuada para las partes y los partícipes;
- d) Velar por el funcionamiento del sistema judicial electrónico de la Corte;
- e) Velar por que las personas detenidas por la Corte se beneficien de unas condiciones seguras, exentas de peligro y humanas.
- f) Proporcionar servicios lingüísticos para las actuaciones de la Corte, en particular salvaguardando la capacidad de los sospechosos y de los acusados para seguir las actuaciones, y de los testigos para presentar testimonio en su propio idioma;
- g) Aplicar medidas de protección en cumplimiento de las órdenes dictadas por la Corte;
- h) Facilitar la presentación de solicitudes por las víctimas, la representación legal de estas y su participación en las actuaciones ante la Corte;
- i) Gestionar la asistencia letrada para los acusados y las víctimas, y coordinar toda la asistencia que la Corte proporciona a los abogados; y también
- j) Proporcionar representación a las víctimas en las actuaciones mediante recursos internos cuando así lo instruyan las Salas.

#### Entorno operativo en 2017

506. Las actividades judiciales ante la Corte experimentan una evolución continua. Por consiguiente, tanto el tipo como el nivel de participación, apoyo y dedicación necesarios en la Secretaría varía considerablemente de una a otra fase de las actuaciones. Para lograr una plena comprensión de su incidencia en las distintas formas de apoyo en los distintos momentos del proceso judicial, conviene analizarlas desde el punto de vista de las diversas fases de las actuaciones que tendrán lugar en 2017.

#### *Actuaciones preliminares, incluidas las investigaciones*

507. La nueva investigación de la Fiscalía en la situación en Georgia ha hecho necesario que la Corte adapte y elabore una metodología específica para el nuevo entorno operativo. En el contexto de estas investigaciones, las inquietudes respecto de la información adquieren mayor relieve. Por otra parte, se requiere interpretación sobre el terreno en

nuevos idiomas, en particular el georgiano, el osetio y el ruso. Está previsto que un cuantioso número de víctimas soliciten participar en las actuaciones.

#### *Actuaciones judiciales*

508. En 2017, se habrán de organizar las actuaciones en tres juicios de manera que procedan en paralelo, a saber: *Gbagbo y Blé Goudé* (Côte d'Ivoire), *Ongwen* (Uganda), y *Ntaganda* (República Democrática del Congo). El aumento que experimentará el volumen de las actividades judiciales incidirá directamente en el nivel de servicios y operaciones necesarios. Se ha calculado para 2017 un total de 500 días de audiencias, durante los cuales se prevé que las actuaciones en tres juicios tengan lugar principalmente en dos de las tres salas de audiencia, con tan solo 60 días de solapamiento pleno durante los cuales será necesario hacer uso de la tercera sala de audiencia.

509. En la causa *La Fiscal c. Dominic Ongwen*, el acusado está detenido bajo la custodia de la Corte; su equipo de defensa se financia con cargo a la asistencia letrada. Aproximadamente 2.000 víctimas participan en las actuaciones. La Oficina del Defensor Público para las Víctimas ha sido designada por la Sala como representante legal común para las víctimas, y se prevé la comparecencia de 28 testigos para presentar testimonio en relación con esta causa.

510. En la *La Fiscal c. Laurent Gbagbo y Charles Blé Goudé*, ambos acusados están detenidos bajo la custodia de la Corte, y sus respectivos equipos de defensa están siendo financiados con cargo a la asistencia letrada. Participan en las actuaciones 728 víctimas, representadas por la Oficina del Defensor Público para las Víctimas, y está prevista la comparecencia de 29 testigos a lo largo de 2017 para presentar sus testimonios.

511. En la causa *La Fiscal c. Bosco Ntaganda*, el acusado está detenido bajo la custodia de la Corte, y su equipo de defensa está siendo financiado con cargo a la asistencia letrada. Participan en las actuaciones 2.142 víctimas, representadas por la Oficina del Defensor Público para las Víctimas, y está prevista la comparecencia de 35 testigos a lo largo de 2017 para presentar sus testimonios.

#### *Actuaciones de apelación*

512. En el contexto de la situación República Centroafricana I, se prevé que dos actuaciones judiciales lleguen a la fase de apelación final en 2017: las relativas a las causas *Bemba y Bemba y otros*. El acusado en la causa *Bemba* está detenido bajo la custodia de la Corte y su equipo de defensa está siendo financiado con cargo a la asistencia letrada. En la causa *Bemba y otros*, relativa a delitos contra la administración de justicia (artículo 70 del Estatuto de Roma), al Sr. Bemba se suman otros cuatro acusados.

513. A la luz de la reciente evolución en la situación judicial, existe la probabilidad de que el juicio en la causa *La Fiscal c. Al Faqi Al Mahdi* tenga lugar en 2016 y concluya a finales de año.

#### *Actuaciones en materia de reparación*

514. En relación con las actividades judiciales en la fase de reparaciones, está previsto que se lleven a cabo actuaciones en al menos dos causas - *Lubanga y Katanga* - a lo largo de 2017. También han iniciado las actuaciones en la causa *Bemba*.

515. En la causa *Al Mahdi*, se han presentado solicitudes de las víctimas relativas a su participación.

#### **Prioridades estratégicas en 2017**

516. Además de prestar todos los servicios necesarios para las actividades judiciales y procesales, la División tiene como objetivos principales velar por la seguridad de la información y la optimización de los servicios de sala de audiencia, prestar apoyo en las actuaciones en materia de reparación, aumentar la eficiencia en la asistencia letrada, y

mantener la prestación de servicios de detención en el contexto de la reducción de las actividades del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia.

*Seguridad de la información y optimización de los servicios de sala de audiencia*

517. En las previsiones de inversión en 2017 en relación con la gestión y la tecnología de la información se concede prioridad a la optimización de los procesos judiciales y la atención a la seguridad operacional y la protección de los testigos. Las herramientas y los sistemas utilizados por la Corte han de funcionar con eficacia desde la fase de los exámenes preliminares hasta la de apelaciones y reparaciones. Si bien la Corte ha realizado inversiones en infraestructura básica para redes y comunicaciones, las inversiones en herramientas y sistemas para la protección y la gestión de los datos han sido muy limitadas.

518. La seguridad de la información requiere unas herramientas adecuadas para proporcionar información actualizada relativa a cualquier actividad sospechosa dirigida contra los sistemas de la Corte, o que se produzca dentro de la propia red. Por el momento, la Corte ha podido gestionar esas amenazas; sin embargo, el proceso es laborioso y ha causado trastornos en el trabajo de las personas afectadas. La Corte reconoce que la seguridad de la información no consiste meramente en herramientas y sistemas; también entraña la sensibilización y la formación de todo su personal, en particular los que trabajan con movilidad o sobre el terreno, en cuanto al uso adecuado de los sistemas para minimizar los riesgos de pérdida de datos o de su divulgación no autorizada. Estas dos posibilidades, además de incidir sobre las operaciones, comprometerían la seguridad de los testigos y menoscabarían el buen nombre de la Corte. Las mejoras que se proponen son el resultado de las consultas evacuadas con los órganos de la Corte, y constituyen una evaluación de los medios más eficaces para reducir al mínimo tanto la posibilidad como las consecuencias de las amenazas para la seguridad de la información

519. El aumento en las actividades investigativas judiciales, sumado a los 500 días de actividad previstos en las salas, se traducirán en un aumento exponencial del volumen de datos. Habida cuenta de los volúmenes de datos previstos, la Corte ha de implantar un sistema más sostenible, organizado por fases, que permita un almacenamiento más económico de los datos públicos y de archivo. Esto hace necesaria en 2017 la obtención de equipo y programas informáticos, así como de servicios de consultoría; todo ello se traducirá en eficiencias a partir de 2018, ya que permitirá a la División de Servicios Judiciales atender las demandas previstas relativas al incremento de los datos.

*Reparaciones*

520. A finales de 2015, la Corte pasó a la fase de reparaciones en la causa *Lubanga*, siendo esta la primera instancia en la historia de la Corte en la que se llevará a cabo un proceso de reparaciones; por consiguiente, se elaboraron nuevos procedimientos destinados a aplicar la decisión de las Salas y superar los obstáculos operacionales. La fase inicial de este proceso de reparaciones en la causa *Lubanga* requirió una coordinación considerable, con diversos interlocutores (en particular, la Secretaría, el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, los representantes legales de las víctimas, la Oficina del Defensor Público para las Víctimas, y las Salas), así como la provisión de información y apoyo. Habida cuenta de que la causa *Katanga* ha progresado a la fase de reparaciones, como posiblemente suceda también con las causas *Bemba* y *Al Mahdi*, la División centra su atención en optimizar su función en el contexto de la provisión de apoyo operativo al Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, así como a todos los demás interlocutores, durante los procedimientos de reparaciones simultáneos.

*Aumento de la eficiencia en la gestión de la asistencia letrada*

521. A la luz del posible incremento en el número de actuaciones relativas a violaciones del artículo 70 del Estatuto de Roma, la División tiene la intención de hacer una distinción entre estas actuaciones y las actuaciones más tradicionales relativas a crímenes en virtud del artículo 5 del Estatuto. Por consiguiente, ya se ha aplicado una reducción de más de 1,5 millones de euros en asistencia letrada como resultado de modificaciones en la gestión de los recursos para asistencia letrada, una vez que las actuaciones progresan a la fase de

apelación. Está previsto finalizar a su debido tiempo un examen exhaustivo del sistema de asistencia letrada, incluida su aplicación en los supuestos de delitos contra la administración de justicia, conforme a la solicitud de la Asamblea y en cumplimiento de la recomendación del Comité en su 26º periodo de sesiones<sup>59</sup>

*Mantenimiento de la prestación de servicios de detención en el contexto de la reducción de las actividades del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia*

522. Como resultado de la reducción de la Dependencia de Detención de las Naciones Unidas, del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia, se implantará un proceso que conducirá a un incremento gradual de recursos adicionales en el Centro de Detención de la Corte, en correspondencia con la eliminación progresiva de la Dependencia de Detención de las Naciones Unidas. Este proceso gradual, necesario para que el Centro de Detención de la Corte pueda llevar a cabo unas funciones que anteriormente compartía con la Dependencia de Detención de las Naciones Unidas, solamente se podrá seguir a corto plazo, hasta tanto la División encuentre una solución permanente.

**Recursos presupuestarios**

**34.038.700 euros**

523. La propuesta global de la División arroja un incremento neto de 2.520.800 euros (un 8,0%) respecto del presupuesto aprobado para 2016. Cabe señalar que prácticamente 1 millón de euros de este incremento son consecuencia de los aumentos estructurales resultantes de la aplicación del régimen común de las Naciones Unidas, así como de la restitución de las reducciones en los gastos de personal efectuadas en 2016, con vistas a la dotación escalonada de la nueva estructura de plantilla de la Secretaría. Por consiguiente, el incremento operacional real en la División de Servicios Judiciales – es decir, el aumento en los recursos necesarios para financiar el auge en la carga de trabajo resultante de las hipótesis judiciales para 2017 – asciende a 1.520.800 euros (un 4,8%) respecto del programa aprobado para 2016.

524. La gran mayoría de los recursos adicionales que se proponen corresponden a inversiones necesarias en recursos de asistencia temporaria general y asistencia temporaria para reuniones, por un valor aproximado de 1.449.700 euros, destinados principalmente al apoyo de idiomas adicionales para las actuaciones judiciales – en particular en relación con la causa *Ongwen* – así como a velar por que la Sección de Administración de la Corte cuente con los recursos adicionales necesarios para prestar apoyo a 500 días de audiencias simultáneas con la capacidad adicional para la celebración de audiencias en tres salas a lo largo de 60 días. En cuanto a los gastos no relacionados con el personal, la División propone un incremento de 152.900 euros (un 1,1%). En este sentido, las grandes inversiones en tecnología de la información efectuadas en la Sección de Servicios de Gestión de la Información, por un monto de 1,8 millones de euros, se compensan en su práctica totalidad por los considerables ahorros logrados, en particular en el presupuesto para asistencia letrada, por valor de 1,6 millones de euros.

*Recursos de personal*

*20.054.800 euros*

525. El incremento por valor de 2.367.900 euros es la consecuencia de un aumento de 908.200 euros derivados de los costos estructurales resultantes de la aplicación del régimen común de las Naciones Unidas, así como de la restitución de las reducciones en los gastos de personal efectuadas en 2016 con vistas a la dotación escalonada de la nueva estructura de plantilla de la Secretaría, y también de una solicitud de asistencia temporaria general y otros recursos de personal por un monto de 1.459.700 euros.

<sup>59</sup> [https://asp.icc-cpi.int/iccdocs/asp\\_docs/Resolutions/ASP14/ICC-ASP-14-Res1-ENG.pdf](https://asp.icc-cpi.int/iccdocs/asp_docs/Resolutions/ASP14/ICC-ASP-14-Res1-ENG.pdf) (párr 14) e Informe del Comité de Presupuesto y Finanzas sobre los trabajos de su 26º periodo de sesiones (ICC-ASP/15/5, Párr. 12).

*Puestos de plantilla: Cuadro orgánico y Cuadro de servicios generales*

16.878.800 euros

526. El nivel total de puestos de plantilla no varía en 2017; no se necesitan nuevos puestos de este tipo. El aumento propuesto por valor de 908.200 euros es la consecuencia de un aumento de 1.291.600 euros, derivado de los costos estructurales resultantes de la aplicación del régimen común de las Naciones Unidas y de la restitución de las reducciones en los gastos de personal efectuadas en 2016 con vistas a la dotación escalonada de la nueva estructura de plantilla de la Secretaría. Cabe destacar que, habida cuenta de que la Secretaría propone un aumento temporal en su tasa de vacantes – del 10% al 12% – con el fin de reflejar cabalmente las realidades de la contratación en la Secretaría, está previsto que a mediados de 2017 los niveles de plantilla regresen a la tasa de vacantes normal del 10%; por consiguiente, se habrán de calcular sus costos.

527. Siguiendo la recomendación del Comité durante su último período de sesiones<sup>60</sup>, la Corte solicita la reclasificación del puesto de jefe de la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas, de la categoría P-4 a la categoría P-5. A estos efectos, la Corte ha sometido a nuevo estudio las funciones del puesto, y presentado el estudio del trabajo final en su forma enmendada a un clasificador externo. En junio de 2016, las funciones enmendadas de este puesto fueron evaluadas por un clasificador externo, tras lo cual el puesto se clasificó como puesto de la categoría P-5. La Corte ha presentado información adicional al Comité con miras a su consideración de la solicitud de reclasificación de este puesto a la categoría P-5 en el proyecto de presupuesto para 2017. En este contexto, se solicita un pequeño incremento de 24.200 euros para los gastos de personal de plantilla en relación con la reclasificación propuesta.

*Asistencia temporaria general*

2.146.500 euros

528. El incremento global por un monto de 1.105.000 euros (un 106,1%) para asistencia temporaria general de la División corresponde principalmente a las necesidades adicionales de la Sección de Servicios Lingüísticos (659.600 euros), la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas (171.800 euros) y la Sección de Administración de la Corte (146.000 euros). También se solicitan aumentos mas modestos para la Oficina del Defensor Público para la Defensa (53.000 euros), la Oficina del Defensor Público para las Víctimas (2.300 euros) y la Sección de Apoyo a los Abogados (72.300 euros). El factor determinante de los costos para todas las propuestas de la División relativas a la asistencia temporaria general es el nivel de actividades judiciales, y en ese contexto también la necesidad de invertir en unos procesos de gestión judicial más sostenibles. Asimismo, otras secciones de la División proponen incrementos limitados, según se especifica a continuación.

529. La cantidad solicitada para recursos de asistencia temporaria general en la Sección de Administración de la Corte aumenta en 146.000 euros.

530. *Un oficial jurídico auxiliar/oficial de audiencia (P-2), 12 meses. Recurrente.* Se necesita este puesto para la Sección de Administración de la Corte con el fin de prestar apoyo a las audiencias, junto con los dos oficiales jurídicos auxiliares/oficiales de audiencia actuales, para dos juicios simultáneos. El número de *oficiales jurídicos auxiliares/oficiales de audiencia* no sufre cambios respecto del de 2016. El trabajo relativo a los 60 días de tres juicios simultáneos en 2017 ha sido absorbido por tres miembros del personal; no se solicita asistencia temporaria general adicional. Esta medida de eficiencia se ha logrado gracias a la capacitación interdisciplinaria específica del personal de la Sección.

531. *Tres procesadores de texto de lengua francesa (SG-OC), 12 meses cada uno. Recurrente.* Para poder proporcionar transcripciones en lengua francesa en tiempo real para un juicio, la Sección de Administración de la Corte necesita un equipo de dos taquígrafos de audiencia y dos procesadores de texto. En la actualidad, la Sección cuenta con cinco taquígrafos de audiencia de lengua francesa (P-2). En aras de proporcionar versiones editadas de las transcripciones en lengua francesa con la puntualidad requerida, se necesitan tres procesadores de texto de lengua francesa adicionales.

<sup>60</sup> ICC-ASP/15/5, párr. 94.



532. *Un director de proyecto del sistema judicial electrónico de la Corte (P-4), 12 meses. Nuevo.* Se propone este puesto en la Sección de Administración de la Corte tras la reorganización de la Secretaría, que dio lugar al afianzamiento de la apropiación del sistema judicial electrónico de la Corte en su conjunto. Se han encomendado a la Sección la administración y la gestión del sistema judicial electrónico de la Corte. Para propiciar los resultados y las sinergias, en la actualidad las funciones relativas al sistema judicial electrónico de la Corte están agrupadas en la Sección de Administración de la Corte. Esta medida hará posible el desarrollo de la tecnología del sistema judicial electrónico de la Corte para la ampliación adicional de este, a fin de racionalizar los procesos sistémicos y aumentar la funcionalidad y la eficiencia del sistema judicial electrónico de la Corte para posibilitar su empleo por todas las partes interesadas. De esa manera, varios procesos de trabajo que en la actualidad se llevan a cabo de forma manual se automatizarían, y con ello el sistema estaría en mejor disposición de encarar aquellos retos que pudieran sobrevenir en el futuro. Este puesto se ajusta a la estrategia de cinco años elaborada para la gestión de la información, que se diseñó para mejorar los procesos y racionalizar la recopilación de informaciones sobre las operaciones de la Corte y las judiciales. El primer paso para mejorar la gestión electrónica de las operaciones judiciales la Corte será la recopilación de las necesidades de los usuarios y la representación gráfica de los procesos. Este puesto se solicitó en el anterior presupuesto pero no obtuvo financiación; por consiguiente, en 2016 no se ha logrado ningún progreso en relación con el sistema judicial electrónico de la Corte.

533. El monto propuesto para la Sección de Servicios Lingüísticos se incrementa en 659.600 euros. Las necesidades adicionales de personal de la Sección son una consecuencia directa de la necesidad de contar con interpretación en lengua acholi en la causa *Ongwen*, y también con intérpretes adicionales en las lenguas de trabajo de la Corte, para cubrir con mayor eficiencia el auge en las actuaciones judiciales.

534. *Tres intérpretes de audiencia (kiñarwanda) (P-3), 12 meses cada uno. Recurrente. Juicio en la causa Bosco Ntaganda – capacidad de la Corte.* Los intérpretes que fueron contratados en 2015 para el juicio en la causa *Ntaganda* continuarán prestando servicio bajo sus contratos de asistencia temporaria general en 2017. La sección cuenta con un intérprete principal (kiñarwanda, suajili y lingala) (P-4) que realiza interpretación bidireccional con kiñarwanda para el acusado en la causa *Ntaganda*. El intérprete superior trabajará con tres intérpretes de kiñarwanda. A tenor de una decisión de la Sala, el kiñarwanda ha sido designado una de las lenguas del juicio en la causa *Ntaganda*, ya que es la lengua del acusado.

535. *Tres intérpretes de audiencia (uno de lengua inglesa, dos de lengua francesa) (P-3), 6 meses cada uno. Nuevo. Juicio en la causa Bosco Ntaganda: capacidad de la Corte.* Los tres intérpretes con contratos de asistencia temporaria general prestarán apoyo a los intérpretes de plantilla durante los tres juicios simultáneos programados para seis bloques de dos semanas, así como varios actos de índole no judicial que se celebrarán junto con las audiencias de la Corte. A la luz de la carga de trabajo prevista y de los considerables costos relacionados con la contratación de intérpretes independientes (asistencia temporaria para reuniones) durante unos períodos dilatados, los recursos de asistencia temporaria general son una medida más rentable.

536. *Tres intérpretes paraprofesionales (acholi) (P-1), 12 meses cada uno. Nuevo. Juicio en la causa Ongwen: capacidad de la Corte.* La necesidad de tres de los cuatro intérpretes que fueron contratados en 2016 para el juicio en la causa *Ongwen* con cargo al Fondo para Contingencias continuará en 2017. La Dependencia de Traducción al Inglés de la Sección incluye un traductor con acholi (traductor adjunto (P-2)); en 2017 será el cuarto miembro del equipo que realiza interpretación bidireccional con acholi para el acusado y para cualquier testigo cuya lengua sea el acholi.

537. *Un auxiliar lingüístico (acholi) (SG-CP), 12 meses. Nuevo. Juicio en la causa Ongwen: apoyo operacional.* Se contratará a un auxiliar lingüístico para el inicio de la fase de presentación de testimonios por los testigos en el juicio en la causa *Ongwen*, para prestar ayuda en relación con la familiarización de esos testigos. También se podrá solicitar al auxiliar lingüístico que realice traducciones oficiosas y traducciones a la vista, según las necesidades de los testigos.

538. *Un auxiliar administrativo (SG-OC), 12 meses. Nuevo. Apoyo operacional.* Se necesita un auxiliar administrativo adicional en la sección, para trabajar junto al auxiliar administrativo para interpretación operacional y sobre el terreno en la contratación de intérpretes independientes, y en la contratación de intérpretes operacionales y sobre el terreno, respectivamente.

539. La cantidad solicitada aumenta en 171.800 euros en la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas. Todos los recursos de asistencia temporaria general que se solicitan a continuación se necesitan durante la primera mitad de 2017 para mantener la capacidad adicional solicitada en el contexto de la notificación efectuada al Fondo para Contingencias en relación con la causa *Ongwen*. Estos recursos son fundamentales para atender el auge en las actividades en la causa *Ongwen* en relación con los miles de solicitudes de participación por las víctimas en las actuaciones del juicio, que se espera llegue a su fin a finales de junio del año próximo.

540. *Dos oficiales jurídicos auxiliares (P-1), 6 meses cada uno. Nuevo. Juicio en la causa Ongwen.* Los puestos serán necesarios durante la primera mitad de 2017 para actuaciones jurídicas preliminares, así como para elaborar el anteproyecto de versiones expurgadas de las solicitudes de participación en las actuaciones del juicio *Ongwen* que se espera recibir de miles de víctimas individuales, para su transmisión conforme a los plazos fijados por la Sala de Primera Instancia.

541. *Dos auxiliares de procesamiento de datos (SG-OC), 6 meses cada uno. Nuevo. Juicio en la causa Ongwen.* Estos puestos serán necesarios durante la primera mitad de 2017 para llevar a cabo el procesamiento (escaneado, registro, archivado, etc.), la introducción de datos, y la expurgación de las solicitudes de participación en las actuaciones del juicio *Ongwen* de miles de víctimas individuales, para su transmisión conforme a los plazos fijados por la Sala de Primera Instancia.

542. La cantidad solicitada para la Oficina del Defensor Público para las Víctimas aumenta en 2.300 euros.

543. *Un oficial jurídico adjunto (P-2), 12 meses. Recurrente.* Este puesto, que fue aprobado en el presupuesto para 2016, sigue siendo necesario y resulta fundamental para el desempeño satisfactorio del mandato de la Oficina del Defensor Público para las Víctimas. La Oficina tiene asignados a las actuaciones del juicio en curso a cuatro equipos, que han de estar presentes a diario en la sala de audiencia. Este puesto es necesario para poder seguir las demás actuaciones en curso y proporcionar a los abogados externos servicios de investigación y asesoramiento jurídicos. La carga de trabajo de la Oficina del Defensor Público para las Víctimas ha aumentado, a raíz de su asignación en 2016 a la causa *Ongwen*, y de la decisión de la Sala en las actuaciones en la causa *Lubanga* de pedir a la Oficina del Defensor Público para las Víctimas que participara activamente en las entrevistas de los posibles solicitantes de reparaciones.

544. La cantidad solicitada para la Oficina del Defensor Público para la Defensa aumenta en 53.000 euros, como consecuencia de la necesidad de presupuestar la continuación del puesto de oficial jurídico para 12 meses en 2017, en lugar de para los 7 meses de 2016.

545. *Un oficial jurídico (P-3), 12 meses. Recurrente.* A la luz del creciente número de causas, en particular de aquellas que se hallan en la fase de juicio, la Oficina del Defensor Público para la Defensa seguirá necesitando contar con recursos suficientes para prestar asistencia a los equipos de juicio en tiempo real, o para dar respuesta a las solicitudes de información. El oficial jurídico, de consuno con el abogado adjunto (P-2), realizará investigación jurídica y elaborará manuales destinados a prestar asistencia a los equipos de la defensa; realizará asimismo funciones relacionadas con las políticas cuando sea necesario. Este puesto también prestará asistencia al asesor jurídico/abogado (P-4) en los deberes de gestión, supervisando el desempeño de la Oficina del Defensor Público para la Defensa y realizando tareas dimanantes de las solicitudes de las Salas.

546. La cantidad solicitada en la Sección de Apoyo a los Abogados aumenta en 72.300 euros.

547. *Un coordinador de los servicios (SG-OC), 12 meses. Nuevo.* En consonancia con el aumento en las actividades de los juicios, comprendidas las actividades de los equipos de la defensa, este puesto es necesario para velar por la reacción oportuna ante todas las

solicitudes de servicio y por la prestación puntual de los servicios solicitados a los equipos de defensa.

*Asistencia temporaria para reuniones*

994.500 euros

548. En términos generales, la asistencia temporaria para reuniones ha aumentado en 344.700 euros (un 53%). Esto obedece principalmente a la propuesta de aumento por un monto de 332.200 euros en la Sección de Administración de la Corte, destinado a atender las actividades judiciales adicionales en 2017, así como a proporcionar apoyo al nivel exigido a tres juicios simultáneos. El aumento solicitado es necesario para complementar la capacidad interna de elaboración de transcripciones editadas en lenguas inglesa y francesa para el segundo y el tercer juicios simultáneos. En el caso de la Sección de Administración de la Corte, la contratación de taquígrafos de audiencia y auxiliares de procesamiento de textos resulta más rentable que la utilización de servicios por contrata externos. La suma necesaria para complementar la capacidad interna de taquigrafía y transcripción para las audiencias, y así poder dar apoyo a tres juicios paralelos durante un período de 60 días, asciende a aproximadamente 145.000 euros. El resto del aumento está relacionado con la necesidad de suplementar la actual capacidad de los equipos de taquígrafos de audiencia para prestar servicios sostenidos en relación con dos juicios simultáneos a lo largo de 440 días.

549. Cabe destacar que la subcontratación externa de los servicios habría hecho necesario un aumento de más de 500.000 euros en la partida de servicios por contrata; además, los servicios proporcionados en francés solamente habrían sido parciales. Por otra parte, la propuesta actual requiere una inversión reducida de 332.200 euros en concepto de asistencia temporaria para reuniones, destinada a velar por unos servicios completos y al nivel exigido; la reducción generada en los servicios por contrata compensa una porción considerable de la inversión dedicada a la asistencia temporaria para reuniones.

550. Por añadidura, se han identificado unos incrementos modestos para la Sección de Servicios de Gestión de la Información (10.000 euros) y para la Sección de Servicios Lingüísticos (12.500 euros). La cantidad solicitada para esta última obedece al cambio estratégico al empleo de contratos de asistencia temporaria general para los intérpretes al inglés y al francés, en lugar de asistencia temporaria para reuniones, para poder prestar apoyo durante aquellos períodos en los cuales se hayan de llevar a cabo actuaciones en tres juicios en 2017. A la luz de la carga de trabajo prevista, y de los considerables costos asociados con la contratación de intérpretes independientes durante períodos dilatados (incluidos los costos de viaje y las dietas), los recursos de asistencia temporaria general representan una medida de eficiencia.

551. Asimismo, la cantidad solicitada de 10,000 euros, que se necesita para la provisión de servicios por la Sección de Servicios de Gestión de la Información a las reuniones, permitirá a esta Sección prestar apoyo a todos los usuarios finales de la Corte y así velar por la continuidad de las actividades judiciales y administrativas de la institución.

*Horas extraordinarias*

35.000 euros

552. La cantidad solicitada en concepto de horas extraordinarias para la División de Servicios Judiciales aumenta en 10.000 euros (un 40%); para 2017 solamente se solicitan recursos para una sección. La cantidad solicitada para la Sección de Servicios de Gestión de la Información guarda relación con la base de referencia de 2016, y se necesita para las actualizaciones y las correcciones de seguridad que se han de llevar a cabo fuera del horario normal de trabajo para evitar cualquier trastorno a las actividades de la Corte.

*Recursos no relacionados con el personal*

13.983.900 euros

553. La cantidad solicitada para gastos no relacionados con el personal aumenta en 152.900 euros (un 1,1%) y en gran medida está relacionada con lo siguiente: i) inversiones en seguridad de la información y gestión de la información, destinadas a dar apoyo a la capacidad de la Corte para adaptarse a un nuevo entorno operacional de aumento en las actividades judiciales y tres juicios paralelos en 2017 (667.300 euros). A tenor de las prioridades estratégicas de la Corte para inversiones en tecnología de la información, se han

identificado las principales inversiones necesarias que aumentarán la capacidad de almacenamiento de datos de la Corte destinada a dar apoyo al aumento en las actividades de audiencia – y por consiguiente las grabaciones digitales de todas las actividades de la Corte – y mejorar las capacidades de seguridad de la información de la Corte, con miras a velar por la confidencialidad y la integridad de las actividades de investigación en unos entornos sometidos a una elevada vigilancia; ii) el costo de mantenimiento para el soporte físico y los programas informáticos que son fundamentales para el funcionamiento adecuado del equipo de sala de audiencia durante las audiencias de los juicios (536.200 euros); iii) el aumento en los costos relativos al Centro de Detención, a la luz de la reducción de las actividades del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia (276.000 euros); y iv) la designación de la Oficina del Defensor Público para las Víctimas como representante común de las víctimas en la causa *Ongwen*, con el consiguiente incremento en los gastos de consultoría (149.700 euros).

554. Por otra parte, se han logrado ahorros por un valor aproximado de 1,6 millones de euros en las siguientes esferas: asistencia letrada para las víctimas (760.400 euros) y para la defensa (851.700 euros); y servicios por contrata (157.800 euros), principalmente como consecuencia de la contratación de taquígrafos de sala independientes durante las actuaciones judiciales, cuando sus servicios sean necesarios para suplementar los recursos internos.

*Gastos de viaje*

520.800 euros

555. La cantidad global solicitada para los gastos de viaje de la División de Servicios Judiciales en 2017 aumenta en 113.700 euros (un 27,9%). El aumento está vinculado principalmente al mayor volumen de actividades judiciales, y el correspondiente incremento en el número de víctimas que participan en las actuaciones y necesitan tanto la representación como el apoyo proporcionados por la Oficina del Defensor Público para las Víctimas, la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas, la Sección de Administración de la Corte y la Sección de Servicios Lingüísticos.

556. Los gastos de viaje para la Oficina del Director de la División de Servicios Jurídicos se han reducido en 11.900 euros, como resultado de la redistribución de recursos a la Oficina del Director de la División de Operaciones Externas en relación con las misiones a las oficinas sobre el terreno.

557. La cantidad solicitada para gastos de viaje en la Sección de Administración de la Corte, que ha aumentado en 25.100 euros, se necesita para permitir a los oficiales jurídicos adjuntos/oficiales de audiencias adjuntos prestar apoyo en los testimonios por vídeo previstos mediante viajes a los emplazamientos pertinentes. Con miras a reducir los costos, se está impartiendo formación progresivamente al personal sobre el terreno para que pueda prestar apoyo a los enlaces por vídeo; así, cada enlace por vídeo no necesitará que un oficial jurídico adjunto/ oficial de audiencias adjunto tenga que realizar un viaje sobre el terreno. Por consiguiente, como medida de transición, solamente el 50% de los enlaces por vídeo previstos cuentan con un presupuesto para gastos de viaje de un oficial jurídico adjunto/oficial de audiencias adjunto.

558. La cantidad solicitada para la Sección de Servicios Lingüísticos, que aumenta en 18.800 euros, refleja principalmente el elevado número de solicitudes de servicios de interpretación sobre el terreno presentadas para 2017 por la Sección de Apoyo a los Abogados (incremento en las actividades operacionales y sobre el terreno en las situaciones de la República Democrática del Congo y de Malí) y por la Sección de Víctimas y Testigos (aumento en la necesidad de misiones de evaluación a la situación de Côte d'Ivoire II). El personal de la Sección de Servicios Lingüísticos tendrá que realizar viajes sobre el terreno para prestar servicios de interpretación a los abogados para la defensa y para las víctimas, así como al personal de la Sección de Víctimas y Testigos para su comunicación con los testigos.

559. La reorganización de las oficinas sobre el terreno ha permitido una reducción de 26.400 euros en la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas. Tras la reestructuración, el personal que lleva a cabo las actividades de esta Sección ha pasado a formar parte del presupuesto de las correspondientes oficinas sobre el terreno. Por consiguiente, el personal de la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas ya no

presta sus servicios en la Sede de la Corte, y no han de viajar desde la Sede hasta las ubicaciones de las comunidades de las víctimas para facilitar y prestar apoyo a la participación de las víctimas en las actuaciones o en las actividades de reparación de la Corte.

560. La cantidad solicitada para gastos de viaje en la Oficina del Defensor Público para las Víctimas, que aumenta en 42.500 euros, está destinada a velar por que los abogados puedan viajar a los países de situación para desempeñar su mandato de representación, en las causas que están ante la Corte y a las que las Salas les ha asignado. A partir de mayo de 2016, se ha designado a abogados de la Oficina del Defensor Público para las Víctimas como representantes legales comunes en los juicios de las causas *Ntaganda*, *Gbabgo* y *Blé Goudé*, y *Ongwen*; y en las actuaciones de reparación en la causa *Lubanga*, así como de los solicitantes de reparaciones en la causa *Bemba*. En la actualidad, la Oficina del Defensor Público para las Víctimas representa a 5.442 víctimas en total.

561. La cantidad solicitada para la Sección de Apoyo a los Abogados aumenta en 60.400 euros. Los recursos se requieren para gastos de viaje para que los miembros de los órganos disciplinarios de distintas partes del mundo (África, América, Oceanía) participen en una audiencia en La Haya, así como para misiones en el contexto del mandato del investigador financiero. En particular, se necesitan fondos para que el investigador financiero de la Secretaría se ponga en contacto con partes interesadas pertinentes e identifique, rastree y recupere cualquier activo perteneciente a las personas que comparecen ante la Corte.

*Servicios por contrata*

550.900 euros

562. La cantidad que se propone para servicios por contrata en 2017 arroja una reducción de 157.800 euros (un 22,3%), principalmente como resultado de la reducción por un monto de 320.000 euros en la Sección de Administración de la Corte, al ya no ser necesario subcontratar las actividades de transcripción de la Corte para suplementar la capacidad interna. Como se explica arriba, la Sección contratará a taquígrafos de audiencia independientes en concepto de asistencia temporal para reuniones conforme a las necesidades que pudieran derivarse de las actuaciones judiciales, como suplemento a los recursos internos. La subcontratación de los servicios de transcripción de audiencias no hubiera dado lugar a una reducción; más bien, habría hecho necesario un aumento de más de 500.000 euros en servicios por contrata, y en francés solamente se habrían obtenido servicios parciales. Por el contrario, la actual propuesta arroja la cantidad menor de 332.200 euros en concepto de asistencia temporal para reuniones, destinada a proveer unos servicios completos; la disminución así generada para los servicios por contrata compensa buena parte de la inversión.

563. El aumento propuesto de 182.200 euros en la Sección de Servicios de Gestión de la Información es necesario para la ejecución de la prioridad estratégica relativa a la inversión en proyectos fundamentales de gestión de la información para toda la Corte, así como de la capacidad de seguridad en la Corte en su conjunto; abarca, en particular, la ampliación de la capacidad de almacenamiento, la implantación del almacenamiento de datos de archivo, y la mejora permanente en la respuesta ante las amenazas informáticas y los ataques cibernéticos. Asimismo, el ejercicio de sinergias realizado en la Corte en 2016 hizo extensivo el módulo del sistema judicial electrónico de la Corte correspondiente a los Servicios Lingüísticos a las traducciones de la Fiscalía; se necesitarán soluciones de tecnología de la información para atender el aumento en la carga de trabajo de la Oficina del Defensor Público para las Víctimas, que resulta del mayor número de víctimas participantes, y para seguir mejorando los correspondientes procesos. Se necesitan inversiones destinadas a la mejora de la Base de Datos de Gestión de los Testigos, así como para migrar el sitio web de la Asamblea a la nueva plataforma del sitio web de la Corte. Por añadidura, se necesitan los servicios de proveedores externos para incrementar las capacidades internas relativas a los sistemas esenciales de la Corte, entre ellos el apoyo a las salas de audiencia, el mantenimiento del sitio web público y el procesamiento de préstamos entre bibliotecas. Las reducciones que se proponen en los servicios por contrata en la Sección de Administración de la Corte compensan plenamente los incrementos que se producirían en la Sección de Servicios de Gestión de la Información y en la Oficina del Defensor Público para las Víctimas.

564. La cantidad solicitada para la Oficina del Defensor Público para las Víctimas, que está vinculada a las actividades judiciales en las causas *Lubanga* y *Ongwen*, aumenta en 20.000 euros. Estos recursos son necesarios para transportar a las víctimas de su lugar de residencia a un lugar seguro donde puedan reunirse con los abogados.

*Formación*

93.000 euros

565. La cantidad solicitada para formación para la División de Servicios Judiciales aumenta en 20.800 euros (un 28,8%) respecto del presupuesto aprobado para 2016. La formación de personal que se solicita para 2017 es un elemento esencial, que contribuye a que la División pueda atender el mayor volumen de trabajo, y abarca cualquier conocimiento experto que pudiera ser necesario. Se necesita un determinado nivel de conocimientos expertos para que la Secretaría esté en condiciones de prestar unos servicios óptimos a la Fiscalía y a las Salas. Los dos principales factores determinantes de los costos son la Sección de Servicios de Gestión de la Información y la Sección de Detención. También se necesitan leves incrementos en la Oficina del Director de la División (4.100 euros), la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas (2.500 euros) y la Oficina del Defensor Público para la Defensa (100 euros). La cantidad solicitada para la Sección de Administración de la Corte se mantiene en su nivel de 5.500 euros, mientras que la solicitada por la Sección de Servicios Lingüísticos arroja una reducción por valor de 2.700 euros.

566. La cantidad para formación solicitada para la Sección de Servicios de Gestión de la Información se mantiene en 60.700 euros; está destinada a que el personal reciba la capacitación técnica apropiada para poder mantener sus certificaciones, y también las capacitaciones necesarias para dar apoyo a la totalidad de las aplicaciones y la infraestructura que se utilizan en los locales permanentes.

567. Asimismo, se requiere formación en la Sección de Detención, donde la cantidad solicitada ha aumentado en 16.800 euros. Esta suma está destinada a formación para los agentes de custodia, relativa a la detención a largo plazo de las personas detenidas, así como a la sensibilidad intercultural en un entorno de detención.

*Consultores*

391.300 euros

568. La cantidad solicitada para consultores por la División de Servicios Jurídicos aumenta en 196.400 euros (un 100,8%). En gran medida, esta cantidad es el resultado de un aumento propuesto en la Oficina del Defensor Público para las Víctimas en relación con la designación del Defensor de la Oficina como representante legal común en la causa *Ongwen*, y también representante legal de los posibles beneficiarios de las reparaciones en la causa *Lubanga*. En cada actuación, un abogado consultor sobre el terreno con base en el país de situación ha de mantener contacto permanente con las víctimas representadas y mantenerlas informadas acerca de las actuaciones; también ha de recopilar sus puntos de vista, sus inquietudes y sus pruebas, según proceda.

569. La Sección de Servicios Lingüísticos necesita aquellos conocimientos expertos externos en relación con los idiomas de las causas o de las situaciones que pudieran ser necesarios cuando no existan los recursos o las capacidades correspondientes en la Corte. En 2017, está prevista la constitución de dos paneles de estos expertos en relación con las situaciones en Côte d'Ivoire y en Uganda. Además, se necesitan consultores de idiomas para facilitar y evaluar las pruebas de interpretación sobre el terreno destinadas a la selección de intérpretes sobre el terreno para los nuevos idiomas de situación en las situaciones de la República Centroafricana, Côte d'Ivoire, Georgia y Malí, así como los posibles nuevos idiomas de situación en la situación de Uganda.

570. En cuanto a las cantidades solicitadas para la Oficina del Director de la División de Servicios Jurídicos, la Sección de Detención y la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas, todas ellas permanecen en su correspondiente nivel en el presupuesto para 2016.

*Asistencia letrada de la defensa*

3.669.700 euros

571. El importe solicitado se reduce en 851.700 euros (un 18,8%) como resultado de la aplicación del sistema de asistencia letrada de la Corte, según fue aprobado en 2012, a las hipótesis que sientan las bases para el presupuesto para 2016. Con arreglo al sistema de asistencia letrada en su versión revisada, a la aplicación, entre otras cosas, del esquema retributivo enmendado para los abogados que representan a clientes en causas relativas a delitos contra la administración de justicia (artículo 70 del Estatuto de Roma) en la fase posterior al juicio, y también a la remuneración basada en actividades cuando resulte posible, la cantidad solicitada asciende a 3.669.700 euros, en comparación con los 4.521.400 euros de 2016.

*Asistencia letrada para las víctimas*

1.202.800 euros

572. La cantidad solicitada disminuye en 760.400 euros (un 38,7%) como resultado de la aplicación del sistema de asistencia letrada de la Corte, según fue aprobado en 2012, a las hipótesis que sientan las bases para el presupuesto para 2016. Tras la evolución experimentada en las actuaciones judiciales, y tras algunas decisiones por las que las Salas designaron a la Oficina del Defensor Público de las Víctimas como representante legal de las víctimas en la causa *Ongwen*, la cantidad solicitada para 2017 asciende a 1.202.800 euros, en comparación con los 1.963.200 euros de 2016.

*Gastos generales de funcionamiento*

6.065.700 euros

573. La cantidad solicitada aumenta en 830.300 euros (un 15,9%). Los incrementos más destacados están relacionados con la Sección de Servicios de Gestión de la Información y con la Sección de Detención. El incremento en la primera, que asciende a la suma de 536.200 euros, se requiere para los costos de mantenimiento de los equipos y programas informáticos que permiten a la División de Servicios Judiciales proporcionar un apoyo actualizado de calidad a las actividades de la Corte. Este incremento corresponde al apoyo esencial que presta la Sección de Servicios de Gestión de la Información para velar por la estabilidad y la operación de los sistemas judiciales y administrativos, y para dar apoyo a la infraestructura con el fin de mantener la continuidad de las actividades necesarias para respaldar 500 días de vistas en tres salas de audiencia.

574. Por lo que respecta a la Sección de Detención, la propuesta de incremento por valor de 276.000 euros responde principalmente a un aumento en los servicios necesarios a tenor del Acuerdo sobre el Precio de las Celdas, así como a la aplicación del correspondiente índice anual a los precios de alquiler de las celdas, según lo dispuesto en el Acuerdo. Debido a la reducción de las actividades de la Dependencia de Detención de las Naciones Unidas, del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia, se necesitan servicios adicionales para permitir que el Centro de Detención de la Corte lleve a cabo la porción que le corresponde de unas funciones que previamente se compartían. El precio de las celdas ha aumentado de resultados de esta reducción, habida cuenta de que la Corte ha de hacerse cargo de ciertos gastos adicionales que anteriormente corrían por cuenta del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia. El Centro de Detención de la Corte ha sometido a un riguroso proceso de examen y racionalización la totalidad de sus prácticas de trabajo, en aras de minimizar las consecuencias de estos requisitos y maximizar el aumento de la eficiencia. Por consiguiente, a pesar de contar con el mismo número de pabellones y de obligaciones en materia de seguridad, el número de agentes de custodia que operarán en el Centro de Detención de la Corte será inferior en un 16% al de la Dependencia de Detención de las Naciones Unidas del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia.

575. Si bien se han identificado aumentos de menor cuantía en la Oficina del Director de la División de Servicios Judiciales (13.100 euros) y en la Sección de Apoyo a los Abogados (5.000 euros), la cantidad solicitada para la Oficina del Defensor Público para las Víctimas no sufre cambios, manteniéndose en 11.000 euros.

*Suministros y materiales*

289.400 euros

576. La cantidad solicitada, que aumenta en 94.300 euros (un 48,3%), está relacionada principalmente con la mejora de los servicios proporcionados por la Sección de Servicios de Gestión de la Información en relación con las suscripciones, tanto electrónicas como de biblioteca, y el mantenimiento de las actuales suscripciones de biblioteca utilizadas por las Salas, la Fiscalía y los abogados de la defensa y de las víctimas. Se logran sinergias en toda la Corte mediante la centralización de estas suscripciones en la Secretaría. Por añadidura, se necesitan suministros para los servicios y materiales básicos, entre los que se cuentan los servicios de imprenta, la sustitución de las tarjetas de memoria en soporte físico informático, los suministros audiovisuales para las salas de audiencia y las oficinas, y también las solicitudes de los usuarios finales, entre ellas teclados para idiomas específicos, unidades cifradas y baterías de computadoras portátiles.

*Mobiliario y equipo*

1.200.300 euros

577. La Sección de Servicios de Gestión de la Información es la única de las Secciones de la División que solicita recursos en esta categoría. El aumento solicitado asciende a 667.300 euros (un 125,2%), y se debe principalmente a una inversión de capital prioritaria destinada a aumentar la capacidad de almacenamiento de datos y de la infraestructura conexas en toda la Corte, por un monto de 655.000 euros. El otro gasto principal correspondiente a la Sección de Servicios de Gestión de la Información está relacionado con la inversión en seguridad de la información. La necesidad de afianzar tanto la gestión de la información como la seguridad de la información guarda una relación directa con el aumento en las actividades de las salas de audiencia, y por consiguiente también en la grabación digital de estas actividades, así como con el almacenamiento y la seguridad adicionales de las grabaciones audiovisuales, sumados a los medios para velar por su seguridad.



**Cuadro 31: Programa 3300: Proyecto de presupuesto para 2017**

3300 División de Servicios Judiciales	Gastos de 2015 (en miles de euros)			Presupuesto aprobado para 2016	Cambios en los recursos		Estimaciones propuestas para 2017 (en miles de euros)
	Total	Fondo para Contingencias	Total incl. F.C.		Cantidad	%	
Cuadro orgánico				11.119,4	831,0	7,5	11.950,4
Cuadro de servicios generales				4.851,2	77,2	1,6	4.928,4
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>16.369,0</i>		<i>16.369,0</i>	<i>15.970,6</i>	<i>908,2</i>	<i>5,7</i>	<i>16.878,8</i>
Asistencia temporaria general	1.713,5	97,2	1.810,7	1.041,5	1.105,0	106,1	2.146,5
Asistencia temporaria para reuniones	593,8		593,8	649,8	344,7	53,0	994,5
Horas extraordinarias	14,5		14,5	25,0	10,0	40,0	35,0
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>2.321,8</i>	<i>97,2</i>	<i>2.419,0</i>	<i>1.716,3</i>	<i>1.459,7</i>	<i>85,0</i>	<i>3.176,0</i>
Gastos de viaje	430,5	32,0	462,5	407,1	113,7	27,9	520,8
Atenciones sociales							
Servicios por contrata	424,8	24,6	449,4	708,7	-157,8	-22,3	550,9
Formación	82,1		82,1	72,2	20,8	28,8	93,0
Consultores	221,7	5,0	226,7	194,9	196,4	100,8	391,3
Asistencia letrada para la defensa	3.030,2	1.847,3	4.877,5	4.521,4	-851,7	-18,8	3.669,7
Asistencia letrada para las víctimas	1.233,6		1.233,6	1.963,2	-760,4	-38,7	1.202,8
Gastos generales de funcionamiento	4.720,4	64,0	4.784,4	5.235,4	830,3	15,9	6.065,7
Suministros y materiales	128,2	26,1	154,3	195,1	94,3	48,3	289,4
Mobiliario y equipo	795,8	78,6	874,4	533,0	667,3	125,2	1.200,3
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>11.067,3</i>	<i>2.077,6</i>	<i>13.144,9</i>	<i>13.831,0</i>	<i>152,9</i>	<i>1,1</i>	<i>13.983,9</i>
<b>Total</b>	<b>29.758,1</b>	<b>2.174,8</b>	<b>31.932,9</b>	<b>31.517,9</b>	<b>2.520,8</b>	<b>8,0</b>	<b>34.038,7</b>

**Cuadro 32: Programa 3300: Proyecto de plantilla para 2017**

3300 División de Servicios Judiciales	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	Total Cuadro orgánico y categorías superiores	Total Cuadro de servicios generales		Total plantilla	
											SG-CP	SG-OC		
<b>Puestos de plantilla</b>														
Existentes	-	-	-	1	7	24	33	42	5	112	2	75	77	189
Nuevos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Devueltos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Total</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>1</b>	<b>7</b>	<b>24</b>	<b>33</b>	<b>42</b>	<b>5</b>	<b>112</b>	<b>2</b>	<b>75</b>	<b>77</b>	<b>189</b>
<b>Puestos de asistencia temporaria general (equivalencia en puestos a tiempo completo)</b>														
Existentes	-	-	-	-	-	-	4,00	2,00	-	6,00	1,67	3,18	4,85	10,85
Nuevos	-	-	-	-	-	1,00	1,50	-	4,00	6,50	0,03	5,04	5,07	11,57
Convertidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Total</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>1,00</b>	<b>5,50</b>	<b>2,00</b>	<b>4,00</b>	<b>12,50</b>	<b>1,70</b>	<b>8,22</b>	<b>9,92</b>	<b>22,42</b>

#### 4. Programa 3800: División de Operaciones Externas

##### Introducción

578. La División de Operaciones Externas se encarga de las funciones de la Secretaría en las esferas de la colaboración, la comunicación externa, la protección de los testigos, el análisis y las operaciones sobre el terreno, y de consolidar todas esas esferas. Además de la Oficina del Director, la División de Relaciones Externas está integrada por tres secciones en la Sede, a saber, la Sección de Víctimas y Testigos, la Sección de Información Pública y Sensibilización, y la Sección de Apoyo a las Operaciones Externas; también cuenta con presencias sobre el terreno en siete países de situación.

579. En el seno de la División, la Sección de Víctimas y Testigos proporciona medidas de protección y arreglos de seguridad, asesoramiento, y otros tipos de asistencia a los testigos, las víctimas que comparecen ante la Corte, y otras personas que estén en situación de riesgo como resultado del testimonio presentado por esos testigos. La División de Operaciones Externas también se encarga de la comunicación externa, y en este contexto, de la presentación de información correcta y oportuna relativa a los principios, los objetivos y las actividades de la Corte al público en general y a grupos específicos. Mediante la divulgación exterior, la División vela por que las comunidades afectadas por las causas en las que entiende la Corte estén informadas acerca de las actuaciones judiciales.

580. Respecto de las relaciones externas, la División también se ocupa de llevar a cabo las responsabilidades estatutarias de la Secretaría en relación con la colaboración por los Estados y la asistencia judicial, en particular la ejecución de solicitudes dimanantes de las Salas y los contactos operacionales con los Estados relativos a la detención y la entrega de las personas nombradas en una orden de detención. La División de Operaciones Externas proporciona información y análisis de elevada calidad, específicos y consolidados, en relación con la seguridad y la evolución de la situación sociopolítica en los países pertinentes para el trabajo de la Corte. Lo anterior permite a la Corte desarrollar sus actividades básicas con éxito, cumplir sus obligaciones relativas a la seguridad del personal, y salvaguardar sus bienes y sus haberes.

581. Por último, la División se responsabiliza de las oficinas sobre el terreno que se establecen en los países de situación para facilitar las operaciones de la Corte y servir como base para estas. Tanto el tamaño como la composición de cada oficina sobre el terreno vienen determinados por la fase de las correspondientes actividades investigativas o judiciales, y por consiguiente fluctúan con arreglo a las necesidades específicas de cada momento. La División también tiene la función esencial de velar por que los asuntos logísticos y administrativos relativos a las oficinas sobre el terreno se traten efectiva y eficientemente en la Sede. Más importante aún es la actuación de la División de Operaciones Externas en calidad de punto central para toda la planificación relacionada con misiones sobre el terreno, y el apoyo que presta a la aplicación de los procedimientos de gestión de crisis.

##### Entorno operativo para la División de Relaciones Externas en 2017

582. En 2017, la Corte contará con diez presencias sobre el terreno en siete países de situación, a saber, Côte d'Ivoire, Georgia, Kenya, Malí, República Centroafricana, República Democrática del Congo y Uganda. En tres países – la República Centroafricana, Côte d'Ivoire y Uganda – la Corte contará, además de las oficinas sobre el terreno en las respectivas capitales, con una oficina satélite cercana a las escenas de los crímenes y las comunidades afectadas. Estas oficinas satélite pueden proporcionar un apoyo más efectivo y económico, al reducir el número de días de viaje y los pagos de dietas conexas. La oficina sobre el terreno de Georgia estará recién establecida, mientras que la oficina sobre el terreno de Georgia estará próxima a su cierre a lo largo de 2017.

583. Los tres juicios simultáneos en curso en 2017, que conllevan un elevado número de testigos cuya comparecencia ante la Corte está prevista, ya sea en persona o por enlace de vídeo, se suman a las exigencias que entraña el entorno operacional para la División de Operaciones Externas. Las investigaciones activas que la Fiscalía lleva a cabo en Côte d'Ivoire, la República Centroafricana y Georgia seguirán necesitando contar con el apoyo

de la División, y otros actores, en particular el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, también contarán sobre el terreno con la asistencia de la División de Operaciones Externas. El número y la complejidad de las causas ante la Corte, sumados a la necesidad en un mayor número de países de situación que nunca, harán de 2017 un año de considerables retos para las operaciones externas. El deterioro de la situación de seguridad en muchas zonas en las que opera la Corte es un factor adicional que se ha de tomar en consideración a la hora de planificar los recursos para 2017.

#### *República Centroafricana*

584. Las actividades relativas a las dos situaciones en curso en la República Centroafricana seguirán necesitando el apoyo de la oficina sobre el terreno en Bangui. La Fiscalía prevé realizar dos investigaciones activas en relación con la situación en la República Centroafricana II a lo largo de 2017. De resultados de la situación de inestabilidad y de la infraestructura deficiente del país, se necesitan unas medidas intensificadas para proteger al personal sobre el terreno. A diferencia de en el ejercicio anterior, en 2017 la Fiscalía también prevé realizar misiones para recopilar pruebas forenses fuera de la capital; el apoyo que se habrá de prestar a estas misiones requerirá recursos adicionales para la oficina sobre el terreno. Importa señalar que, en las actuaciones en la situación República Centroafricana II, en la actualidad son 1.200 las personas que participan en calidad de víctimas. En este sentido, también se habrán de intensificar las actividades de proyección exterior destinadas a informar a las víctimas y las comunidades afectadas durante las investigaciones en curso de la Fiscalía. Se ha de afianzar la presencia sobre el terreno en Bangui para dar apoyo a estas actividades en 2017.

585. Además, dos actuaciones judiciales en el contexto de República Centroafricana I, a saber, *Bemba y Bemba y otros* (artículo 70), habrán progresado en 2017 a la fase de apelaciones finales; es posible que la primera pase a la fase de reparaciones. En total, 5.000 personas participan en las actuaciones en la causa *Bemba*; se prevé que este número aumente considerablemente a medida que la causa proceda a la fase de reparaciones. Continuará la organización de actividades de sensibilización relativas a todas las actuaciones judiciales para informar a las víctimas y las comunidades afectadas de las principales evoluciones de los acontecimientos, en particular las relativas a cualquier actuación en materia de reparaciones en la causa *Bemba*.

#### *Côte d'Ivoire*

586. En la fase preliminar, la Fiscalía llevará a cabo investigaciones en Abiyán, la capital, así como en la zona occidental del país. La orden de detención dictada contra la Sra. Simone Gbagbo continúa pendiente de ejecución. Tanto la presencia continuada sobre el terreno en Abiyán como la oficina satélite recientemente establecida en la zona occidental del país son necesarias para dar apoyo a estas actividades. Se requiere un aumento de los recursos para que la oficina sobre el terreno pueda proporcionar apoyo logístico y de seguridad a las misiones que se lleven a cabo en 2017; por otra parte, la limitada presencia sobre el terreno en la zona occidental de Côte d'Ivoire permitirá a la Fiscalía realizar unas actividades investigativas más eficientes.

587. El juicio de los Sres. Laurent Gbagbo y Charles Blé Goudé continuará a lo largo de 2017, con la participación en las actuaciones de aproximadamente 728 víctimas. Se prevé que 35 víctimas comparezcan en 2017 para testificar, ya sea en persona o mediante enlace por vídeo. Además, la causa necesita que continúen los esfuerzos activos en materia de sensibilización y divulgación, en aras de la disponibilidad en Côte d'Ivoire de una información precisa y oportuna respecto de las actuaciones.

#### *República Democrática del Congo*

588. El juicio del Sr. Bosco Ntaganda continuará a lo largo del año próximo, mientras que las causas contra los Sres. Thomas Lubanga y Germain Katanga están en la fase de reparaciones. Por lo que respecta a la causa *Ntaganda*, aproximadamente 100 víctimas participan en las actuaciones, mientras que se prevé que 35 testigos comparezcan para testificar en 2017, ya sea en persona o mediante enlace por vídeo. La orden de detención

dictada contra el Sr. Sylvestre Mudacumura continúa pendiente de ejecución. Para dar apoyo a estas actividades, se requiere una presencia continuada sobre el terreno tanto en la capital, Kinshasa, como en Bunia, en la zona oriental de la República Democrática del Congo.

589. Las tres causas tienen relación con crímenes cometidos en la parte oriental de la República Democrática del Congo, y por consiguiente necesitarán de unas amplias actividades de la Corte en una región que continúa sacudida por la violencia y la falta de seguridad. Se han de adoptar medidas adecuadas para velar por la seguridad del personal que trabaja sobre el terreno. A pesar del entorno operacional difícil, exacerbado por la deficiente infraestructura, las fases de juicio y de reparación en curso exigen la continuación de las actividades sobre el terreno para poder llegar a las víctimas y a las comunidades afectadas. La comunicación de una información precisa y oportuna es esencial para la debida gestión de las expectativas de unas víctimas que llevan años esperando a que se les haga justicia. También es fundamental, para mantener la credibilidad de la institución, que se ejecuten las órdenes de reparación en las causas *Lubanga* y *Katanga*, las primeras órdenes de esa índole en la historia de la Corte. Si bien dimana de la situación en la República Centroafricana, la causa contra el Sr. Jean-Pierre Bemba también necesitará que la Corte lleve a cabo considerables actividades de comunicación externa en la República Democrática del Congo.

#### *Georgia*

590. En 2017, la Fiscalía continuará sus investigaciones relativas a la situación en Georgia. Para proporcionar un apoyo eficiente y efectivo a estas actividades, será necesario contar con una pequeña oficina sobre el terreno en Tbilisi. Esta presencia limitada sobre el terreno permitirá contar con un acceso directo e inmediato a las autoridades nacionales y locales, cuya colaboración y asistencia permitirán a la Corte realizar sus operaciones en el país. Uno de los principales retos para la oficina sobre el terreno será el establecimiento y el mantenimiento de comunicaciones seguras. Se requerirán recursos para intensificar la seguridad, tanto física como de la información, con el fin de salvaguardar la confidencialidad de las operaciones sensibles. Por otra parte, el establecimiento de una oficina sobre el terreno en Georgia permitirá a la Corte reducir los gastos de viaje desde la Sede, que sin una presencia permanente en el país habrían sido considerablemente más elevados.

591. La mayoría de los testigos y las víctimas residen en Georgia; esto facilita obtener acceso a ellos desde la capital, Tbilisi. Está previsto que un gran número de víctimas soliciten la participación en las actuaciones. La Corte habrá de dar prioridad a las actividades de sensibilización en el país, sin las cuales la participación de las víctimas y de las comunidades afectadas, y en última instancia la credibilidad de la Corte, sufrirían un grave menoscabo. Para fines de protección de las víctimas, en esta fase la Sección de Víctimas y Testigos establecerá un pequeño equipo para Georgia, con el fin de iniciar la creación de la capacidad requerida para prestar el apoyo necesario.

#### *Kenya*

592. Tras la evolución en la situación judicial en 2016 respecto de las causas dimanantes de la situación en Kenya, en 2017 no se llevarán a cabo actuaciones adicionales en relación con los crímenes en virtud del artículo 5 del Estatuto de Roma. Están pendientes de ejecución las órdenes de detención para tres personas acusadas de delitos contra la administración de justicia. Por consiguiente, las actividades de la Corte en Kenya se verán considerablemente limitadas en 2017. La única salvedad será la protección de los testigos; en este contexto, continuarán las responsabilidades de la Corte relativas a la seguridad de los testigos y las víctimas en situación de riesgo. Salvo que unas razones imprevistas e imperiosas dicten lo contrario, la intención de la Corte es cerrar la oficina sobre el terreno en Nairobi en 2017.

593. Si bien el personal de la Sección de Víctimas y Testigos permanecerá en el país en 2017, todos los puestos de plantilla de la oficina sobre el terreno en Kenya se eliminarán, salvo el de oficial de administración y operaciones (P-3), que se mantendrá durante nueve meses con el fin de facilitar las actividades de protección de las víctimas y preparar el cierre

de la oficina sobre el terreno. El resto de las funciones residuales relativas a la información pública y a la proyección exterior en Kenya se gestionarán desde la oficina sobre el terreno en Uganda.

#### *Mali*

594. Está previsto que la oficina sobre el terreno en Bamako dé apoyo a una presencia limitada de la Fiscalía sobre el terreno durante la primera mitad de 2017. Se espera que la causa *Al Mahdi* llegue a su fin a finales de 2016, y por consiguiente no se prevén actuaciones judiciales en relación con la situación en Malí el año próximo. No obstante, las responsabilidades de la Secretaría relativas a la protección de los testigos continuarán en 2017, y por consiguiente será necesaria una presencia sobre el terreno para prestar apoyo operacional a la Sección de Víctimas y Testigos. Los continuos ataques violentos perpetrados por grupos terroristas contra funcionarios internacionales que trabajan en Malí hacen necesario contar con medidas de seguridad adecuadas en Malí para el personal de la Corte, y también para sus bienes y haberes.

#### *Uganda*

595. La causa contra el Sr. Dominic Ongwen es uno de los tres juicios previstos para 2017. En la actualidad, aproximadamente 2.000 víctimas participan en las actuaciones; están representadas tanto por representantes legales externos como por la Oficina del Defensor Público para las Víctimas. Está previsto que 35 testigos se presenten para presentar su testimonio en relación con esta causa, con la alternativa de testificar mediante enlace por vídeo. Las órdenes de detención dictadas contra los Sres. Joseph Kony y Vincent Otti continúan pendientes de ejecución.

596. En 2017 será necesario contar con una oficina sobre el terreno en la capital, Kampala, así como con una pequeña presencia sobre el terreno en Gulu, en la zona septentrional de Uganda, para dar apoyo a unas actividades intensificadas, relacionadas con el inicio en las actuaciones del juicio en la causa *Ongwen*. Las comunidades afectadas, incluidas más de 50.000 víctimas, están dispersas a lo largo y ancho de diversos emplazamientos en el norte de Uganda, a menudo en zonas muy alejadas de las poblaciones. Se necesitan recursos adicionales para que la oficina sobre el terreno pueda llegar a las comunidades afectadas, e informar a las víctimas acerca de sus derechos y mantenerlas al día respecto del proceso judicial. Además de las reuniones que se organicen, se emitirán periódicamente programas de radio para reforzar los esfuerzos de sensibilización de la Corte.

597. Aparte de las actividades relacionadas con la participación de las víctimas y la sensibilización, la oficina sobre el terreno dará apoyo a las operaciones de la Fiscalía, así como de los representantes legales tanto de las víctimas como de la defensa. El establecimiento de una pequeña presencia sobre el terreno en Gulu, en una zona más próxima a las comunidades afectadas, permitirá que las operaciones se realicen de forma más eficiente y rentable.

#### **Prioridades estratégicas para 2017**

598. El objetivo principal de la División de Operaciones Externas consiste en velar por la coordinación de alto nivel y proporcionar dirección estratégica para la totalidad de las operaciones externas de la Secretaría. A estos efectos, en 2017 la División se centrará en elaborar procesos y afianzar sus capacidades en las tres esferas prioritarias que se relacionan a continuación.

#### *Refuerzo de la asistencia y cooperación judicial*

599. El afianzamiento de la cooperación con los interesados fundamentales en aras de apoyar el proceso judicial es un objetivo principal de la División de Operaciones Externas para 2017. Entre las actividades específicas en este contexto se cuentan la negociación y la celebración de acuerdos marco, y también el desarrollo de redes destinadas a la detección de haberes. Asimismo, la División dará prioridad a la recopilación de información relativa

al paradero de los sospechosos prófugos, con el fin tanto de obtener su detención como de detectar los bienes y haberes pertenecientes a los acusados para poder llegar a una determinación correcta respecto de su indigencia.

600. Una cooperación efectiva también requiere la asignación de algunos recursos a la formación del personal pertinente. Por otra parte, los módulos de formación, destinados a aumentar la capacidad de la Secretaría para realizar con efectividad tanto las investigaciones financieras como las negociaciones destinadas a concluir acuerdos marco, podrían incidir positivamente en el presupuesto, por ejemplo al reducir los gastos correspondientes a la asistencia letrada y mejorar la capacidad para la reubicación de testigos vulnerables en Estados terceros.

#### *Fortalecimiento del apoyo a los testigos y de su protección*

601. A la luz de la continuación de las actividades en todos los países de situación, el número de personas que se benefician de medidas de protección seguirá siendo elevado en 2017. A lo largo del año, se espera que la fiscalía remita 50 solicitudes adicionales, además de las 22 solicitudes remitidas en relación con el programa de apoyo y el establecimiento de 19 nuevos sistemas de respuesta inicial. Por consiguiente, más de 110 testigos recibirán protección en 2017, incluidos los testigos del programa de protección de la Corte y los que se benefician de desplazamientos asistidos o de evaluaciones, o de otros tipos de apoyo. En esta cifra se incluyen 49 testigos beneficiarios de reubicaciones internacionales, a cargo de una entidad tercera y bajo un seguimiento continuado por la Sección de Víctimas y Testigos. En total, 575 personas (110 testigos y 465 personas a cargo) se benefician de medidas de protección. En este contexto, una cooperación efectiva por los Estados en la reubicación en su territorio de los testigos vulnerables tendrá consecuencias presupuestarias positivas para la Corte. Las funciones de un análisis más amplio de la División también se aprovechan para asistir a los analistas de la Sección de Víctimas y Testigos a determinar las medidas apropiadas para la protección de los testigos y la reubicación.

#### *Maximización del efecto de las operaciones sobre el terreno para la Corte en su conjunto*

602. Una tarea fundamental de la División de Operaciones Externas en 2017 es la consolidación de la nueva estructura sobre el terreno, mediante la determinación de la existencia sobre el terreno de recursos adecuados para que la Secretaría preste apoyo a sus clientes – por ejemplo, en relación con las investigaciones activas de la Fiscalía – y para que pueda realizar sus propias tareas. Las actuaciones judiciales en curso, en particular las relativas a las causas que se encuentran en las fases de juicio y de reparaciones, harán necesario que las oficinas sobre el terreno de Uganda, la República Democrática del Congo, la República Centroafricana y Côte d'Ivoire emprendan actividades esenciales en relación con la sensibilización, con la participación de las víctimas y con las reparaciones. A la luz de la aplicación de la nueva estructura sobre el terreno, es fundamental que el Director de la División de Operaciones Externas vele por la existencia de modalidades operacionales entre la Sede y el terreno, en aras de la efectividad de la coordinación y la comunicación entre ambos emplazamientos.

#### **Resultados presupuestarios para la División de Operaciones Externas**

603. La División de Operaciones Externas solicita para 2017 un presupuesto total de 24.379.500 euros, suma que arroja un incremento de 2.793.000 euros (un 12,9%) en comparación con el presupuesto aprobado para 2016. Sin embargo, dentro de este incremento 1.960.800 euros corresponden a los gastos de personal de plantilla, y por consiguiente se deben en buena parte a la restauración de las reducciones aplicadas en 2016 a los gastos de personal respecto de la aplicación escalonada de la nueva estructura de personal de la Secretaría, así como a los gastos estructurales derivados de la aplicación del régimen común de las Naciones Unidas. Por tanto, el aumento neto operacional real para la División derivado de la carga de trabajo, que se espera sea considerablemente más intensa en 2017, representa 832.200 euros (un 3,8%) en comparación con el presupuesto aprobado para 2016.

604. Se solicitan recursos adicionales para cubrir el mayor volumen de actividades relativas a la protección de los testigos y las operaciones sobre el terreno. Por lo que respecta a los recursos de personal, si bien se solicitan nuevos puestos tanto de plantilla como de asistencia temporaria general en relación con las situaciones en Georgia, Uganda, República Centroafricana y Malí, estos se compensan plenamente con las reducciones en la plantilla de la oficina sobre el terreno en Kenya. Los incrementos en los gastos no relacionados con el personal corresponden principalmente a los gastos generales de funcionamiento para la Sección de Víctimas y Testigos y al apoyo que se habrá de prestar en relación con el auge de las actividades sobre el terreno.

605. La propuesta de incremento operacional para las oficinas sobre el terreno asciende aproximadamente a 323.100 euros (un 3,9%). Con este incremento limitado, la Secretaría ha podido establecer una nueva oficina sobre el terreno en Georgia, consolidar la oficina sobre el terreno en la República Centroafricana y establecer dos nuevas oficinas satélites en Gulu (Uganda) y en la parte occidental de Côte d'Ivoire, respectivamente. La reducción, y el cierre previsto, de la oficina sobre el terreno en Kenya han permitido absorber con los recursos existentes la mayoría de estas inversiones. No obstante, se prevé un auge considerable en las actividades sobre el terreno en 2017, que requerirán recursos adicionales limitados, en particular en relación con los testimonios de los testigos y la recopilación de las solicitudes de las víctimas relativas a la causa *Ongwen* en Uganda, las actividades adicionales en la República Democrática del Congo relativas a las actuaciones en materia de reparación en las causas *Lubanga* y *Katanga*, así como el apoyo al juicio en la causa *Ntaganda*, e incrementos tanto en la República Centroafricana como en Côte d'Ivoire en el apoyo a las investigaciones de la Fiscalía, y, en este último país, a las comparecencias de los testigos en la causa *Gbagbo* y *Blé Goudé*.

*Recursos de personal*

*15.848.300 euros*

606. Los gastos de personal de la División arrojan una propuesta de aumento de 2.469.900 euros (un 18,5%) en comparación con el presupuesto aprobado para 2016. En gran parte, este incremento obedece a la aplicación del régimen del sistema común de las Naciones Unidas, así como a la restauración de las reducciones aplicadas a los puestos de plantilla en 2016, a la luz de la aplicación escalonada de la nueva estructura de personal de la Secretaría. Cabe señalar las reducciones en las oficinas sobre el terreno, en particular la de la oficina sobre el terreno en Kenya, que ascienden a 673.000 euros, y que compensan los incrementos correspondientes a puestos de plantilla en otras oficinas sobre el terreno, Georgia en particular; estos últimos ascienden a 554.200 euros. Por consiguiente, los gastos de personal representan 118.800 euros menos que la suma que habría resultado de mantenerse el mismo número de puestos de plantilla que en 2016.

*Puestos de plantilla: Cuadro orgánico y Cuadro de servicios generales* 14.313.700 euros

607. La cantidad solicitada para puestos de plantilla sufre un incremento de 1.960.800 euros (un 15,9%) en comparación con la correspondiente del presupuesto para 2016. Según se esboza arriba, estos incrementos se deben a la aplicación de la estructura de la Secretaría aprobada anteriormente, así como a los gastos asociados relacionados con el régimen común de las Naciones Unidas. A la luz del aumento temporal que se propone en la tasa de vacantes de la Secretaría para 2017, los recursos de personal correspondientes a puestos de plantilla han aumentado en 1.960.800 euros, en lugar de los 2.286.200 euros necesarios para la plena aplicación de la estructura de la División.

608. Importa señalar la reducción neta en los niveles generales de personal en la División. Si bien se solicitan cinco puestos de plantilla nuevos para 2017 con el fin de prestar apoyo a las operaciones de la Corte sobre el terreno, en la oficina sobre el terreno de Kenya se eliminarán diez. El resultado es una reducción general de cinco puestos de plantilla en la División de Operaciones Externas, en comparación con 2016, y por consiguiente una reducción real de 118.800 euros.

609. *Un jefe de oficina sobre el terreno (Georgia) (P-5), 12 meses. Nuevo.* La apertura de la nueva oficina sobre el terreno en Georgia necesitará de una plantilla integrada, como mínimo, por un jefe de oficina sobre el terreno (P-5), un oficial de seguridad sobre el terreno (P-3) y un auxiliar sobre el terreno (Sección de Reparación y Participación de las

Víctimas/sensibilización) (SG-OC). El jefe de la oficina sobre el terreno se encargará de establecer la nueva oficina sobre el terreno y velar por que se lleven a cabo los arreglos adecuados para que la Corte pueda realizar sus operaciones en Georgia con efectividad. El jefe de la oficina sobre el terreno vela por que el trabajo de la oficina siga una metodología común y coordinada; también es responsable de facilitar la cooperación judicial y de mantener las redes de interlocutores fundamentales, con el fin de permitir que la Corte lleve a cabo su mandato con efectividad.

610. *Un oficial de seguridad sobre el terreno (Georgia) (P-3). 12 meses. Nuevo.* Este puesto es necesario para que la oficina sobre el terreno pueda prestar los servicios substantivos relativos a la capacidad de seguridad que es necesaria sobre el terreno para la seguridad del personal, de las operaciones y misiones de la Corte, y de sus bienes y haberes.

611. *Un auxiliar sobre el terreno (Sección de Reparación y Participación de las Víctimas/sensibilización) (Georgia) (SG-OC). 12 meses. Nuevo.* Este puesto es necesario para que la oficina sobre el terreno pueda prestar los servicios substantivos necesarios relativos a la participación de las víctimas y la correspondiente sensibilización. El trabajo de los auxiliares sobre el terreno que se dedican a la participación de las víctimas, las reparaciones y el trabajo de sensibilización se lleva a cabo de forma multidisciplinar, de manera que un mismo miembro del personal puede realizar diversas funciones.

612. *Un jefe de oficina sobre el terreno (Uganda) (P-5). 12 meses. Nuevo.* En Uganda, el inicio del juicio en la causa *Ongwen* y las actividades sobre el terreno conexas hacen necesaria la creación del puesto de jefe de oficina sobre el terreno (P-5) para que el titular se encargue de la gestión de las operaciones en el país. El considerable aumento tanto en el volumen como en la complejidad de las actividades requiere que la estructura de plantilla de la oficina sobre el terreno en Uganda se ajuste al modelo estándar para las presencias sobre el terreno. En el pasado, habida cuenta del menor volumen de actividades judiciales en el país, el jefe de la oficina sobre el terreno en Kenya proporcionaba la coordinación y la supervisión necesarias en relación con las actividades en Uganda. A la luz del considerable aumento en las actividades judiciales en el país, sumado a la eliminación del puesto de jefe de oficina sobre el terreno (P-5) en Kenya, se hace indispensable la creación de este puesto.

613. *Un oficial de seguridad sobre el terreno adjunto (República Centroafricana) (P-2). 12 meses. Nuevo.* Se solicita este puesto para la oficina sobre el terreno en la República Centroafricana, para velar por que esté disponible el mismo nivel de servicios de seguridad que se presta en las demás presencias sobre el terreno. La incorporación de este puesto hará posible lograr ahorros en gastos de viaje, habida cuenta de que todas las oficinas sobre el terreno contarán con dos puestos de seguridad del Cuadro orgánico, evitándose con ello la necesidad de trasladar al personal temporalmente entre países de situación para dar cobertura en casos de ausencia.

614. La considerable reducción de las actividades en Kenya se traducirá en la eliminación por la Secretaría de 10 puestos que en la actualidad están basados en la oficina sobre el terreno en Nairobi. Los cuatro son puestos del Cuadro orgánico, a saber: un jefe de oficina sobre el terreno (P-5), dos oficiales sobre el terreno (Sección de Reparación y Participación de las Víctimas/sensibilización) (P-3), y un oficial de seguridad sobre el terreno (P-3). Los otros seis puestos restantes son puestos del Cuadro de servicios generales, e incluyen un auxiliar administrativo (SG-OC), un auxiliar local de seguridad (SG-OC) dos auxiliares sobre el terreno (Sección de Reparación y Participación de las Víctimas/sensibilización (SG-OC) y dos choferes (SG-OC).

*Asistencia temporaria general*

*1.141.500 euros*

615. El importe solicitado para recursos de asistencia temporaria general en la Dirección de Operaciones Externas se incrementa en 512.700 euros (un 81,5%) respecto de 2016. Los 18 puestos de asistencia temporaria general, 7 de los cuales son puestos nuevos solicitados para 2017, están relacionados con las operaciones sobre el terreno y la protección de los testigos.

616. Para compensar parcialmente este incremento, la oficina sobre el terreno de la República Democrática del Congo eliminará en 2017 recursos de asistencia temporaria general aprobados para 2016, a saber, un chofer (SG-OC), un empleado de limpieza (SG-



OC) y un auxiliar sobre el terreno (Sección de Reparación y Participación de las Víctimas/sensibilización (SG-OC).

617. *Dos auxiliares sobre el terreno (Sección de Reparación y Participación de las Víctimas/Sensibilización) (Uganda) (SG-OC). 12 meses. Nuevo.* Estos puestos se solicitan para la oficina sobre el terreno en Uganda, debido al aumento del número de actividades y misiones en 2017 para establecer contactos con las víctimas y las comunidades afectadas, en particular habida cuenta del considerable número de solicitudes de participación por las víctimas previsto en la causa *Ongwen*, así como de la mayor necesidad de prestar apoyo a las misiones y actividades de sensibilización. Los recursos solicitados se ajustan a los recursos equivalentes que ya existen en las oficinas sobre el terreno en la República Democrática del Congo y en Côte d'Ivoire, las dos otras situaciones en las que se celebrarán juicios en 2017.

618. *Un chofer (Uganda) (SG-OC). 12 meses. Nuevo.* Se necesita un chofer adicional para dar apoyo al número de misiones adicionales en el país que se prevén, a la luz de las actuaciones del juicio en la causa *Ongwen*.

619. *Un oficial de seguridad sobre el terreno (Mali) (P-3). 12 meses. Recurrente.* Se solicita la continuación de este puesto para prestar un nivel de seguridad suficiente al personal que realiza operaciones en Malí. Ello permitiría a la oficina sobre el terreno en Malí, uno de los países más peligrosos en los que opera la Corte, prestar un apoyo de seguridad adecuado. Habida cuenta de la fluctuación en el nivel de actividades en Malí, para 2017 se solicita este puesto en concepto de asistencia temporaria general.

620. *Un oficial de seguridad sobre el terreno adjunto (Mali) (P-2). 12 meses. Nuevo.* Se solicita el puesto para dar apoyo al trabajo del oficial de seguridad sobre el terreno (P-3), con el fin de proporcionar un nivel de seguridad suficiente al personal que realiza operaciones en Malí. Habida cuenta de la fluctuación en el nivel de actividades en Malí, para 2017 se solicita este puesto en concepto de asistencia temporaria general.

621. *Cinco técnicos en informática (SG-OC). 12 meses. Recurrente.* Estos puestos siguen siendo necesarios para las oficinas sobre el terreno en Uganda, la República Democrática del Congo, la República Centroafricana, Côte d'Ivoire y Kenya, debido a la necesidad de velar por el suministro ininterrumpido de servicios informáticos, en particular en relación con los testimonios de los testigos que se presentan mediante enlace por vídeo desde el país de situación. Los puestos seguirán siendo necesarios hasta tanto la Sección de Servicios de Gestión de la Información haya tenido tiempo para elaborar e implementar gradualmente la solución de la "oficina sobre el terreno con independencia informática". El concepto se refiere a la externalización de los servicios informáticos sumada a la infraestructura y la seguridad necesarias, que se proporcionan desde la Sede. El puesto para la oficina sobre el terreno en Nairobi solo se solicita para tres meses, habida cuenta del cierre previsto de esta oficina sobre el terreno.

622. Se solicitan nuevos recursos de asistencia temporaria general para tres puestos destinados a la Sección de Víctimas y Testigos en relación con la situación en Georgia, donde la Secretaría se encarga, desde el inicio de las investigaciones, de prestar sus servicios en la esfera de la protección de los testigos.

623. *Un jefe de equipo (P-3), 10 meses. Nuevo.* Este puesto es necesario para dirigir en la nueva situación el equipo multidisciplinario responsable del establecimiento del programa y de la gestión de las causas de los testigos y las víctimas que están bajo la responsabilidad de la Sección de Víctimas y Testigos; la gestión de los movimientos realizados bajo el programa de protección de la Corte, así como los de los testigos; la gestión de nuevos casos de protección resultantes de la remisiones de solicitudes de protección y de apoyo por las partes; la gestión de evaluaciones de amenazas y de riesgos para su inclusión en el programa de protección de la Corte, así como de recomendaciones relativas a las medidas de protección de los testigos; y la preparación de la información pertinente para el personal directivo, así como para los alegatos que se han de presentar ante las Salas. El jefe de equipo responsable de Georgia también llevará las situaciones en la República Centroafricana y en Libia.

624. *Un jefe de equipo adjunto (sobre el terreno) (P-2) 6 meses. Nuevo.* Este puesto se necesita para llevar el equipo sobre el terreno de la Sección de Víctimas y Testigos en la

oficina sobre el terreno y prestar apoyo al jefe de equipo en la gestión diaria de los asuntos relativos a la protección; gestionar los servicios de respuesta inicial; gestionar los casos de protección tras las remisiones de solicitudes de protección y apoyo por las partes; realizar evaluaciones de amenazas y de riesgos para su inclusión en el programa de protección de la Corte, y también recomendaciones sobre medidas de protección de los testigos; y recopilar y actualizar información sobre los testigos para el personal directivo y para los alegatos que se han de presentar a las Salas.

625. *Un oficial de causas sobre el terreno adjunto (P-2), 6 meses. Nuevo.* Este puesto se necesita para asistir al jefe de equipo adjunto sobre el terreno, y al jefe de equipo en la Sede, en la gestión de la carga de trabajo diaria relativa a la gestión de causas dentro del programa de protección de la Corte, así como de los movimientos de los testigos. El titular del puesto también realizará evaluaciones de amenazas y de riesgos para fines de inclusión de víctimas y testigos en el programa de protección de la Corte, prestará asistencia para la gestión de los casos de protección resultantes de la remisiones de solicitudes de protección y de apoyo por las partes, recomendará medidas de protección de los testigos, y realizará y supervisará operaciones de protección de los testigos sobre el terreno.

626. Para 2017, se solicita la continuación durante 12 meses de cinco puestos de asistencia temporaria general en la Sección de Víctimas y Testigos.

627. *Un jefe de equipo adjunto (P-2) (Mali). 12 meses. Recurrente.* Este puesto es necesario para dirigir al equipo sobre el terreno de la Sección de Víctimas y Testigos en la oficina sobre el terreno y prestar apoyo al jefe de equipo en la gestión diaria de cuestiones relacionadas con la protección, gestionar los servicios de respuesta inicial, gestionar los casos de protección existentes, y recopilar y actualizar la información sobre los testigos tanto para el personal directivo como para los alegatos que se han de presentar a las Salas.

628. *Un analista adjunto (P-2) (oficinas sobre el terreno-operaciones), 12 meses. Recurrente.* Se necesita este puesto para prestar apoyo al analista en el seguimiento y la revisión de la situación en materia de seguridad en Uganda, Malí, Georgia, y las regiones donde la Corte opera, respecto de incidentes de seguridad que afecten a las víctimas y los testigos, así como para registrar los datos y la información de inteligencia recopilados; para prestar apoyo analítico a la Sección de Víctimas y Testigos en ausencia del analista; y para la interpretación analítica correspondiente a los asuntos relativos al mandato de la Sección de Víctimas y Testigos.

629. *Un oficial de formación sobre protección de testigos adjunto (P-2) (oficinas sobre el terreno-operaciones), 12 meses. Recurrente.* La ampliación de este puesto en 2017 se necesita para el desarrollo, la coordinación, el mantenimiento y la prestación del programa de formación de la Sección de Víctimas y Testigos, cuyo propósito consiste en proporcionar al personal una comprensión consolidada de los conceptos de protección, riesgo y gestión de las causas que son necesarios para el mandato de la Sección. Nunca se insistirá suficientemente en la importancia de salvaguardar las operaciones de la Sección de Víctimas y Testigos. El personal de nueva contratación, en especial el que opera sobre el terreno, ha de ser informado acerca de las normas operacionales necesarias. Habida cuenta del elevado volumen de contratación, tanto en la Sede como sobre el terreno, es fundamental que se amplíe este puesto a 2017, de manera que el nuevo personal se beneficie del mismo nivel de formación que el personal ya existente. A tenor del mandato de la Sección de Víctimas y Testigos, el oficial de formación sobre protección de testigos adjunto también impartirá formación a otros participantes en las actuaciones de la Corte, en aras de velar por la homogeneización de las buenas prácticas, así como por la mejor comprensión y gestión de los testigos y las víctimas por parte de todos los interesados.

630. *Un auxiliar superior de planificación (SG-OC) (CIS-operaciones), 12 meses. Recurrente.* Continúa la necesidad de este puesto para prestar apoyo al oficial de planificación y al oficial adjunto administrativo en la gestión de una mayor carga de trabajo administrativo relativa a los testigos, que han de comparecer ante la Corte durante juicios simultáneos; a la tercera sala de audiencia; y a la carga de trabajo financiero y logístico derivada de los participantes en el programa de protección de la Corte.

631. *Un gestor de causas auxiliar superior (Mali) (SG-OC), 12 meses. Recurrente.* Este puesto se necesita para las interacciones diarias con los participantes en el programa de protección de la Corte en el contexto de los planes aprobados de gestión de las causas. El

titular ejecuta las operaciones de protección relativas a las misiones de evaluación de amenazas y riesgos, extracción de participantes en el programa de protección de la Corte y su transferencia a terceros Estados, y funcionamiento del sistema de respuesta inicial sobre el terreno.

*Otra asistencia temporaria*

393.100 euros

632. El aumento en 26.400 euros (un 7,2%) para asistencia temporaria está vinculado directamente al mayor número de testigos que comparecen ante la Corte y a la necesidad de auxiliares de testigos (SG-OC) para prestarles apoyo durante su permanencia en la Sede de la Corte. Es necesario prolongar la vigencia de la lista para facilitar la comparecencia ante la Corte de 92 testigos y prestar apoyo a estos, así como para gestionar la carga de trabajo relativa a los 500 días de audiencias que se proponen. La existencia de una lista de reserva de auxiliares de testigos permite a la División hacer una utilización flexible de los recursos en función de las necesidades, y por este medio velar de forma económica por la sostenibilidad a largo plazo del volumen de las operaciones.

633. La lista de reserva se necesita para prestar importantes servicios relacionados con el bienestar de los testigos que comparecen ante la Corte en La Haya; asistir en el acompañamiento de los testigos durante su permanencia (para fines médicos y otros); dar seguimiento y apoyo a los testigos (día y noche); prestar asistencia en relación con las actividades diarias destinadas al bienestar de los testigos; y prestar apoyo logístico a los testigos durante su preparación por la parte que solicite su comparecencia, cuando esa preparación cuente con la autorización de las Salas.

*Recursos no relacionados con el personal*

8.531.200 euros

634. Los recursos propuestos para 2017 en relación con los gastos no relacionados con el personal de la División de Operaciones Externas aumentan en 323.100 euros (un 3,9%). Los principales factores determinantes de los costos son los gastos de viaje y los gastos generales de funcionamiento en aquellos casos en que el aumento en las actividades, principalmente en relación con las operaciones sobre el terreno, hace necesario contar con recursos adicionales. No obstante, estos recursos se compensan en parte por reducciones en los servicios por contrata, así como en mobiliario y equipo.

*Gastos de viaje*

1.476.900 euros

635. Los recursos solicitados aumentan en 164.600 euros (un 12,5%). Los gastos de viaje están determinados por los aumentos en la Oficina del Director de la División de Operaciones Externas, donde tanto el Director de la División como el personal de apoyo pertinente han de viajar en misión a países de situación y a otros países para supervisar las presencias sobre el terreno e interactuar con interlocutores de alto nivel, en aras de la consolidación de la cooperación con la Corte.

636. El aumento de las actividades sobre el terreno también hará necesaria la asignación de fondos adicionales para gastos de viaje de algunos miembros del personal de la oficina sobre el terreno dentro del país correspondiente. Estos recursos se necesitan principalmente para cubrir las dietas del personal sobre el terreno durante las misiones en el interior del país, comprendido el apoyo logístico y de seguridad que sea necesario. En la República Centroafricana se necesitan recursos para cubrir las actividades de sensibilización, así como para prestar apoyo de seguridad sobre el terreno para las misiones y actividades, en particular las de la Fiscalía. En Côte d'Ivoire, el incremento se propone para reflejar la ampliación de las actividades de apoyo dentro del país, que son necesarias en relación tanto con las actuaciones judiciales en curso como con las investigaciones relacionadas con la situación Côte d'Ivoire II. En Uganda, el aumento responde en gran medida al mayor volumen de actividades que se llevan a cabo en el norte del país en relación con las reparaciones, la participación de las víctimas y la sensibilización. Por lo que respecta a Georgia, la cantidad solicitada se solicita en relación con los viajes del jefe de misión para participar en reuniones de planificación estratégica en la Sede; así como para el chofer de servicio, y el apoyo y la evaluación de la seguridad de la misión en el interior del país. Los incrementos relativos a las oficinas sobre el terreno en la República Centroafricana, Côte

d'Ivoire, Uganda y Georgia se compensan parcialmente por las reducciones relativas a otras presencias sobre el terreno. Los viajes del personal sobre el terreno a la Sede se mantienen en el nivel mínimo necesario.

637. No obstante, es necesario contar con una capacidad limitada para viajes del personal sobre el terreno a la Sede, para evacuar discusiones estratégicas con las secciones substantivas respecto de las prácticas sobre el terreno; para poner en común las experiencias pertinentes con las distintas oficinas, en aras de velar por un enfoque coherente; y para que el jefe de oficina presente los correspondientes informes anuales al Director de la División.

638. Las reducciones en el presupuesto para viajes de la Sección de Víctimas y Testigos han hecho posible la compensación parcial del incremento general en la División de Operaciones Externas. Esto se ha logrado mediante el refuerzo de los recursos de personal sobre el terreno. Las actividades básicas pueden ser realizadas por el personal basado sobre el terreno, con lo cual en muchos casos se evita la necesidad de viajar desde la Sede a los distintos emplazamientos sobre el terreno. Como resultado, la Sección de Víctimas y Testigos ha podido absorber todos los incrementos por concepto de viajes relacionados con la carga de trabajo, en particular en relación con la nueva situación en Georgia. No obstante, sigue siendo necesario contar con recursos para viajes con fines operacionales relacionados con la prestación de servicios de protección y de apoyo, por ejemplo, en relación con la reubicación de testigos.

639. Todas las demás secciones de la División presentan unos presupuestos de viaje comparables en gran medida al nivel aprobado para 2016.

*Servicios por contrata*

*1.221.000 euros*

640. La cantidad solicitada para servicios por contrata por la División de Operaciones Externas se reduce en 87.100 euros (un 6,7%). Esta reducción se ha logrado mediante una rigurosa reordenación de prioridades en relación con los recursos de la División, emprendida para limitar el incremento resultante para la oficina sobre el terreno en Uganda en relación con las actividades de sensibilización, así como de reparación y participación por las víctimas en la causa *Ongwen*. Se necesitan recursos no solo para la organización de reuniones con las comunidades afectadas, la emisión de las actuaciones y la elaboración de los materiales pertinentes, sino también para proporcionar a las misiones la seguridad necesaria. Asimismo, se solicitan fondos para el mantenimiento de la Oficina sobre el Terreno (República Centroafricana), y para el establecimiento de la nueva Oficina sobre el Terreno (Georgia).

641. Se solicitan unos recursos considerablemente reducidos en relación con la Sección de Apoyo a las Operaciones Externas para la gestión de crisis, así como para fines de análisis de información para la Corte en su conjunto, en consonancia con el objetivo de lograr sinergias en el seno de la Corte. La reducción de la suma de 50.000 euros en servicios por contrata en la Sección de Apoyo a las Operaciones Externas es el resultado de una reasignación de fondos a la Oficina sobre el Terreno (Mali) y de la decisión de aplazar las inversiones en programas informáticos de planificación de misiones hasta el momento en que se finalice la correspondiente solución holística bajo la dirección de la Sección de Servicios de Gestión de la Información.

642. Las actividades de información pública de la Corte se basan en una financiación continuada de la partida para servicios por contrata. Los recursos se emplean en la interacción con los medios de comunicación, entre otras cosas mediante la formación de periodistas de países fundamentales y las publicaciones específicas en la prensa destinadas a sensibilizar al público acerca de la evolución de las principales actividades de la Corte. Se necesitan materiales y servicios para proporcionar al público información general sobre la Corte, así como para dar apoyo a la competición anual de simulacro de un juicio y a la campaña relacionada con el Día de la Justicia Penal Internacional. Para equilibrar los incrementos necesarios para otras esferas operacionales de la División de Operaciones Externas, se han identificado ahorros por valor de 42.000 euros en relación con los servicios por contrata de la Sección de Información Pública y Sensibilización.

*Formación*

66.200 euros

643. Los recursos solicitados para formación aumentan en 12.200 euros (un 22,6%). Este aumento está relacionado con los nuevos recursos que se solicitan para las Oficinas sobre el Terreno (Uganda, República Democrática del Congo y República Centroafricana) para impartir formación a un grupo seleccionado de choferes, con el fin de que aprendan a operar los vehículos blindados que se utilizan para el transporte en las oficinas sobre el terreno. Esta formación es especialmente necesaria a la luz del aumento del número de misiones sobre el terreno y de la situación de seguridad precaria vigente en muchas zonas donde la Corte realiza sus operaciones. El propósito de la formación es permitir que se cumpla con las normas mínimas de seguridad establecidas por las Naciones Unidas; esta actividad de formación tendría lugar en Kampala (Uganda), el único lugar de la región donde se imparte este tipo de formación especializada.

644. Mediante la reasignación de los recursos en la Sede, los aumentos propuestos combinados para la Sección de Apoyo a las Operaciones Externas (20.000 euros) y la Sección de Información Pública y Sensibilización (3.000 euros) se compensan en su totalidad con las reducciones relativas a la Sección de Víctimas y Testigos, por un monto de 23.500 euros; el resultado es una ligera reducción por un monto de 500 euros. Cabe destacar que las inversiones en módulos de formación especializada destinadas a aumentar la capacidad de la Secretaría para realizar investigaciones financieras con efectividad podrían tener consecuencias presupuestarias positivas, en particular mediante una reducción en los gastos de asistencia letrada.

*Gastos generales de funcionamiento*

5.431.200 euros

645. La cantidad solicitada por concepto de gastos generales de funcionamiento aumenta en 161.700 euros (un 3,1%). El principal factor determinante es la protección de los testigos, donde la carga de trabajo adicional respecto de las operaciones fundamentales se refleja directamente en el aumento de 271.000 euros del presupuesto total para gastos generales de funcionamiento de la Sección de Víctimas y Testigos. Cabe señalar que el incremento propuesto para esta partida presupuestaria es considerablemente inferior a los de años anteriores, y refleja una tendencia a tenor de la cual los incrementos para gastos generales de funcionamiento de la Sección de Víctimas y Testigos se han reducido, pasando de un 41,2% en 2014 y un 21,1% en 2016 al nivel propuesto actualmente, un 6,6%. Esto ha sido posible gracias a la centralización y el afianzamiento de la gestión de las causas sobre el terreno. Los recursos solicitados permitirían a la Sección de Víctimas y Testigos progresar en relación con la salida de los testigos y las personas a su cargo de los cuidados de la Corte, y por consiguiente, a no ser que intervinieran otros factores, obtener ahorros en el futuro.

646. El presupuesto para gastos generales de funcionamiento que se propone para las oficinas sobre el terreno en 2017 asciende a la suma de 1.006.200 euros, y representa un incremento neto de 20,800 euros respecto de la partida presupuestaria aprobada para 2016. En este contexto, los incrementos propuestos para las oficinas sobre el terreno (Georgia, Côte d'Ivoire y la República Centroafricana) se compensan en gran medida con las reducciones relativas a las demás oficinas sobre el terreno. Se solicitan recursos relativos a esta partida presupuestaria principalmente para el alquiler y mantenimiento de las oficinas, los servicios públicos, y cualquier mantenimiento de equipos y mobiliario que pudiera ser necesario. El establecimiento de la Oficina sobre el Terreno (Georgia) y la oficina satélite en la zona occidental de Côte d'Ivoire harán necesarias unas inversiones totalmente nuevas.

647. Algunos de los recursos anteriormente solicitados para esta partida presupuestaria se han trasladado a otros lugares. La reducción por un monto de 97.300 euros para la Oficina del Director de la División de Operaciones Externas es la consecuencia de la redistribución de recursos a la Oficina del Director de la División de Servicios Judiciales, destinada a facilitar la comparecencia de las personas que han sido objeto de una orden de comparecencia ante la Corte. Los recursos propuestos para la Sección de Información Pública y Sensibilización han disminuido, como resultado del paso de algunas partidas – que anteriormente se incluían bajo el presupuesto para gastos generales de funcionamiento – a las partidas presupuestarias para suministros y materiales, y para mobiliario y equipo, para reflejar mejor la índole de los recursos. Si bien se solicita la continuación de algunos recursos para la Sección de Información Pública y Sensibilización, destinados al

mantenimiento de los equipos, las nuevas inversiones que se proponen para la Sección de Apoyo a las Operaciones Exteriores son limitadas, y están relacionadas en su mayor parte con aplicaciones informáticas para el análisis de datos.

*Suministros y materiales*

289.600 euros

648. Los recursos solicitados aumentan en 79.900 euros (un 38,1%). En su mayoría, este incremento es la consecuencia de un auge en las actividades sobre el terreno, donde las oficinas han de adquirir – entre otras cosas – más combustible para los generadores y vehículos, en apoyo a las misiones adicionales que se llevarán a cabo en 2017. También se necesitará una mayor cantidad de suministros de oficina para el personal que depende de la infraestructura de apoyo que proporcionan las oficinas sobre el terreno. Se solicitan fondos para la Sección de Información Pública y Sensibilización, presupuestados anteriormente bajo gastos generales de funcionamiento, en relación con la suscripción informática anual para permitir la creación de herramientas de información y de nuevos productos de información con una mayor cantidad de elementos visuales, de manera que se puedan compartir con más facilidad, que lleguen a un mayor número de personas a través de los medios sociales, y que generen un aumento en el apoyo a la Corte entre unos públicos más amplios.

*Mobiliario y equipo*

46.300 euros

649. La cantidad solicitada disminuye en 8.200 euros (un 15,0%) en comparación con el presupuesto aprobado para 2016. El aumento propuesto por un monto de 20.000 euros en la Sección de Información Pública y Sensibilización, que está destinado a la compra de equipo audiovisual, de edición y de copia de memorias informáticas externas, se ha compensado en su totalidad con las reducciones resultantes de las inversiones en generadores eléctricos, efectuadas en 2016 por una sola vez, para las Oficinas sobre el Terreno (Uganda y Malí).

**Cuadro 33: Proyecto de presupuesto para 2017**

3800 División de Operaciones Externas	Gastos de 2015 (en miles de euros)			Presupuesto aprobado para 2016	Cambios en los recursos		Propuestas presupuestarias para 2017 (en miles de euros)
	Total	Fondo para Contingencias	Total incl F.C.F		Cantidad	%	
Cuadro orgánico				8.602,1	1.738,6	20,2	10.340,7
Cuadro de servicios generales				3.750,8	222,2	5,9	3.973,0
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>7.178,5</i>		<i>7.178,5</i>	<i>12.352,9</i>	<i>1.960,8</i>	<i>15,9</i>	<i>14.313,7</i>
Asistencia temporaria general	2.185,5	23,3	2.208,8	628,8	512,7	81,5	1.141,5
Asistencia temporaria para reuniones	7,5		7,5	366,7	26,4	7,2	393,1
Horas extraordinarias	16,8		16,8	30,0	-30,0	-100,0	
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>2.209,8</i>	<i>23,3</i>	<i>2.233,1</i>	<i>1.025,5</i>	<i>509,1</i>	<i>49,6</i>	<i>1.534,6</i>
Gastos de viaje	1.344,0	142,9	1.486,9	1.312,3	164,6	12,5	1.476,9
Atenciones sociales	1,0		1,0				
Servicios por contrata	891,5	148,2	1.039,7	1.308,1	-87,1	-6,7	1.221,0
Formación	9,4		9,4	54,0	12,2	22,6	66,2
Consultores							
Gastos generales de funcionamiento	3.276,5	146,6	3.423,1	5.269,5	161,7	3,1	5.431,2
Suministros y materiales	253,1	28,8	281,9	209,7	79,9	38,1	289,6
Mobiliario y equipo	288,9	249,1	538,0	54,5	-8,2	-15,0	46,3
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>6.064,4</i>	<i>715,6</i>	<i>6.780,0</i>	<i>8.208,1</i>	<i>323,1</i>	<i>3,9</i>	<i>8.531,2</i>
<b>Total</b>	<b>15.452,7</b>	<b>738,9</b>	<b>16.191,6</b>	<b>21.586,5</b>	<b>2.793,0</b>	<b>12,9</b>	<b>24.379,5</b>

**Cuadro 34: Programa 3800: Proyecto de plantilla para 2017**

3800 División de Operaciones Externas	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	Total Cuadro orgánico y categorías superiores	SG-CP	SG-OC	Total Cuadro de servicios generales	Total plantilla
<b>Puestos de plantilla</b>														
Existentes	-	-	-	1	6	8	34	38	-	87	4	96	100	187
Nuevos	-	-	-	-	2	-	1	1	-	4	-	1	1	5
Devueltos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Total</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>1</b>	<b>8</b>	<b>8</b>	<b>35</b>	<b>39</b>	<b>-</b>	<b>91</b>	<b>4</b>	<b>97</b>	<b>101</b>	<b>192</b>
<b>Puestos de asistencia temporaria general (equivalencia en puestos a tiempo completo)</b>														
Existentes	-	-	-	-	-	-	1,00	3,00	-	4,00	-	6,25	6,25	10,25
Nuevos	-	-	-	-	-	-	0,83	2,00	-	2,83	-	3,00	3,00	5,83
Convertidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Total</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>1,83</b>	<b>5,00</b>	<b>-</b>	<b>6,83</b>	<b>-</b>	<b>9,25</b>	<b>9,25</b>	<b>16,08</b>

## D. Programa principal IV: Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes

### Introducción

650. La Secretaría de la Asamblea presta a la Asamblea, su mesa y sus órganos subsidiarios asistencia administrativa y técnica en el desempeño de sus funciones previstas en el Estatuto<sup>61</sup>. Los servicios de conferencias de la Secretaría de la Asamblea incluyen la planificación, la preparación y la coordinación de las reuniones de la Asamblea y sus órganos subsidiarios, así como el recibo, la traducción y la distribución de los documentos, informes y decisiones de la Asamblea y sus órganos subsidiarios. Además, la Secretaría de la Asamblea presta servicios sustantivos a la Asamblea y sus órganos subsidiarios. Esta función incluye, entre otras cosas, la prestación de servicios jurídicos y sustantivos de secretaría, como el suministro de documentación, informes y resúmenes analíticos, y el asesoramiento en el seno de la Secretaría de la Asamblea sobre cuestiones jurídicas y sustantivas relativas a la labor de la Asamblea.

651. La Secretaría de la Asamblea cuenta con cuatro subprogramas: el subprograma 4100 (Conferencia), el subprograma 4200 (Secretaría de la Asamblea), el subprograma 4400 (Oficina del Presidente de la Asamblea) y el subprograma 4500 (Comité de Presupuesto y Finanzas).

**Cuadro 35: Resultados esperados, indicadores de ejecución y metas para 2017**

<i>Resultados esperados</i>	<i>Indicadores de ejecución</i>	<i>Meta para 2017</i>
<b>Objetivo 1</b> Celebración de las conferencias según lo previsto.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Las reuniones se celebran sin incidentes y concluyen en el tiempo asignado, y se aprueban los informes.</li> <li>- Se examinan todos los temas del programa.</li> <li>- Los participantes reciben apoyo sustantivo y logístico durante las reuniones, en particular por lo que respecta a su inscripción, al suministro de documentos y a los servicios de idiomas.</li> <li>- Los participantes están satisfechos con la organización y con la información facilitada.</li> </ul>	no se aplica
<b>Objetivo 2</b> Documentos editados y traducidos de alta calidad, despachados puntualmente para su tramitación, producción y distribución.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Los Estados están satisfechos con la calidad de los servicios de conferencias recibidos y con la edición, traducción y distribución oportuna de los documentos, en cuatro idiomas oficiales<sup>62</sup>, lo cual los ayuda plenamente en sus funciones.</li> <li>- Los Estados reciben la ayuda necesaria, en particular en cuanto al suministro de información y documentación relativas a la Asamblea y a la Corte.</li> </ul>	no se aplica
<b>Objetivo 3</b> Prestación de asesoramiento jurídico de calidad a la Asamblea y sus órganos subsidiarios.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se facilitan a los Estados servicios jurídicos sustantivos, en particular en forma de documentación, para servir de apoyo a su trabajo y facilitarlos.</li> <li>- Los miembros de la Asamblea y los órganos pertinentes están satisfechos con las sesiones.</li> </ul>	no se aplica
<b>Objetivo 4</b> Difusión eficaz de la documentación y la información a los Estados Partes, en particular a través de internet.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Consultas frecuentes del sitio web y las redes externas de la Asamblea, el Comité, la Mesa y el Comités de Supervisión.</li> <li>- Acceso sin demoras a la información y la documentación.</li> </ul>	no se aplica

### Recursos presupuestarios

**2.917.800 euros**

652. La cantidad solicitada para 2017 aumenta en 109.000 euros (un 3,9%) respecto del presupuesto aprobado para 2016. Los nuevos costos fundamentales están relacionados con lo siguiente: la solicitud de un auxiliar especial (P-2) ubicado en Dakar (Senegal) (106.000

<sup>61</sup> Entre estos órganos se cuentan la Mesa y sus Grupos de Trabajo de La Haya y de Nueva York, el Comité Asesor para las candidaturas de los magistrados, el Comité de Supervisión sobre los locales permanentes, el Comité de Presupuesto y Finanzas, y el Comité de Auditoría. Si bien la Secretaría de la Asamblea está basada en La Haya, proporciona servicios sustantivos a la Presidencia de la Asamblea, la Mesa y su Grupo de Trabajo de Nueva York, mediante la preparación de documentación antes y después de los períodos de sesiones.

<sup>62</sup> A partir de 2009 los documentos oficiales para la Asamblea se publican en cuatro idiomas oficiales solamente, a saber: árabe, español, francés e inglés.



euros); la financiación del puesto de auxiliar administrativo principal (SG-CP) que se aprobó en 2016 (81.600 euros), y los gastos de viaje a La Haya de los cinco miembros del Comité de Auditoría (60.600 euros). Hay, además, un costo nuevo adicional: los gastos de viaje de los nueve miembros del Comité Asesor para las candidaturas de los magistrados (63.700 euros). En principio, este órgano subsidiario de la Asamblea se ha de reunir cada trienio (con anterioridad al momento en que la Asamblea ha de elegir a seis magistrados). Los incrementos relativos a la mayoría de los recursos nuevos que se solicitan se compensan mediante una reducción en la partida presupuestaria correspondiente a servicios por contrata, como resultado de los gastos relativos al período de sesiones anual de la Asamblea, que serán menores al celebrarse esta en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York.

### **Recursos de personal**

**1.903.000 euros**

653. La Secretaría de la Asamblea cuenta con diez puestos de plantilla (cinco puestos del Cuadro orgánico y cinco puestos del Cuadro de servicios generales). Se aprobaron seis puestos de asistencia temporaria general (cinco del Cuadro orgánico y uno del Cuadro de servicios generales) (equivalentes a 4,3 puestos a tiempo completo). La Secretaría de la Asamblea también cuenta con varios otros puestos de asistencia temporaria general a corto plazo (equivalentes a 2,6 puestos a tiempo completo), destinados a prestar servicios a la Asamblea y sus órganos subsidiarios.

*Puestos de plantilla: Cuadro orgánico y Cuadro de servicios generales* 1.036.300 euros

654. En la actualidad, la Secretaría de la Asamblea está integrada por un director (D-1), un secretario ejecutivo del Comité de Presupuesto y Finanzas (P-5), un oficial jurídico (P-4), un oficial jurídico (P-3), un auxiliar especial del director (P-2), un auxiliar administrativo principal (SG-CP), un auxiliar administrativo y de reuniones (SG-CP), un documentalista/archivista (SG-CP) y dos auxiliares administrativos (SG-OC). Con las excepciones que se señalan a continuación, todo el personal de la Secretaría de la Asamblea desempeña sus funciones bajo la supervisión del director; sus miembros prestan servicios tanto sustantivos (los oficiales jurídicos) como técnicos (el personal de servicios de conferencias y el personal administrativo) a la Asamblea y sus órganos subsidiarios.

655. El auxiliar especial del Presidente está bajo la autoridad directa del Presidente de la Asamblea. El secretario ejecutivo del Comité de Presupuesto y Finanzas está bajo la autoridad directa del Presidente de ese Comité. Además de su cometido como secretario ejecutivo, este funcionario sigue desempeñando funciones dentro de la Secretaría de la Asamblea en su conjunto, en particular en lo relativo a las finanzas y la administración del Programa Principal IV. Atendiendo la recomendación del Comité, la Asamblea aprobó la designación del secretario ejecutivo del Comité como secretario del Comité de Auditoría<sup>63</sup>, además de las funciones que ya cumplía.

*Asistencia temporaria general*

688.700 euros

656. En la actualidad, la Secretaría de la Asamblea cuenta con seis puestos de asistencia temporaria general a tiempo completo, y con varios otros puestos de asistencia temporaria general a corto plazo que prestan servicios a la Asamblea y sus órganos subsidiarios.

657. Un *oficial jurídico adjunto (P-2), 9 meses. Recurrente*. El volumen de trabajo necesario para la prestación de servicios sustantivos ha aumentado considerablemente desde que se estableciera la Secretaría de la Asamblea en 2004. Se han creado nuevos órganos, y el número de reuniones de estos órganos ha aumentado sensiblemente. Entre estos órganos se cuentan la Mesa, con sus grupos de trabajo de La Haya y de Nueva York, y el Comité de Supervisión sobre los locales permanentes. La Secretaría de la Asamblea, si bien tiene su sede en La Haya, proporciona servicios sustantivos a la Presidencia de la Asamblea, y a la Mesa y su Grupo de Trabajo de Nueva York, mediante la preparación de documentación antes y después del período de sesiones. Este puesto permite a la Secretaría de la Asamblea prestar un apoyo de mayor calidad, tanto a la Asamblea como a sus órganos subsidiarios.

<sup>63</sup> *Documentos oficiales ... decimocuarto período de sesiones ... 2015* (ICC-ASP/14/20), vol. I, parte III, ICC-ASP/14/Res.1.

658. Un *auxiliar de diseños de sitios web (SG-OC)*, 12 meses. *Recurrente*. El puesto de auxiliar de diseños de sitios web permite a la Secretaría de la Asamblea seguir publicando documentos, informes y publicaciones en Internet, mantener una red externa para la Asamblea, la Mesa, el Comité de Presupuesto y Finanzas y el Comité de Supervisión, y velar por la oportuna publicación en la red de información relacionada con las elecciones y con la evolución de la situación en materia de complementariedad, y de comunicados de prensa y otros materiales.

659. Un *auxiliar especial del Presidente (P-2)*, 12 meses. *Nuevo*. Este puesto, que estaría basado en Dakar (Senegal), lugar de residencia del Presidente, presta apoyo al Presidente y a la Mesa durante el trienio de 2015-2017. El auxiliar especial presta asistencia sustantiva y técnica al Presidente en relación con la elaboración de sus declaraciones y su correspondencia, así como con la coordinación con interesados fundamentales en asuntos relacionados con la Asamblea<sup>64</sup>.

660. Un *auxiliar especial (P-2)*, 12 meses. *Recurrente*. El auxiliar especial presta asistencia en la preparación de comunicaciones oficiales, la cobertura de los asuntos relacionados con la Asamblea en la Sede de las Naciones Unidas, y la intervención permanente ante los Estados observadores para promover la universalidad del Estatuto de Roma. Además, este funcionario presta servicios sustantivos a la Mesa y al Grupo de Trabajo de Nueva York, así como a los períodos de sesiones de la Asamblea, bajo la dirección de la Secretaría de la Asamblea. La Oficina de Enlace seguirá prestando servicios técnicos.

661. Un *auxiliar especial del director (P-1)*, 12 meses. *Recurrente*. Este puesto presta asistencia al director de la Secretaría de la Asamblea en los preparativos para el período de sesiones de la Asamblea, así como en otras actividades logísticas a lo largo del año; también organiza reuniones del director con los altos funcionarios de la Corte y con los Estados Partes.

662. Un *oficial jurídico (P-3)*, 7 meses. *Recurrente*. Este puesto tiene por objeto prestar asistencia a la Secretaría de la Asamblea en relación con los principales temas relacionados con asuntos presupuestarios, financieros y administrativos, y al facilitador en relación con el presupuesto por programas aprobado.

663. Un *oficial administrativo (P-3)*, 12 meses. *Recurrente*. Se presenta una nueva solicitud relativa a siete meses adicionales, permaneciendo los recursos de financiación de cinco meses aprobados para 2016. El titular de este puesto prestará asistencia al secretario ejecutivo del Comité en la preparación de sus dos períodos de sesiones, y en el seguimiento de la aplicación de las recomendaciones del Comité y otros asuntos conexos, entre ellos la preparación de las reuniones del Comité de Auditoría. Además, este puesto permitirá al secretario ejecutivo abarcar más reuniones del Grupo de Trabajo de La Haya e informar al Comité sobre los principales asuntos presupuestarios, financieros y administrativos.

664. Un *oficial jurídico superior (P-5)* y un *oficial jurídico (P-4)*, 0,55 meses cada uno. *Recurrente*. Un oficial jurídico superior (P-5) y un oficial jurídico (P-4) prestan servicios sustantivos a la Asamblea y sus grupos de trabajo (preparación de documentación, informes y proyectos antes y durante el período de sesiones) durante un número limitado de días. Estos oficiales adicionales complementan la labor de los dos oficiales jurídicos del personal básico de la Secretaría de la Asamblea.

665. *Auxiliares especiales*, 20,29 meses. *Recurrente*. La Secretaría de la Asamblea necesitará auxiliares especiales durante el período de sesiones anual de la Asamblea y los meses que lo preceden. Los auxiliares especiales prestan asistencia al director en todos los aspectos logísticos de las sesiones de la Asamblea, en particular en la determinación de las necesidades de espacio y equipo, la inscripción de los miembros de las delegaciones y los representantes de las ONG, y la comunicación con los delegados.

*Asistencia temporaria para reuniones*

140.000 euros

666. El importe solicitado para asistencia temporaria general para reuniones no sufre cambios.

<sup>64</sup> Un nuevo Presidente de la Asamblea asumirá el cargo en diciembre de 2017, habida cuenta de que para el trienio 2018-2020 se contará con una nueva Mesa.

667. Se necesita asistencia temporaria, entre otras cosas, para la traducción de la documentación oficial de la Asamblea y sus órganos subsidiarios, así como para la inscripción de los delegados, la emisión de tarjetas de acreditación, la realización y distribución a gran escala de fotocopias de documentos, y de manera general la facilitación para los delegados de su participación en el período de sesiones. Se calcula que el monto necesario para la sesión del Comité Asesor para las candidaturas de los magistrados ascenderá a 24.000 euros.

*Horas extraordinarias* 38.000 euros

668. El presupuesto solicitado para horas extraordinarias no sufre cambios. Se efectúan pagos por horas extraordinarias de trabajo a aquellos miembros del personal del Cuadro de servicios generales contratado a corto plazo que deban prestar la asistencia antes mencionada y trabajar más allá de la jornada normal, incluso durante los fines de semana, durante y en relación con los períodos de sesiones de la Asamblea y del Comité de Presupuesto y Finanzas.

**Recursos no relacionados con el personal** 1.014.800 euros

669. La cantidad solicitada disminuye en 29.800 euros (un 2,9%). Los recursos no relacionados con el personal incluyen los gastos de viaje, las atenciones sociales, los servicios por contrata, la formación, los gastos generales de funcionamiento, los suministros y materiales, y el mobiliario y equipo.

*Gastos de viaje* 554.600 euros

670. La cantidad solicitada para gastos de viaje aumenta en 194.600 euros (un 54,1%).

671. El presupuesto para gastos de viaje refleja los gastos de viaje de los miembros del Comité a sus períodos de sesiones, y los viajes previstos para que la Presidenta del Comité participe en sesiones del Grupo de Trabajo de La Haya y del Grupo de Trabajo de Nueva York, y en reuniones con los altos funcionarios de la Corte, así como para que algunos miembros del Comité puedan desplazarse a las oficinas sobre el terreno. Esta partida presupuestaria cubre asimismo los gastos de viaje del personal de la Oficina del Presidente de la Asamblea, incluidas las visitas a la Sede de la Corte en La Haya y a Nueva York. Además, cubre los gastos de viaje de cinco miembros del Comité de Auditoría a La Haya. El presupuesto para gastos de viaje incluye gastos que se producen con una frecuencia trienal, a saber: 70.000 euros para viajes del personal de la Secretaría con el fin de prestar sus servicios al decimosexto período de sesiones de la Asamblea en Nueva York<sup>65</sup> y 63.700 euros para viajes del Comité Asesor para las candidaturas de los magistrados, que se reuniría durante el segundo semestre de 2017 para examinar las candidaturas presentadas para la elección de seis magistrados.

*Atenciones sociales* 5.000 euros

672. El presupuesto para atenciones sociales no sufre cambios. Se incurre en estos gastos principalmente en los dos períodos de sesiones del Comité de Presupuesto y Finanzas y en las tres reuniones del Comité de Auditoría.

*Servicios por contrata* 401.000 euros

673. El importe solicitado para servicios por contrata disminuye en 224.600 euros (un 35,9%), debido principalmente a los ahorros resultantes de la celebración del decimosexto período de sesiones de la Asamblea en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York. Los recursos son necesarios para cubrir los costos relativos al decimosexto período de sesiones de la Asamblea, así como de la subcontratación de traducciones y de trabajos de imprenta para el período de sesiones del Comité de Presupuesto y Finanzas.

<sup>65</sup> En años recientes, la Asamblea ha celebrado sus períodos de sesiones anuales como sigue: dos períodos de sesiones en La Haya, seguidos por un período de sesiones en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York. Este último emplazamiento da lugar a una reducción en algunas partidas presupuestarias, entre ellas los servicios por contrata, pero a un aumento en los gastos de viaje.

*Formación*

10.100 euros

674. La cantidad solicitada para formación varía en una cantidad muy limitada. La formación tiene por objeto mantener al día a los miembros del personal respecto de la evolución de sus correspondientes ámbitos de trabajo.

*Gastos generales de funcionamiento*

24.400 euros

675. El presupuesto para gastos generales de funcionamiento no sufre cambios. Los gastos generales de funcionamiento cubren los gastos del envío de documentos, notas verbales y publicaciones a los Estados Partes, a los miembros del Comité de Presupuesto y Finanzas, y ocasionalmente a seminarios, para promover la universalidad del Estatuto de Roma; estos envíos se realizan tanto por correo ordinario como por correo certificado o por servicios de mensajería.

*Suministros y materiales*

14.700 euros

676. La cantidad solicitada para suministros y materiales no sufre cambios. La partida de suministros y materiales cubre el costo de los suministros de oficina, incluido el material de oficina utilizado por el personal de la Secretaría de la Asamblea (papel, tóner, bolígrafos, blocs de notas y archivadores), el material de oficina para los dos períodos de sesiones del Comité de Presupuesto y Finanzas, las tres reuniones del Comité de Auditoría, la reunión del Comité Asesor para las candidaturas de los magistrados y el período de sesiones anual de la Asamblea, así como para las reuniones periódicas del Grupo de Trabajo de La Haya.

*Mobiliario y equipo*

5.000 euros

677. El importe solicitado para mobiliario y equipo no varía. La Secretaría de la Asamblea ha logrado aumentos en la eficiencia mediante la utilización de memorias USB que se distribuyen a los delegados que asisten al período de sesiones de la Asamblea. Estas memorias contienen documentos oficiales anteriores al período de sesiones en los idiomas oficiales, y se traducen en un ahorro en los costos de impresión, transporte, almacenamiento y distribución de las copias impresas de estos documentos. Es posible que el uso creciente de la metodología “baja en papel”, y del sitio Internet de la Asamblea y las redes externas, lleguen a reducir a medio plazo la necesidad de materiales impresos.

**Cuadro 36: Programa Principal IV: Proyecto de presupuesto para 2017**

Programa IV Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes	Gastos de 2015 (en miles de euros)			Cambios en los recursos			Propuestas presupuestarias para 2017 (en miles de euros)
	Total	Fondo para Contingencias	Total incl. F.C.	Presupuesto aprobado para 2016	Presupuesto aprobado para 2016	%	
Cuadro orgánico				651,1	10,4	1,6	661,5
Cuadro de servicios generales				288,5	86,3	29,9	374,8
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	570,3		570,3	939,6	96,7	10,3	1.036,3
Asistencia temporaria general	529,0		529,0	646,6	42,1	6,5	688,7
Asistencia temporaria para reuniones	235,6		235,6	140,0			140,0
Horas extraordinarias	33,4		33,4	38,0			38,0
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	798,0		798,0	824,6	42,1	5,1	866,7
Gastos de viaje	385,6		385,6	360,0	194,6	54,1	554,6
Atenciones sociales	8,8		8,8	5,0			5,0
Servicios por contrata	1.056,6		1.056,6	625,6	-224,6	-35,9	401,0
Formación				9,9	0,2	2,0	10,1
Consultores	12,1		12,1				
Gastos generales de funcionamiento	7,1		7,1	24,4			24,4
Suministros y materiales	8,5		8,5	14,7			14,7
Mobiliario y equipo	9,8		9,8	5,0			5,0
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	1.488,5		1.488,5	1.044,6	-29,8	-2,9	1.014,8
<b>Total</b>	<b>2.856,8</b>		<b>2.856,8</b>	<b>2.808,8</b>	<b>109,0</b>	<b>3,9</b>	<b>2.917,8</b>

**Cuadro 37: Programa Principal IV: Plantilla propuesta para 2017**

IV Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes										Total Cuadro orgánico y categorías superiores			Total Cuadro de servicios generales	Total plantilla
	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	SG-CS	SG-OC			
<b>Puestos de plantilla</b>														
Existentes	-	-	-	1	1	1	1	1	-	5	3	2	5	10
Nuevos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Devueltos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Total</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>-</b>	<b>5</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>5</b>	<b>10</b>
<b>Asistencia temporaria general (equivalencia en puestos a tiempo completo)</b>														
Existentes	-	-	-	-	0,05	0,05	1,00	1,75	1,00	3,84	-	2,08	2,08	5,92
Nuevos	-	-	-	-	-	-	-	1,00	-	1,00	-	-	-	1,00
Convertidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Total</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>0,05</b>	<b>0,05</b>	<b>1,00</b>	<b>2,75</b>	<b>1,00</b>	<b>4,84</b>	<b>-</b>	<b>2,08</b>	<b>2,08</b>	<b>6,92</b>

**Cuadro 38: Subprograma 4100: Conferencia**

4100 Conferencia	Gastos de 2015 (en miles de euros)			Cambios en los recursos 2016			Propuestas presupuestarias para 2017 (en miles de euros)
	Total	Fondo para Contingencias	Total incl. F.C.	Presupuesto aprobado para 2016	Presupuesto aprobado para 2016	%	
Cuadro orgánico							
Cuadro de servicios generales							
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>-0,2</i>		<i>-0,2</i>				
Asistencia temporaria general	229,5		229,5	343,8	-80,3	-23,4	263,5
Asistencia temporaria para reuniones	192,5		192,5	80,0			80,0
Horas extraordinarias	23,8		23,8	20,0			20,0
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>445,8</i>		<i>445,8</i>	<i>443,8</i>	<i>-80,3</i>	<i>-18,1</i>	<i>363,5</i>
Gastos de viaje	51,1		51,1		63,7		63,7
Atenciones sociales							
Servicios por contrata	1.019,6		1.019,6	537,6	-224,6	-41,8	313,0
Formación							
Consultores							
Gastos generales de funcionamiento	7,0		7,0	11,0			11,0
Suministros y materiales	4,4		4,4	10,0			10,0
Mobiliario y equipo							
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>1.082,1</i>		<i>1.082,1</i>	<i>558,6</i>	<i>-160,9</i>	<i>-28,8</i>	<i>397,7</i>
<b>Total</b>	<b>1.527,7</b>		<b>1.527,7</b>	<b>1.002,4</b>	<b>-241,2</b>	<b>-24,1</b>	<b>761,2</b>

678. El subprograma 4100 (Conferencia) refleja los costos de las conferencias, en particular los correspondientes a la Asamblea, el Comité Asesor para las candidaturas de los magistrados, los dos periodos de sesiones del Comité de Presupuesto y Finanzas, las tres reuniones del Comité de Auditoría – con la salvedad de los correspondientes al subprograma 4500 – y los costos de las reuniones ordinarias del Grupo de Trabajo de La Haya. Estos costos también incluyen la asistencia temporaria general para las reuniones, así como los gastos de viaje.

**Cuadro 39: Subprograma 4200: Secretaría de la Asamblea**

4200 Secretaría de la Asamblea	Gastos de 2015 (en miles de euros)			2016 Cambios en los recursos			Propuestas presupuestarias para 2017 (en miles de euros)
	Total	Fondo para Contingencias	Total incl. F.C.	Presupuesto aprobado para 2016	Presupuesto aprobado para 2016	%	
Cuadro orgánico				499,9	7,6	1,5	507,5
Cuadro de servicios generales				288,5	4,7	1,6	293,2
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>383,1</i>		<i>383,1</i>	<i>788,4</i>	<i>12,3</i>	<i>1,6</i>	<i>800,7</i>
Asistencia temporaria general	169,0		169,0	129,2	123,8	95,8	253,0
Asistencia temporaria para reuniones							
Horas extraordinarias	9,6		9,6	18,0			18,0
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>178,6</i>		<i>178,6</i>	<i>147,2</i>	<i>123,8</i>	<i>84,1</i>	<i>271,0</i>
Gastos de viaje	20,8		20,8	15,7	70,6	449,7	86,3
Atenciones sociales	4,8		4,8	1,0			1,0
Servicios por contrata							
Formación				5,2	0,2	3,8	5,4
Consultores							
Gastos generales de funcionamiento	0,1		0,1				
Suministros y materiales	4,1		4,1	4,7			4,7
Mobiliario y equipo	9,8		9,8	5,0			5,0
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>39,6</i>		<i>39,6</i>	<i>31,6</i>	<i>70,8</i>	<i>224,1</i>	<i>102,4</i>
<b>Total</b>	<b>601,3</b>		<b>601,3</b>	<b>967,2</b>	<b>206,9</b>	<b>21,4</b>	<b>1.174,1</b>

679. El subprograma 4200 (Secretaría de la Asamblea) refleja los recursos destinados a la Secretaría de la Asamblea, comprendidos los correspondientes a la Oficina del Presidente de la Asamblea, los relativos a los servicios y el trabajo prestados para la Mesa de la Asamblea, los Grupos de Trabajo de la Mesa (Grupo de Trabajo de La Haya y Grupo de Trabajo de Nueva York), el Comité de Supervisión sobre los locales permanentes, el Comité Asesor para las candidaturas de los magistrados, el Comité de Presupuesto y Finanzas y el Comité de Auditoría, con la salvedad de los previstos en el subprograma 4500.

**Cuadro 40: Subprograma 4400: Oficina del Presidente de la Asamblea**

4400 Oficina del Presidente de la Asamblea de los Estados Partes	Gastos de 2015 (en miles de euros)			2016 Cambios en los recursos			Proyecto presupuestario para 2017 (en miles de euros)
	Total	Fondo para Contingencias	Total incl. F.C.	Presupuesto aprobado para 2016	Presupuesto aprobado para 2016	%	
Cuadro orgánico							
Cuadro de servicios generales							
<i>Subtotal de gastos de personal</i>							
Asistencia temporaria general	108,2		108,2	123,8	-2,8	-2,3	121,0
Asistencia temporaria para reuniones							
Horas extraordinarias							
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>108,2</i>		<i>108,2</i>	<i>123,8</i>	<i>-2,8</i>	<i>-2,3</i>	<i>121,0</i>
Gastos de viaje	101,0		101,0	87,7	-1,0	-1,1	86,7
Atenciones sociales	4,0		4,0				
Servicios por contrata	2,4		2,4	12,0			12,0
Formación							
Consultores							
Gastos generales de funcionamiento							
Suministros y materiales							
Mobiliario y equipo							
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>107,4</i>		<i>107,4</i>	<i>99,7</i>	<i>-1,0</i>	<i>-1,0</i>	<i>98,7</i>
<b>Total</b>	<b>215,6</b>		<b>215,6</b>	<b>223,5</b>	<b>-3,8</b>	<b>-1,7</b>	<b>219,7</b>

680. El subprograma 4400 (Oficina del Presidente de la Asamblea) incluye los costos directos relativos a la Oficina del Presidente de la Asamblea, como los gastos de viaje del Presidente a La Haya, Nueva York, Europa y dentro de África; el puesto de auxiliar especial del Presidente; y los servicios por contrata necesarios para cubrir las reuniones con miembros del cuerpo diplomático y altos funcionarios.

**Cuadro 41: Subprograma 4500: Comité de Presupuesto y Finanzas**

4500 Comité de Presupuesto y Finanzas	Gastos de 2015 (en miles de euros)			Cambios en los recursos 2016			Estimaciones proyectadas para 2017 (en miles de euros)
	Total	Fondo para Contingencias	Total incl. F.C.	Presupuesto aprobado para 2016	Presupuesto aprobado para 2016	%	
Cuadro orgánico				151,2	2,8	1,9	154,0
Cuadro de servicios generales					81,6		81,6
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>187,4</i>		<i>187,4</i>	<i>151,2</i>	<i>84,4</i>	<i>55,8</i>	<i>235,6</i>
Asistencia temporaria general	22,3		22,3	49,8	1,4	2,8	51,2
Asistencia temporaria para reuniones	43,1		43,1	60,0			60,0
Horas extraordinarias							
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>65,4</i>		<i>65,4</i>	<i>109,8</i>	<i>1,4</i>	<i>1,3</i>	<i>111,2</i>
Gastos de viaje	212,7		212,7	256,6	61,3	23,9	317,9
Atenciones sociales				4,0			4,0
Servicios por contrata	34,6		34,6	76,0			76,0
Formación				4,7			4,7
Consultores	12,1		12,1				
Gastos generales de funcionamiento				13,4			13,4
Suministros y materiales							
Mobiliario y equipo							
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>259,4</i>		<i>259,4</i>	<i>354,7</i>	<i>61,3</i>	<i>17,3</i>	<i>416,0</i>
<b>Total</b>	<b>512,2</b>		<b>512,2</b>	<b>615,7</b>	<b>147,1</b>	<b>23,9</b>	<b>762,8</b>

681. El subprograma 4500 (Comité de Presupuesto y Finanzas) incluye los costos directos correspondientes al Comité de Presupuesto y Finanzas y al Comité de Auditoría, entre ellos los de interpretación, en la partida de asistencia temporaria para reuniones; los de traducción, en la partida de servicios por contrata; los gastos de viaje de los miembros del Comité y los del Comité de Auditoría; y el puesto de secretario ejecutivo del Comité; el puesto de auxiliar administrativo principal y 12 meses de asistencia temporaria general del oficial administrativo; las atenciones sociales para los períodos de sesiones del Comité y las reuniones del Comité de Auditoría; la formación, y los gastos de impresión externa de las recomendaciones del Comité. Empero, otros costos afines, como el personal contratado temporalmente para los períodos de sesiones, figuran en los subprogramas 4100 y 4200.

## E. Programa Principal V: Locales

### Introducción

682. En 2016, el programa aprobado para este programa ascendía a 2.824.600 euros, de los cuales 1.017.000 euros correspondían al mantenimiento preventivo en los nuevos locales, y 1.807.600 a los costos residuales de alquiler de los locales provisionales. En 2017, la Corte no tendrá ninguna obligación financiera respecto de sus antiguos locales provisionales.

683. En 2017, el plazo de garantía relativo tanto a los edificios como a las instalaciones de los locales de la Corte habrá vencido. Por consiguiente, la Corte propone añadir el costo del mantenimiento correctivo en 2017.

684. No se solicita presupuesto para invertir en bienes de capital o para sustituirlos en 2017, a no ser que el Comité de Supervisión sobre los locales permanentes recomiende lo contrario.

**Recursos presupuestarios** **1.454.900 euros**

685. La cantidad solicitada disminuye en 1.369.700 euros (un 48,5%) debido al vencimiento de los contratos de alquiler de los locales provisionales.

*Gastos generales de funcionamiento* *1.454.900 euros*

686. Esta cantidad es necesaria para cubrir los costos estimados del mantenimiento correctivo y preventivo en los locales de la Corte en 2017. El gasto propuesto, que se basa en una estimación que proporcionó a la Corte la Oficina de los Locales Permanentes del Director del Proyecto en 2015, arroja un incremento en los costos de mantenimiento de 437.900 euros (43%) respecto de los costos de mantenimiento aprobados para 2016.

**Cuadro 42: Programa Principal IV: Proyecto de presupuesto para 2016**

5100 Locales	Gastos de 2015 (en miles de euros)		Cambios en los recursos 2016			Estimaciones proyectadas para 2017 (en miles de euros)	
	Total	Fondo para Contingencias	Total incl. F.C.	Presupuesto aprobado para 2016	Presupuesto aprobado para 2016		%
Cuadro orgánico							
Cuadro de servicios generales							
<i>Subtotal de gastos de personal</i>							
Asistencia temporaria general							
Asistencia temporaria para reuniones							
Horas extraordinarias							
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>							
Gastos de viaje							
Atenciones sociales							
Servicios por contrata							
Formación							
Consultores							
Gastos generales de funcionamiento	5.394,2		5.394,2	2.824,6	-1.369,7	-48,5	1.454,9
Suministros y materiales							
Mobiliario y equipo							
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	5.394,2		5.394,2	2.824,6	-1.369,7	-48,5	1.454,9
<b>Total</b>	<b>5.394,2</b>		<b>5.394,2</b>	<b>2.824,6</b>	<b>-1.369,7</b>	<b>-48,5</b>	<b>1.454,9</b>



## F. Programa Principal VI: Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas

### Introducción

687. El Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas (el “Fondo Fiduciario”) de la Corte Penal Internacional apoya actividades destinadas a hacer frente a los perjuicios resultantes de los crímenes de competencia de la Corte, ayudando a las víctimas a reanudar una vida digna y provechosa en el seno de sus comunidades. El Fondo Fiduciario cumple dos mandatos: 1) administración de las órdenes de reparación dictadas por la Corte contra un condenado<sup>66</sup>, y 2) utilización de otros recursos en beneficio de las víctimas, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 79 del Estatuto de Roma<sup>67</sup>. Con arreglo a ambos mandatos, se presta apoyo a las víctimas de genocidio, crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra cometidos desde el 1 de julio de 2002<sup>68</sup>.

688. El presente presupuesto está basado, con correcciones, en el proyecto de presupuesto presentado en mayo de 2015. Tiene en cuenta la decisión adoptada en agosto de 2015 por el Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario acerca de la estructura de la Secretaría del Fondo Fiduciario, en consideración de los resultados del proceso *ReVision* aplicado al Fondo Fiduciario a solicitud de ese Consejo de Dirección y concluido en julio de 2015.

### Objetivos estratégicos

689. Si bien las estrategias de la Corte y el Fondo Fiduciario están relacionadas entre sí, los objetivos estratégicos del Fondo Fiduciario están en consonancia con su mandato dual de brindar ayuda y reparación a las víctimas de los delitos de competencia de la Corte y dentro de un marco institucional específico, en el cual el Consejo de Dirección es responsable directamente ante los Estados Partes de las actividades del Fondo Fiduciario<sup>69</sup>. Además, los proyectos del Fondo Fiduciario relativos a asistencia a las víctimas no se financian con cargo a las cuotas, sino principalmente con cargo a contribuciones voluntarias y donativos privados; por lo que respecta a las reparaciones, se financian mediante las multas, los decomisos y las órdenes de reparación que pudiera dictar la Corte, o por medio de reparaciones complementarias con “otros recursos del Fondo”, si así lo decidiera el Consejo de Dirección<sup>70</sup>.

690. Los objetivos estratégicos del Fondo Fiduciario se definen en el plan estratégico para el trienio 2014-2017 aprobado por el Consejo de Dirección en agosto de 2014. Estos objetivos estratégicos ponen de relieve la importancia que el Consejo atribuye a los resultados del programa y la gestión, así como a la visibilidad y el reconocimiento, el desarrollo institucional eficaz y eficiente, y la sostenibilidad financiera, en aras de velar por que el Fondo Fiduciario se consolide a tenor de lo previsto por los Estados Partes.

691. La misión del Fondo Fiduciario consiste en *hacer frente a los perjuicios resultantes de los crímenes de competencia de la Corte, garantizando los derechos de las víctimas y sus familias mediante reparaciones y asistencia.*

<sup>66</sup> Párrafos 2), 3) y 4) de la regla 98, Reglas de Procedimiento y Prueba.

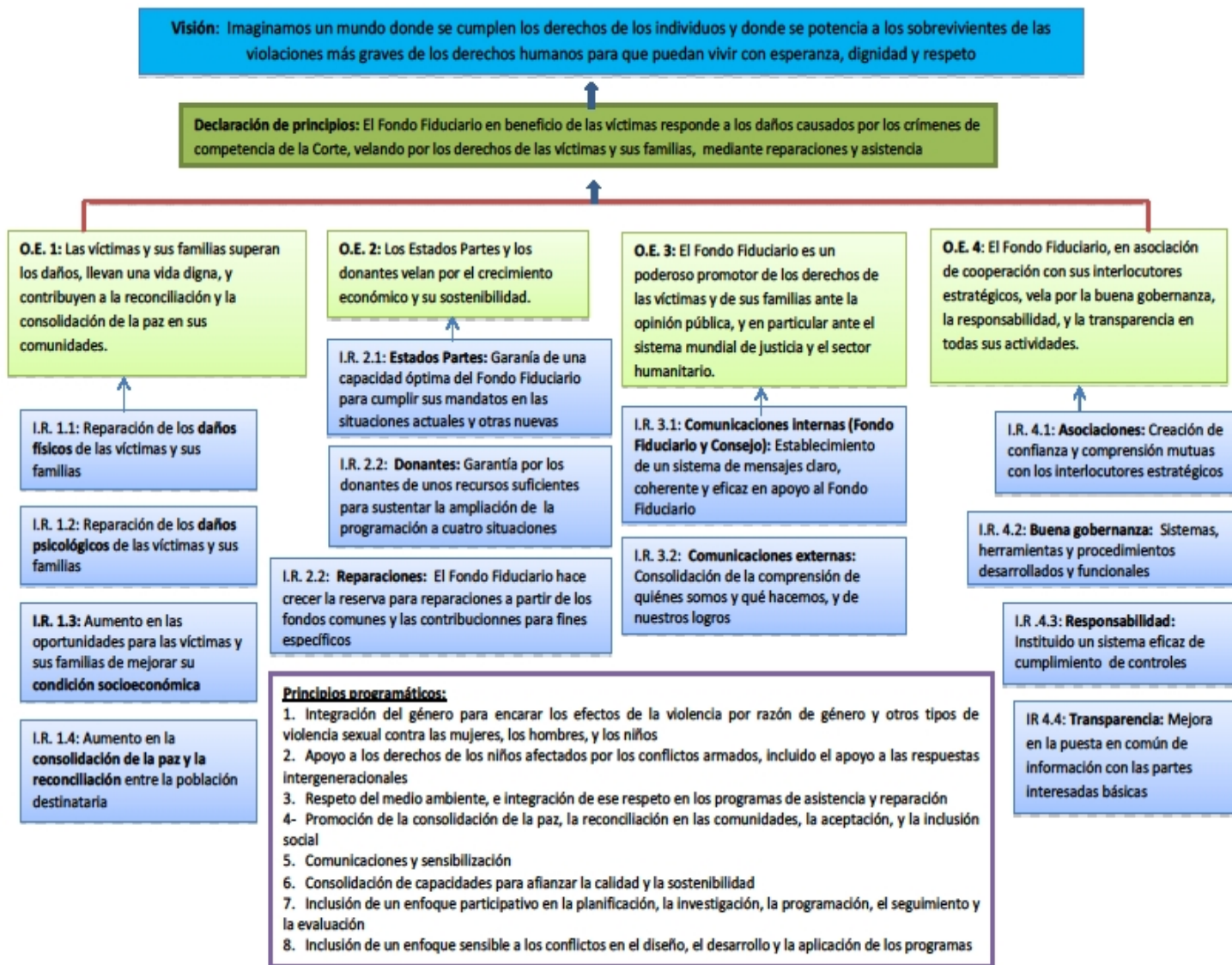
<sup>67</sup> *Ibid.*, párrafo 5) de la regla 98. Para más información sobre la base jurídica del Fondo Fiduciario, véase <http://trustfundforvictims.org/legal-basis>.

<sup>68</sup> Según se definen en los artículos 6, 7 y 8 del Estatuto de Roma.

<sup>69</sup> Cláusula 76 del Reglamento del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, resolución, ICC-ASP/4/Res 3.

<sup>70</sup> *Ibid.*, cláusula 56.

692. El marco de resultados del Fondo Fiduciario se ha incorporado a un plan de seguimiento del desempeño, anexo al plan Estratégico para 2014-2017. Este plan de seguimiento del desempeño fue sometido a examen por el Consejo de Dirección, que lo aprobó en abril de 2016, y servirá de guía para la planificación institucional y programática hasta el final de 2017. El marco de resultados del Fondo Fiduciario articula la misión, los



objetivos estratégicos y los principios de programación, y también los resultados intermedios que sirven de apoyo a los objetivos estratégicos, y que a su vez se basan en los resultados obtenidos en los proyectos individuales y en los resultados del desempeño institucional. El marco de resultados del Fondo Fiduciario se ilustra en la visión panorámica que figura a continuación. El plan de seguimiento del desempeño del Fondo Fiduciario incluye indicadores de ejecución para todos los resultados, y también funciones de seguimiento y evaluación en el seno del Fondo Fiduciario y procedimientos para la evaluación de la calidad de los datos. El plan de seguimiento del desempeño del Fondo Fiduciario en su totalidad se presenta por separado.

693. Durante su decimocuarta reunión anual (18 a 21 de abril de 2016), el Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario decidió mantener las actividades realizadas a tenor del mandato de asistencia en el norte de Uganda y en la República Democrática del Congo, y asumió el compromiso de ampliar esas actividades de asistencia – en función de las condiciones de seguridad y los recursos disponibles – a otros países de situación, en particular la República Centroafricana, Côte d’Ivoire y Kenya. Por lo que respecta a las

reparaciones, el Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario tomó nota de la evolución de las actuaciones en las causas *Lubanga* y *Katanga*; es probable que ambas alcancen la fase de plena aplicación en la zona oriental de la República Democrática del Congo en 2017.

694. El Fondo Fiduciario señala asimismo de que el Consejo de Dirección ha decidido mantener su anterior decisión de externalizar las actividades relativas a la realización de evaluaciones situacionales a tenor del mandato relativo a la asistencia, así como la creación de capacidades para los asociados en la ejecución de las actividades y el diseño y la implantación de un sistema de gestión de la información, con cargo a los recursos procedentes de las contribuciones voluntarias (en total, 1.050.000 euros), y por consiguiente con financiación externa al presupuesto del Programa Principal VI.

695. El Consejo de Dirección estima que la mejora en la recaudación de fondos y la visibilidad institucional conexas revisten la máxima prioridad para el Fondo Fiduciario; ello requiere en la Secretaría del Fondo Fiduciario una capacidad sólida a largo plazo, en aras del logro de unos resultados trascendentes.

696. En agosto de 2015, el Consejo de Dirección tomó una decisión respecto del rediseño de la Secretaría del Fondo Fiduciario, para su implantación en 2016. En esta decisión, el Consejo tomó en consideración las conclusiones y recomendaciones del informe *ReVision* sobre el Fondo Fiduciario (julio de 2015) respecto de la reestructuración de la Secretaría del Fondo Fiduciario, así como las observaciones de esta. Asimismo, la experiencia y los conocimientos derivados de la elaboración del anteproyecto de plan del Fondo Fiduciario para la aplicación de las reparaciones en la causa *Lubanga*, evaluados por el Consejo de Dirección durante una reunión extraordinaria celebrada en La Haya en julio de 2015, reforzaron el convencimiento del Consejo de Dirección de que para llevar este plan a buen fin sería necesario el afianzamiento de la Secretaría del Fondo Fiduciario en dos esferas críticas, a saber: la capacidad financiera y administrativa en La Haya, y la gestión de los programas sobre el terreno. La nueva estructura tiene por objeto la consolidación tanto de la capacidad de gestión de programas del Fondo Fiduciario sobre el terreno como la capacidad de control financiero y administrativo, de recaudación de fondos y de promoción del Fondo Financiero, tanto en La Haya como en las oficinas sobre el terreno. La nueva estructura de la Secretaría del Fondo Fiduciario permite responder ante los acontecimientos y los retos estratégicos con más flexibilidad, y racionaliza las funciones, responsabilidades y autoridades internas.

697. La nueva estructura del Fondo Fiduciario se plasmó en una corrección al proyecto de presupuesto para 2016, que fue presentada al Comité por conducto de la Secretaría en septiembre de 2015. Las recomendaciones del Comité a la Asamblea relativas al documento de corrección del presupuesto solo contenían un respaldo parcial de la nueva estructura. Por consiguiente, en 2016 la estructura del Fondo Fiduciario permanece en un estado inestable.

698. El proyecto de presupuesto para 2017, de hecho, constituye una nueva presentación de la corrección del presupuesto para 2016; contiene algunas adaptaciones derivadas del proceso de clasificación que está en curso, y toma en consideración la evolución en las prácticas de reparación.

#### **Recursos presupuestarios**

**2.502.100 euros**

699. La cantidad solicitada aumenta en 617.600 euros (un 32,8%) respecto del presupuesto aprobado para 2016 (y en 78.500 euros (un 3,2%) respecto de la corrección al proyecto de presupuesto para 2016). Debido a los resultados previstos de la clasificación de la nueva estructura de la Secretaría del Fondo Fiduciario, en el momento de la elaboración del presente documento las consecuencias para el presupuesto en términos de gastos de personal solamente se pueden presentar como estimaciones globales, hasta tanto se cuente con información detallada relativa a los gastos de plantilla en 2017. A tenor de estas estimaciones, los gastos de personal se incrementarán en un 4,6% respecto de la corrección al presupuesto para 2016, y en un 34,8% respecto del presupuesto aprobado para 2016.

#### **Recursos de personal**

**1.770.900 euros**

700. Habida cuenta de que la nueva estructura del Fondo Fiduciario radica en el proceso de *ReVision* y tiene el propósito de establecer la masa crítica mínima de la capacidad del

Fondo Fiduciario para desempeñar sus mandatos, la totalidad de los puestos – con la excepción de algunos que se proponen como nombramientos a corto plazo – se proponen en concepto de puestos de plantilla.

701. Los puestos de plantilla suman 19.

*Puestos de plantilla: Cuadro orgánico y Cuadro de servicios generales 1.770.900 euros*

702. El Fondo Fiduciario está encabezado por un Director Ejecutivo (D-1).

703. Un oficial de administración adjunto (P-2) es responsable del buen funcionamiento de la oficina ejecutiva, incluido el apoyo al Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario, así como al Asesor Jurídico – que cuenta con atribuciones de adjunto funcional –, el oficial financiero, y el oficial de recaudación de fondos y visibilidad. El oficial de administración adjunto desempeña una función especial, con sus correspondientes responsabilidades, respecto de las relaciones externas, las comunicaciones, la promoción y la recaudación de fondos, incluida la gestión de las relaciones con interlocutores de alto nivel del Fondo Fiduciario; y también del desarrollo y la divulgación de comunicaciones mediante el sitio web del Fondo, los medios sociales y otras vías. Asimismo, se ocupa de la organización de actos destinados a mejorar la visibilidad pública del Fondo Fiduciario y apoyar el auge de las contribuciones voluntarias y las donaciones privadas.

704. Un asesor jurídico (P-4) proporciona al Consejo de Dirección y la Secretaría del Fondo asesoramiento jurídico experto relativo al desarrollo y el cumplimiento de los mandatos de asistencia y reparación del Fondo Fiduciario. Este apoyo consiste, entre otras cosas, en la preparación de presentaciones jurídicas ante la Corte, la representación externa del Fondo, y el asesoramiento sobre los aspectos jurídicos de la ejecución de las órdenes de reparación dictadas por la Corte. Este puesto se ha revisado con miras a incorporar lo siguiente: i) una mayor integración de las tareas y responsabilidades del asesor jurídico con la labor programática del Fondo Fiduciario; ii) una función más sustantiva del asesor jurídico en la captación y gestión de los proveedores de servicios, entre ellos los colaboradores en la ejecución del Fondo, los contratistas y los consultores, así como de los acuerdos de donación con los donantes públicos y privados; y iii) la función del adjunto funcional del Director Ejecutivo, como consecuencia de la eliminación del puesto de oficial principal de programas (P-5).

705. Tres administradores de programas (P-4) con sede en las oficinas sobre el terreno de Kampala (Uganda), Bunia (República Democrática del Congo) y Abidján (Côte d'Ivoire). Estos puestos se han clasificado para reflejar el aumento en las responsabilidades en cuanto al diseño y la gestión de la supervisión de los programas del Fondo Fiduciario en el contexto de sus dos mandatos, debido a la eliminación del puesto de oficial principal de programas y a la restitución a los administradores de programas de la autoridad para la toma de decisiones relativas a los programas; los administradores de programas rendirán cuentas directamente al Director Ejecutivo. El fortalecimiento de la gestión situacional de los programas tiene por objeto velar por el control de calidad sobre el terreno (seguimiento de los resultados, adhesión de los asociados al mandato de asistencia del Fondo Fiduciario, cohesión programática entre los asociados en la ejecución (enfoques, resultados), seguimiento de las prácticas financieras y administrativas y de la capacidad de respuesta ante los riesgos identificados en el marco de gestión de riesgos del Fondo Fiduciario: situacionales (por ejemplo, seguridad, selección de los asociados) y contextuales (desempeño de los asociados, respuesta de la comunidad a los proyectos y las reparaciones concedidas, sensibilización respecto del Fondo Fiduciario y gestión de su reputación entre los copartícipes locales), y preparación para los programas de reparaciones. El fortalecimiento de la gestión situacional de los programas permite al personal sobre el terreno que está encargado de la gestión de los programas del Fondo Fiduciario intervenir de manera decisiva e informada en la supervisión de la ejecución de esos programas, y rendir cuentas a la dirección del Fondo Fiduciario respecto de la calidad de la prestación de servicios en nombre de este, incluidas la gestión de proyectos y el seguimiento y logro de resultados de los proyectos y los programas.

706. Un oficial de recaudación de fondos y visibilidad (P-3). La sensibilización y la recaudación de fondos han de ir estrechamente unidas en aras de la consolidación del fundamento político y económico necesario para hacer realidad los mandatos, la misión y

los objetivos del Fondo Fiduciario. La diversificación estratégica de la base de ingresos del Fondo Fiduciario, destinada a incluir a donantes privados que se sumen al creciente número de Estados Partes donantes, exige el aprovechamiento de las competencias especializadas internas. Tanto la sensibilización como el desarrollo de los recursos son funciones básicas e interdependientes del Fondo Fiduciario, y deben ser ejercidas por especialistas en gestión de las relaciones externas. El proceso de contratación para este puesto se ajusta a la reestructuración del Fondo Fiduciario.

707. Un oficial de finanzas (P-3) reforzará la supervisión, los informes, el control y el cumplimiento financieros en el seno del Fondo Fiduciario y en relación con los asociados en la ejecución, comprendidas la gestión y el perfeccionamiento del módulo SAP del Fondo Fiduciario para la gestión de subsidios.

708. Un oficial de seguimiento y evaluación de programas (P-3), que rendirá cuentas al oficial principal de programas, desempeñará una función fundamental en la coordinación de los programas. Estará subordinado al Director Ejecutivo, o al asesor jurídico por delegación, y supervisará la totalidad del seguimiento, la evaluación y los informes de los programas. Se encargará también de coordinar el apoyo y los procesos técnicos y administrativos de los programas del Fondo Fiduciario.

709. Un oficial de programas adjunto (P-2), con base en La Haya, que estará subordinado al oficial de seguimiento y evaluación de programas, y se encargará del apoyo al desarrollo, la supervisión y la rendición de informes sobre los programas del Fondo Fiduciario bajo los mandatos de reparaciones y asistencia en el país de situación. El oficial de programas adjunto mantendrá relaciones de trabajo directas con los administradores de programas y con los oficiales adjuntos de programas sobre el terreno basados en las oficinas sobre el terreno, así como con el oficial de administración adjunto en La Haya. El oficial de programas adjunto estará funcionalmente subordinado al oficial de finanzas para los asuntos relativos a la administración de los programas, y supervisará las funciones de apoyo administrativo en la Secretaría del Fondo Fiduciario. Este puesto presta apoyo al desarrollo de marcos programáticos - evaluaciones (mandato de asistencia) y proyectos de planes de ejecución (mandato de reparaciones) – con miras a que el Fondo Fiduciario dé respuesta a los daños sufridos por las víctimas de los crímenes de competencia de la Corte. Entre los resultados pertinentes se incluyen la investigación preparatoria y la contratación de expertos, cuando proceda. Este puesto contribuye a facilitar la eficiencia, efectividad y transparencia de las intervenciones programáticas del Fondo Fiduciario; la presentación de información exhaustiva, oportuna y precisa sobre los resultados de los programas; y la rendición de informes adecuados sobre estos resultados a los interesados externos.

710. Seis oficiales de programas adjuntos sobre el terreno (P-2) están basados en Bunia (República Democrática del Congo) (2), Kampala (Uganda), Abidján (Côte d'Ivoire), Bangui (República Centroafricana) y Nairobi (Kenya). El oficial de programas adjunto sobre el terreno de la Secretaría del Fondo Fiduciario es un puesto sobre el terreno, subordinado al administrador de programas, cuya responsabilidad consiste en dar apoyo al desarrollo y la supervisión de los programas del Fondo Fiduciario en virtud de los mandatos de reparaciones y asistencia en el país de situación. Los objetivos de estos puestos son prestar apoyo y supervisión a las operaciones diarias de los proyectos correspondientes a los programas del Fondo Fiduciario – tanto bajo el mandato de reparaciones como bajo el mandato de asistencia – para lograr que estos se lleven a cabo con eficacia y eficiencia, y con receptividad en cuanto a los derechos y las necesidades de las víctimas, así como a la evolución de las situaciones. Los asociados en la ejecución del Fondo Fiduciario operan conforme a sus funciones y contratos de servicios, respectivamente, y en consonancia con el plan de medición del rendimiento del Fondo Fiduciario, comprendida la rendición de informes respecto de las actividades pertinentes de seguimiento y evaluación, así como de control financiero. El desempeño insuficiente por parte de los asociados en la ejecución se detecta oportunamente. La selección de los asociados en la ejecución para los programas del Fondo Fiduciario se apoya en la participación en un proceso de licitación transparente. Los interesados en las situaciones comprenden, reconocen y valoran los programas de reparación y asistencia del Fondo Fiduciario en el marco del Estatuto de Roma, así como en el contexto situacional.

711. Un auxiliar de programas (SG-OC) y dos auxiliares administrativos (SG-OC) en La Haya.

**Recursos no relacionados con el personal****731.200 euros**

712. La cantidad solicitada aumenta en 160.700 euros (un 28,2%). Se necesitan recursos no relacionados con el personal para gastos de viaje, atenciones sociales, servicios por contrata, formación, consultores, gastos generales de funcionamiento, suministros y materiales, y mobiliario y equipo.

*Gastos de viaje**320.300 euros*

713. La cantidad solicitada aumenta en 106.900 euros (un 50,1%) y se necesitará principalmente para las actividades del programa del Fondo Fiduciario (mandatos de asistencia y reparaciones), y para las iniciativas de visibilidad y recaudación de fondos, así como para las iniciativas relacionadas con el Consejo de Dirección. El aumento se debe en gran parte a las actividades relacionadas con el mandato del Fondo Fiduciario sobre reparaciones.

714. La cantidad solicitada cubrirá las reuniones y los viajes en el terreno del Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario; las reuniones con los donantes y otros interlocutores externos del Fondo Fiduciario (miembros del Consejo de Dirección, Director Ejecutivo, otros miembros del personal según proceda); las actividades de visibilidad y recaudación de fondos; el diseño y la ejecución de los programas de reparaciones; las visitas de seguimiento de los programas y la interacción con los asociados en la ejecución, las autoridades y otras partes interesadas en los programas; y la reunión anual del personal del Fondo Fiduciario.

*Atenciones sociales**3.000 euros*

715. La cantidad solicitada aumenta en 500 euros (un 2,0%). Estos recursos se necesitan en relación con las interacciones con terceros en el contexto de la gestión de las relaciones externas del Fondo Fiduciario.

*Servicios por contrata**220.000 euros*

716. El importe solicitado aumenta en 65.000 euros (un 41,9%). Se necesitarán servicios por contrata para los gastos de impresión externa tanto sobre el terreno como en la Sede (40.000 euros), el apoyo relacionado con el SAP para la gestión de donativos, incluidos los servicios de apoyo empresariales (45.000 euros), el desarrollo de actos y materiales relacionados con la recaudación de fondos (75.000 euros), el alquiler de vehículos (40.000 euros), los honorarios del Auditor Externo (5.000 euros), los costos de las reuniones del Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario (35.000 euros), y la traducción externa (inglés-francés) (20.000 euros).

*Formación**34.900 euros*

717. La cantidad solicitada aumenta en 13.300 euros (un 61,6%) para atender las necesidades de formación del personal existente y de nueva contratación, tanto en La Haya como en las oficinas sobre el terreno, en el contexto de la nueva estructura de la Secretaría del Fondo Fiduciario.

*Consultores**120.000 euros*

718. La cantidad solicitada se reduce en 25.000 euros (un 17,2%). Se necesitan consultores para prestar asistencia en la redacción de informes sobre los programas y de propuestas (30.000 euros) y las comunicaciones y las relaciones externas del Fondo Fiduciario (45.000 euros), y para prestar asesoramiento experto en materia de reparaciones (45.000 euros).

*Gastos generales de funcionamiento**20.000 euros*

719. La cantidad solicitada, que no sufre cambios, se solicita para alquilar locales para reuniones y talleres en Uganda, la República Democrática del Congo, la República Centroafricana, Kenya y Côte d'Ivoire, así como para materiales de comunicación y gastos postales.

*Suministros y materiales*

3.000 euros

720. La cantidad solicitada, que no sufre cambios, se necesita para suministros básicos de oficina y otros materiales de oficina fungibles.

*Mobiliario y equipo*

10.000 euros

721. El importe solicitado, que no sufre cambios, se necesita para la compra de mobiliario y equipo para las oficinas de Uganda, la República Democrática del Congo, la República Centroafricana, Kenya y Côte d'Ivoire.

**Cuadro 43: Programa Principal VI: Proyecto de presupuesto para 2017**

6100 Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas	Gastos de 2015 (en miles de euros)			Cambios en los recursos 2016			Propuestas presupuestarias para 2017 (en miles de euros)
	Total	Fondo para Contingencias	Total incl. F.C.	Presupuesto aprobado para 2016	Presupuesto aprobado para 2016	%	
Cuadro orgánico				773,0	802,8	103,9	1,575,8
Cuadro de servicios generales				195,1			195,1
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	879,2		879,2	968,1	802,8	82,9	1,770,9
Asistencia temporaria general	185,1		185,1	345,9	-345,9	-100,0	
Asistencia temporaria para reuniones							
Horas extraordinarias							
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	185,1		185,1	345,9	-345,9	-100,0	
Gastos de viaje	227,4		227,4	213,4	106,9	50,1	320,3
Atenciones sociales	2,6		2,6	2,5	0,5	20,0	3,0
Servicios por contrata	189,0		189,0	155,0	65,0	41,9	220,0
Formación	13,1		13,1	21,6	13,3	61,6	34,9
Consultores	45,1		45,1	145,0	-25,0	-17,2	120,0
Gastos generales de funcionamiento				20,0			20,0
Suministros y materiales	1,5		1,5	3,0			3,0
Mobiliario y equipo				10,0			10,0
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	478,7		478,7	570,5	160,7	28,2	731,2
<b>Total</b>	<b>1.543,0</b>		<b>1.543,0</b>	<b>1.884,5</b>	<b>617,6</b>	<b>32,8</b>	<b>2.502,1</b>

**Cuadro 44: Programa Principal VI: Plantilla propuesta para 2017**

6100 Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas										Total Cuadro orgánico y categorías superiores	Total Cuadro de servicios generales		Total plantilla	
	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	SG-CS	SG-OC	generales	plantilla	
<b>Puestos de plantilla</b>														
Existentes	-	-	-	1	-	1	1	-	-	3	-	2	2	5
Nuevos	-	-	-	-	-	3	2	8	-	13	-	1	1	14
Devueltos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Total</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>1</b>	<b>-</b>	<b>4</b>	<b>3</b>	<b>8</b>	<b>-</b>	<b>16</b>	<b>-</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>19</b>
<b>Puestos de asistencia temporaria general (equivalencia en puestos a tiempo completo)</b>														
Existentes	-	-	-	-	-	-	1,5	-	-	1,5	-	6	6	7,5
New	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Convertidos	-	-	-	-	-	-	1,5	-	-	1,5	-	6	6	7,5
<b>Total</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>

## G. Programa Principal VII-2: Préstamo del Estado anfitrión

### Introducción

722. En 2008 la Asamblea aceptó el ofrecimiento del Estado anfitrión de conceder un préstamo destinado al Proyecto de los locales permanentes por un valor máximo de 200 millones de euros, con un período de reembolso de 30 años y un tipo de interés del 2,5%<sup>71</sup>.

723. En respuesta a las peticiones del Comité y la Asamblea<sup>72</sup>, en su presupuesto para 2011 la Corte estableció el Programa Principal VII-2 con objeto de informar sobre los intereses que se esperaba pagar por los préstamos recibidos por la Corte para el Proyecto de los locales permanentes.

724. Las consecuencias financieras del Programa Principal VII-2 solo se aplican a los Estados Partes que no optaron por un pago único, o que no completaron sus pagos únicos<sup>73</sup>.

725. De acuerdo con el contrato de préstamo suscrito por el Estado anfitrión y la Corte, esta está obligada a pagar los intereses que adeude al Estado en relación con el año civil precedente, y cualquier reembolso correspondiente a los años civiles anteriores, en la fecha de vencimiento (a saber, a más tardar el 1 de febrero de cada año civil)<sup>74</sup>.

726. Para reducir al mínimo los intereses correspondientes a aquellos Estados Partes que no optaron por un pago único, los giros sobre el préstamo se han venido realizando mensualmente. Una estimación cuidadosa de las necesidades de flujo de efectivo también ha contribuido a reducir el número de días de devengo de intereses.

727. Se logró una reducción adicional de la cuantía de los intereses devengados mediante la prórroga de la facultad de los Estados Partes para optar por un pago único durante el período de construcción hasta finales de 2014, y de pago hasta el 15 de junio de 2015; esta fecha se amplió posteriormente al 29 de junio de 2016.

728. Las consecuencias para los próximos ejercicios figuran en mayor detalle a continuación.

**Cuadro 45: Pago de intereses y devolución del préstamo en los próximos años (en euros)<sup>(\*)</sup>**

	2015	2016	2017 <sup>(*)</sup>	2018 <sup>(*)</sup>	2019 <sup>(*)</sup>
<b>1. Interés solamente</b>					
Pago de intereses	1.060.596.	2.185.717	1.191.050 <sup>(**)</sup>	-	-
<b>2. Devolución del préstamo</b>					
Capital e intereses	-	-	1.796.256 <sup>(***)</sup>	3.592.512 <sup>(***)</sup>	3.592.512 <sup>(***)</sup>
<b>Total pagos</b>	<b>1.060.596</b>	<b>2.185.717</b>	<b>2.987.306</b>	<b>3.592.512</b>	<b>3.592.512</b>

<sup>(\*)</sup> Estimación: estas cifras pueden variar.

<sup>(\*\*)</sup> Interés devengado desde el 1 de enero hasta el 30 de junio de 2016, sobre la base de la expiración del préstamo el 30 de junio de 2016.

<sup>(\*\*\*)</sup> Devolución del préstamo a partir del 1 de julio de 2016. Devolución semestral para el período comprendido entre el 1 de julio y el 30 de diciembre de 2016, y devolución anual completa a partir de entonces.

729. Para cumplir con sus obligaciones asumidas con el Estado anfitrión, la Corte ha de abonar los intereses adeudados tras haber girado sobre el préstamo. Los intereses devengados en la primera mitad de 2016 se habrán de abonar a más tardar el 1 de febrero de 2017.

<sup>71</sup> *Documentos oficiales ... séptimo período de sesiones ... 2008* (ICC-ASP/7/20), vol. I, parte III, ICC-ASP/7/Res.1, párr. 2 y anexo II.

<sup>72</sup> *Documentos oficiales ... noveno período de sesiones ... 2010* (ICC/ASP/9/20), vol. II, parte A, sección G.

<sup>73</sup> *Documentos oficiales ... séptimo período de sesiones ... 2008* (ICC-ASP/7/20), vol. I, parte III, ICC-ASP/7/Res.1, anexo III.

<sup>74</sup> Contratos de préstamo entre el Estado de los Países Bajos (Ministerio de Relaciones Exteriores) y la Corte Penal Internacional, de fecha 23 de marzo de 2009, párr. 6.1.



730. La devolución del préstamo iniciará tras la rescisión de los contratos de arrendamiento de los locales provisionales el 30 de junio de 2016. La devolución del capital y los intereses para el período comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2016 se habrá de abonar a más tardar el 1 de febrero de 2017.

731. En diciembre de 2015 se cursó una nota verbal a cada Estado Parte que había optado por el préstamo, o cuyo pago único estaba pendiente, en la que se indicaba la contribución estimada que este había de aportar en relación con los intereses devengados durante la primera mitad de 2016, y la cantidad estimada para la devolución del capital y los intereses correspondientes a la segunda mitad de 2016, que se habría de abonar a más tardar el 25 de enero de 2017.

**Cuadro 46: Programa 7200: Proyecto de presupuesto para 2017**

7200 Préstamo del Estado anfitrión	Gastos de 2015 (en miles de euros)			Presupuesto aprobado para 2016	Cambios en los recursos		Propuestas presupuestarias para 2017 (en miles de euros)
	Total	Fondo para Contingencias	Total incl. F.C.		Cantidad	%	
Cuadro orgánico							
Cuadro de servicios generales							
<i>Subtotal de gastos de personal</i>							
Asistencia temporaria general							
Asistencia temporaria para reuniones							
Horas extraordinarias							
Asistencia temporaria a corto plazo							
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>							
Gastos de viaje							
Atenciones sociales							
Servicios por contrata							
Formación							
Consultores							
Gastos generales de funcionamiento	1.060,6		1.060,6	2.200,5	786,8	35,8	2.987,3
Suministros y materiales							
Mobiliario y equipo							
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>1.060,6</i>		<i>1.060,6</i>	<i>2.200,5</i>	<i>786,8</i>	<i>35,8</i>	<i>2.987,3</i>
<b>Total</b>	<b>1.060,6</b>		<b>1.060,6</b>	<b>2.200,5</b>	<b>786,8</b>	<b>35,8</b>	<b>2.987,3</b>

## H. Programa Principal VII-5: Mecanismo de Supervisión Independiente

### Introducción

732. El Programa Principal VII-5, el Mecanismo de Supervisión Independiente, fue creado por la Asamblea en su octavo período de sesiones<sup>75</sup> de conformidad con el párrafo 4 del artículo 112 del Estatuto de Roma, para realizar una supervisión independiente, eficaz y significativa de la Corte. En su duodécimo período de sesiones, la Asamblea aprobó, en su resolución ICC-ASP/12/Res.6, un mandato del Mecanismo de Supervisión Independiente que abarcaba las inspecciones, las evaluaciones y las investigaciones<sup>76</sup>. El Mecanismo de Supervisión Independiente lleva a cabo actividades de evaluación e inspección a solicitud directa de la Asamblea o de los jefes de los órganos de la Corte, y realiza investigaciones según su propio criterio en relación con informes recibidos relativos a conducta indebida o vulneraciones de las normas y reglamentos de la Corte, incluidas las Reglas de Procedimiento y Prueba. Se han establecido indicadores internos de ejecución basados en los tiempos de respuesta y las tasas de conclusión de actividades, sobre los que se da cuenta en el informe anual del Mecanismo de Supervisión Independiente a la Asamblea.

### Recursos presupuestarios

**554.800 euros**

733. La cantidad solicitada aumenta en 239.700 euros (un 76,1%) debido a un incremento tanto en los gastos de personal como en los gastos no relacionados con el personal, proporcional al pleno funcionamiento de la oficina en 2017.

### Recursos de personal

**486.700 euros**

734. La cantidad solicitada aumenta en 225.800 euros (un 86,5%), habida cuenta de que el Mecanismo de Supervisión Independiente tiene previsto contar con su plantilla completa en 2017. Durante su duodécimo período de sesiones, la Asamblea aprobó la dotación permanente de la plantilla del Mecanismo de Supervisión Independiente, integrada por tres puestos del Cuadro orgánico y un puesto del Cuadro de servicios generales<sup>77</sup>. No se propone ningún cambio respecto de la dotación de personal aprobada por la Asamblea.

*Puestos de plantilla: Cuadro orgánico y Cuadro de servicios generales* 486.700 euros

735. El Mecanismo de Supervisión Independiente está integrado por el jefe del Mecanismo (P-5), un especialista principal en evaluaciones (P-4), un investigador adjunto (P-2) y un auxiliar administrativo (SG-OC). El jefe permanente del Mecanismo fue contratado el cuarto trimestre de 2015; se prevé que la contratación para los puestos restantes se haya concluido y los titulares estén en funciones el cuarto trimestre de 2016.

### Recursos no relacionados con el personal

**68.100 euros**

736. La cantidad solicitada aumenta en 13.900 euros (un 25,6%). Se solicitan incrementos para gastos de viaje, servicios por contrata y formación, en consonancia con la previsión de que la plantilla completa de la oficina del Mecanismo esté en funciones a lo largo de todo 2017. Se prevén reducciones en los gastos generales de funcionamiento, y en mobiliario y equipo.

*Gastos de viaje*

10.000 euros

737. La cantidad solicitada aumenta en 2.300 euros (un 29,%). Los fondos solicitados se basan en el supuesto de que solo se llevarán a cabo dos misiones sobre el terreno por parte de un miembro del personal, para fines de apoyo directo a las actividades de supervisión, además de una misión de apoyo.

<sup>75</sup> Documentos oficiales ... octavo período de sesiones ... 2009 (ICC-ASP/8/20), vol. I, parte III, ICC-ASP/8/Res.1.

<sup>76</sup> Documentos oficiales ... duodécimo período de sesiones ... 2014 (ICC-ASP/12/20), vol. I, parte III, ICC-ASP/12/Res.6.

<sup>77</sup> *Ibid.*, (ICC-ASP/12/Res. 1).

*Formación**11.100 euros*

738. La cantidad solicitada aumenta en 4.600 euros (un 70,8%); se necesita para que los cuatro integrantes de la oficina reciban formación destinada a perfeccionar sus capacidades sustantivas, a velar por que estén familiarizados con las mejores prácticas internacionales en sus esferas de conocimiento experto, y a asistirlos a mantener sus cualificaciones profesionales pertinentes. La cantidad solicitada se basa en una plena aplicación de los descuentos relativos a los honorarios para profesionales, los foros a precios reducidos o gratuitos en el contexto de la comunidad internacional, y las oportunidades locales de formación.

*Consultores**40.000 euros*

739. Ahora que el Mecanismo de Supervisión Independiente ha alcanzado un estado plenamente operativo, se necesitan recursos para la obtención de profesionales con conocimientos expertos que lleven a cabo aquellas actividades de investigación o de evaluación que requieran el empleo de recursos externos, o que presten apoyo en ese contexto. El Mecanismo se ha establecido con una plantilla relativamente limitada, habida cuenta de la amplia gama de responsabilidades de supervisión que le corresponden. Por consiguiente, se requieren recursos relativos a los servicios de consultores con el fin de prestar apoyo en aquellos casos en los que se necesiten conjuntos de conocimientos expertos específicos y adicionales, y de prestar asistencia en el plano local, si fuera necesaria, en las oficinas sobre el terreno. El empleo prudente y estratégico de una asistencia externa adecuada permitirá al Mecanismo de Supervisión Independiente actuar con flexibilidad, reducir los gastos de viaje al mínimo, y mantener la gran eficiencia y rentabilidad de su plantilla básica.

*Gastos generales de funcionamiento**2.000 euros*

740. La cantidad solicitada, que disminuye en 8.000 euros (un 80%), se requiere para la compra de suministros y materiales en apoyo de las actividades de oficina. El empleo eficiente de las instalaciones disponibles en la Corte ha hecho posible un considerable recorte en los gastos previstos.

*Mobiliario y equipo**5.000 euros*

741. La cantidad solicitada disminuye en 5.000 euros (un 50%); ya se han incurrido gastos relativos al establecimiento de la oficina, y se han logrado ahorros.

**Cuadro 47: Programa Principal VII-5: Proyecto de presupuesto para 2017**

7500 Mecanismo de Supervisión Independiente	Gastos de 2015 (en miles de euros)			Presupuesto aprobado para 2016	Cambios en los recursos		Estimaciones propuestas para 2017 (en miles de euros)
	Total	Fondo para Contingencias	Total incl. F.C.		Cantidad	%	
Cuadro orgánico				195,9	218,5	111,5	414,4
Cuadro de servicios generales				65,0	7,3	11,2	72,3
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	75,2		75,2	260,9	225,8	86,5	486,7
Asistencia temporaria general							
Asistencia temporaria para reuniones							
Horas extraordinarias							
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>							
Gastos de viaje				7,7	2,3	29,9	10,0
Atenciones sociales							
Servicios por contrata				20,0	-20,0	-100,0	
Formación				6,5	4,6	70,8	11,1
Consultores					40,0		40,0
Gastos generales de funcionamiento				10,0	-8,0	-80,0	2,0
Suministros y materiales							
Mobiliario y equipo				10,0	-5,0	-50,0	5,0
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>				54,2	13,9	25,6	68,1
<b>Total</b>	<b>75,2</b>		<b>75,2</b>	<b>315,1</b>	<b>239,7</b>	<b>76,1</b>	<b>554,8</b>

**Cuadro 48: Programa Principal VII-5: Plantilla propuesta para 2017**

7500 Mecanismo de Supervisión Independiente										Total Cuadro orgánico y categorías superiores	Total Cuadro de servicios generales		Total plantilla	
	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1		SG-CS	SG-OC		
<b>Puestos de plantilla</b>														
Existentes	-	-	-	-	1	1	-	1	-	3	-	1	1	4
Nuevos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Devueltos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Total</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>-</b>	<b>1</b>	<b>-</b>	<b>3</b>	<b>-</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>4</b>
<b>Puestos de asistencia temporaria general (equivalencia en puestos a tiempo completo)</b>														
Existentes	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Nuevos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Convertidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Total</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>

## I. Programa Principal VII-6: Oficina de Auditoría Interna

### Introducción

742. La Oficina de Auditoría Interna contribuye al logro de los objetivos estratégicos y operacionales de la Corte procediendo a exámenes sistemáticos de los sistemas y las operaciones en todos los ámbitos de la institución. Estos exámenes (auditorías) están destinados a determinar si la gestión de las amenazas y oportunidades (riesgos) es adecuada, y a verificar si se han establecido unos procesos apropiados y se respetan los procedimientos convenidos. La Oficina también presta servicios de asesoramiento a solicitud de la Administración de la Corte. La Oficina rinde cuentas al Presidente del Comité de Auditoría.

### Cuadro 49: Resultados previstos, indicadores de ejecución y metas para 2017

<i>Resultados previstos</i>	<i>Indicadores de ejecución</i>	<i>Meta para 2017</i>
<b>Objetivo 1</b>		
Contribuir al logro de los objetivos estratégicos y operacionales de la Corte dando garantías a la administración, mediante actividades de auditoría y asesoramiento, sobre la eficacia y eficiencia de la gobernanza, de los marcos de control interno y de la gestión de riesgos	Número de auditorías realizadas respecto del plan de trabajo de auditoría aprobado	Un mínimo de seis auditorías

### Recursos presupuestarios

**694.200 euros**

743. La cantidad solicitada aumenta en 12.400 euros (un 1,8%) como consecuencia de un aumento de los recursos de personal y de los recursos no relacionados con el personal en consonancia con la previsión de que la plantilla completa de la oficina esté en funciones en 2017.

### Recursos de personal

**659.300 euros**

744. En la actualidad la Oficina de Auditoría Interna está integrada por cuatro puestos de plantilla y un puesto de asistencia temporaria general (equivalente a 1,0 puesto a tiempo completo). La Oficina no solicita puestos de plantilla adicionales, si bien solicita que el puesto de asistencia temporaria general se mantenga.

*Puestos de plantilla: Cuadro orgánico y Cuadro de servicios generales* 536.500 euros

745. La Oficina de Auditoría Interna está integrada por los recursos básicos que se relacionan a continuación.

746. Un director (D-1), encargado de la gestión administrativa de la Oficina, la definición de un plan de auditoría basado en los riesgos y la supervisión de la labor de los auditores. El director ofrece a los tres responsables de los órganos de la Corte seguridades sobre la eficacia y la eficiencia de la gobernanza, la gestión de los riesgos y los controles internos.

747. Un auditor principal (P-4) y un auditor (P-3), que efectúan auditorías, prestan servicios de asesoramiento y realizan otras tareas solicitadas por el director.

748. Un auxiliar de auditoría (SG-CP) que contribuye a la labor de auditoría y presta apoyo administrativo a la Oficina (el titular del puesto dedica a la labor de auditoría dos terceras partes de su tiempo de trabajo).

*Asistencia temporaria general* 122.800 euros

749. Un auditor informático, 12 meses. Recurrente. La Oficina de Auditoría Interna cuenta en la actualidad con un auditor informático (P-3), experto tanto en informática como en auditoría. El titular contribuye a la elaboración del plan de auditoría informática, realiza

auditorías informáticas, y presta apoyo a sus colegas en los asuntos informáticos que su trabajo de auditoría pudiera entrañar. El auditor informático también da seguimiento a la aplicación de las recomendaciones de las auditorías informáticas.

750. Las tecnologías de información y comunicación, comprendida la seguridad de la información, están adquiriendo una presencia creciente en las operaciones de la Corte, y los riesgos conexos se han de encarar mediante el plan de trabajo de auditoría. Ninguno de los auditores que son titulares de puestos de plantilla cuenta con competencias en auditoría informática, actividad que requiere conocimientos especializados. No están en condiciones de dar seguimiento efectivo a la aplicación de las recomendaciones de las auditorías informáticas, debido a su carencia de conocimientos técnicos en esta esfera.

#### **Recursos no relacionados con el personal**

**34.900 euros**

751. La cantidad solicitada, que aumenta en 1.600 euros (un 4,8%), se necesita para gastos de viaje y formación.

##### *Gastos de viaje*

*11.500 euros*

752. La cantidad solicitada, que disminuye en 300 euros (un 2,5%), se necesita para que la Oficina pueda realizar auditorías en las oficinas sobre el terreno con arreglo a su plan de trabajo.

##### *Formación*

*23.400 euros*

753. La cantidad solicitada aumenta en 1.900 euros (un 8,8%), para reflejar la necesidad de recursos adicionales destinados a la formación del nuevo auditor informático.

754. La formación periódica es un requisito obligatorio para los auditores (véanse las Normas del Instituto de Auditores Internos). Los cinco auditores de la Oficina de Auditoría Interna están certificados, de conformidad con una recomendación formulada en 2011 por los auditores externos. El Instituto de Auditores Internos, entidad que emite las certificaciones en materia de auditorías, exige que los auditores certificados reciban al año 40 horas de formación (formación profesional permanente) para mantener activadas sus certificaciones. Los cursos de formación deben guardar una relación directa con el trabajo de los auditores, y con sus competencias y experiencia.

755. El costo de un curso de formación profesional permanente de 25 horas de duración es de unos 3.000 euros, al que se han de añadir los gastos de viaje y las dietas (una media de 1.400 euros).

756. La Oficina ha considerado todas las opciones disponibles para cumplir con este requisito de 40 horas de formación profesional permanente. Se estudiaron las posibilidades que podrían brindar los cursos internos de la Corte, las presentaciones en conferencias, la formación en línea y la participación exclusivamente en cursos impartidos en los Países Bajos. No obstante, existen ciertas limitaciones en relación con estas soluciones: por ejemplo, con la salvedad de una persona los empleados de la Oficina no conocen el neerlandés, y los cursos que se ofrecen en lengua inglesa en los Países Bajos cubren una gama limitada de temas que no abarcan las necesidades de unos auditores experimentados. En la actualidad, la Oficina está considerando la posibilidad de obtener esta formación mediante cursos en línea masivos abiertos.

**Cuadro 50: Programa Principal VII-6: Proyecto de presupuesto para 2017**

7600 Oficina de Auditoría Interna	Gastos de 2015 (en miles de euros)			Presupuesto aprobado para 2016	Cambios en los recursos		Propuestas presupuestarias para 2017 (en miles de euros)
	Total	Fondo para Contingencias	Total incl. F.C.		Cantidad	%	
Cuadro orgánico				456,7	7,5	1,6	464,2
Cuadro de servicios generales				72,2	0,1	0,1	72,3
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>513,4</i>		<i>513,4</i>	<i>528,9</i>	<i>7,6</i>	<i>1,4</i>	<i>536,5</i>
Asistencia temporaria general	68,5		68,5	119,6	3,2	2,7	122,8
Asistencia temporaria para reuniones							
Horas extraordinarias							
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>68,5</i>		<i>68,5</i>	<i>119,6</i>	<i>3,2</i>	<i>2,7</i>	<i>122,8</i>
Gastos de viaje	2,9		2,9	11,8	-0,3	-2,5	11,5
Atenciones sociales							
Servicios por contrata							
Formación	29,8		29,8	21,5	1,9	8,8	23,4
Consultores							
Gastos generales de funcionamiento							
Suministros y materiales							
Mobiliario y equipo							
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>32,7</i>		<i>32,7</i>	<i>33,3</i>	<i>1,6</i>	<i>4,8</i>	<i>34,9</i>
<b>Total</b>	<b>614,6</b>		<b>614,6</b>	<b>681,8</b>	<b>12,4</b>	<b>1,8</b>	<b>694,2</b>

**Cuadro 51: Programa Principal VII-6: Plantilla propuesta para 2017**

7600 Oficina de Auditoría Interna	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	Total Cuadro orgánico y categorías superiores	SG-CS	SG-OC	Total Cuadro de servicios generales	Total plantilla
<b>Puestos de plantilla</b>														
Existentes	-	-	-	1	-	1	1	-	-	3	-	1	1	4
Nuevos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Devueltos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Total</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>1</b>	<b>-</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>3</b>	<b>-</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>4</b>
<b>Puestos de asistencia temporaria general (equivalencia en puestos a tiempo completo)</b>														
Existentes	-	-	-	-	-	-	1,00	-	-	1,00	-	-	-	1,00
Nuevo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Convertidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Total</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>1,00</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>1,00</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>1,00</b>

## **IV. Programa Principal III: Secretaría**

### **1. Programa 3100 : El Secretario**

#### **a) Subprograma 3110: Gabinete del Secretario**

757. El Gabinete del Secretario presta apoyo directo al Secretario en su liderazgo, coordinación y orientación estratégicas para todas las divisiones, secciones y oficinas de la Secretaría, así como en su gestión y supervisión, especialmente en la realización de funciones ejecutivas. El Gabinete del Secretario facilita el flujo de información en ambos sentidos con las Divisiones de la Secretaría, y vela por la correcta coordinación de alto nivel con los otros órganos de la Corte y con los interesados externos.

#### **Recursos presupuestarios**

**831.100 euros**

758. La cantidad solicitada aumenta en 133.400 euros (un 19,1%). Habida cuenta del aumento en los gastos de personal, justificado plenamente por la aplicación escalonada de la estructura de la Secretaría, los costos operacionales para el Gabinete del Secretario han aumentado en 15.300 euros; esta suma es consecuencia de la necesidad de incurrir en gastos de viaje para participar en el decimosexto período de sesiones de la Asamblea, que se celebrará en Nueva York.



**Cuadro 52: Subprograma 3110: Proyecto de presupuesto para 2017**

3110 Gabinete del Secretario	Gastos de 2015 (en miles de euros)			Presupuesto aprobado para 2016	Cambios en los recursos		Estimaciones propuestas para 2017 (en miles de euros)
	Total	Fondo para Contingencias	Total incl. F.C.		Cantidad	%	
Cuadro orgánico				579,9	117,5	20,3	697,4
Cuadro de servicios generales				79,2	0,6	0,8	79,8
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	871,6		871,6	659,1	118,1	17,9	777,2
Asistencia temporaria general	618,0		618,0				
Asistencia temporaria para reuniones							
Horas extraordinarias							
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	618,0		618,0				
Gastos de viaje	62,9		62,9	34,6	15,3	44,2	49,9
Atenciones sociales	5,9		5,9	4,0			4,0
Servicios por contrata	2,1		2,1				
Formación	121,6		121,6				
Consultores							
Gastos generales de funcionamiento							
Suministros y materiales							
Mobiliario y equipo							
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	192,5		192,5	38,6	15,3	39,6	53,9
<b>Total</b>	<b>1.682,1</b>		<b>1.682,1</b>	<b>697,7</b>	<b>133,4</b>	<b>19,1</b>	<b>831,1</b>

**Cuadro 53: Subprograma 3110: Plantilla propuesta para 2017**

3110 Gabinete del Secretario	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	Total Cuadro orgánico y categorías superiores	SG-CS	SG-OC	Total Cuadro de servicios generales	Total plantilla
<b>Puestos de plantilla</b>														
Existentes	-	1	-	-	1	1	2	-	-	5	1	-	1	6
Nuevos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Devueltos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Total</b>	<b>-</b>	<b>1</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>5</b>	<b>1</b>	<b>-</b>	<b>1</b>	<b>6</b>
<b>Puestos de asistencia temporaria general (equivalencia en puestos a tiempo completo)</b>														
Existentes	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Nuevos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Convertidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Total</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>

**b) Subprograma 3130: Oficina de Asesoría Jurídica**

759. La Oficina de Asesoría Jurídica proporciona apoyo al Secretario en sus funciones jurídicas, en virtud de los textos jurídicos de la Corte así como de otros instrumentos jurídicos por los que esta se rige. Este apoyo se refiere tanto al funcionamiento judicial de la Corte, cuando este afecta a la Secretaría, como a los asuntos jurídicos que afectan a la Corte en tanto que organización internacional, y a su posición judicial en su conjunto. En el desempeño de esta doble función, la Oficina es responsable de velar por la calidad, uniformidad y coherencia de las posiciones jurídicas de toda la Secretaría, su División de Servicios Judiciales, su División de Operaciones Externas y su División de Servicios Administrativos, comprendida la coordinación de una red jurídica interna. La Oficina de Asesoría Jurídica está dirigida por el asesor jurídico, quien, junto con el Secretario y los directores de las tres Divisiones, conforma el Equipo de Dirección de la Secretaría.

**Recursos presupuestarios****1.003.200 euros**

760. El incremento total en los recursos de la Oficina de Asesoría Jurídica respecto del presupuesto aprobado para 2016 asciende a 1.003.200 euros, y en gran parte se debe a un incremento en los costos de personal, por valor de 278.600 euros, así como a un leve incremento en los gastos de viaje, por valor de 22.700 euros. El número de puestos de plantilla no sufre cambios respecto del de 2016. Para 2017 se solicita un nuevo puesto de oficial jurídico (P-3) con cargo a la asistencia temporaria general, necesario para velar por la calidad y coherencia de la posición de la Secretaría respecto de los asuntos judiciales.

**Cuadro 54: Subprograma 3130: Proyecto de presupuesto para 2017**

3130 Oficina de Asesoría Jurídica	Gastos de 2015 (en miles de euros)			Presupuesto aprobado para 2016	Cambios en los recursos		Propuestas presupuestarias para 2017 (en miles de euros)
	Total	Fondo para Contingencias	Total incl. F.C.		Cantidad	%	
Cuadro orgánico				619,4	157,2	25,4	776,6
Cuadro de servicios generales				65,0	-1,4	-2,2	63,6
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	652,3		652,3	684,4	155,8	22,8	840,2
Asistencia temporaria general	60,6		60,6		122,8		122,8
Asistencia temporaria para reuniones							
Horas extraordinarias							
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	60,6		60,6		122,8		122,8
Gastos de viaje	11,4		11,4	6,1	22,7	372,1	28,8
Atenciones sociales							
Servicios por contrata	12,9		12,9	5,0	-5,0	-100,0	
Formación	1,1		1,1	6,4			6,4
Consultores	2,4		2,4		5,0		5,0
Gastos generales de funcionamiento	-0,6		-0,6				
Suministros y materiales							
Mobiliario y equipo							
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	27,2		27,2	17,5	22,7	129,7	40,2
<b>Total</b>	<b>740,1</b>		<b>740,1</b>	<b>701,9</b>	<b>301,3</b>	<b>42,9</b>	<b>1.003,2</b>

**Cuadro 55: Subprograma 3130: Plantilla propuesta para 2017**

3130 Legal Office	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	Total Cuadro orgánico y categorías superiores	SG-CS	SG-OC	Total Cuadro de servicios generales	Total plantilla
<b>Puestos de plantilla</b>														
Existentes	-	-	-	-	1	1	3	2	-	7	-	1	1	8
Nuevos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Devueltos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Total</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>-</b>	<b>7</b>	<b>-</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>8</b>
<b>Puestos de asistencia temporaria general (equivalencia en puestos a tiempo completo)</b>														
Existentes	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Nuevos	-	-	-	-	-	-	1,00	-	-	1,00	-	-	-	1,00
Convertidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Total</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>1,00</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>1,00</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>1,00</b>

**2. Programa 3200: División de Servicios Administrativos****a) Subprograma 3210: Oficina del Director, División de Servicios Administrativos**

761. La Oficina del Director de la División de Servicios Administrativos está encargada de la dirección general, la planificación estratégica y el suministro de todo el apoyo administrativo y de gestión que necesitan tanto la Secretaría como la Corte. El director también se encarga de una serie de funciones ejecutivas críticas, en particular, la planificación estratégica de los recursos; el seguimiento y la elaboración de informes sobre el desempeño institucional de la Secretaría; la coordinación en materia de relaciones entre el personal y la dirección; la coordinación central de los proyectos; y la coordinación en materia de auditorías.

**Recursos presupuestarios****1.740.500 euros**

762. La cantidad solicitada aumenta en 351.200 euros (un 25,3%). Más de la mitad de este incremento (218.000 euros) corresponde a servicios por contrata. Estos servicios se necesitan para proyectos de mejora del SAP, relacionados principalmente con el nuevo programa de remuneraciones del régimen común de las Naciones Unidas así como con el sistema de Recursos Humanos *HR Renewal*, que introducirá la posibilidad de autoservicios conexos para los funcionarios, y también con el inicio de un estudio de mercado relativo al sistema electrónico de evaluación del desempeño de la Corte. El segundo factor determinante de este incremento son los costos de asistencia temporaria general (99.700 euros) relacionados con un nuevo puesto de oficial de sistemas de planificación de recursos institucionales adjunto (P-2).

763. Habida cuenta de que no se solicitan puestos de plantilla adicionales, el aumento en los gastos de personal, por valor de 17.800 euros, responde a la dotación completa de la plantilla de la Oficina del Director de la División, tras la contratación del titular de un puesto vacante que se había escalonado durante 2016, y también al incremento estructural relacionado con la aplicación del régimen común de las Naciones Unidas. Entre los otros incrementos se cuentan 8.000 euros para consultores, debido a la necesidad de conocimientos expertos externos en la esfera de gestión de los riesgos, y también 4.800 euros en gastos de viaje, principalmente para la asistencia al próximo período de sesiones de la Asamblea en Nueva York.

**Cuadro 56: Subprograma 3210: Proyecto de presupuesto para 2017**

3210 Oficina del Director, División de Servicios Administrativos	Gastos de 2015 (en miles de euros)			Presupuesto aprobado para 2016	Cambios en los recursos		Estimaciones propuestas para 2017 (en miles de euros)
	Total	Fondo para Contingencias	Total incl. F.C.		Cantidad	%	
Cuadro orgánico				686,0	26,3	3,8	712,3
Cuadro de servicios generales				390,0	-8,5	-2,2	381,5
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	492,5		492,5	1.076,0	17,8	1,7	1.093,8
Asistencia temporaria general					99,7		99,7
Asistencia temporaria para reuniones							
Horas extraordinarias							
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>					99,7		99,7
Gastos de viaje	7,2		7,2	7,3	4,8	65,8	12,1
Atenciones sociales							
Servicios por contrata	4,2		4,2		218,0		218,0
Formación				5,0	0,8	16,0	5,8
Consultores					8,0		8,0
Gastos generales de funcionamiento				301,0	2,1	0,7	303,1
Suministros y materiales	0,5		0,5				
Mobiliario y equipo							
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	11,9		11,9	313,3	233,7	74,6	547,0
<b>Total</b>	<b>504,4</b>		<b>504,4</b>	<b>1.389,3</b>	<b>351,2</b>	<b>25,3</b>	<b>1.740,5</b>

**Cuadro 57: Subprograma 3210: Plantilla propuesta para 2017**

3210 Oficina del Director, División de Servicios Administrativos	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	Total Cuadro orgánico y categorías superiores	SG-CS	SG-OC	Total Cuadro de servicios generales	Total plantilla
<b>Puestos de plantilla</b>														
Existentes	-	-	-	1	-	1	3	1	-	6	-	6	6	12
Nuevos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Devueltos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Total</b>	-	-	-	<b>1</b>	-	<b>1</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	-	<b>6</b>	-	<b>6</b>	<b>6</b>	<b>12</b>
<b>Puestos de asistencia temporaria general (equivalencia en puestos a tiempo completo)</b>														
Existentes	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Nuevos	-	-	-	-	-	-	-	1,00	-	1,00	-	-	-	1,00
Convertidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Total</b>	-	-	-	-	-	-	-	<b>1,00</b>	-	<b>1,00</b>	-	-	-	<b>1,00</b>

**b) Subprograma 3220: Sección de Recursos Humanos**

764. La Sección de Recursos Humanos presta servicios relacionados con los recursos humanos a todos los programas principales de la Corte, y a los administradores y el personal de plantilla y de otro tipo, mediante asesoramiento estratégico sobre cuestiones e iniciativas relativas a recursos humanos, desarrollo de políticas relativas a los recursos humanos, reclamaciones y asuntos jurídicos, colaboración entre el personal y la administración, planificación y contratación de la fuerza de trabajo, asignación y redistribución del personal, gestión de los puestos, clasificaciones y reclasificaciones, subsidios especiales por desempeño de funciones correspondientes a un grado superior, adscripciones en comisión de servicios, préstamos y traslados de personal, administración de contratos, sueldos, prestaciones, derechos y nóminas, seguros y pensiones, gestión del desempeño, solución de conflictos, y programas de formación y aprendizaje.

**Recursos presupuestarios****2.323.800 euros**

765. Las cantidades solicitadas aumentan en 293.400 euros (un 14,5%). Alrededor de dos tercios de este incremento, 182.200 euros, corresponden a gastos de personal. Habida cuenta de que no se solicitan puestos de plantilla adicionales, este aumento responde a la dotación completa de la estructura de plantilla, que en 2016 fue sometida a un escalonamiento en la contratación para puestos vacantes. El segundo factor de aumento está relacionado con la formación, a razón de 93.300 euros destinados a la Corte en su conjunto. Esta cantidad se necesita para la formación central de la Corte en gestión y liderazgo, así como en gestión de desempeño y en idiomas; también se necesita para el programa de capacitación inicial de la Corte para los nuevos empleados. Se necesita asimismo un aumento en la partida para consultores, por valor de 15.400 euros, para la prestación de conocimientos expertos en esferas en las que no se cuenta con conocimientos y capacidades internas, como los conocimientos relativos a seguros externos para el importante ejercicio de licitación para el programa de seguros médicos de la Corte, y los conocimientos expertos externos relativos a las clasificaciones y reclasificaciones de los puestos.

**Cuadro 58: Subprograma 3220: Proyecto de presupuesto para 2017**

3220 Sección de Recursos Humanos	Gastos de 2015 (en miles de euros)			Presupuesto aprobado para 2016	Cambios en los recursos		Estimaciones propuestas para 2017 (en miles de euros)
	Total	Fondo para Contingencias	Total incl. F.C.		Cantidad	%	
Cuadro orgánico				881,0	170,8	19,4	1.051,8
Cuadro de servicios generales				1.022,1	11,4	1,1	1.033,5
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>2.038,3</i>		<i>2.038,3</i>	<i>1.903,1</i>	<i>182,2</i>	<i>9,6</i>	<i>2.085,3</i>
Asistencia temporaria general	585,0		585,0				
Asistencia temporaria para reuniones							
Horas extraordinarias							
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>585,0</i>		<i>585,0</i>				
Gastos de viaje	7,4		7,4	10,0	0,5	5,0	10,5
Atenciones sociales							
Servicios por contrata	14,7		14,7	8,0	2,0	25,0	10,0
Formación	38,4		38,4	94,7	93,3	98,5	188,0
Consultores	159,4		159,4	14,6	15,4	105,5	30,0
Gastos generales de funcionamiento							
Suministros y materiales							
Mobiliario y equipo							
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>219,9</i>		<i>219,9</i>	<i>127,3</i>	<i>111,2</i>	<i>87,4</i>	<i>238,5</i>
<b>Total</b>	<b>2.843,2</b>		<b>2.843,2</b>	<b>2.030,4</b>	<b>293,4</b>	<b>14,5</b>	<b>2.323,8</b>

**Cuadro 59: Subprograma 3220: Plantilla propuesta para 2017**

3220 Sección de Recursos Humanos	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	Total Cuadro orgánico y categorías superiores	SG-CS	SG-OC	Total Cuadro de servicios generales	Total plantilla
										9			1	15
<b>Puestos de plantilla</b>														
Existentes	-	-	-	-	1	2	6	-	-	9	1	15	16	25
Nuevos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Devueltos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Total</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>6</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>9</b>	<b>1</b>	<b>15</b>	<b>16</b>	<b>25</b>
<b>Puestos de asistencia temporaria general (equivalencia en puestos a tiempo completo)</b>														
Existentes	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Nuevos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Convertidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Total</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>

**c) Subprograma 3230: Sección de Presupuesto**

766. La función de la Sección de Presupuesto consiste en prestar una sólida supervisión centralizada del presupuesto y facilitar la coordinación de las prioridades estratégicas de la Corte para el cumplimiento de sus objetivos, velando al mismo tiempo por una eficacia óptima en la utilización de sus recursos. Esta función comprende la coordinación de los presupuestos anuales por programas y los subsiguientes presupuestos complementarios, el seguimiento de la ejecución presupuestaria, la preparación de previsiones, el asesoramiento estratégico sobre asuntos presupuestarios, y el análisis de la asignación de recursos. La Sección se encarga también de la preparación de las notificaciones de acceso al Fondo para Contingencias, de información relativa al presupuesto y las previsiones, y de informes a la dirección, el Comité de Presupuesto y Finanzas y la Asamblea de los Estados Partes.

**Recursos presupuestarios****568.500 euros**

767. El importe solicitado disminuye en 4.900 euros (un 0,9%). La Sección de Presupuesto fue una de las pocas secciones que no estuvo sometida al escalonamiento en la contratación para cubrir puestos vacantes en 2016. Por consiguiente, no se produce un incremento en los gastos de personal relativos a la contratación para puestos vacantes; de hecho, se produce una pequeña reducción de 8.500 euros. Esta suma compensa el incremento en 3.600 euros de gastos de viaje, consecuencia tanto de la celebración en Nueva York del próximo período de sesiones de la Asamblea como de la participación en la reunión anual de la Red de Presupuesto de las Naciones Unidas, destinada a estar al día respecto de las novedades relativas al régimen común de las Naciones Unidas y otros asuntos presupuestarios de interés para la Corte.



**Cuadro 60: Subprograma 3230: Proyecto de presupuesto para 2017**

3230 Sección de Presupuesto	Gastos de 2015 (en miles de euros)			Presupuesto aprobado para 2016	Cambios en los recursos		Propuestas presupuestarias para 2017 (en miles de euros)
	Total	Fondo para Contingencias	Total incl. F.C.		Cantidad	%	
Cuadro orgánico				368,8	-4,1	-1,1	364,7
Cuadro de servicios generales				195,1	-4,4	-2,3	190,7
<i>Subtotal de gastos de personal</i>				563,9	-8,5	-1,5	555,4
Asistencia temporaria general							
Asistencia temporaria para reuniones							
Horas extraordinarias				1,5			1,5
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>				1,5			1,5
Gastos de viaje				2,8	3,6	128,6	6,4
Atenciones sociales							
Servicios por contrata							
Formación				5,2			5,2
Consultores							
Gastos generales de funcionamiento							
Suministros y materiales							
Mobiliario y equipo							
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>				8,0	3,6	45,0	11,6
<b>Total</b>				<b>573,4</b>	<b>-4,9</b>	<b>-0,9</b>	<b>568,5</b>

**Cuadro 61: Subprograma 3230: Plantilla propuesta para 2017**

3230 Sección de Presupuesto	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	Total Cuadro orgánico y categorías superiores	SG-CS	SG-OC	Total Cuadro de servicios generales	Total plantilla
<b>Puestos de plantilla</b>														
Existentes	-	-	-	-	1	1	-	1	-	3	-	3	3	6
Nuevos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Devueltos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Total</b>	-	-	-	-	<b>1</b>	<b>1</b>	-	<b>1</b>	-	<b>3</b>	-	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>6</b>
<b>Puestos de asistencia temporaria general (equivalencia en puestos a tiempo completo)</b>														
Existentes	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Nuevos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Convertidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Total</b>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

**d) Subprograma 3240: Sección de Finanzas**

768. La Sección de Finanzas presta servicios de gestión financiera en apoyo a la ejecución eficiente de las actividades de la Corte en su conjunto, tanto en la Sede como en otros lugares. La Sección coordina, recopila y produce los estados financieros para la Corte y el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, y administra todos los fondos de la Corte, materias que sigue y sobre las que informa eficazmente con arreglo a las solicitudes de la Asamblea y los donantes. Además, la Sección se encarga de todas las actividades de desembolso, comprendida la preparación de comprobantes de pago relativos a las facturas de los proveedores, y de la tramitación de los adelantos para gastos de viaje así como de las correspondientes liquidaciones. Entre sus funciones fundamentales adicionales se cuenta la gestión de las cuotas y de las contribuciones voluntarias, la gestión de la tesorería, la contabilidad y la preparación de informes financieros en el sistema de planificación de recursos institucionales (ERP) del SAP de la Corte.

**Recursos presupuestarios****1,554.900 euros**

769. La cantidad solicitada aumenta en 103.000 euros (un 7,1%). Este incremento se debe en su práctica totalidad a un aumento en los gastos de asistencia temporaria general de 99.700 euros, necesarios para financiar un nuevo puesto de oficial adjunto de contabilidad (P-2), con cargo a los gastos de asistencia temporaria general, destinado a afianzar la estabilidad de la función contable en la Corte, consolidar los controles financieros internos y perfeccionar el sistema de planificación de recursos institucionales para facilitar la elaboración de estados financieros conformes con las IPSAS, en consonancia con el proyecto de recomendación de la Auditoría Externa. También se produce un incremento en los servicios por contrata, por valor de 12.300 euros, necesarios para cubrir los honorarios del Auditor Externo, los honorarios administrativos para el reembolso de los impuestos de los Estados Unidos de América, y el cálculo actuarial obligatorio para los estados financieros conformes con las IPSAS.

**Cuadro 62: Subprograma 3240: Proyecto de presupuesto para 2017**

3240 Sección de Finanzas	Gastos de 2015 (en miles de euros)		Presupuesto aprobado para 2016	Cambios en los recursos		Estimaciones propuestas para 2017 (en miles de euros)	
	Total	Fondo para Contingencias		Total incl. F.C.	Cantidad		%
Cuadro orgánico			454,1	0,3	0,1	454,4	
Cuadro de servicios generales			845,3	-18,7	-2,2	826,6	
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>1.758,2</i>		<i>1.758,2</i>	<i>1.299,4</i>	<i>-18,4</i>	<i>-1,4</i>	<i>1.281,0</i>
Asistencia temporaria general	316,6		316,6	99,7		99,7	
Asistencia temporaria para reuniones							
Horas extraordinarias	16,5		16,5	5,0		5,0	
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>333,1</i>		<i>333,1</i>	<i>5,0</i>	<i>99,7</i>	<i>1.994,0</i>	<i>104,7</i>
Gastos de viaje	8,2		8,2	3,4	1,4	41,2	4,8
Atenciones sociales							
Servicios por contrata	140,3		140,3	77,1	12,3	16,0	89,4
Formación	9,6		9,6	5,0	5,0	100,0	10,0
Consultores							
Gastos generales de funcionamiento	105,3		105,3	62,0	3,0	4,8	65,0
Suministros y materiales							
Mobiliario y equipo							
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>263,4</i>		<i>263,4</i>	<i>147,5</i>	<i>21,7</i>	<i>14,7</i>	<i>169,2</i>
<b>Total</b>	<b>2.354,7</b>		<b>2.354,7</b>	<b>1.451,9</b>	<b>103,0</b>	<b>7,1</b>	<b>1.554,9</b>

**Cuadro 63: Subprograma 3240: Plantilla propuesta para 2017**

3240 Sección de Finanzas	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	Total Cuadro orgánico y categorías superiores	SG-CS	SG-OC	Total Cuadro de servicios generales	Total plantilla
<b>Puestos de plantilla</b>														
Existentes	-	-	-	-	1	-	2	1	-	4	-	13	13	17
Nuevos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Devueltos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Total</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>1</b>	<b>-</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>-</b>	<b>4</b>	<b>-</b>	<b>13</b>	<b>13</b>	<b>17</b>
<b>Puestos de asistencia temporaria general (equivalencia en puestos a tiempo completo)</b>														
Existentes	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Nuevos	-	-	-	-	-	-	-	1,00	-	1,00	-	-	-	1,00
Convertidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Total</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>1,00</b>	<b>-</b>	<b>1,00</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>1,00</b>

e) **Subprograma 3250: Sección de Servicios Generales**

770. La Sección de Servicios Generales se encarga de las operaciones diarias de los edificios; el servicio a los clientes; la gestión de servicios dirigidos a las personas, como la restauración, la limpieza y los servicios públicos, y los servicios dirigidos a las instalaciones, como el mantenimiento de los edificios y las sustituciones y reparaciones importantes. La Sección también se encarga de la evaluación, el mantenimiento y la adaptación de los locales de alquiler o de otro tipo sobre el terreno. Asimismo, mediante las actividades de adquisición, la Sección proporciona los bienes y servicios de óptima relación costo-calidad que necesitan todos los Programas Principales de la Corte. Se encarga también de la distribución, los servicios relacionados con la cadena de aprovisionamiento, la gestión de los vehículos y los envíos, en la Sede y en los emplazamientos sobre el terreno; así como del transporte local, incluido el apoyo integral al traslado de los testigos a las audiencias de los juicios, los servicios postales; y la gestión de activos y de los almacenes en la Sede. La Sección se encarga asimismo de la totalidad de los viajes de la Corte y los servicios conexos de visados y de permisos de residencia en La Haya; las funciones administrativas relacionadas con los privilegios e inmunidades; y el envío de los bienes personales de los funcionarios con motivo de su nombramiento o su cese en el servicio.

**Recursos presupuestarios**

**7.647.100 euros**

771. La cantidad propuesta aumenta en 272.000 euros (un 3,7%), principalmente como consecuencia de un incremento de 321.000 euros para equipos, en particular vehículos, en las oficinas sobre el terreno. Como se ha dicho anteriormente, existe una necesidad apremiante de sustitución de capital y de una renovación importante de la flota de vehículos en las oficinas sobre el terreno, en aras de velar por la seguridad y la eficiencia de las operaciones de la Corte, y también para que la Corte cumpla con la obligación de cuidado de su personal. El segundo aumento importante corresponde a los gastos de personal, que arrojan un incremento de 78.000 euros; este incremento corresponde en su totalidad a la cobertura de la plantilla de la Sección, que sufrió un escalonamiento parcial durante el curso de 2016, y a los gastos conexos correspondientes a la aplicación del régimen común de las Naciones Unidas. En otras palabras, la Gestión de Servicios Generales no solicita ningún puesto de plantilla adicional. Sin embargo, aumenta la cantidad solicitada para asistencia temporaria general (36.200 euros), solicitada para continuar la financiación de un factótum (SG-OC), que se aprobó para seis meses en 2016 y se necesita para todo el año 2017. El puesto se eliminará en 2018; se prevé que en ese momento se contratarán los servicios de un contratista de mantenimiento general que se encargue del mantenimiento preventivo y correctivo en la Corte.

772. Importa señalar que el presupuesto de la Sección arroja reducciones tanto en los servicios por contrata (33.400 euros) como en los gastos generales de funcionamiento (151.300 euros). Los ahorros en los servicios por contrata se deben a que la Corte pudo contratar seguros comerciales con unas primas más favorables que las estimaciones originales. La reducción de 151.300 euros en gastos generales de funcionamiento se debe a la revaluación de las necesidades para 2017 respecto de las de 2016, realizada sobre la base de los gastos reales del primer semestre de 2016.

**Cuadro 64: Subprograma 3250: Proyecto de presupuesto para 2017**

3250 Sección de Servicios Generales	Gastos de 2015 (en miles de euros)			Presupuesto aprobado para 2016	Cambios en los recursos		Propuestas presupuestarias para 2017 (en miles de euros)
	Total	Fondo para Contingencias	Total incl. F.C.		Cantidad	%	
Cuadro orgánico				727,3	47,3	6,5	774,6
Cuadro de servicios generales				2.497,6	30,7	1,2	2.528,3
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>2.737,4</i>		<i>2.737,4</i>	<i>3.224,9</i>	<i>78,0</i>	<i>2,4</i>	<i>3.302,9</i>
Asistencia temporaria general	77,5		77,5	36,1	36,2	100,3	72,3
Asistencia temporaria para reuniones							
Horas extraordinarias	94,5		94,5	120,0			120,0
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>172,0</i>		<i>172,0</i>	<i>156,1</i>	<i>36,2</i>	<i>23,2</i>	<i>192,3</i>
Gastos de viaje	20,1		20,1	20,9	12,1	57,9	33,0
Atenciones sociales							
Servicios por contrata	14,2		14,2	277,5	-33,4	-12,0	244,1
Formación	9,9		9,9	8,0	-2,0	-25,0	6,0
Consultores							
Gastos generales de funcionamiento	1.722,1		1.722,1	3.178,3	-151,3	-4,8	3.027,0
Suministros y materiales	245,5		245,5	229,9	11,4	5,0	241,3
Mobiliario y equipo	60,7	27,0	87,7	279,5	321,0	114,8	600,5
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>2.072,5</i>	<i>27,0</i>	<i>2.099,5</i>	<i>3.994,1</i>	<i>157,8</i>	<i>4,0</i>	<i>4.151,9</i>
<b>Total</b>	<b>4.981,9</b>	<b>27,0</b>	<b>5.008,9</b>	<b>7.375,1</b>	<b>272,0</b>	<b>3,7</b>	<b>7.647,1</b>

**Cuadro 65: Subprograma 3250: Plantilla propuesta para 2017**

3250 Sección de Servicios Generales	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	Total Cuadro orgánico y categorías superiores	SG-CS	SG-OC	Total Cuadro de servicios generales	Total plantilla
<b>Puestos de plantilla</b>														
Existentes	-	-	-	-	1	2	1	3	-	7	3	36	39	46
Nuevos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Devueltos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Total</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>3</b>	<b>-</b>	<b>7</b>	<b>3</b>	<b>36</b>	<b>39</b>	<b>46</b>
<b>Puestos de asistencia temporaria general (equivalencia en puestos a tiempo completo)</b>														
Existentes	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,00	1,00	1,00
Nuevos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Convertidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Total</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>1,00</b>	<b>1,00</b>	<b>1,00</b>

**f) Subprograma 3290: Sección de Seguridad**

773. La Sección de Seguridad se encarga de garantizar un entorno de trabajo seguro y en condiciones de confidencialidad para los magistrados y los funcionarios superiores elegidos de la Corte así como para los funcionarios, expertos, abogados, acusados, testigos, visitantes y otras personas en la Sede. La Sección también protege los bienes materiales e inmateriales de la Corte, y brinda los servicios de seguridad necesarios para que las audiencias de la Corte se lleven a cabo en condiciones de seguridad y sin perturbaciones.

**Recursos presupuestarios****5.515.700 euros**

774. Las cantidades solicitadas aumentan en 80.600 euros (un 1,5%). Se produce un aumento en gastos de personal (80.600 euros) y en recursos de asistencia temporaria general (42.300 euros). Sin embargo, no se solicitan nuevos puestos de plantilla o de asistencia temporaria general. Por consiguiente, estos aumentos se deben a que, si bien en 2016 se aplicó una contratación escalonada respecto de la estructura de la Sección, y por consiguiente una elevada tasa de vacantes, se prevé que en 2017 esta estructura regrese a su nivel normal. El aumento en la cantidad para horas extraordinarias, por un monto de 37.400 euros, se solicita para cubrir las audiencias adicionales que se celebrarán en la segunda y en la tercera salas de audiencia. Esta opción es la más rentable; resulta más económica, por ejemplo, que contar con puestos de asistencia temporaria general adicionales para cubrir las audiencias adicionales en 2017. Por otra parte, aproximadamente la mitad de la totalidad de los incrementos en la Sección se han compensado con reducciones en gastos de viaje (56.800 euros), suministros y materiales (14.100 euros), y gastos generales de funcionamiento (10.000 euros).

**Cuadro 66: Subprograma 3290: Proyecto de presupuesto para 2017**

3290 Sección de Seguridad	Gastos de 2015 (en miles de euros)			Presupuesto aprobado para 2016	Cambios en los recursos		Propuestas presupuestarias para 2017 (en miles de euros)
	Total	Fondo para Contingencias	Total incl. F.C.		Cantidad	%	
Cuadro orgánico				367,7	35,7	9,7	403,4
Cuadro de servicios generales				3.967,3	45,0	1,1	4.012,3
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>5.193,5</i>		<i>5.193,5</i>	<i>4.335,0</i>	<i>80,7</i>	<i>1,9</i>	<i>4.415,7</i>
Asistencia temporaria general	272,4		272,4	317,5	42,3	13,3	359,8
Asistencia temporaria para reuniones							
Horas extraordinarias	308,1		308,1	193,4	37,4	19,3	230,8
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>580,5</i>		<i>580,5</i>	<i>510,9</i>	<i>79,7</i>	<i>15,6</i>	<i>590,6</i>
Gastos de viaje	269,0	11,9	280,9	160,1	-56,8	-35,5	103,3
Atenciones sociales							
Servicios por contrata	233,5	63,0	296,5	82,0			82,0
Formación	105,1		105,1	116,7	1,1	0,9	117,8
Consultores							
Gastos generales de funcionamiento	196,3		196,3	125,0	-10,0	-8,0	115,0
Suministros y materiales	57,6	16,1	73,7	105,4	-14,1	-13,4	91,3
Mobiliario y equipo	3,8		3,8				
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>865,3</i>	<i>91,0</i>	<i>956,3</i>	<i>589,2</i>	<i>-79,8</i>	<i>-13,5</i>	<i>509,4</i>
<b>Total</b>	<b>6.639,3</b>	<b>91,0</b>	<b>6.730,3</b>	<b>5.435,1</b>	<b>80,6</b>	<b>1,5</b>	<b>5.515,7</b>

**Cuadro 67: Subprograma 3290: Plantilla propuesta para 2017**

3290 Sección de Seguridad	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	Total Cuadro orgánico y categorías superiores	SG-CS	SG-OC	Total Cuadro de servicios generales	Total plantilla
<b>Puestos de plantilla</b>														
Existentes	-	-	-	-	1	2	-	-	-	3	4	65	69	72
Nuevos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Devueltos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Total</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>65</b>	<b>69</b>	<b>72</b>
<b>Puestos de asistencia temporaria general (equivalencia en puestos a tiempo completo)</b>														
Existentes	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	7,00	7,00	7,00
Nuevos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Convertidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Total</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>7,00</b>	<b>7,00</b>	<b>7,00</b>

**3. Programa 3300: División de Servicios Judiciales****a) Subprograma 3310: Oficina del Director**

775. La Oficina del Director de la División de Servicios Judiciales se encarga de velar por la coordinación estratégica de las actividades judiciales de la Corte, y de la coordinación de la ejecución de las órdenes e instrucciones de las Salas.

**Recursos presupuestarios****463.500 euros**

776. La cantidad total solicitada para la Oficina del Director de la División de Servicios Judiciales aumenta en 3.700 euros (un 0,8%) respecto del presupuesto aprobado para 2016, y se debe principalmente a un incremento de 13.100 euros en los gastos generales de funcionamiento, destinado a facilitar la comparecencia de las personas nombradas en una orden de la Corte. Cabe señalar que el presupuesto para gastos de viaje se ha reducido en 11.900 euros. El número de puestos de plantilla no sufre cambios respecto de 2016. No se solicitan puestos de asistencia temporaria general para 2017.



**Cuadro 68: Subprograma 3310: Proyecto de presupuesto para 2017**

3310 Oficina del Director, División de Servicios Judiciales	Gastos de 2015 (en miles de euros)			Presupuesto aprobado para 2016	Cambios en los recursos		Propuestas presupuestarias para 2017 (en miles de euros)
	Total	Fondo para Contingencias	Total incl. F.C.		Cantidad	%	
Cuadro orgánico				370,0	-0,2	-0,1	369,8
Cuadro de servicios generales				65,0	-1,4	-2,2	63,6
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	603,7		603,7	435,0	-1,6	-0,4	433,4
Asistencia temporaria general	18,9		18,9				
Asistencia temporaria para reuniones							
Horas extraordinarias							
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	18,9		18,9				
Gastos de viaje	27,1		27,1	19,8	-11,9	-60,1	7,9
Atenciones sociales							
Servicios por contrata							
Formación	0,5		0,5		4,1		4,1
Consultores	3,6		3,6	5,0			5,0
Asistencia letrada para la defensa							
Asistencia letrada para las víctimas							
Gastos generales de funcionamiento	13,3		13,3		13,1		13,1
Suministros y materiales							
Mobiliario y equipo							
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	44,5		44,5	24,8	5,3	21,4	30,1
<b>Total</b>	<b>667,1</b>		<b>667,1</b>	<b>459,8</b>	<b>3,7</b>	<b>0,8</b>	<b>463,5</b>

**Cuadro 69: Subprograma 3310: Plantilla propuesta para 2017**

3310 Oficina del Director, División de Servicios Judiciales	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	Total Cuadro orgánico y categorías superiores	SG-CS	SG-OC	Total Cuadro de servicios generales	Total plantilla
<b>Puestos de plantilla</b>														
Existentes	-	-	-	1	-	-	1	1	-	3	-	1	1	4
Nuevos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Devueltos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Total</b>	-	-	-	<b>1</b>	-	-	<b>1</b>	<b>1</b>	-	<b>3</b>	-	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>4</b>
<b>Puestos de asistencia temporaria general (equivalencia en puestos a tiempo completo)</b>														
Existentes	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Nuevo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Convertidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Total</b>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

**b) Subprograma 3320: Sección de Administración de la Corte**

777. La Sección de Administración de la Corte custodia las grabaciones audiovisuales y las actas escritas de las actuaciones; también recibe, registra y distribuye las decisiones, las órdenes y los documentos de las Salas, las partes y los participantes en las situaciones y las causas. La Sección se encarga de la programación y de la publicación de las actuaciones de las salas de audiencia por medio del mantenimiento del calendario de la Corte, y actúa como nexo de comunicación para las partes, los participantes, las Salas y las secciones competentes de la Secretaría para todos los asuntos relacionados con la organización de las audiencias.

**Recursos presupuestarios****3.432.600 euros**

778. El aumento total de los recursos solicitados para la Sección de Administración de la Corte asciende a 256.500 euros (un 8,1%). Este aumento se debe principalmente al incremento propuesto de 332.200 euros en asistencia temporaria para reuniones, que la Sección necesita para la contratación de taquígrafos de audiencia en apoyo del funcionamiento en 2017 de dos salas de audiencia en pleno funcionamiento durante 440 días, y una tercera durante 60 días adicionales. El número de puestos de plantilla no sufre cambios respecto de 2016; por consiguiente, el incremento de 69.800 euros está relacionado principalmente con el aumento de la estructura de la Sección de Administración de la Corte, que estuvo sometido a un escalonamiento parcial durante 2016. El aumento en costos de asistencia temporaria general por valor de 146.000 euros está relacionado con un nuevo puesto de director de proyecto del sistema judicial electrónico (P-4). Cabe señalar que la Sección propone una reducción de 320.000 euros en la partida presupuestaria de servicios por contrata, debido a que ya no es necesaria la subcontratación de los servicios de transcripción para suplementar la capacidad interna; este hecho compensa en su práctica totalidad el incremento relacionado con la asistencia temporaria para reuniones.

**Cuadro 70: Subprograma 3320: Proyecto de presupuesto para 2017**

3320 Sección de Administración de la Corte	Gastos de 2015 (en miles de euros)			Presupuesto aprobado para 2016	Cambios en los recursos		Propuestas presupuestarias para 2017 (en miles de euros)
	Total	Fondo para Contingencias	Total incl. F.C.		Cantidad	%	
Cuadro orgánico				1.338,5	80,7	6,0	1.419,2
Cuadro de servicios generales				1.171,5	-10,9	-0,9	1.160,6
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	2.335,6		2.335,6	2.510,0	69,8	2,8	2.579,8
Asistencia temporaria general	232,5		232,5	314,3	146,0	46,5	460,3
Asistencia temporaria para reuniones					332,2		332,2
Horas extraordinarias							
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	232,5		232,5	314,3	478,2	152,1	792,5
Gastos de viaje	25,6		25,6		25,1		25,1
Atenciones sociales							
Servicios por contrata	45,0		45,0	320,0	-320,0	-100,0	
Formación				5,5			5,5
Consultores							
Asistencia letrada para la defensa							
Asistencia letrada para las víctimas							
Gastos generales de funcionamiento							
Suministros y materiales				26,3	3,4	12,9	29,7
Mobiliario y equipo	38,9		38,9				
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	109,5		109,5	351,8	-291,5	-82,9	60,3
<b>Total</b>	<b>2.677,6</b>		<b>2.677,6</b>	<b>3.176,1</b>	<b>256,5</b>	<b>8,1</b>	<b>3.432,6</b>

**Cuadro 71: Subprograma 3320: Plantilla propuesta para 2017**

3320 Sección de Administración de la Corte										Total Cuadro orgánico y categorias superiores	Total Cuadro de servicios generales		Total plantilla	
	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	SG-CS	SG-OC			
<b>Puestos de plantilla</b>														
Existentes	-	-	-	-	1	-	2	12	-	15	1	17	18	33
Nuevos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Devueltos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Total</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>1</b>	<b>-</b>	<b>2</b>	<b>12</b>	<b>-</b>	<b>15</b>	<b>1</b>	<b>17</b>	<b>18</b>	<b>33</b>
<b>Puestos de asistencia temporaria general (equivalencia en puestos a tiempo completo)</b>														
Existentes	-	-	-	-	-	-	-	1,00	-	1,00	-	3,00	3,00	4,00
Nuevos	-	-	-	-	-	1,00	-	-	-	1,00	-	-	-	1,00
Convertidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Total</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>1,00</b>	<b>-</b>	<b>1,00</b>	<b>-</b>	<b>2,00</b>	<b>-</b>	<b>3,00</b>	<b>3,00</b>	<b>5,00</b>

**c) Subprograma 3325: Sección de Servicios de Gestión de la Información**

779. La Sección de Servicios de Gestión de la Información proporciona soluciones y servicios de gestión de la información y de tecnología de la información a la Corte. La gestión de la información corresponde a la gobernanza, los procesos y la tecnología necesarios para gestionar la información de la Corte, desde su creación hasta su destrucción. La tecnología de la información comprende la definición y la implantación de aplicaciones como SharePoint, TRIM, Ringtail y el sistema judicial electrónico, así como el correspondiente apoyo. La sección también implanta y mantiene soluciones y servicios informáticos básicos para las telecomunicaciones, las conexiones en redes, las bases de datos y los servicios de correo electrónico para todas las actividades de la Corte. Por último, la Sección de Servicios de Gestión de la Información se responsabiliza de la gobernanza de la seguridad de la información y las correspondientes soluciones, en aras de que la información se gestione en un entorno seguro al que solo accedan los usuarios autorizados, y de que se minimicen los riesgos de eliminación, pérdida o divulgación de la información.

**Recursos presupuestarios****10.310.100 euros**

780. El aumento total en el presupuesto para la Sección de Servicios de Gestión de la Información asciende a 1.850.100 euros (un 21,9%). El incremento propuesto está relacionado en su mayor parte con gastos no relacionados con el personal (servicios por contrata, gastos generales de funcionamiento, suministros y materiales, y mobiliario y equipo), por un monto de €1.476.000 euros, necesarios para inversiones prioritarias acordadas por el consejo de Coordinación en relación con proyectos de gestión de la información y capacidad de seguridad para la Corte en su conjunto. Estos proyectos incluyen las inversiones en tecnología de la información relativas a la capacidad de la Corte para el almacenamiento de datos, que se necesitan para dar apoyo al aumento en las actividades de sala, las mejoras en la seguridad de la información, y la actualización de los equipos y programas informáticos de la Corte para proteger la información de la institución. El número de puestos de plantilla no sufre cambios; la Sección de Servicios de Gestión de la Información tampoco solicita asistencia temporaria general. Por ende, el aumento en los gastos de personal, por un monto de 364.100 euros, es el resultado de la implantación de la estructura de la Secretaría, habida cuenta de las reducciones que se aplicaron en 2016 con vistas al escalonamiento en la contratación.

**Cuadro 72: Subprograma 3325: Proyecto de presupuesto para 2017**

3325 Sección de Servicios de Gestión de la Información	Gastos de 2015 (en miles de euros)			Presupuesto aprobado para 2016	Cambios en los recursos		Propuestas presupuestarias para 2017 (en miles de euros)
	Total	Fondo para Contingencias	Total incl. F.C.		Cantidad	%	
Cuadro orgánico				1.769,1	275,9	15,6	2.045,0
Cuadro de servicios generales				2.200,8	88,2	4,0	2.289,0
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>4.351,7</i>		<i>4.351,7</i>	<i>3.969,9</i>	<i>364,1</i>	<i>9,2</i>	<i>4.334,0</i>
Asistencia temporaria general	243,2		243,2				
Asistencia temporaria para reuniones				10,0			10,0
Horas extraordinarias	14,5		14,5	25,0	10,0	40,0	35,0
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>257,7</i>		<i>257,7</i>	<i>35,0</i>	<i>10,0</i>	<i>28,6</i>	<i>45,0</i>
Gastos de viaje	49,7		49,7	24,8	-0,1	-0,4	24,7
Atenciones sociales							
Servicios por contrata	263,9		263,9	205,6	182,2	88,6	387,8
Formación	68,7		68,7	60,7			60,7
Consultores							
Asistencia letrada para la defensa							
Asistencia letrada para las víctimas							
Gastos generales de funcionamiento	2.938,3	10,4	2.948,7	3.478,4	536,2	15,4	4.014,6
Suministros y materiales	113,8	26,1	139,9	152,6	90,4	59,2	243,0
Mobiliario y equipo	750,1	78,6	828,7	533,0	667,3	125,2	1.200,3
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>4.184,5</i>	<i>115,1</i>	<i>4.299,6</i>	<i>4.455,1</i>	<i>1.476,0</i>	<i>33,1</i>	<i>5.931,1</i>
<b>Total</b>	<b>8.793,9</b>	<b>115,1</b>	<b>8.909,0</b>	<b>8.460,0</b>	<b>1.850,1</b>	<b>21,9</b>	<b>10.310,1</b>

**Cuadro 73: Subprograma 3325: Plantilla propuesta para 2017**

3325 Sección de Gestión de Servicios de la Información	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	Total Cuadro orgánico y categorías superiores	SG-CS	SG-OC	Total Cuadro de servicios generales	Total plantilla
<b>Puestos de plantilla</b>														
Existentes	-	-	-	-	1	5	6	7	-	19	-	36	36	55
Nuevos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Devueltos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Total</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>1</b>	<b>5</b>	<b>6</b>	<b>7</b>	<b>-</b>	<b>19</b>	<b>-</b>	<b>36</b>	<b>36</b>	<b>55</b>
<b>Puestos de asistencia temporaria general (equivalencia en puestos a tiempo completo)</b>														
Existentes	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Nuevos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Convertidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Total</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>

**d) Subprograma 3330: Sección de Detención**

781. La Sección de Detención proporciona unas condiciones de protección segura y respetuosa de la dignidad humana para las personas detenidas por la Corte que están a la espera de ser juzgadas o pendientes de apelación. Su objetivo general consiste en asegurar un entorno físico y mentalmente sano para las personas detenidas en todas las fases de detención, desde su traslado inicial a la Corte hasta su puesta en libertad en cumplimiento de una orden de la Corte o su traslado a un Estado de ejecución para cumplir una pena.

**Recursos presupuestarios****2.483.200 euros**

782. El aumento propuesto para la Sección de Detención para 2017 asciende a 292.000 euros (un 13,3%). El principal factor determinante de los costos en la Sección de Detención es un incremento de 276.000 euros en gastos generales de funcionamiento, correspondiente a los gastos incurridos por el Centro de Detención de resultados de la reducción de las actividades del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia, que obliga a la Secretaría a cubrir el resto de los costos que anteriormente se compartían con el Tribunal. El número de puestos de plantilla permanece invariable, y no se solicita asistencia temporaria general para 2017.

**Cuadro 74: Subprograma 3330: Proyecto de presupuesto para 2017**

3330 Sección de Detención	Gastos de 2015 (en miles de euros)			Presupuesto aprobado para 2016	Cambios en los recursos		Propuestas presupuestarias para 2017 (en miles de euros)
	Total	Fondo para Contingencias	Total incl. F.C.		Total	%	
Cuadro orgánico				305,2	-3,4	-1,1	301,8
Cuadro de servicios generales				130,0	-2,8	-2,2	127,2
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>408,6</i>		<i>408,6</i>	<i>435,2</i>	<i>-6,2</i>	<i>-1,4</i>	<i>429,0</i>
Asistencia temporaria general							
Asistencia temporaria para reuniones							
Horas extraordinarias							
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>							
Gastos de viaje	2,4		2,4		3,9		3,9
Atenciones sociales							
Servicios por contrata							
Formación					16,8		16,8
Consultores	50,0	5,0	55,0	6,0			6,0
Asistencia letrada para la defensa							
Asistencia letrada para las víctimas							
Gastos generales de funcionamiento	1.749,8	48,8	1.798,6	1.744,0	276,0	15,8	2.020,0
Suministros y materiales	2,1		2,1	6,0	1,5	25,0	7,5
Mobiliario y equipo							
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>1.804,3</i>	<i>53,8</i>	<i>1.858,1</i>	<i>1.756,0</i>	<i>298,2</i>	<i>17,0</i>	<i>2.054,2</i>
<b>Total</b>	<b>2.212,9</b>	<b>53,8</b>	<b>2.266,7</b>	<b>2.191,2</b>	<b>292,0</b>	<b>13,3</b>	<b>2.483,2</b>

**Cuadro 75: Subprograma 3330: Plantilla propuesta para 2017**

3330 Sección de detención	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	Total Cuadro orgánico y categorías superiores	SG-CS	SG-OC	Total Cuadro de servicios generales	Total plantilla
<b>Puestos de plantilla</b>														
Existentes	-	-	-	-	-	1	-	2	-	3	-	2	2	5
Nuevos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Devueltos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Total</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>1</b>	<b>-</b>	<b>2</b>	<b>-</b>	<b>3</b>	<b>-</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>5</b>
<b>Puestos de asistencia temporaria general (equivalencia en puestos a tiempo completo)</b>														
Existentes	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Nuevos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Convertidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Total</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>

**e) Subprograma 3340: Sección de Servicios Lingüísticos**

783. La Sección de Servicios Lingüísticos proporciona servicios de idiomas, que incluyen la traducción, revisión y edición de los documentos de la Corte, a la Judicatura, las partes en las actuaciones y la Secretaría. Proporciona también interpretación simultánea para las audiencias de los juicios, así como para conferencias de prensa, reuniones, y otros actos tanto en la Sede de la Corte como en otros lugares. Asimismo, la Sección supervisa las herramientas lingüísticas para velar por la utilización de terminología homogénea en toda la Corte, y presta asistencia en relación con la contratación, formación y acreditación de los intérpretes sobre el terreno, conjuntamente con la Dependencia de Servicios Lingüísticos de la Fiscalía.

**Recursos presupuestarios****7.217.400 euros**

784. El aumento propuesto para la Sección de Servicios Lingüísticos para el presupuesto de 2017 asciende a 904.100 euros (un 14,3%). El incremento de 178.700 euros en puestos de plantilla se debe a la restauración de los gastos diferidos en 2016 a la luz del escalonamiento en la aplicación de la estructura de la Secretaría; no se solicitan nuevos puestos de plantilla. El principal aumento corresponde a la solicitud de una suma adicional de 659.600 euros en costos de asistencia temporaria general, destinada a financiar la capacidad adicional necesaria para apoyar las tres actuaciones judiciales en curso de la manera más rentable.

785. Se solicitan tres intérpretes de audiencia (P-3), uno de lengua inglesa y dos de lengua francesa, durante seis meses cada uno, para contar con la capacidad necesaria para prestar servicios en tres actuaciones judiciales en curso. Se necesitan tres nuevos intérpretes paraprofesionales en acholi (P-1) y un auxiliar lingüístico en acholi (SG-CP), para prestar apoyo a las actuaciones judiciales en la causa *Ongwen* mediante la interpretación en el idioma del acusado, así como de la mayoría de los testigos. Se necesita un nuevo auxiliar administrativo (SG-OC) para proporcionar apoyo operacional general en todas las actividades de apoyo judicial.



**Cuadro 76: Subprograma 3340: Proyecto de presupuesto para 2017**

3340 Sección de Servicios Ling	Gastos de 2015 (en miles de euros)			Presupuesto aprobado para 2016	Cambios en los recursos		Estimaciones propuestas para 2017 (en miles de euros)
	Total	Fondo para Contingencias	Total incl. F.C.		Total	%	
Cuadro orgánico				4.391,4	157,5	3,6	4.548,9
Cuadro de servicios generales				503,7	21,2	4,2	524,9
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>5.248,7</i>		<i>5.248,7</i>	<i>4.895,1</i>	<i>178,7</i>	<i>3,7</i>	<i>5.073,8</i>
Asistencia temporaria general	539,0	62,6	601,6	560,0	659,6	117,8	1.219,6
Asistencia temporaria para reuniones	593,8		593,8	639,8	12,5	2,0	652,3
Horas extraordinarias							
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>1.132,8</i>	<i>62,6</i>	<i>1.195,4</i>	<i>1.199,8</i>	<i>672,1</i>	<i>56,0</i>	<i>1.871,9</i>
Gastos de viaje	138,9	13,3	152,2	132,9	18,8	14,1	151,7
Atenciones sociales							
Servicios por contrata	74,6		74,6	75,6	-9,5	-12,6	66,1
Formación	9,4		9,4	2,7	-2,7	-100,0	
Consultores	0,5		0,5		46,7		46,7
Asistencia letrada para la defensa							
Asistencia letrada para las víctimas							
Gastos generales de funcionamiento							
Suministros y materiales	10,2		10,2	7,2			7,2
Mobiliario y equipo							
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>233,6</i>	<i>13,3</i>	<i>246,9</i>	<i>218,4</i>	<i>53,3</i>	<i>24,4</i>	<i>271,7</i>
<b>Total</b>	<b>6.615,1</b>	<b>75,9</b>	<b>6.691,0</b>	<b>6.313,3</b>	<b>904,1</b>	<b>14,3</b>	<b>7.217,4</b>

**Cuadro 77: Subprograma 3340: Plantilla propuesta para 2017**

3340 Sección de Servicios Lingüísticos										Total Cuadro orgánico y categorías superiores	Total Cuadro de servicios generales		Total plantilla	
	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	SG-CS	SG-OC			
<b>Puestos de plantilla</b>														
Existentes	-	-	-	-	1	13	19	8	-	41	1	7	8	49
Nuevos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Devueltos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Total</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>1</b>	<b>13</b>	<b>19</b>	<b>8</b>	<b>-</b>	<b>41</b>	<b>1</b>	<b>7</b>	<b>8</b>	<b>49</b>
<b>Puestos de asistencia temporaria general (equivalencia en puestos a tiempo completo)</b>														
Existentes	-	-	-	-	-	-	3,00	-	-	3,00	1,67	0,18	1,85	4,85
Nuevos	-	-	-	-	-	-	1,50	-	3,00	4,50	0,03	3,04	3,07	7,57
Convertidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Total</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>4,50</b>	<b>-</b>	<b>3,00</b>	<b>7,50</b>	<b>1,70</b>	<b>3,22</b>	<b>4,92</b>	<b>12,42</b>

**f) Subprograma 3360: Sección de Reparación y Participación de las Víctimas**

786. La Sección de Reparación y Participación de las Víctimas se encarga de asistir a las víctimas en relación con su participación en las diferentes fases de las actuaciones y las reparaciones. La Sección lleva a cabo operaciones tanto sobre el terreno – destinadas a que las víctimas puedan presentar solicitudes, beneficiarse de la representación legal y participar con eficacia en las actuaciones – como en la Sede de la Corte, para tramitar las solicitudes de participación y reparaciones.

**Recursos presupuestarios****1.691.7 euros**

787. El presupuesto solicitado para la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas aumenta en 2017 en 262.000 euros (un 18,4%). Este incremento se debe principalmente a los 171.800 euros adicionales en recursos de asistencia temporaria general para financiar dos oficiales jurídicos auxiliares (P-1) y dos auxiliares de procesamiento de datos (SG-OC) durante seis meses cada uno. Estos puestos están relacionados con el apoyo al proceso de participación de las víctimas en la causa *Ongwen*, en la que se espera que un considerable número de víctimas presenten solicitudes de participación, además de las 2.000 que ya participan en las actuaciones. Si bien el número de puestos de plantilla no sufre cambios, se propone la reclasificación del puesto de jefe de la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas, que pasaría de la categoría P-4 a la P-5.

**Cuadro 78: Subprograma 3360: Proyecto de presupuesto para 2017**

3360 Sección de Reparación y Participación de las Víctimas	Gastos de 2015 (en miles de euros)			Presupuesto aprobado para 2016	Cambios en los recursos		Propuestas presupuestarias para 2017 (en miles de euros)
	Total	Fondo para Contingencias	Total incl. F.C.		Total	%	
Cuadro orgánico				845,9	134,8	15,9	980,7
Cuadro de servicios generales				390,1	-8,6	-2,2	381,5
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>1.249,9</i>		<i>1.249,9</i>	<i>1.236,0</i>	<i>126,2</i>	<i>10,2</i>	<i>1.362,2</i>
Asistencia temporaria general	458,4	3,5	461,9		171,8		171,8
Asistencia temporaria para reuniones							
Horas extraordinarias							
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>458,4</i>	<i>3,5</i>	<i>461,9</i>		<i>171,8</i>		<i>171,8</i>
Gastos de viaje	101,7	18,7	120,4	119,8	-26,4	-22,0	93,4
Atenciones sociales							
Servicios por contrata	41,1	24,6	65,7	57,5	-10,5	-18,3	47,0
Formación	3,5		3,5	2,8	2,5	89,3	5,3
Consultores	30,7		30,7	10,0			10,0
Asistencia letrada para la defensa							
Asistencia letrada para las víctimas							
Gastos generales de funcionamiento							
Suministros y materiales	1,7		1,7	3,0	-1,0	-33,3	2,0
Mobiliario y equipo	1,4		1,4				
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>180,1</i>	<i>43,3</i>	<i>223,4</i>	<i>193,1</i>	<i>-35,4</i>	<i>-18,3</i>	<i>157,7</i>
<b>Total</b>	<b>1.888,4</b>	<b>46,8</b>	<b>1.935,2</b>	<b>1.429,1</b>	<b>262,6</b>	<b>18,4</b>	<b>1.691,7</b>

**Cuadro 79: Subprograma 3360: Plantilla propuesta para 2017**

3360 Sección de Reparación y Participación de las Víctimas										Total Cuadro orgánico y categorías superiores	Total Cuadro de servicios		Total plantilla	
	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1		SG-CS	SG-OC		generales
<b>Puestos de plantilla</b>														
Existentes	-	-	-	-	1	-	2	6	1	10	-	6	6	16
Nuevos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Devueltos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Total</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>1</b>	<b>-</b>	<b>2</b>	<b>6</b>	<b>1</b>	<b>10</b>	<b>-</b>	<b>6</b>	<b>6</b>	<b>16</b>
<b>Puestos de asistencia temporaria general (equivalencia en puestos a tiempo completo)</b>														
Existentes	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Nuevos	-	-	-	-	-	-	-	-	1,00	1,00	-	1,00	1,00	2,00
Convertidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Total</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>1,00</b>	<b>1,00</b>	<b>-</b>	<b>1,00</b>	<b>1,00</b>	<b>2,00</b>

**g) Subprograma 3370: Oficina del Defensor Público para la Defensa**

788. La Oficina del Defensor Público para la Defensa puede ser designada para representar los derechos de los sospechosos en las fases iniciales de una causa. La Oficina también presta asistencia a los equipos de defensa en relación con la investigación jurídica y la gestión de las causas, y vela por su capacidad para cumplir con los plazos judiciales y centrarse en las cuestiones legales pertinentes.

**Recursos presupuestarios****663.800 euros**

789. La cantidad propuesta para la Oficina del Defensor Público para la Defensa aumenta para 2017 en 49.000 euros (un 8,0%); esta cantidad está directamente relacionada con un incremento en los recursos de asistencia temporaria general. Si bien no se solicitan nuevos puestos de asistencia temporaria general para 2017, se necesitan 53.000 euros para financiar durante todo un año el puesto de oficial jurídico (P-3), con cargo a la asistencia temporaria general, que en 2016 se aprobó para siete meses.

**Cuadro 80: Subprograma 3370: Proyecto de presupuesto para 2017**

3370 Oficina del Defensor Público para la Defensa	Gastos de 2015 (en miles de euros)			Presupuesto aprobado para 2016	Cambios en los recursos		Propuestas presupuestarias para 2017 (en miles de euros)
	Total	Fondo para Contingencias	Total incl. F.C.		Total	%	
Cuadro orgánico				456,5	-4,1	-0,9	452,4
Cuadro de servicios generales				65,0	-1,4	-2,2	63,6
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	459,1		459,1	521,5	-5,5	-1,1	516,0
Asistencia temporaria general	40,2		40,2	69,8	53,0	75,9	122,8
Asistencia temporaria para reuniones							
Horas extraordinarias							
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	40,2		40,2	69,8	53,0	75,9	122,8
Gastos de viaje	6,9		6,9	3,0	1,4	46,7	4,4
Atenciones sociales							
Servicios por contrata	0,2		0,2	20,0	-20,0	-100,0	
Formación				0,5	0,1	20,0	0,6
Consultores					20,0		20,0
Asistencia letrada para la defensa							
Asistencia letrada para las víctimas							
Gastos generales de funcionamiento							
Suministros y materiales	0,4		0,4				
Mobiliario y equipo							
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	7,5		7,5	23,5	1,5	6,4	25,0
<b>Total</b>	<b>506,8</b>		<b>506,8</b>	<b>614,8</b>	<b>49,0</b>	<b>8,0</b>	<b>663,8</b>

**Cuadro 81: Subprograma 3370: Plantilla propuesta para 2017**

3370 Oficina del Defensor Público para la Defensa	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	Total Cuadro orgánico y categorías superiores	SG-CS	SG-OC	Total Cuadro de servicios generales	Total plantilla
										4			1	1
<b>Puestos de plantilla</b>														
Existentes	-	-	-	-	1	1	-	1	1	4	-	1	1	5
Nuevos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Devueltos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Total</b>	-	-	-	-	<b>1</b>	<b>1</b>	-	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>4</b>	-	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>5</b>
<b>Puestos de asistencia temporaria general (equivalencia en puestos a tiempo completo)</b>														
Existentes	-	-	-	-	-	-	1,00	-	-	1,00	-	-	-	1,00
Nuevos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Convertidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Total</b>	-	-	-	-	-	-	<b>1,00</b>	-	-	<b>1,00</b>	-	-	-	<b>1,00</b>

**h) Subprograma 3380: Oficina de Defensor Público para las Víctimas**

790. La Oficina del Defensor Público para las Víctimas asiste a las víctimas en las actuaciones ante la Corte, les proporciona una representación legal de alta calidad, y presta apoyo y ayuda a los abogados externos; también comparece ante las Salas en relación con cuestiones específicas. Los abogados de la Oficina del Defensor Público para las Víctimas han sido designados como representantes legales comunes en los juicios en las causas *Ntaganda, Gbabgo y Blé Goudé* y *Ongwen*, y en las actuaciones relacionadas con las reparaciones en la causa *Lubanga*, así como para los solicitantes de reparaciones en las actuaciones en la causa *Bemba*.

**Recursos presupuestarios****1.833.000 euros**

791. El aumento propuesto para la Oficina del Defensor Público para las Víctimas en 2017 asciende a 250.700 euros (un 15,8%). El número de puestos de plantilla no sufre cambios respecto de 2016. No se solicitan nuevos puestos de asistencia temporaria general para 2017. El principal incremento presupuestario está relacionado con aumentos para consultores por valor de 149.700 euros, y para gastos de viaje por valor de 42.500 euros; estos recursos son necesarios como resultado de la designación de la Oficina del Defensor Público para las Víctimas como representante legal común en la causa *Ongwen*, y como representante legal de los posibles beneficiarios de reparaciones en la causa *Lubanga*.

**Cuadro 82: Subprograma 3380: Proyecto de presupuesto para 2017**

3380 Oficina del Defensor Público para las Víctimas	Gastos de 2015 (en miles de euros)			Presupuesto aprobado para 2016	Cambios en los recursos		Propuestas presupuestarias para 2017 (en miles de euros)
	Total	Fondo para Contingencias	Total incl. F.C.		Total	%	
Cuadro orgánico				1.128,5	37,6	3,3	1.166,1
Cuadro de servicios generales				65,0	-1,4	-2,2	63,6
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>1.044,2</i>		<i>1.044,2</i>	<i>1.193,5</i>	<i>36,2</i>	<i>3,0</i>	<i>1.229,7</i>
Asistencia temporaria general	131,3		131,3	97,4	2,3	2,4	99,7
Asistencia temporaria para reuniones							
Horas extraordinarias							
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>131,3</i>		<i>131,3</i>	<i>97,4</i>	<i>2,3</i>	<i>2,4</i>	<i>99,7</i>
Gastos de viaje	75,0		75,0	96,5	42,5	44,0	139,0
Atenciones sociales							
Servicios por contrata				30,0	20,0	66,7	50,0
Formación							
Consultores	115,2		115,2	153,9	149,7	97,3	303,6
Asistencia letrada para la defensa							
Asistencia letrada para las víctimas							
Gastos generales de funcionamiento	19,0	4,8	23,8	11,0			11,0
Suministros y materiales							
Mobiliario y equipo							
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>209,2</i>	<i>4,8</i>	<i>214,0</i>	<i>291,4</i>	<i>212,2</i>	<i>72,8</i>	<i>503,6</i>
<b>Total</b>	<b>1.384,7</b>	<b>4,8</b>	<b>1.389,5</b>	<b>1.582,3</b>	<b>250,7</b>	<b>15,8</b>	<b>1.833,0</b>

**Cuadro 83: Subprograma 3380: Plantilla propuesta para 2017**

3380 Oficina del Defensor Público para las Víctimas											Total Cuadro orgánico y categorías superiores	Total Cuadro de servicios generales		Total plantilla
	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1		SG-CS	SG-OC		
<b>Puestos de plantilla</b>														
Existentes	-	-	-	-	1	2	3	3	2	11	-	1	1	12
Nuevos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Devueltos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Total</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>11</b>	<b>-</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>12</b>
<b>Puestos de asistencia temporaria general (equivalencia en puestos a tiempo completo)</b>														
Existentes	-	-	-	-	-	-	-	1,00	-	1,00	-	-	-	1,00
Nuevos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Convertidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Total</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>1,00</b>	<b>-</b>	<b>1,00</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>1,00</b>

**i) Subprograma 3390: Sección de Apoyo a los Abogados**

792. La Sección de Apoyo a los Abogados centraliza y coordina toda la asistencia que la Corte presta a los abogados, y actúa como centro de coordinación de la Secretaría para las Oficinas Públicas de Defensa. La Sección también se encarga de la gestión del programa de asistencia letrada de la Corte para los acusados y las víctimas indigentes, y se ocupa de la totalidad de los compromisos relacionados con las actividades de los órganos disciplinarios de la institución.

**Recursos presupuestarios****5.943.400 euros**

793. El proyecto de presupuesto de la Sección para 2017 ha identificado una reducción total de los recursos por valor de 1.347.900 euros (un 18,5%). Esta reducción se debe en gran medida a la aplicación del sistema de remuneración enmendado para los abogados que representan a clientes en causas relacionadas con delitos contra la administración de justicia (artículo 70 del Estatuto de Roma), así como a la designación de la Oficina del Defensor Público para las Víctimas para representar a las víctimas en la causa *Ongwen*. Si bien no se solicitan nuevos puestos de plantilla, sí se solicita un nuevo puesto de asistencia temporaria general, que arroja un aumento de 72.300 euros para 2017: el puesto de coordinador de servicios (SG-OC), necesario para velar por que se reaccione sin dilación ante todas las solicitudes de servicio de los equipos de la defensa, y por que se presten oportunamente a esos equipos los servicios necesarios. El incremento en los puestos de plantilla se debe al escalonamiento de varios puestos vacantes en la Sección a lo largo de 2016, para los que se necesitarán recursos en 2017.



**Cuadro 84: Subprograma 3390: Proyecto de presupuesto para 2017**

3390 Sección de Apoyo a los Abogados	Gastos de 2015 (en miles de euros)			Presupuesto aprobado para 2016	Cambios en los recursos		Propuestas presupuestarias para 2017 (en miles de euros)
	Total	Fondo para Contingencias	Total incl. F.C.		Total	%	
Cuadro orgánico				514,3	152,2	29,6	666,5
Cuadro de servicios generales				260,1	-5,7	-2,2	254,4
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	667,5		667,5	774,4	146,5	18,9	920,9
Asistencia temporaria general	50,0	31,1	81,1		72,3		72,3
Asistencia temporaria para reuniones							
Horas extraordinarias							
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	50,0	31,1	81,1		72,3		72,3
Gastos de viaje	3,2		3,2	10,3	60,4	586,4	70,7
Atenciones sociales							
Servicios por contrata							
Formación							
Consultores	21,7		21,7	20,0	-20,0	-100,0	
Asistencia letrada para la defensa	3.030,2	1.847,3	4.877,5	4.521,4	-851,7	-18,8	3.669,7
Asistencia letrada para las víctimas	1.233,6		1.233,6	1.963,2	-760,4	-38,7	1.202,8
Gastos generales de funcionamiento				2,0	5,0	250,0	7,0
Suministros y materiales							
Mobiliario y equipo	5,4		5,4				
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	4.294,1	1.847,3	6.141,4	6.516,9	-1.566,7	-24,0	4.950,2
<b>Total</b>	<b>5.011,6</b>	<b>1.878,4</b>	<b>6.890,0</b>	<b>7.291,3</b>	<b>-1.347,9</b>	<b>-18,5</b>	<b>5.943,4</b>

**Cuadro 85: Subprograma 3390: Plantilla propuesta para 2017**

3390 Sección de Apoyo a los Abogados	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	Total Cuadro orgánico y categorías superiores	SG-CS	SG-OC	Total Cuadro de servicios generales	Total plantilla
<b>Puestos de plantilla</b>														
Existentes	-	-	-	-	1	2	-	2	1	6	-	4	4	10
Nuevos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Devueltos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Total</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>-</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>6</b>	<b>-</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>10</b>
<b>Puestos de asistencia temporaria general (equivalencia en puestos a tiempo completo)</b>														
Existentes	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Nuevos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,00	1,00	1,00
Convertidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Total</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>1,00</b>	<b>1,00</b>	<b>1,00</b>

**4. Programa 3800: División de Operaciones Externas****a) Subprograma 3810: Oficina del Director, División de Operaciones Externas**

794. La Oficina del Director de la División de Operaciones Externas tiene la responsabilidad general de las funciones de la Secretaría en las esferas de cooperación, comunicaciones externas, protección de testigos, análisis y operaciones sobre el terreno. La Oficina del Director también coordina las operaciones sobre el terreno, incluido el establecimiento y mantenimiento de las oficinas sobre el terreno, así como la planificación de misiones.

**Recursos presupuestarios****421.400 euros**

795. Los recursos solicitados aumentan en 100 euros (un 0,0%). De hecho, si se considera el incremento en los gastos de personal, justificado plenamente por la aplicación escalonada de la estructura completa de la Secretaría, los costos operacionales para la Oficina del Director de la División de Operaciones Externas han disminuido. En cuanto a los gastos no relacionados con el personal, el principal factor determinante de los costos para el subprograma es la partida para gastos de viaje: se solicitan fondos adicionales para que el Director de la División pueda cumplir con sus funciones relativas a la supervisión de las oficinas sobre el terreno, la ejecución de las decisiones judiciales, y la interacción con interlocutores externos destinadas a promover las operaciones de la Secretaría. Los fondos presupuestados anteriormente para gastos generales de funcionamiento se han redistribuido a la Oficina del Director de la División de Servicios Judiciales.

**Cuadro 86: Subprograma 3810: Proyecto de presupuesto para 2017**

3810 Oficina del Director, División de Operaciones Externas	Gastos de 2015 (en miles de euros)			Presupuesto aprobado para 2016	Cambios en los recursos		Propuestas presupuestarias para 2017 (en miles de euros)
	Total	Fondo para Contingencias	Total incl. F.C.		Cantidad	%	
Cuadro orgánico				238,7	43,4	18,2	282,1
Cuadro de servicios generales				65,0	-1,4	-2,2	63,6
<i>Subtotal de gastos de personal</i>				303,7	42,0	13,8	345,7
Asistencia temporaria general							
Asistencia temporaria para reuniones							
Horas extraordinarias							
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>							
Gastos de viaje				20,3	55,4	272,9	75,7
Atenciones sociales							
Servicios por contrata							
Formación							
Consultores							
Gastos generales de funcionamiento				97,3	-97,3	-100,0	
Suministros y materiales							
Mobiliario y equipo							
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>				117,6	-41,9	-35,6	75,7
<b>Total</b>				<b>421,3</b>	<b>0,1</b>	<b>0,0</b>	<b>421,4</b>

**Cuadro 87: Subprograma 3810: Plantilla propuesta para 2017**

3810 Oficina del Director, División de Relaciones Externas	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	Total Cuadro orgánico y categorías superiores	SG-CS	SG-OC	Total Cuadro de servicios generales	Total plantilla
<b>Puestos de plantilla</b>														
Existentes	-	-	-	1	-	-	1	-	-	2	-	1	1	3
Nuevos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Devueltos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Total</b>	-	-	-	<b>1</b>	-	-	<b>1</b>	-	-	<b>2</b>	-	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>3</b>
<b>Puestos de asistencia temporaria general (equivalencia en puestos a tiempo completo)</b>														
Existentes	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Nuevos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Convertidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Total</b>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

**b) Subprograma 3820: Sección de Apoyo a las Operaciones Externas**

796. La Sección de Apoyo a las Operaciones Externas se encarga de las funciones de la Secretaría relativas a la cooperación y las relaciones externas, la planificación de misiones, el apoyo a las oficinas sobre el terreno y el apoyo para la gestión de crisis, así como de la recopilación de información y las correspondientes actividades analíticas.

**Recursos presupuestarios****2.239.100 euros**

797. Los recursos solicitados arrojan un aumento de 211.100 euros (un 10,4%). La totalidad de este incremento se justifica por la implantación escalonada de la plantilla de la Secretaría. Los gastos no relacionados con el personal disminuyen en 10.100 euros (un 8,4%), principalmente de resultados del aplazamiento de las inversiones y la redistribución de fondos en relación con los servicios por contrata. Se solicita un aumento de los recursos bajo la partida presupuestaria de gastos generales de funcionamiento, para análisis de datos y formación en relación con los análisis de seguridad y las investigaciones financieras.

**Cuadro 88: Subprograma 3820: Proyecto de presupuesto para 2017**

3820 Sección de Apoyo a las Operaciones Externas	Gastos de 2015 (en miles de euros)			Presupuesto aprobado para 2016	Cambios en los recursos		Propuestas presupuestarias para 2017 (en miles de euros)
	Total	Fondo para Contingencias	Total incl. F.C.		Cantidad	%	
Cuadro orgánico				1.485,4	198,7	13,4	1.684,1
Cuadro de se servicios generales				422,6	22,5	5,3	445,1
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>2.002,8</i>		<i>2.002,8</i>	<i>1.908,0</i>	<i>221,2</i>	<i>11,6</i>	<i>2.129,2</i>
Asistencia temporaria general	562,6	23,3	585,9				
Asistencia temporaria para reuniones							
Horas extraordinarias	16,8		16,8				
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>579,4</i>	<i>23,3</i>	<i>602,7</i>				
Gastos de viaje	173,5	54,5	228,0	52,0	-0,1	-0,2	51,9
Atenciones sociales							
Servicios por contrata	339,2	69,3	408,5	65,0	-50,0	-76,9	15,0
Formación	1,6		1,6		20,0		20,0
Consultores							
Gastos generales de funcionamiento	847,4	95,2	942,6		23,0		23,0
Suministros y materiales	142,9	28,8	171,7	3,0	-3,0	-100,0	
Mobiliario y equipo	248,1	249,1	497,2				
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>1.752,7</i>	<i>496,9</i>	<i>2.249,6</i>	<i>120,0</i>	<i>-10,1</i>	<i>-8,4</i>	<i>109,9</i>
<b>Total</b>	<b>4.334,9</b>	<b>520,2</b>	<b>4.855,1</b>	<b>2.028,0</b>	<b>211,1</b>	<b>10,4</b>	<b>2.239,1</b>

**Cuadro 99: Subprograma 3820: Plantilla propuesta para 2017**

3820 Sección de Apoyo a las Operaciones Externas	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	Total Cuadro orgánico y categorías superiores	SG-CS	SG-OC	Total Cuadro de servicios generales	Total plantilla
										16			7	7
<b>Puestos de plantilla</b>														
Existentes	-	-	-	-	1	3	5	7	-	16	-	7	7	23
Nuevos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Devueltos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Total</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>1</b>	<b>3</b>	<b>5</b>	<b>7</b>	<b>-</b>	<b>16</b>	<b>-</b>	<b>7</b>	<b>7</b>	<b>23</b>
<b>Puestos de asistencia temporaria general (equivalencia en puestos a tiempo completo)</b>														
Existentes	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Nuevos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Convertidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Total</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>

**c) Subprograma 3830: Sección de Víctimas y Testigos**

798. La Sección de Víctimas y Testigos se encarga de proporcionar medidas de protección y dispositivos de seguridad, así como del asesoramiento y la prestación de otros tipos de asistencia adecuada a los testigos y las víctimas que comparezcan ante la Corte, y a otras personas que estén en peligro en razón del testimonio prestado por esos testigos. La Sección se encarga de poner en práctica los programas de protección y de apoyo de la Corte, y vela por que puedan comparecer ante la Corte los testigos y las víctimas que hayan de comparecer ante las Salas.

**Recursos presupuestarios****11.340.700 euros**

799. La cantidad solicitada aumenta en 1.084.300 euros (un 10,6%). Más de la mitad de este aumento responde a la implantación escalonada de la plantilla de la Secretaría. Se solicitan tres nuevos puestos de asistencia temporaria general (equivalentes a 1,83 puestos de tiempo completo) para las operaciones sobre el terreno en Georgia, a saber, un jefe de equipo (P-3) para 10 meses, un jefe de equipo adjunto (sobre el terreno) (P-2) para seis meses y un oficial de causas adjunto sobre el terreno (P-2), también para seis meses. Los factores determinantes de los costos para la Sección de Víctimas y Testigos relativos a los gastos no relacionados con el personal son los gastos generales de funcionamiento – cuyo monto se incrementa en 271.000 euros – a partir de los cuales se financian las operaciones fundamentales de protección y asistencia. El aumento, resultante de un auge en la carga de trabajo debido en particular a la nueva situación en Georgia, se ha limitado gracias a unos flujos de trabajo más efectivos, logrados tanto mediante la formación como mediante el afianzamiento de la gestión de las causas sobre el terreno.

**Cuadro 90: Subprograma 3830: Proyecto de presupuesto para 2017**

3830 Sección de Víctimas y Testigos	Gastos de 2015 (en miles de euros)			Presupuesto aprobado para 2016	Cambios en los recursos		Propuestas presupuestarias para 2017 (en miles de euros)
	Total	Fondo para Contingencias	Total incl. F.C.		Cantidad	%	
Cuadro orgánico				3.013,6	363,8	12,1	3.377,4
Cuadro de servicios generales				1.249,7	154,3	12,3	1.404,0
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>3.061,0</i>		<i>3.061,0</i>	<i>4.263,3</i>	<i>518,1</i>	<i>12,2</i>	<i>4.781,4</i>
Asistencia temporaria general	1.341,3		1.341,3	377,3	302,0	80,0	679,3
Asistencia temporaria para reuniones				366,7	26,4	7,2	393,1
Horas extraordinarias							
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>1.341,3</i>		<i>1.341,3</i>	<i>744,0</i>	<i>328,4</i>	<i>44,1</i>	<i>1.072,4</i>
Gastos de viaje	1.085,7	49,8	1.135,5	1.086,1	-9,2	-0,8	1.076,9
Atenciones sociales							
Servicios por contrata	1,0		1,0				
Formación	7,8		7,8	47,0	-23,5	-50,0	23,5
Consultores							
Gastos generales de funcionamiento	2.357,2	51,4	2.408,6	4.111,0	271,0	6,6	4.382,0
Suministros y materiales	4,7		4,7	5,0	-0,5	-10,0	4,5
Mobiliario y equipo	11,3		11,3				
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>3.467,7</i>	<i>101,2</i>	<i>3.568,9</i>	<i>5.249,1</i>	<i>237,8</i>	<i>4,5</i>	<i>5.486,9</i>
<b>Total</b>	<b>7.870,0</b>	<b>101,2</b>	<b>7.971,2</b>	<b>10.256,4</b>	<b>1.084,3</b>	<b>10,6</b>	<b>11.340,7</b>

**Cuadro 91: Subprograma 3830: Plantilla propuesta para 2017**

3830 Sección de Víctimas y Testigos	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	Total Cuadro orgánico y categorías superiores	Total Cuadro de servicios generales		Total plantilla	
										SG-CS	SG-OC	generales		
<b>Puestos de plantilla</b>														
Existentes	-	-	-	-	1	3	7	23	-	34	4	25	29	63
Nuevos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Devueltos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Total</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>1</b>	<b>3</b>	<b>7</b>	<b>23</b>	<b>-</b>	<b>34</b>	<b>4</b>	<b>25</b>	<b>29</b>	<b>63</b>
<b>Puestos de asistencia temporaria general (equivalencia en puestos a tiempo completo)</b>														
Existentes	-	-	-	-	-	-	-	3,00	-	3,00	-	2,00	2,00	5,00
Nuevos	-	-	-	-	-	-	0,83	1,00	-	1,83	-	-	-	1,83
Convertidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Total</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>0,83</b>	<b>4,00</b>	<b>-</b>	<b>4,83</b>	<b>-</b>	<b>2,00</b>	<b>2,00</b>	<b>6,83</b>

**d) Subprograma 3840: Sección de Información Pública y Sensibilización**

800. La Sección de Información Pública y Sensibilización proporciona información precisa y oportuna relativa a los principios, los objetivos y las actividades de la Corte, tanto al público en general como a grupos específicos. La información pública, en particular la transmitida a través de los medios sociales, está a la vanguardia de los esfuerzos de la Corte por crear conciencia y apreciación generales respecto de sus actividades entre el público. Mediante la proyección exterior a las víctimas, la Sección vela por que las comunidades afectadas por las causas que están ante la corte se mantengan informadas en cuanto a las actuaciones judiciales.

**Recursos presupuestarios****2.404.800 euros**

801. La cantidad solicitada aumenta en 166.500 euros (un 7,4%). Este incremento se debe en su totalidad a la implantación escalonada de la estructura de plantilla de la Secretaría. Se compensa en parte por la reducción de 54.500 euros (un 16,1%) en gastos no relacionados con el personal, que se ha logrado mediante la limitación de los gastos relacionados con los materiales y los actos utilizados para presentar información al público. Los incrementos en suministros y materiales, así como en mobiliario y equipo, se deben a la redistribución de fondos anteriormente presupuestados bajo la partida para gastos generales de funcionamiento, y van acompañados de la consiguiente reducción en esa partida presupuestaria.



**Cuadro 92: Subprograma 3840: Proyecto de presupuesto para 2017**

3840 Sección de Información Pública y Sensibilización	Gastos de 2015 (en miles de euros)			Presupuesto aprobado para 2016	Cambios en los recursos		Propuestas presupuestarias para 2017 (en miles de euros)
	Total	Fondo para Contingencias	Total incl. F.C.		Cantidad	%	
Cuadro orgánico				999,2	166,9	16,7	1.166,1
De servicios generales				899,6	54,1	6,0	953,7
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>2.114,7</i>		<i>2.114,7</i>	<i>1.898,8</i>	<i>221,0</i>	<i>11,6</i>	<i>2.119,8</i>
Asistencia temporaria general	281,6		281,6				
Asistencia temporaria para reuniones	7,5		7,5				
Horas extraordinarias							
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>289,1</i>		<i>289,1</i>				
Gastos de viaje	84,8	38,6	123,4	33,9	1,3	3,8	35,2
Atenciones sociales	1,0		1,0				
Servicios por contrata	551,3	78,9	630,2	222,8	-42,0	-18,9	180,8
Formación				7,0	3,0	42,9	10,0
Consultores							
Gastos generales de funcionamiento	71,9		71,9	75,8	-55,8	-73,6	20,0
Suministros y materiales	105,5		105,5		19,0		19,0
Mobiliario y equipo	29,5		29,5		20,0		20,0
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>844,0</i>	<i>117,5</i>	<i>961,5</i>	<i>339,5</i>	<i>-54,5</i>	<i>-16,1</i>	<i>285,0</i>
<b>Total</b>	<b>3.247,8</b>	<b>117,5</b>	<b>3.365,3</b>	<b>2.238,3</b>	<b>166,5</b>	<b>7,4</b>	<b>2.404,8</b>

**Cuadro 93: Subprograma 3840: Plantilla propuesta para 2017**

3840 Sección de Información Pública y Sensibilización	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	Total Cuadro orgánico y categorías superiores	Total Cuadro de servicios generales		Total plantilla	
											SG-CS	SG-OC		
<b>Puestos de plantilla</b>														
Existentes	-	-	-	-	1	2	3	5	-	11	-	15	15	26
Nuevos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Devueltos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Total</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>5</b>	<b>-</b>	<b>11</b>	<b>-</b>	<b>15</b>	<b>15</b>	<b>26</b>
<b>Puestos de asistencia temporaria general (equivalencia en puestos a tiempo completo)</b>														
Existentes	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Nuevos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Convertidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Total</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>

e) **Subprograma 3850: Oficinas sobre el Terreno**

802. Las oficinas sobre el terreno se establecen en países de situación, donde facilitan las operaciones de la Corte, para las que sirven de base. Proporcionan espacio de oficinas, apoyo de vehículos para las misiones, y material de comunicación para todo el personal de la Corte, los abogados externos, y las operaciones sobre el terreno del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas. El tamaño y la composición de cada oficina sobre el terreno vienen determinados por la correspondiente fase de las actuaciones investigativas o judiciales, y por consiguiente fluctúa según las necesidades concretas de cada causa.

**Recursos presupuestarios**

**7.973.500 euros**

803. La cantidad solicitada aumenta en 1.331.000 euros (un 20,0%). Buena parte de este incremento corresponde a los puestos de plantilla (958.500 euros), y afecta únicamente a los recursos adicionales necesarios para financiar la estructura aprobada sobre el terreno, que se sometió a escalonamiento en 2016. En particular, la reducción del personal de la Oficina sobre el Terreno (Kenya) (673.000 euros) ha compensado en su totalidad los incrementos en los puestos de plantilla de otras oficinas sobre el terreno (554.200 euros), arrojando una reducción neta de 118.800 euros en puestos de plantilla.

804. El principal factor determinante de los costos para las oficinas sobre el terreno en lo que atañe a los gastos no relacionados con el personal son los gastos de viaje correspondientes a las misiones, y es el resultado del aumento en las actividades sobre el terreno. Estos recursos se necesitan principalmente para cubrir las dietas del personal sobre el terreno que realiza misiones de proyección exterior y misiones relacionadas con la participación de las víctimas, comprendido el apoyo necesario en materia de logística y de seguridad. Los aumentos para las oficinas sobre el terreno de la República Centroafricana, Côte d'Ivoire, Uganda y Georgia se compensan parcialmente por las reducciones en otras presencias sobre el terreno, en particular la considerable reducción de la Oficina sobre el Terreno (Kenya). El auge en las actividades sobre el terreno y el establecimiento de nuevas oficinas también se han hecho sentir en la partida presupuestaria de suministros y materiales, así como en la de gastos generales de funcionamiento, entre otras cosas a causa de la necesidad de adquirir una mayor cantidad de combustible para los generadores y los vehículos con el fin de dar apoyo a las misiones adicionales que se han de llevar a cabo en 2017. Las reducciones relativas a mobiliario y equipo compensan en parte los incrementos en las demás partidas presupuestarias.

**Cuadro 94: Resumen de la totalidad de los puestos de plantilla en las oficinas sobre el terreno para 2016 (aprobados) y 2017 (propuestos)**

	República Centroafricana		República Côte d'Ivoire del Congo				Georgia		Kenya		Mali		Uganda		Total	
	16	17	16	17	16	17	16	17	16	17	16	17	16	17	16	17
Jefe de la Oficina sobre el Terreno (P-5)	1	1	1	1	1	1	-	1	1	-	-	-	-	1	4	5
Oficial de administración y operaciones (P-3)	1	1	1	1	2	2	-	-	1	1	1	1	1	1	7	7
Auxiliar administrativo (SG-OC)	1	1	1	1	1	1	-	-	1	-	1	1	1	1	6	5
Empleado de limpieza (SG-OC)	1	1	1	1	2	2	-	-	-	-	-	-	1	1	5	5
Chofer principal (SG-OC)	-	-	1	1	-	-	-	-	-	-	-	-	2	2	3	3
Chofer (SG-OC)	3	3	4	4	10	10	-	-	2	-	-	-	2	2	21	19
Oficial de seguridad sobre el terreno (P-3)	1	1	1	1	1	1	-	1	1	-	-	-	1	1	5	5
Oficial adjunto de seguridad sobre el terreno (P-2)	-	1	1	1	1	1	-	-	-	-	-	-	1	1	3	4
Auxiliar local de seguridad (SG-OC)	1	1	1	1	2	2	-	-	1	-	-	-	1	1	6	5
Oficial sobre el terreno (Sección de Reparación y Participación de las Víctimas/Sensibilización) (P-3)	1	1	2	2	2	2	-	-	2	-	-	-	2	2	9	7
Auxiliar sobre el terreno (Sección de Reparación y Participación de las Víctimas/Sensibilización) (SG-OC)	2	2	3	3	4	4	-	1	2	-	-	-	2	2	13	12
<b>Total</b>	<b>12</b>	<b>13</b>	<b>17</b>	<b>17</b>	<b>26</b>	<b>26</b>	<b>-</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>14</b>	<b>15</b>	<b>82</b>	<b>77</b>

**Cuadro 95: Resumen de la totalidad de la asistencia temporaria general en las oficinas sobre el terreno para 2016 (aprobada) y 2017 (propuesta)**

	República República Centroafricana		República Côte d'Ivoire		República del Congo		Georgia		Kenya		Mali		Uganda		Total	
	16	17	16	17	16	17	16	17	16	17	16	17	16	17	16	17
	Empleado de limpieza (SG-OC)	-	-	-	-	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2
Chofer (SG-OC)	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1	1
Técnico en informática(SG-OC)	1	1	1	1	1	1	-	-	1	1	-	-	1	1	5	5
Oficial de seguridad sobre el terreno (P-3)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1	-	-	1	1
Oficial adjunto de seguridad sobre el terreno (P-2)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	1
Auxiliar sobre el terreno (Sección de Reparación y Participación de las Víctimas/Sensibilización) (SG-OC)	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	2	1	2
<b>Total</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>5</b>	<b>1</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>4</b>	<b>10</b>	<b>10</b>

**Cuadro 96: Subprograma 3850: Proyecto de presupuesto para 2017**

3850 Oficinas sobre el Terreno	Gastos de 2015 (en miles de euros)			Presupuesto aprobado para 2016	Cambios en los recursos		Propuestas presupuestarias para 2017 (en miles de euros)
	Total	Fondo para Contingencias	Total incl. F.C.		Cantidad	%	
Cuadro orgánico				2.865,2	965,8	33,7	3.831,0
Cuadro de servicios generales				1.113,9	-7,3	-0,7	1.106,6
<i>Subtotal de gastos de personal</i>				3.979,1	958,5	24,1	4.937,6
Asistencia temporaria general				251,5	210,7	83,8	462,2
Asistencia temporaria para reuniones							
Horas extraordinarias				30,0	-30,0	-100,0	
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>				281,5	180,7	64,2	462,2
Gastos de viaje				120,0	117,2	97,7	237,2
Atenciones sociales							
Servicios por contrata				1.020,3	4,9	0,5	1.025,2
Formación					12,7		12,7
Consultores							
Gastos generales de funcionamiento				985,4	20,8	2,1	1.006,2
Suministros y materiales				201,7	64,4	31,9	266,1
Mobiliario y equipo				54,5	-28,2	-51,7	26,3
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>				2.381,9	191,8	8,1	2.573,7
<b>Total</b>				<b>6.642,5</b>	<b>1.331,0</b>	<b>20,0</b>	<b>7.973,5</b>

**Cuadro 97: Subprograma 3850: Plantilla propuesta para 2017**

3850 Oficinas sobre el Terreno	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	Total Cuadro orgánico y categorías superiores		Total Cuadro de servicios generales		Total plantilla
										SG-CS	SG-OC	SG-CS	SG-OC	
<b>Puestos de plantilla</b>														
Existentes	-	-	-	-	3	-	18	3	-	24	-	48	48	72
Nuevos	-	-	-	-	2	-	1	1	-	4	-	1	1	5
Devueltos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Total</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>5</b>	<b>-</b>	<b>19</b>	<b>4</b>	<b>-</b>	<b>28</b>	<b>-</b>	<b>49</b>	<b>49</b>	<b>77</b>
<b>Puestos de asistencia temporaria general (equivalencia en puestos a tiempo completo)</b>														
Existentes	-	-	-	-	-	-	1,00	-	-	1,00	-	4,25	4,25	5,25
Nuevos	-	-	-	-	-	-	-	1,00	-	1,00	-	3,00	3,00	4,00
Convertidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Total</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>1,00</b>	<b>1,00</b>	<b>-</b>	<b>2,00</b>	<b>-</b>	<b>7,25</b>	<b>7,25</b>	<b>9,25</b>

## Anexos

### Anexo I

#### Proyecto de resolución de la Asamblea de los Estados Partes sobre el proyecto por programas para 2017, el Fondo de Operaciones para 2017, la escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de la Corte Penal Internacional, las consignaciones financieras para 2017 y el Fondo para Contingencias

*La Asamblea de los Estados Partes,*

*Habiendo considerado* el proyecto de presupuesto para 2017 de la Corte Penal Internacional (la “Corte”) y las conclusiones y recomendaciones conexas que figuran en el informe del Comité de Presupuesto y Finanzas (el “Comité”) sobre los trabajos de sus 26º y 27º períodos de sesiones,

#### A. Presupuesto por programas para 2017

1. *Aprueba* consignaciones por un total de 150.238.000 euros para las siguientes secciones de consignaciones:

<i>Sección de consignaciones</i>		<i>Miles de euros</i>
Programa Principal I	Judicatura	13.243,7
Programa Principal II	Fiscalía	46.280,2
Programa Principal III	Secretaría	79.603,0
Programa Principal IV	Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes	2.917,8
Programa Principal V	Locales	1.454,9
Programa Principal VI	Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas	2.502,1
Programa Principal VII-5	Mecanismo de Supervisión Independiente	554,8
Programa Principal VII-6	Oficina de Auditoría Interna	694,2
<i>Subtotal</i>		<i>147.250,7</i>
Programa Principal VII-2	Préstamo del Estado anfitrión	2.987,3
<b>Total</b>		<b>150.238,0</b>

2. *Toma nota* de que aquellos Estados Partes que han optado por realizar pagos únicos correspondientes a los locales permanentes, y que han abonado el monto total de esos pagos, no serán incluidos en el prorrateo relativo a la cantidad correspondiente al Programa Principal VII.2, Préstamo del Estado anfitrión, que asciende a 2.987.300 euros;

3. *Toma nota asimismo* de que estas contribuciones reducirán el nivel de las consignaciones del presupuesto por programas para 2017, que se han de prorratear para determinar las cuotas de los Estados Partes, de 150.238.00 euros a 147.250.700 euros, y que esta cantidad se prorrateará con arreglo a los principios que se describen en la sección D;

4. *Aprueba también* las siguientes plantillas para cada una de las secciones de consignaciones indicadas anteriormente:

	<i>Judicatura</i>	<i>Fiscalía</i>	<i>Secretaría de los Estados Partes</i>	<i>Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas</i>	<i>Mecanismo de Supervisión Independiente</i>	<i>Oficina de Auditoría Interna</i>	<i>Total</i>	
SGA		1					1	
SsG		1	1				2	
D-2								
D-1		3	3	1	1	1	9	
P-5	4	17	22	1		1	45	
P-4	3	36	43	1	4	1	89	
P-3	20	77	85	1	3	1	187	
P-2	12	71	89	1	8	1	182	
P-1		33	5				38	
<i>Subtotal</i>	<i>39</i>	<i>239</i>	<i>248</i>	<i>5</i>	<i>16</i>	<i>3</i>	<i>3</i>	<i>553</i>
SG-CP	1	1	15	3			20	
SG-OC	12	77	311	2	3	1	1	407
<i>Subtotal</i>	<i>13</i>	<i>78</i>	<i>326</i>	<i>5</i>	<i>3</i>	<i>1</i>	<i>1</i>	<i>427</i>
<b>Total</b>	<b>52</b>	<b>317</b>	<b>574</b>	<b>10</b>	<b>19</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>980</b>

## B. Fondo de Operaciones para 2017

*La Asamblea de los Estados Partes,*

*Resuelve* que el capital del Fondo de Operaciones para 2017 se establezca en 11.600.000 euros, y *autoriza* al Secretario a hacer adelantos con cargo al Fondo de conformidad con las disposiciones pertinentes del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de la Corte.

## C. Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de la Corte

*La Asamblea de los Estados Partes,*

1. *Decide* que, para 2017, las cuotas de los Estados Partes se prorrateen de conformidad con una escala de cuotas convenida, basada en la escala adoptada por las Naciones Unidas para su presupuesto ordinario aplicada en 2016-2018, y ajustada de conformidad con los principios en que se basa dicha escala<sup>1</sup>; y

2. *Toma nota* de que cualquier cuota máxima para los mayores contribuyentes y para los países menos adelantados que se aplique para el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas también se aplicará a la escala de cuotas de la Corte.

## D. Financiación de las consignaciones para 2017

*La Asamblea de los Estados Partes,*

*Toma nota* de que las contribuciones del Estado anfitrión para los locales provisionales, así como los pagos correspondientes al Programa Principal VII.2, Préstamo del Estado anfitrión, reducirán el nivel de las consignaciones presupuestarias que se han de prorratear para determinar las cuotas de los Estados Partes a 147.250.700 euros; y

<sup>1</sup>Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, artículo 117.

*Resuelve* que en 2017 las consignaciones presupuestarias por valor de 147.250.700 euros y la suma de 11.200.000 euros destinada al Fondo de Operaciones, aprobadas por la Asamblea en el párrafo 1 de la sección A y en la sección B, respectivamente, de la presente resolución, se financien de conformidad con los párrafos 1 y 2 del artículo 5 y el párrafo 6 del artículo 6 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de la Corte.

## **E. Fondo para contingencias**

*La Asamblea de los Estados Partes,*

*Recordando* sus resoluciones ICC-ASP/3/Res.4, en virtud de la cual se estableció el Fondo para Contingencias con la cantidad de 10 millones de euros, e ICC-ASP/7/Res.4, en la que se pidió a la Mesa que examinara opciones para la reposición tanto del Fondo para Contingencias como del Fondo de Operaciones,

*Tomando nota* de las recomendaciones del Comité en los informes sobre los trabajos de sus períodos de sesiones 11°, 13°, 19° y 21°,

*Toma nota* de que el actual nivel del Fondo asciende a 5,8 millones de euros;

*Decide* mantener en 2017 el Fondo para Contingencias a un nivel que se ajuste al límite de 7 millones de euros;

*Decide* que, si el Fondo para Contingencias se redujera a menos de 7 millones de euros al final del ejercicio, la Asamblea adoptaría una decisión sobre su reposición hasta el monto que considerase apropiado, pero que en ningún caso sería inferior a 7 millones de euros;

*Pide* a la Mesa que mantenga bajo examen el límite de 7 millones de euros teniendo en cuenta la experiencia adicional que se alcance en cuanto al funcionamiento del Fondo para Contingencias.

## **F. Transferencia de fondos entre Programas Principales con cargo al presupuesto por programas aprobado para 2016**

*La Asamblea de los Estados Partes,*

*Reconociendo* que, en virtud del artículo 4.8 del Reglamento Financiero, no podrá hacerse una transferencia de créditos de una sección a otra sin autorización de la Asamblea,

*Toma nota* de que la suma de 1.750.000 euros representa el sobrecosto de los Locales Permanentes,

*Decide* que, antes de realizarse una transferencia de créditos entre Programas Principales al cierre del ejercicio 2016, el sobrecosto de los Locales Permanentes deberá cubrirse con cualquier excedente correspondiente a los Programas Principales,

*Decide asimismo* que, en consonancia con la práctica establecida, la Corte podrá transferir entre los Programas Principales cualquier remanente de fondos que pudiera estar disponible una vez cubierto el sobrecosto, en el supuesto de que un Programa Principal no pudiera absorber los costos de las actividades imprevistas o de las que no se pudieron estimar con precisión y de que existieran excedentes en otros Programas Principales, con el objeto de agotar las consignaciones para cada uno de los Programas Principales antes de recurrir a la solicitud de acceso al Fondo para Contingencias.

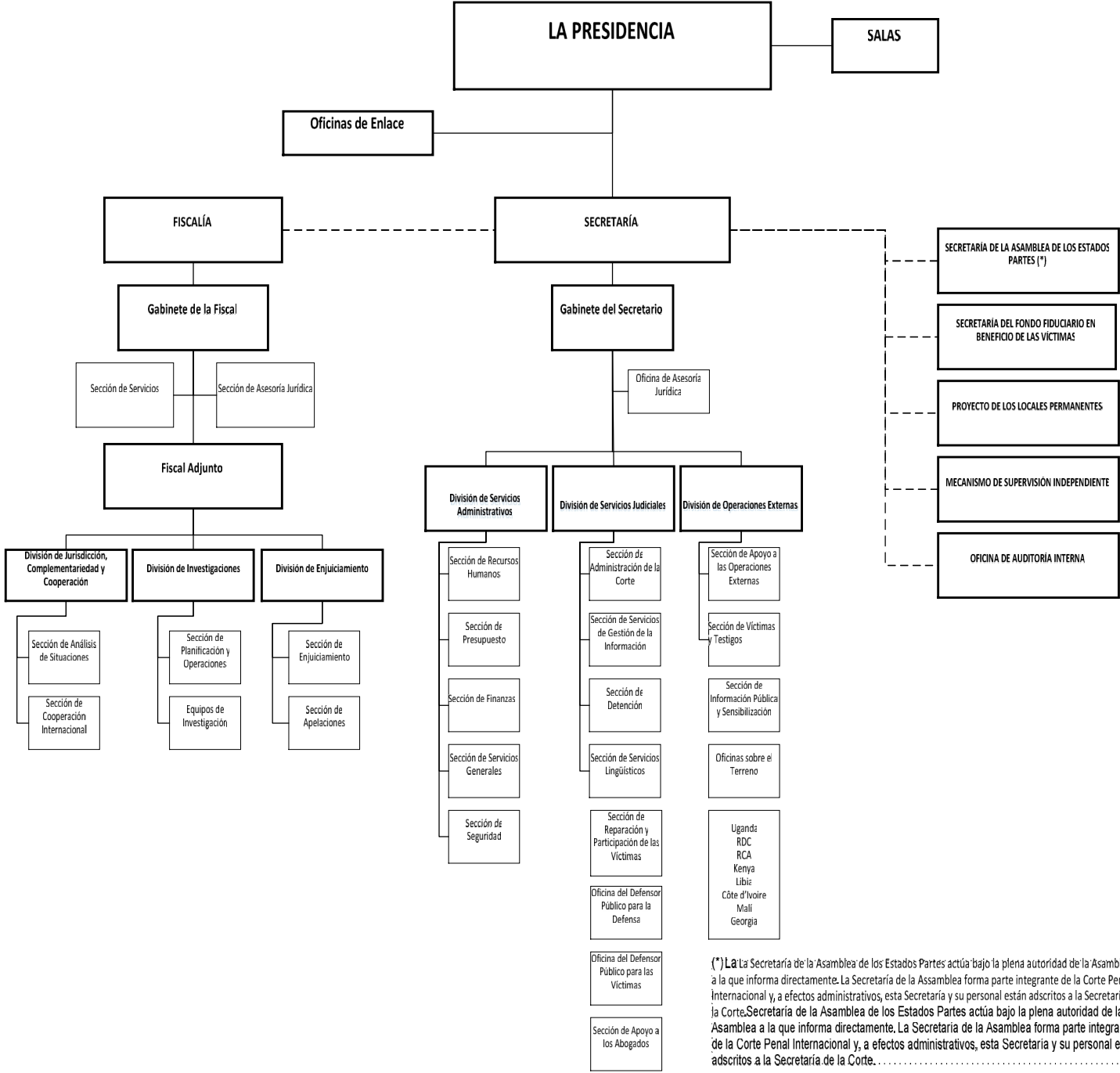
## **G. Sueldos de los magistrados de la Corte Penal Internacional**

*La Asamblea de los Estados Partes,*

*Aprueba*, en aplicación de la resolución ICC-ASP/3/Res.3, la armonización salarial de los magistrados de la Corte Penal Internacional con el programa de remuneraciones de los magistrados de la Corte Internacional de Justicia.

Anexo II

Organigrama de la Corte



(\*) La Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes actúa bajo la plena autoridad de la Asamblea, a la que informa directamente. La Secretaría de la Asamblea forma parte integrante de la Corte Penal Internacional y, a efectos administrativos, esta Secretaría y su personal están adscritos a la Secretaría de la Corte. La Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes actúa bajo la plena autoridad de la Asamblea a la que informa directamente. La Secretaría de la Asamblea forma parte integrante de la Corte Penal Internacional y, a efectos administrativos, esta Secretaría y su personal están adscritos a la Secretaría de la Corte.

## Anexo III

## Hipótesis y parámetros en que se basa el proyecto de presupuesto por programas para 2017

2017: Parámetros	Total proyecto de presupuesto por programas	Descripción
1. Número de situaciones	11	República Centroafricana (I y II), Côte d'Ivoire, Darfur (Sudán), República Democrática del Congo, Georgia, Kenya, Libia, Malí, Uganda y Comoras.
2. Número de exámenes preliminares	9	Afganistán, Burundi, Colombia, Guinea, Iraq, Nigeria, Palestina, Comoras y Ucrania.
3. Número de investigaciones en activo	6	República Centroafricana II. A ( <i>Séléka</i> ); República Centroafricana II. B; ( <i>anti-balaka</i> ); Libia 3; Côte d'Ivoire 2; Georgia; y Darfur (Sudán).
4. Número de personas cubiertas por el Programa de Protección	110	Testigos bajo la protección de la Sección de Víctimas y Testigos, comprendido lo siguiente: Programa de Protección de la Corte, traslados asistidos, asesoramiento y apoyo. Se incluyen 49 testigos reubicados en el plano internacional, que están a cargo de una entidad tercera y reciben seguimiento de la Sección de Víctimas y Testigos de la Corte.
5. Número de personas bajo protección	575	Es razonable estimar que el número de personas bajo protección continuará siendo elevado en 2017. En la actualidad, 575 personas (110 testigos y 465 personas a cargo) se benefician de la protección y los cuidados de la Sección de Víctimas y Testigos en 14 países.
6. Número de víctimas que solicitan participar o que solicitan reparaciones	14,100	<i>Ntaganda</i> : 100; <i>Ongwen</i> : 2.000; <i>Bemba</i> (reparaciones): 5.000; República Centroafricana II a ( <i>Séléka</i> ): 1.200; República Centroafricana II b ( <i>anti-balaka</i> ): 1.100; <i>Gbagbo-Blé Goudé</i> : 100; Côte d'Ivoire 2: 2.000; Malí: 100; Georgia: 500; <i>Lubanga</i> (reparaciones): 1.500; <i>Mudacumura</i> : 500.
7. Número de oficinas o presencias sobre el terreno	10	2 en la República Democrática del Congo (Kinshasa y Bunia), 2 en Uganda (Kampala y Gulu), 1 en Kenya (Nairobi), 1 en la República Centroafricana (Bangui), 2 en Côte d'Ivoire (Abidjan y zona occidental de Côte d'Ivoire), 1 en Malí (Bamako), 1 en Georgia (Tbilisi). La oficina sobre el terreno de Kenya ha sido objeto de una revisión.
8. Órdenes de detención pendientes de ejecución	12	Libia 1 (1), Libia 2 (1), Darfur (Sudán) 1 (2), Darfur (Sudán) 2&4 (1), Darfur (Sudán) 3 (1), Côte d'Ivoire 1Bis (SG) (1), República Democrática del Congo 3&4 (1), Kenya Art.70 (3), Uganda ( <i>Kony</i> ) (1),
9. Número de idiomas disponibles para fines de correspondencia con los Estados Partes	24	<i>no se aplica</i>
10. Número de sospechosos o acusados que comparecen ante la Corte	9	El término "sospechoso" se refiere a aquella persona contra la cual se ha entregado una orden de detención; el término "acusado" se refiere a aquella persona contra la cual se han confirmado los cargos hasta que la Sala de Apelaciones haya dictado una sentencia firme (de condena o de absolución).
11. Número de equipos de la defensa por cuenta de la asistencia letrada	12	<i>Ntaganda</i> , <i>Sang</i> , <i>Bemba</i> (2 equipos), <i>Kilolo</i> , <i>Babala</i> , <i>Mangenda</i> , <i>Arido</i> , <i>Ongwen</i> , <i>Gbagbo L.</i> , <i>Blé Goudé</i> , <i>Gbagbo S.</i> (actividad reducida), <i>Gaddafi</i> (actividad reducida), <i>Banda</i> (actividad reducida), <i>Lubanga</i> , <i>Katanga</i>
12. Número de celdas necesarias	6	Las celdas están disponibles en bloques de seis.
13. Número de sospechosos o acusados en detención	5	<i>no se aplica</i>
14. Número de representantes de las víctimas por cuenta de la asistencia letrada	5	1 en <i>Bemba</i> , 2 en <i>Lubanga</i> , 1 en <i>Katanga</i> , 1 en <i>Ongwen</i> .
15. Número de idiomas disponibles en relación con las causas	24	1-tamasheq, 2-zaghawa, 3-suajili estándar, 4-suajili congolés, 5-kiñarwanda, 6-acholi, 7-diula, 8-bambara, 9-lingala, 10-alur, 11-árabe (estándar), 12-árabe (sudanés), 13-ateso, 14-fur, 15-kalenjin, 16-kikuyu, 17-lango, 18-luganda, 19-luo, 20-ngiti, 21-sango, 22-ruso, 23-georgiano y 24-osetio.
16. Número de audiencias de la Corte previstas en 12 meses	500	Causa 1: 35 semanas – 175 días; Causa 2: 33 semanas – 165 días; Causa 3: 32 semanas – 160 días. Solamente 6 x 2 semanas de utilización de la 3ª sala de audiencia = 60 días.



2017: Parámetros	Total proyecto de presupuesto por programas	Descripción
17. Número de equipos de juicio (Salas)	3 más dos equipos de reparaciones	Sala de Primera Instancia I ( <i>Gbagbo/Blé Goudé</i> ); Sala de Primera Instancia VI ( <i>Ntaganda</i> ); nueva Sala de Primera Instancia IX ( <i>Ongwen</i> ). Lo anterior presupone que las actuales actuaciones en los juicios <i>Bemba</i> y <i>otros</i> (artículo 70) y <i>Al-Mahdi</i> habrán concluido a finales de 2016. Además, continuará el trabajo relativo a las reparaciones en las causas <i>Lubanga</i> , <i>Katanga</i> y <i>Bemba</i> en la Sala de Primera Instancia II y posiblemente en la Sala de Primera Instancia III.
18. Número de equipos de juicio (Fiscalía)	3	Côte d'Ivoire 1 ( <i>L. Gbagbo &amp; C. Blé Goudé</i> ), República Democrática del Congo 6 ( <i>Bosco Ntaganda</i> ), Uganda ( <i>Dominic Ongwen</i> ).
19. Número de equipos de la Secretaría para apoyar las actividades de las salas de audiencia	2+ equipos	
20. Número de idiomas disponibles en las salas de audiencia	8	1-inglés, 2-francés, 3- suajili congolés, 4-kiñarwanda, 5-acholi, 6-diula, 7-bambara, 8-lingala.
21. Número de testigos que comparecen para testificar	92	92 testigos para tres audiencias en primera instancia / año: <i>Ntaganda</i> ; Côte d'Ivoire: <i>L. Gbagbo</i> , <i>Blé Goudé</i> ; y <i>Ongwen</i> .
22. Duración máxima de estancia prevista, por testigo	15	5 días de preparación + 5 días de audiencias + 3 días de familiarización + 2 días (1 fin de semana siguiente) = 15 días en promedio por testigo.
23. Número de apelaciones finales	2	<i>Bemba</i> y <i>otros</i> (artículo 70), <i>Bemba</i> (causa principal).

## Anexo IV

### Lista de posibles acontecimientos que podrían incidir en el proyecto de presupuesto por programas para 2017

1. Evoluciones de la situación procesal que podrían causar retrasos en las actuaciones judiciales en curso:
  - a) retrasos en las actuaciones debidos a obstáculos probatorios imprevistos (por ejemplo: falta de disponibilidad (temporal) de los testigos); y
  - b) cuestiones relativas a apelaciones interlocutorias ante la Sala de Apelaciones; cualquier apelación interlocutoria (con efectos suspensivos) en las causas en curso, que retrasaría el progreso en las actuaciones sobre el fondo del procedimiento.
2. Evoluciones de la situación procesal actualmente imprevisibles:
  - a) el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas remite una situación a la Corte;
  - b) un Estado Parte remite una situación a la Corte;
  - c) la Fiscal inicia una investigación de oficio en una nueva situación (tras haber solicitado y obtenido la correspondiente autorización de la Sala de Cuestiones Preliminares);
  - d) se produce la detención o la entrega a la Corte de personas contra las cuales se ha dictado una orden de detención;
  - e) se entregan a la Corte personas contra las cuales se han dictado sendas órdenes de detención y que ya están detenidas en otros países (ejemplos: Sra. Simone Gbagbo; Sr. Saif Al-Islam Gaddafi; Sr. Abdullah Al-Senussi); y
  - f) un magistrado u otra parte fundamental para las actuaciones no está disponible (temporalmente) debido a enfermedad grave.

## Anexo V a)

## Lista de metas estratégicas de la Corte Penal Internacional (2013-2017)

<i>Meta 1: Ámbito judicial y procesal</i>	<i>Meta 2: Ámbito de la gestión</i>	<i>Meta 3: Ámbito de la cooperación y el apoyo</i>
1.1 Velar por que las actuaciones judiciales se lleven a cabo con imparcialidad, transparencia y celeridad, al tiempo que siguen perfeccionando las normas jurídicas mediante una jurisprudencia cabal y que se alienta el establecimiento de unos procedimientos estándar.	2.1 Ejercer una gobernanza coherente y una administración eficiente, bien planificada y económica para dar apoyo a las funciones judiciales de la Corte, manteniendo la capacidad para responder con eficacia ante acontecimientos imprevistos.	3.1 Asistir a la Asamblea de los Estados Partes en su supervisión de la gestión de la Corte, respetando plenamente la independencia de esta última.
1.2 Realizar exámenes preliminares independientes e imparciales, de alta calidad.	2.2 Mantener en un grado elevado la integridad, la profesionalidad y el respeto por la diversidad.	3.2 Continuar promoviendo el apoyo mundial a la Corte mediante el fortalecimiento de la confianza, la colaboración y el compromiso de los Estados, las organizaciones internacionales y regionales, las ONG y otros asociados interesados fundamentales.
1.3 Realizar investigaciones imparciales y pormenorizadas, y sin resultados predeterminados, y enjuiciamientos objetivos, eficientes y bien fundamentados, con el apoyo de una cooperación internacional efectiva.	2.3 Proporcionar recursos humanos adecuados para el cumplimiento del mandato de la Corte y velar por que su composición respete la representación geográfica y la paridad entre hombres y mujeres.	3.3 Alentar la cooperación plena y oportuna de los Estados conforme a sus obligaciones en virtud del Estatuto de Roma, entre ellas el cumplimiento de las órdenes de la Corte, incluidas las órdenes de detención, y la identificación, localización y congelación de los bienes.
1.4 Garantizar el derecho de la defensa a un juicio justo e imparcial.	2.4 Proporcionar y mantener un entorno saludable, sostenible y atento, que motive a los funcionarios y a las demás personas que participen en los trabajos de la Corte, procurando ofrecerles oportunidades de desarrollo profesional y de movilidad.	3.4 Alentar a los Estados a celebrar acuerdos voluntarios adicionales de ejecución de las penas, de reubicación, y de libertad provisional u otras formas de libertad.
1.5 Velar por la representación y la participación adecuadas y trascendentes de las víctimas.	2.5 Velar por un apoyo tecnológico adecuado y efectivo para las actividades judiciales y administrativas.	3.5 Junto con los Estados Partes, las organizaciones intergubernamentales y las ONG, alentar y apoyar las adhesiones adicionales al Estatuto de Roma y al Acuerdo sobre los Privilegios e Inmidades de la Corte, con el objeto final de lograr la universalidad.
1.6 Velar por la trascendencia de las reparaciones y por el cumplimiento cabal de las órdenes de reparación, con inclusión de unos principios coherentes para las reparaciones a las víctimas.	2.6 Seguir perfeccionando los sistemas de la Corte destinados a la planificación y la presupuestación estratégicas, incluida su gestión eficaz de los riesgos y el desempeño.	3.6 Junto con los Estados Partes y otros interesados, entre ellos las organizaciones intergubernamentales y las ONG, alentar y facilitar el desarrollo de las capacidades nacionales necesarias para el logro de los objetivos del Estatuto de Roma.
1.7 Promover la sensibilización de las víctimas y las comunidades afectadas, la comunicación con ellas y su entendimiento mutuo, en consonancia con las fases de las actuaciones de la Corte y sus procesos en general.	2.7 Velar por una transición efectiva, oportuna y económica a los locales permanentes, y por el subsiguiente uso pleno e innovador de las nuevas posibilidades que estos ofrecen.	
	2.8 Velar por que se procure protección adecuada para los funcionarios y demás personas que se encuentren en situación de riesgo debido a su interacción con la Corte, y seguridad adecuada para la información y otros bienes.	

## Anexo V b)

### Lista de objetivos estratégicos del Plan Estratégico de la Fiscalía (2013-2017)

1. Lograr un elevado desempeño en relación con el mandato de la Fiscalía
  - (a) *Objetivo estratégico 1:* realizar exámenes preliminares, investigaciones y sustanciaciones de las causas con imparcialidad e independencia, y de elevada calidad.
  - (b) *Objetivo estratégico 2:* continuar el afianzamiento de una perspectiva de género en todas las esferas del trabajo de la Fiscalía y la aplicación de las políticas relativas a los crímenes sexuales y por motivos de género y a los crímenes contra los niños;
  - (c) *Objetivo estratégico 3:* seguir perfeccionando la calidad y eficiencia de los exámenes preliminares, las investigaciones y las sustanciaciones de las causas; y
  - (d) *Objetivo estratégico 4:* seguir adaptando las capacidades investigativas y procesales de la Fiscalía, así como de su red, a un entorno científico y tecnológico complejo y en constante evolución.
2. Crear las condiciones necesarias para el cumplimiento del mandato de la Fiscalía
  - (a) *Objetivo estratégico 5:* alcanzar un tamaño de plantilla básica que permita responder a las demandas efectuadas a la Fiscalía de manera que sus funciones se realicen con la calidad, la efectividad y la eficiencia necesarias;
  - (b) *Objetivo estratégico 6:* contribuir al fortalecimiento de la colaboración con el mandato y las actividades de la Fiscalía, y promover el apoyo general a esta;
  - (c) *Objetivo estratégico 7:* adaptar las estrategias de protección de la Fiscalía a los nuevos retos en materia de seguridad; y
  - (d) *Objetivo estratégico 8:* velar por la profesionalidad, la rendición de cuentas, la transparencia y la eficiencia en la gestión de la Fiscalía.
3. Contribuir a la coordinación de la estrategia investigativa y procesal con miras a la continuación de la lucha contra la impunidad respecto de los crímenes de la competencia de la Corte
  - a) *Objetivo estratégico 9:* junto con sus interlocutores, desarrollar una estrategia investigativa y procesal para cerrar la brecha de la inmunidad.

## Anexo V c)

## Objetivos, indicadores de ejecución y metas de la Fiscalía para 2017

<i>Objetivo estratégico</i>	<i>Meta para 2017</i>	<i>Indicador de ejecución</i>
1. Realizar exámenes preliminares, investigaciones y sustanciaciones de las causas con imparcialidad, independencia y elevada calidad	1. Realizar el nivel de actividades especificado para el ejercicio, en consonancia con las consignaciones presupuestarias	1. Hitos para cada actividad básica: comparación de los planes con lo efectivamente realizado 2. Patrón de las conclusiones judiciales respecto a la forma en que se realizan los exámenes preliminares, las investigaciones y los enjuiciamientos 3. Cumplimiento de las políticas y normas de la Fiscalía 4. Calidad de la interacción con la Fiscalía 5. Aplicación de las enseñanzas extraídas 6. Resultados de los enjuiciamientos en términos de los perpetradores Órdenes de detención/de comparecencia concedidas/solicitadas: a) Personas confirmadas / acusadas b) Personas condenadas / acusadas 7. Cargos admitidos / cargos presentados en las fases de orden de detención, de confirmación, de juicio.
2. Continuar el afianzamiento de una perspectiva de género en todas las esferas del trabajo de la Fiscalía y la aplicación de las políticas relativas a los crímenes sexuales y por motivos de género y los crímenes contra los niños	1. Formación especializada para el personal pertinente sobre técnicas de entrevistas de testigos vulnerables 2. Aplicación de la Política en materia de crímenes sexuales y por motivos de género en las actividades investigativas y de enjuiciamiento de la Fiscalía 3. Adopción de la Política sobre los niños y de su plan de aplicación	8. Hitos: comparación de los planes con lo efectivamente realizado 9. Incidencia de los proyectos de mejora en la efectividad y la excelencia operacional y en la gestión
3. Seguir mejorando la calidad y la eficiencia de los exámenes preliminares, las investigaciones y los enjuiciamientos	<p><i>Exámenes preliminares</i></p> 1. Definir las posibilidades de una mayor integración de las necesidades investigativas y su puesta en marcha en la fase de examen preliminar 2. Continuar el fortalecimiento de la comunicación respecto de los exámenes preliminares 3. Continuar el desarrollo de la función de respuesta temprana ante los brotes de violencia o el grave riesgo de que esta se produzca <p><i>Investigaciones</i></p> 1. Poner en ejecución los proyectos seleccionados relativos a las esferas prioritarias: reducción de los tiempos, actividades forenses y tecnología, análisis, normas, investigaciones financieras y presencia sobre el terreno <p><i>Enjuiciamientos y apelaciones</i></p> 1. Poner en ejecución los proyectos seleccionados relativos a las esferas prioritarias: procesos internos, capacidades de gestión, diseño de las causas, proceso de revisión de las causas, tecnología, competencias fundamentales <p><i>Cooperación</i></p> 1. Evaluación de la calidad de la dimensión de	10. Hitos: comparación de los planes con lo efectivamente realizado 11. Incidencia de los proyectos de mejora en la efectividad y la excelencia operacional y en la gestión

<i>Objetivo estratégico</i>	<i>Meta para 2017</i>	<i>Indicador de ejecución</i>
	cooperación interna y de los proyectos de mejora seleccionados que son ejecutados	
4. Seguir adaptando las capacidades investigativas y procesales de la Fiscalía, así como de su red, a un entorno científico y tecnológico complejo y en constante evolución	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Formación básica para todo el personal pertinente en relación con las investigaciones en línea y la tramitación de las pruebas electrónicas</li> <li>2. Fortalecimiento de la capacidad de empleo de la tecnología para la presentación de pruebas ante las salas</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>12. Hitos: comparación de los planes con lo efectivamente realizado</li> <li>13. Incidencia de los proyectos de mejora en la efectividad y la excelencia operacional y en la gestión</li> </ol>
5. Alcanzar un tamaño de plantilla básica que permita responder a las demandas efectuadas a la Fiscalía de manera que sus funciones se realicen con la calidad, la efectividad y la eficiencia necesarias	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Poner en ejecución la evolución de los recursos aprobada y adaptar el rendimiento a estos</li> <li>2. Presentar las consecuencias de los aumentos en la eficiencia identificados respecto del proyecto de presupuesto para 2017</li> <li>3. Estudiar la continuidad de los servicios y la posibilidad de lograr sinergias y eficiencias entre la Secretaría y la Fiscalía</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>14. Hitos: comparación de los planes con lo efectivamente realizado</li> <li>15. Incidencia de los proyectos de mejora en la efectividad y la excelencia operacional y en la gestión</li> <li>16. Resultados anuales en cuanto al aumento de la eficiencia</li> </ol>
6. Contribuir al fortalecimiento de la colaboración con el mandato y las actividades de la Fiscalía, y promover el apoyo general a esta	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Aplicación según lo previsto de los planes de colaboración relativos al apoyo crítico a las investigaciones</li> <li>2. Ampliación de la red de coordinadores operacionales respecto de tres asociados</li> <li>3. Aplicación según lo previsto de las comunicaciones a los interesados</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>17. Hitos: comparación de los planes con lo efectivamente realizado</li> <li>18. Incidencia de los proyectos de mejora en la efectividad y la excelencia operacional y en la gestión</li> </ol>
7. Adaptar las estrategias de protección de la Fiscalía a las nuevas dificultades en materia de seguridad	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Establecimiento de una asociación con dos interlocutores fundamentales en relación con la seguridad cibernética y de la información</li> <li>2. Establecimiento de un ciclo coordinado de inteligencia en materia de seguridad con interlocutores dentro y fuera de la Corte</li> <li>3. Finalización de los requisitos en materia de vehículos para su utilización sobre el terreno</li> <li>4. Examen de los protocolos existentes, realizados con las entidades de seguridad de la Secretaría</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>19. Hitos: comparación de los planes con lo efectivamente realizado</li> <li>20. Incidencia de los proyectos de mejora en la efectividad y la excelencia operacional y en la gestión</li> </ol>
8. Velar por la profesionalidad, la rendición de cuentas, la transparencia y la eficiencia en la gestión de la Fiscalía	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Mejorar el equilibrio entre hombres y mujeres así como entre nacionalidades</li> <li>2. Aplicación de la totalidad de las evaluaciones en materia de formación y de desempeño</li> <li>3. Aplicación del programa de integración de valores</li> <li>4. Puesta en ejecución de la recomendación relativa al entorno laboral</li> <li>5. Realización del examen de los riesgos en materia de seguridad en el trabajo</li> <li>6. Examen de la estrategia y estructura de la gestión de la información</li> <li>7. Establecimiento de los sistemas para los indicadores de ejecución, la gestión de los riesgos y las enseñanzas extraídas</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>21. Evolución anual del equilibrio general entre hombres y mujeres y entre nacionalidades</li> <li>22. Puesta en ejecución del programa de formación anual: comparación entre los planes con lo efectivamente realizado</li> <li>23. Estudio del ambiente de trabajo (incluidos los valores)</li> <li>24. “ “</li> <li>25. Evolución de la capacidad para el trabajo</li> <li>26. Incidencia de los proyectos de mejora en la efectividad y la excelencia operacional y en la gestión</li> <li>27. “ “</li> <li>28. Tasa de ejecución anual del presupuesto</li> <li>29. Tasa de ejecución de las medidas para el control de los riesgos prioritarios correspondientes al registro de riesgos de la Fiscalía</li> </ol>
9. Junto con sus interlocutores, desarrollar una estrategia investigativa y procesal	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Evaluación de las consultas sobre el contenido, las condiciones y las consecuencias de una estrategia investigativa y procesal, e identificación de la contribución de la Fiscalía</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>30. Hitos: comparación de los planes con lo efectivamente realizado</li> <li>31. Incidencia de los proyectos de mejora en la efectividad y la excelencia operacional y en la gestión</li> </ol>

## Anexo V d)

## Objetivos estratégicos de la Judicatura

## Resultados previstos, indicadores de ejecución y metas para 2017

<i>Resultados previstos</i>	<i>Descripción de los resultados</i>	<i>Meta para 2017</i>
<p><b>Objetivos 1 a 3</b> (Objetivos prioritarios 1.1.1, 1.1.2 y 2.6.3)</p> <p>1. Planificación y apoyo efectivos de la Presidencia para una gestión eficiente de las actuaciones judiciales</p> <p>2. Actuaciones imparciales y transparentes en los procedimientos de cuestiones preliminares, de primera instancia y de apelación, con pleno respeto de los derechos de los acusados y consideración de la protección de las víctimas y los testigos</p> <p>3. Continuación del examen de las “enseñanzas extraídas” en relación con los procesos judiciales, en consulta con los interesados, según proceda, centrando la atención en los cambios que no requieren enmiendas a las Reglas de Procedimiento y Prueba</p> <p>4. Desarrollo de indicadores de ejecución adecuados para los procesos judiciales y el apoyo judicial correspondiente</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificación y gestión efectiva de los posibles problemas</li> <li>• Calidad de la preparación y el apoyo para las reuniones de la Presidencia y de los Magistrados</li> <li>• Gestión eficiente de las solicitudes y presentaciones ante la Presidencia</li> <li>• Puntualidad y calidad del asesoramiento a la Presidenta y las Vicepresidentas en relación con cuestiones administrativas y de gestión</li> <li>• Reducción de los períodos transcurridos entre las fases de las actuaciones, sin perjuicio de los derechos de las partes, los participantes, y las víctimas a la justicia o la protección, según proceda</li> <li>• Pleno aprovechamiento de las nuevas instalaciones de los locales permanentes, en particular la mayor disponibilidad de salas de audiencia</li> <li>• Armonización continuada de las actuaciones de las Salas</li> <li>• Ejecución de los nuevos indicadores de ejecución para fines tanto de la Corte en su conjunto como de la Judicatura</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 100%</li> <li>• Plenamente satisfactoria</li> <li>• Todas las decisiones emitidas en los plazos convenidos</li> <li>• Plenamente satisfactorias</li> <li>• Cuantificables en comparación con causas previas</li> <li>• 100%</li> <li>• Antes del fin de 2017</li> <li>• Antes del fin de 2017</li> </ul>
<p><b>Objetivo 4</b> (O.p. 2.7.2)</p> <p>1. Sensibilización de las Salas respecto de las consecuencias financieras durante sus deliberaciones y al tomar decisiones</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Asesoramiento adecuado de la Secretaría; esta sensibilización se refleja en las decisiones pertinentes, sin perjuicio de la independencia judicial</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuando proceda</li> </ul>
<p><b>Objetivo 5</b> (O.p. 2.1.2 y 2.5.1)</p> <p>1. Gestión efectiva de los recursos, incluida la identificación y aplicación de posibles medidas de eficiencia adicionales</p> <p>2. Empleo eficiente de los recursos de personal de las Salas mediante su gestión central y la flexibilidad en su despliegue para cubrir los cambios en las necesidades de la carga de trabajo de cada causa</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Incidencia/efectividad de los cambios en la plantilla de las Salas introducidos mediante el Presupuesto para 2017</li> <li>• Mejora en la puntualidad de las actuaciones judiciales mediante la aplicación de los cambios derivados de las “enseñanzas extraídas”</li> <li>• Número de esferas en las que se pueden lograr eficiencias adicionales</li> <li>• Gestión central efectiva por el nuevo jefe de las Salas (P-5)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 100%</li> <li>• Mejoras cuantificables</li> <li>• 1</li> <li>• 100%</li> </ul>
<p><b>Objetivo 6</b> (O.p. 1.5.1)</p> <p>1. Desarrollo de una metodología más sistemática para la gestión de las solicitudes por las víctimas de participación en las actuaciones</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aplicación efectiva del nuevo sistema de solicitudes por las víctimas que fue adoptado en febrero de 2016 como parte del Manual de Prácticas de las Salas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Primera mitad de 2017</li> </ul>
<p><b>Objetivo 7</b> (O.p. 2.3.1)</p> <p>1. Continuación de las mejoras en la gestión del desempeño del personal</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Programa Principal 1: pleno cumplimiento del sistema de evaluación de la Corte, comprendidas las correspondientes contribuciones de los supervisores directos y los magistrados</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 100%</li> </ul>
<p><b>Objetivo 8</b> (O.p. 3.1.1)</p> <p>1. Comunicación e intercambio de información transparentes y efectivos entre la Judicatura y los Grupos de Trabajo de la Asamblea</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de reuniones del Grupo de Trabajo de La Haya y del Grupo de Estudio sobre gobernanza en los que participa un representante de la Presidencia o de la Corte, según proceda</li> <li>• Provisión puntual y transparente de los informes y la información solicitados</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Representación en todas las reuniones</li> <li>• 100%</li> </ul>

<i>Resultados previstos</i>	<i>Descripción de los resultados</i>	<i>Meta para 2017</i>
<p><b>Objetivo 9</b> (O.p. 3.1.1, 3.2.1, 3.2.2, 3.5.1, 3.5.2 y 3.6.2)</p> <p>1. Fortalecimiento de la confianza, la participación y el apoyo de las partes externas interesadas en las actividades de la Corte por medio de la puesta en común de información durante el curso de reuniones, conferencias, etc.</p> <p>2. Aumento de las ratificaciones tanto del Estatuto de Roma como del Acuerdo sobre los Privilegios e Inmunities de la Corte, y de las adhesiones a ellos; y consolidación de la comunicación y la colaboración de los Estados no Partes con la Corte</p> <p>3. Concertación de acuerdos de ejecución de las penas adicionales con los Estados</p> <p>4. <b>(Oficina de Enlace en Nueva York)</b> Comunicación y colaboración efectivas con las Naciones Unidas y sus organismos, con las delegaciones nacionales (tanto de Estados Partes como de Estados no Partes), y con los representantes de la sociedad civil en Nueva York; y prestación de apoyo logístico a la Asamblea y sus órganos subsidiarios</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de reuniones de alto nivel celebradas con los Estados, las organizaciones internacionales y la sociedad civil por la Presidenta o la Presidencia</li> <li>• Participación por la Presidencia en reuniones de la Asamblea, el Grupo de Trabajo de La Haya, el Grupo de Estudio sobre gobernanza y el Comité de Presupuesto y Finanzas, así como en sesiones informativas para diplomáticos y para ONG, etc.</li> <li>• Transmisión y seguimiento de todas las solicitudes de colaboración efectuadas por la Corte con los interlocutores pertinentes en las Naciones Unidas hasta el cumplimiento de las solicitudes</li> <li>• Organización y desarrollo de sesiones informativas para los Estados y otros interesados en Nueva York</li> <li>• Provisión de apoyo a los oficiales de la Corte durante sus visitas</li> <li>• Seguimiento de las reuniones pertinentes de las Naciones Unidas y participación en ellas; seguimiento bilateral de cuestiones específicas y presentación de informes periódicos a la Corte</li> <li>• Provisión de información para los informes y las resoluciones de las Naciones Unidas sobre asuntos relacionados con la Corte, y de apoyo al facilitador en la Asamblea General de las Naciones Unidas de la resolución anual sobre la Corte</li> <li>• Participación e intervención en seminarios y talleres sobre cuestiones relacionadas con la Corte</li> <li>• Provisión de apoyo logístico a la Asamblea, la Mesa y el Grupo de Trabajo de Nueva York y representación de la Corte durante las reuniones de la Mesa y del Grupo de Trabajo de Nueva York</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 100</li> <li>• Cuando sea deseable</li> <li>• 1 nueva adhesión al Estatuto y 1 al Acuerdo</li> <li>• 1</li> <li>• 100%</li> <li>• 10</li> <li>• todas las visitas</li> <li>• informes quincenales y especiales según sea necesario</li> <li>• 5 a 8 resoluciones</li> <li>• 4 seminarios/ talleres</li> <li>• 15 a 20 reuniones</li> </ul>

## Anexo V e)

### Programa Principal II

#### Subprograma 2110: Resultados previstos, indicadores de ejecución y metas para 2017

<i>Objetivos estratégicos</i>	<i>Resultados previstos</i>	<i>Indicadores de ejecución</i>	<i>Meta para 2017</i>
<p><b>Judicial y fiscal 1.2</b></p> <p>O.E. 1 de la Fiscalía</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Llevar a cabo exámenes preliminares, investigaciones y enjuiciamientos de alta calidad, de manera imparcial e independiente, y con eficacia y seguridad</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contribuir a la investigación jurídica y al asesoramiento para la Fiscalía según sea necesario, respecto de situaciones y de causas</li> <li>• Explicar las actividades de la Fiscalía y sensibilizar al público al respecto mediante información pública</li> </ul>	<p>Indicador de ejecución 7: Productividad de la Fiscalía</p> <p>Hitos: comparación de los planes con lo efectivamente realizado</p> <p>Comité Ejecutivo: frecuencia y decisiones adoptadas</p>	<p>Realizar actividades de investigación jurídica y prestar asesoramiento conforme a lo solicitado</p> <p>Realizar entrevistas, preparar documentos de opinión, comunicados de prensa, declaraciones, etc.</p>
<p><b>Judicial y fiscal 1.2</b></p> <p>O.E. 2 de la Fiscalía</p> <p>Continuar la integración de la perspectiva de género en todos los ámbitos de trabajo de la Fiscalía y la aplicación de las políticas relativas a los crímenes sexuales y por razón de género, así como a los crímenes contra los niños</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollo del plan de aplicación de la Política relativa a los crímenes sexuales y basados en el género</li> <li>• Desarrollo de la Política sobre los niños y de su plan de aplicación</li> <li>• Sensibilización del público respecto de los crímenes sexuales y por razón de género mediante información al público</li> </ul>	<p>Indicador de ejecución 4: Cumplimiento de las políticas y normas fundamentales de la Fiscalía</p> <p>Hitos: comparación de los planes con lo efectivamente realizado</p>	<p>El plan de aplicación de la Política relativa a los crímenes sexuales y por motivo de género finalizado para su aplicación por los equipos</p> <p>La Política sobre los niños adoptada</p> <p>Proyecto de plan de aplicación de la Política sobre los niños</p>

<i>Objetivos estratégicos</i>	<i>Resultados previstos</i>	<i>Indicadores de ejecución</i>	<i>Meta para 2017</i>
<b>Judicial y fiscal 1.2</b> O.E. 3 de la Fiscalía Continuar la mejora de la calidad y la eficiencia de los exámenes preliminares, las investigaciones y los enjuiciamientos		Indicador de ejecución 7: Productividad de la Fiscalía • Hitos: comparación de los planes con lo efectivamente realizado	Realizar actividades de investigación jurídica y prestar asesoramiento conforme a lo solicitado
<b>Cooperación y apoyo 3.2, 3.3</b> O.E. 6 de la Fiscalía Contribuir a la consolidación de la colaboración, y fomentar el apoyo general al mandato y las actividades de la Fiscalía	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Prestar apoyo a las misiones de la Fiscalía, realizar entrevistas, preparar documentos de opinión, comunicados de prensa, declaraciones, etc.</li> <li>• Continuar el desarrollo de la red académica, incluso mediante la organización de conferencias dictadas por invitados</li> <li>• Contribuir a la información pública y a la representación externa de la Fiscalía</li> <li>• Continuar el desarrollo y la gestión del Proyecto de Herramientas Jurídicas</li> </ul>	Indicador de ejecución 5: Calidad de la interacción con la Fiscalía • Hitos: comparación de los planes con lo efectivamente realizado	Explicar, sensibilizar y crear apoyo y colaboración para las actividades de la Fiscalía mediante misiones realizadas por la Fiscalía, y mediante información al público Comunicación a los interesados con arreglo a lo previsto
<b>Objetivos de gestión 2.1, 2.2, 2.3 y 2.4</b> O.E. 8 de la Fiscalía Velar por que la gestión de la Fiscalía se lleve a cabo con profesionalidad, transparencia, responsabilidad y eficiencia	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Proporcionar asesoramiento y redacción jurídica en relación con asuntos administrativos individuales</li> <li>• Desarrollar el marco normativo interno de la Fiscalía</li> <li>• Contribuir a la elaboración del marco normativo interno de la Corte</li> <li>• Elaborar políticas estratégicas para la Fiscalía</li> <li>• Aplicar el Proyecto de enseñanzas extraídas</li> <li>• Desarrollar el sistema de garantía de calidad para vigilar el cumplimiento</li> <li>• En coordinación con Recursos Humanos, impartir el plan anual de formación para el personal de la Fiscalía</li> <li>• En coordinación con la Sección de Recursos Humanos, finalizar políticas relativas al trabajo a distancia y otras políticas relativas al personal</li> <li>• Mejora en el equilibrio entre los géneros y las nacionalidades en la plantilla de la Fiscalía</li> <li>• Consideración de las cuestiones fundamentales del entorno de trabajo sobre las cuales la Fiscalía puede intervenir</li> <li>• El proyecto de los valores fundamentales de la Fiscalía finalizado y aplicado</li> <li>• La estructura interna de la Fiscalía examinada para aumentar la efectividad y la eficiencia y velar por una mayor garantía de calidad</li> </ul>	Indicador de ejecución 14: Consecuencias de los proyectos de mejora para la efectividad y la excelencia en las operaciones y la gestión Provisión de asesoramiento y redacción jurídica en relación con asuntos administrativos individuales Desarrollo del marco normativo interno de la Fiscalía Contribución al desarrollo del marco normativo interno de la Corte Elaboración de políticas estratégicas para la Fiscalía Puesta en ejecución del Proyecto de enseñanzas extraídas	Minimización de los litigios y obtención de resultados satisfactorios cuando los litigios sean inevitables Examen del Manual de operaciones y elaboración de actualizaciones cuando vengan al caso Aportaciones realizadas dentro de los plazos Representación satisfactoria de los puntos de vista e intereses de la Fiscalía Aprobación del plan de aplicación de la Política relativa a los crímenes de sexuales y por razón de género Adopción de la Política sobre los crímenes contra los niños El proyecto puesto en ejecución, el sistema electrónico operativo, y las Enseñanzas extraídas incorporadas a las prácticas generales de la Fiscalía El marco para el sistema de garantía de calidad de la Fiscalía definido y en estado de aplicación



## Subprograma 2120: Resultados previstos, indicadores de ejecución y metas para 2017

Objetivo estratégico	Resultados previstos	Indicadores de ejecución	Meta para 2017
<p><b>Objetivos de gestión 2.1, 2.4 y 2.6</b></p> <p>O.E. 8 de la Fiscalía</p> <p>Velar por que la gestión de la Fiscalía se lleve a cabo con profesionalidad, transparencia, responsabilidad y eficiencia</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Maximizar la efectividad en la tasa de ejecución presupuestaria</li> <li>• Maximizar la efectividad en la tasa de ejecución del Fondo para Contingencias</li> <li>• Mantener la efectividad en el proceso de reconciliaciones (porcentajes y tiempos)</li> <li>• Actualizar los procedimientos y los procesos</li> <li>• Prestar servicios oportunos y eficientes a la Fiscalía (diferencia respecto de los tiempos y esfuerzos previstos en los procedimientos y procesos convenidos)</li> <li>• Concluir puntualmente los ciclos de evaluación del desempeño</li> </ul>	<p>Indicador de ejecución 7:</p> <p>Productividad de la Fiscalía</p> <p>Indicador de ejecución 8: Desarrollo del personal</p> <p>Indicador de ejecución 12: Planificación financiera, desempeño y cumplimiento</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Hitos: comparación de los planes con lo efectivamente realizado</li> </ul>	<p>95% &lt; tasa de ejecución del presupuesto &lt; 100%</p> <p>Tasa de ejecución del Fondo para Contingencias &gt; 70%</p> <p>Reembolso de gastos de viaje, 95% en 60 días</p> <p>Gastos de oficinas sobre el terreno, 100% en 60 días</p> <p>Concluir el análisis de los procedimientos, flujos de trabajo y procesos de trabajo de la Sección con la ayuda de la Oficina del Auditor Interno</p> <p>Concluir el estudio de la organización de las Dependencias para asegurar que las estructuras puedan prestar servicios puntuales y eficientes a la Fiscalía (minimizar las diferencias: &lt; 5%)</p> <p>Desarrollar una plataforma de aprendizaje electrónico para impartir formación interna</p> <p>Elaborar especificaciones (proyecto a realizar en coordinación con la Secretaría y las Salas) para implantar/configurar las herramientas del SAP que permitan una contabilización adecuada del costo por causa</p> <p>Desarrollar un cuestionario electrónico para evaluar la satisfacción de los clientes e identificar posibles esferas de mejora del proceso</p> <p>Tramitar a tiempo un 100% de los formularios de trámites personales</p>
<p><b>Objetivo de gestión 2.3</b></p> <p>O.E. 3 de la Fiscalía</p> <p>Continuar la mejora de la calidad y la eficiencia de los exámenes preliminares, las investigaciones y los enjuiciamientos</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Proporcionar apoyo puntual y efectivo para la introducción de las pruebas en los registros</li> <li>• Proporcionar apoyo puntual y efectivo para la divulgación</li> <li>• Proporcionar apoyo puntual y efectivo para los proyectos de gestión de la información en toda la Fiscalía</li> <li>• Proporcionar apoyo puntual y efectivo para la gestión de los datos en toda la Fiscalía</li> <li>• Proporcionar apoyo lingüístico puntual y efectivo a los equipos conjuntos en las misiones sobre el terreno</li> <li>• Proporcionar apoyo lingüístico puntual y efectivo para la transcripción y traducción de pruebas y documentos pertinentes para las operaciones y actividades de la Fiscalía</li> </ul>	<p>Indicador de ejecución 7: Productividad de la Fiscalía</p> <p>Indicador de ejecución 14: Incidencia de los proyectos de mejora en la efectividad, y en la excelencia operacional y de gestión</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Hitos: comparación de los planes con lo efectivamente realizado</li> </ul>	<p>Un 95% o más de las pruebas introducidas en los registros en dos días (registros no electrónicos) o en tres días (electrónicos)</p> <p>Errores de divulgación &lt; 3%</p> <p>Actualización de los procedimientos en las dependencias afectadas tras la sustitución de equipos obsoletos y cuantificación de las eficiencias de escala que se han logrado y se pueden lograr</p> <p>Desarrollo y mantenimiento de un inventario de aplicaciones, licencias y sistemas que la Fiscalía utiliza y necesita</p> <p>Desarrollo y mantenimiento de un inventario del equipo utilizado por la Fiscalía (por ejemplo, por los equipos conjuntos en misión)</p> <p>Prestación de apoyo lingüístico con arreglo al programa convenido en un 98% de los casos</p>

## Programa 2200: Resultados previstos, indicadores de ejecución y metas para 2017

<i>Objetivo estratégico</i>	<i>Resultados previstos</i>	<i>Indicadores de ejecución</i>	<i>Meta para 2017</i>
<b>Objetivos judiciales y fiscales 1.2</b> O.E. 1 de la Fiscalía Llevar a cabo exámenes preliminares, investigaciones y enjuiciamientos de alta calidad, y de manera imparcial e independiente	Llevar a cabo nueve exámenes preliminares	Indicador de ejecución 7: Productividad de la Fiscalía <ul style="list-style-type: none"> <li>• Proporción de cierres (número de exámenes preliminares concluidos en comparación con el número de nuevos exámenes preliminares iniciados)</li> </ul>	Número de exámenes preliminares: 9
<b>Objetivos judiciales y fiscales 1.2, 1.3</b> O.E. 3 de la Fiscalía Continuar la mejora de la calidad y la eficiencia de los exámenes preliminares, las investigaciones y los enjuiciamientos	Examen preliminar Cooperación <ul style="list-style-type: none"> <li>• Definir y llevar a cabo programas de cooperación internos y ejercicios de puesta en común de experiencias</li> <li>• Velar por la coordinación y la evaluación permanente de la calidad de la cooperación interna y de los proyectos de mejora seleccionados que se ponen en ejecución</li> </ul>	Indicador de ejecución 7: Productividad de la Fiscalía <ul style="list-style-type: none"> <li>• Hitos: comparación de los planes con lo efectivamente realizado</li> <li>Efectos de los proyectos de mejora en la eficacia y sobre la excelencia operacional y de gestión</li> <li>• Tasa de aplicaciones del artículo 15 que se llevan a cabo con éxito</li> <li>• Tasa de tramitación de comunicaciones en virtud del artículo 15 (incluidas las respuestas a los remitentes)</li> <li>• Cumplimiento del compromiso de transparencia (informe del examen preliminar y otros informes públicos en apoyo de las decisiones fundamentales)</li> </ul>	Examen preliminar Tramitación oportuna de las comunicaciones en virtud del artículo 15 y presentación de al menos un informe al Comité Ejecutivo para su aplicación de la recomendación relativa a la totalidad de los informes pendientes de la fase 1 Publicación de un informe de la Fiscalía sobre actividades relativas a las inspecciones preliminares antes de la Asamblea, y de otros informes públicos en apoyo de las decisiones fundamentales Cooperación Un 90% del personal pertinente formado Un 75% del programa de formación impartido Los proyectos de mejora definidos y el mecanismo de evaluación en funcionamiento y con un examen periódico de la calidad en curso
<b>Objetivos de cooperación y apoyo 3.2, 3.3, 3.4, 3.6</b> O.E. 6 de la Fiscalía Contribuir al fortalecimiento de la cooperación y promover el apoyo general al mandato y las actividades de la Fiscalía	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Definir y aplicar el objetivo estratégico anual de cooperación y relaciones externas</li> <li>• Redactar y aplicar, según lo previsto, los planes de cooperación para el apoyo crítico a las investigaciones</li> <li>• Ampliar la red de coordinadores operacionales a tres interlocutores</li> <li>• Velar por la estabilidad relativa o la mejora de la tasa de respuesta a las solicitudes de asistencia, teniendo presente la variedad/sensibilidad de las solicitudes y la incidencia de los factores externos que están fuera del control de la Fiscalía</li> <li>• Velar por la calidad de las solicitudes de asistencia judicial a los Estados y las organizaciones internacionales, a fin de permitir que las investigaciones y los enjuiciamientos sean efectivos</li> <li>• Velar por la disponibilidad de los canales de cooperación pertinentes para velar por que la gama de medidas de asistencia</li> </ul>	Indicador de ejecución 7: Productividad de la Fiscalía <ul style="list-style-type: none"> <li>• Hitos: comparación de los planes con lo efectivamente realizado</li> </ul>	Redacción, circulación y aprobación del plan anual de cooperación y relaciones externas, y aplicación de las medidas definidas para el periodo correspondiente Un 100% de los planes de cooperación redactados y su aplicación en curso, incluida la ejecución de las medidas previstas para el periodo en cuestión Ampliación de la red a más de tres interlocutores Respuesta dada a un mínimo del 75% de las solicitudes de asistencia Aproximadamente un 95% de las solicitudes redactadas debidamente examinadas y verificadas para fines de control de calidad

<i>Objetivo estratégico</i>	<i>Resultados previstos</i>	<i>Indicadores de ejecución</i>	<i>Meta para 2017</i>
	judicial solicitadas esté en consonancia con la diversificación de los tipos de pruebas <ul style="list-style-type: none"> <li>• Velar por la puesta en ejecución de una comunicación adecuada a los interesados, según lo previsto</li> </ul>		Puesto en ejecución el apoyo a los distintos tipos de asistencia solicitada Comunicación a las partes interesadas según lo previsto
<b>Objetivos de cooperación y apoyo 3.2, 3.3, 3.4, 3.6</b> O.E. 9 de la Fiscalía Desarrollar, junto con la División de Investigaciones, una estrategia de investigación y procesamiento coordinada destinada a cerrar la brecha de la impunidad respecto de los crímenes de la Corte	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tomar en consideración, según proceda, una metodología de complementariedad positiva para los planes de cooperación de apoyo a las investigaciones de la Fiscalía</li> <li>• Consolidar y continuar la ampliación de la red de coordinadores generales y operacionales y de actores judiciales de la Fiscalía, y racionalizar y homologar los procesos e interacciones con los interlocutores (Estados, organizaciones internacionales y regionales, ONG)</li> <li>• Junto con otras divisiones, contribuir a la puesta en ejecución de consultas adicionales relativas al contenido, las condiciones y las consecuencias de una estrategia investigativa y de procesamiento coordinada, evaluar las conclusiones e identificar la contribución de la Fiscalía</li> <li>• Velar por una tasa elevada de respuestas a las solicitudes de asistencia entrantes</li> </ul>	Indicador de ejecución 14.1: Evaluación de los proyectos de mejora <ul style="list-style-type: none"> <li>• Hitos: comparación de los planes con lo efectivamente realizado</li> </ul>	Puesto en ejecución en los casos procedentes en todas las investigaciones recientes Desarrollada una estrategia general y realizadas sesiones de consulta en relación con dos investigaciones en curso Enviadas las respuestas a prácticamente todas las solicitudes, y consultas en curso para el resto

### Programa 2300 : Resultados previstos, indicadores de ejecución y metas para 2017

<i>Objetivo estratégico</i>	<i>Resultados previstos</i>	<i>Indicadores de ejecución</i>	<i>Meta para 2017</i>
<b>Objetivo judicial y fiscal 1.2</b> O.E. 1 de la Fiscalía Llevar a cabo exámenes preliminares, investigaciones y enjuiciamientos de alta calidad, y de manera imparcial e independiente	Realizar seis investigaciones, prestar apoyo investigativo a tres juicios y mantener nueve investigaciones en estado latente hasta que tenga lugar la detención	Indicador de ejecución 7: Productividad de la Fiscalía <ul style="list-style-type: none"> <li>• Hitos: comparación de los planes con lo efectivamente realizado</li> </ul>	Número de actividades investigativas: 6 + 3 + 9 Un mínimo del 80% de las medidas investigativas en la División de Investigaciones en curso según lo programado
<b>Objetivo judicial y fiscal 1.2, 1.3</b> O.E. 2 de la Fiscalía Continuar la integración de una perspectiva de género en todas las facetas del trabajo y poner en efecto las políticas relativas a los crímenes sexuales y por razón de género, así como los crímenes contra los niños	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Integración de la política (investigativa) relativa a los crímenes sexuales y por razón de género, así como a los crímenes contra los niños, en todas las investigaciones activas</li> <li>• Despliegue de la política relativa a los niños</li> </ul>	I.E. 4: Cumplimiento de las políticas y normas fundamentales de la Fiscalía <ul style="list-style-type: none"> <li>• Hitos: comparación de los planes con lo efectivamente realizado</li> </ul>	Un mínimo del 80% de las medidas previstas ejecutadas en todas las investigaciones activas
<b>Objetivo judicial y fiscal 1.2</b> O.E. 3 de la Fiscalía Continuar la mejora en la calidad y la eficiencia de los exámenes preliminares, las investigaciones y los enjuiciamientos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ejecución del programa de formación según lo previsto</li> </ul>	I.e. 8: Desempeño del personal, desarrollo del personal <ul style="list-style-type: none"> <li>• Hitos: comparación de los planes con lo efectivamente realizado</li> </ul>	Formado al menos un 80% del personal pertinente
<b>Objetivo de gestión 2.5</b> O.E. 4 de la Fiscalía Continuar la adaptación de las capacidades investigativas y procesales de la Fiscalía, así como	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ejecución según los planes de los proyectos científicos y tecnológicos destinados a aumentar la capacidad de la Fiscalía para realizar sus operaciones de forma segura y eficiente (por ejemplo, búsquedas</li> </ul>	I.e. 14.1: Evaluación de los proyectos de mejora <ul style="list-style-type: none"> <li>• Hitos: comparación de los planes con lo efectivamente realizado</li> </ul>	Un mínimo del 80% ejecutados según los planes

<i>Objetivo estratégico</i>	<i>Resultados previstos</i>	<i>Indicadores de ejecución</i>	<i>Meta para 2017</i>
su red, al entorno científico y tecnológico en el que esta opera	automatizadas, archivo de Internet)		
<b>Objetivo de gestión 2.8</b> O.E. 7 de la Fiscalía Adaptar las estrategias de protección de la Fiscalía a los nuevos retos en materia de seguridad	Gestión adecuada de todos los riesgos previsibles Realización según lo previsto de la actualización anual de la evaluación y estrategia relativas a los riesgos de seguridad, respecto del personal, los testigos y la seguridad de la información Implantación con la Secretaría según lo previsto del proyecto destinado a mejorar la seguridad de la información	I.e. 13: gestión de los riesgos • Cumplimiento de las normas (conclusión positiva del informe de verificación) • Comparación entre las recomendaciones efectuadas y las aceptadas • Hitos: comparación de los planes con lo efectivamente realizado	Implantadas según lo previsto todas las medidas críticas de protección que son necesarias para la gestión de los riesgos previsibles La totalidad de las principales recomendaciones aprobadas por el Comité Ejecutivo Un mínimo del 80% ejecutadas según lo previsto
<b>Objetivos de gestión 2.1, 2.2, 2.3 y 2.4</b> O.E. 8 de la Fiscalía Velar por que la gestión de la Fiscalía se lleve a cabo con profesionalidad, transparencia y eficiencia	Identificación y logro de aumentos en la eficiencia mediante un examen de los procesos	I.e.6: aumentos anuales en la eficiencia • Total de aumentos en la eficiencia en comparación con el presupuesto total de la División de Investigaciones	Un 1% de aumento de la eficiencia
<b>Objetivo de cooperación y apoyo 3.3</b> O.E. 9 de la Fiscalía Cerrar la brecha de la impunidad mediante la coordinación en las estrategias investigativas y procesales	Implantación según lo previsto de los proyectos prioritarios (por ejemplo: aumento en el intercambio de información con la Dependencia de Crímenes de Guerra; aumento en el número de actividades coordinadas con las jurisdicciones pertinentes)	I.e. 14.1: Evaluación de los proyectos de mejora • Hitos: comparación de los planes con lo efectivamente realizado	Un mínimo del 80%

## Programa 2400: Resultados previstos, indicadores de ejecución y objetivos para 2017

<i>Objetivo estratégico</i>	<i>Resultados previstos</i>	<i>Indicadores de ejecución</i>	<i>Meta para 2017</i>
<b>Objetivo judicial y fiscal 1.3</b> O.E. 1 de la Fiscalía Llevar a cabo exámenes preliminares, investigaciones y enjuiciamientos de alta calidad, y de manera imparcial e independiente	• Estar en estado de preparación para litigar en tres juicios (el número preciso depende de la disponibilidad de las salas y los magistrados ) y dos apelaciones finales, y de realizar actividades previas al juicio en seis investigaciones	Indicador de ejecución 1: Resultados fiscales en términos de los perpetradores I.e. 2: Resultados fiscales en términos de los cargos I.e. 7: Productividad de la Fiscalía	Actividades: 3 juicios, 2 apelaciones finales, y apoyo previo al juicio en 6 investigaciones
<b>Objetivos judiciales y fiscales 1.2, 1.3</b> O.E. 2 de la Fiscalía Continuar la integración de una perspectiva de género en todas las facetas del trabajo y poner en efecto las políticas relativas a los crímenes sexuales y por razón de género, así como los crímenes contra los niños	• Integrar los cargos relativos a crímenes sexuales y por razón de género, así como a crímenes contra los niños, en el procesamiento de las causas cuando ello proceda, aplicando las directrices contenidas en las correspondientes políticas de la Fiscalía	Indicador de ejecución 1: Resultados fiscales en términos de los perpetradores I.e. 2: Resultados fiscales en términos de los cargos I.e. 3: Calidad de las actividades establecidas en los mandatos I.e. 4: Cumplimiento de las políticas y normas fundamentales de la Fiscalía	Al menos un 80% de las medidas previstas en las políticas integradas en todas las actividades fiscales
<b>Objetivo judicial y fiscal 1.3</b>	• Mantener o mejorar la tasa de éxito en la confirmación de los	I.e. 1: Resultados fiscales en términos de los perpetradores	Cargos confirmados respecto de los cargos presentados/admitidos/

<i>Objetivo estratégico</i>	<i>Resultados previstos</i>	<i>Indicadores de ejecución</i>	<i>Meta para 2017</i>
O.E. 3 de la Fiscalía Continuar la mejora de la calidad y la eficiencia de los exámenes preliminares, las investigaciones y los enjuiciamientos	cargos <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mantener o mejorar la tasa de éxito en la aceptación de alegatos</li> <li>• Obtener exámenes independientes para cada causa</li> <li>• Obtener exámenes de las pruebas para cada causa</li> </ul>	I.e. 2: Resultados fiscales en términos de los cargos I.e. 4: Cumplimiento de las políticas y normas fundamentales de la Fiscalía <ul style="list-style-type: none"> <li>• Hitos: comparación de los planes con lo efectivamente realizado</li> </ul>	condenas $\geq$ 80%. Alegatos aceptados y solicitudes concedidas respecto del número de solicitudes >80% Un 100% de las causas examinadas por un panel independiente Un 100% de las pruebas examinadas
<b>Objetivo de gestión 2.5</b> O.E. 4 de la Fiscalía Continuar la adaptación de las capacidades investigativas y procesales de la Fiscalía, así como su red, al entorno científico y tecnológico en el que opera	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Revisar el programa de capacitación para fiscales definido en el Plan anual de formación, comprendidas las sesiones de capacitación en competencias de litigación adicionales y la formación en el empleo de nuevas tecnologías en la sala de audiencia</li> <li>• Ejecutar los proyectos de mejora seleccionados relativos a las esferas prioritarias: procesos internos, capacidades de gestión, diseño de las causas, proceso de examen de las causas, tecnología, competencias fundamentales</li> </ul>	I.e. 14.1: Evaluación de los proyectos de mejora I.e. 8.2: Puesta en ejecución del plan anual de formación/número de días anuales de formación por miembro del personal	Un mínimo del 80% ejecutado según lo proyectado
<b>Objetivos de gestión 2.1, 2.2, 2.3 y 2.4</b> O.E. 8 de la Fiscalía Velar por que la gestión de la Fiscalía se lleve a cabo con profesionalidad, transparencia y eficiencia	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificar las esferas prioritarias para las mejoras en la eficiencia; identificar las posibles mejoras; contribuir a las iniciativas de mejora de la eficiencia de la Fiscalía en su conjunto</li> </ul>	I.e. 6: mejoras anuales en la eficiencia Relación entre la totalidad de las posibles mejoras en la eficiencia y la totalidad del presupuesto de la División de Procesamiento	Esferas prioritarias y posibilidad de mejoras en la eficiencia identificadas; posibles mejoras identificadas Contribución a las iniciativas de mejora de la eficiencia de la Fiscalía en su conjunto

## Anexo V f)

### Objetivos estratégicos de la Secretaría

#### A. El Secretario

- 2.1.1 Volver a examinar y adaptar la estructura, la plantilla y los recursos de la Corte a la luz de la experiencia práctica, promoviendo la eficiencia y la eficacia, y velando por mantener la capacidad del órgano para cumplir con sus correspondientes mandatos y responsabilidades.
- 2.1.2 Administrar los recursos con eficacia, y determinar y aplicar posibles medidas complementarias de eficiencia, haciendo hincapié en particular en las actividades sobre el terreno a fin de promover una mejor coordinación y lograr que la labor de la Corte tenga mayores repercusiones en los países de situación.
- 2.1.3 Fortalecer la gestión ejecutiva de la Secretaría.

#### El Secretario: Resultados previstos, indicadores de ejecución y metas para 2017

<i>Resultados previstos</i>	<i>Indicadores de ejecución</i>	<i>Metas para 2017</i>
<b>Objetivo 2.1.1</b> 1. Aplicar en su totalidad la estructura de la Secretaría	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Finalización de la contratación</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reducción de la tasa de vacantes, del 12% al 10%, a más tardar en junio de 2017</li> </ul>

<i>Resultados previstos</i>	<i>Indicadores de ejecución</i>	<i>Metas para 2017</i>
<b>Objetivo 2.1.2</b>		
2. Establecer una presencia sobre el terreno en Tbilisi, Georgia.	• Cooperación con las autoridades en Georgia	• Establecimiento pleno de una presencia adecuada sobre el terreno
<b>Objetivo 2.1.3</b>		
1. Mejorar la rendición de cuentas confiriendo más poder y autoridad a las divisiones y las secciones	• Frecuencia de las reuniones de los jefes y directores de la Secretaría	• Reuniones semanales

## **B. División de Servicios Administrativos**

- 2.3.1 Continuar la mejora de la gestión del desempeño del personal.
- 2.3.2 Continuar la mejora en el equilibrio entre hombres y mujeres y en la representación geográfica, en los distintos niveles de la estructura de la Corte.
- 2.4.1 Mejorar el ambiente laboral.
- 2.4.2 Elaborar un enfoque estratégico del desarrollo profesional (comprendida la movilidad del personal).
- 2.5.3 Mejorar la eficiencia gracias a los adelantos tecnológicos.
- 2.6.1 Continuar la mejora del proceso presupuestario de la Corte, comprendida la continuación del diálogo con los Estados Partes en relación con el proceso presupuestario de la Corte.
- 2.6.2 Perfeccionar el marco de gestión de los riesgos de la Corte.
- 2.6.3 Mejorar la medición y la evaluación del desempeño de la Corte.
- 2.7.2 Aprovechar al máximo los nuevos locales para atender las necesidades de trabajo de la Corte, maximizando la flexibilidad de su diseño con el fin de permitir ampliaciones con un mínimo de trastornos y de gastos.
- 2.8.3 Gestionar los riesgos de seguridad y protección mediante un proceso de gestión de los riesgos.

### **División de Servicios Administrativos: Resultados previstos, indicadores de ejecución y metas para 2017**

<i>Resultados previstos</i>	<i>Indicadores de ejecución</i>	<i>Metas para 2017</i>
<b>Objetivo prioritario 2.3.1</b>		
Mejora del sistema de gestión del desempeño de los recursos humanos para la Corte en su conjunto	• Desarrollo de una estrategia y mejora del cumplimiento	La estrategia de Recursos Humanos relativa a la gestión del desempeño desarrollada, y mejoras obtenidas en la tasa de cumplimiento de la Corte en su conjunto
<b>Objetivo prioritario 2.3.2</b>		
Aumento en la participación de las mujeres en la contratación mediante avisos de vacante no sexistas y mediante incremento en la inclusión de mujeres en las rondas de selección	• Número de informes estadísticos publicados sobre el equilibrio entre hombres y mujeres	2
<b>Objetivo prioritario 2.4.1</b>		
Elaboración y publicación de políticas prioritarias básicas para el logro de un marco normativo adecuado relativo a cuestiones fundamentales los Recursos Humanos: políticas provisionales y enmendadas en relación con el Reglamento del Personal, la selección de personal y las licencias de personal	• Número de políticas básicas promulgadas	3

<i>Resultados previstos</i>	<i>Indicadores de ejecución</i>	<i>Metas para 2017</i>
Mejoras en la proyección a los países no representados o infra-representados y en la correspondiente contratación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de iniciativas de proyección específicas</li> </ul>	Dos campañas específicas
<b>Objetivo Prioritario 2.4.2</b>		
Provisión de iniciativas de formación general en beneficio del personal de la Corte en su conjunto	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de programas de formación general centralizados en la Sección de Recursos Humanos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 5</li> </ul>
<b>Objetivo Prioritario 2.5.3</b>		
Mejora de la capacidad del SAP para encarar el auge en la carga de trabajo relativa a los procesos institucionales, en particular los relativos a los recursos humanos y el presupuesto	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de procesos institucionales examinados y mejorados gracias a un aumento en la capacidad del SAP</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 5</li> </ul>
Ajuste del SAP para tener en cuenta los cambios necesarios para la implantación del nuevo conjunto integral de remuneraciones con arreglo al régimen común de las Naciones Unidas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Porcentaje de prestaciones ajustadas al nuevo conjunto integral de remuneraciones</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 100%</li> </ul>
<b>Objetivo prioritario 2.6.1</b>		
Automatización de los procesos presupuestarios y de previsión	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Porcentaje de reducción en el tiempo de procesamiento manual</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 50%</li> </ul>
Desarrollo adicional de sistemas específicos para la información sobre la ejecución, las previsiones de ingresos y gastos ordinarios, el análisis de tesorería y los informes <i>ad hoc</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Porcentaje de observaciones de auditoría negativas importantes relativas a la gestión y el control financieros</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ninguna</li> </ul>
Transición al nuevo sistema de compensaciones basado en el régimen común de las Naciones Unidas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Porcentaje de cumplimiento del nuevo sistema por la Corte</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Un 100% en los casos que son aplicables a la Corte</li> </ul>
<b>Objetivo prioritario 2.6.2</b>		
Continuación de la puesta en ejecución del sistema de gestión de riesgos de alto nivel	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de riesgos del registro que han sido revisados y reevaluados</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Un 100%</li> </ul>
<b>Objetivo prioritario 2.6.3</b>		
Puesta en operación de políticas conformes con las IPSAS	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de informes automatizados elaborados de conformidad con las IPSAS</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 3</li> </ul>
<b>Objetivo prioritario 2.7.2</b>		
Adjudicación de un contrato a medio plazo en relación con el mantenimiento preventivo y correctivo de los Locales Permanentes	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Porcentaje del ejercicio de licitación para la selección de una empresa de mantenimiento preventivo y correctivo</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Un 100%</li> </ul>
<b>Objetivo prioritario 2.8.3</b>		
Actualización de la evaluación de los riesgos de seguridad y revisiones de las correspondientes medidas, anuales o cuando fuera necesario	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Revisión y actualización de la evaluación de los riesgos de seguridad</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizada una revisión en la Corte en su conjunto</li> </ul>
Conclusión de la autoevaluación relativa a las normas mínimas operativas de seguridad de las Naciones Unidas para todas las oficinas sobre el terreno, y actualización de la evaluación de los riesgos de seguridad específicos de la Corte	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Porcentaje de la autoevaluación realizada y porcentaje de cumplimiento con las normas locales</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Un 100%</li> </ul>
Sustitución de todos los vehículos obsoletos sobre el terreno, a lo largo de un período de 5 años	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de vehículos sustituidos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Un 20%</li> </ul>

## C. División de Servicios Judiciales

- 1.4.1 Poner en práctica el sistema revisado de asistencia letrada y vigilar permanentemente su adecuación y eficacia en relación con el costo, de forma coherente con las decisiones judiciales y los derechos de la defensa.
- 1.6 Velar por la trascendencia de las reparaciones y por el cumplimiento cabal de las órdenes de reparación, con inclusión de unos principios coherentes para las reparaciones a las víctimas.
  - 1.6.1 Aplicar y perfeccionar los principios de las reparaciones a las víctimas establecidos en las primeras actuaciones de la Corte.
  - 1.6.2 Desarrollar los mecanismos de coordinación con el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas para la ejecución de las decisiones judiciales relativas a la reparación.
- 2.1.1 Volver a examinar la estructura, la dotación de personal y los recursos de la Corte, y adaptarlos, a la luz de la experiencia práctica, promoviendo la eficiencia al tiempo que se vela por la capacidad de cumplir los respectivos mandatos y responsabilidades de los Órganos.
- 2.1.5 Mejorar el desempeño de los servicios judiciales.
- 2.5.2 Examinar los procesos, métodos y tecnologías estándar, en particular en relación con los requisitos y capacidades de seguridad de la Corte
- 2.5.3 Aumentar la eficiencia mediante los adelantos tecnológicos

### División de Servicios Judiciales: Resultados previstos, indicadores de ejecución y metas para 2017

<i>Resultados previstos</i>	<i>Indicadores de ejecución</i>	<i>Metas para 2017</i>
<p><b>Objetivo Prioritario 1.4.1</b> Implantar el sistema revisado de asistencia letrada y vigilar constantemente su adecuación y eficacia en relación con el costo, de forma coherente con las decisiones judiciales y los derechos de la defensa</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Logro de una representación adecuada y sostenible de los acusados indigentes, de forma económicamente eficiente para la Corte</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La Secretaría continúa la vigilancia del sistema de asistencia letrada, e informa debidamente a los equipos de la defensa de cualquier cambio en los pagos relativos a la asistencia letrada</li> <li>• La Secretaría somete a consideración posibles enmiendas al sistema de asistencia letrada</li> <li>• La Secretaría propone soluciones más innovadoras y adecuadas, a tenor de la naturaleza de las causas</li> </ul>
<p><b>Objetivo Prioritario 1.6</b> Velar por la trascendencia de las reparaciones y por el cumplimiento cabal de las órdenes de reparación, con inclusión de unos principios coherentes para las reparaciones a las víctimas</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La Secretaría facilita el proceso de reparación a tantas víctimas con derecho a reparaciones como sea posible</li> <li>• La Secretaría presenta informes neutrales y presta servicios a las Salas sobre asuntos relacionados con las reparaciones</li> <li>• La Secretaría coordina la ejecución de las órdenes de reparación con diversos interlocutores (Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, representantes legales de las víctimas, Oficina del Defensor Público para las Víctimas, Salas)</li> <li>• Se representan los intereses de las víctimas en las actuaciones relativas a la reparación</li> <li>• Se implanta el sistema <i>Business Intelligence</i> para recopilar las solicitudes de las víctimas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La Secretaría coopera plenamente con el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas y los representantes legales de las víctimas para asegurar la identificación de las posibles víctimas con derecho a reparación</li> <li>• La Secretaría organiza consultas con las víctimas en relación con la representación legal común para las actuaciones en materia de reparación</li> <li>• La Secretaría presenta informes oportunos y de calidad en relación con asuntos vinculados con las reparaciones</li> <li>• Se informa a las víctimas periódicamente</li> <li>• La Oficina del Defensor Público para las Víctimas, en su calidad de oficina independiente, proporciona representación legal interna a las víctimas en las actuaciones relativas a las reparaciones cuando es designada como representante legal</li> <li>• La Secretaría proporciona apoyo y asistencia optimizados a los representantes legales externos de las víctimas y al Fondo Fiduciario</li> </ul>



<i>Resultados previstos</i>	<i>Indicadores de ejecución</i>	<i>Metas para 2017</i>
		<p>en beneficio de las víctimas en las actuaciones relativas a las reparaciones</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La Secretaría continúa las mejoras relativas al sistema de gestión de las solicitudes de participación de las víctimas para reducir la duplicación del trabajo relativo a las solicitudes de las víctimas</li> </ul>
<p><b>Objetivo Prioritario 1.6.1</b> Aplicar y perfeccionar los principios de las reparaciones a las víctimas establecidos en las primeras actuaciones de la Corte.</p> <p><b>Objetivo Prioritario 1.6.2</b> Establecer mecanismos de coordinación con el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas para la ejecución de las decisiones judiciales en relación con las reparaciones</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cumplimiento con el artículo 75 1) del Estatuto mediante la clarificación judicial de los principios relativos a las reparaciones</li> <li>• Establecimiento de un régimen de coordinación entre la Corte y el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas respecto de las decisiones en virtud del artículo 75 del Estatuto</li> <li>• A la luz de las decisiones judiciales en las causas <i>Katanga y Lubanga</i>, establecimiento de un marco para el trabajo de la Secretaría relativo a las reparaciones e inicio de su ejecución, tomando en consideración las funciones y responsabilidades diferenciadas del Fondo Fiduciario y de la Secretaría</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Plena cooperación entre el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas y la Secretaría en los asuntos relacionados con la reparación</li> <li>• Consolidación de la satisfacción de los clientes</li> <li>• Provisión de información oportuna y de calidad a las Salas cuando proceda</li> </ul>
<p><b>Objetivo Prioritario 2.1.1.</b> Volver a examinar y adaptar la estructura, la plantilla y los recursos de la Corte a la luz de la experiencia práctica, promoviendo la eficiencia y la eficacia, y velando por mantener la capacidad del órgano para cumplir con sus correspondientes mandatos y responsabilidades</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mantenimiento de la prestación de los servicios de detención, a la luz de la reducción de las actividades del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia y la posible clausura de la instalación actual por el Estado anfitrión</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dotación al Centro de Detención de personal adicional con el fin de que continúe cumpliendo sus funciones</li> <li>• Desarrollo de la asociación con el Estado anfitrión</li> <li>• Mejora del sistema tecnológico empleado en el Centro de Detención de la Corte para dar seguimiento a las personas detenidas</li> </ul>
<p><b>Objetivo Prioritario 2.1.5</b> Mejorar el desempeño de los servicios judiciales</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Optimizar los servicios de sala de audiencia</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Proporcionar formación económica destinada a promover el uso del sistema judicial electrónico y la correcta gestión de la información</li> <li>• Poner en práctica un almacenamiento más sostenible mediante la adquisición de los equipos y programas informáticos necesarios para las operaciones diarias de las salas de audiencia</li> </ul>
<p><b>Objetivo Prioritario 2.5.2</b> Examinar los procesos, métodos y tecnologías estándar, en particular en relación con los requisitos y capacidades de seguridad de la Corte</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Velar por que estén disponibles unas herramientas adecuadas y actualizadas, con el fin de mitigar cualquier riesgo de divulgación de datos que no cuente con la debida autorización</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ejecutar la Fase 2 de la Detección de Vulnerabilidad ante las Amenazas, y el correspondiente seguimiento</li> <li>• Proporcionar la posibilidad de comunicación en condiciones seguras mediante el cifrado</li> <li>• Ejecución sobre el terreno del sistema de gestión de las solicitudes de las víctimas para la presentación de solicitudes por las víctimas</li> <li>• Formación del personal sobre el uso seguro de los sistemas móviles</li> </ul>
<p><b>Objetivo Prioritario 2.5.3</b> Aumentar la eficiencia mediante los adelantos tecnológicos</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Asegurar que se aplique una metodología integral en el proceso de gestión de la información</li> <li>• Vigilar y supervisar los servicios prestados por las Secciones a los clientes de la División y alentar a las Secciones a comprender sus necesidades, dar seguimiento a las evoluciones experimentadas en</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Implantar la Junta de Gobernanza sobre tecnología de la información</li> <li>• Implantar el catálogo de servicios de la Sección de Servicios de Gestión de la Información</li> <li>• Poner en ejecución una solución integral</li> </ul>

<i>Resultados previstos</i>	<i>Indicadores de ejecución</i>	<i>Metas para 2017</i>
	los entornos de los clientes, y estar en condiciones de adaptarse rápidamente a los cambios, en aras de proteger y atender sus intereses	para el sistema de solicitudes de cambios para la Corte

## D. División de Operaciones Externas

- 1.7.1 Velar por una sensibilización y comunicación eficaces hacia las víctimas y las comunidades afectadas conforme a los documentos estratégicos pertinentes de la Corte (OE 1.7).
- 2.1.2 Lograr una gestión efectiva de los recursos, y definir y aplicar posibles medidas de eficiencia adicionales (OE 2.1).
- 2.8.3 Efectuar la gestión de los riesgos relativos a la seguridad mediante un proceso de gestión de riesgos (OE 2.8).
- 3.3.2 Participar en discusiones constructivas con los Estados a fin de superar los obstáculos y promover las mejores prácticas; por ejemplo, consultar oportunamente con la Corte a fin de resolver cualquier problema que hubiera impedido u obstaculizado la ejecución de las solicitudes (OE 3.3).
- 3.4.3 Examinar las posibilidades de colaboración para ayudar a los Estados a concertar acuerdos de importancia crucial para la Corte (OE 3.4).
- 3.4.4 Aumentar el nivel externo e interno de cooperación en relación con la protección de los testigos (OE 3.4).

### División de Operaciones Externas: Resultados previstos, indicadores de ejecución y metas para 2017

<i>Resultados previstos</i>	<i>Indicadores de ejecución</i>	<i>Metas para 2017</i>
<p><b>Objetivo Prioritario 1.7.1</b> Velar por una sensibilización y comunicación eficaces hacia las víctimas y las comunidades afectadas conforme a los documentos estratégicos pertinentes de la Corte</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Volumen y tendencias de los comentarios suministrados por vías tradicionales y a través de los medios sociales</li> <li>• Número de “me gusta”, <i>retweets</i>, visitas, etc. en los medios sociales</li> <li>• Número de emisiones de radio en los países afectados igual o superior al de 2016</li> <li>• Mayor porcentaje de preguntas, que indiquen que el nivel de comprensión de los participantes en las sesiones de sensibilización es más sofisticado que en 2016</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dar mayor relieve a la Corte, llevando su buena imagen a un público más amplio que el habitual de la Corte</li> <li>• Mejorar la percepción del trabajo de la Corte</li> <li>• Hacer un mayor uso de los medios sociales para la divulgación directa y oportuna de la información relativa a las actividades de la Corte</li> <li>• Poner en ejecución cabalmente unos métodos idóneos de sensibilización, con la correspondiente mejora en las comunicaciones con las partes interesadas tanto externas como internas</li> <li>• Mantener o mejorar la capacidad de las poblaciones locales para seguir la evolución de los juicios en las causas pertinentes en las oficinas de las presencias sobre el terreno de la Secretaría</li> <li>• Lograr un aumento en la comprensión del mandato y las actuaciones de la Corte entre las víctimas y las comunidades afectadas</li> </ul>
<p><b>Objetivo Prioritario 2.1.2</b> Lograr una gestión efectiva de los recursos, y definir y aplicar posibles medidas de eficiencia adicionales</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Exactitud de las previsiones presupuestarias</li> <li>• Efectividad de la coordinación entre la Sede y las oficinas sobre el terreno</li> <li>• Número de reuniones quincenales entre la Sede y las oficinas sobre el terreno, y número de asuntos pendientes que quedan resueltos</li> <li>• Calidad y utilidad del manual para las oficinas sobre el terreno</li> <li>• Contratación del personal presupuestado durante el primer trimestre de 2017.</li> <li>• Frecuencia de las invitaciones</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Actuación conjunta con las otras dos Divisiones para mejorar las previsiones presupuestarias y la determinación de los recursos financieros y de personal necesarios</li> <li>• Descentralización de las actividades de la Sede a las oficinas sobre el terreno, para lograr eficiencias y mejorar la coordinación</li> <li>• Reuniones quincenales en tre la Sede y las oficinas sobre el terreno para velar por que la información sea puesta en común y por que se tomen decisiones con eficiencia</li> <li>• Creación de un manual para las Oficinas sobre el Terreno destinado a lograr un proceso de trabajo eficaz y eficiente</li> <li>• Restablecimiento del procedimiento operativo normalizado para la planificación de misiones con el fin de lograr eficiencias y ahorros</li> <li>• Contratación de personal para velar por que las actividades</li> </ul>

<i>Resultados previstos</i>	<i>Indicadores de ejecución</i>	<i>Metas para 2017</i>
	<p>extendidas a otros órganos para participar en las actividades pertinentes dirigidas por la División</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de sinergias identificadas y puestas en ejecución</li> </ul>	<p>de la División se lleven a cabo con eficiencia</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ejecución de las actividades de la División en asociación con los otros sectores de la Corte siempre que sea factible, concediendo una importancia especial a la identificación de sinergias</li> </ul>
<p><b>Objetivo Prioritario 2.8.3</b> Efectuar la gestión de los riesgos relativos a la seguridad mediante un proceso de gestión de riesgos</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conclusión del examen anual al final de cada año. Se evitan los incidentes, y cuando estos ocurren se gestionan en un 100% con medios profesionales</li> <li>• Mantenimiento por las oficinas sobre el terreno del cumplimiento pleno de las normas mínimas operativas de seguridad de las Naciones Unidas</li> <li>• Ejecución de un sistema de alerta de la Secretaría con plena capacidad antes del fin del primer trimestre de 2017, que entrañe 1) la existencia de una línea telefónica directa para informar de todos los incidentes graves, así como de un orden establecido de llamadas, 2) la existencia de una lista de oficiales de guardia, y 3) la elaboración de directrices respecto de la gestión de crisis por los oficiales de guardia</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Realización de exámenes anuales del estado de preparación del personal y la protección de los testigos</li> <li>• Realización de la autoevaluación relativa a las normas mínimas operativas de seguridad de las Naciones Unidas para todas las oficinas sobre el terreno, y actualización de la evaluación de los riesgos de seguridad específicos de la Corte</li> <li>• Puesta en ejecución del sistema de alerta de la Secretaría</li> </ul>
<p><b>Objetivo Prioritario 3.3.2</b> Participar en discusiones constructivas con los Estados a fin de superar los obstáculos y promover las mejores prácticas; por ejemplo, consultar oportunamente con la Corte a fin de resolver cualquier problema que hubiera impedido u obstaculizado la ejecución de las solicitudes</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Nivel de apoyo y cooperación generales de los Estados</li> <li>• Elaboración de una lista completa y actualizada de coordinadores</li> <li>• Número y calidad de los manuales elaborados</li> <li>• Grado de cooperación por los Estados respecto de los sospechosos, las investigaciones financieras y otros asuntos</li> <li>• Desarrollo de un sistema para la medición de la capacidad práctica creada mediante seminarios sobre cooperación</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aumento de la comprensión respecto del mandato y los procesos de la Corte por partes interesadas influyentes mediante una atención oportuna a sus necesidades e inquietudes en materia de información</li> <li>• Desarrollo de una lista actualizada de coordinadores de las autoridades centrales para considerar el formato de las solicitudes de asistencia</li> <li>• Desarrollo de manuales sobre procedimientos de cooperación para alentar la cooperación de los Estados respecto de la congelación de activos</li> <li>• Examen de las oportunidades para solicitar la cooperación de los Estados en la recopilación de información relativa al paradero de los sospechosos prófugos, en aras de lograr su detención</li> <li>• Investigación de la legislación y las prácticas de los distintos Estados, con miras al perfeccionamiento de la estrategia de investigación financiera</li> <li>• Desarrollo de sistemas que permitan un correcto seguimiento de los seminarios sobre cooperación, así como la sostenibilidad de los intercambios</li> </ul>
<p><b>Objetivo Prioritario 3.4.3</b> Examinar las posibilidades de colaboración para ayudar a los Estados a concertar acuerdos de importancia crucial para la Corte, comprendidos los acuerdos de reubicación</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cinco nuevos acuerdos de cooperación</li> <li>• Inicio de cuatro negociaciones</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Concertación de nuevos acuerdos</li> <li>• Avances en las negociaciones con los Estados Partes y otros posibles estados asociados</li> <li>• Establecimiento de una lista de Estados a los que la Corte se podría dirigir en relación con distintas solicitudes específicas de cooperación, y perfeccionamiento de la estrategia de negociación</li> <li>• Desarrollo de una estrategia relativa a la creación de asociaciones con los Estados, en aras de la concertación de distintos acuerdos con la Corte</li> </ul>
<p><b>Objetivo Prioritario 3.4.4</b> Aumentar el nivel externo e interno de cooperación en relación con la protección de los testigos</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mejora en las relaciones con la Fiscalía y la Defensa en la esfera de la cooperación</li> <li>• Número y fiabilidad de acciones dirigidas a los testigos</li> <li>• Cuidados y mantenimiento prestados oportunamente</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Respuesta en el plazo de un mes a todas las solicitudes de información relativas a la concertación de un acuerdo</li> <li>• Protección de los testigos remitidos por las partes y los participantes</li> <li>• Realización de un examen exhaustivo de la protección a los testigos</li> <li>• Provisión de cuidados y mantenimiento a los testigos que se benefician de la protección de la Corte</li> </ul>

## Anexo VI

### Información sobre la plantilla

#### Anexo VI a)

#### Proyecto de plantilla de la Corte para 2017 por Programa Principal

Total de la Corte									Total Cuadro orgánico y categorías	Total Cuadro de servicios		Total plantilla		
	SGA	SsG	D2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1 superiores	SG-CP	SG-OP		generales	
Programa Principal I					4	3	20	12		39	1	12	13	52
Programa Principal II	1	1		3	17	36	77	71	33	239	1	77	78	317
Programa Principal III		1		3	22	43	85	89	5	248	15	311	326	574
Programa Principal IV				1	1	1	1	1		5	3	2	5	10
Programa Principal VI				1		4	3	8		16		3	3	19
Programa Principal VII.5					1	1		1		3		1	1	4
Programa Principal VII.6				1		1	1			3		1	1	4
<b>Total general</b>	<b>1</b>	<b>2</b>		<b>9</b>	<b>45</b>	<b>89</b>	<b>187</b>	<b>182</b>	<b>38</b>	<b>553</b>	<b>20</b>	<b>407</b>	<b>427</b>	<b>980</b>

#### Anexo VI b)

#### Lista de reclasificaciones de puestos para 2017

Categoría			Denominación del puesto		
Número de puestos Actual	Nuevo/Solicitado	Órgano/Sección	De:	A:	
1	P-4	P-5	Secretaría/Sección de Reparación y Participación de las Víctimas	Jefe de la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas	Jefe de la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas
<b>Total, reclasificaciones en la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas 1</b>					
1	P-3	P-4	Secretaría del Fondo Fiduciario (Côte d'Ivoire/ República Centroafricana)	Administrador de programas	Administrador de programas
1	P-3	P-4	Secretaría del Fondo Fiduciario (Uganda/ Kenya)	Administrador de programas	Administrador de programas
1	P-3	P-4	Secretaría del Fondo Fiduciario (Bunia, República Democrática del Congo)	Administrador de programas	Administrador de programas
1	SG-OC	P-2	Secretaría del Fondo Fiduciario	Auxiliar ejecutivo	Oficial de administración adjunto
<b>Total, reclasificaciones en la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas: 4</b>					
<b>Total de reclasificaciones:</b>			<b>5</b>		

## Anexo VI (c)

### Lista de conversiones para 2017 (asistencia temporaria general (ATG) a puestos de plantilla)

Número de puestos	Categoría	De 2016	A 2017	Programa / Sección	Denominación del puesto
2	P-3	Asistencia temporaria general	Puestos de plantilla	División de Apelaciones	Fiscal ante la Sala de Apelaciones
3	P-3	ATG	Puestos de plantilla	Sección de Ciencias Forenses	Investigador en cibernética
1	P-3	ATG	Puestos de plantilla	Sección de Ciencias Forenses	Oficial forense
1	SG-OC	ATG	Puestos de plantilla	Sección de Cooperación Internacional	Auxiliar administrativo
1	SG-OC	ATG	Puestos de plantilla	Sección de Cooperación Internacional	Auxiliar de cooperación judicial
2	P-3	ATG	Puestos de plantilla	Sección de Análisis Investigativo	Analista
3	P-3	ATG	Puestos de plantilla	Equipo de Investigación	Investigador
7	P-2	ATG	Puestos de plantilla	Equipo de Investigación	Investigador adjunto
1	SG-OC	ATG	Puestos de plantilla	Equipo de Investigación	Auxiliar de gestión de la información
1	P-2	ATG	Puestos de plantilla	Sección de Asesoría Jurídica	Asesor jurídico adjunto
1	P-3	ATG	Puestos de plantilla	Sección de Planificación y Operaciones	Oficial de operaciones
1	P-2	ATG	Puestos de plantilla	Sección de Planificación y Operaciones	Experto adjunto en materia de víctimas
1	P-1	ATG	Puestos de plantilla	Sección de Planificación y Operaciones	Analista auxiliar
1	SG-OC	ATG	Puestos de plantilla	Sección de Planificación y Operaciones	Auxiliar administrativo
6	SG-OC	ATG	Puestos de plantilla	Sección de Planificación y Operaciones	Auxiliar de procesamiento de datos
2	SG-OC	ATG	Puestos de plantilla	Sección de Planificación y Operaciones	Auxiliar de estrategias de protección
1	GSOL	ATG	Puestos de plantilla	Sección de Planificación y Operaciones	Auxiliar administrativo
1	P-4	ATG	Puestos de plantilla	Sección de Procesamiento	Fiscal auxiliar
10	P-3	ATG	Puestos de plantilla	Sección de Procesamiento	Fiscal auxiliar
4	P-2	ATG	Puestos de plantilla	Sección de Procesamiento	Fiscal auxiliar adjunto
16	P-1	ATG	Puestos de plantilla	Sección de Procesamiento	Oficial jurídico auxiliar
3	P-1	ATG	Puestos de plantilla	Sección de Procesamiento	Gestor de causas
1	P-3	ATG	Puestos de plantilla	Sección de Servicios	Traductor
1	P-2	ATG	Puestos de plantilla	Sección de Servicios	Traductor al árabe
1	P-1	ATG	Puestos de plantilla	Sección de Servicios	Coordinador de bases de datos
6	P-2	ATG	Puestos de plantilla	Sección de Análisis de Situaciones	Analista adjunto de situaciones
<b>Total conversiones, Fiscalía:</b>				<b>78</b>	
1	P-3	ATG	Puestos de plantilla	Oficial de recaudación de fondos y visibilidad	Oficial de recaudación de fondos y visibilidad
1	P-3	ATG	Puestos de plantilla	Oficial de finanzas	Oficial de finanzas
<b>Total conversiones, Secretaría del Fondo Fiduciario:</b>				<b>2</b>	
<b>Total conversiones:</b>				<b>80</b>	

**Anexo VI d)****Lista de conversiones/reclasificaciones para 2017 (asistencia temporaria general a puestos de plantilla)**

<i>Categoría</i>						<i>Denominación del puesto</i>	
<i>Número de puestos</i>	<i>De 2016</i>	<i>A 2017</i>	<i>Actual</i>	<i>Nuevo/ Solicitado</i>	<i>Programa / Sección</i>	<i>De:</i>	<i>A:</i>
1	ATG	Puesto de plantilla	SG-OC	P-2	Secretaría del Fondo Fiduciario (Côte d'Ivoire)	Auxiliar de programas sobre el terreno	Oficial de programas adjunto sobre el terreno
1	ATG	Puesto de plantilla	SG-OC	P-2	Secretaría del Fondo Fiduciario (República Centroafricana)	Auxiliar de programas sobre el terreno	Oficial de programas adjunto sobre el terreno
1	ATG	Puesto de plantilla	SG-OC	P-2	Secretaría del Fondo Fiduciario (Uganda)	Auxiliar de programas sobre el terreno	Oficial de programas adjunto sobre el terreno
1	ATG	Puesto de plantilla	SG-OC	P-2	Secretaría del Fondo Fiduciario (Kenya)	Auxiliar de programas sobre el terreno	Oficial de programas adjunto sobre el terreno
2	ATG	Puesto de plantilla	SG-OC	P-2	Secretaría del Fondo Fiduciario (Bunia, República Democrática del Congo)	Auxiliar de programas sobre el terreno	Oficial de programas adjunto sobre el terreno
<b>Total conversiones/reclasificaciones: 6</b>							

**Anexo VI e)****Sueldos y prestaciones de los magistrados para 2017 (en miles de euros)**

	<i>Costos</i>
<b>Presidencia</b>	
Prestaciones especiales para la Presidenta y las Vicepresidentas	28,0
<i>Subtotal de la Presidencia</i>	<i>28,0</i>
<b>Salas: 24 magistrados</b>	
Costos estándar de los sueldos: 18 magistrados	3.712,9
Pensiones de los magistrados	1.589,8
<i>Subtotal de las Salas</i>	<i>5.302,7</i>
<b>Requisitos adicionales</b>	
Devengos para vacaciones anuales	126,0
Devengos para reubicaciones	181,2
Estimaciones de los gastos de las vacaciones en el país de origen y subsidios de educación	276,1
Seguro de accidentes laborales: requisito de la Corte	36,0
<i>Subtotal de requisitos adicionales</i>	<i>619,3</i>
<b>Total de los sueldos y prestaciones de los magistrados para 2017</b>	<b>5.950,0</b>

La consignación presupuestaria para la Judicatura incluye una revisión de la remuneración de los magistrados, dando cumplimiento a la resolución de la Asamblea ICC-ASP/3/Res.3, de 2004. La consiguiente armonización salarial de los magistrados de la Corte con el programa de remuneraciones de los magistrados de la Corte Internacional de Justicia y otras cortes y tribunales internacionales arrojará un aumento de 580.900 euros en los costos de los magistrados.

## Anexo VI f)

**Comparación entre los sueldos de los magistrados de la Corte y los de los magistrados de otros tribunales internacionales y los funcionarios superiores**

	<i>Remuneración anual magistrados de la Corte (miles de euros)</i>	<i>Remuneración anual Magistrados de la Corte Internacional de Justicia, el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia, el Tribunal Especial para el Líbano (miles de euros)</i>	<i>Sueldo básico neto anual SGA (Fiscal de la Corte) (miles de euros)</i>	<i>Sueldo básico neto anual SsG (Fiscal Adjunto y Secretario de la Corte) (miles de euros)</i>
2003	180.000	136.960	148.933	136.599
2004	180.000	164.352	148.525	136.225
2005	180.000	174.706	147.180	133.934
2006	180.000	174.706	149.976	136.478
2007	180.000	174.706	152.208	138.509
2008	180.000	179.064	151.020	138.577
2009	180.000	186.720	161.532	148.518
2010	180.000	188.640	157.984	149.308
2011	180.000	190.292	163.531	149.989
2012	180.000	197.607	170.136	156.047
2013	180.000	198.277	171.495	157.293
2014	180.000	197.640	170.534	156.413
2015	180.000	206.990	178.771	163.967
2016	180.000	206.270	178.140	163.392

## Anexo VI g)

### Costos estándar de los sueldos para 2017: personal del Cuadro orgánico y el Cuadro de servicios generales en la Sede (miles de euros)

<i>Categoría del puesto</i>	<i>Sueldo neto</i>	<i>Gastos comunes de personal</i>	<i>Gastos de representación</i>	<i>Total</i>
	(1)	(2)	(3)	(1)+(2)+(3)=(4)
SGA	177,6	72,3	4	253,9
SsG	162,9	66,3	3	232,2
D-1	140,5	57,2		197,7
P-5	121,6	49,5		171,1
P-4	102,1	41,6		143,7
P-3	87,3	35,5		122,8
P-2	70,9	28,8		99,7
P-1	70,9	28,8		99,7
SG-CP	64,4	26,2		90,6
SG-OC	51,4	20,9		72,3

Factores de demora en la contratación:

- Puestos existentes del Cuadro orgánico y el Cuadro de servicios generales en el Programa Principal I: 5%
- Puestos existentes del Cuadro orgánico y el Cuadro de servicios generales en los Programas Principales II, IV and y VI: 10%
- Puestos existentes del Cuadro orgánico y el Cuadro de servicios generales en el Programa Principal III: 12%
- Puestos existentes del Cuadro orgánico y el Cuadro de servicios generales en los Programas Principales VII-5 y VII-6: 0%

*Factores de demora en la contratación*

<i>Categoría del puesto</i>	<i>(0%)</i>	<i>(5%)</i>	<i>(10%)</i>	<i>(12%)</i>
SAG	253,9	241,2	228,5	223,4
SsG	232,2	220,6	208,9	204,3
D-1	197,7	187,8	177,9	174,0
P-5	171,1	162,6	154,0	150,6
P-4	143,7	136,5	129,3	126,4
P-3	122,8	116,7	110,5	108,1
P-2	99,7	94,7	89,7	87,7
P-1	99,7	94,7	89,7	87,7
SG-CP	90,6	86,1	81,6	79,8
SG-OC	72,3	68,6	65,0	63,6



## Anexo VII

### Proyecto de presupuesto para 2017 para la Oficina de Enlace con la Unión Africana

De conformidad con la resolución ICC-ASP/9/Res.4, sección IX, de la Asamblea de los Estados Partes<sup>1</sup>, no se han asignado recursos a la Oficina de Enlace con la Unión Africana en el presupuesto por programas para 2017. En el supuesto de que la Unión Africana diera su acuerdo a la solicitud de la Corte de establecer una Oficina de Enlace en Addis Abeba, la Corte notificaría al Comité la necesidad de acceder al Fondo para Contingencias por una cantidad máxima que sería la consignada en el proyecto de presupuesto de la Corte para 2017, es decir, 377.000 euros, con el propósito de establecer dicha Oficina de Enlace.

1320 Oficina de Enlace con la Unión Africana	Gastos de 2015 (miles de euros)			Presupuesto aprobado para 2016	Cambios en los recursos		Propuesta presupuestaria para 2017 (miles de euros)
	Total	Fondo para Contingencias	Total incl. FC		Cantidad	%	
<i>Magistrados</i>							
Cuadro orgánico							177,9
Cuadro de servicios generales							65,0
<i>Subtotal de gastos de personal</i>							242,9
Asistencia temporaria general							
Asistencia temporaria general para reuniones							
Horas extraordinarias							
Asistencia a corto plazo							
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>							
Gastos de viaje							
Atenciones sociales							
Servicios por contrata							
Formación							
Consultores							
Gastos generales de funcionamiento							
Suministros y materiales							
Mobiliario y equipo							
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>							134,1
<b>Total</b>							<b>377,0</b>

<sup>1</sup> Documentos oficiales ... noveno período de sesiones ... 2010 (ICC-ASP/9/20), vol. I, parte III, ICC-ASP/9/Res.4.

## Anexo VIII

### Proyecciones de los ingresos para 2011-2017 (millones de euros)

	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Cuotas	103,6	108,8	115,1	118,6	124,5	151,1	147,3
Intereses devengados	0,4	0,4	0,4	0,4	0,3	0,2	0,1
<b>Total</b>	<b>104,0</b>	<b>109,2</b>	<b>115,5</b>	<b>119,0</b>	<b>124,8</b>	<b>151,3</b>	<b>147,4</b>



## Anexo IX

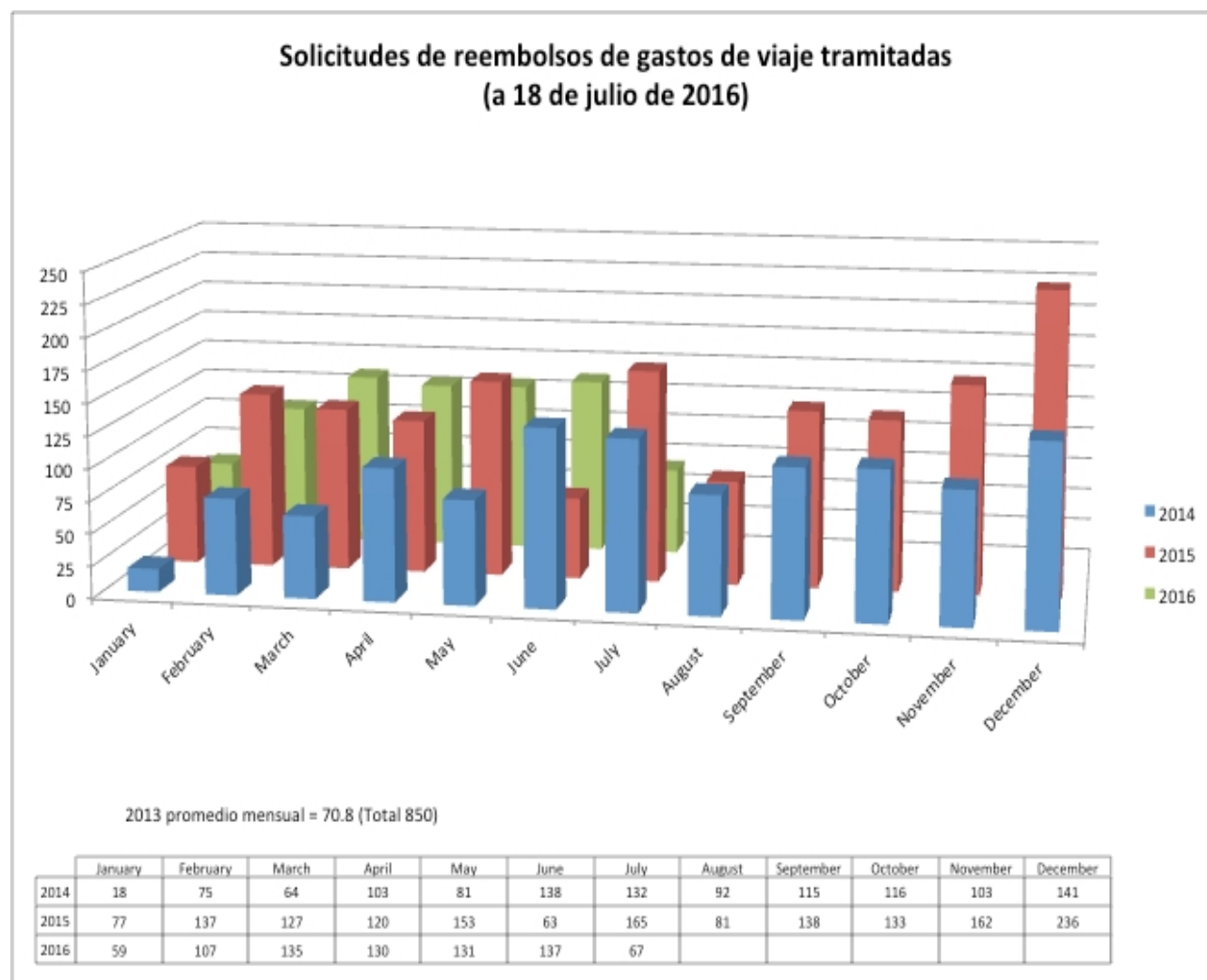
### Estados de los ingresos estimados para 2017

#### Fondo Fiduciario para países menos adelantados

<i>Partidas</i>	<i>Euros</i>
<b>Ingresos estimados para 2017</b>	
Contribuciones de donantes	50.000
<i>Subtotal de ingresos</i>	<i>50.000</i>
<b>Gastos estimados para 2017</b>	
Gastos de viaje	42.200
Gastos de administración	7.800
<i>Subtotal de gastos</i>	<i>50.000</i>
<b>Ingresos netos para 2017</b>	<b>0</b>

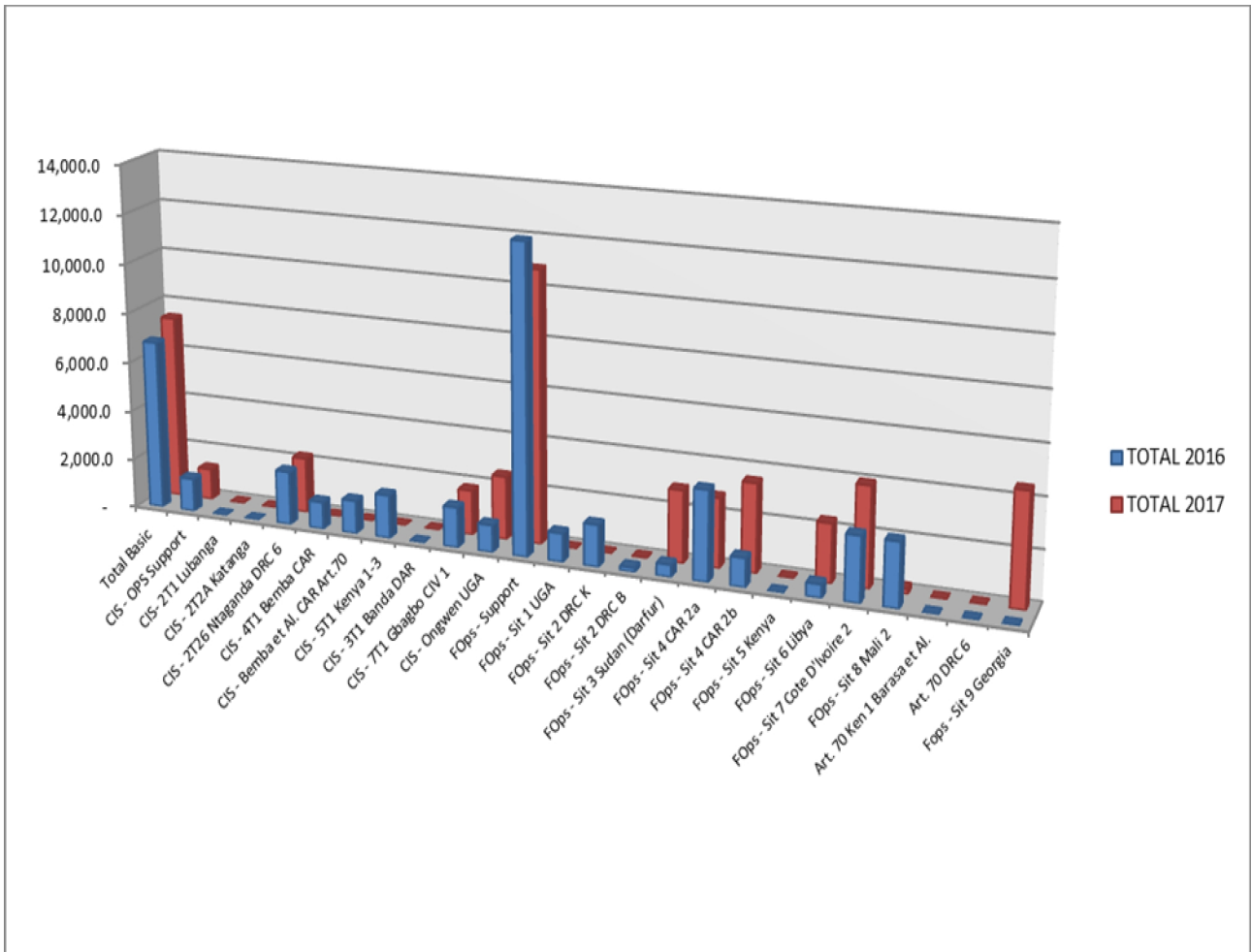
## Anexo X a)

## Solicitudes de reembolso de gastos de viaje



Anexo X b)

Asignación de recursos de la Fiscalía a las causas: comparación entre 2016 y 2017 (en miles de euros)



*Resumen\**

A.	Sinopsis.....	241
B.	Hipótesis presupuestarias y entorno operacional para 2017 .....	243
C.	Proceso presupuestario .....	245
D.	Prioridades presupuestarias estratégicas de alto nivel para 2017 .....	245
	1. Consolidación de la eficiencia judicial: Realización de las actuaciones en tres juicios y apoyo a estas .....	246
	2. Investigaciones de gran calidad: realización de seis investigaciones activas y apoyo a estas .....	247
	3. Capacidad de la Secretaría para prestar servicios fundamentales en apoyo de las actividades de la Corte .....	249
	4. Inversión en proyectos de gestión de la información y capacidades de seguridad para la Corte en su conjunto .....	250
E.	Proyecto de presupuesto por programas para 2017.....	250
	1. Programa Principal I: Judicatura .....	251
	2. Programa Principal II: Fiscalía .....	252
	3. Programa Principal III: Secretaría .....	253
	4. Programa Principal IV: Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes .....	255
	5. Programa Principal V: Locales .....	255
	6. Programa Principal VI: Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas .....	255
	7. Programa Principal VII-2: Intereses y devolución del préstamo .....	256
	8. Programa Principal VII-5: Mecanismo de Supervisión Independiente .....	256
	9. Programa Principal VII-6: Oficina de Auditoría Interna .....	257

**A. Sinopsis**

450. El proyecto de presupuesto por programas para 2017 de la Corte Penal Internacional (la “Corte”) asciende a **147,25 millones de euros**. Esta suma arroja un aumento de **9,86 millones de euros, o un 7,2%**, respecto del presupuesto aprobado para 2016 (137,39 millones de euros).

451. En gran medida, el aumento que se propone responde directamente a la aplicación en 2017 de las prioridades estratégicas de la Corte en su conjunto, convenidas por las principales autoridades de la Corte en el contexto del Consejo de Coordinación, y se basa en una valoración tan genuina como realista de las necesidades de la Corte para 2017. A continuación se relacionan las prioridades estratégicas de alto nivel que se han identificado para 2017:

- a) Llevar a cabo las actuaciones en tres juicios, y prestar apoyo a estas
  - i) Se prevén tres causas en fase de juicio durante el transcurso de 2017, a saber: *Bosco Ntaganda* (República Democrática del Congo), *Dominic Ongwen* (Uganda), y *Laurent Gbagbo* y *Charles Blé Goudé* (Côte d’Ivoire).
  - ii) Se necesitarán recursos adicionales para los equipos que prestan apoyo tanto al juicio como a las salas de audiencia; también se habrá de disponer de

\* Recibido por la Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes el 25 de julio de 2016.

tres salas de audiencia en condiciones de operación simultánea, cuando ello fuera necesario. El correspondiente incremento incidirá directamente en el nivel de servicios y operaciones que se exigirán de la Secretaría, como son la gestión de las salas, los servicios de idiomas, las tecnologías de la información y el apoyo a los testigos y su protección; todo ello se traduce en una propuesta de aumento que arroja un valor aproximado de **2,4 millones de euros**.

iii) En tres de las causas, está previsto que el grueso de las actuaciones del juicio se lleven a cabo en dos de las tres salas de audiencia, y que se produzcan tan solo 60 días completos de solapamiento durante los cuales será necesario hacer uso de la tercera sala de audiencia.

iv) Lo anterior significa que se necesitará apoyo para 500 días de audiencia, de los cuales 440 días de actuaciones judiciales simultáneas tendrán lugar en dos salas de audiencia, con una capacidad adicional para absorber el funcionamiento simultáneo de tres salas de audiencia durante 60 días.

b) Llevar a cabo y prestar apoyo a seis investigaciones activas

i) En 2016, los recursos de la Fiscalía permitían a esta llevar a cabo cuatro y media investigaciones activas<sup>1</sup>. En 2017, la Fiscalía tiene previsto llevar el número de investigaciones activas a seis, si bien se ha de señalar que los equipos integrados de la Fiscalía para estas seis investigaciones no contarán de una dotación de personal completa. A continuación se relacionan estas seis investigaciones activas: dos en la República Centroafricana (República Centroafricana II.a, *Séléka*, y República Centroafricana II.b, *Anti-balaka*), una en Libia (Libia 3), una en Côte d'Ivoire (Côte d'Ivoire 2), una en Georgia, y una en Darfur (Sudán).

ii) Es intención de la Fiscalía realizar unas investigaciones de calidad mediante el cumplimiento de las normas, un uso flexible de los recursos que permita aprovechar las oportunidades que se presenten, y la ordenación por prioridades de las causas más pertinentes.

iii) En aras de prestar el apoyo necesario, tanto a la Fiscalía durante sus investigaciones como al conjunto de las operaciones de la Corte sobre el terreno, la Secretaría también necesitaría recursos adicionales por un monto aproximado de **2,1 millones de euros** destinados a consolidar el nivel necesario de servicios, entre los que se cuentan el apoyo sobre el terreno, la protección de los testigos, la seguridad física, la seguridad de la información, y otras formas de apoyo logístico y técnico.

c) Velar por la capacidad de la Secretaría para prestar servicios a la Corte en su conjunto

i) Durante el período de sesiones de la Asamblea celebrado el pasado año, los gastos de personal aprobados para la Secretaría se redujeron en un monto aproximado de **3,8 millones de euros**<sup>2</sup> de resultas de la metodología de crecimiento escalonado propuesta para alcanzar la dimensión básica de la Secretaría.

ii) En el informe sobre su 25º período de sesiones, el Comité de Presupuesto y Finanzas (el "Comité") señaló explícitamente que las reducciones aplicadas al aumento del presupuesto en 2016, obtenidas mediante el aplazamiento de la dotación de personal de la Secretaría, no hacían sino **aplazar los gastos**, y anunció que estos costos se habrían de reflejar en el presupuesto de la Corte para 2017.

iii) En aras de mantener la capacidad de la Secretaría para prestar el nivel de actividades previstas para 2017 a la Corte en su conjunto, y en particular a sus actividades judiciales e investigativas, se ha de implantar en su totalidad la estructura aprobada para este órgano.

<sup>1</sup> República Centroafricana II. a) (*Séléka*), República Centroafricana II. b) (*Anti-balaka*), Côte d'Ivoire 2, Malí, y seis meses en la causa Uganda (*Ongwen*).

<sup>2</sup> El monto total de 3,8 millones de euros correspondía a la suma de 3,4 millones correspondientes a puestos fijos y de una reducción adicional por valor de 0,4 millones de euros relativos a recursos de asistencia temporaria general en 2016.

iv) La Secretaría propone un aumento provisional en su tasa de vacantes, que pasaría del **10%** al **12%**, con objeto de dar lugar en 2017 a un escalonamiento adicional de la contratación por un monto aproximado de **0.9 millones de euros** de los 3,8 millones que, en principio, deberían reintegrarse para los gastos de personal de la Secretaría. Ello llevaría a un incremento neto de 2,6 millones de euros en 2017 por concepto de puestos fijos.

v) Se prevé que los niveles de dotación de personal vuelvan a la tasa de vacantes normal del 10% a mediados de 2017; por tanto, en presupuestos subsiguientes se habrán de incluir los costos correspondientes.

d) Realizar inversiones en capacidades de seguridad y proyectos de gestión de la información de la Corte en su conjunto

i) En aras de apoyar los objetivos estratégicos de la Corte en 2017, se propone, con carácter prioritario, la realización de inversiones en almacenamiento e infraestructuras conexas y en nuevas soluciones. Estas inversiones se centrarán específicamente en el almacenamiento de datos, las nuevas soluciones técnicas en todos los órganos, y nuevos equipos informáticos, cuya titularidad se centralizará para fines de mantenimiento.

ii) Se han de realizar inversiones en esferas prioritarias relacionadas con los sistemas necesarios para perfeccionar el proceso judicial: mejoras en las prácticas de gestión de la información y sistemas para la creación, la captura, la retención y el archivado de información; y desarrollo para la Corte de una robusta capacidad de seguridad de la información.

iii) La seguridad de las operaciones y la protección de los testigos entrañan la máxima importancia. Las amenazas más recientes, relacionadas con los ataques cibernéticos, los virus provenientes del exterior y las fugas de información, han puesto en peligro la buena imagen de la Corte, la integridad de sus actuaciones, y la seguridad tanto de los testigos como del personal. Por consiguiente, la Corte debe tomar todas las medidas necesarias para resolver estas cuestiones.

452. El Consejo de Coordinación también decidió incluir en el presupuesto de la Judicatura una revisión de la remuneración de los magistrados, en cumplimiento de la resolución ICC-ASP/3/Res.3. La armonización salarial con el programa de remuneraciones de los jueces de la Corte Internacional de Justicia y de otras cortes y tribunales que se solicita arrojaría un incremento de aproximadamente **500.000 euros** en los gastos de los magistrados.

453. Además, en consonancia con la práctica habitual, el proyecto de presupuesto por programas para 2017 incluye una propuesta de incremento en los gastos de personal de aproximadamente **1,84 millones de euros**, o un 2%, inherente a la aplicación del régimen común de las Naciones Unidas.

454. La Corte presenta esta propuesta de aumento con plena consciencia de la difícil situación financiera que experimenta en la actualidad la comunidad internacional. Asimismo, la Corte tiene muy presentes las expectativas de que produzca unos resultados concretos, como son investigaciones eficaces, actividades fiscales con resultados o unos juicios más rápidos. Ello no obstante, la Corte tiene el firme convencimiento de que las inversiones que se proponen se traducirán a largo plazo en unas eficiencias tangibles, en particular por la vía de unas actuaciones judiciales más expeditas realizadas con pleno respeto de los principios de un juicio justo, el mantenimiento de la calidad necesaria en los exámenes preliminares las investigaciones y los procesamientos, una mayor incidencia sobre el terreno, y un entorno de información seguro para las operaciones de la Corte.

## **B. Hipótesis presupuestarias y entorno operacional para 2017**

455. Se prevé que en 2017 la Corte continúe realizando operaciones en diez situaciones objeto de investigación, a saber: la República Centroafricana (I y II), Côte d'Ivoire, Darfur (Sudán), República Democrática del Congo, Georgia, Kenya, Libia, Mali y Uganda.

456. La Fiscalía también continuará su análisis de nueve situaciones en fase de examen preliminar, a saber: Afganistán, Burundi, Colombia, Comoras, Guinea, Iraq, Nigeria, Palestina y Ucrania.

457. Cabe destacar que durante el curso de sus actividades de examen preliminar, y en consonancia con su política al respecto y con sus Planes Estratégicos para los periodos 2012 a 2015 y 2016 a 2018, la Fiscalía procura contribuir a dos objetivos generales del Estatuto de Roma, a saber: poner fin a la impunidad mediante el fomento de actuaciones nacionales auténticas; y prevenir los crímenes, como medio para evitar la necesidad de la intervención de la Corte. Por consiguiente, las actividades de examen preliminar que realiza la Fiscalía se cuentan entre sus formas más rentables de cumplir con la misión de la Corte.

458. Se prevé que la Fiscalía **aumente el número de investigaciones activas**, que pasarían de **cuatro y media** en 2016 a **seis** en 2017, a saber: República Centroafricana II.a (*Séléka*), República Centroafricana II.b (*Anti-balaka*), Libia 3, Côte d'Ivoire 2, Georgia y Darfur (Sudán).

459. Se prevé que la Corte mantenga **10 presencias sobre el terreno** en 2017: dos en la República Centroafricana (Kinshasa y Bunia), una en Kenya (Nairobi), una en la República Centroafricana (Bangui), dos en Côte d'Ivoire (Abidjan y zona occidental de Côte d'Ivoire), una en Malí (Bamako), dos en Uganda (Kampala y Gulu) y una en Georgia (Tbilisi). En Nairobi (Kenya) se mantendrá una presencia con capacidad muy limitada, con miras al cierre de la oficina sobre el terreno durante el transcurso de 2017. Las presencias en la zona occidental de Côte d'Ivoire y en Gulu sirven como pequeños ejes de apoyo a las operaciones específicas en las correspondientes zonas de los países.

460. A la luz de la continuación de operaciones en todas las situaciones que están siendo investigadas, el **número de beneficiarios de medidas de protección** seguirá siendo elevado en 2017. Más de **110 testigos** continuarán recibiendo protección en 2017; entre ellos se cuentan los testigos del programa de protección de la Corte, los casos de traslados asistidos y los casos que reciben otros tipos de apoyo. En esta cifra se incluyen **49 testigos en situación de reubicación internacional** que están a cargo de una entidad tercera y son objeto de seguimiento permanente por la Sección de Víctimas y Testigos de la Secretaría. En la actualidad **575 personas se benefician de medidas de protección** (110 testigos y 465 personas a cargo). Asimismo, se prevé que más de **14.100 personas soliciten participar en calidad de víctimas** en las distintas actuaciones judiciales en curso. Por añadidura, para poder operar en las situaciones de la Corte que están siendo objeto de investigación, en 2017 será necesario seguir recibiendo apoyo para más de **24 idiomas relacionados con esas situaciones**.

461. En el plano judicial, está previsto que un mínimo de **nueve personas acusadas** comparezcan ante la Corte en 2017, de las cuales **cinco permanecerán en situación de detención**. Por consiguiente, se necesitará **un bloque de seis celdas** en el Centro de Detención. Está previsto que **continúen en fase de primera instancia tres causas**, como mínimo, a lo largo de 2017, a saber: *Gbagbo y Blé Goudé*, *Ntaganda* y *Ongwen*. Además de las actuaciones de primera instancia, está previsto que se lleven a cabo **dos apelaciones finales** a lo largo de 2017, así como **actuaciones en materia de reparación en un mínimo de dos causas**.

462. Por lo que respecta a las actuaciones en estos tres juicios, **se prevé la comparecencia de 92 testigos** para presentar su testimonio; ello necesitará del pleno apoyo de la Sección de Víctimas y Testigos de la Secretaría. En las actuaciones en las salas de audiencia, será necesario prestar apoyo en **ocho idiomas**, además del inglés y el francés. Importa señalar que en 2017 **12 equipos de defensa** y hasta **cinco equipos de representantes legales de las víctimas** seguirán siendo financiados mediante el programa de asistencia letrada.



## C. Proceso presupuestario

463. Atendiendo las recomendaciones del Comité y la resolución que la Asamblea adoptó durante su decimocuarto período de sesiones<sup>3</sup>, las principales autoridades de la Corte han tomado medidas en aras de mayores racionalización del proceso presupuestario y coherencia de su documento presupuestario anual. La Corte continuará la aplicación de su plan estratégico para la Corte en su conjunto, así como del de la Fiscalía; al mismo tiempo, elevará una propuesta presupuestaria renovada que refleje mejor la metodología de una “Corte única”, con miras a una definición de sus necesidades presupuestarias que se base en prioridades comunes a todos los órganos, y que mejore la coherencia interna del documento presupuestario en lo relativo a claridad y coherencia en la presentación tanto de sus partes narrativas como de las correspondientes cifras y cuadros de recursos.

464. La coordinación en la Corte en su conjunto de las actividades específicas de los órganos se ha reforzado considerablemente, con las resultantes sinergias y aumento de la eficiencia. Ello se pone de manifiesto en la metodología integrada y coordinada de la Fiscalía y la Secretaría en lo que atañe a las actividades sobre el terreno; en la estrecha colaboración entre las Salas y la Secretaría respecto de las necesidades de las salas de audiencia en 2017; y en un enfoque presupuestario más estratégico, racional y coordinado.

465. En aras de eliminar el riesgo de presentar unas propuestas que entrañen solapamientos o adolezcan de coordinación, y de mejorar la forma de velar por la coherencia de los mensajes y las políticas en la Corte en su conjunto, el proceso presupuestario de 2017 se ha guiado por la visión común del Consejo de Coordinación en cuanto a las necesidades presupuestarias de toda la Corte. Este hecho, junto con otras iniciativas importantes que están en curso en la Corte en su conjunto, no solo ha dado lugar a una propuesta presupuestaria más coherente y coordinada, sino que también ha permitido mejorar la identificación y el logro de eficiencias y sinergias, gracias a las duplicaciones que se han podido evitar y a las actividades que se han racionalizado.

466. Por lo que a esto último se refiere, la Corte ha estado atenta a las orientaciones proporcionadas por los Estados Partes durante el período de sesiones de la Asamblea del pasado año<sup>4</sup>. El proceso interno de elaboración del presupuesto se ha beneficiado de este examen, de resultados del cual ha sido depurado bajo una dirección común y estrecha de las autoridades principales basada en el principio de una Corte única y con un enfoque descendente respecto de los objetivos estratégicos generales.

467. Por consiguiente, en enero de 2016 el Consejo de Coordinación convino en el establecimiento de las prioridades de alto nivel para 2017, como un hito fundamental en el nuevo proceso presupuestario. Como resultado, se solicitó a todos los programas principales de la Corte que justificaran y calcularan sus necesidades de recursos, basándose exclusivamente en las prioridades que las autoridades principales de la Corte habían identificado para 2017. En otras palabras, el nivel de recursos propuesto, con independencia de que se hubiera incrementado o reducido, había de estar en plena consonancia con las prioridades y actividades identificadas, y ser un resultado directo de ellas. Si bien las estimaciones iniciales de estas actividades indicaban que darían lugar a un aumento considerable tanto del volumen de trabajo como de los recursos requeridos, la Corte pudo establecer estrategias y procurar una metodología consolidada para velar, en la medida de lo posible, por que los aumentos del presupuesto fueran muy limitados.

## D. Prioridades presupuestarias estratégicas de alto nivel para 2017

468. La visión estratégica de la Corte continúa centrada en la rapidez y la calidad de los resultados generados respecto de todas las actividades de su mandato, teniendo presente el principio general de la imparcialidad de las actuaciones. A la luz de la creciente presión sobre una Corte que intensifica constantemente sus operaciones en varias situaciones en

<sup>3</sup> *Documentos Oficiales de la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, decimocuarto período de sesiones, La Haya, 18 a 26 de noviembre de 2015* (ICC-ASP/14/20), vol. II, parte B; y vol. I, parte III, resolución ICC-ASP/14/Res.1.

<sup>4</sup> *Documentos oficiales ... decimocuarto período de sesiones ... 2015* (ICC-ASP/14/20), vol. I, parte III, resolución ICC-ASP/14/Res.1.

todo el mundo, el principio de una Corte única sigue siendo fundamental, y todas las actuaciones de las autoridades principales de la Corte se guían por este postulado clave. Todo ello también se recoge en el presente presupuesto, como se esbozará sucintamente a continuación.

469. Las prioridades presupuestarias fundamentales de la Corte para 2017 reflejan la visión estratégica general de la institución, así como los requisitos más inmediatos para que la Corte pueda cumplir con su mandato. Importa señalar que la Corte centra su atención en sus actividades principales – que también son las más esenciales – y al mismo tiempo tiene presentes sus limitaciones presupuestarias. Por consiguiente, las autoridades principales de la Corte han convenido en unas hipótesis de actividades que representan el mínimo necesario para que la Corte pueda cumplir con su mandato judicial y al mismo tiempo mantenerse dentro de unos límites presupuestarios razonables.

470. A tenor de las decisiones adoptadas por las autoridades principales de la Corte en el contexto del Consejo de Coordinación, y a la luz de las operaciones y actividades judiciales previstas para el año próximo, las prioridades de alto nivel para 2017 se han desglosado en los componentes que se relacionan a continuación. En este sentido, importa señalar que estas prioridades y actividades reflejan lo que es razonablemente posible prever para 2017 en la actualidad. Cabe recalcar, no obstante, que esas prioridades y actividades podrían verse afectadas por el flujo del trabajo judicial y fiscal de la Corte.

#### **1. Consolidación de la eficiencia judicial: Realización de las actuaciones en tres juicios y apoyo a estas**

471. Habida cuenta de la expectativa de que tres causas estén en la fase de audiencias de primera instancia en 2017, de que es probable que en un momento posterior de 2017 se estén llevando a cabo nuevas actividades en la Sección de Cuestiones Preliminares, y de que se prevé que las causas en fase de apelación absorban la correspondiente capacidad total<sup>5</sup>, la Secretaría necesitará un aumento tanto de sus recursos de personal como de otros recursos para que los equipos de apoyo al juicio y a las salas de audiencia puedan realizar sus funciones con eficacia, y también para que un máximo de tres salas de audiencia estén en estado plenamente funcional y puedan funcionar de forma simultánea cuando ello sea necesario; este aumento se necesitará, por ejemplo, en relación con la gestión de la corte, los servicios de idiomas, y la protección y el apoyo brindados a los testigos. El aumento general que solicita la Secretaría en relación con el apoyo a las actuaciones en las actividades judiciales arroja un incremento aproximado de **2.4 millones de euros**.

472. Las Salas y la Secretaría elaboraron, en estrecha coordinación, un plan de audiencias que prevé una capacidad permanente de dos equipos de sala de audiencia, con capacidad adicional suficiente para permitir secuencias temporales de tres equipos de sala de audiencia, velando con ello por el máximo aprovechamiento de las capacidades de sala de audiencia mediante unos incrementos mínimos en los recursos requeridos. Por consiguiente, se prevé que las actuaciones en tres juicios se lleven a cabo principalmente en dos de las tres salas de audiencia, con tan solo 60 días de solapamiento completo durante los cuales será necesario hacer uso de la tercera sala de audiencia. Ello significa que se habrá de prestar apoyo a un total de 500 días de audiencias, de los cuales 440 días de actuaciones judiciales simultáneas tendrán lugar en dos salas de audiencia, con capacidad adicional para la utilización simultánea de tres salas de audiencia durante 60 días.

473. Para ello, se habrán de asignar fondos para constituir un tercer equipo consecutivo de sala de audiencia en la Secretaría, con miras a lograr ahorros respecto de los gastos mucho más elevados que resultarían de la constitución de un tercer equipo permanente de sala de audiencia. La existencia de unas salas de audiencia plenamente operativas en consonancia con las necesidades judiciales permitirá lograr mejoras en la planificación y la coordinación, así como unas actuaciones más expeditas; a su vez, ello se traducirá en ahorros para la institución.

<sup>5</sup> Véase la actualización pormenorizada de las actividades actuales y previstas, que aparece a continuación.

Gráfico 1: Utilización de las salas de audiencia para las actuaciones en los juicios en 2017



474. Las solicitudes de recursos adicionales derivadas del aumento en las actividades judiciales se limitan al mínimo necesario para dar apoyo a las audiencias, con una provisión para recursos complementarios mediante la contratación de profesionales independientes, la remuneración de las horas extraordinarias y la capacitación interdisciplinaria del personal pertinente con vistas a la eficiencia y la flexibilidad en el aprovechamiento de los recursos. En otras palabras, el nivel de actividades judiciales previsto para 2017 se puede mantener en su mayor parte con los recursos existentes para dos equipos de sala de audiencia, siendo necesaria una capacidad adicional mínima para proveer recursos para los 60 días adicionales durante los cuales será necesario el funcionamiento simultáneo de tres equipos de sala de audiencia.

475. La solución prevista se basa en el promedio de utilización máxima de la capacidad de sala de audiencia por otros tribunales internacionales, en particular el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia, durante sus períodos de máxima actividad judicial.

## 2. Investigaciones de gran calidad: realización de seis investigaciones activas y apoyo a estas

476. En su aplicación del Plan Estratégico para el período 2016-2018, la Fiscalía sigue fijando prioridades mediante el logro del mejor equilibrio posible entre las demandas operacionales y los recursos proporcionados por los Estados Partes.

477. El apoyo a las causas que están en fase de preparación para el juicio o que están en la fase de juicio constituye en todo momento la principal prioridad de la Fiscalía. Al mismo tiempo, habida cuenta de que con frecuencia la Corte lleva a cabo sus operaciones en unos entornos políticos y de seguridad muy volátiles, también se dedican atención y recursos a las investigaciones activas, con el fin de lograr el máximo aprovechamiento de las oportunidades cuando las circunstancias aún lo permiten.

478. La propuesta presupuestaria de la Corte permitiría a la Fiscalía llevar a cabo sus exámenes preliminares, investigaciones y enjuiciamientos con un nivel suficiente de calidad y eficiencia, y con un establecimiento de prioridades aceptable entre las causas, pero sin alcanzar aún el ritmo deseado, ya que todavía no se han alcanzado las composiciones estándar de los equipos.

479. Ante la creciente demanda mundial de su intervención, la Fiscalía seguirá ordenando las prioridades relativas de sus actividades en consonancia con su estrategia, destinada a velar por unas operaciones de gran calidad. En 2016, tras la autorización otorgada por la Sala de Cuestiones Preliminares I, la Fiscalía inició una nueva investigación en la situación en Georgia, que se financió con cargo al fondo para contingencias. En 2017, la Fiscalía continuará su investigación activa en Georgia.

480. Además de la de Georgia, la Fiscalía continuará llevando a cabo cinco investigaciones activas en cinco situaciones existentes: una, durante un año entero, en Côte d'Ivoire (CIV 2); una, durante un año entero, en la República Centroafricana (II.b); una, durante un año entero, también en la República Centroafricana (II.a); una, durante un año entero, en Darfur (Sudán); y aún otra, durante un año entero, en Libia (3).

481. Lamentablemente, la experiencia reciente ha puesto de manifiesto que las injerencias en la administración de justicia (delitos en virtud del artículo 70) son cada vez más frecuentes cuando las causas pasan a la fase de juicio. En el supuesto de que se produjera alguna de estas durante el curso de uno o más de los juicios previstos para 2017, la Fiscalía

respondería, en la medida de lo posible, sirviéndose de los recursos disponibles en el presupuesto aprobado (huelga decir que ello incidiría en el resto de las causas).

*Panorámica: necesidades de la Corte en su conjunto en 2017 respecto de las seis investigaciones activas:*

482. **Georgia:** La Fiscalía continuará las investigaciones activas en Georgia a lo largo de 2017; ello, a su vez, necesitará de un apoyo aún mayor de la Secretaría. La amplitud de la colaboración que reciba la Fiscalía determinará, en parte, la efectividad de las investigaciones.

483. Para la provisión de apoyo efectivo y eficiente a estas necesidades, la Secretaría habrá de establecer una pequeña oficina sobre el terreno en Tbilisi. Esta presencia limitada sobre el terreno permitirá un acceso directo e inmediato a las autoridades tanto nacionales como locales, cuya colaboración y asistencia son fundamentales para que la Corte pueda llevar a cabo sus operaciones en el país. Está previsto que un considerable número de víctimas soliciten participar en las actuaciones. La Corte ha de dar prioridad a las actividades de proyección exterior en Georgia, sin lo cual la participación de las víctimas y las comunidades afectadas – y, en última instancia la credibilidad de la Corte – se verían gravemente socavadas. A los efectos de la protección de los testigos, en esta fase la Secretaría creará un equipo de situación limitado para Georgia, con el fin de que este equipo dé inicio a la creación de las capacidades necesarias para prestar el apoyo requerido.

484. Uno de los retos principales que habrá de encarar la nueva oficina sobre el terreno será la necesidad de establecer y mantener comunicaciones seguras. Será necesario realizar inversiones, en la Sede y también sobre el terreno, para afianzar tanto la seguridad física como la de la información, en aras de salvaguardar la confidencialidad de unas operaciones delicadas. Se necesitará apoyo en los idiomas georgiano, osetio meridional y ruso.

485. **Côte d’Ivoire II:** A lo largo de 2017, la Fiscalía proseguirá activamente su investigación en la situación Côte d’Ivoire II. Está previsto realizar actividades investigativas en diversas partes de Côte d’Ivoire así como fuera del país, posiblemente a partir de bases de operaciones de avanzada en lugar de oficinas sobre el terreno. El inicio de la investigación en la situación Côte d’Ivoire II se retrasó a causa de la insuficiencia de recursos; este hecho se tradujo en un considerable menoscabo de la buena reputación de la Corte, ya que se produjo la percepción de que sus operaciones se habían llevado a cabo con parcialidad. Por consiguiente, es fundamental que en 2017 la Fiscalía cuente con todos los recursos necesarios para aprovechar y consolidar los progresos logrados en 2016.

486. Para dar apoyo a estas actividades, la Secretaría habrá de poder contar con una presencia continuada sobre el terreno en Abidjan, así como con la oficina satélite de reciente constitución en la zona occidental de Côte d’Ivoire; también habrá de contar con apoyo en dos idiomas de la situación, el diula y el bambara, así como con apoyo y protección para los testigos.

487. **República Centroafricana II.a y República Centroafricana II.b:** En 2017, la Fiscalía continuará realizando investigaciones activas respecto de ambos casos. Estas investigaciones también incluirán misiones de índole forense, que incidirán de manera considerable en los recursos necesarios.

488. Hasta el momento, se ha contado con la colaboración de las autoridades de la República Centroafricana, así como de otros interesados fundamentales del país y de toda la región.

489. Lo anterior no obstante, se han de tomar en consideración los cambios considerables en el contexto político o en el regional, así como la situación de seguridad en la República Centroafricana, ya que pueden incidir gravemente tanto en las investigaciones de la Fiscalía como en las operaciones de la Corte. Se han de intensificar las medidas de protección del personal sobre el terreno, habida cuenta de la volatilidad de la situación de seguridad y de la deficiente infraestructura del país.

490. **Darfur (Sudán):** En Darfur se siguen cometiendo crímenes de la competencia de la Corte; la Fiscalía no puede hacer caso omiso de esta grave situación, sobre la cual ha de informar cada seis meses al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Además, en

meses recientes han surgido determinadas oportunidades para la investigación que harían posible un desarrollo adicional de las causas existentes, dando lugar a la necesidad de la Fiscalía de recursos adicionales, que se habrían de proporcionar al equipo integrado de Darfur. Estos recursos también permitirían a la Fiscalía cumplir con su norma de estar en el máximo estado de preparación para el juicio desde las fases iniciales de las actuaciones. También reduciría la necesidad de solicitar el aplazamiento de la audiencia de confirmación en el supuesto de una detención, como ha sido el caso en otros casos cuando se produjo la detención de sospechosos relacionados con causas latentes; ello daría lugar a una intensificación de la eficiencia y el ritmo de las actuaciones judiciales ante la Corte.

491. Por añadidura, se necesita contar con la continuación de un nivel mínimo de recursos de personal, tanto en la Fiscalía como en la Secretaría, con el fin de vigilar y dar seguimiento a los movimientos de los sospechosos y de gestionar a los testigos.

492. **Libia 3:** La Fiscalía prosigue su cuidadosa evaluación de las formas óptimas de utilización de sus recursos limitados para lograr una incidencia máxima sobre la actual situación en Libia. Las pistas investigativas que se obtuvieron y procesaron a lo largo de los últimos meses guardan relación tanto con sus investigaciones de oficiales vinculados con el régimen del Sr. Muammar Gaddafi (algunos de los cuales aún participan en crímenes en curso) como con los crímenes que se están perpetrando actualmente en Libia, como los presuntos crímenes cometidos por *Daesh* y *Ansar Al-Sharia*.

493. También es elevado el nivel actual de criminalidad que cometen en el interior de Libia una diversidad de organizaciones, y cuyos efectos se sienten más allá de las fronteras de Libia a causa de la naturaleza transnacional, organizada, financiera y terrorista de esos crímenes. La Fiscalía colabora con sus asociados en los planos nacional e internacional, en aras de seguir una metodología coordinada que permita maximizar la incidencia de las actividades de los distintos asociados en cada mandato individual. En este contexto, y en aras de maximizar la incidencia de sus actividades, la Fiscalía proseguirá sus consultas con sus asociados y con los organismos internacionales y regionales pertinentes, con el objeto de explorar las posibilidades de cooperación, coordinación y puesta en común de la información, cuando ello proceda.

494. Por lo que respecta a la situación de Libia en general, y a pesar de los planes de la Fiscalía de realizar sus operaciones principalmente desde el exterior de Libia, será necesario que la Secretaría proporcione algunas medidas de protección a los testigos. Se requerirá asimismo apoyo en un idioma de la situación, el árabe estándar.

### 3. Capacidad de la Secretaría para prestar servicios fundamentales en apoyo de las actividades de la Corte

495. El componente relativo a gastos de personal del presupuesto de la Secretaría aprobado para 2016 se redujo en una cantidad aproximada de 3,8 millones de euros, como resultado de la metodología escalonada propuesta para alcanzar la estructura prevista de la Secretaría. En el informe sobre su 25º período de sesiones, el Comité señaló explícitamente que las reducciones aplicadas al aumento del presupuesto en 2016, obtenidas mediante el aplazamiento de la dotación de personal de la Secretaría, se traducirían en un aplazamiento de los gastos. Por consiguiente, el Comité anunció que algunos de estos se habrían de reflejar en el presupuesto de la Corte para 2017<sup>6</sup>.

496. Como consecuencia de esta reducción, la Secretaría hubo de escalonar la implantación de su nueva estructura a lo largo del año. Esta lentitud en el crecimiento de su estructura supone que la Secretaría opera por debajo de la dimensión necesaria para atender los servicios que la Corte requiere, incluidas, en particular, las actividades judiciales e investigativas.

497. Para que la Secretaría pueda dar apoyo a las demandas de las actividades previstas para 2017 será necesario alcanzar la dimensión total aprobada para ese órgano. En este contexto, la Secretaría necesita ante todo consolidar sus actuales necesidades estructurales,

<sup>6</sup> *Documentos oficiales ... decimocuarto período de sesiones ... 2015* (ICC-ASP/14/20), vol. II, parte B.3, párr. 33.

para así poder intensificar su apoyo en consonancia con el aumento en el volumen de trabajo de la institución previsto para el año próximo.

498. Para lograr lo anterior, en principio la Secretaría necesitaría que se le restituyeran tanto la totalidad de los recursos de personal correspondientes a los puestos de plantilla que se escalonaron en 2016 como los recursos correspondientes a los puestos destinados a cubrir la carga de trabajo sobre el terreno. Sin embargo, la Secretaría ha adoptado un planteamiento conservador, previendo cierta medida de escalonamiento en 2017 para limitar por ese medio los incrementos presupuestarios. En este contexto, a la luz de la contratación de personal que se prevé continuará en 2017, la Secretaría propone un aumento temporal en su tasa de vacantes, que pasaría del 10% al 12%, con miras a reflejar con precisión las realidades de la contratación de personal en la Secretaría. Esta medida tiene por objeto limitar el aumento en los gastos de personal de la Secretaría mediante un escalonamiento adicional en la contratación de personal en 2017, por un monto aproximado de **900.000 euros** de los 3,8 millones de euros que, en principio, habrían de restituirse en los gastos de personal de la Secretaría; por este medio el incremento neto aproximado se llevaría a **2,6 millones de euros**. En este contexto, se prevé que los niveles de la dotación de personal vuelvan a la tasa de vacantes normal del 10% a mediados de 2017; en los presupuestos subsiguientes se habrán de incluir los correspondientes cálculos de costos.

#### **4. Inversión en proyectos de gestión de la información y capacidades de seguridad para la Corte en su conjunto**

499. Con miras a la ejecución de la primera fase del plan quinquenal que se elabora en la actualidad, con el objeto de identificar posibles esferas de mejora en la gestión y la seguridad de la información en la Corte en su conjunto, se han podido identificar varias inversiones.

500. Si bien tanto el nivel general de actividades como el presupuesto y la plantilla de la Corte han aumentado desde 2011, el presupuesto central para informática ha ido disminuyendo de manera constante, pasando de un 9% del presupuesto general en 2012 a un 6% en 2016. En la Corte en su conjunto se han diferido las inversiones de capital necesarias para financiar los gastos de operación básicos correspondientes a equipos y programas informáticos. En 2016, un 85% de los gastos no relacionados con el personal correspondientes a los servicios de gestión y seguridad de la información están asignados a obligaciones contractuales previamente constituidas.

501. En aras de apoyar los objetivos estratégicos de la Corte en 2017, a lo largo del ejercicio se realizarán inversiones por valor de **1,8 millones de euros** en las tres esferas siguientes:

(a) Aumento de la capacidad de la Corte para el almacenamiento de datos necesario para dar apoyo al incremento en las actividades de las salas de audiencia, y por consiguiente en las grabaciones digitales de todas las actividades de la Corte y en las actividades investigativas de la Fiscalía;

(b) Mejoras en las capacidades de seguridad de la información de la Corte, destinadas a velar por la confidencialidad y la integridad de las actividades de investigación en entornos de vigilancia intensiva;

(c) Actualización de los equipos y programas informáticos de la Corte, con miras a proteger la información de la Corte en un entorno difícil y con un personal cada vez más móvil.

#### **E. Proyecto de presupuesto por programas para 2017**

502. El proyecto de presupuesto por programas de la Corte para 2017 asciende a **147,25 millones de euros**. Este monto arroja un aumento de **9,86 millones**, es decir, **un 7,2%**, respecto del presupuesto aprobado para 2016 (137,39 millones de euros). Atendiendo la recomendación del Comité durante su 25º período de sesiones, las sumas correspondientes al proyecto de presupuesto ordinario se presentan por separado de las correspondientes al interés del préstamo del Estado anfitrión para los locales permanentes. A tenor de las indicaciones del Comité, este método se ha llevado a cabo con vistas a una mayor

transparencia, y también a permitir una evaluación comparativa de los recursos necesarios para las actividades de la Corte en 2017. Si se incluyen los intereses correspondientes al proyecto de los locales permanentes, por un monto de **2,99 millones**, el proyecto de presupuesto por programas de la Corte para 2017 asciende a **150,24 millones**, es decir, un aumento de un **7,6%**<sup>7</sup>.

Corte	Presupuesto aprobado para 2016 (en miles de euros)	Modificaciones en los recursos		Estimaciones propuestas para 2017 (en miles de euros)
		Cantidad	%	
Programa Principal I: Judicatura	12.430,6	813,1	6,5	13.243,7
Programa Principal II: Fiscalía	43.233,7	3.046,5	7,0	46.280,2
Programa Principal III: Secretaría	72.759,2	6.843,8	9,4	79.603,0
Programa Principal IV: Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes	2.808,8	109,0	3,9	2.917,8
Programa Principal V: Locales	2.824,6	-1.369,7	-48,5	1.454,9
Programa Principal VI: Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas	1.884,5	617,6	32,8	2.502,1
Programa Principal VII-5: Mecanismo de Supervisión Interna	315,1	239,7	76,1	554,8
Programa Principal VII-7: Oficina de Auditoría Interna	681,8	12,4	1,8	694,2
<i>Subtotal</i>	<i>137.390,1</i>	<i>9.860,6</i>	<i>7,2</i>	<i>147.250,7</i>
Programa Principal VII-2: Devolución del préstamo/intereses	2.200,5	786,8	35,8	2.987,3
<b>Total</b>	<b>139.590,6</b>	<b>10.647,4</b>	<b>7,6</b>	<b>150.238,0</b>

## 1. Programa Principal I: Judicatura

503. Por lo que respecta a los recursos de personal, el presupuesto para la Judicatura en 2017 representa una continuación directa del presupuesto para 2016, con una dotación completa de 18 magistrados a lo largo de todo el año 2017, todos ellos cubiertos por el programa de pensiones revisado. La característica más destacada de las actividades previstas para 2017 será que se llevarán a cabo actuaciones en tres juicios paralelos. Para que los juicios puedan desarrollarse de forma simultánea cuando ello sea necesario se requerirá una provisión adecuada de tiempo de salas de audiencia, así como de apoyo de los equipos de la Secretaría. Está previsto que el número de causas se pueda atender cumplidamente en 2017 mediante la flexibilidad en la redistribución del personal con arreglo a las necesidades cambiantes de las causas, acompañada de una coordinación efectiva entre las Secciones. Se espera que esta metodología se traducirá en un aumento en el rendimiento del personal, así como en una mejora de las capacidades de los miembros individuales del personal. A pesar del aumento previsto en la actividad judicial, la Judicatura no solicitará recursos de personal adicionales respecto de la dotación aprobada para 2016.

504. El presupuesto de la Judicatura incluye una revisión de la remuneración de los magistrados, en aplicación de la resolución ICC-ASP/3/Res.3 y en consideración del programa de remuneración de los magistrados de la Corte y de los jueces y magistrados de otros tribunales y cortes internacionales. La remuneración anual ajustada que se solicita para los magistrados de la Corte a tenor de la aplicación de la citada resolución arrojará un aumento de aproximadamente **500.000 euros** en los costos de los magistrados.

505. La celebración del período de sesiones de la Asamblea en 2017 en Nueva York dará lugar a unos incrementos de menor cuantía en los gastos de viaje; también aumentarán

<sup>7</sup> Documentos oficiales ... decimocuarto período de sesiones ... 2015 (ICC-ASP/14/20), vol. II, parte B.3, párr. 12.

ligeramente los gastos de formación. Por último, el aumento de los gastos de alquiler se traducirá en un incremento moderado de los gastos de funcionamiento de la oficina de enlace en Nueva York.

506. Por consiguiente, el costo total del Programa Principal I aumentará en **800.000 euros** en 2017, pasando a **13,24 millones de euros**; es decir, un incremento de un **6,5%** respecto de los 12,43 millones de euros de 2016.

<b>Programa Principal I Judicatura</b>	<i>Presupuesto aprobado para 2016 (en miles de euros)</i>	<i>Modificaciones en los recursos</i>		<i>Estimaciones propuestas para 2017 (en miles de euros)</i>
		<i>Cantidad</i>	<i>%</i>	
Magistrados	5.369,1	580,9	10,9	5.950,0
Gastos de personal	5.355,9	139,5	2,6	5.495,4
Otros gastos de personal	1.474,6	36,3	2,5	1.510,9
Gastos no relacionados con el personal	231,0	56,4	24,4	287,4
<b>Total</b>	<b>12.430,6</b>	<b>813,1</b>	<b>6,5</b>	<b>13.243,7</b>

## 2. Programa Principal II: Fiscalía

507. La Fiscalía solicita para 2017 un incremento presupuestario por valor de **3,04 millones de euros**, es decir, un **7%** de aumento respecto de los 43,23 millones de euros aprobados por la Asamblea para 2016, por un total de **46,28 millones de euros** para el próximo ejercicio.

508. La Fiscalía ha procurado el máximo aprovechamiento de los recursos existentes; ha redistribuido al personal, trasladándolo de las actividades que se clausuran a las investigaciones y los juicios activos con el fin de afianzar los equipos y aumentar su efectividad.

509. La investigación de la situación en Georgia, que en 2016 se ha financiado con cargo al Fondo para Contingencias, se incorpora al proyecto de presupuesto para 2017.

510. En el presupuesto para 2017, la incidencia neta de los inductores de costos asciende a **3,04 millones de euros**. Los gastos de personal y los gastos no relacionados con el personal representan, respectivamente, **2,56 millones de euros** y **487.400 euros**. Lo anterior significa que la Fiscalía ha logrado limitar la incidencia en el proyecto de presupuesto ordinario tanto de la incorporación de la situación en Georgia como del afianzamiento de los restantes equipos integrados.

511. Los componentes no operacionales del aumento corresponden a los gastos de personal inherentes la aplicación del régimen común de las Naciones Unidas y los beneficios financieros resultantes de la conversión de puestos de asistencia temporaria general de larga data. Los beneficios resultantes de la conversión compensan en su totalidad el incremento inherente a la aplicación del régimen común de las Naciones Unidas.

512. Por último, habida cuenta del retraso continuo en la aplicación de la estructura de la Secretaría, que continuará en 2017, la Fiscalía propone un aumento temporal en su tasa de vacantes, que pasará de un **8%** a un **10%** con el fin de reflejar correctamente las realidades de la contratación de personal en la Corte. Una vez que la estructura de la Secretaría haya vuelto a su debida dimensión según fue aprobada, la tasa de vacantes podrá reajustarse a la anterior tasa del 8% (calculada con arreglo a las estadísticas históricas reales).



Programa Principal II Fiscalía	Presupuesto aprobado para 2016 (en miles de euros)	Modificaciones en los recursos		Estimaciones propuestas para 2017 (en miles de euros)
		Cantidad	%	
Gastos de personal	23.898,8	7.180,4	30,0	31.079,2
Otros gastos de personal	15.309,0	-4.621,3	-30,2	10.687,7
Gastos no relacionados con el personal	4.025,9	487,4	12,1	4.513,3
<b>Total</b>	<b>43.233,7</b>	<b>3.046,5</b>	<b>7,0</b>	<b>46.280,2</b>

### 3. Programa Principal III: Secretaría

513. El proyecto de presupuesto de la Secretaría para 2017 asciende a **79,60 millones de euros**, cantidad que supone un incremento de **6,84 millones de euros**, o un **9,4%**, respecto del presupuesto de 72,75 millones de euros aprobado para 2016. Importa señalar que prácticamente la mitad de este incremento se deriva de aumentos inherentes a la aplicación del régimen común de las Naciones Unidas (**800.000 euros**), así como a la reintegración de las reducciones de gastos del personal obtenidas en 2016 como resultado de la metodología de crecimiento escalonado aplicada para alcanzar la nueva estructura de la Secretaría (**2,6 millones de euros**). Por consiguiente el incremento operacional real en la Secretaría – es decir, el aumento en los recursos necesario para financiar la intensificación del volumen de trabajo resultante de las hipótesis judiciales para 2017 y de las prioridades estratégicas de la Corte en su conjunto – asciende a aproximadamente **3,4 millones de euros**, o un aumento de un **4,7%** respecto del programa aprobado para 2016.

514. La Secretaría ha de proporcionar los servicios e inversiones necesarios y fundamentales para el logro de las prioridades de alto nivel de la Corte en su conjunto. Entre ellos se cuentan el apoyo a unas operaciones sobre el terreno ampliadas, y en particular a un aumento en las investigaciones de la Fiscalía – que de cuatro y medio en 2016 pasarán a seis en 2017 (**2,1 millones de euros**) – así como el apoyo adicional necesario en 2017 en relación con el aumento en la carga de trabajo correspondiente a las actuaciones en tres juicios, además de otros tipos de apoyo vinculados a las actividades judiciales (**2,4 millones de euros**). También se incluyen las inversiones fundamentales en gestión y seguridad de la información, que a su vez resultan indispensables para el apoyo tanto a las investigaciones como a las actividades judiciales en su conjunto (**1,8 millones de euros**).

515. Al mismo tiempo, para 2017 se han podido identificar en todo el órgano ahorros y reducciones considerables, con objeto de limitar el incremento total. Por ejemplo, la mayoría de las inversiones adicionales en operaciones sobre el terreno, comprendido el establecimiento y mantenimiento de una nueva oficina sobre el terreno en Tbilisi (Georgia), así como el mantenimiento de presencias sobre el terreno y el aumento de las actividades en Gulu (Uganda) y en la zona occidental de Côte d'Ivoire, se han visto compensadas por los ahorros logrados mediante la reducción de actividades y el eventual cierre en 2017 de la oficina sobre el terreno de Nairobi y otras reducciones sobre el terreno (**1,07 millones de euros**). Asimismo, se han logrado reducciones por un valor aproximado de **1,6 millones de euros** respecto de la asistencia letrada, principalmente en relación con los recursos necesarios durante la fase de apelaciones en la causa *Bemba y otros* (artículo 70), a la espera de un examen integral definitivo del sistema de asistencia letrada. Lo anterior se llevó a cabo tomando en consideración tanto la solicitud de la Asamblea como la recomendación del Comité, durante sus últimos períodos de sesiones respectivos, a efectos de examinar opciones de políticas respecto del grado de asistencia letrada que la Corte ha de prestar a los acusados en los casos de delitos contra la administración de justicia<sup>8</sup>.

<sup>8</sup> Documentos oficiales ... decimocuarto período de sesiones ... 2015 (ICC-ASP/14/20), vol. I, parte III, resolución ICC-ASP/14/Res.1, párr. 14, e ICC-ASP/15/5, párr. 100.

### Cálculo del incremento neto, basado en los incrementos y las reducciones aproximadas correspondientes a la Secretaría

<b>Inversiones</b>	
Apoyo a las actuaciones judiciales	2,4 millones de euros
Apoyo a las operaciones sobre el terreno, incluida la intensificación de las investigaciones de la Fiscalía	2,1 millones de euros
Gestión de la información e inversiones en seguridad de la información	1,8 millones de euros
Otros gastos	0,3 millones de euros
<i>Subtotal</i>	<i>6,6 millones de euros</i>
<b>Reducciones</b>	
Asistencia letrada	1,6 millones de euros
Oficina sobre el terreno (Kenya)	0,9 millones de euros
Oficina sobre el terreno (otras)	0,2 millones de euros
Otras reducciones	0,5 millones de euros
<i>Subtotal</i>	<i>3,2 millones de euros</i>
<b>Incremento neto</b>	<b>3,4 millones de euros</b>

516. Por último, por lo que respecta a la restauración de los recursos de personal de la Secretaría tras la aplicación de la metodología de crecimiento escalonado, y con miras a alcanzar su estructura a la luz de las reducciones aplicadas en su presupuesto aprobado para 2016, importa reiterar que, en aras de que la Secretaría cuente con la capacidad necesaria para prestar apoyo a las actividades previstas para 2017 – comprendidas, en particular, sus actividades judiciales e investigativas – es necesario que alcance su plena estructura aprobada. Ello no obstante, la Secretaría ha adoptado un enfoque más conservador, y continuará aplicando en cierta medida la metodología de crecimiento escalonado en 2017 con el fin de reducir las necesidades presupuestarias.

517. Habida cuenta de la contratación continuada que se prevé para 2017, la Secretaría propone un aumento temporal en su tasa de vacantes, que pasaría del 10% al 12% , dando lugar en 2017 a un escalonamiento adicional en la contratación por un monto de aproximadamente **900.000 euros** de los 3,8 millones<sup>9</sup> que en principio se deberían restituir en los gastos del personal de la Secretaría. Todo ello se traducirá en un incremento neto por valor de **2,6 millones de euros** en 2017 en relación con los puestos de plantilla. Está previsto que los niveles de plantilla se reajustarán a la tasa de vacantes normal del 10% a mediados de 2017, y que se habrán de calcular adecuadamente en los presupuestos subsiguientes.

<b>Programa Principal III Secretaría</b>	<i>Presupuesto aprobado para 2016 (en miles de euros)</i>	<i>Modificaciones en los recursos</i>		<i>Estimaciones propuestas para 2017 (en miles de euros)</i>
		<i>Cantidad</i>	<i>%</i>	
Gastos de personal	42.069,3	3.387,0	8,1	45.456,3
Otros gastos de personal	3.415,3	2.406,9	70,5	5.822,2
Gastos no relacionados con el personal	27.274,6	1.049,9	3,8	28.324,5
<b>Total</b>	<b>72.759,2</b>	<b>6.843,8</b>	<b>9,4</b>	<b>79.603,0</b>

<sup>9</sup> La suma total de 3,8 millones de euros corresponde a 4 millones de euros para puestos de plantilla y una reducción adicional de 0,4 millones de euros para recursos de asistencia temporal en 2016.

#### 4. Programa Principal IV: Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes

518. El proyecto de presupuesto para 2017 para el Programa Principal IV asciende a **2,92 millones de euros**, es decir, un aumento de **109.000 euros**, o un **3,9%**, en comparación con el presupuesto aprobado para 2016, de 2,81 millones de euros. Los principales motivos para este aumento son la solicitud de un puesto de Auxiliar Especial (P-2) ubicado en Dakar, la financiación del puesto de Auxiliar Administrativo Principal (SG-CP) que se aprobó en 2016, y los gastos de viaje a La Haya de los cinco miembros del Comité de Auditoría. Por añadidura, se introduce un nuevo costo adicional: los gastos de viaje de los nueve miembros del Comité Asesor para las candidaturas de los magistrados. En principio, este órgano subsidiario de la Asamblea se habría de reunir cada tres años (con anterioridad a la elección de seis magistrados por la Asamblea). Estos incrementos se han compensado en buena medida mediante una reducción en la partida de servicios por contrata, debida a la reducción en los costos resultante de la celebración del próximo período de sesiones anual de la Asamblea en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York.

Programa Principal IV Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes	Presupuesto aprobado para 2016 (en miles de euros)	Modificaciones en los recursos		Estimaciones propuestas para 2017 (en miles de euros)
		Cantidad	%	
Gastos de personal	939,6	96,7	10,3	1.036,3
Otros gastos de personal	824,6	42,1	5,1	866,7
Gastos no relacionados con el personal	1.044,6	-29,8	-2,9	1,014,8
<b>Total</b>	<b>2.808,8</b>	<b>109,0</b>	<b>3,9</b>	<b>2.917,8</b>

#### 5. Programa Principal V: Locales

519. La propuesta presupuestaria para el Programa Principal V asciende a **1,45 millones de euros**, una reducción de **1,37 millones de euros**, o un **48,5%**, respecto del presupuesto aprobado para 2016, de 2,82 millones de euros. Habida cuenta del vencimiento del plazo de garantía para los edificios e instalaciones de los locales de la Corte a finales de octubre de 2016, será necesario contar con recursos para cubrir en 2017 los costos del mantenimiento correctivo. La reducción se debe al vencimiento de los contratos de alquiler de los locales provisionales.

Programa Principal V Locales	Presupuesto aprobado para 2016 (en miles de euros)	Modificaciones en los recursos		Estimaciones propuestas para 2017 (en miles de euros)
		Cantidad	%	
Gastos de personal	-	-	-	-
Otros gastos de personal	-	-	-	-
Gastos no relacionados con el personal	2.824,6	-1.369,7	-48,5	1.454,9
<b>Total</b>	<b>2.824,6</b>	<b>-1.369,7</b>	<b>-48,5</b>	<b>1.454,9</b>

#### 6. Programa Principal VI: Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas

520. La Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas (el "Fondo Fiduciario") propone para 2017 un presupuesto de **2,5 millones**, que arroja un aumento de **617,600 euros**, o un **32,8%**, respecto del presupuesto aprobado para 2016.

521. Por consiguiente, el presupuesto del Fondo Fiduciario retoma la corrección del presupuesto que se presentó para 2016, basada en la nueva estructura de la Secretaría del Fondo Fiduciario en cumplimiento de la decisión del Consejo de Dirección, cuyo objetivo era el afianzamiento de esa Secretaría en dos esferas fundamentales: la capacidad financiera y administrativa en La Haya y la gestión de los programas sobre el terreno. La nueva estructura se basa en el actual entendimiento por el Fondo Fiduciario de la capacidad organizativa necesaria para sustentar el desarrollo y la ejecución de las órdenes de

reparación dictadas por la Corte, así como en la ampliación de las actividades relativas al mandato de asistencia en otros países de situación.

522. El Fondo Fiduciario señala igualmente que el Consejo de Dirección ha mantenido su anterior decisión de subcontratar las actividades relativas a las evaluaciones situacionales realizadas en virtud de su mandato de asistencia, la creación de capacidades para los socios del Fondo Fiduciario encargados de la ejecución, y el diseño y la aplicación de un sistema de gestión de la información, cuya financiación se obtendrá de recursos derivados de las contribuciones voluntarias (por un total de 1,05 millones de euros), y por consiguiente de fuentes externas al presupuesto del Programa Principal VI.

<b>Programa Principal VI Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas</b>	<i>Presupuesto aprobado para 2016 (en miles de euros)</i>	<i>Modificaciones en los recursos</i>		<i>Estimaciones propuestas para 2017 (en miles de euros)</i>
		<i>Cantidad</i>	<i>%</i>	
Gastos de personal	968,1	802,8	82,9	1.770,9
Otros gastos de personal	345,9	-345,9	-100,0	-
Gastos no relacionados con el personal	570,5	160,7	28,2	731,2
<b>Total</b>	<b>1.884,5</b>	<b>617,6</b>	<b>32,8</b>	<b>2.502,1</b>

#### 7. Programa Principal VII-2: Intereses y devolución del préstamo

523. El proyecto de presupuesto para 2017 correspondiente al Programa Principal VII-2 asciende a **2,99 millones de euros**, cantidad que representa un aumento de **786.800 euros**, o un **35,8%**, respecto del presupuesto de 2,20 millones aprobado para 2016. El Programa Principal VII-2 gestiona el pago de los intereses del préstamo concedido por el Estado anfitrión, que en 2017 se ha de recibir y abonar al Estado anfitrión a más tardar el 1 de febrero.

524. La devolución del préstamo iniciará tras la rescisión del contrato de los locales permanentes el 30 de junio de 2016. El reintegro de capital e intereses para el período comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2016 asciende a 1,8 millones de euros, y se habrá de abonar a más tardar el 1 de febrero de 2017. El pago correspondiente a los intereses devengados durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2016 asciende a 1,191 millones de euros.

<b>Programa Principal VII-2 Devolución del préstamo e intereses</b>	<i>Presupuesto aprobado para 2016 (en miles de euros)</i>	<i>Modificaciones en los recursos</i>		<i>Estimaciones propuestas para 2017 (en miles de euros)</i>
		<i>Cantidad</i>	<i>%</i>	
Gastos de personal	-	-	-	-
Otros gastos de personal	-	-	-	-
Gastos no relacionados con el personal	2.200,5	786,8	35,8	2.987,3
<b>Total</b>	<b>2.200,5</b>	<b>786,8</b>	<b>35,8</b>	<b>2.987,3</b>

#### 8. Programa Principal VII-5: Mecanismo de Supervisión Independiente

525. El proyecto de presupuesto para 2017 para el Mecanismo de Supervisión Independiente, por valor de **554.800 euros**, arroja un aumento de **239,700 euros**, o un **76,1%**, respecto del presupuesto de 320.000 euros aprobado para 2016. La Asamblea creó el Mecanismo de Supervisión durante su octavo período de sesiones, en virtud del párrafo 112 4) del Estatuto de Roma, para que proporcionara una supervisión independiente, efectiva y significativa de la Corte<sup>10</sup>. Durante el curso de 2016, la Oficina se ha centrado en la contratación de personal con arreglo al nivel de plantilla fijado por la Asamblea durante

<sup>10</sup> Documentos Oficiales ... octavo período de sesiones ... 2009 (ICC-ASP/8/20), vol. I, parte III, resolución ICC-ASP/8/Res.1.

su duodécimo período de sesiones<sup>11</sup>, así como a la creación de eficacias operativas. Por consiguiente, la cantidad que se solicita refleja un aumento en recursos de personal y recursos no relacionados con el personal en consonancia con la situación de plena operatividad de la Oficina en 2017.

<b>Programa Principal VII-5 Mecanismo de Supervisión Independiente</b>	<i>Presupuesto aprobado para 2016 (en miles de euros)</i>	<i>Modificaciones en los recursos</i>		<i>Estimaciones propuestas para 2017 (en miles de euros)</i>
		<i>Cantidad</i>	<i>%</i>	
Gastos de personal	260,9	225,8	86,5	486,7
Otros gastos de personal	-	-	-	-
Gastos no relacionados con el personal	54,2	13,9	25,6	68,1
<b>Total</b>	<b>315,1</b>	<b>239,7</b>	<b>76,1</b>	<b>554,8</b>

## 9. Programa Principal VII-6: Oficina de Auditoría Interna

526. La propuesta presupuestaria para 2017 para el Programa Principal VII-6 (Oficina de Auditoría Interna) asciende a **694.200 euros**, suma que arroja un aumento de **12.400 euros**, o un **1,8%**, respecto del presupuesto de 681.800 euros aprobado para 2016. Los recursos solicitados permitirán a la Oficina contribuir al logro de los objetivos estratégicos y operacionales de la Corte mediante la aportación a la dirección de seguridades respecto de la efectividad y eficiencia de la gobernanza, marcos internos de control y gestión de los riesgos por medio de auditorías (un mínimo de seis), y actividades de asesoramiento. La propuesta presupuestaria, en comparación con el presupuesto aprobado para 2016, incluye un aumento en personal, asistencia temporaria general y recursos de formación, así como una reducción en los recursos relativos a gastos de viaje.

<b>Programa Principal VII-6 Oficina de Auditoría Interna</b>	<i>Presupuesto aprobado para 2016 (en miles de euros)</i>	<i>Modificaciones en los recursos</i>		<i>Estimaciones propuestas para 2017 (en miles de euros)</i>
		<i>Cantidad</i>	<i>%</i>	
Gastos de personal	528,9	7,6	1,4	536,5
Otros gastos de personal	119,6	3,2	2,7	122,8
Gastos no relacionados con el personal	33,3	1,6	4,8	34,9
<b>Total</b>	<b>681,8</b>	<b>12,4</b>	<b>1,8</b>	<b>694,2</b>

<sup>11</sup> Documentos Oficiales ... duodécimo período de sesiones ... 2013 (ICC-ASP/12/20), vol. I, parte III, resolución ICC-ASP/12/Res.1, sección L.

## Parte B

### Informes del Comité de Presupuesto y Finanzas

#### 1. Informe del Comité de Presupuesto y Finanzas sobre los trabajos de su 26º período de sesiones, abril de 2016\*

#### Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Páginas</i>
Resumen .....		260
I. Introducción .....	1-8	262
A. Apertura del período de sesiones, elección de funcionarios, aprobación del programa y organización de los trabajos .....	1-7	262
B. Participación de observadores .....	8	264
II. Examen de las cuestiones incluidas en el programa del 26º período de sesiones del Comité.....	9-110	264
A. Gobernanza presupuestaria .....	9-15	264
1. Reforma del proceso presupuestario.....	9-13	264
2. Otros asuntos relativos a la gobernanza presupuestaria, incluidos los procesos y procedimientos internos .....	14-15	265
B. Otros asuntos financieros y presupuestarios .....	16-55	265
1. Estado de las cuotas.....	16-20	265
2. Estados en mora.....	21	266
3. Ejecución del presupuesto por programas para 2015 .....	22-37	266
a) Fondo para Contingencias .....	29-31	267
b) Fondo de Operaciones.....	32-37	268
4. Ejecución del presupuesto por programas para 2016: primer trimestre .....	38-40	268
5. Enmiendas .....	41-47	269
a) Financiación de las obligaciones relativas al seguro médico después de la separación del servicio .....	42-43	269
b) Enmiendas al Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada.....	44	269
c) Inversión de los fondos disponibles .....	45-47	269
6. Contabilidad analítica.....	48	270
7. “Tamaño básico” de la Corte.....	49-55	270
C. Reforma institucional y asuntos administrativos .....	56-77	271
1. Fiscalía .....	56	271
a) Planes estratégicos correspondientes a los períodos 2012-2015 y 2016-2018.....	56	271

\* Publicado anteriormente bajo la signatura ICC-ASP/15/5.

2.	Secretaría.....	57-68	271
a)	Enfoque progresivo para la puesta en marcha de la estructura de la Secretaría .....	57-59	271
b)	Oficina de apoyo a las operaciones externas.....	60-63	272
c)	ReVision: impacto global.....	64-68	273
3.	Judicatura .....	69-71	273
a)	Información actualizada sobre la experiencia adquirida.....	69-71	273
4.	Sinergias entre los órganos de la Corte .....	72-74	274
5.	Reparaciones .....	75-77	274
D.	Recursos humanos .....	78-97	275
1.	Observaciones generales .....	78-85	275
2.	Evaluación del desempeño del personal.....	86	276
3.	Representación geográfica y equilibrio entre hombres y mujeres .....	87-91	276
4.	Reclasificación y conversión de puestos .....	92-94	277
5.	Sistema común de las Naciones Unidas .....	95-97	278
E.	Asistencia letrada.....	98-101	278
F.	Locales permanentes.....	102-109	279
1.	Estado y perspectivas financieras .....	102	279
2.	Rebasamiento de los costos.....	103-107	279
3.	Costo total de la propiedad.....	108	280
4.	Gobernanza .....	109	280
G.	Otros asuntos .....	110	280
1.	Fechas para el 26° período de sesiones del Comité .....	110	280
Anexo I:	Estado de las cuotas al 15 de abril de 2016 .....		281
Anexo II:	Cuadros de recursos humanos.....		284
Anexo III:	Ejecución del presupuesto relativo a las notificaciones para la utilización del Fondo para Contingencias en 2016 .....		301
Anexo IV:	Enmiendas al Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada .....		305
Anexo V:	Lista de documentos .....		307

## Resumen

1. En su 26º período de sesiones, el Comité examinó un gran número de cuestiones sustantivas, en particular los aspectos relativos a la gobernanza presupuestaria, los asuntos financieros y presupuestarios, las cuestiones institucionales y administrativas, las sinergias, las reparaciones, la asistencia letrada, las cuestiones relativas a los recursos humanos y el rebasamiento de costos en relación con los locales permanentes.
2. El Comité acogió favorablemente las medidas iniciales impulsadas por la Corte para mejorar el proceso presupuestario y se felicitó de que sus anteriores recomendaciones y sugerencias se hubieran tenido en cuenta de forma constructiva. El Comité confía en que la estructura revisada del documento del presupuesto presentará la información de una manera más coherente, comparativa y transparente, conforme al principio de “una Corte única” y las sugerencias formuladas por el Comité en su 24º período de sesiones, incluida la información detallada sobre los recursos humanos (puestos de plantilla, puestos de asistencia temporaria general y contrataciones de corta duración).
3. Para complementar la reforma del proceso presupuestario de la Corte, el Comité planteó la posibilidad de examinar sus procesos y procedimientos internos con miras a asegurar su adaptación a la evolución de las mejores prácticas internacionales.
4. El Comité tomó nota con preocupación de que, al 15 de abril de 2016, seguían pendientes de pago cuotas por valor de 64,32 millones de euros (47,09%) correspondientes al presupuesto aprobado de 2016 de 136,58 millones de euros, y reiteró su profunda inquietud acerca del aumento del importe de las cuotas pendientes de pago de años anteriores. El Comité recordó que era imperativo que los Estados Partes pagaran a tiempo su cuota y los intereses sobre el préstamo, entre otras cosas, para asegurar que la Corte disponga de un nivel de liquidez suficiente y esencial para su funcionamiento, y que tenga la capacidad de cumplir las obligaciones jurídicas que le incumben.
5. El Comité recordó que la Asamblea había decidido, en su decimocuarto período de sesiones, que el Fondo de Operaciones se mantendría a un nivel de 7,4 millones de euros en 2016 y, pese a ello, el 31 de diciembre de 2015, el Fondo había descendido por primera vez a un nivel de 1,6 millones de euros. Así pues, el Comité destacó la importancia de que los Estados Partes abonaran las cuotas en su totalidad y puntualmente, y reiteró que solo se debía recurrir al Fondo de Operaciones para los fines previstos en el momento de su creación. Por otra parte, el Comité volvió a solicitar a la Corte que aplicara una disciplina estricta y asegurara la transparencia en el uso de los fondos de la Corte.
6. El Comité consideró que la aplicación del modelo “tamaño básico” en toda la Corte podía servir de base para los debates preparatorios sobre las hipótesis presupuestarias anuales entre la Corte y la Asamblea. Con todo, el Comité también resaltó importancia de que la Corte y los Estados Partes tuvieran una comprensión común del propósito del modelo y de su relación con la planificación anual del presupuesto. El Comité esperaba con interés recibir, en su 27º período de sesiones, información sobre el costo total del impacto del modelo “tamaño básico” en toda la Corte y señaló que ese ejercicio, conjuntamente con la revisión del proceso presupuestario, permitiría entender mejor los factores de costo que incidían en los gastos generales de la Corte.
7. El Comité examinó la repercusión que tendría la reorganización de la Secretaría, en particular su impacto financiero a corto y largo plazo. El Comité tomó nota de la modificación de la estructura de los recursos humanos en la Secretaría, en especial del fuerte aumento de personal en la Secretaría en 2016, frente al nivel registrado después de su reorganización. El Comité esperaba contar con una evaluación completa del Auditor Externo sobre el proceso ReVision y señaló que lo examinaría detenidamente.
8. El Comité tomó conocimiento de las iniciativas más recientes en el marco del proceso de aprendizaje en la Presidencia y los esfuerzos realizados para mejorar la eficacia y eficiencia de las actuaciones judiciales que se hallaban ante la Corte. Alentó a la Presidencia y a la Secretaría a que prosiguieran e intensificaran su colaboración, con miras a proceder a una asignación más eficaz de tareas de los recursos administrativos.



9. Por lo que se refiere a la identificación de sinergias en todas las actividades de la Corte, el Comité se mostró satisfecho de que la Corte se centrara en las esferas definidas anteriormente por el Comité, en particular la determinación de mejoras de eficiencia cuantificadas y no cuantificadas, y los ahorros posibles. El Comité confiaba en que esa labor continuaría y que se determinarían nuevas sinergias entre los órganos de la Corte y mejoras de la eficiencia en las esferas definidas por la Corte.

10. El Comité recordó que anteriormente había destacado la posibilidad de que el tema de las reparaciones tuviera un impacto significativo en la reputación y las actividades de la Corte, aunque señaló que eso podría tener importantes consecuencias en términos administrativos y de carga de trabajo para la Corte. El Comité sugirió que esa cuestión se tuviera en cuenta en el ejercicio “tamaño básico” de la Corte y decidió supervisar atentamente la puesta en marcha de las reparaciones en sus períodos de sesiones futuros.

11. En relación con los recursos humanos, el Comité indicó que, en 2015, la Corte había acometido importantes cambios en su estructura y su personal. El Comité invitó a la Corte a que adoptara las medidas necesarias para lograr que la puesta en marcha de las contrataciones de corta duración tuviera en cuenta la naturaleza de las funciones y que condujera a una utilización más generalizada de este tipo de contratación, que debía reemplazar la práctica poco recomendable de recurrir a los acuerdos de servicios especiales, y decidió supervisar la utilización de las contrataciones de corta duración, en su caso. En relación con las solicitudes de reclasificación y conversión de puestos, el Comité subrayó que, para facilitar sus deliberaciones, desearía recibir evaluaciones actualizadas e información detallada sobre la justificación de esas solicitudes de reclasificación o conversión.

12. El Comité señaló que la Corte no había concluido aún la reevaluación del sistema de la asistencia letrada, ya que la condición relacionada con la conclusión de un ciclo judicial completo no se había cumplido aún, y pidió a la Corte que informara al respecto una vez que se cumplieran las condiciones. El Comité también recordó la resolución adoptada por la Asamblea en su decimocuarto período de sesiones<sup>1</sup>, en la que solicitaba a la Corte que examinara las opciones de política más apropiadas en relación con la asistencia letrada que habría que prever en los casos del artículo 70. El Comité admitió que la asistencia letrada era un factor de costo importante para la Corte y decidió supervisar de cerca todas las novedades a ese respecto.

13. El Comité tomó nota con preocupación del nuevo rebasamiento de costos en el proyecto de los locales permanentes en relación con el nivel de gasto máximo previsto de 204 millones de euros, fijado por la Asamblea en 2015. El Comité recomendó que, independientemente de la fuente de financiación, la Corte debía asegurarse de poder cumplir sus obligaciones financieras en el momento de su vencimiento.

---

<sup>1</sup> *Documentos Oficiales de la Asamblea de los Estados Partes, decimocuarto período de sesiones, La Haya 2015*, (ICC-ASP/14/20), vol. I, parte III, ICC-ASP/14/Res.1, sección J, párr. 14.

## I. Introducción

### A. Apertura del período de sesiones, elección de funcionarios, aprobación del programa y organización de los trabajos

1. El 26° período de sesiones del Comité de Presupuesto y Finanzas (“el Comité”), que comprende nueve reuniones, se celebró en la sede de la Corte Penal Internacional (“la Corte”) en La Haya, del 18 al 22 de abril de 2016.
2. Para el 26° período de sesiones, se convocó al Comité de conformidad con la decisión de la Asamblea de los Estados Partes (la "Asamblea"), adoptada en su decimocuarto período de sesiones, el 26 de noviembre de 2015.
3. Para el 26° período de sesiones, el Comité eligió a la Sra. Carolina María Fernández Opazo (México) como Presidenta de conformidad con la regla 10 de su Reglamento interior. El Comité también decidió, por consenso y con carácter excepcional, con sujeción al artículo 10 de su Reglamento, prorrogar el mandato del Vicepresidente, Sr. Richard Veneau (Francia), hasta el 18 de septiembre de 2016, con el fin de que pudiera finalizar su mandato de vicepresidente. Además, el Comité decidió por consenso que, de conformidad con la regla 10 del Reglamento y siguiendo la práctica de la rotación geográfica, el Sr. Hitoshi Kozaki (Japón), pasaría a ser el nuevo Vicepresidente al principio del 27° período de sesiones del Comité a partir del 19 de septiembre de 2016 hasta el comienzo del 28° período de sesiones del Comité, en abril de 2017.
4. El Comité nombró al Sr. Hugh Adsett (Canadá) como Relator.
5. El Secretario Ejecutivo del Comité de Presupuesto y Finanzas, el Sr. Fakhri Dajani, actuó como secretario del Comité y la Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes (la "Secretaría de la Asamblea") prestó los servicios logísticos necesarios al Comité.
6. En su primera reunión, el Comité adoptó el siguiente programa (CBF/26/1):
  1. Apertura del período de sesiones,
    - (a) Aprobación del programa; elección de los funcionarios y participación de observadores
  2. Gobernanza presupuestaria
    - (a) Reforma del proceso presupuestario
    - (b) Otros asuntos relativos a la gobernanza presupuestaria, incluidos los procesos y procedimientos internos
  3. Otros asuntos financieros y presupuestarios
    - (a) Estado de las cuotas y Estados en mora
    - (b) Ejecución del presupuesto por programas para 2015 y primer trimestre de 2016
    - (c) Enmiendas
      - (i) Instrucción administrativa actualizada sobre el saldo de caja y la inversión de fondos disponibles
      - (ii) Enmiendas al Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada en relación con un presupuesto suplementario
    - (d) Reservas cautelares
      - (i) Fondo de Operaciones
      - (ii) Fondo para pasivos relativos a las prestaciones del personal
    - (e) Contabilidad analítica
      - (i) Contabilización de los costos relativos a las investigaciones, procesos y causas, en particular las de Lubanga y Katanga
    - (f) Determinación del costo total del impacto de los documentos de trabajo internos sobre el “tamaño básico” y el Plan estratégico de 2016-2018 en los demás órganos de la Corte

4. Reforma institucional y asuntos administrativos
  - (a) Fiscalía
    - (i) Evaluación del Plan estratégico correspondiente al periodo 2012 - 2015
  - (b) Impacto de la reforma de la Secretaría
    - (i) Enfoque progresivo para la puesta en marcha de la estructura de la Secretaría
    - (ii) Explicación del valor añadido que representa la recién creada Sección de Apoyo a las Operaciones Externas, compuesta de 23 puestos
    - (iii) ReVision: repercusiones totales; capacidad de absorción de los aumentos de la carga de trabajo y eficiencias concretas
  - (c) Judicatura – actualización sobre la experiencia adquirida
  - (d) Sinergias entre los órganos de la Corte
  - (e) Reparaciones
  - (f) Traslado de dos condenados de La Haya a la República Democrática del Congo
5. Recursos humanos
  - (a) Informe anual de gestión de los recursos humanos
    - (i) Puesta en marcha del nuevo sistema de evaluación del desempeño del personal
    - (ii) Plan para corregir la representación geográfica
    - (iii) Sistema común de las Naciones Unidas
    - (iv) Reclasificación y conversión de puestos
6. Asistencia letrada
  - (a) Informe semestral de la Secretaría: resultados de la revisión del sistema de asistencia letrada
7. Locales permanentes
  - (a) Informe del Comité de Supervisión, en particular del costo total de la propiedad
  - (b) Rebasamiento de los costos de los locales permanentes
8. Otros asuntos

7. El Comité dio la bienvenida a un nuevo miembro, el Sr. Urmet Lee (Estonia), elegido durante el decimocuarto período de sesiones de la Asamblea. Los miembros que asistieron al 26º período de sesiones del Comité fueron:

- (a) Hugh Adsett (Canadá)
- (b) David Banyanka (Burundi)
- (c) Carolina María Fernández Opazo (México)
- (d) Fawzi A. Gharaibeh (Jordania)
- (e) Hitoshi Kozaki (Japón)
- (f) Urmet Lee (Estonia)
- (g) Rivomanantsoa Orlando Robimanana (Madagascar)
- (h) Mónica Sánchez Izquierdo (Ecuador)
- (i) Gerd Saupe (Alemania)
- (j) Elena Sopková (Eslovaquia)
- (k) Richard Veneau (Francia)
- (l) Helen Warren (Reino Unido)

## B. Participación de observadores

8. Se invitó a los siguientes Programas Principales de la Corte a hacer presentaciones en las reuniones del Comité: la Presidencia, la Fiscalía y la Secretaría. Asimismo, el presidente del Comité de Supervisión sobre los locales permanentes, la Embajadora Sabine Nölke (Canadá), hizo una exposición al Comité y el Jefe del Departamento de Auditoría Externa de Organizaciones Internacionales/Director de Auditoría Externa de la Corte, Sr. Richard Bellin, intervino ante el Comité acerca del Informe de auditoría sobre la ejecución del presupuesto del proyecto de los locales permanentes<sup>1</sup>. El Comité aceptó la petición del Consejo del Personal de hacer una presentación ante el Comité. El Comité expresó su aprecio por las presentaciones.

## II. Examen de las cuestiones incluidas en el programa del 26º período de sesiones del Comité

### A. Gobernanza presupuestaria

#### 1. Reforma del proceso presupuestario

9. En su 25º período de sesiones, el Comité sugirió varias maneras en que la Corte podría mejorar el proceso presupuestario y su presentación con el fin de asegurar que la información suministrada fuera clara, coherente y transparente<sup>2</sup>.

10. El Comité asistió a un seminario organizado por la Corte para presentar su labor sobre la reforma del proceso presupuestario. Con arreglo al principio de “una Corte única”, los representantes de todos los órganos de la Corte presentaron un resumen del enfoque general y la gobernanza interna del proceso revisado, así como la estructura propuesta del documento del presupuesto.

11. El Comité dio las gracias a la Corte por su labor preparatoria y por consultar al Comité en esta fase y solicitar sus observaciones. Se declaró satisfecho de que las recomendaciones y sugerencias formuladas en el informe anterior se hubieran tenido en cuenta de forma constructiva.

12. Si bien el Comité celebró en general los cambios propuestos, pidió que se tuvieran en cuenta también los siguientes aspectos:

(a) Al decidir sobre la longitud general del documento se deberá tener en cuenta el costo por página. El documento deberá ser comprensible y accesible para los lectores;

(b) La Corte deberá estar en contacto con la Asamblea, según sea necesario, a lo largo de todo el proceso, en particular en relación con las hipótesis que sirven de fundamento para la elaboración del presupuesto;

(c) En el proyecto de presupuesto se habrán de tener en cuenta los cambios a las hipótesis originales y evaluar los resultados satisfactorios obtenidos con respecto a los objetivos definidos;

(d) Los datos deberán ser comparables y coherentes, y acompañarse de un análisis anual o de las tendencias;

(e) Los cuadros del presupuesto deberán reflejar los niveles de presupuesto aprobados, el gasto real y el presupuesto propuesto; y

(f) El proyecto de presupuesto deberá incluir la información siguiente:

<sup>2</sup>ICC-ASP/15/4.

<sup>3</sup> *Documentos oficiales... decimocuarto período de sesiones...2015* (ICC-ASP/14/20), vol. II, parte B.3, párrs. 23 y siguientes. En su decimocuarto período de sesiones, la Asamblea invitó a la Corte a asegurar que el proceso presupuestario interno fuera riguroso y formuló varias sugerencias sobre la manera de mejorarlo. A ese respecto, la Asamblea instó al Comité a que asesorara a la Corte, según fuese necesario, con el fin de asegurar que estos procesos se revisaran y mejoraran continuamente. Cf. *Documentos oficiales... Decimocuarto período de sesiones...2015* (ICC-ASP/14/20), vol. I, parte III, ICC-ASP/14/Res.1, sección J, párr. 6.

- (i) los ahorros: las reducciones reales, tanto las no recurrentes y como las continuas, de los gastos aprobados;
- (ii) las eficiencias: hacer más de lo que se había previsto con el mismo monto de gasto aprobado o hacer lo mismo con un monto inferior al gasto aprobado para el año;
- (iii) los acuerdos que resulten en compromisos de gasto plurianuales; y
- (iv) información sobre los recursos humanos que incluya un desglose de los puestos de plantilla, los cambios al organigrama, el uso de asistencia temporaria general y las contrataciones de corta duración para actividades de corto plazo.

13. El Comité reiteró que todos los documentos presentados por la Corte al Comité deberían cumplir los principios expuestos en el informe del Comité en su 25º periodo de sesiones<sup>3</sup>, a saber, que:

- (a) Todos los documentos deben distribuirse con 45 días de antelación al comienzo del periodo de sesiones del Comité; y
- (b) Tanto la versión inglesa como la francesa deben respetar ese plazo.

## 2. Otros asuntos relativos a la gobernanza presupuestaria, incluidos los procesos y procedimientos internos

14. Como complemento de la reforma del proceso presupuestario que lleva a cabo la Corte, el Comité examinó la posibilidad de revisar los procesos y procedimientos internos de la Corte con el fin de asegurar que se ajusten a la evolución de las normas internacionales en materia de mejores prácticas.

15. El Comité celebró un debate preliminar sobre esa cuestión y estableció un grupo de trabajo interno para emprender un examen de las prácticas de trabajo de la Corte, en particular la ejecución de su propio presupuesto, con el fin de integrar esa información en el nuevo proceso y en las normas de transparencia aplicables a toda la Corte, y presentar un informe al respecto al Comité, en su 28º periodo de sesiones.

## B. Otros asuntos financieros y presupuestarios

### 1. Estado de las cuotas

16. El Comité examinó el estado de las cuotas al 15 de abril de 2016 (Anexo I):

- (a) Las cuotas correspondientes al presupuesto aprobado para 2016 de 136,58 millones de euros<sup>4</sup>; y
- (b) Gastos por concepto de intereses incurridos en 2015, por un importe de 2.185.719, derivados de la utilización del préstamo para los locales permanentes.

17. El Comité señaló que, al 15 de abril de 2016, quedaban 64,32 millones de euros (47,09%) de cuotas pendientes de pago para el presupuesto aprobado de 2016 de 136,58 millones de euros. En esa misma fecha, las cuotas pendientes de pago para reabastecer el Fondo para Contingencias ascendían a 5.746 euros.

18. El Comité señaló que las cuotas pendientes de pago de años anteriores ascendían, al final de 2015, a 16,9 millones de euros, con respecto a 9 millones de euros a finales de 2014, y expresó profunda preocupación acerca del aumento en las cuotas pendientes.

19. Al 31 de diciembre de 2014, 65 Estados Partes habían elegido hacer pagos únicos totales para contribuir a la construcción de los nuevos locales permanentes. Se solicitó a los Estados Partes que no habían optado por el pago único a que sufragaran el pago de los intereses adeudados sobre el préstamo del Estado anfitrión. Los intereses del préstamo pendientes de pago al 15 de abril de 2016 se elevaban a 576.424 (102.915 del año anterior y

<sup>4</sup>*Ibid.*, párrs. 23-28.

<sup>5</sup>*Ibid.*, vol. I, parte III, ICC-ASP/14/Res.1, sección A, párr. 4.

473.509 para 2016), lo que arrojaba un total de 81.670.593 en contribuciones pendientes, en particular los intereses.

20. El Comité indicó que, al 15 de abril de 2016, se había abonado el 52,90% de las contribuciones adeudadas en 2016, en comparación con el 56,82% en 2015. El Comité expresó preocupación por el hecho de que solo 48 Estados Partes de los 123 hubieran pagado su contribución al 15 de abril de 2016. En vista de la obligación jurídica que tiene la Corte de pagar un interés y, en el futuro, también de reembolsar el préstamo por los locales permanentes, el Comité recordó que era imprescindible que los Estados pagaran su contribución puntualmente. El incumplimiento de esa obligación podría dar lugar a una disminución de la liquidez necesaria para llevar a cabo las actividades operativas esenciales del Corte. El Comité instó a todos los Estados Partes a que hicieran todo lo posible por asegurar que la Corte dispusiera de fondos suficientes a lo largo del año, según lo establecido en la regla 5.6 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de la Corte. Además, el Comité pidió a la Corte que notificara a los Estados Partes que no habían abonado la totalidad de su contribución que debían cumplir su obligación de pago lo antes posible<sup>5</sup>.

## 2. Estados en mora

21. El párrafo 8 del artículo 112 del Estatuto de Roma establece que: “El Estado Parte que esté en mora en el pago de sus contribuciones financieras a los gastos de la Corte no tendrá voto en la Asamblea ni en la Mesa cuando la suma adeudada sea igual o superior al total de las contribuciones adeudadas por los dos años anteriores completos”. El Comité señaló que, al 15 de abril de 2016, 12 Estados Partes estaban en mora y, por consiguiente, no podrían votar en virtud de lo dispuesto en el párrafo 8 del artículo 112. El Comité indicó que la Secretaría de la Asamblea había informado a los Estados Partes en mora en dos ocasiones en 2015 y una vez el 4 de abril de 2016, del pago mínimo exigido para evitar la aplicación del párrafo 8 del artículo 112 del Estatuto, y del procedimiento a seguir para solicitar una exención de la pérdida del derecho de voto. El Comité pidió a la Secretaría de la Asamblea que notificara a los Estados Partes en mora más adelante este año su compromiso con respecto al presupuesto. El Comité recomendó que todos los Estados Partes en mora saldaran sus cuentas con la Corte lo antes posible.

## 3. Ejecución del presupuesto por programas para 2015

22. El Comité examinó el Informe sobre las actividades y la ejecución de los programas de la Corte Penal Internacional durante el año 2015<sup>6</sup>. Sobre la base de las cifras preliminares no auditadas, la tasa general de ejecución del presupuesto ordinario había sido 97,1%, es decir, 126,83 millones de euros en total con respecto al presupuesto aprobado de 130,67 millones de euros, y la ejecución general real de las cuatro notificaciones al Fondo para Contingencias presentadas al Comité había sido de 85,6%, es decir, 5,36 millones de euros, frente a un importe notificado total de 6,26 millones de euros.

23. En consecuencia, el gasto real de la Corte, agrupando el presupuesto ordinario y las notificaciones al Fondo para Contingencias, había sido 132,19 millones de euros en total (126,83 millones de euros más 5,36 millones de euros). Esto representaba un rebasamiento de gastos de 1,52 millones de euros (130,67 millones de euros menos 132,19 millones de euros), con respecto al presupuesto aprobado de 2015, lo que representa una tasa de ejecución de 101,2%.

24. El Comité observó que las tasas de ejecución del presupuesto ordinario por los Programas Principales habían sido del 90,6% para la Judicatura, 96,9 % para la Fiscalía, 99,9% para la Secretaría de la Corte, 94,8% para la Secretaría de la Asamblea, 85,0% para la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, 92,5% para la Oficina del Director del Proyecto, 22,1% para el Mecanismo de Supervisión Independiente, 99,9% para la Oficina de Auditoría Interna, 89,9% para los locales provisionales y 99,2% para el proyecto de los locales permanentes (intereses).

<sup>5</sup> Véanse los párrs. 32-37 del presente informe.

<sup>6</sup> ICC-ASP/15/3.

25. La infrautilización de fondos que se observó en algunos Programas Principales con respecto al presupuesto aprobado de 2015 se relacionó en gran medida con los cambios en las hipótesis, como la petición tardía de que los magistrados recién elegidos ocuparan sus cargos, y a una reducción en la partida de gastos generales de funcionamiento que fueron ejecutados a una tasa del 88,5%, es decir, 17,27 millones de euros, respecto del presupuesto aprobado de 19,52 millones de euros, con un saldo residual de 2,25 millones de euros, como consecuencia de la desaceleración que se produjo en algunas actividades.

26. Con respecto a la ejecución del presupuesto por programas de 2015, el Comité tomó conocimiento de las numerosas misiones realizadas por la Corte y le pidió que informara, en su 27º periodo de sesiones, sobre la evolución de la frecuencia y los costos de las misiones a lo largo de los años, y sobre los acontecimientos futuros previsibles.

27. El Comité señaló que los gastos de viajes habían aumentado significativamente, ascendiendo a 6,7 millones de euros en 2015, en comparación con los 5,6 millones de euros registrados en 2014, rebasando así la partida de gastos de viajes reales de 1,4 millones de euros frente al importe del presupuesto aprobado, a saber, 5,3 millones de euros, incluidos los recursos relacionados con los viajes del Fondo para Contingencias. Para evitar la persistencia de esta tendencia en 2016, el Comité recomendó una mejor planificación de los viajes, en particular en lo tocante al número de participantes, la duración de los viajes y demás gastos conexos.

28. El Comité se felicitó de que el proyecto plurianual IPSAS, iniciado en 2011, se hubiera concluido satisfactoriamente en 2015, en el plazo previsto y con ahorros presupuestarios por valor de 45.300, respecto del presupuesto aprobado de 1,92 millones de euros. El proyecto IPSAS podría servir de ejemplo para los futuros proyectos plurianuales, en particular en lo referente a la transferencia flexible de recursos financieros en el periodo de ejecución del proyecto.

(a) *Fondo para Contingencias*

29. La Corte se enfrentó a diversos acontecimientos imprevisibles, como las inesperadas actividades de investigación necesarias para finalizar las causas *Charles Blé Goudé, Bemba et al.* (República Centroafricana, artículo 70), la ampliación del mandato de un magistrado y un número limitado de personal de apoyo en la causa *Bemba* y las actividades realizadas tras la entrega de *Dominic Ongwen* en la situación de Uganda. Estos acontecimientos exigieron recursos financieros adicionales con cargo al Fondo para Contingencias.

30. El Comité señaló que algunos de los gastos incurridos para la construcción de los locales permanentes se habían costado con cargo al presupuesto ordinario de 2015 de la Corte. En consecuencia, ante la reducida capacidad para absorber gastos imprevistos para sus actividades centrales, la Corte tuvo que recurrir al Fondo para Contingencias. A fin de mantener una estricta disciplina financiera y asegurar la transparencia en el uso de los fondos de la Corte, el Comité pidió que todos los costos relativos a la construcción y los fondos necesarios para los incidentes de compensación en relación con los locales permanentes pagados con recursos originalmente aprobados por la Asamblea para las actividades centrales de la Corte, debían presentarse al Comité por separado, de forma detallada, exhaustiva y transparente, en su 27º periodo de sesiones.

31. En su decimocuarto periodo de sesiones, la Asamblea decidió que el Fondo para Contingencias se mantuviera a un nivel nocional de 7 millones de euros<sup>7</sup>. Al 31 de diciembre de 2015, el nivel del Fondo para Contingencias disminuyó a un nivel de 5.784.923 euros, como consecuencia de retiros por valor de 1.708.954. Habida cuenta de la necesidad de que la Corte esté debidamente equipada para hacer frente a situaciones imprevistas y de mantener un nivel mínimo del Fondo para Contingencias, como fue decidido por la Asamblea, el Fondo para Contingencias deberá reabastecerse mediante contribuciones prorrateadas de los Estados Partes en el marco del presupuesto por programas correspondiente a 2017.

<sup>7</sup> *Documentos oficiales...decimocuarto periodo de sesiones...2015* (ICC-ASP/14/20), vol. I, parte III, ICC-ASP/14/Res.1, sección D.

*(b) Fondo de Operaciones*

32. En su decimocuarto período de sesiones, la Asamblea tomó nota de las conclusiones del Auditor Externo<sup>8</sup> y las recomendaciones del Comité<sup>9</sup> en relación con el nivel adecuado del Fondo de Operaciones de la Corte y decidió que el Fondo de Operaciones debía mantenerse a un nivel de 7.405.983 en 2016. La Asamblea también pidió a la Corte que utilizara el superávit obtenido en el ejercicio económico de 2014 en adelante para reabastecer el Fondo de Operaciones, que debería primar sobre otras posibles solicitudes de utilización de los fondos excedentarios<sup>10</sup>.

33. El Comité señaló que, al 31 de diciembre de 2015, el nivel del Fondo de Operaciones había descendido a 1.615.124<sup>11</sup>, como consecuencia del uso de recursos para suplir carencias de liquidez a corto plazo, a la espera de la recepción de los pagos de las contribuciones.

34. El Comité recordó que, en el momento en que se creó el Fondo, el importe de 7,4 millones de euros equivalía en promedio a un mes de gastos de la Corte. El nivel del fondo no se había alzado desde entonces y ese importe equivalía ahora solo al promedio de gastos necesarios para unas dos semanas de actividad.

35. El Comité subrayó nuevamente la importancia de que las contribuciones se abonaran en su totalidad y puntualmente. En 2015, se recurrió por primera vez al Fondo de Operaciones, por lo que el Comité recomendó a los Estados Partes que utilizaran el Fondo de Operaciones para los fines para los que había sido creado.

36. El Comité tomó nota con preocupación de que los pagos de cuotas que se recibieron en el primer trimestre de 2016 tuvieron que usarse para restaurar el nivel del Fondo de Operaciones a 7,12 millones de euros al 31 de marzo de 2016, y que ese saldo no correspondía al nivel de 7,4 millones de euros aprobado por la Asamblea, por lo que la diferencia se debía a las cuotas pendientes de pago al Fondo de Operaciones.

37. El Comité pidió a la Corte que determinar el nivel más adecuado del Fondo de Operaciones, teniendo en cuenta las conclusiones anteriores del Auditor Externo y las recomendaciones del Comité, y que además presentara un informe al respecto al Comité en su 27º período de sesiones, como medio para ayudar a la Asamblea a tomar una decisión sobre el nivel futuro del Fondo.

**4. Ejecución del presupuesto por programas para 2016: primer trimestre**

38. El Comité examinó el Informe sobre la ejecución del presupuesto de la Corte Penal Internacional al 31 de marzo de 2016<sup>12</sup>. El Comité observó que la tasa de ejecución había sido del 28,2%, es decir, 39,29 millones de euros, con respecto al importe del presupuesto aprobado para 2016 de 139,59 millones de euros, y decidió seguir supervisando la situación en su 28º período de sesiones.

39. El Comité señaló que la tasa de ejecución había sido más baja debido a la disminución de los gastos de personal resultante de la contratación progresiva de personal en el marco de la reorganización de ReVision, y que la tasa de ejecución aumentaría durante el año una vez que se cubrieran los puestos vacantes.

40. Si bien en abril de 2016 no se presentaron notificaciones al Fondo para Contingencias, la Corte informó al Comité de que se preveían acontecimientos que podrían requerir recursos financieros adicionales que no se habían presupuestado aún.

<sup>8</sup> *Ibid.*, parte II, sección B, párr. 4.

<sup>9</sup> *Ibid.*, Anexo I.

<sup>10</sup> *Documentos oficiales...decimocuarto periodo de sesiones...2015* (ICC-ASP/14/20), vol. I, parte III, ICC-ASP/14/Res.1, sección B, párrs.1-3.

<sup>11</sup> ICC-ASP/15/3.

<sup>12</sup> CBF/26/9.



## 5. Enmiendas

41. El Comité examinó el Informe de la Corte sobre cuestiones de política<sup>13</sup>, que abarcaba los siguientes temas:

- (a) La financiación de las obligaciones relativas al seguro médico después de la separación del servicio;
- (b) Las enmiendas al Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada; y
- (c) La inversión de los fondos disponibles.

(a) *Financiación de las obligaciones relativas al seguro médico después de la separación del servicio*

42. El Comité señaló que la Corte había evaluado la situación en lo que atañe a la financiación de las obligaciones relativas al seguro médico después de la separación del servicio en el sistema de las Naciones Unidas. La Corte aplica actualmente un régimen de reparto y tendrá que adoptar, en su momento, un plan para financiar los pasivos correspondientes a las prestaciones del personal, incluido el seguro médico después de la separación del servicio.

43. El Comité examinó el sistema que utiliza actualmente la Corte y señaló que el costo de la financiación del seguro médico después de la separación del servicio era moderado (10.363 para tres funcionarios con derecho a dicho seguro en 2015). El Comité observó que sería necesario analizar esa cuestión más detenidamente y estudiar la conveniencia de crear una reserva a tal efecto. Recordando las recomendaciones que había formulado en su 24º período de sesiones<sup>14</sup>, el Comité solicitó a la Corte que evaluara la posibilidad de crear una reserva y determinara cuál sería su nivel idóneo, y que informara al respecto en su 28º período de sesiones. Concluyó diciendo que el sistema de reparto debía mantenerse a corto plazo.

(b) *Enmiendas al Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada*

44. El Comité examinó la propuesta de la Corte sobre la manera en que se podía enmendar el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada para tener en cuenta las situaciones en las que surgieran nuevas necesidades después de la presentación del proyecto de presupuesto por programas, pero antes del comienzo del ejercicio económico al que pertenecen. El Comité estimó que era necesario celebrar un nuevo debate al respecto en su 27º período de sesiones con miras a finalizar las enmiendas antes de presentarlas a la Asamblea. Las modificaciones propuestas al Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada comprenderían los siguientes puntos:

(a) Una adición al proyecto de presupuesto por programas: relacionada con circunstancias imprevistas de las que se tenga conocimiento después de la elaboración del proyecto de presupuesto por programas y antes del período de sesiones de la Asamblea celebrado el mismo año;

(b) Presupuesto suplementario: relacionado con cuestiones de carácter excepcional o extraordinario que superen el límite de los fondos disponibles en el Fondo para Contingencias y que, por consiguiente, exigen una decisión específica de la Asamblea; y

(c) Fondo para Contingencias: en relación con gastos imprevistos o inevitables imputables al ejercicio presupuestario siguiente, después de la Asamblea hubiera aprobado el presupuesto por programas.

(c) *Inversión de los fondos disponibles*

45. En su 25º período de sesiones, el Comité aprobó la propuesta de la Corte de enmendar la regla 9.1 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada

<sup>13</sup> CBF/26/4.

<sup>14</sup> *Documentos oficiales...decimocuarto período de sesiones...2015* (ICC-ASP/14/20), vol. II, parte B.1, párrs. 57 y siguientes.

con el fin de autorizar al Secretario a invertir los fondos no indispensables, en el periodo de inversiones correspondiente, a un plazo no superior a 36 meses (“inversiones a medio plazo”)<sup>15</sup>. El Comité tuvo ante sí la instrucción administrativa revisada sobre la inversión de fondos excedentarios, que recogía las enmiendas propuestas.

46. El Comité acogió favorablemente la revisión de la instrucción administrativa, aunque recomendó que la tercera frase del párrafo 9.4 rezara como sigue: “Esta excepción deberá ser aprobada por el Comité de Examen de las Inversiones”<sup>16</sup>.

47. En consonancia con el párrafo 8.2 de la instrucción administrativa<sup>17</sup>, el Comité solicitó ser informado periódicamente por el Secretario sobre todos los detalles pertinentes, como las inversiones a corto y medio plazo, con cifras comparativas de años anteriores, cuando proceda, en particular el valor nominal, el costo de las inversiones, la fecha de vencimiento, la entidad emisora, el producto de la venta y el importe de los réditos cobrados<sup>18</sup>. El Comité recordó a ese respecto su responsabilidad de examinar los aspectos técnicos de todos los documentos presentados a la Asamblea que puedan tener consecuencias financieras o presupuestarias.

## 6. Contabilidad analítica

48. El Comité tuvo ante sí el Informe de la Corte sobre la elaboración de una contabilidad analítica y la capacidad para establecer un informe sobre el costo promedio de cada una de las fases del proceso judicial<sup>19</sup>. El Comité constató con preocupación que no se habían realizados progresos adicionales en 2015 en lo tocante a la elaboración de herramientas analíticas. Sin embargo, el Comité también observó que la cuantificación de los costos del modelo “tamaño básico” y el proceso presupuestario revisado permitirían determinar cuáles eran los factores de costo en relación con los gastos generales de la Corte lo que, en definitiva, proporcionaría información sobre los costos por actividad. El Comité esperaba con interés recibir el análisis final de la Corte a ese respecto en su 28º periodo de sesiones.

## 7. “Tamaño básico” de la Corte

49. El Comité examinó el Informe provisional sobre el impacto del modelo “tamaño básico” de la Fiscalía en la Corte<sup>20</sup>.

50. El Comité tomó nota de las siguientes hipótesis que aparecen en todo el informe:

- (a) El aumento del número de situaciones y de países a lo largo de periodos sucesivos<sup>21</sup>;
- (b) Tres salas de audiencia plenamente operativas;
- (c) 18 magistrados;
- (d) La capacidad máxima de los nuevos locales (1.400 puestos de trabajo); y
- (e) El calendario del modelo cubre ahora seis años (en vez de tres) y se prevé repartir gradualmente el costo del aumento de actividad anual previsto.

51. El Comité también observó que, en el futuro, el modelo debería comprender información más detallada sobre órganos distintos de la Fiscalía, en particular la Secretaría, y tendría que tener en cuenta también actividades que no han sido aun totalmente definidas, como la labor necesaria para la ejecución de las órdenes de reparación.

<sup>15</sup> *Ibid.*, parte B.3, párrs.110-111.

<sup>16</sup> CBF/26/4, anexo II, párr. 9.4: el texto original propuesto era: “Esta excepción deberá ser aprobada por el Jefe de la Sección de Presupuesto y Finanzas o el Comité de Examen de las Inversiones”.

<sup>17</sup> *Ibid.*, párr. 8.2: “De conformidad con la regla 9.1 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada, el Secretario informará periódicamente a la Presidencia y, por conducto del Comité de Presupuesto y Finanzas, a la Asamblea de los Estados Partes de las inversiones que haya efectuado”.

<sup>18</sup> *Ibid.*, párr. 11.2.

<sup>19</sup> CBF/26/3.

<sup>20</sup> CBF/26/12.

<sup>21</sup> *Ibid.*, párr. 38.

52. El Comité subrayó que, en el marco del modelo “tamaño básico”, se preveía que el número de países y situaciones que serían objeto de examen por la Corte prácticamente se duplicaría en los próximos cinco años. Si bien el costo del modelo propiamente dicho no se había determinado, cabía la posibilidad de que la incidencia en términos de costo fuera importante si las actividades de la Corte registraban un aumento de esa magnitud.

53. El Comité deseó llamar la atención de los Estados Partes sobre el hecho de que consideraba que esta importante labor podía ser muy valiosa para los debates preparatorios entre la Corte y la Asamblea sobre las hipótesis presupuestarias anuales. Sin embargo, el Comité también señaló que sería importante que la Corte y los Estados Partes tuvieran la misma comprensión del objetivo del modelo y de su relación con la planificación presupuestaria anual.

54. El Comité también esperaba con interés poder examinar la metodología que se utilizaría para calcular en el futuro los costos de las actividades de la Corte. La labor destinada a determinar y comprender los factores de costo de los gastos general de la Corte sería esencial para el proceso presupuestario.

55. El Comité fue informado de que el proyecto de presupuesto por programas para 2017 no se estaba elaborando en función del modelo “tamaño básico”. El Comité reiteró su opinión de que, con independencia del marco del “tamaño básico”, cada presupuesto anual debía justificarse individualmente.

## C. Reforma institucional y asuntos administrativos

### 1. Fiscalía

#### (a) *Planes estratégicos correspondientes a los períodos 2012-2015 y 2016-2018*

56. La Asamblea<sup>22</sup> y el Comité<sup>23</sup> habían pedido a la Fiscalía que presentara un análisis y una evaluación definitiva del Plan Estratégico para 2012-2015. El Comité examinó el informe de la Fiscalía sobre los resultados actualizados del Plan Estratégico (junio de 2012-2015)<sup>24</sup>. El Comité señaló que los resultados del Plan Estratégico para 2012-2015 habían sido examinados y publicados en el Plan Estratégico para 2016-2018.

### 2. Secretaría

#### (a) *Enfoque progresivo para la puesta en marcha de la estructura de la Secretaría*

57. El Comité consideró las explicaciones que le proporcionó la Corte en lo tocante a la puesta en marcha progresiva de la nueva estructura de la Secretaría<sup>25</sup>, tal como lo habían solicitado el Comité<sup>26</sup> y la Asamblea<sup>27</sup>. En 2015, el enfoque progresivo adoptado dio lugar a una reducción de 3,4 millones de euros en el presupuesto aprobado de la Secretaría para 2016. El Secretario informó al Comité de que debido al enfoque progresivo adoptado había una tasa de vacantes del 25% en el Programa Principal III.

58. El Comité tomó conocimiento de que los puestos vacantes esenciales se habían cubierto temporalmente mediante contrataciones de corta duración. Los costos engendrados por estos puestos temporales se absorberían totalmente mediante costos diferidos.

59. Mediante la aplicación del enfoque progresivo, se han cubierto los puestos con candidatos internos. Ese enfoque se prorrogará hasta 2017 y permitirá que se mantenga una tasa de vacantes elevada. En opinión del Comité, el enfoque progresivo permitiría reducir más los crecientes costos, que superaban el nivel previsto originalmente de 3,4 millones de

<sup>22</sup> *Documentos oficiales...decimocuarto período de sesiones...2015* (ICC-ASP/14/20), vol. I, parte III, ICC-ASP/14/Res.1, sección J, párr. 11.

<sup>23</sup> *Ibid.*, vol. II, parte B.3, párrs. 30-31.

<sup>24</sup> CBF/26/6.

<sup>25</sup> CBF/26/11.

<sup>26</sup> *Documentos oficiales...decimocuarto período de sesiones...2015* (ICC-ASP/14/20), vol. II, parte B.3, párr. 63.a).

<sup>27</sup> *Ibid.*, vol. I, parte B.1, párr. 50.

euros, gracias a los retrasos en la contratación y la adopción del enfoque progresivo para cubrir puestos vacantes. En consecuencia, el Comité pidió a la Corte que, en el 28º período de sesiones del Comité, presentara un desglose detallado de las reducciones obtenidas. El Comité también confiaba en que la reducción total de los meses de trabajo posibilitaría una reducción de los costos en el proyecto de presupuesto para 2017.

(b) *Oficina de apoyo a las operaciones externas*

60. El Comité señaló que en el intervalo entre 2015 y 2016, los costos relativos al personal del cuadro orgánico, de servicios generales y la asistencia temporaria general correspondientes al Programa Principal III habían aumentado (en miles de euros) en 2.290,5 (es decir, en 5,5%)<sup>28</sup>. En 2016, el aumento del número de funcionarios era de 53,9 puestos de tiempo completo (28 puestos de plantilla y 25,9 puestos de asistencia temporaria general), lo que representa un aumento del 9,8%, en comparación con el nivel de personal registrado después de la reorganización de la Secretaría<sup>29</sup>. Se explicó que ese crecimiento inédito en la dotación de personal se debía a un aumento de la carga de trabajo resultante de la necesidad de reforzar las oficinas sobre el terreno, así como al personal adicional necesario para los locales permanentes. En ese contexto, el Comité había pedido a la Secretaría, en su 25º período de sesiones, que proporcionara una explicación acerca del valor añadido que suponía para la Corte la recién creada Sección de Apoyo a las Operaciones Externas, en su 26º período de sesiones.

61. El Comité examinó la explicación solicitada sobre la función, estructura y valor de la Sección de apoyo a las operaciones externas de la Secretaría<sup>30</sup>, y tomó conocimiento de que las funciones que antes estaban dispersas en diferentes secciones de la Secretaría ahora se aglutinaban en una sola sección, a saber, la Sección de Apoyo a las Operaciones Externas.

62. El Comité tomó nota de que la Sección de Apoyo a las Operaciones Externas comprendía 23 puestos, en comparación con los 13 puestos existentes en la anterior estructura de la Secretaría, representando así un aumento neto de personal de 10 puestos. Los objetivos de la nueva estructura son lograr una mejor coordinación y consolidación de las relaciones exteriores, una planificación más exhaustiva de las misiones, un mejor apoyo a la gestión de las crisis y una mayor flexibilidad.

63. El Comité expresó su agradecimiento por la información que recibió sobre los planes y actividades que debía realizar la Sección de Apoyo a las Operaciones Externas, como la creación de un sistema para evitar la duplicación de actividades entre la Dependencia de Coordinación y Análisis y la Sección de Análisis de Situaciones de la Fiscalía, así como la elaboración de una estrategia global con los Estados Partes y otras partes interesadas pertinentes en relación con todas las formas de cooperación voluntaria y la concertación de acuerdos sobre la congelación de activos. A este respecto, el Comité pidió a la Secretaría que, en su 28º período de sesiones, presentara un informe sobre las novedades en relación con la cooperación con los Estados Partes, en particular en el marco de la congelación de activos.

<sup>28</sup> El presupuesto aprobado para 2015 (en miles de euros) para el personal de cuadro orgánico, de servicios generales y asistencia temporaria general dentro del Programa Principal III ascendió a 41.802,7 (20.136,3 + 17.160,5 + 4.505,9 = 41.802,7). El presupuesto aprobado para 2016 (en miles de euros) para el personal del cuadro orgánico, de servicios generales y asistencia temporaria general dentro del Programa Principal III ascendió a 44.093,2 (24.405,7 + 17.663,6 + 2.023,9 = 44.093,2). Así pues, el aumento de 2015 a 2016 se eleva a (en miles de euros) 2.290,5 (44.093,2 - 41.802,7 = 2.290,5) o 5,5% (2.290,5 / 41.802,7 \* 100 = 5,5).

<sup>29</sup> Si bien la dotación de personal aprobada de la Secretaría para 2015 comprendía 496 puestos de plantilla (cf. ICC-ASP/13/20, cuadro 27), después de la reorganización de la Secretaría, el Programa Principal III abarcaba 551 puestos de plantilla, cuando incluía el puesto de Oficial/Presidente del Consejo del Personal que no está financiado, lo que significa que los costos incurridos se dividen entre los Programas Principales I, II y III. La dotación de personal aprobada para el Programa Principal III para 2016 comprendía 579 puestos de plantilla y 25,9 puestos de asistencia temporaria general a tiempo completo, lo que representa un aumento de personal del 9,8%, en comparación con el nivel posterior al proceso ReVision (579 + 25,9 - 551 = 53,9 puestos a tiempo completo o 9,8% (53,9 / 551 \* 100 = 9,8).

<sup>30</sup> CBF/26/14.

(c) *ReVision: impacto global*

64. En su decimocuarto periodo de sesiones, la Asamblea tomó nota de que el impacto global del proceso ReVision, con inclusión de sus consecuencias financieras a corto y largo plazo, se explicarían más en detalle al Comité en su 26º período de sesiones.

65. El Comité examinó el Informe de análisis de la Corte de la relación costo-beneficio de la reorganización de la Secretaría<sup>31</sup>. El informe da cuenta principalmente de los siguientes beneficios supuestos:

(a) *Ahorros financieros a largo plazo*, que permitirían a la Secretaría llevar a cabo las mismas actividades con menos recursos;

(b) *Ahorro financiero puntual* resultante de la aplicación del enfoque progresivo de la nueva estructura;

(c) *Funciones adicionales* realizadas por la Secretaría revisada que podrían entrar en el marco de los recursos preexistentes;

(d) Eficiencias logradas mediante los *servicios centralizados de la Secretaría* que podrían mejorar la coordinación y cooperación dentro de la Secretaría;

(e) Eficiencias logradas mediante la creación de una *mano de obra más flexible*, que permitiría a la Secretaría afrontar mejor las prioridades cambiantes y aumentar su capacidad para absorber una carga de trabajo adicional; y

(f) Eficiencias logradas gracias al *desarrollo organizativo* continuo de la Secretaría durante el proceso de reorganización.

66. El Comité tomó nota de que la estructura de la Secretaría se había reducido, en una primera fase, de 560,4 puestos de plantilla y puestos aprobados a un total de 550 puestos, como consecuencia de la reorganización de la Secretaría<sup>32</sup>. En la fase posterior a la reorganización, no obstante, el número de puestos de plantilla aumentó a 578, es decir, 27 puestos de plantilla adicionales y un puesto de plantilla suplementario como resultado de la transferencia de la Oficina del Director del Proyecto a la Sección de Servicios Generales. Además, se incluyeron 25,9 puestos a tiempo completo de asistencia temporaria general adicional en el presupuesto aprobado de la Secretaría para 2016 con el fin de hacer frente a un aumento de las actividades judiciales, que incidió en diferentes subprogramas de la Secretaría.

67. El Comité observó que algunos puestos de asistencia temporaria general que se habían convertido inicialmente a puestos de plantilla durante el proceso ReVision se habían añadido al presupuesto de 2016 como puestos adicionales de asistencia temporaria general (por ejemplo, los intérpretes sobre el terreno) y, en algunos casos (por ejemplo, en lo tocante al personal de seguridad), no había una clara justificación de la viabilidad de una disminución de las necesidades en lo referente a puestos de plantilla.

68. El Comité esperaba con interés recibir una evaluación completa del Auditor Externo sobre el proceso ReVision, incluidos su costo, su impacto y su puesta en marcha, y lo examinaría detenidamente<sup>33</sup>.

### 3. Judicatura

#### (a) *Información actualizada sobre la experiencia adquirida*

69. El Comité examinó el Informe de la Corte sobre la experiencia adquirida y sinergias en la Presidencia<sup>34</sup>, que había solicitado<sup>35</sup>.

<sup>31</sup> CBF/26/17.

<sup>32</sup> Estas cifras no incluyen el puesto de oficial/presidente del Consejo del Personal, que no está financiado, lo que significa que el costo incurrido se divide entre los Programas Principales I, II y III.

<sup>33</sup> *Documentos oficiales...decimocuarto periodo de sesiones...2015* (ICC-ASP/14/20), vol. I, parte III, ICC-ASP/14/Res.1, sección J, párr. 13.

<sup>34</sup> CBF/26/10.

<sup>35</sup> *Documentos oficiales...decimocuarto periodo de sesiones...2015* (ICC-ASP/14/20), vol. II, parte B.3, párr. 51.

70. El Comité tomó nota de las iniciativas más recientes en lo referente al proceso de acopio de experiencias adquiridas bajo la dirección del grupo de trabajo sobre las experiencias adquiridas en relación con la fase preliminar, las relaciones y problemas comunes entre las fases preliminar y de primera instancia, la fase de proceso, la fase de apelación y los cambios en las prácticas que tienen por objeto mejorar la eficiencia y eficacia de las actuaciones que se hallan ante la Corte.<sup>36</sup>

71. El Comité tomó nota de los esfuerzos realizados para lograr una mejor asignación de tareas de los recursos de administración entre la Presidencia y la Secretaría y una intensificación de la colaboración y alentó además a la Presidencia a proseguir esa práctica y a presentar un informe sobre su evolución al Comité en su 28º período de sesiones.

#### 4. Sinergias entre los órganos de la Corte

72. El Comité examinó el Informe de la Corte sobre las sinergias entre los órganos<sup>37</sup> y observó que la Corte había establecido un Comité de dirección entre órganos, que elaboró un plan de proyecto y metodología para examinar las esferas en que se podrían lograr sinergias en la Corte<sup>38</sup>.

73. El Comité se congratuló de que la Corte se hubiera centrado en las esferas que el Comité había designado anteriormente como los recursos humanos, los servicios de idiomas y la información pública, y también acogió con satisfacción los resultados de las eficiencias cuantificadas y no cuantificadas sobre las sinergias, incluidos los ahorros logrados durante la fase inicial del proyecto, y recomendó que esas constataciones se reflejaran en el proyecto de presupuesto por programas para 2017<sup>39</sup>.

74. El Comité espera con interés recibir información actualizada sobre las sinergias entre los órganos en el marco de la continuación de la labor sobre el “tamaño básico” y su análisis de costos totales, y sobre la determinación de nuevas mejoras de la eficiencias en las operaciones de la Corte durante el proyecto, en particular en las esferas que la Corte considera que necesitan un examen más profundizado (operaciones sobre el terreno, la administración y las operaciones judiciales) en su 27º período de sesiones y un informe final en su 28º período de sesiones.

#### 5. Reparaciones

75. El Comité examinó el Informe de la Corte sobre las novedades en relación con las reparaciones<sup>40</sup>, en el que se describían los principales principios que se aplicaban a las reparaciones y las novedades judiciales pertinentes sobre esa cuestión en los procesos *Lubanga* y *Katanga*.

76. Si bien el Comité admitió el posible impacto del mandato de las reparaciones en la legitimidad de la Corte, también tomó en cuenta las importantes consecuencias en términos de administración y carga de trabajo que ello tendría en particular para la Secretaría, la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas y el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas.

77. El Comité recordó que anteriormente había señalado que la cuestión de las reparaciones podría tener un impacto significativo en la reputación y las operaciones de la Corte<sup>41</sup>. Indicó que esa cuestión tendría que tenerse en cuenta en el marco de la labor en curso sobre el “tamaño básico” de la Corte y su análisis de costos totales. El Comité es consciente de que en las causas *Lubanga* y *Katanga* las modalidades definitivas de las reparaciones seguirán dependiendo de las decisiones que adopten la Sala y el Fondo Fiduciario en

<sup>36</sup> Informe de la Mesa sobre el Grupo de Estudio sobre Gobernanza, ICC-ASP/14/30, 16 de noviembre de 2015, Anexo II.

<sup>37</sup> CBF/26/13.

<sup>38</sup> *Documentos oficiales...decimocuarto período de sesiones...2015* (ICC-ASP/14/20), vol. I, parte III, ICC-ASP/14/Res.1, sección J, párr. 4.

<sup>39</sup> ICC-ASP/15/5.

<sup>40</sup> CBF/26/7.

<sup>41</sup> *Documentos oficiales...decimotercer período de sesiones... 2014* (ICC-ASP/13/20), vol. II, parte B.1, párrs. 75-77.

beneficio de las víctimas en el futuro y, por lo tanto, solicitó a la Corte que le proporcionara información detallada sobre la repercusión de los costos a nivel administrativo y operativo resultantes de la ejecución de las reparaciones, una vez que se puedan determinar, y decidió además seguir la situación de cerca en sus próximos periodos de sesiones.

## D. Recursos humanos

### 1. Observaciones generales

78. El Comité examinó el Informe de la Corte sobre la gestión de recursos humanos<sup>42</sup>. El Comité señaló que en 2015 se produjeron importantes cambios en la estructura y el personal de la Corte. También admitió que la Corte logró atender varias de las recomendaciones formuladas por el Comité, aunque los esfuerzos por aumentar la eficiencia seguirían adelante en 2016 y los años subsiguientes.

79. El Comité celebró la creación de una modalidad contractual específica para las contrataciones de corta duración, que tenía en cuenta algunas de las recomendaciones del Comité<sup>43</sup>.

80. El Comité fue informado de que la Corte había elaborado una instrucción administrativa sobre los consultores y contratistas individuales, en particular una disposición sobre el uso razonable de los contratos no remunerados, que había sido solicitada por el Comité en su 24º periodo de sesiones, y pidió a la Corte que presentara la propuesta para su consideración a más tardar en su 28º periodo de sesiones<sup>44</sup>.

81. El Comité tomó nota de la instrucción administrativa, de fecha 28 de enero de 2016, sobre las contrataciones de corta duración, que establecía las condiciones de servicio y los términos y condiciones relativos a su uso y administración, y conciernen a funcionarios de todas las categorías que son empleados con contratos de corta duración de hasta un año y que son expedidos por el Secretario o el Fiscal para necesidades específicas de corta duración, como: (a) atender las necesidades imprevistas y de corto plazo de personal; (b) atender las necesidades de personal en determinadas temporadas y periodos pico de corta duración que no pueden satisfacerse con el personal existente; (c) cubrir temporalmente un puesto, por ejemplo, cuando el titular del puesto esté ausente por licencia especial, por enfermedad, por maternidad, del otro progenitor; (d) cubrir temporalmente un puesto vacante en espera de la finalización del proceso de contratación ordinario de la Corte; o (e) trabajar en un proyecto especial con un mandato definido. Las contrataciones de corta duración no se deben usar para cubrir las necesidades que cabe razonablemente esperar que durarán más de un año. Estas contrataciones de corta duración se anuncian, salvo en los casos en que el Secretario o el Fiscal, según proceda, decida aprobar excepcionalmente la elaboración de un contrato de corta duración inicial debido a circunstancias imprevistas sin que se publique un anuncio de vacante y se inicie el proceso de contratación competitivo conexo. En esos casos, los contratos se concluirán por una duración máxima de tres meses y los funcionarios no tienen derecho a una prórroga del contrato, y se separarán del servicio a menos que sean elegidos en el marco de un proceso de contratación competitivo. El Comité subrayó que ese enfoque debería someterse a una estricta vigilancia a fin de no dañar la transparencia del proceso de contratación.

82. Se informó al Comité de que las contrataciones de corta duración se utilizaban, entre otras cosas, para:

- (a) Las funciones de recursos humanos de corto plazo,
- (b) Las contrataciones importantes en la Secretaría<sup>45</sup>, y
- (c) Cubrir necesidades en la Dependencia de Servicios Lingüísticos de intérpretes sobre el terreno y auxiliares lingüísticos, así como auxiliares de prueba en la Dependencia de Pruebas en la Fiscalía.

<sup>42</sup> CBF/26/5.

<sup>43</sup> *Documentos oficiales...decimocuarto periodo de sesiones...2015* (ICC-ASP/14/20), vol. II, parte B.1, párr. 88.

<sup>44</sup> *Documentos oficiales...decimotercer periodo de sesiones... 2014* (ICC-ASP/13/20), vol. II, parte B.1, párr. 59.

<sup>45</sup> CBF/26/11.

83. El Comité también tomó conocimiento del resumen de las prestaciones a que tenía derecho el personal con contratos temporales y de corta duración, que había solicitado en 24º período de sesiones<sup>46</sup>.

84. El Comité reiteró su recomendación anterior de que la Corte asegure que se tome en cuenta la representación geográfica y el equilibrio de género desde la primera fase del examen de las contrataciones de corta duración.

85. El Comité pidió a la Corte que adoptara las medidas necesarias para asegurar que la puesta en marcha de modalidad de contratación de corta duración tuviera en cuenta la naturaleza de las funciones y condujera a una mayor utilización de este proceso de contratación, reemplazando la práctica poco recomendable de recurrir a los acuerdos de servicios especiales, y solicitó que se le suministrara más información actualizada con ocasión de la presentación del informe anual de recursos humanos, con el fin de que el Comité pudiera vigilar la puesta en marcha de las contrataciones de corta duración, en su caso.

## 2. Evaluación del desempeño del personal

86. El Comité tomó nota del índice de conformidad respecto de los formularios de evaluación del desempeño cumplimentados en 2015-2016, a saber, el 36% para la Judicatura, 72% para la Fiscalía y 64% para la Secretaría. El Comité entendía que la Sección de Recursos Humanos debía hacer frente a una importante carga de trabajo como consecuencia del proceso ReVision y la reorganización de sus propias actividades. El Comité se felicitó de que, como parte de su nueva estructura, la Sección de Recursos Humanos tendría funcionarios que se dedicarían exclusivamente a la gestión del desempeño y confiaba en que mejorarían los índices de conformidad y el proceso para promover la buena conducta y actuación profesional del personal el año próximo. El Comité solicitó datos estadísticos futuros que se presentaran en un cuadro comparativo anual, con el fin de determinar los avances alcanzados en el marco del informe anual sobre recursos humanos.

## 3. Representación geográfica y equilibrio entre hombres y mujeres

87. En su decimocuarto período de sesiones, la Asamblea pidió a la Corte “que asegur[ara] los más elevados niveles en la contratación de personal, en particular con miras a establecer y aplicar procedimientos de contratación transparentes y eficientes y mejorar la representación geográfica equitativo y el equilibrio entre hombres y mujeres”.<sup>47</sup>

88. Como lo explicó la Corte, la representación geográfica forma parte integral de todas las etapas del proceso de contratación. Con el fin de reducir las carencias críticas, la Corte ha adoptado una serie de medidas que no comprometen el principio con arreglo al cual se contrata al personal sobre la base del mérito<sup>48</sup>:

(a) La publicación de los anuncios de vacantes se ha hecho extensiva a las redes sociales y las plataformas de empleos internacionales. Todas las vacantes se publican en los dos idiomas de trabajo de la Corte;

(b) La Sección de Recursos Humanos participa *ex-officio* en los procesos de contratación. Se ha creado una Junta de examen de contratación con el fin de supervisar todas las contrataciones para puestos temporales. Se garantiza la diversidad geográfica en todas las juntas de contratación. Se distribuye información actualizada sobre la representación geográfica a todas las juntas de contratación; y

(c) Se tiene en cuenta la representación geográfica en la fase de elaboración de la lista selecta de candidatos y cuando se adoptan las decisiones sobre la selección definitiva. También se toma en cuenta en el marco de las contrataciones de corta duración y la conversión de puestos. Se pide a los directores que contratan que justifiquen su decisión cuando no se preselecciona a candidatos calificados de países infrarrepresentados.

<sup>46</sup> *Ibid.*

<sup>47</sup> *Documentos oficiales...decimocuarto período de sesiones...2015* (ICC-ASP/13/20), vol. I, parte III, ICC-ASP/14/Res.1, sección L, párr. 3.

<sup>48</sup> CBF/26/5, párrs.14-22.



89. El plan de medio plazo de la Corte para los próximos años comprende diversas medidas para mejorar la representación geográfica que tienen por objeto hacer llegar la información a los países infrarrepresentados y definir estrategias de contratación específicas. La Corte también señala que, para alcanzar un equilibrio geográfico, se debe hacer hincapié más en los países que en las regiones<sup>49</sup>.

90. Asimismo, el equilibrio de género ha pasado a convertirse en un criterio de referencia en el proceso de contratación para todos los puestos. En general, la Corte considera que la situación es satisfactoria en lo que atañe al equilibrio de género. Admite, sin embargo, que aún se observa una brecha entre hombres y mujeres en los puestos de grado superior, que se está paliando mediante la adopción de estrategias que permiten determinar y apoyar la progresión de la carrera de las funcionarias que hayan hecho gala de una excelente actuación profesional y que tengan la capacidad de ascender a las categorías profesionales superiores y niveles más altos, y mediante la adopción de medidas que permitan detectar, contactar y contratar a mujeres para ocupar puestos de nivel superior.

91. El Comité tomó nota del renovado interés de la Corte por hacer frente a los desequilibrios de larga data en la representación geográfica y entre hombres y mujeres en la Corte. Destacó la ventaja que representaba para la Corte tener acceso a una reserva más amplia de personal talentoso. El Comité invitó a la Corte a plasmar su labor actual y futura en un plan de acción, de ser factible, basado en objetivos de desempeño cuantificados y controlables. El Comité confiaba en que se lograrán mejoras tangibles en un futuro cercano e invitó a la Corte a presentar un informe interino al respecto en su 28º período de sesiones en el marco de la presentación del informe anual de recursos humanos.

#### 4. Reclasificación y conversión de puestos

92. El Comité examinó la solicitud de la Judicatura relativa a la reclasificación de tres puestos de P-1 a P-2. El Comité tomó nota de la justificación proporcionada y observó que, como era improbable que esa reclasificación tuviera consecuencias financieras y, en la medida en que se mantuviera esa neutralidad presupuestaria, recomendaría la aprobación de esa reclasificación por la Asamblea, en su decimoquinto período de sesiones.

93. Por lo que se refiere a la solicitud de la Fiscalía de convertir 78 puestos de asistencia temporaria general a puestos de plantilla, el Comité consideró que, para facilitar sus deliberaciones al respecto, era necesario que dispusiera de información complementaria sobre los puestos de asistencia temporaria general, en particular sobre el Subprograma, la categoría, el año en que los puestos de asistencia temporaria general se establecieron, una indicación de si se trataba de puestos básicos o vinculados a una situación determinada, y una breve descripción de las necesidades funcionales en el futuro. Así pues, el Comité consideró que era preciso examinar nuevamente esa solicitud en su 27º período de sesiones y que, esas eventuales conversiones tendrían que examinarse en el marco del proyecto de presupuesto para 2017.

94. El Comité también examinó la solicitud de la Secretaría de reclasificación de un puesto de P-4 a P-5 en la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas. En 2010, un experto externo en clasificaciones había clasificado formalmente el puesto a nivel P-5, mientras que el Comité había recomendado que la reclasificación no se aprobara, principalmente porque no había habido ninguna solicitud específica en el presupuesto presentado ni se había proporcionado una justificación para la reclasificación en ese momento. El Comité tomó nota de que no estaba previsto incluir ninguna otra solicitud de reclasificación de puestos en el marco del proyecto de presupuesto de la Corte para 2017. El Comité consideró que la valoración del experto externo era obsoleta y, por lo tanto, recomendó que el Comité Consultivo de Clasificación reexaminara la solicitud y estimó que cabía la posibilidad de que se tuviera que examinar una posible reclasificación en el proyecto de presupuesto para 2017.

---

<sup>49</sup> *Ibid.*, párrs.20-21.

## 5. Sistema común de las Naciones Unidas

95. En su decimocuarto período de sesiones, la Asamblea solicitó al Comité que evaluara, incluso mediante la posible contratación de un experto independiente con ese fin, si era factible salir del sistema común de las Naciones Unidas y establecer un sistema de pensiones alternativo para las nuevas contrataciones y formular una recomendación en ese sentido para presentarla al decimoquinto período de sesiones de la Asamblea<sup>50</sup>.

96. El Comité designó una delegación de entre sus miembros, integrada por el Presidente y el Vicepresidente. La delegación elaboró un plan de trabajo para atender la petición de la Asamblea antes de examinar la posible contratación de un experto independiente, y se reunió con el Director General de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, el Vicepresidente de la Comisión de Administración Pública Internacional y el Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, y también se pondría en contacto con la Organización Mundial del Comercio y otras organizaciones (como la Agencia Internacional de Energías Renovables). El Comité está examinando detenidamente esa cuestión y presentará un informe al respecto a la Asamblea en el marco del informe en su 27º periodo de sesiones.

97. Cabe mencionar que, en diciembre de 2015, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó un nuevo régimen de compensaciones, que debía ser aplicado también por la Corte. El Comité señaló que la Corte estaba analizando los cambios que supondría la aplicación del nuevo sistema, que daría lugar, según el informe de la Comisión de Administración Pública Internacional, a la obtención de ahorros financieros a largo plazo.

## E. Asistencia letrada

98. El Comité tomó nota del informe semestral de la Secretaría sobre la asistencia letrada (julio a diciembre de 2015), en el que resumían los ahorros resultantes de la aplicación de las modificaciones efectuadas en 2012 al sistema de asistencia letrada<sup>51</sup>. El Comité consideró que, como el presupuesto se calculaba actualmente sobre la base del sistema modificado, no era necesario seguir informando sobre el impacto de las modificaciones de 2012, ya que esa información solo daba cuenta de la medida en que los gastos habrían sido superiores bajo el anterior sistema de asistencia letrada.

99. El Comité indicó que, como la condición de que se cerrara el ciclo judicial completo no se había cumplido, la Corte no había concluido aún la reevaluación del sistema de asistencia letrada en los términos establecidos en la resolución ICC-ASP/12/Res.8, Anexo I, párrafo 6.3) y que, por lo tanto, no estaba en condiciones de incluir la información que le había pedido el Comité<sup>52</sup>. El Comité solicitó a la Corte que presentara un informe sobre el resultado de la reevaluación una vez que se cumplieran las condiciones y dentro del plazo establecido, tal como se indica en la resolución mencionada antes.

100. El Comité tomó conocimiento de que la asistencia letrada ofrecida en relación con los casos previstos en el artículo 70 (delitos contra la administración de justicia) en 2015 ascendió a 1.015.950 euros, que representaba el 24% del total de los gastos de asistencia letrada del equipo de la defensa. El Comité recordó a este respecto la resolución ICC-ASP/14/Res.1, Sección J, párrafo 14 de la Asamblea, en la que se indica que el nivel de asistencia letrada en esos casos no parece haberse tenido en cuenta en el marco de la política actual en materia de asistencia letrada y solicita a la Corte que examine, en el contexto de su evaluación del sistema de asistencia letrada, las opciones de política que se podrían adoptar a ese respecto, en particular el establecimiento de criterios específicos y un tope máximo cuantificado, según proceda.

101. El Comité admitió que la asistencia letrada es un importante factor de costo para la Corte. Pidió además a la Corte que examinara esa cuestión también en el marco de la labor

<sup>50</sup> *Documentos oficiales...decimocuarto periodo de sesiones...2015* (ICC-ASP/14/20) vol. I, parte III, ICC-ASP/14/Res.1, sección I, párr. 4.

<sup>51</sup> ICC-ASP/15/2.

<sup>52</sup> *Documentos oficiales...decimocuarto periodo de sesiones...2015* (ICC-ASP/14/20), vol. II, parte B.1, párr. 101.

en curso sobre la manera de lograr una asistencia letrada eficaz y menos costosa, y decidió seguir de cerca la evolución de los acontecimientos en esa esfera.

## **F. Locales permanentes**

### **1. Estado y perspectivas financieras**

102. El Presidente del Comité de Supervisión proporcionó al Comité información actualizada sobre la situación y las perspectivas financieras del proyecto. El Comité admitió que la construcción de los locales permanentes y la mudanza de la Corte a los locales se habían concluido, y que el objetivo de la Corte de estar plenamente operativo a partir del 1 de enero de 2016 se había logrado.

### **2. Rebasamiento de los costos**

103. El Presidente del Comité de Supervisión y el Director del Proyecto facilitaron información actualizada al Comité sobre la situación del proyecto y las cuestiones financieras pendientes de solución. El Auditor Externo presentó las conclusiones de su auditoría de la ejecución del presupuesto del proyecto de los locales que había sido encomendada por la Asamblea. El Comité señaló que los rebasamientos de los costos del proyecto de construcción se debían principalmente a los gastos adicionales ocasionados por las actuaciones compensadas por un total de 8,4 millones de euros y un rebasamiento de los gastos relativos a los equipos audiovisuales, por un monto de 3,4 millones de euros<sup>53</sup>. Se informó al Comité que se había celebrado una reunión abierta de la Mesa para todos los Estados Partes en presencia del presidente del Comité de Supervisión y del Auditor Externo.

104. El Comité tomó nota con preocupación del nuevo rebasamiento de los costos, en esta ocasión con respecto al nivel máximo de gastos de 204 millones de euros, que la Asamblea había establecido en 2015. El nuevo rebasamiento de costos había sido constatado en diciembre de 2015. Se estimó que, a mediados de marzo de 2016, el rebasamiento total de los costos ascendía, en el mejor de los casos a 772.000 euros y a cerca de 1 millón de euros en el peor de los casos. Se informó también al Comité de que el contratista general estaba contemplando dar un seguimiento judicial a los incidentes de compensación rechazados y, posiblemente, someterlos a arbitraje, y que también se negaba a pagar las penalidades estipuladas en el contrato, para compensar los costos adicionales ocasionados por la entrega tardía de los locales. El Director del Proyecto propuso negociar una solución global de todas las cuestiones financieras pendientes, con el fin de evitar un procedimiento de arbitraje prolongado de resultados inciertos. Estimó que la solución supondría un costo total de proyecto de aproximadamente 206 millones de euros.

105. El Comité también tomó nota de que el Comité de Supervisión había recordado que el presupuesto del proyecto unificado solo podía aumentarse mediante una decisión de la Asamblea, y que las decisiones de la Asamblea sobre los topes máximos del presupuesto adoptadas en las resoluciones ICC-ASP/13/Res.6 y ICC-ASP/14/Res.5 seguían siendo jurídicamente vinculantes. Por consiguiente, el Comité de Supervisión consideró que la Corte debería absorber el rebasamiento de los costos en su presupuesto ordinario. Sin embargo, se informó al Comité que la Corte estaba examinando la cuestión con el fin de determinar si podría haber un problema de conformidad con las reglas del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada, y pidió que, en su 27º periodo de sesiones, se diera respuesta a su pregunta sobre el problema de conformidad con el Reglamento en relación con la absorción del rebasamiento de los costos de los locales permanentes.

106. El Comité observó la persistente incertidumbre acerca de los costos definitivos del proyecto, que solo se conocerían cuando se cerraran las cuentas finales con el contratista

---

<sup>53</sup> Véase el párr. 48 del Informe de auditoría sobre la ejecución del presupuesto del proyecto de los locales permanentes (ICC-ASP/15/4). En el párrafo 123 del citado informe se indica que el costo total del equipo audiovisual fue de 9,4 millones de euros al 31 de diciembre de 2015, en comparación con una consignación presupuestaria de 6 millones, por lo que el rebasamiento presupuestario ascendió a 3,4 millones de euros.

general. Independientemente del desacuerdo sobre la fuente de financiación, el Comité recomendó que la Corte se asegurara de poder cumplir sus obligaciones financieras en el momento de su vencimiento. Como medida de precaución, la Corte debería examinar las maneras y opciones para hacer frente al rebasamiento de los costos con su presupuesto ordinario, y presentar un informe al respecto al Comité de Supervisión de forma oportuna.

107. El Auditor Externo informó al Comité de su conclusión de que el proyecto se había ejecutado sin irregularidades. El rebasamiento de costos previsto en el momento de la auditoría era relativamente moderado en comparación con los rebasamientos de costos que solían observarse en proyectos de construcción de esa magnitud. Sin embargo, el Auditor Externo había determinado tres tipos de deficiencias que habían dado lugar al rebasamiento de los costos: en primer lugar, la retención de reservas insuficientes cuando se acababan de comenzar las obras del proyecto. En segundo lugar, la gobernanza del proyecto adoleció de la falta de una definición previa de los mecanismos para el intercambio de información. El tercer lugar, determinados desembolsos no enteramente imprevisibles agotaron indebidamente la reserva para contingencias. El Comité estimó que esas experiencias debían mantenerse en la memoria institucional de la Corte, ya que podrían resultar útiles para el establecimiento de la estructura de gestión de los principales proyectos de mantenimiento de los locales.

### 3. Costo total de la propiedad

108. El Comité tomó nota de las diversas decisiones que la Asamblea había adoptado en su decimocuarto período de sesiones en lo tocante a la financiación, organización y gobernanza relacionadas con el costo relativo a la propiedad (conocidos como el costo total de la propiedad)<sup>54</sup>. Se informó al Comité de que el Comité de Supervisión daría inicio a un debate sobre esta cuestión en sus próximas reuniones, como lo había solicitado la Asamblea<sup>55</sup>, teniendo en cuenta la decisión sobre el costo total de la propiedad que figuraba en el Anexo II de la resolución ICC-ASP/14/Res.5.

### 4. Gobernanza

109. En su decimocuarto período de sesiones, la Asamblea invitó a la Mesa a proseguir su debate sobre la creación de una nueva estructura de gobernanza para los locales permanentes, y a que presentara un informe al respecto en el decimoquinto período de sesiones de la Asamblea<sup>56</sup>. El Comité de Supervisión informó al Comité acerca de su intención de examinar esa cuestión en sus reuniones futuras, con el fin de aportar información que pudiera ser considerada por la Mesa. El Comité tomó nota de la opinión del Auditor Externo de que no era necesario establecer una estructura de gobernanza para el mantenimiento diario de los locales, ya que la gestión de la propiedad era responsabilidad de la Corte.

## G. Otros asuntos

### 1. Fechas para el 27º período de sesiones del Comité

110. El Comité decidió celebrar su 27º período de sesiones en La Haya del 19 al 30 de septiembre de 2016.

<sup>54</sup> *Documentos oficiales...decimocuarto período de sesiones...2015* (ICC-ASP/14/20), vol. I, parte III, ICC-ASP/14/Res.5.

<sup>55</sup> *Ibid.*, párr. 69.

<sup>56</sup> *Ibid.*, párrs.56-59.

## Anexo I

## Estado de las cuotas al 15 de abril de 2016

Estado Parte	Años anteriores		2016				Cuotas pendientes al Fondo para Contingencias	Total general de cuotas pendientes	Estado de las cuotas	Fecha del último pago
	Cuotas prorrateadas pendientes de pago	Intereses de préstamos pendientes	Cuotas pendientes totales	Cuotas prorrateadas ordinarias	Intereses de préstamos	Cuotas pendientes totales				
Afganistán	-	-	-	13.659	399	14.058	-	14.058	Pendientes	20/04/2015
Albania	-	-	-	18.576	-	-	-	-	Totalmente saldadas	26/01/2016
Andorra	-	-	-	13.932	20	-	-	-	Totalmente saldadas	08/03/2016
Antigua y Barbuda	2,329	-	2,329	4,644	105	4,749	-	7,078	En mora	05/01/2016
Argentina	854,891	3,323	858,214	2,075,547	9,408	2,084,955	-	2,943,169	En mora	25/06/2015
Australia	-	-	-	5,437,999	-	614,067	-	614,067	Pendientes	18/02/2016
Austria	-	-	-	1,675,353	64,127	-	-	-	Totalmente saldadas	29/01/2016
Bangladesh	-	-	-	13,659	506	-	-	-	Totalmente saldadas	14/03/2016
Barbados	-	-	-	16,254	-	-	-	-	Totalmente saldadas	23/02/2016
Bélgica	-	-	-	2,059,294	80,196	-	-	-	Totalmente saldadas	10/02/2016
Belice	-	-	-	2,322	81	2,403	-	2,403	Pendientes	05/08/2015
Benin	21,500	84	21,584	6,966	243	7,209	24	28,817	Sin derecho a voto	27/03/2012
Bolivia (Estado Plurinacional de)	-	-	-	27,863	172	28,035	-	28,035	Pendientes	17/08/2015
Bosnia y Herzegovina	-	-	-	30,185	-	-	-	-	Totalmente saldadas	12/02/2016
Botswana	-	-	-	32,644	1,365	-	-	-	Totalmente saldadas	04/04/2016
Brasil	11,336,383	-	11,413,371	8,895,788	235,775	9,131,563	-	20,544,934	En mora	14/04/2015
Bulgaria	-	-	-	104,761	3,777	-	-	-	Totalmente saldadas	26/01/2016
Burkina Faso	-	-	-	9,288	93	7,985	-	7,985	Pendientes	13/11/2015
Burundi	373	-	373	2,322	81	2,403	-	2,776	En mora	17/03/2015
Cabo Verde	3,890	28	3,918	2,322	81	2,403	-	6,321	Sin derecho a voto	30/12/2013
Camboya	-	-	-	9,288	249	1,935	-	1,935	Pendientes	12/03/2015
Canadá	-	-	-	6,796,884	-	-	-	-	Totalmente saldadas	29/04/2015
República Centroafricana	795	-	795	2,322	81	2,403	-	3,198	En mora	09/12/2014
Chad	697	-	697	11,610	87	11,697	-	12,394	En mora	13/01/2015
Chile	-	-	-	928,369	-	-	-	-	Totalmente saldadas	07/03/2016
Colombia	313,510	-	313,510	749,306	4,751	754,057	-	1,067,567	En mora	30/06/2015
Comoras	14,410	28	14,438	2,322	81	2,403	46	16,887	Sin derecho a voto	Ningún pago
Congo	32,889	139	33,028	13,932	399	14,331	73	47,432	Sin derecho a voto	01/06/2011
Islas Cook	-	-	-	2,322	81	28	-	28	Pendientes	21/01/2016
Costa Rica	-	-	-	109,405	82	71,084	-	71,084	Pendientes	23/02/2016
Côte d'Ivoire	-	-	-	20,898	885	-	-	-	Totalmente saldadas	11/03/2016
Croacia	-	-	-	230,419	10,123	-	-	-	Totalmente saldadas	22/01/2016
Chipre	-	-	-	100,117	1,691	-	-	-	Totalmente saldadas	04/03/2016
República Checa	-	-	-	800,389	4,495	-	-	-	Totalmente saldadas	05/02/2016
República Democrática del Congo	-	-	-	13,659	19	13,678	-	13,678	Pendientes	29/10/2015
Dinamarca	-	-	-	1,358,885	5,288	-	-	-	Totalmente saldadas	09/02/2016

Estado Parte	Años anteriores		2016			Cuotas pendientes al Fondo para Contingencias	Total general de cuotas pendientes	Estado de las cuotas	Fecha del último pago	
	Cuotas prorrateadas pendientes de pago	Intereses de préstamos pendientes	Cuotas pendientes totales	Cuotas prorrateadas ordinarias	Intereses de préstamos					
Djibouti	1,992	26	2,018	2,322	81	2,403	-	4,421	En mora	05/12/2014
Dominica	5,690	28	5,718	2,322	81	2,403	8	8,129	Sin derecho a voto	31/12/2015
República Dominicana	152,464	1,149	153,613	107,083	3,615	110,698	-	264,311	En mora	22/03/2016
Ecuador	-	-	-	155,844	-	155,844	-	155,844	Pendientes	29/05/2015
Estonia	-	-	-	88,371	285	-	-	-	Totalmente saldadas	11/01/2016
Fiji	-	-	-	6,966	243	1,271	-	1,271	Pendientes	25/01/2016
Finlandia	-	-	-	1,061,130	-	-	-	-	Totalmente saldadas	15/01/2016
Francia	-	-	-	11,306,378	449,449	-	-	-	Totalmente saldadas	11/02/2016
Gabón	77,137	337	77,474	39,610	1,014	40,624	-	118,098	En mora	12/03/2014
Gambia	-	-	-	2,322	81	2,403	-	2,403	Pendientes	02/12/2015
Georgia	-	-	-	18,576	-	-	-	-	Totalmente saldadas	21/01/2016
Alemania	-	-	-	14,866,605	56,010	-	-	-	Totalmente saldadas	19/01/2016
Ghana	-	-	-	37,288	1,123	30,200	-	30,200	Pendientes	09/04/2015
Grecia	-	-	-	1,095,959	22,951	1,103,247	-	1,103,247	Pendientes	28/09/2015
Granada	-	-	-	2,322	81	-	-	-	Totalmente saldadas	18/03/2016
Guatemala	50,655	-	50,655	65,151	2,169	67,320	-	117,975	En mora	02/06/2015
Guinea	9,820	28	9,848	4,644	81	4,725	84	14,657	Sin derecho a voto	20/04/2015
Guyana	-	-	-	4,644	81	1,176	-	1,176	Pendientes	12/10/2015
Honduras	-	-	-	18,576	642	17,988	-	17,988	Pendientes	01/03/2016
Hungría	-	-	-	374,653	3,161	-	-	-	Totalmente saldadas	29/01/2016
Islandia	-	-	-	53,541	-	-	-	-	Totalmente saldadas	14/01/2016
Irlanda	-	-	-	779,491	-	-	-	-	Totalmente saldadas	11/01/2016
Italia	-	-	-	8,721,232	-	5,670,597	-	5,670,597	Pendientes	14/04/2016
Japón	-	-	-	22,524,522	870,535	21,971,334	-	21,971,334	Pendientes	16/03/2016
Jordania	-	-	-	46,576	-	46,509	-	46,509	Pendientes	24/06/2015
Kenya	-	-	-	41,932	1,047	-	-	-	Totalmente saldadas	24/02/2016
Letonia	-	-	-	116,371	2,424	30,578	-	30,578	Pendientes	01/02/2016
Lesoto	72	-	72	2,322	81	2,403	-	2,475	En mora	11/01/2016
Liberia	1,788	-	1,788	2,322	81	2,403	-	4,191	En mora	26/01/2015
Liechtenstein	-	-	-	16,254	-	-	-	-	Totalmente saldadas	27/01/2016
Lituania	-	-	-	167,590	1,080	-	-	-	Totalmente saldadas	31/12/2015
Luxemburgo	-	-	-	148,878	-	-	-	-	Totalmente saldadas	18/01/2016
Madagascar	-	-	-	6,966	243	-	-	-	Totalmente saldadas	30/12/2015
Malawi	12,975	56	13,031	4,644	162	4,806	26	17,863	Sin derecho a voto	28/09/2011
Maldivas	138	-	138	4,644	81	4,725	-	4,863	En mora	11/01/2016
Mali	15,473	103	15,576	6,966	324	7,290	-	22,866	En mora	16/01/2014
Malta	-	-	-	37,288	-	-	-	-	Totalmente saldadas	08/03/2016
Islas Marshall	1,034	-	1,034	2,322	81	2,403	-	3,437	En mora	04/03/2015
Mauricio	-	-	-	27,863	-	-	-	-	Totalmente saldadas	13/01/2016
México	-	-	-	3,339,096	-	3,303,355	-	3,303,355	Pendientes	08/01/2016
Mongolia	-	-	-	11,610	-	11,610	-	11,610	Pendientes	21/04/2015
Montenegro	-	-	-	9,288	-	9,207	-	9,207	Pendientes	20/04/2015
Namibia	-	-	-	23,219	-	-	-	-	Totalmente saldadas	29/03/2016
Nauru	-	-	-	2,322	81	2,403	-	2,403	Pendientes	13/02/2015
Países Bajos	-	-	-	3,448,501	-	-	-	-	Totalmente saldadas	03/03/2016

Estado Parte	Años anteriores		2016				Cuotas pendientes al Fondo para Contingencias	Total general de cuotas pendientes	Estado de las cuotas	Fecha del último pago
	Cuotas prorrateadas pendientes de pago	Intereses de préstamos pendientes	Cuotas pendientes totales	Cuotas prorrateadas ordinarias	Intereses de préstamos	Cuotas pendientes totales				
Nueva Zelanda	-	-	-	623,648	20,332	-	-	-	Totalmente saldadas	08/01/2016
Níger	.	56	21.925	4.644	162	4.806	92	26.823	Sin derecho a voto	23/11/2009
Nigeria	276.127	2.299	278.426	486.380	7.231	493.611	-	772.037	En mora	25/10/2013
Noruega	-	-	-	1.975.567	68.384	-	-	-	Totalmente saldadas	03/03/2016
Panamá	51.430	108	51.538	79.083	423	79.506	-	131.044	En mora	18/08/2014
Paraguay	23.203	256	23.459	32.644	804	33.448	-	56.907	En mora	05/02/2015
Perú	1.198	-	1.198	316.468	9.400	325.868	-	327.066	En mora	20/01/2016
Filipinas	-	-	-	383.941	1.861	385.802	-	385.802	Pendientes	08/06/2015
Polonia	-	-	-	1.956.991	-	-	-	-	Totalmente saldadas	15/01/2016
Portugal	-	-	-	912.115	-	905.783	-	905.783	Pendientes	31/07/2015
República de Corea	-	-	-	4.744.557	131.997	4.876.554	-	4.876.554	Pendientes	02/03/2015
República de Moldova	-	-	-	9.288	-	9.288	-	9.288	Pendientes	28/05/2015
Rumania	-	-	-	428.194	8.131	-	-	-	Totalmente saldadas	04/04/2016
Saint Kitts y Nevis	1.992	26	2.018	2.322	81	2.403	-	4.421	En mora	12/03/2014
Santa Lucía	-	-	-	2.322	81	2.353	-	2.353	Pendientes	08/10/2015
San Vicente y las Granadinas	24	-	24	2.322	81	2.403	-	2.427	En mora	27/01/2016
Samoa	-	-	-	2.322	1	-	-	-	Totalmente saldadas	27/01/2016
San Marino	-	-	-	6.966	7	-	-	-	Totalmente saldadas	31/03/2016
Senegal	-	-	-	11.610	480	12.016	-	12.016	Pendientes	29/10/2015
Serbia	-	-	-	74.439	1.648	-	-	-	Totalmente saldadas	09/03/2016
Seychelles	-	-	-	2.322	81	-	-	-	Totalmente saldadas	03/02/2016
Sierra Leona	-	-	-	2.322	81	-	-	-	Totalmente saldadas	11/11/2015
Eslovaquia	-	-	-	372.331	1.824	-	-	-	Totalmente saldadas	10/03/2016
Eslovenia	-	-	-	195.453	2.259	196.542	-	196.542	Pendientes	25/01/2016
Sudáfrica	-	-	-	846.964	1.662	-	-	-	Totalmente saldadas	29/03/2016
España	-	-	-	5.684.672	-	-	-	-	Totalmente saldadas	18/03/2016
Estado de Palestina	-	-	-	16.254	387	-	-	-	Totalmente saldadas	29/03/2016
Suriname	281	-	281	13.932	249	14.181	-	14.462	En mora	04/04/2016
Suecia	-	-	-	2.224.562	-	2.224.562	-	2.224.562	Pendientes	18/03/2015
Suiza	-	-	-	2.652.619	-	500.000	-	500.000	Pendientes	04/02/2016
Tayikistán	-	-	-	9.288	243	5.073	-	5.073	Pendientes	05/04/2016
Ex República Yugoslava de Macedonia	15.755	-	15.755	16.254	642	16.896	-	32.651	En mora	11/03/2015
Timor-Leste	-	-	-	6.966	64	7.024	-	7.024	Pendientes	18/05/2015
Trinidad y Tobago	-	-	-	79.083	-	78.194	-	78.194	Pendientes	17/06/2015
Túnez	-	-	-	65.151	2.892	-	-	-	Totalmente saldadas	29/03/2016
Uganda	33.690	167	33.857	13.659	480	14.139	48	48.044	Sin derecho a voto	05/12/2012
Reino Unido	-	-	-	10.384.975	26.015	7.752.395	-	7.752.395	Pendientes	22/02/2016
República Unida de Tanzania	59.952	176	60.128	13.659	506	14.165	354	74.647	Sin derecho a voto	01/06/2010
Uruguay	-	-	-	183.844	4.177	63.842	-	63.842	Pendientes	18/01/2016
Vanuatu	7.163	28	7.191	2.322	81	2.403	8	9.602	Sin derecho a voto	Ningún pago
Venezuela (República Bolivariana de)	3.360.493	17.482	3.377.975	1.328.700	50.383	1.379.083	4.983	4.762.041	Sin derecho a voto	04/09/2012
Zambia	-	-	-	13.659	480	14.139	-	14.139	Pendientes	29/06/2015
<b>Total</b>	<b>16.764.082</b>	<b>102.915</b>	<b>16.866.997</b>	<b>136.584.845</b>	<b>2.185.719</b>	<b>64.797.850</b>	<b>5.746</b>	<b>81.670.593</b>		

## Anexo II

### Cuadros de recursos humanos

#### Representación geográfica de los funcionarios del cuadro orgánico de la Corte

Situación al 31 de marzo de 2016

Número total de funcionarios del cuadro orgánico: 320\*

Número total de nacionalidades: 82

#### Distribución por región

<i>Región</i>	<i>Nacionalidad</i>	<i>Total</i>
África	Argelia	1
	Benin	1
	Burkina Faso	1
	Camerún	3
	Congo	1
	Congo, República Democrática del	2
	Cote d'Ivoire	2
	Egipto	4
	Etiopía	1
	Gambia	2
	Ghana	2
	Guinea	1
	Kenya	3
	Lesotho	1
	Malawi	1
	Malí	2
	Níger	3
	Nigeria	2
	Rwanda	2
	Senegal	4
	Sierra Leona	3
	Sudáfrica	7
	Uganda	2
República Unida de Tanzania	2	
Zambia	1	
Zimbabwe	1	
<b>Total para África</b>	<b>55</b>	
Asia	China	1
	Chipre	1
	Indonesia	1
	Irán (República Islámica de)	3
	Japón	4
	Jordania	1
	Libano	1
	Mongolia	1
	Pakistán	1

\* No incluye a los funcionarios elegidos ni a 34 funcionarios del personal lingüístico.



<i>Región</i>	<i>Nacionalidad</i>	<i>Total</i>
	Palestina	1
	Filipinas	1
	Singapur	2
	Sri Lanka	1
<b>Total para Asia</b>		<b>19</b>
Europa Oriental	Albania	1
	Bosnia y Herzegovina	2
	Bulgaria	1
	Croacia	3
	Georgia	3
	Polonia	1
	República de Moldova	2
	Rumania	5
	Federación de Rusia	1
	Serbia	5
	Ucrania	1
<b>Total para Europa Oriental</b>		<b>25</b>
América Latina y el Caribe	Argentina	3
	Brasil	1
	Chile	1
	Colombia	5
	Costa Rica	1
	Ecuador	2
	Jamaica	1
	México	3
	Perú	4
	Trinidad y Tobago	2
	Venezuela	3
<b>Total para América Latina y el Caribe</b>		<b>26</b>
Europa Occidental y otros Estados	Australia	10
	Austria	1
	Bélgica	10
	Canadá	11
	Dinamarca	1
	Finlandia	4
	Francia	42
	Alemania	12
	Grecia	2
	Islandia	1
	Irlanda	8
	Israel	1
	Italia	13
	Países Bajos	18
	Nueva Zelandia	1
	Portugal	3
	España	14
	Suecia	1
	Suiza	3
	Reino Unido	30
	Estados Unidos de América	9
<b>Total para Europa Occidental y otros Estados</b>		<b>195</b>

## Representación geográfica de los funcionarios del cuadro orgánico de la Corte

Situación al 31 de marzo de 2016

### Número de funcionarios por categoría y por región \*

<i>Categoría</i>	<i>Región</i>	<i>Nacionalidad</i>	<i>Total</i>	
D-1	África	Lesotho	1	
		<i>Total para África</i>	1	
	América Latina y el Caribe	Argentina	1	
		Ecuador	1	
		<i>Total para América Latina y el Caribe</i>	2	
	Europa Occidental y otros Estados	Bélgica	2	
		Francia	1	
		Italia	1	
		Países Bajos	2	
	<i>Total para Europa Occidental y otros Estados</i>	6		
	<b>D-1 Total</b>			<b>9</b>
P-5	África	Kenya	1	
		Mali	1	
		Senegal	1	
		Sudáfrica	2	
		<i>Total para África</i>	5	
	Asia	Jordania	1	
	<i>Total para Asia</i>	1		
	Europa Oriental	Georgia	1	
		Serbia	2	
		<i>Total para Europa Oriental</i>	3	
	América Latina y el Caribe	Jamaica	1	
		<i>Total para América Latina y el Caribe</i>	1	
	Europa Occidental y otros Estados	Australia	2	
		Canadá	2	
		Dinamarca	1	
		Finlandia	1	
		Francia	5	
		Irlanda	1	
		Italia	2	
		Países Bajos	1	
		Portugal	1	
		España	2	
		Reino Unido	5	
<i>Total para Europa Occidental y otros Estados</i>		23		
<b>P-5 Total</b>				<b>33</b>
P-4		África	Burkina Faso	1
			Cote d'Ivoire	1
	Nigeria		1	
	Senegal		1	
	Sierra Leona		1	
	Sudáfrica		3	
	República Unida de Tanzania		1	
	<i>Total para África</i>		9	
	Asia	Irán (República Islámica de)	3	
		Líbano	1	

\* No incluye a los funcionarios elegidos ni a 34 funcionarios del personal lingüístico.

<i>Categoría</i>	<i>Región</i>	<i>Nacionalidad</i>	<i>Total</i>
		<i>Total para Asia</i>	<i>4</i>
	Europa Oriental	Georgia	1
		Rumania	1
		Ucrania	1
		<i>Total para Europa Oriental</i>	<i>3</i>
	América Latina y el Caribe	Colombia	1
		Trinidad y Tobago	2
		<i>Total para América Latina y el Caribe</i>	<i>3</i>
	Europa Occidental y otros Estados	Australia	1
		Bélgica	1
		Finlandia	2
		Francia	6
		Alemania	3
		Irlanda	1
		Italia	3
		Países Bajos	2
		Nueva Zelanda	1
		Portugal	1
		España	2
		Reino Unido	8
		Estados Unidos de América	1
		<i>Total para Europa Occidental y otros Estados</i>	<i>32</i>
<b>P-4 Total</b>			<b>51</b>
P-3	África	Argelia	1
		Benin	1
		Camerún	1
		Congo	1
		Cote d'Ivoire	1
		Egipto	2
		Ghana	1
		Kenya	2
		Mali	1
		Níger	1
		Nigeria	1
		Rwanda	1
		Senegal	1
		Sierra Leona	1
		Sudáfrica	2
		Uganda	1
		República Unida de Tanzania	1
		Zimbabwe	1
		<i>Total para África</i>	<i>21</i>
	Asia	Japón	1
		Mongolia	1
		Palestina	1
		Filipinas	1
		Singapur	1
		Sri Lanka	1
		<i>Total para Asia</i>	<i>6</i>
	Europa Oriental	Albania	1
		Croacia	1
		Georgia	1
		Polonia	1

<i>Categoría</i>	<i>Región</i>	<i>Nacionalidad</i>	<i>Total</i>
		República de Moldova	1
		Rumania	1
		Serbia	1
		<i>Total para Europa Oriental</i>	<i>7</i>
	América Latina y el Caribe	Argentina	1
		Chile	1
		Colombia	3
		Costa Rica	1
		Ecuador	1
		México	1
		Perú	1
		Venezuela	1
		<i>Total para América Latina y el Caribe</i>	<i>10</i>
	Europa Occidental y otros Estados	Australia	5
		Austria	1
		Bélgica	6
		Canadá	3
		Finlandia	1
		Francia	14
		Alemania	5
		Grecia	1
		Irlanda	4
		Italia	3
		Países Bajos	5
		Portugal	1
		España	3
		Suiza	2
		Reino Unido	8
		Estados Unidos de América	3
		<i>Total para Europa Occidental y otros Estados</i>	<i>65</i>
<b>P-3 Total</b>			<b>109</b>
P-2	África	Camerún	2
		Congo, República Democrática del	2
		Egipto	2
		Etiopía	1
		Gambia	1
		Ghana	1
		Malawi	1
		Níger	2
		Rwanda	1
		Senegal	1
		Sierra Leona	1
		Zambia	1
		<i>Total para África</i>	<i>16</i>
	Asia	China	1
		Chipre	1
		Indonesia	1
		Japón	3
		Pakistán	1
		<i>Total para Asia</i>	<i>7</i>
	Europa Oriental	Bosnia y Herzegovina	1
		Bulgaria	1
		Croacia	1

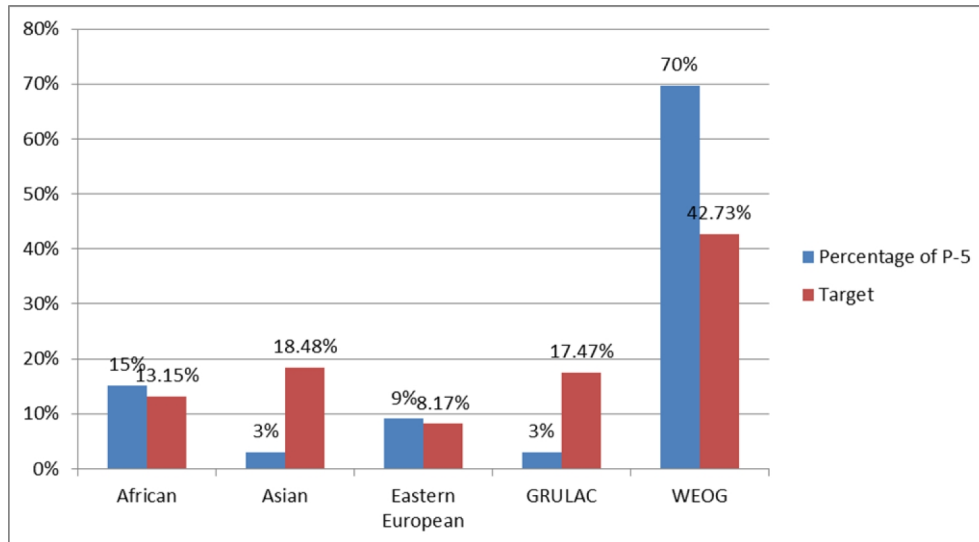
<i>Categoría</i>	<i>Región</i>	<i>Nacionalidad</i>	<i>Total</i>
		Rumania	2
		Federación de Rusia	1
		Serbia	2
	<i>Total para Europa Oriental</i>		<i>8</i>
	América Latina y el Caribe	Argentina	1
		Brasil	1
		Colombia	1
		México	1
		Perú	3
		Venezuela	1
	<i>Total para América Latina y el Caribe</i>		<i>8</i>
	Europa Occidental y otros Estados	Australia	2
		Bélgica	1
		Canadá	5
		Francia	14
		Alemania	3
		Grecia	1
		Islandia	1
		Irlanda	1
		Israel	1
		Italia	4
		Países Bajos	7
		España	5
		Suecia	1
		Suiza	1
		Reino Unido	9
		Estados Unidos de América	5
	<i>Total para Europa Occidental y otros Estados</i>		<i>61</i>
<b>P-2 Total</b>			<b>100</b>
P-1	África	Gambia	1
		Guinea	1
		Uganda	1
	<i>Total para África</i>		<i>3</i>
	Asia	Singapur	1
	<i>Total para Asia</i>		<i>1</i>
	Europa Oriental	Bosnia y Herzegovina	1
		Croacia	1
		República de Moldova	1
		Rumania	1
	<i>Total para Europa Oriental</i>		<i>4</i>
	América Latina y el Caribe	México	1
		Venezuela	1
	<i>Total para América Latina y el Caribe</i>		<i>2</i>
	Europa Occidental y otros Estados	Canadá	1
		Francia	2
		Alemania	1
		Irlanda	1
		Países Bajos	1
		España	2
	<i>Total para Europa Occidental y otros Estados</i>		<i>8</i>
<b>Total P-1</b>			<b>18</b>
<b>Total general</b>			<b>320</b>

## Porcentaje de funcionarios por categoría y por región

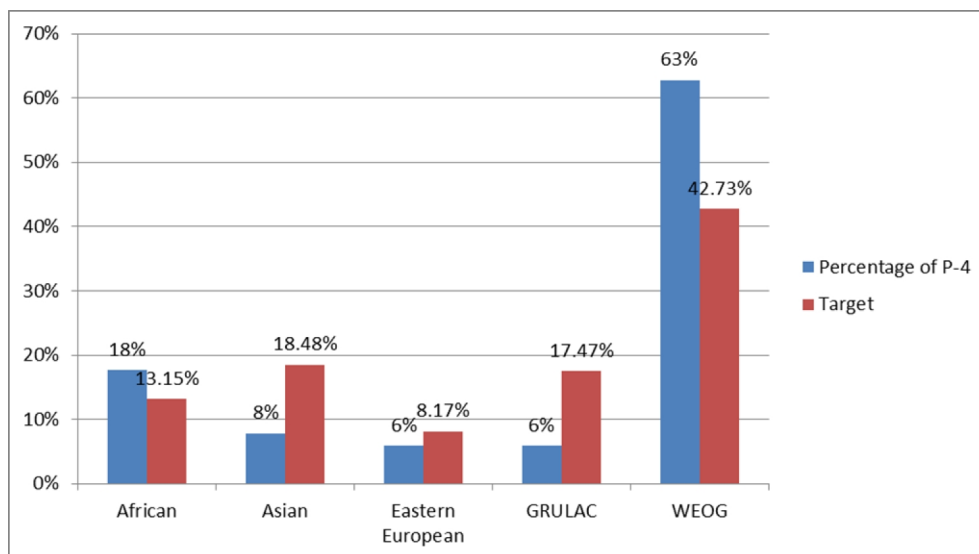
### Porcentaje de puestos D1

Debido al número reducido de puestos de esta categoría, a saber, ocho, las representaciones estadísticas y gráficas pueden ser engañosas; véanse las cifras exactas que figuran en el cuadro que precede.

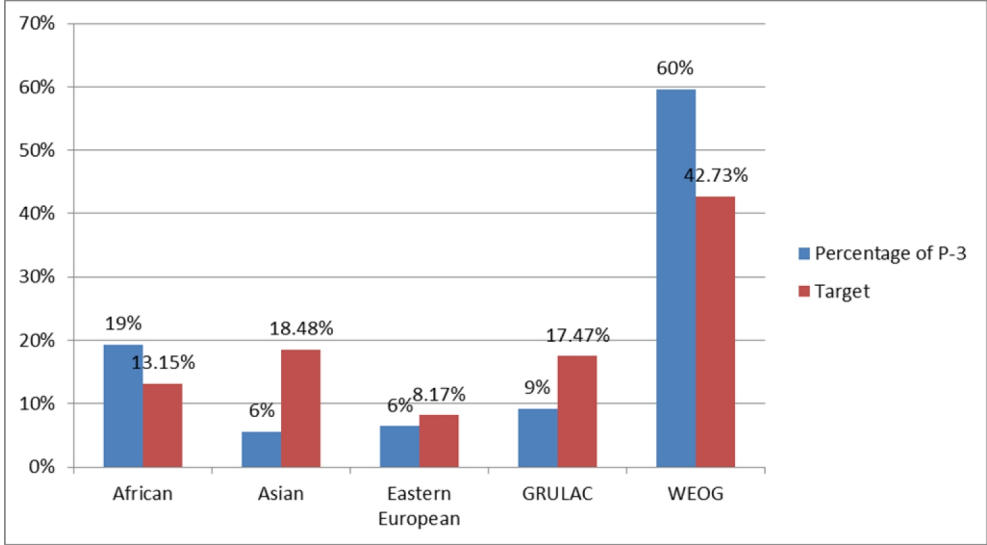
### Porcentaje de puestos P5



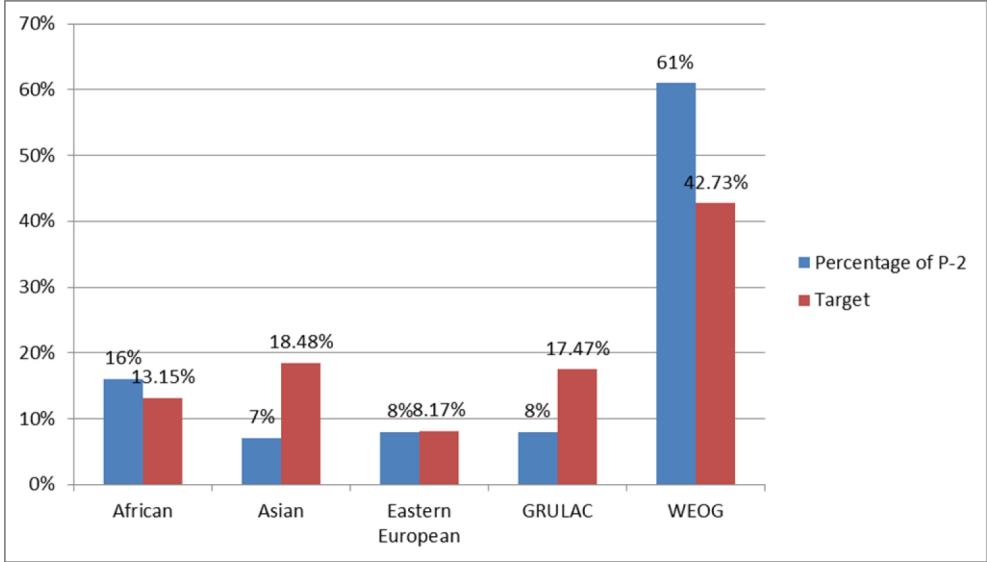
### Porcentaje de puestos P4



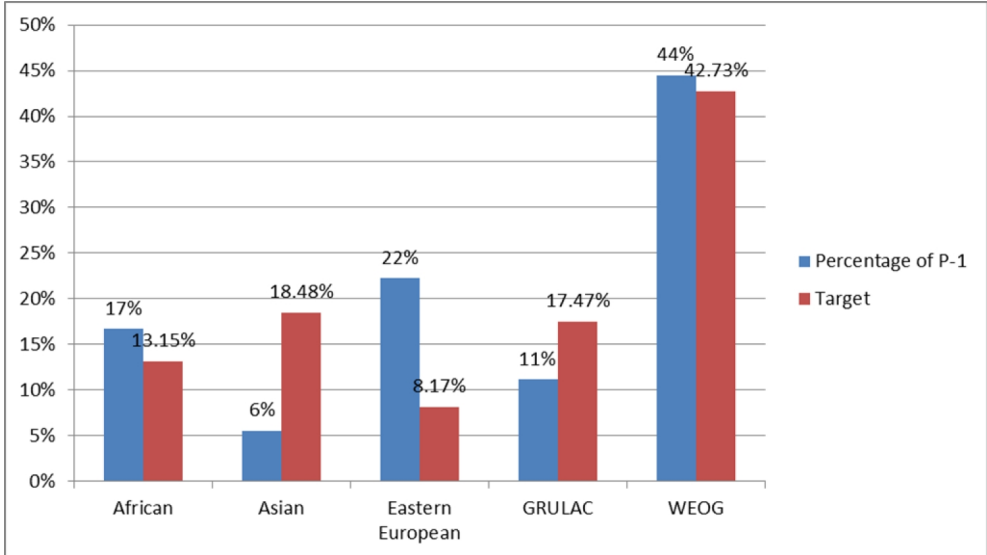
**Porcentaje de puestos P3**



**Porcentaje de puestos P2**



**Porcentaje de puestos P1**



## Límites convenientes por país al 31 de marzo de 2016

Región	País	Cuota 2016	Límites convenientes	Representación	Objetivo	Real	Diferencia
África	Argelia	,	0,00 - 0,00	No ratificada	0	1	1
	Benin	0,00510%	1,30 - 1,76	Infrarrepresentado	2	1	-1
	Botswana	0,02390%	1,28 - 1,73	No representada	2	0	-2
	Burkina Faso	0,00680%	1,35 - 1,83	Infrarrepresentado	2	1	-1
	Burundi	0,00170%	1,29 - 1,74	No representada	2	0	-2
	Camerún	0,00000%	0,00 - 0,00	No ratificada	0	3	3
	Cape Verde	0,00170%	1,22 - 1,65	No representada	1	0	-1
	República Centrafricana	0,00170%	1,25 - 1,69	No representada	1	0	-1
	Chad	0,00850%	1,32 - 1,79	No representada	2	0	-2
	Comoras	0,00170%	1,22 - 1,65	No representada	1	0	-1
	Congo	0,01020%	1,27 - 1,71	En equilibrio	1	1	0
	Côte d'Ivoire	0,01530%	1,40 - 1,89	En equilibrio	2	2	0
	República Democrática del Congo	0,01000%	1,74 - 2,35	En equilibrio	2	2	0
	Djibouti	0,00170%	1,22 - 1,65	No representada	1	0	-1
	Egipto	0,00000%	0,00 - 0,00	No ratificada	0	4	4
	Etiopía	0,00000%	0,00 - 0,00	No ratificada	0	1	1
	Gabón	0,02900%	1,28 - 1,74	No representada	2	0	-2
	Gambia	0,00170%	1,23 - 1,66	Sobrerrepresentado	1	2	1
	Ghana	0,02730%	1,47 - 1,98	En equilibrio	2	2	0
	Guinea	0,00340%	1,31 - 1,77	Infrarrepresentado	2	1	-1
	Kenya	0,03070%	1,61 - 2,18	Sobrerrepresentado	2	3	1
	Lesotho	0,00170%	1,23 - 1,66	En equilibrio	1	1	0
	Liberia	0,00170%	1,25 - 1,69	No representada	1	0	-1
	Madagascar	0,00510%	1,39 - 1,89	No representada	2	0	-2
	Malawi	0,00340%	1,34 - 1,81	Infrarrepresentado	2	1	-1
	Mali	0,00510%	1,34 - 1,81	En equilibrio	2	2	0
	Mauricio	0,02040%	1,26 - 1,71	No representada	1	0	-1
	Namibia	0,01700%	1,26 - 1,71	No representada	1	0	-1
	Níger	0,00340%	1,35 - 1,82	Sobrerrepresentado	2	3	1
	Nigeria	0,35610%	3,25 - 4,39	Infrarrepresentado	4	2	-2
	Rwanda	0,00000%	0,00 - 0,00	No ratificada	0	2	2
	Senegal	0,00850%	1,33 - 1,80	Sobrerrepresentado	2	4	2
	Seychelles	0,00170%	1,21 - 1,64	No representada	1	0	-1
	Sierra Leona	0,00170%	1,26 - 1,71	Sobrerrepresentado	1	3	2
Sudáfrica	0,62010%	2,90 - 3,93	Sobrerrepresentado	3	7	4	
Túnez	0,04770%	1,40 - 1,89	No representada	2	0	-2	
Uganda	0,01000%	1,51 - 2,04	En equilibrio	2	2	0	
República Unida de Tanzania	0,01000%	1,60 - 2,16	En equilibrio	2	2	0	
Zambia	0,01000%	1,34 - 1,81	Infrarrepresentado	2	1	-1	
Zimbabwe	0,00000%	0,00 - 0,00	No ratificada	0	1	1	
Asiática	Afganistán	0,01000%	1,46 - 1,98	No representada	2	0	-2
	Bangladesh	0,01000%	2,47 - 3,34	No representada	3	0	-3
	Camboya	0,00680%	1,34 - 1,82	No representada	2	0	-2
	China	0,00000%	0,00 - 0,00	No ratificada	0	1	1
	Islas Cook	0,00170%	1,21 - 1,64	No representada	1	0	-1
	Chipre	0,07330%	1,37 - 1,85	Infrarrepresentado	2	1	-1



<i>Región</i>	<i>País</i>	<i>Cuota 2016</i>	<i>Límites convenientes</i>	<i>Representación</i>	<i>Objetivo</i>	<i>Real</i>	<i>Diferencia</i>
	Fiji	0,00510%	1,23 - 1,66	No representada	1	0	-1
	Indonesia	0,00000%	0,00 - 0,00	No ratificada	0	1	1
	Irán (República Islámica de)	0,00000%	0,00 - 0,00	No ratificada	0	3	3
	Japón	16,49120%	36,02 - 48,73	Infrarrepresentado	42	4	-38
	Jordania	0,03410%	1,33 - 1,80	Infrarrepresentado	2	1	-1
	Líbano	0,00000%	0,00 - 0,00	No ratificada	0	1	1
	Maldivas	0,00340%	1,22 - 1,65	No representada	1	0	-1
	Islas Marshall	0,00170%	1,21 - 1,64	No representada	1	0	-1
	Mongolia	0,00850%	1,25 - 1,69	En equilibrio	1	1	0
	Nauru	0,00170%	1,21 - 1,64	No representada	1	0	-1
	Pakistán	0,00000%	0,00 - 0,00	No ratificada	0	1	1
	Palestina	0,01190%	1,26 - 1,70	En equilibrio	1	1	0
	Filipinas	0,28110%	2,55 - 3,45	Infrarrepresentado	3	1	-2
	República de Corea	3,47370%	8,72 - 11,80	No representada	10	0	-10
	Samoa	0,00170%	1,22 - 1,64	No representada	1	0	-1
	Singapur	0,00000%	0,00 - 0,00	No ratificada	0	2	2
	Sri Lanka	0,00000%	0,00 - 0,00	No ratificada	0	1	1
	Tayikistán	0,00680%	1,29 - 1,74	No representada	2	0	-2
	Timor-Leste	0,00510%	1,23 - 1,66	No representada	1	0	-1
	Vanuatu	0,00170%	1,22 - 1,65	No representada	1	0	-1
Europa Oriental	Albania	0,01360%	1,26 - 1,71	En equilibrio	1	1	0
	Bosnia y Herzegovina	0,02210%	1,29 - 1,74	En equilibrio	2	2	0
	Bulgaria	0,07670%	1,43 - 1,93	Infrarrepresentado	2	1	-1
	Croacia	0,16870%	1,59 - 2,15	Sobrerrepresentado	2	3	1
	República Checa	0,58600%	2,50 - 3,38	No representada	3	0	-3
	Estonia	0,06470%	1,35 - 1,83	No representada	2	0	-2
	Georgia	0,01360%	1,27 - 1,72	Sobrerrepresentado	1	3	2
	Hungría	0,27430%	1,85 - 2,51	No representada	2	0	-2
	Letonia	0,08520%	1,40 - 1,90	No representada	2	0	-2
	Lituania	0,12270%	1,49 - 2,01	No representada	2	0	-2
	Montenegro	0,00680%	1,23 - 1,66	No representada	1	0	-1
	Polonia	1,43280%	4,46 - 6,03	Infrarrepresentado	5	1	-4
	República de Moldova	0,00680%	1,25 - 1,70	Sobrerrepresentado	1	2	1
	Rumania	0,31350%	2,03 - 2,75	Sobrerrepresentado	2	5	3
	Federación de Rusia	0,00000%	0,00 - 0,00	No ratificada	0	1	1
	Serbia	0,05450%	1,40 - 1,90	Sobrerrepresentado	2	5	3
	Eslovaquia	0,27260%	1,81 - 2,45	No representada	2	0	-2
	Eslovenia	0,14310%	1,52 - 2,06	No representada	2	0	-2
	Ex República Yugoslava de Macedonia	0,01190%	1,25 - 1,69	No representada	1	0	-1
	Ucrania	0,00000%	0,00 - 0,00	No ratificada	0	1	1
América Latina y el Caribe	Antigua y Barbuda	0,00340%	1,22 - 1,65	No representada	1	0	-1
	Argentina	1,51960%	4,65 - 6,29	Infrarrepresentado	5	3	-2
	Barbados	0,01190%	1,24 - 1,67	No representada	1	0	-1
	Belice	0,00170%	1,22 - 1,65	No representada	1	0	-1
	Bolivia	0,02040%	1,34 - 1,81	No representada	2	0	-2
	Brasil	6,51300%	16,14 - 21,84	Infrarrepresentado	19	1	-18
	Chile	0,67970%	2,74 - 3,71	Infrarrepresentado	3	1	-2
	Colombia	0,54860%	2,71 - 3,67	Sobrerrepresentado	3	5	2

<i>Región</i>	<i>País</i>	<i>Cuota 2016</i>	<i>Límites convenientes</i>	<i>Representación</i>	<i>Objetivo</i>	<i>Real</i>	<i>Diferencia</i>
	Costa Rica	0,08010%	1,41 - 1,91	Infrarrepresentado	2	1	-1
	Dominica	0,00170%	1,21 - 1,64	No representada	1	0	-1
	República Dominicana	0,07840%	1,45 - 1,97	No representada	2	0	-2
	Ecuador	0,11410%	1,57 - 2,12	En equilibrio	2	2	0
	Granada	0,00170%	1,22 - 1,64	No representada	1	0	-1
	Guatemala	0,04770%	1,43 - 1,93	No representada	2	0	-2
	Guyana	0,00340%	1,22 - 1,66	No representada	1	0	-1
	Honduras	0,01360%	1,30 - 1,76	No representada	2	0	-2
	Jamaica	0,00000%	0,00 - 0,00	No ratificada	0	1	1
	México	2,44470%	7,18 - 9,72	Infrarrepresentado	8	3	-5
	Panamá	0,05790%	1,36 - 1,84	No representada	2	0	-2
	Paraguay	0,02390%	1,31 - 1,78	No representada	2	0	-2
	Perú	0,23170%	1,92 - 2,60	Sobrerrepresentado	2	4	2
	Saint Kitts y Nevis	0,00170%	1,21 - 1,64	No representada	1	0	-1
	Santa Lucía	0,00170%	1,22 - 1,64	No representada	1	0	-1
	San Vicente y las Granadinas	0,00170%	1,22 - 1,64	No representada	1	0	-1
	Suriname	0,01020%	1,24 - 1,67	No representada	1	0	-1
	Trinidad y Tobago	0,05790%	1,34 - 1,81	En equilibrio	2	2	0
	Uruguay	0,13460%	1,51 - 2,05	No representada	2	0	-2
	Venezuela	0,97280%	3,44 - 4,65	Infrarrepresentado	4	3	-1
Europa Occidental y otros Estados	Andorra	0,01020%	1,23 - 1,67	No representada	1	0	-1
	Australia	3,98140%	9,55 - 12,92	Infrarrepresentado	11	10	-1
	Austria	1,22660%	3,79 - 5,13	Infrarrepresentado	4	1	-3
	Bélgica	1,50770%	4,39 - 5,94	Sobrerrepresentado	5	10	5
	Canadá	4,97630%	11,68 - 15,80	Infrarrepresentado	14	11	-3
	Dinamarca	0,99490%	3,29 - 4,46	Infrarrepresentado	4	1	-3
	Finlandia	0,77690%	2,85 - 3,85	Sobrerrepresentado	3	4	1
	Francia	8,27790%	18,68 - 25,27	Sobrerrepresentado	22	42	20
	Alemania	10,88450%	24,18 - 32,71	Infrarrepresentado	28	12	-16
	Grecia	0,80240%	2,94 - 3,98	Infrarrepresentado	3	2	-1
	Islandia	0,03920%	1,29 - 1,75	Infrarrepresentado	2	1	-1
	Irlanda	0,57070%	2,42 - 3,27	Sobrerrepresentado	3	8	5
	Israel	0,00000%	0,00 - 0,00	No ratificada	0	1	1
	Italia	6,38520%	14,78 - 20,00	Infrarrepresentado	17	13	-4
	Liechtenstein	0,01190%	1,24 - 1,67	No representada	1	0	-1
	Luxemburgo	0,10900%	1,44 - 1,95	No representada	2	0	-2
	Malta	0,02730%	1,27 - 1,72	No representada	1	0	-1
	Países Bajos	2,52480%	6,52 - 8,82	Sobrerrepresentado	8	18	10
	Nueva Zelandia	0,45660%	2,18 - 2,95	Infrarrepresentado	3	1	-2
	Noruega	1,44640%	4,21 - 5,70	No representada	5	0	-5
	Portugal	0,66780%	2,66 - 3,61	En equilibrio	3	3	0
	San Marino	0,00510%	1,22 - 1,65	No representada	1	0	-1
	España	4,16200%	10,11 - 13,68	Sobrerrepresentado	12	14	2
	Suecia	1,62870%	4,62 - 6,25	Infrarrepresentado	5	1	-4
	Suiza	1,94210%	5,25 - 7,11	Infrarrepresentado	6	3	-3
	Reino Unido	7,60330%	17,29 - 23,39	Sobrerrepresentado	20	30	10
	Estados Unidos de América	0,00000%	0,00 - 0,00	No ratificada	0	10	10
<b>Total</b>		<b>100,00%</b>			<b>438</b>	<b>321</b>	

## Equilibrio entre hombres y mujeres entre los funcionarios del cuadro orgánico de la Corte

Situación al 31 de marzo de 2016

### Número de funcionarios del cuadro orgánico por sexo\*

<i>Programa Principal</i>	<i>Categoría</i>	<i>F</i>	<i>M</i>	<i>Total general</i>
Judicatura	P-5	1	2	3
	P-4	1	2	3
	P-3	12	8	20
	P-2		2	2
Fiscalía	USG	1		1
	ASG		1	1
	D-1		3	3
	P-5	3	9	12
	P-4	10	19	29
	P-3	14	28	42
	P-2	28	16	44
	P-1	11	3	14
Secretaría	ASG		1	1
	D-1		2	2
	P-5	7	9	16
	P-4	10	18	28
	P-3	29	32	61
	P-2	39	20	59
	P-1	3	1	4
Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes	D-1		1	1
	P-5		1	1
	P-4	1		1
Secretaría de Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas	D-1		1	1
	P-3	2	1	3
Oficina del Director del Proyecto	D-1		1	1
Mecanismo de Supervisión Independiente	P-5		1	1
Oficina de Auditoría Interna	D-1		1	1
	P-4		1	1
	P-3	1		1
<b>Total general</b>		<b>174</b>	<b>183</b>	<b>357</b>

\*Se incluye a los funcionarios elegidos y al personal de idiomas.

## Corte Penal Internacional: plantilla efectiva

Al 31 de marzo de 2016, la situación de la plantilla efectiva de la Corte es la siguiente:

Puestos de plantilla	691
Asistencia temporaria general aprobada -puestos financiados	218
Contrataciones de corta duración	6
Pasantes	70
Profesionales invitados	7
Contratistas con acuerdos de servicios especiales	128*
Funcionarios elegidos/magistrados	19
<b>Total</b>	<b>1139</b>

Nota: Esta cifra incluye los contratos actuales de contratistas que disminuirán a partir de abril de 2016 debido a la promulgación de la nueva instrucción administrativa sobre las contrataciones de corta duración y la instrucción administrativa sobre los consultores y contratistas.

## Corte Penal Internacional: plantilla conforme al presupuesto

Tomando como base el presupuesto aprobado para 2016 y teniendo en cuenta el número medio de pasantes, profesionales invitados y contratistas con acuerdos de servicios especiales correspondiente a 2016, la plantilla de la Corte a finales de 2016 podría estar constituida como sigue:

Puestos de plantilla <sup>1</sup>	897
Asistencia temporaria general aprobada -puestos financiados <sup>2</sup>	289
Contrataciones de corta duración	52
Pasantes	80
Profesionales invitados	10
Contratistas con acuerdos de servicios especiales	27
Funcionarios elegidos/magistrados	21
<b>Total</b>	<b>1376</b>

<sup>1</sup> La tasa de vacantes no se tomó en cuenta en las previsiones.

<sup>2</sup> *Ibid.*

## Puestos vacantes: puestos de plantilla de la Corte

Situación al 31 de marzo de 2016

153 puestos en curso de contratación: 141 contrataciones efectuadas y 12 son objeto de un anuncio de vacante al 31 de marzo de 2016.

<i>Programa Principal</i>	<i>Programa</i>	<i>Subprograma</i>	<i>Categoría del puesto</i>	<i>Título del puesto</i>	<i>Total</i>	<i>Observaciones</i>
Programa Principal I	Judicatura	Presidencia	P-2	Oficial de administración adjunto	1	Puesto pendiente de contratación en 2016.
Programa Principal II	Fiscalía	División de Investigaciones	P-1	Investigador Auxiliar	1	Puesto vacante debido a un traslado interno. Pendiente de la confirmación del cambio de perfil.
			SG-OC	Auxiliar de investigación	1	Puesto vacante debido a un traslado interno. Puesto pendiente de contratación en 2016.
		División de Procesamiento	SG-OC	Asistente personal del Fiscal Adjunto	1	Puesto vacante debido a un traslado interno. Pendiente de la reestructuración de las operaciones.
Programa Principal III	Secretaría	Oficina de asuntos jurídicos	P-3	Oficial jurídico	1	Puesto pendiente de contratación en el tercer trimestre.
		División de Servicios de Administración	Sección de Recursos Humanos	SG-OC	Auxiliar de recursos humanos	1
	Sección de Servicios Generales		SG-OC	Coordinador de suministros	1	Puesto pendiente de contratación en el tercer trimestre.
	División de Servicios Judiciales	Sección de apoyo a los abogados	P-2	Supervisión del Fondo de asistencia letrada	1	Puesto pendiente de contratación en el tercer trimestre.
			P-2	Oficial jurídico adjunto (especialista)	1	Puesto pendiente de contratación en el tercer trimestre.
		Sección de Servicios de Gestión de la Información	P-2	Oficial adjunto de gestión de datos	1	Puesto pendiente de contratación en el tercer trimestre.
			SG-OC	Auxiliar de desarrollo	1	Puesto pendiente de contratación en el tercer trimestre.
	División de Operaciones Externas	Sección de Apoyo a las Operaciones Externas	P-3	Oficial de archivos, biblioteca y patrimonio documental	1	Puesto pendiente de contratación en el tercer trimestre.
			P-2	Oficial de coordinación de la planificación de las operaciones	1	Puesto pendiente de contratación en el tercer trimestre.
			P-2	Analista adjunto	1	Puesto pendiente de contratación en el tercer trimestre.
		SG-OC	Analista auxiliar	1	Puesto pendiente de contratación en el tercer trimestre.	
		Sección de Víctimas y Testigos	P-2	Jefe de equipo adjunto (República Centroafricana)	1	Puesto pendiente de contratación en el tercer trimestre.
			SG-OC	Auxiliar administrativo	1	Puesto pendiente de contratación en el tercer trimestre.
		Sección de Información Pública y Sensibilización	P-3	Oficial de políticas de sensibilización	1	Puesto pendiente de contratación en el tercer trimestre.
P-2			Oficial de sensibilización adjunto	1	Puesto pendiente de contratación en el cuarto trimestre.	
P-3	Oficial de asuntos públicos		1	Puesto pendiente de contratación en el tercer trimestre.		
SG-OC	Auxiliar de información pública (redes sociales)		1	Puesto pendiente de contratación en el tercer trimestre.		

<i>Programa Principal</i>	<i>Programa</i>	<i>Subprograma</i>	<i>Categoría del puesto</i>	<i>Título del puesto</i>	<i>Total</i>	<i>Observaciones</i>
			SG-OC	Auxiliar de comunicaciones en línea	1	Puesto pendiente de contratación en el tercer trimestre.
			SG-OC	Auxiliar de producción audiovisual	1	Puesto pendiente de contratación en el tercer trimestre.
			SG-OC	Recepcionista	2	Puestos que se prevé cubrir en el cuarto trimestre.
		Oficina sobre el terreno-Uganda	P-3	Oficial de seguridad sobre el terreno	1	Puesto pendiente de contratación en el tercer trimestre.
			P-3	Oficial sobre el terreno (sensibilización)	1	Puesto pendiente de contratación en el tercer trimestre.
			SG-OC	Chofer principal	1	Puesto pendiente de contratación en el cuarto trimestre.
			SG-OC	Chofer	1	Puesto pendiente de contratación en el cuarto trimestre.
		Oficina sobre el terreno-República Democrática del Congo	SG-OC	Auxiliar sobre el terreno	2	Puestos que se prevé cubrir en el cuarto trimestre.
			SG-OC	Chofer	3	Puestos que se prevé cubrir en el cuarto trimestre.
		Oficina sobre el terreno-Côte d'Ivoire	P-3	Oficial sobre el terreno (sensibilización)	1	Puesto pendiente de contratación en el tercer trimestre.
			P-3	Oficial sobre el terreno (Sección de Reparación y Participación de la Víctimas)	1	Puesto no financiado en 2016.
			SG-OC	Auxiliar sobre el terreno	3	Puestos pendientes de contratación en el cuarto trimestre. Un puesto no ha sido financiado en 2016.
		Oficina sobre el terreno-República Centroafricana	P-5	Jefe de la Oficina sobre el terreno	1	Puesto no financiado en 2016.
			P-3	Oficial de seguridad sobre el terreno	1	Puesto pendiente de contratación en el tercer trimestre.
			SG-OC	Empleado de limpieza	1	Puesto pendiente de contratación en el cuarto trimestre.
		Oficina sobre el terreno-Kenya	SG-OC	Auxiliar administrativo	1	En espera.
			SG-OC	Auxiliar de seguridad local	1	En espera.
			P-3	Oficial sobre el terreno (Sección de Reparación y Participación de las Víctimas)	1	En espera.
			SG-OC	Auxiliar sobre el terreno	2	En espera.
Programa Principal VI	Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas		SG-OC	Auxiliar ejecutivo	1	Puesto objeto de examen.
			P-4	Asesor jurídico	1	Puesto objeto de examen.
			P-3	Administrador de Programa	1	Puesto objeto de examen.
Programa Principal VII.1	Oficina del Director del Proyecto		P-4	Controlador financiero del proyecto	1	Puesto cubierto temporalmente hasta la finalización del proyecto.
Programa Principal VII.5	Mecanismo de Supervisión Independiente		P-4	Especialista superior en evaluación (por confirmar)	1	Puesto pendiente de contratación en el cuarto trimestre.
<b>Total general</b>					<b>53 (1<sup>3</sup>)</b>	

<sup>3</sup> En el Programa Principal III, un puesto se relaciona con la financiación del representante del Consejo del Personal y por consiguiente no figura como vacante.

## Dotación de personal: número de puestos cubiertos en relación con los aprobados (con exclusión de los funcionarios elegidos), situación al 31 de marzo de 2016

<i>Programa Principal</i> [1]	<i>Aprobado</i> [2]	<i>Cubierto</i> [3]	<i>Contratación finalizada</i> <sup>4</sup> [4]	<i>En curso de contratación</i> [5]	<i>Anunciado, pero no en curso de contratación</i> [6]	<i>Vacante no anunciada</i> [7]	<i>Porcentaje de puestos de plantilla vacantes</i> [(2-3)/2]x100	<i>Tasa de vacantes de puestos de plantilla (en %)</i> [(AVG(3)-2)/2]x100
Judicatura								
Programa Principal I	52	44	0	7	0	1	15.38%	15.38%
Fiscalía								
Programa Principal II	237	204	2	26	2	3	13.92%	14.35%
Secretaría								
Programa Principal III	578	426	3	96	9	44	26.30%	26.47% <sup>5</sup>
Secretaría de la Asamblea								
Programa Principal IV	10	4	0	6	0	0	60.00%	60.00%
Secretaría del Fondo Fiduciario								
Programa Principal VI	9	6	0	0	0	3	33.33%	33.33%
Oficina del Director del Proyecto								
Programa Principal VII.1	3	2	0	0	0	1	33.33%	33.33%
Mecanismo de Supervisión Independiente								
Programa Principal VII.5	4	1	0	1	1	1	75.00%	100.00%
Oficina de Auditoría Interna								
Programa Principal VII.6	4	4	0	0	0	0	0.00%	0.00%
<b>Total de la Corte</b>	<b>897</b>	<b>691</b>	<b>5</b>	<b>136</b>	<b>12</b>	<b>53</b>	<b>22.97%</b>	<b>23.08%</b>
<b>Objetivo de contratación</b>			<b>206</b>					
<b>En curso de contratación/contratación finalizada</b>			<b>141</b>					
<b>Porcentaje del objetivo</b>			<b>68.4%</b>					

### Representación geográfica del personal de cuadro orgánico de la Corte

Situación al 31 de marzo de 2016

Número total de funcionarios del cuadro orgánico: 155

Número total de nacionalidades: 51

#### Distribución por región

<i>Región</i>	<i>Nacionalidad</i>	<i>Total</i>
África	Camerún	3
	Congo, República Democrática del	1
	Egipto	1
	Etiopía	1
	Gambia	1
	Ghana	1
	Mauricio	1
	Nigeria	1
	Rwanda	5
	Senegal	2

<sup>4</sup> Contratación finalizada: indica que el candidato seleccionado ha aceptado la oferta. El proceso de contratación ha terminado y el puesto queda bloqueado hasta la llegada del titular.

<sup>5</sup> En el Programa Principal III, un puesto no estaba vacante, sino que financiaba el puesto del representante del Consejo del Personal.

<i>Región</i>	<i>Nacionalidad</i>	<i>Total</i>
	Sudán	1
	Togo	1
	Uganda	4
	República Unida de Tanzania	2
<b>Total para África</b>		<b>25</b>
Asia	Afganistán	1
	China	1
	India	2
	Kirguistán	1
	Filipinas	1
	República de Corea	1
	Singapur	1
	Uzbekistán	2
<b>Total para Asia</b>		<b>10</b>
Europa Oriental	Bosnia y Herzegovina	1
	Croacia	1
	Georgia	2
	Polonia	4
	República de Moldova	2
	Rumania	3
	Eslovenia	2
<b>Total para Europa Oriental</b>		<b>15</b>
América Latina y el Caribe	Argentina	1
	Colombia	1
	Jamaica	1
	Perú	1
<b>Total para América Latina y el Caribe</b>		<b>4</b>
Europa Occidental y otros Estados	Australia	8
	Bélgica	4
	Canadá	13
	Francia	17
	Alemania	4
	Grecia	1
	Irlanda	3
	Israel	1
	Italia	4
	Malta	1
	Países Bajos	10
	Nueva Zelandia	2
	Portugal	2
	España	4
	Suecia	1
	Suiza	1
	Reino Unido	13
	Estados Unidos de América	12
<b>Total para Europa Occidental y otros Estados</b>		<b>101</b>



## Anexo III

### Ejecución del presupuesto relativo a las notificaciones para la utilización del Fondo para Contingencias en 2016

1. En el cuadro 1 que figura a continuación se resume la ejecución general del presupuesto relativo a cuatro notificaciones para la utilización del Fondo para Contingencias presentadas al Comité. La ejecución general real al cierre del ejercicio 2015 fue del 85,6%, es decir, 5,36 millones de euros, respecto del monto total de la notificación para la utilización del Fondo de Contingencia, de 6,26 millones de euros.

**Cuadro 1: Ejecución general del presupuesto relativo a las cuatro notificaciones para la utilización del Fondo para Contingencias en 2015, por partida de gastos (en miles de euros)**

Partida de gastos	Monto total de las notificaciones al Fondo para Contingencias		
	Gastos reales totales* [1]	Tasa de ejecución total [2]	[3]=[2]/[1]
Gastos de los magistrados	61,3	61,3	100,0
<i>Subtotal de gastos de los magistrados</i>	<i>61,3</i>	<i>61,3</i>	<i>100,0</i>
Asistencia temporaria general	2.371,1	1.579,5	66,6
Consultores	47,3	5,0	10,6
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>2.418,4</i>	<i>1.584,5</i>	<i>65,5</i>
Viajes	763,7	783,2	102,6
Servicios por contrata	371,8	323,6	87,0
Abogados para la defensa	1.551,1	1.847,3	119,1
Gastos generales de funcionamiento	466,8	248,5	53,2
Suministros y materiales	58,4	71,2	122,0
Equipo y mobiliario	572,3	441,3	77,1
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>3.784,1</i>	<i>3.715,2</i>	<i>98,2</i>
<b>Total</b>	<b>6.263,8</b>	<b>5.361,0</b>	<b>85,6</b>

\* Gastos de 2015 basados en cifras preliminares que no han sido sometidas a auditoría y podrían variar.

2. A continuación se expone en detalle la ejecución del presupuesto con respecto a cada notificación al Fondo para Contingencias en el orden de su presentación al Comité.

3. En el cuadro 2 *infra* se indica la ejecución del presupuesto con respecto a la notificación al Fondo para Contingencias en la causa *Charles Blé Goudé* en la situación de Côte d'Ivoire. Los recursos objeto de notificación se presentaron como ejemplos de presupuestos hipotéticos con respecto al proyecto de presupuesto por programas de la Corte, para su consideración por el Comité en su 23° periodo de sesiones. La hipótesis se materializó el 11 de diciembre de 2014 cuando se confirmaron los cargos. La Asamblea autorizó excepcionalmente a la Corte a recurrir al Fondo para Contingencias a fin de obtener los recursos adicionales necesarios en relación con los acontecimientos judiciales en la causa *Charles Blé Goudé* que se produjeron entre el 23° periodo de sesiones del Comité y la fecha de aprobación del presupuesto de 2015.

4. Los fondos se ejecutaron en 87,8%, es decir, 0,89 millones de euros, con respecto al monto de la notificación de 1,01 millones. La categoría de puestos de asistencia temporaria general no se utilizó ya que, como consecuencia de otros sucesos ocurridos en la causa, la Judicatura pudo absorber enteramente los recursos de asistencia temporaria general necesarios en su presupuesto por programas y la Fiscalía reasignó los fondos a la cuenta de gastos no relacionados con el personal, como los viajes, servicios por contrata y gastos generales de funcionamiento, con el fin de apoyar las misiones y actividades de investigación necesarias.

**Cuadro 2: Ejecución del presupuesto relativa a la notificación al Fondo para Contingencias para la causa *Charles Blé Goudé* en la situación en Côte d'Ivoire, en 2015, por partida de gastos (en miles de euros)**

<i>Partida de gastos</i>	<i>Notificación al Fondo para Contingencias</i> [1]	<i>Gastos reales*</i> [2]	<i>Tasa de ejecución en %</i> [3]=[2]/[1]
Asistencia temporaria general	566,5	350,3	61,8
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>566,5</i>	<i>350,3</i>	<i>61,8</i>
Viajes	51,5	118,0	229,1
Servicios por contrata		12,3	
Abogados para la defensa	395,1	389,9	98,7
Gastos generales de funcionamiento		15,1	
Equipo y mobiliario		3,9	
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>446,6</i>	<i>539,1</i>	<i>120,7</i>
<b>Total</b>	<b>1.013,1</b>	<b>889,4</b>	<b>87,8</b>

\* Gastos de 2015 basados en cifras preliminares que no han sido sometidas a auditoría y podrían variar

5. En el cuadro 3 a continuación se expone la ejecución del presupuesto con respecto a la notificación al Fondo para Contingencias para las causas *Jean-Pierre Bemba Gombo*, *Aimé Kilolo Musamba*, *Jean-Jacques Mangenda Kabongo*, *Fidèle Babala Wandu* y *Narcisse Arido* en la situación en la República Centroafricana. Los recursos objeto de notificación se presentaron como ejemplos de presupuestos hipotéticos respecto del proyecto de presupuesto por programas de la Corte para su consideración por el Comité, en su 23° periodo de sesiones. La hipótesis se materializó en noviembre de 2014, cuando los cargos fueron confirmados parcialmente. La Asamblea autorizó excepcionalmente a la Corte a recurrir al Fondo para Contingencias para obtener los recursos adicionales necesarios en relación con los acontecimientos judiciales relativos a esta causa que tuvieron lugar entre el 23° periodo de sesiones del Comité y la fecha de la aprobación del presupuesto de 2015.

6. A finales del año, el Fondo se había ejecutado en 90,4%, es decir, 1,88 millones de euros, con respecto al monto de la notificación de 2,08 millones. La categoría de asistencia temporaria general, como se había previsto, no se utilizó plenamente debido a que la Judicatura absorbió íntegramente los recursos de asistencia temporaria general solicitados en su presupuesto por programas, como consecuencia de la evolución de otras causas y los retrasos de la Fiscalía en la contratación en las Divisiones de Investigaciones y Procesamiento. La Secretaría necesitaba recursos adicionales de asistencia letrada para que los equipos de la defensa pudieran contratar a un abogado independiente y a un abogado para el Sr. Bemba, y proporcionaran recursos adicionales a todos los equipos de la defensa, a raíz de una decisión de la Sala, lo que dio lugar a un exceso de gastos en la partida de gastos de los abogados para la defensa.

**Cuadro 3: Ejecución del presupuesto relativa a la notificación al Fondo para Contingencias para las causas *Jean-Pierre Bemba Gombo*, *Aimé Kilolo Musamba*, *Jean-Jacques Mangenda Kabongo*, *Fidèle Babala Wandu* y *Narcisse Arido* en la situación en la República Centroafricana en 2015, por partida de gastos (en miles de euros)**

<i>Partida de gastos</i>	<i>Notificación al Fondo para Contingencias</i> [1]	<i>Gastos reales*</i> [2]	<i>Tasa de ejecución en %</i> [3]=[2]/[1]
Asistencia temporaria general	922,9	374,0	40,5
Consultores	5,0	5,0	99,9
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>927,9</i>	<i>379,0</i>	<i>40,8</i>
Viajes	87,5	96,7	110,5
Servicios por contrata	100,5	105,8	105,3
Abogados para la defensa	816,0	1.170,3	143,4
Gastos generales de funcionamiento	127,1	103,1	81,1
Suministros y materiales	17,5	16,3	93,0
Equipo y mobiliario		5,2	
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>1.148,6</i>	<i>1.497,3</i>	<i>130,4</i>
<b>Total</b>	<b>2.076,5</b>	<b>1.876,4</b>	<b>90,4</b>

\* Gastos de 2015 basados en cifras preliminares que no han sido sometidas a auditoría y podrían variar.

7. En el cuadro 4 *infra* se expone la ejecución del presupuesto con respecto a la notificación al Fondo para Contingencias en relación con la necesidad de prorrogar el mandato de un magistrado, así como un número limitado de personal de apoyo por cuatro meses para la causa *Jean-Pierre Bemba Gombo* en la situación en la República Centroafricana. El fondo se ejecutó casi enteramente (94,8%), con respecto a los recursos solicitados en la notificación.

**Cuadro 4: Ejecución del presupuesto relativo a la notificación al Fondo para Contingencias para la nueva prórroga del mandato de un magistrado y un número limitado de personal de apoyo para la causa Jean-Pierre Bemba Gombo en la situación en la República Centroafricana en 2015, por partida de gastos (en miles de euros)**

<i>Partida de gastos</i>	<i>Notificación al Fondo para Contingencias</i> [1]	<i>Gastos reales*</i> [2]	<i>Tasa de ejecución en %</i> [3]=[2]/[1]
Gastos de los magistrados	61,3	61,3	100,0
<i>Subtotal de gastos de los magistrados</i>	<i>61,3</i>	<i>61,3</i>	<i>100,0</i>
Asistencia temporaria general	62,9	56,5	89,8
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>62,9</i>	<i>56,5</i>	<i>89,8</i>
<b>Total</b>	<b>124,2</b>	<b>117,8</b>	<b>94,8</b>

\* Gastos de 2015 basados en cifras preliminares que no han sido sometidas a auditoría y podrían variar.

8. En el cuadro 5 siguiente se indica la ejecución del presupuesto con respecto a la notificación al Fondo para Contingencias para la causa *Dominic Ongwen* en la situación de Uganda. Los fondos se utilizaron retrospectivamente, del 1 de enero de 2015 hasta el fin del año. La tasa de ejecución real a finales del año fue del 81,2%, es decir, 2,48 millones de euros, con respecto al monto de la notificación de 3,05 millones.

9. La Fiscalía ejecutó su presupuesto en 92,6%, es decir, 1,22 millones de euros, frente a la cuantía notificada de 1,31 millones. Los fondos se reasignaron de las partidas de gastos generales de funcionamiento y Equipo y mobiliario a la de asistencia temporaria general para la contratación de intérpretes y traductores, en particular para el acholi, y para viajes en apoyo de las actividades de la misión de investigación.

10. La Secretaría ejecutó su presupuesto en 72,6%, es decir, 1,26 millones de euros, con respecto al monto notificado de 1,74 millones. La infrautilización de los fondos solicitados en relación con los casos de protección se debe principalmente a que las hipótesis no se materializaron.

**Cuadro 5: Ejecución del presupuesto relativo a la notificación al Fondo para Contingencias para la causa Dominic Ongwen en la situación en Uganda en 2015, por partida de gastos (en miles de euros)**

<i>Partida de gastos</i>	<i>Notificación al Fondo para Contingencias</i> [1]	<i>Gastos reales*</i> [2]	<i>Tasa de ejecución en %</i> [3]=[2]/[1]
Asistencia temporaria general	818,8	798,7	97,5
Consultores	42,3		
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>861,1</i>	<i>798,7</i>	<i>92,8</i>
Viajes	624,7	568,6	91,0
Servicios por contrata	271,3	205,5	75,8
Abogados para la defensa	340,0	287,1	84,4
Gastos generales de funcionamiento	339,7	130,3	38,4
Suministros y materiales	40,9	55,0	134,4
Equipo y mobiliario	572,3	432,2	75,5
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>2.188,9</i>	<i>1.678,7</i>	<i>76,7</i>
<b>Total</b>	<b>3.050,0</b>	<b>2.477,4</b>	<b>81,2</b>

\* Gastos de 2015 basados en cifras preliminares que no han sido sometidas a auditoría y podrían variar.

## Ejecución del presupuesto consolidado de la Corte: presupuesto por programas y notificaciones al Fondo para Contingencias

11. En el cuadro 6 *infra* se muestra la ejecución del presupuesto consolidado de la Corte, agrupando el presupuesto por programas y el total de notificaciones al Fondo para Contingencias. Los gastos reales de la Corte, incluidos los gastos relativos al Fondo para Contingencias, ascendieron a 132,19 millones de euros, con respecto al presupuesto consolidado de 136,93 millones, incluida la notificación al Fondo para Contingencias por un monto de 6,26 millones. Esto representa una tasa de ejecución del 96,5% y 101,2% del presupuesto aprobado de 130,67 millones.

**Cuadro 6: Ejecución del presupuesto consolidado de la Corte en 2015, por partida de gasto (monto en miles de euros)**

<i>Partida de gastos</i>	<i>Presupuesto aprobado 2015</i> [1]	<i>Total de notificaciones al Fondo para Contingencias en 2015</i> [2]	<i>Presupuesto consolidado total y notificaciones al Fondo en 2015</i> [3]=[1]+[2]	<i>Gastos reales* 2015</i> [4]	<i>Gastos reales* Fondo en 2015</i> [5]	<i>Gastos reales totales incluido el Fondo en 2015</i> [6]=[4]+[5]	<i>Total real incluida la tasa de ejecución del Fondo en 2015 respecto del presupuesto aprobado en (%)</i> [7]=[6]/[1]	<i>Total real incluida la tasa de ejecución del Fondo en 2015 con respecto al presupuesto consolidado total y las notificaciones al Fondo en (%)</i> [8]=[6]/[3]
Magistrados	5.486,8	61,3	5.548,1	4.903,4	61,3	4.964,6	90,5	89,5
<i>Subtotal de gastos de los magistrados</i>	<i>5.486,8</i>	<i>61,3</i>	<i>5.548,1</i>	<i>4.903,4</i>	<i>61,3</i>	<i>4.964,6</i>	<i>90,5</i>	<i>89,5</i>
Gastos de personal	65.744,4		65.744,4	64.522,7		64.522,7	98,1	98,1
Asistencia temporaria general	21.854,0	2.371,1	24.225,1	21.312,4	1.579,5	22.892,0	104,7	94,5
Asistencia temporaria para reuniones	708,3		708,3	841,9		841,9	118,9	118,9
Horas extraordinarias	393,0		393,0	502,2		502,2	127,8	127,8
Consultores	560,4	47,3	607,7	488,8	5,0	493,8	88,1	81,3
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>89.260,1</i>	<i>2.418,4</i>	<i>91.678,5</i>	<i>87.668,1</i>	<i>1.584,5</i>	<i>89.252,6</i>	<i>100,0</i>	<i>97,4</i>
Viajes	5.381,1	763,7	6.144,8	5.963,4	783,2	6.746,6	125,4	109,8
Atenciones sociales	31,0		31,0	35,4		35,4	114,2	114,2
Servicios por contrata	4.128,1	371,8	4.499,9	3.686,3	323,6	4.010,0	97,1	89,1
Capacitación	801,4		801,4	726,5		726,5	90,7	90,7
Abogados para la defensa	2.355,6	1.551,1	3.906,7	3.031,4	1.847,3	4.878,7	207,1	124,9
Abogados para las víctimas	1.862,1		1.862,1	1.233,6		1.233,6	66,2	66,2
Gastos generales de funcionamiento	19.519,0	466,8	19.985,8	17.272,5	248,5	17.521,1	89,8	87,7
Suministros y materiales	920,0	58,4	978,4	764,2	71,2	835,4	90,8	85,4
Equipo y mobiliario	920,4	572,3	1.492,7	1.547,3	441,3	1.988,6	216,1	133,2
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>35.918,7</i>	<i>3.784,1</i>	<i>39.702,8</i>	<i>34.260,6</i>	<i>3.715,2</i>	<i>37.975,8</i>	<i>105,7</i>	<i>95,7</i>
<b>Total</b>	<b>130.665,6</b>	<b>6.263,8</b>	<b>136.929,4</b>	<b>126.832,1</b>	<b>5.361,0</b>	<b>132.193,1</b>	<b>101,2</b>	<b>96,5</b>

\* Los gastos reales de 2015 se basan en cifras preliminares que no han sido sometidas a auditoría y podrían variar.

## Anexo IV

### Enmiendas al Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada

3.4 El Secretario presentará el proyecto de presupuesto por programas correspondiente al ejercicio económico siguiente al Comité de Presupuesto y Finanzas con por lo menos 45 días de antelación a la reunión en que el Comité haya de examinarlo. El Secretario transmitirá al mismo tiempo el proyecto de presupuesto por programas a todos los Estados Partes.

3.5 En el caso en que se tenga conocimiento de circunstancias imprevistas después de la elaboración del proyecto de presupuesto por programas y antes de la celebración del período de sesiones de la Asamblea de los Estados Partes en el mismo año, y que aún puedan integrarse en el proyecto de presupuesto por programas, el Secretario presentará una adición al proyecto de presupuesto por programas. Se deberán exponer en detalle las razones de esa adición y la estructura del presupuesto actualizado al Comité de Presupuesto y Finanzas lo antes posible.

3.6 El Secretario podrá presentar propuestas suplementarias para el presupuesto con respecto al ejercicio económico en curso si lo hacen necesario circunstancias que no se habían previsto al momento de aprobar el presupuesto. Las solicitudes de presupuestos suplementarios solo se podrán presentar cuando se trate de cuestiones de carácter excepcional o extraordinario que superen el límite de los fondos disponibles en el Fondo para Contingencias y que, por consiguiente, exijan una decisión específica de la Asamblea de los Estados Partes. En tal caso, la propuesta de presupuesto suplementario deberá revestir una forma compatible con el presupuesto aprobado. Las disposiciones del presente Reglamento serán aplicables a la propuesta de presupuesto suplementario. Las decisiones de la Asamblea de los Estados Partes acerca del presupuesto suplementario presentado por el Secretario se basarán en las recomendaciones del Comité del Presupuesto y de Finanzas.

3.7 El Comité de Presupuesto y Finanzas examinará el proyecto de presupuesto por programas, las adiciones y presupuestos suplementarios conexos, y transmitirá sus observaciones y recomendaciones a la Asamblea de los Estados Partes. La Asamblea examinará los proyectos de presupuesto por programas, las adiciones y presupuestos suplementarios conexos y adoptará una decisión al respecto.

3.8 El Secretario podrá contraer compromisos de gastos para ejercicios económicos futuros, a condición de que sean para actividades que hayan sido aprobadas por la Asamblea de los Estados Partes y que, según se prevea, hayan de tener lugar o proseguir con posterioridad al término del ejercicio económico en curso.

6.6 Se establecerá un fondo para contingencias para asegurarse de que la Corte pueda sufragar:

(a) los costos asociados a una nueva situación de conformidad con la decisión del Fiscal de iniciar una investigación; o

(b) los inevitables gastos derivados de las novedades acaecidas en las situaciones existentes que no pudieran preverse o calcularse exactamente en el momento de aprobar el presupuesto.

(c) los gastos asociados a las reuniones imprevistas de la Asamblea de los Estados Partes.

El nivel del fondo y los medios con que se financiará (mediante cuotas y/o los superávits de caja previstos en el presupuesto) serán determinados por la Asamblea de los Estados Partes.

6.7 Si se planteara la necesidad de sufragar gastos imprevistos o inevitables imputables al año presupuestario siguiente, después de que la Asamblea de los Estados Partes hubiera aprobado el presupuesto por programas, el Secretario, por decisión propia o a petición del Fiscal, del Presidente o de la Asamblea de los Estados Partes, estará autorizado a contraer compromisos que no excedan del límite del nivel total del fondo para contingencias. Antes

de contraer compromisos de esa índole, el Secretario someterá una notificación para tener acceso al fondo para contingencias y una propuesta detallada de presupuesto al Comité de Presupuesto y Finanzas, por conducto de su Presidente. Dos semanas después de haber informado al Presidente del Comité de Presupuesto y Finanzas y teniendo en cuenta cualesquiera observaciones financieras sobre las necesidades de financiación presentadas por el Comité por conducto de su Presidente, el Secretario podrá contraer los compromisos correspondientes. Todos los fondos obtenidos de esta manera serán imputables solamente al ejercicio o ejercicios económicos correspondientes al presupuesto por programas aprobados.

6.8 En el caso improbable de que el importe objeto de notificación sea superior a lo que el fondo para contingencias puede absorber, la Corte deberá presentar un presupuesto suplementario al Comité de Presupuesto y Finanzas, para que este formule observaciones y recomendaciones a la Asamblea de los Estados Partes.

6.9 El Secretario presentará, conjuntamente con el nuevo proyecto de presupuesto por programas, información sobre el ejercicio de la autoridad para contraer compromisos prevista en el párrafo 6.7. a la Asamblea de los Estados Partes por conducto del Comité de Presupuesto y Finanzas.

7.0 Los ingresos derivados de las inversiones efectuadas con cargo al fondo para contingencias serán clasificados como ingresos diversos para su acreditación al fondo general.

## Anexo V

### Lista de documentos

<i>Signatura CBF</i>	<i>Título</i>	<i>Signatura AEP</i>
CBF/26/1	Programa provisional	
CBF/26/1/Add.1	Lista anotada de los temas incluidos en el programa provisional	
CBF/26/2	Informe semestral de la Secretaría sobre la asistencia letrada (julio a diciembre de 2015)	ICC-ASP/15/2
CBF/26/3	Informe de la Corte sobre la elaboración de una contabilidad analítica y la capacidad de establecer un informe sobre el costo promedio de cada una de las fases del proceso judicial en las causas Lubanga y Katanga	
CBF/26/4	Informe de la Corte sobre las cuestiones de políticas	
CBF/26/5	Informe de la Corte sobre la gestión de recursos humanos	
CBF/26/6	Actualización de los resultados del Plan Estratégico (junio de 2012-2015)	
CBF/26/7	Informe de la Corte sobre las novedades en relación con las reparaciones	
CBF/26/8	Informe sobre las actividades y la ejecución de los programas de la Corte Penal Internacional durante el año 2015	ICC-ASP/15/3
CBF/26/8/Corr.1	Informe sobre las actividades y la ejecución de los programas de la Corte Penal Internacional durante el año 2015, Corrección	
CBF/26/9	Informe sobre la ejecución del presupuesto de la Corte Penal Internacional al 31 de marzo de 2016	
CBF/26/10	Informe sobre la experiencia adquirida y sinergias en la Presidencia	
CBF/26/11	Explicación del Comité de Presupuesto y Finanza sobre la implantación progresiva de la nueva estructura de la Secretaría	
CBF/26/12	Informe provisional sobre la incidencia del modelo “tamaño básico” de la Fiscalía en la Corte	
CBF/26/13	Informe sobre sinergias entre los órganos de la Corte	
CBF/26/14	Explicación al Comité de Presupuesto y Finanzas sobre la función, la estructura y el valor de la Sección de apoyo a las operaciones exteriores de la Secretaría	
CBF/26/15	Informe provisional sobre las actividades del Comité de Supervisión	
CBF/26/15/Add.1	Informe provisional sobre las actividades del Comité de Supervisión, Adición	
CBF/26/15/Add.1/Corr.1	Informe provisional sobre las actividades del Comité de Supervisión, Adición, Corrección	
CBF/26/16	Informe de auditoría sobre la ejecución del presupuesto del proyecto de los locales permanentes	ICC-ASP/15/4
CBF/26/17	Análisis de la relación costo-beneficio de la reorganización de la Secretaría	

## 2. Informe del Comité de Presupuesto y Finanzas sobre los trabajos de su 27º período de sesiones, septiembre de 2016\*

### Índice

	<i>Párrs.</i>	<i>Pág.</i>
Resumen .....	1-8	310
I. Introducción .....	1-6	311
A. Apertura del período de sesiones, aprobación del programa y organización de los trabajos .....	1-5	311
B. Participación de funcionarios y observadores .....	6	312
II. Examen de las cuestiones incluidas en el programa del 27º período de sesiones del Comité .....	7-242	312
A. Proceso y documento presupuestarios .....	7-11	312
B. Asuntos financieros y presupuestarios .....	12-154	313
1. Introducción .....	12-15	313
2. Estado de las cuotas .....	16-23	314
3. Estados en mora .....	24	315
4. Examen del proyecto de presupuesto por programas para 2017 .....	25-134	315
a) Presentación y macroanálisis .....	25-32	315
b) Programas Principales .....	33-137	316
i) Programa Principal I: Judicatura .....	33-44	316
ii) Programa Principal II: Fiscalía .....	45-66	318
iii) Programa Principal III: Secretaría .....	67-99	321
iv) Programa Principal IV: Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes .....	100-105	325
v) Programa Principal V: Locales .....	106-109	326
vi) Programa Principal VI: Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas .....	110-124	326
vii) Programa Principal VII-2: Proyecto de los Locales Permanentes: Préstamo del Estado anfitrión .....	125-128	328
viii) Programa Principal VII-5: Mecanismo de Supervisión Independiente .....	129-131	329
ix) Programa Principal VII-6: Oficina de Auditoría Interna .....	132-134	329
5. Datos relativos a la ejecución financiera al 30 de junio de 2016 .....	135-140	329
6. Liquidez y reservas precautorias .....	141-152	330
7. Enmiendas del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada .....	153-154	332
C. Reforma institucional y asuntos administrativos .....	155-191	332
1. Enseñanzas extraídas respecto de las actuaciones judiciales .....	155-156	332
2. Plan estratégico de la Fiscalía para 2016-2018 .....	157	332
3. Metodología escalonada de la Secretaría .....	158-159	333
4. Sinergias entre los órganos en el contexto del modelo de “tamaño básico” y análisis del cálculo de sus costos totales .....	160-169	333

\* Publicado anteriormente bajo la signatura ICC-ASP/15/15.



5.	Ámbito de las competencias delegadas por el Secretario en la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas.....	170-173	334
6.	Frecuencia y costos de las misiones.....	174-175	335
7.	Reparaciones .....	176-179	335
8.	Asistencia temporaria general .....	180-181	336
9.	Asistencia letrada .....	182-186	336
10.	Representación geográfica y equilibrio de género .....	187-191	337
D.	Asuntos relacionados con la auditoría.....	192-220	337
1.	Informe anual del Comité de Auditoría .....	192-206	337
2.	Estados financieros de la Corte y el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015.....	207-217	338
a)	Consideración de los estados financieros de la Corte .....	207-217	339
b)	Consideración de los Estados Financieros del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas.....	218-220	340
E.	Recursos humanos.....	221-226	341
F.	Proyecto de los locales permanentes .....	227-242	341
1.	Informe del Comité de Supervisión .....	227-240	341
2.	Sobrecostos .....	241-236	342
3.	Estructura de gobernanza y costo total de la propiedad .....	237-240	343
4.	Sobrepagos.....	241	343
G.	Otros asuntos.....	242	343
Anexo I:	Lista de documentos.....		344
Anexo II:	Estado de las cuotas al 15 de septiembre de 2016.....		345
Anexo III:	Consecuencias presupuestarias de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas .....		349
Anexo IV:	Solicitudes de acceso al Fondo para Contingencias .....		374
Anexo V:	Seguimiento de la evaluación de la viabilidad de una posible desvinculación del régimen común de las Naciones Unidas y de la creación de un programa de pensiones alternativo para el personal de nueva contratación .....		374
Anexo VI:	Enmiendas al Reglamento y Reglamentación Financiera Detallada .....		380
Anexo VII:	Informe anual del Comité de Auditoría .....		382

## Resumen

1. Durante su 27º período de sesiones, el Comité de Presupuesto y Finanzas (el “Comité”) examinó el proyecto del presupuesto por programas de la Corte Penal Internacional (la “Corte”) para 2017.
2. El Comité acogió con beneplácito la aplicación del principio de la Corte única, así como las mejoras logradas respecto del proceso presupuestario y el formato del documento del presupuesto; aportará las sugerencias adicionales que fueran necesarias en este contexto durante su 28º período de sesiones.
3. El Comité tomó nota de que el proyecto de presupuesto por programas presentado por la Corte, por un monto total de 147,25 millones de euros (monto que no incluye el interés relativo al préstamo del Estado anfitrión ni el reembolso del principal (pagos fraccionados), por valor de 2,99 millones de euros), arrojaba un incremento de 9,86 millones de euros (un 7,2%) respecto del presupuesto aprobado para 2016, que ascendía a 137,39 millones de euros. La cantidad total solicitada, incluido el pago relativo a los intereses, ascendería a 150,24 millones de euros.
4. Tras examinar el proyecto de presupuesto por programas para 2017 y las justificaciones aportadas, el Comité recomendó que se efectuaran reducciones por valor de 2,65 millones en las cantidades propuestas, con sujeción a la decisión que pudiera adoptar la Asamblea respecto del aumento solicitado de los sueldos de los magistrados; el resultante proyecto de presupuesto ajustado para 2017 ascendería a 144,6 millones de euros, arrojando un aumento de 7,2 millones de euros (un 5,2%) respecto del presupuesto aprobado para 2016, y sin incluir los plazos relativos al préstamo del Estado anfitrión.
5. El Comité observó con preocupación la gran cantidad de cuotas correspondientes al presupuesto aprobado para 2016 que aún estaban pendientes de pago, y cuyo monto ascendía a 17,88 millones de euros (un 13,1%). Este monto venía a sumarse a los 15,95 millones de las cuotas pendientes de pago relativas a ejercicios anteriores. Por consiguiente, al 15 de septiembre de 2016 el total de las contribuciones pendientes al presupuesto ordinario, al Fondo para Contingencias y a los intereses sobre el préstamo del Estado anfitrión ascendía a 34,16 millones de euros.
6. El Comité recordó la obligación de los Estados Partes de abonar sus contribuciones en su totalidad y en los plazos establecidos. De otra manera, no solo se pondrían en grave peligro las actividades diarias de la Corte, sino que también se podría llevar a la Corte a tener que acceder a fuentes de crédito externas, dando lugar a la necesidad de recurrir a los fondos para gastos de funcionamiento para cubrir el pago de intereses.
7. El Comité sometió el nivel actual de reservas precautorias a un cuidadoso escrutinio, a la luz de los correspondientes niveles aprobados por la Asamblea de los Estados Partes (la “Asamblea”). Para velar por que esos fondos pudieran cumplir con sus propósitos, y con vistas a asegurar que la Corte pudiera llevar a cabo sus actividades diarias, el Comité recomendó la reposición del Fondo para Contingencias por un monto de 1,21 millones de euros, y el aumento del Fondo de Operaciones hasta un nivel de 11,6 millones de euros, es decir, el equivalente a un mes del actual nivel de gastos de la Corte; por el momento, esta medida no incidirá en el presupuesto para 2017. El Comité, consciente de las restricciones económicas que afectan a los Estados Partes, recomendó la financiación plurianual del Fondo para Operaciones a partir del presupuesto para 2018, en aras de limitar la incidencia de esta operación en las cuotas de los Estados Partes.
8. El Comité, al tiempo que tomaba nota del aumento de las actividades judiciales de la Corte, observó una tendencia de aumento constante al aumento en las solicitudes de recursos en años recientes, en particular en lo relativo a los gastos de personal. En este contexto, el Comité reiteró sus recomendaciones a efectos de que la Asamblea podría desear fijar una dotación global para futuros presupuestos, basada en la capacidad de la Corte (número de magistrados, número de estaciones de trabajo en los locales) y en el hecho de que la Corte se creó sobre la base del principio de complementariedad con las jurisdicciones nacionales.

## I. Introducción

### A. Apertura del período de sesiones, aprobación del programa y organización de los trabajos

1. El 27º período de sesiones del Comité de Presupuesto y Finanzas (el “Comité”), que constó de 20 sesiones, se celebró los días 19 a 30 de septiembre en La Haya, conforme a la decisión adoptada por la Asamblea de los Estados Partes (la “Asamblea”) en su decimocuarto período de sesiones<sup>1</sup>-
2. La Presidenta de la Corte Penal Internacional (la Corte”), Magistrada Silvia Fernández de Gurmendi, pronunció una alocución de bienvenida durante la apertura de la reunión.
3. El Secretario Ejecutivo del Comité de Presupuesto y Finanzas, Sr. Fakhri Dajani, actuó como Secretario del Comité, y la Secretaria de la Asamblea de los Estados Partes (la “Secretaría de la Asamblea”) prestó asistencia al Comité en relación con los servicios logísticos necesarios.
4. Los siguientes miembros asistieron al 27º período de sesiones del Comité :
  - a) Hugh Adsett (Canadá)
  - b) David Banyanka (Burundi)
  - c) Carolina María Fernández Opazo (México)
  - d) Fawzi A. Gharaibeh (Jordania)
  - e) Hitoshi Kozaki (Japón)
  - f) Urmet Lee (Estonia)
  - g) Rivomanantsoa Orlando Robimanana (Madagascar)
  - h) Mónica Sánchez (Ecuador)
  - i) Gerd Saupe (Alemania)
  - j) Elena Sopková (Eslovaquia)
  - k) Richard Veneau (Francia)
  - l) Helen Warren (Reino Unido)
5. En su primera reunión, el Comité aprobó el siguiente programa<sup>2</sup>:
  1. Apertura del período de sesiones
    - a) Aprobación del programa y organización de los trabajos
    - b) Participación de observadores
  2. Asuntos financieros y presupuestarios
    - a) Estado de las cuotas
    - b) Estados en mora
    - c) Examen del proyecto de presupuesto por programas para 2017
    - d) Datos sobre la ejecución financiera a 30 de junio de 2016
    - e) Reservas precautorias
      - i) Nivel del Fondo de Operaciones
      - ii) Fondo para Contingencias
      - iii) Fondo de pasivos relativos a las prestaciones del personal
    - f) Finalización de las enmiendas al Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada

<sup>1</sup> Documentos oficiales de la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, decimocuarto período de sesiones, La Haya, 18 a 26 de noviembre de 2015 (ICC-ASP/14/20), vol. I, parte I, párr. 65.

<sup>2</sup> CBF/27/1/Rev. 1.

3. Reforma institucional y asuntos administrativos
  - a) Sinergias entre los órganos en el contexto del trabajo relativo al “tamaño básico”, y correspondiente análisis exhaustivo de los costos para la identificación de aumentos en la eficiencia
  - b) Ámbito de la autoridad delegada por el Secretario en la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas
  - c) Frecuencia y costos de las misiones
4. Asuntos relacionados con la auditoría
  - a) Informe anual del Comité de Auditoría
  - b) Estados financieros de la Corte Penal Internacional para el ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2015
  - c) Estados financieros del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas para el ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2015
5. Recursos humanos
  - a) Reclasificación y conversión de puestos
  - b) Régimen común de las Naciones Unidas
6. Locales de la Corte
  - a) Informe provisional del Comité de Supervisión
  - b) Costos de construcción y recursos necesarios para supuestos de compensación
  - c) Cumplimiento del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada en la financiación de los rebasamientos de los costos
7. Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas
  - a) Proyectos y actividades del Consejo de Dirección para el período comprendido entre el 1 de julio de 2015 y el 30 de junio de 2016
8. Otros asuntos

## **B. Participación de funcionarios y observadores**

6. Con arreglo al Reglamento de la Asamblea<sup>3</sup>, se invitó a las reuniones del Comité a los siguientes órganos de la Corte, para que presentaran los informes: la Presidencia, la Fiscalía, y la Secretaría. Además, se dirigieron al Comité el facilitador del presupuesto, Embajador Werner Druml (Austria) del Grupo de Trabajo de La Haya de la Mesa de la Asamblea, la Presidenta del Comité de Supervisión sobre los Locales Permanentes (el “Comité de Supervisión”), Embajadora Sabine Nölke (Canadá), y el Presidente del Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas (el “Fondo Fiduciario”), Sr. Motoo Noguchi. El Comité decidió aceptar la solicitud de la Coalición por la Corte Penal Internacional para hacer una presentación ante el Comité. El Comité manifestó su agradecimiento por las presentaciones.

## **II. Examen de las cuestiones incluidas en el programa del 27º período de sesiones del Comité**

### **A. Proceso y documento presupuestarios**

7. La función del Comité, en su calidad de órgano subsidiario de la Asamblea, consiste en examinar los asuntos presupuestarios, financieros y administrativos de la Corte y elevar recomendaciones a los Estados Partes. A estos efectos, el Comité necesita recibir de la Corte una información fidedigna, sistemática y clara.

1. <sup>3</sup> Los artículos 42, 92 y 93 del Reglamento de la Asamblea relativos a los observadores y otros participantes son aplicables al período de sesiones. Por invitación de la Presidencia y previa aprobación del Comité, los observadores podrán participar en las reuniones del Comité.

8. Durante su 26º período de sesiones, el Comité había recomendado una serie de cambios destinados a mejorar el proceso presupuestario, entre ellos un empleo mejor y más eficiente del Consejo de Coordinación, la presentación – en principio – de los documentos en sus versiones en inglés y en francés 45 días antes del período de sesiones del Comité y una presentación diferente de los costos en el documento presupuestario.

9. En su 27º período de sesiones, el Comité reconoció las mejoras introducidas por la Corte en relación con el proceso presupuestario. En particular, acogió con beneplácito la inclusión de un prólogo firmado por los tres principales mandatarios de los órganos, hecho que da fe de la aplicación, por medio del Consejo de Coordinación, del compromiso de la Corte con el principio de una Corte única.

10. No obstante, por lo que respecta al formato, el Comité observó que la separación de la presentación de los subprogramas respecto de los títulos de los programas principales daba lugar en el documento a dificultades de comparación, y que no parecía haber una metodología coherente en la presentación del presupuesto para cada programa. El formato para la introducción del presupuesto de cada programa principal, comprendido el empleo de organigramas, la extensión y el nivel de detalles suministrados, deberían ser similares, y los asuntos que afectan a la Corte en su conjunto deberían tratarse en la parte inicial del documento. Las diferencias en la información y la presentación reducen la transparencia y dan lugar a dificultades en la utilización del documento.

11. El Comité invitó a la Corte a continuar el examen del proceso y de la documentación durante su 28º período de sesiones, con vistas a consolidar tanto los progresos logrados como la mejora del proceso y el documento presupuestarios, mediante unas deliberaciones centradas en las siguientes ideas:

- a) Perfeccionamiento del establecimiento de contextos;
- b) Mejora en la planificación y la presentación de los gastos que afectan a la Corte en su conjunto;
- c) Evaluación del desempeño y la eficiencia;
- d) Establecimiento de principios fundamentales; y
- e) Sinergias.

## **B. Asuntos financieros y presupuestarios**

### **1. Introducción**

12. El Comité procedió al examen del proyecto de presupuesto por programas para 2017 ateniéndose al principio general de la integridad presupuestaria.

13. El Comité recordó que la Asamblea, en su decimocuarto período de sesiones, había aprobado consignaciones para el ejercicio presupuestario de 2016 por valor de 139,59 millones de euros. Estas se reducían en un monto de 2,2 millones de euros, correspondiente al interés sobre el préstamo del Estado anfitrión, que únicamente debían pagar aquellos Estados que habían optado por no realizar un pago único. Por consiguiente, el presupuesto aprobado por la Asamblea para 2016, sin los intereses correspondientes al préstamo del Estado anfitrión, ascendía a 137,39 millones de euros.

14. El Comité observó que el proyecto de presupuesto por programas para 2017 presentado por la Corte, por un importe total de 147,25 millones, sin los intereses ni el reembolso del principal (pagos fraccionados) correspondientes al préstamo del Estado anfitrión por valor de 2,99 millones de euros, arrojaba un aumento de 9,86 millones de euros (un 7,2%) con respecto al presupuesto aprobado para 2016, de 137,39 millones de euros. El monto total solicitado, si se añaden los pagos fraccionados correspondientes al préstamo del Estado anfitrión, ascenderá a 150,24 millones de euros.

15. Tras examinar el proyecto de presupuesto por programas para 2017 y las justificaciones recibidas, el Comité concluyó que se podrían lograr economías por un total de 2,65 millones de euros y que, si la Asamblea así lo aprobaba<sup>4</sup>, el proyecto de presupuesto

<sup>4</sup> Las cantidades variarían a tenor de la decisión de la Asamblea respecto del aumento solicitado para los sueldos de los Magistrados.

para 2017 ajustado ascendería a 147,59 millones de euros (150,24 millones de euros – 2,65 millones de euros), cantidad que representa un aumento de 8,0 millones de euros<sup>5</sup> (un 5,7%<sup>6</sup>) con los pagos fraccionados correspondientes al préstamo del Estado anfitrión, o un aumento de 7,2 millones de euros<sup>7</sup> (un 5,2%<sup>8</sup>) sin los pagos fraccionados correspondientes al préstamo del Estado anfitrión, en comparación con el presupuesto aprobado para 2016. Las cuotas de 2017 ascenderían a 145.81 millones de euros, como sigue:

Presupuesto revisado total, sin los intereses	144,6 millones de euros <sup>9</sup>
Reposición del Fondo para Contingencias	<u>1,21 millones de euros</u>
Total de las cuotas para 2017	145,81 millones de euros

## 2. Estado de las cuotas

16. El Comité examinó el estado de las cuotas al 15 de septiembre de 2016 (anexo II), y en concreto lo siguiente:

a) El total de las cuotas respecto del presupuesto aprobado para 2016 de 136.585.100 euros; y

b) Los intereses abonados por valor de 2.185.719 euros en relación con el préstamo para los locales permanentes en 2015.

17. El Comité recordó que todos los Estados Partes habían de contribuir al presupuesto ordinario de la Corte, al Fondo de Operaciones, y al Fondo para Contingencias, y que aquellos Estados Partes que no optaron por efectuar pagos únicos correspondientes a los locales permanentes de la Corte han de contribuir al pago de los intereses sobre el préstamo para los locales permanentes del Estado anfitrión.

18. *Presupuesto ordinario:* el Comité señaló que el total de las cuotas ordinarias pendientes ascendía a 17.879.500 euros (un 13,1%) para un presupuesto aprobado de 136.584.295 euros para 2016. El total de las cuotas pendientes de los ejercicios anteriores ascendía a 15.950.851 euros. El Comité observó que un 94% de las cuotas pendientes para un período superior a un ejercicio corresponden a dos contribuyentes principales<sup>10</sup>.

19. *Fondo para contingencias:* el total de contribuciones pendientes de ejercicios anteriores para la reposición del Fondo para Contingencias ascendía a 5.746 euros.

20. *Préstamo del Estado anfitrión para los locales permanentes:* el Comité recordó que los Estados Partes podían elegir entre financiar su contribución a los costos de la construcción de los locales permanentes mediante un pago único o bien mediante la contribución al reembolso de un préstamo por el Estado anfitrión. Al vencer el plazo estipulado al efecto, 62 Estados Partes habían optado por efectuar pagos únicos, completos o parciales, para la construcción de los locales permanentes.

21. Al 15 de septiembre de 2016, los intereses pendientes de pago relativos al préstamo del Estado anfitrión ascendían a 427.160 euros (99,355 euros para el ejercicio anterior y 327.805 euros para 2016). El Comité observó con preocupación que 37 Estados Partes aún no habían efectuado su contribución a los intereses relativos al préstamo del Estado anfitrión. Habida cuenta de que la Corte está legalmente obligada a abonar la cantidad total de los pagos fraccionados el 1 de febrero de cada año, se ha visto obligada a recurrir a los fondos de operaciones para cubrir los pagos de los intereses adeudados por esos Estados

<sup>5</sup> 8,0 millones = presupuesto revisado para 2017 con pagos aplazados del préstamo del Estado anfitrión de 147,59 millones de euros – presupuesto aprobado para 2016 de 139,59 millones con intereses del préstamo del Estado anfitrión.

<sup>6</sup> 5,7% = aumento de 8,0 millones de euros dividido por el presupuesto aprobado para 2016 con intereses del préstamo del Estado anfitrión de 139,59 euros.

<sup>7</sup> 7,2 millones = presupuesto total revisado para 2017 de 144,69 millones de euros sin pagos aplazados del préstamo del Estado anfitrión – presupuesto total revisado para 2016 de 137,39 millones, sin intereses del préstamo del Estado anfitrión.

<sup>8</sup> 5,2% = aumento de 7,2 millones de euros sin pagos aplazados relativos al préstamo del Estado anfitrión dividido por el presupuesto aprobado para 2016 de 137,39 millones sin intereses del préstamo del Estado anfitrión.

<sup>9</sup> 144,6 millones = 147,25 millones – 2,65 millones.

<sup>10</sup> ICC-ASP/15/12, párr. 55.

partes. Esta situación ha ampliado la brecha entre las necesidades económicas y los recursos disponibles para el funcionamiento de la Corte. Este riesgo aumentará en 2017, cuando la Corte habrá de iniciar el reembolso no solo de los intereses sobre el préstamo sino también de parte del importe principal.

22. Por consiguiente, el total de las contribuciones pendientes, incluidas las correspondientes al presupuesto ordinario, el Fondo para Contingencias y el interés relativo al préstamo del Estado anfitrión, ascendían a 34.163.902 euros al 15 de septiembre de 2016. El Comité recalcó la importancia de que las contribuciones se abonaran en su totalidad y en los plazos establecidos. El incumplimiento de las obligaciones relativas al pago de las contribuciones podría causar un grave menoscabo a las actividades diarias de la Corte. Si las contribuciones no se abonaran antes de finalizar el ejercicio, la Corte podría verse en la necesidad de recurrir al Fondo de Operaciones, y pudiera ser que el total no fuera suficiente para atender las faltas de liquidez.

23. El Comité instó a todos los Estados Partes a que hicieran sus pagos únicos en los plazos establecidos, con el fin de asegurar que la Corte disponga de los fondos necesarios a lo largo del año, de conformidad con la regla 5.6 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada. El Comité solicitó a la Corte que informara una vez más a los Estados Partes que no hubieran pagado la totalidad de su contribución acerca de sus obligaciones de pago antes del decimoquinto período de sesiones de la Asamblea en noviembre de 2016. Asimismo, el Comité reiteró su anterior recomendación a efectos de que, cuando celebrasen reuniones bilaterales, el Presidente de la Asamblea y los oficiales de la Corte abordaran esta cuestión con los Estados que tuvieran sumas pendientes de abonar a la Corte.

### 3. Estados en mora

24. El Comité observó que, al 15 de septiembre de 2016, 12 Estados Partes estaban en mora y, por lo tanto, no podrían votar, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 8 del artículo 112<sup>11</sup>. El Comité señaló que la Secretaría de la Asamblea había informado a los Estados Partes el 8 de abril de 2016 del pago mínimo requerido para evitar la aplicación del párrafo 8 del artículo 112 del Estatuto y del procedimiento de solicitud de exención de la pérdida de derechos de voto. El Comité recomendó que todos los Estados Partes en mora liquidaran sus cuentas con la Corte a la mayor brevedad posible. El Comité solicitó a la Secretaría de la Asamblea que se pusiera en contacto nuevamente con los Estados Partes en mora antes del período de sesiones de la Asamblea y les recalcará la importancia de sus contribuciones para el presupuesto y la estabilidad financiera de la Corte.

### 4. Examen del proyecto de presupuesto por programas para 2017

#### a) *Presentación y macroanálisis*

25. El Comité recibió el Proyecto de presupuesto por programas para 2017 de la Corte Penal Internacional<sup>12</sup> y una corrección<sup>13</sup>.

26. Por lo que respecta a la ejecución financiera, los gastos previstos para 2016 se estimaron en 135,35 millones de euros, es decir, un 97% del presupuesto de 139,59 euros aprobado para 2016, incluidos los pagos relativos a los intereses<sup>14</sup>. El Comité observó que, si se comparaba esta cantidad con el presupuesto de 150,24 millones de euros aprobado para 2017, el aumento de los recursos ascendería a 10,65 millones de euros (un 7,63%).

27. El Comité tomó nota de que algunos de los gastos incluidos en el proyecto de presupuesto por programas para 2016 correspondían a ese año solamente y por tanto no harían necesaria una asignación de recursos en el proyecto de presupuesto por programas

<sup>11</sup> Con arreglo al párrafo 8 del artículo 112 del Estatuto de Roma, “[e]l Estado Parte que esté en mora en el pago de sus contribuciones financieras a los gastos de la Corte no tendrá voto en la Asamblea ni en la Mesa cuando la suma adeudada sea igual o superior al total de las contribuciones adeudadas por los dos años anteriores completos.”

<sup>12</sup> ICC-ASP/15/10.

<sup>13</sup> ICC-ASP/15/10/Corr.1.

<sup>14</sup> ICC-ASP/15/11, párr.5.

para 2017; por ejemplo, el alquiler de los locales provisionales por valor de 952.200 euros, los 438.300 euros en gastos para la Oficina del Director del Proyecto y el personal de la Corte asignado al proyecto de los locales permanentes, habida cuenta de que el proyecto se había completado, al igual que los gastos de la ceremonia inaugural, es decir, 1.390.500 euros en total. No obstante, el Comité reiteró la posibilidad de que sobrevinieran gastos no recurrentes en cualquier ejercicio.

28. Estos gastos no recurrentes reducen la base para la comparación del aumento del proyecto de presupuesto por programas para 2017 para actividades fundamentales de la Corte a 135,99 millones de euros<sup>15</sup>. Por consiguiente, el proyecto de presupuesto por programas para 2017 aumentaría en términos reales en un 8,2%, o, en cifras absolutas, en 11,25 millones de euros respecto de la base revisada.

29. En este sentido, el Comité manifestó la opinión de que debería hacerse una clara distinción en el documento presupuestario entre los gastos únicos y las partidas de gastos recurrentes. Sin esa información, resultaría muy difícil efectuar una comparación anual entre presupuestos, y se daría lugar a una práctica presupuestaria en la que los gastos únicos se incorporaran automáticamente en las futuras bases presupuestarias, situación que carecería de transparencia.

30. Dentro de su macroanálisis, el Comité también examinó la previsión de gastos para 2016 y las tasas de ejecución medias para todos los programas principales desde 2011 hasta 2016<sup>16</sup>, y por consiguiente analizó los aumentos propuestos a la luz de esa información.

31. El principal aumento fue el solicitado por la Secretaría, por valor de 6,84 millones de euros, seguido por el solicitado por la Fiscalía, que ascendía a 3,05 millones de euros; la Judicatura, por valor de 800.000 euros; y la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, por valor de 600.000 euros. La cantidad solicitada para el resto de los programas principales no alcanza los 250.000 euros.

32. El Comité, si bien es consciente del aumento en las actividades judiciales de la Corte en años recientes, observó una tendencia constante al aumento en las solicitudes de recursos, en particular en lo relativo a los gastos de personal. En este contexto, el Comité reiteró sus recomendaciones a efectos de que la Asamblea podría desear fijar una dotación global para futuros presupuestos, basada en la capacidad de la Corte (número de magistrados, número de estaciones de trabajo en los locales) y en el hecho de que la Corte se creó sobre la base del principio de complementariedad con las jurisdicciones nacionales.

b) *Programas Principales*

i) *Programa Principal I: Judicatura*

33. El presupuesto propuesto para 2017 ascendía a 13.243.700 euros. Esta cifra arrojaba un incremento de 813.100 euros (un 6,5%) respecto del presupuesto aprobado para 2016 de 12.430.600 euros.

*Sueldos de los magistrados*

34. El Comité observó que 580.900 euros (un 71%) de este aumento respondía al costo de los sueldos de los 18 magistrados. El aumento propuesto en el sueldo base anual de un magistrado ascendía a 26.270 euros (de 180.000 euros a 206.270 euros), con la consiguiente necesidad de incrementar también los pagos relativos a las pensiones.

35. A tenor de la resolución ICC-ASP/3/Res.3, las condiciones de servicio y la remuneración de los magistrados de la Corte “serán revisadas por la Asamblea tan pronto

<sup>15</sup> Presupuesto aprobado para 2016: (137.390.100 euros – 1.390.500 euros).

<sup>16</sup> El desglose de la tasa de ejecución media para los ejercicios 2011 a 2016 es como sigue (los gastos previstos para 2016 son susceptibles de cambio): un 94,48% para el Programa Principal I; un 97,32% para el Programa Principal II; un 98,27% para el Programa Principal III; un 92,5% para el Programa Principal IV; un 95,05% para el Programa Principal V; un 89,75% para el Programa Principal VI; un 79,73% para el Programa Principal VII-1; un 99,83% para el Programa Principal VII-2; un 52,63% para el Programa Principal VII-5; y un 97,2% para el Programa Principal MP VII-6.



como sea posible, tras la revisión por la Asamblea General de las Naciones Unidas de las condiciones de servicio de los magistrados de la Corte Internacional de Justicia”<sup>17</sup>.

36. A estos efectos, el Comité observó lo siguiente:

a) Desde enero de 2007, los sueldos de los miembros de la Corte Internacional de Justicia y los jueces de otros tribunales internacionales estaban integrados por un sueldo base anual y un multiplicador de ajuste por lugar de destino correspondiente a los Países Bajos. Si bien “sueldo base” significa sueldo neto, el término “ajuste por lugar de destino” refleja las diferencias en el costo de la vida para cada estación de servicio y se actualiza con una frecuencia mensual a tenor de las condiciones locales vigentes. Como resultado, los sueldos de los magistrados varían mensualmente, y podrían aumentar o disminuir a tenor del multiplicador de ajuste por lugar de destino.

b) En el párrafo 47 del informe A/68/188 del Secretario General de las Naciones Unidas, no se proponía realizar ningún cambio al actual sistema de remuneración para los jueces de la Corte Internacional de Justicia y los jueces y jueces *ad litem* del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia, el Tribunal Internacional para Rwanda o el Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales. En la resolución 70/244 de la Asamblea General de las Naciones Unidas se fijaba el sueldo base anual de aplicación a los jueces de los tribunales internacionales en 172.978 dólares de los Estados Unidos (154.815 euros), con un multiplicador de ajuste por lugar de destino para los Países Bajos de 31,0, por un total de 226.601 dólares de los Estados Unidos (202.808 euros<sup>18</sup>).

c) Por lo que respecta a la Corte, el programa de sueldos de los magistrados se basa en una cantidad fija de 180.000 euros anuales, y no se hace distinción alguna entre el sueldo base y el multiplicador de ajuste por lugar de destino.

d) Habida cuenta de las diferentes metodologías que se aplican para calcular la remuneración anual de los jueces y magistrados, no es posible alinear plenamente los sueldos de los magistrados de la Corte con los de los magistrados de la Corte Internacional de Justicia y otras cortes y tribunales internacionales, puesto que el sueldo base de los magistrados de la Corte supera en 25.185 euros el sueldo base de los magistrados de la Corte Internacional de Justicia. El ajuste del sueldo base de los magistrados de la Corte con el sueldo de los magistrados de la Corte Internacional de Justicia daría lugar a una reducción salarial.

37. El Comité reconoció que la cantidad solicitada por la Judicatura se ajusta a la remuneración anual para 2016 de otros tribunales internacionales. El Comité concluyó que la remuneración anual de los magistrados habría de ser sometida a la consideración de la Asamblea como asunto de política, y no simplemente como un asunto relacionado con los recursos, y que requeriría un procedimiento destinado al examen del programa salarial de los magistrados.

38. Por consiguiente, el Comité estima que la Asamblea podría desear tomar en consideración dos posibles opciones:

a) Ajuste salarial anual, determinado por la Asamblea.

b) Examen periódico del programa salarial, con el establecimiento del correspondiente calendario para la realización de este examen.

39. Además, cualquier cambio también requeriría un examen exhaustivo de la totalidad de las condiciones de servicio de los magistrados, sin perder de vista que cualquier decisión entrañaría consecuencias presupuestarias.

#### *Gastos de personal y gastos no relacionados con el personal*

40. El Comité observó que la Corte había fijado como hipótesis en 2016 que el número total de puestos de asistencia temporaria general solicitados permitiría que cada uno de los cuatro juicios contara con el apoyo de un promedio de 2,5 oficiales jurídicos (P-2/P-3). Tras

<sup>17</sup> Resolución ICC-ASP/3/Res.3.

<sup>18</sup> Tipo de cambio aplicado por las Naciones Unidas al 15 de agosto de 2016.

un riguroso examen de las hipótesis relativas a la evolución de la situación judicial para tres juicios y cuatro acusados en 2017, el Comité recomendó que la Asamblea recomendara recursos para lo siguiente:

- a) Dos oficiales jurídicos (P-3) para 12 meses de trabajo cada uno (asistencia temporaria general);
- b) Ocho oficiales jurídicos auxiliares/adjuntos (P-1/P-2) para 84 meses de trabajo (asistencia temporaria general); y
- c) La continuación de puestos de asistencia temporaria general (P-2) para actividades específicas.

41. El Comité tomó nota del incremento anual en ejercicios recientes relativo a los gastos generales de funcionamiento necesarios para el alquiler de los locales de la Oficina de Enlace en Nueva York y sus operaciones. La cantidad solicitada para 2017 relativa al pago del alquiler se ha incrementado para atender los cambios en la propiedad y la gestión del edificio de oficinas donde está situada la Oficina de Enlace, habida cuenta del vencimiento del nuevo contrato de alquiler en abril de 2017. El Comité reconoció las dificultades que entraña la identificación de un espacio de oficinas adecuado en Nueva York, así como los costos correspondientes.

42. El Comité recomendó que la Asamblea aprobara el aumento en el alquiler, y pidió a la Corte que le informara del plan relativo al alquiler de la Oficina de Enlace en Nueva York para 2018 en su 28º período de sesiones.

43. El Comité recomendó que el presupuesto para formación del Programa Principal I se aprobara al mismo nivel que el presupuesto aprobado para 2016.

*Recomendación presupuestaria para el Programa Principal I*

44. Por consiguiente, el Comité recomendó que se aplicaran reducciones por un monto total de 105.700 euros respecto del proyecto de presupuesto original para el Programa Principal I, con sujeción a la decisión de la Asamblea relativa al aumento solicitado en la remuneración y los sueldos de los Magistrados por valor de 580.900 euros. El Comité recomendó que la Asamblea aprobara la suma total de 13,14 millones de euros para el Programa Principal I.

*ii) Programa Principal II: Fiscalía*

45. El proyecto de presupuesto para 2017 para el Programa Principal II ascendía a 46.280.200 euros, es decir, un incremento de 3.046.500 euros (un 7%) respecto del presupuesto de 43.233.700 euros aprobado para 2016

46. En cuanto a la ejecución financiera, la previsión de gastos para 2016 se estimó en 42.600.000 euros, o un 98,5% del presupuesto aprobado de 43.233.000 euros para 2016. El Comité observó que si esta suma se comparaba con la del proyecto de presupuesto para 2017 (46.280.200 euros), el aumento en los recursos ascendía a 3.680.200 euros (un 8,6%).

47. Para 2017, la Fiscalía basó sus cálculos de necesidades de recursos en las siguientes hipótesis: nueve exámenes preliminares, nueve situaciones, seis investigaciones activas (República Centrafricana II a), República Centrafricana II b), Côte d'Ivoire II, Darfur (Sudán), Libia 3 y Georgia), nueve causas pendientes de detención, tres equipos de juicio, y dos apelaciones finales.

48. Se informó al Comité que el proyecto de presupuesto para 2017 de la Fiscalía se basaba en dos premisas principales, que estaban relacionadas entre sí, y que estaban integradas por el Plan Estratégico de la Fiscalía para 2016-2018, vinculado al modelo de "tamaño básico", junto con una valoración auténtica y realista de las necesidades de recursos de la Fiscalía para 2017<sup>19</sup>.

<sup>19</sup> ICC-ASP/15/10, párr. 228.

49. El Comité tomó nota de que el modelo de “tamaño básico” podría ser una herramienta conceptual útil para la formulación del presupuesto y para la previsión, pero que las necesidades de recursos para 2017 se habrían de basar en una evaluación precisa de las necesidades reales de la Fiscalía para sus operaciones en 2017.

50. A juicio del Comité, cada situación o causa individual se había de someter a un análisis exhaustivo por todos los órganos de la Corte, que incluyera el efecto de las actividades de un órgano sobre los demás. Esta metodología aproximaría más las solicitudes presupuestarias a las necesidades reales que la inflación del presupuesto mediante la aplicación del modelo normativo del “tamaño básico”.

*Factores determinantes de los costos*

51. Entre los principales factores determinantes de los costos del proyecto de presupuesto para 2017 se cuentan tanto la investigación activa en la situación en Georgia como el afianzamiento de otros equipos conjuntos existentes. Se informó al Comité del esfuerzo realizado por la Fiscalía para aprovechar los recursos existentes mediante la redistribución de los recursos, que se transferían de las actividades en disminución a las investigaciones y los juicios activos.

52. Para la situación en Georgia, en 2016 se solicitaron del Fondo para Contingencias 1.844.600 euros (1.420.600 euros para asistencia temporaria general<sup>20</sup> y 424.000 euros para gastos no relacionados con el personal).

53. Para cubrir las operaciones de la Fiscalía en Georgia en 2017, se solicitaba una suma total de 4,5 millones, desglosada en 18 puestos de plantilla (1.885.000 euros), un equipo conjunto de investigadores integrado por 20 puestos de asistencia temporaria general de investigadores, intérpretes y personal de enjuiciamiento (1.931.000 euros), y gastos no relacionados con el personal por valor de 685.000 euros.

54. El proyecto de presupuesto para 2017 incluía estimaciones de los recursos necesarios para otras investigaciones activas, a saber:

<i>Situación</i>	<i>Gastos de personal (en euros)</i>	<i>Gastos no relacionados con el personal (en euros)</i>	<i>Total gastos (en euros)</i>
República Centroafricana II a)	2.427.400 €	340.000	2.767.400
República Centroafricana II b)	2.985.400	535.000	3.520.400
Côte d’Ivoire II	3.394.900	575.000	3.969.900
Darfur (Sudán)	2.795.800	90.000	2.885.800
Libia 3	2.038.600	300.000	2.338.600
Georgia	3.816.000	685.000	4.501.000

55. El Comité tomó nota de que el proyecto de presupuesto de la Fiscalía para 2017 procuraba incrementar las capacidades de investigación, en aras de poder realizar seis investigaciones activas (un incremento de 1,5 investigaciones respecto de 2016). Se prevé que la situación más costosa en 2017 sea la de Georgia, con su solicitud de nuevos puestos de asistencia temporaria general; los recursos asignados a dos situaciones adicionales (las de Darfur y Libia) experimentarían un considerable incremento.

56. El Comité observó que, si bien la Fiscalía parecía contar con flexibilidad suficiente en la reasignación de los recursos existentes para cubrir las prioridades actuales y emergentes de la Fiscalía, se solicitaban recursos adicionales (nuevos recursos de asistencia temporaria general) para atender una nueva situación en 2017.

57. Si bien tomó nota de las hipótesis presentadas por la Fiscal respecto de las situaciones en Darfur (Sudán) y Libia, el Comité pidió que la Fiscalía vigilara estrechamente el empleo actual de las capacidades de investigación para velar por el aprovechamiento más eficaz y eficiente de los recursos existentes en la Fiscalía.

<sup>20</sup>186 meses de trabajo/34 puestos.

58. El Comité también observó que, si bien la Fiscalía recalca que el proyecto de presupuesto para 2017 no cubría el nivel de recursos previsto en su modelo de plantilla de “tamaño básico”, la composición estándar media de un equipo conjunto con un costo estimado en 3,6 millones de euros parecía cubrirse en gran medida. En el caso de la situación en Georgia, se excedía el “tamaño básico” de la composición de un equipo conjunto de investigación. Más importante aún, el Comité observó que las necesidades de recursos se deberían analizar sobre la base de las necesidades reales de volumen de trabajo previstas para cada actividad investigativa, y no determinarse mediante una comparación con un modelo estándar.

59. En cuanto a la situación en Georgia y el fortalecimiento de otros equipos, para 2017 se solicitaron los siguientes puestos de asistencia temporaria general:

a) 11 puestos (un equivalente a 10,7 puestos a tiempo completo) para la Sección de Servicio: dos traductores (P-3), un coordinador de bases de datos (P-2), dos oficiales auxiliares de información y pruebas (P-1), cinco auxiliares de procesamiento de datos, y un auxiliar de búsqueda y divulgación;

b) 17 puestos (un equivalente a 16,5 puestos a tiempo completo) en la División de Investigaciones: un oficial forense (P-4), un oficial forense (P-3), un oficial de imágenes digitales (P-3), un oficial adjunto de estrategias de protección (P-2), un auxiliar de estrategias de protección (SG-OC), tres investigadores (P-3), cuatro auxiliares de investigación de situaciones (SG-OC), un analista (P-3) y cuatro analistas auxiliares; y

c) Tres puestos (un equivalente a 2,82 puestos a tiempo completo) en la División de Procesamiento: dos fiscales auxiliares (un P-4 y un P-3) y un fiscal auxiliar ante la Sala de Apelaciones (un P-2).

60. El Comité no se opuso a estas solicitudes de recursos. No obstante, a la luz de los anteriores patrones de gastos, así como del tiempo necesario para la contratación de nuevo personal (una media de entre cuatro y seis meses), el Comité estimó que la Fiscalía podría absorber cierta medida de incremento en los costos, y recomendó una reducción de 626.500 en el presupuesto para asistencia temporaria general de la Fiscalía.

#### *Conversión*

61. Las 78 conversiones propuestas de asistencia temporaria general correspondían a los requisitos para la conversión establecidos por el Comité (por ejemplo, necesidad continuada, existencia durante más de tres años y puestos realmente cubiertos). El Comité recomendó estas conversiones, al tiempo que observó el considerable aumento en los puestos de plantilla. A estos efectos, el Comité también observó que ya se había incorporado al proyecto de presupuesto un ahorro de 799.400 euros mediante la aplicación de una tasa de vacantes del 10% a los puestos de plantilla.

62. Al mismo tiempo, el Comité observó que los puestos de asistencia temporaria general propuestos para la conversión se habían solicitado inicialmente como puestos temporales y específicos para situaciones, pero que a medida que el número de situaciones o causas aumentaba, siempre había una nueva situación o causa en la que se utilizaban estos recursos de asistencia temporaria general. El Comité experimentaba considerables dificultades en el seguimiento de la justificación original para la creación de cada uno de estos 78 puestos de asistencia temporaria general, así como del uso que se había dado a esas capacidades, una vez creadas.

63. Por consiguiente, el Comité pidió a la Fiscalía que esta proporcionara la información presupuestaria en un formato donde cada puesto de asistencia temporaria general se definiera con un vínculo a determinada situación, causa o función temporal, en aras de la transparencia necesaria para facilitar las recomendaciones del Comité relativas a futuros presupuestos o futuras solicitudes de conversiones, si estas se produjeran en un futuro.

64. La Fiscalía ha elaborado un conjunto de indicadores de desempeño para la vigilancia y la gestión del progreso por ella alcanzado. Los objetivos estratégicos números 3 y 8 hacían referencia directa a los aumentos en la eficiencia, aunque en el plano sub-programático tan solo se establecía un indicador mensurable para los aumentos en la eficiencia. En la División de Investigaciones se fija para 2017 un objetivo de logro de

eficiencia de un 1% de mediante la gestión profesional, transparente y eficiente de la Fiscalía. En el proyecto de presupuesto para 2017, la División de Investigaciones informó sobre un aumento en la eficiencia de un 1,66% (o 264.000 euros) logrado en 2015, y sobre la previsión de un aumento en la eficiencia mínimo de un 1% (o 178.000 euros) para 2016<sup>21</sup>. En opinión del Comité, la Fiscalía debería fijar estos objetivos de eficiencia para todas las divisiones, y presentarlos claramente en los futuros proyectos de presupuesto.

#### *Atenciones sociales*

65. A la espera de su estudio exhaustivo de las solicitudes presupuestarias relativas a las atenciones sociales en su 29º período de sesiones, el Comité recomendó que el presupuesto para atenciones sociales del Programa Principal II se aprobara al mismo nivel que el que fue aprobado para 2016.

#### *Recomendación presupuestaria para el Programa Principal II*

66. Por consiguiente, el Comité recomendó que se aplicaran reducciones por un total de 631.500 euros en el Programa Principal II respecto de su propuesta presupuestaria original. Por tanto, el Comité recomendó que la Asamblea aprobara una suma total de 45,64 millones de euros para el Programa Principal II.

#### *iii) Programa Principal III: Secretaría*

67. El Comité tomó nota de que la Secretaría había solicitado un presupuesto de 79.603.000 euros para sus actividades en 2017. Esta suma, en comparación con el presupuesto aprobado de 72.759.200 euros para 2016, arroja un aumento de 6.843.800 euros (un 9,4%).

68. El proyecto ReVision se diseñó y formuló en 2014 y 2015 con miras a la racionalización y reorganización de la Secretaría. El objetivo general de la reorganización consistía en crear una Secretaría con capacidad para actuar con mayor eficacia y efectividad. Una de las principales prioridades fijadas consistía en lograr una estructura más ligera y más coordinada, en aras de una mayor flexibilidad en la asignación de los recursos y del estímulo de la eficacia y el desempeño.

69. El Comité observó que en 2016 la plantilla había aumentado en un equivalente a 53,9 puestos a tiempo completo (28 puestos de plantilla y un equivalente a 25,9 puestos a tiempo completo de asistencia temporaria general). Se aducía que este aumento de la plantilla respondía al mayor volumen de trabajo resultante de la necesidad de consolidar las oficinas sobre el terreno, así como a la necesidad de personal adicional para los locales. El Comité observó que en el proyecto de presupuesto para 2017 el número de puestos de plantilla se había reducido en cinco puestos, como resultado del cierre de la oficina sobre el terreno en Kenya y la apertura de la nueva oficina sobre el terreno en Georgia (mediante la eliminación de diez puestos en Kenya y la creación de cinco puestos en Georgia). Por consiguiente, el número de puestos de plantilla se redujo de los 574 puestos para 2017 a 579 puestos para 2016, mientras que la asistencia temporaria general aumentó en un equivalente a 20,4 puestos a tiempo completo.

70. En este contexto, el Comité examinó cada propuesta de nuevos puestos de plantilla y de puestos de asistencia temporaria general por sí misma, tomando en consideración tanto la carga de trabajo como las hipótesis del proyecto de presupuesto para 2017.

#### *Tasa de vacantes*

71. Se recordó que el componente relativo a los gastos de personal del presupuesto de 2016 aprobado para la Secretaría se había reducido en una suma aproximada de 3,8 millones de euros, de los cuales 3,4 millones de euros correspondían a puestos de plantilla y 400.000 euros a una reducción adicional de recursos de asistencia temporaria general

<sup>21</sup> ICC-ASP/15/10, párr. 365.

derivados del escalonamiento en la aplicación de la estructura de la Secretaría. Como resultado de la ampliación en 2017 de algunos procesos de contratación, y con vistas a limitar el aumento del presupuesto, la Secretaría propuso un aumento temporal en su tasa de vacantes, que pasaría del 10% al 12% para 2017. Esta medida reduciría los gastos de personal para 2017 en unos 900.000 euros. Sin embargo, la Secretaría señaló al respecto que se preveía que los niveles de dotación volvieran a la tasa de vacantes normal (un 10%) a mediados de 2017, y que en presupuestos posteriores se habrían de aplicar los cálculos correspondientes.

72. Previa solicitud, se proporcionaron al Comité las tasas de vacante reales y previstas para determinados meses de 2016.

	<i>Enero, 2016</i>	<i>Abril, 2016</i>	<i>Julio, 2016</i>	<i>Agosto, 2016</i>	<i>Diciembre, 2016 (Est.)</i>
Vacantes originales	163	135	109	99	33
Nuevas vacantes	4	10	21	22	38
Total	167	145	130	121	71

73. La Secretaría esperaba alcanzar una tasa de vacantes del 12% a finales de diciembre de 2016, partiendo de una tasa de vacantes del 29,5% (162/549) al 31 de diciembre de 2015. El Comité tomó nota de la tasa de vacantes del 22,5% (130/579) al 31 de julio y la tasa de vacantes prevista del 12,3% (71/579) al 31 de diciembre de 2016.

74. El Comité tomó nota de que la previsión de la Secretaría parecía optimista, y pidió a la Secretaría que vigilara la situación cuidadosamente e informara al respecto al Comité en su 28º período de sesiones.

#### *Puestos de plantilla*

75. En la oficina sobre el terreno de Kenya se eliminaron diez puestos, y se solicitaron cinco puestos nuevos para la División de Relaciones Exteriores. Se propusieron tres nuevos puestos para la oficina sobre el terreno recientemente establecida en Georgia: un jefe de la Oficina sobre el Terreno (P-5), un oficial de seguridad sobre el terreno (P-3) y un auxiliar sobre el terreno (Sección de Reparación y Participación de las Víctimas/sensibilización). Además, se solicitaron un jefe de la Oficina sobre el Terreno (Uganda) (P-5), y un oficial de seguridad sobre el terreno adjunto (República Centroafricana) (P-2).

76. El Comité recomendó que la Asamblea aprobara la creación de estos puestos, a la luz de las necesidades adicionales, para apoyar las necesidades operacionales y de seguridad de la Corte sobre el terreno en las situaciones de Georgia, Uganda y la República Centroafricana.

#### *Asistencia temporaria general*

77. La Oficina de Asesoría Jurídica, de El Secretario, solicitó un nuevo puesto de asistencia temporaria general, un oficial jurídico (P-3) para 12 meses. El Comité observó que la Oficina de Asesoría Jurídica (ocho puestos) es una entidad establecida recientemente de resultas de la reorganización, y que sustituyó a la anterior Sección de Servicios de Asesoría Jurídica (siete puestos). La Oficina se ha afianzado con un puesto adicional y el aumento de la categoría de otro puesto a P-3, anteriormente P-2. El Comité señaló que no se aportaba una justificación clara para la necesidad temporal de este puesto, y que no se había especificado la carga de trabajo transitoria.

78. Habida cuenta de que la capacidad de la nueva Oficina de Asesoría Jurídica para absorber los futuros incrementos en la carga de trabajo se había definido como “elevada”<sup>22</sup>, y de que la Oficina de Asesoría Jurídica no ha hecho uso de su plena capacidad en 2016, el Comité recomendó que la Asamblea no aprobara el puesto de oficial jurídico (P-3).

<sup>22</sup> “Comprehensive Report on the Reorganization of the Registry of the ICC”, August 2016.

79. En la Sección de Finanzas se solicitaba un puesto de oficial adjunto de contabilidad (P-2) para 12 meses. La Sección de Finanzas se estableció de resultas de los cambios estructurales combinados de la anterior Sección de Presupuesto y Finanzas, anteriormente unificada y ahora dividida en dos secciones: la Sección de Presupuesto y la Sección de Finanzas. Esta reorganización debería permitir que la Sección de Finanzas se centrara en actividades específicas de las finanzas, permitiendo con ello un mejor desempeño.

80. Habida cuenta de que la capacidad de la Sección de Finanzas para absorber los futuros incrementos en la carga de trabajo se había evaluado como “elevada”<sup>23</sup>, y de que no se preveían cambios importantes en su carga de trabajo para 2017, el Comité observó que no existía una justificación clara para la necesidad temporal de este puesto. Por consiguiente, el Comité recomendó que la Asamblea no aprobara el puesto de oficial adjunto de contabilidad (P-2).

81. Se solicitaba un puesto de oficial adjunto de planificación de recursos institucionales (P-2) para 12 meses en la Oficina del Director de Servicios Administrativos. Este puesto se solicitaba en aras de la automatización y la racionalización de los procesos institucionales, y para prestar apoyo al equipo del SAP en la aplicación del nuevo conjunto de medidas de remuneración del régimen común de las Naciones Unidas, entre otras cosas. Al mismo tiempo, el Comité observó que la cantidad solicitada para servicios por contrata ascendía a 643.500 euros, es decir, un aumento de 198.900 euros (un 44,7%) respecto de la cantidad correspondiente a 2016. El aumento solicitado se debía en gran medida al afianzamiento propuesto de los proyectos del SAP en la Oficina del Director de la División de Servicios Administrativos. El Comité tomó nota de que esta es una dependencia nueva, resultante del proyecto ReVision, cuya capacidad para la absorción de futuros aumentos en la carga de trabajo se evaluaba como elevada.

82. El Comité reconoció la necesidad temporal de afianzar las capacidades de la Oficina del Director de la División de Servicios Administrativos en relación con el nuevo programa de remuneración a tenor del régimen común de las Naciones Unidas, y recomendó que la Asamblea aprobara el puesto de oficial adjunto de planificación de recursos institucionales (P-2), de nueva creación, para 12 meses, con la asignación de los recursos solicitados para seis meses, y que los costos relativos a los seis meses adicionales se absorbieran por la División de Servicios Administrativos.

83. La Sección de Administración de la Corte solicitó un puesto de director de proyecto del sistema judicial electrónico de la Corte (P-4) para 12 meses. El Comité recordó que este puesto de asistencia temporal general se había solicitado como parte del proyecto de presupuesto para 2016 en relación con el proyecto ReVision. En aquel momento, el Comité dio su apoyo a este puesto, si bien recomendó que los recursos solicitados para este puesto se absorbieran dentro del presupuesto aprobado para 2016. Por consiguiente, el Comité reiteró su anterior recomendación, y recomendó que los recursos se absorbieran nuevamente dentro del proyecto de presupuesto para 2017.

84. Se solicitaron tres intérpretes de audiencia (uno de lengua inglesa, dos de lengua francesa) (P-3) en concepto de asistencia temporal general, para seis meses cada uno (por un total de 18 meses), en relación con el juicio en la causa *Bosco Ntaganda* y como apoyo a los intérpretes de plantilla durante los tres juicios simultáneos, así como para diversos actos no judiciales. El Comité consideró que los intérpretes de plantilla podrían atender los actos no judiciales; por consiguiente, recomendó que la Asamblea aprobara financiación para dos intérpretes de audiencia (P-3) en concepto de asistencia temporal general, reduciendo así la solicitud en un total de seis meses.

85. En la Sección de Servicios Lingüísticos, se solicitaba un puesto de auxiliar administrativo (SG-OC) para 12 meses. La capacidad de coordinación actual, integrada por un puesto de P-3, un puesto de P-2 y dos puestos de categoría SG-OC, afianzada mediante el proceso ReVision, debería ser suficiente para la contratación y gestión del nivel actual y adicional de intérpretes para los juicios y en las oficinas sobre el terreno. El Comité recomendó que la Asamblea no financiara los recursos solicitados para el nuevo puesto (auxiliar administrativo) en la Sección de Servicios Lingüísticos.

---

<sup>23</sup> *Ibid.*

86. La Sección de Apoyo a los Abogados solicitó un coordinador de los servicios (SG-OC) para 12 meses. El Comité consideró que la solicitud de un puesto adicional no se había justificado plenamente, y recomendó que la Asamblea no financiara esta solicitud.

87. La Oficina sobre el Terreno de Malí solicitó un oficial de seguridad sobre el terreno (Malí) (P-2) para 12 meses. El Comité recordó que el puesto de oficial de seguridad sobre el terreno (P-3) que se había aprobado para nueve meses en el contexto del presupuesto para 2016 continuaría durante 12 meses en 2017. A la luz de las actividades previstas en Malí, y en particular la reducción de las actividades investigativas, el Comité no quedó convencido de la necesidad de recursos adicionales para 2017, y recomendó a la Asamblea que no financiara la solicitud.

88. El Comité recomendó la máxima eficiencia y flexibilidad posible en el empleo del personal, por ejemplo redistribuyéndolo a otros lugares de trabajo a tenor de las nuevas actividades, y manifestó su interés en recibir, en su 28º período de sesiones, información detallada sobre el empleo de los recursos de asistencia temporaria general en el contexto de la planificación de los recursos humanos.

89. Asimismo, el Comité solicitó que en su 28º período de sesiones la Corte le informara sobre la estrategia de cierre de las oficinas sobre el terreno y sobre la reducción en las actividades de las oficinas sobre el terreno, en el contexto de la planificación de los recursos humanos.

#### *Gastos de viaje*

90. Las solicitudes de recursos para gastos de viaje correspondientes al Programa Principal III, por un total de 2.246.500 euros, arrojan un aumento de 281.900 euros (un 14,3%) respecto del presupuesto aprobado para 2016. El Comité observó que, como resultado del establecimiento de la nueva estructura, el número de misiones de la Secretaría desde la Sede para fines de operaciones exteriores y apoyo sobre el terreno se reducirán en un porcentaje aproximado de entre el 30% y el 40%. Al mismo tiempo, el afianzamiento de las oficinas sobre el terreno reducirá considerablemente la necesidad de personal en la Sede que atendiera el apoyo a las operaciones sobre el terreno. Por consiguiente, el Comité recomendó que la Asamblea aprobara un incremento menor en el presupuesto para gastos de viaje de la Secretaría, por valor de 142.000 euros para 2017, recomendando una reducción de 139.900 euros. Este aumento incorporaba los recursos necesarios para los viajes a Nueva York para la participación en el decimosexto período de sesiones de la Asamblea.

#### *Utilización de las salas de audiencia*

91. El Comité observó que estaba previsto que las actuaciones en tres juicios se llevaran a cabo en dos salas de audiencia. Sin embargo, se necesitarían 60 días adicionales de utilización de una tercera sala de audiencia, con la necesidad de recursos adicionales por un valor aproximado de 500.000 euros para atender el modelo de tres salas de audiencia en 2017.

92. El Comité sometió a escrutinio el uso real de las salas de audiencia en los tres últimos años naturales. Observó que la Corte entendió en cuatro, seis y cinco juicios activos en 2013, 2014, y 2015, respectivamente, y que el número de días de uso de las salas de audiencia no sobrepasó los 129 días anuales. Para el período comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2016, y para los cuatro juicios activos, se celebraron audiencias simultáneas durante 32 días laborales, mientras que no se hizo uso de las salas de audiencia durante 28 días laborales. Además, el Comité observó que las hipótesis y los parámetros para el presupuesto aprobado para 2016 se basaban en cuatro juicios y 465 días de audiencias en las tres salas, y que el número de puestos de plantilla se había aprobado en consonancia con estas hipótesis. La hipótesis presupuestaria para 2017 se basaba en tres juicios y 500 días de audiencias.

93. Asimismo, el Comité observó que los magistrados y los equipos jurídicos siempre habían necesitado un número suficiente de días de trabajo fuera de la sala para preparar las audiencias; esto significa que existe la posibilidad de programar el uso de las salas de audiencia y dar acomodo a más de un juicio mediante el empleo de una sala.



94. En este sentido, el Comité estimó que la Corte había de vigilar estrechamente los tiempos de utilización de las salas de audiencia, y pidió a la Corte que le informara al respecto en su 28º período de sesiones, proporcionando detalles sobre la asignación de puestos de plantilla, puestos de asistencia temporaria general y personal contratado a corto plazo para las salas de audiencia y las audiencias en sí en 2013, 2014, 2015 y 2016.

#### *Tecnologías de la información y las comunicaciones*

95. Entre los factores determinantes de los costos para el proyecto de presupuesto para 2017 de la Secretaría se contaba una cantidad adicional de 1,8 millones de euros en inversiones relativas a la gestión de la información y la seguridad de la información. Las inversiones previstas tenían el objetivo de optimizar las actuaciones de la Corte y velar por la seguridad operacional y la protección de los testigos.

96. En respuesta a su consulta, se proporcionó al Comité un desglose detallado del presupuesto de tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC). Observó que, salvo los equipos especializados solicitados por la Fiscalía, todos los costos de las TIC estaban centralizados en la Secretaría. Un monto total de 6,1 millones de euros, de los cuales se proponían 5,2 millones para requisitos recurrentes y 900.000 euros para requisitos no recurrentes, estaba distribuido principalmente entre partidas presupuestarias tales como los servicios por contrata, los gastos generales de funcionamiento, los suministros y materiales, y el mobiliario y equipo; representaban aproximadamente un 30% de un presupuesto de 20 millones de euros, bajo las correspondientes partidas presupuestarias de la Secretaría. También se informó al Comité de que la Secretaría estaba en proceso de recopilación de los datos necesarios de varios interesados en diversos programas, con vistas a finalizar una estrategia quinquenal de informática y gestión de la información, y la correspondiente hoja de ruta.

97. El Comité estimó que las TIC constituían una inversión fundamental para la Corte en los años venideros, y que deberían lograrse una coordinación y una alineación estrechas, incluso mediante un ejercicio de sinergia entre los órganos, antes de la implantación de una estrategia multianual. El Comité esperaba con interés la presentación de una estrategia y la correspondiente hoja de ruta exhaustivas en materia de TIC, con estimaciones pormenorizadas de los costos para 2018 y más allá, que entrañarían una indicación clara de las necesidades recurrentes y no recurrentes, en el contexto del examen por el Comité del proyecto de presupuesto de la Corte para 2018.

98. Mientras, el Comité recomendó que el presupuesto para TIC (elementos no relacionados con el personal) para la Secretaría se redujera en 300.000 euros, hasta tanto se presentaran una estrategia y la correspondiente hoja de ruta exhaustivas en materia de TIC, con estimaciones de pormenorizadas de los costos, con antelación al examen por el Comité del proyecto de presupuesto de la Corte para 2018.

#### *Recomendación presupuestaria para el Programa Principal III*

99. Por consiguiente, y tomando en consideración los párrafos 185 y 186 a continuación sobre la asistencia letrada, el Comité recomendó reducciones totales por valor de 1,53 millones de euros en el Programa Principal III respecto de su proyecto de presupuesto original. Así el Comité recomendó que la Asamblea aprobara una cantidad total de 78.06 millones para el Programa Principal III.

#### *iv) Programa Principal IV: Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes*

100. El Comité tomó nota de que la Secretaría de la Asamblea había solicitado un presupuesto de 2.917.800 euros para sus actividades en 2017. Esta suma, en comparación con el presupuesto de 2.808.800 euros aprobado para 2016, arroja un aumento de 109.000 euros (un 3,9%).

101. El Comité examinó la carga de trabajo prevista de la Secretaría de la Asamblea, tomando en consideración las necesidades de los Estados Partes y los recursos financieros solicitados para cubrir esas necesidades, incluidos los necesarios para la celebración del decimosexto período de sesiones de la Asamblea.

102. El Comité también tuvo presente el examen de sus métodos de trabajo que estaba realizando la Asamblea.

103. El Comité tomó nota de las tasas de ejecución en años recientes de los presupuestos aprobados para el Programa Principal IV, que habían permitido a la Secretaría de la Asamblea cumplir con su mandato, incluso mediante la absorción de tareas adicionales que no se habían presupuestado, o que solamente se habían presupuestado en parte, dentro del presupuesto aprobado para ese programa.

104. El Comité reiteró su recomendación anterior relativa a la utilización de puestos de asistencia temporaria general, y tomó nota de que se habían utilizado recursos de asistencia temporaria general y nombramientos de corto plazo para atender las necesidades de servicios sustantivos y técnicos de algunos de los puestos de plantilla, comprendida la cobertura de las ausencias temporales de los funcionarios. El Comité reiteró firmemente su expectativa de que el número considerable de puestos que habían permanecido vacantes durante algunos años se cubrieran inmediatamente, y solicitó para su 28º período de sesiones información actualizada adicional destinada a determinar la necesidad continuada de estos puestos y a brindar orientación adicional a la Asamblea en relación con el proyecto de presupuesto para 2018.

*Recomendación presupuestaria para el Programa Principal IV*

105. Por consiguiente, el Comité recomendó que la Asamblea aprobara el presupuesto para el Programa Principal IV para 2017 en su nivel aprobado para 2016, y también recomendó que se aplicaran reducciones por un total de 109.000 euros a la partida para asistencia temporaria general en el subprograma 4200. Por consiguiente, el Comité recomendó que la Asamblea aprobase una suma total de 2,81 millones de euros para el Programa Principal IV.

v) *Programa Principal V: Locales*

106. La propuesta presupuestaria para el Programa Principal V en 2017 ascendía a 1.454.900, cantidad que arrojaba una reducción de 1.369.700 (un 48,5%) respecto del presupuesto aprobado para 2016 de 2.824.600 euros.

107. La reducción en los recursos requeridos se puede atribuir al fin de los costos de alquiler residuales para los locales provisionales. En 2016, el mantenimiento preventivo y correctivo de los locales corrió parcialmente a cargo de la garantía de la empresa constructora (*Courtys*) para los edificios y la instalación, que vencía a finales de octubre de 2016. Como medida provisional, se formalizó un contrato de mantenimiento de corto plazo desde noviembre de 2016 hasta finales de 2017 con *Courtys* como fuente única, habida cuenta de que, al ser la constructora de los locales, esta empresa podría proporcionar servicios a un costo razonable. La Corte negociaría un contrato de mantenimiento correctivo a largo plazo en 2017.

108. El Comité solicitó que la Corte llevara un control prudente de los costos de mantenimiento preventivo y correctivo de los locales en 2017, en aras de velar por que el nuevo contrato a largo plazo fuera tan eficiente y rentable como posible, y que informara al Comité al respecto en su 29º período de sesiones, en el contexto del proyecto de presupuesto para 2018.

*Recomendación presupuestaria para el Programa Principal V*

109. El Comité recomendó que la Asamblea aprobara la cantidad solicitada; por consiguiente, recomendó que la Asamblea aprobara un total de 1.454.900 para el Programa Principal V.

vi) *Programa Principal VI: Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas*

110. Se informó al Comité de que el Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas había decidido mantener su anterior decisión de subcontratar las

actividades relativas a las evaluaciones de las situaciones correspondientes al mandato de asistencia, y que la creación de capacidades de los socios en la ejecución del Fondo Fiduciario se financiaría a partir de recursos dimanantes de contribuciones voluntarias (por un total de 1.050.000 euros). El Comité acogió con beneplácito esta metodología, y alentó al Fondo Fiduciario a continuar esta práctica en el futuro, en aras de apoyar unas actividades autosuficientes.

111. El Comité reiteró la recomendación contenida en el informe del Auditor Externo sobre los estados financieros del Fondo Fiduciario para el ejercicio de 2014 respecto de la delegación de autoridad administrativa, así como de funciones y responsabilidades de gestión<sup>24</sup>.

112. El Comité tomó nota de que el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas había solicitado un presupuesto de 2.502.100 para sus actividades en 2017. Esta cantidad, en comparación con el presupuesto aprobado para 2016 de 1.884.500 euros, arrojaba un incremento de 617.600 euros (un 32,8%).

113. A la espera de que la Asamblea adoptase una decisión adicional sobre la estructura de la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, el Comité observó que la nueva estructura de la Secretaría del Fondo Fiduciario no se había sometido a los proyectos de mejora de la Corte en su conjunto, entre ellos el proyecto de “sinergias”, y por tanto no estaba integrada en el principio de la “Corte única”. Por ende, existía la posibilidad de que incluyera procesos duplicados o ineficiencias.

114. El Comité observó que las hipótesis presupuestarias para 2017 eran, de hecho, una nueva presentación de la Corrección del proyecto de presupuesto para 2016, con algunas adaptaciones derivadas del proceso de clasificación en curso, y que se basaban en la evolución de la práctica en materia de reparaciones. El Comité reiteró la necesidad de trabajar a tenor del principio de la “Corte única”, y pidió que la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, en colaboración con la Corte y a la luz de las operaciones previstas para el próximo ejercicio, informara sobre las sinergias y eficiencias logradas y presentara al Comité un informe para su consideración durante su 28º período de sesiones. El Comité convino en diferir su examen de la plena aplicación y financiación de la propuesta de nueva estructura de la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas hasta haber examinado el informe en su 28º período de sesiones.

115. A tenor de las estimaciones proporcionadas, los gastos de personal aumentarían en un 4,6% respecto de la corrección del proyecto de presupuesto para 2016, y en un 34,8% en comparación con el presupuesto aprobado para 2016, incluidos los recursos de personal correspondientes a 19 puestos de plantilla.

116. El Comité consideró la solicitud de un oficial de administración adjunto (P-2) y recomendó que la Asamblea aprobara nueve meses de este puesto en concepto de asistencia temporaria general.

117. El Comité examinó la solicitud relativa a sendos administradores de programas (P-4) basados en las oficinas sobre el terreno de Kampala, Bunia y Abiyán. El Comité recomendó que la Asamblea aprobara la reclasificación de estos puestos.

118. El Comité tomó nota de la solicitud relativa a un oficial de recaudación de fondos y visibilidad (P-3). Si bien el Comité reiteró su anterior observación a efectos de que la recaudación de fondos no constituía una función central de la Corte, recomendó que la Asamblea continuara su aprobación de esta solicitud mediante nueve meses de asistencia temporaria general, y reiteró su recomendación a efectos de que el puesto se evaluara a la luz de los resultados obtenidos en la sensibilización y la captación de recursos adicionales. El Comité reconoció el trabajo realizado por el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas en lo tocante a la recaudación de fondos, pero señaló también la necesidad de hallar formas de incluir el concepto de autonomía económica en la futura planificación financiera del Fondo Fiduciario, en aras de limitar las repercusiones en las cuotas de los Estados Partes.

119. El Comité tomó nota de que se habían solicitado 75.000 euros para servicios por contrata destinados a actos y materiales relacionados con la recaudación de fondos. Habida

<sup>24</sup> *Documentos oficiales ... decimocuarto período de sesiones ... 2015* (ICC-ASP/14/20), vol. II, parte B.3, párr. 139.

cuenta de su anterior observación a efectos de que la recaudación de fondos no constituye una función central de la Corte, el Comité recomendó que la Asamblea aprobara esta cantidad, a condición de que se presentara a la Asamblea un análisis de los resultados derivados de esta inversión en relación con las contribuciones recibidas, por medio de una sección detallada del informe de ejecución del presupuesto para 2017.

120. El Comité tomó nota de la solicitud de un nuevo puesto de oficial de finanzas (P-3) para reforzar la supervisión, los informes, el control y el cumplimiento financieros en el seno del Fondo Fiduciario y en relación con los asociados en la ejecución. En consecuencia, el Comité recomendó que la Asamblea aprobara este puesto.

121. El Comité tomó nota de la solicitud de un nuevo puesto de oficial de programas adjunto (P-2), con base en La Haya. El Comité recomendó que la Asamblea aprobara el puesto como asistencia temporaria general sin financiación hasta la obtención de experiencia adicional en relación con la nueva estructura y la determinación de si es posible cubrir las necesidades por medio de la redistribución de recursos.

122. El Comité también examinó la solicitud de seis oficiales de programas adjuntos sobre el terreno (P-2) basados en Bunia (República Democrática del Congo) (2), Kampala (Uganda) Abiyán (Côte d'Ivoire), Bangui (República Centroafricana) y Nairobi (Kenya), para los mandatos de reparación y asistencia, incluidas las correspondientes actividades de seguimiento y evaluación así como de control financiero. El Comité recomendó que la Asamblea aprobara estos puestos durante nueve meses cada uno en concepto de asistencia temporaria general, con una asignación presupuestaria total de 312.250 euros, que permitiría una asignación flexible de meses de trabajo para cada uno de los puestos, y decidió continuar el examen de esa asignación en el futuro.

123. El Comité tomó nota de la solicitud de un auxiliar administrativo (SG-OC) en La Haya. El Comité estimó que este puesto no se había justificado adecuadamente y recomendó a la Asamblea que no lo aprobara.

*Recomendación presupuestaria para el Programa Principal VI*

124. Por consiguiente, el Comité recomendó reducciones por un total de 277.580 euros a la propuesta presupuestaria original del Programa Principal VI. El Comité recomendó a la Asamblea, por tanto, que se aprobara un total de 2,22 millones de euros para el Programa Principal VI.

*vii) Programa Principal VII-2: Proyecto de los Locales Permanentes: Préstamo del Estado anfitrión*

125. Las consecuencias financieras del Programa Principal VII-2 solo se aplican a los Estados Partes que no optaron por un pago único, o que no completaron sus pagos únicos<sup>25</sup>.

126. El proyecto de presupuesto para 2017 del Programa Principal VII-2 asciende a 2.987.300 en concepto de pago de plazos. En comparación con el presupuesto de 2.200.500 aprobado para 2016, este monto representa un aumento de 786.800 euros (un 35,8%).

127. El Comité recordó que la Corte está obligada a efectuar pagos al Estado anfitrión por la totalidad de los plazos a más tardar el primer día de febrero de cada año. El Comité instó a aquellos Estados Partes que han de efectuar contribuciones al pago del préstamo del Estado anfitrión a que abonaran sus correspondientes pagos aplazados en su totalidad y a más tardar a finales de enero de cada año, ya que de otro modo la Corte se vería obligada a recurrir a sus fondos de operaciones para cubrir estos pagos.

*Recomendación presupuestaria para el Programa Principal VII-2*

128. Por consiguiente, el Comité recomendó a la Asamblea que se aprobara un total de 2,99 millones de euros para el Programa Principal VII-2.

<sup>25</sup> Documentos oficiales ... séptimo período de sesiones ... 2008 (ICC-ASP/7/20), vol. I, parte III, ICC-ASP/7/Res.1, anexo III.

viii) *Programa Principal VII-5: Mecanismo de Supervisión Independiente*

129. El proyecto de presupuesto para el Programa Principal VII-5 ascendía a 554.800 euros, un aumento de 239.700 euros (un 76,1%) respecto del presupuesto aprobado para 2016 de 315.100 euros. El Comité tomó nota de que en 2017 el Mecanismo de Supervisión Independiente contaría con su plantilla completa, integrada por tres puestos del cuadro orgánico y un puesto del cuadro de servicios generales, a tenor de lo aprobado por la Asamblea en su decimosegundo período de sesiones.

130. El Comité estimó que, en virtud del mandato del Mecanismo de Supervisión Independiente relativo a la realización de inspecciones, evaluaciones e investigaciones a solicitud de la Asamblea o de los jefes de los órganos, este Mecanismo podría convertirse en un instrumento importante para el ejercicio de una supervisión independiente, incluso en la esfera de la evaluación de impactos. El Comité esperaba que el Mecanismo de Supervisión Independiente alcanzara un estado plenamente operacional en 2017, y también que estableciera una relación constructiva y fructífera tanto con el Comité como con otros órganos subsidiarios de la Asamblea.

*Recomendación presupuestaria para el Programa Principal VII-5*

131. Por consiguiente, el Comité recomendó que la Asamblea aprobara la suma total de 554.800 para el Programa Principal VII-5.

ix) *Programa Principal VII-6: Oficina de Auditoría Interna*

132. El presupuesto propuesto para 2017 para el Programa Principal VII-6 ascendía a 694.200 euros, un aumento de 12.400 euros (un 1,8%) respecto del presupuesto de 681.800 euros aprobado para 2016.

133. El Comité observó que el aumento se debía principalmente a incrementos derivados de la aplicación del régimen común de las Naciones Unidas así como a necesidades de formación para los nuevos miembros del personal.

134. El Comité recomendó, por consiguiente, que la Asamblea aprobara un total de 694.200 euros para el Programa Principal VII-6.

## 5. Datos relativos a la ejecución financiera al 30 de junio de 2016

135. El Comité tuvo ante sí el Informe sobre la ejecución del presupuesto de la Corte Penal Internacional al 30 de junio de 2016<sup>26</sup>, así como la tasa de ejecución prevista al 31 de diciembre de 2016. El Comité tomó nota de que la tasa de ejecución a mitad de año era de un 48,3% (67,45 millones de euros) respecto del presupuesto aprobado para 2016 de 139,59 millones de euros; esta suma arrojaba una reducción del 6,8% en comparación con la tasa de ejecución para el mismo período del pasado ejercicio, un 55,1% al 30 de junio de 2015.

136. La Corte prevé una tasa de ejecución del 97,0% (135,35 millones de euros), incluidos los intereses pagados por los locales por valor de 2,19 millones de euros, frente al presupuesto aprobado para 2016 de 139,59 millones de euros; esta tasa de ejecución arrojaba una reducción del 0,1% frente a la tasa de ejecución del año pasado, que fue de un 97,1% al 31 de diciembre de 2015.

137. En su 26º período de sesiones, el Comité tomó nota de que la tasa de ejecución reducida respondía a una reducción en los gastos de personal, resultado del escalonamiento en la contratación a tenor de la reorganización relacionada con la ReVision, y que la tasa de ejecución aumentaría a lo largo del año, una vez cubiertos los puestos vacantes<sup>27</sup>.

138. En años recientes, la tasa de ejecución consolidada tanto para el presupuesto ordinario como para las notificaciones de solicitudes de acceso al Fondo para Contingencias en relación con los presupuestos aprobados fueron de un 96,6% en 2014, un 95,8% en 2013, y un 96,6% en 2012.

<sup>26</sup> ICC-ASP/15/11.

<sup>27</sup> ICC-ASP/15/5, párrs. 38-39.

139. La tasa de ejecución prevista por la Corte, de un 97,0% respecto del presupuesto aprobado para 2016, podría permitir la absorción de los gastos adicionales dimanantes de las notificaciones relativas al Fondo para Contingencias. No obstante, si bien tanto la tasa de ejecución prevista como la cantidad prevista son provisionales y están sujetas a considerable incertidumbre, es probable que las dos cartas dirigidas por el Secretario a la Presidenta del Comité en agosto de 2016, por las que le informaba de la posibilidad de tener que recurrir al Fondo para Contingencias debido a los costos imprevistos e inevitables relacionados con las causas *Lubanga* y *Ongwen*, así como con la situación en Georgia, incidirían en el saldo actual del Fondo para Contingencias, que al 30 de junio de 2016 ascendía a 5,79 millones de euros.

140. El Comité pidió que la Corte presentara a la Asamblea, por conducto del Comité y para el decimoquinto periodo de sesiones de la Asamblea, previsiones actualizadas de la tasa de ejecución que incluyeran los gastos reales relativos tanto al presupuesto ordinario como a las notificaciones de acceso al Fondo para Contingencias hasta finales de octubre de 2016.

## 6. Liquidez y reservas precautorias

141. La Corte mantiene y gestiona varias reservas precautorias, destinadas a permitir la gestión de la liquidez y de los imprevistos. Entre ellas se cuentan las siguientes:

a) *El Fondo de Operaciones*, establecido para que la Corte tenga un capital a fin de hacer frente a los problemas de liquidez de corto plazo en tanto perciba las cuotas prorrateadas<sup>28</sup>. El monto teórico de este fondo no ha variado desde 2007. Inicialmente se fijó en 7,4 millones de euros, cifra que representaba una mensualidad de los gastos de la Corte, a tenor de la práctica internacional aceptada. Debido al aumento progresivo del presupuesto, el monto del fondo ya no refleja una mensualidad de los gastos, y por consiguiente se habría de aumentar a 11,6 millones de euros (un aumento de 4,2 millones de euros, o de un 36%) a tenor del presupuesto aprobado para 2016;

b) *El Fondo para Contingencias*, establecido para asegurar que la Corte pudiera sufragar los inevitables gastos que no pudieran preverse<sup>29</sup>. El monto inicial del Fondo para Contingencias, que la Asamblea fijó en 10 millones de euros en 2004, quedó fijado en 2009 en 7 millones de euros<sup>30</sup>. En 2015, la Corte retiró 1,71 millones de euros del fondo; como consecuencia, la Asamblea decidió ese mismo año no reponer el Fondo, sino mantenerlo en un nivel teórico de 7 millones de euros para 2016, y también pidió a la Mesa que mantuviera bajo examen el umbral de 7 millones de euros, a la luz de cualquier experiencia adicional relativa al funcionamiento del Fondo para Contingencias. En la actualidad, este Fondo asciende a 5,79 millones de euros, y por tanto se ha de reponer por un monto de 1,21 millones de euros para alcanzar el nivel de 7 millones de euros que la Asamblea fijó en su decimocuarto periodo de sesiones; y

c) *El Fondo de pasivos relativos a las prestaciones del personal*, destinado a cubrir los costos resultantes de los pasivos derivados de los sueldos y otras prestaciones, vacaciones anuales devengadas y otras prestaciones a largo plazo y después de la separación del servicio. Si bien el monto inicial de este fondo no se basó en una justificación original, en 2014 había alcanzado la suma de 11 millones de euros. Se había recurrido a él para cubrir varios otros gastos de la Corte, entre ellos los costos relativos al proyecto ReVision y al proyecto de los locales permanentes; en la actualidad, al 30 de septiembre de 2016 ascendía a 344.000 euros.

142. Las reservas precautorias – en particular el Fondo de Operaciones– constituyen herramientas esenciales para permitir a la Corte cubrir sus necesidades financieras. Han de establecerse en los niveles adecuados, manteniéndose estos niveles cuando sea necesario, y utilizarse solamente para los fines previstos.

143. El Comité tomó nota con preocupación de la actual situación de la financiación de la Corte. Las contribuciones pendientes y el número de Estados en mora dieron lugar a que,

<sup>28</sup> Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada, párrafo 6.2.

<sup>29</sup> *Ibid.*, párrafo 6.6.

<sup>30</sup> *Documentos oficiales ... tercer período de sesiones ... 2004* (ICC-ASP/3/20), parte III, ICC-ASP/3/Res.4, sección B, párr. 1.

este año por vez primera, la Corte se viera obligada a recurrir al Fondo de Operaciones; si la situación financiera permaneciera en su actual estado o empeorara, sería necesario recurrir nuevamente al Fondo.

144. Por consiguiente, el Comité recomendó que la Asamblea acordara en principio reponer el Fondo de Operaciones de manera que ascendiera a una mensualidad de los gastos a tenor del presupuesto de la Corte aprobado para 2016 (11,6 millones de euros).

145. La financiación de este aumento en 2017 necesitaría la realización de un pago único de 4,2 millones de euros. El Comité, consciente de que durante el presente ejercicio las contribuciones de los Estados Partes habrían de responder a otras necesidades, examinó la posibilidad de una financiación plurianual para la reposición del Fondo de Operaciones hasta alcanzar la suma de 11,6 millones de euros. El Comité también observó que, hasta que se lograra la plena reposición del Fondo de Operaciones, el Fondo para Contingencias podría servir como reserva temporal de fondos, además de servir para su propósito original.

146. Para apoyar esta forma de proceder, el Comité recomendó la reposición del Fondo para Contingencias hasta alcanzar la cantidad de 7 millones de euros que la Asamblea había aprobado. Esta medida necesitaría 1,21 millones de euros de las cuotas prorrateadas para 2017.

147. La financiación necesaria para la reposición del Fondo de Operaciones representa la suma de 4,2 millones de euros. Este monto se podría distribuir a lo largo de varios años a partir de 2018; así, a medida que el Fondo de Operaciones fuera aumentando, la cantidad máxima de acceso temporal al Fondo para Contingencias disminuiría. Este proceso se ilustra en el cuadro que figura a continuación:

<i>Año</i>	<i>Cuotas prorrateadas adicionales de los Estados Partes (en millones de euros)</i>	<i>Nivel (teórico) del Fondo de Operaciones (en millones de euros)</i>	<i>Nivel del Fondo para Contingencias (en millones de euros)</i>	<i>Cantidad máxima de acceso al Fondo para Contingencias por el Fondo de Operaciones (en millones de euros)</i>
2016	0	7,4	5,79	-
2017	1,21 <sup>31</sup>	7,4	7	4,2
2018	1,4 <sup>32</sup>	8,8	7	2,8
2019	1,4 <sup>33</sup>	10,2	7	1,4
2020	1,4 <sup>34</sup>	11,6	7	0

148. El Comité recomendó que la Asamblea sometiera a consideración el calendario previsto, y pidió a la Corte que tomara en consideración estas cantidades con ocasión de la presentación de futuros proyectos de presupuesto.

149. El Comité también recomendó que la Corte examinara el nivel de todas las reservas precautorias en 2019 con miras a velar por que sus niveles fueran adecuados, en particular a medida que la restructuración y la ampliación permitieran a la Corte operar con mayor flexibilidad y hacer frente a un aumento en la carga de trabajo.

150. El Comité tomó nota de la solicitud por la Corte de permiso para acceder a una línea de crédito. Si bien el Comité reconoció que el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada contenía una disposición que permitía este acceso, el Comité estimó que la Corte y la Asamblea habían de agotar todas las medidas de financiación disponibles antes de recurrir a fuentes de crédito externas. Lo anterior incluye la solicitud del pago de las contribuciones pendientes y de los atrasos, así como un análisis exhaustivo por la Corte destinado a afianzar la gestión en materia de liquidez.

151. En consonancia con la resolución ICC-ASP/14/Res.1, el Comité estimó que la Corte podría contar con la posibilidad de solicitar a los bancos una línea de crédito de campaña de hasta 8 millones de euros para el período comprendido entre diciembre de 2016 y mediados

<sup>31</sup> Reposición del Fondo para Contingencias.

<sup>32</sup> Financiación o reposición del Fondo de Operaciones.

<sup>33</sup> *Ibid.*

<sup>34</sup> *Ibid.*

de febrero de 2017, para compensar la previsión de falta de liquidez en el Fondo de Operaciones. El Comité recomendó que se estableciera una línea de crédito de campaña, que se utilizaría como último recurso, una vez que su hubiera agotado la totalidad del Fondo de Operaciones y que se hubiera hecho un uso temporal y excepcional del Fondo para Contingencias.

152. Por tanto, el Comité pidió que la Corte le rindiera informe en su 28° período de sesiones, presentando una evaluación completa y actualizada del estado de gestión del flujo de caja que incluyera lo siguiente:

- a) una comparación entre las hipótesis y la ejecución real;
- b) una identificación temprana de las tendencias divergentes;
- c) la posibilidad de un mejor ajuste de los desembolsos a los cobros de las contribuciones;
- d) la gestión de los períodos de pago, comprendidas las ventajas, las desventajas y cualquier cuestión jurídica que pudiera entrañar la ampliación de los períodos para el pago de las facturas de los proveedores;
- e) las opciones disponibles en cuanto a la agrupación temporal de las reservas líquidas;
- f) proyecciones y empleo de los superávits presupuestarios anuales, tanto actuales como a medio plazo; y
- g) las ventajas, las desventajas y los costes relacionados con la obtención de una línea externa de crédito.

## 7. Enmiendas del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada

153. En su 26° período de sesiones, el Comité examinó el Informe de la Corte sobre cuestiones normativas<sup>35</sup> y, en particular, la propuesta de la Corte relativa a las enmiendas al Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada destinadas a atender situaciones en las que pudieran sobrevenir nuevas necesidades tras la presentación del proyecto de presupuesto por programas pero antes del ejercicio económico al que este correspondía. El Comité estimó que era necesario continuar el examen de este asunto en su 27° período de sesiones con el objeto de finalizar las enmiendas antes de su presentación a la Asamblea<sup>36</sup>.

154. El Comité tuvo ante sí y examinó el texto enmendado del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada, y recomendó que la Asamblea aprobara el texto enmendado que aparece en el anexo VI al presente informe.

## C. Reforma institucional y asuntos administrativos

### 1. Enseñanzas extraídas respecto de las actuaciones judiciales

155. En el Informe sobre los trabajos de su 25° período de sesiones, el Comité alentó a la Presidencia a proseguir las iniciativas adoptadas bajo el liderazgo del Grupo de Trabajo sobre enseñanzas extraídas, cuyo objeto consistía en mejorar la eficiencia y la eficacia de las actuaciones judiciales. También pidió, para su 26° período de sesiones, una presentación actualizada respecto de las mejoras logradas hasta entonces.

156. Por lo que respecta a las iniciativas emprendidas en 2016, el Comité observó en su 27° período de sesiones que los Magistrados habían publicado un manual sobre las prácticas de las Salas, que representaba la primera actualización del manual sobre las prácticas relativas a las cuestiones preliminares. El Comité esperaba recibir actualizaciones adicionales en su 28° período de sesiones.

### 2. Plan estratégico de la Fiscalía para 2016-2108

157. El Comité observó que el nuevo Plan Estratégico para el trienio 2016-2018 ponía de relieve no solo los esfuerzos realizados para mejorar las normas de trabajo y responder a las

<sup>35</sup> CBF/26/4.

<sup>36</sup> ICC-ASP/15/5, párr. 44.



solicitudes de intervención recibidas por la Fiscalía sino también la necesidad de una mayor interacción con la policía, los departamentos jurídicos y las autoridades judiciales especializadas. El Comité solicitó que la Fiscalía le presentara, en su 28° período de sesiones, un informe provisional de seguimiento sobre la aplicación del nuevo Plan Estratégico para el trienio 2016-2018, en el que se pusieran de relieve las mejoras en la eficiencia y las sinergias.

### 3. Metodología escalonada de la Secretaría

158. En su decimocuarto período de sesiones, la Asamblea señaló que las consecuencias globales del proceso ReVision, comprendidas sus consecuencias financieras tanto a corto como a largo plazo, serían objeto de aclaraciones adicionales, que se presentarían al Comité en su 26° período de sesiones. Por consiguiente, el Comité esperaba recibir la evaluación completa del Auditor Externo sobre el proceso ReVision, y sometería dicha evaluación a un estrecho escrutinio.

159. Mientras tanto, el Comité recaló que la aprobación de la metodología escalonada en modo alguno se había de entender como una aprobación multianual tácita de los requisitos de la Secretaría.

### 4. Sinergias entre los órganos en el contexto del modelo de “tamaño básico” y análisis del cálculo de sus costos totales

160. En su 25° período de sesiones, el Comité declaró que esperaba con interés recibir en su 26° período de sesiones una evaluación completa sobre las consecuencias en términos de costos del concepto “tamaño básico” y del plan estratégico para 2016-2018 para los demás órganos de la Corte<sup>37</sup>.

161. En su 26° período de sesiones, el Comité recibió un Informe provisional de la Corte sobre las consecuencias sobre la institución en su conjunto del modelo de “tamaño básico” de la Fiscalía<sup>38</sup>. La Corte también presentó un informe final al respecto al Comité en su 27° período de sesiones<sup>39</sup>.

162. En su 26° período de sesiones, el Comité manifestó que esperaba con interés recibir en su 27° período de sesiones información actualizada sobre las sinergias entre los órganos en el contexto del trabajo continuado sobre el concepto de “tamaño básico”, así como un análisis exhaustivo de los costos correspondientes y de la identificación de logros de eficiencia adicionales en las operaciones de la Corte, incluso en las esferas que la Corte identificó como necesitadas de consideración adicional (operaciones sobre el terreno, administración, y operaciones judiciales). Atendiendo la solicitud del Comité, la Corte presentó su segundo informe sobre sinergias entre los órganos<sup>40</sup>.

163. El Comité lamenta que la Corte aún no haya podido finalizar el proyecto de sinergias entre los órganos<sup>41</sup>. Por el momento, la Corte no ha demostrado mejoras en la eficiencia ni ahorros significativos y cuantificables relacionados con la eficiencia, ni consecuencias presupuestarias conexas. Los principales resultados del proyecto hasta la fecha han sido las mejoras en la colaboración y en el entendimiento, si bien se han identificado pocas nuevas instrucciones y pocas duplicaciones de procesos. Hasta ahora, las esferas de actividad cubiertas son las siguientes: análisis, idiomas, información pública, relaciones exteriores, adquisiciones y planificación de misiones. Están pendientes las esferas de tecnología de la información y de gestión de los testigos.

164. El Comité manifestó su expectativa de que la totalidad del proyecto sobre las sinergias entre los órganos se concluyera y que el informe final se presentara al Comité en su 28° período de sesiones.

<sup>37</sup> *Documentos oficiales ... decimocuarto período de sesiones ... 2015* (ICC-ASP/14/20), vol. II, parte B.3, párr. 31.

<sup>38</sup> CBF/26/12.

<sup>39</sup> CBF/27/10.

<sup>40</sup> CBF/27/8.

<sup>41</sup> *Ibid.*, párr. 6.

165. El Comité observó lo siguiente:

a) El “tamaño básico” en tanto que proyecto está finalizado y constituye un modelo conceptual para describir las relaciones funcionales y de recursos entre los principales órganos de la Corte;

b) Las necesidades pertinentes en materia de recursos humanos y de otros recursos están descritas por secciones y órganos de la Corte, con estimaciones íntegras de los costos;

c) Las hipótesis en materia de carga de trabajo elaboradas durante el ejercicio de “tamaño básico” reflejan en gran medida la situación actual en el proyecto de presupuesto para este ejercicio; y

d) El “tamaño básico” según se ha proyectado entraña una considerable trayectoria de crecimiento de los recursos, que alcanzará su punto culminante en 2021.

166. El Comité entendió que los resultados del ejercicio representaban una trayectoria presupuestada conceptualmente a tenor del nivel de actividad que la Corte podría gestionar con eficacia (teniendo presentes los límites físicos impuestos por los locales de la Corte) a lo largo de los próximos años, mediante una descripción de las relaciones funcionales y de recursos que operan entre los principales órganos de la Corte. Reconoció que no se puede considerar que esta trayectoria constituya un elemento predictor de los aumentos presupuestarios reales, habida cuenta de que está basada en hipótesis de actividades. La Corte solo podrá evaluar sus niveles de recursos y establecer las correspondientes prioridades cuando una actividad se presente en tiempo real, y a tenor de la magnitud y la complejidad de la actividad. Por consiguiente, cualquier incremento resultante de los cambios en los niveles de las actividades se estudiaría año por año, como se hacía en la actualidad.

167. El Comité tomó nota de que el modelo de “tamaño básico” no se había emprendido dentro de una dotación financiera específica, y que por consiguiente representaba una simulación por la Corte de su nivel máximo de recursos necesarios para una capacidad asumida en su totalidad. El Comité reconoció que el nivel actual y el crecimiento presupuestario serían diferentes, ya que se basarían en las actividades de la vida real sobrevenidas, y también reconoció que la Corte, por medio del Consejo de Coordinación, había procurado ceñirse a una dotación presupuestaria global durante su consideración del proyecto de presupuesto para 2017.

168. El Comité recomendó que la Asamblea efectuara aportaciones para contribuir a la trayectoria definitiva para el crecimiento presupuestario de la Corte y que proporcionara su proyección de asequibilidad al inicio del proceso presupuestario de la Corte, en aras de poner en consonancia las expectativas. Lo anterior permitiría a la Corte tomar en consideración la proyección de la asequibilidad para los Estados Partes, y establecer prioridades entre las actividades durante la elaboración del presupuesto anual. Si la proyección fuera inferior a la evaluación sin restricciones del aumento de los costos, reforzaría la necesidad de que la Corte procurara el logro de sinergias y ahorros dentro de los presupuestos asignados.

169. El Comité estimó que las restricciones financieras se deberían tomar en consideración al inicio del proceso presupuestario de la Corte y durante el mismo, con el fin de permitir una determinación de prioridades y de costos colectiva, así como la consideración de cualquier opción necesaria para volver a establecer las prioridades o a organizar las actividades. No solo es la Corte quien está en mejores condiciones de hacerlo, sino que en el supuesto de que tuviera que racionalizar sus actividades lo haría en un momento adecuado del ejercicio. Cuando se procura reducir los presupuestos una vez que ha concluido el proceso presupuestario y que se ha presentado el proyecto de presupuesto por programas, se limita el tiempo disponible para estudiar las posibles opciones para el ejercicio siguiente.

## **5. Ámbito de las competencias delegadas por el Secretario en la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas**

170. En su 25º período de sesiones, el Comité tomó nota del informe del Auditor Externo sobre los estados financieros del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas para el ejercicio 2014, relativo a la delegación de autoridad administrativa y funciones y responsabilidades de gestión. El Comité también tomó nota del trabajo realizado por el

Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario, en consulta con el Secretario, para elaborar unas disposiciones más exhaustivas respecto de la delegación de autoridad administrativa por el Secretario en la Secretaría del Fondo Fiduciario, y pidió que se le presentara información actualizada sobre la evolución de esta cuestión en su 26º período de sesiones<sup>42</sup>.

171. En marzo de 2016, el Comité aceptó la solicitud de ampliación del plazo para esta información actualizada, habida cuenta del amplio alcance del informe y de la necesidad de que la Corte llevara a cabo un análisis exhaustivo, y convino asimismo en que se le presentara el informe durante su 27º período de sesiones.

172. El 25 de julio de 2016, se informó al Comité de que la Corte, una vez más, no estaría en condiciones de presentar un informe, como el Comité había solicitado. En este contexto, se informó al Comité como sigue: “En relación con la recomendación número “uno” efectuada en el informe de los Auditores Externos sobre el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas (CPI 2015-2), se señaló que el proceso de consultas y el estudio se habían suspendido hasta que la reorganización estructural de la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas estuviera concluida y las consecuencias presupuestarias conexas contaran con la aprobación formal de la Asamblea. Una descripción clara de la nueva estructura de la Secretaría del Fondo Fiduciario y de las funciones y responsabilidades de su plantilla está condicionada a la determinación adecuada del alcance de la delegación de autoridad administrativa por el Secretario a la Secretaría del Fondo Fiduciario, así como a los términos a tenor de los cuales se llevarán a cabo la colaboración y la coordinación entre el Fondo Fiduciario y la Secretaría.”

173. El Comité tomó nota de la información recibida en relación con la delegación de autoridad por el Secretario a la Secretaría del Fondo Fiduciario, y solicitó que se le presentara información actualizada al respecto durante su 28º período de sesiones.

## 6. Frecuencia y costos de las misiones

174. En su 26º período de sesiones, el Comité observó que la Corte llevaba a cabo un gran número de misiones, y pidió a la Corte que le informara, en su 27º período de sesiones, acerca de la evolución de la frecuencia y los costos de las misiones a lo largo de los años, así como de cualquier evolución prevista al respecto<sup>43</sup>.

175. El Comité tomó nota del informe presentado por la Corte en el que se esbozaban los gastos relacionados con los viajes incurridos entre 2013 y 2015, relativos tanto a los presupuestos aprobados como al Fondo para Contingencias de la Corte. También se esbozaban las previsiones en cuanto a las evoluciones futuras. El Comité continuará dando seguimiento a las previsiones de evolución en sus futuros períodos de sesiones.

## 7. Reparaciones

176. El Comité no recibió ningún informe escrito de la Corte en materia de reparaciones. No obstante, recibió una puesta al día verbal, y la Corte respondió a las preguntas del Comité relativas a las novedades relacionadas con las reparaciones en las actuaciones relacionadas con las causas *Lubanga*, *Katanga* y *Bemba*.

177. El Comité observó que, tras una decisión dictada por la Sala de Cuestiones Preliminares II el 9 de febrero de 2016, se introdujeron cambios en los planes iniciales relativos a las actuaciones en materia de reparaciones en la causa *Lubanga*, con el resultado de un costo adicional de 313.400 euros que no se habían incluido en el presupuesto aprobado para 2016.

178. El Comité observó que el proceso de reparaciones era una innovación en virtud del Estatuto de Roma, sin precedentes en lo que respecta a los demás tribunales penales internacionales que existían antes de la creación de la Corte, y que por consiguiente era difícil realizar previsiones en cuanto a las consecuencias financieras y administrativas del proceso de reparaciones.

<sup>42</sup> Documentos oficiales ... decimocuarto período de sesiones ... 2015 (ICC-ASP/14/20), vol. II, parte B.3, párr. 139.

<sup>43</sup> ICC-ASP/15/5, párr. 26.

179. El Comité recordó su anterior evaluación de las reparaciones como una cuestión que podría tener consecuencias considerables para la buena reputación y las operaciones de la Corte. Asimismo, el Comité estaba informado de que el patrón final de las reparaciones en las causas *Lubanga*, *Katanga* y *Bemba* dependía de las decisiones adoptadas por las Salas; por consiguiente, pidió que se le mantuviera informado acerca de las consecuencias en materia de costos administrativos y operacionales resultantes de la aplicación de las reparaciones, una vez que estas se pudieran determinar, y también decidió vigilar estrechamente la situación en sus próximos períodos de sesiones.

## 8. Asistencia temporaria general

180. El Comité pidió que la Corte proporcionara información presupuestaria en relación con la nueva asistencia temporaria general solicitada, de manera que cada puesto de asistencia temporaria general se asignara y vinculara a determinadas situaciones, causas o funciones temporales, con el fin de aportar la transparencia necesaria y de facilitar las recomendaciones del Comité respecto de futuros presupuestos y de cualquier posible futura solicitud de conversión de estos puestos.

181. Además, el Comité recomendó que la Corte especificara, para todos los nuevos puestos de asistencia temporaria general solicitados en futuros presupuestos, y cuando fuera posible, la duración necesaria de los puestos solicitados, incluidos los puestos plurianuales, en aras de la reducción de la carga administrativa de la Sección de Recursos Humanos y de la contratación de funcionarios. El Comité reiteró asimismo su recomendación a efectos de que la Corte presentara una propuesta de política relativa a la duración de los contratos para los puestos de asistencia temporaria general en su 28° período de sesiones, dentro de su informe anual sobre Recursos Humanos.

## 9. Asistencia letrada

182. El Comité tomó nota de que, como resultado de las decisiones en la causa *Lubanga* a finales de 2015, y en la causa *Katanga* en 2014, la Corte aplicaría reparaciones por vez primera en su historia, y que la Asamblea habría de considerar varias cuestiones de política importantes, incluida la función adecuada que ha de cumplir la asistencia letrada.

183. En la propuesta presupuestaria para asistencia letrada para 2017, se solicitaba la suma de 922.000 euros para actuaciones en materia de reparaciones en las causas *Lubanga* y *Katanga*, incluidos 400.000 euros en concepto de abogados de la defensa.

184. El Comité recordó que en el Documento único de política sobre el sistema de asistencia letrada de la Corte<sup>44</sup> se describían los principios que rigen el actual sistema de asistencia letrada, incluida una descripción de la composición de los equipos de la defensa y de las víctimas. El Comité observó que en el Documento único de política parecía haberse marcado una clara distinción entre la duración de las funciones de los equipos de la defensa (que concluirían tras dictarse un fallo en apelación) y la duración de las funciones de los equipos de las víctimas (que concluirían tras la fase de reparaciones). En particular, el Comité observó que la fase de reparaciones solamente tendría lugar tras la condena firme del acusado, y que por consiguiente la cantidad de asistencia letrada que se ha de prever durante esa fase aún no se ha especificado suficientemente.

185. El Comité tomó nota de que, durante la fase de reparaciones, la actividad del equipo jurídico de la persona condenada se habría de reducir. También tomó nota de que las cantidades que se habrían de asignar a la asistencia letrada para la defensa se podrían basar en una comparación con una fase de “actividad reducida”, a razón de 164.248 euros anuales. Por consiguiente, el Comité recomendó que durante la fase de reparaciones la cantidad destinada a la asistencia letrada para la defensa se aprobara a razón de 258.500 euros<sup>45</sup>, arrojando por tanto una reducción total de 141.500 euros.

186. El Comité también observó que se habían solicitado fondos por valor de 250.000 euros para asistencia letrada destinada a las víctimas en la fase de situación, y que la

<sup>44</sup> CBF/20/5/Rev.1.

<sup>45</sup> La cantidad de 258.500 euros representa 19 meses de asistencia letrada durante las actividades reducidas, a tenor de un costo estándar de 13.600 euros mensuales.

Oficina del Defensor Público para las Víctimas había solicitado 303.000 euros para asesores jurídicos sobre el terreno para las víctimas. Tras una exhaustiva consideración del asunto, el Comité llegó a la conclusión de que la cantidad solicitada para asistencia letrada para las víctimas en la fase de situación se podía reducir en 200.000 euros.

## 10. Representación geográfica y equilibrio de género

187. El Comité recibió información respecto de la representación geográfica y el equilibrio de género en la Corte, actualizada al 31 de julio de 2016.

188. El Comité recordó que la Corte había adoptado toda una serie de medidas destinadas a resolver los desequilibrios de larga data en materia de representación geográfica y equilibrio entre los géneros. En este contexto, el Comité reiteró la recomendación presentada en su 26º período de sesiones<sup>46</sup> y declaró que esperaba con interés tanto la consolidación de los esfuerzos actuales y previstos de la Corte en un plan de acción que, cuando fuera posible, se basara en unos objetivos de desempeño, como la presentación durante su 28º período de sesiones, en el contexto del informe anual sobre Recursos Humanos, de un informe sobre el progreso logrado al respecto.

189. El Comité tenía conocimiento del proceso de contratación en curso para cubrir las vacantes creadas como resultado de la aplicación del proyecto ReVision en la Secretaría, así como de la conversión propuesta en la Fiscalía de un gran número de puestos de asistencia temporaria general en puestos de plantilla, y de que ambos procesos tendrían consecuencias para la distribución geográfica y el equilibrio de género en el seno de la Corte.

190. El Comité recibió información<sup>47</sup> que sugería que el proceso ReVision habría tenido efectos negativos en lo tocante a la distribución geográfica y el equilibrio de género. El Comité tomó nota de la estructura de los recursos humanos de la Secretaría en su forma enmendada, en particular del marcado aumento previsto en el tamaño de la plantilla, en comparación con el nivel de plantilla previsto tras su reorganización.

191. Por tanto, el Comité manifestó que esperaba recibir, en su 28º período de sesiones, información actualizada adicional sobre la distribución geográfica y el equilibrio de género en el contexto del informe anual sobre Recursos Humanos, junto con un análisis de los efectos del proceso ReVision y de las conversiones a gran escala de puestos de asistencia temporaria general en la Fiscalía, con miras a velar por que no se hayan producido efectos negativos para el equilibrio geográfico y el equilibrio de género en el seno de la Corte.

## D. Asuntos relacionados con la auditoría

### 1. Informe anual del Comité de Auditoría

192. En su decimocuarto período de sesiones, la Asamblea aprobó las recomendaciones del Comité relativas al restablecimiento del Comité de Auditoría, en particular la Carta del Comité de Auditoría contenida en el anexo IV del informe del Comité sobre los trabajos de su 25º período de sesiones<sup>48</sup>.

193. El Comité tuvo ante sí el informe anual del Comité de Auditoría<sup>49</sup> que se incluye como anexo VII al presente informe y se somete a la atención de la Asamblea.

194. El Comité sometió a escrutinio el informe anual del Comité de Auditoría sobre los trabajos realizados en 2016, que cubría los siguientes asuntos:

- a) Estructura de gobernanza;
- b) Gestión de riesgos;
- c) Supervisión de las auditorías interna y externa; y
- d) Seguimiento de la aplicación de las recomendaciones efectuadas anteriormente por el Comité de Auditoría.

<sup>46</sup> ICC-ASP/15/5, párr. 91.

<sup>47</sup> Documento oficioso de las Iniciativas de Mujeres por la Justicia de Género.

<sup>48</sup> *Documentos oficiales ... decimocuarto período de sesiones ... 2015* (ICC-ASP/14/20), vol. II, parte B.3, anexo IV.

<sup>49</sup> AC/2/15.

195. Por lo que respecta a la estructura de gobernanza, el Comité de Auditoría emitió tres recomendaciones respecto del manual de organización, el mandato del Consejo de Coordinación y la colaboración de la Corte con la Oficina de Auditoría Interna<sup>50</sup>.

196. Habida cuenta del considerable margen de mejora por lo que respecta a la gobernanza de la Corte, el Comité acogió con agrado las recomendaciones del Comité de Auditoría y recomendó su aprobación por la Asamblea.

197. Por lo que respecta a la gestión de riesgos, el Comité de Auditoría efectuó cuatro recomendaciones respecto de la puesta en común de la información sobre la gestión de riesgos entre la Corte y la Oficina de Auditoría Interna, los criterios de evaluación de los riesgos, el mecanismo de gestión de riesgos y la consolidación de las capacidades de los diversos supervisores directos respecto de la gestión de riesgos<sup>51</sup>.

198. Habida cuenta de que la gestión de riesgos en la Corte aún no cumple con las normas internacionales para instituciones comparables, y tomando en consideración las dificultades encaradas, el Comité recomendó que la dirección de la Corte, en estrecha colaboración con la Oficina de Auditoría Interna, estudiara las posibilidades de afianzamiento de la gestión de riesgos en toda la Corte, y que la Asamblea en su decimoquinto período de sesiones aprobara todas las recomendaciones presentadas al respecto por el Comité de Auditoría.

199. Por lo que respecta a la supervisión de las auditorías interna y externa, se informó al Comité de que, conforme al párrafo 57 de la Carta del Comité de Auditoría, este último había examinado y aprobado el Plan de auditoría de la Oficina de Auditoría Interna para 2016, en particular la auditoría del proceso relativo a la planificación de misiones, el procedimiento presupuestario de la Corte, la gestión de riesgos relacionados con el tipo de cambio, la seguridad de las oficinas sobre el terreno y los procedimientos para la gestión de situaciones críticas.

200. El plan de auditoría de 2017 será aprobado por el Comité de Auditoría en su tercera sesión, que se celebrará por videoconferencia antes del final de 2016. En cuanto a la aplicación de anteriores recomendaciones de auditoría, el Comité de Auditoría efectuó tres recomendaciones relativas a la reducción del número de recomendaciones pendientes, el proceso para la aplicación de las recomendaciones, y el acceso ilimitado por la Oficina de Auditoría Interna a la información<sup>52</sup>.

201. Como complemento a las recomendaciones del Comité de Auditoría, el Comité instó a todos los órganos de la Corte a mejorar la situación de aplicación de las recomendaciones de auditoría.

202. Por lo que respecta al Auditor Externo, el Comité de Auditoría efectuó recomendaciones respecto de la ampliación del mandato del Auditor Externo, las enmiendas al proyecto de carta de encargo, y la presentación de la carta de encargo<sup>53</sup>. El Comité recomendó que la Asamblea aprobara estas recomendaciones.

203. Se informó al Comité de que el Auditor Externo no había participado en el segundo período de sesiones del Comité de Auditoría, si bien la fecha de la reunión se había notificado con amplia antelación.

204. El Auditor Externo no pudo debatir asuntos relacionados con la auditoría externa, ni directamente, ni por teléfono, ni por teleconferencia, con el Comité de Auditoría; este hecho dificultó el desarrollo de las actividades de ese Comité. Por consiguiente, el Comité de Auditoría no pudo estudiar los informes del Auditor Externo.

205. El Comité tomó nota de la recomendación número “cuatro” del Auditor Externo, a efectos de que la Asamblea de los Estados Partes pusiera fin al mandato del Comité de Supervisión, tras eximir de sus responsabilidades a la Oficina del Director del Proyecto, y que encomendara la supervisión de los aspectos presupuestarios y financieros relativos al mantenimiento y las sustituciones de bienes de capital de los locales al Comité de

<sup>50</sup> *Ibid.*, párrs. 8-13.

<sup>51</sup> *Ibid.*, párrs. 18-23.

<sup>52</sup> *Ibid.*, párrs. 35-39.

<sup>53</sup> *Ibid.*, párrs. 48-51.

Presupuesto y Finanzas. Para la recomendación del Comité, véase el párrafo 232, bajo Estructura administrativa y costo total de la propiedad.

206. El Comité recomendó que la Asamblea aprobara las recomendaciones del Auditor Externo, con la salvedad de la recomendación número “cuatro”, según se detalla en el párrafo 239 del presente informe.

## 2. Estados financieros de la Corte y el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015

### a) Consideración de los estados financieros de la Corte

207. El artículo 12 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada dispone que la Asamblea nombrará a un Auditor que realizará la comprobación de cuentas de conformidad con las normas corrientes generalmente aceptadas, con sujeción a las instrucciones especiales que imparta la Asamblea y de conformidad con las atribuciones adicionales indicadas en el anexo del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada.

208. Conforme a la regla 12.7, el Auditor publicará un informe sobre la comprobación de los estados financieros y cuadros relativos a las cuentas correspondientes al ejercicio económico. Conforme a las reglas 12.8 y 12.9, los informes de auditoría están sujetos a examen por el Secretario y por el Comité de Presupuesto y Finanzas, antes de ser transmitidos a la Asamblea.

209. El artículo 9 del Reglamento del Comité dispone que el Comité examinará los informes del Auditor y los transmitirá a la Asamblea junto con las observaciones que considere apropiadas.

210. En su sección M.2, la Carta del Comité de Auditoría dispone que el Comité de Auditoría examinará los asuntos relacionados con la auditoría externa. Describe la amplia función de supervisión del Comité de Auditoría relativa a la auditoría externa, con miras a que el Comité de Auditoría obtenga garantías razonables respecto de su actividad de auditoría. Conforme a su Carta, el Comité de Auditoría está encargado de reunirse con los proveedores de control externo (incluido, entre otros, el Auditor Externo), durante la planificación de la auditoría, la presentación de los estados financieros auditados y el examen de la carta a la administración sobre las recomendaciones<sup>54</sup>, y también de examinar y supervisar la independencia del Auditor Externo y sus recomendaciones, así como cualquier otra cuestión planteada por el Auditor Externo o por cualquier otro proveedor de control externo<sup>55</sup>.

211. El Comité tomó nota de que, a pesar de haberse notificado al Auditor Externo, el representante no estuvo disponible para participar en la segunda sesión del Comité de Auditoría<sup>56</sup>. El Comité tomó asimismo nota de que, debido a la ausencia del Auditor Externo durante el segundo período de sesiones del Comité de Auditoría y a la consiguiente falta de información, el Comité de Auditoría decidió no examinar los estados financieros de la Corte, que incluían un informe de auditoría sobre la rendición de informes financieros y la gestión del proyecto de los locales permanentes<sup>57</sup>.

212. El Presidente del Comité de Auditoría pidió al Comité que examinara los asuntos relacionados con la auditoría externa, de forma excepcional, durante su 27º período de sesiones. Se informó al respecto al Auditor Externo, quien convino en estar presente durante el 27º período de sesiones del Comité para el examen del punto del programa relativo a los asuntos relacionados con la auditoría.

213. El Comité recibió los Estados Financieros de la Corte Penal Internacional para el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2015<sup>58</sup>, que incluían un informe de auditoría sobre la rendición de informes financieros y la gestión del proyecto de los locales permanentes correspondiente al ejercicio económico de 2015.

<sup>54</sup> *Documentos oficiales ... decimocuarto período de sesiones ... 2015*, (ICC-ASP/14/20), vol. II, parte B.3, anexo IV, párr. 58.

<sup>55</sup> *Ibid.*, párr. 59.

<sup>56</sup> AC/2/15, párr. 44.

<sup>57</sup> *Ibid.*, párr. 52.

<sup>58</sup> ICC-ASP/15/12.

214. El Comité acogió con beneplácito la presentación del Auditor Externo relativa a los estados financieros de la Corte.

215. El Comité tomó nota con preocupación de la opinión con reservas del Auditor Externo a efectos de que, con la salvedad de los posibles efectos relacionados con el costo final del proyecto de los locales permanentes, los estados financieros presentan adecuadamente la situación financiera de la Corte al 31 de diciembre de 2015, así como el desempeño financiero de la Corte, los cambios en los activos netos, el flujo de tesorería y la comparación entre las cantidades presupuestadas y las cantidades reales para el período de 12 meses concluido el 31 de diciembre de 2015, de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (las “IPSAS”)<sup>59</sup>.

216. El Comité recibió una explicación del Auditor Externo respecto de la base para su opinión con reservas. El Auditor Externo explicó que, habida cuenta de que el acuerdo final alcanzado entre la Corte y la empresa constructora (*Courtys*) aún no se había formalizado, por estar pendiente de autorización por la Asamblea, no estaba en condiciones de determinar si eran necesarios los ajustes aplicados a las cantidades relativas a los locales permanentes que se habían reconocido al 31 de diciembre de 2015.

217. Lo anterior no obstante, el Auditor Externo informó al Comité de la probabilidad de que cambiara su opinión con reservas a una opinión sin reservas respecto de las cuentas de los locales permanentes al 31 de diciembre de 2015, siempre y cuando se cumplieran las siguientes condiciones durante la Asamblea de noviembre de 2016 o inmediatamente después de concluida esta:

- a) Autorización por la Asamblea de los sobrecostos por valor de 1,75 millones de euros relativos a los locales permanentes;
- b) Formalización del acuerdo entre la Corte y la empresa constructora (*Courtys*) por la cantidad local de los locales; y
- c) Enmienda por la Corte de los estados financieros, y nueva publicación de estos con notas explicativas en las que se refleje la parte correspondiente al sobrecosto.

b) *Consideración de los estados financieros del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas*

218. En el párrafo 13 de la resolución ICC-ASP/1/Res.6, por la que se establece un fondo fiduciario en beneficio de las víctimas de los crímenes de la competencia de la Corte y de las familias de esas víctimas, se dispone que el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada se aplicará, *mutatis mutandis*, para la administración del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas. Asimismo, en su cuarto período de sesiones la Asamblea hizo suya la recomendación contenida en el párrafo 20 del informe del Comité sobre los trabajos de su cuarto período de sesiones, relacionada con la incorporación del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas y de su Secretaría en el alcance de las disposiciones en materia de auditoría aplicables a la Corte<sup>60</sup>.

219. El Comité tomó nota de que, como resultado de la ausencia del Auditor Externo durante el segundo período de sesiones del Comité de Auditoría y de la consiguiente falta de información, el Comité de Auditoría había decidido no examinar los estados financieros del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas durante su segundo período de sesiones<sup>61</sup>.

220. El Comité examinó los Estados Financieros del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas para el ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2015<sup>62</sup>. El Comité tomó nota de la opinión sin reservas del Auditor Externo a efectos de que los estados financieros presentaban adecuadamente la situación financiera del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas al 31 de diciembre de 2015, así como el desempeño financiero del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, los cambios en los activos netos, el flujo de tesorería y la comparación entre las cantidades presupuestadas y las cantidades reales para entre las cantidades presupuestadas y las cantidades reales para el período de 12 meses concluido el 31 de diciembre de 2015, de conformidad con las IPSAS.

<sup>59</sup> *Ibid.*, pág 5.

<sup>60</sup> *Documentos oficiales ... cuarto período de sesiones ... 2005* (ICC-ASP/4/32), parte II.A, párr. 3.

<sup>61</sup> AC/2/15, párr. 52.

<sup>62</sup> ICC-ASP/15/13.



## **E. Recursos humanos**

### **Régimen común de las Naciones Unidas**

221. En el contexto de las negociaciones presupuestarias de 2012, los Estados Partes sugirieron que se examinara, junto con la Corte, la posibilidad de imponer temporalmente una congelación salarial relativa a los sueldos y prestaciones en la Corte. Mientras tanto, la Asamblea General de las Naciones Unidas (la “Asamblea General”), por medio de su resolución A/RES/70/244, decidió aprobar, con efectos de 2016, la escala de sueldos brutos y netos básicos/mínimos revisada para el personal del Cuadro orgánico y categorías superiores, atendiendo a la recomendación de la Comisión de Administración Pública Internacional (“CAPI”). Asimismo, la Asamblea General decidió aprobar las propuestas de la CAPI sobre el conjunto integral de la remuneración en el régimen efectos del 1 de julio de 2016, incluidas la escala de sueldos unificada y las medidas de transición<sup>63</sup>.

222. Habida cuenta del mandato encomendado por la Asamblea en su resolución ICC-ASP/14/Res.1, en abril de 2016 el Comité organizó una misión con el fin de dar seguimiento a la solicitud inicial de la Asamblea relativa a la evaluación de la viabilidad de una desviación del régimen común de las Naciones Unidas y el establecimiento de un plan de pensiones alternativo para el personal de nueva contratación. La delegación del Comité celebró varias reuniones con funcionarios de las Naciones Unidas y otras personas, y mantuvo gran número de contactos con organizaciones multilaterales terceras, con miras a recabar la información necesaria que le asistiera a alcanzar una conclusión sobre este asunto.

223. La desviación del régimen común de las Naciones Unidas haría necesario que la Corte invirtiera unos fondos considerables para la creación de su propio régimen de pensiones y estructura de compensación, y obstaculizaría la movilidad del personal entre la Corte y otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas.

224. Para permanecer dentro del régimen común de las Naciones Unidas, la Corte habría de introducir cambios en sus sueldos y prestaciones a tenor de las modificaciones de la estructura de compensación del régimen común de las Naciones Unidas que han sido aprobadas por la Asamblea General.

225. En base a la información recabada, el Comité recomendó que la Corte permaneciera dentro del régimen común de las Naciones Unidas y del programa de pensiones de las Naciones Unidas.

226. Por consiguiente, y con sujeción a la decisión que adopte la Asamblea General respecto de la solicitud por el Secretario General de las Naciones Unidas de aplazar la aplicación del nuevo paquete de remuneración, el Comité recomendó que la Corte se alineara con el calendario de aplicación real, y que concluyera el procedimiento dispuesto en los párrafos 27 y 28 del Informe sobre la introducción de cambios en los sueldos y prestaciones de la Corte, conforme a las modificaciones del paquete de remuneración del régimen común de las Naciones Unidas<sup>64</sup>.

## **F. Proyecto de los locales permanentes**

### **1. Informe del Comité de Supervisión**

227. El Comité tuvo ante sí el segundo informe provisional sobre las actividades del Comité de Supervisión<sup>65</sup> y una Adición<sup>66</sup> a dicho informe.

228. La Presidenta del Comité de Supervisión presentó las actividades del Comité de Supervisión desde la finalización del proyecto de los locales. Puso de relieve que el Comité de Supervisión había procurado determinar el costo final del proyecto en su conjunto, la posible financiación de los sobrecostos, y la distribución de estos costos entre los Estados Partes. Asimismo, había presentado sugerencias relativas a la forma de atender los intereses

<sup>63</sup> A/RES/70/244, sección III, párr. 1.

<sup>64</sup> CBF/27/7.

<sup>65</sup> CBF/27/11.

<sup>66</sup> CBF/27/11/Add.1.

de los Estados en el futuro, una vez que el Comité de Supervisión dejara de existir. El Director del Proyecto aportó explicaciones complementarias.

## 2. Sobrecostos

229. El Comité de Supervisión pidió que el Comité considerase la posibilidad de recomendar a la Asamblea que se utilizaran los intereses devengados sobre los fondos del proyecto de los locales permanentes, por un monto de 553.326 euros, para mitigar el sobrecosto al que se hacía referencia en los párrafos 21 a 24 del segundo informe provisional sobre las actividades del Comité de Supervisión presentado al Comité de Presupuesto y Finanzas<sup>67</sup>. Se informó al Comité de que el Director del Proyecto y la empresa constructora (*Courtys*) habían concertado un proyecto de acuerdo de liquidación que daría lugar a un sobrecosto de 1,75 millones de euros en la dotación presupuestaria respecto del costo máximo autorizado por la Asamblea. La suma adicional de 1,75 millones de euros se podría abonar a finales de 2016, una vez obtenida la aprobación de la Asamblea en su decimoquinto período de sesiones. Teniendo presente la necesidad de aprobación por la Asamblea, la firma definitiva del documento se ha aplazado hasta un momento posterior al decimoquinto período de sesiones. La Presidenta del Comité de Supervisión y el Director del Proyecto recalcaron que, de no aprobar la Asamblea esa liquidación, podría ser necesario reabrir el trato, con los correspondientes costos adicionales para los Estados Partes.

230. Por lo que respecta a la financiación de la suma de 1,75 euros de sobrecostos, de la presentación del Comité de Supervisión se pudo deducir que se habían de considerar dos opciones complementarias:

231. Una opción consistiría en cubrir los sobrecostos a partir de los recursos no utilizados del presupuesto ordinario de la Corte a finales de 2016. La Corte ha indicado su buena disposición en este sentido. No obstante, en aras del cumplimiento con el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada, la Asamblea tendría que autorizar a la Corte, en el contexto de la resolución presupuestaria, para utilizar el superávit presupuestario para cubrir los sobrecostos.

232. El Comité de Supervisión explicó que otra opción sería utilizar los intereses por valor de 553.326 euros que los fondos del proyecto han acumulado a lo largo de los años. En opinión del Comité de Supervisión, ese interés se deriva fundamentalmente del interés acumulado por los pagos únicos, y por consiguiente aquellos Estados que han realizado pagos únicos podrían sentir cierta medida de propiedad al respecto. El Comité de Supervisión pidió al Comité que considerase la posibilidad de recomendar a la Asamblea que se utilizaran los intereses para estos fines.

233. La Corte notificó al Comité que el interés siempre se había abonado y mantenido en la cuenta bancaria de los locales, desde el momento de su apertura. Como cuestión legal, la Corte explicó que los intereses pertenecían al proyecto y que, habida cuenta de que no era necesario su reintegro a los Estados Partes y no era posible reasignarlo a estos, podría utilizarse para reducir los sobrecostos relativos a los locales, puesto que los intereses se habían devengado sobre fondos correspondientes a ese mismo proyecto<sup>68</sup>.

234. En este contexto, el Comité desearía recordar la anterior observación del Comité de Supervisión en su segundo informe provisional de 2014. Cuando se estableció el sistema de pagos únicos en 2009, no se dispusieron medidas para la devolución de intereses a los Estados Partes en relación con sus pagos únicos. El Comité de Supervisión concluyó que sería muy difícil hacer un cálculo preciso de las cantidades que podrían ser reintegradas a los Estados Partes<sup>69</sup>.

235. El Comité también observó que la utilización de los intereses para pagar los sobrecostos crearía un mayor margen para la absorción por el presupuesto ordinario de los gastos realizados en virtud de notificaciones efectuadas al Fondo para Contingencias.

236. El Comité recomendó que la Asamblea considerase la posible utilización de los intereses devengados por la cuenta del proyecto para financiar parte de los sobrecostos.

<sup>67</sup> *Ibid.*

<sup>68</sup> La Corte también explicó que no se aplica la regla 109.4 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada. En particular, el interés relativo a la cuenta bancaria de los locales no constituye un ingreso por inversiones derivado del Fondo General de la Corte, que se abonaría a sus ingresos varios.

<sup>69</sup> CBF/23/10, párr. 87.

### 3. Estructura de gobernanza y costo total de la propiedad

237. El Comité de Supervisión recordó que durante su decimocuarto período de sesiones la Asamblea había invitado a la Mesa a proseguir las discusiones relativas a la creación de una nueva estructura de gobernanza para los nuevos locales, y a rendir informe a la Asamblea durante su próximo período de sesiones. El Comité de Supervisión había tenido una discusión inicial que continuaría en octubre, cuando esperaba estar en condiciones de efectuar aportaciones al debate de la Mesa y de la Asamblea. El Comité de Supervisión añadió que esperaba con interés los puntos de vista del Comité acerca de las recomendaciones del Auditor Externo relativas a una posible función para el Comité en relación con la supervisión de los nuevos locales.

238. El Auditor Externo había recomendado que la Asamblea pusiera fin al mandato del Comité de Supervisión y confiara la supervisión de la Dependencia de Gestión de las Instalaciones de la Corte al Comité o a un subcomité, incluidos los aspectos presupuestarios y financieros del mantenimiento de los locales y de las sustituciones de bienes de capital<sup>70</sup>.

239. El Comité no estimó que se hubiera demostrado la necesidad de una nueva estructura de gobernanza independiente como consecuencia del cese del Comité de Supervisión. Desde su punto de vista técnico, sugirió la posibilidad de que los nuevos retos – esto es, el mantenimiento de los locales, la estrategia relativa a la sustitución de los bienes de capital, y la supervisión efectiva – podrían atenderse con eficiencia dentro de la actual estructura organizativa de la Corte, es decir, la Asamblea y sus grupos de trabajo. Bajo su mandato, el Comité contaría con la oportunidad y estaría plenamente preparado, como hasta la fecha, para prestar asistencia mediante la aportación de asesoramiento financiero. Sin embargo, el Comité consideró que estas responsabilidades de supervisión requerían recursos adicionales y conocimientos expertos especializados; por consiguiente, el Comité, a la luz de sus actuales limitaciones, recomendó que la Asamblea no aprobara la recomendación del Auditor Externo a efectos de que el Comité de Presupuesto y Finanzas asumiera las responsabilidades de supervisión que estaban siendo realizadas por el Comité de Supervisión.

240. En cuanto a las previsiones de sustitución de bienes de capital, el Comité desearía poner de relieve la recomendación del Auditor a efectos de que la Asamblea revisara lo antes posible las estimaciones de costos de las sustituciones de bienes de capital y aplicara una solución en materia de financiación que no menoscabara un nivel prudencial del Fondo de Operaciones<sup>71</sup>.

### 4. Sobrepagos

241. El Comité de Supervisión recordó la decisión adoptada en 2015 por la Asamblea a efectos de que el superávit derivado de los sobrepagos de contribuciones a los locales compensara las futuras contribuciones pagaderas por los mismos Estados Partes respecto de los costos de sustitución de capital a largo plazo. Estos sobrepagos ascienden a la suma aproximada de 1.849.000 euros. El Comité de Supervisión informó al Comité de que se habían suscitado algunas preguntas en cuanto al modo de emplear esos fondos, la forma en que se estaban gestionando, y la manera de velar por que se utilizasen en beneficio exclusivo de los Estados Partes que efectuaron los sobrepagos. El Comité invitó a la Corte a presentar información tan pronto como pudiera respecto de la gestión actual de los fondos y las opciones disponibles en virtud de las normativas aplicables para salvaguardar su utilización en condiciones de transparencia. Sobre esta base, debería elaborarse una estrategia para el empleo de los fondos.

## G. Otros asuntos

### Reuniones futuras del Comité

242. El Comité decidió, provisionalmente, celebrar sus períodos de sesiones 28º y 29º en La Haya, del 1 al 5 de mayo de 2017 y del 18 al 29 de septiembre de 2017, respectivamente.

<sup>70</sup> ICC-ASP/15/12, recomendación 4 y párr. 88.

<sup>71</sup> *Ibid*, recomendación 1.

## Anexo I

### Lista de documentos

<i>Signatura CBF / ASP del documento</i>	<i>Título</i>	<i>Signatura CBF del documento (si se hubiera convertido en un documento con signatura ASP)</i>
CBF/27/1	Programa provisional	
CBF/27/1/Rev.1	Programa provisional revisado	
CBF/27/1/Add.1	Programa provisional anotado	
CBF/27/2	Informe sobre los costos relativos a los Locales Permanentes pagados con cargo al presupuesto por programas de la Corte	
CBF/27/3	Informe de la Corte sobre asuntos específicos relativos a la Gestión de los Recursos Humanos: Reclasificación y conversión de puestos	
CBF/27/4	Informe sobre la opción para encarar los sobrecostos de los Locales Permanentes	
CBF/27/5	Informe de la Corte sobre el nivel idóneo del Fondo de Operaciones	
ICC-ASP/15/INF.2	Proyecto de presupuesto por programas para 2017: Resumen	CBF/27/6
CBF/27/7	Informe sobre la aplicación de cambios a los sueldos y las prestaciones de la Corte conforme a las modificaciones introducidas en el paquete de remuneración del régimen común de las Naciones Unidas	
CBF/27/8	Segundo informe de la Corte sobre sinergias entre los órganos	
CBF/27/9	Informe de la Corte sobre la evolución de la frecuencia y el costo de las misiones a lo largo del tiempo, y previsiones relativas a futuras evoluciones	
CBF/27/10	Informe final de la Corte sobre las consecuencias para la Corte en su conjunto del modelo de Tamaño Básico de la Fiscalía	
CBF/27/11	Segundo informe provisional sobre las actividades del Comité de Supervisión	
CBF/27/11/Add.1	Segundo informe provisional sobre las actividades del Comité de Supervisión (Adición)	
AC/2/15	Informe anual del Comité de Auditoría	
ICC-ASP/15/10	Proyecto de presupuesto por programas para 2017 de la Corte Penal Internacional	
ICC-ASP/15/10/Corr.1	Proyecto de presupuesto por programas para 2017 de la Corte Penal Internacional, Corrección	
ICC-ASP/15/11	Informe sobre la ejecución del presupuesto de la Corte Penal Internacional al 30 de junio de 2016	
ICC-ASP/15/12	Estados financieros de la Corte Penal Internacional correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015	
ICC-ASP/15/13	Estados financieros del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015	
ICC-ASP/15/14	Informe a la Asamblea de los Estados Partes sobre las actividades y los proyectos del Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2015 y el 30 de junio de 2016	

## Anexo II

## Estado de las cuotas al 15 de septiembre de 2016 (en euros)

Estado Parte	Ejercicios anteriores			2016							Fecha del último pago		
	Cuota pendiente ordinaria del interés pendiente de pago	Cuota pendiente sobre el préstamo	Total cuotas pendientes de pago	Cuota prorrateada del interés sobre el préstamo	Cuota pendiente ordinaria del interés pendiente de pago	Cuota pendiente sobre el préstamo	Total cuotas pendientes de pago	Cuotas pendientes del Fondo para Contingencias	Total general de cuotas pendientes	Situación del Estado Parte relativa a las cuotas			
1 Afganistán	-	-	-	13.659	399	14.058	13.659	399	14.058	-	14.058	Pendiente	20/04/2015
2 Albania	-	-	-	18.576	-	18.576	-	-	-	-	-	Pagadas íntegramente	26/01/2016
3 Alemania	-	-	-	14.864.556	56.010	14.920.566	-	-	-	-	-	Pagadas íntegramente	19/01/2016
4 Andorra	-	-	-	13.932	20	13.952	-	-	-	-	-	Pagadas íntegramente	08/03/2016
5 Antigua y Barbuda	2.329	-	2.329	4.644	105	4.749	4.644	105	4.749	-	7.078	En mora	05/01/2016
6 Argentina	64.894	-	64.894	2.075.274	9.408	2.084.682	2.075.274	9.408	2.084.682	-	2.149.576	En mora	20/04/2016
7 Australia	-	-	-	5.437.180	-	5.437.180	-	-	-	-	-	Pagadas íntegramente	28/04/2016
8 Austria	-	-	-	1.675.080	64.127	1.739.207	-	-	-	-	-	Pagadas íntegramente	29/01/2016
9 Bangladesh	-	-	-	13.659	506	14.165	-	-	-	-	-	Pagadas íntegramente	14/03/2016
10 Barbados	-	-	-	16.254	-	16.254	-	-	-	-	-	Pagadas íntegramente	23/02/2016
11 Bélgica	-	-	-	2.059.020	80.196	2.139.216	-	-	-	-	-	Pagadas íntegramente	10/02/2016
12 Belice	-	-	-	2.322	81	2.403	-	-	-	-	-	Pagadas íntegramente	13/09/2016
13 Benin	21.500	84	21.584	6.966	243	7.209	6.966	243	7.209	24	28.817	Sin derecho de voto	27/03/2012
14 Bolivia (Estado Plurinacional de)	-	-	-	27.863	172	28.035	-	-	-	-	-	Pagadas íntegramente	19/07/2016
15 Bosnia y Herzegovina	-	-	-	30.185	-	30.185	-	-	-	-	-	Pagadas íntegramente	12/02/2016
16 Botswana	-	-	-	32.507	1.365	33.872	-	-	-	-	-	Pagadas íntegramente	04/04/2016
17 Brasil	11.336.383	76.988	11.413.371	8.894.558	235.775	9.130.333	8.894.558	235.775	9.130.333	-	20.543.704	En mora	14/04/2015
18 Bulgaria	-	-	-	104.761	3.777	108.538	-	-	-	-	-	Pagadas íntegramente	26/01/2016
19 Burkina Faso	-	-	-	9.288	93	9.381	7.985	-	7.985	-	7.985	Pendiente	13/11/2015
20 Burundi	373	-	373	2.322	81	2.403	2.322	81	2.403	-	2.776	En mora	17/03/2015
21 Cabo Verde	3.890	28	3.918	2.322	81	2.403	2.322	81	2.403	-	6.321	Sin derecho de voto	30/12/2013
22 Camboya	-	-	-	9.288	249	9.537	-	-	-	-	-	Pagadas íntegramente	28/06/2016
23 Canadá	-	-	-	6.795.928	-	6.795.928	-	-	-	-	-	Pagadas íntegramente	07/04/2016
24 Chad	697	-	697	11.610	87	11.697	11.610	87	11.697	-	12.394	En mora	13/01/2015
25 Chequia	-	-	-	800.389	4.495	804.884	-	-	-	-	-	Pagadas íntegramente	05/02/2016
26 Chile	-	-	-	928.369	-	928.369	-	-	-	-	-	Pagadas íntegramente	07/03/2016
27 Chipre	-	-	-	99.980	1.691	101.671	-	-	-	-	-	Pagadas íntegramente	04/03/2016
28 Colombia	313.510	-	313.510	749.169	4.751	753.920	749.169	4.751	753.920	-	1.067.430	En mora	30/06/2015
29 Comoras	14.410	28	14.438	2.322	81	2.403	2.322	81	2.403	46	16.887	Sin derecho de voto	ningún pago
30 Congo	32.889	139	33.028	13.932	399	14.331	13.932	399	14.331	73	47.432	Sin derecho de voto	01/06/2011

Estado Parte	Ejercicios anteriores			2016							Fecha del último pago		
	Cuotas ordinarias pendientes de pago	Cuota pendiente sobre el préstamo	Total cuotas pendientes de pago	Cuotas ordinarias	Cuota prorrateada del interés sobre el préstamo	Total cuotas	Cuota pendiente		Total cuotas pendientes de pago	Cuotas pendientes del Fondo para Contingencias		Total general de cuotas pendientes	Situación del Estado Parte relativa a las cuotas
							ordinarias de pago	sobre el préstamo					
31 Costa Rica	-	-	-	109.405	82	109.487	8.084	-	8.084	-	8.084	Pendiente	23/02/2016
32 Côte d'Ivoire	-	-	-	20.898	885	21.783	-	-	-	-	-	Pagadas íntegramente	11/03/2016
33 Croacia	-	-	-	230.282	10.123	240.405	-	-	-	-	-	Pagadas íntegramente	22/01/2016
34 Dinamarca	-	-	-	1.358.749	5.288	1.364.037	-	-	-	-	-	Pagadas íntegramente	09/02/2016
35 Djibouti	1.992	26	2.018	2.322	81	2.403	2.322	81	2.403	-	4.421	En mora	05/12/2014
36 Dominica	5.690	28	5.718	2.322	81	2.403	2.322	81	2.403	8	8.129	Sin derecho de voto	31/12/2015
37 Ecuador	-	-	-	155.844	-	155.844	-	-	-	-	-	Pagadas íntegramente	24/08/2016
38 El Salvador	-	-	-	18.985	-	18.985	18.985	-	18.985	-	18.985	Pendiente ningún pago	
39 Eslovaquia	-	-	-	372.194	1.824	374.018	-	-	-	-	-	Pagadas íntegramente	10/03/2016
40 Eslovenia	-	-	-	195.453	2.259	197.712	-	-	-	-	-	Pagadas íntegramente	08/04/2016
41 España	-	-	-	5.683.852	-	5.683.852	-	-	-	-	-	Pagadas íntegramente	18/03/2016
42 Estado de Palestina	-	-	-	16.254	387	16.641	-	-	-	-	-	Pagadas íntegramente	29/03/2016
43 Estonia	-	-	-	88.371	285	88.656	-	-	-	-	-	Pagadas íntegramente	11/01/2016
44 Ex República Yugoslava de Macedonia	15.755	-	15.755	16.254	642	16.896	16.254	642	16.896	-	32.651	En mora	11/03/2015
45 Fiji	-	-	-	6.966	243	7.209	-	-	-	-	-	Pagadas íntegramente	20/04/2016
46 Filipinas	-	-	-	383.941	1.861	385.802	-	-	-	-	-	Pagadas íntegramente	24/08/2016
47 Finlandia	-	-	-	1.060.856	-	1.060.856	-	-	-	-	-	Pagadas íntegramente	15/01/2016
48 Francia	-	-	-	11.304.876	449.449	11.754.325	-	-	-	-	-	Pagadas íntegramente	11/02/2016
49 Gabón	77.137	337	77.474	39.610	1.014	40.624	39.610	1.014	40.624	-	118.098	En mora	12/03/2014
50 Gambia	-	-	-	2.322	81	2.403	2.322	81	2.403	-	2.403	Pendiente	02/12/2015
51 Georgia	-	-	-	18.576	-	18.576	-	-	-	-	-	Pagadas íntegramente	21/01/2016
52 Ghana	-	-	-	37.288	1.123	38.411	30.200	-	30.200	-	30.200	Pendiente	09/04/2015
53 Grecia	-	-	-	1.095.822	22.951	1.118.773	-	-	-	-	-	Pagadas íntegramente	01/06/2016
54 Granada	-	-	-	2.322	81	2.403	-	-	-	-	-	Pagadas íntegramente	18/03/2016
55 Guatemala	-	-	-	65.151	2.169	67.320	-	-	-	-	-	Pagadas íntegramente	25/08/2016
56 Guinea	9.820	28	9.848	4.644	81	4.725	4.644	81	4.725	84	14.657	Sin derecho de voto	20/04/2015
57 Guyana	-	-	-	4.644	81	4.725	-	-	-	-	-	Pagadas íntegramente	19/05/2016
58 Honduras	-	-	-	18.576	642	19.218	17.988	-	17.988	-	17.988	Pendiente	01/03/2016
59 Hungría	-	-	-	374.516	3.161	377.677	-	-	-	-	-	Pagadas íntegramente	29/01/2016
60 Irlanda	-	-	-	779.355	-	779.355	-	-	-	-	-	Pagadas íntegramente	11/01/2016
61 Islandia	-	-	-	53.541	-	53.541	-	-	-	-	-	Pagadas íntegramente	14/01/2016
62 Islas Cook	-	-	-	2.322	81	2.403	28	-	28	-	28	Pendiente	21/01/2016

		Ejercicios anteriores			2016									
Estado Parte	Cuotas ordinarias pendientes de pago	Cuota pendiente sobre el préstamo	Total cuotas pendientes de pago	Cuotas ordinarias	Cuota prorrateada del interés sobre el préstamo	Total cuotas	Cuotas ordinarias pendientes de pago	Cuota pendiente sobre el préstamo	Total cuotas pendientes de pago	Cuotas pendientes del Fondo para Contingencias	Total general de cuotas pendientes	Situación del Estado Parte relativa a las cuotas último pago	Fecha del	
63	Islas Marshall	1.034	-	1.034	2.322	81	2.403	2.322	81	2.403	-	3.437	En mora	04/03/2015
64	Italia	-	-	-	8.720.003	-	8.720.003	-	-	-	-	-	Pagadas íntegramente	08/08/2016
65	Japón	-	-	-	22.521.381	870.535	23.391.916	-	-	-	-	-	Pagadas íntegramente	20/07/2016
66	Jordania	-	-	-	46.576	-	46.576	46.509	-	46.509	-	46.509	Pendiente	24/06/2015
67	Kenya	-	-	-	41.932	1.047	42.979	-	-	-	-	-	Pagadas íntegramente	24/02/2016
68	Lesotho	72	-	72	2.322	81	2.403	2.322	81	2.403	-	2.475	En mora	11/01/2016
69	Letonia	-	-	-	116.371	2.424	118.795	-	-	-	-	-	Pagadas íntegramente	15/07/2016
70	Liberia	-	-	-	2.322	81	2.403	145	-	145	-	145	Pendiente	30/05/2016
71	Liechtenstein	-	-	-	16.254	-	16.254	-	-	-	-	-	Pagadas íntegramente	27/01/2016
72	Lituania	-	-	-	167.453	1.080	168.533	-	-	-	-	-	Pagadas íntegramente	31/12/2015
73	Luxemburgo	-	-	-	148.878	-	148.878	-	-	-	-	-	Pagadas íntegramente	18/01/2016
74	Madagascar	-	-	-	6.966	243	7.209	-	-	-	-	-	Pagadas íntegramente	30/12/2015
75	Malawi	12.975	56	13.031	4.644	162	4.806	4.644	162	4.806	26	17.863	Sin derecho de voto	28/09/2011
76	Maldivas	138	-	138	4.644	81	4.725	4.644	81	4.725	-	4.863	En mora	11/01/2016
77	Mali	-	-	-	6.966	324	7.290	79	-	79	-	79	Pendiente	25/04/2016
78	Malta	-	-	-	37.288	-	37.288	-	-	-	-	-	Pagadas íntegramente	08/03/2016
79	Mauricio	-	-	-	27.863	-	27.863	-	-	-	-	-	Pagadas íntegramente	13/01/2016
80	México	-	-	-	3.338.686	-	3.338.686	3.302.901	-	3.302.901	-	3.302.901	Pendiente	08/01/2016
81	Mongolia	-	-	-	11.610	-	11.610	11.610	-	11.610	-	11.610	Pendiente	21/04/2015
82	Montenegro	-	-	-	9.288	-	9.288	-	-	-	-	-	Pagadas íntegramente	24/05/2016
83	Namibia	-	-	-	23.219	-	23.219	-	-	-	-	-	Pagadas íntegramente	29/03/2016
84	Nauru	-	-	-	2.322	81	2.403	2.322	81	2.403	-	2.403	Pendiente	13/02/2015
85	Nueva Zelandia	-	-	-	623.511	20.332	643.843	-	-	-	-	-	Pagadas íntegramente	08/01/2016
86	Níger	21.869	56	21.925	4.644	162	4.806	4.644	162	4.806	92	26.823	Sin derecho de voto	23/11/2009
87	Nigeria	276.127	2.299	278.426	486.243	7.231	493.474	486.243	7.231	493.474	-	771.900	En mora	25/10/2013
88	Noruega	-	-	-	1.975.294	68.384	2.043.678	-	-	-	-	-	Pagadas íntegramente	03/03/2016
89	Países Bajos	-	-	-	3.447.954	-	3.447.954	-	-	-	-	-	Pagadas íntegramente	03/03/2016
90	Panamá	-	-	-	79.083	423	79.506	60.015	-	60.015	-	60.015	Pendiente	25/08/2016
91	Paraguay	23.203	256	23.459	32.507	804	33.311	32.507	804	33.311	-	56.770	En mora	05/02/2015
92	Perú	-	-	-	316.468	9.400	325.868	316.468	9.374	325.842	-	325.842	Pendiente	02/08/2016
93	Polonia	-	-	-	1.956.718	-	1.956.718	-	-	-	-	-	Pagadas íntegramente	15/01/2016
94	Portugal	-	-	-	911.979	-	911.979	-	-	-	-	-	Pagadas íntegramente	13/05/2016
95	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	-	-	-	10.383.609	26.015	10.409.624	-	-	-	-	-	Pagadas íntegramente	23/06/2016
96	República Centroafricana	795	-	795	2.322	81	2.403	2.322	81	2.403	-	3.198	En mora	09/12/2014

Estado Parte	Ejercicios anteriores			2016			Cuotas pendientes del interés sobre el préstamo			Cuotas pendientes del interés sobre el préstamo		Situación del Estado Parte relativa a las cuotas último pago	Fecha del último pago
	Cuotas ordinarias pendientes de pago	Cuota pendiente sobre el préstamo	Total cuotas pendientes de pago	Cuotas ordinarias	Cuota prorrateada del interés sobre el préstamo	Total cuotas	Cuotas ordinarias pendientes de pago	Cuota pendiente sobre el préstamo	Total cuotas pendientes de pago	Fondo para Contingencias	Total general de cuotas pendientes		
97 República de Corea	-	-	-	4.743.874	131.997	4.875.871	-	-	-	-	-	Pagadas íntegramente	13/07/2016
98 República Democrática del Congo	-	-	-	13.659	19	13.678	13.659	19	13.678	-	13.678	Pendiente	29/10/2015
99 República de Moldova	-	-	-	9.288	-	9.288	-	-	-	-	-	Pagadas íntegramente	28/06/2016
100 República Dominicana	152.457	1.149	153.606	107.083	3.615	110.698	107.083	3.615	110.698	-	264.304	En mora	22/03/2016
101 República Unida de Tanzania	59.952	176	60.128	13.659	506	14.165	13.659	506	14.165	354	74.647	Sin derecho de voto	01/06/2010
102 Rumania	-	-	-	428.058	8.131	436.189	-	-	-	-	-	Pagadas íntegramente	04/04/2016
103 Saint Kitts y Nevis	-	-	-	2.322	81	2.403	-	-	-	-	-	Pagadas íntegramente	01/06/2016
104 Santa Lucía	-	-	-	2.322	81	2.403	-	-	-	-	-	Pagadas íntegramente	10/05/2016
105 San Vicente y las Granadinas	-	-	-	2.322	81	2.403	196	-	196	-	196	Pendiente	14/09/2016
106 Samoa	-	-	-	2.322	1	2.323	-	-	-	-	-	Pagadas íntegramente	27/01/2016
107 San Marino	-	-	-	6.966	7	6.973	-	-	-	-	-	Pagadas íntegramente	31/03/2016
108 Senegal	-	-	-	11.610	480	12.090	11.610	406	12.016	-	12.016	Pendiente	29/10/2015
109 Serbia	-	-	-	74.439	1.648	76.087	-	-	-	-	-	Pagadas íntegramente	09/03/2016
110 Seychelles	-	-	-	2.322	81	2.403	-	-	-	-	-	Pagadas íntegramente	03/02/2016
111 Sierra Leona	-	-	-	2.322	81	2.403	-	-	-	-	-	Pagadas íntegramente	11/11/2015
112 Sudáfrica	-	-	-	846.828	1.662	848.490	-	-	-	-	-	Pagadas íntegramente	29/03/2016
113 Suriname	281	-	281	13.932	249	14.181	13.932	249	14.181	-	14.462	En mora	04/04/2016
114 Suecia	-	-	-	2.224.152	-	2.224.152	-	-	-	-	-	Pagadas íntegramente	25/04/2016
115 Suiza	-	-	-	2.652.346	-	2.652.346	-	-	-	-	-	Pagadas íntegramente	12/07/2016
116 Tayikistán	-	-	-	9.288	243	9.531	5.073	-	5.073	-	5.073	Pendiente	05/04/2016
117 Timor-Leste	-	-	-	6.966	64	7.030	6.966	58	7.024	-	7.024	Pendiente	18/05/2015
118 Trinidad y Tabago	-	-	-	79.083	-	79.083	78.194	-	78.194	-	78.194	Pendiente	17/06/2015
119 Túnez	-	-	-	65.151	2.892	68.043	-	-	-	-	-	Pagadas íntegramente	29/03/2016
120 Uganda	33.690	167	33.857	13.659	480	14.139	13.659	480	14.139	48	48.044	Sin derecho de voto	05/12/2012
121 Uruguay	-	-	-	183.844	4.177	188.021	63.842	-	63.842	-	63.842	Pendiente	18/01/2016
122 Vanuatu	7.163	28	7.191	2.322	81	2.403	2.322	81	2.403	8	9.602	Sin derecho de voto	ningún pago
123 Venezuela (República Bolivariana de)	3.360.471	17.482	3.377.953	1.328.427	50.383	1.378.810	1.328.427	50.383	1.378.810	4.983	4.761.746	Sin derecho de voto	04/09/2012
124 Zambia	-	-	-	13.659	480	14.139	13.659	480	14.139	-	14.139	Pendiente	29/06/2015
<i>Diferencia por redondeo</i>													
	<b>15.851.496</b>	<b>99.355</b>	<b>15.950.851</b>	<b>136.584.295</b>	<b>2.185.719</b>	<b>138.770.014</b>	<b>17.879.500</b>	<b>327.805</b>	<b>18.207.305</b>	<b>5.746</b>	<b>34.163.902</b>		



## Anexo III

## Consecuencias presupuestarias de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas (en miles de euros)

Cuadro 1: Reducciones totales recomendadas por el Comité de Presupuesto y Finanzas

Programa Principal	Partida	Recomendación CPF	Párrafo de referencia		PPP 2017, ajustado
			CPF	PPP	
<b>PP I: Judicatura</b>	Formación a tenor del presupuesto aprobado para 2016	-6,00	43	159	
	Un P-2, sin financiación	-99,70	40	192 b)	
	<i>Total ahorros PP I</i>	<i>-105,70</i>			
<b>PP II: Fiscalía</b>	Reducción de asistencia temporaria general	-626,50	60		
	Atenciones sociales al mismo nivel que en el presupuesto aprobado para 2016	-5,00	65	264	
	<i>Total ahorros PP II</i>	<i>-631,50</i>			
<b>PP III: Secretaría</b>	Un P-3 (asistencia temporaria general, ATG), Sección de Asesoría Jurídica	-122,80	78	760	
	Un P-2 (ATG), oficial de administración adjunto	-99,70	80	769	
	Seis meses de un P-2 (GTA), oficial adjunto de planificación de recursos institucionales, no se financia	-49,85	82	762	
	Un P-4 (GTA), director del proyecto del sistema judicial de la Corte, no se financia	-143,70	83	778	
	Un equivalente a 6 meses a tiempo completo de asistencia temporaria general, P-3, intérpretes de audiencia	-61,40	84	785	
	Un SG-OC (ATG), auxiliar administrativo, Dependencia de Servicios Lingüísticos no se financia	-72,30	85	785	
	Un GS-OL (ATG), coordinador de los servicios, no se financia	-72,30	86		
	Un P-2 (ATG), oficial de seguridad sobre el terreno adjunto, Malí, no se financia	-99,70	87	803	
	Reducción en los gastos de viaje	-139,90	90		
	Reducción en tecnologías de la información y la comunicación	-300,00	98	780	
	Asistencia letrada para las Víctimas	-200,00	186	572	
	Asistencia letrada para la Defensa	-141,50	185	571	
	<i>Total ahorros PP III</i>	<i>-1.534,65</i>			
	<b>PP IV: Secretaría de la Asamblea</b>	Al mismo nivel que en el presupuesto aprobado para 2016	-109,00	105	
<i>Total ahorros PP IV</i>		<i>-109,00</i>			
<b>PP V: Locales</b>		0,00	109		
	<i>Total ahorros PP V</i>	<i>0,00</i>			
<b>PP VI: SFFV</b>	1 P-3, oficial de recaudación de fondos y visibilidad, aprobado como ATG	18,40	118	706	
	1 P-2, oficial de administración adjunto	-89,70	116	703	
	1 P-2, oficial de programas adjunto	-14,93	121	709	
	Seis P-2 (ATG), para 9 meses, oficiales de programas adjuntos sobre el terreno	-89,55	122	710	
	1 SG-OC, auxiliar administrativo	-65,00	123	711	
	<i>Total ahorros Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas</i>	<i>-277,58</i>			
<b>PP VII-5: Mecanismo de Supervisión Interna</b>	<i>Total ahorros PP VII-5</i>	<i>0,00</i>	131		
<b>PP VII-6: Oficina de Auditoría Interna</b>	<i>Total ahorros PP VII-6</i>	<i>0,00</i>	134		
					144.592,27
					2.987,30
<b>PP VII-2: Préstamo del Estado Anfitrión</b>	<i>Total ahorros PP VII-2</i>	<i>0,00</i>	128		
<b>Total</b>					<b>147.579,57</b>
<i>Reposición del Fondo para Contingencias</i>		<i>1.210,00</i>	146		
<b>Total con FC</b>					<b>148.789,57</b>
<b>Total general de los ahorros recomendados:</b>		<b>2.658,43</b>			
<b>Aumento ajustado en el presupuesto operacional:</b>		<b>7.202,17</b>			
<b>Proyecto ajustado de presupuesto operacional para 2017:</b>		<b>144.592,27</b>			

**Cuadro 2: Total de todos los Programas Principales para 2017**

<b>Total Corte</b>	<i>Proyecto de presupuesto para 2017</i>	<i>Proyecto de presupuesto para 2017</i>	<i>Diferencia</i>
	<i>Antes de las recomendaciones del Comité</i>	<i>Después de las recomendaciones del Comité</i>	<i>Antes del Comité respecto de después del Comité</i>
Magistrados	5.950,0	5.950,0	
Cuadro orgánico	61.372,4	60.680,7	-691,7
Cuadro de servicios generales	24.576,6	24.511,6	-65,0
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>85.949,0</i>	<i>85.192,3</i>	<i>-756,7</i>
Asistencia temporaria general	17.052,4	15.943,0	-1.109,4
Asistencia temporaria general para reuniones	1.527,6	1.527,6	
Horas extraordinarias	430,3	430,3	
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>19.010,3</i>	<i>17.900,9</i>	<i>-1.109,4</i>
Gastos de viaje	6.036,7	5.896,8	-139,9
Atenciones sociales	34,0	29,0	-5,0
Servicios por contrata	3.620,9	3.480,9	-140,0
Formación	895,9	889,9	-6,0
Consultores	704,3	704,3	
Abogados de la Defensa	3.669,7	3.528,3	-141,5
Abogados de las Víctimas	1.202,8	1.002,8	-200,0
Gastos generales de funcionamiento	20.073,0	20.073,0	
Suministros y materiales	1.044,3	1.044,3	
Mobiliario y equipo	2.047,1	1.887,1	-160,0
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>39.328,7</i>	<i>38.536,4</i>	<i>-792,3</i>
<b>Total</b>	<b>150.238,0</b>	<b>147.579,6</b>	<b>-2.658,4</b>

**Cuadro 3: Programa Principal I: Judicatura**

<b>Programa Principal I: Judicatura</b>	<i>Proyecto de presupuesto para 2017</i>	<i>Proyecto de presupuesto para 2017</i>	<i>Diferencia</i>
	<i>Antes de las recomendaciones del Comité</i>	<i>Después de las recomendaciones del Comité</i>	<i>Antes del Comité respecto de después del Comité</i>
Magistrados	5.950,0	5.950,0	
Cuadro orgánico	4.577,6	4.577,6	
Cuadro de servicios generales	917,8	917,8	
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>5.495,4</i>	<i>5.495,4</i>	
Asistencia temporaria general	1.510,9	1.411,2	-99,7
Asistencia temporaria general para reuniones			
Horas extraordinarias			
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>1.510,9</i>	<i>1.411,2</i>	<i>-99,7</i>
Gastos de viaje	130,0	130,0	
Atenciones sociales	12,0	12,0	
Servicios por contrata	5,0	5,0	
Formación	28,0	22,0	-6,0
Consultores	10,0	10,0	
Gastos generales de funcionamiento	97,4	97,4	
Suministros y materiales	5,0	5,0	
Mobiliario y equipo			
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>287,4</i>	<i>281,4</i>	<i>-6,0</i>
<b>Total</b>	<b>13.243,7</b>	<b>13.138,0</b>	<b>-105,7</b>

**Cuadro 4: Programa 1100: La Presidencia**

<b>1100 La Presidencia</b>	<i>Proyecto de presupuesto para 2017</i>	<i>Proyecto de presupuesto para 2017</i>	<i>Diferencia</i>
	<i>Antes de las recomendaciones del Comité</i>	<i>Después de las recomendaciones del Comité</i>	<i>Antes del Comité respecto de después del Comité</i>
<i>Magistrados</i>	28,0	28,0	
Cuadro orgánico	721,7	721,7	
Cuadro de servicios generales	292,0	292,0	
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>1.013,7</i>	<i>1.013,7</i>	
Asistencia temporaria general	122,8	122,8	
Asistencia temporaria general para reuniones			
Horas extraordinarias			
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>122,8</i>	<i>122,8</i>	
Gastos de viaje	125,9	125,9	
Atenciones sociales	10,0	10,0	
Servicios por contrata			
Formación	6,0	6,0	
Consultores	10,0	10,0	
Gastos generales de funcionamiento			
Suministros y materiales			
Mobiliario y equipo			
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>151,9</i>	<i>151,9</i>	
<b>Total</b>	<b>1.316,4</b>	<b>1.316,4</b>	

**Cuadro 5: Programa 1200: Salas**

<b>1200 Salas</b>	<i>Proyecto de presupuesto para 2017</i>	<i>Proyecto de presupuesto para 2017</i>	<i>Diferencia</i>
	<i>Antes de las recomendaciones del Comité</i>	<i>Después de las recomendaciones del Comité</i>	<i>Antes del Comité respecto de después del Comité</i>
<i>Magistrados</i>	5.922,0	5.922,0	
Cuadro orgánico	3.644,8	3.644,8	
Cuadro de servicios generales	549,1	549,1	
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>4.193,9</i>	<i>4.193,9</i>	
Asistencia temporaria general	1.388,1	1.288,4	- 99,7
Asistencia temporaria general para reuniones			
Horas extraordinarias			
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>1.388,1</i>	<i>1.288,4</i>	<i>- 99,7</i>
Gastos de viaje			
Atenciones sociales	1,0	1,0	
Servicios por contrata			
Formación	22,0	16,0	-6,0
Consultores			
Gastos generales de funcionamiento			
Suministros y materiales			
Mobiliario y equipo			
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>23,0</i>	<i>17,0</i>	<i>-6,0</i>
<b>Total</b>	<b>11.527,0</b>	<b>11.421,3</b>	<b>-105,7</b>

**Cuadro 6: Programa 1300: Oficinas de Enlace**

<b>1300 Oficinas de Enlace</b>	<i>Proyecto de presupuesto para 2017</i>	<i>Proyecto de presupuesto para 2017</i>	<i>Diferencia</i>
	<i>Antes de las recomendaciones del Comité</i>	<i>Después de las recomendaciones del Comité</i>	<i>Antes del Comité respecto de después del Comité</i>
<i>Magistrados</i>			
Cuadro orgánico	211,1	211,1	
Cuadro de servicios generales	76,7	76,7	
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>287,8</i>	<i>287,8</i>	
Asistencia temporaria general			
Asistencia temporaria general para reuniones			
Horas extraordinarias			
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>			
Gastos de viaje	4,1	4,1	
Atenciones sociales	1,0	1,0	
Servicios por contrata	5,0	5,0	
Formación			
Consultores			
Gastos generales de funcionamiento	97,4	97,4	
Suministros y materiales	5,0	5,0	
Mobiliario y equipo			
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>			
	<i>112,5</i>	<i>112,5</i>	
<b>Total</b>	<b>400,3</b>	<b>400,3</b>	

**Cuadro 7: Programa Principal II: Fiscalía**

<b>Programa Principal II Fiscalía</b>	<i>Proyecto de presupuesto para 2017</i>	<i>Proyecto de presupuesto para 2017</i>	<i>Diferencia</i>
	<i>Antes de las recomendaciones del Comité</i>	<i>Después de las recomendaciones del Comité</i>	<i>Antes del Comité respecto de después del Comité</i>
Cuadro orgánico	26.152,6	26.152,6	
Cuadro de servicios generales	4.926,6	4.926,6	
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>31.079,2</i>	<i>31.079,2</i>	
Asistencia temporaria general	10.687,7	10.061,2	-626,5
Asistencia temporaria general para reuniones			
Horas extraordinarias			
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>			
	<i>10.687,7</i>	<i>10.061,2</i>	<i>-626,5</i>
Gastos de viaje	2.763,8	2.763,8	
Atenciones sociales	10,0	5,0	-5,0
Servicios por contrata	579,5	579,5	
Formación			
Consultores			
Gastos generales de funcionamiento	480,0	480,0	
Suministros y materiales	110,0	110,0	
Mobiliario y equipo			
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>			
	<i>4.513,3</i>	<i>4.508,3</i>	<i>-5,0</i>
<b>Total</b>	<b>46.280,2</b>	<b>45.648,7</b>	<b>-631,5</b>

**Cuadro 8: Subprograma 2110: La Fiscal**

<b>2110 La Fiscal</b>	<i>Proyecto de presupuesto para 2017</i>	<i>Proyecto de presupuesto para 2017</i>	<i>Diferencia</i>
	<i>Antes de las recomendaciones del Comité</i>	<i>Después de las recomendaciones del Comité</i>	<i>Antes del Comité respecto de después del Comité</i>
Cuadro orgánico	1.421,1	1.421,1	
Cuadro de servicios generales	276,7	276,7	
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>1.697,8</i>	<i>1.697,8</i>	
Asistencia temporaria general	293,9	293,9	
Asistencia temporaria general para reuniones			
Horas extraordinarias			
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>293,9</i>	<i>293,9</i>	
Gastos de viaje	184,4	184,4	
Atenciones sociales	10,0	5,0	-5,0
Servicios por contrata	30,0	30,0	
Formación	290,0	290,0	
Consultores	100,0	100,0	
Gastos generales de funcionamiento			
Suministros y materiales			
Mobiliario y equipo			
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>614,4</i>	<i>609,4</i>	<i>-5,0</i>
<b>Total</b>	<b>2.606,1</b>	<b>2.601,1</b>	<b>-5,0</b>

**Cuadro 9: Subprograma 2120: Sección de Servicios**

<b>2120 Sección de Servicios</b>	<i>Proyecto de presupuesto para 2017</i>	<i>Proyecto de presupuesto para 2017</i>	<i>Diferencia</i>
	<i>Antes de las recomendaciones del Comité</i>	<i>Después de las recomendaciones del Comité</i>	<i>Antes del Comité respecto de después del Comité</i>
Cuadro orgánico	2.321,0	2.321,0	
Cuadro de servicios generales	1.495,7	1.495,7	
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>3.816,7</i>	<i>3.816,7</i>	
Asistencia temporaria general	3.158,2	2.961,2	-197,0
Asistencia temporaria general para reuniones			
Horas extraordinarias			
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>3.158,2</i>	<i>2.961,2</i>	<i>-197,0</i>
Gastos de viaje	355,5	355,5	
Atenciones sociales			
Servicios por contrata	549,5	549,5	
Formación			
Consultores			
Gastos generales de funcionamiento			
Suministros y materiales	110,0	110,0	
Mobiliario y equipo	180,0	180,0	
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>1.195,0</i>	<i>1.195,0</i>	
<b>Total</b>	<b>8.169,9</b>	<b>7.972,9</b>	<b>-197,0</b>

**Cuadro 10: Subprograma 2200: División de Jurisdicción. Complementariedad y Cooperación**

<b>2200</b> <b>División de Jurisdicción.</b> <b>Complementariedad y</b> <b>Cooperación</b>	<i>Proyecto de presupuesto</i>	<i>Proyecto de presupuesto</i>	<i>Diferencia</i> <i>Antes del Comité</i>
	<i>para 2017</i>	<i>para 2017</i>	
	<i>Antes de las</i>	<i>Después de las</i>	<i>Antes del Comité</i>
	<i>recomendaciones del</i>	<i>recomendaciones del</i>	<i>respecto de después del</i>
	<i>Comité</i>	<i>Comité</i>	<i>Comité</i>
Cuadro orgánico	2.786,2	2.786,2	
Cuadro de servicios generales	260,1	260,1	
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>3.046,3</i>	<i>3.046,3</i>	
Asistencia temporaria general	502,1	502,1	
Asistencia temporaria general para reuniones			
Horas extraordinarias			
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>502,1</i>	<i>502,1</i>	
Gastos de viaje	440,2	440,2	
Atenciones sociales			
Servicios por contrata			
Formación			
Consultores			
Gastos generales de funcionamiento			
Suministros y materiales			
Mobiliario y equipo			
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>440,2</i>	<i>440,2</i>	
<b>Total</b>	<b>3.988,6</b>	<b>3.988,6</b>	

**Cuadro 11: Subprograma 2300: División de Investigaciones**

<b>2300</b> <b>División de Investigaciones</b>	<i>Proyecto de presupuesto</i>	<i>Proyecto de presupuesto</i>	<i>Diferencia</i> <i>Antes del Comité</i>
	<i>para 2017</i>	<i>para 2017</i>	
	<i>Antes de las</i>	<i>Después de las</i>	<i>Antes del Comité</i>
	<i>recomendaciones del</i>	<i>recomendaciones del</i>	<i>respecto de después del</i>
	<i>Comité</i>	<i>Comité</i>	<i>Comité</i>
Cuadro orgánico	10.733,2	10.733,2	
Cuadro de servicios generales	2.373,9	2.373,9	
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>13.107,1</i>	<i>13.107,1</i>	
Asistencia temporaria general	4.746,7	4.392,6	-354,1
Asistencia temporaria general para reuniones			
Horas extraordinarias			
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>4.746,7</i>	<i>4.392,6</i>	<i>- 354,1</i>
Gastos de viaje	1.409,6	1.409,6	
Atenciones sociales			
Servicios por contrata			
Formación			
Consultores			
Gastos generales de funcionamiento	480,0	480,0	
Suministros y materiales			
Mobiliario y equipo			
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>1.889,6</i>	<i>1.889,6</i>	
<b>Total</b>	<b>19.743,4</b>	<b>19.389,3</b>	<b>-354,1</b>

**Cuadro 12: Subprograma 2400: División de Enjuiciamiento**

<b>2400 División de Enjuiciamiento</b>	<i>Proyecto de presupuesto para 2017</i>	<i>Proyecto de presupuesto para 2017</i>	<i>Diferencia</i>
	<i>Antes de las recomendaciones del Comité</i>	<i>Después de las recomendaciones del Comité</i>	<i>Antes del Comité respecto de después del Comité</i>
Cuadro orgánico	8.891,1	8.891,1	
Cuadro de servicios generales	520,2	520,2	
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>9.411,3</i>	<i>9.411,3</i>	
Asistencia temporaria general	1.986,8	1.911,4	-75,4
Asistencia temporaria general para reuniones			
Horas extraordinarias			
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>1.986,8</i>	<i>1.911,4</i>	<i>-75,4</i>
Gastos de viaje	374,1	374,1	
Atenciones sociales			
Servicios por contrata			
Formación			
Consultores			
Gastos generales de funcionamiento			
Suministros y materiales			
Mobiliario y equipo			
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>374,1</i>	<i>374,1</i>	
<b>Total</b>	<b>11.772,2</b>	<b>11.696,8</b>	<b>-75,4</b>

**Cuadro 13: Programa Principal III: Secretaría**

<b>Programa III Secretaría</b>	<i>Proyecto de presupuesto para 2017</i>	<i>Proyecto de presupuesto para 2017</i>	<i>Diferencia</i>
	<i>Antes de las recomendaciones del Comité</i>	<i>Después de las recomendaciones del Comité</i>	<i>Antes del Comité respecto de después del Comité</i>
Cuadro orgánico	27.526,3	27.526,3	
Cuadro de servicios generales	18.017,7	18.017,7	
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>45.544,0</i>	<i>45.544,0</i>	
Asistencia temporaria general	4.042,3	3.289,0	-753,3
Asistencia temporaria general para reuniones	1.387,6	1.387,6	
Horas extraordinarias	392,3	392,3	
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>5.822,2</i>	<i>5.068,9</i>	<i>-753,3</i>
Gastos de viaje	2.246,5	2.106,6	-139,9
Atenciones sociales	4,0	4,0	
Servicios por contrata	2.415,4	2.275,4	-140,0
Formación	498,4	498,4	
Consultores	434,3	434,3	
Abogados de la Defensa	3.669,7	3.528,3	-141,5
Abogados de las Víctimas	1.202,8	1.002,8	-200,0
Gastos generales de funcionamiento	15.007,0	15.007,0	
Suministros y materiales	911,6	911,6	
Mobiliario y equipo	1.847,1	1.687,1	-160,0
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>28.236,8</i>	<i>27.455,5</i>	<i>-781,3</i>
<b>Total</b>	<b>79.603,0</b>	<b>78.068,4</b>	<b>-1.534,6</b>

**Cuadro 14: Programa 3100: El Secretario**

<b>3100</b> <b>El Secretario</b>	<i>Proyecto de presupuesto para 2017</i>	<i>Proyecto de presupuesto para 2017</i>	<i>Diferencia</i>
	<i>Antes de las recomendaciones del Comité</i>	<i>Después de las recomendaciones del Comité</i>	<i>Antes del Comité respecto de después del Comité</i>
Cuadro orgánico	1.474,0	1.474,0	
Cuadro de servicios generales	143,4	143,4	
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>1.617,4</i>	<i>1.617,4</i>	
Asistencia temporaria general	122,8		-122,8
Asistencia temporaria general para reuniones			
Horas extraordinarias			
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>122,8</i>		<i>- 122,8</i>
Gastos de viaje	78,7	73,7	-5,0
Atenciones sociales	4,0	4,0	
Servicios por contrata			
Formación	6,4	6,4	
Consultores	5,0	5,0	
Gastos generales de funcionamiento			
Suministros y materiales			
Mobiliario y equipo			
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>94,1</i>	<i>89,1</i>	<i>- 5,0</i>
<b>Total</b>	<b>1.834,3</b>	<b>1.706,5</b>	<b>-127,8</b>

**Cuadro 15: Programa 3200: División de Servicios Administrativos**

<b>3200</b> <b>División de Servicios Administrativos</b>	<i>Proyecto de presupuesto para 2017</i>	<i>Proyecto de presupuesto para 2017</i>	<i>Diferencia</i>
	<i>Antes de las recomendaciones del Comité</i>	<i>Después de las recomendaciones del Comité</i>	<i>Antes del Comité respecto de después del Comité</i>
Cuadro orgánico	3.761,2	3.761,2	
Cuadro de servicios generales	8.972,9	8.972,9	
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>12.734,1</i>	<i>12.734,1</i>	
Asistencia temporaria general	631,5	482,0	-149,5
Asistencia temporaria general para reuniones			
Horas extraordinarias	357,3	357,3	
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>988,8</i>	<i>839,3</i>	<i>- 149,5</i>
Gastos de viaje	170,1	170,1	
Atenciones sociales			
Servicios por contrata	643,5	643,5	
Formación	332,8	332,8	
Consultores	38,0	38,0	
Gastos generales de funcionamiento	3.510,1	3.510,1	
Suministros y materiales	332,6	332,6	
Mobiliario y equipo	600,5	600,5	
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>5.627,6</i>	<i>5.627,6</i>	
<b>Total</b>	<b>19.350,5</b>	<b>19.201,0</b>	<b>-149,5</b>



**Cuadro 16: Programa 3300: División de Servicios Judiciales**

<b>3300 División de Servicios Judiciales</b>	<i>Proyecto de presupuesto para 2017</i>	<i>Proyecto de presupuesto para 2017</i>	<i>Diferencia</i>
	<i>Antes de las recomendaciones del Comité</i>	<i>Después de las recomendaciones del Comité</i>	<i>Antes del Comité respecto de después del Comité</i>
Cuadro orgánico	11.950,4	11.950,4	
Cuadro de servicios generales	4.928,4	4.928,4	
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>16.878,8</i>	<i>16.878,8</i>	
Asistencia temporaria general	2.146,5	1.796,8	-349,7
Asistencia temporaria general para reuniones	994,5	994,5	
Horas extraordinarias	35,0	35,0	
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>3.176,0</i>	<i>2.826,3</i>	<i>- 349,7</i>
Gastos de viaje	520,8	414,5	-106,3
Atenciones sociales			
Servicios por contrata	550,9	410,9	-140,0
Formación	93,0	93,0	
Consultores	391,3	391,3	
Abogados de la Defensa	3.669,7	3.528,3	-141,5
Abogados de las Víctimas	1.202,8	1.002,8	-200,0
Gastos generales de funcionamiento	6.065,7	6.065,7	
Suministros y materiales	289,4	289,4	
Mobiliario y equipo	1.200,3	1.040,3	-160,0
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>13.983,9</i>	<i>13.236,2</i>	<i>-747,7</i>
<b>Total</b>	<b>34.038,7</b>	<b>32.941,3</b>	<b>-1.097,4</b>

**Cuadro 17: Programa 3800: División de Operaciones Externas**

<b>3800 División de Operaciones Externas</b>	<i>Proyecto de presupuesto para 2017</i>	<i>Proyecto de presupuesto para 2017</i>	<i>Diferencia</i>
	<i>Antes de las recomendaciones del Comité</i>	<i>Después de las recomendaciones del Comité</i>	<i>Antes del Comité respecto de después del Comité</i>
Cuadro orgánico	10.340,7	10.340,7	
Cuadro de servicios generales	3.973,0	3.973,0	
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>14.313,7</i>	<i>14.313,7</i>	
Asistencia temporaria general	1.141,5	1.010,3	-131,2
Asistencia temporaria general para reuniones	393,1	393,1	
Horas extraordinarias			
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>1.534,6</i>	<i>1.403,4</i>	<i>- 131,2</i>
Gastos de viaje	1.476,9	1.448,3	-28,6
Atenciones sociales			
Servicios por contrata	1.221,0	1.221,0	
Formación	66,2	66,2	
Consultores			
Gastos generales de funcionamiento	5.431,2	5.431,2	
Suministros y materiales	289,6	289,6	
Mobiliario y equipo	46,3	46,3	
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>8.531,2</i>	<i>8.502,6</i>	<i>- 28,6</i>
<b>Total</b>	<b>24.379,5</b>	<b>24.219,7</b>	<b>-159,8</b>

**Cuadro 18: Programa Principal IV: Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes**

<b>Programa IV: Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes</b>	<i>Proyecto de presupuesto para 2017</i>	<i>Proyecto de presupuesto para 2017</i>	<i>Diferencia</i>
	<i>Antes de las recomendaciones del Comité</i>	<i>Después de las recomendaciones del Comité</i>	<i>Antes del Comité respecto de después del Comité</i>
Cuadro orgánico	661,5	661,5	
Cuadro de servicios generales	374,8	374,8	
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>1.036,3</i>	<i>1.036,3</i>	
Asistencia temporaria general	688,7	579,7	-109,0
Asistencia temporaria general para reuniones	140,0	140,0	
Horas extraordinarias	38,0	38,0	
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>866,7</i>	<i>757,7</i>	<i>- 109,0</i>
Gastos de viaje	554,6	554,6	
Atenciones sociales	5,0	5,0	
Servicios por contrata	401,0	401,0	
Formación	10,1	10,1	
Consultores			
Gastos generales de funcionamiento	24,4	24,4	
Suministros y materiales	14,7	14,7	
Mobiliario y equipo	5,0	5,0	
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>1.014,8</i>	<i>1.014,8</i>	
<b>Total</b>	<b>2.917,8</b>	<b>2.808,8</b>	<b>-109,0</b>

**Cuadro 19: Subprograma 4100: Conferencias**

<b>4100 Conferencias</b>	<i>Proyecto de presupuesto para 2017</i>	<i>Proyecto de presupuesto para 2017</i>	<i>Diferencia</i>
	<i>Antes de las recomendaciones del Comité</i>	<i>Después de las recomendaciones del Comité</i>	<i>Antes del Comité respecto de después del Comité</i>
Cuadro orgánico			
Cuadro de servicios generales			
<i>Subtotal de gastos de personal</i>			
Asistencia temporaria general	263,5	263,5	
Asistencia temporaria general para reuniones	80,0	80,0	
Horas extraordinarias	20,0	20,0	
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>363,5</i>	<i>363,5</i>	
Gastos de viaje	63,7	63,7	
Atenciones sociales			
Servicios por contrata	313,0	313,0	
Formación			
Consultores			
Gastos generales de funcionamiento	11,0	11,0	
Suministros y materiales	10,0	10,0	
Mobiliario y equipo			
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>397,7</i>	<i>397,7</i>	
<b>Total</b>	<b>761,2</b>	<b>761,2</b>	

**Cuadro 20: Subprograma 4200: Secretaría de la Asamblea**

<b>4200 Secretaría de la Asamblea</b>	<i>Proyecto de presupuesto para 2017</i>	<i>Proyecto de presupuesto para 2017</i>	<i>Diferencia</i>
	<i>Antes de las recomendaciones del Comité</i>	<i>Después de las recomendaciones del Comité</i>	<i>Antes del Comité respecto de después del Comité</i>
Cuadro orgánico	507,5	507,5	
Cuadro de servicios generales	293,2	293,2	
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>800,7</i>	<i>800,7</i>	
Asistencia temporaria general	253,0	144,0	-109,0
Asistencia temporaria general para reuniones			
Horas extraordinarias	18,0	18,0	
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>271,0</i>	<i>162,0</i>	<i>- 109,0</i>
Gastos de viaje	86,3	86,3	
Atenciones sociales	1,0	1,0	
Servicios por contrata			
Formación	5,4	5,4	
Consultores			
Gastos generales de funcionamiento			
Suministros y materiales	4,7	4,7	
Mobiliario y equipo	5,0	5,0	
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>102,4</i>	<i>102,4</i>	
<b>Total</b>	<b>1.174,1</b>	<b>1.065,1</b>	<b>-109,0</b>

**Cuadro 21: Subprograma 4400: Oficina del Presidente de la Asamblea**

<b>4400 Oficina del Presidente de la Asamblea de los Estados Partes</b>	<i>Proyecto de presupuesto para 2017</i>	<i>Proyecto de presupuesto para 2017</i>	<i>Diferencia</i>
	<i>Antes de las recomendaciones del Comité</i>	<i>Después de las recomendaciones del Comité</i>	<i>Antes del Comité respecto de después del Comité</i>
Cuadro orgánico			
Cuadro de servicios generales			
<i>Subtotal de gastos de personal</i>			
Asistencia temporaria general	121,0	121,0	
Asistencia temporaria general para reuniones			
Horas extraordinarias			
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>121,0</i>	<i>121,0</i>	
Gastos de viaje	86,7	86,7	
Atenciones sociales			
Servicios por contrata	12,0	12,0	
Formación			
Consultores			
Gastos generales de funcionamiento			
Suministros y materiales			
Mobiliario y equipo			
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>98,7</i>	<i>98,7</i>	
<b>Total</b>	<b>219,7</b>	<b>219,7</b>	

**Cuadro 22: Subprograma 4500: Comité de Presupuesto y Finanzas**

<b>4500 Comité de Presupuesto y Finanzas</b>	<i>Proyecto de presupuesto para 2017</i>	<i>Proyecto de presupuesto para 2017</i>	<i>Diferencia</i>
	<i>Antes de las recomendaciones del Comité</i>	<i>Después de las recomendaciones del Comité</i>	<i>Antes del Comité respecto de después del Comité</i>
Cuadro orgánico	154,0	154,0	
Cuadro de servicios generales	81,6	81,6	
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>235,6</i>	<i>235,6</i>	
Asistencia temporaria general	51,2	51,2	
Asistencia temporaria general para reuniones	60,0	60,0	
Horas extraordinarias			
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>111,2</i>	<i>111,2</i>	
Gastos de viaje	317,9	317,9	
Atenciones sociales	4,0	4,0	
Servicios por contrata	76,0	76,0	
Formación	4,7	4,7	
Consultores			
Gastos generales de funcionamiento	13,4	13,4	
Suministros y materiales			
Mobiliario y equipo			
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>416,0</i>	<i>416,0</i>	
<b>Total</b>	<b>762,8</b>	<b>762,8</b>	

**Cuadro 23: Programa Principal V: Locales**

<b>5100 Locales</b>	<i>Proyecto de presupuesto para 2017</i>	<i>Proyecto de presupuesto para 2017</i>	<i>Diferencia</i>
	<i>Antes de las recomendaciones del Comité</i>	<i>Después de las recomendaciones del Comité</i>	<i>Antes del Comité respecto de después del Comité</i>
Cuadro orgánico			
Cuadro de servicios generales			
<i>Subtotal de gastos de personal</i>			
Asistencia temporaria general			
Asistencia temporaria general para reuniones			
Horas extraordinarias			
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>			
Gastos de viaje			
Atenciones sociales			
Servicios por contrata			
Formación			
Consultores			
Gastos generales de funcionamiento	1.454,9	1.454,9	
Suministros y materiales			
Mobiliario y equipo			
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>1.454,9</i>	<i>1.454,9</i>	
<b>Total</b>	<b>1.454,9</b>	<b>1.454,9</b>	

**Cuadro 24: Programa Principal VI: Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas**

<b>6100</b> <b>Secretaría del Fondo</b> <b>Fiduciario en beneficio de las</b> <b>víctimas</b>	<i>Proyecto de presupuesto</i>	<i>Proyecto de presupuesto</i>	<i>Diferencia</i>
	<i>para 2017</i>	<i>para 2017</i>	<i>Antes del Comité</i>
	<i>Antes de las</i>	<i>Después de las</i>	<i>respecto de después del</i>
	<i>recomendaciones del</i>	<i>recomendaciones del</i>	<i>Comité</i>
	<i>Comité</i>	<i>Comité</i>	<i>Comité</i>
Cuadro orgánico	1.575,8	884,1	-691,7
Cuadro de servicios generales	195,1	130,1	-65,0
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>1.770,9</i>	<i>1.014,2</i>	<i>-756,7</i>
Asistencia temporaria general		479,1	479,1
Asistencia temporaria general para reuniones			
Horas extraordinarias			
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>		<i>479,1</i>	<i>479,1</i>
Gastos de viaje	320,3	320,3	
Atenciones sociales	3,0	3,0	
Servicios por contrata	220,0	220,0	
Formación	34,9	34,9	
Consultores	120,0	120,0	
Gastos generales de funcionamiento	20,0	20,0	
Suministros y materiales	3,0	3,0	
Mobiliario y equipo	10,0	10,0	
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>731,2</i>	<i>731,2</i>	
<b>Total</b>	<b>2.502,1</b>	<b>2.224,5</b>	<b>-277,6</b>

**Cuadro 25: Programa 7200: Proyecto de los Locales Permanentes: Préstamo del Estado anfitrión**

<b>7200</b> <b>Préstamo del Estado</b> <b>anfitrión</b>	<i>Proyecto de presupuesto</i>	<i>Proyecto de presupuesto</i>	<i>Diferencia</i>
	<i>para 2017</i>	<i>para 2017</i>	<i>Antes del Comité</i>
	<i>Antes de las</i>	<i>Después de las</i>	<i>respecto de después del</i>
	<i>recomendaciones del</i>	<i>recomendaciones del</i>	<i>Comité</i>
	<i>Comité</i>	<i>Comité</i>	<i>Comité</i>
Cuadro orgánico			
Cuadro de servicios generales			
<i>Subtotal de gastos de personal</i>			
Asistencia temporaria general			
Asistencia temporaria general para reuniones			
Horas extraordinarias			
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>			
Gastos de viaje			
Atenciones sociales			
Servicios por contrata			
Formación			
Consultores			
Gastos generales de funcionamiento	2.987,3	2.987,3	
Suministros y materiales			
Mobiliario y equipo			
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>2.987,3</i>	<i>2.987,3</i>	
<b>Total</b>	<b>2.987,3</b>	<b>2.987,3</b>	

**Cuadro 26: Programa Principal VII-5: Mecanismo de Supervisión Independiente**

	<i>Proyecto de presupuesto para 2017</i>	<i>Proyecto de presupuesto para 2017</i>	<i>Diferencia</i>
<b>7500 Mecanismos de Supervisión Independiente</b>	<i>Antes de las recomendaciones del Comité</i>	<i>Después de las recomendaciones del Comité</i>	<i>Antes del Comité respecto de después del Comité</i>
Cuadro orgánico	414,4	414,4	
Cuadro de servicios generales	72,3	72,3	
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>486,7</i>	<i>486,7</i>	
Asistencia temporaria general			
Asistencia temporaria general para reuniones			
Horas extraordinarias			
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>			
Gastos de viaje	10,0	10,0	
Atenciones sociales			
Servicios por contrata			
Formación	11,1	11,1	
Consultores	40,0	40,0	
Gastos generales de funcionamiento	2,0	2,0	
Suministros y materiales			
Mobiliario y equipo	5,0	5,0	
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>68,1</i>	<i>68,1</i>	
<b>Total</b>	<b>554,8</b>	<b>554,8</b>	

**Cuadro 27: Programa Principal VII-6: Oficina de Auditoría Interna**

	<i>Proyecto de presupuesto para 2017</i>	<i>Proyecto de presupuesto para 2017</i>	<i>Diferencia</i>
<b>7600 Oficina de Auditoría Interna</b>	<i>Antes de las recomendaciones del Comité</i>	<i>Después de las recomendaciones del Comité</i>	<i>Antes del Comité respecto de después del Comité</i>
Cuadro orgánico	464,2	464,2	
Cuadro de servicios generales	72,3	72,3	
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>536,5</i>	<i>536,5</i>	
Asistencia temporaria general	122,8	122,8	
Asistencia temporaria general para reuniones			
Horas extraordinarias			
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>122,8</i>	<i>122,8</i>	
Gastos de viaje	11,5	11,5	
Atenciones sociales			
Servicios por contrata			
Formación	23,4	23,4	
Consultores			
Gastos generales de funcionamiento			
Suministros y materiales			
Mobiliario y equipo			
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>34,9</i>	<i>34,9</i>	
<b>Total</b>	<b>694,2</b>	<b>694,2</b>	

**Cuadro 28: Subprograma 3110: Gabinete del Secretario**

<b>3110 Gabinete del Secretario</b>	<i>Proyecto de presupuesto para 2017</i>	<i>Proyecto de presupuesto para 2017</i>	<i>Diferencia</i>
	<i>Antes de las recomendaciones del Comité</i>	<i>Después de las recomendaciones del Comité</i>	<i>Antes del Comité respecto de después del Comité</i>
Cuadro orgánico	697,4	697,4	
Cuadro de servicios generales	79,8	79,8	
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>777,2</i>	<i>777,2</i>	
Asistencia temporaria general			
Asistencia temporaria general para reuniones			
Horas extraordinarias			
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>			
Gastos de viaje	49,9	49,9	
Atenciones sociales	4,0	4,0	
Servicios por contrata			
Formación			
Consultores			
Gastos generales de funcionamiento			
Suministros y materiales			
Mobiliario y equipo			
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>53,9</i>	<i>53,9</i>	
<b>Total</b>	<b>831,1</b>	<b>831,1</b>	

**Cuadro 29: Subprograma 3130: Oficina de Asesoría Jurídica**

<b>3130 Oficina de Asesoría Jurídica</b>	<i>Proyecto de presupuesto para 2017</i>	<i>Proyecto de presupuesto para 2017</i>	<i>Diferencia</i>
	<i>Antes de las recomendaciones del Comité</i>	<i>Después de las recomendaciones del Comité</i>	<i>Antes del Comité respecto de después del Comité</i>
Cuadro orgánico	776,6	776,6	
Cuadro de servicios generales	63,6	63,6	
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>840,2</i>	<i>840,2</i>	
Asistencia temporaria general	122,8		-122,8
Asistencia temporaria general para reuniones			
Horas extraordinarias			
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>122,8</i>		<i>- 122,8</i>
Gastos de viaje	28,8	23,8	-5,0
Atenciones sociales			
Servicios por contrata			
Formación	6,4	6,4	
Consultores	5,0	5,0	
Gastos generales de funcionamiento			
Suministros y materiales			
Mobiliario y equipo			
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>40,2</i>	<i>35,2</i>	<i>- 5,0</i>
<b>Total</b>	<b>1.003,2</b>	<b>875,4</b>	<b>-127,8</b>

**Cuadro 30: Subprograma 3210: Oficina del Director. División de Servicios Administrativos**

<b>3210 Oficina del Director. División de Servicios Administrativos</b>	<i>Proyecto de presupuesto para 2017</i>	<i>Proyecto de presupuesto para 2017</i>	<i>Diferencia</i>
	<i>Antes de las recomendaciones del Comité</i>	<i>Después de las recomendaciones del Comité</i>	<i>Antes del Comité respecto de después del Comité</i>
Cuadro orgánico	712,3	712,3	
Cuadro de servicios generales	381,5	381,5	
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>1.093,8</i>	<i>1.093,8</i>	
Asistencia temporaria general	99,7	49,9	-49,8
Asistencia temporaria general para reuniones			
Horas extraordinarias			
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>99,7</i>	<i>49,9</i>	<i>-49,8</i>
Gastos de viaje	12,1	12,1	
Atenciones sociales			
Servicios por contrata	218,0	218,0	
Formación	5,8	5,8	
Consultores	8,0	8,0	
Gastos generales de funcionamiento	303,1	303,1	
Suministros y materiales			
Mobiliario y equipo			
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>547,0</i>	<i>547,0</i>	
<b>Total</b>	<b>1.740,5</b>	<b>1.690,7</b>	<b>-49,8</b>

**Cuadro 31: Subprograma 3220: Sección de Recursos Humanos**

<b>3220 Sección de Recursos Humanos</b>	<i>Proyecto de presupuesto para 2017</i>	<i>Proyecto de presupuesto para 2017</i>	<i>Diferencia</i>
	<i>Antes de las recomendaciones del Comité</i>	<i>Después de las recomendaciones del Comité</i>	<i>Antes del Comité respecto de después del Comité</i>
Cuadro orgánico	1.051,8	1.051,8	
Cuadro de servicios generales	1.033,5	1.033,5	
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>2.085,3</i>	<i>2.085,3</i>	
Asistencia temporaria general			
Asistencia temporaria general para reuniones			
Horas extraordinarias			
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>			
Gastos de viaje	10,5	10,5	
Atenciones sociales			
Servicios por contrata	10,0	10,0	
Formación	188,0	188,0	
Consultores	30,0	30,0	
Gastos generales de funcionamiento			
Suministros y materiales			
Mobiliario y equipo			
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>238,5</i>	<i>238,5</i>	
<b>Total</b>	<b>2.323,8</b>	<b>2.323,8</b>	



**Cuadro 32: Subprograma 3230: Sección de Presupuesto**

<b>3230</b> <b>Sección de Presupuesto</b>	<i>Proyecto de presupuesto para 2017</i>	<i>Proyecto de presupuesto para 2017</i>	<i>Diferencia</i>
	<i>Antes de las recomendaciones del Comité</i>	<i>Después de las recomendaciones del Comité</i>	<i>Antes del Comité respecto de después del Comité</i>
Cuadro orgánico	364,7	364,7	
Cuadro de servicios generales	190,7	190,7	
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>555,4</i>	<i>555,4</i>	
Asistencia temporaria general			
Asistencia temporaria general para reuniones			
Horas extraordinarias	1,5	1,5	
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>1,5</i>	<i>1,5</i>	
Gastos de viaje	6,4	6,4	
Atenciones sociales			
Servicios por contrata			
Formación	5,2	5,2	
Consultores			
Gastos generales de funcionamiento			
Suministros y materiales			
Mobiliario y equipo			
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>11,6</i>	<i>11,6</i>	
<b>Total</b>	<b>568,5</b>	<b>568,5</b>	

**Cuadro 33: Subprograma 3240: Sección de Finanzas**

<b>3240</b> <b>Sección de Finanzas</b>	<i>Proyecto de presupuesto para 2017</i>	<i>Proyecto de presupuesto para 2017</i>	<i>Diferencia</i>
	<i>Antes de las recomendaciones del Comité</i>	<i>Después de las recomendaciones del Comité</i>	<i>Antes del Comité respecto de después del Comité</i>
Cuadro orgánico	454,4	454,4	
Cuadro de servicios generales	826,6	826,6	
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>1.281,0</i>	<i>1.281,0</i>	
Asistencia temporaria general	99,7		-99,7
Asistencia temporaria general para reuniones			
Horas extraordinarias	5,0	5,0	
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>104,7</i>	<i>5,0</i>	<i>-99,7</i>
Gastos de viaje	4,8	4,8	
Atenciones sociales			
Servicios por contrata	89,4	89,4	
Formación	10,0	10,0	
Consultores			
Gastos generales de funcionamiento	65,0	65,0	
Suministros y materiales			
Mobiliario y equipo			
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>169,2</i>	<i>169,2</i>	
<b>Total</b>	<b>1.554,9</b>	<b>1.455,2</b>	<b>-99,7</b>

**Cuadro 34: Subprograma 3250: Sección de Servicios Generales**

<b>3250</b> <b>Sección de Servicios</b> <b>Generales</b>	<i>Proyecto de presupuesto</i>	<i>Proyecto de presupuesto</i>	<i>Diferencia</i>
	<i>para 2017</i>	<i>para 2017</i>	
	<i>Antes de las</i>	<i>Después de las</i>	<i>Antes del Comité</i>
	<i>recomendaciones del</i>	<i>recomendaciones del</i>	<i>respecto de después del</i>
	<i>Comité</i>	<i>Comité</i>	<i>Comité</i>
Cuadro orgánico	774,6	774,6	
Cuadro de servicios generales	2.528,3	2.528,3	
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>3.302,9</i>	<i>3.302,9</i>	
Asistencia temporaria general	72,3	72,3	
Asistencia temporaria general para reuniones			
Horas extraordinarias	120,0	120,0	
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>192,3</i>	<i>192,3</i>	
Gastos de viaje	33,0	33,0	
Atenciones sociales			
Servicios por contrata	244,1	244,1	
Formación	6,0	6,0	
Consultores			
Gastos generales de funcionamiento	3.027,0	3.027,0	
Suministros y materiales	241,3	241,3	
Mobiliario y equipo	600,5	600,5	
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>4.151,9</i>	<i>4.151,9</i>	
<b>Total</b>	<b>7.647,1</b>	<b>7.647,1</b>	

**Cuadro 35: Subprograma 3290: Sección de Seguridad**

<b>3290</b> <b>Sección de Seguridad</b>	<i>Proyecto de presupuesto</i>	<i>Proyecto de presupuesto</i>	<i>Diferencia</i>
	<i>para 2017</i>	<i>para 2017</i>	
	<i>Antes de las</i>	<i>Después de las</i>	<i>Antes del Comité</i>
	<i>recomendaciones del</i>	<i>recomendaciones del</i>	<i>respecto de después del</i>
	<i>Comité</i>	<i>Comité</i>	<i>Comité</i>
Cuadro orgánico	403,4	403,4	
Cuadro de servicios generales	4.012,3	4.012,3	
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>4.415,7</i>	<i>4.415,7</i>	
Asistencia temporaria general	359,8	359,8	
Asistencia temporaria general para reuniones			
Horas extraordinarias	230,8	230,8	
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>590,6</i>	<i>590,6</i>	
Gastos de viaje	103,3	103,3	
Atenciones sociales			
Servicios por contrata	82,0	82,0	
Formación	117,8	117,8	
Consultores			
Gastos generales de funcionamiento	115,0	115,0	
Suministros y materiales	91,3	91,3	
Mobiliario y equipo			
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>509,4</i>	<i>509,4</i>	
<b>Total</b>	<b>5.515,7</b>	<b>5.515,7</b>	

**Cuadro 36: Subprograma 3310: Oficina del Director. División de Servicios Judiciales**

<b>3310 Oficina del Director. División de Servicios Judiciales</b>	<i>Proyecto de presupuesto para 2017</i>	<i>Proyecto de presupuesto para 2017</i>	<i>Diferencia</i>
	<i>Antes de las recomendaciones del Comité</i>	<i>Después de las recomendaciones del Comité</i>	<i>Antes del Comité respecto de después del Comité</i>
Cuadro orgánico	369,8	369,8	
Cuadro de servicios generales	63,6	63,6	
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>433,4</i>	<i>433,4</i>	
Asistencia temporaria general			
Asistencia temporaria general para reuniones			
Horas extraordinarias			
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>			
Gastos de viaje	7,9	7,9	
Atenciones sociales			
Servicios por contrata			
Formación	4,1	4,1	
Consultores	5,0	5,0	
Abogados de la Defensa			
Abogados de las Víctimas			
Gastos generales de funcionamiento	13,1	13,1	
Suministros y materiales			
Mobiliario y equipo			
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>30,1</i>	<i>30,1</i>	
<b>Total</b>	<b>463,5</b>	<b>463,5</b>	

**Cuadro 37: Subprograma 3320: Sección de Administración de la Corte**

<b>3320 Sección de Administración de la Corte</b>	<i>Proyecto de presupuesto para 2017</i>	<i>Proyecto de presupuesto para 2017</i>	<i>Diferencia</i>
	<i>Antes de las recomendaciones del Comité</i>	<i>Después de las recomendaciones del Comité</i>	<i>Antes del Comité respecto de después del Comité</i>
Cuadro orgánico	1.419,2	1.419,2	
Cuadro de servicios generales	1.160,6	1.160,6	
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>2.579,8</i>	<i>2.579,8</i>	
Asistencia temporaria general	460,3	316,6	-143,7
Asistencia temporaria general para reuniones	332,2	332,2	
Horas extraordinarias			
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>792,5</i>	<i>648,8</i>	<i>-143,7</i>
Gastos de viaje	25,1	25,1	
Atenciones sociales			
Servicios por contrata			
Formación	5,5	5,5	
Consultores			
Abogados de la Defensa			
Abogados de las Víctimas			
Gastos generales de funcionamiento			
Suministros y materiales	29,7	29,7	
Mobiliario y equipo			
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>60,3</i>	<i>60,3</i>	
<b>Total</b>	<b>3.432,6</b>	<b>3.288,9</b>	<b>-143,7</b>

**Cuadro 38: Subprograma 3325: Sección de Servicios de Gestión de la Información**

	<i>Proyecto de presupuesto para 2017 Antes de las recomendaciones del Comité</i>	<i>Proyecto de presupuesto para 2017 Después de las recomendaciones del Comité</i>	<i>Diferencia Antes del Comité respecto de después del Comité</i>
<b>3325</b>			
<b>Sección de Servicios de Gestión de la Información</b>			
Cuadro orgánico	2.045,0	2.045,0	
Cuadro de servicios generales	2.289,0	2.289,0	
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>4.334,0</i>	<i>4.334,0</i>	
Asistencia temporaria general			
Asistencia temporaria general para reuniones	10,0	10,0	
Horas extraordinarias	35,0	35,0	
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>45,0</i>	<i>45,0</i>	
Gastos de viaje	24,7	24,7	
Atenciones sociales			
Servicios por contrata	387,8	247,8	-140,0
Formación	60,7	60,7	
Consultores			
Abogados de la Defensa			
Abogados de las Víctimas			
Gastos generales de funcionamiento	4.014,6	4.014,6	
Suministros y materiales	243,0	243,0	
Mobiliario y equipo	1.200,3	1.040,3	-160,0
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>5.931,1</i>	<i>5.631,1</i>	<i>-300,0</i>
<b>Total</b>	<b>10.310,1</b>	<b>10.010,1</b>	<b>-300,0</b>

**Cuadro 39: Subprograma 3330: Sección de Detención**

	<i>Proyecto de presupuesto para 2017 Antes de las recomendaciones del Comité</i>	<i>Proyecto de presupuesto para 2017 Después de las recomendaciones del Comité</i>	<i>Diferencia Antes del Comité respecto de después del Comité</i>
<b>3330</b>			
<b>Sección de Detención</b>			
Cuadro orgánico	301,8	301,8	
Cuadro de servicios generales	127,2	127,2	
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>429,0</i>	<i>429,0</i>	
Asistencia temporaria general			
Asistencia temporaria general para reuniones			
Horas extraordinarias			
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>			
Gastos de viaje	3,9	3,9	
Atenciones sociales			
Servicios por contrata			
Formación	16,8	16,8	
Consultores	6,0	6,0	
Abogados de la Defensa			
Abogados de las Víctimas			
Gastos generales de funcionamiento	2.020,0	2.020,0	
Suministros y materiales	7,5	7,5	
Mobiliario y equipo			
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>2.054,2</i>	<i>2.054,2</i>	
<b>Total</b>	<b>2.483,2</b>	<b>2.483,2</b>	

**Cuadro 40: Subprograma 3340: Sección de Servicios Lingüísticos**

<b>3340</b> <b>Sección de Servicios</b> <b>Lingüísticos</b>	<i>Proyecto de presupuesto</i>	<i>Proyecto de presupuesto</i>	<i>Diferencia</i>
	<i>para 2017</i>	<i>para 2017</i>	
	<i>Antes de las</i>	<i>Después de las</i>	<i>Antes del Comité</i>
	<i>recomendaciones del</i>	<i>recomendaciones del</i>	<i>respecto de después del</i>
	<i>Comité</i>	<i>Comité</i>	<i>Comité</i>
Cuadro orgánico	4.548,9	4.548,9	
Cuadro de servicios generales	524,9	524,9	
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>5.073,8</i>	<i>5.073,8</i>	
Asistencia temporaria general	1.219,6	1.085,9	-133,7
Asistencia temporaria general para reuniones	652,3	652,3	
Horas extraordinarias			
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>1.871,9</i>	<i>1.738,2</i>	<i>- 133,7</i>
Gastos de viaje	151,7	142,7	-9,0
Atenciones sociales			
Servicios por contrata	66,1	66,1	
Formación			
Consultores	46,7	46,7	
Abogados de la Defensa			
Abogados de las Víctimas			
Gastos generales de funcionamiento			
Suministros y materiales	7,2	7,2	
Mobiliario y equipo			
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>271,7</i>	<i>262,7</i>	<i>-9,0</i>
<b>Total</b>	<b>7.217,4</b>	<b>7.074,7</b>	<b>-142,7</b>

**Cuadro 41: Subprograma 3360: Sección de Reparación y Participación de las Víctimas**

<b>3360</b> <b>Sección de Reparación y</b> <b>Participación de las Víctimas</b>	<i>Proyecto de presupuesto</i>	<i>Proyecto de presupuesto</i>	<i>Diferencia</i>
	<i>para 2017</i>	<i>para 2017</i>	
	<i>Antes de las</i>	<i>Después de las</i>	<i>Antes del Comité</i>
	<i>recomendaciones del</i>	<i>recomendaciones del</i>	<i>respecto de después del</i>
	<i>Comité</i>	<i>Comité</i>	<i>Comité</i>
Cuadro orgánico	980,7	980,7	
Cuadro de servicios generales	381,5	381,5	
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>1.362,2</i>	<i>1.362,2</i>	
Asistencia temporaria general	171,8	171,8	
Asistencia temporaria general para reuniones			
Horas extraordinarias			
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>171,8</i>	<i>171,8</i>	
Gastos de viaje	93,4	37,8	-55,6
Atenciones sociales			
Servicios por contrata	47,0	47,0	
Formación	5,3	5,3	
Consultores	10,0	10,0	
Abogados de la Defensa			
Abogados de las Víctimas			
Gastos generales de funcionamiento			
Suministros y materiales	2,0	2,0	
Mobiliario y equipo			
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>157,7</i>	<i>102,1</i>	<i>-55,6</i>
<b>Total</b>	<b>1.691,7</b>	<b>1.636,1</b>	<b>-55,6</b>

**Cuadro 42: Subprograma 3370: Oficina del Defensor Público para la Defensa**

<b>3370 Oficina del Defensor Público para la Defensa</b>	<i>Proyecto de presupuesto para 2017</i>	<i>Proyecto de presupuesto para 2017</i>	<i>Diferencia</i>
	<i>Antes de las recomendaciones del Comité</i>	<i>Después de las recomendaciones del Comité</i>	<i>Antes del Comité respecto de después del Comité</i>
Cuadro orgánico	452,4	452,4	
Cuadro de servicios generales	63,6	63,6	
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>516,0</i>	<i>516,0</i>	
Asistencia temporaria general	122,8	122,8	
Asistencia temporaria general para reuniones			
Horas extraordinarias			
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>122,8</i>	<i>122,8</i>	
Gastos de viaje	4,4	4,4	
Atenciones sociales			
Servicios por contrata			
Formación	0,6	0,6	
Consultores	20,0	20,0	
Abogados de la Defensa			
Abogados de las Víctimas			
Gastos generales de funcionamiento			
Suministros y materiales			
Mobiliario y equipo			
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>25,0</i>	<i>25,0</i>	
<b>Total</b>	<b>663,8</b>	<b>663,8</b>	

**Cuadro 43: Subprograma 3380: Oficina del Defensor Público para las Víctimas**

<b>3380 Oficina del Defensor Público para las Víctimas</b>	<i>Proyecto de presupuesto para 2017</i>	<i>Proyecto de presupuesto para 2017</i>	<i>Diferencia</i>
	<i>Antes de las recomendaciones del Comité</i>	<i>Después de las recomendaciones del Comité</i>	<i>Antes del Comité respecto de después del Comité</i>
Cuadro orgánico	1.166,1	1.166,1	
Cuadro de servicios generales	63,6	63,6	
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>1.229,7</i>	<i>1.229,7</i>	
Asistencia temporaria general	99,7	99,7	
Asistencia temporaria general para reuniones			
Horas extraordinarias			
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>99,7</i>	<i>99,7</i>	
Gastos de viaje	139,0	132,8	-6,2
Atenciones sociales			
Servicios por contrata	50,0	50,0	
Formación			
Consultores	303,6	303,6	
Abogados de la Defensa			
Abogados de las Víctimas			
Gastos generales de funcionamiento	11,0	11,0	
Suministros y materiales			
Mobiliario y equipo			
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>503,6</i>	<i>497,4</i>	<i>-6,2</i>
<b>Total</b>	<b>1.833,0</b>	<b>1.826,8</b>	<b>-6,2</b>

**Cuadro 44: Subprograma 3390: Sección de Apoyo a los Abogados**

<b>3390 Sección de Apoyo a los Abogados</b>	<i>Proyecto de presupuesto para 2017</i>	<i>Proyecto de presupuesto para 2017</i>	<i>Diferencia</i>
	<i>Antes de las recomendaciones del Comité</i>	<i>Después de las recomendaciones del Comité</i>	<i>Antes del Comité respecto de después del Comité</i>
Cuadro orgánico	666,5	666,5	
Cuadro de servicios generales	254,4	254,4	
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>920,9</i>	<i>920,9</i>	
Asistencia temporaria general	72,3		-72,3
Asistencia temporaria general para reuniones			
Horas extraordinarias			
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>72,3</i>		<i>- 72,3</i>
Gastos de viaje	70,7	35,2	-35,5
Atenciones sociales			
Servicios por contrata			
Formación			
Consultores			
Abogados de la Defensa	3.669,7	3.528,3	-141,5
Abogados de las Víctimas	1.202,8	1.002,8	-200,0
Gastos generales de funcionamiento	7,0	7,0	
Suministros y materiales			
Mobiliario y equipo			
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>4.950,2</i>	<i>4.573,3</i>	<i>-377,0</i>
<b>Total</b>	<b>5.943,4</b>	<b>5.494,2</b>	<b>-449,2</b>

**Cuadro 45: Subprograma 3810: Oficina del Director. División de Operaciones Externas**

<b>3810 Oficina del Director. División de Operaciones Externas</b>	<i>Proyecto de presupuesto para 2017</i>	<i>Proyecto de presupuesto para 2017</i>	<i>Diferencia</i>
	<i>Antes de las recomendaciones del Comité</i>	<i>Después de las recomendaciones del Comité</i>	<i>Antes del Comité respecto de después del Comité</i>
Cuadro orgánico	282,1	282,1	
Cuadro de servicios generales	63,6	63,6	
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>345,7</i>	<i>345,7</i>	
Asistencia temporaria general			
Asistencia temporaria general para reuniones			
Horas extraordinarias			
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>			
Gastos de viaje	75,7	75,7	
Atenciones sociales			
Servicios por contrata			
Formación			
Consultores			
Gastos generales de funcionamiento			
Suministros y materiales			
Mobiliario y equipo			
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>75,7</i>	<i>75,7</i>	
<b>Total</b>	<b>421,4</b>	<b>421,4</b>	

**Cuadro 46: Subprograma 3820: Sección de Apoyo a las Operaciones Externas**

<b>3820</b> <b>Sección de Apoyo a las Operaciones Externas</b>	<i>Proyecto de presupuesto para 2017</i>	<i>Proyecto de presupuesto para 2017</i>	<i>Diferencia</i>
	<i>Antes de las recomendaciones del Comité</i>	<i>Después de las recomendaciones del Comité</i>	<i>Antes del Comité respecto de después del Comité</i>
Cuadro orgánico	1.684,1	1.684,1	
Cuadro de servicios generales	445,1	445,1	
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>2.129,2</i>	<i>2.129,2</i>	
Asistencia temporaria general			
Asistencia temporaria general para reuniones			
Horas extraordinarias			
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>			
Gastos de viaje	51,9	51,9	
Atenciones sociales			
Servicios por contrata	15,0	15,0	
Formación	20,0	20,0	
Consultores			
Gastos generales de funcionamiento	23,0	23,0	
Suministros y materiales			
Mobiliario y equipo			
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>109,9</i>	<i>109,9</i>	
<b>Total</b>	<b>2.239,1</b>	<b>2.239,1</b>	

**Cuadro 47: Subprograma 3830: Sección de Víctimas y Testigos**

<b>3830</b> <b>Sección de Víctimas y Testigos</b>	<i>Proyecto de presupuesto para 2017</i>	<i>Proyecto de presupuesto para 2017</i>	<i>Diferencia</i>
	<i>Antes de las recomendaciones del Comité</i>	<i>Después de las recomendaciones del Comité</i>	<i>Antes del Comité respecto de después del Comité</i>
Cuadro orgánico	3.377,4	3.377,4	
Cuadro de servicios generales	1.404,0	1.404,0	
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>4.781,4</i>	<i>4.781,4</i>	
Asistencia temporaria general	679,3	679,3	
Asistencia temporaria general para reuniones	393,1	393,1	
Horas extraordinarias			
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>1.072,4</i>	<i>1.072,4</i>	
Gastos de viaje	1.076,9	1.076,9	
Atenciones sociales			
Servicios por contrata			
Formación	23,5	23,5	
Consultores			
Gastos generales de funcionamiento	4.382,0	4.382,0	
Suministros y materiales	4,5	4,5	
Mobiliario y equipo			
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>5.486,9</i>	<i>5.486,9</i>	
<b>Total</b>	<b>11.340,7</b>	<b>11.340,7</b>	



**Cuadro 48: Subprograma 3840: Sección de Información Pública y Sensibilización**

	<i>Proyecto de presupuesto para 2017 Antes de las recomendaciones del Comité</i>	<i>Proyecto de presupuesto para 2017 Después de las recomendaciones del Comité</i>	<i>Diferencia Antes del Comité respecto de después del Comité</i>
<b>3840</b>			
<b>Sección de Información Pública y Sensibilización</b>			
Cuadro orgánico	1.166,1	1.166,1	
Cuadro de servicios generales	953,7	953,7	
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>2.119,8</i>	<i>2.119,8</i>	
Asistencia temporaria general			
Asistencia temporaria general para reuniones			
Horas extraordinarias			
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>			
Gastos de viaje	35,2	35,2	
Atenciones sociales			
Servicios por contrata	180,8	180,8	
Formación	10,0	10,0	
Consultores			
Gastos generales de funcionamiento	20,0	20,0	
Suministros y materiales	19,0	19,0	
Mobiliario y equipo	20,0	20,0	
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>285,0</i>	<i>285,0</i>	
<b>Total</b>	<b>2.404,8</b>	<b>2.404,8</b>	

**Cuadro 49: Subprograma 3850: Oficinas sobre el Terreno**

	<i>Proyecto de presupuesto para 2017 Antes de las recomendaciones del Comité</i>	<i>Proyecto de presupuesto para 2017 Después de las recomendaciones del Comité</i>	<i>Diferencia Antes del Comité respecto de después del Comité</i>
<b>3850</b>			
<b>Oficinas sobre el Terreno</b>			
Cuadro orgánico	3.831,0	3.831,0	
Cuadro de servicios generales	1.106,6	1.106,6	
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>4.937,6</i>	<i>4.937,6</i>	
Asistencia temporaria general	462,2	331,0	-131,2
Asistencia temporaria general para reuniones			
Horas extraordinarias			
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>462,2</i>	<i>331,0</i>	<i>-131,2</i>
Gastos de viaje	237,2	208,6	-28,6
Atenciones sociales			
Servicios por contrata	1.025,2	1.025,2	
Formación	12,7	12,7	
Consultores			
Gastos generales de funcionamiento	1.006,2	1.006,2	
Suministros y materiales	266,1	266,1	
Mobiliario y equipo	26,3	26,3	
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>2.573,7</i>	<i>2.545,1</i>	<i>-28,6</i>
<b>Total</b>	<b>7.973,5</b>	<b>7.813,7</b>	<b>-159,8</b>

## Anexo IV

### Solicitudes de acceso al Fondo para Contingencias (al 30 de septiembre de 2016)

<i>Nº.</i>	<i>Fecha</i>	<i>Descripción de la solicitud</i>	<i>Importe solicitado (en euros)</i>
1	9 de agosto de 2016	Gastos imprevistos e inevitables en la causa <i>La Fiscal c. Thomas Lubanga Dyilo</i> en la situación en la República Democrática del Congo	313.000,00
2	9 de agosto de 2016	Gastos imprevistos e inevitables en la causa <i>La Fiscal c. Dominic Ongwen</i> en la situación en Uganda	1.358.900,00
3	22 de septiembre de 2016	Gastos imprevistos e inevitables en la situación en Georgia	2.516.500,00
<b>Cantidad total solicitada en las notificaciones</b>			<b>4.188.400,00</b>

## Anexo V

### Seguimiento de la evaluación de la viabilidad de una posible desvinculación del régimen común de las Naciones Unidas y de la creación de un programa de pensiones alternativo para el personal de nueva contratación

1. Representantes del Comité de Presupuesto y Finanzas:
  - a) Miembros del Comité:
    - i) Sra. Carolina Fernández, Presidenta
    - ii) Sr. Richard Veneau, Vicepresidente
  - b) Secretario ejecutivo del Comité:
    - i) Sr. Fakhri Dajani, Secretario Ejecutivo
2. Reuniones celebradas con:
  - a) Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI):
    - i) Sr. Wolfgang Stöckel, Vicepresidente
    - ii) Sra. Regina Pawlik, Secretaria Ejecutiva
  - b) Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas (CCPPNU):
    - i) Sr. Sergio B. Arvizú, Director General
  - ii) Sra. Jaana Sareva, Jefe, Sección de Gestión de Riesgos y Servicios Jurídicos
    - iii) Sr. Franck de Turrís, Jefe de Operaciones
    - iv) Sr. Paul Dooley, Director General Adjunto
  - c) Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto de las Naciones Unidas (CCAAP):
    - i) Sr. Carlos Ruiz Massieu, Presidente

## Antecedentes

### Paquete de remuneración del régimen común de las Naciones Unidas

1. El marco actual de la Corte Penal Internacional (la “Corte”) para las escalas salariales y las pensiones de los funcionarios del Cuadro de servicios generales y del Cuadro orgánico y categorías superiores de la Corte sigue las normas del régimen común de las Naciones Unidas. Esta estructura se basa en las recomendaciones de la Comisión Preparatoria de la Corte y en las decisiones adoptadas por la Asamblea en sus primer y segundo períodos de sesiones<sup>1</sup>.
2. En su primer período de sesiones, la Asamblea decidió que la Corte se incorporaría a la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas (CCPPNU)<sup>2</sup>.
3. Las condiciones de servicio del personal se reflejan en el Estatuto del Personal, que dispone que los sueldos y las prestaciones de los funcionarios de la Corte se conformarán a las normas del régimen común de las Naciones Unidas. El Estatuto de Personal de la Corte fue aprobado por la Asamblea de los Estados Partes (la “Asamblea”) en su segundo período de sesiones, mediante la resolución ICC-ASP/2/Res.2.

2011

4. En el marco de las negociaciones presupuestarias, los Estados Partes habían sugerido que se estudiaran, en colaboración con la Corte, las posibilidades de una congelación temporal de los sueldos y prestaciones en la Corte. La Corte presentó por escrito sus comentarios sobre esta propuesta; en ellos se exponía que la Corte estaba vinculada por las normas del régimen común de las Naciones Unidas, así como por el Estatuto del Personal de la propia Corte. El facilitador para el presupuesto había solicitado a la CAPI que emitiera un dictamen jurídico sobre la posibilidad de una congelación de los sueldos y prestaciones en la Corte, con independencia de lo que en las Naciones Unidas se pudiera decidir respecto del régimen común de las Naciones Unidas.
5. En su décimo período de sesiones, la Asamblea recibió información del Vicepresidente de la CAPI, Sr. Wolfgang Stöckl: “[Stöckl] indicó que la Corte debía aplicar el régimen común de sueldos, subsidios y prestaciones del régimen común de las Naciones Unidas porque formaba parte de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas (CCPPNU). El Vicepresidente explicó que las organizaciones miembros tenían poco margen de maniobra dentro del régimen común (por ejemplo, en prestaciones para viajes). También indicó que por el momento no había posibilidad de que las organizaciones miembros optaran por no aplicar las reglas relativas a los aumentos de sueldo y que cualquier caso de no aplicación del régimen podría dar lugar a demandas legales. No obstante, mencionó el caso de una organización que no había aplicado un aumento de sueldos aprobado en el régimen común y seguía siendo parte del plan de pensiones<sup>3</sup>.”
6. En su décimo período de sesiones, la Asamblea, en su resolución ICC-ASP/10/Res.4, pidió a la Corte que examinara los elementos discrecionales de los términos y las condiciones de servicio en el régimen común de las Naciones Unidas, y que presentara un informe al Comité de Presupuesto y Finanzas (el “Comité”) :

*“Exhorta a la Corte a que examine el sistema de evaluación, incluso mediante un examen de diferentes opciones para la evaluación del carácter satisfactorio de la actuación profesional, y los elementos discrecionales de los términos y las condiciones de servicio en el régimen común de las Naciones Unidas, y a que presente un informe al Comité en su 18º período de sesiones.”*

<sup>1</sup> ICC-ASP/8/32, párr. 4.

<sup>2</sup> *Documentos oficiales del primer período de sesiones de la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, Nueva York, 3 a 10 de septiembre de 2002* (publicación de las Naciones Unidas E.03.V.2), parte IV, decisiones (ICC-ASP/1/Decisión N°. 3).

<sup>3</sup> *Documentos oficiales ... décimo período de sesiones ... Nueva York, 12 a 21 de diciembre de 2011*, vol. I, parte II, H.2., párrs. 27-29.

2012

7. En su 19º período de sesiones, el Comité examinó la cuestión del régimen común de las Naciones Unidas<sup>4</sup>.

8. En una respuesta de la Corte a una pregunta planteada por el Comité en su 19º período de sesiones sobre el régimen común, la Corte también reflexionó sobre posibles alternativas al régimen común de las Naciones Unidas:

“11. [...] Suponiendo que no se tomaran en consideración unos modelos más “costosos”, como los del Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional, una posibilidad sería que la Corte estableciera su propio régimen de sueldos y prestaciones. Este empeño sería costosísimo y muy laborioso. No solo resultaría costoso el proceso de investigación e introducción de un régimen específico de la Corte, sino que requeriría también un número considerable de funcionarios adicionales para gestionar el sistema de seguimiento y ajustes necesario para mantener en funcionamiento un régimen salarial para cualquier lugar del mundo donde la Corte tuviera que abrir una oficina y remunerar a su personal. Además, los funcionarios actuales tendrían derechos adquiridos respecto de los regímenes de sueldos, prestaciones y subsidios reflejados en el Estatuto del Personal, que son los del régimen común de las Naciones Unidas.

12. Por el contrario, ceñirse a un régimen salarial consagrado en el tiempo y plenamente establecido, mantenido por centenares de expertos y sometido al seguimiento constante de todos los Estados Partes de la Corte (por conducto de la Asamblea General), representa un sistema muy rentable y eficiente. Como se ha dicho, a diferencia de los organismos del sistema de las Naciones Unidas, la Corte no paga los servicios amplios y exhaustivos que proporcionan la CAPI y las Naciones Unidas, entre ellos los estudios de sueldos, la determinación de las prestaciones, etc.; sin embargo, la Corte se beneficia enormemente de esos servicios.”

9. El Comité estimó que la Corte está vinculada por el Estatuto de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas.

“Por consiguiente, la Corte está obligada a aplicar a su personal los elementos principales del régimen común de las Naciones Unidas, entre ellos la clasificación de los puestos, las escalas salariales, los beneficios y prestaciones por personas a cargo, las vacaciones anuales, las vacaciones en el país de origen, la protección de la salud, la licencia de enfermedad, la licencia de maternidad, la compensación razonable en casos de enfermedad, accidente o muerte debidos al desempeño de funciones oficiales en nombre de la Corte, las indemnizaciones por rescisión del nombramiento y las primas de repatriación.”

### **Escalas de sueldos e incrementos periódicos de sueldos**

10. La escala, expresada en forma de sueldos básicos brutos y netos, se aplica de manera uniforme en todo el mundo, por todos los organismos del régimen común<sup>5</sup>.

2015

11. En su resolución A/RES/70/244, la Asamblea General de las Naciones Unidas tomó la decisión de aprobar, con efectos a partir de 2016, la escala de sueldos básicos/mínimos revisada para el personal del Cuadro orgánico y categorías superiores, a tenor de la recomendación de la CAPI. Además, la Asamblea General decidió aprobar la propuesta de

<sup>4</sup> ICC-ASP/11/15, párrs. 48-69.

<sup>5</sup> “United Nations Common System of Salaries, Allowances and Benefits” (Régimen común de sueldos, prestaciones y beneficios de las Naciones Unidas), *Comisión de Administración Pública Internacional*, mayo de 2013.

la CAPI relativa al conjunto integral de la remuneración con efectos de 1 de julio de 2016, incluidas la escala de sueldos unificada y las medidas transitorias<sup>6</sup>.

### La misión del Comité

12. La misión formaba parte del seguimiento a la solicitud por la Asamblea de una evaluación de la viabilidad de desvincular la escala de sueldos de la Corte de la escala de las Naciones Unidas, con vistas a un mayor control de los costos salariales de la Corte.

13. La delegación del Comité celebró varias reuniones con funcionarios de las Naciones Unidas y otras personas con el fin de obtener la información necesaria para poder llegar a una conclusión respecto de la viabilidad de una desvinculación del régimen común de las Naciones Unidas y del establecimiento de un programa de pensiones alternativo para el personal de nueva contratación.

#### *Organizaciones internacionales ajenas a las Naciones Unidas*

14. Habida cuenta de la naturaleza dispersa de los sistemas de remuneración en las diversas organizaciones internacionales ajenas a las Naciones Unidas, parecería que no existe una escala de sueldos que pudiera servir para la sustitución inmediata.

15. Por ejemplo, incluso las instituciones financieras internacionales, como el Banco Africano de Desarrollo y el Banco Interamericano de Desarrollo, no cuentan aún con un régimen armonizado. Además, las instituciones europeas en su sentido más amplio en ocasiones cuentan con unas escalas de sueldo un tanto confusas: si bien en el Consejo de Europa la categoría A7 es la máxima categoría del Cuadro orgánico y la categoría A1 es la mínima, en la Unión Europea la categoría A1 es la máxima.

16. Es cierto que, a lo largo de los últimos 50 años, varias instituciones principales con sede en Europa han unido sus regímenes de remuneración, adoptado una escala común de sueldos y establecido una única fuente de referencia para la comparación salarial. El régimen de las Organizaciones Coordinadas (entre las que se cuentan la OCDE, la OTAN, la Agencia Espacial Europea, el Consejo de Europa y sus acuerdos parciales) se basa en una plataforma común de servicios de gestión de datos, el Servicio Internacional de Remuneraciones y Pensiones (SIRP).

17. No obstante, la diversidad de regímenes de remuneración existentes en las instituciones internacionales llevó a las que no pertenecían al sistema de las Naciones Unidas a diseñar sistemas para la comparación de escalas salariales, en aras de facilitar el proceso de contratación. Por ejemplo, la categoría A4 en una organización miembro de las Organizaciones Coordinadas como la OCDE (comparable a la categoría P-5 en el régimen de las Naciones Unidas) equivale aproximadamente a lo siguiente:

- a) categoría C/D en el Banco Europeo de Inversiones;
- b) categoría A14 en el Fondo Monetario Internacional;
- c) categoría G en el Banco Mundial;
- d) categoría 3 en el Banco Interamericano de Desarrollo; y
- e) categoría 6 en el Banco Africano de Desarrollo.

#### *Preguntas y dudas*

18. La delegación del Comité ha planteado varias preguntas y dudas para el supuesto de una posible desvinculación del régimen común de las Naciones Unidas y de la creación de un programa de pensiones alternativo para el personal de nueva contratación.

*¿Podrían mantenerse la estructura de remuneración y la clasificación de los puestos en la Corte en su forma actual – esto es, vinculadas al régimen común de*

<sup>6</sup> A/RES/70/244, sección III, párr. 1.

*las Naciones Unidas – al tiempo que se congelara o lentificara el ajuste anual de dicha escala?*

19. A tenor de las conclusiones de esta misión, si sería posible desde un punto de vista rigurosamente técnico proceder a esa congelación y al mismo tiempo continuar basándose en los servicios comunes de las Naciones Unidas para los futuros cálculos una vez que se descongelara la escala, y continuar recibiendo información del servicio para determinar la variación anual en la remuneración, país por país. De hecho, el Vicepresidente de la CAPI manifestó que la información seguiría estando disponible gratuitamente para la Corte.

*¿Podría la Corte aplicar una escala de sueldos diferente y permanecer dentro de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas?*

20. Tras el intercambio de opiniones con los oficiales de la CCPPNU, quedó claro que, en el supuesto de que la escala de sueldos de la Corte se desvinculara de la escala de las Naciones Unidas, sería imposible que las pensiones del personal de la Corte permanecieran en la CCPPNU.

21. A modo de conclusión preliminar, parecería arriesgado dejar el programa de la CCPPNU, habida cuenta del historial de este fondo de pensiones, con unos activos superiores a 54.000 millones de dólares, y cuyas rentabilidades previstas a lo largo de los próximos 50 años (con sujeción a un 3,5 de ROI<sup>7</sup>) le permitirán lo siguiente:

- a) Cubrir la totalidad de los costos de los servicios relativos a ese período; y
- b) Hacerlo sin reducir los activos ni aumentar la tasa general de aportación con cargo a los sueldos (un 23,7%, tomando el conjunto de las aportaciones del personal y del empleador (un 7,9 % del personal y un 15,8% del empleador)).

*¿Cuenta la Corte con las capacidades necesarias para la gestión del programa de pensiones, o, en caso contrario, cuál sería el costo de la contratación de especialistas?*

22. La delegación del Comité estima que la gestión de un programa de pensiones necesita los servicios de expertos en la materia, y que la Corte sin duda habría de establecer una dependencia especial para esos fines, con la correspondiente necesidad de un presupuesto anual adicional. Durante las conversaciones con los funcionarios de la CCPPNU, estos confirmaron que el costo que representaría la gestión de un programa de pensiones propio sería considerablemente más elevado que la participación de la organización en el programa de pensiones.

23. De hecho, hace ya algunos años que el Servicio Internacional de Remuneraciones y Pensiones (ISRP) viene prestando servicios de gestión y tramitación administrativa a organizaciones que no son miembros del sistema de Organizaciones Coordinadas, entre ellas la Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado.

24. Habida cuenta de esta función principal actual de gestión de los recursos humanos en el plano europeo, el Vicepresidente del Comité se puso en contacto con su homólogo en el ISRP con el fin de evaluar los posibles costos y beneficios relacionados con la transferencia de la gestión del programa de pensiones del régimen común de las Naciones Unidas a las Organizaciones Coordinadas. A partir de estos contactos se pudo determinar, en primer lugar, que cualquier estudio previo conllevaría necesariamente un costo, y en segundo lugar que otras instituciones que utilizan este tipo de servicio compartido optaron por él por motivos de seguridad, y no con el fin de obtener ahorros. En este caso concreto, por consiguiente, no parecería ser de interés la continuación de esta vía de investigación.

25. De hecho, en las discusiones de la delegación del Comité se puso de manifiesto que hace algunos años una organización anteriormente vinculada al régimen común de las Naciones Unidas, a saber, la Organización Mundial del Comercio (OMC), optó por desvincularse del programa de pensiones conjunto de las Naciones Unidas. Una vez más, el

<sup>7</sup> Rentabilidad de la inversión.

Vicepresidente del Comité procuró ponerse en contacto con la OMC para obtener información sobre los análisis de las ventajas o los costos que se llevaron a cabo después de que la OMC se desvinculase del programa. Las conclusiones alcanzadas por medio de las correspondientes discusiones fueron que la OMC permaneció durante un tiempo muy breve en el programa común de pensiones de las Naciones Unidas. Su decisión (que entró en vigor antes de 2000) de desvincularse del sistema obedeció exclusivamente a motivos de independencia de políticas, y no a motivos de ahorro.

26. De igual manera, otra institución, la Unión Postal Universal (UPU), utiliza la escala de remuneración del régimen común en su calidad de organismo especializado de las Naciones Unidas, pero en 1964 creó su propio programa de previsión. A 2016, el déficit de este programa respecto de sus obligaciones estatutarias ascendía a 28 millones de francos suizos, y la UPI estaba estudiando formas de compensar la diferencia. Por añadidura, el Programa de Previsión, al formar parte de la estructura de administración de la UPU, cuenta con personal empleado a tiempo completo en la gestión del programa de pensiones.

*¿Podría la Corte atraer a personal adicional del sistema de las Naciones Unidas para trabajar en la Corte; o tendría el personal de la Corte movilidad para trabajar en otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas?*

27. La delegación del Comité estima que la introducción de una estructura de escala de sueldos totalmente autónoma limitaría, sin duda alguna, la movilidad entre la Corte y otros organismos de las Naciones Unidas, en detrimento de la Corte, sin lograr el objetivo de eficiencia declarado por los Estados Partes. Cabe señalar que la función del Comité respecto de los Estados Partes consiste en asesorarlos en relación con las mejores prácticas internacionales, comprendidas las relativas a la esfera de los recursos humanos.

## **Conclusión**

28. En términos generales, en estos momentos el Comité ha podido reunir los factores institucionales e internacionales necesarios para establecer unos parámetros iniciales, sirviéndose de sus propios recursos y sin incurrir en costos adicionales para la Corte; ha podido proceder al análisis de los efectos con estos parámetros, y reunir información suficiente para poder efectuar una recomendación razonada a los Estados Partes, en el 27º período de sesiones del Comité.

29. No obstante, cabe señalar que cualquier análisis adicional debería basarse en las conclusiones de un consultor externo, habida cuenta de las limitaciones de la función del Comité. La delegación del Comité recomendó que en la fase actual no resultaría necesario contratar a un consultor externo.

30. En base a la misión de determinación de los hechos realizada por la delegación del Comité, y también en base a su evaluación de la viabilidad de una desvinculación del régimen común de las Naciones Unidas y la constitución de un programa de pensiones alternativo para el personal de nueva contratación, el Comité determinó que sería más factible que el presupuesto de la dotación de personal de la Corte siguiera vinculado al régimen común de las Naciones Unidas en lo tocante al conjunto de la remuneración y el programa de pensiones, ya que por este medio la Corte no ha de hacer pagos relativos al mantenimiento y la actualización del régimen, y por otra parte mantiene la movilidad del personal entre la Corte y otras instituciones de las Naciones Unidas.

## Anexo VI

### Enmiendas al Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada

3.4 El Secretario presentará el proyecto de presupuesto por programas correspondiente al ejercicio económico siguiente al Comité de Presupuesto y Finanzas con por lo menos 45 días de antelación a la reunión en que el Comité haya de examinarlo. El Secretario transmitirá al mismo tiempo el proyecto de presupuesto por programas a todos los Estados Partes.

3.5 El Comité de Presupuesto y Finanzas examinará el proyecto de presupuesto por programas y transmitirá sus observaciones y recomendaciones a la Asamblea de los Estados Partes. La Asamblea examinará el proyecto y adoptará una decisión al respecto.

3.5 *bis* En el supuesto de que se tuviera conocimiento de circunstancias imprevistas que dieran lugar a un aumento o una reducción del proyecto de presupuesto por programas correspondiente al ejercicio económico siguiente antes de la reunión del Comité de Presupuesto y Finanzas en las que este hubiera de examinarlo, y que aún se pudieran atender en el proyecto de presupuesto por programa, el Secretario presentará al Comité de Presupuesto y Finanzas un suplemento al proyecto de presupuesto por programas a la mayor brevedad. El suplemento se presentará en forma compatible con el proyecto de presupuesto por programas y especificará en detalle los motivos que dieron lugar a su presentación.

3.5 *ter* En el supuesto de que se tuviera conocimiento de circunstancias imprevistas que dieran lugar a un aumento o una reducción del proyecto de presupuesto por programas correspondiente al ejercicio económico siguiente después de la reunión del Comité de Presupuesto y Finanzas pero antes de la reunión de la Asamblea de los Estados Partes, el Secretario presentará un suplemento según se especifica en el párrafo 3.5*bis* al Comité de Presupuesto y Finanzas por conducto de su Presidente. Una vez presentado el suplemento al Comité de Presupuesto y Finanzas por conducto de su Presidente, los miembros del Comité de Presupuesto y Finanzas examinarán el suplemento en sesión remota, por ejemplo por correo electrónico, o podrán decidir convocar en La Haya a un subcomité integrado por tres miembros, para examinar el suplemento a la mayor brevedad. En este caso, la recomendación del Comité de Presupuesto y Finanzas relativa al suplemento se adjuntará al Informe del Comité de Presupuesto y Finanzas y se presentará a la Asamblea de los Estados Partes.

3.6 El Secretario podrá presentar propuestas suplementarias para el presupuesto con respecto al ejercicio económico en curso si lo hacen necesario circunstancias que no se habían previsto al momento de aprobar el presupuesto. Solamente se deberán presentar propuestas suplementarias para el presupuesto en relación con asuntos de índole especial o extraordinaria que vayan más allá de la totalidad de las reservas financieras precautorias y que por consiguiente hagan necesaria la adopción por la Asamblea de los Estados Partes de una decisión independiente. En tal caso, la propuesta suplementaria deberá revestir una forma compatible con el presupuesto aprobado. Las disposiciones del presente Reglamento serán aplicables a la propuesta suplementaria para el presupuesto.

3.6 *bis* El Comité de Presupuesto y Finanzas examinará los proyectos de presupuestos por programas, los suplementos conexos y las propuestas suplementarias para el presupuesto, y presentará sus observaciones y recomendaciones a la Asamblea de los Estados Partes. Esta examinará los proyectos de presupuestos por programas, los suplementos conexos y las propuestas suplementarias para el presupuesto, y adoptará una decisión fundada en las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas.

3.7. El Secretario podrá contraer compromisos de gastos para ejercicios económicos futuros, a condición de que sean para actividades que hayan sido aprobadas por la Asamblea de los Estados Partes y que, según se prevea, hayan de tener lugar o proseguir con posterioridad al término del ejercicio económico en curso.



6.6 Se establecerá un fondo para contingencias para asegurarse de que la Corte pueda sufragar:

- a) los costos asociados a una nueva situación de conformidad con la decisión del Fiscal de iniciar una investigación;
- b) los inevitables gastos derivados de las novedades acaecidas en las situaciones existentes que no pudieran preverse o calcularse exactamente en el momento de aprobar el presupuesto; o
- c) los gastos asociados a las reuniones imprevistas de la Asamblea de los Estados Partes.

El nivel del Fondo y los medios con que se financiará (mediante cuotas y/o los superávits de caja previstos en el presupuesto) serán determinados por la Asamblea de los Estados Partes.

6.7 Si se planteara la necesidad de sufragar gastos imprevistos o inevitables en el siguiente ejercicio económico después de la aprobación del presupuesto por programas por la Asamblea de los Estados Partes, el Secretario, por decisión propia o a solicitud del Fiscal, el Presidente o la Asamblea de los Estados Partes, está autorizado a contraer compromisos que no excedan del nivel total del fondo para contingencias. Antes de contraer compromisos de esa índole, el Secretario someterá al Comité de Presupuesto y Finanzas, por conducto de su Presidente, una carta de notificación de acceso al fondo para contingencias y solicitudes de recursos adicionales, en forma compatible con el proyecto de presupuesto por programas. Dos semanas después de haber informado al Presidente del Comité de Presupuesto y Finanzas, y teniendo en cuenta cualesquiera observaciones financieras sobre las necesidades de financiación presentadas por el Comité por conducto de su Presidente, el Secretario podrá contraer los correspondientes compromisos. Todos los fondos obtenidos de esta manera serán imputables solamente al ejercicio o ejercicios financieros correspondientes al presupuesto por programas aprobado.

6.7 *bis* En el caso poco probable de que la cantidad notificada fuera superior a la que pudiera absorber el fondo para contingencias, la Corte deberá presentar un presupuesto suplementario al Comité de Presupuesto y Finanzas con miras a que el Comité de Presupuesto y Finanzas presente sus observaciones y recomendaciones a la Asamblea de los Estados Partes.

6.8 El Secretario presentará informes a la Asamblea de los Estados Partes, por conducto del Comité de Presupuesto y Finanzas y junto con el nuevo proyecto de presupuesto por programas, sobre cualquier ejercicio de la facultad para contraer compromisos adquirida conforme al párrafo 6.7.

6.9 Los ingresos derivados de las inversiones derivadas con cargo al fondo para contingencias serán clasificados como ingresos diversos para su acreditación al fondo general.

## Anexo VII

### Informe anual del Comité de Auditoría

#### Resumen

1. Durante su segundo período de sesiones, el Comité de Auditoría centró su atención en la estructura de gobernanza de la Corte, incluido un examen del registro de riesgos de la Corte, así como en la supervisión de las auditorías interna y externa.
2. El Comité de Auditoría tomó nota de las medidas de calado que la Corte había adoptado para afianzar sus arreglos en materia de gobernanza, en particular la consideración de la Oficina de Auditoría Interna (la “Oficina”) como un programa principal independiente cuyo Director rinde cuentas directamente al Comité de Auditoría, el restablecimiento del Comité de Auditoría, y la consolidación de la función del Consejo de Coordinación y otros mecanismos de coordinación entre los órganos, además de la entrada en operaciones del Mecanismo de Supervisión Independiente (el “Mecanismo”). No obstante, el Comité de Auditoría puso de relieve la necesidad de redoblar los esfuerzos concertados de todos los actores para lograr el afianzamiento de la estructura de gobernanza de la Corte, y también una definición más precisa de las funciones y responsabilidades de los tres órganos principales, en particular en las esferas de información pública, sensibilización, recursos humanos, y servicios de traducción.
3. El Comité de Auditoría recomendó a la Corte que reforzara la colaboración con la Oficina, en particular invitando al director de la Oficina, según procediera, a participar en las reuniones del Consejo de Coordinación y otros mecanismos de coordinación entre los órganos. Además, el Comité de Auditoría recomendó a la Corte que le presentara, en su cuarto período de sesiones, los mandatos de todos los órganos de coordinación entre órganos operativos.
4. El Comité de Auditoría examinó el perfil de riesgo institucional de la Corte, así como el proceso de su establecimiento. Tras analizar el plan de auditoría para 2016, el proyecto de plan de auditoría para 2017 y el registro de riesgos de la Corte, el Comité de Auditoría observó algunas discrepancias, y por consiguiente recomendó a la Oficina y la Corte que resolvieran las incongruencias y que rindieran el correspondiente informe al Comité de Auditoría en su cuarto período de sesiones. El Comité de Auditoría alentó a la Corte a que estableciera el comité de gestión de riesgos previsto y explorase la conveniencia de encomendar a un funcionario las tareas de coordinador de riesgos para la Corte en su conjunto, y que presentara al Comité de Auditoría en su cuarto período de sesiones información actualizada respecto de los progresos alcanzados.
5. En su primer período de sesiones, el Comité de Auditoría examinó y aprobó el plan de auditoría para 2016; en su segundo período de sesiones, recibió información actualizada sobre el estado del trabajo realizado en lo que iba del año 2016, así como sobre el proyecto de plan de auditoría para 2017.
6. El Comité de Auditoría tomó nota con satisfacción del progreso logrado respecto de la aplicación de recomendaciones de larga data, e instó a la Corte a ampliar estos esfuerzos en estrecha consulta con la Oficina, con miras al establecimiento de un mecanismo de aplicación efectivo.
7. En su primer período de sesiones, el Comité recomendó que la Asamblea prorrogara el mandato del Auditor Externo por dos años adicionales.
8. El Comité de Auditoría tomó nota con sorpresa y decepción de que, a pesar de la notificación temprana que se le cursó, el Auditor Externo no estuvo disponible para participar en su segundo período de sesiones, y pidió al Auditor Externo que velara por estar presente en los períodos de sesiones del Comité de Auditoría. Debido a la ausencia del Auditor Externo en su segundo período de sesiones, el Comité de Auditoría decidió no examinar los estados financieros de la Corte ni los del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas para el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2015.
9. Si bien el Comité de Auditoría no recibió ninguna respuesta oficial a su informe provisional, observó con satisfacción que la Corte había aplicado todas las recomendaciones de su primer período de sesiones.

## I. Introducción

1. En su decimocuarto período de sesiones, la Asamblea de los Estados Partes (la “Asamblea”) aprobó las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas (el “Comité”) sobre el restablecimiento del Comité de Auditoría, incluida la Carta del Comité de Auditoría (la “Carta”) contenida en el anexo IV del informe del Comité relativo a los trabajos de su 25º período de sesiones<sup>1</sup>.

2. Con arreglo a la Carta, el objeto del Comité de Auditoría consiste en prestar servicios de asesoramiento y control independientes sobre la idoneidad y efectividad de las prácticas de gestión de la Corte<sup>2</sup> y “ayudar a la Corte a atender la exigencia de los Estados Partes de transparencia y rendición de cuentas, mediante la supervisión de sus prácticas de gestión en ámbitos de gobernanza cruciales como:

- a) los valores y la ética;
- b) la estructura de gobernanza;
- c) la gestión de riesgos;
- d) el marco de control interno;
- e) la actividad de auditoría;
- f) los proveedores de control externo, con inclusión de:
  - i) El examen y la vigilancia de la independencia del Auditor Externo y de sus recomendaciones, así como de cualquier otra cuestión planteada por el Auditor Externo o por los demás proveedores de control externo; y
  - ii) La formulación de recomendaciones al órgano competente en relación con el nombramiento del Auditor Externo.
- g) planes de acción en materia de gestión; y
- h) los estados financieros y los informes públicos de rendición de cuentas<sup>3</sup>.”

3. Tomando en consideración el calendario de reuniones de la Asamblea y del Comité, en su primer período de sesiones el Comité de Auditorías decidió presentar, conforme al párrafo 64 de la Carta, un informe anual al Comité en el que se resumieran sus actividades y recomendaciones para el período comprendido entre septiembre del año anterior y septiembre del año en curso, salvo para 2016, año en que el informe cubriría el período comprendido entre enero y septiembre de 2016. Este informe anual incluiría los trabajos realizados y las recomendaciones presentadas por el Comité de Auditoría en su informe provisional<sup>4</sup>.

## II. Consideración de los puntos de los programas del primer y el segundo período de sesiones del Comité de Auditoría

4. Habida cuenta de la amplitud del mandato delineado en la Carta y del tiempo limitado asignado a las reuniones del Comité de Auditoría en 2016, el Comité de Auditoría examinó la necesidad de establecer prioridades para sus trabajos, y decidió centrarse en dos temas fundamentales en 2016:

- a) la estructura de gobernanza, incluido un examen del registro de riesgos de la Corte; y
- b) la supervisión de las auditorías interna y externa, en particular en lo que respecta a la aplicación de las recomendaciones de auditoría.

<sup>1</sup> *Documentos oficiales de la Asamblea de los Estados Partes, decimocuarto período de sesiones, La Haya, 2015* (ICC-ASP/14/20), vol. II, parte B.3, anexo IV.

<sup>2</sup> *Ibid.*, párrs. 2 y 3.

<sup>3</sup> *Ibid.*, párr. 5.

<sup>4</sup> AC/1/15.

## A. Estructura de gobernanza de la Corte

5. El Comité de Auditoría examinó, entre otras cosas, las partes pertinentes del Informe de la Mesa sobre el Grupo de Estudio sobre Gobernanza, el Manual de Política y Procedimiento del Comité<sup>5</sup>, y un documento de antecedentes sobre la estructura de gobernanza de la Corte, elaborado por el Secretario del Comité de Auditoría en consulta con la Presidenta.

6. El extracto del Informe de la Mesa sobre el Grupo de Estudio sobre Gobernanza incluye un informe provisional del Grupo de Trabajo sobre Enseñanzas Extraídas relativo al grupo de cuestiones A (“Cuestiones preliminares”), el grupo de cuestiones B (“Relación entre las cuestiones preliminares y el juicio y asuntos comunes”), el grupo de cuestiones C (“Juicio”) y el grupo de cuestiones E (“Apelaciones”). En el informe, se presenta al Grupo de Estudio sobre Gobernanza información actualizada sobre las iniciativas emprendidas por la Corte con miras a mejorar la eficiencia de las actuaciones judiciales y a agilizar el proceso penal.

7. El documento de antecedentes presenta una visión panorámica de la estructura de gobernanza de la Corte, incluida la gestión de riesgos de la Corte. Además, esboza el proceso presupuestario de la Corte y proporciona información de antecedentes sobre los órganos de supervisión de la Corte.

### *Conclusiones y recomendaciones*

8. En base a diversos informes presentados al Comité de Auditoría, y a las reuniones celebradas con representantes de la Corte y el director de la Oficina, el Comité de Auditoría pudo observar que la Corte, a iniciativa del Comité y de la Asamblea, había emprendido medidas de calado para afianzar sus arreglos en materia de gobernanza, en particular mediante el establecimiento de la subordinación directa del Director de la Oficina al Comité de Auditoría, y la constitución de la Oficina en un programa principal independiente. El restablecimiento del Comité de Auditoría en 2015<sup>6</sup> en su nueva composición, que incluye a cinco miembros externos independientes<sup>7</sup>, supuso un paso adicional en el esfuerzo por velar por una supervisión independiente de las auditorías interna y externa y de los arreglos de la Corte en materia de gobernanza. Asimismo, el Comité de Auditoría acogió con beneplácito el fortalecimiento de la función realizada por el Consejo de Coordinación y por otros mecanismos de coordinación entre los órganos en el proceso presupuestario, con el objeto de la consolidación del enfoque descendente y la orientación estratégica, en consonancia con las recomendaciones del Comité y con la resolución de la Asamblea en su decimocuarto período de sesiones<sup>8</sup>. Por último, el Comité de Auditoría tomó nota del establecimiento del Mecanismo de Supervisión Independiente (el “Mecanismo”), que entrará en la fase de operación durante el curso de 2017, como elemento afianzador fundamental de la supervisión de la Corte. El Comité de Auditoría tiene previsto evaluar más exhaustivamente los arreglos de la Corte en materia de valores y ética en 2017, en particular mediante su examen de la política de la Corte en materia de protección de denuncias y denunciados y de su política antifraude<sup>9</sup>.

9. No obstante, el Comité de Auditoría también llegó a la conclusión de que los tres principales órganos de la Corte y la Directora de la Oficina de Auditoría Interna habían de redoblar sus esfuerzos combinados y concertados para afianzar la estructura de gobernanza de la Corte y lograr una interacción satisfactoria entre las distintas funciones y responsabilidades.

10. El Comité de Auditoría, tomando en consideración la necesidad de garantizar la independencia de los órganos de la Corte y consciente de la compleja estructura de

<sup>5</sup> AC/2/4.

<sup>6</sup> *Documentos oficiales ... decimocuarto período de sesiones ... 2015*, (ICC-ASP/14/20), vol. II, parte B.3, anexo IV.

<sup>7</sup> *Ibid.*, párr. 10.

<sup>8</sup> *Documentos oficiales ... decimocuarto período de sesiones ... 2015*, (ICC-ASP/14/Res.1), vol. I, parte III, sección J, párr. 4(a).

<sup>9</sup> *Documentos oficiales ... decimosegundo período de sesiones ... 2013*, (ICC-ASP/12/Res.6), vol. I, parte III.

gobernanza de la institución, derivada del Estatuto de Roma, así como de los recientes progresos logrados en relación con los arreglos de gobernanza de la Corte, recalcó la necesidad de una definición más clara de las funciones y responsabilidades de los tres órganos principales dentro del marco de la Corte en su conjunto, en particular en todas las esferas fundamentales donde la Corte ha de hablar con una sola voz a sus principales interesados o al público en general (por ejemplo, la comunicación externa, la información al público, la sensibilización), velar por un trato igual (por ejemplo, en relación con los recursos humanos) u optimizar el uso de los recursos (por ejemplo, en relación con los servicios de traducción). En este contexto, el Comité de Auditoría recomendó que la Corte elaborara un manual de organización, similar al que existe en la mayoría de las organizaciones internacionales, junto con sendas listas para cada órgano de la totalidad de los puestos, con sus correspondientes categorías y una descripción de cada puesto que se ocupe de las funciones relacionadas con los servicios de información pública, sensibilización, recursos humanos y traducción en los tres órganos, y que se los presentara en su cuarto período de sesiones.

11. El Comité de Auditoría tomó nota de que el Consejo de Coordinación de la Corte está integrado por los tres dirigentes principales de la Corte, a saber, la Presidenta, la Fiscal, y el Secretario; y que se reúne con frecuencia mensual, o cuando se estime necesario, con el fin de tratar asuntos de importancia estratégica y otros mecanismo de coordinación entre órganos *ad hoc* sobre temas específicos, en particular el presupuesto anual, el ejercicio de enseñanzas extraídas y las sinergias.

12. Tras ser informado de la ausencia de mandatos para estos mecanismos de coordinación entre los órganos, el Comité de Auditoría recomendó que la Corte iniciara trabajos relativos a los mandatos del Consejo de Coordinación y al resto de los órganos de coordinación existentes, y que los presentara a la atención del Comité de Auditoría en su cuarto período de sesiones.

13. El Comité de Auditoría tomó nota con sorpresa de que no se invitaba a la directora de la Oficina de Auditoría Interna a participar en las reuniones del Consejo de Coordinación. En una estructura de gobernanza integrada por los tres órganos principales, la directora de la Oficina, con sus conocimientos expertos independientes, es una asociada y asesora de importancia fundamental para la Corte. Asimismo, su participación en las reuniones del Consejo de Coordinación aseguraría que la directora de la Oficina tuviera una comprensión exhaustiva y actualizada de la evolución de los riesgos, que resulta esencial para el trabajo de la Oficina de Auditoría Interna. Por consiguiente, el Comité de Auditoría recomendó a la Corte que consolidara y profundizara la colaboración con la Oficina de Auditoría Interna, en particular mediante la invitación a la Directora de la Oficina, cuando fuera procedente, a participar en las reuniones del Consejo de Coordinación y otros mecanismos de coordinación entre los órganos, especialmente cuando se debatían asuntos de gestión de riesgos y control interno, y también mediante la puesta en común de las actas de estas reuniones en lo tocante a los asuntos pertinentes para el trabajo de la Oficina de Auditoría Interna, con vistas a una mejor colaboración.

14. El Comité de Auditoría decidió que en sus próximos períodos de sesiones continuaría dando estrecho seguimiento a los arreglos de la Corte en materia de gobernanza, en particular en las esferas arriba señaladas.

## **B. Gestión de riesgos de la Corte**

15. En su primer período de sesiones, el Comité de Auditoría había pedido a la Oficina de Auditoría Interna y a la Corte que presentaran al Comité de Auditoría, en su segundo período de sesiones, un registro de riesgos, junto con una descripción exhaustiva del proceso seguido para establecer este registro<sup>10</sup>.

16. El Comité de Auditoría tuvo ante sí varios informes relativos a la gestión de riesgos por la Corte y la Oficina de Auditoría Interna. El objetivo general del Informe final de la auditoría sobre la gestión del riesgo institucional<sup>11</sup> realizada por la Oficina de Auditoría

<sup>10</sup> AC/1/15, párr. 17.

<sup>11</sup> AC/2/6.

Interna en 2014 consistía en evaluar la efectividad de los procesos de gestión de riesgos de la Corte. El informe de la Corte sobre la gestión de riesgos<sup>12</sup> suministra información sobre el proceso seguido para el establecimiento del registro de riesgos; el progreso alcanzado hasta la fecha respecto de la gestión de riesgos y las dificultades encaradas; y también las acciones previstas para avanzar en este sentido. Asimismo, el Comité de Auditoría examinó el Resumen de la evaluación de los riesgos, elaborado por la Oficina de Auditoría Interna<sup>13</sup>.

17. Esta documentación se complementa con un documento de actualización de la gestión de riesgos, que contiene el registro de riesgos de la Corte junto con un proyecto de instrucción administrativa sobre la política de gestión de riesgos, que ha sido presentada para su consideración por el Comité de Auditoría pero que aún no se ha promulgado oficialmente.

#### *Conclusiones y recomendaciones*

18. Para facilitar el debate sobre la gestión de riesgos, el Comité de Auditoría analizó el plan de auditoría para 2016, el proyecto de plan de auditoría para 2017, y el registro de riesgos de la Corte. El Comité de Auditoría tomó nota de que algunos de los riesgos estaban cubiertos en ambos registros; otros solo estaban cubiertos por el registro de riesgos de la Corte o el registro de la Oficina de Auditoría Interna, al parecer como resultado de una falta de coordinación y de cultura de gestión de los riesgos en la Corte. Si bien el Comité de Auditoría es consciente de las distintas perspectivas que podrían existir en la evaluación de los riesgos por la Corte y por la Oficina de Auditoría Interna, el Comité de Auditoría estimó que hay un objetivo común compartido, a saber, la identificación, evaluación y gestión efectiva de los riesgos para la Corte; y que, por consiguiente, ambos registros deberían compararse entre sí y someterse a debate.

19. Por consiguiente, el Comité de Auditoría recomendó a la Oficina de Auditoría Interna que analizara con la Corte las discrepancias existentes entre los dos registros, con miras a velar por que el proceso para el establecimiento del plan anual de auditoría interna no pasara por alto ningún riesgo. El Comité también recomendó a la Oficina de Auditoría Interna y a la Corte que en el futuro coordinaran y compartieran sus registros de riesgos.

20. El Comité de Auditoría también manifestó su preocupación respecto de los criterios utilizados para la evaluación de las consecuencias de un riesgo (donde se considera como consecuencias menores aquellas consecuencias económicas con valores de menos de 1 millón de euros), y que no se había introducido ningún criterio relativo a las consecuencias para la seguridad de las personas. Por consiguiente, el Comité de Auditoría recomendó que se examinaran los criterios para la evaluación del nivel de los riesgos financieros, y las consecuencias para la seguridad de las personas.

21. El Comité de Auditoría alentó a la Corte a que estableciera el comité de gestión de riesgos previsto, y a que explorase la conveniencia de encomendar las tareas de coordinador de riesgos para la Corte en su conjunto a un funcionario, que sería responsable de velar por un enfoque armonizado en la Corte respecto a la gestión de riesgos y por su vigilancia adecuada en todos los órganos, dando lugar a las iniciativas de gestión de riesgos específicas a cada órganos; y que presentara al Comité de Auditoría en su cuarto período de sesiones información actualizada respecto de los progresos alcanzados.

22. El Comité de Auditoría también recomendó a la Corte que impartiera sesiones de formación sobre la gestión de riesgos a los distintos supervisores directos, con vistas a fomentar una cultura de gestión de riesgos en toda la Corte, y en este contexto que aprovechara, en la medida de lo posible, los recursos internos, en particular los de la Oficina de Auditoría Interna.

23. El Comité de Auditoría decidió que daría seguimiento a los progresos alcanzados en relación con la gestión de riesgos de la Corte en sus próximos períodos de sesiones, con miras a velar por que la Corte contara con un sistema de gestión de riesgos institucionales adecuado y efectivo, que estuviera incorporado en los procesos de gestión de la Corte como

---

<sup>12</sup> AC/2/8.

<sup>13</sup> AC/2/2.

es el caso en la actualidad en la mayoría de las organizaciones internacionales. Este sistema de gestión de riesgos institucionales supondría una herramienta efectiva para mejorar la flexibilidad de la Corte ante acontecimientos adversos, y no se limitaría a constituir una carga administrativa adicional.

## **C. Supervisión de las auditorías interna y externa**

### **1. Asuntos relacionados con la auditoría interna**

#### *a) Seguimiento de la evaluación externa de calidad*

24. A tenor de las Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna, del Instituto de Auditores Internos, cada servicio de auditoría interna ha de someterse a una evaluación externa de calidad cada cinco años, que habrá de llevar a cabo un evaluador independiente.

25. El Comité de Auditoría tuvo ante sí el Informe para una validación independiente de la autoevaluación de la Oficina de Auditoría Interna<sup>14</sup> realizada en mayo de 2013 por la Auditoría Interna del Consejo de Europa en calidad de evaluador externo cualificado.

26. En su primer período de sesiones, el Comité de Auditoría había pedido los resultados de la evaluación externa de calidad más reciente de la Oficina de Auditoría Interna. En febrero de 2016, el Comité de Auditoría recibió un Plan de acción para las recomendaciones de la evaluación de calidad de la Oficina de Auditoría Interna, al 25 de febrero de 2016. A solicitud del Comité de Auditoría, se presentó una versión del Plan de acción para la evaluación de calidad de la Oficina de Auditoría Interna actualizada al 13 de junio de 2016.

27. El Comité tomó nota de los resultados positivos de esta evaluación independiente, y del debido seguimiento dado a las recomendaciones que había presentado el evaluador independiente, incluida la formalización de un programa de mejora y garantía de calidad.

#### *b) Aprobación de los planes de auditoría interna para 2016 y 2017*

28. En su primer período de sesiones, el Comité de Auditoría tuvo ante sí el plan de auditoría aprobado de la Oficina de Auditoría Interna para 2015<sup>15</sup>; recibió información de la directora de la Oficina respecto de los trabajos de verificación, consultoría y evaluación realizados, y recibió explicaciones relativas a las desviaciones del plan, como las que se había producido como consecuencia de la reorganización de la Secretaría, o el escrutinio por el Auditor Externo del proceso de nómina.

29. En su primer período de sesiones, el Comité de Auditoría examinó y aprobó, conforme a su Carta, el plan de auditoría para 2016, que se centraba en el proceso de planificación de misiones, el proceso presupuestario de la Corte, la gestión de los cambios de moneda, la seguridad de las oficinas sobre el terreno y los procedimientos para la gestión de crisis<sup>16</sup>.

#### *c) Información actualizada sobre los trabajos realizados en 2016*

30. En el segundo período de sesiones del Comité de Auditoría, la directora de la Oficina de Auditoría Interna presentó al Comité de Auditoría información actualizada sobre el estado de los trabajos realizados a lo largo de 2016; explicó que las seis semanas de retraso en la aplicación se debían al seguimiento de las recomendaciones pendientes, realizado en cumplimiento de una solicitud del Comité de Auditoría.

31. En su segundo período de sesiones, el Comité de Auditoría recibió una actualización adicional sobre el proyecto de plan de auditoría de la Oficina de Auditoría Interna para 2017.

<sup>14</sup> AC/2/3.

<sup>15</sup> AC/1/12.

<sup>16</sup> AC/1/15, párr. 16.

d) *Estado de aplicación de las recomendaciones de la Auditoría Interna*

32. En su primer período de sesiones, el Comité de Auditoría centró su atención en el proceso seguido por la Oficina de Auditoría Interna para emitir y dar seguimiento a sus recomendaciones. El Comité de Auditoría tuvo ante sí el informe de la Oficina de Auditoría Interna sobre el estado de aplicación de las recomendaciones de auditoría a lo largo de un período de seis años, desde junio de 2008 hasta febrero de 2015<sup>17</sup>, así como el informe anual de la Oficina de Auditoría Interna sobre la aplicación de las recomendaciones de auditoría al 26 de enero de 2016<sup>18</sup>. A lo largo de un período de tres años, de un total de 231 recomendaciones tan solo un 2% se habían aplicado en un plazo de seis meses, y un 16% se habían aplicado en un período de dos años.

33. En su primer período de sesiones, el Comité de Auditoría observó con preocupación el elevado número de recomendaciones pendientes, y puso de relieve que la responsabilidad fundamental para el establecimiento de un control interno efectivo correspondía a la dirección en todos sus niveles. El Comité de Auditoría también manifestó entender que, de hecho, si las recomendaciones se aceptaban pero no se aplicaban, la administración de la Corte estaba aceptando implícitamente no mitigar los riesgos identificados. Por añadidura, el Comité de Auditoría recibió un análisis de la directora de la Oficina de Auditoría Interna relativo a las dificultades que la Corte encaraba para la aplicación de las recomendaciones de la Auditoría Interna, comprendidas las dimanantes de la gobernanza, así como de la preocupación que le causaba el hecho de que su oficina no siempre contara con un acceso completo y oportuno a la información solicitada y necesaria para cumplir el mandato de la Oficina de Auditoría Interna.

34. En cumplimiento de la solicitud del Comité de Auditoría, la Oficina de Auditoría Interna, durante el período comprendido entre marzo y junio de 2016 y en colaboración con la administración de la Corte, realizó una revisión y un seguimiento de todas las recomendaciones emitidas durante el período comprendido entre el 2008 y el 2011. El Comité de Auditoría observó que un 54% de las recomendaciones pendientes (esto es, 32 de 60 recomendaciones) se habían aplicado, y que está en curso la aplicación de otro 46% (esto es, 27 recomendaciones). El Comité de Auditoría espera con interés recibir información de la Oficina de Auditoría Interna, en su cuarto período de sesiones, respecto del estado de la aplicación de las recomendaciones para el período comprendido entre 2012 y 2014.

*Conclusiones y recomendaciones*

35. El Comité de Auditoría exploró distintas posibilidades para velar por la oportuna aplicación de las recomendaciones que han sido aceptadas por la administración de la Corte, tomando también en consideración la función que podría cumplir el Comité de Auditoría en la aceleración de la aplicación de las recomendaciones pendientes.

36. El Comité de Auditoría observó con satisfacción el progreso logrado desde su último período de sesiones en relación con la reducción de las recomendaciones acumuladas; e instó a la Corte a redoblar sus esfuerzos en este contexto, en consulta con la Oficina de Auditoría Interna, con miras a establecer un mecanismo efectivo para la aplicación de recomendaciones y evitar acumulaciones similares en el futuro, y a presentar información al respecto al Comité de Auditoría una vez concluido el siguiente ejercicio anual de seguimiento.

37. Con vistas a velar por la rendición de cuentas y la aplicación oportuna de las recomendaciones, el Comité de Auditoría recomendó que el proceso de aplicación de las recomendaciones iniciara con la aceptación o el rechazo de la recomendación en cuestión y la identificación de su titular, y con un calendario específico para la aplicación de cada una de las recomendaciones, que se habría de incluir en el informe final de auditoría.

38. El Comité de Auditoría también dio su acuerdo a la solicitud de la directora de la Oficina de Auditoría Interna a efectos de que el plan de trabajo anual de la Oficina se

<sup>17</sup> CBF/24/12.

<sup>18</sup> AC/1/16.



aprobara antes de finalizar el año precedente, con miras a permitir a la Oficina dar inicio a la aplicación del plan de auditoría al principio de cada año natural. Por consiguiente, el Comité de Auditoría decidió aprobar el plan final de auditoría para 2017 en su tercer período de sesiones, que se celebrará de forma remota, por ejemplo por videoconferencia.

39. El Comité de Auditoría pidió a la Corte que diera a la Oficina de Auditoría Interna acceso ilimitado a toda la información necesaria para el cumplimiento de su mandato, según queda estipulado en su Carta.

## 2. Asuntos relacionados con la auditoría externa

### a) *Auditor Externo*

40. En su parte M.2, la Carta del Comité de Auditoría contiene una disposición relativa al examen de la auditoría externa por el Comité de Auditoría. Define la amplia función de supervisión del Comité respecto de la auditoría externa, con el fin de que el Comité de Auditoría obtenga garantías razonables respecto de su actividad de auditoría.

41. Conforme al párrafo 64 b) ii) de su Carta, el informe anual del Comité de Auditoría deberá incluir un resumen de los progresos realizados por la Corte en la ejecución de las medidas correctivas derivadas de las conclusiones y recomendaciones contenidas en los informes de auditoría externa.

42. Conforme a su Carta, el Comité de Auditoría se encarga de reunirse con proveedores de control externos, como el Auditor Externo, durante la planificación de la auditoría, la presentación de los estados financieros auditados y el examen de la carta a la administración sobre las recomendaciones<sup>19</sup>, así como de examinar y supervisar la independencia del Auditor Externo y sus recomendaciones, así como cualquier otra cuestión planteada por el Auditor Externo o por cualquier otro proveedor de control externo<sup>20</sup>.

43. En su primer período de sesiones, el Comité de Auditoría solicitó que se invitara a su segundo período de sesiones al Auditor Externo de la Corte<sup>21</sup>. El 11 de julio de 2016, el representante del Auditor Externo, Sr. Lionel Vareille, *Chef du service de l'audit externe des organisations internationales*, hizo saber al Secretario Ejecutivo que no le sería posible participar en el segundo período de sesiones del Comité de Auditoría, ni en persona ni por teléfono o por videoconferencia.

### *Conclusiones y recomendaciones*

44. El Comité de Auditoría tomó nota con sorpresa y decepción de que, a pesar de la notificación temprana cursada al Auditor Externo, su representante no estaba disponible para participar en su segundo período de sesiones y no pudo dialogar con el Comité de Auditoría acerca de asuntos relacionados con la auditoría externa, hecho que constituyó un impedimento para el cumplimiento de las tareas encomendadas por la Asamblea al Comité de Auditoría.

45. El Comité de Auditoría puso de relieve la necesidad de una futura relación constructiva entre el Comité de Auditoría y el Auditor Externo, y pidió al Auditor Externo que asegurara su presencia en todos los períodos de sesiones del Comité de Auditoría, de conformidad con el párrafo 58 de la Carta del Comité de Auditoría.

### b) *La carta de encargo y su mandato*

46. Con arreglo al párrafo 12.1 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada, la Asamblea nombrará a un auditor externo por un período de cuatro años, y su

<sup>19</sup> *Documentos oficiales ... decimocuarto período de sesiones ... 2015*, (ICC-ASP/14/20), vol. II, parte B.3, anexo IV, párr. 58.

<sup>20</sup> *Ibid.*, párr. 59.

<sup>21</sup> AC/1/15, párr. 23.

nombramiento podrá renovarse. Con arreglo a la Carta, el Comité de Auditoría formulará recomendaciones acerca del nombramiento del Auditor Externo<sup>22</sup>

47. Habida cuenta de que el Comité de Auditoría no existía en el momento pertinente, y que por consecuencia no fue posible formular recomendaciones acerca del nombramiento de un Auditor Externo, la Asamblea en su decimocuarto período de sesiones renovó el mandato del actual Auditor Externo, la *Cour des comptes*, por un período de dos años<sup>23</sup>, en el entendimiento de que el Comité de Auditoría formularía una recomendación en 2016 acerca del nombramiento del Auditor Externo para los dos años restantes.

#### *Conclusiones y recomendaciones*

48. Habida cuenta de que el Auditor seleccionado actualmente era una Institución Suprema de Auditoría, reconocida como órgano competente e independiente; habida cuenta también de la elevada calidad de los informes de la *Cour des Comptes* de Francia; y considerando asimismo la importancia de velar por la continuidad, el Comité de Auditoría en su primer período de sesiones recomendó que la Asamblea renovara el mandato del Auditor Externo por un período adicional de dos años, a efectos de incluir los estados financieros de la Corte y del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas para los años 2018 y 2019<sup>24</sup>. El Comité de Auditoría celebró la ampliación del mandato del Auditor Externo, que, además del informe anual de auditoría y la opinión sobre los estados financieros de la Corte y del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, también abarcaría un informe anual sobre las auditorías de resultados.

49. El Auditor Externo había elaborado un proyecto de carta de encargo, que se presentó al Comité de Auditoría para su examen en su segundo período de sesiones. La carta incluía los términos y condiciones para el período adicional de dos años de renovación del mandato del Auditor Externo.

50. El Comité pidió al Auditor Externo que modificara el proyecto de carta de encargo para incluir un compromiso acerca de la participación del representante en las reuniones del Comité de Auditoría, conforme a los párrafos 58 y 59 de la Carta.

51. Asimismo, el Comité solicitó al Auditor Externo que en el futuro también presentara al Comité de Auditoría las cartas de gestión, con sus comentarios y observaciones, dirigidas a la Corte, que no se incluyen en los informes del Auditor Externo.

c) *Informe de auditoría externa sobre los Estados Financieros de la Corte Penal Internacional y del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas para el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2015*

52. Habida cuenta de la ausencia del Auditor Externo en su segundo período de sesiones y de la consiguiente falta de información, el Comité de Auditoría decidió no examinar los estados financieros de la Corte Penal Internacional<sup>25</sup>, que incluyen un informe de auditoría sobre los informes financieros y la gestión del proyecto de los locales permanentes, y los estados financieros del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas<sup>26</sup> para el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2015.

### **III. Seguimiento de las recomendaciones anteriores**

53. Teniendo presente la amplitud de su mandato y los recursos necesarios para llevarlo a cabo, el Comité de Auditoría recomendó en su primer período de sesiones que se brindara la asistencia necesaria al secretario del Comité de Auditoría sin dilación, mediante la aceleración del proceso de contratación del puesto de auxiliar administrativo principal (SG-

<sup>22</sup> *Documentos oficiales ... decimocuarto período de sesiones ... 2015*, (ICC-ASP/14/20), vol. II, parte B.3, anexo IV, párr. 60.

<sup>23</sup> *Ibid.*, vol. I, parte III, ICC-ASP/14/Res.1, sección K, párr. 2.

<sup>24</sup> AC/1/15, párr. 22.

<sup>25</sup> ICC-ASP/15/12.

<sup>26</sup> ICC-ASP/15/13.

CP) a partir de enero de 2016<sup>27</sup> En su segundo período de sesiones, el Comité de Auditoría tomó nota con satisfacción de que el proceso de contratación se había concluido durante el período entre sesiones.

54. En su primer período de sesiones, el Comité de Auditoría había pedido a la Oficina de Auditoría Interna y a la Corte que presentaran al Comité en su segundo período de sesiones un registro de riesgos, así como una descripción exhaustiva del proceso seguido para establecer este registro<sup>28</sup>. En su segundo período de sesiones, el Comité de Auditoría acogió con beneplácito la presentación de la documentación en cuestión.

55. En su primer período de sesiones, el Comité de Auditoría había recomendado la contratación oportuna del puesto aprobado de auditor informático, habida cuenta de la inclusión de tres auditorías informáticas en el plan de auditoría para 2016<sup>29</sup>. En su segundo período de sesiones, el Comité de Auditoría tomó nota con satisfacción de que el proceso de contratación se había concluido durante el período entre sesiones. Al mismo tiempo, el Comité de Auditoría reiteró su recomendación a efectos de que se examinaran detenidamente las posibles ventajas de subcontratar estas auditorías informáticas en el futuro.

56. En su primer período de sesiones, el Comité de Auditoría recomendó que la Asamblea renovara el mandato del Auditor Externo por un período adicional de dos años, a efectos de incluir los estados financieros de la Corte y del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas para los años 2018 y 2019<sup>30</sup>. La Asamblea examinará la cuestión de la renovación del mandato de la *Cour des Comptes* en su decimoquinto período de sesiones, en noviembre de 2016.

57. En su primer período de sesiones, el Comité de Auditoría también pidió a la Oficina de Auditoría Interna que realizara un examen crítico de las recomendaciones pendientes emitidas para los años 2008 a 2011, y que colaborase con la dirección de la Corte para examinar los riesgos que estaba dispuesta a asumir, con el fin de descartar las recomendaciones correspondiente; que acordara con la dirección de la Corte un calendario para la aplicación de las recomendaciones pendientes; y que informara al Comité de Auditoría sobre los resultados de este ejercicio en su segundo período de sesiones<sup>31</sup>. El Comité de Auditoría tomó nota con satisfacción del trabajo realizado tanto por la Corte como por la Oficina de Auditoría Interna.

58. En su primer período de sesiones, el Comité de Auditoría había pedido que la Corte efectuara una presentación relativa a los resultados de la evaluación externa de calidad más reciente de la Oficina de Auditoría Interna<sup>32</sup>. La Oficina presentó un documento al respecto.

## IV. Otros asuntos

### A. Observaciones sobre el informe provisional del Comité de Auditoría

59. El informe provisional del Comité de Auditoría<sup>33</sup>, de fecha 16 de febrero de 2016, en el que se resumían las conclusiones del primer período de sesiones del Comité de Auditoría, se remitió a la Corte, al Auditor Externo y a la Oficina de Auditoría Interna, para fines de información, y con miras a la aplicación oportuna de las recomendaciones del Comité de Auditoría y a su seguimiento.

60. Si bien el Comité de Auditoría no recibió ninguna respuesta oficial a su informe provisional u observación sobre el trabajo realizado en su primer período de sesiones, observó con satisfacción que la Corte había aplicado todas las recomendaciones efectuadas en su primer período de sesiones.

<sup>27</sup> AC/1/15, párr. 12.

<sup>28</sup> *Ibid.*, párr. 17.

<sup>29</sup> *Ibid.*, párr. 19.

<sup>30</sup> *Ibid.*, párr. 22.

<sup>31</sup> *Ibid.*, párr. 27.

<sup>32</sup> *Ibid.*, párr. 28.

<sup>33</sup> AC/1/15.

61. El Comité de Auditoría invitó a la Corte y al Comité de Presupuesto y Finanzas, cuando se estimara oportuno, a presentar sus comentarios al Comité de Auditoría sobre cómo podría cumplir mejor sus expectativas en tanto que órgano asesor sobre asuntos relacionados con la gobernanza, el riesgo y las auditorías, y manifestó su deseo de alentar un diálogo abierto con estos dos órganos de gobernanza.

## **B. Autoevaluación del Comité de Asesoría, incluida la formación**

62. A tenor del párrafo 39 de su Carta, los miembros del Comité de Auditoría recibirán una orientación formal sobre el propósito y el mandato del Comité de Auditoría y sobre los objetivos de la Corte. En este contexto, el Comité de Auditoría agradeció los breves intercambios con representantes de la Presidencia, la Fiscalía y la Secretaría.

63. El Comité de Auditoría pidió al Secretario que identificara posibilidades de formación para los miembros del Comité de Auditoría en relación con las operaciones y la estructura de la Corte; en sus próximos períodos de sesiones examinará la posibilidad de aprovechar oportunidades de formación gratuita, como las que están disponibles en línea.

64. Con arreglo al párrafo 63 b) de su Carta, el Comité de Auditoría evaluará regularmente su propio desempeño y el de sus miembros. En consonancia con su Carta, y basándose en una buena práctica del Instituto de Auditores Internos y de otras oficinas nacionales de auditoría, el Comité de Auditoría decidió examinar en futuros períodos de sesiones la posibilidad de utilizar una lista de autoevaluación específicamente adaptada a las necesidades del Comité de Auditoría.

## **C. Sesiones futuras del Comité de Auditoría**

65. El Comité de Auditoría decidió celebrar su tercer período de sesiones en 2016 de forma remota, en una fecha pendiente de determinar. Asimismo, el Comité de Auditoría decidió provisionalmente programar su cuarto período de sesiones para los días 30 y 31 de marzo de 2017, y su quinto período de sesiones también provisionalmente para los días 4 y 5 de septiembre de 2017.

## Apéndice I

### Apertura del período de sesiones, elección de los oficiales, aprobación del programa y participación de observadores

#### 1. Apertura del período de sesiones

1. En virtud de su Carta, el Comité de Auditoría se reunirá al menos tres veces por año, o con la frecuencia que el Comité estime necesaria<sup>1</sup>. El Comité de Auditoría celebró su primer período de sesiones el 28 de enero, y el segundo los días 22 y 23 de agosto de 2016, en la Sede de la Corte en La Haya.

2. Durante los dos períodos de sesiones, el Comité de Auditoría tuvo ante sí la documentación que se relaciona en el anexo II a este informe.

#### 2. Elección de los oficiales

3. Para el primer año, el Comité de Auditoría eligió al Sr. David Banyanka (Burundi) como Presidente, y a la Sra. Elena Sopková (Eslovaquia) como vicepresidenta, por consenso, conforme a la Parte F de su Carga. El Comité de Auditoría también designó a la Sra. Laure Esteveny (Francia) como relatora.

4. En su segundo período de sesiones, el Comité de Auditoría decidió que las elecciones del Presidente y el vicepresidente, así como la designación del relator, tendrían lugar durante el primer período de sesiones de cada año natural.

5. El Secretario Ejecutivo del Comité de Presupuesto y Finanzas, Sr. Fakhri Dajani, actuó en calidad de Secretario del Comité de Auditoría; los servicios logísticos corrieron a cargo de la Secretaría de la Asamblea.

#### 3. Aprobación del programa

6. Con arreglo al párrafo 64 i) de su Carta, en su informe anual al Comité de Presupuesto y Finanzas, el Comité de Auditoría presentará un resumen de la labor realizada por el Comité de Auditoría para cumplir sus obligaciones durante el año anterior.

7. En su primer período de sesiones, el Comité de Auditoría aprobó el programa siguiente:

1. Apertura del período de sesiones
2. Elección de los oficiales
3. Aprobación del programa y organización de los trabajos
4. Participación de observadores
5. Asuntos relacionados con la auditoría:
  - a) Plan de auditoría interna para 2015
  - b) Plan de auditoría interna para 2016
  - c) Mandato del Auditor Externo
  - d) Estado de aplicación de las recomendaciones de la Auditoría Interna
6. Otros asuntos<sup>2</sup>.

8. En su segundo período de sesiones, el Comité de Auditoría aprobó el programa siguiente:

1. Apertura del período de sesiones
  - a) Aprobación del programa y organización de los trabajos
  - b) Participación de observadores

<sup>1</sup> *Ibid.*, para. 40.

<sup>2</sup> AC/1/1.

2. Estructura de gobernanza de la Corte
3. Gestión de los riesgos de la Corte
4. Supervisión de las auditorías interna y externa
  - a) Auditoría interna
    - i) Seguimiento de la evaluación de la calidad externa
    - ii) Actualizaciones sobre el trabajo realizado en 2016
    - iii) Estado de aplicación de las recomendaciones de auditoría
    - iv) Oficina de Auditoría Interna: evaluación de los riesgos y plan anuales
    - v) Plan de trabajo para 2017
  - b) Auditoría externa
    - i) Carta de encargo y mandato
    - ii) Informe de auditoría externa de la Corte Penal Internacional – Estados Financieros – para el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2015, comprendido un informe de auditoría sobre la rendición de cuentas financieras y la gestión del proyecto de los locales permanentes para el ejercicio 2015 i
    - iii) Informe de auditoría externa sobre el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas – Estados Financieros – para el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2015
5. Otros asuntos
  - a) Información recibida sobre el informe provisional del Comité de Auditoría
  - b) Autoevaluación del Comité de Auditoría, comprendida la formación
  - c) Programa de trabajo del Comité de Auditoría para futuros períodos de sesiones<sup>3</sup>

9. Conforme al párrafo 64 b) iv) de su Carta, el informe anual del Comité de Auditoría incluirá detalles de las reuniones, con inclusión del número de reuniones celebradas durante el período pertinente y el número de reuniones a las que asistieron los miembros.

10. El Comité de Auditoría celebró dos reuniones durante su primer período de sesiones de enero de 2016, y cuatro reuniones durante su segundo período de sesiones de agosto de 2016. Participaron los miembros siguientes:

- a) Sr. Samir Abu Lughod (Jordania);
- b) Sr. David Banyanka (Burundi);
- c) Sr. Jorge Duhalt (México);
- d) Sra. Laure Esteveny (Francia); y
- e) Sra. Elena Sopková (Eslovaquia).

#### 4. Participación de observadores

11. En enero de 2016, la Presidenta de la Corte, Magistrada Silvia Fernández de Gurmendi, informó al Comité de Auditoría acerca de las actuales actividades de la Corte y de los planes de mejora relativos al proceso presupuestario. El Comité de Auditoría también mantuvo intercambios con la Fiscalía y con la Secretaría, a quienes se invitó a aclarar sus expectativas respecto del Comité de Auditoría.

12. El Comité de Auditoría invitó al Director de la División de Servicios Administrativos a dirigirse al Comité de Auditoría en relación con la estructura de gobernanza y la gestión de riesgos durante su segundo período de sesiones. El Comité de Auditoría también invitó al jefe del Mecanismo de Supervisión Independiente a efectuar una presentación acerca de su trabajo y de las interacciones con los otros principales actores de la gobernanza.

<sup>3</sup> AC/2/1/Rev.1.

## Apéndice II

### Lista de documentos

<i>Signatura</i>	<i>Título</i>
AC/1/2	Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna
AC/1/3	Corte Penal Internacional: Carta de la Oficina de Auditoría Interna
AC/1/4	Informe final de auditoría sobre la política de la Corte en materia de equipaje no acompañado
AC/1/5	Informe final de auditoría sobre la auditoría del marco de control interno de los programas de asistencia del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas
AC/1/6	Informe final de auditoría sobre la gestión de la licencia de enfermedad
AC/1/7	Informe final de la Oficina de Auditoría Interna sobre los preparativos y la situación en materia de tecnologías de la información y las comunicaciones en relación con el traslado a los locales permanentes
AC/1/8	Informe final de la Oficina de Auditoría Interna sobre el proyecto de programa de archivos digitales y de retención y eliminación de registros a largo plazo
AC/1/9	Oficina de Auditoría Interna: Examen especial de las recomendaciones de auditoría interna emitidas entre mediados de 2008 y 2011 que no se han aplicado
AC/1/10	Informe final de auditoría sobre la aplicación de la política en materia de dietas para los reembolsos relacionados con los reembolsos de gastos de viaje
AC/1/11	Oficina de Auditoría Interna: Informe final; Estudio de la Dependencia de Servicios Lingüísticos de la Fiscalía
AC/1/12	Oficina de Auditoría Interna: Plan de auditoría interna para 2015
AC/1/13	Oficina de Auditoría Interna: Plan de auditoría interna para 2016
AC/1/14	Oficina de Auditoría Interna: Proyecto de plan de auditoría interna para 2017
AC/1/15	Informe provisional del Comité de Auditoría
AC/1/16	Informe anual de la Oficina de Auditoría Interna: Aplicación de las recomendaciones de auditoría: situación al 26/01/2016
AC/1/17	Oficina de Auditoría Interna: Evaluación de riesgos
AC/2/2	Oficina de Auditoría Interna: Resumen de la evaluación de riesgos realizada por la Oficina de Auditoría Interna
AC/2/3	Informe sobre una validación independiente de la autoevaluación de la Oficina de Auditoría Interna de la Corte Penal Internacional
AC/2/4	Anexo II del Informe de la Mesa sobre el Grupo de Estudio sobre Gobernanza (ICC/ASP/14/30)
AC/2/5	Informe de auditoría sobre la ejecución presupuestaria del Proyecto de los Locales Permanentes
AC/2/6	Informe final de auditoría sobre la gestión de riesgos institucionales
AC/2/7	Informe de la Corte Penal Internacional sobre la gestión de riesgos
AC/2/8	Informe de la Corte sobre la gestión de riesgos
AC/2/9	Informe sobre el procedimiento para el seguimiento de la aplicación de las recomendaciones, realizado en el primer trimestre de 2016 a solicitud del Comité de Auditoría
AC/2/10	Oficina de Auditoría Interna: Informe de auditoría (final): La auditoría del proceso de planificación de misiones
AC/2/10.1	Auditoría de la planificación de misiones: Asuntos para la atención de la dirección
CBF/19/21	Informe anual del Comité de Auditoría
CBF/21/15	Oficina de Auditoría Interna: Plan de estrategia de auditoría informática, 2014-2015; Plan de estrategia de auditoría informática y plan de auditoría informática para 2013
CBF/21/16	Informe de la Oficina de Auditoría Interna sobre sus actividades de 2014
CBF/22/4	Informe anual de la Oficina de Auditoría Interna: Aplicación de las recomendaciones de auditoría: situación al 18/02/2014

---

<i>Signatura</i>	<i>Título</i>
CBF/22/5	Oficina de Auditoría Interna: Programa de trabajo provisional para 2015
CBF/22/12	Informe de la Corte sobre el Comité de Auditoría
CBF/24/5	Informe de la Corte sobre el Comité de Auditoría
CBF/24/10	Informe anual de la Oficina de Auditoría Interna sobre sus actividades en 2014
CBF/24/11	Oficina de Auditoría Interna: Plan de auditoría interna para 2015
CBF/24/12	Informe anual de la Oficina de Auditoría Interna: Aplicación de las recomendaciones de auditoría: situación al 3 de febrero de 2015
CBF/24/13	Oficina de Auditoría Interna: Proyecto de plan de auditoría interna para 2016
ICC-ASP/13/12	Estados financieros correspondientes al período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2013
ICC-ASP/13/12/Corr.1	Estados financieros correspondientes al período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2013: Corrección
ICC-ASP/13/13	Estados financieros del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas correspondientes al período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2013
ICC-ASP/14/12	Estados financieros de la Corte Penal Internacional correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014
ICC-ASP/14/13	Estados financieros del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014
ICC-ASP/14/15	Informe del Comité de Presupuesto y Finanzas sobre los trabajos de su 25º período de sesiones
ICC-ASP/15/12	Estados financieros de la Corte Penal Internacional correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015
ICC-ASP/15/13	Estados financieros del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015

---



## Apéndice III

### Carta del Comité de Auditoría

#### A. Introducción

1. El Comité de Auditoría se encarga de la importante función de supervisar la gobernanza, la gestión de riesgos y las prácticas de control interno de la Corte Penal Internacional (la “Corte”). Este mecanismo de supervisión también sirve para generar confianza en la integridad de dichas prácticas. El Comité de Auditoría desempeña su función prestando servicios de asesoramiento y control independientes a la Asamblea de los Estados Partes (“la Asamblea”).

#### B. Objetivo

2. El objetivo del Comité de Auditoría es asegurar la supervisión estructurada y sistemática de la gobernanza de la Corte, la gestión de riesgos y las prácticas de control interno. El Comité de Auditoría presta asistencia a la Asamblea ofreciendo asesoramiento y orientaciones sobre la idoneidad de las iniciativas de la Corte en relación con:

- a) La estructura de gobernanza;
- b) La gestión de riesgos;
- c) Los valores y la ética;
- d) El marco de control interno;
- e) La supervisión de las auditorías interna y externa; y
- f) Los estados financieros y los informes públicos de rendición de cuentas.

3. En términos generales, el Comité de Auditoría examina cada una de las esferas mencionadas y ofrece asesoramiento independiente a la Asamblea sobre la idoneidad y eficacia de las prácticas de gestión de la Corte. Ese asesoramiento y orientación puede incluir también sugerencias y recomendaciones destinadas a reforzar esas prácticas.

#### C. Mandato

4. El mandato para el establecimiento del Comité de Auditoría se fundamenta en la aprobación por la Asamblea de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas (“el Comité”)<sup>1</sup>.

5. El mandato del Comité de Auditoría consiste en ayudar a la Corte a atender la exigencia de los Estados Partes de transparencia y rendición de cuentas, mediante la supervisión de sus prácticas de gestión en ámbitos de gobernanza cruciales como:

- a) los valores y la ética;
- b) la estructura de gobernanza;
- c) la gestión de riesgos;
- d) el marco de control interno;
- e) la actividad de auditoría;
- f) proveedores de control externo, con inclusión de:
  - (i) El examen y la vigilancia de la independencia del Auditor Externo y de sus recomendaciones, así como de cualquier otra cuestión planteada por el Auditor Externo o por los demás proveedores de control externo; y

<sup>1</sup> *Documentos oficiales... decimotercer período de sesiones... 2014*, (ICC-ASP/13/20), vol. I, parte II, párr. 8.

(ii) La formulación de recomendaciones al órgano competente en relación con el nombramiento del Auditor Externo.

g) planes de acción en materia de gestión; y

h) los estados financieros y los informes públicos de rendición de cuentas.

6. La lista de elementos del mandato no es exhaustiva y se puede en todo momento añadir o modificar elementos. No es obligatorio ejecutar todos los elementos de la lista en un año natural dado. Con todo, el Comité de Auditoría deberá poder hacer frente a esas cuestiones cuando se presente la necesidad.

#### **D. Autoridad**

7. La autoridad que se confiere al Comité de Auditoría para realizar su labor es establecida por la Carta. Al desempeñar sus funciones, el Comité de Auditoría tendrá acceso ilimitado a los miembros del personal y al personal directivo de la Corte, así como a toda la información que estime necesaria para el cumplimiento de sus obligaciones. El Comité de Auditoría también tendrá acceso ilimitado a los registros, datos e informes.

8. El Comité de Auditoría tendrá derecho a recibir todas las explicaciones del personal directivo superior y del personal de la Corte que estime necesarias para el cumplimiento de sus obligaciones.

9. El Comité de Auditoría podrá recurrir a juristas independientes y/o a cualesquiera otros asesores que considere necesario para el desempeño de su labor.

#### **E. Composición del Comité de Auditoría**

10. El Comité de Auditoría constará de tres a cinco miembros externos, que serán independientes de la Corte y de sus órganos. Uno o dos de sus cinco miembros deberán ser miembros suplentes del Comité.

11. Los miembros deberán poseer colectivamente conocimientos adecuados de auditoría, finanzas, informática, derecho, riesgos y control. A medida que evolucionen las responsabilidades del Comité de Auditoría en respuesta a los cambios reglamentarios, económicos y de información que vayan surgiendo, será importante que las competencias de los miembros y el equilibrio general de aptitudes en el Comité se evalúen periódicamente con el fin de poder hacer frente a las necesidades emergentes.

12. Para el procedimiento de contratación, se deberán hacer todos los esfuerzos necesarios para asegurar el cumplimiento de los criterios de equilibrio geográfico y de género. La contratación de los miembros del Comité de Auditoría se ha encomendado a un Comité de Auditoría *ad hoc*.

13. El Secretario ejecutivo del Comité prestará servicios de secretariado al Comité.

#### **F. Presidente y vicepresidente del Comité of Auditoría**

14. Cada año, en su primera reunión, el Comité elegirá a un/a Presidente/a y a un/a vicepresidente/a entre sus miembros.

15. El proceso de elección será organizado por el Secretario del Comité de Auditoría, que convocará la presentación de candidaturas para la elección del Presidente o del vicepresidente.

16. El Presidente y el vicepresidente serán elegidos por un mandato de un año. Podrán ser reelegidos dos veces.

17. Cuando el Presidente esté ausente, el vicepresidente ocupará su cargo.

18. Si el Presidente o el vicepresidente ya no puede ejercer su cargo o deja de ser miembro del Comité de Auditoría, cesará en su cargo y se elegirá a un nuevo Presidente y a un nuevo vicepresidente para resto del mandato.

19. Si el Presidente cesara sus funciones con arreglo al párrafo 17 *supra*, el vicepresidente ocupará su cargo hasta que se elija a un nuevo Presidente.

20. El vicepresidente que actúe como Presidente tendrá las mismas facultades y obligaciones que el Presidente.

21. El Presidente, en el ejercicio de sus funciones, seguirá bajo la autoridad del Comité de Auditoría.

22. Además de ejercer las facultades que se le han conferido en virtud de otras disposiciones de las presentes reglas, el Presidente inaugurará o clausurará las reuniones del Comité de Auditoría, dirigirá los debates, se asegurará del cumplimiento de las presentes reglas, concederá el uso de la palabra, someterá cuestiones a votación y anunciará las decisiones. Asimismo, decidirá sobre las mociones de orden y, con sujeción a las presentes reglas, tendrá el control total de la actuación del Comité de Auditoría y del mantenimiento del orden en sus reuniones. El Presidente podrá, en el curso del debate sobre una cuestión, proponer al Comité de Auditoría que se limite el tiempo de que disponen los oradores para hacer uso de la palabra, limitar el número de veces que cada orador puede abordar una cuestión en particular, cerrar la lista de oradores o cerrar el debate. Podrá asimismo proponer la suspensión o el aplazamiento de la reunión o del debate sobre la cuestión objeto de examen.

23. El Presidente representará al Comité de Auditoría en las reuniones del Comité o en reuniones de la Asamblea.

## **G. Duración del mandato**

24. El mandato de los miembros del Comité de Auditoría será de tres años. Los miembros independientes del Comité de Auditoría no pueden cumplir más de dos mandatos.

25. Con el fin de asegurar la continuidad dentro del Comité de Auditoría, el nombramiento de los miembros se escalonará y se prorrogará de un año una sola vez el mandato del Presidente y vicepresidentes nombrados por primera vez, de tal forma que su mandato será de cuatro años en vez de tres.

## **H. Quórum y toma de decisiones**

26. El quórum para el Comité de Auditoría será la mayoría de los miembros.

27. Por regla general, la toma de decisiones en el Comité de Auditoría deberá ser por consenso. Si se han agotado todos los medios necesarios para adoptar una decisión por consenso, las decisiones se adoptarán por mayoría de los miembros presentes y votantes.

28. Todos los miembros del Comité de Auditoría, incluido el Presidente, tendrán un voto.

29. En caso de empate, la propuesta o moción se considerará rechazada.

## **I. Principios operativos del Comité of Auditoría**

### **1. Valores del Comité de Auditoría**

30. La actuación del Comité de Auditoría se regirá por el código de valores y de ética de la Corte, así como por las normas internacionales.

### **2. Comunicaciones**

31. El Comité de Auditoría espera que todas las comunicaciones con el personal directivo superior y con el personal de la Corte, así como con los proveedores de control externos, será directa, abierta y exhaustiva.

**3. Plan de trabajo**

32. El Presidente del Comité de Auditoría, conjuntamente con los demás miembros y con la asistencia del Secretario del Comité de Auditoría, establecerá un plan de trabajo destinado a asegurar que las responsabilidades del Comité de Auditoría se programen adecuadamente y se realicen efectivamente.

**4. Programas de las reuniones**

33. El Presidente establecerá el orden del día de las reuniones en consulta con los miembros del Comité de Auditoría y con el Secretario del Comité de Auditoría.

**5. Necesidades en materia de información**

34. El Comité de Auditoría establecerá y comunicará sus necesidades en materia de información. Se habrá de definir la naturaleza, alcance y plazos para atender esas necesidades de información. Se facilitará la información solicitada al Comité de Auditoría por lo menos con seis semanas de antelación a las reuniones.

**6. Preparación y asistencia**

35. Los miembros del Comité de Auditoría tienen la obligación de preparar y participar en las reuniones del Comité de Auditoría.

**7. Actividades incompatibles**

36. Los miembros del Comité de Auditoría no tendrán ningún interés financiero en los asuntos sobre los que el Comité de Auditoría habrá de formular recomendaciones. No se podrá nombrar a los miembros del Comité de Auditoría para ninguna otra función en la Corte.

**8. Conflictos de interés**

37. Los miembros del Comité de Auditoría tendrán la obligación de revelar al Comité de Auditoría los conflictos de interés o los conflictos que podrían percibirse como conflictos de interés. Si hay dudas en cuanto a si uno o varios miembros del Comité de Auditoría deben abstenerse de votar, el Comité de Auditoría votará para determinar si ese miembro habrá de abstenerse o no a votar.

**9. Confidencialidad**

38. Los miembros del Comité de Auditoría se comprometerán a no divulgar, incluso después del cese de sus funciones, cualquier información confidencial de que hayan tenido conocimiento en el marco de las funciones ejercidas para el Comité of Auditoría.

**10. Orientación y formación**

39. Los miembros del Comité de Auditoría recibirán una orientación formal sobre el propósito y el mandato del Comité de Auditoría y sobre los objetivos de la Corte.

**J. Procedimientos operativos****1. Reuniones**

40. El Comité de Auditoría se reunirá al menos tres veces por año, o con la frecuencia que el Comité estime necesaria.

41. La estructura del Comité de Auditoría debe mantenerse tan simplificada y eficaz como sea posible. Por consiguiente, en la medida de lo posible, una o más de sus reuniones deberá celebrarse mediante video enlace.

42. El Comité se reunirá generalmente en la sede de la Corte. Los periodos de sesiones del Comité de Auditoría se celebrarán en otro sitio si el Comité de Auditoría y/o el Comité así lo decide.

## **2. Organización de los períodos de sesiones**

43. Los periodos de sesiones del Comité de Auditoría se convocarán a petición de la mayoría de sus miembros, del Presidente del Comité de Auditoría, o a solicitud del Comité.

44. Antes de que el Presidente solicite la celebración de un período de sesiones del Comité de Auditoría, deberá consultar a sus miembros, incluso sobre la fecha y duración de ese período de sesiones.

45. Los períodos de sesiones del Comité de Auditoría, convocadas a petición del Comité, se celebrarán lo antes posible y, a más tardar, en los 60 días siguientes a la fecha de la solicitud.

46. El Presidente notificará a los miembros del Comité de Auditoría lo antes posible la fecha y la duración de los periodos de sesiones.

## **3. Orden de día**

47. El Secretario elaborará el orden del día provisional para los períodos de sesiones del Comité de Auditoría, en consulta si es posible con el Presidente, que comprenderá los siguientes elementos:

- (a) Todos los temas propuestos por el Comité of Auditoría; y
- (b) Todos los temas propuestos por el Comité.

48. Se enviará el orden del día provisional de los periodos de sesiones del Comité de Auditoría a sus miembros y a la Corte con anterioridad a la celebración del periodo de sesiones y, en todo caso, con una antelación mínima de 21 días antes de la apertura del período de sesiones. Los cambios o adiciones posteriores que se introduzcan en el orden del día provisional se señalará a la atención de los miembros del Comité de Auditoría y de los miembros del Comité con suficiente antelación al periodo de sesiones.

49. Al comienzo de cada período de sesiones, el Comité de Auditoría aprobará el orden del día del período de sesiones sobre la base del orden del día provisional. El Comité de Auditoría puede, si es necesario, modificar el orden del día.

## **4. Acceso a los oficiales**

50. El Comité de Auditoría tendrá el acceso ilimitado a los oficiales de la Corte que sea necesario para el cumplimiento de sus obligaciones.

## **K. Compensación de los miembros del Comité**

51. Los miembros del Comité de Auditoría trabajarán a título gratuito, aunque la Corte sufragará sus gastos de viaje, alojamiento y gastos afines. Los gastos de viaje comprenderán los vuelos en clase *business*. Se les pagarán dietas correspondientes al 140%.

## **L. Responsabilidades**

52. La responsabilidad primordial del Comité de Auditoría es ofrecer a la Asamblea, por conducto del Comité, asesoramiento independiente y objetivo sobre la idoneidad de las disposiciones de gestión de la Corte relacionadas con los siguientes aspectos:

### **1. Valores y ética**

53. Con el fin de evaluar y controlar adecuadamente los valores y las prácticas éticas de la Corte, el Comité de Auditoría deberá:

(a) Examinar y evaluar las políticas, los procedimientos y las prácticas establecidos por los órganos rectores con el fin de verificar si el personal directivo y los funcionarios de la Corte han cumplido su código de conducta y políticas éticas;

(b) Supervisar los mecanismos que ha puesto en marcha la administración para establecer y mantener normas éticas de alto nivel para todos los directivos y el personal de la Corte; y

(c) Examinar y prestar asesoramiento sobre los sistemas y prácticas establecidos por la administración para supervisar el cumplimiento de las leyes, los reglamentos, las políticas y las normas de conducta ética, e identificar y atender las eventuales violaciones jurídicas o éticas.

## **2. Gobernanza de la Corte**

54. Con el fin de obtener garantías razonables respecto de las disposiciones relativas a la gobernanza de la Corte, el Comité de Auditoría examinará y prestará asesoramiento en relación con las disposiciones en materia de gobernanza establecidas y mantenidas por la Corte y con los procedimientos existentes para asegurar que funcionen de la manera prevista.

55. La gestión de riesgos. Con el fin de obtener garantías razonables respecto de las disposiciones relativas a la gestión de riesgos de la Corte, el Comité de Auditoría deberá:

(a) Asegurar la supervisión del nivel de exposición y el control de riesgos importantes, incluidos los riesgos de fraude, problemas de gobernanza y otros asuntos necesarios o solicitados el personal directivo superior;

(b) Examinar y ofrecer asesoramiento sobre las disposiciones relativas a la gestión de riesgos establecidas y mantenidas por la administración y los procedimientos existentes para asegurar que funcionen de la manera prevista;

(c) Examen anual del perfil de riesgos institucionales de la Corte; y

(d) Solicitar al Auditor Interno un informe anual sobre la ejecución y el mantenimiento por la administración de un proceso integrador y adecuado de gestión de riesgos.

## **3. Marco de control de la gestión**

56. Con el fin de obtener garantías razonables respecto del marco del control de la gestión de la Corte, el Comité de Auditoría deberá:

(a) Examinar y ofrecer asesoramiento sobre las disposiciones de control interno de las dependencias generales y de administración de la Corte; y

(b) Recibir informes sobre todos los asuntos importantes que guarden relación con la labor realizada por aquellos que ofrecen garantías de control financiero e interno al personal directivo superior.

## **M. Supervisión de las autoridades interna y externa y de otros proveedores de servicios de control**

### **1. Auditoría interna**

57. Con el fin de obtener garantías razonables respecto de la actividad de auditoría, el Comité de Auditoría deberá:

(a) Examinar y aprobar la carta de auditoría interna al menos una vez cada dos años.

(b) La carta debe examinarse con el fin de asegurar que se ajuste a los cambios en las disposiciones de la Corte en relación con las cuestiones financieras, la gestión de riesgos y la gobernanza, y refleje la evolución de las prácticas profesionales en materia de auditoría interna;

- (c) Examinar y aprobar los planes de trabajo anuales de auditoría interna basados en riesgos que se han propuesto y formular recomendaciones en relación con los proyectos de auditoría interna;
- (d) Prestar asesoramiento a la Asamblea, por conducto del Comité, en relación con las cualificaciones, contratación, retención y salida del Director de la Oficina de Auditoría Interna ;
- (e) Aportar sugerencias a la administración sobre la evaluación anual del desempeño del Director de la Oficina de Auditoría Interna ;
- (f) Formular recomendaciones a la administración acerca de la adecuada compensación del Director de la Oficina de Auditoría Interna;
- (g) Examinar el presupuesto, los conocimientos especializados y la dotación de personal del programa de auditoría interna;
- (h) Prestar asesoramiento a la Asamblea por conducto del Comité acerca del aumento o la disminución del presupuesto solicitado para el programa de auditoría interna y acerca de cualquier otra cuestión técnica que requiera. Determinar si para atender las necesidades de conocimientos especializados se ha de contratar a personal permanente o recurrir a servicios de consultoría externos;
- (i) Examinar los informes de auditoría interna y otras comunicaciones a la administración;
- (j) Examinar y dar seguimiento a los planes de acción de la administración destinados a aplicar las recomendaciones de auditoría interna;
- (k) Preguntar al Director de la Oficina de Auditoría Interna si se han emprendido tareas o adoptado compromisos en materia de auditoría interna que no hayan sido objeto de un informe al Comité de Auditoría. En caso afirmativo, preguntar si ello ha planteado, en su caso, problemas importantes;
- (l) Examinar y contribuir al plan estratégico de auditoría interna, a los objetivos programáticos, la medidas de rendimiento y los resultados;
- (m) Preguntar al Director de la Oficina de Auditoría Interna acerca de las medidas que se han adoptado para asegurar que la actividad de auditoría sea conforme con las Normas Internacionales para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna del Instituto de Auditoría Interna;
- (n) Asegurar que la función de auditoría interna se someta a un examen externo de garantía de calidad cada cinco años; y
- (o) Examinar los resultados del examen externo e independiente de garantía de calidad y supervisar la ejecución de los planes de acción destinados a poner en marcha las recomendaciones formuladas.

## 2. Auditoría externa

58. Con el fin de obtener garantías razonables respecto de la labor de los proveedores de control externo (incluido, entre otros, el Auditor Externo), el Comité de Auditoría se reunirá con esos proveedores durante la planificación de la auditoría, la presentación de los estados financieros auditados y el examen de la carta a la administración sobre las recomendaciones.

59. El Comité de Auditoría examinará y supervisará la independencia del Auditor Externo y sus recomendaciones, así como cualquier otra cuestión planteada por el Auditor Externo o por cualquier otro proveedor de control externo.

60. El Comité formulará recomendaciones al órgano competente acerca del nombramiento del Auditor Externo.

### **3. Seguimiento de los planes de acción del equipo de dirección**

61. Con el fin de obtener garantías razonables de que la administración ha adoptado medidas en relación con las observaciones y recomendaciones de los auditores internos y externos, el Comité de Auditoría examinará los informes regulares sobre los avances en la ejecución de los planes de acción de la administración aprobados y de las recomendaciones de auditoría resultantes de las auditorías realizadas.

### **4. Estados financieros e informes públicos de rendición de cuentas**

62. El Comité de Auditoría se encarga de la supervisión de la auditoría independiente de los estados financieros de la Corte, con inclusión, entre otras funciones, de la supervisión de la actuación relativa a las conclusiones de auditoría en esferas como el control interno, el cumplimiento de las obligaciones legales y estatutarias, y los principios éticos.

### **5. Otras responsabilidades**

63. Asimismo, el Comité de Auditoría tendrá que:

- (a) realizar otras actividades relacionadas con la presente Carta que solicite la Asamblea; y
- (b) evaluar regularmente su propio desempeño y el de sus miembros.

### **6. Informes sobre el desempeño del Comité de Auditoría**

64. El Comité de Auditoría desempeñará las funciones siguientes:

- (a) Presentar un informe anual al Comité en el que resuma sus actividades y recomendaciones;
- (b) El informe deberá incluir la siguiente información:
  - (i) Un resumen de la labor realizada por el Comité de Auditoría para cumplir sus obligaciones durante el año anterior;
  - (ii) Un resumen de los progresos realizados por la Corte en la ejecución de las medidas correctivas derivadas de las conclusiones y recomendaciones contenidas en los informes de auditoría interna y externa;
  - (iii) Una evaluación general del marco de riesgos, control y cumplimiento, que incluya detalles de importantes riesgos emergentes o cambios legislativos que incidan en la Corte; y
  - (iv) Detalles de las reuniones, con inclusión del número de reuniones celebradas durante el período pertinente y el número de reuniones a las que asistieron los miembros.

65. El Comité de Auditoría puede en todo momento notificar a la Asamblea por conducto del Comité cualquier otro asunto que considere suficientemente importante.

## **N. Idiomas**

66. Los idiomas de trabajo del Comité serán los idiomas oficiales de la Corte.

67. Todas las recomendaciones y los demás documentos del Comité de Auditoría se publicarán en los idiomas oficiales de la Corte, salvo decisión contraria del Presidente del Comité.

## **O. Examen**

68. El Comité seguirá examinando la presente Carta.



## Parte C

### Documentos relacionados

#### 1. Estados financieros de la Corte Penal Internacional correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015\*

#### Índice

	<i>Página</i>
Carta de envío .....	406
Declaración de control financiero interno .....	407
Dictamen del auditor independiente .....	408
Estado I – Estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2015 .....	409
Estado II – Estado de resultados financieros para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015 .....	410
Estado III – Estado de cambios en los activos netos/capital para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015..	411
Estado IV – Estado de flujos de caja para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015 .....	412
Estado V – Estado de comparación entre presupuesto e importes reales para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015.....	413
Notas a los estados financieros .....	414
1. La Corte Penal Internacional y sus objetivos .....	414
2. Resumen de las principales normas contables y de presentación de informes financieros.....	416
3. Efectivo y equivalentes de efectivo .....	426
4. Cuentas por cobrar de transacciones sin contraprestación.....	427
5. Otras cuentas por cobrar .....	428
6. Pagos anticipados y otros activos corrientes .....	428
7. Bienes, instalaciones y equipos .....	429
8. Activos intangibles .....	429
9. Cuentas por pagar.....	430
10. Pasivo por prestaciones al personal .....	430
11. Préstamo del Estado anfitrión.....	434
12. Ingresos diferidos y gastos devengados.....	435
13. Provisiones .....	435
14. Activos netos/capital .....	436
15. Ingresos .....	437
16. Gastos por prestaciones al personal .....	438
17. Gastos de viaje y atenciones sociales .....	438
18. Gastos por servicios por contrata.....	438
19. Gastos de honorarios de abogados.....	438
20. Gastos de funcionamiento .....	439
21. Gastos de suministros y materiales.....	439

---

\* Previously issued as ICC-ASP/15/12.

22.	Depreciación, amortización y pérdida de valor .....	439
23.	Gastos financieros .....	439
24.	Estado de comparación entre presupuesto e importes reales .....	439
25.	Información por segmentos .....	441
26.	Compromisos.....	444
27.	Pasivo contingente.....	444
28.	Divulgación sobre partes vinculadas .....	444
29.	Amortización de pérdidas de efectivo, cuentas por cobrar y bienes .....	445
30.	Acontecimientos tras la fecha de informe .....	445
Anexo:	.....	446
Cuadro 1:	Estado de las contribuciones a 31 de diciembre de 2015 .....	446
Cuadro 2:	Estado del Fondo de Operaciones y del Fondo para Contingencias a 31 de diciembre de 2015 .....	449
Cuadro 3:	Estado de anticipos al Fondo de Operaciones a 31 de diciembre de 2015 .....	449
Cuadro 4:	Estado de aportaciones al Fondo para Contingencias para 2015 .....	452
Cuadro 5:	Estado de superávit de caja a 31 de diciembre de 2015 .....	454
Cuadro 6:	Estado de contribuciones voluntarias a 31 de diciembre de 2015 .....	455
Cuadro 7:	Estado de los fondos fiduciarios a 31 de diciembre de 2015 .....	457
Cuadro 8:	Pagos únicos al Proyecto de los locales permanentes por Estados Partes.....	457
Informe de auditoría externa relativo a los estados financieros de la Corte Penal Internacional para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015 .....		459
Informe relativo a la presentación de informes financieros y la gestión financiera con respecto al proyecto de los locales permanentes – ejercicio económico de 2015 .....		477

## Carta de envío

13 de junio de 2016

De conformidad con el artículo 11.1 del Reglamento Financiero, el Secretario debe presentar al Auditor los estados de cuentas correspondientes al ejercicio económico. Tengo el honor de presentar los estados financieros de la Corte Penal Internacional correspondientes al ejercicio económico comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015.

Gela Abesadze  
 Jefe de la Sección de Finanzas  
 Herman von Hebel  
 Secretario

Richard Bellin  
 Director  
 Tribunal de Cuentas  
 13, rue Cambon,  
 75100 París Cedex 01  
 Francia

## Declaración de control financiero interno

### Ámbito de responsabilidades

De conformidad con la regla 101.1 b) de la Reglamentación Financiera Detallada, en su calidad de principal funcionario administrativo de la Corte, el Secretario es “*responsable de velar por que la presente Reglamentación sea administrada en forma coherente por todos los órganos de la Corte, incluso mediante arreglos institucionales apropiados con la Oficina del Fiscal con respecto a la función de gestión y administración comprendida en las atribuciones de esa Oficina en virtud del párrafo 2 del artículo 42 del Estatuto de Roma*”. De conformidad con el artículo 11 y, entre otras, con la regla 111.1 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada, soy responsable de las cuentas. Con arreglo a lo estipulado en dicho documento, he determinado y llevado las cuentas financieras y los registros auxiliares, instituido procedimientos para la contabilidad de la Corte y designado a los funcionarios encargados de desempeñar las funciones de contabilidad.

Según lo dispone el artículo 1.4 del Reglamento Financiero de la Corte, el “*presente Reglamento será aplicado de manera compatible con las funciones del Fiscal y del Secretario enunciadas en el párrafo 2 del artículo 42 y en el párrafo 1 del artículo 43 del Estatuto de Roma. El Fiscal y el Secretario cooperarán teniendo en cuenta que el Fiscal ha de desempeñar en forma independiente sus funciones conforme al Estatuto*”.

Asimismo, de acuerdo con el artículo 10.1 del Reglamento Financiero, como Secretario soy responsable de mantener “*un sistema de fiscalización financiera interna que permita proceder en todo momento a una revisión efectiva de las transacciones financieras a los efectos de:*

- i) *La regularidad de las operaciones de recaudación, custodia y salida de todos los fondos y demás recursos financieros de la Corte;*
- ii) *La conformidad de las obligaciones y los gastos con las consignaciones, con otras disposiciones financieras aprobadas por la Asamblea de los Estados Partes o con los objetivos y reglamentos relativos a los fondos fiduciarios y las cuentas especiales;*
- iii) *La utilización económica de los recursos de la Corte”.*

Habiendo llevado a cabo los arreglos institucionales apropiados en colaboración con la Fiscalía como se dispone en la regla 101.1 b), tengo la satisfacción de afirmar que durante todo el ejercicio económico de 2015 se han aplicado sistemas adecuados de fiscalización financiera interna.

### Examen de la eficiencia del sistema de control financiero interno

La eficiencia del sistema de control financiero interno y del cumplimiento del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de la Corte depende de los administradores operacionales (oficiales certificadores) de la Corte. Para fortalecer el control financiero interno de la Corte se han llevado a cabo amplias labores de formación obligatoria para todos los oficiales certificadores.

Mi examen de la eficiencia del sistema de control interno y del cumplimiento con el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada se basa en la labor realizada por los auditores internos hasta la fecha y por la de los administradores operacionales en la Secretaría, responsables del mantenimiento del sistema de control interno, y en los comentarios formulados hasta la fecha por los auditores externos en su carta administrativa, así como en otros informes.

Estoy satisfecho de haber recibido las garantías necesarias para confirmar que se ha aplicado un sistema adecuado de control financiero interno durante el ejercicio económico de 2015.

Herman von Hebel  
Secretario

13 de junio de 2016

## Dictamen del auditor independiente

Hemos procedido a la auditoría de los estados financieros de la Corte Penal Internacional correspondientes a los 12 meses del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015. Se trata del estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2015, el estado de resultados financieros, el estado de cambios en los activos netos, el estado de flujo de caja, el estado de comparación entre presupuesto e importes reales y notas que incluyen un resumen de los principios contables y otros datos. Asimismo, a estos estados financieros se han añadido ocho cuadros anexos, en los que se presenta información adicional, conforme a las Normas de Contabilidad del Sistema de las Naciones Unidas (UNSAS), fuera del ámbito de esta auditoría.

De acuerdo con lo estipulado en el artículo 11 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada, el Secretario de la Corte Penal Internacional es responsable de preparar y presentar los estados financieros. Dichos estados están en consonancia con las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (IPSAS). Esta responsabilidad conlleva la creación, aplicación y seguimiento de procedimientos de control interno a fin de garantizar la preparación y la presentación correcta de los estados financieros, exenta de inexactitudes significativas resultantes de fraudes o errores. Dicha responsabilidad también incluye la determinación de estimaciones contables correctas y adaptadas a las circunstancias.

Es responsabilidad nuestra dar un dictamen respecto de estos estados financieros basándonos en nuestra auditoría, la cual hemos realizado de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Estas normas nos exigen que respetemos las prescripciones éticas, y planifiquemos y realicemos la auditoría con el objetivo de obtener la seguridad razonable de que los estados financieros están exentos de inexactitudes materiales.

Una auditoría consiste en la ejecución de procedimientos de revisión de cuentas a fin de obtener pruebas pertinentes sobre los montos y la información presentada en los estados financieros. La creación de procedimientos de revisión de cuentas se basa en el juicio profesional del Auditor Externo, así como en la evaluación del riesgo respecto de la existencia en los estados financieros de inexactitudes significativas resultantes de fraudes o errores. En la evaluación del riesgo, el auditor toma en cuenta el control interno en vigor para la preparación y presentación de los estados financieros, a fin de crear procedimientos de auditoría adecuados y no con el objetivo de expresar su opinión respecto del control interno. Una auditoría también consiste en evaluar que el método contable aplicado y la presentación de los estados financieros son adecuados, y que las principales estimaciones contables son razonables.

Estimamos que las pruebas de auditoría recabadas son suficientes y apropiadas para constituir la base razonable de nuestro dictamen.

### Bases del dictamen

A 31 de diciembre de 2015, los locales permanentes estaban capitalizados por un importe de 195.756.000 euros. En el momento de redactarse el presente informe estaban en curso las negociaciones entre la Corte Penal Internacional y el constructor (Courtys) en relación con los costos de los locales permanentes. No se disponía de ningún acuerdo firmado de validación del costo final de la operación. En consecuencia, no nos fue posible determinar si era necesario introducir ajustes en los importes relativos a los locales permanentes reconocidos a 31 de diciembre de 2015.

### Dictamen

Sobre la base de nuestra auditoría, con la excepción de los posibles efectos del asunto expuesto en el párrafo titulado "Bases del dictamen", los estados financieros ofrecen un panorama real de la situación financiera de la Corte Penal Internacional a 31 de diciembre de 2015, así como de los resultados financieros, los cambios en los activos netos, el flujo de caja y la comparación entre presupuesto e importes reales para el período de 12 meses finalizado el 31 de diciembre de 2015, de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público.

Didier Migaud

## Estado I

### Corte Penal Internacional

#### Estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2015 (en miles de euros)

	<i>Nota</i>	<i>2015</i>	<i>2014</i>
<b>Activos</b>			
<b>Activos corrientes</b>			
Efectivo y equivalentes de efectivo	<i>3</i>	23.026	56.693
Cuentas por cobrar (transacciones sin contraprestación)	<i>4</i>	20.510	14.491
Otras cuentas por cobrar	<i>5</i>	2.422	1.175
Pagos anticipados y otros activos corrientes	<i>6</i>	2.360	2.143
<b>Total activos corrientes</b>		<b>48.318</b>	<b>74.502</b>
<b>Activos no corrientes</b>			
Bienes, instalaciones y equipos	<i>7</i>	208.570	153.620
Activos intangibles	<i>8</i>	1.353	1.326
Derecho de reembolso	<i>10</i>	23.235	23.423
<b>Total activos no corrientes</b>		<b>233.158</b>	<b>178.369</b>
<b>Total activos</b>		<b>281.476</b>	<b>252.871</b>
<b>Pasivo</b>			
<b>Pasivo corriente</b>			
Cuentas por pagar	<i>9</i>	9.926	13.593
Pasivo por prestaciones al personal	<i>10</i>	9.322	8.882
Préstamo del Estado anfitrión	<i>11</i>	891	-
Ingresos diferidos y gastos devengados	<i>12</i>	17.066	23.832
Provisiones	<i>13</i>	2.255	972
<b>Total pasivo corriente</b>		<b>39.460</b>	<b>47.279</b>
<b>Pasivo no corriente</b>			
Cuentas por pagar	<i>9</i>	50	153
Pasivo por prestaciones al personal	<i>10</i>	37.372	36.788
Préstamo Estado anfitrión	<i>11</i>	77.120	84.607
Provisiones	<i>13</i>	-	1.756
<b>Total pasivo no corriente</b>		<b>114.542</b>	<b>123.304</b>
<b>Total pasivo</b>		<b>154.002</b>	<b>170.583</b>
<b>Activos netos/capital</b>			
Fondo para Contingencias	<i>14</i>	5.791	7.500
Fondo de Operaciones	<i>14</i>	1.616	7.406
SalDOS de otros fondos	<i>14</i>	120.067	67.382
<b>Total activos netos/capital</b>		<b>127.474</b>	<b>82.288</b>
<b>Total pasivo y activos netos/capital</b>		<b>281.476</b>	<b>252.871</b>

Las notas adjuntas forman parte integrante de estos estados financieros.

**Estado II****Corte Penal Internacional**

**Estado de resultados financieros para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015 (en miles de euros)**

	<i>Nota</i>	<i>2015</i>	<i>2014</i>
<b>Ingresos</b>			
Cuotas	15	167.119	152.499
Contribuciones voluntarias	15	4.243	3.985
Ingresos financieros	15	179	268
Otros ingresos	15	21.952	2.468
<b>Total ingresos</b>		<b>193.493</b>	<b>159.220</b>
<b>Gastos</b>			
Gastos por prestaciones al personal	16	99.263	86.465
Gastos de viaje y atenciones sociales	17	6.683	5.832
Servicios por contrata	18	9.059	4.413
Honorarios de abogados	19	5.777	5.283
Gastos de funcionamiento	20	17.057	17.106
Suministros y materiales	21	2.346	1.308
Depreciación y amortización	22	3.308	1.361
Gastos financieros	23	2.996	640
<b>Gastos totales</b>		<b>146.489</b>	<b>122.408</b>
<b>Superávit/(déficit) del ejercicio</b>		<b>47.004</b>	<b>36.812</b>

Las notas adjuntas forman parte integrante de estos estados financieros.

## Estado III

### Corte Penal Internacional

#### Estado de variación de los activos netos/capital para el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2015 (en miles de euros)

	<i>General</i>							<i>Total Activos netos/ capital</i>
	<i>Fondo General</i>					<i>Proyecto de los locales permanentes</i>	<i>Fondos fiduciarios</i>	
	<i>Fondo de Operaciones</i>	<i>Fondo para Contingencias</i>	<i>Fondos para pasivo por prestaciones al personal</i>	<i>Superávit/ (déficit) de caja</i>	<i>Otros saldos del Fondo General</i>			
<b>Saldo inicial a 1 de enero de 2014</b>	<b>7.406</b>	<b>7.500</b>	<b>11.646</b>	<b>4.468</b>	<b>(12.548)</b>	<b>26.029</b>	<b>975</b>	<b>45.476</b>
<b>Variación en activos netos/capital en 2014</b>								
Superávit/(déficit)	-	-	-	-	1.769	35.002	41	36.812
Transferencias	-	-	(419)	(4.468)	419	4.325	-	(143)
Superávit/(déficit) de caja del ejercicio anterior	-	-	-	(2.269)	2.269	-	-	-
Superávit de 2012 del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas	-	-	-	-	143	-	-	143
<b>Total variaciones durante el ejercicio</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>(419)</b>	<b>(6.737)</b>	<b>4.600</b>	<b>39.327</b>	<b>41</b>	<b>36.812</b>
<b>Total activos netos/capital a 31 de diciembre de 2014</b>	<b>7.406</b>	<b>7.500</b>	<b>11.227</b>	<b>(2.269)</b>	<b>(7.948)</b>	<b>65.356</b>	<b>1.016</b>	<b>82.288</b>
<b>Variación en activos netos/capital en 2015</b>								
Superávit/(déficit)	-	-	-	-	(6.736)	53.227	513	47.004
Transferencias	(5.790)	(1.709)	(4.832)	-	12.341	-	(10)	-
Superávit/(déficit) de caja del ejercicio anterior	-	-	-	4.432	(4.432)	-	-	-
Ajuste de la escala de cuotas en 2015 (ICC-ASP/13/Res.1)	-	-	-	(2.068)	-	-	-	(2.068)
Superávit de 2013 de la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas	-	-	-	-	250	-	-	250
<b>Total variaciones durante el ejercicio</b>	<b>(5.790)</b>	<b>(1.709)</b>	<b>(4.832)</b>	<b>2.364</b>	<b>1.423</b>	<b>53.227</b>	<b>503</b>	<b>45.186</b>
<b>Total activos netos/capital a 31 de diciembre de 2015</b>	<b>1.616</b>	<b>5.791</b>	<b>6.395</b>	<b>95</b>	<b>(6.525)</b>	<b>118.583</b>	<b>1.519</b>	<b>127.474</b>

Las notas adjuntas forman parte integrante de estos estados financieros.

**Estado IV****Corte Penal Internacional****Estado de flujos de caja para el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2015  
(en miles de euros)**

	<i>Nota</i>	<i>2015</i>	<i>2014</i>
<b>Flujos de caja de actividades operativas</b>			
Superávit/(déficit) para el ejercicio (Estado II)		47.004	36.812
Diferencias de tipo de cambio no realizadas		5	(11)
Descuento en el préstamo del Estado anfitrión		(17.963)	-
Depreciación y amortización		3.308	1.361
(Beneficio)/pérdida por enajenación de bienes, instalaciones y equipos		8	-
Gasto financiero		2.860	518
(Aumento)/disminución en cuentas por cobrar de transacciones sin contraprestación		(6.019)	(7.037)
(Aumento)/ disminución de otras cuentas por cobrar		(1.247)	944
(Aumento)/ disminución de pagos por anticipado y otros activos corrientes		16	842
(Aumento)/ disminución de derecho de reembolso		188	(2.178)
Aumento/(disminución) de cuentas por pagar		3.403	(3.228)
Aumento/(disminución) en el pasivo por prestaciones al personal		1.023	4.507
Aumento/(disminución) en ingresos diferidos y gastos devengados		(14.039)	(22.554)
Aumento/(disminución) en provisiones		(473)	664
Menos: ingresos por intereses		(179)	(268)
<b>Flujos de caja netos de actividades operativas</b>		<b>17.895</b>	<b>10.372</b>
<b>Flujos de caja de inversiones</b>			
Más: intereses recibidos		197	303
Compra de bienes, instalaciones y equipos		(58.268)	(77.183)
Compra de activos intangibles		(1.052)	(328)
<b>Flujos de caja netos de actividades de inversión</b>		<b>(59.123)</b>	<b>(77.208)</b>
<b>Flujos de caja de actividades de financiación</b>			
Acreditado a los Estados Partes		(2.068)	-
Intereses pagados		(1.061)	(112)
Facturas del préstamo del Estado anfitrión		10.693	64.700
<b>Flujos de caja netos de actividades de financiación</b>		<b>7.564</b>	<b>64.588</b>
<b>Aumento/(disminución) neto en efectivo y equivalentes de efectivo</b>		<b>(33.664)</b>	<b>(2.248)</b>
Efectivo y equivalentes de efectivo al comienzo del ejercicio financiero	3	56.693	58.941
Ganancias y pérdidas en efectivo y equivalentes de efectivo por cambio de divisas, no realizadas		(3)	-
<b>Efectivo y equivalentes de efectivo a 31 de diciembre (Estado I)</b>	<b>3</b>	<b>23.026</b>	<b>56.693</b>

Las notas adjuntas forman parte integrante de estos estados financieros.



## Estado V

### Corte Penal Internacional

Estado de comparación entre presupuesto e importes reales para el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2015 (en miles de euros)

<i>Programa principal</i>	<i>Consignaciones aprobadas</i>	<i>Solicitud del Fondo para Contingencias</i>	<i>Presupuesto final</i>	<i>Gastos cargados al Fondo General</i>	<i>Gastos cargados al Fondo para Contingencias</i>	<i>Gasto total</i>	<i>Superávit/(déficit) Fondo General</i>	<i>Superávit/(déficit) Fondo para Contingencias</i>	<i>Total superávit/(déficit)</i>
	<i>I</i>	<i>II</i>	<i>III=I+II</i>	<i>IV</i>	<i>V</i>	<i>VI=IV+V</i>	<i>VII=I-IV</i>	<i>VIII=II-V</i>	<i>IX=VII+VIII</i>
Judicatura	12.034	407	12.441	10.906	118	11.024	1.128	289	1.417
Fiscalía	39.613	2.601	42.214	38.370	2.211	40.581	1.243	390	1.633
Secretaría	65.026	3.256	68.282	64.957	3.032	67.989	69	224	293
Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes	3.013	-	3.013	2.857	-	2.857	156	-	156
Locales provisionales	6.000	-	6.000	5.394	-	5.394	606	-	606
Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas	1.816	-	1.816	1.543	-	1.543	273	-	273
Oficina del Proyecto de los locales permanentes	2.209	-	2.209	2.116	-	2.116	93	-	93
Mecanismo de Supervisión Independiente	340	-	340	75	-	75	265	-	265
Oficina de Auditoría Interna	615	-	615	614	-	614	1	-	1
<b>Total</b>	<b>130.666</b>	<b>6.264</b>	<b>136.930</b>	<b>126.832</b>	<b>5.361</b>	<b>132.193</b>	<b>3.834</b>	<b>903</b>	<b>4.737</b>

Las notas adjuntas forman parte integrante de estos estados financieros.

## Notas a los estados financieros

### 1. La Corte Penal Internacional y sus objetivos

#### 1.1 Entidad informante

La Corte Penal Internacional fue establecida por el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional el 17 de julio de 1998, fecha en que fue aprobado por los 120 Estados participantes en la “Conferencia Diplomática de Plenipotenciarios de las Naciones Unidas sobre el establecimiento de una corte penal internacional”. La Corte es una institución judicial permanente independiente, facultada para ejercer su competencia sobre los autores de los crímenes más graves de trascendencia internacional (genocidio, crímenes de lesa humanidad, crímenes de guerra y el crimen de agresión). La Corte Penal Internacional fue establecida por el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional el 17 de julio de 1998, fecha en que fue aprobado por los 120 Estados participantes en la “Conferencia Diplomática de Plenipotenciarios de las Naciones Unidas sobre el establecimiento de una corte penal internacional”. La Corte es una institución judicial permanente independiente, facultada para ejercer su competencia sobre los autores de los crímenes más graves de trascendencia internacional (genocidio, crímenes de lesa humanidad, crímenes de guerra y el crimen de agresión una vez que se haya definido oficialmente). La Corte se compone de cuatro órganos: la Presidencia, las Salas (integradas por una Sección de Apelaciones, una Sección de Primera Instancia y una Sección de Cuestiones Preliminares), la Fiscalía y la Secretaría. Los estados financieros se preparan para la Corte y los órganos subsidiarios de la Asamblea de los Estados Partes excepto la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, como se explica en la nota 1.2(g).

La sede de la Corte se estableció en La Haya (Países Bajos), de conformidad con el artículo 3 del Estatuto de Roma. La Corte estableció también seis oficinas exteriores y una presencia sobre el terreno para sus operaciones en el lugar. Esas oficinas funcionan en Uganda, la República Democrática del Congo (2), la República Centroafricana, la República de Côte d'Ivoire y Kenya. En 2014 se creó una reducida presencia administrativa sobre el terreno en Malí.

#### 1.2 Presupuesto por programas

A los efectos del ejercicio económico de 2015, las consignaciones se dividieron en ocho programas principales: Judicatura (Presidencia y Salas), Fiscalía, Secretaría, Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes (la "Secretaría de la Asamblea"), locales provisionales, Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, Oficina del Director del Proyecto de los locales permanentes y Mecanismo de Supervisión Independiente. La composición, la función y los objetivos de cada componente de los programas principales de la Corte son los siguientes:

- a) *Presidencia*
  - i) integrada por el Presidente y los Vicepresidentes primero y segundo;
  - ii) garantizar la correcta administración de la Corte mediante la supervisión de la gestión, la coordinación y la cooperación;
  - iii) supervisar y prestar apoyo a la realización de actuaciones imparciales, abiertas y eficaces y desempeñar todas las funciones judiciales exclusivas asignadas a la Presidencia;
  - iv) conseguir una mejor comprensión y un mayor apoyo a nivel mundial de la labor de la Corte y representarla a nivel internacional.
- b) *Salas*
  - i) comprenden una Sección de Apelaciones, una Sección de Primera Instancia y una Sección de Cuestiones Preliminares. La Sección de Apelaciones está integrada por el Presidente y otros cuatro magistrados; la Sección de Primera Instancia está integrada por no menos de seis magistrados, al igual que la Sección de Cuestiones Preliminares;

ii) garantizar la realización de actuaciones imparciales, eficaces y abiertas, salvaguardando los derechos de todas las partes.

c) *Fiscalía*

i) actúa de manera independiente como órgano separado de la Corte, es responsable de la investigación y el enjuiciamiento de los crímenes de la competencia de la Corte;

ii) promueve las actividades nacionales y la cooperación internacional para prevenir y sancionar el genocidio, los crímenes de lesa humanidad y los crímenes de guerra y de agresión;

iii) alienta un consenso universal en favor de los principios y propósitos del Estatuto de Roma.

d) *Secretaría*

i) brinda servicios de apoyo judicial y administrativo eficientes, efectivos y de alta calidad a la Presidencia y a las Salas, la Fiscalía, la defensa, las víctimas y los testigos;

ii) administra la seguridad interna de la Corte;

iii) aplica los mecanismos de asistencia y salvaguardia de los derechos de las víctimas, los testigos y la defensa.

e) *Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes*

Por su resolución ICC-ASP/2/Res.3, aprobada en septiembre de 2003, la Asamblea de los Estados Partes (la "Asamblea") estableció la Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes, que comenzó a funcionar el 1 de enero de 2004. La Secretaría de la Asamblea proporciona a la Asamblea y su Mesa, la Comisión de Verificación de Poderes, el Comité de Presupuesto y Finanzas ("el Comité"), el Grupo de Trabajo Especial sobre el crimen de agresión y, por decisión explícita de la Asamblea, a todo órgano subsidiario que la Asamblea pueda establecer, servicios sustantivos independientes y asistencia técnica y administrativa.

La Secretaría:

i) organiza las conferencias de la Asamblea y las reuniones de sus órganos subsidiarios, entre ellos la Mesa y el Comité de Presupuesto y Finanzas;

ii) presta asistencia a la Asamblea, comprendidos su Mesa y sus órganos subsidiarios, en todas las cuestiones relacionadas con su labor, con especial atención a la programación eficaz y al desarrollo de las reuniones y las consultas con arreglo a los procedimientos establecidos;

iii) permite a la Asamblea y sus órganos subsidiarios desempeñar su mandato de forma más eficaz, suministrándoles servicios y apoyo de secretaría sustantivos de alta calidad, incluidos los servicios técnicos.

f) *Locales provisionales*

Proporcionar a las partes interesadas una visión global de los recursos que la Corte necesita en relación con los locales provisionales.

g) *Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas*

La Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas administra el Fondo, presta apoyo administrativo al Consejo y sus reuniones, y funciona bajo la plena autoridad del Consejo. El Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas fue creado por la Asamblea en su resolución ICC-ASP/1/Res.6. Por su resolución ICC-ASP/4/Res.3 la Asamblea aprobó el Reglamento del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, que establece que el Fondo presenta sus informes por separado. Los ingresos correspondientes a las contribuciones y los gastos de la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas figuran en el Estado de resultados financieros del Fondo. Para más información sobre el Fondo Fiduciario

en beneficio de las víctimas, consúltense sus estados financieros correspondientes a 2015.

h) *Oficina del Director del Proyecto de los locales permanentes*

En los anexos IV y V de su resolución ICC-ASP/6/Res.1, la Asamblea de los Estados Partes decidió establecer una Oficina del Director del Proyecto integrada en el presupuesto por programas de la Corte para sufragar los costos del personal y otros gastos de funcionamiento relacionados con el Proyecto de los Locales Permanentes. La Oficina del Director del Proyecto funciona bajo la plena autoridad de la Asamblea de los Estados Partes, a la que informa y ante la que responde a través del Comité de Supervisión.

i) *Mecanismo de Supervisión Independiente*

Por su resolución ICC-ASP/8/Res.1, la Asamblea estableció el Mecanismo de Supervisión Independiente como programa principal. El Mecanismo de Supervisión Independiente está ubicado conjuntamente con la Oficina de Auditoría Interna en la sede de la Corte en La Haya, sin integrarse en esa Oficina ni subordinarse a ella. El cometido del Mecanismo de Supervisión Independiente, previsto en el párrafo 4 del artículo 112 del Estatuto de Roma, comprende las actividades de investigación, evaluación e inspección.

1.3 *Exención de impuestos*

Según i) el Acuerdo relativo a la sede firmado entre el Reino de los Países Bajos y la Corte Penal Internacional, y más concretamente en su artículo 15, y ii) el Acuerdo sobre los Privilegios e Inmidades de la Corte Penal Internacional, y más concretamente en su artículo 8, la Corte está exenta de todos los impuestos directos, a excepción de los costos por servicios de utilidad pública, y está exenta del pago de derechos de aduana y costos de naturaleza similar en lo relativo a artículos importados o exportados para su uso oficial.

## 2. Resumen de las principales normas contables y de presentación de informes financieros

### Bases de la elaboración

2.1 Los estados financieros de la Corte se llevan de conformidad con el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de la Corte, aprobado por la Asamblea de los Estados Partes en septiembre de 2002 en su primer período de sesiones, y sus correspondientes enmiendas. Los estados financieros de la Corte se han preparado por el método de los valores devengados en cumplimiento de las Normas internacionales de contabilidad del sector público (IPSAS). Estas notas forman parte integrante de los estados financieros de la Corte.

2.2 *Ejercicio económico*: el ejercicio económico de esta contabilidad corresponde a un año civil.

2.3 *Base de costo histórica*: los estados financieros se preparan sobre la base de costo histórica de la contabilidad.

### Moneda de las cuentas y tratamiento de las fluctuaciones cambiarias

2.4 La moneda de funcionamiento y presentación de cuentas de la Corte es el euro.

2.5 Las transacciones con otras divisas se traducen a la moneda operativa utilizando los tipos de cambio operacionales de las Naciones Unidas en vigor en la fecha de la transacción. Las pérdidas y ganancias cambiarias resultantes de las liquidaciones de dichas transacciones y de la traducción de los activos y pasivos monetarios expresados en divisas extranjeras a tipos de cambio al cierre del ejercicio, se recogen en el Estado de resultados financieros.

2.6 Los activos no monetarios y los elementos medidos en términos de costo histórico en divisa extranjera se traducen utilizando el tipo de cambio de la fecha de la transacción y no se retraducen en la fecha del informe.

## Uso de juicios y estimaciones

2.7 La preparación de los estados financieros de conformidad con las IPSAS obliga a la administración a hacer juicios, estimaciones e hipótesis que afectarán a la aplicación de políticas contables y los saldos de activos, pasivos, ingresos y gastos sobre los que se informa. Las estimaciones e hipótesis derivadas se basan en la experiencia pasada y en otros factores que se consideran razonables bajo estas circunstancias, así como en la información disponible en el momento de preparación de los estados financieros. Los resultados de esa acción sirven de base para emitir juicios sobre el valor contable de activos y pasivos que no son evidentes de otras fuentes. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

2.8 Las estimaciones e hipótesis se revisan continuamente. Las revisiones de las estimaciones contables se reconocen en el período en el cual se realizan y cualquier otro período futuro afectado.

2.9 Los juicios realizados por la administración en la aplicación de las IPSAS que tienen un efecto importante sobre los estados financieros y estimaciones con un riesgo significativo de cambio material para el año siguiente son los siguientes:

a) la Corte consigna provisiones en relación con causas judiciales contra la Corte en las que probablemente se produzca una salida de recursos para satisfacer las demandas, cuando las cantidades puedan estimarse de forma fiable. La provisión consignada se basó en una evaluación jurídica profesional y en consideraciones de la administración, por lo que es poco probable que se produzca alguna pérdida más significativa;

b) la Corte sigue utilizando algunos equipos y activos intangibles que se han depreciado plenamente. Las tasas de amortización y depreciación se establecieron inicialmente de acuerdo con la mejor estimación sobre la vida útil de esos equipos y de los activos intangibles. La administración considera que esto es apropiado puesto que en breve esos activos dejarán de utilizarse;

c) se consigna una provisión para deudas pendientes de dudoso cobro, de un acusado al que la Corte ha adelantado fondos sobre la base de una sentencia judicial para cubrir la representación legal. La recuperación de ese anticipo se considera incierta;

d) el valor razonable del préstamo del Estado anfitrión desde los importes iniciales asciende al valor actual neto de los flujos de caja futuros al tipo de interés efectivo. El Estado anfitrión reducirá el importe del préstamo que ha de ser reembolsado en una cantidad correspondiente al 17,5 por ciento de la diferencia entre el préstamo utilizado y 200 millones de euros. La Corte estima que no se utilizará el importe total del préstamo, basándose en la diferencia entre el valor total del proyecto y el importe del préstamo, y habida cuenta del importe total estimado de pagos únicos.

## Efectivo y equivalentes de efectivo

2.10 El efectivo y equivalentes de efectivo se mantienen en su valor nominal e incluyen saldo de efectivo, fondos en cuentas corrientes, intereses de cuentas bancarias y depósitos a plazo con un vencimiento inferior a tres meses.

## Instrumentos financieros

2.11 La Corte clasifica sus instrumentos financieros como préstamos y cuentas por cobrar, así como otros pasivos financieros. Los activos financieros consisten principalmente en depósitos bancarios a corto plazo y cuentas por cobrar. Los pasivos financieros consisten en el préstamo a largo plazo para la construcción de los locales (véase la nota 2.56) y cuentas por pagar.

2.12 Todos los instrumentos financieros se registran inicialmente en el Estado de situación financiera a su valor razonable más costos de transacción. Posteriormente, se miden al costo amortizado utilizando el método del interés efectivo. El histórico de costo o importe en libros de las cuentas pendientes de pago y cobro sujeto a las condiciones normales de crédito comercial se aproxima al valor razonable de la transacción.

### **Riesgos financieros**

2.13 La Corte ha adoptado unas políticas y procedimientos de gestión prudente del riesgo, en concordancia con su Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada. La Corte realiza inversiones a corto plazo de sumas que no hacen falta para hacer frente a necesidades inmediatas. El plan de pensiones de los magistrados está asegurado, administrado e invertido por Allianz Nederland Levensverzekering N.V. En el curso normal de sus actividades, la Corte se expone a riesgos financieros, tales como riesgo de mercado (tipos de interés y tipo de cambio de divisas), riesgo crediticio y riesgos de liquidez.

2.14 *Riesgo de cambio*: el riesgo de que el valor razonable o flujos de caja futuros de un instrumento financiero fluctúen debido a cambios en las tasas de cambio en divisa extranjera. La Corte está expuesta al riesgo de cambio durante las transacciones en divisas extranjeras relacionadas principalmente con sus operaciones sobre el terreno.

2.15 *Riesgo de tipo de interés*: el riesgo de que el valor razonable o flujos de caja futuros de un instrumento financiero fluctúen por cambios en los tipos de interés del mercado. La Corte deposita sus fondos únicamente en cuentas de interés fijo a corto plazo y, por lo tanto, no está tan expuesto al riesgo de tipo de interés. El préstamo concedido por el Estado anfitrión conlleva un tipo fijo de interés y no expone a la Corte a ningún riesgo de tipo de interés.

2.16 *Riesgo crediticio*: el riesgo de que una de las partes del instrumento financiero cause pérdidas financieras a la otra parte al no cumplir con una obligación. La Corte se expone al riesgo crediticio en las cuentas por cobrar de los Estados Partes, de los anticipos de fondos basados en decisiones judiciales de cubrir la representación legal de los acusados que no se consideran indigentes y de los depósitos en bancos. La Corte cuenta con políticas que limitan la exposición al riesgo de las instituciones financieras.

2.17 *Riesgo de liquidez*: este riesgo se deriva de la financiación general de las actividades de la Corte. La Corte tiene activos líquidos a corto plazo para garantizar su funcionamiento y cuenta asimismo con un Fondo de Operaciones establecido para garantizar el capital con el fin de resolver problemas de liquidez a corto plazo hasta recibir las cuotas de los Estados Partes.

### **Cuentas por cobrar**

2.18 Las cuentas por cobrar y los anticipos se registran inicialmente a su valor nominal. Las provisiones por importes irrecuperables estimados se reconocen como cuentas por cobrar y anticipos cuando existen pruebas objetivas del deterioro del activo, y las pérdidas por deterioro se registran en el Estado de resultados financieros.

### **Pagos por anticipado y otros activos corrientes**

2.19 Otros activos corrientes incluyen el interés devengado de cuentas y depósitos bancarios. Los pagos por anticipado abarcan subsidios de educación y pagos por anticipado de mantenimiento de programas informáticos, que se registrarán como gastos en el subsiguiente ejercicio objeto de informe. El Estado de situación financiera muestra como pago anticipado la parte anticipada del subsidio de educación que se supone corresponde al resto del año escolar tras la fecha del Estado financiero. Los gastos se registran uniformemente durante el año escolar y se cargan a la cuenta presupuestaria.

### **Bienes, instalaciones y equipos**

2.20 Los bienes, instalaciones y equipos son activos tangibles que se utilizan para la prestación de servicios, alquiler a terceros o para fines administrativos.

2.21 Los artículos de bienes, instalaciones y equipos se valoran a su coste menos la depreciación acumulada y pérdidas por deterioro.

2.22 El coste de un activo construido se determina utilizando los mismos principios que para los activos adquiridos. Toda cifra anómala de desperdicio de material, trabajo u otros recursos en los que se incurra en la construcción de un activo no se incluye en el coste del

mismo. Los costos por préstamo no se incluyen como componentes de los costos de los bienes, instalaciones y equipos y se registran en el momento en que se incurre en ellos.

2.23 Los importes capitalizados como parte de los activos de las instalaciones permanentes en construcción incluyen honorarios de la gestión del proyecto, de arquitectos, abogados, de otros consultores y expertos relacionados directamente con el tema, pagos por permisos, costes salariales y materiales directos.

2.24 Con arreglo a la escritura fechada el 23 de marzo de 2009 entre el Estado anfitrión y la Corte, que establece el arriendo del terreno y los derechos de construcción y plantación, se arrendó a título gratuito un terreno listo para edificar. El contrato de alquiler puede ser rescindido por consentimiento mutuo, al finalizar el mandato de la Corte o por decisión de la Asamblea. El terreno se considera un activo de la Corte.

2.25 El costo de sustitución de parte de un artículo de los bienes, instalaciones y equipos se registra en el valor contable del artículo si es probable que los futuros beneficios económicos incorporados ingresen en la Corte y que su costo pueda medirse de forma fiable. Los costos derivados del mantenimiento diario de los bienes, instalaciones y equipos se registran en el superávit/déficit en el momento en que se incurre en ellos.

2.26 La depreciación se registra en el superávit/déficit por el método lineal en función de la vida útil de cada parte de un artículo de los bienes, instalaciones y equipos. El terreno no se deprecia.

2.27 Las vidas útiles estimadas son las siguientes:

	<i>2015</i>
Vehículos motorizados	4 a 6 años
Equipo informático	3,5 a 5 años
Mobiliario y enseres	7 a 10 años
Elementos edificados	4 a 40 años
Otros bienes	5 a 20 años

2.28 Los métodos de depreciación y vida útil se reevalúan en la fecha de presentación del informe.

### **Alquileres**

2.29 Los contratos de arrendamiento entre las oficinas sobre el terreno y la sede se clasifican como arrendamientos de explotación y los pagos por el alquiler se cargan al estado de resultados financieros como gastos, de manera lineal durante la duración del alquiler.

### **Activos intangibles**

2.30 Los activos intangibles consisten principalmente en programas informáticos y licencias. Figuran por los costos incurridos en la adquisición y e instalación de dichos programas, operativo menos la amortización y las pérdidas por deterioro. Estos activos se amortizan utilizando el método lineal basado en un tiempo de vida útil previsto de cinco años o durante el período de validez de la licencia.

### **Deterioro del valor de activos no generadores de efectivo**

2.31 Los activos con los que cuenta la Corte normalmente no generan rendimientos comerciales y, por tanto, se consideran activos no generadores de efectivo.

2.32 El deterioro representa una pérdida de los futuros beneficios económicos o el potencial servicio de un activo, más allá del reconocimiento sistemático de la pérdida de los futuros beneficios económicos de un activo o del potencial servicio por depreciación o amortización.

2.33 Se considera activo deteriorado si el valor contable de un activo es mayor que el importe de servicio recuperable. Este importe de servicio recuperable es el mayor entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor de uso continuado.

2.34 El valor razonable menos el costo de venta es el precio de oferta de un mercado activo o el precio de venta en un acuerdo vinculante de venta en una transacción en condiciones de mercado.

2.35 El valor de uso es el valor actual del potencial de servicio restante de un bien, que puede determinarse mediante el método del costo de reposición depreciado, el del costo de restauración o el de dependencias de servicios.

2.36 Las pérdidas por deterioro se registran en el superávit/déficit neto. Una vez registrada la pérdida por deterioro, el gasto por depreciación (amortización) del activo se ajustará en futuros ejercicios para asignar el valor contable revisado del mismo, menos su valor residual (de haberlo), sistemáticamente durante el resto de su vida útil.

2.37 La Corte evaluará en cada ejercicio analizado si existe alguna indicación de que una pérdida por deterioro registrada en un ejercicio anterior ya no existe o ha disminuido. Si es el caso, el valor contable del activo aumentará hasta su importe de servicio recuperable pero no será mayor que el importe al que el activo habría sido registrado si no se hubiera reconocido la pérdida por deterioro al inicio. Este aumento es una anulación de la pérdida de valor que se registra en el superávit/déficit neto.

#### **Derecho de reembolso**

2.38 La Corte registró el derecho de reembolso que surge de la póliza de seguro con Allianz NV y que coincide exactamente con el importe y plazo de las prestaciones pagaderas de conformidad con un plan de prestaciones definidas para las pensiones de los magistrados. El valor contable del derecho de reembolso se considera el valor actual de la obligación.

#### **Cuentas por pagar**

2.39 Las cuentas por pagar se registran inicialmente a su valor nominal, esto es, la mejor estimación del importe necesario para liquidar la obligación en la fecha del informe.

#### **Ingresos diferidos y gastos devengados**

2.40 Los ingresos diferidos incluyen las contribuciones prometidas para los ejercicios económicos futuros y otros ingresos recibidos pero aún no contabilizados.

2.41 Los gastos devengados se registran en relación con los bienes y servicios proporcionados durante el ejercicio del informe, respecto de los cuales no se habían efectuado pagos.

#### **Divulgación sobre partes vinculadas**

2.42 La Corte divulgará las partes vinculadas que tengan la capacidad de ejercer control o influencia significativa sobre la Corte a través de decisiones financieras y operacionales o divulgará si una parte vinculada y la Corte estuvieran sujetas a control común. Las transacciones que entren dentro de la relación normal entre proveedor o cliente/receptor en términos y condiciones que no sean más o menos favorables que los que se harían de manera voluntaria en las mismas circunstancias entre la Corte y sus partes vinculadas no se considerarán como transacciones de partes vinculadas y, por tanto, no se divulgarán. La Corte y el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas son partes vinculadas puesto que están sujetas al control común de la Asamblea.

2.43 El personal directivo clave de la Corte son el Presidente, su Jefe de Gabinete, el Secretario, el Fiscal, el Fiscal Adjunto y los directores. Todos ellos tienen autoridad y responsabilidad respecto de la planificación, la dirección y el control de las actividades de la Corte, e influyen en su dirección estratégica. La remuneración y los beneficios del personal



directivo clave se consideran transacciones de partes vinculadas. Además, la Corte divulgará toda transacción concreta con el personal directivo clave y sus familiares.

### **Pasivo por prestaciones al personal**

2.44 Los gastos por prestaciones al personal y su pasivo correspondiente se registran como servicios prestados por el personal. Las prestaciones al personal se clasifican como prestaciones a corto plazo, retribuciones post-empleo y otras prestaciones a largo plazo o indemnizaciones por cese.

2.45 *Las prestaciones a corto plazo* han de liquidarse en el plazo de doce meses tras la prestación de servicio e incluyen el sueldo, distintas asignaciones, licencia remunerada por enfermedad y vacaciones anuales. Las prestaciones al personal a corto plazo se registran como gasto y pasivo por prestación de servicios. Las prestaciones que se asignan pero que todavía no se pagan se registran como gastos en el ejercicio al que se refieren y se incluyen en el Estado de situación financiera como pasivos o provisiones.

2.46 Las vacaciones anuales se reconocen como gasto, puesto que los funcionarios prestan servicios que aumentan su derecho a permisos remunerados futuros. Puesto que una parte de las vacaciones anuales pueden coincidir en su liquidación en un período superior a doce meses, se establecen evaluaciones periódicas para determinar si el impacto del valor tiempo del dinero para esta prestación es material y si debería contabilizarse como otra prestación a largo plazo.

2.47 *Las retribuciones post-empleo* incluyen prestaciones de pensiones y los seguros de salud después del cese en el servicio.

2.48 *Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas (CCPPNU)*: de conformidad con la decisión de la Asamblea ICC-ASP/1/Decision 3 y la resolución 58/262 de la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobada el 23 de diciembre de 2003, la Corte pasó a ser una organización miembro de la Caja con efecto a partir del 1 de enero de 2004. La Caja ofrece al personal de la Corte prestaciones en concepto de jubilación, fallecimiento, invalidez y otras prestaciones conexas. La Caja de Pensiones es un plan de prestaciones definidas capitalizado, con la participación de múltiples organizaciones. Puesto que no existe una base consistente y fiable para asignar obligaciones, activos planeados y costos de la CCPPNU a organizaciones individuales que participen en la planificación, las cuotas pagadas a la CCPPNU se contabilizan como si se tratara de un plan de cotización definido. Las obligaciones por las contribuciones a planes de pensiones de aportación definida se registran como gastos en el Estado de resultados financieros en el momento en que se incurre en ellas.

2.49 *Prestaciones de pensiones para magistrados*. Se trata de un plan de prestaciones definido que proporciona lo siguiente a sus miembros: una determinada pensión por jubilación para los magistrados tras un período de nueve años de servicio (prorrataado si no se cumplen los nueve años); una pensión del cónyuge superviviente del 50% de la pensión del magistrado y una pensión por concepto de invalidez para los magistrados de 65 años y menores. En su séptimo período de sesiones, celebrado del 9 al 13 de octubre de 2006, el Comité de Presupuesto y Finanzas recomendó que la Corte aceptara la oferta de Allianz/NL de hacerse cargo del plan de pensiones de los magistrados. La Asamblea hizo suya la recomendación del Comité durante su quinto período de sesiones (véase el párrafo 31 de la página 18 del documento ICC-ASP/5/32 Parte II). Se designó a Allianz para que administrara el plan de pensiones de los magistrados; la fecha de inicio del contrato es el 31 de diciembre de 2008.

2.50 *Prestaciones del seguro médico después del cese en el servicio*. El plan de seguro médico grupal de la Corte está administrado por Cigna. Dicho plan también está disponible para el personal jubilado. La Corte proporciona un subsidio sobre el pago de primas de los jubilados equivalente al 50 por ciento. Se trata de un plan de prestaciones definidas.

2.51 Para planes de prestaciones definidas se utiliza el método de la proyección de la unidad de crédito para medir obligaciones y costos. Las prestaciones se atribuyen a períodos de servicio según la fórmula de prestaciones del plan. El valor actual de las obligaciones por prestaciones definidas es el valor actual de pagos futuros previstos necesarios para liquidar la obligación resultante de los servicios prestados por los

funcionarios en ejercicios actuales y anteriores. El valor actual de las obligaciones por prestaciones definidas se calcula utilizando hipótesis actuariales objetivas y compatibles entre sí.

2.52 Las ganancias y pérdidas actuariales se registran utilizando la banda de fluctuación. La parte de las pérdidas y ganancias actuariales que se registra para cada plan de prestaciones definidas es el exceso que queda fuera de la banda del 10 por ciento del anterior período de análisis, dividido por el resto del tiempo de servicio promedio previsto de los funcionarios que participan en el plan. La parte específica de ganancias y pérdidas actuariales netas acumuladas que se registra es la que supera el 10 por ciento del valor actual de la obligación de prestaciones establecida.

2.53 *Otras prestaciones a largo plazo al personal* incluye las prestaciones por separación del servicio de los funcionarios (incluyendo prima de repatriación, prima de reinstalación, traslado, envío y seguro de efectos personales), vacaciones en el país de origen, visitas a la familia, subsidio por fallecimiento y prestación de familiar supérstite. Estas otras prestaciones a largo plazo se miden utilizando el método de la proyección de la unidad de crédito. Las ganancias y pérdidas actuariales se registran íntegramente en el Estado de resultados financieros en el período en el que se producen.

2.54 Las prestaciones posteriores al empleo y otras prestaciones a largo plazo son calculadas por actuarios independientes.

2.55 *Las indemnizaciones por cese* son prestaciones pagaderas como resultado de la decisión por parte de la Corte de cesar a un funcionario de su empleo antes de la fecha habitual de jubilación. Las indemnizaciones por cese se registran como pasivo y como gasto cuando se confirma que, debido a una reestructuración, se va a poner fin al contrato de trabajo de un funcionario.

#### **Préstamo del Estado anfitrión**

2.56 El préstamo descrito en la nota 2.74 a) se registra inicialmente al valor razonable. El valor razonable en su valoración inicial corresponde al valor actual neto de flujos de caja futuros utilizando el tipo de interés efectivo. Posteriormente se registra el préstamo al costo amortizado utilizando el tipo de interés efectivo.

#### **Provisiones y pasivos contingentes**

2.57 *Las provisiones* se registran cuando la Corte debe hacer frente a una obligación legal o implícita como resultado de hechos pasados, cuando es más que probable que se necesite una salida de recursos para liquidar dicha obligación, y cuando puede estimarse de forma fiable. El importe de la provisión es la mejor estimación del gasto necesario para liquidar la presente obligación en la fecha del informe. La estimación se descuenta cuando el efecto del valor tiempo del dinero resulte significativo. Las provisiones sólo estarán disponibles para gastos para los que se registraron provisiones al inicio. Si la salida de prestaciones económicas ya no resulta probable, se anula la provisión.

2.58 *Pasivo contingente* es una posible obligación que surge de hechos pasados y cuya existencia se confirmará únicamente si se producen o dejan de producirse determinados acontecimientos futuros que no están plenamente bajo control de la Corte, la presente obligación que probablemente no derive en una salida de recursos/posibilidad de servicio o el importe de la obligación no puede medirse con suficiente fiabilidad. El pasivo contingente, en caso afirmativo, se divulga en las notas a los estados financieros.

#### **Ingresos de operaciones sin contrapartida directa**

2.59 *Cuotas*: los ingresos se registran cuando la Asamblea aprueba las cuotas de los Estados Partes en relación con el presupuesto por programas aprobado a comienzos del ejercicio al que se refieren las cuotas.

2.60 De conformidad con el párrafo 5.2 del Reglamento Financiero, las consignaciones de crédito se prorratan entre los Estados Miembros de conformidad con la escala de cuotas aprobada por las Naciones Unidas para su presupuesto ordinario y ajustada de manera que se

tengan en cuenta las diferencias entre las Naciones Unidas y la Corte en cuanto a la participación. De conformidad con el párrafo 5.8 del Reglamento Financiero, el importe de los pagos efectuados por un Estado Parte será acreditado primero a su favor en el Fondo de Operaciones y luego deducido de las cantidades que adeude en concepto de cuotas al Fondo General y al Fondo para Contingencias, en el orden en que le hayan sido asignadas. Las contribuciones abonadas en otras monedas se convertirán a euros al tipo de cambio vigente en la fecha del pago. La cuota de los nuevos Estados Partes en el Estatuto de Roma se prorrateará para el año en que sean admitidos como tales, destinada al Fondo de Operaciones y al presupuesto ordinario, de conformidad con el párrafo 5.10 del Reglamento Financiero.

2.61 *Contribuciones voluntarias*: los ingresos de contribuciones voluntarias que incluyen restricciones de uso se registran tras la firma de un acuerdo vinculante entre la Corte y el donante que ofrece la contribución. Los ingresos de contribuciones voluntarias que imponen condiciones de uso, incluyendo una obligación de devolver los fondos a la entidad colaboradoras si no se cumplen las condiciones, se registran cuando se satisfacen las condiciones. Hasta ese momento, la obligación se registra como pasivo. Las contribuciones voluntarias y otros ingresos que no incluyen acuerdos vinculantes se registran como ingresos en el momento de su recepción.

2.62 *Contribuciones de pagos únicos* al Proyecto de los locales permanentes: se registran como ingresos en la medida en que se incurre en los costos de construcción.

2.63 *Escala de contribuciones para la reposición del Fondo para Contingencias*: se registran como ingresos cuando la Asamblea las aprueba para el ejercicio en el que se ha aprobado la reposición. Si el fondo se repone mediante la aplicación de superávits de caja, dicha reposición no se registra como ingreso sino como transferencia entre los fondos en activos netos/capital.

2.64 *Contribuciones de bienes en especie*: se registran a su valor razonable y los bienes y los correspondientes ingresos se registran inmediatamente si no hay impuesta ninguna condición. Si hubiera condiciones impuestas, se registra un pasivo hasta el momento en que se cumplan las condiciones y la obligación. Los ingresos son registrados a su valor razonable, valorados en la fecha en que se adquirieron los activos donados.

2.65 *Servicios en especie*: los ingresos resultantes de servicios en especie no se registran. Los servicios en especie de consideración son divulgados en los estados financieros, incluido su valor razonable cuando es factible su determinación.

### **Ingresos por intercambio**

2.66 Los *ingresos financieros* constan de ingresos de intereses y ganancias netas por diferencia de cambio. Los ingresos de intereses son registrados en el Estado de resultados financieros cuando se devengan, teniendo en cuenta el rendimiento efectivo del activo. Al final del ejercicio financiero se registra como ingreso, en caso de ser positivo, un saldo neto de la cuenta sobre las ganancias y pérdidas por diferencia de cambio.

2.67 Las *pérdidas y ganancias por la enajenación* de bienes, instalaciones y equipos se determinan comparando el producto con el valor contable y se incluyen en el Estado de resultados financieros.

### **Gastos**

2.68 Los *gastos financieros* incluyen gastos financieros y pérdidas por diferencia de cambio neto de divisas. Los gastos financieros se registran según se producen para los instrumentos que incorporan intereses, medido al costo amortizado utilizando el método del tipo de interés efectivo. Al final del ejercicio financiero se registra como gasto, en caso de ser negativo, un saldo neto de la cuenta sobre las ganancias y pérdidas por diferencia de cambio.

2.69 Los *gastos provenientes de la compra de bienes y servicios* se registran en el momento en que el proveedor cumple sus obligaciones contractuales, que es el momento en que la Corte recibe y acepta los bienes y servicios.

## Contabilidad de fondos e información financiera por segmentos

2.70 Un segmento es una actividad o grupo de actividades que tiene características reconocibles, por lo que resulta conveniente presentar la información financiera por separado. La información segmentada se basa en las actividades y fuentes de financiación principales de la Corte. Se consigna la información financiera separada para tres segmentos: general, fondos fiduciarios y fondos para el proyecto de los locales permanentes.

2.71 *Contabilidad de fondos*: para las cuentas de la Corte se utiliza un sistema de contabilidad por fondos. La Asamblea de los Estados Partes puede crear fondos separados para fines generales o específicos y el Secretario de la Corte puede abrir y cerrar cuentas especiales y fondos fiduciarios financiados enteramente a través de contribuciones voluntarias.

2.72 *El segmento general* se refiere a las actividades principales de la Corte en virtud del Estatuto de Roma e incluye:

- a) *El Fondo General* creado para la llevar la contabilidad de los gastos de la Corte.
- b) *El Fondo de Operaciones* es el fondo creado para garantizar el capital para que la Corte pueda hacer frente a problemas de liquidez a corto plazo mientras espera recibir las cuotas. El importe del Fondo de Operaciones lo determina la Asamblea para cada ejercicio económico; dicho monto se aporta con arreglo a la escala de cuotas convenida para las consignaciones de la Corte, de conformidad con el párrafo 6.2 del Reglamento Financiero.
- c) *El Fondo para Contingencias* fue creado por la Asamblea para garantizar que la Corte pudiera hacer frente a costos derivados de situaciones imprevistas tras la decisión de la Fiscalía de abrir una investigación, a gastos ineludibles derivados de acontecimientos en situaciones existentes que no pudieran preverse o no podían haberse estimado con exactitud en el momento de aprobar el presupuesto, o a costos relacionados con una reunión imprevista de la Asamblea.

2.73 *El segmento de fondos fiduciarios* incluye diversas actividades financiadas por contribuciones voluntarias, entre ellas la reubicación de testigos, la elaboración de la matriz de instrumentos jurídicos y la organización de seminarios. Los fondos fiduciarios y cuentas especiales son creadas y cerradas por el Secretario, que informa sobre ellas a Presidencia y, por conducto del Comité de Presupuesto y Finanzas, a la Asamblea. Se financian íntegramente mediante contribuciones voluntarias de conformidad con los términos y acuerdos específicos con los donantes. El segmento de fondos fiduciarios no incluye las actividades del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas ni de la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, de los que se informa en estados financieros separados.

2.74 *El segmento del Proyecto de los locales permanentes* incluye las actividades relacionadas con la construcción de las instalaciones permanentes de la Corte así como las actividades de transición no financiadas a través del presupuesto por programas ordinario.

El Proyecto de los locales permanentes fue establecido por la Asamblea mediante la resolución ICC-ASP/4/Res.2, que hizo hincapié en que “la Corte es una institución judicial permanente que, como tal, requiere locales permanentes funcionales que le permitan desempeñar su cometido eficazmente y que reflejen su importancia para luchar contra la impunidad”, reiterando la importancia de las instalaciones permanentes para el futuro de la Corte.

En el Anexo II a la resolución ICC-ASP/6/Res.1, la Asamblea decidió establecer un Comité de Supervisión de los Estados Partes como órgano subsidiario de la Asamblea, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 4 del artículo 112 del Estatuto de Roma. El mandato del Comité de Supervisión es actuar, en calidad de órgano permanente, en nombre de la Asamblea en lo relativo a la construcción de los locales permanentes de la Corte Penal Internacional. La función del Comité de Supervisión consiste en ejercer la supervisión estratégica, en tanto que la gestión cotidiana del proyecto está a cargo del Director del Proyecto. El Comité de Supervisión es un órgano constituido por 10 Estados Partes en que cada grupo regional cuenta con por lo menos un miembro.

En su resolución ICC-ASP/6/Res.1 la Asamblea observó que los costos de construcción del Proyecto se calculaban en 190 millones de euros como máximo al nivel de precios de 2014.

En su resolución ICC-ASP/10/Res.6, la Asamblea confirmó que los elementos integrados (3gv) eran costos de construcción y, como tales, incluidos en el presupuesto general de 190 millones de euros.

En su resolución ICC-ASP/11/Res.3, la Asamblea acogió con beneplácito el hecho de que el Proyecto siguiera ejecutándose dentro de los límites del presupuesto aprobado de 190 millones de euros a precios de 2014 y, a este respecto, observó con satisfacción que los elementos integrados (3gv) habían sido totalmente absorbidos en el presupuesto general.

En su resolución ICC-ASP/12/Res.2, la Asamblea tomó nota de las estimaciones actuales conjuntas de los costos de construcción (184,4 millones de euros) y transición (11,3 millones de euros), que ascendía en total a 195,7 millones de euros, y de la necesidad de proporcionar al Director del Proyecto una partida financiera unificada para administrar esos costos durante la duración del proyecto, así como el régimen de financiación propuesto por el Comité de Supervisión y respaldado por el Comité de Presupuesto y Finanzas.

En su resolución ICC-ASP/13/Res.3, la Asamblea aprobó que, además del mandato establecido de conformidad con la resolución ICC-ASP/6/Res.1, el Comité de Supervisión tuviera la autoridad delegada por la Asamblea para tomar decisiones, para aplicarse como último recurso cuando fuera necesario y apropiado, para cualquier incremento en el presupuesto del Proyecto hasta 4,3 millones de euros en 2015, lo que aumentaría la autorización presupuestaria de 195,7 millones de euros hasta un máximo de 200 millones de euros, con el fin de garantizar la seguridad financiera del proyecto.

En su resolución ICC-ASP/13/Res.6, la Asamblea autorizó un aumento de seis millones de euros de la consignación para el presupuesto unificado, con lo que el presupuesto total del proyecto ascendería a 206 millones de euros, de los cuales no se desembolsarían aproximadamente dos millones si el mecanismo de repartición previsto en el contrato con el Contratista General arrojaba los resultados previstos.

El Proyecto de los locales permanentes está financiado por:

a) El Ministerio de Asuntos Exteriores del Estado anfitrión, los Países Bajos, mediante un préstamo a la Corte por un importe máximo de 200 millones de euros durante un período de 30 años a un tipo de interés del 2,5 por ciento, concedido sobre la base de lo estipulado en el anexo II de la resolución ICC-ASP/7/Res.1. El interés se paga anualmente, a partir de la primera utilización del préstamo del Estado anfitrión. El reembolso del préstamo se realizará mediante pagos anuales regulares que se iniciarán cuando expiren los contratos de arrendamiento de los locales provisionales. Si al final del Proyecto no se hubiera utilizado en su totalidad el préstamo de 200 millones de euros, el Estado anfitrión reducirá el monto del préstamo a rembolsar en una suma equivalente al 17,5 por ciento de la parte no utilizada.

b) Las contribuciones basadas en los principios establecidos en el anexo III de la resolución ICC-ASP/7/Res.1, para pagos únicos de las participaciones. En la resolución ICC-ASP/12/Res.2 la Asamblea pidió a los Estados Partes que se acogieron a más tardar el 31 de diciembre de 2014 a la opción de realizar un pago único completo o parcial de su cuota de participación en el proyecto, que consultaran con el Director del Proyecto a fin de determinar la programación de esos pagos, teniendo en cuenta que dichos pagos únicos debían recibirse en su totalidad a más tardar el 15 de junio de 2015 o en una fecha anterior. Los Estados Partes que hubieran optado por un pago único y no hubieran cumplido con dicho pago, total o parcialmente, dentro del plazo final del 29 de junio de 2016, perderían automáticamente la oportunidad de efectuar un pago único por la suma impaga.

c) Las contribuciones voluntarias de gobiernos, organizaciones internacionales, particulares, empresas u otras entidades, de conformidad con el Anexo VI de la resolución ICC-ASP/6/Res.1 aprobada por la Asamblea, sobre la creación de un fondo fiduciario para la construcción de los locales permanentes.

d) Cualquier otro recurso que pueda decidir asignar la Asamblea.

Se proporciona información adicional en los anexos adjuntos a los estados financieros.

### Activos netos/capital

2.75 Los activos netos/capital incluyen los fondos para Contingencias y de Operaciones, creados y mantenidos con la cuantía que determina la Asamblea, y superávits o déficits en el Fondo General, el Fondo para el Proyecto de los locales permanentes y los fondos fiduciarios.

2.76 Los *superávits de caja correspondientes a Estados Partes* para un ejercicio financiero concreto son fondos procedentes de:

- a) saldos disponibles de las consignaciones;
- b) reducción o anulación de obligaciones de períodos anteriores;
- c) cuotas resultantes de la admisión de nuevos Estados Partes;
- d) revisiones de la escala de cuotas que surtan efecto durante el ejercicio económico;
- e) ingresos varios tal como se definen en el artículo 7.1 del Reglamento Financiero.

A menos que la Asamblea de los Estados Partes determine otra cosa, el superávit al final del ejercicio económico, después de deducir las cuotas pendientes de pago correspondientes a ese ejercicio económico, se prorratea entre los Estados Partes en proporción a la escala de cuotas aplicable al ejercicio económico al que se refiera. El 1 de enero del año siguiente a aquél en que se concluya la comprobación de las cuentas del ejercicio económico, la suma del superávit que corresponda a cada Estado Parte le será reintegrada si ha pagado íntegramente sus cuotas correspondientes a ese ejercicio económico. En tales casos, el crédito se usa para liquidar, total o parcialmente, las contribuciones adeudadas al Fondo de Operaciones y las cuotas adeudadas por el año civil siguiente al ejercicio económico al que se refiere el superávit.

2.77 La Asamblea de los Estados Partes podrá establecer *cuentas de reserva y cuentas especiales* financiadas total o parcialmente mediante cuotas.

### Comparación del presupuesto

2.78 En el Estado V se presenta una comparación entre las cantidades reales y el presupuesto por programas anual original y final. Esta comparación se ha realizado por el mismo procedimiento modificado de contabilidad de caja adoptado en el presupuesto anual por programas.

2.79 En la nota 24 se incluye una reconciliación de los importes reales por el procedimiento modificado de contabilidad de caja, con los importes reales presentados en los estados financieros, teniendo en cuenta que la plena contabilidad en valores devengados y el procedimiento modificado de contabilidad de caja difieren.

### Cambios en la presentación

2.80 Los importes debidos a la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas y las provisiones se redistribuyeron del pasivo corriente al pasivo no corriente y se actualizó la presentación de comparaciones.

## 3. Efectivo y equivalentes de efectivo

<i>En miles de euros</i>	2015	2014
Efectivo en caja	58	42
Efectivo en bancos	22.968	56.651
<b>Total</b>	<b>23.026</b>	<b>56.693</b>

3.1 El efectivo y equivalentes de efectivo contienen restricciones en cuanto a su disponibilidad de uso dependiendo del Fondo al que se refieran (véase la nota 25 para información sobre segmentos). El efectivo y equivalentes de efectivo incluyen importes

equivalentes a 178.000 euros (2014: 166.000 euros) en divisas extranjeras distintas del euro.

3.2 Las cuentas bancarias que producen intereses y los depósitos a plazo generaron unos intereses a una media anual de 0,30 por ciento.

#### 4. Cuentas por cobrar de transacciones sin contraprestación

<i>En miles de euros</i>	2015	2014
Cuotas por cobrar	20.786	14.489
Contribuciones voluntarias por cobrar	129	166
Otras contribuciones por cobrar	7	152
<b>Otras cuentas por cobrar, bruto</b>	<b>20.922</b>	<b>14.807</b>
Provisión para deudas de dudoso cobro	(412)	(316)
<b>Total cuentas por cobrar, neto</b>	<b>20.510</b>	<b>14.491</b>

4.1 *Cuotas por cobrar*: el saldo pendiente de cuotas por valor de 20.786.000 euros incluye 8.147.000 euros pendientes de ejercicios económicos anteriores y 12.639.000 euros pendientes, correspondientes a 2015 (Anexo 1). Las contribuciones recibidas de Estados Miembros además de sus cuotas debidas por un total de 280.000 euros se registran como contribuciones recibidas por anticipado (véase nota 12.1 más adelante).

4.2 *Contribuciones voluntarias por cobrar*: los 129.000 euros indicados representan un importe por cobrar de donantes por proyectos completados.

4.3 *Otras contribuciones por cobrar* están relacionadas con el saldo pendiente del Fondo de Operaciones y del Fondo para Contingencias a 31 de diciembre de 2015 (cuadros 3 and 4).

4.4 *Provisión para deudas de dudoso cobro*. La Corte registró una provisión para deudas de dudoso cobro por valor del 90 por ciento de las contribuciones pendientes de Estados Partes en mora durante más de dos años. El artículo 112 del Estatuto de Roma estipula que el Estado Parte que esté en mora en el pago de sus contribuciones financieras no tendrá voto en la Asamblea ni en la Mesa cuando la suma adeudada sea igual o superior al total de las contribuciones adeudadas por los dos años anteriores completos. La Asamblea podrá, sin embargo, permitir que dicho Estado vote en ella y en la Mesa si llegare a la conclusión de que la mora se debe a circunstancias ajenas a la voluntad del Estado Parte.

#### Cambios en la provisión para deudas de dudoso cobro

<i>En miles de euros</i>	<i>Total</i>
Provisión para deudas de dudoso cobro a 31 de diciembre de 2014	316
Aumento de la provisión	96
<b>Provisión para deudas de dudoso cobro a 31 de diciembre de 2015</b>	<b>412</b>

4.5 El cuadro siguiente ilustra las cuentas por cobrar por antigüedad:

<i>En miles de euros</i>	<i>Menos de un 1 año</i>	<i>1 a 3 años</i>	<i>Más de 3 años</i>	<i>Total</i>
Cuotas por cobrar	12.639	8.120	27	20.786
Contribuciones voluntarias por cobrar	129	-	-	129
Otras contribuciones por cobrar	-	7	-	7
<b>Total cuentas por cobrar, bruto</b>	<b>12.768</b>	<b>8.127</b>	<b>27</b>	<b>20.922</b>

## 5. Otras cuentas por cobrar

<i>En miles de euros</i>	2015	2014
Importes por cobrar de gobiernos	1.907	997
Otros importes por cobrar	1.498	717
<b>Otras cuentas por cobrar, bruto</b>	<b>3.405</b>	<b>1.714</b>
Provisión para deudas de dudoso cobro	(983)	(539)
<b>Otras cuentas por cobrar, neto</b>	<b>2.422</b>	<b>1.175</b>

5.1 Los importes por cobrar de gobiernos constituyen cuentas por cobrar de impuestos a la energía reembolsables e impuesto al valor agregado (IVA).

5.2 Provisión para dudas de dudoso cobro: de otras cuentas por cobrar y basándose en la resolución judicial de 20 de octubre de 2011 (Sala de Primera Instancia III, nº-ICC-01/05-01/08-568), en 2015 la Corte anticipó 444.000 euros en costos legales para cubrir la representación legal de un acusado cuyos activos habían sido congelados, que no han sido recuperados y que fueron imputados a costos de asistencia letrada ya que su recuperación es incierta.

### Cambios en la provisión para deudas de dudoso cobro

<i>En miles de euros</i>	<i>Otros importes por cobrar</i>	<i>Importes por cobrar de Gobiernos</i>	<i>Total</i>
Provisión para deudas de dudoso cobro a 1 de enero de 2015	514	25	539
Aumento de provisión	444	-	444
<b>Provisión para deudas de dudoso cobro a 31 de diciembre de 2015</b>	<b>958</b>	<b>25</b>	<b>983</b>

5.3 El cuadro siguiente ilustra las cuentas por cobrar por antigüedad:

<i>En miles de euros</i>	<i>Menos de 1 año</i>	<i>1 a 3 años</i>	<i>Más de 3 años</i>	<i>Total</i>
Importes pendientes de gobiernos	1.895	12	-	1.907
Otros importes pendientes	981	517	-	1.498
<b>Otras cuentas pendientes. bruto</b>	<b>2.876</b>	<b>529</b>	<b>-</b>	<b>3.405</b>

## 6. Pagos por anticipado y otros activos corrientes

<i>En miles de euros</i>	2015	2014
Anticipos a personal	1.612	1.458
Anticipos a proveedores	52	64
Gastos pagados por anticipado	620	527
Intereses devengados	76	94
<b>Total</b>	<b>2.360</b>	<b>2.143</b>

6.1 Los anticipos al personal incluyen 1.119.000 de anticipos por subsidio de educación para el año académico que termina durante 2016, 26.000 euros de anticipos para viajes en 2016 y 467.000 euros de anticipos para operaciones sobre el terreno.

6.2 Los anticipos a proveedores representan principalmente los importes abonados a proveedores por gastos relacionados con viajes, tales como pasajes y envíos.



6.3 Los gastos pagados por anticipado consisten en pagos a proveedores por mantenimiento de programas informáticos para periodos posteriores a diciembre de 2015 y para vehículos motorizados entregados en 2016.

## 7. Bienes, instalaciones y equipos

<i>Miles de euros</i>	<i>Terreno</i>	<i>Activo en construcción</i>	<i>Vehículos motorizados</i>	<i>Mobiliario y enseres</i>	<i>Equipo informático</i>	<i>Otros activos</i>	<i>Terreno</i>	<i>Total</i>
<b>Costo</b>								
A 1 de enero de 2015	9.741	141.671	-	2.365	505	8.697	1.936	164.915
Suplementos	-	-	54.085	222	57	2.796	692	57.852
Capitalización	-	(141.671)	141.671	-	-	-	-	-
Enajenaciones/cancelaciones	-	-	-	-	(1)	-	(156)	(157)
<i>A 31 de diciembre de 2015</i>	<i>9.741</i>	<i>-</i>	<i>195.756</i>	<i>2.587</i>	<i>561</i>	<i>11.493</i>	<i>2.472</i>	<i>222.610</i>
<b>Depreciación acumulada</b>								
A 1 de enero de 2015	-	-	-	1.947	441	7.341	1.566	11.295
Gasto por depreciación	-	-	1.704	166	27	836	161	2.894
Enajenaciones/cancelaciones	-	-	-	-	-	-	(149)	(149)
<i>A 31 de diciembre de 2015</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>1.704</i>	<i>2.113</i>	<i>468</i>	<i>8.177</i>	<i>1.578</i>	<i>14.040</i>
<b>Valor neto contable</b>								
a 1 de enero de 2015	9.741	141.671	-	418	64	1.356	370	153.620
<b>A 31 de diciembre de 2015</b>	<b>9.741</b>	<b>-</b>	<b>194.052</b>	<b>474</b>	<b>93</b>	<b>3.316</b>	<b>894</b>	<b>208.570</b>

7.1 Según las escrituras fechadas el 23 de marzo de 2009 entre el Estado anfitrión y la Corte, correspondientes al arrendamiento de los terrenos y los derechos de construcción, se arrendó un terreno preparado para el desarrollo a título gratuito. El arrendamiento puede ser terminado por consentimiento mutuo de las partes, al finalizar el mandato de la Corte o por decisión de la Asamblea. El valor del terreno se estima sobre la base de su función sin ánimo de lucro por parte de un tasador independiente.

7.2 Una vez terminada la construcción de los locales permanentes, en noviembre de 2015, el edificio fue capitalizado por un costo acumulado de 195.756.000 euros y depreciado con arreglo a los periodos de vida útil de sus diversos componentes.

## 8. Activos intangibles

<i>En miles de euros</i>	<i>Programas informáticos adquiridos externamente</i>	<i>Programas informáticos en curso de desarrollo</i>	<i>Total</i>
<b>Costo</b>			
A 1 de enero de 2015	9.758	328	10.086
Suplementos	367	74	441
<b>A 31 de diciembre de 2015</b>	<b>10.125</b>	<b>402</b>	<b>10.527</b>
<b>Amortización acumulada</b>			
A 1 de enero de 2015	8.760	-	8.760
Gasto por amortización	414	-	414
<b>A 31 de diciembre de 2015</b>	<b>9.174</b>	<b>-</b>	<b>9.174</b>
<b>Valor neto contable</b>			
A 1 de enero de 2015	998	328	1.326
<b>A 31 de diciembre de 2015</b>	<b>951</b>	<b>402</b>	<b>1.353</b>

## 9. Cuentas por pagar

<i>En miles de euros</i>	<i>2015</i>	<i>2014</i>
<b>Corriente</b>		
Importes por pagar a abogados	1.228	710
Proveedores	6.653	12.517
Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas	153	250
Otros importes por pagar	1.892	116
<b>Total corriente</b>	<b>9.926</b>	<b>13.593</b>
<b>No corriente</b>		
Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas	50	153
<b>Total no corriente</b>	<b>50</b>	<b>153</b>

9.1 Los importes por pagar a proveedores incluyen 3.265.000 euros de cuentas pagaderas para el Proyecto de los locales permanentes, que se liquidaron tras el cierre del ejercicio.

9.2 Otros importes por pagar corresponden principalmente a una cuantía excesiva de los pagos únicos para el Proyecto de los locales permanentes debido al cambio en la escala de cuotas.

9.3 El pasivo para la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas representa un superávit en el programa principal VI consolidado en el presupuesto por programas de la Corte pero que forma parte de los activos netos/capital del Fondo Fiduciario y es crédito pendiente para los Estados Partes (véase la nota 1.2 (g)).

## 10. Pasivo por prestaciones al personal

<i>En miles de euros</i>	<i>2015</i>	<i>2014</i>
<b>Corriente</b>		
Sueldos y derechos	798	547
Licencia anual no utilizada	5.791	5.622
Otras prestaciones a largo plazo	1.605	1.634
Prestaciones post-empleo	1.128	1.079
<i>Subtotal corriente</i>	<i>9.322</i>	<i>8.882</i>
<b>No corriente</b>		
Otras prestaciones a largo plazo	5.740	6.177
Prestaciones post-empleo	31.632	30.611
<i>Subtotal no corriente</i>	<i>37.372</i>	<i>36.788</i>
<b>Total</b>	<b>46.694</b>	<b>45.670</b>

### Pasivo corriente por prestaciones a funcionarios

10.1 El pasivo corriente incluye importes pendientes de pago por sueldos y otros derechos, devengo de vacaciones anuales y la parte proporcional actual de otras prestaciones a largo plazo y prestaciones post-empleo.

10.2 *Licencia anual no utilizada*: a 31 de diciembre de 2015 la licencia anual no utilizada es de 5.791.000 euros para la totalidad del personal de la Corte. Estos costos relativos a la licencia anual no disfrutada de 2015 se consignan como un gasto de 169.000 euros en el Estado de resultados financieros.

### Pasivo no corriente por prestaciones al personal

10.3 Las hipótesis actuariales utilizadas para determinar el valor de otras prestaciones a largo plazo y post-empleo son las siguientes:

#### Hipótesis financieras

Porcentaje de descuento:

Plan de pensiones de los magistrados	2,20 %
Seguro de salud después del cese en el servicio	2,70 %
Prima de repatriación	1,60 %
Otras prestaciones por separación del servicio de funcionarios	1,60 %
Prima de reinstalación y otras prestaciones por separación del servicio de magistrados	0,35 %
Vacaciones en el país de origen y visitas de familiares	0,35 %
Subsidio por fallecimiento y transporte del fallecido	1,60 %
Prestación del familiar superviviente	0,35 %
Inflación de precios	2,00 %
Inflación salarial	1,50 %
Incremento del sueldo individual	1,20 %
Tendencia en la variación de los costos de atención médica	5,00 %
Rendimiento esperado de derecho de reembolso	2,20 %

#### Hipótesis demográficas

Tasas individuales de rotación de personal	De 0,5% a 7% dependiendo del grupo de edad, puestos de asistencia temporaria general 30 %
Tablas de mortalidad	Basadas en la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas
Correcciones de edad	Escala de mejora generacional (para inactivos)
Diferencia de edad M/F	+3
Tasas de discapacidad	Basadas en la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas
Tasa de participación en el seguro de salud después del cese en el servicio	80 %

10.4 El porcentaje de descuento se calculó tomando como base bonos de sociedades de alta calidad. Se utiliza el porcentaje de descuento que corresponde a la duración de cada plan.

#### Conciliación entre los saldos iniciales y finales del valor actual de la obligación por prestaciones

En miles de euros	Magistrados		Personal		Total
	Plan de pensiones	Otros a largo plazo	Seguro de salud	Otros a largo plazo	
<b>Obligación por prestaciones definidas a 1 de enero de 2015</b>	<b>23.423</b>	<b>924</b>	<b>11.413</b>	<b>6.886</b>	<b>42.646</b>
Costo del servicio incluidas las cotizaciones de los funcionarios	545	171	1.308	1.408	3.432
Costo del interés	422	2	299	75	798

<i>En miles de euros</i>	<i>Magistrados</i>		<i>Personal</i>		<i>Total</i>
	<i>Plan de pensiones</i>	<i>Otros a largo plazo</i>	<i>Seguro de salud</i>	<i>Otros a largo plazo</i>	
(Ganancias)/pérdidas actuariales	(163)	47	(2.301)	(752)	(3.169)
Prestaciones pagadas	(992)	(498)	(10)	(918)	(2.419)
<b>Obligación por prestaciones definidas a 31 de diciembre de 2015</b>	<b>23.235</b>	<b>646</b>	<b>10.709</b>	<b>6.699</b>	<b>41.289</b>

#### **Conciliación entre la obligación por prestaciones definidas y el pasivo registrado en el estado de situación financiera**

<i>En miles de euros</i>	<i>Magistrados</i>		<i>Personal</i>		<i>Total</i>
	<i>Plan de pensiones</i>	<i>Otros a largo plazo</i>	<i>Seguro de salud</i>	<i>Otros a largo plazo</i>	
<b>Obligación por prestaciones definidas a 31 de diciembre de 2015</b>	<b>23.235</b>	<b>646</b>	<b>10.709</b>	<b>6.699</b>	<b>41.289</b>
Ganancias y (pérdidas) netas actuariales no reconocidas	(905)	-	(279)	-	(1.184)
<b>Pasivo neto a 31 de diciembre de 2015</b>	<b>22.330</b>	<b>646</b>	<b>10.430</b>	<b>6.699</b>	<b>40.105</b>

#### **Conciliación entre el saldo de apertura y de cierre del derecho de reembolso**

<i>En miles de euros</i>	<i>Plan de pensiones de los magistrados</i>
<b>Derecho de reembolso a 1 de enero de 2015</b>	<b>23.423</b>
Rendimiento esperado de derecho de reembolso	424
Ganancias/(pérdidas) actuariales	(652)
Aportaciones efectuadas por el empleador	1.147
Prestaciones pagadas	(992)
Costo administrativo	(115)
<b>Derecho de reembolso a 31 de diciembre de 2015</b>	<b>23.235</b>

10.5 El rendimiento esperado de derecho de reembolso es igual al porcentaje de descuento utilizado para calcular el valor real de la obligación por prestaciones definidas.

#### **Gasto total registrado en el Estado de resultados financieros**

<i>En miles de euros</i>	<i>Magistrados</i>		<i>Personal</i>		<i>Total</i>
	<i>Plan de pensiones</i>	<i>Otros a largo plazo</i>	<i>Seguro de salud</i>	<i>Otros a largo plazo</i>	
<b>Gasto por prestaciones de funcionarios para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015</b>					
Costo de servicio incluyendo cotizaciones de los funcionarios	545	171	1.308	1.408	3.432
Costo del interés	422	2	299	75	797

<i>En miles de euros</i>	<i>Magistrados</i>		<i>Personal</i>		<i>Total</i>
	<i>Plan de pensiones</i>	<i>Otros a largo plazo</i>	<i>Seguro de salud</i>	<i>Otros a largo plazo</i>	
Rendimiento esperado de derecho de reembolso	(424)	-	-	-	(424)
(Ganancias)/pérdidas actuariales	-	47	152	(752)	(553)
Costo administrativo	115	-	-	-	115
<b>Total</b>	<b>658</b>	<b>220</b>	<b>1.759</b>	<b>731</b>	<b>3.367</b>

10.6 Efecto del aumento de un punto porcentual y efecto de la disminución de un punto porcentual en la tendencia en la variación prevista de los costos de atención sanitaria en:

- la suma de los componentes del costo de los servicios del ejercicio actual y del costo por intereses del costo de la atención médica periódica post-empleo;
- las obligaciones acumuladas por prestaciones post-empleo derivadas de gastos médicos.

<i>En miles de euros</i>	<i>Costo del servicio</i>	<i>Costo de interés</i>
Disminución de un punto porcentual (4%)	1.105	271
Tendencia en la variación prevista de los costos de atención médica (5%)	1.297	324
Aumento de un punto porcentual (6%)	1.533	379

Las obligaciones acumuladas por prestaciones post-empleo derivadas de costos de atención médica se elevan a 7.989.000 euros. Éstas se determinan como la obligación por prestaciones definidas sin tener en cuenta ninguna hipótesis de aumento salarial.

El aumento de un punto porcentual en la tendencia en la variación prevista de los costos de atención médica da como resultado una obligación acumulada de 9.286.000 euros por prestaciones post-empleo derivadas de esos costos.

La disminución de un punto porcentual en la tendencia en la variación asumida de los costos de atención médica da como resultado una obligación acumulada de 6.800.000 euros por prestaciones post-empleo derivadas de esos costos.

### **Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas**

10.7 La obligación financiera de la Corte ante la Caja consiste en la aportación de una contribución obligatoria según la cuota fijada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en el 15,8 por ciento de la remuneración pensionable para las organizaciones miembros y en el 7,9 por ciento para los participantes, junto con su parte de cualquier pago por déficit actuarial que se realice en virtud del artículo 26 del Reglamento de la Caja. Este déficit actuarial sólo deberá pagarse si la Asamblea General de las Naciones Unidas invoca el artículo 26, después de haber determinado que dicho pago es necesario, sobre la base de una evaluación de la suficiencia actuarial de la Caja a la fecha de la evaluación. Cuando se redactó este informe la Asamblea General de las Naciones Unidas no había invocado esa disposición.

10.8 La valoración actuarial realizada a 31 de diciembre de 2013 reveló un déficit actuarial del 0,72 por ciento (1,87 por ciento de la valoración de 2011) de remuneración pensionable, lo que supone que la tasa de contribución teórica necesaria para lograr el equilibrio a 31 de diciembre de 2013 era del 24,42 por ciento de remuneración pensionable, comparado con la tasa de contribución real de 23,7 por ciento. En 2016 se llevará a cabo la próxima valoración actuarial a 31 de diciembre de 2015.

10.9 A 31 de diciembre de 2013, el coeficiente de financiación entre activo y pasivo actuarial, suponiendo que no se produzcan futuros ajuste de pensiones, era del 127,5 por ciento (130,0 por ciento en el coeficiente de 2011). El coeficiente de financiación era del

91,2 por ciento (86,2 por ciento en la valoración de 2011) cuando se tenía en cuenta el sistema actual de ajuste de pensiones.

10.10 Tras evaluar la suficiencia actuarial de la Caja, el actuario consultor concluyó que, a 31 de diciembre de 2013, no se requerían aportaciones para enjugar déficits con arreglo a lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de la Caja puesto que el valor actuarial de los activos era superior al valor actuarial de todo el pasivo acumulado en la Caja. Además de ello, el valor de Mercado de los activos también era superior al valor actuarial de todo el pasivo acumulado a fecha de la valoración.

10.11 El plan enfrenta a las organizaciones afiliadas a los riesgos actuariales asociados con los funcionarios en activo y jubilados de otras organizaciones, por lo que no existe una base uniforme y fiable para asignar obligaciones, activos y gastos del plan a cada una de las organizaciones afiliadas al mismo. La Corte, al igual que otras organizaciones afiliadas, no está en condiciones de determinar la parte que le corresponde en la situación financiera y la ejecución del plan con suficiente fiabilidad a efectos contables y, por lo tanto, ha contabilizado este plan como si se tratara de un plan de contribución definido.

10.12 En 2015 el total de aportaciones a la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas ascendió a 20.093.000 euros.

#### **Lesiones en actos de servicio**

10.13 La Corte firmó un acuerdo con una compañía de seguros para brindar cobertura, en caso de lesiones en acto de servicio, al personal de la Corte, así como a los magistrados, consultores y asistentes temporeros. La prima del seguro, calculada como un porcentaje de la remuneración pensionable para los funcionarios y un porcentaje comparable para los magistrados, consultores y asistentes temporeros, se imputa al presupuesto de la Organización y se asienta en las cuentas bajo gastos. La prima total pagada en 2015 por este seguro fue de 1.259.000 euros.

#### **Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas**

10.14 Los funcionarios de la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas cuentan con prestaciones y derechos en virtud del Reglamento del Personal y acorde a los que reciben los funcionarios de la Corte. Dichas prestaciones se proporcionan de manera conjunta con los funcionarios de la Corte y no se considera viable llevar a cabo una valoración actuarial separada para la Secretaría. Las prestaciones post-empleo y a largo plazo relacionadas con la Secretaría e incluidas en las obligaciones de la Corte se estiman en 159.000 euros.

10.15 El importe de las vacaciones anuales debidas a funcionarios de la Secretaría a 31 de diciembre de 2015, también proporcionadas de manera conjunta e incluidas en el pasivo de la Corte, ascienden a 49.000 euros.

### **11. Préstamo del Estado anfitrión**

<i>En miles de euros</i>	<i>2015</i>	<i>2014</i>
Corriente préstamo del Estado anfitrión	891	-
No corriente préstamo del Estado anfitrión	77.120	84.607
<b>Total</b>	<b>78,011</b>	<b>84,607</b>

11.1 El préstamo se registra como costo amortizado utilizando el tipo de interés efectivo. El tipo de interés efectivo se aplica a cada retiro del capital total disponible. Una vez terminada la construcción de los locales permanentes se registró el ingreso (nota 15) y el valor contable del préstamo se redujo en el importe estimado del subsidio (17.963.000 euros) proporcionado por el Estado anfitrión, según se explica en la nota 2.74 a).

11.2 El reembolso del préstamo del Estado anfitrión comenzará una vez que expiren los contratos de arrendamiento vigentes o futuros de los locales provisionales de la Corte. Los Estados Partes que no han efectuado el pago único deberán pagar anualmente el reembolso del préstamo. En el cuadro siguiente figura el vencimiento contractual del préstamo:

<i>En miles de euros</i>	<i>Menos de 1 año</i>	<i>1 a 3 años</i>	<i>Más de 3 años</i>	<i>Total</i>
Préstamo del Estado anfitrión	2.186	10.507	102.391	115.084

## 12. Ingresos diferidos y gastos devengados

<i>En miles de euros</i>	<i>2015</i>	<i>2014</i>
Cuotas por adelantado	280	355
Cuotas diferidas al Proyecto de los locales permanentes	-	16.900
Contribuciones voluntarias diferidas	805	-
Gastos devengados	13.795	5.517
Interés devengado en el préstamo del Estado anfitrión	2.186	1.060
<b>Total</b>	<b>17.066</b>	<b>23.832</b>

12.1 *Cuotas recibidas por adelantado*: se recibieron 280.000 euros de los Estados Partes que se destinarán al próximo ejercicio económico.

12.2 *Contribuciones voluntarias diferidas*: representan el pago de la contribución del Estado anfitrión para financiar el alquiler de 2016 de los locales provisionales de la Corte, cuyo contrato expira en 2016.

## 13. Provisiones

<i>En miles de euros</i>	<i>2015</i>	<i>2014</i>
Provisión para reclamaciones ante el Tribunal Administrativo de la Organización Mundial del Trabajo (OIT)	251	471
Provisión para obligaciones fiscales respecto de los Estados Unidos de América	131	28
Provisión para indemnizaciones por cese en el servicio	117	473
Provisión por rescisión anticipada del contrato de arrendamiento de la sede	1.756	1.756
<b>Total</b>	<b>2.255</b>	<b>2.728</b>

### Cambios en las provisiones

<i>En miles de euros</i>	<i>Provisión Tribunal Administrativo de la OIT</i>	<i>Provisión impuestos Estados Unidos</i>	<i>Provisión indemnizaciones por cese</i>	<i>Rescisión anticipada contrato de arrendamiento</i>	<i>Total</i>
Provisión a 1 de enero de 2015 (reexpresada)	471	28	473	1.756	2.728
Aumento de la provisión	-	123	117	-	240
Disminución por pagos	(9)	(16)	(473)	-	(498)
Disminución por anulaciones	(211)	(4)	-	-	(215)
<b>Provisión a 31 de diciembre de 2015</b>	<b>251</b>	<b>131</b>	<b>117</b>	<b>1.756</b>	<b>2.255</b>

13.1 *Provisión por causas ante la OIT:* a finales de 2015 se habían presentado ante el Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo 17 reclamaciones por parte de funcionarios en activo o ex funcionarios de la Corte. Se consignaron 251.000 euros para siete reclamaciones. Otras reclamaciones pendientes a 31 de diciembre de 2015 se indican como pasivos contingentes o se considera que las posibilidades de un desembolso de recursos son escasas.

13.2 *Provisión para obligaciones fiscales respecto de los Estados Unidos de América:* a tenor de la práctica y los principios fundamentales de la función pública internacional, y de acuerdo con la decisión del Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo, todos los funcionarios de la Corte están exentos de impuestos respecto de los sueldos, emolumentos y prestaciones a ellos abonados por la Corte. La responsabilidad fiscal calculada asciende a 131.000 euros, correspondientes a una estimación para el año 2015 respecto de los ocho contribuyentes estadounidenses incluidos en la nómina de la Corte durante ese período.

13.3 *Provisión para indemnizaciones por cese:* la Secretaría de la Corte llevó a cabo una profunda revisión y reorganización con arreglo al proyecto *ReVision* que, por el momento, ha supuesto el cese de varios funcionarios a cambio de una compensación por separación. La provisión de 117.000 euros representa los costos estimados en los que se incurrirá para aquellos funcionarios cuyos puestos van a desaparecer y respecto de los cuales existe una expectativa razonable de que acepen la compensación por separación.

13.4 *Provisión por rescisión anticipada del contrato de arrendamiento de la sede:* la sede de la Corte se trasladó a sus locales permanentes en diciembre de 2015. Los acuerdos de arrendamiento en los locales provisionales no pueden rescindirse antes del 31 de marzo de 2016 y del 30 de junio de 2016, y la provisión de 1.756.000 euros corresponde al alquiler que se deberá pagar por el período en que la Corte ya no ocupe dichas instalaciones.

#### 14. Activos netos/capital

<i>En miles de euros</i>	<i>2015</i>	<i>2014</i>
<b>General</b>		
Fondo para Contingencias	5.791	7.500
Fondo de Operaciones	1.616	7.406
<b>Fondos generales</b>		
Fondos para pasivos relativos a prestaciones del personal	6.395	11.227
Superávit de caja/ (Déficit)	95	(2.269)
Otros fondos generales	(6.525)	(7.948)
<i>Total saldos fondos generales</i>	<i>7.372</i>	<i>15.916</i>
<b>Saldos de otros fondos</b>		
Proyecto de los locales permanentes	118.583	65.356
Fondos fiduciarios	1.519	1.016
<i>Total saldos de otros fondos</i>	<i>120.102</i>	<i>66.372</i>
<b>Total</b>	<b>127.474</b>	<b>82.288</b>

14.1 *Fondo para Contingencias:* el importe de 9.169.000 euros que representa el superávit de caja para los ejercicios económicos de 2002 y 2003 fue abonado para crear el Fondo para Contingencias de conformidad con la resolución ICC-ASP/ICC/Res.4 (b). La cuantía del Fondo para Contingencias se redujo posteriormente y se estableció en siete millones de euros. En 2015 se retiraron 1.709.000 euros del Fondo para Contingencias, correspondientes al exceso de gastos en que se incurrió en ese año respecto de las consignaciones del presupuesto del Fondo General.

14.2 *Fondo de Operaciones:* la Asamblea, mediante su resolución ICC-ASP/13/Res.1, estableció el Fondo de Operaciones para el ejercicio económico del 1 de enero al 31 de



diciembre de 2015 con 7.406.000 euros, el mismo nivel que en el ejercicio económico anterior. En 2015 se retiraron 5.790.000 euros del Fondo de Operaciones a fin de compensar la falta transitoria de liquidez a finales de 2015, a la espera del pago de las cuotas de los Estados Partes.

14.3 Los fondos para pasivos relativos a prestaciones del personal se redujeron en 4.832.000 en 2015 para financiar prestaciones al personal en ese año y una parte de los costos de reestructuración en virtud del proyecto.

14.4 El superávit de caja tras la financiación de las cuotas de 2015 (ICC-ASP/13/Res.1) fue de 95.000 euros (Cuadro V).

## 15. Ingresos

<i>En miles de euros</i>	<i>Nota</i>	<i>2015</i>	<i>2014</i>
<b>Cuotas</b>			
Al presupuesto por programas	15.1	125.850	117.120
Al Proyecto de los locales permanentes		41.365	35.549
Cambio en provisión por deudas de dudoso cobro		(96)	(170)
<i>Subtotal cuotas</i>		<i>167.119</i>	<i>152.499</i>
<b>Contribuciones voluntarias</b>			
Al presupuesto por programas	15.2	2.834	3.000
A los fondos fiduciarios		1.409	985
<i>Subtotal contribuciones voluntarias</i>		<i>4.243</i>	<i>3.985</i>
<b>Ingresos financieros</b>			
Ingreso de intereses	15.3	179	268
<i>Subtotal ingresos financieros</i>		<i>179</i>	<i>268</i>
<b>Otros ingresos</b>			
Contribución del Estado anfitrión al proyecto de los locales permanentes	15.4	21.463	-
Otros ingresos		489	2.468
<i>Subtotal otros ingresos</i>		<i>21.952</i>	<i>2.468</i>
<b>Total</b>		<b>193.493</b>	<b>159.220</b>

15.1 *Cuotas prorrateadas*: la Asamblea, en su resolución ICC-ASP/13/Res.1, aprobó la financiación de las consignaciones de créditos de la Corte para el ejercicio económico comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015 por un valor de 130.666.000 euros, de los cuales 1.816.000 euros correspondían a la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas. Las cuotas se ajustaron en 3.000.000 euros de la contribución estimada del Estado anfitrión al alquiler de los locales provisionales. Las cuotas fueron financiadas parcialmente mediante el superávit de 2014 por un importe de 2.068.000 euros a tenor de la resolución ICC/ASP/13/Res.1.

15.2 *Contribuciones voluntarias al presupuesto por programas*: los ingresos por contribuciones voluntarias al presupuesto por programas representan la aportación del Estado anfitrión a los costos de los locales provisionales.

15.3 *Ingreso de intereses*: los intereses por un importe de 157.000 euros representan los intereses devengados de las cuentas bancarias de la Corte por el Fondo General, el Fondo de Operaciones y el Fondo para Contingencias. El resto de los ingresos de intereses se ha devengado por los fondos del Proyecto de los locales permanentes y de los fondos fiduciarios.

15.4 *Ingreso de la contribución del Estado anfitrión al Proyecto de los locales permanentes*: representa una contribución del Estado anfitrión por un importe de 3,5 millones de euros a fin de colmar la brecha financiera estimada que se produjo entre la reducción del préstamo en virtud del acuerdo y el descuento aplicado a los Estados Partes que hicieron pagos únicos (ICC-ASP/14/Res.5), y el reembolso estimado de 17.963.000 euros del préstamo del Estado anfitrión, como se explica en la nota 2.74 a).

#### **Contribuciones en especie**

15.5 En 2015 la Corte contrató a varias personas a corto plazo para prestar servicios de forma gratuita, lo que representó una prestación de servicios en especie por valor de 1.451.000 euros.

### **16. Gastos por prestaciones a funcionarios**

<i>En miles de euros</i>	<i>2015</i>	<i>2014</i>
Sueldos de magistrados	2.971	3.131
Derechos y subsidios de magistrados	1.553	1.148
Sueldos de funcionarios	44.329	43.353
Derechos y subsidios de funcionarios	25.076	20.597
Asistencia temporaria y consultores	25.334	18.236
<b>Total</b>	<b>99.263</b>	<b>86.465</b>

16.1 Durante el ejercicio económico la Corte no efectuó pagos graciabes.

### **17. Gastos de viaje y atenciones sociales**

<i>En miles de euros</i>	<i>2015</i>	<i>2014</i>
Atenciones sociales	32	29
Gastos de viaje	6.651	5.803
<b>Total</b>	<b>6.683</b>	<b>5.832</b>

### **18. Gastos en servicios por contrata**

<i>En miles de euros</i>	<i>2015</i>	<i>2014</i>
Información pública	666	547
Traducción externa	1.031	826
Formación	761	742
Otros servicios por contrata	6.601	2.298
<b>Total</b>	<b>9.059</b>	<b>4.413</b>

### **19. Gastos de honorarios de abogados**

<i>En miles de euros</i>	<i>2015</i>	<i>2014</i>
Abogados para la defensa	4.761	3.732
Abogados para las víctimas	1.016	1.551
<b>Total</b>	<b>5.777</b>	<b>5.283</b>

**20. Gastos de funcionamiento**

<i>En miles de euros</i>	2015	2014
Alquiler, servicios y mantenimiento	8.994	10.000
Comunicaciones y mantenimiento de programas informáticos	2.817	2.673
Gastos relacionados con los testigos	2.889	2.591
Otros gastos de funcionamiento	2.357	1.842
<b>Total</b>	<b>17.057</b>	<b>17.106</b>

**21. Gastos de suministros y materiales**

<i>En miles de euros</i>	2015	2014
Material de oficina	385	369
Libros, revistas y suscripciones para la biblioteca	140	203
Otros suministros	534	286
Compras de bienes de escaso valor	1.287	450
<b>Total</b>	<b>2.346</b>	<b>1.308</b>

21.1 La partida de *compras de bienes de escaso valor* representa mobiliario y enseres, equipo informático y otros bienes con un valor inferior a 1.000 euros que no se capitalizan.

**22. Depreciación, amortización y pérdida de valor**

<i>En miles de euros</i>	2015	2014
Depreciación	2.894	926
Amortización	414	374
Pérdida de valor	-	61
<b>Total</b>	<b>3.308</b>	<b>1.361</b>

22.1 En 2015 no se registraron pérdidas de valor.

**23. Gastos financieros**

<i>En miles de euros</i>	2015	2014
Gastos bancarios	58	49
Pérdida neta por diferencia de cambio	77	73
Gasto financiero por el préstamo del Estado anfitrión	2.861	518
<b>Total</b>	<b>2.996</b>	<b>640</b>

23.1 El gasto financiero por el préstamo del Estado anfitrión por valor de 2.861.000 euros se registra en términos de tasas de interés efectivas. El gasto devengado por intereses nominales para 2015 ascendió a 2.186.000 euros.

**24. Estado de comparación entre presupuesto e importes reales**

24.1 presupuesto y las cuentas de la Corte se preparan sobre bases diferentes. El Estado de situación financiera, el Estado de resultados financieros, el Estado de cambios en los activos netos/capital y el Estado de flujos de caja se preparan en valores devengados, en

tanto que el Estado de comparación entre presupuesto e importes reales (Estado V) se prepara mediante el procedimiento modificado de contabilidad de caja.

24.2 Tal y como lo exigen las IPSAS 24, cuando los estados financieros y el presupuesto no se preparan sobre una base comparable, los importes reales presentados sobre una base comparable al presupuesto se concilian con las cantidades reales presentadas en los estados financieros, identificando separadamente cualquier diferencia de base, tiempo y entidad. También existen diferencias en formatos y sistemas de clasificación adoptados para la presentación de los estados financieros y el presupuesto.

24.3 Las diferencias en las bases se producen cuando el presupuesto aprobado se prepara sobre una base distinta a la de contabilidad, como se señala en el párrafo 24.1.

24.4 Las diferencias de tiempo se producen cuando el período de presupuesto difiere del período de información a que se refieren los estados financieros. No hay diferencias de tiempo para la Corte en lo relativo a la comparación del presupuesto y los importes reales.

24.5 Las diferencias de entidad se producen al incluir el presupuesto a la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas (nota 1.2 g)) que no forma parte de la entidad informativa para la que se preparan los estados financieros. Por otra parte, el presupuesto anual por programas no incluye los fondos del Proyecto de los locales permanentes (nota 2.77) y segmentos de los fondos fiduciarios (nota 2.76), mientras que sí lo hacen los estados financieros.

24.6 Las diferencias en la presentación se deben a diferencias en los sistemas de formato y clasificación adoptados para la presentación del Estado de flujos de caja y el Estado de comparación entre presupuesto e importes reales.

24.7 A continuación se presenta la conciliación entre los importes reales sobre una base comparable en el Estado de comparación entre presupuesto e importes reales (Estado V) y los importes reales en el Estado de flujos de caja (Estado IV) para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015.

<i>En miles de euros</i>	<i>Explotación</i>	<i>Inversión</i>	<i>Financiación</i>	<i>Total</i>
<b>Importe real sobre base comparable (Estado V)</b>	<b>4.737</b>	-	-	<b>4.737</b>
Diferencias de base	(14.663)	(2.342)	-	(17.005)
Diferencias de presentación	-	165	(2.058)	(1.893)
Diferencias de entidad	27.822	(56.947)	9.622	(19.503)
<b>Importe real en el Estado de flujos de caja (Estado IV)</b>	<b>17.896</b>	<b>(59.124)</b>	<b>7.564</b>	<b>(33.664)</b>

24.8 Los compromisos abiertos que incluyen órdenes de compra abierta y flujos netos de caja de actividades de explotación, inversión y financiación se presentan como diferencias de base. Los ingresos y otros gastos relativos a fondos que no forman parte del Estado de comparación entre presupuesto e importes reales se indican como diferencias de presentación. En el renglón relativo a las diferencias de entidad, las actividades de la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas no se registran en los estados financieros pero se incluyen en el proceso presupuestario. El Proyecto de los locales permanentes y fondos fiduciarios se incluyen en los estados financieros pero no forman parte de los importes reales sobre una base comparable.

24.9 En el Informe sobre las actividades y la ejecución de los programas de la Corte Penal Internacional durante el año 2015 figura una explicación de las diferencias materiales entre el presupuesto y los importes reales.

## 25. Información por segmentos

### Estado de situación financiera por segmento a 31 de diciembre de 2015

<i>En miles de euros</i>	<i>General</i>	<i>Fondos Fiduciarios</i>	<i>Fondos Proyecto de los locales permanentes</i>	<i>Entre segmentos</i>	<i>Total</i>
<b>Activos</b>					
<b>Activos corrientes</b>					
Efectivo y equivalentes de efectivo	13.795	2.153	7.078	-	23.026
Cuentas por cobrar (transacciones sin contraprestación)	20.380	130	-	-	20.510
Otras cuentas por cobrar	2.892	7	1.062	(1.539)	2.422
Pagos anticipados y otros activos corrientes	2.334	26	-	-	2.360
<i>Total activos corrientes</i>	<i>39.401</i>	<i>2.316</i>	<i>8.140</i>	<i>(1.539)</i>	<i>48.318</i>
<b>Activos no corrientes</b>					
Bienes, instalaciones y equipos	2.037	-	206.533	-	208.570
Activos intangibles	1.290	-	63	-	1.353
Derecho de reembolso	23.235	-	-	-	23.235
<i>Total activos no corrientes</i>	<i>26.562</i>	<i>-</i>	<i>206.596</i>	<i>-</i>	<i>233.158</i>
<b>Total activos</b>	<b>65.963</b>	<b>2.316</b>	<b>214.736</b>	<b>(1.539)</b>	<b>281.476</b>
<b>Pasivo</b>					
<b>Pasivo corriente</b>					
Cuentas por pagar	4.782	612	6.071	(1.539)	9.926
Pasivo por prestaciones al personal	9.304	9	9	-	9.322
Préstamo del Estado anfitrión	-	-	891	-	891
Ingresos diferidos y gastos devengados	4.828	176	12.062	-	17.066
Provisiones	2.255	-	-	-	2.255
<i>Total pasivo corriente</i>	<i>21.169</i>	<i>797</i>	<i>19.033</i>	<i>(1.539)</i>	<i>39.460</i>
<b>Pasivo no corriente</b>					
Cuentas por pagar	50	-	-	-	50
Pasivo por prestaciones al personal	37.372	-	-	-	37.372
Préstamo del Estado anfitrión	-	-	77.120	-	77.120
Provisiones	-	-	-	-	-
<i>Total pasivo no corriente</i>	<i>37.422</i>	<i>-</i>	<i>77.120</i>	<i>-</i>	<i>114.542</i>
<b>Total pasivo</b>	<b>58.591</b>	<b>797</b>	<b>96.153</b>	<b>(1.539)</b>	<b>154.002</b>
<b>Activos netos/capital</b>					
Fondo para Contingencias	5.791	-	-	-	5.791
Fondo de Operaciones	1.616	-	-	-	1.616
Saldos de otros fondos	(35)	1.519	118.583	-	120.067
<i>Total activos netos/capital</i>	<i>7.372</i>	<i>1.519</i>	<i>118.583</i>	<i>-</i>	<i>127.474</i>
<b>Total pasivo y activos netos/capital</b>	<b>65.963</b>	<b>2.316</b>	<b>214.736</b>	<b>(1.539)</b>	<b>281.476</b>

## Estado de situación financiera por segmento a 31 de diciembre de 2014

<i>En miles de euros</i>	<i>General</i>	<i>Fondos Fiduciarios</i>	<i>Fondos Proyecto de los locales permanentes</i>	<i>Entre segmentos</i>	<i>Total</i>
<b>Activos</b>					
<b>Activos corrientes</b>					
Efectivo y equivalentes de efectivo	28.016	1.294	27.383	-	56.693
Cuentas por cobrar (transacciones sin contraprestación)	14.352	130	9	-	14.491
Otras cuentas por cobrar	1.346	-	375	(546)	1.175
Pagos anticipados y otros activos corrientes	2.123	16	4	-	2.143
<i>Total activos corrientes</i>	<i>45.837</i>	<i>1.440</i>	<i>27.771</i>	<i>(546)</i>	<i>74.502</i>
<b>Activos no corrientes</b>					
Bienes, instalaciones y equipos	1.993	-	151.627	-	153.620
Activos intangibles	1.326	-	-	-	1.326
Derecho de reembolso	23.423	-	-	-	23.423
<i>Total activos no corrientes</i>	<i>26.742</i>	<i>-</i>	<i>151.627</i>	<i>-</i>	<i>178.369</i>
<b>Total activos</b>	<b>72.579</b>	<b>1.440</b>	<b>179.398</b>	<b>(546)</b>	<b>252.871</b>
<b>Pasivo</b>					
<b>Pasivo corriente</b>					
Cuentas por pagar	5.270	413	8.456	(546)	13.593
Pasivo por prestaciones al personal	8.871	11	-	-	8.882
Ingresos diferidos y gastos devengados	2.853	-	20.979	-	23.832
Provisiones	972	-	-	-	972
<i>Total pasivo corriente</i>	<i>17.966</i>	<i>424</i>	<i>29.435</i>	<i>(546)</i>	<i>47.279</i>
<b>Pasivo no corriente</b>					
Cuentas por pagar	153	-	-	-	153
Pasivo por prestaciones al personal	36.788	-	-	-	36.788
Préstamo del Estado anfitrión	-	-	84.607	-	84.607
Provisiones	1.756	-	-	-	1.756
<i>Total pasivo no corriente</i>	<i>38.697</i>	<i>-</i>	<i>84.607</i>	<i>-</i>	<i>123.304</i>
<b>Total pasivo</b>	<b>56.663</b>	<b>424</b>	<b>114.042</b>	<b>(546)</b>	<b>170.583</b>
<b>Activos netos/capital</b>					
Fondo para Contingencias	7.500	-	-	-	7.500
Fondo de Operaciones	7.406	-	-	-	7.406
Saldos de otros fondos	1.010	1.016	65.356	-	67.382
<i>Total activos netos/capital</i>	<i>15.916</i>	<i>1.016</i>	<i>65.356</i>	<i>-</i>	<i>82.288</i>
<b>Total pasivo y activos netos/capital</b>	<b>72.579</b>	<b>1.440</b>	<b>179.398</b>	<b>(546)</b>	<b>252.871</b>

**Estado de resultados financieros por segmento para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015**

<i>En miles de euros</i>	<i>General</i>	<i>Fondos Fiducia-rios</i>	<i>Fondos Proyecto de los locales permanentes</i>	<i>Entre segmen-tos</i>	<i>Total</i>
<b>Ingresos</b>					
Cuotas	124.685	-	42.434	-	167.119
Contribuciones voluntarias	2.831	1.400	12	-	4.243
Ingresos financieros	157	3	19	-	179
Otros ingresos	542	-	21.463	(53)	21.952
<b>Total ingresos</b>	<b>128.215</b>	<b>1.403</b>	<b>63.928</b>	<b>(53)</b>	<b>193.493</b>
<b>Gastos</b>					
Gastos por prestaciones al personal	98.809	157	297	-	99.263
Viajes y atenciones sociales	6.419	264	-	-	6.683
Servicios por contrata	4.781	167	4.111	-	9.059
Honorarios de abogados	5.777	-	-	-	5.777
Gastos de funcionamiento	16.355	298	457	(53)	17.057
Suministros y materiales	1.405	2	939	-	2.346
Depreciación y amortización	1.300	-	2.008	-	3.308
Gastos financieros	105	2	2.889	-	2.996
<b>Total gastos</b>	<b>134.951</b>	<b>890</b>	<b>10.701</b>	<b>(53)</b>	<b>146.489</b>
<b>Superávit/(déficit) para el ejercicio</b>	<b>(6.736)</b>	<b>513</b>	<b>53.227</b>	<b>-</b>	<b>47.004</b>

**Estado de resultados financieros por segmento para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014**

<i>En miles de euros</i>	<i>General</i>	<i>Fondos Fiducia-rios</i>	<i>Fondos Proyecto de los locales permanentes</i>	<i>Entre segmen-tos</i>	<i>Total</i>
<b>Ingresos</b>					
Cuotas	116.840	-	35.659	-	152.499
Contribuciones voluntarias	3.000	985	-	-	3.985
Ingresos financieros	241	10	17	-	268
Otros ingresos	2.533	-	-	(65)	2.468
<b>Total ingresos</b>	<b>122.614</b>	<b>995</b>	<b>35.676</b>	<b>(65)</b>	<b>159.220</b>
<b>Gastos</b>					
Gastos por prestaciones al personal	86.299	166	-	-	86.465
Viajes y atenciones sociales	5.393	439	-	-	5.832
Servicios por contrata	4.072	217	124	-	4.413
Honorarios de abogados	5.283	-	-	-	5.283
Gastos de funcionamiento	17.040	131	-	(65)	17.106
Suministros y materiales	1.280	-	28	-	1.308
Depreciación y amortización	1.357	-	4	-	1.361
Gastos financieros	121	1	518	-	640
<b>Total gastos</b>	<b>120.845</b>	<b>954</b>	<b>674</b>	<b>(65)</b>	<b>122.408</b>
<b>Superávit/(déficit) para el ejercicio</b>	<b>1.769</b>	<b>41</b>	<b>35.002</b>	<b>-</b>	<b>36.812</b>

## 26. Compromisos

### Arrendamientos de explotación

26.1 Los costos de funcionamiento incluyen los pagos de arrendamiento por un valor de 7.222.000 euros registrados como gastos por arrendamiento operativo durante el año. El importe incluye pagos de arrendamiento mínimos. No se hicieron ni recibieron pagos de subarriendo ni pagos de renta contingente. La mayor parte de los acuerdos de arrendamiento, excepto el del edificio de la sede, concluyeron en el año civil y pueden cancelarse. El total de pagos futuros mínimos de arrendamiento en arrendamiento operativo no rescindible es el siguiente:

<i>En miles de euros</i>	<i>En 1 año</i>	<i>1 a 5 años</i>	<i>Total</i>
31 de diciembre de 2015	1.753	-	1.753

### Compromisos

26.2 A 31 de diciembre de 2015 la Corte no tenía compromisos contractuales para la adquisición de bienes, instalaciones y equipos contratados pero no entregados.

## 27. Pasivo contingente

27.1 A finales de 2015 se habían registrado tres reclamaciones de funcionarios de la Corte en activo ante el Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo, por un total de 2,2 millones de euros. No se considera probable que se vaya a necesitar un desembolso de recursos económicos a raíz de esas reclamaciones.

## 28. Divulgación sobre partes vinculadas

28.1 El personal directivo clave está integrado por el Presidente, el Jefe de Gabinete, el Secretario, la Fiscal, el Fiscal Adjunto y los directores.

28.2 La remuneración global pagada al personal directivo clave incluye los sueldos netos, el ajuste por lugar de destino, los derechos a prestaciones, las primas y otras asignaciones, el subsidio de alquiler, las contribuciones del empleador a los planes de pensiones y las contribuciones actuales al seguro de enfermedad.

28.3 Los importes pagados durante el año y los saldos pendientes de cobro a final del ejercicio son los siguientes:

<i>En miles de euros</i>	<i>Nº de personas</i>	<i>Remuneración global</i>	<i>Pendientes de cobro</i>
Personal directivo clave	13	2,487	47

28.4 El personal directivo clave también tiene derecho a prestaciones post-empleo así como a otras prestaciones a largo plazo. A finales del año, el pasivo devengado se desglosaba como sigue:

<i>En miles de euros</i>	<i>Devengo de vacaciones anuales</i>	<i>Otras prestaciones a largo plazo</i>	<i>Prestaciones post-empleo</i>	<i>Total</i>
Corriente	206	12	1	219
No corriente	-	349	886	1.235
<b>Total</b>	<b>206</b>	<b>361</b>	<b>887</b>	<b>1.454</b>

28.5 Por su resolución ICC-ASP/1/Res.6, la Asamblea de los Estados Partes decidió crear el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas de los crímenes de la competencia de la Corte, así como de sus familias.



28.6 Mediante el anexo de esa resolución, la Asamblea estableció un Consejo de Dirección encargado de la gestión del fondo fiduciario y decidió que el Secretario de la Corte prestara la asistencia necesaria para el buen funcionamiento del Consejo de Dirección en el desempeño de su función y además asistiera con voz consultiva a las reuniones del mismo.

28.7 En 2015 la Asamblea aprobó una consignación de 1.816.000 euros para la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, que administra el Fondo Fiduciario y proporciona apoyo administrativo al Consejo y sus reuniones. Los importes no gastados de consignaciones para el ejercicio actual y anterior, por un valor de 203.000 euros, se registran como pasivo en el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas y está pendiente de crédito de los Estados Partes. La Corte proporciona diversos servicios al Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, entre ellos espacio de oficinas, equipos y servicios administrativos a título gratuito.

## **29. Amortización de pérdidas de efectivo, cuentas por cobrar y bienes**

29.1 Además de los artículos amortizados durante 2015 a que se refiere la nota 7, se amortizó un total de 3.000 euros pues se consideró que ciertos importes pendientes de pago eran irrecuperables.

## **30. Acontecimientos tras la fecha del informe**

30.1 A la fecha de firma de estas cuentas no existían hechos materiales, favorables o desfavorables registrados entre la fecha de información y la fecha en la que se autorizó la divulgación de los estados financieros, que influyeran en dichos estados.

## Anexo

## Cuadro 1

**Corte Penal Internacional**  
**Estado de las contribuciones a 31 de diciembre de 2015 (en euros)**

<i>Estados Partes</i>	<i>Pendiente a 31 de diciembre de 2014</i>		<i>Pendiente</i>	<i>Cuotas</i>	<i>Crédito de 2014</i>		<i>Pendiente</i>	<i>Total pendiente</i>	<i>Recibos relativos a 2016</i>
	<i>Recaudaciones</i>	<i>Recaudaciones</i>			<i>Recaudaciones</i>	<i>Recaudaciones</i>			
	<i>Años anteriores</i>			<i>2015</i>					
Afganistán	-	-	-	9.965	-	9.965	-	-	-
Albania	-	-	-	19.858	-	19.813	45	45	-
Alemania	-	-	-	14.314.824	-	14.314.824	-	-	15
Andorra	-	-	-	15.829	-	15.829	-	-	-
Antigua y Barbuda	3.798	-	3.798	4.018	-	-	4.018	7.816	-
Argentina	813.557	813.557	-	858.214	-	-	858.214	858.214	-
Australia	-	-	-	4.106.707	14.187	4.092.520	-	-	8
Austria	-	-	-	1.599.660	-	1.599.660	-	-	-
Bangladesh	-	-	-	12.614	-	12.614	-	-	-
Barbados	-	-	-	15.984	274	15.710	-	-	-
Bélgica	-	-	-	2.000.521	-	2.000.521	-	-	-
Belice	-	-	-	2.018	-	2.018	-	-	-
Benin	15.530	-	15.530	6.054	-	-	6.054	21.584	-
Bolivia	-	-	-	17.895	-	17.895	-	-	-
Bosnia y Herzegovina	-	-	-	33.899	-	33.899	-	-	-
Botswana	-	-	-	32.064	-	32.064	-	-	-
Brasil	10.761.230	5.229.341	5.531.889	5.881.482	-	-	5.881.482	11.413.371	-
Bulgaria	-	-	-	94.224	1.610	92.614	-	-	6.719
Burkina Faso	-	-	-	6.007	3.146	2.861	-	-	1.545
Burundi	332	332	-	2.018	-	1.645	373	373	-
Cabo Verde	1.900	-	1.900	2.018	-	-	2.018	3.918	-
Camboya	7.597	7.597	-	8.049	-	8.049	-	-	7.632
Canadá	-	-	-	5.906.274	-	5.906.274	-	-	-
Chad	4.020	4.020	-	4.015	-	3.318	697	697	-
Chile	-	-	-	665.720	-	665.720	-	-	-
Chipre	-	-	-	94.224	1.610	92.614	-	-	-
Colombia	-	-	-	516.693	-	203.183	313.510	313.510	-
Comoras	12.420	-	12.420	2.018	-	-	2.018	14.438	-
Congo	23.063	-	23.063	9.965	-	-	9.965	33.028	-
Costa Rica	-	-	-	75.419	7.383	68.036	-	-	18.254
Côte d'Ivoire	19.323	19.323	-	22.074	-	22.074	-	-	-
Croacia	-	-	-	252.525	-	252.525	-	-	9.849
Dinamarca	-	-	-	1.350.060	-	1.350.060	-	-	-
Djibouti	-	-	-	2.018	-	-	2.018	2.018	-
Dominica	6.840	3.140	3.700	2.018	-	-	2.018	5.718	-
Ecuador	217	217	-	87.565	-	87.565	-	-	-
Eslovaquia	-	-	-	341.348	-	341.348	-	-	-
Eslovenia	-	-	-	200.430	-	85.372	115.058	115.058	-

Estados Partes	<i>Pendiente a 31 de diciembre de 2014</i>		<i>Pendiente</i>	<i>Cuotas</i>	<i>Crédito de 2014</i>		<i>Pendiente</i>	<i>Total pendiente</i>	<i>Recibos relativos a 2016</i>
	<i>Recaudaciones</i>	<i>Recaudaciones</i>			<i>Recaudaciones</i>	<i>Recaudaciones</i>			
	<i>Años anteriores</i>			<i>2015</i>					
España	-	-	-	5.883.741	-	5.883.741	-	-	8
Estado de Palestina	-	-	-	7.970	-	7.970	-	-	-
Estonia	-	-	-	79.859	-	79.859	-	-	-
ex República Yugoslava de Macedonia	17.761	17.761	-	16.019	-	204	15.815	15.815	-
Fiji	-	-	-	6.054	-	6.054	-	-	943
Filipinas	-	-	-	306.810	-	306.810	-	-	26
Finlandia	-	-	-	1.027.114	-	1.027.114	-	-	-
Francia	-	-	-	11.211.620	-	11.211.620	-	-	8
Gabón	37.744	-	37.744	39.937	-	-	39.937	77.681	-
Gambia	1.898	1.898	-	2.018	-	2.018	-	-	-
Georgia	-	-	-	13.840	-	13.840	-	-	-
Ghana	-	-	-	28.002	28.002	-	-	-	8.589
Granada	5.944	1.777	4.167	2.018	-	-	2.018	6.185	-
Grecia	-	-	-	1.278.896	21.856	1.257.040	-	-	-
Guatemala	53.314	53.314	-	54.113	-	3.458	50.655	50.655	-
Guinea	9.730	1.900	7.830	2.018	-	-	2.018	9.848	-
Guyana	-	-	-	2.018	2.018	-	-	-	3.683
Honduras	1.918	1.918	-	16.019	-	7.623	8.396	8.396	-
Hungría	-	-	-	527.389	1.347	526.042	-	-	1.363
Irlanda	-	-	-	836.078	14.320	821.758	-	-	-
Islandia	-	-	-	53.423	-	53.423	-	-	-
Islas Cook	-	-	-	2.018	-	1.999	19	19	-
Islas Marshall	9.010	9.010	-	2.018	-	984	1.034	1.034	-
Italia	-	-	-	8.802.823	-	8.802.823	-	-	8
Japón	-	-	-	21.711.758	-	21.711.758	-	-	4.244
Jordania	-	-	-	43.863	373	43.490	-	-	-
Kenya	-	-	-	26.110	-	26.110	-	-	1.008
Lesotho	-	-	-	2.018	1.268	-	750	750	-
Letonia	-	-	-	93.794	-	93.794	-	-	-
Liberia	5.228	5.228	-	2.018	-	230	1.788	1.788	-
Liechtenstein	-	-	-	17.808	-	17.808	-	-	-
Lituania	-	-	-	145.583	-	145.583	-	-	169.166
Luxemburgo	-	-	-	160.279	-	160.279	-	-	-
Madagascar	-	-	-	6.054	6.054	-	-	-	10.791
Malawi	8.995	-	8.995	4.036	-	-	4.036	13.031	-
Maldivas	169	-	169	2.018	-	-	2.018	2.187	-
Mali	7.599	-	7.599	8.073	-	-	8.073	15.672	-
Malta	-	-	-	31.647	-	31.647	-	-	-
Mauricio	-	-	-	25.791	-	25.791	-	-	-
México	-	-	-	3.645.459	-	8	3.645.451	3.645.451	-
Mongolia	-	-	-	6.024	103	5.921	-	-	-
Montenegro	-	-	-	9.906	-	9.906	-	-	-
Namibia	18.880	18.880	-	19.828	-	19.828	-	-	-
Nauru	1.985	1.985	-	2.018	-	2.018	-	-	-

Estados Partes	Pendiente a 31 de diciembre de 2014		Pendiente	Cuotas	Crédito de 2014		Pendiente	Total pendiente	Recibos relativos a 2016
	Recaudaciones	Años anteriores			Recaudaciones	2015			
Níger	17.889	-	17.889	4.036	-	-	4.036	21.925	-
Nigeria	98.051	-	98.051	180.375	-	-	180.375	278.426	-
Noruega	-	-	-	1.705.867	-	1.705.867	-	-	-
Nueva Zelandia	-	-	-	507.194	-	507.194	-	-	-
Países Bajos	-	-	-	3.273.367	-	3.273.367	-	-	8
Panamá	-	-	-	51.565	27	-	51.538	51.538	-
Paraguay	18.981	15.578	3.403	20.056	-	-	20.056	23.459	-
Perú	9.401	9.401	-	234.487	-	221.032	13.455	13.455	-
Polonia	-	-	-	1.846.257	-	1.846.257	-	-	-
Portugal	-	-	-	938.076	52.334	885.742	-	-	-
Reino Unido	-	-	-	10.379.778	177.424	10.202.354	-	-	28.134
República Centroafricana	-	-	-	2.018	1.223	-	795	795	-
República Checa	-	-	-	767.052	-	767.052	-	-	-
República de Corea	-	-	-	3.992.121	-	3.992.121	-	-	-
República de Moldova	-	-	-	6.041	-	6.041	-	-	-
República Democrática del Congo	-	-	-	5.983	-	5.983	-	-	-
República Dominicana	232.731	67.036	165.695	90.187	-	-	90.187	255.882	-
República Unida de Tanzania	47.514	-	47.514	12.614	-	-	12.614	60.128	-
Rumania	-	-	-	453.082	-	453.082	-	-	-
Saint Kitts y Nevis	-	-	-	2.018	-	-	2.018	2.018	-
Samoa	-	-	-	1.994	-	1.994	-	-	-
San Marino	-	-	-	5.983	-	5.983	-	-	-
San Vicente y las Granadinas	5.303	-	5.303	2.018	-	-	2.018	7.321	-
Santa Lucía	30	30	-	2.018	-	2.018	-	-	58
Senegal	-	-	-	11.983	-	11.983	-	-	-
Serbia	-	-	-	79.724	-	79.724	-	-	711
Seychelles	-	-	-	2.018	-	2.018	-	-	-
Sierra Leona	5.913	5.913	-	2.018	-	2.018	-	-	6.609
Sudáfrica	-	-	-	738.837	-	738.837	-	-	-
Suecia	-	-	-	1.899.937	-	1.899.937	-	-	7
Suiza	-	-	-	2.072.036	-	2.072.036	-	-	-
Surinam	-	-	-	8.049	-	-	8.049	8.049	-
Tayikistán	3.089	3.089	-	6.054	-	2.611	3.443	3.443	-
Timor-Leste	-	-	-	4.013	3.852	161	-	-	147
Trinidad y Tobago	-	-	-	87.446	-	87.446	-	-	-
Túnez	-	-	-	72.150	-	71.986	164	164	-
Uganda	21.874	-	21.874	11.983	-	-	11.983	33.857	-
Uruguay	50.408	50.408	-	104.189	-	104.189	-	-	-
Vanuatu	5.173	-	5.173	2.018	-	-	2.018	7.191	-
Venezuela	2.122.901	-	2.122.901	1.256.822	-	-	1.256.822	3.379.723	-
Zambia	-	-	-	11.983	-	11.983	-	-	-
<i>Redondeo</i>				5		5			
<b>Total (123 Estados Partes)</b>	<b>14.489.260</b>	<b>6.342.653</b>	<b>8.146.607</b>	<b>125.597.640</b>	<b>338.411</b>	<b>112.620.162</b>	<b>12.639.067</b>	<b>20.785.674</b>	<b>279.533</b>

## Cuadro 2

**Corte Penal Internacional**  
**Estado del Fondo de Operaciones y del Fondo para Contingencias a**  
**31 de diciembre de 2015 (en euros)**

<i>Estado del Fondo de Operaciones</i>	<i>2015</i>	<i>2014</i>
Saldo al inicio del ejercicio económico	7.286.473	7.285.093
Reembolsos a los Estados Partes	(581)	-
Recibido de los Estados Partes	119.696	1.380
Retiradas	(5.790.464)	-
<b>Saldo a 31 de diciembre</b>	<b>1.615.124</b>	<b>7.286.473</b>
Nivel establecido	7.405.983	7.405.983
Debido por Estados Partes (Cuadro 3)	(395)	119.510
Retiradas	(5.790.464)	-
<b>Balance a 31 de diciembre</b>	<b>1.615.124</b>	<b>7.286.473</b>
<i>Estado del Fondo para Contingencias</i>	<i>2015</i>	<i>2014</i>
Saldo al inicio del ejercicio económico	7.468.427	7.462.950
Reembolsos a los Estados Partes	-	-
Recibido de los Estados Partes	25.450	5.477
Retiradas	(1.708.954)	-
<b>Balance a 31 de diciembre</b>	<b>5.784.923</b>	<b>7.468.427</b>
Nivel establecido	7.000.000	7.000.000
<b>Debido por Estados Partes (Cuadro 4)</b>	<b>6.123</b>	<b>31.573</b>

## Cuadro 3

**Corte Penal Internacional**  
**Estado de anticipos al Fondo de Operaciones a 31 de diciembre de 2015**  
**(en euros)**

<i>Estados Partes</i>	<i>Escala de cuotas para 2014</i>	<i>Fondo de Operaciones</i>	<i>Pagos acumulados</i>	<i>Pendiente</i>
Afganistán	0,0079	585	585	-
Albania	0,0159	1.178	1.178	-
Alemania	11,3485	840.468	840.468	-
Andorra	0,0127	941	941	-
Antigua y Barbuda	0,0032	237	237	-
Argentina	0,6865	50.842	50.842	-
Australia	3,2960	244.101	244.101	-
Austria	1,2682	93.923	93.923	-
Bangladesh	0,0100	741	741	-
Barbados	0,0127	941	941	-
Bélgica	1,5860	117.459	117.459	-
Belice	0,0016	118	118	-
Benin	0,0048	355	355	-
Bolivia	0,0143	1.059	1.059	-
Bosnia y Herzegovina	0,0270	2.000	2.000	-

<i>Estados Partes</i>	<i>Escala de cuotas para 2014</i>	<i>Fondo de Operaciones</i>	<i>Pagos acumulados</i>	<i>Pendiente</i>
Botswana	0,0254	1.881	1.881	-
Brasil	4,6627	345.319	345.319	-
Bulgaria	0,0747	5.532	5.532	-
Burkina Faso	0,0048	355	355	-
Burundi	0,0016	118	118	-
Cabo Verde	0,0016	118	118	-
Camboya	0,0064	474	474	-
Canadá	4,7422	351.207	351.207	-
Chad	0,0032	237	237	-
Chile	0,5308	39.311	39.311	-
Chipre	0,0747	5.532	5.532	-
Colombia	0,4116	30.483	30.483	-
Comoras	0,0016	118	118	-
Congo	0,0079	585	420	165
Costa Rica	0,0604	4.473	4.473	-
Côte d'Ivoire	0,0175	1.296	1.296	-
Croacia	0,2002	14.827	14.827	-
Dinamarca	1,0727	79.444	79.444	-
Djibouti	0,0016	118	118	-
Dominica	0,0016	118	118	-
Ecuador	0,0699	5.177	5.177	-
Eslovaquia	0,2718	20.129	20.129	-
Eslovenia	0,1589	11.768	11.768	-
España	4,7247	349.910	349.910	-
Estado de Palestina	0,0079	585	585	-
Estonia	0,0636	4.710	4.710	-
ex República Yugoslava de Macedonia	0,0127	941	941	-
Fiji	0,0048	355	355	-
Filipinas	0,2447	18.122	18.122	-
Finlandia	0,8248	61.085	61.085	-
Francia	8,8884	658.273	658.273	-
Gabón	0,0318	2.355	2.355	-
Gambia	0,0016	118	118	-
Georgia	0,0111	822	822	-
Ghana	0,0222	1.644	1.644	-
Granada	0,0016	118	118	-
Grecia	1,0139	75.089	75.089	-
Guatemala	0,0429	3.177	3.177	-
Guinea	0,0016	118	118	-
Guyana	0,0016	118	118	-
Honduras	0,0127	941	941	-
Hungría	0,4227	31.305	31.305	-
Irlanda	0,6643	49.198	49.198	-
Islandia	0,0429	3.177	3.177	-
Islas Cook	0,0016	118	118	-
Islas Marshall	0,0016	118	118	-
Italia	7,0688	523.514	523.514	-
Japón	17,2126	1.274.762	1.274.762	-
Jordania	0,0350	2.592	2.592	-
Kenya	0,0207	1.533	1.533	-
Lesotho	0,0016	118	118	-
Letonia	0,0747	5.532	5.532	-
Liberia	0,0016	118	118	-
Liechtenstein	0,0143	1.059	1.059	-
Lituania	0,1160	8.591	8.591	-

<i>Estados Partes</i>	<i>Escala de cuotas para 2014</i>	<i>Fondo de Operaciones</i>	<i>Pagos acumulados</i>	<i>Pendiente</i>
Luxemburgo	0,1287	9.532	9.532	-
Madagascar	0,0048	355	355	-
Malawi	0,0032	237	140	97
Maldivas	0,0016	118	118	-
Malí	0,0064	474	474	-
Malta	0,0254	1.881	1.881	-
Mauricio	0,0207	1.533	1.533	-
México	2,9273	216.795	216.795	-
Mongolia	0,0048	355	355	-
Montenegro	0,0079	585	585	-
Namibia	0,0159	1.178	1.178	-
Nauru	0,0016	118	118	-
Níger	0,0032	237	222	15
Nigeria	0,1430	10.591	10.591	-
Noruega	1,3524	100.159	100.159	-
Nueva Zelanda	0,4021	29.779	29.779	-
Países Bajos	2,6285	194.666	194.666	-
Panamá	0,0413	3.059	3.059	-
Paraguay	0,0159	1.178	1.178	-
Perú	0,1859	13.768	13.768	-
Polonia	1,4637	108.401	108.401	-
Portugal	0,7533	55.789	55.789	-
Reino Unido	8,2289	609.431	609.431	-
República Centrafricana	0,0016	118	118	-
República Checa	0,6134	45.428	45.428	-
República de Corea	3,1689	234.688	234.688	-
República de Moldova	0,0048	355	355	-
República Democrática del Congo	0,0048	355	355	-
República Dominicana	0,0715	5.295	5.295	-
República Unida de Tanzania	0,0100	741	741	-
Rumania	0,3592	26.602	26.602	-
Saint Kitts y Nevis	0,0016	118	118	-
Samoa	0,0016	118	118	-
San Marino	0,0048	355	355	-
San Vicente y las Granadinas	0,0016	118	118	-
Santa Lucía	0,0016	118	118	-
Senegal	0,0095	704	704	-
Serbia	0,0636	4.710	4.710	-
Seychelles	0,0016	118	118	-
Sierra Leona	0,0016	118	118	-
Sudáfrica	0,5912	43.784	43.784	-
Suecia	1,5256	112.986	112.986	-
Suiza	1,6639	123.228	123.228	-
Surinam	0,0064	474	474	-
Tayikistán	0,0048	355	355	-
Timor-Leste	0,0032	237	237	-
Trinidad y Tobago	0,0699	5.177	5.177	-
Túnez	0,0572	4.236	4.236	-
Uganda	0,0095	704	704	-
Uruguay	0,0826	6.117	6.117	-
Vanuatu	0,0016	118	-	118
Venezuela	0,9964	73.793	73.793	-
Zambia	0,0095	704	704	-
<i>Redondeo</i>		8	8	-
<b>Total (123 Estados Partes)</b>	<b>100,00</b>	<b>7.405.983</b>	<b>7.405.588</b>	<b>395</b>

## Cuadro 4

**Corte Penal Internacional**  
**Estado de contribuciones al Fondo para Contingencias para 2015**  
**(en euros)**

<i>Estados Partes</i>	<i>Pendiente a 31 de diciembre de 2014</i>	<i>Reposición del Fondo para Contingencias</i>	<i>Recaudación</i>	<i>Pendiente a 31 de diciembre de 2015</i>
Afganistán	-	-	-	-
Albania	-	-	-	-
Alemania	-	-	-	-
Andorra	-	-	-	-
Antigua y Barbuda	-	-	-	-
Argentina	-	-	-	-
Australia	-	-	-	-
Austria	-	-	-	-
Bangladesh	-	-	-	-
Barbados	-	-	-	-
Bélgica	-	-	-	-
Belice	-	-	-	-
Benin	24	-	-	24
Bolivia	-	-	-	-
Bosnia y Herzegovina	-	-	-	-
Botswana	-	-	-	-
Brasil	23.316	-	23.316	-
Bulgaria	-	-	-	-
Burkina Faso	-	-	-	-
Burundi	-	-	-	-
Cabo Verde	-	-	-	-
Camboya	-	-	-	-
Canadá	-	-	-	-
Chad	16	-	16	-
Chile	-	-	-	-
Chipre	-	-	-	-
Colombia	-	-	-	-
Comoras	46	-	-	46
Congo	73	-	-	73
Costa Rica	-	-	-	-
Côte d'Ivoire	-	-	-	-
Croacia	-	-	-	-
Dinamarca	-	-	-	-
Djibouti	-	-	-	-
Dominica	46	-	38	8
Ecuador	-	-	-	-
Eslovaquia	-	-	-	-
Eslovenia	-	-	-	-
España	-	-	-	-
Estado de Palestina	-	-	-	-
Estonia	-	-	-	-
ex República Yugoslava de Macedonia	64	-	64	-
Fiji	-	-	-	-
Filipinas	-	-	-	-
Finlandia	-	-	-	-
Francia	-	-	-	-
Gabón	-	-	-	-
Gambia	-	-	-	-
Georgia	-	-	-	-
Ghana	-	-	-	-
Granada	24	-	16	8
Grecia	-	-	-	-
Guatemala	215	-	215	-
Guinea	84	-	-	84
Guyana	-	-	-	-
Honduras	-	-	-	-
Hungría	-	-	-	-
Irlanda	-	-	-	-



<i>Estados Partes</i>	<i>Pendiente a 31 de diciembre de 2014</i>	<i>Reposición del Fondo para Contingencias</i>	<i>Recaudación</i>	<i>Pendiente a 31 de diciembre de 2015</i>
Islandia	-	-	-	-
Islas Cook	-	-	-	-
Islas Marshall	46	-	46	-
Italia	-	-	-	-
Japón	-	-	-	-
Jordania	-	-	-	-
Kenya	-	-	-	-
Lesotho	-	-	-	-
Letonia	-	-	-	-
Liberia	8	-	8	-
Liechtenstein	-	-	-	-
Lituania	-	-	-	-
Luxemburgo	-	-	-	-
Madagascar	-	-	-	-
Malawi	26	-	-	26
Maldivas	-	-	-	-
Malí	-	-	-	-
Malta	-	-	-	-
Mauricio	-	-	-	-
México	-	-	-	-
Mongolia	-	-	-	-
Montenegro	-	-	-	-
Namibia	-	-	-	-
Nauru	8	-	8	-
Níger	92	-	-	92
Nigeria	-	-	-	-
Noruega	-	-	-	-
Nueva Zelanda	-	-	-	-
Países Bajos	-	-	-	-
Panamá	-	-	-	-
Paraguay	80	-	80	-
Perú	-	-	-	-
Polonia	-	-	-	-
Portugal	-	-	-	-
Reino Unido	-	-	-	-
República Centrafricana	-	-	-	-
República Checa	-	-	-	-
República de Corea	-	-	-	-
República de Moldova	-	-	-	-
República Democrática del Congo	-	-	-	-
República Dominicana	1.955	-	1.597	358
República Unida de Tanzania	354	-	-	354
Rumania	-	-	-	-
Saint Kitts y Nevis	-	-	-	-
Samoa	-	-	-	-
San Marino	-	-	-	-
San Vicente y las Granadinas	11	-	-	11
Santa Lucía	-	-	-	-
Senegal	-	-	-	-
Serbia	-	-	-	-
Seychelles	-	-	-	-
Sierra Leona	46	-	46	-
Sudáfrica	-	-	-	-
Suecia	-	-	-	-
Suiza	-	-	-	-
Surinam	-	-	-	-
Tayikistán	-	-	-	-
Timor-Leste	-	-	-	-
Trinidad y Tobago	-	-	-	-
Túnez	-	-	-	-
Uganda	48	-	-	48
Uruguay	-	-	-	-
Vanuatu	8	-	-	8
Venezuela	4.983	-	-	4.983
Zambia	-	-	-	-
<b>Total (123 Estados Partes)</b>	<b>31.573</b>	<b>-</b>	<b>25.450</b>	<b>6.123</b>

## Cuadro 5

**Corte Penal Internacional\***  
**Estado de superávit de caja a 31 de diciembre de 2015 (en euros)**

<i>Año actual</i>	<i>2015</i>	<i>2014</i>
<b>Créditos</b>		
Recaudación de cuotas	112.958.573	110.671.643
Recaudación de contribuciones voluntarias	2.822.142	2.962.927
Recaudación de ingresos varios	593.278	2.609.652
Ajuste de las cuotas de 2015 (ICC-ASP/13/Res.1)	2.068.000	-
	<b>118.441.993</b>	<b>116.244.222</b>
<b>Cargos</b>		
Gastos desembolsados	126.865.432	113.949.003
Obligaciones pendientes	4.440.901	4.347.077
Pasivo por provisión para obligaciones fiscales respecto de los Estados Unidos de América	122.996	28.000
Provisión para deudas de dudoso cobro	443.800	514.015
Provisión para reclamaciones ante el Tribunal Administrativo de la OIT	-	393.443
Provisión para prestaciones por cese en el servicio	116.930	472.534
Devengo de vacaciones anuales y subsidio de reubicación para magistrados	203.000	65.869
	<b>132.193.059</b>	<b>119.769.941</b>
Déficit de caja del ejercicio anterior	-	(2.269.012)
Retirado del Fondo para Contingencias (Cuadro 2)	1.708.954	-
<b>Superávit/(déficit) provisional de caja</b>	<b>(12.042.112)</b>	<b>(5.794.731)</b>
<b>Disposición del superávit/(déficit) provisional del ejercicio anterior</b>		
Superávit/(déficit) provisional del ejercicio anterior	(5.794.731)	(4.644.724)
Más: contribuciones y otros ingresos del ejercicio anterior	6.432.115	1.038.315
Ahorros en obligaciones de ejercicios anteriores o cancelación de las mismas	1.525.636	1.627.397
Desembolso de superávit IPSAS de 2013 durante 2014	-	(290.000)
<b>Superávit/(déficit) de caja del ejercicio anterior</b>	<b>2.163.020</b>	<b>(2.269.012)</b>
Ajuste de las cuotas de 2015 (ICC-ASP/13/Res.1)	(2.068.000)	-
<b>Superávit/(déficit) provisional del ejercicio anterior después del ajuste</b>	<b>95.020</b>	<b>(2.269.012)</b>
<b>Conciliación del superávit/(déficit) provisional con el superávit/(déficit) del presupuesto</b>		
<b>Superávit/(déficit) provisional de caja</b>	<b>(12.042.112)</b>	<b>(3.525.719)</b>
Cuotas pendientes	12.639.067	8.034.207
Recibo de contribuciones voluntarias	177.858	(12.577)
Recibo de ingresos varios	(593.278)	(2.609.652)
Aumento en el presupuesto por notificación relativa al Fondo para Contingencias	6.264.000	3.815.000
Retirada del Fondo para Contingencias	(1.708.954)	-
<b>Superávit/(déficit) de presupuesto (Estado V)</b>	<b>4.736.581</b>	<b>5.701.259</b>

\* Comprende el Programa principal VI: Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas

## Cuadro 6

**Corte Penal Internacional**  
**Estado de contribuciones voluntarias a 31 de diciembre de 2015**  
**(en euros)**

<i>Proyecto</i>	<i>Colaborador</i>	<i>Contribuciones recibidas</i>	<i>Reembolso a donantes</i>
Fondo fiduciario general	República de Corea	39.496	-
<i>Sub-total</i>		<i>39.496</i>	-
Creación de experiencia jurídica y fomento de la cooperación, 2013-2014	Comisión Europea	(473)	-
<i>Sub-total</i>		<i>(473)</i>	-
Creación de experiencia jurídica y fomento de la cooperación, 2015-2016	Comisión Europea	850.000	-
	Noruega	25.000	-
	Finlandia	3.412	-
	Organización Internacional de la Francofonía	16.000	-
	Países Bajos	5.116	-
<i>Sub-total</i>		<i>899.528</i>	-
Fondo especial para reubicaciones	Luxemburgo	20.000	-
	Australia	205.890	-
	Países Bajos	175.000	-
<i>Sub-total</i>		<i>400.890</i>	-
Seminario de punto focal, 2014	Finlandia	-	3.412.00
	Países Bajos	-	5.116.00
<i>Sub-total</i>		-	<i>8.528.00</i>
Países menos adelantados	Finlandia	25.000	-
	Australia	25.445	-
	Polonia	5.000	-
	Irlanda	5.000	-
<i>Subtotal</i>		<i>60.445</i>	-
<b>Total contribuciones voluntarias</b>		<b>1.399.886</b>	<b>8.528</b>

*Descripción general y objetivos* correspondientes a 2015 de los fondos fiduciarios divulgados en los cuadros:

El *Fondo fiduciario general* se refiere a varios proyectos cuya ejecución estuvo suspendida en 2015.

Se recurrió a contratos con la Comisión Europea y otros donantes en *Creación de experiencia jurídica y fomento de la cooperación* para organizar Seminarios de Alto Nivel para el fomento de la cooperación en San José (Costa Rica), Gaborone (Botswana) y Bucarest (Rumania) para estimular la cooperación con la Corte mejorando el conocimiento del sistema de cooperación entre los invitados, rectificar las nociones equivocadas respecto de la Corte y fortalecer los contactos y las asociaciones de alto nivel y de carácter técnico entre la Corte e interlocutores esenciales. Los seminarios sobre cooperación versaron sobre importantes temas tales como la protección de los testigos, la cooperación de los Estados durante las investigaciones de la Corte, el desarrollo de la capacidad nacional, los diversos

tipos de acuerdos voluntarios, la aplicación de la legislación y los beneficios de la adhesión al sistema del Estatuto de Roma. Sobre la base de muchos años de diálogo permanente entre la Corte y los miembros de la profesión jurídica, la Corte celebró además su segundo seminario subregional para abogados y juristas en Arusha (Tanzania) en febrero de 2016, con el objetivo general de fortalecer la cooperación con la Corte, ofrecer a los abogados un cauce para establecer redes con sus colegas y aumentar el número de abogados en las listas o mejorar su capacidad de intervenir prontamente en las actuaciones en el momento oportuno. En octubre de 2015 se organizó en la sede de la Corte una mesa redonda interactiva sobre el tema de la congelación de bienes, que permitió un intercambio directo entre la Corte y representantes de los Estados y otras entidades, centrado especialmente en los profesionales que participan en investigaciones financieras. En noviembre de 2015 se organizó en la sede de la Corte la segunda mesa redonda para puntos focales de países con situaciones, donde tuvo lugar un intercambio directo de perspectivas y experiencias entre el personal pertinente de la Corte y los principales interlocutores en la cooperación en los países con situaciones, sobre la base de la experiencia de la primera mesa redonda, celebrada en 2014. El cuarto seminario técnico conjunto entre la Corte y la Unión Africana (UA), que tuvo lugar en Addis Abeba (Etiopía), brindó una importante oportunidad de mantener el impulso generado por los tres primeros seminarios conjuntos, celebrados respectivamente en 2011, 2012 y 2014, y de renovar el diálogo con la UA.

El objetivo general del subproyecto de herramientas jurídicas es facilitar el desarrollo de la capacidad para investigar, enjuiciar y adjudicar casos penales internacionales en el plano nacional. Por lo tanto, las herramientas jurídicas han sido concebidas para ayudar a los profesionales a trabajar de manera más eficiente y eficaz en materia de crímenes internacionales contemplados por el Estatuto de Roma y la legislación nacional pertinente, proporcionando: a) acceso libre a información jurídica sobre derecho penal internacional, recopilaciones jurídicas de esa información y a programas informáticos especializados para trabajar con ese derecho; b) formación, orientación y un servicio de atención técnica. En el período de 2015 del proyecto, 1) se incluyeron cinco juegos de trabajos preparatorios en la base de datos de herramientas jurídicas de la Corte (referidos a la Convención de 1948 sobre el Genocidio, los Convenios de Ginebra de 1949 y los Protocolos Adicionales de 1977); 2) la base de datos aumentó a más de 102.700 documentos; 3) la base de datos registró 3.109.049 consultas y 67.974 visitas, entre ellas más de 800.000 consultas procedentes de China (en general, entre 155.523 y 429.073 consultas mensuales, de entre 2.204 y 3.498 visitantes únicos por mes); 4) se registraron más de 650 usuarios de la matriz de causas de la Corte; 5) se adhirieron al proyecto en calidad de nuevos participantes externos la Universidad Ain Shams (Egipto), las universidades de Ciudad del Cabo y de KwaZulu-Natal (Sudáfrica), la Universidad Aoyama Gakuin (Japón), la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Singapur, el WSD Handa Center de Derechos Humanos y Justicia Internacional de la Universidad de Stanford y la Escuela de Derecho de la Universidad de Beijing; 6) se produjeron cinco películas relacionadas con el proyecto, que se facilitan al público en línea (Introducción a las herramientas jurídicas de la Corte (Emilie Hunter), Cómo utilizar las herramientas jurídicas de la Corte (Emilie Hunter), Búsqueda en la base de datos de herramientas jurídicas (Ilia Utmelidze), Sobre CLICC (Mark Klamberg), y una entrevista con Morten Bergsmo sobre el acceso libre.

El *Fondo especial para reubicaciones* fue creado para prestar asistencia a los Estados que estén dispuestos a firmar acuerdos de reubicación con la Corte pero no tengan capacidad para ello. Este Fondo especial recibe contribuciones voluntarias de Estados Partes.

El *Seminario regional (Asia oriental y el Pacífico)*, cuya celebración estaba originalmente prevista en Phnom Penh (Camboya) estuvo suspendido en 2015 y podría tener lugar en otro país de habla francesa de la región.

El *Fondo para visitas de los familiares a los detenidos indigentes* fue creado por la Asamblea en el seno de la Secretaría por su resolución ICC-ASP/8/Res.4. El objetivo de dicho fondo es financiar las visitas de familiares a los detenidos indigentes mediante contribuciones voluntarias.

El *Fondo fiduciario para los países menos adelantados* fue establecido por la resolución ICC-ASP/2/Res. 6 y enmendado por la resolución ICC-ASP/4/Res.4. Está dirigido por la Secretaría de la Asamblea de Estados Partes y sufragará los gastos de viaje relacionados con

la participación de representantes de los países menos adelantados y otros Estados en desarrollo en los períodos de sesiones de la Asamblea.

## Cuadro 7

### Corte Penal Internacional Estado de los fondos fiduciarios a 31 de diciembre de 2015 (en euros)

<i>Fondo Fiduciario</i>	<i>Saldos traspasados</i>	<i>Contribuciones</i>	<i>Gastos devengado</i>	<i>Interés</i>	<i>Reembolsos a donantes</i>	<i>Transferencia al Fondo General</i>	<i>Arrastre de saldos</i>
Fondo fiduciario general	61.812	39.496	1	188	-	825	100.670
Creación de experiencia jurídica y fomento de la cooperación, 2013-2014	4.288	(473)	(5.779)	-	-	9.594	-
Creación de experiencia jurídica y fomento de la cooperación, 2015-2016	-	899.528	553.014	-	-	-	346.514
Fondo especial para reubicaciones	842.183	400.890	265.512	2.844	-	-	980.405
Seminarios regionales 2014	62.256	-	-	189	-	-	62.445
Seminario puntos focales	10.889	-	-	-	8.528	-	2.361
Visitas de los familiares a los detenidos indigentes	19.439	-	9.625	59	-	-	9.873
Países menos adelantados	14.455	60.445	58.706	67	-	-	16.261
<b>Total</b>	<b>1.015.322</b>	<b>1.399.886</b>	<b>881.079</b>	<b>3.347</b>	<b>8.528</b>	<b>10.419</b>	<b>1.518.529</b>

## Cuadro 8

### Corte Penal Internacional Pagos únicos de los Estados Partes al Proyecto de los locales permanentes (en euros)

<i>Estados Partes</i>	<i>Años anteriores</i>	<i>2015</i>	<i>Total</i>
Albania	24.645	-	24.645
Alemania	9.500.000	8.090.485	17.590.485
Andorra	18.305	1.380	19.685
Antigua y Barbuda	1.741	-	1.741
Argentina	743.641	325.194	1.068.835
Australia	5.108.955	-	5.108.955
Barbados	19.685	-	19.685
Bolivia	13.729	8.436	22.165
Bosnia y Herzegovina	41.850	-	41.850
Burkina Faso	4.576	-	4.576
Camboya	2.288	-	2.288
Canadá	7.350.410	-	7.350.410
Chad	2.281	-	2.281
Chile	822.740	-	822.740
Chipre	-	115.785	115.785
Colombia	239.532	398.448	637.980

<i>Estados Partes</i>	<i>Años anteriores</i>	<i>2015</i>	<i>Total</i>
Costa Rica	73.989	19.631	93.620
Dinamarca	858.139	804.546	1.662.685
Ecuador	108.345	-	108.345
Eslovaquia	143.804	277.486	421.290
Eslovenia	-	246.295	246.295
España	7.323.898	-	7.323.898
Estonia	67.540	31.040	98.580
Filipinas	177.938	201.475	379.413
Finlandia	1.290.503	-	1.290.503
Gabón	18.220	-	18.220
Georgia	17.205	-	17.205
Grecia	-	1.571.545	1.571.545
Hungría	558.303	-	558.303
Irlanda	1.039.355	(9.690)	1.029.665
Islandia	84.661	-	84.661
Italia	11.621.392	-	11.621.392
Jordania	54.250	-	54.250
Letonia	41.483	-	41.483
Liechtenstein	22.881	-	22.881
Lituania	70.932	108.868	179.800
Luxemburgo	199.485	-	199.485
Malta	39.370	-	39.370
Mauricio	32.085	-	32.085
México	5.164.300	-	5.164.300
Mongolia	7.440	-	7.440
Montenegro	12.245	-	12.245
Namibia	24.645	-	24.645
Países Bajos	4.272.802	3.500.000	7.772.802
Panamá	51.038	-	51.038
Polonia	2.268.735	-	2.268.735
Portugal	1.205.842	-	1.205.842
Reino Unido	-	12.757.430	12.757.430
República Checa	642.963	307.807	950.770
República de Corea	675.567	238.000	913.567
República de Moldova	7.440	-	7.440
República Democrática del Congo	6.864	-	6.864
Rumania	-	556.760	556.760
Samoa	2.288	192	2.480
San Marino	6.864	576	7.440
Serbia	48.051	7.000	55.051
Sudáfrica	663.557	252.803	916.360
Suecia	2.450.583	-	2.450.583
Suiza	2.774.014	-	2.774.014
Surinam	2.281	-	2.281
Timor-Leste	2.226	2.701	4.927
Trinidad y Tobago	108.345	-	108.345
<b>Total pagos únicos recibidos</b>	<b>68.136.246</b>	<b>29.814.193</b>	<b>97.950.439</b>

# Informe de auditoría relativo a los estados financieros de la Corte Penal Internacional - Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015

## Índice

	<i>Página</i>
I. Objetivo, ámbito y enfoque de la auditoría .....	459
II. Resumen de las recomendaciones .....	460
III. Seguimiento de las recomendaciones anteriores .....	460
IV. Resumen de la situación financiera .....	462
V. Principales resultados y recomendaciones sobre los estados financieros de 2015 ..	464
1. Evolución de la nómina y de los gastos de personal .....	464
2. Reservas financieras .....	467
3. Cuotas atrasadas de los Estados Partes .....	470
4. Evaluación del proyecto de los locales permanentes .....	471
5. Contabilidad para el Proyecto de los locales permanentes .....	472
6. Préstamo del Estado anfitrión .....	472
7. Control financiero interno .....	473
8. Control contable interno .....	473
VI. Agradecimientos .....	474
Apéndice 1: Resumen de los cambios que afectan los resultados .....	475
Apéndice 2: Seguimiento de las recomendaciones anteriores del informe de 2015 sobre las reservas de tesorería 2015 (ICC-2015-6) .....	475

## I. Objetivos, ámbito y enfoque de la auditoría

1. Hemos realizado la auditoría de los estados financieros de la Corte Penal Internacional de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (ISA) y el artículo 12 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de la Corte Penal Internacional, así como con las atribuciones adicionales relativas a la comprobación de cuentas.

2. El objetivo general de la auditoría de los estados financieros es obtener la garantía razonable de que estos, en su totalidad, están exentos de inexactitudes materiales, ya sea debido a fraude o error, permitiendo así que el auditor dictamine si la preparación de los estados financieros, en todos sus aspectos materiales, se ha llevado a cabo de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (IPSAS)<sup>1</sup>.

3. Las atribuciones adicionales del Auditor Externo se aplican según lo estipulado en el apartado c) del párrafo 6 del anexo del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada, donde se dispone que se debe señalar a la atención de la Asamblea de los Estados Partes la utilización irregular de fondos u otros activos de la Corte, así como los gastos que no se ajusten a la intención de la Asamblea de los Estados Partes.

4. Los Estados financieros preparados de conformidad con las IPSAS incluyen el estado de la situación financiera, el estado de los resultados financieros, el estado de cambios en los activos netos/capital, el estado de flujos de caja, el estado de comparación entre presupuesto e importes reales y otros datos y notas relativas al ejercicio financiero finalizado el 31 de diciembre de 2015.

<sup>1</sup> International Public Sector Accounting Standards.

5. A esos estados financieros se ha añadido un anexo con ocho cuadros que presentan información adicional fuera del ámbito de esta auditoría.
6. La auditoría incluyó dos fases:
  - a) una auditoría provisional centrada en los controles internos (del 11 al 22 de enero de 2016);
  - b) una auditoría final centrada en los estados financieros y en los requisitos de las IPSAS relativos a la presentación de información (del 23 de mayo al 10 de junio de 2016).
7. Las conclusiones y recomendaciones fueron discutidas con el Secretario y su equipo. La última reunión con el Secretario, con el Director de la División de Servicios Administrativos, el Jefe de la Sección de Finanzas y todos los Jefes de secciones relacionadas con los aspectos técnicos tratados durante la auditoría, se celebró el 10 de junio de 2016.
8. Presentamos un **dictamen sin reservas** sobre los estados financieros de la Corte Penal Internacional para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015.

## II. Resumen de las recomendaciones

*Recomendación N° 1.* El Auditor Externo recomienda que la Sección de Recursos Humanos: i) implante un método de observación del volumen promedio de la fuerza de trabajo para facilitar la comparación entre la magnitud numérica media del personal y las plantillas del presupuesto, y ii) concilie los diversos archivos de la nómina a fin de determinar con precisión la magnitud numérica del personal.

*Recomendación N° 2.* El Auditor Externo recomienda que en los estados financieros los gastos en servicios de contratistas y consultores individuales se reclasifiquen en “Gastos en servicios por contrata” a fin de facilitar su lectura.

*Recomendación N° 3.* A fin de aumentar la visibilidad respecto de los gastos futuros en sustitución de bienes de capital y anticiparlos en el presupuesto, el Auditor Externo recomienda i) que la Corte finalice cuanto antes un plan confiable de mantenimiento, y que ulteriormente ii) examine el desglose de los componentes a fin de ajustarlos al mantenimiento proyectado y al plan de sustitución, y de distinguir adecuadamente los componentes.

*Recomendación N° 4.* Con objeto de dar seguimiento regular al reembolso del préstamo, el Auditor Externo recomienda que la Corte convenga con el Estado anfitrión un calendario de reembolso en el que figuren en detalle el capital amortizado, los intereses y las cantidades anuales adeudadas, que será validado por ambas partes.

*Recomendación N° 5.* Con el fin de mejorar el seguimiento presupuestario de la información por segmentos de la Corte, el Auditor Externo recomienda que se revise la configuración del sistema SAP de planificación de los recursos institucionales incorporando un campo obligatorio sobre fondos en el que se indique en cada asiento si éste tiene repercusiones presupuestarias o contables.

*Recomendación N° 6.* A fin de asegurar un control interno eficaz y eficiente, el Auditor Externo recomienda que la Corte finalice cabalmente la instalación del sistema de información para preparar los estados financieros de conformidad con las IPSAS, y que asegure la estabilidad y el fortalecimiento de la función contable.

## III. Seguimiento de las recomendaciones anteriores

9. El Auditor Externo examinó la aplicación de las recomendaciones formuladas por las auditorías de los estados financieros de los ejercicios económicos precedentes pero aún no aplicadas a la fecha del presente informe.



N°	Ámbito	Recomendaciones pendientes	Parcialmente		Aún sin aplicar
			Aplicada	aplicada	
2014/1	Reintegración de los superávit de caja a los Estados Partes	Para mejorar la estabilidad financiera general de la Corte Penal Internacional, el Auditor Externo recomienda que se modifiquen los artículos 4.7 y 5.4 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera relativos a la gestión financiera del superávit de caja para ajustarlos a las mejores prácticas de las organizaciones internacionales. El superávit de caja no debería ser “reintegrado” sistemáticamente a los Estados Partes y, en su lugar, debería abonarse a una cuenta de reserva registrada como parte de las ganancias acumuladas.			X
2014/2	Reserva de fondos para sufragar los costos de la asistencia letrada y la reinversión de capitales	Para mejorar la previsibilidad del presupuesto de la Corte Penal Internacional, la gestión financiera de los costes de asistencia letrada y los aspectos relativos a la reinversión de capitales y la mejora de la estabilidad financiera general, el Auditor Externo recomienda la creación de dos reservas como parte de las ganancias acumuladas dependientes de la Asamblea de Estados Partes, para sufragar los costes impredecibles de asistencia jurídica, así como el carácter a largo plazo de los costes de la reinversión de capitales para los locales permanentes.			X
2013/1	Provisión para deudas dudosas y fondos recibidos de los acusados	Para aclarar el proceso de toma de decisiones en relación con el tratamiento de fondos recibidos como parte de los activos incautados, el Auditor Externo recomienda que la Corte establezcan unas directrices formales, que detallen el proceso de manejo de fondos recibidos durante las diferentes fases del proceso judicial, planteando los papeles y responsabilidades dentro del sistema de Corte. Estas directrices servirían de base para un tratamiento contable y presupuestario apropiado.		X	
2013/4	Elaboración del presupuesto para asistencia temporaria a largo y corto plazo	<p>Para garantizar que el presupuesto se presente de modo que permita a los Estados Partes aprobar los puestos temporales que han sido renovados durante largos períodos de tiempo y que, por tanto, poseen una naturaleza a más largo plazo, al tiempo que se respete la flexibilidad requerida por la naturaleza del funcionamiento de la Corte, el Auditor Externo recomienda la modificación del modo en que se presupuesta la asistencia temporaria general, mediante la elaboración de dos partidas presupuestarias separadas, una relacionada con los puestos temporales de larga duración (asistencia de larga duración) y la otra relacionada con la asistencia temporaria de corta duración. La partida presupuestaria de asistencia de larga duración se estimaría haciendo un listado de los puestos necesarios detallados en la descripción de los presupuestos aprobados. El presupuesto de la asistencia de corta duración, de naturaleza ampliamente flexible, se estimaría basándose en una suma fija global, calculada como un porcentaje de los gastos de personal, y comparada con los gastos reales anteriores de manera anual.</p> <p>Por otra parte, el Auditor Externo recomienda que la Corte resuma en una tabla todos los puestos de la asistencia de larga duración descritas en el presupuesto aprobado, como se hace para el personal en puestos de plantilla. De ese modo, los Estados Partes podrían aprobar un total con el personal básico, formado por los puestos establecidos y por los puestos de asistencia de larga duración.</p> <p>Por último, puesto que los consultores no llevan a cabo actividades similares a las de los funcionarios de plantilla, el Auditor Externo recomienda eliminar la partida presupuestaria de los consultores de la categoría “otros funcionarios” e incluirla dentro de la categoría “no funcionarios”.</p>	X		

Nº	Ámbito	Recomendaciones pendientes	Parcialmente		Aún sin aplicar
			Aplicada	aplicada	
2013/5	Establecimiento de un reglamento para los funcionarios y contratistas individuales con contratos de corta duración	El Auditor Externo recomienda el establecimiento de un reglamento para todos los contratos de corta duración. Este abarcaría los nombramientos de corta duración y las personas con acuerdos de servicios especiales que realizan tareas similares a las de los funcionarios. Este reglamento facilitaría un acuerdo de mínimos por parte de la Sección de Recursos Humanos, para minimizar el riesgo potencial de nepotismo y para evitar el favoritismo en el proceso de contrata.		X	
<b>Número total de recomendaciones pendientes: 5</b>			<b>1</b>	<b>2</b>	<b>2</b>

10. Las recomendaciones 2014-1 y 2014-2 se consideran descartadas, ya que no fueron aprobadas por la Asamblea de los Estados Partes con arreglo al parecer del Comité de Presupuesto y Finanzas.

11. 13. La recomendación 2013-1 se considera parcialmente aplicada ya que los servicios jurídicos de la Corte están preparando las directrices. En primer lugar los servicios jurídicos determinarán los diferentes casos en que la Corte puede recibir fondos procedentes de activos embargados de conformidad con el marco jurídico de intervención. A continuación, sobre la base de experiencias previas, se prevé la elaboración del procedimiento corriente para tratar los fondos recibidos durante las diversas fases del proceso judicial, así como la definición de funciones y responsabilidades dentro de la Corte.

12. La recomendación 2013-4 se considera aplicada. A fin de administrar de manera óptima los recursos, la Corte creó un nuevo tipo de contrato (nombramiento de corta duración) en virtud de una nueva instrucción administrativa publicada en enero de 2016. Esa instrucción dispone que esos nombramientos no deben ser utilizados para responder a necesidades de más de un año de duración. Las necesidades superiores a un año se han de atender mediante puestos de asistencia temporaria general. Se adaptó la presentación del presupuesto para distinguir en un renglón las funciones de asistencia a largo plazo.

13. La recomendación 2013-5 se considera parcialmente aplicada tras la nueva instrucción administrativa acerca de los nombramientos de corta duración publicada en enero de 2016. Respecto de la nueva instrucción administrativa sobre consultores y contratistas individuales publicada en 2016, el Auditor Externo podrá analizar sus efectos en la próxima auditoría financiera.

14. Se adjunta al presente informe el curso dado a las recomendaciones relativas a la auditoría sobre las reservas de tesorería (ICC-2015-6).

#### IV. Resumen de la situación financiera

15. Los activos totales representaron 281.476.000 euros en 2015, frente a 252.871.000 euros en 2014, un aumento de unos 28.605.000 euros (el 11,31%). Este aumento se debe sobre todo a la finalización, durante el año, del proyecto de los locales permanentes, lo que también dio lugar a una disminución de efectivo y equivalentes de efectivo de 33.667.000 euros, relacionada con los pagos a los proveedores de servicios del proyecto. Los importes en efectivo y equivalentes de efectivo corresponden a fondos o depósitos inmediatamente disponibles.

16. Las cuentas por cobrar y otros importes por cobrar ascendieron a 22.932.000 euros. Se refieren principalmente a importes por cobrar de los Estados Partes y del Estado anfitrión por concepto de devolución de impuestos pagados. Las contribuciones por cobrar de Estados Partes ascendieron a 20.786.000 euros, el 89% de los cuales correspondía a Brasil, México y Venezuela. A la fecha de la presente auditoría la mayor parte de esos importes no se había cobrado. De conformidad con las IPSAS 19, los importes por cobrar que presentan un riesgo de no pago fueron considerados pérdida por deterioro.

17. Los bienes, instalaciones y equipos representaron 208.570.000 euros, o sea el 74% de los activos. Los locales permanentes fueron capitalizados por un total de 205.497.000 euros, comprendidos el costo del terreno y los costos de construcción.

18. El terreno en el cual se construyeron los locales permanentes está sujeto a un acuerdo por el cual el Estado anfitrión lo facilita a título gratuito, y está valorado en 9.741.000 euros. Los nuevos locales permanentes se registraron en el balance de situación por un valor bruto de 195.756.000 euros.

19. Los derechos de reembolso corresponden a la contribución de la Corte al fondo de Allianz destinado a pagar las pensiones de los magistrados después del servicio.

20. El pasivo está constituido principalmente por sumas adeudadas a los proveedores, al personal y al Estado anfitrión por el préstamo con el que se financiaron los locales permanentes. También incluyen los riesgos definidos en cuanto a las provisiones para contingencias y pérdidas (provisiones).

21. Los saldos de las cuentas por pagar consisten principalmente en las sumas adeudadas en relación con el proyecto de los locales permanentes, por un importe de 6.071.000 euros. Las sumas relacionadas con el funcionamiento de la Corte ascendieron a 4.782.000 euros.

22. Las “Provisiones para contingencias y pérdidas” se dividen en pasivo corriente y pasivo no corriente. Esta distinción depende principalmente del momento en que las cantidades previstas<sup>2</sup> son pagaderas. La provisión para pérdidas consiste sobre todo en importes (1.756.000 euros) destinados a sufragar los alquileres de los locales provisionales cuyos contratos de alquiler vencen en 2016. La provisión para contingencias comprende esencialmente sumas (251.000 euros) relacionadas con reclamaciones ante el Tribunal Administrativo de la OIT<sup>3</sup>, así como 117.000 euros para indemnizaciones por cese en el servicio.

23. Las prestaciones al personal también se dividen en pasivo corriente y no corriente. La provisión para vacaciones anuales y la indemnización de jubilación pagaderas dentro del plazo de un año figuran en el pasivo corriente. La parte no corriente se refiere a las sumas pagaderas a largo plazo por la Corte, tales como las pensiones de los magistrados y el seguro de salud después del servicio.

24. El préstamo del Estado anfitrión está destinado a financiar el proyecto de los locales permanentes. Su cuantía a finales del presente ejercicio era de 78.011.000 euros (frente a 84.607.000 euros en 2014). La disminución de 6.596.000 euros de este renglón respecto del ejercicio anterior se debe principalmente al descuento otorgado por el Estado anfitrión.

25. Los ingresos diferidos y gastos devengados, que ascendieron a 17.066.000 euros, estuvieron compuestos principalmente por servicios relacionados con el funcionamiento de la Corte y con el proyecto de los locales permanentes respecto de los cuales no se había recibido la factura a la fecha del cierre de las cuentas.

26. Los activos netos, de 127.474.000 euros (82.288.000 euros en 2014), constituyen la posición neta de la Corte, cuyos diversos componentes figuran en detalle en el Estado III - “Estado de variación de los activos netos/capital”.

27. El cuadro indica que los activos netos están compuestos por:

a) 7.407.000 euros (el 5,7% de los activos netos) de contribuciones de los Estados Partes al Fondo de Operaciones y al Fondo para Contingencias. Se utilizaron 5.790.000 euros del Fondo de Operaciones para atender problemas de liquidez a corto plazo a finales del año, en tanto que se utilizaron 1.709.000 euros del Fondo para Contingencias para financiar el funcionamiento de la Corte;

b) 120.102.000 euros (el 94% de los activos netos) de reservas no disponibles, para el proyecto de los locales permanentes por un importe de 118.583.000 euros y para fondos fiduciarios por un importe de 1.519.000 euros.

<sup>2</sup> Los importes pagaderos dentro de los 12 meses se consideran deudas corrientes; los demás se consideran no corrientes.

<sup>3</sup> Organización Internacional del Trabajo

28. Las reservas disponibles de la actividad general de la Corte (fondos generales) fueron negativas, de -35.000 euros.

29. El estado de resultados financieros indica un resultado positivo de 47.004.000 euros, que incluye el resultado del funcionamiento de la Corte, el del proyecto de los locales permanentes y el de los fondos fiduciarios.

30. Los niveles de resultados de esos tres segmentos fueron sustancialmente desiguales: gran parte del resultado procede del proyecto de los locales permanentes, que arrojó un beneficio de 53.227.000 euros. Con arreglo a las IPSAS, los pagos únicos de los Estados Partes constituyen un ingreso en el Estado de resultados, en tanto que los locales permanentes que esos pagos financian son considerados un activo en el balance financiero. Esta situación genera un beneficio contable reservado a la financiación de los locales permanentes, que no puede ser considerado un beneficio distribuible. En 2015 la actividad general de la Corte dio lugar a una pérdida contable de -6.736.000 euros (frente a +1.769.000 euros en 2014). Este deterioro de los resultados financieros de la Corte tuvo su principal origen en un aumento de los gastos de personal de 12.510.000 euros, es decir, un aumento del 14,5%. Esta pérdida es un indicio de la fragilidad financiera de la Corte.

## V. Principales conclusiones y recomendaciones relativas a los estados financieros de 2015

### 1. Evolución de la nómina y de los gastos de personal

#### a) El plan *ReVision*

31. Tras la aprobación del plan por la Asamblea de los Estados Partes, el Secretario inauguró el proyecto *ReVision* en enero de 2014 con miras a mejorar la eficacia y eficiencia de la organización de la Secretaría<sup>4</sup>.

32. Los motivos de abolición de un puesto como parte del proyecto quedaron limitados a los siguientes casos:

- a) cuando las funciones de un puesto ya no son necesarias;
- b) cuando los cambios estructurales modifican sustancialmente las funciones, tareas y responsabilidades propias de un puesto, o cuando un puesto ya no hace falta debido al traslado de sus funciones a otro;
- c) cuando se producen cambios en las necesidades del programa u operacionales.

33. El ejercicio financiero de 2014 terminó con la abolición de cinco puestos directivos superiores. En los estados financieros de 2014 se había consignado una provisión de 473.000 euros correspondientes a los gastos en que se había de incurrir según las estimaciones. El proyecto *ReVision* tuvo importantes repercusiones en el Estado de situación financiera de 2015, que indicaba 4.974.000 euros de costo de una nueva serie de supresiones de puestos. Este importe coincidía con las estimaciones del Secretario a 30 de junio de 2015 (5.771.000 euros como máximo y 3.464.000 euros como mínimo), excluyendo las consecuencias financieras de posibles reclamaciones.

34. La supresión de puestos afectó en 2015 a 69 personas, entre ellas dos adscritas al tribunal especial para el Líbano.

<sup>4</sup> Fuente: Asamblea de los Estados Partes - ICC-ASP/14/19.

**Cuadro 1: Desglose de las indemnizaciones del plan ReVision abonadas en 2015 (en miles de euros)**

<i>Grado</i>	<i>Nº de personas</i>	<i>Indemnización de fin de contrato (A)</i>	<i>Indemnización adicional de 50% (B)</i>	<i>Indemnización en lugar de aviso previo (C)</i>	<i>Tres meses adicionales de sueldo base neto (D)</i>	<i>Total indemnización (A+B+C+D)</i>	<i>Contribuciones a la Caja de Pensiones de las Naciones Unidas</i>	<i>Seguro de salud</i>
G-2	13	229	64	15	44	353	10	3
G-3	1	9	4	6	10	29	0	0
G-4	5	115	57	53	53	279	26	6
G-5	8	193	87	46	66	392	16	5
G-6	10	368	170	95	124	758	22	6
G-7	4	191	95	40	53	379	16	3
P-2	10	255	127	114	186	682	38	10
P-3	8	321	109	63	77	570	38	3
P-4	8	476	226	146	166	1.014	66	13
P-5	2	74	37	45	55	211	24	2
<b>Total</b>	<b>69</b>	<b>2.229</b>	<b>977</b>	<b>625</b>	<b>835</b>	<b>4.667</b>	<b>255</b>	<b>52</b>

Fuente: Auditor Externo, sobre la base de información proporcionada por la Sección de Recursos Humanos.

35. El costo general del plan *ReVision*, aún no cuantificado en esta etapa, podría comprender, además de los costos directos de los despidos:

- a) gastos en consultorías del equipo del proyecto para la administración del plan;
- b) costos directos de contratos a contratistas y consultores como resultado de la congelación de la contratación;
- c) aumentos de sueldos debido a la contratación de personal más cualificado.

**b) Aumento de los gastos de personal**

36. Globalmente, los gastos de personal aumentaron en 12.798.000 euros en 2015 en comparación con el ejercicio económico de 2014, esto es, un aumento del 15%.

**Cuadro 2: Evolución de la nómina en 2015 (en miles de euros)**

	<i>2015</i>	<i>2014</i>	<i>Var.</i>	<i>% Var.</i>
Sueldos de magistrados	2.971	3.131	- 160	-5%
Derechos y subsidios de magistrados	1.553	1.148	405	35%
Sueldos de funcionarios	44.329	43.353	976	2%
Derechos y subsidios de funcionarios	25.076	20.597	4.479	22%
Asistencia temporaria y consultores	25.334	18.236	7.098	39%
<b>Total</b>	<b>99.263</b>	<b>86.465</b>	<b>12.798</b>	<b>15%</b>

Fuente: Auditor Externo, sobre la base de la nota 16 de los estados financieros.

37. Este aumento de la nómina se explica principalmente por:

- a) el costo de las indemnizaciones por despido abonadas a 69 funcionarios como parte del plan *ReVision*, por un total de 4.974.000 euros;

b) el aumento del gasto en personal en 2015 pese a la abolición de 69 puestos. La fuerza de trabajo disminuyó de 995 a 990 puestos ocupados<sup>5</sup>. Este cambio fue acompañado de un aumento importante de la nómina ya que desde comienzos de 2015 las contrataciones se hicieron principalmente en la categoría del cuadro orgánico;

### Cuadro 3: Contratación en 2015

Grado	G-3	G-4	G-5	G-6	P-1	P-2	P-3	P-4	P-5	D-1	Total
Contratados en 2015	13	13	15	2	4	23	15	6	5	1	97

Fuente: Auditor Externo, sobre la base de información proporcionada por la Sección de Recursos Humanos.

c) en promedio, en 2014 hubo 860 funcionarios, frente a 915 en 2015. Se registró un aumento en las remuneraciones y en los ajustes por lugar de destino (4.433.000 euros), en las contribuciones a la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas (1.160.000 euros) y en las contribuciones al seguro de salud (454.000 euros)<sup>6</sup>;

d) el aumento del gasto en contratistas individuales, de 1.493.000 euros, debe ponerse en relación con el aumento de la actividad de la Fiscalía (juicios e investigaciones en curso). En ese sentido, el Auditor Externo comprobó que cinco de los funcionarios que habían beneficiado del plan *ReVision* habían pasado a ser contratistas individuales de la Corte;

e) del gasto en consultorías, 248.000 euros habían sido utilizados principalmente por la Sección de Recursos Humanos con fines de asistencia en el plan *ReVision* y de asesoramiento a las víctimas (27 consultores en 2015, frente a 22 en 2014).

38. El Auditor Externo comprobó que las diversas nóminas no guardaban coherencia, ya que procedían de diferentes datos de nómina, y que entre ellas había diferencias en cuanto al número de funcionarios. Por ejemplo, el número de personas registrado en el archivo de movimiento del personal de la Sección de Recursos Humanos era de 908 a finales de 2015, en tanto que era de 934 en la nómina de sueldos. En el fichero de pagos facilitado por la contabilidad figuraban 990 personas. Habida cuenta de esas diferencias, el Auditor optó por basarse en el número de personas del archivo de pagos. En el presupuesto aprobado en 2014 para el ejercicio económico de 2015 se habían previsto 790 personas.

**Recomendación N°1.** El Auditor Externo recomienda que la Sección de Recursos Humanos: i) implante un método de observación del volumen promedio de la fuerza de trabajo para facilitar la comparación entre la magnitud numérica media del personal y las plantillas del presupuesto, y ii) concilie los diversos archivos de la nómina a fin de determinar con precisión la magnitud numérica del personal.

39. El artículo 4.7 del Reglamento del personal<sup>7</sup> dispone que los contratistas y consultores no se considerarán funcionarios. Tampoco figuran en los archivos del personal. Durante su auditoría, el Auditor Externo comprobó que los contratistas individuales y los consultores estaban adecuadamente clasificados en los datos de nómina, pero a los fines contables estaban clasificados en la nómina de sueldos de los funcionarios, cuando deberían haber sido clasificados en los gastos de servicios por contrata.

**Recomendación N°2.** El Auditor Externo recomienda que en los estados financieros los gastos en servicios de contratistas y consultores individuales se reclasifiquen en los “Gastos en servicios por contrata” a fin de facilitar su lectura.

<sup>5</sup> Ante las dificultades de obtener de recursos humanos unos datos más fiables, ya que procedían de distintas fuentes, el Auditor Externo optó por basarse en las remuneraciones abonadas.

<sup>6</sup> Estos aumentos incluyen además los efectos de la antigüedad de los funcionarios, así como las modificaciones de las escalas de las Naciones Unidas, cuyas repercusiones son difíciles de determinar.

<sup>7</sup> “Los consultores, contratistas, pasantes y otros miembros del personal podrán ser contratados con arreglo a las modalidades y condiciones que prescriba el Secretario o el Fiscal, según corresponda, y no se considerarán funcionarios a los efectos del presente Estatuto.”

## 2. Reservas financieras

40. Los activos netos representan la posición acreedora neta de la organización en una fecha dada y generalmente corresponde al capital proporcionado por los Estados Miembros así como la suma de reservas, superávits y déficits del ejercicio, y los beneficios de superávits o déficits contables de los ejercicios anteriores. El estado de los activos netos debe pues expresar todas las reservas disponibles y la cuantía de las distribuciones (que no constituyan el reembolso de capital) propuestas o declaradas después del cierre de los estados financieros.

41. El Auditor Externo estima que la primera versión del Estado III – “Activos netos” de los estados financieros no permite al lector de los mismos distinguir los elementos enumerados.

**Cuadro 4: Estado de activos netos a 31 de diciembre de 2015 (en miles de euros)**

	<i>Fondo General</i>	<i>Fondo de Operaciones</i>	<i>Fondo para Contingencias</i>	<i>Fondo del proyecto de los locales permanentes</i>	<i>Fondo Fiduciario</i>	<i>Total activos netos/capital</i>
<b>Saldo inicial a 1 de enero de 2014</b>	<b>3.500</b>	<b>7.406</b>	<b>7.500</b>	<b>26.029</b>	<b>975</b>	<b>45.476</b>
<b>Variación en activos netos/capital en 2014</b>						
Superávit/(déficit)	1.769	-	-	35.002	41	36.812
Transferencia al Fondo del proyecto de los locales permanentes	(4.325)	-	-	4.325	-	-
<i>Total variaciones durante el ejercicio</i>	<i>(2.556)</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>39.327</i>	<i>41</i>	<i>36.812</i>
<b>Total activos netos/capital a 31 de diciembre de 2014</b>	<b>1.010</b>	<b>7.406</b>	<b>7.500</b>	<b>65.356</b>	<b>1.016</b>	<b>82.288</b>
<b>Variación en activos netos/capital en 2015</b>						
Superávit/(déficit)	(10.821)	-	-	56.811	513	46.503
Transferencia al Fondo General	217.132	(5.790)	(1.709)	(209.623)	(10)	-
Superávit de 2013 del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas	250	-	-	-	-	250
<i>Total variaciones durante el ejercicio</i>	<i>206.561</i>	<i>(5.790)</i>	<i>(1.709)</i>	<i>(152.812)</i>	<i>503</i>	<i>46.753</i>
<b>Total activos netos/capital a 31 de diciembre de 2015</b>	<b>207.571</b>	<b>1.616</b>	<b>5.791</b>	<b>(87.456)</b>	<b>1.519</b>	<b>129.014</b>

Fuente: Estado III - Estado de variación de los activos netos/capital para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015 (primera versión de los estados financieros comunicados al Auditor Externo).

42. Por consiguiente, el Auditor Externo pidió que se modificara la presentación del Estado III - “Activos netos” de los estados financieros de modo que indicara las reservas en efectivo y los superávits o déficits equivalentes de efectivo a las distribuciones de los superávits o déficits contables diferidos.

43. En la versión final de los estados financieros se introdujeron esas modificaciones.

**Cuadro 5: Estado activos netos a 31 de diciembre de 2015 (en miles de euros)**

	<i>General</i>							
	<i>Fondo General</i>							<i>Total Activos netos/capital</i>
	<i>Fondo de Operaciones</i>	<i>Fondo para Contingencias</i>	<i>Fondos para pasivo por prestaciones al personal</i>	<i>Superávit/(déficit) de caja</i>	<i>Otros saldos del Fondo General</i>	<i>Proyecto de los locales permanentes</i>	<i>Fondos fiduciarios</i>	
<b>Total activos netos/capital a 31 de diciembre de 2014</b>	<b>7.406</b>	<b>7.500</b>	<b>11.227</b>	<b>(2.269)</b>	<b>(7.948)</b>	<b>65.356</b>	<b>1.016</b>	<b>82.288</b>
<b>Variaciones de activos netos/capital en 2015</b>								
Superávit/(déficit)	-	-	-	-	(6.736)	53.227	513	47.004
Transferencias	(5.790)	(1.709)	(4.832)	-	12.341	-	(10)	-
Superávit/(déficit) de caja del ejercicio anterior	-	-	-	4.432	(4.432)	-	-	-
Ajuste de la escala de cuotas en 2015 (ICC-ASP/13/Res.1)	-	-	-	(2.068)	-	-	-	(2.068)
Superávit de 2013 de la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas	-	-	-	-	250	-	-	250
<i>Total variaciones durante el ejercicio</i>	<i>(5.790)</i>	<i>(1.709)</i>	<i>(4.832)</i>	<i>2.364</i>	<i>1.423</i>	<i>53.227</i>	<i>503</i>	<i>45.186</i>
<b>Total activos netos/capital a 31 de diciembre de 2015</b>	<b>1.616</b>	<b>5.791</b>	<b>6.395</b>	<b>95</b>	<b>(6.525)</b>	<b>118.583</b>	<b>1.519</b>	<b>127.474</b>

Fuente: Versión corregida del Estado financiero III, "Estado de variación de los activos netos/capital para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015".

44. La Corte optó por presentar la información sobre sus activos por segmentos (IPSAS 18), y determinó tres segmentos financieros:

a) las actividades generales, comprendido el Fondo General, que corresponde al presupuesto por programas de la Corte (Programas principales);

b) el fondo para los locales permanentes relacionado con la actividad de construcción de nuevos edificios para la Corte, principalmente los edificios asentados en los registros contables, el préstamo del Estado anfitrión y las deudas pendientes con los proveedores del proyecto;

c) los proyectos especiales, entre ellos los fondos fiduciarios relacionados con diversas actividades financiadas íntegramente por contribuciones voluntarias, en virtud del artículo 6.5 del Reglamento Financiero. En 2015 los proyectos fueron financiados sobre todo mediante contribuciones voluntarias de la Unión Europea, Australia y el Gobierno de los Países Bajos.

45. El segmento de actividades generales comprende tres reservas presupuestarias:

a) el Fondo de Operaciones, que ascendió a 1.616.000 euros en 2015, frente a 7.406.000 euros en 2014. Fue establecido por la Asamblea de los Estados Partes de conformidad con el artículo 6.2 del Reglamento Financiero de la Corte, "a fin de hacer frente a los problemas de liquidez de corto plazo en tanto perciba las cuotas prorrateadas";

b) el Fondo para Contingencias, que ascendió a 5.791.000 euros en 2015, frente a 7.500.000 euros en 2014. Este Fondo responde al principio de especificación al que se refiere el artículo 6.5 del reglamento Financiero de la Corte, según el cual "La autoridad competente definirá con claridad la finalidad y los límites de cada fondo fiduciario, cuenta de reserva o cuenta especial". Esta reserva de caja inmediatamente disponible fue establecida por la Asamblea de los Estados Partes (Resolución ICC/ASP/3/Res.4) a fin de que la Corte pueda hacer frente a gastos que no podían preverse en el momento de aprobarse el presupuesto, referidos a nuevas situaciones derivadas de una decisión del



Fiscal de emprender una investigación, a novedades relacionadas con causas anteriores o a un período de sesiones imprevisto de la Asamblea de los Estados Partes;

c) en particular, el Fondo General comprende reservas para financiar pasivos por prestaciones al personal, por una cuantía de 6.395.000 euros en 2015 frente a 11.227.000 euros en 2014, de los cuales aproximadamente 3,4 millones se utilizaron para financiar el plan *ReVision* y 1,4 millones para el funcionamiento del Fondo General.

46. El Fondo General también incluye superávits/déficits de caja de ejercicios económicos anteriores equivalente a las distribuciones de beneficios así como pérdidas arrastradas del ejercicio en curso y ejercicios anteriores, que se indican en la columna "Otros saldos del fondo general".

47. En el artículo 4.6 del Reglamento Financiero se define el superávit de caja<sup>8</sup> como la diferencia entre abonos (cuotas efectivamente recibidas para el ejercicio económico e ingresos diversos recibidos durante éste) y débitos (todos los desembolsos hechos con cargo a las consignaciones para ese ejercicio económico más las provisiones de obligaciones por liquidar correspondientes a dicho ejercicio), más las sumas recibidas en concepto de cuotas en mora de ejercicios anteriores y las economías correspondientes a las provisiones de obligaciones por liquidar. Este superávit se prorratea entre los Estados Partes en proporción a la escala de cuotas al cierre de cada ejercicio económico. El superávit debe ser reintegrado a las cuentas de los Estados Partes durante el ejercicio económico siguiente (N+2), siempre y cuando hayan pagado íntegramente las cuotas adeudadas. Por lo tanto, la fórmula "superávit de caja" corresponde a una noción presupuestario-contable híbrida con un criterio multianual: presupuestaria porque las cuotas se determinan sobre la base de efectivo, y contable porque los gastos se determinan sobre la base de los gastos registrados y no solamente pagados.

48. Los activos netos de la Corte aumentaron de 82.288.000 euros en 2014 a 127.474.000 euros en 2015. Esta variación se explica por el superávit de 47.004.000 euros en 2015, compensado parcialmente por los importes acreditados a los Estados Partes durante el período. El superávit de caja de 2014, de 4.432.000 euros fue utilizado para absorber el déficit de caja de 2.269.000 euros del ejercicio económico 2013 y reembolsar a los Estados Partes los anticipos para asistencia letrada por una suma de 2.068.000 euros reduciendo la cuantía de las cuotas pagaderas en 2015. Su saldo a finales de 2015 fue de 95.000 euros.

49. Los superávits se componen generalmente de dos elementos: los beneficios distribuibles debido a la obtención de un superávit presupuestario y los beneficios no distribuibles generados por asientos meramente contables. La recuperación de provisiones es un ingreso que no contribuye a la formación de un beneficio distribuible, en tanto que, por ejemplo, el ingreso realizado mediante un embargo de cuenta bancaria es una ganancia presupuestaria. El Auditor Externo comprobó que 36.812.000 euros del superávit de 2014 correspondían a la capitalización de los locales permanentes por 35.002.000 euros y no a un beneficio presupuestario. Por lo tanto, los superávits no reflejan necesariamente el nivel de

<sup>8</sup> "El superávit de caja provisional del ejercicio económico se determinará por la diferencia entre abonos (cuotas efectivamente recibidas para el ejercicio económico e ingresos diversos recibidos durante éste) y débitos (todos los desembolsos hechos con cargo a las consignaciones para ese ejercicio económico más las provisiones de obligaciones por liquidar correspondientes a dicho ejercicio). El superávit de caja del ejercicio económico se determinará acreditando al superávit de caja provisional las sumas recibidas de Estados Partes en ese ejercicio en concepto de cuotas en mora de ejercicios anteriores, más las economías correspondientes a las provisiones de obligaciones por liquidar a que se ha hecho referencia. Las obligaciones que aún queden pendientes se volverán a imputar a las consignaciones para el ejercicio económico en curso. Con sujeción al párrafo 6.6 del Reglamento Financiero, el superávit de caja del presupuesto al cierre del ejercicio económico será prorrateado entre los Estados Partes en proporción a la escala de cuotas aplicable al ejercicio económico al que se refiera. El 1° de enero del año siguiente a aquel en que concluya la comprobación de las cuentas del ejercicio económico, la suma que corresponda a cada Estado Parte le será reintegrada si ha pagado íntegramente sus cuotas correspondientes a ese ejercicio económico y se destinará a liquidar, total o parcialmente, en primer lugar, los anticipos que deba al Fondo de Operaciones, en segundo lugar, cualquier mora que pudiera haber en sus cuotas y, en tercer lugar, las cuotas correspondientes al año civil siguiente a aquel en que concluya la comprobación de cuentas. El superávit de caja del presupuesto será prorrateado entre los Estados Partes, pero la suma prorrateada sólo será reintegrada a aquellos que hayan pagado íntegramente sus cuotas correspondientes a ese ejercicio económico. El Secretario retendrá las sumas prorrateadas y no reintegradas hasta que sean pagadas íntegramente las cuotas correspondientes al ejercicio económico de que se trate, en cuyo momento dichas sumas se utilizarán según lo dispuesto en el párrafo que antecede".

efectivo disponible de la organización. Para financiar sus actividades en 2015, la Corte tuvo que retirar 12.331.000 euros de sus reservas financieras (5.790.000 euros del Fondo de Operaciones, 1.709.000 euros del Fondo para Contingencias y 4.832.000 euros del fondo para financiar el pasivo por prestaciones al personal).

50. La acreditación de las cuentas de los Estados Partes para reembolsar los anticipos para asistencia letrada por una suma de 2.068.000 euros llevó a la Corte a debilitar su nivel de caja por una cuantía equivalente, debido al menor nivel de abono de las cuotas en 2015.

51. El Auditor Externo señala a la atención de los Estados Partes el hecho de que la fórmula de superávit definida por el reglamento Financiero de la Corte supone la distribución a los Estados un resultado cuya que no siempre existe en términos presupuestarios. En algunos casos, esto puede menoscabar la salud financiera de la Corte, ya que la obliga a echar mano de recursos presupuestarios de que en realidad no dispone.

*El Auditor Externo recalca a los Estados Partes la importancia de abstenerse de distribuir superávits de caja provisionales antes de que se determine el superávit de caja final.*

52. En el curso de su labor el Auditor Externo comprobó que el nivel de efectivo disponible de la Corte se había reducido considerablemente, pasando de 56.693.000 euros en 2014 a 23.026.000 euros a finales de 2015, desglosados como sigue:

- a) el Fondo de Operaciones contaba con 1.616.000 euros;
- b) el Fondo para Contingencias contaba con 5.785.000 euros;
- c) el fondo para financiar el pasivo por prestaciones al personal contaba con 6.395.000 euros;
- d) el fondo para el proyecto de los locales permanentes contaba con 7.078.000 euros antes del pago de los intereses del préstamo del Estado anfitrión por valor de 2.186.000 euros;
- e) el efectivo relacionado con los fondos fiduciarios ascendía a 2.153.000 euros.

53. El nivel de efectivo inmediatamente disponible de la Corte a finales de 2015 (el fondo para financiar el pasivo por prestaciones al personal y el Fondo de Operaciones) equivale a los gastos de la nómina de un mes, excluyendo a los consultores y los contratistas individuales (7 millones de euros).

*Así pues, el Auditor Externo reitera su indicación de bajo nivel de caja señalado en su informe ICC-2015-6 sobre las reservas de caja.*

### 3. Cuotas atrasadas de los Estados Partes

54. Las cuotas pendientes de los Estados Partes ascendían a 20.786.000 euros a 31 de diciembre de 2015. De esa cantidad, 8.146.000 euros (el 39%) correspondían a cuotas pendientes de años anteriores.

**Cuadro 6: Cuotas por cobrar de los Estados Partes (en miles de euros)**

Estados	Total por cobrar a 31 de diciembre de 2015	Por cobrar en 2015	Por cobrar en relación con años anteriores
Brasil	11.413	5.881	5.532
México	3.645	3.645	-
Venezuela	3.380	1.257	2.123
Argentina	858	858	-
Colombia	313	313	-
Eslovenia	115	115	-
<i>Total de los seis primeros deudores</i>	<i>19.724</i>	<i>12.069</i>	<i>7.655</i>
<i>Porcentaje de los seis primeros deudores</i>	<i>95%</i>	<i>95%</i>	<i>94%</i>
<b>Total por cobrar</b>	<b>20.786</b>	<b>12.639</b>	<b>8.147</b>

Fuente: Auditor Externo, sobre la base del balance cronológico de 2015.

55. El Brasil y Venezuela representaron el 94% de las cuotas pendientes durante más de un año, esto es, 7.655.000 euros. Las cuotas por cobrar del Brasil sumaban 16.642.000 euros a comienzos de 2015, comprendidos 10.761.000 euros de cuotas pendientes de años anteriores. De este importe, en abril de 2015 se abonaron 5.229.000 euros correspondientes a las cuotas de 2013, con lo que el saldo pendiente de pago ascendía a 11.413.000 euros a finales de 2015. Las cuotas pendientes de Venezuela sumaban 3.380.000 euros, de los cuales 940.000 euros estaban impagos desde 2013. Las cuotas prorrateadas de Venezuela para 2013 sumaban 1.116.000 euros, de los cuales solo se habían abonado 177.000 euros, es decir, solamente el 15% del importe de la contribución.

56. El Secretario envió sendas cartas recordatorias a los representantes del Brasil y Venezuela el 8 de abril y el 25 de abril respectivamente. Hasta la fecha de la auditoría no se había recibido respuesta.

*El Auditor Externo reitera su advertencia<sup>9</sup> a los Estados Partes sobre el riesgo de menoscabo de la situación de liquidez que plantea a la Corte el atraso en el pago de las cuotas.*

57. La Corte establece una provisión para la pérdida de valor por deudas incobrables respecto de las cuotas prorrateadas. Representa el 90% de los saldos de cuentas por cobrar de los Estados Partes que han estado impagas por más de dos años. A 31 de diciembre de 2015 la pérdida era de 412.000 euros y se refería principalmente a las deudas de la República Dominicana (230.000 euros), Tanzania (55.000 euros) y Congo (30.000 euros).

58. No obstante, habida cuenta de la reducida cantidad abonada por Venezuela por 2013, y la total ausencia de pagos para 2014 y 2015, que dio lugar a la suspensión del derecho de voto de ese Estado Parte, el cobro de su deuda es dudoso.

#### **4. Evaluación del proyecto de los locales permanentes**

59. En 2005 la Asamblea decidió que la Corte se dotara de locales permanentes. El contrato para la construcción de esos locales se concedió al consorcio neerlandés Courtys mediante la firma de un contrato de tipo NEC3 el 1 de octubre de 2012. El contrato NEC3 contiene disposiciones sobre derecho a compensación que permiten al constructor recibir indemnizaciones por atrasos u obras adicionales.

60. Las obras de construcción se iniciaron en 2012 con la preparación de los terrenos facilitados por el Gobierno de los Países Bajos; la primera piedra de los locales fue colocada en abril de 2013 y el edificio fue entregado el 2 de noviembre de 2015.

61. El presupuesto inicial fue aprobado por la Asamblea de los Estados Partes en la séptima sesión plenaria de su sexto período de sesiones, celebrada el 14 de diciembre de 2007 (ICC-ASP/6/Res.1) por un importe de 190 millones de euros relativos únicamente a los costes de construcción. A medida que el proyecto avanzaba el presupuesto para los locales permanentes fue gradualmente aumentando para financiar otros gastos (traslado, equipo, etc.). En una sesión celebrada el 17 de diciembre de 2014, la Asamblea aumentó el presupuesto autorizado de 195,7 millones de euros a un máximo de 200 millones (ICC-ASP/13/2).

62. Empero, ese aumento no fue suficiente para financiar el proyecto. En una nueva resolución de fecha 25 de junio de 2015 (ICC-ASP/13/Res.6), la Asamblea de los Estados Partes aprobó un nuevo aumento de la dotación presupuestaria a 204 millones de euros, con un máximo de 206 millones.

63. Los costes estimados a 9 de mayo de 2016 alcanzaban en total a 205,7 millones de euros, comprendidos los 195 millones dedicados a la construcción, lo que indicaba un rebasamiento probable de gastos de 1,7 millones de euros, frente al presupuesto establecido de 204 millones.

<sup>9</sup> El Auditor Externo ya había advertido a los Estados Partes acerca de este riesgo en el capítulo sobre la política de recaudación de las cuotas en su informe sobre las reservas de efectivo de 2015 (ICC-2015-6).

64. El cierre del presupuesto definitivo debía tener lugar con la firma de un acuerdo entre la Corte y Courtys relativo a las actuaciones compensadas (*compensation events*) finales.

65. A la fecha del presente informe proseguían las negociaciones entre la Corte y el constructor, a fin de atender a los problemas de costos relativos a los locales permanentes. No se dispone de un acuerdo escrito para validar el costo final de la operación.

66. A 31 de diciembre de 2015 los locales permanentes fueron capitalizados en 195.756.000 euros.

67. Esta situación crea un estado de incertidumbre y no permite al Auditor Externo ofrecer seguridades razonables en cuanto a la evaluación del activo en cuestión. Por este motivo expresa un dictamen de auditoría sobre los estados financieros modificado por la limitación de su alcance.

## 5. Contabilidad del proyecto de los locales permanentes

68. Los nuevos locales permanentes se registraron como activos en la fecha de entrega de las llaves, el 12 de noviembre de 2015. El tratamiento contable relativo a la capitalización debe ajustarse a las IPSAS 17 "Bienes, instalaciones y equipos" aplicadas por la Corte, según las cuales los componentes de un activo deben ser tratados como elementos separados si difieren en cuanto a su vida útil.

69. Con este fin los nuevos locales permanentes fueron tasados por Brink, que se especializa en la tasación de bienes inmobiliarios. Esa empresa realizó un desglose contable de los locales permanentes por componente, tales como estructura, fachada, techo, suelos, instalaciones eléctricas, etc. También preparó un proyecto de plan de mantenimiento.

70. En apoyo de esa labor de evaluación, el Auditor Externo analizó la relevancia de ese desglose. La definición de los diversos componentes no tomó en cuenta el plan de mantenimiento predictivo, que indica la vida útil de cada componente y las principales sustituciones de mantenimiento de algunas instalaciones.

71. Además, no se determinaron y contaron los costos de las obras y los equipos del sistema audiovisual. Las obras y los equipos son de distinta naturaleza contable: los primeros se tienen relación directa con los costos de construcción (costos de cableado e instalación) en tanto que los segundos corresponden más a compras de equipo, que son distintos de los locales. Por ende, los equipos audiovisuales deben ser identificados y separados de los costos de construcción.

**Recomendación N° 3.** A fin de aumentar la visibilidad respecto de los gastos futuros en sustitución de bienes de capital y anticiparlos en el presupuesto, el Auditor Externo recomienda i) que la Corte finalice cuanto antes un plan confiable de mantenimiento, y que ulteriormente ii) examine el desglose de los componentes a fin de ajustarlos al mantenimiento proyectado y al plan de sustitución, y de distinguir adecuadamente los componentes.

72. El Auditor Externo también aplicó un muestreo para verificar los costos incluidos en la evaluación de la construcción. De conformidad con las disposiciones de las IPSAS 17, a pedido del Auditor Externo se realizó una reclasificación de los gastos por 1.576.000 euros, ya que los costos de selección de los arquitectos, de comunicación y de honorarios de expertos no se capitalizan.

## 6. Préstamo del Estado anfitrión

73. El proyecto de los locales permanentes tuvo dos fuentes externas de financiación que alcanzaron a 190 millones de euros: los pagos en cuota única de los Estados Partes y el préstamo del Estado anfitrión, menos los descuentos concedidos por el Estado anfitrión con arreglo a las cuotas únicas recibidas.

74. A 31 de diciembre de 2015 las cuotas únicas recibidas sumaban 96.101.000 euros; este importe incluye una contribución voluntaria adicional del Estado anfitrión de

3.500.000 euros. El uso total del préstamo a 31 de diciembre de 2015 ascendió a 95.893.000 euros. El descuento de préstamo concedido por el Estado anfitrión se estimaba en 17.963.000 euros a finales de 2015. El saldo de 77.930.000 euros corresponde a la estimación, realizada al final del año, del monto principal del préstamo, reembolsable en 30 años. La cantidad de 2.037.000 euros retirados en exceso fue calculada en el ejercicio siguiente y reembolsada el 30 de mayo de 2016. El monto principal definitivo del préstamo será calculado el 30 de junio de 2016, una vez que finalice la recaudación de las cuotas únicas.

75. El reembolso del préstamo debe comenzar el 1 de julio de 2016. Hasta la fecha no se ha elaborado ningún calendario de reembolso, ya que todavía no se ha establecido el monto principal del préstamo<sup>10</sup>. El calendario de reembolso debería indicar, para cada fecha de vencimiento, la cuantía del pago, desglosada en principal e interés. Se trata de una información importante para los Estados Partes ya que les permite prever los importes anuales de reembolso pagaderos.

**Recomendación N° 4.** Con objeto de dar seguimiento regular al reembolso del préstamo, el Auditor Externo recomienda que la Corte convenga con el Estado anfitrión un calendario de reembolso en el que figuren en detalle el capital amortizado, los intereses y las cantidades anuales adeudadas, que será validado por ambas partes.

## 7. Control financiero interno

76. Los gastos presupuestarios están sujetos a un control en el módulo de gestión de fondos del SAP mediante un sistema de consignaciones. Un gasto autorizado no puede exceder la cuantía de la consignación.

77. Generalmente, los asientos contables están vinculados a un fondo presupuestario cuyo objeto es financiar la actividad o a un "libro" cuya finalidad es determinar todos los ajustes de las IPSAS. Esta información se registra mediante un campo adicional que se rellena en cada asiento. Los programas de gestión como el SAP prevén que cada gasto registrado se vincule directamente a un fondo presupuestario a fin de reservar créditos con ese objeto, en tanto que una consignación dudosa se vinculará a un fondo técnico IPSAS, ya que no dará lugar a un desembolso futuro.

78. La utilización de este sistema permite al Auditor Externo conciliar el presupuesto de cada segmento constitutivo del informe, esto es, el Fondo General, el fondo para los locales permanentes y los fondos fiduciarios, con la contabilidad, y poder así detectar cualquier anomalía.

79. En el curso de su misión el Auditor Externo comprobó que el sistema SAP de la Corte no permitía distinguir los asientos que tienen repercusiones presupuestarias de los que no la tienen, ya que todos quedan registrados en un mismo libro mayor.

80. La dependencia de contabilidad efectúa una conciliación manual solo para el segmento del Fondo General, lo que es un control menos eficaz que un control automático, desde la perspectiva del Auditor Externo.

**Recomendación N° 5.** Con el fin de mejorar el seguimiento presupuestario de la información por segmentos de la Corte, el Auditor Externo recomienda que se revise la configuración del sistema de planificación de los recursos institucionales (SAP) incorporando un campo obligatorio sobre fondos en el que se indique en cada asiento si éste tiene repercusiones presupuestarias o contables.

## 8. Control contable interno

81. Con la adopción de las IPSAS, la Corte decidió aumentar la transparencia de sus estados financieros y la ejecución de su presupuesto. Así pues, la Corte presentó por segundo año consecutivo sus estados financieros con arreglo a las IPSAS.

<sup>10</sup> El plazo para abonar las cuotas únicas impagas vence el 29 de junio de 2016.

82. Se han de reconocer los esfuerzos de la Sección de Finanzas de la Corte para aplicar esas normas. No obstante, la intervención del Auditor Externo este año permitió comprobar que la preparación de los estados financieros con arreglo a las IPSAS representó una considerable y sustancial labor para la Corte.

83. Una de las causas de esas dificultades reside en el hecho de que el sistema de información no está íntegramente configurado para aplicar cabalmente la contabilidad basada en valores devengados que exigen las IPSAS (módulo FI) y que los estados financieros no son preparados automáticamente por el sistema informático.

84. Los controles de cierre son ejecutados “manualmente”: los estados financieros todavía se elaboran con el programa Excel. Numerosos son los informes preparados fuera del sistema de información del SAP (particularmente la conciliación de los datos presupuestarios con los datos contables), con lo que se evita el control interno inherente al sistema.

85. Habida cuenta del gran volumen de los datos que hay que tratar, los controles manuales no son satisfactorios y no respetan las condiciones ideales de un entorno de control interno eficaz y eficiente.

86. Por ende, se espera que la Corte finalice la instalación completa del sistema informático en todos sus componentes, comprendidos los necesarios para la preparación de los estados financieros de conformidad con las IPSAS.

87. Además, el Auditor Externo tomó nota de la reestructuración de la Sección de Finanzas y la consiguiente abolición de la Dependencia de las IPSAS. La Dependencia de Tesorería fue fusionada con la Dependencia de Contabilidad y la Dependencia de Nóminas fue transferida a la Sección de Recursos Humanos. En consecuencia, la Sección de Finanzas se redujo de una Sección compuesta de cinco unidades en 2014, a saber, la Dependencia de Tesorería (tres puestos de plantilla), la Dependencia de Nóminas (cuatro puestos de plantilla), la Dependencia de Desembolsos (ocho puestos, siete de ellos de plantilla), la Dependencia de Contabilidad (cinco puestos de plantilla), y la Dependencia de las IPSAS (cuatro puestos, dos de los cuales no fueron sido cubiertos debido a restricciones presupuestarias), a una Sección integrada por solamente dos dependencias en 2016, con un jefe de Sección y un Auxiliar administrativo y de finanzas. Las dos dependencias actuales son la Dependencia de Desembolsos (ocho puestos de plantilla), encargada de todos los desembolsos de la Corte, comprendidas algunas responsabilidades que antes incumbían a la antigua Dependencia de Nóminas (tres puestos transferidos a la Sección de Recursos Humanos) y la Dependencia de Contabilidad y Tesorería (siete puestos de plantilla), que se ocupan de todas las tareas suplementarias derivadas de la complejidad de las IPSAS.

88. Esta reducción de los equipos de contabilidad es tanto más paradójica cuanto que las IPSAS exigen más recursos técnicos de alto nivel capaces de llevar a cabo tareas contables vinculadas a complejas normas, particularmente para la contabilidad de los activos fijos, los pasivos por prestaciones al personal, las deudas comerciales, etc..

89. Además, la Corte ha venido experimentando un constante aumento de la actividad en los últimos años, cuyo efecto ha sido el aumento proporcional de los volúmenes de transacciones contables que se deben tratar. Ese aumento de volumen ha sido atendido temporalmente mediante puestos de corta duración, en tanto que la estabilidad de los equipos contables no solo facilita la preservación de la memoria contable sino que sienta las bases indispensables de un control contable interno.

**Recomendación N° 6.** A fin de asegurar un control interno eficaz y eficiente, el Auditor Externo recomienda que la Corte finalice cabalmente la instalación del sistema de información para preparar los estados financieros de conformidad con las IPSAS, y que asegure la estabilidad y el fortalecimiento de la función contable.

## VI. Agradecimientos

90. El Auditor Externo desea dar las gracias a todo el personal de la Corte Penal Internacional, entre ellos los funcionarios de la Secretaría, por el apoyo y la cooperación prestada a los equipos de auditoría en el curso de su labor.

*Fin de las observaciones de auditoría*

## Apéndice 1

### Resumen de los cambios que afectan los resultados

<i>Lista de ajustes</i>	<i>Efectos en el estado de ingresos (euros)</i>	<i>Efecto en el balance</i>				<i>Posición neta</i>
		<i>Activos de corto plazo</i>	<i>Activos de largo plazo</i>	<i>Pasivo de corto plazo</i>	<i>Pasivo de largo plazo</i>	
<b>Totales auditados</b>						
Ajuste de las cuotas asignadas	+ 2.068.000					
Correcciones de los gastos no capitalizables	- 1.576.000					
Corrección de asignaciones por amortización y depreciación	+ 9.000					
<b>Totales finales</b>	<b>+ 501.000</b>					
<i>Ajustes no registrados</i>						
Nil						
<b>Totales con ajustes no registrados</b>						

## Apéndice 2

### Seguimiento de las recomendaciones anteriores del informe de 2015 sobre reservas de efectivo (ICC-2015-6)

1. El examen de la situación de aplicación de las recomendaciones formuladas como parte de la auditoría de 2015 sobre reservas de efectivo indica que, de un total de ocho recomendaciones pendientes, una fue aplicada y siete fueron aplicadas parcialmente.

<i>Nº Tema</i>	<i>Recomendaciones pendientes</i>	<i>Parcialmente</i>		
		<i>Aplicadas</i>	<i>aplicadas</i>	<i>No aplicadas</i>
1 Reservas de efectivo:	Utilizar el Fondo de Operaciones y el Fondo para Contingencias para mitigar situaciones temporales de insuficiencia de efectivo y equivalentes de efectivo a la espera de la implantación de un mecanismo de financiación más sostenible.	X		
2 Reservas de efectivo:	Además de la utilización temporal de las reservas de efectivo y equivalentes de efectivo, negociar la apertura de una línea de crédito con los bancos, con el fin de asegurar recursos adicionales en caso de dificultades temporales que resulten de retrasos en el pago de las contribuciones y que ya no puedan ser cubiertas por el Fondo de Operaciones. Una vez que la línea de crédito haya sido otorgada, se podría seguir utilizando el Fondo para Contingencias con arreglo a lo dispuesto por el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de la Corte Penal Internacional.		X	
3 Reservas de efectivo:	Adoptar un plan de financiación de las obligaciones de beneficios del personal con el fin de disminuir los gastos relacionados con dichos pasivos, que podrían aumentar en el futuro. Se deberá llevar a cabo un estudio para determinar si sería apropiado establecer una reserva y cuál debería ser su nivel.		X	
4 Reservas de efectivo:	Mejorar la previsibilidad del cobro de las contribuciones de los Estados Partes del año en curso, mediante la planificación de la recaudación de las mismas y el establecimiento de un plan de pagos negociado con cada uno de los Estados Partes en mora.	X		

Nº Tema	Recomendaciones pendientes	Aplicadas	Parcialmente	
			aplicadas	No aplicadas
5	Reservas de efectivo: Establecer planes de liquidación de la deuda con el fin de que los Estados Partes que están en mora desde hace varios años se hagan cargo de sus deudas.	x		
6	Reservas de efectivo: En caso de que sea imposible recaudar las sumas adeudadas, aplicar las sanciones previstas en el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada.	X		
7	Reservas de efectivo: Estudiar la manera de adaptar mejor el ritmo de desembolsos de acuerdo con el efectivo y equivalentes de efectivo de que dispone la Corte Penal Internacional.		X	
8	Reservas de efectivo: Intensificar la práctica de la revisión del presupuesto durante el año en curso, con el fin de controlar los gastos en que falta por incurrir en relación con las cuotas recaudadas, redistribuir las prioridades de las actividades y absorber gastos imprevistos.		X	
<b>Número total de recomendaciones pendientes: 8</b>		<b>1</b>	<b>7</b>	<b>-</b>

2. La recomendación N° 2 se considera parcialmente aplicada ya que la Corte ha emprendido negociaciones con sus interlocutores bancarios. Está en curso de planificación un proyecto de resolución de la Asamblea de los Estados Partes a fin de abrir una nueva línea de crédito en septiembre de 2016.

3. La recomendación N° 3 está en curso de examen en la Corte.

4. Las recomendaciones N° 4, N° 5 y N° 6 se consideran aplicadas ya que la Corte envió varias notas verbales a los Estados Partes en abril de 2016 y organizó varias reuniones con el fin de buscar soluciones para que se abonen las cuotas atrasadas. El artículo 112 del Estatuto de Roma dispone que se suspenderá el derecho a voto de los Estados que estén en mora en el pago de sus contribuciones por los dos años anteriores.

5. Las recomendaciones N° 7 y N° 8 siguen en estudio.



# Informe de auditoría sobre la presentación de informes financieros y la gestión del proyecto de los locales permanentes – Ejercicio económico 2015

## Índice

	<i>Página</i>
I. Objetivo y alcance de la auditoría.....	477
II. Antecedentes.....	478
III. Lista de recomendaciones.....	479
IV. Seguimiento de las recomendaciones anteriores.....	479
V. Informe financiero sobre el proyecto de los locales permanentes.....	481
1. Evaluación del costo total del proyecto de construcción.....	481
2. Financiación de la operación inmobiliaria.....	486
3. Gastos de funcionamiento generales, mantenimiento y costos de reposición del capital.....	488
VI. Gestión del proyecto de los locales permanentes.....	490
1. Gobernanza del proyecto.....	490
2. Gestión de las instalaciones y seguridad.....	493
3. Satisfacción de los usuarios.....	495
VII. Agradecimientos.....	495

## I. Objetivo y alcance de la auditoría

1. Un equipo de tres auditores externos llevó a cabo un examen de la presentación de informes financieros y la gestión del proyecto de los locales permanentes de la Corte Penal Internacional (en adelante “la Corte”) para el ejercicio económico 2015. El objetivo de la auditoría era verificar la adecuación, validez y exhaustividad de los informes financieros presentados en relación con el proyecto de los locales permanentes y efectuar una auditoría de la gestión del proyecto. La auditoría de la gestión se centró en la verificación de la base jurídica de las decisiones, las disposiciones financieras, la gobernanza, la dirección operacional del proyecto, el alcance de los riesgos y el ámbito de litigios, así como el cumplimiento de las decisiones de los Estados Partes.

2. La auditoría fue llevada a cabo con arreglo a las Normas Internacionales de Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI), con lo dispuesto en la regla 12 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de la Corte Penal Internacional y con la carta de contratación del 14 de enero de 2013.

3. Todas las observaciones y recomendaciones fueron analizadas con los funcionarios pertinentes. La reunión de cierre de la auditoría se celebró con los administradores del proyecto el 2 de junio de 2016. El presente informe recoge plenamente sus comentarios y respuestas.

4. Este informe pone fin al examen anual de la presentación de informes y de la gestión del proyecto de los locales permanentes para los ejercicios económicos 2012 a 2015, que la Asamblea de los Estados Partes (en adelante “la Asamblea”) encargó a la *Cour des Comptes* en su resolución ICC-ASP/13/Res.6 y se estableció en la carta de contratación fechada el 14 de enero de 2013. El período de auditoría se extendió hasta finales del mes de mayo de 2016.

## II. Antecedentes

5. En 2005 la Asamblea decidió dotar a la Corte de locales permanentes, puesto que se trata de una entidad judicial permanente, a diferencia de los tribunales penales internacionales existentes que también tienen su sede en La Haya o cerca de allí.

6. En su resolución sobre los locales permanentes, aprobada el 14 de diciembre de 2007<sup>1</sup>, la Asamblea estimó que el presupuesto necesario para la construcción de los locales únicamente ascendía a 190 millones de euros a precios de 2014. Ese presupuesto fue confirmado por las Asamblea el 21 de diciembre de 2011<sup>2</sup>, aunque también se incorporaron los equipos de usuarios integrados (elementos “3GV”). En noviembre de 2013 la Asamblea incrementó el presupuesto del construcción a 195,7 millones de euros, extendiendo su alcance con la inclusión de la gestión del programa de transición, comprendido el equipo de usuario no integrado (elementos “2GV”).

7. Con esos dos presupuestos combinados, la administración del proyecto anticipó un rebasamiento presupuestario, en respuesta a lo cual, en su sesión del 17 de diciembre de 2014, la Asamblea<sup>3</sup> aumentó el presupuesto autorizado de 195,7 millones de euros a un máximo de 200 millones, y ulteriormente, en su resolución del 25 de junio de 2015<sup>4</sup>, a un máximo de 206 millones.

8. La sede permanente de la Corte fue construida en el norte de La Haya, cerca de Scheveningen, a dos kilómetros del mar en un área de dunas, sobre territorio proporcionado por el Estado de los Países Bajos y que continuará siendo de su posesión.

9. El proyecto, diseñado por la empresa danesa *Schmidt Hammer Lassen*, consiste en seis edificios conectados que ocupan una superficie total de 52.450 m<sup>2</sup>, comprenden tres salas de audiencia con la posibilidad de una cuarta y 1.200 lugares de trabajo con la posibilidad de que asciendan a 1.500. A raíz del aumento del personal de la Fiscalía, que fue aprobado en 2014, el número de puestos de trabajo fue aumentado a 1.382 después del comienzo de la construcción. El proyecto no incluye ningún centro de detención. La Corte utiliza la prisión local situada a un kilómetro de la sede.

10. La Asamblea designó a un Director del Proyecto, que rinde cuentas periódicamente al Comité de Supervisión, creado en 205 e integrado por 10 representantes de Estados Partes. La Corte, el Estado anfitrión y otros Estados Partes pueden participar en el Comité de Supervisión en calidad de observadores. El Comité de Supervisión es un órgano subsidiario de la Asamblea que presenta informes sobre el adelanto de las obras al Comité de Presupuesto y Finanzas, informes de situación a la Mesa y proyectos de resolución o información a la Asamblea por conducto de la Mesa.

11. La gestión del proyecto está a cargo de la Corte, que ha delegado la responsabilidad a un Director del Proyecto, que cuenta con la ayuda de una empresa especializada en asistencia a la gestión de proyectos (Brink Groep). El contratista principal encargado de la construcción fue seleccionado a finales de 2011 mediante una licitación. Esta comprendía la obligación, para el contratista seleccionado, de integrar en su organización al equipo de diseño ganador del proyecto. El 1 de octubre de 2012 se firmó el contrato "NEC3" de ingeniería y construcción.

12. El diseño preliminar de los locales permanentes fue aprobado en 2011. La fase de construcción comenzó en 2012 con la preparación de los terrenos facilitados por el Gobierno de los Países Bajos. La primera piedra de los locales fue colocada el 16 de abril de 2013. Los edificios quedaron terminados el 30 de octubre de 2015, aunque por contrato debía ser finalizado el 17 de julio de 2015, y fueron entregados el 2 de noviembre de 2015. La ceremonia de entrega de las llaves tuvo lugar el 12 de noviembre de 2015. La Corte se trasladó a los locales entre el 30 de noviembre y el 11 de diciembre de 2015.

---

<sup>1</sup> ICC-ASP/6/Res.1.

<sup>2</sup> ICC-ASP/10/Res.6.

<sup>3</sup> Resolución ICC-ASP/13/20.

<sup>4</sup> ICC-ASP/13/Res.6.

13. A pedido de la Asamblea de los Estados Partes, el Auditor Externo llevó a cabo una misión especial del 11 al 22 de enero de 2016. El objeto de la auditoría era verificar el proceso presupuestario de los locales permanentes, la regularidad, eficacia y eficiencia de la ejecución de su presupuesto y establecer las razones del rebasamiento del presupuesto respecto del costo inicial proyectado. El informe fue presentado en marzo de 2016<sup>5</sup>. En el presente informe no se reproduce el contenido de esa auditoría separada, pero la actualiza y complementa.

14. Las afirmaciones y análisis que figuran en este informe se basan no solo en las diversas reuniones con funcionarios de la Corte y los proveedores de servicios, sino también en la documentación preparada por la Oficina del Director del Proyecto.

### III. Lista de recomendaciones

**Recomendación N° 1.** El Auditor Externo recomienda que en su próximo período de sesiones, o cuanto antes en 2017, la Asamblea examine las estimaciones de costos de reposición de bienes de capital y establezca una solución de financiación que no ponga en peligro el nivel prudencial del Fondo de Operaciones.

**Recomendación N° 2.** El Auditor Externo recomienda que el Comité de Supervisión extienda el contrato del Director del Proyecto hasta después del final del próximo período de sesiones de la Asamblea de los Estados Partes.

**Recomendación N° 3.** El Auditor Externo recomienda que el Director del Proyecto verifique, por conducto del Administrador del proyecto, que se han corregido todos los defectos de construcción.

**Recomendación N° 4.** El Auditor Externo recomienda que la Asamblea de los Estados Partes, tras haber liberado a la Oficina del Director del Proyecto de la responsabilidad de gestión del proyecto, ponga fin al mandato del Comité de Supervisión, y encargue al Comité de Presupuesto y Finanzas la supervisión de la labor de la Dependencia de Gestión de las Instalaciones.

**Recomendación N° 5.** El Auditor Externo recomienda que la Corte, en el addendum del contrato autorizado por la Asamblea en diciembre de 2014, encargue cuanto antes a Courtys unos servicios de mantenimiento adicionales a los previstos en el contrato de construcción, hasta el 31 de diciembre de 2017.

**Recomendación N° 6.** El Auditor Externo recomienda que el Secretario envíe una carta al futuro jefe de la Dependencia de Gestión de las Instalaciones, especificando las nuevas tareas y actividades que incumben a la Dependencia desde el traslado de propiedad de los locales permanentes.

**Recomendación N° 7.** El Auditor Externo recomienda que la Sección de Seguridad, en estrecha cooperación con la policía y los servicios de emergencia del Estado anfitrión, organice cuanto antes los ejercicios de evacuación previstos por las leyes de ese Estado.

**Recomendación N° 8.** El Auditor Externo recomienda que el Secretario lleve a cabo una encuesta de satisfacción entre los usuarios de los locales permanentes durante el segundo semestre de 2016 y ulteriormente una vez por año.

**Recomendación N° 9.** El Auditor Externo recomienda que el Secretario proporcione a los usuarios de los locales permanentes material didáctico relacionado con las funcionalidades y limitaciones de los locales.

### IV. Seguimiento de las recomendaciones anteriores

15. El Auditor Externo examinó la situación de las recomendaciones de auditorías anteriores sobre la presentación de informes financieros y gestión que todavía no han sido aplicadas. A la fecha de la misión, seis recomendaciones se habían aplicado, dos se habían aplicado parcialmente y dos no se habían aplicado. Habida cuenta de esta situación, en el

<sup>5</sup> Informe ICC-2015-4.

presente informe se incluye una nueva sección sobre la reposición del capital inmobiliario y la futura supervisión de la gestión de las instalaciones.

<i>Recomendaciones</i>		<i>Aplicada</i>	<i>Parcialmente aplicada</i>	<i>Abandonada</i>
2015 – Informe especial	El Auditor Externo recomienda que el Director del Proyecto se cerciore de que el Administrador del proyecto (Brink) verifique las facturas presentadas por Courtys, con arreglo a los artículos 52.2 y 52.3 del contrato NEC3.	X		
2015-1	El Auditor Externo recomienda al equipo de gestión del proyecto que añada a la información entregada al Comité de Supervisión una presentación resumida con pruebas justificativas del presupuesto aprobado por la Asamblea de Estados Partes, junto con los compromisos, pagos y provisiones previstos.		X	
2015-2	El Auditor Externo recomienda que: i) se lleve a cabo de inmediato un ajuste en el cálculo de pagos únicos y, del mismo modo, se hagan peticiones de fondos a los Estados que se han reservado esta opción; ii) que el Comité de Supervisión, de conformidad con el Estado anfitrión, amplíe la fecha límite de 15 de junio de 2015 para permitir la aplicación de esta medida correctiva sin penalizar a los Estados contribuyentes.	X		
2015-3	El Auditor Externo recomienda que la Corte comience a crear reservas para la renovación de su capital inmobiliario durante el ejercicio financiero posterior a la entrega de las instalaciones permanentes.			X
2015-4	El Auditor Externo recomienda la inclusión de los recursos necesarios en el presupuesto de 2016 para la gestión del seguimiento administrativo del proyecto de construcción y del programa de transición a fin de garantizar la correcta finalización del proyecto, teniendo en cuenta los intereses de los Estados Partes y de la Corte Penal Internacional.	X		
2015-5	El Auditor Externo recomienda organizar la transición del actual Comité de Supervisión a un organismo futuro que representaría a los Estados Partes y se encargaría de supervisar aspectos claves, en el marco de un proyecto de especificaciones detalladas para no crear ambigüedad alguna en términos de gobernanza entre los órganos directivos y la gestión ejecutiva de la Corte.			X
2015-6	El Auditor Externo recomienda que El Auditor Externo recomienda que, a partir del 1 de septiembre de 2015, el equipo de gestión del proyecto organice el traspaso de la base de datos del proyecto de construcción y su gestión a los servicios generales de la Secretaría (Dependencia de Gestión de las Instalaciones) y facilite el acceso a la base de datos a la Sección de Seguridad, de forma colaborativa.	X		
2014-1	El Auditor Externo recomienda la Corte y el Comité de Supervisión fijen como fecha de referencia para la liquidación de las cuotas de los Estados Partes el día en que la Corte tome posesión de los locales, incluso si es antes de la fecha del cumplimiento final del proyecto de construcción, a fin de que la liquidación de las cuotas pueda basarse en la escala aplicable en 2013, 2014 y 2015.	X		
2014-3	El Auditor Externo recomienda que la Corte y el Comité de Supervisión examinen antes de finales de 2014 la posibilidad de subcontratar total o parcialmente la gestión de los edificios que serán de su propiedad, a fin de presupuestar los gastos vinculados a la decisión final establecida en el presupuesto para 2015 y prepararse para poner en práctica esa decisión a partir de septiembre de 2015.		X	
2014-7	El Auditor Externo recomienda que la Corte identifique y cuantifique los riesgos relativos a los costos operativos recurrentes, y en particular, los consabidos riesgos asociados a los estanques reflectantes, la fachada verde sobre la estructura arquitectónica externa de acero y el posible requisito futuro de cumplir con las normas de alta calidad medioambiental (HQE).	X		
Número de recomendaciones: 10		6	2	2

16. *Recomendación 2015-1.* Desde septiembre de 2015 a abril de 2016 la administración del proyecto incluyó un nuevo cuadro en sus informes mensuales al Comité de Supervisión, en el que se indican el presupuesto aprobado por la Asamblea, los compromisos, los pagos y las estimaciones de futuras provisiones. A pedido del Comité de Supervisión, en el informe entregado el 9 de mayo de 2016 la información no se presentó de la misma forma que en el

informe anterior. Por este motivo la supervisión financiera del proyecto no se ejerció de manera coherente. No obstante, a pedido del equipo de auditoría, la Oficina del Director del Proyecto presentó el cuadro para el informe del 9 de mayo, y más tarde para el informe del 6 de junio. En cualquier caso, esta recomendación no será aplicable una vez que el proyecto haya terminado.

17. *Recomendación 2015-3.* En noviembre de 2015 la Asamblea de los Estados Partes decidió que los costos estimados de reposición de bienes de capital volverían a ser examinados durante el período de 2017 a 2019; se encargará un estudio a un futuro comité responsable de la supervisión de los locales permanentes. No contabilizarán costos de reposición de bienes de capital durante los 10 primeros años de funcionamiento, esto es, hasta 2026. Se llevará a cabo un estudio del uso sostenible de los recursos presupuestados (contribuciones prorrateadas) u otros instrumentos financieros (incluidos los préstamos) con el fin de ofrecer suficiente seguridad financiera para las necesidades de reposición de los bienes de capital, en el período 2017-2019 (resolución ICC-ASP/14/Res.5, párr. 67 c) y d)). El Auditor Externo volverá a examinar esta recomendación más adelante en el presente informe.

18. *Recomendación 2015-5.* En noviembre de 2015 la Asamblea invitó al Comité de Supervisión a seguir debatiendo acerca del establecimiento de una nueva estructura de gobernanza de los locales permanentes, y a informarle al respecto en su decimoquinto período de sesiones. Acordó que si no se tomaba una decisión sobre el establecimiento de una nueva estructura de gobernanza antes del final del decimoquinto período de sesiones de la Asamblea, el mandato del Comité de Supervisión habría de ampliarse (resolución ICC-ASP/14/Res.5, párrs. 58 y 59). La recomendación formulada por el Auditor Externo en 2015 sobre la transición del actual Comité de Supervisión a un futuro órgano que representara a los Estados Partes, encargado de supervisar los aspectos clave, fue interpretada de un modo que modifica su naturaleza. Así, el Comité de Supervisión propuso a la Asamblea que se estableciera un nuevo comité sobre los nuevos locales, integrado por 10 Estados Partes, a fin de representar los intereses del propietario en nombre de la Asamblea. Se encargaría del seguimiento y la supervisión estratégicos, en tanto que la Corte se haría cargo de la gestión cotidiana. El comité sobre los locales se reuniría cada dos meses a nivel de embajadores. Además, se crearía una nueva Oficina del Director del Proyecto, que sería dirigida por un Director del Proyecto y rendiría cuentas a la Asamblea. El Auditor volverá a examinar y ampliar esta recomendación más adelante.

19. *Recomendación 2014-3.* Tras la propuesta formulada por el Grupo de trabajo sobre el costo total de la propiedad establecido por el Comité de Supervisión en marzo de 2013, y la recomendación formulada por el Comité de Presupuesto y Finanzas en diciembre de 2014, la Asamblea autorizó a la Corte a prorrogar los contratos de mantenimiento suscritos con el Contratista General que abarcan el primer año tras la entrega de los locales permanentes, hasta el 31 de diciembre de 2017, con el fin de que la Corte dispusiera de tiempo suficiente para elaborar su futura estrategia de mantenimiento a largo plazo y concertar los correspondientes contratos (resolución ICC-ASP/13/Res.2, párr. 14). Sin embargo la Corte todavía tiene que finalizar la negociación con Courtys sobre el alcance del trabajo y el calendario de necesidades de mantenimiento preventivo y correctivo de los locales permanentes.

## **V. Informe financiero sobre el proyecto de los locales permanentes**

### **1. Evaluación del costo total del proyecto de construcción**

#### **1.1. Costo final estimado**

20. En el período de la auditoría, del 23 de mayo al 3 de junio de 2016, las negociaciones entre la Corte y Courtys estaban en curso. El plazo para el cierre de las cuentas previsto por la Oficina del Director del Proyecto en el momento de la auditoría sobre la ejecución del presupuesto en enero, esto es, fines de marzo de 2016, había expirado. El 7 de junio de 2016 se informó al Auditor Externo de que el Director del Proyecto y Courtys habían llegado a un acuerdo, conviniendo el costo total del contrato de construcción en 168,5 millones de euros, que se tradujo en un costo final del proyecto de

los locales permanentes de 205,75 millones de euros. Esta suma final, que en la fecha de la auditoría todavía no se había incorporado en un acuerdo jurídico, no ha sido auditada. La situación auditada va hasta el 9 de mayo de 2016. No obstante, la diferencia entre los costos a 9 de mayo de 2016 (205,7 millones de euros) y los costos no auditados hasta el 7 de junio de 2016 (205,75 millones), esto es, 50.000 euros, no se considera significativa.

21. El Auditor Externo recomendó al equipo de gestión del proyecto que añadiera a la información entregada al Comité de Supervisión una presentación resumida y documentada del presupuesto aprobado por la Asamblea de Estados Partes, comparada con los compromisos, pagos y provisiones previstos, a fin de justificar los costos al término. La presentación al Comité de Supervisión fue sometida en ese formato desde agosto de 2015. Sin embargo, el formato del informe del 9 de mayo de 2016 había cambiado nuevamente a pedido del Comité de Supervisión. En ese informe no figuraban el resumen de los gastos presupuestarios y la lista de casos de actuaciones compensadas. A pedido del equipo de auditoría, se le proporcionaron ambos elementos de información. La forma en que se presenta la información sigue cambiando, pese a que el proyecto llegó a su término. En el curso de esta auditoría la administración del proyecto entregó al Auditor Externo tres versiones distintas del informe sobre la marcha del proyecto preparado por el Administrador del proyecto. La información suministrada inicialmente no coincidía con las cifras presentadas al Comité de Supervisión el 9 de mayo, pero más tarde fueron conciliadas.

22. En nuestra auditoría de la situación a 31 de diciembre de 2015, el costo final en la hipótesis menos favorable ascendía a 205 millones de euros (frente a 204 millones en la hipótesis más favorable). El costo estimado a 9 de mayo de 2016 ascendió a 205,7 millones de euros, con un rebasamiento probable de 1,7 millones respecto del presupuesto establecido de 204 millones (resolución ICC-ASP/13/Res.6, del 25 de junio de 2015).<sup>6</sup>

23. El aumento de los costos se debe esencialmente a un aumento de las actuaciones compensadas durante la construcción, que fueron objeto de un procedimiento especial de verificación que se explica en la siguiente sección de este informe.

#### **Cuadro 1. Desglose de los costos al término del proyecto (en millones euros)**

<i>En millones de euros</i>	<i>31 de diciembre de 2015 (hipótesis menos favorable)</i>	<i>9 de mayo de 2016</i>
Proyecto de construcción	194,2	194,9
Proyecto de transición	10,8	10,8
<b>Total proyecto unificado</b>	<b>205</b>	<b>205,7</b>

Fuente : Oficina del Director del Proyecto/Brink

24. El proyecto de transición fue ultimado el 31 de diciembre de 2015. Su costo final se estableció en 10,8 millones de euros, esto es, 510.000 euros menos que el presupuesto de 11,3 millones.

25. El costo del proyecto de construcción a 9 de mayo de 2016 ascendió a 194,9 millones de euros (comprendidos ahorros de 2,44 millones realizados mediante el mecanismo de repartición<sup>7</sup>), lo que corresponde a un rebasamiento de los costos de 2,2 millones, respecto de los 192,6 millones estimados a 25 de junio de 2015 (ICC-ASP/13/Res.6).

26. A 9 de mayo de 2016 la situación de ejecución del presupuesto era la siguiente:

<sup>6</sup> La Asamblea destacó su firme intención de que los proyectos unificados de construcción y transición no rebasaran el presupuesto de 206 millones de euros, de los cuales no se desembolsarían 1.993.524 euros si el mecanismo de repartición previsto en el contrato con el Contratista general arrojaba los resultados previstos, con arreglo a la resolución ICC-ASP/13/Res.6.

<sup>7</sup> A 9 de mayo de 2016 el costo de construcción ascendía a 197,5 millones de euros. El resultado del mecanismo de repartición se estima actualmente en 2,44 millones, lo que reduce los costos de la construcción a 194,9 millones.

**Cuadro 2. Ejecución del presupuesto a 9 de mayo de 2016 (en millones de euros)**

	Presupuesto (A) (06/2015)	Presupuesto ejecutado (B)	Por comprometer (C)		Costo estimado (D) = (B) + (C)		Variación presupuestaria (E) = (A) - (D)	
			Hipótesis más favorable	Hipótesis menos favorable	Hipótesis más favorable	Hipótesis menos favorable	Hipótesis más favorable	Hipótesis menos favorable
Construcción	194,7	197,5	-2,8	-2,61	194,7	194,87	0,0	-0,17
Transición	11,3	10,48	0,36	0,34	10,84	10,84	0,5	0,5
<b>Presupuesto unificado</b>	<b>206</b>	<b>207,98</b>	<b>-2,4</b>	<b>-2,27</b>	<b>205,5</b>	<b>205,71</b>	<b>0,5</b>	<b>0,33</b>

Fuente: Oficina del Director del Proyecto / Brink

27. El presupuesto ejecutado comprende los importes pagados y las órdenes impagas. Ascendió a 207,98 millones de euros, que incluyen 198,75 millones ya pagados y 9,23 millones pendientes. Por lo tanto, el presupuesto ejecutado excedió el presupuesto autorizado en 1,98 millones<sup>8</sup>. En otras palabras, los costos totales hasta la fecha rebasaron el presupuesto de 206 millones de euros asignados al proyecto. Los saldos adeudados fueron negativos, y consistieron esencialmente en costos en negociación y ahorros previstos en virtud del mecanismo de repartición, por un total de - 2,27 millones de euros.

28. El plazo para detectar y rectificar las anomalías es de 52 semanas desde la fecha de término de las obras, que fue el 30 de octubre de 2015, es decir, finaliza a finales de octubre de 2016. Se retendrá la cantidad de 737.500 euros<sup>9</sup> del saldo adeudado a la empresa de construcción como garantía para los trabajos de corrección necesarios. Esta retención, o su saldo en caso de defectos no rectificadas, debe ser pagada después de octubre de 2016, al término del período para rectificaciones.

**Cuadro 3. Variación entre el presupuesto y el costo estimado a 9 de mayo de 2016 (en millones euros)**<sup>10 11</sup>

Costo de construcción	Presupuesto aprobado por 13º período de sesiones de la Asamblea y Resolución 1	9 de mayo de 2016	Variación del presupuesto
Acuerdo con exclusión equipo AV	141,0	140,8	-0,24
Equipo audiovisual (AV)	6,0	9,3	3,35
Otros costos de construcción	0,7	1,4	0,68
Riesgos (actuaciones compensadas)	12,0	21,6	9,56
Permisos y pagos pendientes	2,5	2,6	0,01
Honorarios	20,5	20,1	-0,40
Otros costos	1,5	1,5	-0,01
Remanentes presupuestarios adicionales	8,3	-	-8,30
<i>Subtotal construcción</i>	<i>192,6</i>	<i>197,3</i>	<i>4,64</i>
<i>Transición</i>			
Costos de construcción	1,1	3,2	2,14
Honorarios	3,5	2,8	-0,66
Equipos	6,8	4,8	-1,99
Reserva	-	-	-
<i>Subtotal transición</i>	<i>11,4</i>	<i>10,8</i>	<i>-0,51</i>

<sup>8</sup> 206 millones + 1,98 millones = 207,98 millones.

<sup>9</sup> Cuantía estimada en la fecha de la auditoría.

<sup>10</sup> A 9 de mayo de 2016 las actuaciones compensadas aprobadas por el Administrador del proyecto (Brink) ascendían a 23,75 millones de euros. Esa suma se desglosa en 21,6 millones (23,6 millones menos 2,7 millones para el subsidio del MFA) en el presupuesto titulado "Riesgos" + 3,6 millones en el presupuesto de transición titulado "equipos", - 3,5 millones en el presupuesto titulado "AV". Las actuaciones compensadas en curso de negociación ascienden a 700.000 euros; esto es, un total del 24.450.000 euros.

<sup>11</sup> La variación total del presupuesto con arreglo al acuerdo que se negocia con Courtys es de 1.750.000 euros; 750.000 euros como resultado de la negociación, más 1 millón de euros ya señalados en la hipótesis menos favorable desde diciembre de 2015 como resultado de actuaciones compensadas adicionales

<i>Costo de construcción</i>	<i>Presupuesto aprobado por 13º período de sesiones de la Asamblea y Resolución 1</i>	<i>9 de mayo de 2016</i>	<i>Variación del presupuesto</i>
Parte de la Corte en el contrato NEC3		-2,4	-2,44
<b>Total</b>	<b>204</b>	<b>205,7</b>	<b>1,69</b>
<b>Importes en litigio</b>			
Indemnización por demora			0,6
Negociaciones con Courtys			0,3
<b>Total variación del presupuesto</b>			<b>2,59</b>

Fuente: Oficina del Director del Proyecto/Brink (la variación fue calculada por el Auditor Externo)

## 1.2. Nuevas actuaciones compensadas

29. El contrato de construcción NEC3 entre la Corte y el constructor prevé un mecanismo de repartición. Al término del proyecto, la diferencia entre el costo previsto y el costo real, si es inferior, se distribuye entre ambas partes con arreglo a un criterio convenido en el contrato. La ganancia se liquida como sigue.

30. La ganancia global se calcula deduciendo, del costo previsto, el costo real que corre a cargo de Courtys, es decir, 164,7 millones de euros, lo que incluye el precio contractual firmado en 2012, a saber, 147 millones, por una parte, y el total convenido de actuaciones compensadas (23,75 millones), que no incluyen las actuaciones compensadas en negociación durante la auditoría (700.000 euros), por la otra. La ganancia total fue evaluada en 6,787 millones de euros.

31. La parte del constructor equivale al 40% de la diferencia entre el costo previsto y el costo real (después de haber pagado a todos los subcontratistas) si la diferencia es inferior al 95% del costo previsto; del 50% si la diferencia se sitúa entre el 95% y el 97,5% del costo previsto; del 60% si la diferencia se sitúa entre el 97,5% y el 100% del costo previsto, hasta un límite de 850.000 euros; del 100% si la diferencia es inferior a 850.000 euros y de 100% si excede esa cuantía. Esa parte fue evaluada en 4.248.000 euros. La parte de la Corte se calcula por la diferencia y fue evaluada en 2.540.000 euros. Habida cuenta de esta información, el importe pagadero a Courtys era de 168.952.000 euros antes de la deducción correspondiente a una indemnización de 600.000 euros por motivo de retraso.

32. Las actuaciones compensadas son incidentes no imputables al constructor, que generan costos adicionales y respecto de los cuales este último puede solicitar una compensación. Si el Administrador del proyecto aprueba la solicitud, sus costos máximos garantizados se incrementan en esa misma cantidad.

33. Cuando surge un hecho imprevisto en el curso de la construcción, el Administrador del proyecto y el constructor deciden acerca del costo del incidente, un procedimiento previsto en el contrato NEC 3. Todos los riesgos vinculados al proyecto de construcción eran imputados al renglón de la reserva para contingencias y fueron administrados de conformidad con el protocolo de gestión de las actuaciones compensadas previsto en el contrato NEC 3.

34. La definición contractual de una actuación compensada se estipula en las cláusulas 61 a 65 del contrato tipo NEC 3 2005, al que se refiere el contrato concluido entre la Corte y Courtys. Las actuaciones compensadas son incidentes negativos no imputables al contratista, y dan derecho a éste a una compensación relacionada con los efectos en los precios y los plazos de finalización. La compensación se efectúa a menudo en forma de pago adicional y en la extensión del plazo de término de las obras.

35. La clasificación utilizada en los documentos del Administrador del proyecto para el seguimiento de las actuaciones compensadas introduce, nuevamente, categorías adicionales respecto de la clasificación acordada inicialmente cuando la Oficina del Director del Proyecto hizo su presentación ante el Comité de Supervisión. Incluye otras categorías como “otro presupuesto”, “importe provisional”, “informática” y “seguridad”.

36. A 9 de mayo de 2016 Courtys había presentado 540 solicitudes de compensación, de las cuales 504 habían sido aceptadas por el Administrador del proyecto, 35 habían sido rechazadas y una estaba pendiente de decisión. Estaban en curso de negociación con Courtys dos actuaciones compensadas inicialmente rechazadas y una en renegociación. Las



actuaciones compensadas aprobadas por Brink ascendieron pues a 23,75 millones de euros<sup>12</sup> y las que estaban en negociación, a 700.000 euros.

**Cuadro 4: Variaciones del número de actuaciones compensadas entre el 31 de diciembre de 2015 y el 9 de mayo de 2016 (en miles de euros)**

	31/12/2015	09/05/2016	Diferencia	
Actuaciones compensadas existentes al 31/12/2015	23.011	23.011	0	(a)
Variaciones en las actuaciones compensadas	69	48	- 21	(b)
Nuevas actuaciones compensadas	0	693	+ 693	(c)
Actuaciones compensadas en curso de negociación	0	700	+ 700	(d)
Total	23.080	24.452	+ 1.372	

Fuente: Auditor Externo, sobre la base de datos suministrados por Brink.

a) 408 solicitudes de indemnización señaladas a 31 de diciembre de 2015, por un valor total de 23.011.000 euros. Esas actuaciones compensadas no habían experimentado cambios a 9 de mayo de 2016.

b) Nueve actuaciones compensadas, cuyo importe disminuyó de 69.000 euros a 48.000 euros entre el 31 de diciembre de 2015 y el 9 de mayo de 2016.

c) Hubo que proceder a ajustes durante la mudanza en diciembre de 2015, lo que dio lugar a nuevas actuaciones compensadas. Se referían a obras relacionadas con el equipo audiovisual, a disposiciones sobre la seguridad contra incendios y a instalaciones de seguridad suplementarias. Entre el 31 de diciembre de 2015 y el 9 de mayo de 2016 se registraron 31 nuevas actuaciones compensadas, por un valor total de 693.000 euros a 9 de mayo de 2016.

d) El valor total de las tres actuaciones compensadas que en curso de negociación era de 700.000 euros a 9 de mayo de 2016.

### 1.2.1 Verificación de las nuevas actuaciones compensadas

37. En junio de 2014 el Comité de Supervisión y el Director del Proyecto convinieron un nuevo procedimiento para la gestión de la reserva del proyecto. El Comité decidió establecer un umbral de 150.000 euros para los asuntos que exigían su aprobación, y que cualquier asunto que diera lugar a costos relacionados con la visibilidad de los Estados Partes y las inversiones relacionadas con la reducción de los gastos de mantenimiento también necesitaría la aprobación del Comité, independientemente de su cuantía.

38. El Auditor Externo llevó a cabo inspecciones para cerciorarse de que se había cumplido el procedimiento. La muestra analizada representaba más del 78% en términos de valor. Comprobó que los importes totales de las nuevas actuaciones compensadas seleccionadas eran inferiores a 150.000 euros y por lo tanto no se habían presentado solicitudes de aprobación previa del Comité de Supervisión.

39. El Auditor Externo no observó anomalías en la aplicación del proceso de decisión y concluyó que se respetaba el procedimiento de gestión de las nuevas actuaciones compensadas instaurado por la dirección del proyecto.

<sup>12</sup> El importe total de las actuaciones compensadas ascendía a 24.450.000 euros (23,75 millones aprobados + 700.000 euros en curso de negociación).

### 1.2.2 Verificación de las inspecciones llevadas a cabo por el Administrador del proyecto

40. En su informe del 18 de marzo de 2016<sup>13</sup>, el Auditor Externo recomendó que en lo sucesivo el Administrador del proyecto fuera más exigente en cuanto al control de los gastos. Con arreglo a las cláusulas 52.2 y 52.3 del contrato NEC 3, el Administrador del proyecto debe examinar las facturas presentadas por Courtys durante todo el período del proyecto, mediante un muestreo suficientemente amplio y variado. Este control está estipulado específicamente en las cláusulas del contrato que disponen (52.2) que el constructor debe conservar pruebas de los pagos efectuados y (52.3) que el Administrador del proyecto puede examinar en cualquier momento las cuentas y los registros conservados por el constructor.

41. El Auditor Externo examinó los resultados de la inspección realizada por Brink de las facturas presentadas por Courtys para la auditoría en curso, que fue llevada a cabo en los locales de Courtys del 23 al 30 de mayo por el Administrador del proyecto (Brink) con arreglo a lo estipulado en el contrato NEC 3, con la asistencia del contralor financiero de la Oficina del Director del Proyecto. Cuando se realizó la inspección el costo total del proyecto alcanzaba a 161,7 millones de euros. La parte de los subcontratistas se estimaba en 129,9 millones. El equipo de inspección dirigido por el Administrador del proyecto examinó los registros de ocho subcontratistas, que representaban aproximadamente 85,1 millones de euros del valor contractual, de los cuales 84,2 millones ya habían sido facturados a Courtys. El objetivo era verificar si 1.042 facturas de un total de 3.976 existían realmente y si habían sido correctamente registradas y pagadas. Se verificó una muestra de 613 facturas del total de 1.042 facturas.

42. El Auditor Externo no observó anomalía alguna y estima que la recomendación puede considerarse aplicada.

## 2. Financiación de la operación inmobiliaria

43. El proyecto de construcción es financiado por el Estado anfitrión, los Estados Partes y el presupuesto anual de la Corte.<sup>14</sup>

44. El Estado anfitrión financió el concurso de arquitectura, las labores preparatorias y la descontaminación del terreno facilitado a la Corte, un subsidio al préstamo y una contribución adicional para colmar la brecha creada por la aplicación de la fórmula de cálculo de los pagos de los Estados Partes en una cuota única. Los Estados Partes podían optar, al 31 de diciembre de 2014, por una de dos formas de contribución al proyecto: a) un pago único, inicialmente hasta el 15 de junio de 2015, plazo que fue aplazado hasta el 29 de junio de 2016 a más tardar<sup>15</sup>; o b) contribuir al reembolso del préstamo otorgado por el Estado anfitrión. El saldo se financia mediante los excedentes del presupuesto anual de la Corte correspondiente a 2012 y una reducción de sus niveles de reserva aprobados.

45. El préstamo del Estado anfitrión es de 200 millones de euros como máximo, reembolsable en un plazo de 30 años a una tasa de interés anual de 2,5%. La Corte reembolsa el capital y los intereses mediante las contribuciones de los Estados Partes. En caso de que se utilice solo en parte el préstamo de 200 millones, el Estado anfitrión acepta reducir la cuantía reembolsable del préstamo en un importe equivalente al 17,5% de la parte no utilizada.

46. El acuerdo relativo al préstamo del Estado anfitrión estipula que los intereses son pagaderos cada año, a partir del momento de la primera utilización del préstamo, y que el reembolso del mismo, a razón de pagos anuales regulares, comenzará después del vencimiento de los contratos de arrendamiento existentes o futuros de los locales permanentes. Teóricamente no excluyen la posibilidad de pago anticipado del préstamo.

47. El préstamo fue utilizado por primera vez en 2013. A la espera de recibir los pagos únicos de los Estados Partes que habían optado por ese sistema, se recurrió al préstamo para disponer de la tesorería necesaria para pagar a los proveedores. Gracias a los pagos únicos recibidos, en mayo de 2016 se pudo efectuar un reembolso anticipado del préstamo por la cantidad de 2.003.000 euros. A 31 de mayo de 2016 el importe financiado por el préstamo se estimaba en 72.426.000 euros.

<sup>13</sup> Informe del Auditor Externo ICC-2015-4, párrs. 110 y 111.

<sup>14</sup> Informe del Auditor Externo ICC-2015-4, párrs. 20 y 21.

<sup>15</sup> ICC-ASP/14/Res.5, párr. 43.

48. Los Estados Partes podían optar por un pago único hasta el 31 de diciembre de 2014. A raíz de una recomendación del Auditor Externo (informe ICC-2015-2), los pagos debían efectuarse a más tardar el 29 de junio de 2016. Los Estados Partes que habían optado por un pago único habían abonado a la Corte, hasta finales de mayo de 2016, la cantidad de 94.494.001 millones de euros, de los cuales 1.849.015 euros eran pagos en exceso. Esas sumas no serán reintegradas a los Estados Partes interesados, sino deducidas de las futuras contribuciones de esos Estados destinadas a financiar los costos a largo plazo de la reposición de los bienes de capital<sup>16</sup>. La contribución neta de los Estados Partes que optaron por el pago único se establece pues en 96.111.000 euros. Trece Estados Partes debían abonar sus contribuciones, por un valor de 338.419 euros, el 29 de junio de 2016 a más tardar. De no recibirse los pagos en esa fecha, los importes respectivos serán financiados por el préstamo del Estado anfitrión y los Estados interesados perderán los beneficios del subsidio.

49. En virtud de un memorando firmado entre el Estado anfitrión y la Corte el 15 de diciembre de 2015 y de una resolución aprobada por la Asamblea de los Estados Partes en su período de sesiones de noviembre de 2015<sup>17</sup>, el Estado anfitrión se comprometió a pagar 3,5 millones de euros a la Corte para evitar que un error de cálculo efectuado en el momento de la liquidación de las sumas pagaderas por los Estados Partes que optaron por el pago único diera lugar a una operación de recuperación de una suma de 3.127.102 euros ante esos Estados. El saldo no utilizado de esa contribución suplementaria del Estado anfitrión será utilizado para subvencionar a los Estados Partes que no optaron por el pago único.

50. Habida cuenta de esa contribución adicional del Estado anfitrión, su contribución al proyecto de construcción asciende a 22.134.416 euros, suponiendo que todos los Estados Partes abonarán íntegramente sus contribuciones antes del 29 de junio de 2016. De no cumplirse este supuesto habría que ajustar la evaluación efectuada a finales de mayo de 2016.

51. La contribución de 22.134.416 euros se desglosa en un subsidio del 17,5% de los pagos únicos, es decir, un total de 16,2 millones de euros, un subsidio del 17,5% de los 10 millones de euros no utilizados del préstamo, o sea la cantidad de 1,75 millones, una contribución voluntaria de 3,5 millones y un subsidio adicional del 17,5% de la contribución adicional, esto es, 612.500 euros, de los cuales 65.257 euros benefician a los Estados Partes que no optaron por el pago único. Esta evaluación de la contribución del Estado anfitrión a la financiación del proyecto de construcción no incluye los costos de la organización del concurso de arquitectura ni los costos de descontaminación de los terrenos, que también financió.

52. Esas modalidades de financiación financieras se utilizan únicamente para financiar los 190 millones de euros inicialmente aprobados por la Asamblea de los Estados Partes. Los aumentos del presupuesto decididos en el curso de la realización del proyecto se financian mediante otros mecanismos, excluida cualquier contribución adicional de los Estados Partes.

53. La Asamblea de los Estados Partes aprobó la utilización de los superávits presupuestarios<sup>18</sup> de los ejercicios económicos de la Corte de 2012 a 2014 y el uso de fondos específicos. A 31 de diciembre de 2015 solo se había recurrido al superávit de 2012, esto es, 4,47 millones de euros. El ejercicio económico de 2013 no arrojó superávit y el resultante del ejercicio de 2014, de 95.000 euros, es insignificante.

54. El aumento del presupuesto de 4,3 millones de euros decidido por la Asamblea de los Estados Partes en diciembre de 2014 (resolución ICC-ASP/13/Res.2) no fue financiado<sup>19</sup>. Por consiguiente, en su resolución ICC-ASP/13/Res.6, aprobada en junio de 2015, la Asamblea de los Estados Partes decidió que los 4,3 millones de euros aprobados en diciembre de 2014 se financiarían mediante los superávits adicionales del ejercicio económico de 2014 y siguientes. El aumento presupuestario de cuatro millones de euros decidido por la Asamblea de los Estados Partes en junio de 2015 (ICC-ASP/13/Res.6) se financiaría autorizando la utilización de los fondos consignados para el pasivo por

<sup>16</sup> ICC-ASP/14/Res.5.

<sup>17</sup> ICC-ASP/14/Res.5.

<sup>18</sup> ICC-ASP/14/Res.1.

<sup>19</sup> El año anterior la Asamblea de los Estados Partes había decidido financiar los costos de transición por 5,7 millones de euros como máximo mediante la consignación del superávit de los ejercicios económicos de 2012 a 2014. El superávit de 2012 fue transferido al proyecto por un valor de 4,47 millones, lo que dejó 1,3 millones de costos de transición sin financiar, ya que en 2013 no hubo superávit y en 2014 fue de solo 95.000 euros.

prestaciones al personal y el Fondo de Operaciones. La utilización de esos recursos permite en la práctica compensar la ausencia de superávits en 2013 y 2014 para financiar la diferencia entre 194,47 millones y 204 millones de euros.

*Como ya tuvo la oportunidad de hacerlo en su informe especial sobre las reservas de tesorería, el Auditor Externo subraya<sup>20</sup> la fragilidad de esas modalidades de financiación del proyecto de construcción de los locales permanentes, y reitera que la utilización de las reservas de la Corte afecta el Fondo de Operaciones y lo reduce a un nivel que puede ser inferior al necesario para financiar las operaciones corrientes.*

55. A 31 de mayo de 2016 se había recurrido al fondo para el pasivo por prestaciones a al personal para financiar parcialmente los aumentos del presupuesto, pero no aún al Fondo de Operaciones.

56. La diferencia entre el costo final del proyecto de construcción, que no se conocía en la fecha de la auditoría pero que se estimaba en 205,75 millones de euros, y el presupuesto acordado y financiado gracias a las modalidades expuestas (204 millones), es decir, 1,75 millones, sería financiado mediante el presupuesto ordinario de la Corte para el ejercicio económico de 2016, que probablemente será ejecutado en no más del 98,5%, a juzgar por la tasa de ejecución registrada en los últimos años. El 9 de marzo de 2016 el Comité de Supervisión envió a los tres órganos de la Corte una carta en la que señalaba la responsabilidad de esta última en la financiación del rebasamiento presupuestario más allá de la autorización de 204 millones de euros y les invitaba a financiarlo mediante su presupuesto ordinario. El Secretario confirmó al Auditor Externo que se estaba considerando esa modalidad de financiación.

57. El préstamo y los intereses serán reembolsados entre 2017 y 2047. Deberán contribuir al reembolso sólo los Estados Partes que no optaron por el pago único o que no lo efectuaron íntegramente antes del plazo del 29 de junio de 2016. La cuantía final de esos costos depende en particular del costo total de la operación inmobiliaria, y del número de Estados Partes que eligieron el pago único y abonaron efectivamente su contribución antes del 29 de junio de 2016.

58. El acuerdo de préstamo dispone que el importe total del mismo será determinado conjuntamente por el Estado anfitrión y la Corte al término del arrendamiento de los locales provisionales que la Corte ocupa en Maanweg 174 y/o Saturnusstraat 9, en La Haya, es decir, el 30 de junio de 2016<sup>21</sup>. Por consiguiente, el Auditor Externo no pudo verificar el importe definitivo del préstamo.

### **3. Gastos de funcionamiento generales, mantenimiento y costos de reposición del capital**

59. La Corte es responsable de los costos de mantenimiento y renovación de los edificios (comprendidas todas las instalaciones internas) y de los lugares. Lo mismo se aplica a los costos de funcionamiento (restauración, limpieza, seguridad). Con ese fin se deben prever los recursos adecuados en el presupuesto general de la Corte.

60. El 21 de noviembre de 2012 la Asamblea de los Estados Partes suscribió la decisión del Comité de Supervisión de establecer un grupo de trabajo presidido por el Director del Proyecto para examinar a fondo la manera en que se podría hacer frente al costo total de propiedad de los locales permanentes. El grupo de trabajo se reunió en 13 oportunidades entre abril de 2013 y marzo de 2015, y produjo estudios relativos a los costos de funcionamiento y mantenimiento y también a los costos de reposición de los bienes de capital necesarios para el funcionamiento y la preservación del valor de los equipos.

61. El grupo de trabajo presidido por el Director del Proyecto había sugerido que se estableciera un fondo específico para la reposición de los bienes de capital. El Comité de

<sup>20</sup> Informe ICC-2015-6, párrs. 52, 54 y 148.

<sup>21</sup> Véase el artículo 1(1.1) del acuerdo de préstamo del 20 de marzo de 2009 concertado entre el Estado anfitrión y la Corte: 'La fecha de vencimiento [es] la fecha en que vence el acuerdo presente o futuro de arrendamiento de la Corte en relación con el edificio que ocupa temporalmente en Maanweg 174 y/o Saturnusstraat 9 en La Haya.'

Supervisión examinó esa propuesta a la luz de la necesidad de preservar el valor de los locales y su funcionalidad, y también respecto de los recursos financieros que los Estados Partes estarían dispuestos a aprobar para organizar y financiar a largo plazo los procesos de inversión y mantenimiento. A ese respecto propuso soluciones a la Asamblea de los Estados Partes en su decimocuarto período de sesiones.

62. En noviembre de 2015 la Asamblea de los Estados Partes aprobó la utilización de un sistema de contratista principal para el mantenimiento y decidió que las estimaciones de los costos de reposición de los bienes de capital se examinarían de 2017 a 2019; con ese fin se encargará un estudio al futuro comité que se establecerá para ejercer el control de los locales permanentes<sup>22</sup>.

63. La Asamblea de los Estados Partes decidió también que no se contabilizarían costos por las reposiciones de bienes de capital durante los diez primeros años de funcionamiento, es decir, hasta 2026. Para el período de 2017 a 2019 se efectuaría un análisis de los recursos presupuestarios (contribuciones prorrateadas) u otros instrumentos financieros (comprendidos los préstamos) para velar por la reposición de los bienes de capital<sup>23</sup>. No obstante, la Asamblea de los Estados Partes decidió que los fondos procedentes de los pagos en exceso efectuados por los Estados Partes que habían optado por el pago único, por un importe total de 1.849.015 euros, compensarían las futuras contribuciones pagaderas por los mismos Estados Partes para financiar los costos a largo plazo de la reposición de los bienes de capital.

64. El Auditor Externo señaló que postergar el examen de las estimaciones de costos de reposición de los bienes de capital de 2017 a 2019 no permitiría a la Asamblea de los Estados Partes aprovechar la competencia técnica y financiera o el aporte de experiencia del Administrador del proyecto que había respaldado al Director del Proyecto durante la fase de construcción de los locales permanentes, a menos que se le contratara nuevamente. El contrato del Administrador del proyecto expira en octubre de 2016. Además, para entonces la Oficina del Director del Proyecto habrá sido disuelta y no estará en condiciones de presentar y poner en perspectiva esas estimaciones.

65. La decisión que no contabiliza renovación de bienes de capital durante los diez primeros años de funcionamiento, hasta 2016, no es realista pues no toma en cuenta las renovaciones iniciales ya previstas por la Oficina del Director del Proyecto en el sexto año (un millón de euros) y el noveno (4,2 millones) o situaciones imprevistas.

66. En sus informes anteriores<sup>24</sup> el Auditor Externo señaló a la atención de la Corte los riesgos no planificados vinculados al espejo de agua, la fachada verde sobre la estructura arquitectónica externa de acero y el posible requisito futuro de cumplir con las normas de alta calidad medioambiental (HQE), y la Oficina del Director del Proyecto llevó a cabo un análisis de los riesgos. Es muy probable que la Corte tenga que asumir los costos de prevención de esos riesgos antes de 2016, como ya se pone de manifiesto en los problemas de limpieza y mantenimiento del espejo de agua.

67. Si fuera necesario realizar reparaciones urgentes, la Asamblea de los Estados Partes se propone financiar la sustitución no planificada del capital con las reservas de la Corte<sup>25</sup>. No es una solución satisfactoria en este caso, pues el Fondo de Operaciones de la Corte ya ha sufrido importantes mermas. *El Fondo de Operaciones, que es insuficiente en su situación actual, no puede ser utilizado hasta que se haya restablecido un nivel prudencial satisfactorio.*

68. La Corte posee ahora sus propios locales permanentes y por lo tanto debe actuar del mismo modo que un propietario que desea mantener sus bienes en buenas condiciones, mediante una gestión de su capital juiciosa y previsor. Los Estados Partes, que han decidido ser propietarios de los nuevos locales permanentes, deben ahora asumir las responsabilidades pertinentes.

**Recomendación N° 1.** El Auditor Externo recomienda que en su próximo período de sesiones, o lo antes posible en 2017, la Asamblea de los Estados Partes examine las estimaciones del costo de reposición de los bienes de capital y busque una solución de financiación que no ponga en peligro el nivel prudencial del Fondo de Operaciones.

<sup>22</sup> ICC-ASP/14/Res.5.

<sup>23</sup> ICC-ASP/14/ Res.5, párrs. 67 c) y d).

<sup>24</sup> Informe del Auditor Externo ICC-2014-2.

<sup>25</sup> Resolución ICC-ASP/14/Res.5, párr. 67 e).

## VI. Gestión del proyecto de los locales permanentes

### 1. Gobernanza del proyecto

69. La gobernanza del proyecto fue definida en varias resoluciones de la Asamblea<sup>26</sup>. Incumbe básicamente al Comité de Supervisión, un órgano subsidiario de la Asamblea de los Estados Partes, que es responsable de la supervisión estratégica, y al Director del Proyecto, encargado de la gestión cotidiana del proyecto.

#### 1.1. Oficina del Director del Proyecto

70. La Oficina del Director del Proyecto, encargada de la gestión cotidiana del proyecto, fue establecida en el sexto período de sesiones de la Asamblea de los Estados Partes, en diciembre de. El Sr. Neil Bradley fue nombrado Director del Proyecto en junio de 2011. Dimitió de sus funciones el 27 de mayo de 2015, con efecto a contar del 3 de julio de 2015. El Comité de Supervisión organizó un proceso de contratación competitivo, y el nuevo Director del Proyecto, Sr. Kenneth Jeavons, asumió sus funciones el 11 de agosto de 2015, las desempeñó hasta el 29 de febrero de 2016 y fue sustituido a tiempo parcial por el Sr. Philip Dubbeling, a partir del 21 de marzo de 2016. El contrato del Sr. Dubbeling vence a finales de septiembre de 2016.

71. Tras la conclusión del proyecto de construcción y del programa de transición, el personal de gestión del proyecto fue asignado a tareas administrativas necesarias para la confirmación del préstamo del Estado anfitrión, la verificación del pago de las contribuciones de los Estados Partes y de las facturas de los proveedores, el seguimiento de la corrección de los defectos por Courtys, en particular respecto de los sistemas de seguridad, la finalización las negociaciones sobre mantenimiento entre Courtys y la Corte, la solución de contenciosos potenciales con los contratistas participantes en el proyecto de construcción y el programa de transición, la clausura de la operación inmobiliaria y la aprobación oficial del proyecto, así como la preparación del informe financiero al Comité de Supervisión. A fin de transmitir la memoria operacional del proyecto a los equipos permanentes de la Corte, durante el primer semestre de 2016 se organizaron reuniones semanales o especiales entre la Oficina del Director del Proyecto y las secciones y dependencias encargadas de la gestión de los diversos elementos de los locales permanentes: seguridad, servicios generales, gestión de las instalaciones, etc.<sup>27</sup>.

72. La auxiliar administrativa del Director del Proyecto y el contralor financiero del proyecto postularon a otros puestos y fueron nombrados, después de ser entrevistados, en otros servicios de la Corte donde asumieron sus funciones el 1 y el 10 de junio de 2016 respectivamente. El contrato del Director del Proyecto adjunto (asesor jurídico y de políticas principal) fue prorrogado hasta finales de noviembre de 2016.

73. En vista de que el Comité de Supervisión debe someter un informe a la Asamblea de los Estados Partes, el Auditor Externo considera que el contrato a tiempo parcial del Director del Proyecto debe ser prorrogado hasta el próximo período de sesiones de la Asamblea, previsto en noviembre de 2016. La Oficina del Director del Proyecto, que ya ha sido afectada por una rotación de personal considerable, quedaría en condiciones de proporcionar al Comité de Supervisión los datos suficientes para que la Asamblea ponga fin al proyecto y a la Oficina del Director del Proyecto, y apruebe definitivamente la gestión del Director del Proyecto.

**Recomendación N° 2.** El Auditor Externo recomienda que el Comité de Supervisión apruebe la prórroga del contrato del Director del Proyecto hasta después del próximo período de sesiones de la Asamblea de los Estados Partes.

---

<sup>26</sup> ICC-ASP/6/Res.1.

<sup>27</sup> Sección de Seguridad, Dependencia de Gestión de las Instalaciones de la Sección de Servicios Generales, Sección de Servicios de Gestión de la Información, Sección de Administración de la Corte y Sección de Información Pública y Sensibilización.

## 1.2. Gestión del proyecto

74. La Oficina del Director del Proyecto está encargada de la gestión del proyecto<sup>28</sup> y cuenta con el apoyo de una empresa especializada en asistencia a la gestión de proyectos (Brink Groep).

75. Con arreglo a una serie de enmiendas y adiciones al contrato inicial de gestión, Brink Groep recibió responsabilidades superiores a las que se atribuyen normalmente a un asistente de gestión de proyectos<sup>29</sup>. Esta circunstancia compensó en parte las insuficiencias de estructura de la Oficina del Director del Proyecto y su elevada rotación de personal, y aumentó los costos inicialmente previstos de asistencia a la gestión del proyecto. El costo inicial fijado (2,7 millones de euros) aumentó en un nuevo costo fijo (400.000 euros) y en un costo variable (4,3 millones de euros). El costo total de los servicios de Brink ascendió a 7,4 millones de euros. Los servicios prestados por Brink Groep correspondían más a una delegación de gestión de las obras por el cliente que a una asistencia a la gestión de las mismas, lo que justifica su elevado costo.

76. En virtud del contrato NEC3, se designó Administrador del proyecto a un representante de Brink, único encargado oficial de comprometer gastos comprendidos entre el precio inicial del contrato (147 millones de euros) y el costo final (171 millones) antes de las deducciones relativas al mecanismo de repartición de costos de las actuaciones compensadas.

77. El informe especial del Auditor Externo de 2016<sup>30</sup> observó que el proceso de decisiones en relación con los compromisos de gastos no estaba suficientemente documentado.

78. El Administrador del proyecto está además encargado de detectar los defectos en los locales y los equipos, y tomar las medidas necesarias para corregirlos antes de finales de octubre. El período de detección de defectos es de 52 semanas a contar de la fecha de terminación de las obras (30 de octubre de 2015), y por lo tanto concluye el 30 de octubre de 2016. Se retuvo la cantidad de 737.500 euros de los pagos adeudados al contratista como medida de garantía para proceder a la rectificación de todos los defectos. Esta retención, o el saldo pertinente, debe ser reintegrada al contratista durante el mes de octubre de 2016.

79. Con arreglo a los artículos 52.2 y 52.3 del contrato NEC 3, el Administrador del proyecto debía examinar las facturas presentadas por Courtys durante todo el período del contrato, mediante un muestreo amplio y variado.

80. El Auditor Externo verificó la inspección realizada por el Administrador del proyecto de las facturas presentadas por Courtys, sin encontrar anomalías<sup>31</sup>. Empero, no pudo verificar el acuerdo logrado entre la Corte y Courtys, ya que en el momento de la auditoría éste no tenía todavía carácter oficial, ni comprobar si todos los defectos de construcción habían sido cabalmente rectificados, puesto el período de rectificaciones se extiende hasta finales de octubre de 2016. Incumbe al Director del Proyecto ejercer la necesaria vigilancia a este respecto antes de reintegrar a Courtys el saldo de los 737.500 retenidos.

**Recomendación N° 3.** El Auditor Externo recomienda que la Oficina del Director del Proyecto se cerciore, por conducto del Administrador del proyecto, de que se ha verificado la rectificación de todos los defectos de construcción.

<sup>28</sup> La Oficina del Director del Proyecto velará por que los locales permanentes de la Corte se construyan a tiempo y dentro del costo y con las especificaciones y la calidad prescritas. El Director del Proyecto tendrá la responsabilidad final de la gestión general del proyecto y de que se cumplan los objetivos, plazos y prescripciones de costo y calidad del proyecto (ICC-ASP/6/Res.1).

<sup>29</sup> El cometido del asistente de gestión del proyecto consiste en ayudar a definir, dirigir y administrar el proyecto. Tiene una función de asesoramiento y formula propuestas, en tanto que la responsabilidad de decisión incumbe al Director. El administrador del proyecto facilita la coordinación del proyecto y contribuye al cumplimiento de la misión de gestión del Director.

<sup>30</sup> Informe especial del Auditor Externo, ICC-2015-4, párrs.110 y 111.

<sup>31</sup> Véase más arriba.

### 1.3. El Comité de Supervisión

81. El Comité de Supervisión de los locales permanentes fue creado por una resolución aprobada por la Asamblea de los Estados Partes en diciembre de 2007 (ICC-ASP/6/Res.1) en calidad de órgano temporal de la Asamblea hasta la terminación del proyecto. La Asamblea elige los 10 miembros del Comité entre los Estados Partes por un período de dos años renovable. El Comité está encargado de ejercer, en nombre de la Asamblea, el control estratégico de la construcción, en tanto que la gestión cotidiana del proyecto incumbe al Director del Proyecto.

82. El mandato del Comité de Supervisión dispone que debe reunirse al menos cuatro veces por año, pero en realidad lo ha hecho en muchas más oportunidades, en promedio más de una vez al mes. La frecuencia de sus reuniones le permitió ejercer una supervisión y un control regulares del proyecto. El Comité no se limitó al control estratégico, sino que además intervino en asuntos operacionales que también podrían haber correspondido a las atribuciones del Director del Proyecto. Su Presidente se cumplió varias actividades de gestión, como por ejemplo la firma de contratos de trabajo de algunos directores del proyecto.

83. La construcción de los locales permanentes finalizó el 30 de octubre de 2015, y fueron entregados a la Corte el 2 de noviembre de 2015. Las cuentas del proyecto deben ser cerradas durante el ejercicio económico de 2016. Con arreglo a los términos de la resolución ICC-ASP/6/Res.1 aprobada por la Asamblea en diciembre de 2007, el Comité de Supervisión, que es un órgano temporal, debería cesar de existir una vez concluida su misión.

84. En noviembre de 2015 la Asamblea de los Estados Partes invitó al Comité de Supervisión a proseguir los debates sobre el establecimiento de una nueva estructura de gobernanza para los locales permanentes e informarle al respecto en su decimoquinto período de sesiones. Quedó convenido que, si no se tomaba una decisión sobre el establecimiento de una nueva estructura de gobernanza antes del final del decimoquinto período de sesiones de la Asamblea habría que prorrogar el mandato del Comité de Supervisión (resolución ICC-ASP/14/Res.5, párrs. 58 y 59).

85. Una solución posible sería transferir la supervisión de la gestión de los locales, en particular la reposición de los bienes de capital, al Comité de Presupuesto y Finanzas o, posiblemente, a un subcomité especialmente creado en su seno.

86. El Comité de Presupuesto y Finanzas fue establecido por la Asamblea de los Estados Partes en 2002 por su resolución ICC-ASP/1/Res.4. El Comité de Presupuesto y Finanzas está integrado por 12 miembros elegidos por la Asamblea. Con arreglo a los términos de esa resolución, el Comité se reúne con la frecuencia necesaria, y al menos una vez al año. En los hechos se reúne generalmente dos veces al año, en abril y agosto.

87. El Comité de Presupuesto y Finanzas está encargado del examen técnico de todas las propuestas presentadas a la Asamblea que podrían tener repercusiones financieras o presupuestarias, o de cualquier asunto de índole financiera, presupuestaria o administrativa que le encargue la Asamblea. Entre ellos figuran el examen de los informes provisionales sobre el proyecto de los locales permanentes presentados por el Comité de Supervisión, así como el asesoramiento a la Asamblea sobre las consecuencias financieras del proyecto. Además del Comité de Supervisión, el Comité de Presupuesto y Finanzas es el órgano mejor informado acerca de los aspectos operacionales y financieros del diseño y la construcción de los locales permanentes. Por lo tanto, debería estar en condiciones óptimas para supervisar los asuntos relacionados con los edificios que puedan tener consecuencias presupuestarias o financieras para la Asamblea, tales como el mantenimiento y la reposición del capital.

88. Habida cuenta de la importancia de las cuestiones relacionadas con el funcionamiento y el mantenimiento de los edificios, el Comité de Presupuesto y Finanzas podría examinar la conveniencia de establecer un subcomité responsable de la supervisión en esa materia. La creación del subcomité podría acompañarse de la creación y la financiación de una reserva para la reposición del capital inmobiliario.

**Recomendación N° 4.** El Auditor Externo recomienda que la Asamblea de los Estados Partes, una vez aprobada y concluida la misión de la Oficina del Director del Proyecto, ponga fin al mandato del Comité de Supervisión, y encargue al Comité de Presupuesto y Finanzas la supervisión de los aspectos financieros y presupuestarios relativos al mantenimiento y la reposición de bienes de capital de los locales permanentes.



## 2. Gestión de las instalaciones y seguridad

### 2.1. Gestión de las instalaciones

89. Con la entrega de los locales permanentes, la Dependencia de Gestión de las Instalaciones de la Sección de Servicios Generales asumió toda la responsabilidad de su mantenimiento preventivo y correctivo.

90. La Asamblea decidió que el mantenimiento de los edificios estaría a cargo, inicialmente y por los primeros 10 años a contar de 2018, de un contratista general externo<sup>32</sup>. Corresponde ahora a la Corte asumir sus responsabilidades de propietaria del edificio, y estar en condiciones de asegurar un mantenimiento eficaz, no solo correctivo sino también preventivo, a fin de realizar ahorros y aumentar la eficiencia.

91. Se propuso añadir una cláusula al contrato con Courtys, la empresa constructora, encargándole los servicios de mantenimiento, en virtud tanto de un suplemento (del 1 de septiembre de 2015 al 30 de octubre de 2016) como de la extensión (del 1 de noviembre de 2016 al 31 de diciembre de 2017) de las cláusulas de mantenimiento previstas en el contrato de construcción. Esta adición, que había sido autorizada por la Asamblea de los Estados Partes en su período de sesiones de diciembre de 2014, todavía no se había formado a finales de mayo de 2016, esto es, siete meses después de la entrega de los edificios, debido a que Courtys y el Administrador del proyecto habían dado prioridad a otros asuntos urgentes, tales como la corrección de una gran cantidad de defectos que habían obstaculizado el funcionamiento cotidiano de la Corte. Durante ese período solo se llevaron a cabo las tareas de mantenimiento previstas en el contrato de construcción y otras intervenciones críticas. No se efectuaron oportunamente otras tareas de mantenimiento necesarias. Por ejemplo, el mantenimiento del espejo de agua comenzó solamente en mayo, aunque el Auditor Externo había ya destacado los riesgos vinculados a esa instalación<sup>33</sup>.

92. La importancia de la limpieza y el mantenimiento del estanque, y por ende de sus costos respectivos, fueron subestimados, por ejemplo en relación con la presencia no prevista de gaviotas<sup>34</sup>.

93. En lugar de instalar complicados dispositivos de limpieza o de recurrir a sustancias químicas tóxicas, se podría tratar el estanque dándole un carácter de laguna, esto es, introducir bacterias, plancton, algas y plantas acuáticas, para crear un sistema de filtración biológica del agua. Se trata de una técnica derivada de procesos de purificación del agua potable e industrial.

**Recomendación N° 5.** El Auditor Externo recomienda que la Corte concierte lo antes posible la adición contractual autorizada por la Asamblea en diciembre de 2014, encargando a Courtys los servicios de mantenimiento adicionales a los previstos en el contrato de construcción, hasta el 31 de diciembre de 2017.

94. Es necesario firmar durante el ejercicio económico de 2017 un contrato de mantenimiento global, que entre en vigor el 1 de enero de 2018. Debería estar centrado más específicamente en los resultados deseados que en las actividades que deben llevarse a cabo. A finales de mayo de 2016 no se había comenzado a preparar ese contrato con la ayuda del Administrador del proyecto (Brink Groep), pero se debería iniciar en junio de 2016 y finalizar antes de que concluya la misión del contratista, a finales de octubre de 2016. Debido a la índole global del contrato, habrá que adoptar un enfoque más formal de las necesidades de mantenimiento y más tarde de la gestión del contrato. Para ello hacen falta organización y método a fin de limitar el mantenimiento correctivo, concentrarse en el mantenimiento preventivo y tratar de forma diferenciada las distintas zonas de los locales permanentes en función de su importancia para la misión básica de la Corte.

<sup>32</sup> ICC-ASP/14/Res.5.

<sup>33</sup> Informe del Auditor Externo, ICC-2014-2.

<sup>34</sup> El estanque atrae a las gaviotas, aves protegidas por las leyes de los Países Bajos, que se han convertido en un grave problema. La acumulación de guano en el estanque obstruyó rápidamente el filtro y hubo que proceder a costosas reparaciones que no estaban previstas en el presupuesto para 2016.

95. La ejecución de ese contrato modificará la índole de las tareas y actividades de la Dependencia de Gestión de las Instalaciones. Si bien se puede mantener un equipo de intervención urgente, la misión esencial de la Dependencia será administrar el contrato de tal forma que se logren efectivamente los resultados previstos. Se deben organizar controles sistemáticos y aleatorios sobre el estado de las instalaciones cuyos resultados podrían, llegado el caso, llevar a la Dependencia a exigir que el contratista preste el nivel de servicio necesario. Se debe llevar un registro mensual que permita dar seguimiento a las verificaciones y medidas correctivas.

96. Las nuevas responsabilidades de la Dependencia de Gestión de las Instalaciones exigirán no solamente una reorganización y el ejercicio de nuevas competencias profesionales, sino también la transformación de la "cultura de la acción" que prevalece en la actualidad en la "cultura de control" que hace falta para aplicar un contrato de mantenimiento global.

**Recomendación N° 6.** El Auditor Externo recomienda que el Secretario envíe al futuro jefe de la Dependencia de Gestión de las Instalaciones una carta de misión en la que precise las nuevas tareas y actividades que incumben a la Dependencia desde la transferencia de propiedad de los locales permanentes.

## 2.2. Seguridad

97. La Sección de Seguridad es íntegramente responsable de la seguridad de los edificios y el acceso a los mismos. La Sección fue objeto de una intensa demanda durante la realización del proyecto (se decidieron numerosos cambios relativos a la seguridad de los locales) y durante la transición.

98. Se comprobaron numerosos defectos de construcción, relacionados en particular con la inadecuada integración de los sistemas de seguridad. Según la Sección de Seguridad, los defectos fueron detectados pero no solucionados con prontitud por la Oficina del Director del Proyecto, el Administrador del proyecto (Brink Groep) o el contratista (Courtys). Esos problemas exigieron mucha atención y recursos de la Sección durante la primera mitad del año, y en cualquier caso deben ser corregidos por Courtys antes de finales de octubre de 2016.

99. En consecuencia, la Sección de Seguridad no tuvo oportunidad de organizar ejercicios de evacuación de los locales permanentes. Además de la aplicación de las leyes del país, una serie de riesgos podrían necesitar la evacuación del personal y otros usuarios del edificio: incendios, filtraciones o derrames de materiales peligrosos, emisiones de gases tóxicos, fallos en el suministro de energía eléctrica, amenaza o riesgo de explosión, de atentados o de eventos naturales como tormentas o sismos. Una medida de buena gestión habría sido la organización de un ejercicio de evacuación dentro de los tres meses posteriores a la mudanza.

100. En el marco de la formación del personal en materia de lucha contra los incendios y a fin de poner a prueba los sistemas de alarma, la Corte debe tomar la iniciativa de organizar ejercicios de evacuación que sean llevados a cabo por la Sección de Seguridad. Esos ejercicios permitirán al personal familiarizarse con los sistemas de alarma, las salidas de emergencia y los puntos de reunión. Permiten verificar la claridad y la eficacia de los procedimientos de seguridad y poner de manifiesto los eventuales problemas (por ejemplo, descubrir en qué lugares se pueden producir atascos en caso de evacuación, y prever otros itinerarios).

101. Habida cuenta de los riesgos de seguridad específicos de la Corte, esos ejercicios deben ser realizados en estrecha cooperación con la policía y los servicios de emergencia del Estado anfitrión, y/o con el concurso de las autoridades locales.

**Recomendación N° 7.** El Auditor Externo recomienda que Sección de Seguridad, en estrecha cooperación con la policía y los servicios de emergencia del Estado anfitrión, organice cuanto antes los ejercicios de evacuación prescritos por la legislación del país.

### 3. Satisfacción de los usuarios

102. Los usuarios del edificio entrevistados por el equipo de auditoría externa declararon estar muy satisfechos tanto con la organización de la mudanza como con la ubicación, la inserción paisajística, la estética, las funcionalidades y las comodidades de los locales permanentes. También señalaron algunos problemas consistentes en: 1) defectos de construcción en curso de rectificación por el constructor; 2) incidentes menores relacionados con la mudanza; 3) "enfermedades juveniles" del edificio; 4) la necesidad de adaptaciones de disposiciones mal definidas o mal concebidas; 5) deseos antiguos o nuevos de los usuarios que no fueron tomados en cuenta en las especificaciones funcionales del edificio.

103. Estos problemas deben ser identificados, analizados y manejados de modo tal que puedan ser solucionados, circunscritos o aceptados. Las soluciones estarán condicionadas por consideraciones presupuestarias. Todas las medidas correctivas de las que la Corte sea responsable deberían ser programadas a lo largo de varios años, para no imponer una carga excesiva al presupuesto anual. Las sumas dedicadas al mantenimiento de los locales no deben ser menoscabadas por la realización de esas rectificaciones.

104. A fin de determinar objetivamente el nivel de satisfacción entre las diversas categorías de usuarios de los locales permanentes (visitantes, periodistas, abogados, partes en las actuaciones de la Corte y personal de la Corte), y a fin de determinar los problemas que hay que analizar y corregir, la Corte debería organizar una encuesta de satisfacción durante el segundo semestre de 2016, y ulteriormente una vez por año. Los resultados de la encuesta podrían constituir la base de un plan de acción y permitir la posible inclusión de medidas correctivas en los futuros presupuestos de la Corte.

**Recomendación N° 8.** El Auditor Externo recomienda que el Secretario organice una encuesta de satisfacción entre los usuarios de los locales permanentes durante el segundo semestre de 2016, y ulteriormente una vez por año.

105. Algunos fallos comunicados al Auditor Externo no necesitan la rectificación de los elementos pertinentes sino una formación adecuada de los usuarios. Tal es el caso de numerosos dispositivos electrónicos, o aquellos que se manejan mediante una interfaz electrónica, tales como el acceso y los equipos de aire acondicionado de las oficinas y las salas de reunión y los dispositivos audiovisuales de gestión y seguridad. Sin llegar necesariamente a la organización de clases formales sobre esos temas, las secciones de Seguridad y de Servicios Generales podrían preparar materiales didácticos destinados a prevenir problemas de ese tipo, y facilitarlos en línea en la intranet de la Corte.

**Recomendación N° 9.** El Auditor Externo recomienda que el Secretario facilite a los usuarios de los locales permanentes materiales didácticos sobre el uso de las funcionalidades y limitaciones de los edificios.

## VII. Agradecimientos

106. El Auditor Externo y su equipo desean manifestar su especial agradecimiento a todos sus interlocutores de la Corte Penal Internacional, en primer lugar a sus más altas autoridades. Expresan su particular gratitud al Director del Proyecto de los locales permanentes, Sr. Philip Dubbeling, y a su adjunto, el Sr. Juan Escudero, por su acogida y su disponibilidad y por el eficaz apoyo que aportaron al cumplimiento de su misión. El Auditor Externo agradece asimismo al Secretario de la Corte Penal Internacional, Sr. Herman von Hebel, así como a los funcionarios de la Secretaría, su colaboración y la calidad de las respuestas que dieron a las indagaciones del equipo.

*Fin de las observaciones de auditoría*

## 2. Estados financieros del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015\*

### Índice

	<i>Página</i>
Carta de envío .....	497
Carta al Secretario.....	497
Certificación de los estados financieros.....	497
Dictamen del Auditor Externo .....	498
Estado de la situación financiera a 31 de diciembre de 2015.....	499
Estado de los resultados financieros para el año terminado el 31 de diciembre de 2015.....	500
Estado de cambios en activos netos/capital para el año terminado el 31 de diciembre de 2015.....	501
Estado de flujos de caja para el año terminado el 31 de diciembre de 2015.....	502
Estado de comparación entre presupuesto e importes reales para el año terminado el 31 de diciembre de 2015.....	503
Notas a los estados financieros .....	504
1. El Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas y sus objetivos .....	504
2. Resumen de las principales normas de contabilidad y de presentación de informes financieros .....	504
3. Efectivo y equivalentes de efectivo .....	509
4. Depósitos a plazo.....	509
5. Pagos anticipados y otros activos corrientes .....	509
6. Cuentas por cobrar.....	509
7. Cuentas por pagar .....	509
8. Ingresos diferidos y gastos devengados.....	510
9. Activos netos/capital .....	510
10. Ingresos .....	510
11. Gastos .....	510
12. Estado de comparación entre presupuesto e importes reales .....	511
13. Información por segmentos .....	512
14. Compromisos.....	514
15. Divulgación sobre partes vinculadas .....	514
16. Acontecimientos tras la fecha de informe .....	514
Informe de auditoría externa sobre los estados financieros del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015.....	515

---

\* Publicado anteriormente bajo signatura ICC-ASP/14/13.

## Carta de envío

13 de junio de 2016

De conformidad con el artículo 11.1 del Reglamento Financiero, tengo el honor de presentar los estados financieros del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas para el ejercicio económico comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015.

Herman von Hebel  
Secretario

Richard Bellin  
Director Auditoría Externa  
Tribunal de Cuentas  
13 rue Cambon,  
75100 París Cedex 01  
Francia

## Carta al Secretario

13 de junio de 2016

Estimado Señor Secretario:

Con arreglo al apartado b) del párrafo 77 del Reglamento del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, el Consejo de Dirección debe presentar las cuentas y los estados financieros del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas para que sean revisados por el Auditor Externo.

Le agradecería que firmara la carta de envío dirigida al Auditor Externo.

Le saluda respetuosamente,

Motoo Noguchi,  
Presidente del Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas

## Certificación de los estados financieros

13 June 2016

Se aprueban los estados financieros y notas explicativas.

Motoo Noguchi,  
Presidente del Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas

## Dictamen del Auditor Externo

Hemos procedido a la auditoría de los estados financieros del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas correspondientes a los 12 meses del período finalizado el 31 de diciembre de 2015. Se trata del estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2015, el estado de resultados financieros, el estado de cambios en los activos netos, el estado de flujos de caja, el estado de comparación entre presupuesto e importes reales y notas que incluyen un resumen de los principios contables y otros datos.

De acuerdo con lo estipulado en el párrafo 77 de la parte IV del Reglamento del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, el Consejo de Dirección es responsable de preparar y presentar los estados financieros del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas. Dichos estados están en consonancia con las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (IPSAS). Esta responsabilidad conlleva la creación, aplicación y seguimiento de procedimientos de control interno a fin de garantizar la preparación y la presentación correcta de los estados financieros, exenta de inexactitudes significativas resultantes de fraudes o errores. Dicha responsabilidad también incluye la determinación de estimaciones contables correctas y adaptadas a las circunstancias.

Es responsabilidad nuestra dar un dictamen respecto a estos estados financieros basándonos en nuestra auditoría, la cual hemos realizado de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Estas normas nos exigen que respetemos las prescripciones éticas, y planifiquemos y realicemos la auditoría con el objetivo de obtener la seguridad razonable de que los estados financieros están exentos de inexactitudes materiales.

Una auditoría consiste en la ejecución de procedimientos de revisión de cuentas a fin de obtener pruebas pertinentes sobre los montos y la información presentada en los estados financieros. La creación de procedimientos de revisión de cuentas se basa en el juicio profesional del Auditor Externo, así como en la evaluación del riesgo respecto de la existencia en los estados financieros de inexactitudes significativas resultantes de fraudes o errores. En la evaluación del riesgo, el auditor toma en cuenta el control interno en vigor para la preparación y presentación de los estados financieros, a fin de crear procedimientos de auditoría adecuados y no con el objetivo de expresar su opinión respecto del control interno. Una auditoría también consiste en evaluar que el método contable aplicado y la presentación de los estados financieros son adecuados, y que las principales estimaciones contables son razonables.

Creemos que las pruebas de auditoría recabadas son suficientes y apropiadas para constituir la base razonable de nuestro dictamen.

Según lo expuesto en nuestra auditoría, los estados financieros dan una visión real de la situación financiera del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas a 31 de diciembre de 2015, así como los resultados financieros, los cambios en los activos netos, los flujos de caja y la comparación entre presupuesto e importes reales para el período de 12 meses finalizado el 31 de diciembre de 2015, en conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (IPSAS).

*(Firmado)*  
Didier Migaud

## Estado I

**Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas**  
**Estado de la situación financiera a 31 de diciembre de 2015**  
**(en miles de euros)**

	<i>Nota</i>	<i>2015</i>	<i>2014</i>
<b>Activos</b>			
<b>Activos corrientes</b>			
Efectivo y equivalentes de efectivo	3	13.186	6.407
Depósitos a plazo	4	-	5.473
Pagos anticipados y otros activos corrientes	5	533	454
Cuentas por cobrar de la Corte	6	154	249
<i>Total activos corrientes</i>		<i>13.873</i>	<i>12.583</i>
<b>Activos no corrientes</b>			
Cuentas por cobrar de la Corte	6	49	154
<i>Total activos no corrientes</i>		<i>49</i>	<i>154</i>
<b>Total activos</b>		<b>13.922</b>	<b>12.737</b>
<b>Pasivo</b>			
<b>Pasivo corriente</b>			
Cuentas por pagar	7	-	62
Ingresos diferidos y gastos devengados	8	-	37
<i>Total pasivo corriente</i>		<i>-</i>	<i>99</i>
<b>Total pasivo</b>		<b>-</b>	<b>99</b>
<b>Activos netos/capital</b>	9	<b>13.922</b>	<b>12.638</b>
<b>Total pasivo y activos netos/capital</b>		<b>13.922</b>	<b>12.737</b>

Las notas adjuntas forman parte integrante de estos estados financieros

## Estado II

**Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas**  
**Estado de los resultados financieros para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015 (en miles de euros)**

	<i>Nota</i>	<i>2015</i>	<i>2014</i>
<b>Ingresos</b>			
Cuotas	<i>10</i>	1.816	1.586
Contribuciones voluntarias	<i>10</i>	2.943	5.027
Ingresos financieros	<i>10</i>	94	110
<b>Total ingresos</b>		<b>4.853</b>	<b>6.723</b>
<b>Gastos</b>			
Gastos administrativos corrientes		1.766	1.433
Gastos de programa		1.554	1.324
<b>Gastos totales</b>	<i>11</i>	<b>3.320</b>	<b>2.757</b>
<b>Superávit/(déficit) para el ejercicio</b>		<b>1.533</b>	<b>3.966</b>

Las notas adjuntas forman parte integrante de estos estados financieros



## Estado III

### Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas Estado de cambios en los activos netos/capital para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015 (en miles de euros)

	<i>Fondo General</i>	<i>Otros Fondos</i>	<i>Reserva para reparacion es</i>	<i>Total activos netos/capit al</i>
<b>Saldo inicial a 1 de enero de 2014</b>	<b>392</b>	<b>5.823</b>	<b>2.600</b>	<b>8.815</b>
<b>Variación en activos netos/capital en 2014</b>				
Superávit/(déficit)	154	3.812	-	3.966
Créditos a Estados Partes/donantes	(143)	-	-	(143)
Traslado a la reserva	-	(1.000)	1.000	-
<i>Total variaciones durante el año</i>	<i>11</i>	<i>2.812</i>	<i>1.000</i>	<i>3.823</i>
<b>Total activos netos/capital a 31 de diciembre de 2014</b>	<b>403</b>	<b>8.635</b>	<b>3.600</b>	<b>12.638</b>
<b>Variación en activos netos/capital en 2015</b>				
Superávit/(déficit)	49	1.484	-	1.533
Créditos a Estados Partes/donantes	(249)	-	-	(249)
Traslado a la reserva	-	(1.200)	1.200	-
<i>Total variaciones durante el año</i>	<i>(200)</i>	<i>284</i>	<i>1.200</i>	<i>1.191</i>
<b>Total activos netos/capital a 31 de diciembre de 2015</b>	<b>203</b>	<b>8.919</b>	<b>4.800</b>	<b>13.922</b>

Las notas adjuntas forman parte integrante de estos estados financieros

## Estado IV

**Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas**  
**Estado de flujos de caja para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015**  
**(en miles de euros)**

	2015	2014
<b>Flujos de caja de actividades operativas</b>		
Superávit/(déficit) para el ejercicio (Estado II)	1.533	3.966
Diferencias de tipo de cambio no realizadas	6	(12)
(Aumento)/descenso en depósitos a plazo	5.473	(5.473)
(Aumento)/descenso de cuentas por cobrar de la Corte	200	(11)
(Aumento)/descenso en pagos por anticipado y otros activos corrientes	(96)	(93)
Aumento/(descenso) en cuentas por pagar	(57)	57
Aumento/(descenso) en ingresos diferidos y gastos devengados	(37)	37
Menos: ingresos en concepto de intereses	(57)	(62)
<i>Flujos de caja netos de actividades operativas</i>	<i>6.965</i>	<i>(1.591)</i>
<b>Flujos de caja de inversiones</b>		
Más: intereses recibidos	57	62
<i>Flujos de caja netos de actividades de inversión</i>	<i>57</i>	<i>62</i>
<b>Flujos de caja de actividades de financiación</b>		
Créditos a los Estados Partes	(249)	(143)
<i>Flujos de caja netos de actividades de financiación</i>	<i>(249)</i>	<i>(143)</i>
<b>Aumento/(descenso) neto en efectivo y equivalente de efectivo</b>	<b>6.773</b>	<b>(1.672)</b>
Ganancias/pérdidas de tipo de cambio no realizadas sobre efectivo y equivalentes de efectivo	6	-
Efectivo y equivalentes de efectivo al comienzo del ejercicio financiero reexpresado	6.407	8.079
<b>Efectivo y equivalentes de efectivo a 31 de diciembre (Estado I)</b>	<b>13.186</b>	<b>6.407</b>

Las notas adjuntas forman parte integrante de estos estados financieros

## Estado V

### Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas Estado de comparación entre presupuesto e importes reales para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015 (en miles de euros)

<i>Objeto de gastos*</i>	<i>Consignaciones aprobadas</i>	<i>Gasto total</i>	<i>Superávit total</i>
<i>Coste de personal</i>	740	879	(139)
Asistencia general temporal	524	185	339
Asesores	145	45	100
<i>Subtotal otro personal</i>	669	230	439
Viajes	213	227	(14)
Representación	3	3	-
Servicios contractuales	146	189	(43)
Formación	22	13	9
Gastos operativos generales	20	-	20
Suministros y materiales	3	2	1
<i>Subtotal gastos no relacionados con el personal</i>	407	434	(27)
<b>Total</b>	<b>1.816</b>	<b>1.543</b>	<b>273</b>

\*El presupuesto para la Secretaría es aprobado como Programa Principal IV del presupuesto de la Corte.

Las notas adjuntas forman parte integrante de estos estados financieros

## Notas a los estados financieros

### 1 El Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas y sus objetivos

#### 1.1 Entidad informante

El Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas (“el Fondo Fiduciario”) fue creado por la Asamblea de los Estados Partes en su resolución ICC-ASP/1/Res.6 en beneficio de las víctimas de los crímenes de la competencia de la Corte Penal Internacional (“la Corte”), así como de sus familias. Su objetivo principal es el de apoyar a las víctimas y a sus familias para superar los daños, llevar una vida digna y contribuir a la reconciliación y la paz dentro de sus comunidades.

En el anexo de la mencionada resolución, la Asamblea de los Estados Partes estableció un Consejo de Dirección (“el Consejo”) que se encarga de la gestión del Fondo Fiduciario.

La Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas (“la Secretaría”) administra el Fondo Fiduciario, ofrece apoyo administrativo al Consejo y sus reuniones y opera bajo la total autoridad del Consejo. Por motivos administrativos, la Secretaría y los empleados están unidos a la Secretaría de la Corte y son parte de los miembros de la Secretaría e, igualmente, de la Corte, y gozan de los mismos derechos, deberes, privilegios, inmunidades y prestaciones.

En la resolución ICC-ASP/4/Res.3, la Asamblea adoptó el Reglamento del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, que indica que el Fondo Fiduciario es una entidad informante separada. El Fondo Fiduciario y la Secretaría son controladas por el Consejo y se les considera una única entidad económica a efectos de informes financieros. El Fondo Fiduciario y la Secretaría son referidos conjuntamente como el Fondo Fiduciario.

## 2. Resumen de las principales normas de contabilidad y de presentación de informes financieros

### Base de la preparación

2.1 Los estados financieros del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas se llevan a cabo de conformidad con el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de la Corte, tal como estableció la Asamblea de los Estados Partes en el anexo de su resolución ICC-ASP/1/Res.6. Los estados financieros del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas están en consonancia con las Normas Contables del Sistema de las Naciones Unidas (IPSAS). Estas notas forman parte integrante de los estados financieros del Fondo Fiduciario.

2.2 *Ejercicio financiero*: el ejercicio financiero es de un año civil.

2.3 *Método de contabilidad al costo histórico*: las cuentas se preparan con arreglo al método de contabilidad al costo histórico.

### Moneda de las cuentas y tratamiento de las fluctuaciones cambiarias

2.4 Las cuentas del Fondo Fiduciario se presentan en euros.

2.5 Las transacciones a otras divisas se convertirán a euros al tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas que se aproximan al cambio en las fechas de las transacciones. Las pérdidas y ganancias cambiarias resultantes de dichas transacciones y del cambio a final de año de las tasas cambiarias de los activos y pasivos monetarios en otras divisas aparecen registradas en el Estado de Resultados Financieros.

2.6 Los activos no monetarios que se miden en términos de contabilidad al costo histórico en la divisa extranjera se cambian utilizando la tasa de cambio del día de la transacción y no se vuelven a cambiar en la fecha de información.

### Uso de juicios y estimaciones

2.7 La preparación de los estados financieros, de conformidad con las IPSAS, exige que la administración haga juicios, estimaciones e hipótesis que afectan a la aplicación de políticas contables y saldos de activos, pasivos, ingresos y gastos. Las estimaciones y las hipótesis asociadas están basadas en la experiencia histórica y en otros factores diversos que son entendidos como razonables de acuerdo con las circunstancias, y con la información disponible en la fecha de la preparación de los estados financieros, cuyos resultados forman la base para los juicios sobre el valor contable de los activos y los pasivos que no resultan evidentes desde otras fuentes. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

2.8 Las estimaciones e hipótesis respectivas son revisadas de forma continuada. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas en el período en el cual se realizan y en cualquier otro período afectado.

2.9 Los juicios realizados por la administración en la aplicación de las IPSAS que han tenido un efecto significativo en los estados financieros y en las estimaciones con un riesgo significativo de cambios materiales en el año siguiente son los siguientes:

a) El Fondo Fiduciario registra los ingresos de contribuciones voluntarias al recibir el pago o tras la firma de un acuerdo vinculante, cuando corresponda. Aunque los acuerdos generalmente incluyen restricciones sobre el uso de los fondos, no incluyen ninguna condición de rendimiento evaluable que requeriría que los ingresos fueran aplazados hasta que las condiciones fueran satisfactorias;

b) El Fondo Fiduciario anticipa fondos a los asociados en la ejecución en base a las disposiciones contractuales. La administración considera que los anticipos pendientes a los socios en la ejecución son totalmente recuperables. Las provisiones para deudas de dudoso cobro no están registradas con respecto a cualquier crédito de los asociados en la ejecución.

### Efectivo y equivalentes de efectivo

2.10 El efectivo y los equivalentes de efectivo se mantienen en valor nominal e incluyen saldo de efectivo, fondos en cuentas corrientes, intereses de cuentas bancarias y depósitos a plazo con vencimientos originales inferiores a tres meses.

### Instrumentos financieros

2.11 El Fondo Fiduciario clasifica sus instrumentos financieros como préstamos y cuentas por cobrar y otros pasivos financieros. Los activos financieros consisten principalmente en depósitos bancarios a corto plazo y cuentas por cobrar. Los pasivos financieros consisten en cuentas por pagar.

2.12 Todos los instrumentos financieros están inicialmente registrados en el Estado de Situación Financiera a su valor razonable más los costos de transacción. Posteriormente, se miden al costo amortizado de acuerdo con el método del tipo de interés efectivo. El histórico de costo o importe en libros de las cuentas pendientes de pago y cobro sujeto a las condiciones normales de crédito comercial se aproxima al valor razonable de la transacción.

### Riesgos financieros

2.13 El Fondo Fiduciario ha instaurado unas políticas y procedimientos de gestión prudente de riesgos en concordancia con el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera de la Corte. El Fondo Fiduciario realiza inversiones a corto plazo de dinero que no sea necesario para hacer frente a necesidades inmediatas. En el transcurso normal de las actividades, el Fondo Fiduciario se expone a riesgos financieros, como por ejemplo riesgos de mercado (cambios de otras divisas y tipos de interés), riesgo de crédito y riesgo de liquidez.

2.14 *Riesgo de cambio*: el riesgo de que el valor razonable o flujos de caja futuros de un instrumento financiero fluctúen debido a cambios en los tipos de cambio en divisa extranjera. El Fondo Fiduciario queda expuesto a riesgos de cambio durante las transacciones en divisas extranjeras relacionadas con los proyectos y sus fondos.

2.15 *Riesgo de tipo de interés*: el riesgo de que el valor razonable o los futuros flujos de caja de un instrumento financiero fluctúen debido a cambios en los tipos de interés del mercado. El Fondo Fiduciario deposita fondos únicamente en cuentas de interés fijo a corto plazo, y por tanto no está expuesto a un riesgo considerable derivado de los tipos de interés.

2.16 *Riesgo crediticio*: el riesgo de que una de las partes de un instrumento financiero cause pérdidas financieras a la otra parte al no cumplir con una obligación. El Fondo Fiduciario queda expuesto al riesgo crediticio en la anticipación de fondos a los asociados en la ejecución de un proyecto y depósitos en bancos. El Fondo Fiduciario cuenta con políticas que limitan la exposición a riesgos por parte de cualquier institución financiera.

2.17 *Riesgo de liquidez*: este riesgo surge de la financiación general de las actividades del Fondo Fiduciario. Las operaciones de la Secretaría son financiadas con cuotas a través de la Corte. Se realizan subvenciones a los socios en la ejecución en base a las contribuciones voluntarias recibidas.

### **Cuentas por cobrar**

2.18 Las cuentas por cobrar y los anticipos se reconocen inicialmente al valor nominal. Las provisiones por importes irrecuperables estimados se reconocen como cuentas por cobrar y anticipos cuando existen pruebas objetivas del deterioro del activo, y las pérdidas por deterioro se registran en el estado de resultados financieros.

2.19 *Las cuentas por cobrar de la Corte* son registradas por el importe de cuotas para financiar las actividades de la Secretaría, neto de los gastos incurridos de esas cuotas.

En su resolución ICC-ASP/3/Res. 7, la Asamblea decidió que, a la espera de una evaluación en profundidad por parte de la Asamblea, la Secretaría se financiaría con el presupuesto normal. El Consejo presenta una propuesta presupuestaria a la Secretaría, expuesta como un Programa Principal IV separado en el presupuesto de la Corte y es adoptada por la Asamblea. La Corte fija las cuotas de los Estados Partes para el presupuesto de la Secretaría. En esencia, la Corte recauda las cuotas como agente del Fondo Fiduciario, y estas cuotas no conducen a un aumento de los activos netos o de los ingresos de la Corte, sino que se reconocen como cuentas pendientes e ingresos del Fondo Fiduciario. Los créditos son reducidos conforme los gastos son efectuados por parte de la Secretaría. Los pasivos de los proveedores y de los miembros de la Secretaría los liquida directamente la Corte. Los pasivos se liquidan finalmente cuando la Corte abona a los Estados Partes el superávit monetario perteneciente al Programa Principal IV, en conformidad con el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de la Corte.

### **Otros activos corrientes**

2.20 Otros activos corrientes incluyen intereses devengados en cuentas bancarias y depósitos.

### **Cuentas por pagar**

2.21 Las cuentas por pagar se reconocen inicialmente al valor nominal, que es el que mejor estima la cantidad requerida para liquidar la obligación en la fecha de reporte.

### **Ingresos diferidos y gastos devengados**

2.22 Los ingresos diferidos incluyen las contribuciones prometidas para los ejercicios económicos futuros y otros ingresos recibidos pero aún no contabilizados.

2.23 Los gastos devengados son registrados con respecto a los bienes y servicios proporcionados durante el período examinado de los cuales no se habían recibido facturas.

### **Divulgación sobre partes vinculadas**

2.24 El Fondo Fiduciario divulgará las partes vinculadas que tengan la capacidad de ejercer control o influencia significativa sobre el Fondo Fiduciario a través de decisiones financieras y operacionales, o divulgará si una parte vinculada y el Fondo Fiduciario estuvieran sujetos a control común. Las transacciones que entren dentro de la relación normal entre proveedor o cliente/receptor en términos y condiciones que no sean más o

menos favorables que los que se harían de manera voluntaria en las mismas circunstancias entre el Fondo Fiduciario y sus partes vinculadas no se considerarán como transacciones de partes vinculadas y, por tanto, no se divulgarán. El Fondo Fiduciario y la Corte son partes vinculadas puesto que están sujetas al control común de la Asamblea.

2.25 El personal clave de dirección del Fondo Fiduciario es el Consejo de Dirección y el Director Ejecutivo, ambos con la autoridad y responsabilidad de planificar, dirigir y controlar las actividades del Fondo Fiduciario e influir en su dirección estratégica. La remuneración y las prestaciones del personal clave de dirección se consideran transacciones de partes vinculadas. Además, el Fondo Fiduciario divulgará toda transacción concreta con personal clave de dirección y sus familiares.

### **Provisiones y pasivo contingente**

2.26 *Las provisiones* son reconocidas cuando el Fondo Fiduciario tiene una obligación legal o implícita como resultado de eventos en el pasado, es muy probable que se requiera una gran cantidad de recursos para liquidar esa obligación, y la cantidad puede estimarse eficazmente. La cantidad de la provisión es la mejor estimación del gasto requerido para liquidar la presente obligación en la fecha de informe. La estimación se descuenta en caso de que el valor temporal del dinero sea elevado. Las provisiones son liberadas únicamente para tales gastos con respecto a los cuales las provisiones son reconocidas al inicio. Si la salida de beneficios económicos para liquidar la obligación no resultase ya probable, la provisión sería revertida.

2.27 *Pasivo contingente* es una posible obligación que surge de acontecimientos pasados y cuya existencia solo será confirmada por el hecho de que se produzcan o no uno o más eventos futuros inciertos que no están del todo bajo el control del Fondo Fiduciario, o una obligación presente que probablemente no resultará en una salida de recursos/potencial de servicios económicos o cuya cantidad no puede medirse con suficiente eficacia. Los pasivos contingentes, de haberlos, son divulgados en las notas al final de los estados financieros.

### **Compromisos**

2.28 *Los compromisos* son obligaciones no cancelables para proporcionar fondos en el futuro a organizaciones que están llevando a cabo proyectos basados en un contrato con el Fondo Fiduciario. Los compromisos son registrados fuera de balance y son divulgados en los estados financieros hasta que dichos fondos son anticipados o el socio en la ejecución presenta informes financieros demostrando que se han realizado las actividades para las cuales la organización tiene derecho a recibir fondos.

### **Ingresos no procedentes de intercambios comerciales**

2.29 *Contribuciones voluntarias*: ingresos de contribuciones voluntarias que incluyen restricciones sobre su uso y son reconocidas una vez firmado un acuerdo vinculante entre el Fondo Fiduciario y el donante de dicha contribución. Los ingresos de contribuciones voluntarias con condiciones impuestas sobre su uso, incluida una obligación de devolver los fondos a la entidad contribuyente si no se cumplieran esas condiciones, son registrados cuando se cumplen las mismas. Hasta entonces, la obligación es reconocida como un pasivo. Las contribuciones voluntarias y otros ingresos que no se facilitan a través de contratos vinculantes son registrados como ingresos una vez se hayan recibido.

2.30 *Las contribuciones de bienes en especie* son registrados a su valor razonable y los bienes y los correspondientes ingresos son registrados inmediatamente si no hay impuesta ninguna condición. Si hubiera condiciones impuestas, se registra un pasivo hasta el momento en que se cumplan las condiciones y la obligación. Los ingresos son registrados a su valor razonable, valorados en la fecha de adquisición de los activos donados.

2.31 *Servicios en especie*: los ingresos resultantes de servicios en especie no son registrados. Los grandes servicios en especie son divulgados en los estados financieros, incluido su valor razonable cuando es factible su determinación.

**Ingresos por intercambio**

2.32 *Los ingresos financieros* constan de ingresos de intereses y ganancias netas por diferencia de cambio. Los ingresos de intereses son registrados en el Estado de Resultados Financieros cuando se devengan, teniendo en cuenta el rendimiento efectivo del activo. Al final del ejercicio financiero, se reconoce como ingreso, de ser positivo, un saldo neto de la cuenta sobre las ganancias y pérdidas por diferencia de cambio, en caso de ser positivo.

**Gastos**

2.33 *Los gastos financieros* incluyen comisiones bancarias y pérdidas por diferencia de cambio neto de divisas. Al final del ejercicio financiero, se registran como gasto, en caso de ser negativo, un saldo neto de la cuenta sobre las ganancias y pérdidas por diferencia de cambio.

2.34 *Los gastos provenientes de la compra de bienes y servicios* son registrados en el momento en que el proveedor haya cumplido con sus obligaciones contractuales, es decir, cuando el Fondo Fiduciario reciba y acepte los bienes y servicios.

2.35 *Los gastos provenientes de transacciones con socios en la ejecución* son reconocidos cuando se suministran los bienes o los socios en la ejecución prestan los servicios, como queda confirmado por la recepción de informes de gastos certificados, informes financieros o informes de ejecución de proyecto, según corresponda. Si los fondos son anticipados en base a contratos que no incluyen condiciones de resultados cuantificables, el gasto es registrado cuando se desembolsan los fondos.

**Contabilidad de fondos e información financiera por segmentos**

2.36 Un segmento es una actividad o grupo de actividades que tiene características reconocibles, por lo que resulta conveniente presentar la información financiera por separado. La información segmentada se basa en las actividades y fuentes de financiación principales del Fondo Fiduciario. Para alcanzar sus objetivos, el Fondo Fiduciario cumple dos mandatos únicos: ejecuta órdenes de reparación dictadas por la Corte contra un condenado y presta asistencia a las víctimas y a sus familias a través de programas de rehabilitación física y psicológica y apoyo material.

2.37 La información financiera independiente es presentada para dos segmentos: programas de reparaciones y programas de asistencia.

2.38 *Contabilidad de fondos*: las cuentas del Fondo Fiduciario se mantienen sobre la base de una contabilidad por fondos para permitir la separación de fondos y facilitar así la recepción de las contribuciones asignadas, los ingresos de las multas y los bienes decomisados que la Corte haya transferido y destinado a un uso específico, o los recursos recaudados mediante órdenes de reparación.

**Activos netos/capital**

2.39 Los activos netos/capital constan de superávits o déficits en el fondo. Pueden crearse reservas en base a una decisión del Consejo.

**Comparación de presupuesto**

2.40 Se presenta en el Estado V una comparación de sumas reales con las sumas en el presupuesto anual por programas final y original. Esta comparación se realiza con el mismo procedimiento modificado de contabilidad de caja, como fue adoptado por el presupuesto anual por programas.

2.41 En la nota 12 se incluye una conciliación entre los importes reales con el procedimiento modificado de contabilidad de caja y los importes reales presentados en los estados financieros, teniendo en cuenta que la contabilidad de devengo y el presupuesto con el procedimiento modificado de contabilidad de caja difieren.



### 3. Efectivo y equivalentes de efectivo

<i>En miles de euros</i>	<i>2015</i>	<i>2014</i>
Efectivo en bancos – cuenta corriente	683	1.407
Efectivo en bancos – cuenta de ahorro	12.503	5.000
<b>Total</b>	<b>13.186</b>	<b>6.407</b>

3.1 El efectivo y equivalentes de efectivo contienen restricciones en su disponibilidad de uso en función del segmento con el que están relacionados (ver nota 13 sobre información por segmentos). El efectivo y equivalentes de efectivo incluyen sumas equivalentes a 56.000 euros (2014: 50.000 euros) expresadas en monedas no euro.

3.2 Las cuentas bancarias con intereses y los depósitos a largo plazo devengaron intereses a una media anual del 0,48%.

### 4. Depósitos a plazo

<i>En miles de euros</i>	<i>2015</i>	<i>2014</i>
Depósitos a plazo	-	5.473
<b>Total</b>	<b>-</b>	<b>5.473</b>

4.1 No habían depósitos a plazo a 31 de diciembre de 2015.

### 5. Pagos anticipados y otros activos corrientes

<i>En miles de euros</i>	<i>2015</i>	<i>2014</i>
Anticipos a socios en la ejecución	486	435
Interés devengado	47	19
<b>Total</b>	<b>533</b>	<b>454</b>

### 6. Cuentas por cobrar de la Corte

<i>En miles de euros</i>	<i>2015</i>	<i>2014</i>
Superávit de la Secretaría para 2013	-	-
Superávit de la Secretaría para 2014	154	249
Superávit de la Secretaría para 2015	49	154
<b>Total</b>	<b>203</b>	<b>403</b>

6.1 Para obtener información detallada sobre las cuentas por cobrar de la Corte, véase la nota 2.19.

### 7. Cuentas por pagar

<i>En miles de euros</i>	<i>2015</i>	<i>2014</i>
Cuentas por pagar a los socios en la ejecución	-	62
<b>Total</b>	<b>-</b>	<b>62</b>

7.1 Las cuentas por pagar a los socios en la ejecución representan saldos pendientes para socios en la ejecución que no se liquidaron a final de año. No habían cuentas por pagar a 31 de diciembre de 2015.

## 8. Ingresos diferidos y gastos devengados

<i>En miles de euros</i>	2015	2014
Gastos devengados	-	37
<b>Total</b>	<b>-</b>	<b>37</b>

8.1 Los gastos devengados representan saldos pendientes para socios en la ejecución y están relacionados con la última cuota a pagar por proyectos cerrados pendientes de desembolso. No habían ingresos diferidos o gastos devengados a 31 de diciembre de 2015.

## 9. Activos netos/capital

<i>En miles de euros</i>	2015	2014
Reserva para reparaciones	4.800	3.600
Otros fondos	8.919	8.635
Fondo General	203	403
<b>Total</b>	<b>13.922</b>	<b>12.638</b>

9.1 El superávit/déficit del Fondo General no es distribuible y representa la diferencia acumulada entre la contabilidad en valores devengados y el cálculo de superávit con el principio de caja, como estipula el reglamento financiero 4.6.

## 10. Ingresos

<i>En miles de euros</i>	2015	2014
<i>Cuotas</i>	<i>1.816</i>	<i>1.586</i>
<b>Contribuciones voluntarias</b>		
Contribuciones para fines específicos	278	2.179
Contribuciones no vinculadas a fines específicos	2.665	2.848
<i>Subtotal contribuciones voluntarias</i>	<i>2.943</i>	<i>5.027</i>
<b>Ingreso financiero</b>		
Ingreso de intereses	57	62
Ganancias netas en divisas	37	48
<i>Subtotal ingresos financieros</i>	<i>94</i>	<i>110</i>
<b>Total</b>	<b>4.853</b>	<b>6.723</b>

### Contribuciones en especie

10.1 La Corte presta diversos servicios gratuitos al Fondo Fiduciario, incluyendo espacio de oficinas, muebles y equipamiento, y servicios administrativos.

## 11. Gastos

<i>En miles de euros</i>	2015	2014
Gastos por prestaciones a empleados	1.311	1.115
Viajes y representación	226	150
Servicios contractuales	1.783	1.492
<b>Total</b>	<b>3.320</b>	<b>2.757</b>

11.1 El Fondo Fiduciario no hizo ningún pago a título graciable durante el ejercicio financiero.

## 12. Estado de comparación entre presupuesto e importes reales

12.1 Las cuentas y el presupuesto del Fondo Fiduciario están preparados con diferentes parámetros. El Estado de situación financiera, el Estado de resultados financieros, el Estado de cambios en activos netos/capital, y el Estado de flujos de caja están preparados por el método de los valores devengados, mientras que el Estado de comparación entre presupuesto e importes reales (Estado V) está preparado con el procedimiento modificado de contabilidad de caja.

12.2 Como requiere la norma IPSAS 24, cuando los estados financieros no están preparados en términos comparables, los valores reales presentados en términos comparables con el presupuesto están conciliados con las sumas reales presentadas en los estados financieros, identificando de manera separada cualquier diferencia de método, tiempo o entidad. También hay diferencias en los formatos y en los esquemas de clasificación adoptados para la presentación de los estados financieros y los presupuestos.

12.3 Las diferencias de métodos tienen lugar cuando el presupuesto aprobado se prepara con un método diferente al de contabilidad, como se ha reflejado previamente en el párrafo 12.1.

12.4 Las diferencias temporales tienen lugar cuando el ejercicio presupuestario difiere del período del informe reflejado en los estados financieros. No hay diferencias temporales en el Fondo Fiduciario por motivos de comparación entre los importes presupuestados y los importes reales.

12.5 Las diferencias de entidad tienen lugar cuando el presupuesto omite programas o entidades que son parte de la entidad para la cual se preparan los estados financieros. Las diferencias de entidad incluyen reparaciones y fondos de ayuda que se recogen detalladamente en los estados financieros pero no se incluyen en el proceso presupuestario.

12.6 Las diferencias en presentación se deben a las diferencias en el formato y los esquemas de clasificación adoptados para la presentación del Estado de flujos de caja y el Estado de comparación entre presupuesto e importes reales.

12.7 Se presenta a continuación la reconciliación entre los importes reales sobre una base comparable en el Estado de comparación entre presupuestos e importes reales (Estado V) y los importes reales en el Estado de flujos de caja (Estado IV) para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015:

<i>En miles de euros</i>	<i>Explotación</i>	<i>Inversión</i>	<i>Financiación</i>	<i>Total</i>
<b>Importe real sobre base comparable (Estado V)</b>	<b>273</b>	-	-	<b>273</b>
Diferencias de método	(24)	-	-	(24)
Diferencias de presentación	192	57	(249)	-
Diferencias de entidad	6.524	-	-	6.524
<b>Importe real en el Estado de flujos de caja (Estado IV)</b>	<b>6.965</b>	<b>57</b>	<b>(249)</b>	<b>6.773</b>

12.8 Los compromisos abiertos, incluyendo órdenes de compra abiertas en comparación con gastos devengados y flujos de caja netos de actividades de explotación, se presentan como diferencias de método. Los créditos a Estados Partes que no forman parte del Estado de comparación entre presupuesto e importes reales se reflejan como diferencias de presentaciones. Con respecto a diferencias de entidad, se incluyen las actividades financiadas con contribuciones voluntarias que se presentan en los estados financieros, ya que estas no están incluidas en el proceso presupuestario.

12.9 En el Informe de Actividades y Resultados de Programa de la Corte Penal Internacional para el año 2015 se incluye una explicación de las diferencias materiales entre el presupuesto y los importes reales.

### 13. Información por segmentos

#### Estado de situación financiera por segmentos a 31 de diciembre de 2015

<i>En miles de euros</i>	<i>Programa de reparaciones</i>	<i>Programa de asistencia</i>	<i>Sin asignar</i>	<i>Total</i>
<b>Activos</b>				
<b>Activos corrientes</b>				
Efectivo y equivalente a efectivo	4.800	8.386	-	13.186
Depósitos a plazo	-	-	-	-
Pagos anticipados y otros activos corrientes	-	533	-	533
Cuentas por cobrar de la Corte	-	-	154	154
<i>Total activos corrientes</i>	<i>4.800</i>	<i>8.919</i>	<i>154</i>	<i>13.873</i>
<b>Activos no corrientes</b>				
Cuentas por cobrar de la Corte	-	-	49	49
<i>Total activos no corrientes</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>49</i>	<i>49</i>
<b>Total activos</b>	<b>4.800</b>	<b>8.919</b>	<b>203</b>	<b>13.922</b>
<b>Pasivos</b>				
<b>Pasivos corrientes</b>				
Cuentas por pagar	-	-	-	-
Ingresos diferidos y gastos devengados	-	-	-	-
<i>Total pasivos corrientes</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>
<b>Total pasivos</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>Activos netos/capital</b>	<b>4.800</b>	<b>8.919</b>	<b>203</b>	<b>13.922</b>
<b>Total pasivos y activos netos/capital</b>	<b>4.800</b>	<b>8.919</b>	<b>203</b>	<b>13.922</b>

#### Estado de resultados financieros por segmentos para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015

<i>En miles de euros</i>	<i>Programa de reparaciones</i>	<i>Programa de asistencia</i>	<i>Sin asignar</i>	<i>Total</i>
<b>Ingresos</b>				
Cuotas	-	-	1.816	1.816
Contribuciones voluntarias	-	2.943	-	2.943
Ingresos financieros	-	94	-	94
<i>Total ingresos</i>	<i>-</i>	<i>3.037</i>	<i>1.816</i>	<i>4.853</i>
<b>Gastos</b>				
Gastos administrativos	-	-	1.766	1.766
Gastos de programas sobre violencia sexual y de género	-	1.008	-	1.008
Otros gastos de asistencia de proyectos	-	546	-	546
<i>Gastos totales</i>	<i>-</i>	<i>1.554</i>	<i>1.766</i>	<i>3.320</i>
<b>Superávit/(déficit) del ejercicio</b>	<b>-</b>	<b>1.483</b>	<b>50</b>	<b>1.533</b>

13.1 No ha habido actividades relacionadas con el programa de reparaciones durante el ejercicio financiero.

#### Estado de situación financiera por segmentos a 31 de diciembre de 2014

<i>En miles de euros</i>	<i>Programa de reparaciones</i>	<i>Programa de asistencia</i>	<i>Sin asignar</i>	<i>Total</i>
<b>Activos</b>				
<b>Activos corrientes</b>				
Efectivo y equivalente a efectivo	-	6.407	-	6.407
Depósitos a plazo	3.600	1.873	-	5.473
Pagos anticipados y otros activos corrientes	-	454	-	454
Cuentas por cobrar de la Corte	-	-	249	249
<i>Total activos corrientes</i>	<i>3.600</i>	<i>8.734</i>	<i>249</i>	<i>12.583</i>
<b>Activos no corrientes</b>				
Cuentas por cobrar de la Corte	-	-	154	154
<i>Total activos no corrientes</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>154</i>	<i>154</i>
<b>Total activos</b>	<b>3.600</b>	<b>8.734</b>	<b>403</b>	<b>12.737</b>
<b>Pasivos</b>				
<b>Pasivos corrientes</b>				
Cuentas por pagar	-	62	-	62
Ingresos diferidos y gastos devengados	-	37	-	37
<i>Total pasivos corrientes</i>	<i>-</i>	<i>99</i>	<i>-</i>	<i>99</i>
<b>Total pasivos</b>	<b>-</b>	<b>99</b>	<b>-</b>	<b>99</b>
<i>Activos netos/capital</i>	<b>3.600</b>	<b>8.635</b>	<b>403</b>	<b>12.638</b>
<b>Total pasivos y activos netos/capital</b>	<b>3.600</b>	<b>8.734</b>	<b>403</b>	<b>12.737</b>

#### Estado de resultados financieros por segmentos para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014

<i>En miles de euros</i>	<i>Programa de reparaciones</i>	<i>Programa de asistencia</i>	<i>Sin asignar</i>	<i>Total</i>
<b>Ingresos</b>				
Cuotas	-	-	1.586	1.586
Contribuciones voluntarias	-	5.027	-	5.027
Ingresos financieros	-	110	-	110
<i>Total ingresos</i>	<i>-</i>	<i>5.137</i>	<i>1.586</i>	<i>6.723</i>
<b>Gastos</b>				
Gastos administrativos	-	-	1.433	1.433
Gastos de programas sobre violencia sexual y de género	-	955	-	955
Otros gastos de asistencia de proyectos	-	369	-	369
<i>Gastos totales</i>	<i>-</i>	<i>1.324</i>	<i>1.433</i>	<i>2.757</i>
<b>Superávit/(déficit) del ejercicio</b>	<b>-</b>	<b>3.813</b>	<b>153</b>	<b>3.966</b>

## 14. Compromisos

14.1 A 31 de diciembre de 2015, el Fondo Fiduciario contaba con compromisos contractuales por valor de 1.228.000 euros basados en contratos finalizados con los socios en la ejecución.

## 15. Divulgación sobre partes vinculadas

15.1 El gasto registrado incluye la remuneración agregada pagada al personal clave de la dirección, incluyendo los salarios netos, el ajuste por lugar de destino, derechos, prima de asignación y otras, subsidio de alquiler, contribuciones de los empleadores al plan de pensiones y las contribuciones de seguro médico. También incluye gastos con respecto a las prestaciones post-empleo y otros beneficios a largo plazo.

15.2 El personal clave de dirección del Fondo Fiduciario lo constituyen el Consejo de Dirección y el Director Ejecutivo. El Consejo actúa de manera gratuita.

15.3 El gasto registrado durante el ejercicio y los saldos pendientes de cuentas por cobrar al final del ejercicio son los siguientes:

<i>En miles de euros</i>	<i>Nº de personas</i>	<i>Remuneración global</i>	<i>Cuentas por cobrar</i>
Personal clave de dirección	6	183	-

15.4 Directivos clave también tienen derecho a prestaciones post-empleo y a largo plazo. A final de año, el pasivo devengado era:

<i>En miles de euros</i>	<i>Devengo de vacaciones anuales</i>	<i>Otras prestaciones a largo plazo</i>	<i>Prestaciones post-empleo</i>	<i>Total</i>
Corriente	14			14
No corriente	-	1	37	38
<b>Total</b>	<b>14</b>	<b>1</b>	<b>37</b>	<b>52</b>

15.5 La Corte y el Fondo Fiduciario son partes vinculadas puesto que están sujetas al control común de la Asamblea.

15.6 Las cuentas a cobrar por la Corte al final del ejercicio sumaban una cantidad de 203.000 euros. En 2015, la Asamblea aprobó una consignación de 1.816.000 euros para la Secretaría, que administra el Fondo Fiduciario y proporciona apoyo administrativo al Consejo y sus reuniones. Los gastos de la Secretaría durante el ejercicio financiero, con un procedimiento modificado de contabilidad de caja, suman 1.543.000 euros, como se refleja en el Estado V. Las consignaciones que no se utilizaron durante el anterior y actual ejercicio quedan como crédito pendiente a los Estados Partes.

15.7 la Corte proporciona al Fondo Fiduciario diversos servicios gratuitos, tales como espacio de oficinas, equipamiento y servicios administrativos.

## 16. Acontecimientos tras la fecha de informe

16.1 En la fecha en la que se firmaron estas cuentas, no habían ocurrido hechos relevantes, favorables o desfavorables, entre la fecha de informe y la fecha en la que fueron autorizados los estados financieros para su publicación, que afectarían a estos estados financieros.

# Informe de auditoría externa sobre el Fondo Fiduciario en beneficio a las víctimas – Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015

## Índice

I.	Objetivo, ámbito y enfoque de la auditoría .....	515
II.	Recomendaciones .....	515
III.	Seguimiento de recomendaciones previas .....	516
IV.	Resumen financiero .....	517
V.	Principales conclusiones y recomendaciones.....	517
VI.	Agradecimientos .....	520
Anexo:	Seguimiento de recomendaciones previas planteadas por la Oficina Nacional de Auditoría de Reino Unido .....	520

## I. Objetivo, ámbito y enfoque de la auditoría

1. Hemos realizado la auditoría de los estados financieros del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría y el artículo 12 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de la Corte Penal Internacional, así como de las atribuciones adicionales relativas a la comprobación de cuentas.
2. El objetivo general de la auditoría de los estados financieros es obtener la garantía razonable de que estos, en su totalidad, están exentos de inexactitudes materiales, ya sea debido a fraude o error, permitiendo así que el auditor dictamine si la preparación de los estados financieros, en todos sus aspectos materiales, se ha llevado a cabo de conformidad con el marco financiero aplicable.
3. Las atribuciones adicionales que rigen la auditoría de la Corte Penal Internacional y los tres Fondos Fiduciarios, incluido el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, estipulado en el apartado c) del párrafo 6 del anexo del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada, incluye otras cuestiones que el Auditor considera deberían darse a conocer a la Asamblea de los Estados Partes, como por ejemplo el gasto excesivo o inadecuado del dinero y otros activos del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, así como los gastos que no se ajusten a la intención de la Asamblea de los Estados Partes.
4. La auditoría incluyó dos fases:
  - (a) Una auditoría provisional (del 11 al 22 de enero de 2016) centrada en los controles internos y en asuntos relacionados con IPSAS;
  - (b) Una auditoría final (del 23 de mayo al 10 de junio de 2016) centrada en los estados financieros y en los requisitos IPSAS sobre presentación de información, así como en los controles de gobernanza y el seguimiento.
5. La reunión de clausura con el director ejecutivo del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas y colegas tuvo lugar el 9 de junio de 2016.
6. Este informe ha sido preparado tomando en cuenta los comentarios escritos enviados por el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas el 6 de julio de 2016.
7. Presentamos un **dictamen sin reservas** sobre los estados financieros del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015.

## II. Recomendaciones

**Recomendación 1.** El Auditor externo recomienda que la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas defina, en los documentos de licitación, los criterios de evaluación del rendimiento para uniformizar los procedimientos de seguimiento y permitir una potencial evaluación comparativa.

**Recomendación 2.** El Auditor externo recomienda que la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas lleve a cabo iniciativas de capacitación financiera para los Oficiales de programa sobre el terreno.

**Recomendación 3.** El Auditor externo recomienda que la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas fortalezca el control financiero de las operaciones llevadas a cabo por los asociados en la ejecución, exigiendo que las funciones de los Oficiales de programa sobre el terreno incluyan controles aleatorios de los gastos incurridos (facturas y pedidos). Sería preciso propiciar los resultados de estos controles a la sede para fundamentar los gastos reales incurridos.

**Recomendación 4.** Con el propósito de garantizar el seguimiento y control de los proyectos, el Auditor externo recomienda que el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas fortalezca los equipos sobre el terreno.

### III. Seguimiento de recomendaciones previas

8. El Auditor externo verificó la aplicación de las recomendaciones planteadas en las auditorías previas de los estados financieros.

Nº	Asunto	Recomendaciones pendientes	Aplicada	Parcialmente aplicada	Aún sin aplicar
2014/1	La delegación de autoridad administrativa del Secretario	<p>Para aclarar el alcance de la delegación de autoridad del Secretario a la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, el Auditor externo recomienda:</p> <p>(a) Que la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, en consulta con el Secretario, (i) revisen el alcance de la delegación de autoridad con el fin de clarificar las funciones y responsabilidades ante cualquier eventualidad, tal como la finalización, suspensión, rescisión y extensión de los contratos con los asociados de la ejecución; (ii) y garanticen que se ha otorgado la autoridad pertinente a la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas para gestionar sus operaciones y actividades, tal como indica el Reglamento del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas.</p> <p>(b) Establecer un mecanismo de arbitraje apropiado, involucrando si fuera necesario al Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas y a la Mesa u otro órgano subsidiario pertinente de la Asamblea de los Estados Partes, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento del proceso de decisiones y evitar retrasos y tensiones innecesarias.</p>			X
2014/2	Funciones y responsabilidades directivas	<p>El Auditor externo recomienda terminar con las ambigüedades de gestión existentes en la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas que conllevan una falta de claridad en la rendición de cuentas y responsabilidades, aclarando las funciones y responsabilidades de los miembros del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas principalmente en lo relativo a captación de fondos, relación con los donantes y la gestión de contratos y proyectos con el fin de evitar solapamientos y para que las decisiones y actividades del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas sean más eficaces y estén más coordinadas. Esto podría llevarse a cabo mediante la revisión de los estudios de trabajo y descripción del puesto, y la adopción de tablas de asignación de responsabilidades como propone el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, que identifica funciones y responsabilidades y evita toda confusión.</p>			X
<b>Número total de recomendaciones pendientes: 2</b>			-	-	2

9. Según el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, las recomendaciones 2014-1 y 2014-2 siguen pendientes debido a la “*aplicación parcial del Plan Revisión adoptado en*



agosto de 2015 por el Consejo de Dirección del Fondo fiduciario en beneficio de las víctimas. El Plan Revisión abogaba por la eliminación de un puesto de Oficial principal de programa, y por la reorganización de la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas (con la creación de un puesto de Oficial Financiero y el cambio a grados superiores para ciertos puestos ya existentes). Sin embargo, esta nueva estructura requiere fondos adicionales, que no fueron aprobadas por el Comité de Presupuesto y Finanzas. La propuesta será presentada de nuevo en la reunión de 2017 del Comité de Presupuesto y Finanzas.”

10. El Auditor externo también constató que la última recomendación 2010-6 en el Informe de auditoría de la Oficina Nacional de Auditoría de Reino Unido fue aplicada con la adopción del Plan de seguimiento de rendimiento anual en abril de 2016. El contenido detallado de las recomendaciones se encuentra en el anexo al presente informe.

#### **IV. Resumen financiero**

11. El Estado de los resultados financiero del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas demuestra que el superávit para el período pertinente disminuyó de 3.966.000 euros en 2014 a 1.533.000 euros en 2015. Esto se debe principalmente a la reducción de 2.084.000 euros en las contribuciones voluntarias, y el aumento de 230.000 euros en los gastos de programa. Según el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, las contribuciones voluntarias han disminuido porque los donantes enfrentan restricciones financieras adicionales creadas por el flujo masivo de migrantes y refugiados hacia Europa. Además, el aumento en los gastos de programa se debe a la autorización de continuar proyectos ya existentes (en la República Democrática del Congo y en Uganda), y de establecer seis nuevos proyectos en Uganda.

12. El Estado de la situación financiera aumentó en 1.185.000 euros en 2015, debido principalmente al aumento de 1.306.000 euros en el saldo de efectivo.

#### **V. Principales conclusiones y recomendaciones**

##### **1. Proyectos para la rehabilitación física y psicológica en Uganda**

13. El Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, establecido por el artículo 79 del Estatuto de Roma, fue creado por decisión de la Asamblea de los Estados Partes en 2002, y empezó sus operaciones sobre el terreno en 2008.

14. El Fondo Fiduciario tiene dos mandatos:

(a) El mandato de asistencia, que consiste en tres tipos intervenciones: rehabilitación física, rehabilitación psicológica, y apoyo material. El Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas utiliza las contribuciones voluntarias de los donantes para prestar asistencia a las víctimas y sus familias en situaciones de competencia de la Corte Penal Internacional. El mandato de asistencia es una manera de responder inmediatamente a las necesidades urgentes de las víctimas (y de sus comunidades) cuando han sufrido daños causados por crímenes de la competencia de la Corte. El mandato de asistencia hace posible ayudar a las víctimas sin tener que considerar el autor de los crímenes.

(b) El mandato de reparación, que involucra asignar reparaciones ordenadas al condenado por la Corte.

15. En lo relacionado con su mandato de asistencia, en 2015 el Fondo Fiduciario en beneficio a las víctimas emprendió seis nuevos proyectos en el Norte de Uganda, con el propósito de brindar asistencia y servicios integrados de rehabilitación física y psicológica a las víctimas, mediante sus asociados en la ejecución sobre el terreno.

16. El Auditor externo examinó los seis nuevos proyectos iniciados en Uganda en 2015, que representaron 217.000 euros en gastos en 2015.

**Cuadro 1: Lista de los nuevos proyectos financiados en Uganda en 2015 (en euros)**

<i>Proyectos en Uganda</i>	<i>Presupuesto 2015-2016</i>	<i>Presupuesto 2016-2017</i>	<i>Período</i>
Transcultural Psychosocial Organization – TPO (Organización psicosocial transcultural)	60.000	100.000	24/04/2015 – 23/04/2016
Amuria District Development Agency –ADDA (Agencia de desarrollo del distrito de Amuria)	60.000	100.000	24/04/2015 – 23/04/2016
North Chili Producers Association – NECPA (Asociación de productores de ají del norte)	60.000	100.000	24/04/2015 – 23/04/2016
Center for Children in Vulnerable Situations-CCVS (Centro para niños en situaciones vulnerables)	50.000	100.000	24/04/2015 – 23/04/2016
Ayira Health Services – AHS (Servicios de salud Ayira)	50.000	100.000	24/04/2015 – 23/04/2016
Gulu Women Economic Development and Globalization - GWED-G (Desarrollo económico y globalización mujeres Gulu)	60.000	100.000	24/04/2015 – 23/04/2016

Fuente: Auditor externo, basado en informaciones brindadas por el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas.

17. El Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas está organizada de la siguiente manera: La Secretaría está encargada de la gestión de los procedimientos administrativos y financieros, de buscar donantes, y de asegurar el control presupuestario de los proyectos. Los Directores de programas sobre el terreno están encargados de buscar asociados locales y de efectuar el seguimiento operacional de los proyectos.

18. Según la descripción del puesto de Oficial de programa sobre el terreno, estos oficiales son responsables de supervisar los asociados y la ejecución de los proyectos sobre el terreno. Deben redactar informes críticos sobre la elaboración de los proyectos, certificando la ejecución física y financiera. Verifican la pertinencia de los informes financieros de los asociados y certifican su exactitud. Llevan a cabo una evaluación crítica de la ejecución del proyecto y preparan informes para el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas sobre los avances alcanzados, y las medidas correctivas consideradas o propuestas, según proceda.

19. El Auditor externo intentó verificar la ejecución de los proyectos en el ejercicio financiero de 2015 analizando los informes trimestrales presentados por los asociados encargados de llevar a cabo los proyectos. También analizó el seguimiento y los controles efectuados primero por el Oficial de programas sobre el terreno, y después por el Oficial de seguimiento y evaluación en la sede del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas. El Auditor externo no llevó a cabo misiones sobre el terreno.

20. Su revisión de los documentos de seguimiento para los seis proyectos, y de los informes trimestrales preparados por los asociados en la ejecución<sup>1</sup> culminó en las siguientes conclusiones:

(a) Para cada proyecto, el asociado en la ejecución propone sus propios indicadores de seguimiento en el modelo de propuesta de proyecto que presenta al Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas. En general, estos indicadores son medidas cuantitativas de las acciones emprendidas (número de víctimas atendidas y asesoradas, número de visitas con las víctimas y sus familias, número de víctimas reintegradas en sus comunidades, etc.), acompañados por descripciones narrativas. Estos indicadores no

<sup>1</sup> ADDA (Agencia de desarrollo del distrito de Amuria), AHS (Servicios de salud Ayira), CCVS (Centro para niños en situaciones vulnerables), GWED-G (Desarrollo económico y globalización mujeres Gulu), Asociación de productores de ají del norte (NECPA) and TPO (Organización psicosocial transcultural).

ofrecen una evaluación cualitativa del impacto del proyecto en la rehabilitación de la víctima y su reintegración en su familia y su comunidad.

(b) La falta de indicadores de seguimiento uniformes, y de un sistema de evaluación del rendimiento para los distintos asociados en la ejecución, hace difícil comparar el rendimiento de cada cual para entonces expresar una opinión sobre la pertinencia y la eficacia de los programas. Una evaluación comparativa permitiría la clasificación de los asociados, sirviendo además de base de datos a la hora de iniciar otros proyectos de asistencia.

(c) El contenido de los informes trimestrales de los asociados en la ejecución sirve únicamente para verificar hasta que punto los objetivos del proyecto, enunciados en el contrato firmado con el Fondo fiduciario en beneficio de las víctimas, se han alcanzado. Por lo tanto, esta información no constituye de forma alguna datos financieros auditables. Los Oficiales de programa sobre el terreno se concentran únicamente en sus visitas a los asociados, pero no verifican, bajo ninguna circunstancia, las informaciones financieras transmitidas. La falta de un mecanismo de seguimiento puramente financiero significa que el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas no tiene garantía que los fondos asignados a los proyectos y utilizados por los asociados en la ejecución son utilizados de manera eficiente y eficaz. Durante el proceso de recopilación de información, el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas brindó documentos adicionales al Auditor externo para fundamentar los controles aleatorios llevados a cabo para los proyectos en Uganda. Estas pruebas no fueron consideradas suficientes para demostrar la existencia de controles aleatorios realizados por el Oficial sobre el terreno.

(d) Al examinar los informes trimestrales presentados por los asociados en la ejecución en 2015 se encontraron datos cuantitativos erróneos en varios cuadros relacionados con el número de beneficiarios por tipo de intervención. Este hallazgo fue discutido con el Oficial de seguimiento y evaluación, quién confirmó estos errores. Cuando el Oficial de seguimiento y evaluación identificaba una anomalía, verificaba los datos por teléfono o por correo electrónico, contactando el Oficial de programa sobre el terreno o el asociado en la ejecución. Las nuevas cifras le fueron transmitidas sin pruebas adicionales, y el Oficial de seguimiento y evaluación no solicitó que se corrigieran los informes trimestrales transmitidos.

21. El análisis de los documentos por el Auditor externo revela debilidades en el control interno con respecto al seguimiento financiero de los proyectos.

22. Sin embargo, el Auditor externo notó que el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas estaba revisando las prácticas de seguimiento y evaluación de sus asociados en la ejecución, con vistas a aplicar el nuevo plan de seguimiento del rendimiento aprobado por el Consejo de dirección en abril de 2016.

**Recomendación 1.** El Auditor externo recomienda que la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas defina, en los documentos de licitación, los criterios de evaluación del rendimiento para uniformizar los procedimientos de seguimiento y permitir una potencial evaluación comparativa.

23. La explicación de esta carencia de control financiero puede radicar en las exigencias de educación para los Oficiales de programa sobre el terreno contratados, dado que no se requiere experiencia en finanzas.

**Recomendación 2.** El Auditor externo recomienda que la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas lleve a cabo iniciativas de capacitación financiera para los Oficiales de programa sobre el terreno.

**Recomendación 3.** El Auditor externo recomienda que la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas fortalezca el control financiero de las operaciones llevadas a cabo por los asociados en la ejecución, exigiendo que las funciones de los Oficiales de programa sobre el terreno incluyan controles aleatorios de los gastos incurridos (facturas y pedidos). Sería preciso propiciar los resultados de estos controles a la sede para fundamentar los gastos reales incurridos.

24. En 2015, tres Oficiales de programa sobre el terreno tenían a cargo 13 proyectos: cinco proyectos para los oficiales en la República Democrática del Congo, y ocho proyectos para el Oficial de programa sobre el terreno en Uganda. Esta última oficina tiene un presupuesto total de 2.020.000 euros (o sea, 845.000 y 1.285.000 euros) para un país del mismo tamaño que Reino Unido, y donde los proyectos cubren una extensión geográfica de 263 kilómetros que no es fácilmente accesible por medios de transporte (distritos de Gulu, Amuru, Nwoya, Lira, Kitgum, Otuque, Alebtong, Amuria, Soroti y Kaberamaido). Esto dificulta la tarea de seguir y evaluar los varios proyectos y asociados en la ejecución de manera eficaz.

**Recomendación 4.** Con el propósito de garantizar el seguimiento y control de los proyectos, el Auditor externo recomienda que el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas fortalezca los equipos sobre el terreno.

## VI. Agradecimientos

25. El Auditor Externo desea agradecer al personal del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas y a los trabajadores de la Secretaría de la Corte Penal Internacional por su cooperación y por el apoyo general brindado a los equipos de auditores durante la auditoría.

*Fin de las observaciones de auditoría.*

## Anexo

### Seguimiento de recomendaciones previas planteadas por la Oficina Nacional de Auditoría de Reino Unido

<i>Ejercicio Financiero</i>	<i>Nº</i>	<i>Recomendaciones</i>	<i>Aplicada</i>	<i>Parcialmente aplicada</i>	<i>Aún sin aplicar</i>	<i>Ya no es aplicable -- retirada</i>
2011	3	La administración del Fondo debería colaborar con la Oficina de Auditoría Interna a fin de asegurar que recibe suficiente garantía sobre la idoneidad y eficiencia del marco de gobernanza del Fondo, así como de la gestión y control de los riesgos.	X			
2010	1	Se debe examinar el proceso de establecimiento de objetivos estratégicos del Fondo. Todos los objetivos que se establezcan deberán ser mensurables, específicos y alcanzables.				X
2010	6	Recomendamos que el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas examine los recursos que son necesarios para responder a las necesidades administrativas y financieras del Fondo a medida que aumentan las donaciones en línea y las reparaciones en los próximos ejercicios económicos.	X			
<b>Número total de recomendaciones: 3</b>			2	-	-	1